Acta de Recepción y Apertura de Ofertas

BID-4713-GESALUD-LPN-002-2023

Adquisición de Equipo Informático para la Unidad Ejecutora GESALUD y el Departamento de Servicios de Segundo Nivel de Atención

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en las oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos GESALUD, dependiente de la Secretaria de Salud ubicada en Lomas del Guijarro Sur, edificio Plaza Azul, Calle Paris, Avenida Berlín, 3er piso, local 301, a los 23 días del mes de mayo de 2023, siendo las 2:30 pm hora oficial de la República de Honduras se dio por cerrada la recepción de ofertas tal como lo establece los documentos de Licitación, conforme a lo estipulado en las Bases de Licitación IAO 24.1, sección II. Datos de la Licitación (DDL) *"Presentación de las Ofertas"*, recibiéndose ofertas de las empresas que se listan a continuación:

No.	Nombre de la empresa	Contenido	Fecha de presentación de oferta	Hora
1	Sistemas C & C S.A. de C.V.	Presentó cuatro (4) sobres sellados Oferta original, copia 1, copia 2 y copia digital	23 de mayo de 2023	1:41 P.M.
2	Electromecánica y Construcción S. de R.L. de C.V.	Presentó un paquete sellado	23 de mayo de 2023	2: 13 P.M.
3	Centromatic S.A.	Presentó tres (3) sobres sellados Oferta original, copia 1 y copia 2	23 de mayo de 2023	2: 18 P.M

PRIMERO: El acto de apertura de ofertas tal como lo indica el Documento de Licitación IAO 27.1 *"Apertura de Ofertas"*, dio inicio a las 3:00 pm hora oficial de la República de Honduras.

SEGUNDO: Del acto de apertura se procedió a la presentación de los representantes de las empresas oferentes y por otro de representantes de la Unidad Ejecutora de Proyectos GESALUD, quienes firman abajo haciendo constar

TERCERO: Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas **en** el orden que fueron recibidos a continuación el detalle:

Nombre del Oferente		1. Sistemas C & C S.A. de C.V.	2. Electromecánica y Construcción S. de R.L. de C.V.	3. Centromatic S.A.
Moneda de la Oferta		Lempiras	Lempiras	Lempiras
Ofrece Descuento		No	No	No
Presenta Declaración de Mantenimiento de Oferta		Si	Fianza No. ZN-FL-97215-2023 Fecha de emisión 23-5-2023 Por un monto de L34,000.00, con vigencia de 23-5-23 hasta 23-10-2023	Si
No. Ítem	**Descripción**	**Precio por Ítem (no incluyen el Impuesto Sobre Venta)**		
1	Laptop (GESALUD)	**L608,995.00**	**L303,000.00**	**L556,254.25**
2	Laptop (SESAL)	**L580,890.00**	**L293,130.43**	**L533,116.75**
3	Computadoras de escritorio	**L279,366.00**	**L206,921.74**	**L273,880.20**
4	Batería de respaldo	**L57,184.00**	**L59,826.09**	**L51,120.00**
5	Disco Duro Externo	**No ofertó**	**L25,217.39**	**L17,500.00**
6	Proyector avanzado	**No ofertó**	**No ofertó**	**No ofertó**
7	Impresora Multifuncional	**L28,695.00**	**No ofertó**	**L30,930.00**
8	Licencias Office			
	8.1 Microsoft Office 365 Familia	**L4,839.00***	**L157,826.09****	**L4,431.00**
	8.2 Microsoft Office Professional 2021	**L123,144.00***		**L45,405.00**
	8.3 Microsoft Office Professional 2021			**L75,675.00**
9	Extensión Eléctrica	**No ofertó**	**L5,695.65**	**No ofertó**
10	Toma múltiple tipo regleta	**No ofertó**	**L5,521.74**	**No ofertó**
11	Banco para energía para laptop portátil	**No ofertó**	**L40,765.22**	**L20,000.00**
12	Batería de respaldo	**No ofertó**	**L192,695.65**	**L81,020.00**
TOTAL (No incluye Impuesto Sobre Ventas)		**L1,683,113.00**	**L1,290,600.00**	**L1,689,332.20**

Observaciones:

1. * En la oferta presentada por la empresa Sistemas C &C S.A. de C.V. para el Ítem No. 8 Licencias Microsoft Office se presentó de la siguiente manera:
   Microsoft Office 365 Familia cantidad ofertada 3 precio unitario L1,613.00 Total L4,839.00 sin incluir impuesto
   Licencias Microsoft Office Professional 2021 la empresa consolido los subitem 8.2 y 8.3 en un solo renglón y ofertó un total de 11 licencias, siendo el requerimiento de 8 según Documento de Licitación. En la lista de precios no se identifica para el subitem 8.2 el requerimiento específico: "Que incluya Word, Excel, PowerPoint, Outlook, OneNote y Access", sin embargo, el representante de la empresa manifiesta que dicha especificación se presenta en las correspondientes Especificaciones Técnicas ofertadas.

2. ** En la oferta presentada para la empresa Electromecánica y Construcción S. de R.L. de C.V. para el Ítem No. 8 Licencias Microsoft Office se presentó su oferta consolidando los subitem 8.1, 8.2 y 8.3. Corresponderá al Panel de Evaluación hacer la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y los procedimientos que considere pertinentes.

CUARTO: Una vez leídos los montos de las ofertas, se cierra la apertura de las ofertas a las 4:45 p.m.

En fe de lo cual firmamos la presente acta para los interesados, a los 23 días del mes de mayo de 2023, Tegucigalpa, M.D.C.

Omar Casco Aguilar
DNI 0801-1965-04243
Coordinador Unidad de Adquisiciones

Erick Rodríguez
DNI 0801-1976-13594
Técnico Adquisiciones

Luis Ángel Mejía
DNI 0814-1969-00035
Senior en Salud Digital

Emilio José Laínez Zelaya
DNI 0801-1977-11983
Sistemas C & C S.A. de C.V.

Carlos Roberto Durán Martínez
DNI 1807-1986-01854
ELCON S. de R.L de C.V.

Nilson Onil Velásquez Martel
DNI 0703-1983-00964
CENTROMATIC S.A.

Llamado a Licitación

República de Honduras

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD
A TRAVÉS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS GESALUD

Programa de Apoyo al Sistema Integral de Protección Social
Préstamo HN-5008 BL-HO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: BID/5008/GESALUD/LPN-01-2023

ADQUISICIÓN DE MICRONUTRIENTES MÚLTIPLES

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *Development Business,* edición No. *IDB-P779672-07/21 del 16 de julio de 2021*

2. El Gobierno de la República de Honduras ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo el **Préstamo HN-5008 BL-HO** para financiar el costo del **Programa de Apoyo al Sistema Integral de Protección Social**, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato que resulte del proceso en mención.

3. La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos GESALUD invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para este proceso.

	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Adquisición de Micronutrientes Múltiples	Caja (30 unidades cada caja)	63,000* (cajas de 30unidades cada caja)

** El número total de sobres individuales de 63,000 cajas equivalente a 1,890,000 sobres.*

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de las *Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15*, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar los documentos de licitación **a través del correo electrónico adquisiciones2.gesalud@gmail.com** o bien obtenerlo **en la página Web www.honducompras.gob.hn (buscar honducompras 1).** Se exhorta a los interesados a remitir al correo electrónico mencionado su manifestación de interés en el proceso y solicitud de los documentos de licitación, y remitir su información de contacto.

6. Los requisitos de calificación incluyen aspectos técnicos, financieros, legales y otros, los cuales se encuentran detallados en los Documentos de Licitación del proceso. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o consorcios nacionales.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar a las **2:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras, del día 24 de mayo de 2023.** Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente a las **3:00 p.m.,** hora oficial de la República de Honduras, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado.

8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

9. La dirección referida arriba es: Unidad Ejecutora de Proyectos GESALUD, Edificio Plaza Azul, 3er nivel, Colonia Lomas del Guijarro Sur, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A., Teléfono: (504) 2231-3188 y 2231-3239

Tegucigalpa, MDC, 24 de abril del 2023

COORDINADOR GENERAL DE GESALUD

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Emitidos el: 24 de abril de 2023

Para la

Adquisición de Micronutrientes Múltiples

No: BID-5008-GESALUD-LPN-01-2023

Mediante Licitación Pública Nacional

ID Plan de Adquisiciones SEPA:
PASPS-5-LPN-B-EDT-1.3.1

Programa de Apoyo al Sistema Integral de Protección Social
Préstamo HN-5008 BL-HO

Comprador: Secretaría de Estado en el Despacho de Salud a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos-GESALUD

Índice General

Parte 1. Procedimientos de la Licitación ……..…3

Sección I. Instrucciones a los Oferentes.....4

Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 34

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 41

Sección IV. Formularios de la Oferta.....43
Formulario de Presentación de la Oferta.....46
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....49
Formularios de Listas de Precios 51
Lista de Precios 52
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos.....53
(No Aplica).....53
Declaración de Mantenimiento de la Oferta 54
Autorización del Fabricante 56

Sección V. Países Elegibles.....57

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios 59

Sección VI. Lista de Requisitos.....60

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas ……..……..60
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento 63
3. Especificaciones Técnicas.....64
4. Inspecciones y Pruebas.....68

PARTE 3 – Contrato.....69

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato 70

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato 95

Sección IX. Formularios del Contrato.....99

1. Contrato ……..……99
2. Garantía de Cumplimiento 103

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

Pág.

A. Generalidades 6
1. Alcance de la licitación 6
2. Fuente de fondos 6
3. Practicas prohibitivas 7
4. Oferentes elegibles 12
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 13

B. Contenido de los Documentos de Licitación 14
6. Secciones de los Documentos de Licitación 14
7. Aclaración de los Documentos de Licitación 15
8. Enmienda a los Documentos de Licitación 16

C. Preparación de las Ofertas 15
9. Costo de la Oferta 16
10. Idioma de la Oferta 16
11. Documentos que componen la Oferta 16
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios 17
13. Ofertas Alternativas 17
14. Precios de la Oferta y Descuentos 19
15. Moneda de la Oferta 19
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente 19
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos. 19
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos 20
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente 20
20. Período de Validez de las Ofertas 21
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta 21
22. Formato y firma de la Oferta 23

D. Presentación y Apertura de las Ofertas 23
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas 23
24. Plazo para presentar las Ofertas 24
25. Ofertas tardías 25
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas 25
27. Apertura de las Ofertas 25

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas 26
28. Confidencialidad 25
29. Aclaración de las Ofertas 27
30. Cumplimiento de las Ofertas 27
31. Diferencias, errores y omisiones 28

32. Examen preliminar de las Ofertas 29
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica 29
34. Conversión a una sola moneda 29
35. Preferencia nacional 30
36. Evaluación de las Ofertas 30
37. Comparación de las Ofertas 31
38. Poscalificación del Oferente 31
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas 32

F. Adjudicación del Contrato 32
40. Criterios de Adjudicación 32
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación 32
42. Notificación de Adjudicación del Contrato 32
43. Firma del Contrato 33
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato 33

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Alcance de la licitación

1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación** (**DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL.** El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL.**

1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;

(b) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y

(c) "día" significa día calendario.

2. Fuente de fondos

2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el "Prestatario") indicado en los **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado "fondos") del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "el Banco") para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.

2.2 El Banco Interamericano de Desarrollo efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco Interamericano de Desarrollo los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado "el Contrato de Préstamo"). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Salvo que el Banco Interamericano de Desarrollo acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

3. Prácticas prohibidas *[cláusula exclusiva para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-15]*

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco[1] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada

[1] En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

(i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

(ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

(iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y

(iv) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá

(i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un

plazo que el Banco considere razonable;

(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 3.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión

de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

(g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10 de las Políticas, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

3.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

(a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

(b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;

(d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco.

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

4. Oferentes elegibles

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

(a) las leyes o la reglamentación oficial el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o

(b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.

4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

(a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o

(b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.

.

4.3 Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3.

4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.

4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en la Cláusula 4.1 (a) y (b).

5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.

5.3 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección V, Países Elegibles.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

- **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**
  - Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
  - Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
  - Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
  - Sección IV. Formularios de la Oferta
  - Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios

- Sección VI. Lista de Requerimientos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL.** El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.

7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación

8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.

8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.

8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español**.** Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que componen

11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de

la Oferta

conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;

(b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO así se requiere;

(c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;

(d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;

(e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;

(f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;

(g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y

(h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL,** no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

14.5 Las expresiones DDP, DDU y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

(i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la

fabricación o ensamblaje de los bienes;

(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.

14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL,** los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.

14.7 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

15. Moneda de la Oferta

15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.

16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente

16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17. Documentos que establecen la elegibilidad

17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de

de los Bienes y Servicios Conexos

país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.

18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.

18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente

19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

(a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

(b) que, si se requiere en los **DDL,** en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;

(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Período de Validez de las Ofertas

20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.

20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los **DDL**.

21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad especificada en los **DDL** y en Lempiras o en

una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

(a) a opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;

(b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;

(c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;

(d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAO.

(e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;

(f) permanecer válida por un período de 30 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;

21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan prontamente como sea posible después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.

21.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:

(a) un Oferente retira su oferta durante el período de

validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o

(b) si el Oferente seleccionado:

(i) no firma el contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;

(ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;

21.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (en lo sucesivo Consorcio) deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la oferta. Si dicho Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios del Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

22. Formato y firma de la Oferta

22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.

(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.

(b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.

23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;

(b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;

(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y

(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para presentar las Ofertas

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL.**

24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas tardías

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" y

(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL.** El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO**.**

27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la

comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.

27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación,

información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o

(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud

del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31. Diferencias, errores y omisiones

31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos

(a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen preliminar de las Ofertas

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;

(b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y

(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO si corresponde.

33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

34. Conversión a una sola moneda

34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para

transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.

35. Preferencia nacional

35.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación.

36. Evaluación de las Ofertas

36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

(a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;

(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;

(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;

(d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;

(e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.

36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

(a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;

(b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de

conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3(d) de las IAO.

36.6 Si así se indica en los **DDL,** estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación de las Ofertas

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Poscalificación del Oferente

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.

38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas

39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación

40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación

41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

42. Notificación de Adjudicación del Contrato

42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.

42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

43. Firma del Contrato

43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

<table>
<tr><th>Cláusula en las IAO</th><th>A. Disposiciones Generales</th></tr>
<tr><td>IAO 1.1</td><td>El Comprador es: Secretaría de Estado en el Despacho de Salud a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos GESALUD

Programa de Apoyo al Sistema Integral de Protección Social Préstamo HN-5008 BL-HO</td></tr>
<tr><td>IAO 1.1</td><td>El nombre y número de identificación de la LPN son: “Adquisición de Micronutrientes Múltiples”

Proceso No.: BID-5008-GESALUD-LPN-01-2023

Id. (SEPA) No. PASPS-5-LPN-B-EDT-1.3.1

<table>
<tr><th></th><th>Descripción</th><th>Unidad</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Adquisición de Micronutrientes Múltiples

(Micronutrientes Múltiples en Polvo; dirigidos a niños y niñas de 6-24 meses de edad (sobre individual de 1 gramo para un solo uso, en empaque de 30 sobres por caja))</td><td>Caja

(30 unidades cada caja)</td><td>63,000*

(cajas de 30unidades cada caja)</td></tr>
</table>
*El número total de sobres individuales de 63,000 cajas equivalente a 1,890,000 sobres.

La Unidad Ejecutora de Proyectos GESALUD a través de la Secretaría en el Despacho de Salud realizará el trámite de exoneración de los impuestos de conformidad a lo que establece la Ley de la República de Honduras, para lo cual los oferentes deberán presentar su oferta sin incluir el impuesto sobre ventas.</td></tr>
</table>

IAO 2.1	El nombre del Prestatario es: **República de Honduras representado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos GESALUD.**
IAO 2.1	El nombre del Proyecto es: Programa de Apoyo al Sistema Integral de Protección Social Contrato de Préstamo No. 5008/BL-HO
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para **aclaraciones de los pliegos,** solamente, la dirección del Comprador es: Atención: Alberto Sierra Moncada Unidad Ejecutora de Proyectos GESALUD Dirección: Edificio Plaza Azul, 3er nivel, Colonia Lomas del Guijarro Sur. Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C., País: Honduras, C.A. Código postal: 1101 País: Honduras Teléfono: +(504) 2231-3188 Dirección de correo electrónico: adquisiciones2.gesalud@gmail.com Teléfono: +(504) 2231-3188 Las aclaraciones a los Licitantes serán publicadas en el sitio web de Honducompras: www.honducompras.gob.hn
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: ***Documentación Legal:*** (a) Fotocopia simple de documento de constitución y reformas que sean relevantes para acreditar su capacidad de contratar, o certificado de existencia legal emitido por autoridad competente del país de origen de la empresa (o empresas en caso de asociación). (b) Fotocopia simple de acreditación del poder del firmante de la oferta (aplica en caso de que en el documento de constitución de la empresa no aparezca dicho poder). (c) Fotocopia simple de la tarjeta de identidad o pasaporte del Representante legal. (d) Declaración jurada (original) del Oferente y su Representante Legal de no estar comprendidos en ninguna de las inhabilidades a las que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16, según formato establecido en la sección IV formularios de la Oferta y que no tienen cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras. (e) Presentar el Formulario de Información sobre el oferente según sea el caso conforme al formato establecido en la sección IV formularios de la oferta. (f) Empresas hondureñas y extranjeras: Copia simple de la constancia de estar inscrita en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado

de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción.

(g) En caso de Consorcio o Asociación (APCA) se debe presentar:
   a. Carta de intención de asociación original, que deberá indicar el porcentaje de participación y el mandato de la empresa líder.
   b. Copias simples de los documentos de constitución de las empresas integrantes de la APCA y poderes legales vigentes de los representantes de las empresas que integran la APCA, o bien su constancia de inscripción vigente en ONCAE.
   c. La garantía o declaración de mantenimiento de la oferta deberá presentarse suscrita por todos los integrantes del Consorcio.

Documentación Técnica / Financiera:

(h) Fotocopia de al menos dos (2) contrato/s u orden/es de compra con su acta o comprobante de recepción final a satisfacción del comprador, por un monto igual o superior al 50% del monto ofertado, de producto/s similar/es al/los ofertado/s, en los últimos diez (10) años período (2013-2022)

(i) Carta bancaria o de empresas comerciales (original y vigente), con antigüedad no mayor a tres meses previos a la fecha máxima de presentación de ofertas, donde se indique que la empresa cuenta con una línea de crédito (no se aceptará cuenta bancaria) disponible al momento de la presentación de la oferta, igual o superior al 30% del monto ofertado. La moneda de la carta bancaria se convertirá en caso de ser necesario a la misma moneda utilizada en la oferta, tomando como referencia la tasa de cambio oficial del BCH tipo vendedor.

(j) Catálogos o literatura descriptiva de los productos ofertados, especificando el país de origen.

(k) Ficha técnica del producto.

(l) Fotocopia del certificado de calidad del producto.

(m) Fotocopia del certificado y/o registro sanitario del producto

Únicamente al Oferente adjudicado se le solicitará previo a la firma del contrato, copia certificada por notario o apostillada (según corresponda), de TODOS los documentos legales solicitados.

Después de la adjudicación del contrato se enviará al Oferente seleccionado el borrador del contrato para revisión. El Oferente seleccionado deberá responder dentro de los diez (10) días hábiles después de la fecha de recibido, manifestando su acuerdo con el borrador.

Además, el Oferente que resultare adjudicado, deberá presentar previo a la firma del contrato y en un término no mayor de veinte (20) días hábiles después de la fecha de adjudicación del contrato o en otra fecha posterior debidamente justificada y aceptada por el Contratante, los siguientes documentos:

	i. Garantía de cumplimiento en los términos indicados en las IAO. ii. Constancia de inscripción en la ONCAE, en caso de haber presentado constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción en este Registro. iii. Constancia (original y vigente) expedida por la Procuraduría General de la República (PGR) acreditando no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración (empresas nacionales solamente) iv. Constancia de solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS, empresas nacionales solamente) v. Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal (SAR, empresas nacionales solamente). vi. Permiso de operación vigente. vii. Presentar "Certificado de Inscripción y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio (o su equivalente en casos de ser empresa extranjera), debiendo referir el número de socios (si aplica) fecha de inscripción en el Registro Mercantil, finalidad y representante legal vigente de la empresa. viii. En caso de consorcios o APCA, el Acuerdo o Convenio debidamente notariado por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su participación y su relación con el Contratante; así mismo, deberá designar mediante Poder Mancomunado un Representante o Gerente único y evidenciar su inscripción en el Registro Público de Comercio. ix. Permiso o certificado de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) de Honduras para ingreso del producto. Si el Oferente adjudicado no cumpliere con la presentación de los documentos arriba detallados en la fecha indicada o no se presentare a firmar el contrato en la fecha que le será notificada, el Contratante podrá anular la adjudicación y adjudicar el contrato al siguiente Oferente mejor evaluado. La firma del contrato se hará en las oficinas del Contratante, una vez que se hayan cumplido todos los requisitos establecidos en estos documentos.
IAO 13.1	**No se considerarán** ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es: **Incoterms 2020**

IAO 14.5 (i)	En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar/los lugares de destino convenido/s. En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el Incoterm (2020) DDP, incluyendo, además de lo especificado en las IAO 14.5, lo descrito a continuación. En ambos casos serán responsabilidad y riesgo y del proveedor, todos los gastos para el desaduanaje, seguros, transporte, almacenaje por cualquier causa, carga y descarga, hasta el lugar de destino convenido (entendido como tal la *dirección final*, no el puerto de destino). Todos los bienes a ser adquiridos con fondos del Contrato de Préstamo No. 5008-BL-HO, la Unidad Ejecutora de Proyectos GESALUD a través de la Secretaría en el Despacho de Salud realizará el trámite de exoneración de los impuestos de conformidad a lo que establece la ley de la República de Honduras, para lo cual los oferentes deberán presentar su oferta sin incluir el impuesto sobre ventas. Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org)
IAO 14.5 (i)	Los lugares de destino convenidos serán: En las sedes Municipales de cada Gestor, véase la Sección VI Lista de Requisitos – 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas. La dirección exacta de las sedes Municipales de cada Gestor, se le informara al oferente que resulte adjudicado de la presente licitación.
IAO 14.6	Los precios cotizados por el Oferente **no serán** ajustables.
IAO 14.7	Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder al **100%** de los artículos listados para cada lote.
IAO 15.1	El Oferente podrá cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.
IAO 18.3	No aplica
IAO 19.1 (a)	Se requiere la Autorización del Fabricante. El oferente que no fabrique o produzca los bienes/artículos a ser suministrados en Honduras, deberá presentar una Certificación extendida por la autoridad competente que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Bien / artículos / medicamento con la Autorización del Fabricante.
IAO 19.1 (b)	**No se requieren Servicios posteriores a la venta.**
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de **ciento veinte (120) días.**
IAO 21.1	La Oferta deberá incluir una Declaración de Mantenimiento de la Oferta utilizando el formulario incluido en la Sección IV Formularios de la Oferta. Si el oferente incumple su obligación de mantenimiento de la oferta incurriendo en cualquiera de las circunstancias citadas en el numeral 2 del Formulario de

	Declaración Mantenimiento de Oferta, el Contratante automáticamente lo declarará inelegible para participar en cualquier proceso de compra o contratación bajo cualquier método de adquisición y en cualquiera de sus proyectos o programas en curso o futuros, por un periodo de dos (2) años, a partir de la fecha máxima oficial de presentación de oferta para el presente proceso.
IAO 21.2	**No aplica.**
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: **Dos (2) copias impresas y una copia fiel de la oferta en digital (CD o Memoria USB).** **Adjuntar en la oferta original un sobre del producto ofertado.** (Se recomienda a los oferentes que las ofertas deben presentarse debidamente foliada).
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 23.1 (b)	**No aplica**
IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: Los licitadores presentarán sus ofertas firmadas, selladas y foliadas en tres (3) sobres, debidamente cerrados, escritos a máquina y en Idioma Español, rotulado de acuerdo a las siguientes indicaciones: Primer sobre: **Contendrá un ejemplar original impreso y uno digital, y será rotulado "ORIGINAL".** Segundo y tercer Sobre: **Cada uno de los sobres contendrá una copia de toda la documentación y serán rotulados "COPIA".** Todos los sobres deberán rotularse de la siguiente manera: Parte Central: **No. BID-5008-GESALUD-LPN-01-2023 "Adquisición de Micronutrientes Múltiples".** Esquina superior izquierda: **Nombre de la empresa participante y su dirección completa.** Esquina inferior derecha: **24 de mayo del 2023, 2:00 p.m.**
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: Unidad Ejecutora de Proyectos GESALUD Atención: Coordinador General GESALUD

	Dirección: Edificio Plaza Azul, Colonia Lomas del Guijarro Sur, calle Berlín. Número del Piso/Oficina: 3er nivel, Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. Código postal: 11101 País: *Honduras, Centro América* La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: **24 de mayo de 2023** Hora: **2:00 p.m. (Hora oficial de la República de Honduras)**
IAO 27.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Unidad Ejecutora de Proyectos GESALUD Dirección: Edificio Plaza Azul, 3er nivel, Colonia Lomas del Guijarro Sur, calle Berlín. Número de Piso/Oficina: 3er piso Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C., País: Honduras, C.A. Fecha: **24 de mayo de 2023** Hora: **3:00 p.m. (Hora oficial de la República de Honduras)**
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 35.1	La Preferencia Nacional NO SERÁ un factor de evaluación de la oferta.
IAO 36.3 (d)	No se considerarán ajustes.
IAO 36.6	No aplica
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: **30%** El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: **30%**

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

a.1) Carta bancaria o de empresas comerciales (original y vigente), con antigüedad no mayor a tres meses previos a la fecha máxima de presentación de ofertas, donde se indique que la empresa cuenta con una línea de crédito (no se aceptará cuenta bancaria) disponible al momento de la presentación de la oferta, igual o superior al 30% del monto ofertado. La moneda de la carta bancaria se convertirá en caso de ser necesario a la misma moneda utilizada en la oferta, tomando como referencia la tasa de cambio oficial del BCH tipo vendedor.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

b.1. Haber realizado al menos dos (2) contrato/s u orden/es de compra con su acta o comprobante de recepción final a satisfacción del comprador, por un monto igual o superior al 50% del monto ofertado, de producto/s similar/es al/los ofertado/s, en los últimos diez (10) años período (2013-2022), según solicitado en las DDL (IAO 11.1. (h), inciso h*)*.

(c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización:
c.1. Cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la Sección VI Lista de Requisitos, Numeral 3 Especificaciones Técnicas.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente 44
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio..... 45
Formulario de la Oferta..... 46
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades 49
Formulario Lista de Precios..... 52
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos 53
Declaración de Mantenimiento de la Oferta.....54
Autorización del Fabricante..... 56

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.:*[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página_____de_____páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* Í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. Í Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. Í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página_____de_____páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*
7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]* Í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. Í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No. *: [indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*
Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos y nos comprometemos a que estos Bienes y Servicios Conexos sean originarios de países miembros del Banco: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las

IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

(g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO;

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes Hondureñas o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO;

(j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

(k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día_____del mes_____del año _____
[indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo_____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad_____, con domicilio en _____y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No._____actuando en mi condición de representante legal de_____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada y socios cuando aplique

i) No nos encontramos comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"**ARTÍCULO 15**.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:
1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
2) DEROGADO;
3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos
(2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

ii) Nos encontramos en plena capacidad de ejercicio;
iii) No tenemos cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras;
iv) No nos encontramos comprendidos en ninguno de los casos señalados en los artículos 3, 4 u otros de la Ley Contra el Lavado de Activos.
v) Mi representada no tiene ni ha tenido anteriormente incumplimientos de contratos similares en los últimos cinco (5) años.
vi) No hemos realizado actos que constituyen prácticas prohibidas según estipulado en las Políticas del Banco Interamericano del Desarrollo, que comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de___, a los __días de mes de_____de ____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras	Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15	Fecha:_____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____de _____

1	2	3	4	5	6		7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en *[indicar lugar de destino convenido]* de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4 5)		Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
1	Adquisición de Micronutrientes Múltiple	[indicar la fecha de entrega ofertada]	63,000 cajas (30 sobres cada caja)	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]		EXONERADO	[indicar precio total, por artículo]
							Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos (No Aplica)

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15					Fecha:_____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N_____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	*[indicar el nombre de los Servicios]*	*[indicar el país de origen de los Servicios]*	*[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]*	*[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar el precio unitario por servicio]*	*[indicar el precio total por servicio]*
				Precio Total de la Oferta		

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Oferente completará este Formulario de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles por el Contratante para participar en cualquier proceso de compra o contratación, bajo cualquier método de adquisición y en cualquier operación o proyecto en curso o futuro, por el período establecido en el párrafo IAO 20.1 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), contado a partir de la fecha máxima oficial para presentación de ofertas para el presente proceso, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

(a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o

(no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") en los Documentos de Licitación; o

(b)

(c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos a firmar el Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

[Nota: Entendemos que si somos una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la carta de intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.]

Firmada: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]*. En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Fechada el_____día de_____de 200_____*[indicar la fecha de la firma]*

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los ***DDL****.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes],* y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día_____de_____de 200___*[fecha de la firma]*

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
   i) es ciudadano de un país miembro; o
   ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
   i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
   ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas 61
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento 63
3. Especificaciones Técnicas 64
4. Inspecciones y Pruebas 68

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	**Fecha límite de entrega**	**Fecha de entrega ofrecida por el Oferente *[a ser especificada por el Oferente]***
1	Adquisición de Micronutrientes Múltiples	63,000 cajas (30 sobres cada caja)	Cajas	En las sedes Municipales de cada Gestor Véase siguiente cuadro con su distribución	60 días	90 días	*[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]*

CUADRO DE CANTIDADES CON LUGARES DE DESTINO CONVENIDO

No.	Región	Gestor*	Municipios	Población menor de 2 años	Total de Caja de 30 sobres	Total en sobres de MNP
1	Choluteca	Mambocaure CM	Concepción de María	1058	6348	190,440
2		Mambocaure SM	Duyure	119	714	21,420
3	La Paz	Pendiente	Cabañas	87	522	15,660
4		Pendiente	San Pedro de Tutule	250	1500	45,000
5		Mansurpaz	Aguanqueterique	213	1278	38,340
6		Mamlesip	Santa Ana	624	3744	112,320
7	Copán	ADASBA/Jaral	Copan Ruinas	1996	11976	359,280
8		Pendiente	San Agustín	309	1854	55,620
9	Intibucá	Hombro a Hombro	San Marcos Sierra	485	2910	87,300
10		Mancurisj	Dolores	200	1200	36,000
11		Comipronil	San Francisco de Opalaca	635	3810	114,300
12	Ocotepeque	Pendiente	Lucerna	329	1974	59,220
13	Lempira	Gualcinse	Gualcinse	521	3126	93,780
14		Erandique	Erandique	966	5796	173,880
15		Mancosol	Cololaca	456	2736	82,080
16		Mocalempa	Candelaria	238	1428	42,840
17		Colosuca	Belén	445	2670	80,100
18	Olancho	Predisan Culmi	Dulce Nombre de Culmi	1860	11160	334,800
19		Pendiente	Mangulile	309	1854	55,620
				11,100	**66,600**	**1,998,000**

*Nota: Al oferente que resulte adjudicado de la presente licitación se le brindara la dirección exacta de cada Gestor Municipal.

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

(No Aplica)

[Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	**Descripción del Servicio**	**Cantidad**[2]	**Unidad física**	**Lugar donde los servicios serán prestados**	**Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios**
[indicar el No. del Servicio]	*[indicar descripción de los Servicios Conexos]*	*[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]*	*[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]*	*[indicar el nombre del lugar]*	*[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]*

[2] Si corresponde.

3. Especificaciones Técnicas

No.	Criterio	Descripción
1.	Descripción general del producto	Micronutrientes múltiples en polvo, sobre individual de 1 gramo para un solo uso, en empaque de 30 sobres por caja. El número total de sobres individuales: 1,890,000 sobres equivalente a 63,000 cajas.
	Descripción general del producto	La descripción general del producto deberá aparecer impresa en la **caja** de la siguiente manera: Suplemento de vitaminas y minerales recomendada para niños y niñas de 6 a 23 meses de edad.
	Fórmula	La formulación estándar de 15 micronutrientes por sobre es la requerida y no se aceptarán modificaciones o adiciones a la misma: Vitamina A 400 µg RE Vitamina D 5.0 µg Vitamina E 5.0 mg Vitamina C 30 mg Tiamina (vitamina B1) 0.5 mg Riboflavina (vitamina B2) 0.5 mg Niacina (vitamina B3) 6.0 mg Vitamina B6 (pyridoxina) 0.5 mg Vitamina B12 (cobalamina) 0.9 µg Folato 150 µg Hierro 10.0 mg (encapsulado)[2] Zinc 4.1 mg (óxido de zinc) Cobre 0.56 mg Selenio 17.0 µg Yodo 90.0 µg
	Fórmula	La fórmula deberá aparecer impresa en la **caja** de la siguiente manera: "Nutrientes por sobre de 1 g: Vitamina A 400 µg RE Vitamina D 5.0 µg Vitamina E 5.0 mg Vitamina C 30 mg Tiamina 0.5 mg Riboflavina 0.5 mg Niacina 6.0 mg Vitamina B6 0.5 mg Vitamina B12 0.9 µg Folato 150 µg

[2] El hierro más utilizado es el fumarato ferroso microencapsulado. Aunque otras presentaciones de hierro están disponibles, se recomienda utilizar el fumarato ferroso microencapsulado.

No.	Criterio	Descripción
		Hierro 10.0 mg Zinc 4.1 mg Cobre 0.56 mg Selenio 17.0 µg Yodo 90.0 µg"
	Grupo de edad objetivo	Niños y niñas de 6 a 23 meses de edad cumplidos.
	Grupo de edad objetivo	El grupo de edad deberá aparecer impresa en la **caja** de la siguiente manera: "Recomendado para niños y niñas de 6 a 23 meses cumplidos."
	Vía de administración	Oral
	Vida útil del producto	24 meses en condiciones óptimas (temperatura por debajo de 30 ° C y una humedad relativa inferior al 60%) a partir de la fecha de fabricación. La fecha de fabricación deberá ser anterior en no más de 90 días calendario a la fecha de entrega del producto. Dado que en muchas circunstancias no es posible almacenar los productos en condiciones óptimas, el fabricante deberá determinar de la mejor manera posible la vida útil del producto en las condiciones existentes, adaptar en lo posible el envase y el empaquetado, y asesorar al comprador sobre la vida útil del producto. El o los oferentes deberán presentar certificados de los resultados de estudios sobre vida útil de anaquel del producto.
	Vida útil del producto	La vida útil del producto deberá aparecer impresa en la **caja y en el sobre** de la siguiente manera: "Debe usarse antes de: (DIA/ MES/AÑO)" El día y el mes deben ser fácilmente diferenciables. El año debe ser expresado con cuatro dígitos.
	Régimen o ciclo	30 sobres en 30 días consecutivos
	Dosis	Un (1) sobre cada día, mezclado con el alimento semi sólido o sólido, listo para comer.
	Dosis	El régimen y la dosis deberán aparecer impresos en la **caja** de la siguiente manera: "Dosis: Un (1) sobre cada día durante 30 días consecutivos."
	Instrucciones de uso	Se da un sobrecito diariamente al niño, mezclado con su alimento semi sólido o sólido listo para comer, durante 30 días consecutivos. Se descansa por un periodo de cuatro meses y se reinicia el

No.	Criterio	Descripción
		tratamiento al séptimo mes con otro ciclo de 30 sobres.
	Instrucciones de uso	Las instrucciones de uso deberán aparecer impresas en la **caja** de la siguiente manera: "Instrucciones de uso: Mezcle el contenido de un (1) sobre en una cantidad pequeña de comida, dos o tres cucharadas de comida blanda o semiblanda. Lo que el niño/a no se coma en ese tiempo de comida deberá ser desechado. De preferencia incluir un diagrama. De acuerdo arte de empaque proporcionado.
	Características del sobre	1. Cada sobre individual de micronutrientes en polvo contiene una dosis de un gramo. 2. Cada sobre mide 4 cm por 6 cm. 3. El sobre debe ser hecho de tres capas de material metálico como aluminio o estaño, a fin de garantizar la impermeabilidad y vida útil del producto.
	Características del sobre	El etiquetado del **sobre** deberá indicar: 1. Nombre del producto (por ej. "Chispitas" o "Estrellitas"); 2. Descripción del producto 3. Instrucciones de uso, ya sea escritas o ilustradas 4. Fecha de expiración: (El día y el mes deben ser fácilmente diferenciables. El año debe ser expresado con cuatro dígitos) y 5. Nombre de fabricante y país." Por ejemplo: (parte frontal) NOMBRE DEL PRODUCTO De acuerdo a arte proporcionado. (parte trasera) Usar antes de: (DIA/ MÊS/AÑO) El día y el mes deben ser fácilmente diferenciables. El año debe ser expresado con cuatro dígitos.

No.	Criterio	Descripción
		Fabricante: (NOMBRE de la COMPAÑÍA y PAIS)
	Características de la caja	1. Los sobres deben ser empacados en una caja de cartón o material similar para facilitar el almacenamiento y transporte a granel 2. Cada caja debe contener 30 sobres
	Características de la caja	El etiquetado de la **caja** deberá indicar: 1. Nombre del producto (ej. Chispitas nutricionales) 2. Descripción general 3. Fórmula 4. Grupo de edad 5. Vida útil 6. Dosis 7. Fecha de manufactura 8. Fecha de caducidad 9. Cuidados de almacenaje (ej. Almacenar en un lugar seco, proteger de la luz del sol) 10. Nombre, dirección física. país y página web del fabricante 11. Indicar el rotulo siguiente: “Este producto no es para venta”
	Idioma de las etiquetas	El idioma de las etiquetas y de toda otra información que aparezca en el sobre y en la caja será el español.
	Idioma de las etiquetas	Toda información en el **sobre** y la **caja** debe aparecer en español
	Muestra del producto ofertado	Presentar una muestra del sobre conteniendo los micronutrientes, que cumpla con los requisitos técnicos solicitados.

4. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

El proveedor debe contar con el permiso o certificado de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) en Honduras.

El comprador o su representante podrá inspeccionar y/o hacer pruebas de los Micronutrientes, para confirmar su cumplimiento con las Sección VI. Lista de Requisitos, numeral 3. Especificaciones Técnicas, sin ningún costo adicional. Esta inspección se llevará a cabo en la recepción de los mismos.

El producto inspeccionado o probado que falle en la confirmación de las especificaciones técnicas será rechazado por el Comprador y el Proveedor los reemplazará por producto nuevo que se ajuste a las especificaciones técnicas requeridas, sin que esto implique costo adicional para el Comprador.

Cuando el Proveedor esté listo para realizar cualquiera de las pruebas o inspecciones requeridas, notificará oportunamente al Comprador para que éstas puedan llevarse a cabo.

Si las circunstancias lo ameritan el Proveedor deberá obtener de cualquier tercera parte pertinente o del fabricante, los permisos o consentimientos que fuesen necesarios para permitir la participación del Comprador, o del representante que éste designe, en las pruebas y/o inspección. Ninguna parte de esta cláusula relevará al Proveedor de cualquier garantía u otras obligaciones bajo el contrato.

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1. Definiciones 71
2. Documentos del Contrato 71
3. Practicas prohibidas 71
4. Interpretación 77
5. Idioma 78
6. Consorcio 79
7. Elegibilidad 79
8. Notificaciones 80
9. Ley aplicable 81
10. Solución de controversias 81
11. Alcance de los suministros 81
12. Entrega y documentos 81
13. Responsabilidades del Proveedor 81
14. Precio del Contrato 82
15. Condiciones de Pago 82
16. Impuestos y derechos 82
17. Garantía Cumplimiento 83
18. Derechos de Autor 83
19. Confidencialidad de la Información 83
20. Subcontratación 84
21. Especificaciones y Normas 84
22. Embalaje y Documentos 85
23. Seguros 85
24. Transporte 86
25. Inspecciones y Pruebas 86
26. Liquidación por Daños y Perjuicios 87
27. Garantía de los Bienes 87
28. Indemnización por Derechos de Patente 88
29. Limitación de Responsabilidad 90
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones 90
31. Fuerza Mayor 90
32. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato 91
33. Prórroga de los Plazos 92
34. Terminación 92
35. Cesión 94

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

(a) "Banco" significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.

(b) "Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

(c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.

(d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.

(e) "Día" significa día calendario.

(f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.

(g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.

(h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.

(i) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.

(j) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras

obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

(k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(l) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

(m) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

(n) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Prácticas prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco[3] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con

[3] *En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.*

otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv)Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 3.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos

funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 3.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra

resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y

concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

3.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

(a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

(b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o

ejecución de un contrato;

(d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DDU y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms *para la fecha de presentación de la oferta*, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato
El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

[En el caso de Financiamiento con Fondos BID]

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
   i. es ciudadano de un país miembro; o
   ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
   i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
   ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

7.2 Todos los socios de un Consorcio con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean

financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

7.4 El Proveedor deberá suministrar el formulario denominado "Certificado de Proveedor", declarando que los bienes y servicios conexos tienen su origen en un país miembro del Banco. Este formulario deberá ser entregado al Comprador, junto con los documentos mencionados en la Subcláusula 15.2 CGC, como condición para que se realice el pago de los Bienes. El Comprador se reserva el derecho de pedir al Proveedor información adicional con el objeto de verificar que los Bienes son originarios de países miembros del Banco.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.

10. Solución de controversias

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación, ; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC.**

10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,

(a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y

(b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Alcance de los suministros

11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

12. Entrega y documentos

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

13. Responsabilidad del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad

con la Cláusula 12 de las CGC.

14. Precio del Contrato

14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

15. Condiciones de Pago

15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.

15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

17.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.

17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.

17.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo

estos contratos deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los

Incoterms aplicables **o según se disponga en las CEC**.

24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones

afectadas.

25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones

que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CEC, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso

de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y

(b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran

suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la

demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;

(b) la forma de embarque o de embalaje;

(c) el lugar de entrega, y/o

(d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o

(iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

(v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá

indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

(b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

(ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Comprador es: Secretaría de Estado en el Despacho de Salud a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos-GESALUD: **Programa de Apoyo al Sistema Integral de Protección Social (Préstamo HN-5008 BL-HO**
CGC 1.1(o)	El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: **Lo estipulado en el Plan de Entrega.** Antes de iniciar el proceso de entrega, el Proveedor deberá presentar a la Unidad Ejecutora de Proyectos-GESALUD el plan de entrega con al menos quince (15) días de anticipación, para su respectiva aprobación por el Comprador, y coordinación con las autoridades para la entrega.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*:* **"Incoterms 2020". El Incoterm aplicable es el indicado en el párrafo IAO 14.5 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) del Documento de Licitación del cual resulta el presente contrato.**
CGC 8.1	Para **notificaciones,** la dirección del Comprador será: Atención: Alberto Sierra Moncada Coordinador Unidad Ejecutora de Proyectos GESALUD Dirección: Edificio Plaza Azul, 3er nivel, Colonia Lomas del Guijarro Sur. Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C., País: Honduras, C.A. Teléfono: +(504) 2231-3188 Dirección de correo electrónico: adquisiciones2.gesalud@gmail.com
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad por la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa. Los procedimientos serán los establecidos en la legislación nacional y el reglamento de arbitraje vigente de la mencionada institución arbitral.

CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: (a) Factura original, firmada y sellada, a nombre de Secretaría de Estado en el Despacho de Salud / Unidad Ejecutora de Proyectos GESALUD / Programa de Apoyo al Sistema Integral de Protección Social (Préstamo HN-5008 BL-HO) (b) Recibo de pago original, firmado y sellado, a nombre de Tesorería General de la Republica de Honduras (c) RTN de la Empresa y representante legal; (d) Fotocopia de Identidad del Representante Legal; (e) Certificado o constancia de garantía del producto y país de origen del producto. (f) Acta de Recepción Final, firmada y sellada por el Proveedor y la persona que realiza la entrega (la cual debe ser en original, sin manchones, borrones, tachaduras, ni alteraciones); (g) Código SIAFI; (h) Solvencia fiscal y pagos a cuenta del SAR, ambos vigentes. El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados previo a autorizar el/los pago/s por cualquier concepto. Si el comprador no recibe dichos documentos arriba mencionados a más tardar diez (10) días después de la fecha de entrega del Acta de Recepción en sus oficinas, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados **no serán** ajustables.
CGC 15.1	CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **Contra entrega y aceptación:** El cien (100%) del Precio del Contrato se pagará con la recepción y aceptación de los productos, contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 12.1 de las CGC. El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en la moneda que se haya presentado la oferta. En caso de empresa nacional: Se realizará el pago vía SIAFI utilizando el tipo de cambio oficial establecida por el Banco Central de Honduras (tipo compra) en la fecha que se efectué el pago. En caso de empresa extranjera: que requiera pago vía transferencia a cuenta de banco en el extranjero el Proveedor asumirá el costo correspondiente.

CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es: 45 días a partir de la fecha en que el Comprador cuente con toda la documentación necesaria aprobada, para poder realizar el pago correspondiente, según la cláusula 12.1 de las CGC. La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras.
CGC 17.1	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento, cuyo monto deberá ser al menos del 10% del valor del Contrato, y deberá permanecer vigente desde la fecha de su emisión hasta al menos 30 días después de la fecha de emisión del Acta de Recepción Final del lote completo.
CGC 17.3	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: una **Garantía Bancaria,** ésta deberá presentarse en la forma de: una Garantía Bancaria, extendida por una institución Bancaria debidamente acreditada en Honduras y que la institución sea supervisada bajo la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Ésta deberá estar denominada en la/s moneda/s de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones del precio del Contrato.
CGC 17.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **según lo indicado en la Subcláusula 17.4 de las CGC.**
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: Esta deberá cumplir con lo indicado en la Sección VI. Lista de Requisitos, numeral 3. Especificaciones Técnicas del presente documento de licitación.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. "El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato".
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Ver la Sección VI. Lista de Requisitos, numeral 4. Inspecciones y Pruebas del Documento de Licitación relacionado con este Contrato.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar de destino final de los bienes, o donde indique el Comprador.

CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: **0.36% del monto total del contrato por cada día de demora en todo o parte de los bienes a entregar,** hasta que se realice la entrega o se alcance el monto máximo de liquidación por este concepto.
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 10% del precio del contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será el ofertado por el proveedor en las especificaciones técnicas del producto ofertado, a partir de la fecha de la recepción del mismo a satisfacción del comprador.
CGC 27.5	El plazo para reemplazar los bienes/productos será: 30 días, a partir de la fecha de la notificación por escrito del desperfecto o mal funcionamiento.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato.....100

2. Garantía de Cumplimiento.....103

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: **número]*** de *[indicar: **mes]*** de *[indicar: **año]***.

ENTRE

(1) *[indicar nombre completo del Comprador],* una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado "el Comprador"), y

(2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

(a) Este Contrato;

(b) Las Condiciones Especiales del Contrato

(c) Las Condiciones Generales del Contrato;

(d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);

(e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;

(f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

(g) El Plan de Entrega pactado.

(h) El Certificado o constancia de garantía presentada por el Proveedor

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. Suspensión de Fondos / Recorte Presupuestario. De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 90 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras, Ejercicio Fiscal 2023, Decreto No. 157-2022, en todo contrato financiado con fondos externos la suspensión o cancelación del préstamo o donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia, rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

7. Declaración de Compromiso de Integridad: En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente en lo siguiente: 1. Mantener una conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tengan acceso por razón del

Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiera lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por el Tribunal Competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a lo subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar. a. De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del contratante: i. A la eliminación definitiva del [Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad] de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiera lugar.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2. Garantía de Cumplimiento

[El Banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No. y Título: [indicar el No. y título del proceso licitatorio]

Sucursal del Banco u Oficina *[nombre completo del Garante]*

Beneficiario: *[Nombre completo del Comprador]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: ***[indicar el número de la Garantía]***

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado "el Proveedor") ha celebrado el contrato No. *[indicar número]* de fecha *[indicar (día, mes, y año)* con ustedes, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*[3] contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes* de *[indicar el año]*[4]*,* y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

---

[3] *El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.*

[4] *Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 17.4 de las Condiciones Generales del Contrato ("CGC") teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 15.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: "Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía."*

Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (U*niform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 458, excepto el numeral (ii) del Sub-artículo 20 (a).

_____
[firma(s) del representante autorizado del banco y del Proveedor]

Llamado a Licitación

República de Honduras

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD
A TRAVÉS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS GESALUD

Programa de Apoyo al Sistema Integral de Protección Social
Préstamo HN-5008 BL-HO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: BID/5008/GESALUD/LPN-01-2023

ADQUISICIÓN DE MICRONUTRIENTES MÚLTIPLES

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *Development Business,* edición No. *IDB-P779672-07/21 del 16 de julio de 2021*

2. El Gobierno de la República de Honduras ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo el **Préstamo HN-5008 BL-HO** para financiar el costo del **Programa de Apoyo al Sistema Integral de Protección Social**, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato que resulte del proceso en mención.

3. La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos GESALUD invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para este proceso.

	Descripción	**Unidad**	**Cantidad**
1	Adquisición de Micronutrientes Múltiples	Caja (30 unidades cada caja)	63,000* (cajas de 30unidades cada caja)

** El número total de sobres individuales de 63,000 cajas equivalente a 1,890,000 sobres.*

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de las *Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15*, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar los documentos de licitación **a través del correo electrónico adquisiciones2.gesalud@gmail.com** o bien obtenerlo **en la página Web www.honducompras.gob.hn (buscar honducompras 1).** Se exhorta a los interesados a remitir al correo electrónico mencionado su manifestación de interés en el proceso y solicitud de los documentos de licitación, y remitir su información de contacto.

6. Los requisitos de calificación incluyen aspectos técnicos, financieros, legales y otros, los cuales se encuentran detallados en los Documentos de Licitación del proceso. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o consorcios nacionales.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar a las **2:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras, del día 24 de mayo de 2023.** Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente a las **3:00 p.m.,** hora oficial de la República de Honduras, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado.

8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

9. La dirección referida arriba es: Unidad Ejecutora de Proyectos GESALUD, Edificio Plaza Azul, 3er nivel, Colonia Lomas del Guijarro Sur, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A., Teléfono: (504) 2231-3188 y 2231-3239

Tegucigalpa, MDC, 24 de abril del 2023

COORDINADOR GENERAL DE GESALUD

Tegucigalpa, Honduras C.A.
ABRIL 2023

HOSPITAL ESCUELA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 19-2023-HE-AESUIM

El Hospital Escuela en aplicación de los Artículos 26, 32, 38 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, por este medio invita a presentar ofertas para el suministro de:

"ADQUISICIÓN DE ELEVADORES, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EL HOSPITAL ESCUELA"

Esta compra será financiada con Fondos Nacionales correspondiente al ejercicio fiscal año 2022.

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del día **MIERCOLES 19 DE ABRIL DEL 2023, en el horario de Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. en la siguiente dirección**: Unidad de Gestión de Licitaciones, primer piso del Edificio Bloque Materno Infantil, Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle "La Salud", Tegucigalpa, M.D.C., F.M., **Los Pliegos de esta Licitación poseen un valor no reembolsable de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 500.00),** que deberán ser depositados **a nombre del Hospital Escuela en Banco Central de Honduras. En Cuenta N° 11103-01-000-131-7.** El Pliego de Condiciones deberá ser solicitado mediante nota que indique su interés en participar en el proceso de Licitación Pública, acompañada del comprobante de pago, números de teléfono y dirección de correo electrónico.

La recepción de la oferta deberá presentarse en sobre cerrado en la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera desde el día posterior a esta publicación hasta la fecha de la apertura, misma que se efectuará en un acto público en el Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz, ubicado en el Primer Piso del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, Calle "La Salud", Tegucigalpa. M.D.C. el día **LUNES 29 DE MAYO DE 2023,** la hora límite de recepción de ofertas será a las ocho y cuarenta y cinco de la mañana (8:45 a.m.), hora oficial de la Republica de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas a las nueve de la mañana en punto (9:00 a.m.).

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original** a nombre del **HOSPITAL ESCUELA,** con una vigencia de **Ciento Veinte (120) días calendario** contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto equivalente al **Dos por Ciento (2%),** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes del Hospital Escuela, Oferentes o sus Representantes y Veedores Sociales.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera hasta diez (10) días antes de la presentación de la oferta mediante nota en físico y/o correo electrónico martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn con copia a licitaciones@hospitalescuela.edu.hn

DR. OSMIN ONAN TOVAR RENA
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL ESCUELA

Salud
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

HOSPITAL ESCUELA

HOSPITAL ESCUELA

PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 19-2023-HE-AESUIM

"ADQUISICIÓN DE ELEVADORES, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EL HOSPITAL ESCUELA"

Fuente de Financiamiento:

Fondos SEFIN

HONDURAS/ TEGUCIGALPA. M.D.C., Fondos *2022*

Índice General

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 19-2023-HE-AESUIM 2

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación 3
Sección I. Instrucciones a los Oferentes 3

Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 28

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 35

Sección IV. Formularios de la Oferta 42
Sección V. Países Elegibles 65

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios 65
Sección VI. Lista de Requisitos 65

PARTE 3 – Contrato 66
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato 66
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato 86
Sección IX. Formularios del Contrato 90
ANEXO 1 : 100

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 19-2023-HE-AESUIM

Tegucigalpa, Honduras C.A.
ABRIL 2023

HOSPITAL ESCUELA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 19-2023-HE-AESUIM

El Hospital Escuela en aplicación de los Artículos 26, 32, 38 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, por este medio invita a presentar ofertas para el suministro de:

"ADQUISICIÓN DE ELEVADORES, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EL HOSPITAL ESCUELA"

Esta compra será financiada con Fondos Nacionales correspondiente al ejercicio fiscal año 2022.

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del día **MIÉRCOLES 19 DE ABRIL DEL 2023, en el horario de Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. en la siguiente dirección**: Unidad de Gestión de Licitaciones, primer piso del Edificio Bloque Materno Infantil. Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle "La Salud", Tegucigalpa, M.D.C., F.M.. **Los Pliegos de esta Licitación poseen un valor no reembolsable de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 500.00)**, que deberán ser depositados **a nombre del Hospital Escuela en Banco Central de Honduras. En Cuenta N° 11103-01-000-131-7**. El Pliego de Condiciones deberá ser solicitado mediante nota que indique su interés en participar en el proceso de Licitación Pública, acompañada del comprobante de pago, números de teléfono y dirección de correo electrónico.

La recepción de la oferta deberá presentarse en sobre cerrado en la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera desde el día posterior a esta publicación hasta la fecha de la apertura, misma que se efectuará en un acto público en el Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz, ubicado en el Primer Piso del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, Calle "La Salud", Tegucigalpa, M.D.C. el día **LUNES 29 DE MAYO DE 2023,** la hora límite de recepción de ofertas será a las ocho y cuarenta y cinco de la mañana (8:45 a.m.), hora oficial de la Republica de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas a las nueve de la mañana en punto (9:00 a.m.).

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original** a nombre del **HOSPITAL ESCUELA,** con una vigencia de **Ciento Veinte (120) días calendario** contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto equivalente al **Dos por Ciento (2%),** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes del Hospital Escuela, Oferentes o sus Representantes y Veedores Sociales.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera hasta diez (10) días antes de la presentación de la oferta mediante nota en físico y/o correo electrónico martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn con copia a **licitaciones@hospitalescuela.edu.hn**

DR. OSMIN ONAN TOVAR PEÑA
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL ESCUELA

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

Pág.

1. Alcance de la licitación 5
2. Fuente de fondos 5
3. Fraude y corrupción 5
4. Oferentes elegibles 6
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 7
6. Secciones de los Documentos de Licitación 7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación 8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación 9
9. Costo de la Oferta 9
10. Idioma de la Oferta 9
11. Documentos que componen la Oferta 10
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios 10
13. Ofertas Alternativas 11
14. Precios de la Oferta y Descuentos 11
15. Moneda de la Oferta 12
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente 12
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 12
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos 12
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente 13
20. Período de Validez de las Ofertas 14
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta 14
22. Formato y firma de la Oferta 16
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas 16
24. Plazo para presentar las Ofertas 17
25. Ofertas tardías 17
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas 17
27. Apertura de las Ofertas 18
28. Confidencialidad 19
29. Aclaración de las Ofertas 19
30. Cumplimiento de las Ofertas 20
31. Diferencias, errores y omisiones 20
32. Examen preliminar de las Ofertas 21
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica 22
34. Conversión a una sola moneda 22
35. Preferencia nacional 22
36. Evaluación de las Ofertas 22

37. Comparación de las Ofertas 24
38. Poscalificación del Oferente 24
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas 24
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada 24
41. Criterios de Adjudicación 25
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación 25
43. Notificación de Adjudicación del Contrato 25
44. Firma del Contrato 26
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato 26

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

	A. Generalidades
1. Alcance de la licitación	1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública para adquisición de bienes están especificados en los **DDL.** El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL.** 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación: (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido; (b) "día" significa día calendario.
2. Fuente de fondos	2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los **DDL**.
3. Fraude y corrupción	3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido. 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Oferentes elegibles	4.1	Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:
	(a)	Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
	(b)	Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
	(c)	Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
	(d)	Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
	(e)	Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
	(f)	Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad

		de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e, (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa. 4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL: (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios; (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo; (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio; (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado; (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes. 4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5.1	Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país
		B. Contenido de los Documentos de Licitación
6. Secciones de los Documentos de Licitación	6.1	Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con

	cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.
	PARTE 1 – Procedimientos de Licitación • Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) • Sección II. Datos de la Licitación (DDL) • Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación • Sección IV. Formularios de la Oferta • Sección V. Países Elegibles
	PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios Sección VI. Lista de Requerimientos
	PARTE 3 – Contrato • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) • Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) • Sección IX. Formularios del Contrato
	6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación. 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador. 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL.** El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los **DDL**. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los

	que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn). 7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda. 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador. 8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn). 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.
	C. Preparación de las Ofertas
9. Costo de la Oferta	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
10. Idioma de la Oferta	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una

		traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
11. Documentos que componen la Oferta	11.1	La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos: (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO; (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO; (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO; (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta; (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible; (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación; (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y (h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	12.1	El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas	13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL,** no se considerarán ofertas alternativas.
14. Precios de la Oferta y Descuentos	14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO. 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta. 14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los **DDL.** Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

	(i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes; (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente. 14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. 14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
15. Moneda de la Oferta	15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
18. Documentos que establecen la	18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar

conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos. 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios. 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador. 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador: (a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. (b) que, si se requiere en los **DDL,** en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato)

	representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
20. Período de Validez de las Ofertas	20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento. 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO. 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje **estipulado en los DDL** y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en

	Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO. 21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá: (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias); (b) permanecerá válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser: (a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento. 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento. 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si: (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO; (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: (i) firmar el Contrato; o

	(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada. 21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los **DDL**
22. Formato y firma de la Oferta	22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
	D. Presentación y Apertura de las Ofertas
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**. (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO. 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán: (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente; (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;

	(c)	llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
	(d)	llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
24. Plazo para presentar las Ofertas	24.1	Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL.**
	24.2	El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
25. Ofertas tardías	25.1	El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	26.1	Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser: (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar

	claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" y (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO. 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes. 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
27. Apertura de las Ofertas	27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL.** El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO. 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

	27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO. 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
28. Confidencialidad	28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato. 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta. 28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
29. Aclaración de las Ofertas	29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, el Comprador

	podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
30. Cumplimiento de las Ofertas	30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta. 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
31. Diferencias, errores y omisiones	31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa. 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle

	al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada. 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera: (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados. 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
32. Examen preliminar de las Ofertas	32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada. (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;

	(b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa. 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
34. Conversión a una sola moneda	34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
35. Preferencia nacional	35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento. 35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.
36. Evaluación de las Ofertas	36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

	36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología. 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente: (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO; (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO; (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO. 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta: (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente; (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta. 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y

	criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO. 36.6 Si así se indica en los **DDL,** estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
37. Comparación de las Ofertas	37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
38. Pos calificación del Oferente	38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO. 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. 40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:

	a)	Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
	b)	Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;
	c)	Se comprueba la existencia de colusión;
	d)	Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;
	e)	Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
	F. Adjudicación del Contrato	
41. Criterios de Adjudicación	41.1	El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	42.1	Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	43.1	30 días antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.
	43.2	El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron

	seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones. 43.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente: a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza.
44. Firma del Contrato	44.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato. 44.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 10 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador. 44.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato	45.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los

	Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO. 45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO, Documentos Subsanables (DS), Documentos No Subsanable (DNS).

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: **HOSPITAL ESCUELA**
IAO 1.1	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. 19-2023-HE-AESUIM PARA LA ***"ADQUISICIÓN DE ELEVADORES, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EL HOSPITAL ESCUELA"*** Las cantidades y la distribución del equipo se detallan en la Parte II, Numeral 2) Especificaciones Técnicas.
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de Fondos SEFIN, en el Objeto de Gasto 42410, Equipo Médico Sanitario Hospitalario e Instrumental.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para **aclaraciones de los pliegos,** solamente, la dirección del Comprador es: Hospital Escuela Atención: Unidad de Gestión de Licitaciones. Dirección: Boulevard Suyapa, calle La Salud, 1er. Piso, Edificio Bloque Materno Infantil. Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. Código postal: 504 País: Honduras Teléfono: +504-2232-2322 Ext. 331/255 Dirección de correo electrónico: martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn **licitaciones@hospitalescuela.edu.hn**
IAO 7.1	Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo **menos diez (10) días antes** de la fecha límite para la presentación de ofertas
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales en papel membretado de la empresa en su oferta:

	1. **Certificación de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratista de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).(DS)** • En caso de mantener en trámite la constancia de registro de Proveedores y Contratista del Estado (ONCAE), deberá presentar documento que manifieste su trámite. **En todo caso no podrán ser adjudicados los contratos hasta que se haya presentado la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE).** 2. **Acreditación del Poder de Representación**, que acredita que "El Oferente" tiene poder suficiente para comprometer a la Empresa a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.(DS) 3. **Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa (RTN)** y de su representante; si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (debidamente autenticados por notario público). (DS) 4. **Fotocopia Legible del Testimonio de su escritura de constitución social,** inscrita en el Registro Público de Comercio; adjuntando la lista de socios o accionistas actualizada y certificada por el secretario de la Junta Directiva, extendida dentro de treinta (30) días calendarios previos a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, firma que deberá ser autenticada por Notario Público. (DS). 5. **Declaraciones Juradas Del Representante legal (vigentes)**: cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, las declaraciones deberán indicar que tanto él como su representada cumplen con lo siguiente: a) Están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación; b) No están comprendidos en ninguna de las circunstancias a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; c) No están comprendidos en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 439 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos comprendido en el DECRETO No. 130-2017.; y, d) Declaración Jurada de integridad. 6. **<u>Dos (2) Constancias de satisfacción de Venta y entrega de los bienes</u>**: objeto de esta Licitación efectuados en otras instituciones Públicas o Privadas con especificaciones y montos similares, en los últimos cinco (2) años, extendidas

por el Representante Legal de dichas instituciones a la que haya brindado suministros. (DS)

7. **Constancia de antecedentes penales (vigentes.)** del representante legal de la sociedad mercantil vigente a la fecha de presentación de la oferta.

8. **Balance General y Estado de Resultados:** del ejercicio fiscal inmediato anterior, auditados por un profesional de la Contaduría Pública o Perito Mercantil y Contador Público, debidamente colegiado y solvente; o, una Firma Auditora debidamente inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). El Contador y el Auditor deberán presentar la Constancia de Solvencia del Colegio Profesional vigente al cual están inscritos

9. **CONSTANCIA DE ANTICORRUPCIÓN (DS) (VIGENTE) :** Emitida por la Secretaría General del Ministerio Publico. En el cual se exprese que ni la empresa, representantes o sus socios están sujetos a procesos de investigación por actos de corrupción en las dependencias siguientes:
   - Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico (DLCN);
   - Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FEPCCOP);
   - Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado (FESCCO);
   - Unidad Fiscal Especializada contra las Redes de Corrupción (UFERCO).

   Las constancias anteriores con una vigencia de 6 meses de su emisión.

(En caso de contar con dicha constancia vigente o comprobante de tenerla en trámite adjuntarla en su oferta)

Nota. Por medio de instrucción girada mediante CIRCULAR INTERNA de la Dirección General del Hospital Escuela; debido al cierre por protestas laborales (desde el pasado 14 mes de marzo del corriente hasta la fecha) que está sufriendo el Ministerio Publico QUEDA SUSPENDIDO DE MANERA TEMPORAL el requisito de constancia Anticorrupción emitida por diferentes FISCALÍAS DEL MINISTERIO PUBLICO DICHAS CONSTANCIAS, la reactivación de dicho requisito quedará a criterio del HE

10. **AUTORIZACIÓN PARA QUE EL HOSPITAL ESCUELA PUEDA VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.**

La documentación que sea presentada en fotocopia deberá encontrarse debidamente autenticados. Los oferentes deberán presentar un certificado de autenticidad para copias y otro para firmas, según sea el caso. Cada copia autenticada deberá de ser firmada y sellada por el notario responsable.

IAO 13.1	NO **considerarán** ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es del Año 2010
IAO 14.5 (i)	En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido. En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM *"DAP (Entregada en el Lugar) en el lugar de destino convenido": El término DAP significa que el vendedor asume todos los costes, incluidos el transporte principal y el seguro (no obligatorio), hasta que la mercancía se despacha en la Terminal definida. Asumiendo los riesgos hasta el momento.* Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org).
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es el Almacén de Materiales, ubicado en el Hospital Escuela, será en una sola entrega y a la ves realizar la instalación, máximo Seis (6) meses días Calendario, contados a partir de la entrega de la notificación posteriormente se plasmara en el contrato.
IAO 14.7	Los precios cotizados para cada partida deberán corresponder al 100% de las cantidades especificadas de este Equipo.
IAO 15.1	El Oferente ***"No podrá"*** cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Equipos (para efectos de repuestos) es: **No aplica.**
IAO 19.1	No se requieren Servicios posteriores a la venta.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de noventa **(90) días Calendario**.
IAO 21.2	La Garantía Mantenimiento de la Oferta será por un **DOS (2%)** por ciento del monto total de la oferta y tendrá una vigencia durante treinta (30) días **ADICIONALES**, después del período de validez inicial de la Oferta, o bien después de un período de ampliación que se haya solicitado (es decir **UN PLAZO DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS**, como lo establece la cláusula IAO 21.3. (DNS)
IAO 21.8	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta

IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es Una (1), Así mismo debe acompañar una copia de los formularios de Carta Propuesta, Formulario de Listado de Precios y Literatura de los bienes, en versión digital en una USB en un formato (Word o Excel) que permita copiar el contenido, también deberá contener el detalle de imágenes de los productos por Lote en formato "PNG" o "JPG", con las dimensiones aproximadas de 200 x 200 pixeles. En el USB deberá establecerse claramente que incluye las imágenes por Lote, es de carácter obligatorio la presentación de esta información Adjunta en la oferta original, para efectos de evaluación de cada oferta. **(DS)**
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 23.2	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: **ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA,** Nombre del Oferente y su dirección completa. **ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA** LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. 19-2023-HE-AESUIM PARA LA ***"ADQUISICIÓN DE ELEVADORES, SUMINISTRO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO PARA EL HOSPITAL ESCUELA"*** **ESQUINA SUPERIOR DERECHA** Fecha de presentación No abrir antes del LUNES 29 DE MAYO DEL 2023**, A LAS 9:00 A.M.** **DR. OSMAN ONIN TOVAR PEÑA** **DIRECTOR GENERAL INTERINO** **HOSPITAL ESCUELA**
IAO 24.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción de las ofertas previo al día de apertura se realizará en las oficinas de la Unidad de Gestión de Licitaciones, la recepción de ofertas el día de la apertura se efectuará en el Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz, ubicado en el Primer Piso del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, Calle "La Salud", Tegucigalpa. M.D.C. hasta el día LUNES **29 DE MAYO DEL 2023**, la hora límite de recepción de ofertas será a las ocho cuarenta y cinco de la mañana (8:45 a.m.)
IAO 27.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: El Hospital llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público, Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz Ubicado en el primer piso del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle "La Salud", Tegucigalpa, M.D.C., F.M. el día **LUNES 29 DE MAYO DEL 2023, a las 9:00 a.m.**, hora oficial de la Republica de Honduras

	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.3 (d)	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación (a) Desviación en el plan de entregas: de acuerdo a la aprobación del Comprador, previo a solicitud de justificación del proveedor (b) Desviación en el plan de pagos: **No. Aplica** (c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: El órgano contratante podrá hacer devoluciones o reclamos de los bienes cuando se compruebe la mala calidad, como resultado del análisis técnico del equipo al proveedor dentro del periodo de garantía. En este caso el "EL PROVEEDOR" adjudicado deberá reponer al hospital el equipo que haya sido rechazado en un plazo máximo de 30 días hábiles y deberán ser devueltos y sustituidos por uno de igual o superior características de las señaladas originalmente dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha en que el almacén de Laboratorio comunique por escrito el incumplimiento respectivo. "El PROVEEDOR" deberá garantizar que la entrega y reparación de suministros en reposición se efectuaran en el lugar de destino final indicado en el pliego de condiciones. La devolución del suministro por causas distintas a las indicadas en los párrafos anteriores se efectuará previo acuerdo entre las partes. (d) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del Equipo: **No Aplica** (e) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: **No aplica** (f) Evaluación Técnica de la oferta
IAO 36.6	Los Oferentes podrán cotizar precios separados por uno o más partidas y la metodología será la siguiente: (*véase la Sección III Criterios de Evaluación)* y podrá ser adjudicado uno o más oferentes
IAO 40.1	Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo dos **(2) OFERTAS.** Se declarará desierto si no se hubieren presentado el mínimo requerido de ofertas detallado en el párrafo anterior.
	F. Adjudicación del Contrato

IAO 43.1	En relación con este punto se establece que de conformidad al ARTÍCULO 90 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del año 2023.- *"En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.* *Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, términos de referencia y en el contrato mismo."*
IAO 44.2	Si el Oferente no acepta la adjudicación o no firma el contrato en el plazo establecido en el pliego de condiciones, por causas que le fueren imputables o no rinda la Garantía de Cumplimiento y presente los documentos dentro del plazo establecido, dará derecho a "EL HOSPITAL ESCUELA" a dejar sin efecto la adjudicación, y ejecutar la Garantía de mantenimiento de Oferta, cuando así ocurra, el contrato se podrá adjudicar al oferente calificado en segundo lugar, y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente calificado en tercer lugar y, así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las ofertas no fueren satisfactorias para "EL HOSPITAL ESCUELA".

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3 (d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3 (d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

*Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la "Primera Fecha de Entrega" dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.*

b) Variaciones en el Plan de Pagos, No Aplica.

c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios.

*La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **DDL**, Sub cláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta.*

d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Sub cláusula 36.3 (d) y (e) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.

e) Costos estimados de operación y mantenimiento. **No Aplica.**

f) Desempeño y productividad del equipo. **No Aplica.**

g) La Evaluación de las Ofertas comprende el análisis y evaluación de las propuestas, que debe ser realizado por la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto. Como apoyo del proceso de evaluación preliminar La Comisión de Evaluación podrá requerir dictámenes o informes técnicos o especializados si resultare necesario, los cuales se emitirán dentro del plazo de validez de las ofertas. En ningún caso la Comisión de Evaluación podrá exigir requisitos no previstos en el presente Pliego de Condiciones. Una vez finalizada la Evaluación de las Ofertas la Comisión de Evaluación emitirá las recomendaciones pertinentes.

Análisis Comparativo de las Ofertas:

El Análisis Comparativo de Ofertas constituye la etapa preliminar del proceso de Evaluación, las ofertas serán analizadas y comparadas de la siguiente manera:

FASE I, Verificación Legal

ASPECTO VERIFICABLE (ejemplo)	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentación de la Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña, firmada y sellada por la persona legalmente responsable de todo acto relacionado con la oferta.		
Lista de precios por partida individual, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.		
La Garantía Mantenimiento de la Oferta será por un Dos (2%) por ciento del monto total de la oferta y tendrá una vigencia durante treinta (30) días ADICIONALES, después del período de validez inicial de la Oferta, o bien después de un período de ampliación que se haya solicitado (es decir un plazo de ciento veinte (120) días, como lo establece la cláusula IAO 21.3. (DNS)		

CAPACIDAD FINANCIERA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada del Balance General del ejercicio fiscal inmediato anterior, auditados por un profesional de la Contaduría Pública o Perito Mercantil y Contador Público, debidamente colegiado y solvente; o, una Firma Auditora debidamente inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). El Contador y el Auditor deberán presentar la Constancia de Solvencia del Colegio Profesional vigente al cual están inscritos.		

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada del Estado de Resultados, del ejercicio fiscal inmediato anterior, auditados por un profesional de la Contaduría Pública o Perito Mercantil y Contador Público, debidamente colegiado y solvente; o, una Firma Auditora debidamente inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). El Contador y el Auditor deberán presentar la Constancia de Solvencia del Colegio Profesional vigente al cual están inscritos.		
Demuestra Solvencia Económica		
Autoriza que ***Hospital Escuela*** pueda verificar la documentación presentada		

FASE II, Evaluación Técnica

El Hospital examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las Especificaciones Técnicas han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

La evaluación técnica (ET); será realizada por la comisión de evaluación utilizando la herramienta de ponderación, en la tabla que se detalla de la siguiente manera:

Ponderación de Evaluación Técnica		
Categorías	explicación	Valor
Generales	Esta categoría contiene las especificaciones de tipo general de un determinado equipo médico desde su material externo hasta otro tipo de factores	15%
Parámetros de Operación y/o Componentes	Esta categoría contiene las características como sus módulos de operación, las tecnologías que utiliza, las funciones que posee y todo tipo de características específicas del equipo, se podrá decir que este es el segmento de la parte técnica más importante.	30%
Accesorios y/o Insumos	Esta categoría contiene las descripciones de los accesorios o insumos que puede requerir un determinado tipo y modelo de equipo, debe ir conforme a las necesidades medicas	15%
Características Eléctricas	Esta categoría trata sobre el cumplimiento del suministro eléctrico en el que será utilizado, también otra característica relacionada, como batería o reguladores	10%

Ponderación de Evaluación Técnica		
Categorías	explicación	Valor
Condiciones de Recepción	Esta categoría se manifiestan los requisitos, restricciones y condiciones para poder recibir un equipo determinado, conforme a los requerimientos y necesidades del Hospital.	15%
Garantía	Esta categoría expresa la cantidad de tiempo y modalidad que sea de garantía	15%
Total		100%

Si en determinada especificación técnica, no cuenta con las categorías de: "Parámetros de Operación y/o componentes" y/o "características eléctricas", en dicho caso la ponderación perteneciente a la categoría de "Parámetros" se le suma a la categoría "Generales" y la ponderación de la categoría de "Características Eléctricas" se le suman a la Categoría de "Accesorios", cada categoría tiene una cantidad "n" de Ítems, de características en el equipo adquirir y por cada ítem que no cumpla se le resta del valor Asignado a cada categoría, con ello lo que se pretende es obtener una ponderación en base al 100%.

Metodología de la evaluación clínica (EC): tomando en consideración el criterio de los usuarios de un equipo médico, se considera la siguiente evaluación:

Ponderación de Evaluación Clínica (si aplica)		
Variable	Grado de Importancia	Porcentaje
Utilidad Clínica con las funciones que posee: Se refiere al grado de utilidad que tendrá el equipo ofertado para el usuario clínico.	Importante	15%
Experiencia o Historial con el equipo: hace referencia a una determinada experiencia documentada o historial de cumplimiento que la parte clínica pueda argumentar en bases a sus años de experiencia y uso con distintas marcas o modelos de equipos.	Muy Importante	25%
Funcionalidad: Tiene como objetivo evaluar si las funciones expresadas del equipo ofertado, satisfacen la necesidad de tal manera que generen la confiabilidad de su capacidad en funciones dentro de una determinada sala o servicio	Muy Importante	45%
Facilidad de uso: Tiene como objetivo evaluar si el equipo posee un diseño o funciones que orientan a permitir una facilidad o amigabilidad de uso	Importante	15%
Total		100%

Índice Técnico y Clínico (ITC): es una ponderación integral de las dos evaluaciones previas, este puntaje será utilizado para facilitar la evaluación económica en la siguiente etapa. Utilizando la siguiente formula:

ITC: 0.65*ET+0.35*EC

Se escogerá las tres puntuaciones más altas de ITC y se someterán al proceso de criterio pertinente a la metodología de la evaluación económica.

Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, El Hospital establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los documentos de conformidad, la oferta será rechazada.

Solamente las ofertas que cumplan con un ITC mayor al 80% pasaran a la evaluación económica

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1) Certificación de ser Representante o Distribuidor de los Equipos Ofrecidos: Emitida por la Secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo Económico. (de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes y Distribuidores)

2) Dos (2) Constancias de satisfacción de Venta y entrega de los bienes: objeto de ésta Licitación efectuados en otras instituciones Públicas o Privadas con especificaciones y montos similares, en los últimos cinco (5) años, extendidas por el Representante Legal de dichas instituciones a la que haya brindado suministros.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: *Literatura o Brochour de cada uno de los equipos solicitados.*

FASE III, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

Se realizará la matriz de precios para la recomendación de la partida.

Se Tomará en consideración el tiempo propuesto para la entrega del equipo.

El Comprador adjudicará al Oferente que ofrezca la oferta que sea evaluada como la más baja y que cumpla con los criterios de evaluación de las ofertas, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.

COMPARACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS

El Hospital comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más económica y técnicamente adecuada en base al artículo 52 de la LCE, en cumplimiento de las condiciones o características técnicas para poder seleccionar al Oferente de forma tal que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia, lo cual quedará debidamente justificado.

La Calificación Final (CF) Se realizará con la siguiente formula:

CF=0.85*ITC+0.15*EE

2. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

"ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 l/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos."

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

"Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores

extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley."

Sección IV. Formularios de la Oferta

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]* Página _____ de _____ páginas

Nombre jurídico del Oferente [*indicar el nombre jurídico del Oferente]*
Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile: *[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

Nombre jurídico del Oferente [*indicar el nombre jurídico del Oferente]*
Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]*
Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile: *[[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*
Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]* Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09. Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permiten alteraciones al contexto de este formulario]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN N°. : *[Indicar el número del proceso licitatorio]*
Nombre de Licitación: *[indicar el nombre del Llamado]*

A: *[nombre completo y dirección de El Hospital]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los Documentos de Licitación, *incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Datos de Licitación y de acuerdo con la entrega del servicio establecido en las especificaciones técnicas y aceptamos la aplicación de multas por incumplimiento de servicio: *[indicar una descripción breve de los Suministro de Bienes y/o Servicios];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el inciso (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento o nuestra oferta no está sujeta a descuentos].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos en caso de proporcionarlos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en xxxxx (xx) días, a partir de la fecha límite fijada para la Presentación y Apertura de las Ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones;

(g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con el numeral 4 de la sección I del Pliego de Condiciones;

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los Contratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con el Numeral 4 de la sección **I** del **P**liego de Condiciones;

(j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Firma: *[indicar la firma de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*
En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Dirección y teléfonos de servicio del Oferente:

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre jurídico completo de: *[indicar el nombre completo de la empresa Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la*

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Suministro de Bienes y/o Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Suministro de Bienes y/o Servicios.]

País del Comprador Honduras	Monedas de conformidad con la Sub cláusula 15.1 del IAO-15 (Lempiras)	Fecha: _____ LPN No: _____ Página N° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Lote No xxxxxxxx								
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en *[indicar lugar de destino convenido]* de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6 8)
[indicar No. de Artículo *]*	*[indicar nombre de los Bienes]*	*[indicar la fecha de entrega ofertada]*	*[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar precio unitario]*	*[indicar precio total por cada artículo]*	*Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro*	*[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]*	*[indicar* precio total por artículo *]*
							Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº_____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación No._____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____
VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____
BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____ _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:
1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
2) DEROGADO;
3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges,

personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

EN VIRTUD DEL ARTICULO NO. 632, NUMERAL 5, DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 130-2017, SE PRESENTA FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE LABADO DE ACTIVOS SEGÚN ARTICULO 439 DEL DECRETO 130-217 DEL CODIGO PENAL VIGENTE.

Yo _____, mayor de edad. de estado civil _____, de nacionalidad _____. con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. _____ actuando en mi condición de representante legal de: _____(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente:

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada no nos encontramos comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren el **ARTÍCULO No. 439.- LAVADO DE ACTIVOS**. Comprendido en el **DECRETO No. 130-2017**, que a continuación se transcribe.

Incurre en lavado de activos quien por sí o por *interpósita persona, adquiera, invierta, posea, utilice, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, conserve, traslade, oculte, dé apariencia de legalidad o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de cualquier delito grave y en todo caso de los delitos de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de personas o armas de fuego, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros, secuestro, amenazas o chantaje, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, malversación de caudales públicos, cohecho, tráfico de influencias, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el patrimonio cultural, explotación sexual y pornografía infantil, urbanísticos, explotación de recursos naturales y medioambientales, contrabando o de enriquecimiento ilícito, cometidos por él o por un tercero, o que no tengan causa o, justificación económica o lícita de su procedencia. Las conductas descritas en el párrafo anterior deben ser castigadas conforme a las reglas siguientes: Cuando el valor de los activos objeto de lavado no sea superior a Dos Millones de Lempiras (L.2.000,000), se deben imponer las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa igual al cincuenta por ciento (50%) de dicho valor; 2) Cuando el valor de los activos objeto del lavado sea superior a Dos Millones de Lempiras (2.000,000) y no exceda los Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de ocho (8) a diez (10) años y multa igual al cien por ciento (100%) de dicho valor; y, 3) Cuando el valor de los activos objeto de lavado sea superior a Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de diez (10) a trece (13) años y multa igual al ciento cincuenta por ciento (150%) de dicho valor. Las penas establecidas en los numerales anteriores, se deben rebajar a la mitad cuando se trate de posesión o utilización de bienes sin título por parte de personas unidas por relación personal o familiar con el responsable del hecho. Las penas anteriores se deben aumentar en un cuarto (1/4) en los casos siguientes: Cuando los bienes o activos proceden de delitos relativos al tráfico de drogas, terrorismo,*

extorsión o delitos de explotación sexual; 2) Cuando la actividad de lavado de activos se realiza a través de un grupo delictivo organizado. Si el responsable es promotor, jefe, dirigente o cabecilla del grupo delictivo organizado, la pena se debe aumentar en un tercio (1/3); o, 3) Cuando el responsable es profesional del sector financiero o no financiero designado, bursátil o bancario en el ejercicio de su profesión, o funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo. En estos casos se debe imponer, además, la pena de inhabilitación absoluta por el doble del tiempo de la pena de prisión.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____

Firma: _____

Nombre del Representante Legal

(Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____ _____, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación **y en la ejecución del contrato que de resultar adjudicados** en el proceso _____ que suscribamos con el **HOSPITAL ESCUELA.**

2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso, induzcan o alteren las exigencias de las evaluaciones de las propuestas, el resultado del proceso, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. A No formular acuerdos con otros proveedores participantes o la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

a) **PRÁCTICAS CORRUPTAS:** como el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona.

b) **PRÁCTICAS FRAUDULENTAS:** entiéndase como cualquiera actuación u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos que, astuta o descuidadamente, desorienten o intenten desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación.

c) **PRACTICAS COLUSORIAS:** entiéndase como cualquier arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona.

d) **PRACTICAS COERCITIVAS**: como aquellas que causen daño o amenazas de dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones.

e) **PRACTICAS DE OBSTRUCCIÓN:** como todas aquellas acciones encaminadas a la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de información o brindar testimonios falsos que impidan materialmente una investigación por parte del órgano contratante de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo

que conoce sobre asuntos relativos a la ejecución de prácticas contrarias o de actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; Por lo que expreso mi sumisión a legislación nacional vigente, así como a los principios de la buena fe, la transparencia, y de leal competencia para con el Estado de Honduras.

De igual manera **ACEPTO Y ENTIENDO** que en el caso de que **MI PERSONA, MI REPRESENTADA O SUS SOCIOS,** se vean involucrados en investigaciones, sanciones, cuestionamientos públicos relacionados con prácticas corruptivas o fraudulentas durante el proceso de evaluación de las ofertas, **NUESTRA OFERTA NO SERÁ CONSIDERADA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN**, sin más trámite que una comunicación escrita.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.
Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)
Atentamente,

Firma: _____

FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre de la Empresa:_____

Nombre del Equipo:_____

Número de Partida: _____

Marca:_____Modelo: _____

País de Origen del Equipo: _____

Nombre y Número del Certificado del Equipo: _____

N° De Licencia De Distribuidor:_____

Especificaciones Técnicas Solicitadas por el Hospital	Especificaciones Técnicas Ofrecidas por la Empresa	Observaciones
En cuanto a la columna de especificación Técnica solicitada por el Hospital Escuela, el oferente deberá transcribir literalmente las especificaciones según se detallen en el pliego de condiciones o Addendum, se prohíbe la modificación de las mismas	*En esta columna de especificación Técnica Ofrecidas deberá detallar la descripción del equipo con todos sus componentes y accesorios ofertados.*	

Deberá presentar muestra o literatura descriptiva de los productos ofertados donde se pueda apreciar las medidas, marca, modelo País de Origen y sus componentes.

_____

Nombre y firma del representante legal

1. Especificaciones Técnicas

Los Oferentes interesados podrán presentar oferta para el objeto de esta Licitación Pública, de acuerdo a las siguientes Especificaciones Técnicas.

No.	Componente	EXISTENCIA ACTUAL	CONSUMO MENSUAL ESTIMADO	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCIÓN
RECAMBIO DE ELEVADOR 1600KG 20 PERSONAS						
	A	ELEVADOR DE PASAJEROS				
1	A1	N/A	N/A	C/U	3	Suministro, instalación y puesta en marcha de elevador de 8 paradas, de 1600 Kg de carga de tracción , compacto de tipo eléctrico, velocidad 1.00 a 1.75m/s. Equipo sin sala de máquinas. Incluye montaje de todos los equipos asociados, motores, salidas de energía, Iluminación de cabina de tipo LED, Iluminación de emergencia en cabina, escalera marinera en el foso, botonera de inspección en el foso, transformador, supresores de transientes, Iluminación del cubo, poleas, cables, puertas, soportes, rieles nivelación, botoneras, indicadores de nivel, pruebas de elevado, paredes de cabinas de acero inoxidable texturizado, piso de vinil oscuro de alto trafico (Antideslizante), cielo con iluminación total directa, pasamanos redondos de acero inoxidable en paredes laterales para uso rudo. Debe contener el sistema antisísmico. La oferta deberá contener el desmontaje de elevadores existentes, así como todas las obras complementarias necesarias para la instalación del elevador nuevo. Las dimensiones del cubo de elevador, boquetes de puertas, entre otros, deben ser verificadas en campo por el oferente. **DESGLOSE:** **a**)- Máquinas y motores de tracción: tracción directa (sin engranajes) formando unidad compacta con motor eléctrico sistema de frenado y polea de tracción, con capacidad mínima de 180 arranques por hora. **b)**- Sistema de control y accionamiento: accionamiento

No.	Componente	EXISTENCIA ACTUAL	CONSUMO MENSUAL ESTIMADO	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCIÓN
						electromecánico sin mecanismo reductor e incorporar sistema de control electrónico computarizado. Todos los sistemas están asociados con variadores de velocidad, del tipo frecuencia variable V.V.V.F de bluce cerrado y retroalimentado. Los sistemas de control deben incluir adicionalmente la operación con fuerza de emergencia, operación de emergencia de incendio (Accionamiento manual o automático) y operación de emergencia. **c)**-Sistema de rieles y contrapesos: perfiles de riel solidos y normalizado. Los contrapesos están constituidos por materiales de fundición o con bloques de hormigón unidos a un bastido. **d)**-Sistemas de puertas: puertas metálicas compuestas por dos hojas corredizas de abertura central/desplazamiento horizontal de operación automática. Los sistemas de detección y reapertura deberán ser del tipo malla red infrarroja. **e)**- Cabina: de construcción metálica con revestimiento interior en acero inoxidable tipo Scotch antihuellas. Piso revestido con material tipo vinilo altamente resistente al tráfico de 3.2mm de espesor. Con protectores de impacto en varios niveles. Con ventilación natural y ventilación forzada. Pasamanos de acero inoxidable satinado en los paneles interiores. Iluminación tipo LED. **f)**-Botonera y señalizaciones: con tapas en acero inoxidable y botones tipo mecánico con pulsado de micro recorrido y superficie metálica. Además, las botoneras incluirán el sistema de lectura Braille. Contará con un sistema visual y audible de llegada de destino con volumen de funcionamiento ajustable y/o programable.
2	A.2	N/A	N/A	C/U	48	Suministro e Instalación de Perfil de aluminio para junta en piso en accesos a elevadores en cada nivel. Incluye tornillos de fijación.

No.	Componente	EXISTENCIA ACTUAL	CONSUMO MENSUAL ESTIMADO	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCIÓN
3	A.3	N/A	N/A	C/U	3	Desmontaje de elevadores con cuarto de maquinas actualmente instalados, incluye: desmontaje de todos los equipos y accesorios del elevador, resanes en paredes y losa, traslado de materiales producto del desmontaje fuera del edificio hacia el lugar designado por la supervisión, cobertor plástico para proteger el material de la intemperie.
	B	OBRAS CIVILES ASOCIADAS				
4	B.1	N/A	N/A	C/U	3	Abertura de boquete en pared de concreto para ventilación de cubo, abertura de 0.1m² mínimo. Incluye resane, repello, pulido y pintura. Las dimensiones deben ser verificadas en campo por el oferente.
5	B.2	N/A	N/A	C/U	3	Armado, encofrado y fundido de pedestal de concreto para empotramiento del resorte en la base del cubo de elevadores. Todo según lo indicado en especificaciones técnicas y planos.
6	B.3	N/A	N/A	C/U	3	Louver de fabrica para ventilación de cubo. Incluye louver con agujeros para drenaje que evite el ingreso de agua al cubo, malla de protección para evitar ingreso de animales o sucio al cubo, tornillería y todo lo indicado en las especificaciones técnicas y planos.
7	B.4	N/A	N/A	GBL	3	Mejoras y reforzamiento del cubo actual del elevador para fijación de rieles, ganchos de izaje , botoneras, indicadores de nivel, tablero de control, componentes del elevador y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.
8	B.5	N/A	N/A	GBL	3	Mejoras y reforzamiento de la estructura metálica que soporta los rieles de los elevadores en el interior del cubo, incluye: pintado con anticorrosivo de toda la estructura metálica interna del cubo, reemplazo de piezas metálicas que presenten daños o corrosión, reforzamiento y modificación de la estructura según las especificaciones requeridas por el elevador.

No.	Componente	EXISTENCIA ACTUAL	CONSUMO MENSUAL ESTIMADO	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCIÓN
9	B.6	N/A	N/A	C/U	48	Ampliación de boquete de puerta para instalación de nuevo elevador, en caso de ser necesario el boquete de la puerta se deberá ampliar para poder instalar la nueva puerta del elevador, incluye: cambio de piezas de porcelanato, resanes y todos lo necesario para mantener la continuidad con el cubo de los demás elevadores.
	C					OBRAS ELECTRICAS Y DE CONTROL
10	C.1	N/A	N/A	GBL	3	Suministro e instalación de iluminación en el cubo, incluye: salidas de iluminación para cada nivel con tubería EMT de 1/2" de diámetro, abrazaderas galvanizadas. Cajas de 4"x4", cables 3x12 AWG THHN, conectores y coupling de presión, lámpara fluorescente compacta de 25 vatios con portalámparas en cada nivel. Todos los elementos certificados UL.
11	C.2	N/A	N/A	GBL	3	Suministro e instalación de tomacorriente para intemperie, incluye : tomacorriente con cubierta para intemperie en cada nivel con tubería EMT de 1/2" de diámetro, abrazaderas galvanizadas. Cajas de 4"x2", cables 3x12 AWG THHN, conectores y coupling de presión. Todos los elementos certificados UL.
	D			GENERALES		
12	D.1	N/A	N/A	GBL	3	Suministro e instalación de sistema de control y monitoreo remoto TCP-IP, incluye software de control del elevador, programación, computadora de escritorio para uso exclusivo del monitoreo del elevador, conexiones a red LAN o BMS en caso de ser requerido, tubería EMT 1/2" certificada UL, soportaría certificada UL tipo pera con varilla roscada, cableado de conexión del elevador, todo según lo indicado en las especificaciones técnicas.

No.	Componente	EXISTENCIA ACTUAL	CONSUMO MENSUAL ESTIMADO	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCIÓN
13	D.2	N/A	N/A	GBL	1	capacitación técnica para el personal del HE. Incluye capacitación para operar los equipos en sitio y vía remota, capacitación para mantenimiento del sistema, la capacitación debe ser teórica y practica, por lo que se deberá entregar un folleto incluyendo las características del equipo y las recomendaciones de operación y mantenimiento del sistema por cada participante.
14	D.3	N/A	N/A	GBL	1	Suministro de servicio de mantenimiento preventivo por espacio de dos (2) años. Incluye visita mensual y revisiones de todos los equipos, entrega checklist de revisión por visita incluyendo pruebas realizadas con registros fotográficos, manuales de todos los equipos. Así como atención a llamadas de emergencia.
	E	ELEVADOR MONTACARGA				
15	E1	N/A	N/A	C/U	1	Suministro, instalación y puesta en marcha de elevador de 8 paradas, de 800 Kg de carga de tracción , compacto de tipo eléctrico, velocidad 1.00 a 1.75m/s. Equipo sin sala de máquinas. Este elevador será destinado al transporte de desechos varios. Incluye montaje de todos los equipos asociados, motores, salidas de energía, Iluminación de cabina de tipo LED, Iluminación de emergencia en cabina, escalera marinera en el foso, botonera de inspección en el foso, transformador, supresores de transientes, Iluminación del cubo, poleas, cables, puertas, soportes, rieles nivelación, botoneras, indicadores de nivel, pruebas de elevado, paredes de cabinas de acero inoxidable texturizado, piso de vinil oscuro de alto trafico (Antideslizante), cielo con iluminación total directa, pasamanos redondos de acero

No.	Componente	EXISTENCIA ACTUAL	CONSUMO MENSUAL ESTIMADO	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCIÓN
						inoxidable en paredes laterales para uso rudo. Debe contener el sistema antisísmico. La oferta deberá contener el desmontaje de elevadores existentes, así como todas las obras complementarias necesarias para la instalación del elevador nuevo. Las dimensiones del cubo de elevador, boquetes de puertas, entre otros, deben ser verificadas en campo por el oferente. **DESGLOSE:** **a**)- Máquinas y motores de tracción: de tracción directa (sin engranajes) formando unidad compacta con motor eléctrico sistema de frenado y polea de tracción, con capacidad mínima de 180 arranques por hora. **b)**- Sistema de control y accionamiento: de accionamiento electromecánico sin mecanismo reductor e incorporar sistema de control electrónico computarizado. Todos los sistemas están asociados con variadores de velocidad, del tipo frecuencia variable V.V.V.F de bluce cerrado y retroalimentado. Los sistemas de control deben incluir adicionalmente la operación con fuerza de emergencia, operación de emergencia de incendio (Accionamiento manual o automático) y operación de emergencia. **c)**-Sistema de rieles y contrapesos: perfiles de riel solidos y normalizado. Los contrapesos están constituidos por materiales de fundición o con bloques de hormigón unidos a un bastido. **d)**-Sistemas de puertas: puertas metálicas compuestas por dos hojas corredizas de abertura central/desplazamiento horizontal de

No.	Componente	EXISTENCIA ACTUAL	CONSUMO MENSUAL ESTIMADO	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCIÓN
						operación automática. Los sistemas de detección y reapertura deberán ser del tipo malla red infrarroja. **e)-** Cabina: de construcción metálica con revestimiento interior en acero inoxidable tipo Scotch antihuellas. Piso revestido con material tipo vinilo altamente resistente al tráfico de 3.2mm de espesor. Con protectores de impacto en varios niveles. Con ventilación natural y ventilación forzada. Pasamanos de acero inoxidable satinado en los paneles interiores. Iluminación tipo LED. **f)**-Botonera y señalizaciones: con tapas en acero inoxidable y botones tipo mecánico con pulsado de micro recorrido y superficie metálica. Además, las botoneras incluirán el sistema de lectura Braille. Contará con un sistema visual y audible de llegada de destino con volumen de funcionamiento ajustable y/o programable.
16	E.2	N/A	N/A	C/U	16	Suministro e Instalación de Perfil de aluminio para junta en piso en accesos a elevadores en cada nivel. Incluye tornillos de fijación.
17	E.3	N/A	N/A	C/U	1	Desmontaje de elevadores con cuarto de maquinas actualmente instalados, incluye: desmontaje de todos los equipos y accesorios del elevador, resanes en paredes y losa, traslado de materiales producto del desmontaje fuera del edificio hacia el lugar designado por la supervisión, cobertor plástico para proteger el material de la intemperie.
	F	OBRAS CIVILES ASOCIADAS AL MONTACARGA				
18	F.1	N/A	N/A	C/U	1.00	Abertura de boquete en pared de concreto para ventilación de cubo, abertura de 0.1m² mínimo. Incluye resane, repello, pulido y pintura. Las dimensiones deben ser verificadas en campo por el oferente.

No.	Componente	EXISTENCIA ACTUAL	CONSUMO MENSUAL ESTIMADO	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCIÓN
19	F.2	N/A	N/A	C/U	1.00	Armado, encofrado y fundido de pedestal de concreto para empotramiento del resorte en la base del cubo de elevadores. Todo según lo indicado en especificaciones técnicas y planos.
20	F.3	N/A	N/A	C/U	1.00	Louver de fabrica para ventilación de cubo. Incluye louver con agujeros para drenaje que evite el ingreso de agua al cubo, malla de protección para evitar ingreso de animales o sucio al cubo, tornillería y todo lo indicado en las especificaciones técnicas y planos.
21	F.4	N/A	N/A	GBL	1.00	Mejoras y reforzamiento del cubo actual del elevador para fijación de rieles, ganchos de izaje , botoneras, indicadores de nivel, tablero de control, componentes del elevador y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.
22	F.5	N/A	N/A	GBL	1.00	Mejoras y reforzamiento de la estructura metálica que soporta los rieles de los elevadores en el interior del cubo, incluye: pintado con anticorrosivo de toda la estructura metálica interna del cubo, reemplazo de piezas metálicas que presenten daños o corrosión, reforzamiento y modificación de la estructura según las especificaciones requeridas por el elevador.
23	F.6	N/A	N/A	C/U	16.00	Ampliación de boquete de puerta para instalación de nuevo elevador, en caso de ser necesario el boquete de la puerta se deberá ampliar para poder instalar la nueva puerta del elevador, incluye: cambio de piezas de porcelanato, resanes y todos lo necesario para mantener la continuidad con el cubo de los demás elevadores.
	G	OBRAS ELECTRICAS Y DE CONTROL				

No.	Componente	EXISTENCIA ACTUAL	CONSUMO MENSUAL ESTIMADO	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCIÓN
24	G.1	N/A	N/A	GBL	1	Suministro e instalación de iluminación en el cubo, incluye: salidas de iluminación para cada nivel con tubería EMT de 1/2" de diámetro, abrazaderas galvanizadas. Cajas de 4"x4", cables 3x12 AWG THHN, conectores y coupling de presión, lámpara fluorescente compacta de 25 vatios con portalámparas en cada nivel. Todos los elementos certificados UL.
25	G.2	N/A	N/A	GBL	1	Suministro e instalación de tomacorriente para intemperie, incluye : tomacorriente con cubierta para intemperie en cada nivel con tubería EMT de 1/2" de diámetro, abrazaderas galvanizadas. Cajas de 4"x2", cables 3x12 AWG THHN, conectores y coupling de presión. Todos los elementos certificados UL.
	H					GENERALES
26	H.1	N/A	N/A	GBL	1	Suministro e instalación de sistema de control y monitoreo remoto TCP-IP, incluye software de control del elevador, programación, computadora de escritorio para uso exclusivo del monitoreo del elevador, conexiones a red LAN o BMS en caso de ser requerido, tubería EMT 1/2" certificada UL, soportaría certificada UL tipo pera con varilla roscada, cableado de conexión del elevador, todo según lo indicado en las especificaciones técnicas.
27	H.2	N/A	N/A	GBL	1	capacitación técnica para el personal del HE. Incluye capacitación para operar los equipos en sitio y vía remota, capacitación para mantenimiento del sistema, la capacitación debe ser teórica y practica, por lo que se deberá entregar un folleto incluyendo las características del equipo y las recomendaciones de operación y mantenimiento del sistema por cada participante.
28	H.3	N/A	N/A	GBL	1	Suministro de servicio de mantenimiento preventivo por espacio de dos (2) años. Incluye visita mensual y revisiones de todos los equipos, entrega checklist de revisión por visita incluyendo pruebas realizadas con registros fotográficos, manuales de todos los equipos. Así como atención a llamadas de emergencia.
		N/A	N/A			ULTIMA LÍNEA

Son parte de estas especificaciones técnicas el documento denominado "ANEXO 1 Condiciones de Cumplimiento del Proyecto «Recambio de Elevadores en el BMQ del Hospital Escuela»." adjunto a estos pliegos de condiciones."

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

2. Plazos de Entregas

La entrega del Equipo objeto de la presente Licitación, deberá realizarla "EL PROVEEDOR" de la siguiente Manera: Una sola entrega en el Almacén de Materiales realizando la instalación el proveedor de acuerdo a cita previa por escrito, dentro de seis (6) meses máximo días calendario, posteriores a la entrega de la notificación y recibida por el proveedor.

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1. Definiciones 69
2. Documentos del Contrato 70
3. Fraude y Corrupción 68
4. Interpretación 69
5. Idioma 70
6. Consorcio 70
7. Elegibilidad 70
8. Notificaciones 72
9. Ley aplicable 72
10. Solución de controversias 72
11. Alcance de los suministros 72
12. Entrega y documentos 72
13. Responsabilidades del Proveedor 73
14. Precio del Contrato 73
15. Condiciones de Pago 73
16. Impuestos y derechos 73
17. Garantía Cumplimiento 74
18. Derechos de Autor 74
19. Confidencialidad de la Información 75
20. Subcontratación 76
21. Especificaciones y Normas 76
22. Embalaje y Documentos 76
23. Seguros 77
24. Transporte 77
25. Inspecciones y Pruebas 77
26. Liquidación por Daños y Perjuicios 78
27. Garantía de los Bienes 79
28. Indemnización por Derechos de Patente 80
29. Limitación de Responsabilidad 81
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones 81
31. Fuerza Mayor 82
32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato 82
33. Prórroga de los Plazos 83
34. Terminación 83
35. Cesión 85

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones	1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna: (a) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**. (b) "Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia. (c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda. (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato. (e) "Día" significa día calendario. (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato. (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato. (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato. (i) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**. (j) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato. (k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato. (l) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el

		suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios. (m) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
2. Documentos del Contrato	2.1	Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.
3. Fraude y Corrupción	3.1	El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de

		control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación. 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
4. Interpretación	4.1	Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa. 4.2 Incoterms (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato. (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia. 4.3 Totalidad del Contrato El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato. 4.4 Enmienda Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado. 4.5 Limitación de Dispensas (a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de

		esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato. (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa. 4.6 Divisibilidad Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.
5. Idioma	5.1	El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato. 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.
6. Consorcio	6.1	Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.
7. Elegibilidad	7.1	El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

	(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior,

		o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e, (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.
8. Notificaciones	8.1	Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo. 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
9. Ley aplicable	9.1	El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes hondureñas.
10. Solución de controversias	10.1	El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las **CEC** establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
11. Alcance de los suministros	11.1	Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
12. Entrega y documentos	12.1	Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de

		Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.
13. Responsabilidades del Proveedor	13.1	El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
14. Precio del Contrato	14.1	Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.
15. Condiciones de Pago	15.1	El precio del Contrato se pagará según se establece en las **CEC**.
	15.2	La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
	15.3	El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
	15.4	Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
	15.5	Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
16. Impuestos y derechos	16.1	El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y

	otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador. 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.
17. Garantía Cumplimiento	17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato. 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato. 17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador. 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes. 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las **CEC**, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las **CEC** y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.
18. Derechos de Autor	18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información	19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC. 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato. 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que: (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato; (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes; (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad. 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

	19.5	Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.
20. Subcontratación	20.1	El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posterior, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
	20.2	Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.
21. Especificaciones y Normas	21.1	Especificaciones Técnicas y Planos
	(a)	Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
	(b)	El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
	(c)	Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.
22. Embalaje y Documentos	22.1	El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y

	descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse. 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.
23. Seguros	23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.
24. Transporte	24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.
25. Inspecciones y Pruebas	25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador. 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador. 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación. 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso

	o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto. 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas. 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones. 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC. 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
26. Liquidación por Daños y Perjuicios	26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá

	deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.
27. Garantía de los Bienes	27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa. 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final. 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen. 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador. 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por

	cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.
28. Indemnización por Derechos de Patente	28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a: (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país. Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato. 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda. 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.

	28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido. 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.
29. Limitación de Responsabilidad	29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones	30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte

	posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.
31. Fuerza Mayor	31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor. 31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos. 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos: (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador; (b) la forma de embarque o de embalaje; (c) el lugar de entrega, y/o

	(d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor. 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador. 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares. 32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.
33. Prórroga de los Plazos	33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato. 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.
34. Terminación	34.1 Terminación por Incumplimiento

	(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias: (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes; (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir. 34.2 Terminación por Insolvencia (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en

	caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera. 34.3 Terminación por Conveniencia. (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación. (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones: (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor. 34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario. 34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.
35. Cesión	35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: ***Hospital Escuela***
CGC 1.1(a)	El Sitio de entrega es: el Almacén Laboratorio de este Hospital Escuela, como se establece en las Especificaciones Técnicas.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: 2010
CGC 8.1	Para **notificaciones,** la dirección del Comprador será: Atención: Unidad de Gestión de Licitaciones Dirección: Boulevard Suyapa, calle La Salud, 1er. Piso, Edificio Bloque Materno Infantil. Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. Código postal: 504 País: Honduras Teléfono: +504-2232-2322 Ext. 331/255 Dirección de correo electrónico: martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn con copia a **licitaciones@hospitalescuela.edu.hn**
CGC 10.3	En caso de existir cualquier divergencia o controversia, las partes las resolverán de común acuerdo, de persistir las mismas, el proveedor tendrá derecho a presentar el respectivo reclamo administrativo en los plazos y la forma establecida en la ley, si aun así persistiera el conflicto; se resolverá por medio de la presentación de la demanda correspondiente ante el Juzgado de Letras Contencioso Administrativo del Departamento correspondiente para lo cual EL PROVEEDOR renuncia a su domicilio y se somete a la Jurisdicción del Juzgado que para tal efecto elija EL HOSPITAL, eligiendo para tal efecto el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán; juzgado el cual es designado por para la resolución del conflicto que se generaren.
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **a)** Fotocopia de la orden de compra/ Contrato; **b)** Factura Proforma en los casos de compras en la modalidad de; "orden de compra exenta" **c)** Factura

	Comercial original a nombre del Hospital Escuela; **e)** Recibo de pago original a nombre del Hospital Escuela; **f)** Acta de Recepción definitiva de los Bienes; **g)** La Garantía de Cumplimiento de Contrato; **h)** Solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas, (SAR), **i)** Nota de Autorización de Transferencia Bancaria y **j)**Constancia Bancaria. El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados: una vez entregados los bienes y emitida el Acta de Recepción definitiva emitida por el almacén de Laboratorio. Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
CGC 15.1	***Modelo de disposición:*** La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en Lempiras, de la siguiente manera: **Contra entrega:** El pago correspondiente se efectuará en moneda nacional (Lempiras) con la emisión del Acta de Recepción Definitiva que presente el Almacén de Laboratorio al Departamento de Adquisiciones y Suministros. El pago se realizará, siempre y cuando se haya formalizado el contrato y la documentación legal haya sido debidamente presentada según se establece en los documentos especificados en la cláusula 12 de las CGC., comprobando que la entrega del bien ha sido realizada.
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días. La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.

CGC 17.3	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de fianza o garantía bancarias emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional, cheques certificados o bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público Por el **15% del valor del contrato**, la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y estará vigente hasta nueve (9) meses después de la vigencia del mismo contrato (es decir será de vigencia de nueve (9) meses). Esta Garantía deberá llevar una cláusula que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento del Hospital Escuela, acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por **"EL HOSPITAL ESCUELA"**
CGC 17.5	Se requerirá una Garantía de Calidad Por el **5% del valor del Contrato,** con una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de recepción definitiva del suministro. Esta garantía debe llevar una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de **"EL HOSPITAL ESCUELA"**, acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por **"EL HOSPITAL ESCUELA"**. La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá a **"EL PROVEEDOR"** de la obligación de reponer los Suministros de Bienes defectuoso.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: deberá traer la leyenda: "Propiedad del Estado de Honduras"
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms para el Año 2010.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado.
CGC 25.1	El o los Bienes o Servicios suministrados serán objeto de revisión y pruebas por parte del Hospital Escuela para verificar que cumplen las especificaciones técnicas establecidas; para ésta labor se contará con la

	asistencia técnica de "EL PROVEEDOR", así como de los miembros Técnicos que nombre el Hospital.
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: de una multa diaria de 0.36% de acuerdo a lo establecido en el artículo 88 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el ejercicio fiscal del año 2023, contenidas en el Decreto Legislativo No.157-2022.
CGC 27.1	El período de validez de la Garantía de Cumplimiento será por hasta (3) meses posteriores a la duración del contrato.
CGC 27.2	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será treinta (30) días hábiles.
CGC 27.3	ARTÍCULO 90.- En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, por razón de crisis económica y financiera del país; disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados u otra situación de emergencia. Lo dispuesto en este Artículo debe consignarse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, términos de referencia y Contrato.
CGC 28.1	Para efectos de la ejecución del contrato, el mismo tendrá una vigencia de Seis (6) meses contados a partir de la noticacion.

Sección IX. Formularios del Contrato

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. XXXX-2023

LICITACIÓN PÚBLICA No. 19-2023-HE-AESUIM

**"XXXX

CONTRATO: El objeto de este contrato es la **"ADQUISICIÓN DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DEL HOSPITAL ESCUELA"** a XXXXX, marca XXXXXXX, modelos XXXXXXX series XXXXXXXXXXXX ubicados en el Hospital Escuela.- **CLAUSULA TERCERA: REQUERIMIENTOS TECNICOS: "EL PROVEEDOR"** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación: 1) Los Bienes o Servicios que en virtud de este contrato se compromete a suministrar **"EL PROVEEDOR"**, deberá entregarlo según lo establecido en el Pliego de Condiciones, Addendum y anexos, así como lo descrito en los documentos de la oferta presentada. 2) El o los Bienes o Servicios suministrados serán objeto de revisión y pruebas por parte del Hospital Escuela para verificar que cumplen las especificaciones técnicas establecidas; para ésta labor se contará con la asistencia técnica de **"EL PROVEEDOR"**, así como de los miembros Técnicos que nombre el Hospital 3) Es responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de los Suministro de Bienes y/o Servicios suministrado durante la vigencia de la garantía presentada. En el caso que los bienes que se entreguen no funcionen perfectamente o no correspondan a la calidad, características y especificaciones técnicas ofertadas, estos serán rechazados, estando obligado **"EL PROVEEDOR"** a retirarlos y a reponer los mismos de forma inmediata, cumpliendo con las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y a las ofertadas, corriendo todos los costos bajo la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, sin responsabilidad alguna para **"EL HOSPITAL ESCUELA"**. **CLAUSULA CUARTA: DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS/SUMINISTROS "EL PROVEEDOR"** se compromete a suministrar xxxxxx objeto del presente contrato, conforme al detalle presentado en su oferta y que se muestra en el cuadro siguiente:

N°	Nombre del Suministro de Bienes y/o Servicios	Cantidad	Precio unitario	15% de imp. I.S.V.	Precio unitario + imp.s/v (15%)	Valor Total en Lempiras (L)
X	xxxxxxxxxxxxxxx	1	xxxxx	xxxxx	Xxxxxx	xxx
	TOTAL					**xxxxxxxxxx**

CLAUSULA QUINTA: DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: para los Ítems descritos en la cláusula cuarta, las especificaciones técnicas son: LOTE N° 1 XXXXXXXXXXXXXXXXX, con la siguiente especificación: Marca: xxxx, Modelo: xxxxx, País de Origen **CLAUSULA SEXTA: PRECIOS Y ENTREGA DE LOS BIENES:** Los precios contenidos en la oferta de **"EL PROVEEDOR"** y en este Contrato son fijos y no

serán objeto de modificación en ningún momento. **"EL PROVEEDOR"** se compromete a entregar el Suministro de Bienes y/o Servicios en la cantidad indicada en el Pliego, el Suministro de Bienes y/o Servicios serán entregados en el Almacén de Suministro de Bienes y/o Servicios de Laboratorio localizado en el Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle la Salud, Bloque Materno Infantil, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, o cualquier otra instalación ubicada en el Municipio del Distrito Central que el Hospital Designe. La entrega del Suministro de Bienes y/o Servicios se considerara realizada cuando **"EL HOSPITAL ESCUELA"** efectivamente lo reciba y que este reúna la calidad, especificaciones técnicas y las demás condiciones previstas en este contrato, en el Pliego de Condiciones, Addendum, los anexos y en la oferta de **"EL PROVEEDOR".** Si dentro del plazo establecido existen entregas parciales se levantará un acta, la cual tendrá carácter provisional. Cuando los bienes no se presenten de acuerdo a las especificaciones solicitadas por **"EL HOSPITAL ESCUELA"**, o presenten desperfectos o defectos visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que den a "**EL PROVEEDOR"** para que proceda a su reposición. La entrega y recepción definitiva no podrán realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente respectivo, constando las firmas de ambas partes; de la comisión de recepción y el representante legal de la Empresa. la **Recepción Definitiva** deberá realizarse después de las inspecciones, pruebas de funcionamiento y verificaciones que se efectúen.- **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE ENTREGA:** La entrega de los Suministro de Bienes y/o Servicios objeto del presente contrato, deberá realizarla **"EL PROVEEDOR"** de la siguiente Manera: Una sola entrega en el Almacén de Laboratorio de acuerdo a cita previa por escrito, dentro de los sesenta (60) días calendario, posteriores a la firma del contrato por ambas partes, equipos que posteriormente serán asignado para la atención de pacientes.- **CLAUSULA OCTAVA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total de los bienes a suministrarse en virtud de este contrato es de **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.** El pago correspondiente se efectuará mediante contrato u orden de compra, en moneda nacional (Lempiras) con la emisión del Acta de Recepción Definitiva que presente el Almacén de Laboratorio a la Unidad de Gestión de Compras de acuerdo a lo entregado. El pago se realizará, siempre y cuando se haya formalizado el contrato y la documentación legal haya sido debidamente presentada. **CLAUSULA NOVENA: DE LOS IMPUESTOS:** Para efectos tributarios y cuando proceda, El Hospital retendrá y enterará al Servicio de Administración de Rentas (SAR), los impuestos que conforme a Ley correspondan, entregando al Proveedor el respectivo Comprobante de Retención (Reglamento de facturación, modificado mediante Decreto 058-2014 Articulo 51). **CLAUSULA DECIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**: La vigencia de este contrato será de xxxxxxx hasta xxxxxxxxx con opción a prorroga, a partir de la firma del Contrato por ambas partes, por un lado el "PROVEEDOR" y por el otro "EL HOSPITAL ESCUELA".**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA LA REPOSICION DEL SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS:** El órgano contratante podrá hacer devoluciones o reclamos de los Suministro de Bienes y/o Servicios cuando se compruebe la mala calidad, como resultado del análisis técnico de los Suministro de Bienes y/o Servicios al

proveedor dentro del periodo de garantía. En este caso el **"EL PROVEEDOR"** adjudicado deberá reponer al hospital los Suministro de Bienes y/o Servicios que haya sido rechazado en un plazo máximo de treinta 30 días hábiles y deberán ser devueltos y sustituidos por uno de igual o superior características de las señaladas originalmente dentro de los treinta 30 días hábiles posteriores a la fecha en que el almacén de Laboratorio comunique por escrito el incumplimiento respectivo. **"El PROVEEDOR"** deberá garantizar que la entrega y reparación de suministros en reposición se efectuaran en el lugar de destino final indicado en el pliego de condiciones. La devolución del suministro por causas distintas a las indicadas en los párrafos anteriores se efectuará previo acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS A ENTREGAR PREVIO AL PAGO:** Antes de que **"EL HOSPITAL ESCUELA"** efectué el pago, **"EL PROVEEDOR"** debe entregar a **"EL HOSPITAL ESCUELA "** los siguientes documentos: **a)** Fotocopia de la orden de compra/ Contrato; **b)** Factura Proforma en los casos de compras en la modalidad de; "orden de compra exenta" **c)** Factura Comercial original a nombre del Hospital Escuela; **e)** Recibo de pago original a nombre del Hospital Escuela; **f)** Acta de Recepción definitiva de los Bienes; **g)** La Garantía de Cumplimiento de Contrato; **h)** Solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas, (SAR), **i)** Nota de Autorización de Transferencia Bancaria y **j)**Constancia Bancaria. - . **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria Grupo 00000 Bienes capitalizables, Sub Grupo 0000 **CLAUSULA DECIMA CUARTA: RIESGO DEL PROVEEDOR: "EL PROVEEDOR"** no tendrá derecho a indemnización por causa de perdidas, averías o perjuicios ocasionados a los Suministro de Bienes y/o Servicios antes de su entrega al Hospital, entendiéndose que la misma será efectiva, después del levantamiento de la respectiva acta de recepción debidamente firmada y sellada por la comisión de recepción , salvo cuando el Hospital hubiere incurrido en mora de recibir y el proveedor hubiere efectuado la oportuna denuncia, por medio de nota debidamente firmada y sellada dirigida al Hospital Escuela. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SEGURO:** De conformidad con los **INCOTERMS 2010 (DDP: ENTREGA DERECHOS PAGADOS)** el Proveedor deberá contratar un seguro que cubra cualquier contingencia que pueda ocurrir en cuanto al traslado y entrega de la mercancía, el cual deberá cubrir el valor total del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA:CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** El incumplimiento total o parcial de las obligaciones que le corresponden a **"EL PROVEEDOR"** de acuerdo a este Contrato, no será considerado como tal si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito (Clausula primera; Definiciones), debidamente comprobados y aceptados por **"EL HOSPITAL ESCUELA"**, el procedimiento para poder solicitar incumplimiento contractual por caso fortuito o fuerza mayor por parte **DEL PROVEEDOR**, es el mismo establecido dentro de la Cláusula Decima Novena para la solicitud de prórroga del contrato- **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS:** En caso de existir cualquier divergencia o controversia, las partes las resolverán de común acuerdo, de persistir las mismas, el proveedor tendrá derecho a presentar el respectivo reclamo administrativo en los plazos y la forma establecida en la ley, si aun así persistiera el conflicto; se resolverá por medio de la presentación de la demanda correspondiente ante el Juzgado de Letras Contencioso Administrativo del Departamento correspondiente para lo cual EL

PROVEEDOR renuncia a su domicilio y se somete a la Jurisdicción del Juzgado que para tal efecto elija EL HOSPITAL, eligiendo para tal efecto el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán; juzgado el cual es designado por para la resolución del conflicto que se generaren..-**CLAUSULA DECIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES:** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Por **"EL HOSPITAL ESCUELA":** El Departamento de Adquisiciones y Suministros, primer piso del Edificio Bloque Materno Infantil, Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle "La Salud", Tegucigalpa, M.D.C., F.M. del Hospital Escuela, Tel: 2232-6278, y por **"EL PROVEEDOR"**: El representante legal de la Sociedad Mercantil **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, en su oficina de Tegucigalpa, M.D.C., ubicada en colonia xxxxxxxxx, xxxxxxxxx, Teléfono (504) 22xx-0000.-**CLAUSULA DECIMA NOVENA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Todas las modificaciones y/o prorrogas que solicite **"EL PROVEEDOR"** a **"EL HOSPITAL ESCUELA",** en cuanto se refieran a la modificación del plazo de entrega establecido en la **"CLAUSULA SEPTIMA"** del presente contrato, o de cualquier otra estipulación que no afecte la naturaleza o la cuantía de las prestaciones, **el contratista deberá presentar su solicitud de prórroga a más tardar treinta días calendario después de ocurrida la situación que la motiva, expresando las razones y señalando el tiempo probable de su duración**. Las solicitudes que no se presenten dentro del plazo señalado no serán consideradas. Todas las solicitudes de modificación y/o prorroga que presente **"EL PROVEEDOR"** dentro del plazo señalado, estarán sujetas a la aprobación de **"EL HOSPITAL ESCUELA"** y las mismas procederán cuando la causa que originó el atraso no sea imputable a **"EL PROVEEDOR"** y que dichas circunstancias consten debidamente acreditadas. En todo caso, la modificación y/o prorroga al plazo de entrega será por un período de tiempo proporcional al tiempo de atraso. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **"EL PROVEEDOR"**, deberá ampliar la garantía de cumplimiento por un plazo de tres (3) meses, después de la fecha de modificación del contrato, pero únicamente por el monto del suministro que se encuentre pendiente, para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato (Art.240 RLCE). Así mismo **"EL HOSPITAL ESCUELA"** podrá modificar por razón de interés público el presente contrato de conformidad a lo establecido en los artículos 121,122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, así como acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la misma Ley. – **CLAUSULA VIGÉSIMA: CESION O SUBCONTRATACIÓN:** Queda **terminantemente prohibida** la cesión de este contrato o subcontratación de terceros, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de **"EL HOSPITAL ESCUELA".** La violación de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. - **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SANCIONES: 1.-** Si **"EL PROVEEDOR"** incumpliese con la entrega de la garantía de cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. **2.-** Si **"EL PROVEEDOR"** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. **3.-** Si **"EL**

PROVEEDOR" no cumple con la entrega de los bienes en el plazo estipulado en la cláusula sexta del presente contrato se le aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el ejercicio fiscal vigente, contenidas en el Decreto Legislativo No.182-2020. **4.-** Si **"EL PROVEEDOR"** no presentara la Garantía de Calidad se ejecutará la Garantía de Cumplimiento.-- **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESOLUCION: 1)** El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; **2)** Si el **PROVEEDOR** no entrega los bienes dentro del periodo establecido en el contrato, o dentro de alguna prorroga otorgada por el **HOSPITAL**; **3)** La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás garantías a cargo de **"EL PROVEEDOR"** dentro de los plazos correspondientes; **4)** La disolución de la sociedad mercantil xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.; **5)** Si el PROVEEDOR, a juicio del órgano contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción; **6)** La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de **"EL PROVEEDOR"** o su comprobada incapacidad financiera; **7)** Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; **8)** El recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistos o de emergencia, como lo establece el artículo 76 del Decreto 182-2020 que contiene las Disposiciones Generales del Presupuestado año 2022; **9)** El mutuo acuerdo de las partes; y **10)** Las demás que establezca expresamente el contrato, la Ley de Contratación del Estado y su reglamento.- **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PENAL:** Si el **PROVEEDOR** no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes (Suministro de Bienes y/o Servicios) dentro del periodo especificado en el contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el **HOSPITAL** tenga en virtud del contrato, este podrá deducir del precio del contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Suministro de Bienes y/o Servicios atrasado. Al alcanzar el máximo establecido, **EL HOSPITAL** podrá dar por terminado el contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: GARANTIAS: "EL PROVEEDOR"**, está en la obligación de presentar a favor del Hospital, las garantías siguientes: **a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el **15% del valor del contrato**, la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y estará vigente hasta tres (3) meses después de la vigencia del mismo contrato. Esta Garantía deberá llevar una cláusula que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento del Hospital Escuela, acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por **"EL HOSPITAL ESCUELA"**. **b) GARANTIA DE CALIDAD,** la que se deberá presentar al momento de la entrega definitiva de los Suministro de Bienes y/o Servicios objeto del contrato y cuando éstos hayan sido recibidos a entera satisfacción de **"EL HOSPITAL ESCUELA"**. La Garantía de Calidad será para garantizar la calidad del suministro por el **5% del valor del Contrato,** con una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de recepción definitiva del suministro. Esta garantía debe llevar una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de **"EL HOSPITAL ESCUELA"**, acompañada de un certificado de

incumplimiento. La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá a **"EL PROVEEDOR"** de la obligación de reponer los Suministro de Bienes y/o Servicios defectuoso.- **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes: **a)** Pliego de Condiciones; **b)** La oferta presentada por **"EL PROVEEDOR"** y sus demás documentos; **c)** Acta de Apertura de Ofertas; **d)** Informe de Análisis y Recomendación de Adjudicación; **e)** Resolución de Comisión Interventora No. en la que se adjudicó el contrato y la notificación de adjudicación; **f)** La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por **"EL PROVEEDOR"; h)** Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato.- **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: DE INTEGRIDAD** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1).- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la Republica, así como los valores de **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA**; 2).- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3).- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Practicas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y una o varios terceros, realizando con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4).- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro inconsistente, imprecisas o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5).- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionar ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6).- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la se incurra. 7).- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se

extiende a los subcontratistas con las cuales el Contratista o el Consultor contratante, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte del Contratante: i) A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: DE ACEPTACION:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigente a partir de la fecha de su firma y hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en tres (3) ejemplares del mismo texto en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los xxx y xxx (xx) días del mes de xxxxxx del año dos mil veintitres (2023).

DR. OSMIN ONAN TOVAR PEÑA
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
HOSPITAL ESCUELA

XXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXXXXXXX

*Contrato Final sujeto a cambios, el anterior descrito solamente es un borrador.

Formato Garantía de Cumplimiento

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO Nº: _____
FECHA DE EMISIÓN: _____
AFIANZADO/GARANTIZADO: _____
DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, presentada en la licitación No._____

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Formato Garantía de Calidad

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA
DE CALIDAD: _____
FECHA DE EMISIÓN: _____
AFIANZADO/GARANTIZADO _____
DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** presentada en la licitación No._____ ubicado en _____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____
VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____
BENEFICIARIO: ___ _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO 1 :

CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO «RECAMBIO DE ELEVADORES EN EL BMQ DEL HOSPITAL ESCUELA.

Hospital Escuela
Gobierno de la República

HOSPITAL ESCUELA

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXO 1

Condiciones de Cumplimiento del Proyecto «Recambio de Elevadores en el BMQ del Hospital Escuela».

Autor: Dirección de Logística e Infraestructura / Departamento de Infraestructura.

El presente documento es un resumen de las condiciones de cumplimiento para el proyecto de Recambio de Elevadores en el BMQ del Hospital Escuela, el cual es contentivo de documentación técnica. Es indispensable la visita de los oferentes al sitio de la obra para el proceso de adjudicación.

Índice

4 ___ Ficha principal del Proyecto

8 ___ Datos generales de utilidad del Proyecto

16 __ Especificaciones técnicas

31 __ Plano del espacio

32 __ Presupuesto estimado

Ficha Principal del Proyecto

Nombre Del Proyecto	Recambio de Elevador en el BMQ del Hospital Escuela

<table>
<tr><td>Descripción Y Contexto:</td><td colspan="5">Este Proyecto consiste en desinstalar un elevador existente en mal estado, instalar uno nuevo y ponerlo en marcha. Dicho vehículo de transporte vertical estará ubicado en el Bloque Médico Quirúrgico y tendrá ocho paradas. Prestará sus servicios a personal y pacientes del mismo.</td></tr>
<tr><td>Servicio Al Que Está Dirigida la Obra:</td><td>Transporte vertical del personal y pacientes del Bloque Médico Quirúrgico.</td><td colspan="2">Fecha De Emisión De Documentación Técnica</td><td colspan="2">27 de junio del 2022.</td></tr>
<tr><td>Duración Máxima Recomendada:</td><td>Seis meses.</td><td>Fecha Recomendable De Inicio De Obra</td><td>15 de agosto del 2022.</td><td>Fecha Recomendable de Finalización de Obra:</td><td>31 de diciembre del 2022.</td></tr>
<tr><td>Director Del Proyecto:</td><td>Ingeniero Biomédico Manuel Adalid Gamero / Director de Logística e Infraestructura del Hospital Escuela</td><td>Supervisor Del Proyecto:</td><td colspan="3">1. Ingeniero civil Erick Martínez Luna, jefe del Departamento de Infraestructura.
2. Edgar Reyes, jefe de la Unidad de Elevadores.</td></tr>
<tr><td>Jornada De Trabajo Recomendable:</td><td>Lunes a domingo de 07:00 horas hasta las 17 horas.</td><td rowspan="3">Objetivo Del Proyecto:</td><td colspan="3" rowspan="3">La satisfactoria ejecución de este Proyecto y la puesta en marcha de este vehículo de transporte vertical vendrá a facilitar y a refrescar las actividades de flujo y movilidad del personal y pacientes del Bloque Médico Quirúrgico.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Criterios De Éxito:</td><td>1. Tiempo de ejecución igual o menor al recomendado.</td></tr>
<tr><td>2. Coordinaciones óptimas y flexibles entre los dos actores: el contratista y el Hospital Escuela.</td></tr>
<tr><td>3. Eficacia en las labores del ingeniero residente designado.</td><td rowspan="2">Justificación Del Proyecto</td><td colspan="3" rowspan="2">El flujo del personal y pacientes en el Bloque Médico Quirúrgico es, en muchos momentos, críticos; y en épocas de la actual Pandemia del Covid 19, mucho más. Esto en vista de que, al seguir las medidas de bioseguridad, con el fin de evitar el flujo cruzado entre «pacientes covid 19» y pacientes con otras patologías y tratamientos, se destinó uno de los dos elevadores solamente a «actividades covid». La puesta en marcha de este vehículo</td></tr>
<tr><td>4. Instalación de calidad sin aprovecharse de circunstancias técnicas para</td></tr>
</table>

	cobrar excesivamente con respecto al mercado (honestidad por parte del contratista).		vertical vendrá a facilitar y a refrescar las actividades de flujo y movilidad del Bloque Médico Quirúrgico.
	5. Reducir al mínimo la producción de polvo durante el tiempo que dure la obra.	**Requisitos Técnicos Del Equipo Técnico del Contratista:**	El contratista deberá poseer el personal técnico con el perfil necesario para desarrollar lo planificado, dándole importancia a todos los ejes técnicos del Proyectos, especialmente en los apartados eléctrico, mecánico y electrónico. Debe asegurar la responsabilidad y permanencia ininterrumpida de, como mínimo, un ingeniero residente debidamente capacitado para emitir y cumplir en tiempo y forma los requisitos administrativos y técnicos del Hospital Escuela.
Sobre Instalación Eléctrica y Electrónica:	1. La instalación debe ser realizada con alto profesionalismo, siguiendo lo establecido en el diseño y tomando en cuenta lo planteado por la supervisión del Proyecto.	**Sobre Instalación Mecánica:**	1. La instalación debe ser realizada con alto profesionalismo, siguiendo lo establecido en el diseño y tomando en cuenta lo planteado por la supervisión del Proyecto.
	2. Esta la parte de la obra es altamente importante para el óptimo desempeño del equipo que estará en funcionamiento, el cual podría ser sensible a fluctuaciones que provocarían daños a este.		2. Esta parte de la obra es preciso realizarlas con las consideraciones a posibles limitantes y rutas compatibles con el resto de las actividades de la obra y a instalaciones preexistentes.
	3. El sistema deberá regirse por la normativa NFPA 70 y NFPA 99; en la medida de lo alcanzable dentro del contexto restrictivo del espacio existente.		4. Con el fin de asegurar la seguridad de la instalación ejecutada, se harán mediciones durante el desarrollo conjuntamente con el supervisor del Proyecto.
	4. Con el fin de asegurar la seguridad de la instalación ejecutada, se harán mediciones durante el desarrollo conjuntamente con el supervisor del Proyecto.		
Sobre Obra Civil:	1. La instalación debe ser realizada con alto profesionalismo, siguiendo lo establecido en el diseño y tomando en cuenta lo planteado por la supervisión del Proyecto.		
	2. La obra civil deberá regirse por el Código Hondureño de la Construcción.		
	3. Se harán mediciones y acompañamientos diferentes durante el desarrollo conjuntamente con el supervisor del Proyecto con el fin de asegurar la seguridad, funcionalidad y congruencia de la instalación ejecutada.		
	4. Toda producción de polvo de cualquier índole es inadmisible. Esto en vista de la naturaleza y función del Hospital Escuela. También se debe disminuir, en la medida de lo posible, todo ruido.		

Observaciones Especiales	1. El contratista deberá reportar cualquier herramienta y equipo que traiga con la Empresa de Seguridad, lo cual facilitará el proceso cuando llegue el momento de que tenga que sacarlos.
	2. El contratista deberá avisar como mínimo con dos días de anticipación si en algún momento va a necesitar ingresar con algún vehículo de gran tamaño para que el Hospital pueda gestionar su estacionamiento, ubicación y cualquier otro aspecto pertinente.
	3. El contratista debe implementar todas las medidas de seguridad en el trabajo como ser arneses, líneas de vida, cascos, entre otros.
Manejo De La Bioseguridad	1. El contratista será el responsable de proveerle a sus empleados todo el equipo de bioseguridad necesarios. El Hospital no será responsable de cualquier contagio, no obstante, si el contratista así lo solicita, este dará una inducción básica de medidas de bioseguridad.
	2. El contratista es el responsable de implementar todos los protocolos de bioseguridad establecidos por la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social para proyectos de construcción.
	3. Debe haber un manejo adecuado de lo descartable al terminar su uso.
	4. Al haber observaciones de oportunidades de mejora en este sentido, la Supervisión lo hará saber en su momento.
Condiciones Para Acta De Recepción Provisional	1. Todo lo establecido en el artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
	2. Haber cumplido con lo establecido en el contrato, cumpliendo así sustancialmente con la obra.
	3. La Supervisión hará una inspección general y en todo aspecto.
Condiciones Para Acta De Recepción Definitiva	1. Haber cumplido con lo establecido en el Acta de Recepción Provisional.
	2. Todo lo establecido en el artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
	3. La Supervisión hará una inspección general y en todo aspecto.
Capacitación Y Entrenamiento	1. Capacitación técnica sobre el mantenimiento completo al personal de biomédica con un mínimo de 3 horas por grupo de capacitación.
Garantías	1. Garantía del cumplimiento de obra del 15%.
	2. Garantía por doce meses de calidad de la obra del 5%.
	3. Se requiere disponibilidad inmediata y responsable en caso de presentarse alguna situación de mejora durante el período de garantía de calidad; esto en vista de la naturaleza del Hospital Escuela.

Datos Generales de Utilidad del Proyecto

Ubicación:

Tegucigalpa, Honduras. Municipio del distrito Central. boulevard Suyapa, Avenida 1ro de enero.

Tabla de Coordenadas, Rumbos y Distancias (Esquema Espacial)

Punto	Coordenada X	Coordenada Y	Distancia estimada al siguiente punto (mts.)	Rumbo
1	478579,37	1557637,60	31,39	N64°25'53"E
2	478507,68	1557651,15	16,68	N67°45'01"E
3	478623,13	1557657,45	11,30	N68°58'12"E
4	478633,68	1557661,51	5,41	N68°58'12"E
5	478638,73	1557663,45	18,61	N68°27'12"E
6	478656,04	1557670,28	2,24	N64°17'51"E
7	478658,05	1557671,25	5,34	N64°17'51"E
8	478662,88	1557673,57	10,11	N64°17'51"E
9	478671,98	1557677,96	1,60	N64°17'51"E
10	478673,42	1557678,65	0,96	N01°15'26"E
11	478673,45	1557679,61	3,67	N61°06'29"E
12	478676,65	1557681,38	51,83	N61°06'29"E
13	478722,04	1557706,43	34,73	S28°11'24"E
14	478738,45	1557675,82	3,23	N79°46'51"E
15	478741,62	1557676,39	2,76	S79°44'53"E
16	478744,33	1557675,90	1,44	S45°37'13"E
17	478745,36	1557674,88	1,51	S33°36'59"E
18	478746,20	1557673,61	8,93	S26°45'43"E
19	478750,50	1557665,80	6,17	S05°33'14"E
20	478751,10	1557659,66	0,95	S15°33'50"E
21	478751,35	1557658,74	0,91	S17°14'56"E
22	478751,62	1557657,87	1,94	S29°12'01"E
23	478752,67	1557656,18	11,01	S30°53'24"E
24	478758,22	1557646,71	12,05	S33°14'60"E
25	478764,83	1557636,65	2,80	S38°38'02"E
26	478766,58	1557634,46	3,16	S59°10'06"E
27	478769,29	1557632,84	2,82	S51°12'40"E
28	478771,58	1557631,18	0,96	S51°51'37"E
29	478772,34	1557630,60	2,18	S35°04'52"E
30	478773,59	1557628,81	4,77	S34°30'09"E
31	478776,32	1557624,89	7,51	S34°07'08"E
32	478780,53	1557618,64	3,96	S25°26'11"O
33	478778,83	1557615,10	12,03	S45°50'54"E
34	478787,46	1557606,72	3,13	S44°02'07"E

35	478789.63	1557604.47	7.38	S40°07'57"E
36	478794.39	1557598.83	5.41	S40°52'28"E
37	478797.93	1557594.73	23.54	S38°41'10"E
38	478812.65	1557576.36	1.45	S20°26'01"E
39	478813.15	1557575.00	1.28	S28°03'40"E
40	478813.76	1557573.87	1.33	S39°00'42"E
41	478814.60	1557572.83	27.09	S40°50'32"E
42	478832.64	1557551.96	2.33	S41°14'15"E
43	478834.30	1557550.06	1.61	S33°26'07"E
44	478835.19	1557548.72	2.93	S25°19'50"E
45	478836.44	1557546.07	3.00	S12°19'36"E
46	478837.08	1557543.14	1.49	S03°42'54"E
47	478837.18	1557541.65	4.50	S12°08'29"O
48	478836.23	1557537.25	2.86	S39°40'55"O
49	478834.41	1557535.05	21.28	S48°06'13"O
50	478816.05	1557519.15	17.49	S66°20'07"O
51	478800.03	1557512.13	6.90	S63°17'25"O
52	478793.87	1557509.03	2.72	S76°37'24"O
53	478791.20	1557508.49	2.03	N87°09'57"O
54	478789.33	1557509.28	7.16	N77°24'48"O
55	478782.34	1557510.84	4.83	S17°16'20"O
56	478780.91	1557506.23	2.37	S35°18'43"O
57	478779.54	1557504.39	2.00	S60°03'30"O
58	478778.25	1557502.76	3.76	S72°33'19"O
59	478774.67	1557501.64	2.63	N85°37'12"O
60	478772.04	1557501.79	3.24	N87°22'41"O
61	478769.05	1557503.04	14.34	S34°20'35"O
62	478760.97	1557491.20	1.52	N41°25'37"O
63	478760.58	1557492.67	1.40	N27°39'35"O
64	478759.04	1557493.91	33.34	N39°45'45"O
65	478738.61	1557519.34	19.44	S64°11'24"O
66	478721.11	1557511.07	47.99	N25°47'52"O
67	478700.23	1557554.28	8.98	S64°42'56"O
68	478692.11	1557550.44	5.96	N25°17'57"O
69	478689.56	1557555.83	18.97	S65°52'47"O
70	478672.24	1557548.06	47.43	S65°55'08"O
71	478628.94	1557528.73	119.63	N24°26'57"O

Unidad de Medida	Valor Equivalente
ACRES	2.226
CABALLERIA	0.054
CABALLERIA LEY DE INDIAS	16.814
CABALLERIA ANTIGUA(1571-1593)	0.042
FANEGA DE CASTILLA	1.438
HECTAREA	2.834
MANZANA	1.736
PIES CUADRADOS	310,406.731
SITIO O ESTANCIA DE GANADO MAYOR EN 1819	0.012
VARA	45,9.2
VARAS CUADRADAS	41,260.838

Clima

Por su ubicación la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, municipio del Distrito Central, está expuesta a la mayoría de los fenómenos meteorológicos que afectan la zona central del país; frentes fríos, huracanes, tormentas tropicales y demás.

Consideraciones Ambientales

El contratista deberá asegurarse que las actividades a desarrollar en virtud del Contrato, cumplan con la política de medioambiente y cumplimiento de salvaguardas de la Institución para evitar riesgos ambientales de salud o seguridad. En cumplimiento con normativas y reglamentos de manejo de residuos y desechos sólidos.

El contratista será responsable de asegurar que tanto el personal de los subcontratistas como el del mismo; conozcan, comprendan y actúen, de conformidad con los principios y requerimientos ambientales y de seguridad del proyecto referidos en esta su cláusula. Además, que estándares similares sean aplicados por sus subcontratistas en el manejo y desempeño de sus impactos ambientales y sociales.

El programa del Contratista deberá demostrar claramente los procedimientos y métodos de trabajo que el contratista y sus subcontratistas adoptarán, para cumplir con los requisitos de manejo de los impactos ambientales y sociales.

El contratista deberá garantizar la eliminación adecuada de residuos construcción y escombros desarrollados durante el avance del proyecto y su correcto transporte hacia los botaderos que la municipalidad tiene dispuestos para dicho fin.

El contratista deberá restaurar el sitio y/o espacios en los que tenga su área de ubicación. azoteas, áreas que se utilicen. La cuales se indicarían en una visita y documentos contractuales. Tras la finalización de la obra se evaluará el desarrollo y finalización de la misma por parte del personal contractualmente designado para este fin.

Sistemas de energía eléctrica:

El sistema de Energía debe ser conectado en los lugares donde se indique por personal de la Dirección de Logística e Infraestructura que se deba de realizar la conexión.

Vicios Ocultos

Si se comprobare vicios ocultos, el contratista deberá corregirlos ante solicitud del contratante, de lo contrario se efectuarán las acciones que conforme a Ley sean aplicables.

Letreros

El Contratista hará y mantendrá varios rótulos de aviso los cuales servirán para el correcto desarrollo del proyecto. En caso de deterioro o pérdida del mismo, éste deberá ser reemplazado. Dicho rótulo deberá ser colocado en un lugar visible al público. A la entrada del lugar de intervención. Adicionalmente el contratista deberá colocar rótulos que permitan dar a su personal y a los que circulen en la zona la correcta movilización dentro del proyecto.

Edificios Temporales para Uso del Contratista

El contratista deberá realizar la construcción de un sitio provisional para labores técnico-administrativas mínimas y el almacenaje de materiales que considere oportuno. Como mínimo deberá considerar y en caso de que se aplique:

- Bodega.
- Oficina del Superintendente Residente.
- Baños portátiles para empleados.

La evaluación del lugar más adecuado se confirmará mediante visitas en la zona. Las cuales se evaluarán con las autoridades pertinentes y se tomará la decisión del mejor lugar.

Será responsabilidad del contratista el resguardo de los materiales y equipo.

Instalación Provisional, Suministro de Electricidad, Agua Potable

El Contratista hará sus propios arreglos para el abastecimiento de electricidad, agua, comunicaciones al sitio de las obras y de su plantel para los fines del Contrato. La conexión será desde la red del hospital para ambos suministros.

Suministro de Agua

En caso de requerir agua para mezclar y proteger el concreto y morteros, para controlar el polvo, humedecer material para rellenos, y para cualquier otro tipo de trabajo. El Hospital proporcionará el suministro requerido.

Limpieza del Sitio de Obra

Antes y durante el desarrollo de las obras el Contratista deberá limpiar y remover de la superficie del área a intervenir, todos los residuos de demoliciones, materiales sobrantes, basuras, edificaciones temporales y dejar todo el sitio libre y en condiciones satisfactorias para el Gerente de Obras y el Contratante. Además, todo material sobrante será acarreado a bancos de desperdicios adecuados y aprobados por las autoridades y de preferencia acarreados de inmediato a los predios del botadero municipal o donde las autoridades municipales tengan dispuesto.

Al finalizar totalmente las obras, el Contratista deberá limpiar completamente el sitio, sin residuos de ningún tipo en las obras que ha construido o las obras existentes y dejará todo el sitio a satisfacción del Gerente de Obras y el Contratante.

El almacenaje y resguardo de los materiales será responsabilidad del contratista y deberá garantizar una cantidad de materiales en el sitio que no permita la interrupción de la obra.

Cercas Temporales de Protección

Tan pronto como se le haya entregado al Contratista cualquier parte del sitio de la obra, éste deberá será delimitado donde sea necesario y según lo ordenado por el Gerente de Obras.

Se hará barreras de protección temporales con el fin de proteger el área de trabajo y también para limitar los espacios de movimiento de materiales y demás. Deberán realizarse en forma efectiva y nítida, y permanecerán en su posición hasta que éstas sean reemplazadas por daños o desgastes o hasta que el Gerente de Obras ordene removerlas. Al removerse, deberá de asegurarse que las instalaciones existentes se mantengan en igual estado que antes.

Los materiales y diseño de las cercas de protección temporales deberán ser aprobados por el Gerente de Obras (en caso de que luego de la visita sea necesario para garantizar una mejor labor).

Condiciones adicionales

Debido a la naturaleza de los servicios que brindan en el edificio y a los trabajos que se realizarán, se requiere realizar todos los trabajos con estrategias desde el exterior del edificio, para evitar atrasos en los procedimientos internos y/o molestias en los usuarios

del edificio.

Debido a la naturaleza del Hospital Escuela el acceso a la cocina debe estar siempre habilitado las 24 horas del día. Asimismo, es inadmisible la producción de polvos.

Todo cuanto aquí se indica y que se refiere a una obra material, como lo es la construcción, estará siempre en concordancia con lo contemplado por las leyes vigentes del país.

El Contratista y otros trabajadores bajo su jurisdicción deberán trabajar conforme a las leyes, reglamentos, o decretos de cualquier tipo requerido por la autoridad de gobierno o la agencia que tenga jurisdicción sobre esta obra.

El Contratista proveerá los servicios sanitarios necesarios de forma temporal, a los que dará mantenimiento constante durante la obra y desalojará adecuadamente al concluir esta.

Seguridad

- El Contratista protegerá y aislará la obra, los pasillos y áreas adjuntas al sitio del proyecto cuando sea necesario, evitando la contaminación por el polvo u otro material utilizado. Además, efectuará la reparación a los daños causados durante el proceso de construcción, y es responsable de cualquier reclamo o demanda por daños ocasionados. De igual manera se recomienda la construcción de un acceso independiente para desarrollar un movimiento más expedito.

- El Contratista deberá proveer, instalar y mantener los andamios, letreros en áreas peligrosas que garantice la seguridad de los obreros, visitantes y transeúntes y luego removerá estas instalaciones una vez se termine la obra.

- Es deber del Contratista proporcionar la seguridad necesaria para proteger los materiales y equipo a ser utilizados en el proyecto.

- El Contratista deberá proveer de cascos, chalecos que identifiquen la empresa y botas con punta de metal a todo el personal que trabaje en las obras, así como cualquier otra protección que se necesite como guantes, arneses, entre otros.

- El Contratista deberá mantener el área de trabajo y zonas aledañas libre de acumulación de materiales de desperdicio y basura de sus empleados, subcontratistas o de los proveedores de materiales y, a la terminación del trabajo, el Contratista deberá desalojar toda la basura restante, todas sus herramientas, sus andamios y materiales sobrantes, y dejar la obra en condición de uso y completamente limpia, incluyendo los lugares circundantes.

- El Contratista deberá proveer y mantener en la obra, una bodega para almacenamiento de herramientas y materiales que requerirán un buen control, para evitar que puedan dañarse por estar expuestos a humedad e intemperie, al igual que la documentación referente al control de dichos materiales y equipo en general. Esta bodega será propiedad del Contratista y deberá ser desalojada y desmontada una vez terminados los trabajos. Todos los gastos relacionados con la bodega del Proyecto correrán por cuenta del Contratista.
- Es responsabilidad del Contratista instalar las conexiones temporales de electricidad y de agua y el de sus subcontratistas durante el tiempo que dure la ejecución del Proyecto; deberá, al final de la obra, efectuar el retiro de dichos servicios provisionales, para las instalaciones eléctricas se deberá instalar una base de medición trifásica de clase 200 para monitoreo y contabilización de energía consumida durante la ejecución del proyecto, según lo dispusiese el Contrato.
- El material será depositado en un sitio escogido y aceptado por el Supervisor, y luego será acarreado por el Contratista fuera de los predios del Hospital Escuela (HE) para ser depositados en el lugar destinado para ello según las consideraciones de las Autoridades de la ciudad. No deberán acumularse demasiados desperdicios, y el sitio donde se depositen los mismos se deberá revisar periódicamente por el Supervisor. Los costos por acarreo deben incluirse en los gastos administrativos del Proyecto.
- El Contratista deberá entregar todo el material desmontado, que se identifique por el Supervisor como aún de utilidad para reparaciones del edificio, la Dirección de Logística e Infraestructura del Hospital Escuela (HE), a través de la Supervisión, y lo trasladará al lugar donde le indique el Supervisor. Toda esta actividad estará bajo responsabilidad del Contratista mientras las autoridades indicadas no certifiquen que dicho material ha sido entregado.

Detalles finales

Se deberá proponer un protocolo de cumplimiento de medidas de bioseguridad que será discutido por el contratista, el supervisor por parte del Hospital Escuela, que deberá abordar y brindar recomendaciones como mínimo para las siguientes consideraciones:

1. Traslado del personal desde casa-trabajo-casa.
2. Operación vehicular.
3. Control de accesos a la obra.
4. Limpieza de áreas de trabajo, talleres, bodegas, casilleros y vestidores, comedor.
5. Charlas de bioseguridad.
6. Respuesta de emergencia.
7. Control de recepción de proveedores de materiales y equipos.
8. Distanciamiento Físico
9. Áreas higiene personal.
10. Designar un Coordinador para el tema COVID-19 en sitio, puede ser el mismo Ingeniero Residente.

Aspectos generales del proyecto

Generalidades:

1. El oferente debe estudiar todas las especificaciones para determinar su viabilidad, así mismo apegarse a estas, con el fin de garantizar claridad en el proceso y resolver eventualidades. No se hará ninguna concesión por errores resultantes en caso de no apegarse a las condiciones establecidas en estas especificaciones o no haber realizado las pertinentes visitas de campo, la oferta debe incluir cualquier tipo de eventualidad. Todo esto sin costo adicional para el Hospital Escuela.
2. El oferente encargado del proyecto de ventilación del recinto, deberá hacer constar su experiencia evidenciando trabajos previos al momento de presentar su oferta, como ser hoja de vida del personal de trabajo asignado al proyecto y lista de proyectos ejecutados previamente por la Empresa con sus respectivas facturas.
3. La mano de obra provista para realizar las instalaciones debe ser de primera calidad, personal competente, calificado y con amplia experiencia en su rubro, con un comportamiento profesional, ético y moralmente correcto. Los trabajos de las instalaciones deberán hacerse con herramientas y equipo apropiado.
4. El contratista deberá proveer los materiales correctos, y toda la mano de obra requerida para hacer las instalaciones de los equipos de refrigeración completos y cualquier otro equipo o materiales, estos deben ser de primera calidad, completamente nuevos, como se indica en estas especificaciones.
5. Todos los materiales y equipos deberán ser instalados de manera correcta, limpia y ordenada. La instalación de cualquier material o equipo que no se ajuste con las normas deberá ser removido y reinstalado sin costo adicional para el Hospital Escuela, de ser el caso se le comunicará al contratista, señalando los defectos para que los corrija, en el menor tiempo posible que debe emplear para enmendarlos.
6. El contratista, deberá probar, revisar y dejará en perfecto estado de funcionamiento todo el sistema mecánico y eléctrico definido en este documento. Así mismo y de común acuerdo con el Hospital Escuela, suplirá todos los materiales y equipos que se solicitan en las especificaciones técnicas.
7. El contratista deberá elaborar y presentar a la unidad que supervisa un programa de trabajo desglosado, el cual debe contener el tiempo de ejecución de sus trabajos coordinados con el avance de la obra civil. En caso de encontrar conflictos de espacio

o de cualquier otra índole se debe comunicar a la unidad que supervisa para revisar las posibles soluciones.

8. El acabado final de la obra deberá cumplir con las leyes imperantes en cuanto a las regulaciones sanitarias y de calidad, así como también las restricciones locales vigentes para el funcionamiento de las unidades en espacios hospitalarios en Honduras o coordinar con el Hospital Escuela.
9. Para propósitos de mantenimiento el oferente entregará en digital, en 4 llaves de memoria USB, las respectivas copias de planos finales, con la ubicación de todos los componentes de las unidades tipo paquete como ser ductería, circuito de fuerza, termostatos, ubicación de las unidades tipo paquete, etc.
10. El oferente deberá asignar personal calificado para realizar visitas de campo, esto con el fin de brindar toda la información necesaria para desarrollar el proyecto, así como para aclarar dudas que surjan en el proceso.
11. El oferente deberá realizar la instalación de manera que se acomode a la estructura, evite obstrucciones, conserve alturas y mantenga aberturas y pasos libres, si fueran necesarios cambios deberá comunicar a la unidad que supervisa el proyecto para su discusión.
12. El oferente se informará plenamente de cualquiera y todas las peculiaridades y limitaciones del espacio disponible para la instalación de todo el equipo y materiales suministrados bajo este contrato. Cualquier error u omisión debe reportarse y de acuerdo con esta sección cualquier cambio debe ser presentado por escrito y con sus respectivos planos.
13. El trabajo cubierto por estas especificaciones deberá ser realizado en forma coordinada con otros contratistas en caso de existencia, para prevenir conflictos o interferencias, y para ayudar a la rápida conclusión del proyecto en general.
14. El contratista deberá facilitar al supervisor toda su colaboración brindándole la información técnica pertinente cuando este la necesite y no podrá dar por terminada la instalación hasta que se haya evaluado y dado una constancia de satisfacción por parte de los supervisores del proyecto.
15. Los oferentes deberán realizar visitas de campo y tomar los mejores datos para presentar su cotización de la manera más exacta y precisa.

Instalación

16. El contratista suministrará e instalará todos los equipos y materiales especificados, y los necesarios para la finalización del proyecto.
17. Cualquier trabajo de obra civil o eléctrico será responsabilidad del contratista el hacerlas, y al mismo tiempo coordinar con el Hospital Escuela.
18. Es obligación del contratista de suministrar los materiales eléctricos o de control necesarios para el funcionamiento de los equipos de refrigeración y también la instalación de los mismos.
19. Es obligación del contratista conectarse a los puntos de espera de energía eléctrica que el Hospital provea.
20. El contratista está obligado a realizar toda instalación de los elementos de control para garantizar el óptimo funcionamiento de la unidad.
21. Es responsabilidad del contratista realizar todo trabajo de obras civiles como perforaciones de paredes que la instalación precise siempre que no afecte el edificio desde la perspectiva estructural. Dichas perforaciones deberán ser aprobadas por la supervisión civil del Proyecto. Al finalizar dicha obra deberá resanar todo agujero que quedare como consecuencia de las perforaciones.

Pruebas, entrega y garantía

22. El contratista será responsable de hacer todas las pruebas que sean necesarias para determinar que el equipo instalado trabaje en óptimas condiciones, así mismo se debe notificar por escrito los detalles encontrados en las pruebas antes de hacer entrega para recibir una satisfacción por parte de la unidad de supervisión.
23. En cuanto a las Pruebas y equipos, el contratista deberá tener los instrumentos correctos y pertinentes para comprobar que los equipos están cumpliendo con la capacidad que se requiere y que todas sus partes funcionan correctamente. Dichas pruebas deben ser hechas antes de entregar el proyecto con 48 horas de anticipación, de no obtener los resultados esperados se deben presentar detalles del inconveniente y posibles soluciones por escrito.
24. El contratista deberá colaborar con el propietario en todo lo posible para que el personal de mantenimiento sea debidamente entrenado durante la ejecución final de la obra. Para poder asumir posteriormente las responsabilidades.

25. El contratista deberá ofrecer una garantía mínima de 5 año, por desperfectos físicos y de funcionalidad de máquina o accesorios y durante ese tiempo generar el mantenimiento total a las instalaciones y haciendo visitas según lo solicite la Supervisión del Hospital Escuela, así mismo proveer un contacto para comunicarse con el personal de mantenimiento durante la vigencia de garantía en caso de emergencia dada la naturaleza del Hospital Escuela, en cada visita se debe generar un reporte de mantenimiento finamente detallados, hojas de prueba, fichas técnicas, etc. Lo cual será entregado al Departamento de Infraestructura, contando con las firmas y sello de la Unidad de Elevadores del Hospital.
26. El contratista al final del proyecto deberá entregar los siguientes documentos: 1) Reporte de pruebas del equipo (original y copia), 2) Diagramas unifilares del sistema eléctrico (como construido, 4 copias digitales editables en USB), 3) manual de operación y servicio.
27. El contratista suministrará al dueño o su representante dos juegos completos de las instrucciones de operación y mantenimiento para todo el equipo o accesorios relacionado con el sistema de refrigeración que haya sido instalados con sus especificaciones, se incluirá como parte de dichas funciones:
    a. Descripción de funciones de los equipos, características normales de operación, limitaciones, curvas de operación, datos de prueba, partes de repuestos, etc. debidamente soportadas con copias de catálogos y diagramas eléctricos.
    b. Procedimientos escritos de la operación de los sistemas incluyendo instrucciones de cómo proceder en casos de emergencia, procedimientos y rutinas de mantenimiento preventivo para todos los equipos. Esto deberá incluir todas las charlas solicitadas por la Supervisión por parte del Hospital.
    c. Instrucciones de servicio y lubricación con los programas recomendados por los fabricantes, todos los catálogos, planos, *brochures*, ilustraciones, datos técnicos, boletines, diagramas, etcétera, y otra literatura suministrada para los equipos y accesorios instalados deberán ser pertinentes con los modelos efectivamente instalados.
    d. Las instrucciones deberán ser empastadas en forma de catálogos con la correspondiente tabla de contenidos. Adicionalmente el contratista suministrará al Hospital Escuela una lista de accesorios y repuestos relacionados con los equipos para reparaciones futuras y que tengan existencia en el mercado actualmente.
    e. Instalar equipo de refrigeración
    f. que contenga stock de repuestos en mercado nacional.

Responsabilidades del Hospital Escuela

28. Proveer la fuente que servirá de alimentación a la instalación eléctrica necesaria para todos los trabajos a realizar durante el Proyecto sea ejecutado.
29. Suministrar energía para la conexión de herramientas o equipos de trabajo.

Especificaciones de Ejecución

Nombre Actividad: RECAMBIO DE ELEVADORES EXISTENTE 1600 KG
Unidad: UND
Descripción de la Actividad a Realizar: Suministro, instalación y puesta en marcha de elevador (incluyendo las operaciones de desmontaje y retirada del existente) de 8 paradas, de 1600 kg de carga de tracción, de uso Hospitalario (para transporte de personas, camillas y otros equipos), normativa UNE-EN 81 europea y su equivalente en normativa americana, compacto del tipo eléctrico, Velocidad 1,75m/s. Existe sala de máquinas en azotea, no obstante, se acepta el suministro de elevadores sin cuarto de máquinas si el espacio del cubo lo permite.

- Máquinas y motores de tracción: de tracción directa (sin engranajes) formando unidad compacta con motor eléctrico 10,2 kW sistema de frenado y polea de tracción. Con capacidad mínima de 180 arranques por hora.
- Sistemas de control y accionamiento: de accionamiento electromecánico sin mecanismo reductor e incorporar sistemas de control electrónico computarizado. Todos los sistemas están asociados con variadores de velocidad, del tipo frecuencia variable V.V.V.F de bucle cerrado y retroalimentado. Los sistemas de control deben incluir adicionalmente la operación con fuerza de emergencia, operación de emergencia de incendio (accionamiento manual o automático) y operación de emergencia sísmica.
- Sistema de rieles y contrapesos: perfiles de riel sólido y normalizado. Los contrapesos están constituidos por materiales de fundición o con bloques de hormigón unidos a un bastidor.
- Sistemas de puertas: puertas metálicas compuestas por dos hojas corredizas de abertura central, desplazamiento horizontal de operación automática. Los sistemas de detección y reapertura deberán ser del tipo malla red infrarroja. Dimensiones de puerta de Ancho 1.10m, Alto de 2.10m, puertas en ambos lados del ascensor, entrada en cada nivel.
- Cabina: de construcción metálica con revestimiento interior en acero inoxidable tipo Scotch antihuellas. Piso revestido con material tipo vinilo, antiderrapante, altamente resistente al tráfico de 3.2mm de espesor. Con bandas protectoras de impacto en varios niveles. Con ventilación natural y

ventilación forzada. Pasamanos de acero inoxidable satinado en los paneles interiores. Iluminación tipo LED.

- Botonera y señalizaciones: con tapas en acero inoxidable y botones tipo mecánico con pulsado de micro recorrido y superficie metálica. Además, las botoneras incluirán el sistema de lectura Braille. Contará con un sistema visual y audible de llegada de destino con volumen de funcionamiento ajustable y/o programable.
- Puertas de piso: Puertas de acero inoxidable, satinado, corredizas de apertura lateral, marcos angostos de acero inoxidable satinado, sensores de personas entre 0.25m y 1.80m sobre el nivel del piso.
- Características Eléctricas suministradas por el Hospital Escuela: Voltaje: 480 voltios, tres fases, 60 Hz, en estrella, suministro de energía normal (ENEE) y de respaldo (generador), tiempo de espera por energía emergente: mínimo 20 segundos (incluye tiempo de espera de transferencia y tiempo de arranque y estabilización de frecuencia y voltaje de generador).
- Velocidad de cabina: 1.00 a 1.75m/s (indicar velocidad de oferta).
- Comunicación: Proveer intercomunicación entre la operadora de la central telefónica del Hospital Escuela y la cabina del ascensor (realizar todas las actividades necesarias).
- Botón e intercomunicador para que cualquier pasajero pueda oprimirlo y enviar señal a operadora de la central telefónica, señal sonora permanecerá en central telefónica hasta que operadora conteste.
- Facilidades estándar: Operación silenciosa de puertas, si ocurre alarma de detección de fuego en la consola de control de detectores de fuego, ésta debe transmitirse al mecanismo del elevador para que éste se estacione en el nivel más cercano en la dirección de su carrera, facilidades para operación de la cabina sólo por miembro del cuerpo de bomberos o personal de mantenimiento, en el caso de emergencia, si ocurre detección de movimiento sísmico el elevador debe estacionarse en el nivel más cercano en la dirección de su carrera, lenguaje braile en todas las botoneras del usuario en la cabina y en los pisos, indicadores de posición de pisos en cada nivel y dentro de la cabina, indicadores de dirección en cada piso y dentro de la cabina, sistema de paracaídas, sistema de freno manual, detección de acceso al cubo de elevadores e inhabilitación en caso de ingreso.
- Estacionamiento en nivel de principal: (MFP) la cabina siempre se estaciona en con las puertas abiertas en determinado nivel (Emergencia Adultos Primer piso, por ejemplo) para reducir el tiempo de espera de pacientes de emergencias.
- Reposicionamiento en caso de falla del suministro eléctrico: La cabina, en caso de suspensión intempestiva del servicio eléctrico busca y para en el

nivel más cercano, tomando energía de baterías, después se desconecta y espera la energía del generador.

- Retorno en caso de alarma de fuego (FER): En caso de activación del sistema de detección de alarma de fuego, se cancelan todas las llamadas y la cabina se dirige y estaciona en el nivel predeterminado para la evacuación de los pasajeros.
- Luz de emergencia en caso de falla del suministro eléctrico: (ECL) Proveer luz dentro de la cabina a través de otra fuente para cubrir eventos causados por falla en el servicio eléctrico comercial y de generador.
- Panel de supervisión: (WP) Cada estado y operación de los elevadores debe ser remotamente monitoreado a través de panel de supervisión instalado en oficina de la unidad de mantenimiento de ascensores del Hospital en el sótano BMI. Proveer computadora, teclado, ratón y documentación de respaldo digital.

Criterios de Medición y Pago:

MEDICION: Se medirá la unidad instalada. La cantidad a pagarse será el número de unidades contados en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de los materiales descritos, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

INSTALADORES

Para este tipo de trabajo se requiere de un contratista especialista en sistemas de transporte vertical**,** con una experiencia de instalación de **Elevadores** comprobada de al menos 10 años, acreditándolo a través de actas de recepción o referencias de los propietarios de las obras.

De acuerdo a este documento y tal como se muestra en los planos, el contratista será responsable de la instalación, entrega y puesta en marcha del **Elevador ubicado en el Hospital Escuela.**

La empresa contratista o subcontratista responsable de la obra mecánica debe estar inscrita en el Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Químicos de Honduras (CIMEQH). Asimismo, deberá presentar una constancia emitida por el CIMEQH, corroborando su respectiva inscripción y habilitación para ejecutar la obra en referencia.

Es necesario que el contratista cuente con el respaldo de la fábrica que suministre los equipos en todas las etapas de la construcción. La puesta en marcha y

operación debe ejecutarse bajo las recomendaciones y visto bueno de los fabricantes del equipo.

REFERENCIAS / CODIGOS / NORMAS / CALIDAD

Las siguientes normas, códigos y especificaciones internacionales, tienen el propósito de especificar y describir calidades mínimas aceptables para el propietario.
ASME A 17.1 Código de Seguridad para Elevadores
ANSI A117.1 Edificios y facilidades accesibles y utilizables.
UNE-EN81-20 Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores
UNE-EN81-70 Accesibilidad a los ascensores de personas, incluyendo
Personas con capacidades especiales
ADAAG Guías de accesibilidad para edificios y facilidades.
NFPA 70 Código de Electricidad Nacional de Estados Unidos.
NFPA 80 Estándares de puertas de incendio y ventanas de incendio.
AL AECO Certificación para elevadores y escalera eléctricas.

DOCUMENTOS RELACIONADOS

Documentos de Contrato

PLANOS DE CONTRATO

TERMINOS DE REFERENCIA, CONDICIONES GENERALES Y SUPLEMENTARIAS, CANTIDADES DE OBRA.

Documentos Relacionados

GENERALIDADES DE LOS TRANSPORTES VERTICALES

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

ENTREGAS:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Se deberá adjuntar en la oferta el costo por el contrato de mantenimiento preventivo al sistema por un período de ---- año. De igual manera incluir medidas preventivas de mantenimiento mensual realizadas durante las horas de trabajo normal, como ser, lubricación, limpieza y ajuste requeridos para el correcto funcionamiento de los equipos y un servicio de emergencia los siete días de la semana.

CAPACITACION

El contratista se obliga a brindar una capacitación sobre el uso y mantenimiento de los equipos a los usuarios, encargados de mantenimiento y otras personas que el Cliente estime conveniente. La capacitación es del tipo formal, y el Contratista debe convocarla con suficiente tiempo. Debe generar un temario para aprobación del Supervisor, producir y entregar guías rápidas a cada participante, efectuar demostraciones con los equipos y evaluar a los participantes.
Dicha capacitación debe quedar documentada a través de un listado de asistencia con firmas, nombre del expositor, resultados de las evaluaciones de los participantes y entrega de diplomas de participación.

ELEVADORES DE PASAJEROS

GENERALES

El elevador que se instalará en el edificio, será un elevador completamente probado en fábrica, sin cuarto de máquina, con motor de imanes permanentes y con todos los estándares de accesibilidad.
Presentar la información que se solicita a continuación, siguiendo el procedimiento descrito en esta sección de especificaciones. La no presentación de esta información aprobada por la supervisión, podrá ser motivo suficiente para la no aceptación del equipo por parte del cliente:

Información de los Productos:

Características físicas de la cabina y puertas de los elevadores.
Capacidad de los elevadores.
Dimensiones de los equipos.
Características y colores de los interiores.
Componentes y accesorios.
Instrucciones de instalación y arranque de cada modelo.
Rótulos.
Características del sistema de control y monitoreo remoto.

Planos Taller:

Detalle de montaje
Diagramas de cableado de energía de cada equipo
Diagramas de cableado de control

Manuales de Mantenimiento:

Manuales de Mantenimiento deberán ser entregados de la siguiente manera: En las primeras páginas se incluirá una lista con el nombre, dirección número de

teléfono, correo electrónico del fabricante, página Web, modelos de los equipos instalados, lista de partes y una breve descripción de los equipos y su operación.
El orden de los manuales en la carpeta será de acuerdo a la forma establecida en las especificaciones técnicas y se agregará en cada caso los documentos técnicos de equipos, accesorios, controles, brochures, aprobados, garantías y los planos como construidos.
Después de la aprobación de los manuales, el contratista deberá entregar al cliente una copia digital y dos copias en físico de los mismos.

PRODUCTOS

El contratista suministrará, instalará y pondrá en funcionamiento el Elevador que cumpla con las características que se dan a continuación y, además deberán cumplir con el certificado de calidad de la fábrica del Elevador ofrecido. Donde los componentes no se indiquen, proveer los componentes estándar del fabricante.

Características Principales del Elevador

- Elevador para 8 Niveles, 8 paradas.
- 1600 kilogramos (20 pasajeros)
- Sin cuarto de máquina
- Uso para transporte de pacientes de UCI en camilla
- Con protocolo BACnet y Modbus TCP

Características físicas de la cabina del elevador

- Fondo: 2,300 mm.
- Ancho: 1,400 mm.
- Altura: 2,400 mm.
- Recorrido: Ocho niveles de 4,000 mm de altura cada uno aproximadamente.
- Puerta de acero inoxidable y paredes laterales de acero inoxidable texturizado.
- Piso de vinil oscuro de alto tráfico (anti deslizante).
- Pasamanos sobre las 3 paredes de la cabina con extremos redondeados tipo anti vandálico.
- Iluminación en cabina con tecnología tipo LED.
- Iluminación de emergencia en cabina ECL.

Características de las entradas de cada Nivel (Puertas) del Elevador

- Puerta automática corrediza, de dos hojas apertura central, de acero inoxidable.
- Ancho: 1,100 mm (mínimo)
- Alto: 2,200 mm
- Tipo de puerta: Acero inoxidable.

- Número de entradas de cabina: 2

Características de Comunicación del Elevador

- Proveer cable, conductos y soportes para la interconexión de todos los sistemas.

Características eléctricas

- Voltaje: 480 Voltios, 3 fases, 60Hz.
- Protección de la acometida: Según el equipo a suministrar
- Suministro de energía normal, de la ENEE.

Características Mecánica del Elevador

- Sin engranajes.
- Equipado con contrapeso
- La suspensión será con cables de acero, con cumplimiento de los factores de seguridad, acordes con las normas internacionales ASME A17.1. O tecnología superior.
- Operación silenciosa de puertas.
- Motor de alta eficiencia, de imanes permanentes, accionado con regulador de voltaje y frecuencia.
- Velocidad de la cabina de 1 m/seg-1.75 m/seg.

Obras Civiles Asociadas a la Operación del Elevador

Al ser reemplazo de elevadores, los equipos deben poder cumplir con las especificaciones del cubo actual, tanto en posición de los boquetes de las puertas, medidas de sobre paso y fosa, así como en las dimensiones generales del cubo, el cubo actual está diseñado para varios elevadores con cuarto de máquinas dividiéndose internamente por una estructura metálica que soporta los rieles; debido a esto se debe ofertar el desmontaje completo de los elevadores existentes y su traslado al área indicada por la supervisión, también se debe incluir la revisión y el mejoramiento de la estructura metálica actual previo al montaje de los nuevos elevadores.

- Cubo de concreto (interior libre), (ver plano):
- Fondo: 2,850 mm, Ancho: 1,930 mm.
- Foso: 2,030mm de altura mínima.
- Sobre paso Máximo 4,100 mm.

Obras Civiles Generales

- Piso de Vinil: espesor de 3.20 mm mínimo para permitir el uso de tornillos de anclaje
- Suministro e Instalación de Perfil de aluminio para junta en piso en accesos a elevadores en cada nivel. Incluye tornillos de fijación.
- Armado, encofrado y fundido de pedestal de concreto para empotramiento del resorte en la base del cubo de elevadores.
- Limpieza General Botado de embalajes de elevador y desperdicios de construcción.
- Escalera tipo marinera.
- Lámparas en el cubo en cada nivel, incluye conducto EMT de 1/2 pulgada de diámetro, cables 3x12 AWG THHN, cajas 4x4 (pulgadas), interruptor para iluminación, soporte, conectores coupling de presión y lámparas compactas de 25 vatios con su porta lámparas todos los accesorios UL.
- Tomacorriente doble para intemperie, voltaje 220v incluye EMT de 1/2 pulgada de diámetro, cable #12 AWG

GARANTÍA

Todos los equipos o piezas serán totalmente nuevos y sin daños por embarque o instalación. En caso que al efectuar la revisión de los mismos esto no sucediera así, el propietario obligará al contratista a cambiar las piezas que adolezcan de defectos o estén usadas o bien a sustituir el equipo por uno nuevo.

La garantía de calidad de los equipos será de un año calendario **a partir de la fecha de arranque del equipo y la recepción a conformidad de parte del supervisor**, lo cual se hará mediante un acta de entrega. No será de otra manera, por lo cual el contratista deberá incluir todos los costos necesarios para la cobertura de la garantía.

Se exceptúan de la garantía los daños ocasionados por sismos, fuego, fenómenos naturales o intencionalmente por personas, así como los derivados por mala operación o abuso en la utilización del equipo.

INSTALACIÓN

Almacenamiento: Los equipos permanecerán almacenados, protegidos y limpios, lejos de los depósitos de basura de la construcción y lejos de los talleres mecánicos. Se trasladarán al punto de instalación hasta que existan las condiciones apropiadas en la construcción.

Montaje: Se realizará la instalación de acuerdo a las recomendaciones del fabricante

Cuidados durante la Construcción: Una vez instalados los equipos es responsabilidad del contratista mecánico protegerlos de la mejor manera posible, de manera que no ingrese basura o polvo dentro de las unidades.

SISTEMA DE CONTROL DE ELEVADORES

GENERAL El elevador que se instalará en el edificio contará con las facilidades estándar y opcionales solicitadas. Será un elevador completamente probado en fábrica, sin cuarto de máquina, con motor de imanes permanentes y con todos los estándares de accesibilidad.

ENTREGAS

Presentar la información que se solicita a continuación, siguiendo el procedimiento descrito en las especificaciones.

Información de los Productos:

- Características de las facilidades estándar y adicionales.
- Características de las tarjetas de acceso.
- Instrucciones de instalación.

Planos Taller:

- Diagramas de cableado de control.
- Manuales de Mantenimiento.

PRODUCTOS

Características generales del elevador

- Accesos en pasillo: DIECISEIS (16), FRONTAL Y POSTERIOR EN TODOS LOS NIVELES
- Entradas a cabina: DOS (2), FRONTAL Y POSTERIOR.
- Recorrido: 32.00 m aproximadamente
- Hueco (ancho x fondo) según medición preliminar en la obra:1930 mm Ancho X 2850 mm Fondo.
- Sobre Recorrido según obra: 4100 mm. Desde NPT de última parada hasta losa tapa de pozo por debajo
- Foso (Pit): 2000 mm. Desde NPT de primera parada hasta losa-piso de foso
- Dimensiones de Cabina: Ancho: 1400 mm. Fondo: 2300 mm. Alto: 2400 mm.
- Ventilador en cabina.
- Sistema Ahorrador energético al cortar automáticamente la ventilación y la luz de cabina cuando está en reposo.

- Operación Silenciosa de Puertas.
- Facilidades para operación de la cabina sólo por miembro del Cuerpo de Bomberos o personal de mantenimiento, en el caso de emergencia (FE).
- Sistema de paracaídas.
- Sistema de freno manual.
- Detección de acceso al cubo de elevadores.
- Sensores de puerta de múltiples rayos (Se requieren múltiples rayos infrarrojos a lo largo de la altura de la puerta para mayor cobertura de eventos.)
- Reposicionamiento en caso de falla del suministro eléctrico. La cabina, en caso de suspensión intempestiva del servicio eléctrico busca y para en el nivel más cercano, tomando energía de generador de emergencia del edificio. Después se desconecta y espera la energía comercial.
- Retorno en caso de alarma de fuego (FER). En caso de activación del sistema de detección de alarma de fuego, se cancelan todas las llamadas y la cabina se dirige y estaciona en el nivel predeterminado para la evacuación de los pasajeros. Se deberá conectar el sistema de alarma de detección de incendio al sistema de control del elevador de forma tal que si se activa el sistema de alarma entre en funcionamiento el sistema de retorno en caso de alarma de fuego (FER).
- Retorno en caso de alarma de sismo (EER-P/EER-S). En caso de activación del sistema de detección de movimiento de tierra, se cancelan todas las llamadas y la cabina se dirige y estaciona en el nivel predeterminado para la evacuación de los pasajeros.
- Lenguaje braille en todas las botoneras del usuario en la cabina y en los niveles.
- Dispositivo Acústico, para anunciar la llegada y salida del elevador.
- Indicadores de posición de pisos en el nivel principal (planta baja) y dentro de la cabina.
- Indicadores de dirección en cada uno de los niveles y dentro de la cabina.
- Sistema de control de acceso por tarjetas de aproximación con lectora de proximidad de múltiples aplicaciones con certificación UL o ETL, protocolo serial flexible y controlador, también se debe proveer 100 tarjetas electromagnéticas, el control de acceso se deberá instalar en la botonera exterior de cada nivel de forma tal que el ingreso al elevador sea únicamente por personas autorizadas.

Características Adicionales para el Elevador

- Cancelación automática de falsas llamadas (FCC-A) Si el número de llamadas no corresponde con las capacidades de los elevadores, las sobrantes serán canceladas para evitar paradas innecesarias.

- Cancelación manual de falsas llamadas (FCC-P). Si un botón es operado equivocadamente dentro de las cabinas, se cancelará la parada si el botón es presionado una segunda vez.
- Llamada secreta de servicio (SCS-B). Para mejorar la seguridad, llamadas de cabina para pisos requeridos pueden ser registradas únicamente ingresando un código secreto usando los botones del panel de cabina. La función debe desactivarse en situaciones emergentes.
- Eliminación de servicio para niveles determinados (NS-CB). En mejora de la seguridad, el transporte a determinados pisos puede ser eliminado usando el panel de operación de la cabina. La función debe desactivarse en situaciones emergentes.
- Sistema de intercomunicación de emergencia, el elevador deberá contar con un intercomunicador para que los pasajeros se puedan comunicar con un área de servicio en caso de falla del equipo.
- Indicador de fecha, hora, nivel, y dirección de la cabina.
- Reposicionamiento en caso de falla del suministro eléctrico. La cabina, en caso de suspensión intempestiva del servicio eléctrico busca y para en el nivel más cercano, tomando energía de baterías, después se desconecta y espera la energía de generador.
- Protección para placas electrónicas contra agentes externos como ser polvo, y agua a presión en base al código IP66.
- Sistema de control y monitoreo remoto, TCP-IP software de control, incluyendo computador para ejecución, cableado y canalización para la conexión del sistema de control hacia el punto indicado por la supervisión, todo el sistema compatible y de la misma marca del elevador.

PLANO DEL ESPACIO

El oferente debe estudiar todas las especificaciones para determinar su viabilidad con respecto al espacio que se desea adecuar. Es muy importante tomar en cuenta la visita técnica del espacio para poder tener el acercamiento adecuado con el espacio en el Hospital Escuela. A continuación, se presenta un esquema ilustrativo del espacio.

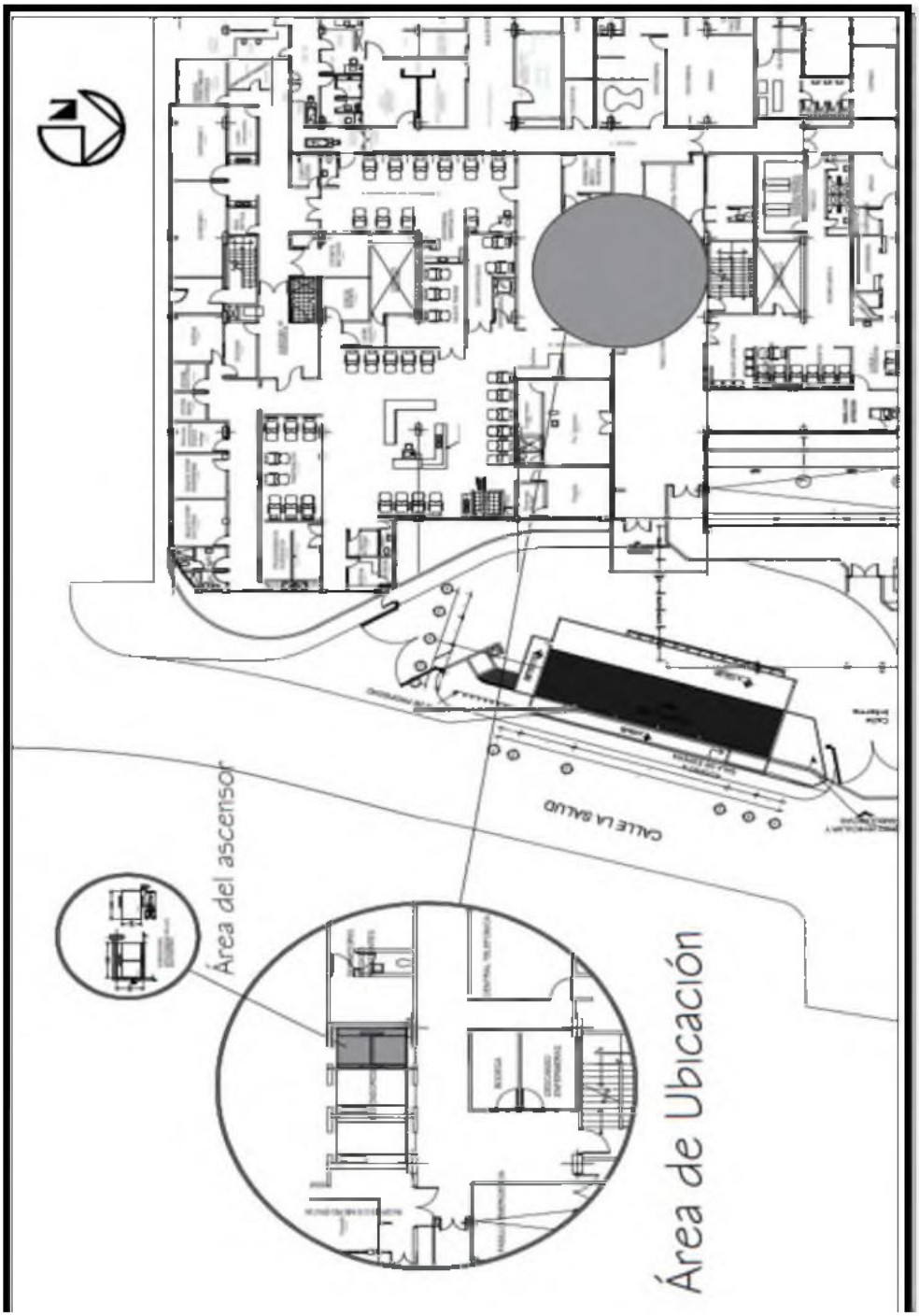

Fig. 1: Plano de ubicación dentro del Hospital.

PRESUPUESTO ESTIMADO

El oferente debe estudiar todas las especificaciones para determinar su viabilidad, así mismo apegarse a estas, con el fin de garantizar aclaratorias y resolver eventualidades. No se hará ninguna concesión por errores resultantes en caso de no apegarse a las condiciones establecidas aquí. (ver anexo de copia del pedido)

Hospital Escuela
Gobierno de la República

HONDURAS

ADDENDUM N° 01/2023

"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) No. 19-2023-HE-AESUIM PARA LA " ADQUISICIÓN DE ELEVADORES, SUMINISTRO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO PARA EL HOSPITAL ESCUELA ".

El Hospital Escuela en atención a lo establecido en artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en la invitación a ofertar de "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) No. 19-2023-HE-AESUIM PARA LA " ADQUISICIÓN DE ELEVADORES, SUMINISTRO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO PARA EL HOSPITAL ESCUELA ". Se informa a todos los oferentes que adquirieron dicho pliego de condiciones en físico, correo electrónico y Portal de Honducompra las siguientes modificaciones:

PRIMERO: Plazos para presentar las Ofertas. SE CAMBIA: SECCION II, DDL, INCISO D, PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS (IAO 23.2, IAO 24.1, IAO 27.1)

SEGUNDO: La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, desde el del día miércoles 19 de abril de 2023, hasta la nueva fecha de apertura **MARTES 30 DE MAYO DE 2023.** La hora límite de recepción de ofertas será a la **Una y Cuarenta y Cinco Minutos de la tarde (1:45 a.m.), hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas a las Dos de la tarde en punto (2:00 p.m.).**

El presente Addendum formará parte integral del Pliego de Condiciones, en lo relativo a las demás cláusulas del Pliego de Condiciones estas quedan vigentes y sin afectación alguna.

Tegucigalpa M.D.C., 15 de mayo de 2023.

ABOGADA STEFANY MORENO
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
HOSPITAL ESCUELA

HOSPITAL ESCUELA

PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 19-2023-HE-AESUIM

"ADQUISICIÓN DE ELEVADORES, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EL HOSPITAL ESCUELA"

Fuente de Financiamiento:

Fondos SEFIN

HONDURAS/ TEGUCIGALPA. M.D.C., Fondos *2022*

Índice General

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 19-2023-HE-AESUIM 2

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación 3
Sección I. Instrucciones a los Oferentes 3

Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 28

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 35

Sección IV. Formularios de la Oferta 41
Sección V. Países Elegibles 64

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios 64
Sección VI. Lista de Requisitos 64

PARTE 3 – Contrato 65
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato 65
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato 85
Sección IX. Formularios del Contrato 89
ANEXO 1 : 99

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 19-2023-HE-AESUIM

Tegucigalpa, Honduras C.A.
ABRIL 2023
HOSPITAL ESCUELA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 19-2023-HE-AESUIM

El Hospital Escuela en aplicación de los Artículos 26, 32, 38 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, por este medio invita a presentar ofertas para el suministro de:

"ADQUISICIÓN DE ELEVADORES, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EL HOSPITAL ESCUELA"

Esta compra será financiada con Fondos Nacionales correspondiente al ejercicio fiscal año 2022.

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del día **MIERCOLES 19 DE ABRIL DEL 2023, en el horario de Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. en la siguiente dirección**: Unidad de Gestión de Licitaciones, primer piso del Edificio Bloque Materno Infantil, Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle "La Salud", Tegucigalpa, M.D.C., F.M., **Los Pliegos de esta Licitación poseen un valor no reembolsable de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 500.00)**, que deberán ser depositados **a nombre del Hospital Escuela en Banco Central de Honduras. En Cuenta N° 11103-01-000-131-7**. El Pliego de Condiciones deberá ser solicitado mediante nota que indique su interés en participar en el proceso de Licitación Pública, acompañada del comprobante de pago, números de teléfono y dirección de correo electrónico.

La recepción de la oferta deberá presentarse en sobre cerrado en la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera desde el día posterior a esta publicación hasta la fecha de la apertura, misma que se efectuará en un acto público en el Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz, ubicado en el Primer Piso del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, Calle "La Salud", Tegucigalpa. M.D.C. el día MARTES **30 DE MAYO DE 2023,** la hora límite de recepción de ofertas será a la una y cuarenta y cinco de la tarde (1:45 p.m), hora oficial de la Republica de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas a las dos de la tarde en punto (2:00 p.m.).

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original** a nombre del **HOSPITAL ESCUELA,** con una vigencia de **Ciento Veinte (120) días calendario** contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto equivalente al **Dos por Ciento (2%),** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes del Hospital Escuela, Oferentes o sus Representantes y Veedores Sociales.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera hasta diez (10) días antes de la presentación de la oferta mediante nota en físico y/o correo electrónico martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn con copia a **licitaciones@hospitalescuela.edu.hn**

DR. OSMIN ONAN TOVAR PEÑA
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL ESCUELA

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

Pág.

1. Alcance de la licitación 5
2. Fuente de fondos 5
3. Fraude y corrupción 5
4. Oferentes elegibles 6
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 7
6. Secciones de los Documentos de Licitación 7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación 8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación 9
9. Costo de la Oferta 9
10. Idioma de la Oferta 9
11. Documentos que componen la Oferta 10
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios 10
13. Ofertas Alternativas 11
14. Precios de la Oferta y Descuentos 11
15. Moneda de la Oferta 12
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente 12
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 12
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos 12
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente 13
20. Período de Validez de las Ofertas 14
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta 14
22. Formato y firma de la Oferta 16
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas 16
24. Plazo para presentar las Ofertas 17
25. Ofertas tardías 17
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas 17
27. Apertura de las Ofertas 18
28. Confidencialidad 19
29. Aclaración de las Ofertas 19
30. Cumplimiento de las Ofertas 20
31. Diferencias, errores y omisiones 20
32. Examen preliminar de las Ofertas 21
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica 22
34. Conversión a una sola moneda 22
35. Preferencia nacional 22
36. Evaluación de las Ofertas 22

37. Comparación de las Ofertas 24
38. Poscalificación del Oferente 24
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas 24
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada 24
41. Criterios de Adjudicación 25
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación 25
43. Notificación de Adjudicación del Contrato 25
44. Firma del Contrato 26
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato 26

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

	A. Generalidades
1. Alcance de la licitación	1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública para adquisición de bienes están especificados en los **DDL.** El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL.** 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación: (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido; (b) "día" significa día calendario.
2. Fuente de fondos	2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los **DDL**.
3. Fraude y corrupción	3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido. 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Oferentes elegibles	4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes: (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad

	de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e, (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa. 4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL: (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios; (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo; (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio; (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado; (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes. 4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
6. Secciones de los Documentos de Licitación	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con

	cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.
	PARTE 1 – Procedimientos de Licitación • Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) • Sección II. Datos de la Licitación (DDL) • Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación • Sección IV. Formularios de la Oferta • Sección V. Países Elegibles
	PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios Sección VI. Lista de Requerimientos
	PARTE 3 – Contrato • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) • Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) • Sección IX. Formularios del Contrato
	6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación. 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador. 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL.** El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los **DDL**. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los

	que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn). 7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda. 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador. 8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn). 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.
	C. Preparación de las Ofertas
9. Costo de la Oferta	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
10. Idioma de la Oferta	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español**.** Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una

	traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
11. Documentos que componen la Oferta	11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos: (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO; (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO; (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO; (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta; (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible; (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación; (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y (h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas	13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL,** no se considerarán ofertas alternativas.
14. Precios de la Oferta y Descuentos	14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO. 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta. 14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los **DDL.** Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

	(i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes; (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente. 14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. 14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
15. Moneda de la Oferta	15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
18. Documentos que establecen la	18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar

conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos. 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios. 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador. 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador: (a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. (b) que, si se requiere en los **DDL,** en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato)

	representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
20. Período de Validez de las Ofertas	20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento. 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO. 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje **estipulado en los DDL** y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en

	Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO. 21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá: (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias); (b) permanecerá válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser: (a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento. 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento. 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si: (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO; (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: (i) firmar el Contrato; o

	(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada. 21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los **DDL**
22. Formato y firma de la Oferta	22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
	D. Presentación y Apertura de las Ofertas
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**. (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO. 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán: (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente; (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;

	(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
24. Plazo para presentar las Ofertas	24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL.** 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
25. Ofertas tardías	25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser: (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar

	claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" y (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO. 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes. 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
27. Apertura de las Ofertas	27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL.** El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO**.** 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

	27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO. 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
28. Confidencialidad	28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato. 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta. 28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
29. Aclaración de las Ofertas	29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, el Comprador

	podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
30. Cumplimiento de las Ofertas	30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta. 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
31. Diferencias, errores y omisiones	31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa. 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle

	al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada. 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera: (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados. 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
32. Examen preliminar de las Ofertas	32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada. (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;

	(b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa. 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
34. Conversión a una sola moneda	34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
35. Preferencia nacional	35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento. 35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.
36. Evaluación de las Ofertas	36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

	36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología. 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente: (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO; (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO; (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO. 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta: (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente; (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta. 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y

	criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO. 36.6 Si así se indica en los **DDL,** estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
37. Comparación de las Ofertas	37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
38. Pos calificación del Oferente	38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO. 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. 40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:

	a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones; c) Se comprueba la existencia de colusión; d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración; e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
	F. Adjudicación del Contrato
41. Criterios de Adjudicación	41.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	43.1 30 días antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes. 43.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron

	seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones. 43.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente: a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza.
44. Firma del Contrato	44.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato. 44.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 10 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador. 44.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato	45.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los

	Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO. 45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO, Documentos Subsanables (DS), Documentos No Subsanable (DNS).

Cláusula en las IAO	**A. Disposiciones Generales**
IAO 1.1	El Comprador es: **HOSPITAL ESCUELA**
IAO 1.1	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. 19-2023-HE-AESUIM PARA LA ***"ADQUISICIÓN DE ELEVADORES, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EL HOSPITAL ESCUELA"*** Las cantidades y la distribución del equipo se detallan en la Parte II, Numeral 2) Especificaciones Técnicas.
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de Fondos SEFIN, en el Objeto de Gasto 42410, Equipo Médico Sanitario Hospitalario e Instrumental.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para **aclaraciones de los pliegos,** solamente, la dirección del Comprador es: Hospital Escuela Atención: Unidad de Gestión de Licitaciones. Dirección: Boulevard Suyapa, calle La Salud, 1er. Piso, Edificio Bloque Materno Infantil. Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. Código postal: 504 País: Honduras Teléfono: +504-2232-2322 Ext. 331/255 Dirección de correo electrónico: martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn **licitaciones@hospitalescuela.edu.hn**
IAO 7.1	Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo **menos diez (10) días antes** de la fecha límite para la presentación de ofertas
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales en papel membretado de la empresa en su oferta:

	1. **Certificación de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratista de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).(DS)** • En caso de mantener en trámite la constancia de registro de Proveedores y Contratista del Estado (ONCAE), deberá presentar documento que manifieste su trámite. **En todo caso no podrán ser adjudicados los contratos hasta que se haya presentado la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE).** 2. **Acreditación del Poder de Representación**, que acredita que "El Oferente" tiene poder suficiente para comprometer a la Empresa a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.(DS) 3. **Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa (RTN)** y de su representante; si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (debidamente autenticados por notario público). (DS) 4. **Fotocopia Legible del Testimonio de su escritura de constitución social,** inscrita en el Registro Público de Comercio; adjuntando la lista de socios o accionistas actualizada y certificada por el secretario de la Junta Directiva, extendida dentro de treinta (30) días calendarios previos a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, firma que deberá ser autenticada por Notario Público. (DS). 5. **Declaraciones Juradas Del Representante legal (vigentes)**: cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, las declaraciones deberán indicar que tanto él como su representada cumplen con lo siguiente: a) Están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación; b) No están comprendidos en ninguna de las circunstancias a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; y, c) Declaración Jurada de integridad 6. **<u>Dos (2) Constancias de satisfacción de Venta y entrega de los bienes</u>**: objeto de esta Licitación efectuados en otras instituciones Públicas o Privadas con especificaciones y montos similares, en los últimos dos (2) años, extendidas por el Representante Legal de dichas instituciones a la que haya brindado suministros. (DS)

	7. **Constancia de antecedentes penales (vigentes.)** del representante legal de la sociedad mercantil vigente a la fecha de presentación de la oferta. **8.** **Balance General y Estado de Resultados:** durante los últimos dos (2) años o del tiempo de existencia de la Empresa en caso de ser menor a este período, auditados por un profesional de la Contaduría Pública o Perito Mercantil y Contador Público, debidamente colegiado y solvente; o, una Firma Auditora debidamente inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). El Contador y el Auditor deberán presentar la Constancia de Solvencia del Colegio Profesional vigente al cual están inscritos." 9. **CONSTANCIA DE ANTICORRUPCIÓN (DS) (VIGENTE) :** Emitida por la Secretaría General del Ministerio Publico. En el cual se exprese que ni la empresa, representantes o sus socios están sujetos a procesos de investigación por actos de corrupción en las dependencias siguientes: • Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico (DLCN); • Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FEPCCOP); • Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado (FESCCO); • Unidad Fiscal Especializada contra las Redes de Corrupción (UFERCO). Las constancias anteriores con una vigencia de 6 meses de su emisión. (En caso de contar con dicha constancia vigente o comprobante de tenerla en trámite adjuntarla en su oferta) Caso contrario considerar instrucción girada mediante Oficio N° 1368-2023,DG-HE, SUSCRITO POR RL. Dr. OSMIN TOVAR DIRECTOR DEL HOSPITAL ESCUELA que de forma expresa dice: (QUEDA DE MANERA SUSPENDIDO DE MANERA TEMPORAL LA SOLICITUD A LAS DIFERENTES FISCALIAS DEL MINISTERIO PUBLICO DICHAS CONSTANCIAS; PERO DEBERA PRESENTARSE A LA HORA DE FORMALIZAR EL CONTRATO). 10. Autorización para que el Hospital Escuela pueda verificar la documentación presentada. La documentación que sea presentada en fotocopia deberá encontrarse debidamente autenticados. Los oferentes deberán presentar un certificado de autenticidad para copias y otro para firmas, según sea el caso. Cada copia autenticada deberá de ser firmada (firma corta) y sellada por el notario responsable.

IAO 13.1	NO **considerarán** ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es del Año 2010
IAO 14.5 (i)	En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido. En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM *"DAP (Entregada en el Lugar) en el lugar de destino convenido": El término DAP significa que el vendedor asume todos los costes, incluidos el transporte principal y el seguro (no obligatorio), hasta que la mercancía se despacha en la Terminal definida. Asumiendo los riesgos hasta el momento.* Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org).
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es el Almacén de Materiales, ubicado en el Hospital Escuela, será en una sola entrega y a la ves realizar la instalación, máximo Seis (6) meses días Calendario, contados a partir de la entrega de la notificación posteriormente se plasmara en el contrato.
IAO 14.7	Los precios cotizados para cada partida deberán corresponder al 100% de las cantidades especificadas de este Equipo.
IAO 15.1	El Oferente ***"No podrá"*** cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Equipos (para efectos de repuestos) es: **No aplica.**
IAO 19.1	No se requieren Servicios posteriores a la venta.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de noventa **(90) días Calendario**.
IAO 21.2	La Garantía Mantenimiento de la Oferta será por un **DOS (2%)** por ciento del monto total de la oferta y tendrá una vigencia durante treinta (30) días **ADICIONALES**, después del período de validez inicial de la Oferta, o bien después de un período de ampliación que se haya solicitado (es decir **UN PLAZO DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS**. como lo establece la cláusula IAO 21.3. (DNS)
IAO 21.8	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta

IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es Una (1), Así mismo debe acompañar una copia de los formularios de Carta Propuesta, Formulario de Listado de Precios y Literatura de los bienes, en versión digital en una USB en un formato (Word o Excel) que permita copiar el contenido, también deberá contener el detalle de imágenes de los productos por Lote en formato "PNG" o "JPG", con las dimensiones aproximadas de 200 x 200 pixeles. En el USB deberá establecerse claramente que incluye las imágenes por Lote, es de carácter obligatorio la presentación de esta información Adjunta en la oferta original, para efectos de evaluación de cada oferta. **(DS)**
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 23.2	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: **ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA,** Nombre del Oferente y su dirección completa. **ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA** LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. 19-2023-IIE-AESUIM PARA LA *"ADQUISICIÓN DE ELEVADORES, SUMINISTRO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO PARA EL HOSPITAL ESCUELA"* **ESQUINA SUPERIOR DERECHA** Fecha de presentación No abrir antes del MARTES 30 DE MAYO DEL 2023**, A LAS 2:00 P.M.** **DR. OSMAN ONIN TOVAR PEÑA** **DIRECTOR GENERAL INTERINO** **HOSPITAL ESCUELA**
IAO 24.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción de las ofertas previo al día de apertura se realizará en las oficinas de la Unidad de Gestión de Licitaciones, la recepción de ofertas el día de la apertura se efectuará en el Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz, ubicado en el Primer Piso del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, Calle "La Salud", Tegucigalpa. M.D.C. hasta el día LUNES **30 DE MAYO DEL 2023**, la hora límite de recepción de ofertas será a la una cuarenta y cinco de la tarde (1:45 a.m.)
	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: El Hospital llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público, Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz Ubicado en el primer piso del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle "La Salud", Tegucigalpa, M.D.C., F.M. el día **MARTES 30 DE MAYO DEL 2023, a las 2:00 p.m.**, hora oficial de la Republica de Honduras

	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.3 (d)	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación (a) Desviación en el plan de entregas: de acuerdo a la aprobación del Comprador, previo a solicitud de justificación del proveedor (b) Desviación en el plan de pagos: **No. Aplica** (c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: El órgano contratante podrá hacer devoluciones o reclamos de los bienes cuando se compruebe la mala calidad, como resultado del análisis técnico del equipo al proveedor dentro del periodo de garantía. En este caso el "EL PROVEEDOR" adjudicado deberá reponer al hospital el equipo que haya sido rechazado en un plazo máximo de 30 días hábiles y deberán ser devueltos y sustituidos por uno de igual o superior características de las señaladas originalmente dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha en que el almacén de Laboratorio comunique por escrito el incumplimiento respectivo. "El PROVEEDOR" deberá garantizar que la entrega y reparación de suministros en reposición se efectuaran en el lugar de destino final indicado en el pliego de condiciones. La devolución del suministro por causas distintas a las indicadas en los párrafos anteriores se efectuará previo acuerdo entre las partes. (d) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del Equipo: **No Aplica** (e) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: **No aplica** (f) Evaluación Técnica de la oferta
IAO 36.6	Los Oferentes podrán cotizar precios separados por uno o más partidas y la metodología será la siguiente: (*véase la Sección III Criterios de Evaluación)* y podrá ser adjudicado uno o más oferentes
IAO 40.1	Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo dos **(2) OFERTAS.** Se declarará desierto si no se hubieren presentado el mínimo requerido de ofertas detallado en el párrafo anterior.
	F. Adjudicación del Contrato

IAO 44.2	Si el Oferente no acepta la adjudicación o no firma el contrato en el plazo establecido en el pliego de condiciones, por causas que le fueren imputables o no rinda la Garantía de Cumplimiento y presente los documentos dentro del plazo establecido, dará derecho a "EL HOSPITAL ESCUELA" a dejar sin efecto la adjudicación, y ejecutar la Garantía de mantenimiento de Oferta, cuando así ocurra, el contrato se podrá adjudicar al oferente calificado en segundo lugar, y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente calificado en tercer lugar y, así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las ofertas no fueren satisfactorias para "EL HOSPITAL ESCUELA".

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3 (d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3 (d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

*Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la "Primera Fecha de Entrega" dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.*

b) Variaciones en el Plan de Pagos, No Aplica.

c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios.

*La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **DDL**, Sub cláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta.*

d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Sub cláusula 36.3 (d) y (e) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.

e) Costos estimados de operación y mantenimiento. **No Aplica.**

f) Desempeño y productividad del equipo. **No Aplica.**

g) La Evaluación de las Ofertas comprende el análisis y evaluación de las propuestas, que debe ser realizado por la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto. Como apoyo del proceso de evaluación preliminar La Comisión de Evaluación podrá requerir dictámenes o informes técnicos o especializados si resultare necesario, los cuales se emitirán dentro del plazo de validez de las ofertas. En ningún caso la Comisión de Evaluación podrá exigir requisitos no previstos en el presente Pliego de Condiciones. Una vez finalizada la Evaluación de las Ofertas la Comisión de Evaluación emitirá las recomendaciones pertinentes.

Análisis Comparativo de las Ofertas:

El Análisis Comparativo de Ofertas constituye la etapa preliminar del proceso de Evaluación, las ofertas serán analizadas y comparadas de la siguiente manera:

FASE I, Verificación Legal

ASPECTO VERIFICABLE (ejemplo)	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentación de la Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña, firmada y sellada por la persona legalmente responsable de todo acto relacionado con la oferta.		
Lista de precios por partida individual, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.		
La Garantía Mantenimiento de la Oferta será por un Dos (2%) por ciento del monto total de la oferta y tendrá una vigencia durante treinta (30) días, después del período de validez inicial de la Oferta, o bien después de un período de ampliación que se haya solicitado (es decir un plazo de ciento veinte (120) días, como lo establece la cláusula IAO 21.3. (DNS)		

CAPACIDAD FINANCIERA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada del Balance General debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.		
Copia autenticada del Estado de Resultados, debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.		
Demuestra Solvencia Económica		
Autoriza que ***Hospital Escuela*** pueda verificar la documentación presentada		

FASE II, Evaluación Técnica

El Hospital examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las Especificaciones Técnicas han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

La evaluación técnica (ET); será realizada por la comisión de evaluación utilizando la herramienta de ponderación, en la tabla que se detalla de la siguiente manera:

Ponderación de Evaluación Técnica		
Categorías	explicación	Valor
Generales	Esta categoría contiene las especificaciones de tipo general de un determinado equipo médico desde su material externo hasta otro tipo de factores	15%
Parámetros de Operación y/o Componentes	Esta categoría contiene las características como sus módulos de operación, las tecnologías que utiliza, las funciones que posee y todo tipo de características específicas del equipo, se podrá decir que este es el segmento de la parte técnica más importante.	30%
Accesorios y/o Insumos	Esta categoría contiene las descripciones de los accesorios o insumos que puede requerir un determinado tipo y modelo de equipo, debe ir conforme a las necesidades medicas	15%
Características Eléctricas	Esta categoría trata sobre el cumplimiento del suministro eléctrico en el que será utilizado, también otra característica relacionada, como batería o reguladores	10%
Condiciones de Recepción	Esta categoría se manifiestan los requisitos, restricciones y condiciones para poder recibir un equipo determinado, conforme a los requerimientos y necesidades del Hospital.	15%
Garantía	Esta categoría expresa la cantidad de tiempo y modalidad que sea de garantía	15%
Total		100%

Si en determinada especificación técnica, no cuenta con las categorías de: "Parámetros de Operación y/o componentes" y/o "características eléctricas", en dicho caso la ponderación perteneciente a la categoría de "Parámetros" se le suma a la categoría "Generales" y la ponderación de la categoría de "Características Eléctricas" se le suman a la Categoría de "Accesorios", cada categoría tiene una cantidad "n" de Ítems, de características en el equipo

adquirir y por cada ítem que no cumpla se le resta del valor Asignado a cada categoría, con ello lo que se pretende es obtener una ponderación en base al 100%.

Metodología de la evaluación clínica (EC); tomando en consideración el criterio de los usuarios de un equipo médico, se considera la siguiente evaluación:

Ponderación de Evaluación Clínica		
Variable	Grado de Importancia	Porcentaje
Utilidad Clínica con las funciones que posee: Se refiere al grado de utilidad que tendrá el equipo ofertado para el usuario clínico.	Importante	15%
Experiencia o Historial con el equipo: hace referencia a una determinada experiencia documentada o historial de cumplimiento que la parte clínica pueda argumentar en bases a sus años de experiencia y uso con distintas marcas o modelos de equipos.	Muy Importante	25%
Funcionalidad: Tiene como objetivo evaluar si las funciones expresadas del equipo ofertado, satisfacen la necesidad de tal manera que generen la confiabilidad de su capacidad en funciones dentro de una determinada sala o servicio	Muy Importante	45%
Facilidad de uso: Tiene como objetivo evaluar si el equipo posee un diseño o funciones que orientan a permitir una facilidad o amigabilidad de uso	Importante	15%
Total		100%

Índice Técnico y Clínico (ITC): es una ponderación integral de las dos evaluaciones previas, este puntaje será utilizado para facilitar la evaluación económica en la siguiente etapa. Utilizando la siguiente formula:

ITC: 0.65*ET+0.35*EC

Se escogerá las tres puntuaciones más altas de ITC y se someterán al proceso de criterio pertinente a la metodología de la evaluación económica.

Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, El Hospital establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los documentos de conformidad, la oferta será rechazada.

Solamente las ofertas que cumplan con un ITC mayor al 80% pasaran a la evaluación económica

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1) Certificación de ser Representante o Distribuidor de los Equipos Ofrecidos: Emitida por la Secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo Económico. (de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes y Distribuidores)

2) Dos (2) Constancias de satisfacción de Venta y entrega de los bienes: objeto de ésta Licitación efectuados en otras instituciones Públicas o Privadas con especificaciones y montos similares, en los últimos cinco (5) años, extendidas por el Representante Legal de dichas instituciones a la que haya brindado suministros.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: *Literatura o Brochour de cada uno de los equipos solicitados.*

FASE III, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

Se realizará la matriz de precios para la recomendación de la partida.

Se Tomará en consideración el tiempo propuesto para la entrega del equipo.

El Comprador adjudicará al Oferente que ofrezca la oferta que sea evaluada como la más baja y que cumpla con los criterios de evaluación de las ofertas, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.

COMPARACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS

El Hospital comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más económica y técnicamente adecuada en base al artículo 52 de la LCE, en cumplimiento de las condiciones o características técnicas para poder seleccionar al Oferente de forma tal que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia, lo cual quedará debidamente justificado.

La Calificación Final (CF) Se realizará con la siguiente formula:

CF=0.85*ITC+0.15*EE

2. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

"ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 l/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos."

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

"Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley."

Sección IV. Formularios de la Oferta

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]* Página _____ de _____ páginas

Nombre jurídico del Oferente [*indicar el nombre jurídico del Oferente]*
Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

Nombre jurídico del Oferente [*indicar el nombre jurídico del Oferente]*
Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]*
Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*
Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]* Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09. Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permiten alteraciones al contexto de este formulario]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN N°. *: [Indicar el número del proceso licitatorio]*
Nombre de Licitación: *[indicar el nombre del Llamado]*

A: *[nombre completo y dirección de El Hospital]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los Documentos de Licitación, *incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Datos de Licitación y de acuerdo con la entrega del servicio establecido en las especificaciones técnicas y aceptamos la aplicación de multas por incumplimiento de servicio*: [indicar una descripción breve de los Suministro de Bienes y/o Servicios];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el inciso (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento o nuestra oferta no está sujeta a descuentos].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos en caso de proporcionarlos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en xxxxx (xx) días, a partir de la fecha límite fijada para la Presentación y Apertura de las Ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones;

(g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con el numeral 4 de la sección I del Pliego de Condiciones;

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los Contratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con el Numeral 4 de la sección I del Pliego de Condiciones;

(j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Firma: *[indicar la firma de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*
En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Dirección y teléfonos de servicio del Oferente:

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre jurídico completo de: [*indicar el nombre completo de la empresa Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la*

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Suministro de Bienes y/o Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Suministro de Bienes y/o Servicios.]

País del Comprador Honduras			Monedas de conformidad con la Sub cláusula 15.1 del IAO-15				Fecha: _____ LPN No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Lote No xxxxxxxx								
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad fisica	Precio Unitario entregado en *[indicar lugar de destino convenido]* de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
[indicar No. de Artículo *]*	*[indicar nombre de los Bienes]*	*[indicar la fecha de entrega ofertada]*	*[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar precio unitario]*	*[indicar precio total por cada artículo]*	*Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro*	*[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]*	*[indicar* precio total por artículo *]*
							Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº_____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación No._____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____
VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____
BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____ _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:
1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
2) DEROGADO;
3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges,

personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

EN VIRTUD DEL ARTICULO NO. 632, NUMERAL 5, DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 130-2017, SE PRESENTA FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE LABADO DE ACTIVOS SEGÚN ARTICULO 439 DEL DECRETO 130-217 DEL CODIGO PENAL VIGENTE.

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. _____ actuando en mi condición de representante legal de: ____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente:

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada no nos encontramos comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren el **ARTÍCULO No. 439**.- **LAVADO DE ACTIVOS**, Comprendido en el **DECRETO No. 130-2017**, que a continuación se transcribe.

Incurre en lavado de activos quien por sí o por *interpósita persona, adquiera, invierta, posea, utilice, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, conserve, traslade, oculte, dé apariencia de legalidad o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de cualquier delito grave y en todo caso de los delitos de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de personas o armas de fuego, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros, secuestro, amenazas o chantaje, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, malversación de caudales públicos, cohecho, tráfico de influencias, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el patrimonio cultural, explotación sexual y pornografía infantil, urbanísticos, explotación de recursos naturales y medioambientales, contrabando o de enriquecimiento ilícito, cometidos por él o por un tercero, o que no tengan causa o, justificación económica o lícita de su procedencia. Las conductas descritas en el párrafo anterior deben ser castigadas conforme a las reglas siguientes: Cuando el valor de los activos objeto de lavado no sea superior a Dos Millones de Lempiras (L.2.000,000), se deben imponer las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa igual al cincuenta por ciento (50%) de dicho valor; 2) Cuando el valor de los activos objeto del lavado sea superior a Dos Millones de Lempiras (2.000,000) y no exceda los Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de ocho (8) a diez (10) años y multa igual al cien por ciento (100%) de dicho valor; y, 3) Cuando el valor de los activos objeto de lavado sea superior a Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de diez (10) a trece (13) años y multa igual al ciento cincuenta por ciento (150%) de dicho valor. Las penas establecidas en los numerales anteriores, se deben rebajar a la mitad cuando se trate de posesión o utilización de bienes sin título por parte de personas unidas por relación personal o familiar con el responsable del hecho. Las penas anteriores se deben aumentar en un cuarto (1/4) en los casos siguientes: Cuando los bienes o activos proceden de delitos relativos al tráfico de drogas, terrorismo, extorsión o delitos de explotación sexual; 2) Cuando la actividad de lavado de activos se realiza a través de un grupo delictivo organizado. Si el responsable es promotor, jefe, dirigente o cabecilla del grupo*

delictivo organizado, la pena se debe aumentar en un tercio (1/3); o, 3) Cuando el responsable es profesional del sector financiero o no financiero designado, bursátil o bancario en el ejercicio de su profesión, o funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo. En estos casos se debe imponer, además, la pena de inhabilitación absoluta por el doble del tiempo de la pena de prisión.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____
Firma: _____

Nombre del Representante Legal

(Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____ _____, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación **y en la ejecución del contrato que de resultar adjudicados** en el proceso _____ que suscribamos con el **HOSPITAL ESCUELA.**

2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso, induzcan o alteren las exigencias de las evaluaciones de las propuestas, el resultado del proceso, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. A No formular acuerdos con otros proveedores participantes o la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

a) **PRÁCTICAS CORRUPTAS:** como el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona.

b) **PRÁCTICAS FRAUDULENTAS:** entiéndase como cualquiera actuación u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos que, astuta o descuidadamente, desorienten o intenten desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación.

c) **PRACTICAS COLUSORIAS:** entiéndase como cualquier arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona.

d) **PRACTICAS COERCITIVAS**: como aquellas que causen daño o amenazas de dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones.

e) **PRACTICAS DE OBSTRUCCIÓN:** como todas aquellas acciones encaminadas a la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de información o brindar testimonios falsos que impidan materialmente una investigación por parte del órgano contratante de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo

que conoce sobre asuntos relativos a la ejecución de prácticas contrarias o de actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; Por lo que expreso mi sumisión a legislación nacional vigente, así como a los principios de la buena fe, la transparencia, y de leal competencia para con el Estado de Honduras.

De igual manera **ACEPTO Y ENTIENDO** que en el caso de que **MI PERSONA, MI REPRESENTADA O SUS SOCIOS,** se vean involucrados en investigaciones, sanciones, cuestionamientos públicos relacionados con prácticas corruptivas o fraudulentas durante el proceso de evaluación de las ofertas, **NUESTRA OFERTA NO SERÁ CONSIDERADA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN**, sin más trámite que una comunicación escrita.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.
Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)
Atentamente,

Firma: _____

FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre de la Empresa:_____

Nombre del Equipo:_____

Número de Partida: _____

Marca:_____Modelo: _____

País de Origen del Equipo: _____

Nombre y Número del Certificado del Equipo: _____

N° De Licencia De Distribuidor:_____

Especificaciones Técnicas Solicitadas por el Hospital	Especificaciones Técnicas Ofrecidas por la Empresa	Observaciones
En cuanto a la columna de especificación Técnica solicitada por el Hospital Escuela, el oferente deberá transcribir literalmente las especificaciones según se detallen en el pliego de condiciones o Addendum, se prohíbe la modificación de las mismas	*En esta columna de especificación Técnica Ofrecidas deberá detallar la descripción del equipo con todos sus componentes y accesorios ofertados.*	

Deberá presentar muestra o literatura descriptiva de los productos ofertados donde se pueda apreciar las medidas, marca, modelo País de Origen y sus componentes.

_____

Nombre y firma del representante legal

1. Especificaciones Técnicas

Los Oferentes interesados podrán presentar oferta para el objeto de esta Licitación Pública, de acuerdo a las siguientes Especificaciones Técnicas.

No.	Componente	EXISTENCIA ACTUAL	CONSUMO MENSUAL ESTIMADO	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCIÓN
RECAMBIO DE ELEVADOR 1600KG 20 PERSONAS						
	A	ELEVADOR DE PASAJEROS				
1	A1	N/A	N/A	C/U	3	Suministro, instalación y puesta en marcha de elevador de 8 paradas, de 1600 Kg de carga de tracción , compacto de tipo eléctrico, velocidad 1.00 a 1.75m/s. Equipo sin sala de máquinas. Incluye montaje de todos los equipos asociados, motores, salidas de energía, Iluminación de cabina de tipo LED, Iluminación de emergencia en cabina, escalera marinera en el foso, botonera de inspección en el foso, transformador, supresores de transientes, Iluminación del cubo, poleas, cables, puertas, soportes, rieles nivelación, botoneras, indicadores de nivel, pruebas de elevado, paredes de cabinas de acero inoxidable texturizado, piso de vinil oscuro de alto trafico (Antideslizante), cielo con iluminación total directa, pasamanos redondos de acero inoxidable en paredes laterales para uso rudo. Debe contener el sistema antisísmico. La oferta deberá contener el desmontaje de elevadores existentes, así como todas las obras complementarias necesarias para la instalación del elevador nuevo. Las dimensiones del cubo de elevador, boquetes de puertas, entre otros, deben ser verificadas en campo por el oferente. **DESGLOSE:** **a**)- Máquinas y motores de tracción: tracción directa (sin engranajes) formando unidad compacta con motor eléctrico sistema de frenado y polea de tracción, con capacidad mínima de 180 arranques por hora. **b)**- Sistema de control y accionamiento: accionamiento

No.	Componente	EXISTENCIA ACTUAL	CONSUMO MENSUAL ESTIMADO	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCIÓN
						electromecánico sin mecanismo reductor e incorporar sistema de control electrónico computarizado. Todos los sistemas están asociados con variadores de velocidad, del tipo frecuencia variable V.V.V.F de bluce cerrado y retroalimentado. Los sistemas de control deben incluir adicionalmente la operación con fuerza de emergencia, operación de emergencia de incendio (Accionamiento manual o automático) y operación de emergencia. **c)-**Sistema de rieles y contrapesos: perfiles de riel solidos y normalizado. Los contrapesos están constituidos por materiales de fundición o con bloques de hormigón unidos a un bastido. **d)-**Sistemas de puertas: puertas metálicas compuestas por dos hojas corredizas de abertura central/desplazamiento horizontal de operación automática. Los sistemas de detección y reapertura deberán ser del tipo malla red infrarroja. **e)-** Cabina: de construcción metálica con revestimiento interior en acero inoxidable tipo Scotch antihuellas. Piso revestido con material tipo vinilo altamente resistente al tráfico de 3.2mm de espesor. Con protectores de impacto en varios niveles. Con ventilación natural y ventilación forzada. Pasamanos de acero inoxidable satinado en los paneles interiores. Iluminación tipo LED. **f)**-Botonera y señalizaciones: con tapas en acero inoxidable y botones tipo mecánico con pulsado de micro recorrido y superficie metálica. Además, las botoneras incluirán el sistema de lectura Braille. Contará con un sistema visual y audible de llegada de destino con volumen de funcionamiento ajustable y/o programable.
2	A.2	N/A	N/A	C/U	48	Suministro e Instalación de Perfil de aluminio para junta en piso en accesos a elevadores en cada nivel. Incluye tornillos de fijación.

No.	Componente	EXISTENCIA ACTUAL	CONSUMO MENSUAL ESTIMADO	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCIÓN
3	A.3	N/A	N/A	C/U	3	Desmontaje de elevadores con cuarto de maquinas actualmente instalados, incluye: desmontaje de todos los equipos y accesorios del elevador, resanes en paredes y losa, traslado de materiales producto del desmontaje fuera del edificio hacia el lugar designado por la supervisión, cobertor plástico para proteger el material de la intemperie.
	B	OBRAS CIVILES ASOCIADAS				
4	B.1	N/A	N/A	C/U	3	Abertura de boquete en pared de concreto para ventilación de cubo, abertura de 0.1m² mínimo. Incluye resane, repello, pulido y pintura. Las dimensiones deben ser verificadas en campo por el oferente.
5	B.2	N/A	N/A	C/U	3	Armado, encofrado y fundido de pedestal de concreto para empotramiento del resorte en la base del cubo de elevadores. Todo según lo indicado en especificaciones técnicas y planos.
6	B.3	N/A	N/A	C/U	3	Louver de fabrica para ventilación de cubo. Incluye louver con agujeros para drenaje que evite el ingreso de agua al cubo, malla de protección para evitar ingreso de animales o sucio al cubo, tornillería y todo lo indicado en las especificaciones técnicas y planos.
7	B.4	N/A	N/A	GBL	3	Mejoras y reforzamiento del cubo actual del elevador para fijación de rieles, ganchos de izaje , botoneras, indicadores de nivel, tablero de control, componentes del elevador y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.
8	B.5	N/A	N/A	GBL	3	Mejoras y reforzamiento de la estructura metálica que soporta los rieles de los elevadores en el interior del cubo, incluye: pintado con anticorrosivo de toda la estructura metálica interna del cubo, reemplazo de piezas metálicas que presenten daños o corrosión, reforzamiento y modificación de la estructura según las especificaciones requeridas por el elevador.

No.	Componente	EXISTENCIA ACTUAL	CONSUMO MENSUAL ESTIMADO	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCIÓN
9	B.6	N/A	N/A	C/U	48	Ampliación de boquete de puerta para instalación de nuevo elevador, en caso de ser necesario el boquete de la puerta se deberá ampliar para poder instalar la nueva puerta del elevador, incluye: cambio de piezas de porcelanato, resanes y todos lo necesario para mantener la continuidad con el cubo de los demás elevadores.
	C					OBRAS ELECTRICAS Y DE CONTROL
10	C.1	N/A	N/A	GBL	3	Suministro e instalación de iluminación en el cubo, incluye: salidas de iluminación para cada nivel con tubería EMT de 1/2" de diámetro, abrazaderas galvanizadas. Cajas de 4"x4", cables 3x12 AWG THHN, conectores y coupling de presión, lámpara fluorescente compacta de 25 vatios con portalámparas en cada nivel. Todos los elementos certificados UL.
11	C.2	N/A	N/A	GBL	3	Suministro e instalación de tomacorriente para intemperie, incluye : tomacorriente con cubierta para intemperie en cada nivel con tubería EMT de 1/2" de diámetro, abrazaderas galvanizadas. Cajas de 4"x2", cables 3x12 AWG THHN, conectores y coupling de presión. Todos los elementos certificados UL.
	D	GENERALES				
12	D.1	N/A	N/A	GBL	3	Suministro e instalación de sistema de control y monitoreo remoto TCP-IP, incluye software de control del elevador, programación, computadora de escritorio para uso exclusivo del monitoreo del elevador, conexiones a red LAN o BMS en caso de ser requerido, tubería EMT 1/2" certificada UL, soportaría certificada UL tipo pera con varilla roscada, cableado de conexión del elevador, todo según lo indicado en las especificaciones técnicas.

No.	Componente	EXISTENCIA ACTUAL	CONSUMO MENSUAL ESTIMADO	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCIÓN
13	D.2	N/A	N/A	GBL	1	capacitación técnica para el personal del HE. Incluye capacitación para operar los equipos en sitio y vía remota, capacitación para mantenimiento del sistema, la capacitación debe ser teórica y practica, por lo que se deberá entregar un folleto incluyendo las características del equipo y las recomendaciones de operación y mantenimiento del sistema por cada participante.
14	D.3	N/A	N/A	GBL	1	Suministro de servicio de mantenimiento preventivo por espacio de dos (2) años. Incluye visita mensual y revisiones de todos los equipos, entrega checklist de revisión por visita incluyendo pruebas realizadas con registros fotográficos, manuales de todos los equipos. Así como atención a llamadas de emergencia.
	E	ELEVADOR MONTACARGA				
15	E1	N/A	N/A	C/U	1	Suministro, instalación y puesta en marcha de elevador de 8 paradas, de 800 Kg de carga de tracción , compacto de tipo eléctrico, velocidad 1.00 a 1.75m/s. Equipo sin sala de máquinas. Este elevador será destinado al transporte de desechos varios. Incluye montaje de todos los equipos asociados, motores, salidas de energía, Iluminación de cabina de tipo LED, Iluminación de emergencia en cabina, escalera marinera en el foso, botonera de inspección en el foso, transformador, supresores de transientes, Iluminación del cubo, poleas, cables, puertas, soportes, rieles nivelación, botoneras, indicadores de nivel, pruebas de elevado, paredes de cabinas de acero inoxidable texturizado, piso de vinil oscuro de alto trafico (Antideslizante), cielo con iluminación total directa, pasamanos redondos de acero

No.	Componente	EXISTENCIA ACTUAL	CONSUMO MENSUAL ESTIMADO	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCIÓN
						inoxidable en paredes laterales para uso rudo. Debe contener el sistema antisísmico. La oferta deberá contener el desmontaje de elevadores existentes, así como todas las obras complementarias necesarias para la instalación del elevador nuevo. Las dimensiones del cubo de elevador, boquetes de puertas, entre otros, deben ser verificadas en campo por el oferente. **DESGLOSE:** **a**)- Máquinas y motores de tracción: de tracción directa (sin engranajes) formando unidad compacta con motor eléctrico sistema de frenado y polea de tracción, con capacidad mínima de 180 arranques por hora. **b)**- Sistema de control y accionamiento: de accionamiento electromecánico sin mecanismo reductor e incorporar sistema de control electrónico computarizado. Todos los sistemas están asociados con variadores de velocidad, del tipo frecuencia variable V.V.V.F de bluce cerrado y retroalimentado. Los sistemas de control deben incluir adicionalmente la operación con fuerza de emergencia, operación de emergencia de incendio (Accionamiento manual o automático) y operación de emergencia. **c)-**Sistema de rieles y contrapesos: perfiles de riel solidos y normalizado. Los contrapesos están constituidos por materiales de fundición o con bloques de hormigón unidos a un bastido. **d)-**Sistemas de puertas: puertas metálicas compuestas por dos hojas corredizas de abertura central/desplazamiento horizontal de

No.	Componente	EXISTENCIA ACTUAL	CONSUMO MENSUAL ESTIMADO	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCIÓN
						operación automática. Los sistemas de detección y reapertura deberán ser del tipo malla red infrarroja. **e)-** Cabina: de construcción metálica con revestimiento interior en acero inoxidable tipo Scotch antihuellas. Piso revestido con material tipo vinilo altamente resistente al tráfico de 3.2mm de espesor. Con protectores de impacto en varios niveles. Con ventilación natural y ventilación forzada. Pasamanos de acero inoxidable satinado en los paneles interiores. Iluminación tipo LED. **f)**-Botonera y señalizaciones: con tapas en acero inoxidable y botones tipo mecánico con pulsado de micro recorrido y superficie metálica. Además, las botoneras incluirán el sistema de lectura Braille. Contará con un sistema visual y audible de llegada de destino con volumen de funcionamiento ajustable y/o programable.
16	E.2	N/A	N/A	C/U	16	Suministro e Instalación de Perfil de aluminio para junta en piso en accesos a elevadores en cada nivel. Incluye tornillos de fijación.
17	E.3	N/A	N/A	C/U	1	Desmontaje de elevadores con cuarto de maquinas actualmente instalados, incluye: desmontaje de todos los equipos y accesorios del elevador, resanes en paredes y losa, traslado de materiales producto del desmontaje fuera del edificio hacia el lugar designado por la supervisión, cobertor plástico para proteger el material de la intemperie.
	F	OBRAS CIVILES ASOCIADAS AL MONTACARGA				
18	F.1	N/A	N/A	C/U	1.00	Abertura de boquete en pared de concreto para ventilación de cubo, abertura de 0.1m² mínimo. Incluye resane, repello, pulido y pintura. Las dimensiones deben ser verificadas en campo por el oferente.

No.	Componente	EXISTENCIA ACTUAL	CONSUMO MENSUAL ESTIMADO	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCIÓN
19	F.2	N/A	N/A	C/U	1.00	Armado, encofrado y fundido de pedestal de concreto para empotramiento del resorte en la base del cubo de elevadores. Todo según lo indicado en especificaciones técnicas y planos.
20	F.3	N/A	N/A	C/U	1.00	Louver de fabrica para ventilación de cubo. Incluye louver con agujeros para drenaje que evite el ingreso de agua al cubo, malla de protección para evitar ingreso de animales o sucio al cubo, tornillería y todo lo indicado en las especificaciones técnicas y planos.
21	F.4	N/A	N/A	GBL	1.00	Mejoras y reforzamiento del cubo actual del elevador para fijación de rieles, ganchos de izaje , botoneras, indicadores de nivel, tablero de control, componentes del elevador y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.
22	F.5	N/A	N/A	GBL	1.00	Mejoras y reforzamiento de la estructura metálica que soporta los rieles de los elevadores en el interior del cubo, incluye: pintado con anticorrosivo de toda la estructura metálica interna del cubo, reemplazo de piezas metálicas que presenten daños o corrosión, reforzamiento y modificación de la estructura según las especificaciones requeridas por el elevador.
23	F.6	N/A	N/A	C/U	16.00	Ampliación de boquete de puerta para instalación de nuevo elevador, en caso de ser necesario el boquete de la puerta se deberá ampliar para poder instalar la nueva puerta del elevador, incluye: cambio de piezas de porcelanato, resanes y todos lo necesario para mantener la continuidad con el cubo de los demás elevadores.
	G	OBRAS ELECTRICAS Y DE CONTROL				

No.	Componente	EXISTENCIA ACTUAL	CONSUMO MENSUAL ESTIMADO	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCIÓN
24	G.1	N/A	N/A	GBL	1	Suministro e instalación de iluminación en el cubo, incluye: salidas de iluminación para cada nivel con tubería EMT de 1/2" de diámetro, abrazaderas galvanizadas. Cajas de 4"x4", cables 3x12 AWG THHN, conectores y coupling de presión, lámpara fluorescente compacta de 25 vatios con portalámparas en cada nivel. Todos los elementos certificados UL.
25	G.2	N/A	N/A	GBL	1	Suministro e instalación de tomacorriente para intemperie, incluye : tomacorriente con cubierta para intemperie en cada nivel con tubería EMT de 1/2" de diámetro, abrazaderas galvanizadas. Cajas de 4"x2", cables 3x12 AWG THHN, conectores y coupling de presión. Todos los elementos certificados UL.
	H					GENERALES
26	H.1	N/A	N/A	GBL	1	Suministro e instalación de sistema de control y monitoreo remoto TCP-IP, incluye software de control del elevador, programación, computadora de escritorio para uso exclusivo del monitoreo del elevador, conexiones a red LAN o BMS en caso de ser requerido, tubería EMT 1/2" certificada UL, soportaría certificada UL tipo pera con varilla roscada, cableado de conexión del elevador, todo según lo indicado en las especificaciones técnicas.
27	H.2	N/A	N/A	GBL	1	capacitación técnica para el personal del HE. Incluye capacitación para operar los equipos en sitio y vía remota, capacitación para mantenimiento del sistema, la capacitación debe ser teórica y practica, por lo que se deberá entregar un folleto incluyendo las características del equipo y las recomendaciones de operación y mantenimiento del sistema por cada participante.
28	H.3	N/A	N/A	GBL	1	Suministro de servicio de mantenimiento preventivo por espacio de dos (2) años. Incluye visita mensual y revisiones de todos los equipos, entrega checklist de revisión por visita incluyendo pruebas realizadas con registros fotográficos, manuales de todos los equipos. Así como atención a llamadas de emergencia.
		N/A	N/A			ULTIMA LÍNEA

Son parte de estas especificaciones técnicas el documento denominado “ANEXO 1 Condiciones de Cumplimiento del Proyecto «Recambio de Elevadores en el BMQ del Hospital Escuela».” adjunto a estos pliegos de condiciones.

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

2. Plazos de Entregas

La entrega del Equipo objeto de la presente Licitación, deberá realizarla "EL PROVEEDOR" de la siguiente Manera: Una sola entrega en el Almacén de Materiales realizando la instalación el proveedor de acuerdo a cita previa por escrito, dentro de seis (6) meses máximo días calendario, posteriores a la entrega de la notificación y recibida por el proveedor.

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1. Definiciones 69
2. Documentos del Contrato 70
3. Fraude y Corrupción 67
4. Interpretación 68
5. Idioma 69
6. Consorcio 69
7. Elegibilidad 69
8. Notificaciones 71
9. Ley aplicable 71
10. Solución de controversias 71
11. Alcance de los suministros 71
12. Entrega y documentos 71
13. Responsabilidades del Proveedor 72
14. Precio del Contrato 72
15. Condiciones de Pago 72
16. Impuestos y derechos 72
17. Garantía Cumplimiento 73
18. Derechos de Autor 73
19. Confidencialidad de la Información 74
20. Subcontratación 75
21. Especificaciones y Normas 75
22. Embalaje y Documentos 75
23. Seguros 76
24. Transporte 76
25. Inspecciones y Pruebas 76
26. Liquidación por Daños y Perjuicios 77
27. Garantía de los Bienes 78
28. Indemnización por Derechos de Patente 79
29. Limitación de Responsabilidad 80
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones 80
31. Fuerza Mayor 81
32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato 81
33. Prórroga de los Plazos 82
34. Terminación 82
35. Cesión 84

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones	1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna: (a) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**. (b) "Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia. (c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda. (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato. (e) "Día" significa día calendario. (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato. (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato. (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato. (i) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**. (j) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato. (k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato. (l) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el

		suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios. (m) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
2. Documentos del Contrato	2.1	Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.
3. Fraude y Corrupción	3.1	El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de

		control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación. 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
4. Interpretación	4.1	Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa. 4.2 Incoterms (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato. (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia. 4.3 Totalidad del Contrato El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato. 4.4 Enmienda Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado. 4.5 Limitación de Dispensas (a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de

		esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato. (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa. 4.6 Divisibilidad Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.
5. Idioma	5.1	El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato. 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.
6. Consorcio	6.1	Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.
7. Elegibilidad	7.1	El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

	(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior,

	o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e, (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.
8. Notificaciones	8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo. 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
9. Ley aplicable	9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes hondureñas.
10. Solución de controversias	10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las **CEC** establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
11. Alcance de los suministros	11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
12. Entrega y documentos	12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de

		Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.
13. Responsabilidades del Proveedor	13.1	El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
14. Precio del Contrato	14.1	Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.
15. Condiciones de Pago	15.1	El precio del Contrato se pagará según se establece en las **CEC**.
	15.2	La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
	15.3	El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
	15.4	Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
	15.5	Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
16. Impuestos y derechos	16.1	El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y

	otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador. 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.
17. Garantía Cumplimiento	17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato. 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato. 17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador. 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes. 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las **CEC**, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las **CEC** y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.
18. Derechos de Autor	18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información	19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC. 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato. 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que: (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato; (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes; (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad. 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

	19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.
20. Subcontratación	20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posterior, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato. 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.
21. Especificaciones y Normas	21.1 Especificaciones Técnicas y Planos (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes. (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo. (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.
22. Embalaje y Documentos	22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y

	descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse. 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.
23. Seguros	23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.
24. Transporte	24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.
25. Inspecciones y Pruebas	25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador. 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador. 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación. 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso

	o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto. 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas. 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones. 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC. 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
26. Liquidación por Daños y Perjuicios	26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá

	deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.
27. Garantía de los Bienes	27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa. 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final. 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen. 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador. 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por

	cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.
28. Indemnización por Derechos de Patente	28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a: (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país. Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato. 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda. 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.

	28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido. 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.
29. Limitación de Responsabilidad	29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones	30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte

	posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.
31. Fuerza Mayor	31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor. 31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos. 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos: (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador; (b) la forma de embarque o de embalaje; (c) el lugar de entrega, y/o

	(d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor. 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador. 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares. 32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.
33. Prórroga de los Plazos	33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato. 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.
34. Terminación	34.1 Terminación por Incumplimiento

	(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias: (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes; (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir. 34.2 Terminación por Insolvencia (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en

	caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera. 34.3 Terminación por Conveniencia. (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación. (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones: (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor. 34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario. 34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.
35. Cesión	35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: ***Hospital Escuela***
CGC 1.1(a)	El Sitio de entrega es: el Almacén Laboratorio de este Hospital Escuela, como se establece en las Especificaciones Técnicas.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*:* 2010
CGC 8.1	Para **notificaciones,** la dirección del Comprador será: Atención: Unidad de Gestión de Licitaciones Dirección: Boulevard Suyapa, calle La Salud, 1er. Piso, Edificio Bloque Materno Infantil. Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. Código postal: 504 País: Honduras Teléfono: +504-2232-2322 Ext. 331/255 Dirección de correo electrónico: martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn con copia a **licitaciones@hospitalescuela.edu.hn**
CGC 10.3	En caso de existir cualquier divergencia o controversia, las partes las resolverán de común acuerdo, de persistir las mismas, el proveedor tendrá derecho a presentar el respectivo reclamo administrativo en los plazos y la forma establecida en la ley, si aun así persistiera el conflicto; se resolverá por medio de la presentación de la demanda correspondiente ante el Juzgado de Letras Contencioso Administrativo del Departamento correspondiente para lo cual EL PROVEEDOR renuncia a su domicilio y se somete a la Jurisdicción del Juzgado que para tal efecto elija EL HOSPITAL, eligiendo para tal efecto el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán; juzgado el cual es designado por para la resolución del conflicto que se generaren.
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **a)** Fotocopia de la orden de compra/ Contrato; **b)** Factura Proforma en los casos de compras en la modalidad de; "orden de compra exenta" **c)** Factura

	Comercial original a nombre del Hospital Escuela; **e)** Recibo de pago original a nombre del Hospital Escuela; **f)** Acta de Recepción definitiva de los Bienes; **g)** La Garantía de Cumplimiento de Contrato; **h)** Solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas, (SAR), **i)** Nota de Autorización de Transferencia Bancaria y **j)**Constancia Bancaria. El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados: una vez entregados los bienes y emitida el Acta de Recepción definitiva emitida por el almacén de Laboratorio. Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
CGC 15.1	***Modelo de disposición:*** La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en Lempiras, de la siguiente manera: **Contra entrega:** El pago correspondiente se efectuará en moneda nacional (Lempiras) con la emisión del Acta de Recepción Definitiva que presente el Almacén de Laboratorio al Departamento de Adquisiciones y Suministros. El pago se realizará, siempre y cuando se haya formalizado el contrato y la documentación legal haya sido debidamente presentada según se establece en los documentos especificados en la cláusula 12 de las CGC., comprobando que la entrega del bien ha sido realizada.
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días. La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.

CGC 17.3	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de fianza o garantía bancarias emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional, cheques certificados o bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público Por el **15% del valor del contrato**, la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y estará vigente hasta nueve (9) meses después de la vigencia del mismo contrato (es decir será de vigencia de nueve (9) meses). Esta Garantía deberá llevar una cláusula que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento del Hospital Escuela, acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por **"EL HOSPITAL ESCUELA"**
CGC 17.5	Se requerirá una Garantía de Calidad Por el **5% del valor del Contrato,** con una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de recepción definitiva del suministro. Esta garantía debe llevar una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de **"EL HOSPITAL ESCUELA"**, acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por **"EL HOSPITAL ESCUELA"**. La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá a **"EL PROVEEDOR"** de la obligación de reponer los Suministros de Bienes defectuoso.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: deberá traer la leyenda: "Propiedad del Estado de Honduras"
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms para el Año 2010.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado.
CGC 25.1	El o los Bienes o Servicios suministrados serán objeto de revisión y pruebas por parte del Hospital Escuela para verificar que cumplen las especificaciones técnicas establecidas; para ésta labor se contará con la

	asistencia técnica de "EL PROVEEDOR", así como de los miembros Técnicos que nombre el Hospital.
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: de una multa diaria de 0.36% de acuerdo a lo establecido en el artículo 88 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el ejercicio fiscal del año 2023, contenidas en el Decreto Legislativo No.157-2022.
CGC 27.1	El período de validez de la Garantía de Cumplimiento será por hasta (3) meses posteriores a la duración del contrato.
CGC 27.2	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será treinta (30) días hábiles.
CGC 27.3	ARTÍCULO 90.- En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, por razón de crisis económica y financiera del país; disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados u otra situación de emergencia. Lo dispuesto en este Artículo debe consignarse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, términos de referencia y Contrato.
CGC 28.1	Para efectos de la ejecución del contrato, el mismo tendrá una vigencia de Seis (6) meses contados a partir de la noticacion.

Sección IX. Formularios del Contrato

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. XXXX-2023

LICITACIÓN PÚBLICA No. 19-2023-HE-AESUIM

**"XXXX

CONTRATO: El objeto de este contrato es la **"ADQUISICIÓN DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DEL HOSPITAL ESCUELA"** a XXXXX, marca XXXXXXX, modelos XXXXXXX series XXXXXXXXXXXX ubicados en el Hospital Escuela.- **CLAUSULA TERCERA: REQUERIMIENTOS TECNICOS: "EL PROVEEDOR"** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación: 1) Los Bienes o Servicios que en virtud de este contrato se compromete a suministrar **"EL PROVEEDOR"**, deberá entregarlo según lo establecido en el Pliego de Condiciones, Addendum y anexos, así como lo descrito en los documentos de la oferta presentada. 2) El o los Bienes o Servicios suministrados serán objeto de revisión y pruebas por parte del Hospital Escuela para verificar que cumplen las especificaciones técnicas establecidas; para ésta labor se contará con la asistencia técnica de **"EL PROVEEDOR"**, así como de los miembros Técnicos que nombre el Hospital 3) Es responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de los Suministro de Bienes y/o Servicios suministrado durante la vigencia de la garantía presentada. En el caso que los bienes que se entreguen no funcionen perfectamente o no correspondan a la calidad, características y especificaciones técnicas ofertadas, estos serán rechazados, estando obligado **"EL PROVEEDOR"** a retirarlos y a reponer los mismos de forma inmediata, cumpliendo con las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y a las ofertadas, corriendo todos los costos bajo la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, sin responsabilidad alguna para **"EL HOSPITAL ESCUELA"**. **CLAUSULA CUARTA: DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS/SUMINISTROS "EL PROVEEDOR"** se compromete a suministrar xxxxxx objeto del presente contrato, conforme al detalle presentado en su oferta y que se muestra en el cuadro siguiente:

N°	Nombre del Suministro de Bienes y/o Servicios	Cantidad	Precio unitario	15% de imp. I.S.V.	Precio unitario + imp.s/v (15%)	Valor Total en Lempiras (L)
X	xxxxxxxxxxxxxxx	1	xxxxx	xxxxx	Xxxxxx	xxx
	TOTAL					**xxxxxxxxxx**

CLAUSULA QUINTA: DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: para los Ítems descritos en la cláusula cuarta, las especificaciones técnicas son: LOTE N° 1 XXXXXXXXXXXXXXXXX, con la siguiente especificación: Marca: xxxx, Modelo: xxxxx, País de Origen **CLAUSULA SEXTA: PRECIOS Y ENTREGA DE LOS BIENES:** Los precios contenidos en la oferta de **"EL PROVEEDOR"** y en este Contrato son fijos y no

serán objeto de modificación en ningún momento. **"EL PROVEEDOR"** se compromete a entregar el Suministro de Bienes y/o Servicios en la cantidad indicada en el Pliego, el Suministro de Bienes y/o Servicios serán entregados en el Almacén de Suministro de Bienes y/o Servicios de Laboratorio localizado en el Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle la Salud, Bloque Materno Infantil, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, o cualquier otra instalación ubicada en el Municipio del Distrito Central que el Hospital Designe. La entrega del Suministro de Bienes y/o Servicios se considerara realizada cuando **"EL HOSPITAL ESCUELA"** efectivamente lo reciba y que este reúna la calidad, especificaciones técnicas y las demás condiciones previstas en este contrato, en el Pliego de Condiciones, Addendum, los anexos y en la oferta de **"EL PROVEEDOR".** Si dentro del plazo establecido existen entregas parciales se levantará un acta, la cual tendrá carácter provisional. Cuando los bienes no se presenten de acuerdo a las especificaciones solicitadas por **"EL HOSPITAL ESCUELA"**, o presenten desperfectos o defectos visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que den a "**EL PROVEEDOR"** para que proceda a su reposición. La entrega y recepción definitiva no podrán realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente respectivo, constando las firmas de ambas partes; de la comisión de recepción y el representante legal de la Empresa. la **Recepción Definitiva** deberá realizarse después de las inspecciones, pruebas de funcionamiento y verificaciones que se efectúen.- **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE ENTREGA:** La entrega de los Suministro de Bienes y/o Servicios objeto del presente contrato, deberá realizarla **"EL PROVEEDOR"** de la siguiente Manera: Una sola entrega en el Almacén de Laboratorio de acuerdo a cita previa por escrito, dentro de los sesenta (60) días calendario, posteriores a la firma del contrato por ambas partes, equipos que posteriormente serán asignado para la atención de pacientes.- **CLAUSULA OCTAVA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total de los bienes a suministrarse en virtud de este contrato es de **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.** El pago correspondiente se efectuará mediante contrato u orden de compra, en moneda nacional (Lempiras) con la emisión del Acta de Recepción Definitiva que presente el Almacén de Laboratorio a la Unidad de Gestión de Compras de acuerdo a lo entregado. El pago se realizará, siempre y cuando se haya formalizado el contrato y la documentación legal haya sido debidamente presentada. **CLAUSULA NOVENA: DE LOS IMPUESTOS:** Para efectos tributarios y cuando proceda, El Hospital retendrá y enterará al Servicio de Administración de Rentas (SAR), los impuestos que conforme a Ley correspondan, entregando al Proveedor el respectivo Comprobante de Retención (Reglamento de facturación, modificado mediante Decreto 058-2014 Articulo 51). **CLAUSULA DECIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**: La vigencia de este contrato será de xxxxxxx hasta xxxxxxxxx con opción a prorroga, a partir de la firma del Contrato por ambas partes, por un lado el "PROVEEDOR" y por el otro "EL HOSPITAL ESCUELA".**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA LA REPOSICION DEL SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS:** El órgano contratante podrá hacer devoluciones o reclamos de los Suministro de Bienes y/o Servicios cuando se compruebe la mala calidad, como resultado del análisis técnico de los Suministro de Bienes y/o Servicios al

proveedor dentro del periodo de garantía. En este caso el **"EL PROVEEDOR"** adjudicado deberá reponer al hospital los Suministro de Bienes y/o Servicios que haya sido rechazado en un plazo máximo de treinta 30 días hábiles y deberán ser devueltos y sustituidos por uno de igual o superior características de las señaladas originalmente dentro de los treinta 30 días hábiles posteriores a la fecha en que el almacén de Laboratorio comunique por escrito el incumplimiento respectivo. **"El PROVEEDOR"** deberá garantizar que la entrega y reparación de suministros en reposición se efectuaran en el lugar de destino final indicado en el pliego de condiciones. La devolución del suministro por causas distintas a las indicadas en los párrafos anteriores se efectuará previo acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS A ENTREGAR PREVIO AL PAGO:** Antes de que **"EL HOSPITAL ESCUELA"** efectué el pago, **"EL PROVEEDOR"** debe entregar a **"EL HOSPITAL ESCUELA "** los siguientes documentos: **a)** Fotocopia de la orden de compra/ Contrato; **b)** Factura Proforma en los casos de compras en la modalidad de; "orden de compra exenta" **c)** Factura Comercial original a nombre del Hospital Escuela; **e)** Recibo de pago original a nombre del Hospital Escuela; **f)** Acta de Recepción definitiva de los Bienes; **g)** La Garantía de Cumplimiento de Contrato; **h)** Solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas, (SAR), **i)** Nota de Autorización de Transferencia Bancaria y **j)**Constancia Bancaria. - . **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria Grupo 00000 Bienes capitalizables, Sub Grupo 0000 **CLAUSULA DECIMA CUARTA: RIESGO DEL PROVEEDOR: "EL PROVEEDOR"** no tendrá derecho a indemnización por causa de perdidas, averías o perjuicios ocasionados a los Suministro de Bienes y/o Servicios antes de su entrega al Hospital, entendiéndose que la misma será efectiva, después del levantamiento de la respectiva acta de recepción debidamente firmada y sellada por la comisión de recepción , salvo cuando el Hospital hubiere incurrido en mora de recibir y el proveedor hubiere efectuado la oportuna denuncia, por medio de nota debidamente firmada y sellada dirigida al Hospital Escuela. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SEGURO:** De conformidad con los **INCOTERMS 2010** (**DDP: ENTREGA DERECHOS PAGADOS**) el Proveedor deberá contratar un seguro que cubra cualquier contingencia que pueda ocurrir en cuanto al traslado y entrega de la mercancía, el cual deberá cubrir el valor total del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA:CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** El incumplimiento total o parcial de las obligaciones que le corresponden a **"EL PROVEEDOR"** de acuerdo a este Contrato, no será considerado como tal si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito (Clausula primera; Definiciones), debidamente comprobados y aceptados por **"EL HOSPITAL ESCUELA"**, el procedimiento para poder solicitar incumplimiento contractual por caso fortuito o fuerza mayor por parte **DEL PROVEEDOR**, es el mismo establecido dentro de la Cláusula Decima Novena para la solicitud de prórroga del contrato- **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS:** En caso de existir cualquier divergencia o controversia, las partes las resolverán de común acuerdo, de persistir las mismas, el proveedor tendrá derecho a presentar el respectivo reclamo administrativo en los plazos y la forma establecida en la ley, si aun así persistiera el conflicto; se resolverá por medio de la presentación de la demanda correspondiente ante el Juzgado de Letras Contencioso Administrativo del Departamento correspondiente para lo cual EL

PROVEEDOR renuncia a su domicilio y se somete a la Jurisdicción del Juzgado que para tal efecto elija EL HOSPITAL, eligiendo para tal efecto el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán; juzgado el cual es designado por para la resolución del conflicto que se generaren..-**CLAUSULA DECIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES:** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Por **"EL HOSPITAL ESCUELA":** El Departamento de Adquisiciones y Suministros, primer piso del Edificio Bloque Materno Infantil, Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle "La Salud", Tegucigalpa, M.D.C., F.M. del Hospital Escuela, Tel: 2232-6278, y por **"EL PROVEEDOR"**: El representante legal de la Sociedad Mercantil **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, en su oficina de Tegucigalpa, M.D.C., ubicada en colonia xxxxxxxxx, xxxxxxxxx, Teléfono (504) 22xx-0000.-**CLAUSULA DECIMA NOVENA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Todas las modificaciones y/o prorrogas que solicite **"EL PROVEEDOR"** a **"EL HOSPITAL ESCUELA",** en cuanto se refieran a la modificación del plazo de entrega establecido en la **"CLAUSULA SEPTIMA"** del presente contrato, o de cualquier otra estipulación que no afecte la naturaleza o la cuantía de las prestaciones, **el contratista deberá presentar su solicitud de prórroga a más tardar treinta días calendario después de ocurrida la situación que la motiva, expresando las razones y señalando el tiempo probable de su duración**. Las solicitudes que no se presenten dentro del plazo señalado no serán consideradas. Todas las solicitudes de modificación y/o prorroga que presente **"EL PROVEEDOR"** dentro del plazo señalado, estarán sujetas a la aprobación de **"EL HOSPITAL ESCUELA"** y las mismas procederán cuando la causa que originó el atraso no sea imputable a **"EL PROVEEDOR"** y que dichas circunstancias consten debidamente acreditadas. En todo caso, la modificación y/o prorroga al plazo de entrega será por un período de tiempo proporcional al tiempo de atraso. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **"EL PROVEEDOR"**, deberá ampliar la garantía de cumplimiento por un plazo de tres (3) meses, después de la fecha de modificación del contrato, pero únicamente por el monto del suministro que se encuentre pendiente, para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato (Art.240 RLCE). Así mismo **"EL HOSPITAL ESCUELA"** podrá modificar por razón de interés público el presente contrato de conformidad a lo establecido en los artículos 121,122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, así como acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la misma Ley. – **CLAUSULA VIGÉSIMA: CESION O SUBCONTRATACIÓN:** Queda **terminantemente prohibida** la cesión de este contrato o subcontratación de terceros, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de **"EL HOSPITAL ESCUELA".** La violación de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. - **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SANCIONES: 1.-** Si **"EL PROVEEDOR"** incumpliese con la entrega de la garantía de cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. **2.-** Si **"EL PROVEEDOR"** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. **3.-** Si **"EL**

PROVEEDOR" no cumple con la entrega de los bienes en el plazo estipulado en la cláusula sexta del presente contrato se le aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el ejercicio fiscal vigente, contenidas en el Decreto Legislativo No.182-2020. **4.-** Si **"EL PROVEEDOR"** no presentara la Garantía de Calidad se ejecutará la Garantía de Cumplimiento.-- **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESOLUCION: 1)** El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; **2)** Si el **PROVEEDOR** no entrega los bienes dentro del periodo establecido en el contrato, o dentro de alguna prorroga otorgada por el **HOSPITAL**; **3)** La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás garantías a cargo de **"EL PROVEEDOR"** dentro de los plazos correspondientes; **4)** La disolución de la sociedad mercantil xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.; **5)** Si el PROVEEDOR, a juicio del órgano contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción; **6)** La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de **"EL PROVEEDOR"** o su comprobada incapacidad financiera; **7)** Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; **8)** El recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistos o de emergencia, como lo establece el artículo 76 del Decreto 182-2020 que contiene las Disposiciones Generales del Presupuestado año 2022; **9)** El mutuo acuerdo de las partes; y **10)** Las demás que establezca expresamente el contrato, la Ley de Contratación del Estado y su reglamento.- **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PENAL:** Si el **PROVEEDOR** no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes (Suministro de Bienes y/o Servicios) dentro del periodo especificado en el contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el **HOSPITAL** tenga en virtud del contrato, este podrá deducir del precio del contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Suministro de Bienes y/o Servicios atrasado. Al alcanzar el máximo establecido, **EL HOSPITAL** podrá dar por terminado el contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: GARANTIAS: "EL PROVEEDOR"**, está en la obligación de presentar a favor del Hospital, las garantías siguientes: **a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el **15% del valor del contrato**, la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y estará vigente hasta tres (3) meses después de la vigencia del mismo contrato. Esta Garantía deberá llevar una cláusula que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento del Hospital Escuela, acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por **"EL HOSPITAL ESCUELA"**. **b) GARANTIA DE CALIDAD,** la que se deberá presentar al momento de la entrega definitiva de los Suministro de Bienes y/o Servicios objeto del contrato y cuando éstos hayan sido recibidos a entera satisfacción de **"EL HOSPITAL ESCUELA"**. La Garantía de Calidad será para garantizar la calidad del suministro por el **5% del valor del Contrato,** con una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de recepción definitiva del suministro. Esta garantía debe llevar una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de **"EL HOSPITAL ESCUELA"**, acompañada de un certificado de

incumplimiento. La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá a **"EL PROVEEDOR"** de la obligación de reponer los Suministro de Bienes y/o Servicios defectuoso.- **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes: **a)** Pliego de Condiciones; **b)** La oferta presentada por **"EL PROVEEDOR"** y sus demás documentos; **c)** Acta de Apertura de Ofertas; **d)** Informe de Análisis y Recomendación de Adjudicación; **e)** Resolución de Comisión Interventora No. en la que se adjudicó el contrato y la notificación de adjudicación; **f)** La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por **"EL PROVEEDOR"; h)** Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato.- **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: DE INTEGRIDAD** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1).- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la Republica, así como los valores de **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA**; 2).- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3).- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Practicas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y una o varios terceros, realizando con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4).- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro inconsistente, imprecisas o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5).- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionar ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6).- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la se incurra. 7).- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se

extiende a los subcontratistas con las cuales el Contratista o el Consultor contratante, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte del Contratante: i) A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: DE ACEPTACION:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigente a partir de la fecha de su firma y hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en tres (3) ejemplares del mismo texto en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los xxx y xxx (xx) días del mes de xxxxxx del año dos mil veintitres (2023).

DR. OSMIN ONAN TOVAR PEÑA	**XXXXXXXXXXXXXXXXX**
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	**REPRESENTANTE LEGAL**
HOSPITAL ESCUELA	**XXXXXXXXXXX**

*Contrato Final sujeto a cambios, el anterior descrito solamente es un borrador.

Formato Garantía de Cumplimiento

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO Nº: _____
FECHA DE EMISIÓN: _____
AFIANZADO/GARANTIZADO: _____
DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, presentada en la licitación No._____

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Formato Garantía de Calidad

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA
DE CALIDAD: _____
FECHA DE EMISIÓN: _____
AFIANZADO/GARANTIZADO _____
DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** presentada en la licitación No._____ ubicado en _____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____
VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____
BENEFICIARIO: ___ _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO 1 :

CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO «RECAMBIO DE ELEVADORES EN EL BMQ DEL HOSPITAL ESCUELA.

Hospital Escuela
Gobierno de la República

HOSPITAL ESCUELA

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

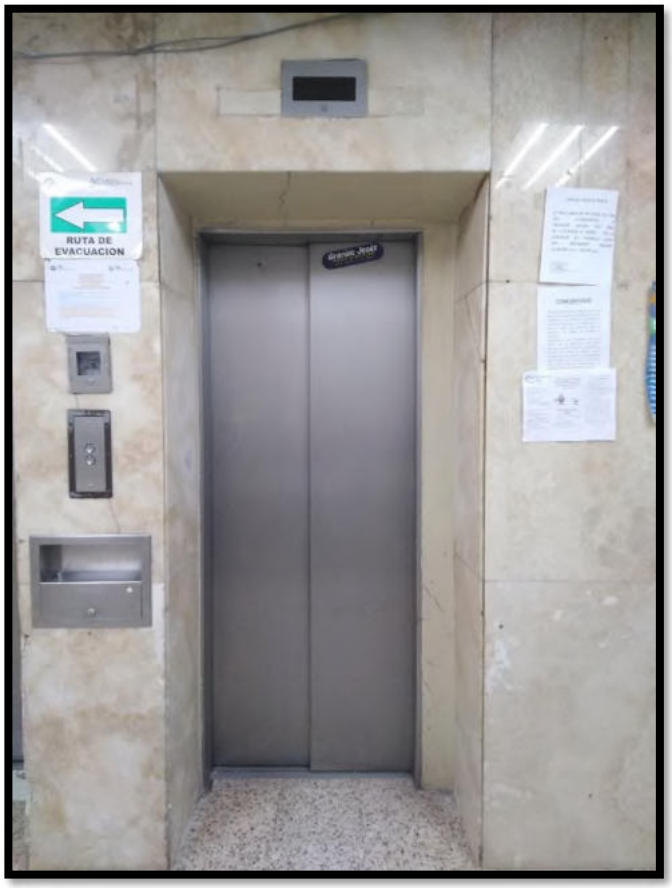

Condiciones de Cumplimiento del Proyecto «Recambio de Elevadores en el BMQ del Hospital Escuela».

Autor: Dirección de Logística e Infraestructura / Departamento de Infraestructura.

El presente documento es un resumen de las condiciones de cumplimiento para el proyecto de Recambio de Elevadores en el BMQ del Hospital Escuela, el cual es contentivo de documentación técnica. Es indispensable la visita de los oferentes al sitio de la obra para el proceso de adjudicación.

Índice

4 ____ Ficha principal del Proyecto

8 ____ Datos generales de utilidad del Proyecto

16 ___ Especificaciones técnicas

31 ___ Plano del espacio

32 ___ Presupuesto estimado

Ficha Principal del Proyecto

Nombre Del Proyecto	**Recambio de Elevador en el BMQ del Hospital Escuela**

Descripción Y Contexto:	Este Proyecto consiste en desinstalar un elevador existente en mal estado, instalar uno nuevo y ponerlo en marcha. Dicho vehículo de transporte vertical estará ubicado en el Bloque Médico Quirúrgico y tendrá ocho paradas. Prestará sus servicios a personal y pacientes del mismo.				
Servicio Al Que Está Dirigida la Obra:	Transporte vertical del personal y pacientes del Bloque Médico Quirúrgico.	**Fecha De Emisión De Documentación Técnica**		27 de junio del 2022.	
Duración Máxima Recomendada:	Seis meses.	**Fecha Recomendable De Inicio De Obra**	15 de agosto del 2022.	**Fecha Recomendable de Finalización de Obra:**	31 de diciembre del 2022.
Director Del Proyecto:	Ingeniero Biomédico Manuel Adalid Gamero / Director de Logística e Infraestructura del Hospital Escuela	**Supervisor Del Proyecto:**	1. Ingeniero civil Erick Martínez Luna, jefe del Departamento de Infraestructura. 2. Edgar Reyes, jefe de la Unidad de Elevadores.		
Jornada De Trabajo Recomendable:	Lunes a domingo de 07:00 horas hasta las 17 horas.	**Objetivo Del Proyecto:**	La satisfactoria ejecución de este Proyecto y la puesta en marcha de este vehículo de transporte vertical vendrá a facilitar y a refrescar las actividades de flujo y movilidad del personal y pacientes del Bloque Médico Quirúrgico.		
Criterios De Éxito:	1. Tiempo de ejecución igual o menor al recomendado.				
	2. Coordinaciones óptimas y flexibles entre los dos actores: el contratista y el Hospital Escuela.				
	3. Eficacia en las labores del ingeniero residente designado.	**Justificación Del Proyecto**	El flujo del personal y pacientes en el Bloque Médico Quirúrgico es, en muchos momentos, críticos; y en épocas de la actual Pandemia del Covid 19, mucho más. Esto en vista de que, al seguir las medidas de bioseguridad, con el fin de evitar el flujo cruzado entre «pacientes covid 19» y pacientes con otras patologías y tratamientos, se destinó uno de los dos elevadores solamente a «actividades covid». La puesta en marcha de este vehículo		
	4. Instalación de calidad sin aprovecharse de circunstancias técnicas para				

	cobrar excesivamente con respecto al mercado (honestidad por parte del contratista).		vertical vendrá a facilitar y a refrescar las actividades de flujo y movilidad del Bloque Médico Quirúrgico.
	5. Reducir al mínimo la producción de polvo durante el tiempo que dure la obra.	**Requisitos Técnicos Del Equipo Técnico del Contratista:**	El contratista deberá poseer el personal técnico con el perfil necesario para desarrollar lo planificado, dándole importancia a todos los ejes técnicos del Proyectos, especialmente en los apartados eléctrico, mecánico y electrónico. Debe asegurar la responsabilidad y permanencia ininterrumpida de, como mínimo, un ingeniero residente debidamente capacitado para emitir y cumplir en tiempo y forma los requisitos administrativos y técnicos del Hospital Escuela.
Sobre Instalación Eléctrica y Electrónica:	1. La instalación debe ser realizada con alto profesionalismo, siguiendo lo establecido en el diseño y tomando en cuenta lo planteado por la supervisión del Proyecto.	**Sobre Instalación Mecánica:**	1. La instalación debe ser realizada con alto profesionalismo, siguiendo lo establecido en el diseño y tomando en cuenta lo planteado por la supervisión del Proyecto.
	2. Esta la parte de la obra es altamente importante para el óptimo desempeño del equipo que estará en funcionamiento, el cual podría ser sensible a fluctuaciones que provocarían daños a este.		2. Esta parte de la obra es preciso realizarlas con las consideraciones a posibles limitantes y rutas compatibles con el resto de las actividades de la obra y a instalaciones preexistentes.
	3. El sistema deberá regirse por la normativa NFPA 70 y NFPA 99; en la medida de lo alcanzable dentro del contexto restrictivo del espacio existente.		4. Con el fin de asegurar la seguridad de la instalación ejecutada, se harán mediciones durante el desarrollo conjuntamente con el supervisor del Proyecto.
	4. Con el fin de asegurar la seguridad de la instalación ejecutada, se harán mediciones durante el desarrollo conjuntamente con el supervisor del Proyecto.		
Sobre Obra Civil:	1. La instalación debe ser realizada con alto profesionalismo, siguiendo lo establecido en el diseño y tomando en cuenta lo planteado por la supervisión del Proyecto.		
	2. La obra civil deberá regirse por el Código Hondureño de la Construcción.		
	3. Se harán mediciones y acompañamientos diferentes durante el desarrollo conjuntamente con el supervisor del Proyecto con el fin de asegurar la seguridad, funcionalidad y congruencia de la instalación ejecutada.		
	4. Toda producción de polvo de cualquier índole es inadmisible. Esto en vista de la naturaleza y función del Hospital Escuela. También se debe disminuir, en la medida de lo posible, todo ruido.		

Observaciones Especiales	1. El contratista deberá reportar cualquier herramienta y equipo que traiga con la Empresa de Seguridad, lo cual facilitará el proceso cuando llegue el momento de que tenga que sacarlos.
	2. El contratista deberá avisar como mínimo con dos días de anticipación si en algún momento va a necesitar ingresar con algún vehículo de gran tamaño para que el Hospital pueda gestionar su estacionamiento, ubicación y cualquier otro aspecto pertinente.
	3. El contratista debe implementar todas las medidas de seguridad en el trabajo como ser arneses, líneas de vida, cascos, entre otros.
Manejo De La Bioseguridad	1. El contratista será el responsable de proveerle a sus empleados todo el equipo de bioseguridad necesarios. El Hospital no será responsable de cualquier contagio, no obstante, si el contratista así lo solicita, este dará una inducción básica de medidas de bioseguridad.
	2. El contratista es el responsable de implementar todos los protocolos de bioseguridad establecidos por la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social para proyectos de construcción.
	3. Debe haber un manejo adecuado de lo descartable al terminar su uso.
	4. Al haber observaciones de oportunidades de mejora en este sentido, la Supervisión lo hará saber en su momento.
Condiciones Para Acta De Recepción Provisional	1. Todo lo establecido en el artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
	2. Haber cumplido con lo establecido en el contrato, cumpliendo así sustancialmente con la obra.
	3. La Supervisión hará una inspección general y en todo aspecto.
Condiciones Para Acta De Recepción Definitiva	1. Haber cumplido con lo establecido en el Acta de Recepción Provisional.
	2. Todo lo establecido en el artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
	3. La Supervisión hará una inspección general y en todo aspecto.
Capacitación Y Entrenamiento	1. Capacitación técnica sobre el mantenimiento completo al personal de biomédica con un mínimo de 3 horas por grupo de capacitación.
Garantías	1. Garantía del cumplimiento de obra del 15%.
	2. Garantía por doce meses de calidad de la obra del 5%.
	3. Se requiere disponibilidad inmediata y responsable en caso de presentarse alguna situación de mejora durante el período de garantía de calidad; esto en vista de la naturaleza del Hospital Escuela.

Datos Generales de Utilidad del Proyecto

Ubicación:

Tegucigalpa, Honduras. Municipio del distrito Central. boulevard Suyapa, Avenida 1ro de enero.

Tabla de Coordenadas, Rumbos y Distancias (Esquema Espacial)

Punto	Coordenada X	Coordenada Y	Distancia estimada al siguiente punto (mts.)	Rumbo
1	478579,37	1557637,60	31,39	N64°25'53"E
2	478607,68	1557651,15	16,68	N67°49'01"E
3	478623,13	1557657,45	11,30	N68°58'12"E
4	478633,68	1557661,51	5,41	N68°58'12"E
5	478638,73	1557663,45	18,61	N68°27'12"E
6	478656,04	1557670,28	2,24	N64°17'51"E
7	478658,06	1557671,25	5,34	N64°17'51"E
8	478662,88	1557673,57	10,11	N64°17'51"E
9	478671,98	1557677,96	1,60	N64°17'51"E
10	478673,42	1557678,65	0,96	N01°15'26"E
11	478673,45	1557679,61	3,67	N61°06'29"E
12	478676,66	1557681,38	51,83	N61°06'29"E
13	478722,04	1557706,43	34,73	S28°11'24"E
14	478738,45	1557675,82	3,23	N79°46'51"E
15	478741,62	1557676,39	2,76	S79°44'53"E
16	478744,33	1557675,90	1,44	S45°37'13"E
17	478745,36	1557674,89	1,51	S33°36'59"E
18	478746,20	1557673,63	8,93	S28°45'43"E
19	478750,50	1557665,80	6,17	S05°33'14"E
20	478751,10	1557659,66	0,95	S15°33'50"E
21	478751,35	1557658,74	0,91	S17°14'56"E
22	478751,62	1557657,87	1,94	S29°12'01"E
23	478752,57	1557656,18	11,01	S30°53'24"E
24	478758,22	1557646,73	12,05	S33°14'60"E
25	478764,83	1557636,65	2,80	S38°36'02"E
26	478766,58	1557634,46	3,16	S59°10'06"E
27	478769,29	1557632,84	2,82	S54°12'40"E
28	478771,58	1557631,19	0,96	S51°51'37"E
29	478772,34	1557630,60	2,18	S35°04'52"E
30	478773,59	1557628,81	4,77	S34°50'09"E
31	478776,32	1557624,89	7,51	S34°07'08"E
32	478780,53	1557618,68	3,96	S25°26'11"O
33	478778,83	1557615,10	12,03	S45°50'54"E
34	478787,46	1557606,72	3,13	S44°02'07"E

35	478789,63	1557604,47	7,38	S40°07'57"E
36	478794,39	1557598,83	5,41	S40°52'28"E
37	478797,93	1557594,73	23,54	S38°41'10"E
38	478812,65	1557576,36	1,45	S20°26'01"E
39	478813,15	1557575,00	1,28	S28°03'40"E
40	478813,76	1557573,87	1,33	S39°00'42"E
41	478814,60	1557572,83	27,59	S40°50'32"E
42	478832,64	1557551,96	2,53	S41°14'15"E
43	478834,30	1557550,06	1,61	S33°26'07"E
44	478835,19	1557548,72	2,93	S25°19'50"E
45	478836,44	1557546,07	3,00	S12°19'36"E
46	478837,08	1557543,14	1,49	S03°42'54"E
47	478837,18	1557541,65	4,50	S12°08'29"O
48	478836,23	1557537,25	2,86	S39°40'55"O
49	478834,41	1557535,05	24,28	S49°06'13"O
50	478816,05	1557519,15	17,49	S66°20'07"O
51	478800,03	1557512,13	6,90	S63°17'25"O
52	478793,87	1557509,03	2,72	S78°37'24"O
53	478791,20	1557508,49	2,03	N67°09'57"O
54	478789,33	1557509,28	7,16	N77°24'48"O
55	478782,34	1557510,84	4,83	S17°16'20"O
56	478780,91	1557506,23	2,37	S35°18'43"O
57	478779,54	1557504,30	2,00	S40°03'50"O
58	478778,25	1557502,76	3,76	S72°33'19"O
59	478774,67	1557501,64	2,63	N86°37'12"O
60	478772,04	1557501,79	3,24	N67°22'41"O
61	478769,06	1557503,04	14,34	S34°20'35"O
62	478760,97	1557491,20	1,52	N14°25'35"O
63	478760,59	1557492,67	1,40	N27°39'35"O
64	478759,94	1557493,91	33,34	N39°45'45"O
65	478738,61	1557519,54	19,44	S64°11'24"O
66	478721,11	1557511,07	47,99	N25°47'52"O
67	478700,23	1557554,28	8,98	S64°42'58"O
68	478692,11	1557550,44	5,96	N25°17'37"O
69	478689,56	1557555,83	18,97	S65°52'47"O
70	478672,24	1557548,08	47,43	S65°55'08"O
71	478528,94	1557528,73	119,63	N24°28'57"O

Unidad de Medida	Valor Equivalente
ACRES	7,126
CABALLERIA	0,064
CABALLERIA LEY DE INDIAS	16,544
CABALLERIA ANTIGUA (1571-1598)	0,042
FANEGA DE CASTILLA	4,488
HECTAREA	2,884
MANZANA	4,136
PIES CUADRADOS	310,406,781
SITIO O ESTANCIA DE GANADO MAYOR EN 1547	0,002
TAREA	45,953
VARAS CUADRADAS	41,360,858

Clima

Por su ubicación la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, municipio del Distrito Central, está expuesta a la mayoría de los fenómenos meteorológicos que afectan la zona central del país; frentes fríos, huracanes, tormentas tropicales y demás.

Consideraciones Ambientales

El contratista deberá asegurarse que las actividades a desarrollar en virtud del Contrato, cumplan con la política de medioambiente y cumplimiento de salvaguardas de la Institución para evitar riesgos ambientales de salud o seguridad. En cumplimiento con normativas y reglamentos de manejo de residuos y desechos sólidos.

El contratista será responsable de asegurar que tanto el personal de los subcontratistas como el del mismo; conozcan, comprendan y actúen, de conformidad con los principios y requerimientos ambientales y de seguridad del proyecto referidos en esta su cláusula. Además, que estándares similares sean aplicados por sus subcontratistas en el manejo y desempeño de sus impactos ambientales y sociales.

El programa del Contratista deberá demostrar claramente los procedimientos y métodos de trabajo que el contratista y sus subcontratistas adoptarán, para cumplir con los requisitos de manejo de los impactos ambientales y sociales.

El contratista deberá garantizar la eliminación adecuada de residuos construcción y escombros desarrollados durante el avance del proyecto y su correcto transporte hacia los botaderos que la municipalidad tiene dispuestos para dicho fin.

El contratista deberá restaurar el sitio y/o espacios en los que tenga su área de ubicación. azoteas, áreas que se utilicen. La cuales se indicarían en una visita y documentos contractuales. Tras la finalización de la obra se evaluará el desarrollo y finalización de la misma por parte del personal contractualmente designado para este fin.

Sistemas de energía eléctrica:

El sistema de Energía debe ser conectado en los lugares donde se indique por personal de la Dirección de Logística e Infraestructura que se deba de realizar la conexión.

Vicios Ocultos

Si se comprobare vicios ocultos, el contratista deberá corregirlos ante solicitud del contratante, de lo contrario se efectuarán las acciones que conforme a Ley sean aplicables.

Letreros

El Contratista hará y mantendrá varios rótulos de aviso los cuales servirán para el correcto desarrollo del proyecto. En caso de deterioro o pérdida del mismo, éste deberá ser reemplazado. Dicho rótulo deberá ser colocado en un lugar visible al público. A la entrada del lugar de intervención. Adicionalmente el contratista deberá colocar rótulos que permitan dar a su personal y a los que circulen en la zona la correcta movilización dentro del proyecto.

Edificios Temporales para Uso del Contratista

El contratista deberá realizar la construcción de un sitio provisional para labores técnico-administrativas mínimas y el almacenaje de materiales que considere oportuno. Como mínimo deberá considerar y en caso de que se aplique:

- Bodega.
- Oficina del Superintendente Residente.
- Baños portátiles para empleados.

La evaluación del lugar más adecuado se confirmará mediante visitas en la zona. Las cuales se evaluarán con las autoridades pertinentes y se tomará la decisión del mejor lugar.

Será responsabilidad del contratista el resguardo de los materiales y equipo.

Instalación Provisional, Suministro de Electricidad, Agua Potable

El Contratista hará sus propios arreglos para el abastecimiento de electricidad, agua, comunicaciones al sitio de las obras y de su plantel para los fines del Contrato. La conexión será desde la red del hospital para ambos suministros.

Suministro de Agua

En caso de requerir agua para mezclar y proteger el concreto y morteros, para controlar el polvo, humedecer material para rellenos, y para cualquier otro tipo de trabajo. El Hospital proporcionará el suministro requerido.

Limpieza del Sitio de Obra

Antes y durante el desarrollo de las obras el Contratista deberá limpiar y remover de la superficie del área a intervenir, todos los residuos de demoliciones, materiales sobrantes, basuras, edificaciones temporales y dejar todo el sitio libre y en condiciones satisfactorias para el Gerente de Obras y el Contratante. Además, todo material sobrante será acarreado a bancos de desperdicios adecuados y aprobados por las autoridades y de preferencia acarreados de inmediato a los predios del botadero municipal o donde las autoridades municipales tengan dispuesto.

Al finalizar totalmente las obras, el Contratista deberá limpiar completamente el sitio, sin residuos de ningún tipo en las obras que ha construido o las obras existentes y dejará todo el sitio a satisfacción del Gerente de Obras y el Contratante.

El almacenaje y resguardo de los materiales será responsabilidad del contratista y deberá garantizar una cantidad de materiales en el sitio que no permita la interrupción de la obra.

Cercas Temporales de Protección

Tan pronto como se le haya entregado al Contratista cualquier parte del sitio de la obra, éste deberá será delimitado donde sea necesario y según lo ordenado por el Gerente de Obras.

Se hará barreras de protección temporales con el fin de proteger el área de trabajo y también para limitar los espacios de movimiento de materiales y demás. Deberán realizarse en forma efectiva y nítida, y permanecerán en su posición hasta que éstas sean reemplazadas por daños o desgastes o hasta que el Gerente de Obras ordene removerlas. Al removerse, deberá de asegurarse que las instalaciones existentes se mantengan en igual estado que antes.

Los materiales y diseño de las cercas de protección temporales deberán ser aprobados por el Gerente de Obras (en caso de que luego de la visita sea necesario para garantizar una mejor labor).

Condiciones adicionales

Debido a la naturaleza de los servicios que brindan en el edificio y a los trabajos que se realizarán, se requiere realizar todos los trabajos con estrategias desde el exterior del edificio, para evitar atrasos en los procedimientos internos y/o molestias en los usuarios

del edificio.

Debido a la naturaleza del Hospital Escuela el acceso a la cocina debe estar siempre habilitado las 24 horas del día. Asimismo, es inadmisible la producción de polvos.

Todo cuanto aquí se indica y que se refiere a una obra material, como lo es la construcción, estará siempre en concordancia con lo contemplado por las leyes vigentes del país.

El Contratista y otros trabajadores bajo su jurisdicción deberán trabajar conforme a las leyes, reglamentos, o decretos de cualquier tipo requerido por la autoridad de gobierno o la agencia que tenga jurisdicción sobre esta obra.

El Contratista proveerá los servicios sanitarios necesarios de forma temporal, a los que dará mantenimiento constante durante la obra y desalojará adecuadamente al concluir esta.

Seguridad

- El Contratista protegerá y aislará la obra, los pasillos y áreas adjuntas al sitio del proyecto cuando sea necesario, evitando la contaminación por el polvo u otro material utilizado. Además, efectuará la reparación a los daños causados durante el proceso de construcción, y es responsable de cualquier reclamo o demanda por daños ocasionados. De igual manera se recomienda la construcción de un acceso independiente para desarrollar un movimiento más expedito.

- El Contratista deberá proveer, instalar y mantener los andamios, letreros en áreas peligrosas que garantice la seguridad de los obreros, visitantes y transeúntes y luego removerá estas instalaciones una vez se termine la obra.

- Es deber del Contratista proporcionar la seguridad necesaria para proteger los materiales y equipo a ser utilizados en el proyecto.

- El Contratista deberá proveer de cascos, chalecos que identifiquen la empresa y botas con punta de metal a todo el personal que trabaje en las obras, así como cualquier otra protección que se necesite como guantes, arneses, entre otros.

- El Contratista deberá mantener el área de trabajo y zonas aledañas libre de acumulación de materiales de desperdicio y basura de sus empleados, subcontratistas o de los proveedores de materiales y, a la terminación del trabajo, el Contratista deberá desalojar toda la basura restante, todas sus herramientas, sus andamios y materiales sobrantes, y dejar la obra en condición de uso y completamente limpia, incluyendo los lugares circundantes.

- El Contratista deberá proveer y mantener en la obra, una bodega para almacenamiento de herramientas y materiales que requerirán un buen control, para evitar que puedan dañarse por estar expuestos a humedad e intemperie, al igual que la documentación referente al control de dichos materiales y equipo en general. Esta bodega será propiedad del Contratista y deberá ser desalojada y desmontada una vez terminados los trabajos. Todos los gastos relacionados con la bodega del Proyecto correrán por cuenta del Contratista.
- Es responsabilidad del Contratista instalar las conexiones temporales de electricidad y de agua y el de sus subcontratistas durante el tiempo que dure la ejecución del Proyecto; deberá, al final de la obra, efectuar el retiro de dichos servicios provisionales, para las instalaciones eléctricas se deberá instalar una base de medición trifásica de clase 200 para monitoreo y contabilización de energía consumida durante la ejecución del proyecto, según lo dispusiese el Contrato.
- El material será depositado en un sitio escogido y aceptado por el Supervisor, y luego será acarreado por el Contratista fuera de los predios del Hospital Escuela (HE) para ser depositados en el lugar destinado para ello según las consideraciones de las Autoridades de la ciudad. No deberán acumularse demasiados desperdicios, y el sitio donde se depositen los mismos se deberá revisar periódicamente por el Supervisor. Los costos por acarreo deben incluirse en los gastos administrativos del Proyecto.
- El Contratista deberá entregar todo el material desmontado, que se identifique por el Supervisor como aún de utilidad para reparaciones del edificio, la Dirección de Logística e Infraestructura del Hospital Escuela (HE), a través de la Supervisión, y lo trasladará al lugar donde le indique el Supervisor. Toda esta actividad estará bajo responsabilidad del Contratista mientras las autoridades indicadas no certifiquen que dicho material ha sido entregado.

Detalles finales

Se deberá proponer un protocolo de cumplimiento de medidas de bioseguridad que será discutido por el contratista, el supervisor por parte del Hospital Escuela, que deberá abordar y brindar recomendaciones como mínimo para las siguientes consideraciones:

1. Traslado del personal desde casa-trabajo-casa.
2. Operación vehicular.
3. Control de accesos a la obra.
4. Limpieza de áreas de trabajo, talleres, bodegas, casilleros y vestidores, comedor.
5. Charlas de bioseguridad.
6. Respuesta de emergencia.
7. Control de recepción de proveedores de materiales y equipos.
8. Distanciamiento Físico
9. Áreas higiene personal.
10. Designar un Coordinador para el tema COVID-19 en sitio, puede ser el mismo Ingeniero Residente.

Aspectos generales del proyecto

Generalidades:

1. El oferente debe estudiar todas las especificaciones para determinar su viabilidad, así mismo apegarse a estas, con el fin de garantizar claridad en el proceso y resolver eventualidades. No se hará ninguna concesión por errores resultantes en caso de no apegarse a las condiciones establecidas en estas especificaciones o no haber realizado las pertinentes visitas de campo, la oferta debe incluir cualquier tipo de eventualidad. Todo esto sin costo adicional para el Hospital Escuela.
2. El oferente encargado del proyecto de ventilación del recinto, deberá hacer constar su experiencia evidenciando trabajos previos al momento de presentar su oferta, como ser hoja de vida del personal de trabajo asignado al proyecto y lista de proyectos ejecutados previamente por la Empresa con sus respectivas facturas.
3. La mano de obra provista para realizar las instalaciones debe ser de primera calidad, personal competente, calificado y con amplia experiencia en su rubro, con un comportamiento profesional, ético y moralmente correcto. Los trabajos de las instalaciones deberán hacerse con herramientas y equipo apropiado.
4. El contratista deberá proveer los materiales correctos, y toda la mano de obra requerida para hacer las instalaciones de los equipos de refrigeración completos y cualquier otro equipo o materiales, estos deben ser de primera calidad, completamente nuevos, como se indica en estas especificaciones.
5. Todos los materiales y equipos deberán ser instalados de manera correcta, limpia y ordenada. La instalación de cualquier material o equipo que no se ajuste con las normas deberá ser removido y reinstalado sin costo adicional para el Hospital Escuela, de ser el caso se le comunicará al contratista, señalando los defectos para que los corrija, en el menor tiempo posible que debe emplear para enmendarlos.
6. El contratista, deberá probar, revisar y dejará en perfecto estado de funcionamiento todo el sistema mecánico y eléctrico definido en este documento. Así mismo y de común acuerdo con el Hospital Escuela, suplirá todos los materiales y equipos que se solicitan en las especificaciones técnicas.
7. El contratista deberá elaborar y presentar a la unidad que supervisa un programa de trabajo desglosado, el cual debe contener el tiempo de ejecución de sus trabajos coordinados con el avance de la obra civil. En caso de encontrar conflictos de espacio

o de cualquier otra índole se debe comunicar a la unidad que supervisa para revisar las posibles soluciones.

8. El acabado final de la obra deberá cumplir con las leyes imperantes en cuanto a las regulaciones sanitarias y de calidad, así como también las restricciones locales vigentes para el funcionamiento de las unidades en espacios hospitalarios en Honduras o coordinar con el Hospital Escuela.
9. Para propósitos de mantenimiento el oferente entregará en digital, en 4 llaves de memoria USB, las respectivas copias de planos finales, con la ubicación de todos los componentes de las unidades tipo paquete como ser ductería, circuito de fuerza, termostatos, ubicación de las unidades tipo paquete, etc.
10. El oferente deberá asignar personal calificado para realizar visitas de campo, esto con el fin de brindar toda la información necesaria para desarrollar el proyecto, así como para aclarar dudas que surjan en el proceso.
11. El oferente deberá realizar la instalación de manera que se acomode a la estructura, evite obstrucciones, conserve alturas y mantenga aberturas y pasos libres, si fueran necesarios cambios deberá comunicar a la unidad que supervisa el proyecto para su discusión.
12. El oferente se informará plenamente de cualquiera y todas las peculiaridades y limitaciones del espacio disponible para la instalación de todo el equipo y materiales suministrados bajo este contrato. Cualquier error u omisión debe reportarse y de acuerdo con esta sección cualquier cambio debe ser presentado por escrito y con sus respectivos planos.
13. El trabajo cubierto por estas especificaciones deberá ser realizado en forma coordinada con otros contratistas en caso de existencia, para prevenir conflictos o interferencias, y para ayudar a la rápida conclusión del proyecto en general.
14. El contratista deberá facilitar al supervisor toda su colaboración brindándole la información técnica pertinente cuando este la necesite y no podrá dar por terminada la instalación hasta que se haya evaluado y dado una constancia de satisfacción por parte de los supervisores del proyecto.
15. Los oferentes deberán realizar visitas de campo y tomar los mejores datos para presentar su cotización de la manera más exacta y precisa.

Instalación

16. El contratista suministrará e instalará todos los equipos y materiales especificados, y los necesarios para la finalización del proyecto.
17. Cualquier trabajo de obra civil o eléctrico será responsabilidad del contratista el hacerlas, y al mismo tiempo coordinar con el Hospital Escuela.
18. Es obligación del contratista de suministrar los materiales eléctricos o de control necesarios para el funcionamiento de los equipos de refrigeración y también la instalación de los mismos.
19. Es obligación del contratista conectarse a los puntos de espera de energía eléctrica que el Hospital provea.
20. El contratista está obligado a realizar toda instalación de los elementos de control para garantizar el óptimo funcionamiento de la unidad.
21. Es responsabilidad del contratista realizar todo trabajo de obras civiles como perforaciones de paredes que la instalación precise siempre que no afecte el edificio desde la perspectiva estructural. Dichas perforaciones deberán ser aprobadas por la supervisión civil del Proyecto. Al finalizar dicha obra deberá resanar todo agujero que quedare como consecuencia de las perforaciones.

Pruebas, entrega y garantía

22. El contratista será responsable de hacer todas las pruebas que sean necesarias para determinar que el equipo instalado trabaje en óptimas condiciones, así mismo se debe notificar por escrito los detalles encontrados en las pruebas antes de hacer entrega para recibir una satisfacción por parte de la unidad de supervisión.
23. En cuanto a las Pruebas y equipos, el contratista deberá tener los instrumentos correctos y pertinentes para comprobar que los equipos están cumpliendo con la capacidad que se requiere y que todas sus partes funcionan correctamente. Dichas pruebas deben ser hechas antes de entregar el proyecto con 48 horas de anticipación, de no obtener los resultados esperados se deben presentar detalles del inconveniente y posibles soluciones por escrito.
24. El contratista deberá colaborar con el propietario en todo lo posible para que el personal de mantenimiento sea debidamente entrenado durante la ejecución final de la obra. Para poder asumir posteriormente las responsabilidades.

25. El contratista deberá ofrecer una garantía mínima de 5 año, por desperfectos físicos y de funcionalidad de máquina o accesorios y durante ese tiempo generar el mantenimiento total a las instalaciones y haciendo visitas según lo solicite la Supervisión del Hospital Escuela, así mismo proveer un contacto para comunicarse con el personal de mantenimiento durante la vigencia de garantía en caso de emergencia dada la naturaleza del Hospital Escuela, en cada visita se debe generar un reporte de mantenimiento finamente detallados, hojas de prueba, fichas técnicas, etc. Lo cual será entregado al Departamento de Infraestructura, contando con las firmas y sello de la Unidad de Elevadores del Hospital.
26. El contratista al final del proyecto deberá entregar los siguientes documentos: 1) Reporte de pruebas del equipo (original y copia), 2) Diagramas unifilares del sistema eléctrico (como construido, 4 copias digitales editables en USB), 3) manual de operación y servicio.
27. El contratista suministrará al dueño o su representante dos juegos completos de las instrucciones de operación y mantenimiento para todo el equipo o accesorios relacionado con el sistema de refrigeración que haya sido instalados con sus especificaciones, se incluirá como parte de dichas funciones:
    a. Descripción de funciones de los equipos, características normales de operación, limitaciones, curvas de operación, datos de prueba, partes de repuestos, etc. debidamente soportadas con copias de catálogos y diagramas eléctricos.
    b. Procedimientos escritos de la operación de los sistemas incluyendo instrucciones de cómo proceder en casos de emergencia, procedimientos y rutinas de mantenimiento preventivo para todos los equipos. Esto deberá incluir todas las charlas solicitadas por la Supervisión por parte del Hospital.
    c. Instrucciones de servicio y lubricación con los programas recomendados por los fabricantes, todos los catálogos, planos, *brochures*, ilustraciones, datos técnicos, boletines, diagramas, etcétera, y otra literatura suministrada para los equipos y accesorios instalados deberán ser pertinentes con los modelos efectivamente instalados.
    d. Las instrucciones deberán ser empastadas en forma de catálogos con la correspondiente tabla de contenidos. Adicionalmente el contratista suministrará al Hospital Escuela una lista de accesorios y repuestos relacionados con los equipos para reparaciones futuras y que tengan existencia en el mercado actualmente.
    e. Instalar equipo de refrigeración
    f. que contenga stock de repuestos en mercado nacional.

Responsabilidades del Hospital Escuela

28. Proveer la fuente que servirá de alimentación a la instalación eléctrica necesaria para todos los trabajos a realizar durante el Proyecto sea ejecutado.
29. Suministrar energía para la conexión de herramientas o equipos de trabajo.

Especificaciones de Ejecución

Nombre Actividad: RECAMBIO DE ELEVADORES EXISTENTE 1600 KG
Unidad: UND
Descripción de la Actividad a Realizar: Suministro, instalación y puesta en marcha de elevador (incluyendo las operaciones de desmontaje y retirada del existente) de 8 paradas, de 1600 kg de carga de tracción, de uso Hospitalario (para transporte de personas, camillas y otros equipos), normativa UNE-EN 81 europea y su equivalente en normativa americana, compacto del tipo eléctrico, Velocidad 1,75m/s. Existe sala de máquinas en azotea, no obstante, se acepta el suministro de elevadores sin cuarto de máquinas si el espacio del cubo lo permite.

- Máquinas y motores de tracción: de tracción directa (sin engranajes) formando unidad compacta con motor eléctrico 10,2 kW sistema de frenado y polea de tracción. Con capacidad mínima de 180 arranques por hora.
- Sistemas de control y accionamiento: de accionamiento electromecánico sin mecanismo reductor e incorporar sistemas de control electrónico computarizado. Todos los sistemas están asociados con variadores de velocidad, del tipo frecuencia variable V.V.V.F de bucle cerrado y retroalimentado. Los sistemas de control deben incluir adicionalmente la operación con fuerza de emergencia, operación de emergencia de incendio (accionamiento manual o automático) y operación de emergencia sísmica.
- Sistema de rieles y contrapesos: perfiles de riel sólido y normalizado. Los contrapesos están constituidos por materiales de fundición o con bloques de hormigón unidos a un bastidor.
- Sistemas de puertas: puertas metálicas compuestas por dos hojas corredizas de abertura central, desplazamiento horizontal de operación automática. Los sistemas de detección y reapertura deberán ser del tipo malla red infrarroja. Dimensiones de puerta de Ancho 1.10m, Alto de 2.10m, puertas en ambos lados del ascensor, entrada en cada nivel.
- Cabina: de construcción metálica con revestimiento interior en acero inoxidable tipo Scotch antihuellas. Piso revestido con material tipo vinilo, antiderrapante, altamente resistente al tráfico de 3.2mm de espesor. Con bandas protectoras de impacto en varios niveles. Con ventilación natural y

ventilación forzada. Pasamanos de acero inoxidable satinado en los paneles interiores. Iluminación tipo LED.

- Botonera y señalizaciones: con tapas en acero inoxidable y botones tipo mecánico con pulsado de micro recorrido y superficie metálica. Además, las botoneras incluirán el sistema de lectura Braille. Contará con un sistema visual y audible de llegada de destino con volumen de funcionamiento ajustable y/o programable.
- Puertas de piso: Puertas de acero inoxidable, satinado, corredizas de apertura lateral, marcos angostos de acero inoxidable satinado, sensores de personas entre 0.25m y 1.80m sobre el nivel del piso.
- Características Eléctricas suministradas por el Hospital Escuela: Voltaje: 480 voltios, tres fases, 60 Hz, en estrella, suministro de energía normal (ENEE) y de respaldo (generador), tiempo de espera por energía emergente: mínimo 20 segundos (incluye tiempo de espera de transferencia y tiempo de arranque y estabilización de frecuencia y voltaje de generador).
- Velocidad de cabina: 1.00 a 1.75m/s (indicar velocidad de oferta).
- Comunicación: Proveer intercomunicación entre la operadora de la central telefónica del Hospital Escuela y la cabina del ascensor (realizar todas las actividades necesarias).
- Botón e intercomunicador para que cualquier pasajero pueda oprimirlo y enviar señal a operadora de la central telefónica, señal sonora permanecerá en central telefónica hasta que operadora conteste.
- Facilidades estándar: Operación silenciosa de puertas, si ocurre alarma de detección de fuego en la consola de control de detectores de fuego, ésta debe transmitirse al mecanismo del elevador para que éste se estacione en el nivel más cercano en la dirección de su carrera, facilidades para operación de la cabina sólo por miembro del cuerpo de bomberos o personal de mantenimiento, en el caso de emergencia, si ocurre detección de movimiento sísmico el elevador debe estacionarse en el nivel más cercano en la dirección de su carrera, lenguaje braile en todas las botoneras del usuario en la cabina y en los pisos, indicadores de posición de pisos en cada nivel y dentro de la cabina, indicadores de dirección en cada piso y dentro de la cabina, sistema de paracaídas, sistema de freno manual, detección de acceso al cubo de elevadores e inhabilitación en caso de ingreso.
- Estacionamiento en nivel de principal: (MFP) la cabina siempre se estaciona en con las puertas abiertas en determinado nivel (Emergencia Adultos Primer piso, por ejemplo) para reducir el tiempo de espera de pacientes de emergencias.
- Reposicionamiento en caso de falla del suministro eléctrico: La cabina, en caso de suspensión intempestiva del servicio eléctrico busca y para en el

nivel más cercano, tomando energía de baterías, después se desconecta y espera la energía del generador.

- Retorno en caso de alarma de fuego (FER): En caso de activación del sistema de detección de alarma de fuego, se cancelan todas las llamadas y la cabina se dirige y estaciona en el nivel predeterminado para la evacuación de los pasajeros.
- Luz de emergencia en caso de falla del suministro eléctrico: (ECL) Proveer luz dentro de la cabina a través de otra fuente para cubrir eventos causados por falla en el servicio eléctrico comercial y de generador.
- Panel de supervisión: (WP) Cada estado y operación de los elevadores debe ser remotamente monitoreado a través de panel de supervisión instalado en oficina de la unidad de mantenimiento de ascensores del Hospital en el sótano BMI. Proveer computadora, teclado, ratón y documentación de respaldo digital.

Criterios de Medición y Pago:

MEDICION: Se medirá la unidad instalada. La cantidad a pagarse será el número de unidades contados en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de los materiales descritos, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

INSTALADORES

Para este tipo de trabajo se requiere de un contratista especialista en sistemas de transporte vertical**,** con una experiencia de instalación de **Elevadores** comprobada de al menos 10 años, acreditándolo a través de actas de recepción o referencias de los propietarios de las obras.

De acuerdo a este documento y tal como se muestra en los planos, el contratista será responsable de la instalación, entrega y puesta en marcha del **Elevador ubicado en el Hospital Escuela.**

La empresa contratista o subcontratista responsable de la obra mecánica debe estar inscrita en el Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Químicos de Honduras (CIMEQH). Asimismo, deberá presentar una constancia emitida por el CIMEQH, corroborando su respectiva inscripción y habilitación para ejecutar la obra en referencia.

Es necesario que el contratista cuente con el respaldo de la fábrica que suministre los equipos en todas las etapas de la construcción. La puesta en marcha y

operación debe ejecutarse bajo las recomendaciones y visto bueno de los fabricantes del equipo.

REFERENCIAS / CODIGOS / NORMAS / CALIDAD

Las siguientes normas, códigos y especificaciones internacionales, tienen el propósito de especificar y describir calidades mínimas aceptables para el propietario.
ASME A 17.1 Código de Seguridad para Elevadores
ANSI A117.1 Edificios y facilidades accesibles y utilizables.
UNE-EN81-20 Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores
UNE-EN81-70 Accesibilidad a los ascensores de personas, incluyendo
Personas con capacidades especiales
ADAAG Guías de accesibilidad para edificios y facilidades.
NFPA 70 Código de Electricidad Nacional de Estados Unidos.
NFPA 80 Estándares de puertas de incendio y ventanas de incendio.
AL AECO Certificación para elevadores y escalera eléctricas.

DOCUMENTOS RELACIONADOS

Documentos de Contrato

PLANOS DE CONTRATO
TERMINOS DE REFERENCIA, CONDICIONES GENERALES Y SUPLEMENTARIAS, CANTIDADES DE OBRA.

Documentos Relacionados

GENERALIDADES DE LOS TRANSPORTES VERTICALES
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

ENTREGAS:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Se deberá adjuntar en la oferta el costo por el contrato de mantenimiento preventivo al sistema por un período de ---- año. De igual manera incluir medidas preventivas de mantenimiento mensual realizadas durante las horas de trabajo normal, como ser, lubricación, limpieza y ajuste requeridos para el correcto funcionamiento de los equipos y un servicio de emergencia los siete días de la semana.

CAPACITACION

El contratista se obliga a brindar una capacitación sobre el uso y mantenimiento de los equipos a los usuarios, encargados de mantenimiento y otras personas que el Cliente estime conveniente. La capacitación es del tipo formal, y el Contratista debe convocarla con suficiente tiempo. Debe generar un temario para aprobación del Supervisor, producir y entregar guías rápidas a cada participante, efectuar demostraciones con los equipos y evaluar a los participantes.
Dicha capacitación debe quedar documentada a través de un listado de asistencia con firmas, nombre del expositor, resultados de las evaluaciones de los participantes y entrega de diplomas de participación.

ELEVADORES DE PASAJEROS

GENERALES

El elevador que se instalará en el edificio, será un elevador completamente probado en fábrica, sin cuarto de máquina, con motor de imanes permanentes y con todos los estándares de accesibilidad.
Presentar la información que se solicita a continuación, siguiendo el procedimiento descrito en esta sección de especificaciones. La no presentación de esta información aprobada por la supervisión, podrá ser motivo suficiente para la no aceptación del equipo por parte del cliente:

Información de los Productos:

Características físicas de la cabina y puertas de los elevadores.
Capacidad de los elevadores.
Dimensiones de los equipos.
Características y colores de los interiores.
Componentes y accesorios.
Instrucciones de instalación y arranque de cada modelo.
Rótulos.
Características del sistema de control y monitoreo remoto.

Planos Taller:

Detalle de montaje
Diagramas de cableado de energía de cada equipo
Diagramas de cableado de control

Manuales de Mantenimiento:

Manuales de Mantenimiento deberán ser entregados de la siguiente manera: En las primeras páginas se incluirá una lista con el nombre, dirección número de

teléfono, correo electrónico del fabricante, página Web, modelos de los equipos instalados, lista de partes y una breve descripción de los equipos y su operación.
El orden de los manuales en la carpeta será de acuerdo a la forma establecida en las especificaciones técnicas y se agregará en cada caso los documentos técnicos de equipos, accesorios, controles, brochures, aprobados, garantías y los planos como construidos.
Después de la aprobación de los manuales, el contratista deberá entregar al cliente una copia digital y dos copias en físico de los mismos.

PRODUCTOS

El contratista suministrará, instalará y pondrá en funcionamiento el Elevador que cumpla con las características que se dan a continuación y, además deberán cumplir con el certificado de calidad de la fábrica del Elevador ofrecido. Donde los componentes no se indiquen, proveer los componentes estándar del fabricante.

Características Principales del Elevador

- Elevador para 8 Niveles, 8 paradas.
- 1600 kilogramos (20 pasajeros)
- Sin cuarto de máquina
- Uso para transporte de pacientes de UCI en camilla
- Con protocolo BACnet y Modbus TCP

Características físicas de la cabina del elevador

- Fondo: 2,300 mm.
- Ancho: 1,400 mm.
- Altura: 2,400 mm.
- Recorrido: Ocho niveles de 4,000 mm de altura cada uno aproximadamente.
- Puerta de acero inoxidable y paredes laterales de acero inoxidable texturizado.
- Piso de vinil oscuro de alto tráfico (anti deslizante).
- Pasamanos sobre las 3 paredes de la cabina con extremos redondeados tipo anti vandálico.
- Iluminación en cabina con tecnología tipo LED.
- Iluminación de emergencia en cabina ECL.

Características de las entradas de cada Nivel (Puertas) del Elevador

- Puerta automática corrediza, de dos hojas apertura central, de acero inoxidable.
- Ancho: 1,100 mm (mínimo)
- Alto: 2,200 mm
- Tipo de puerta: Acero inoxidable.

- Número de entradas de cabina: 2

Características de Comunicación del Elevador

- Proveer cable, conductos y soportes para la interconexión de todos los sistemas.

Características eléctricas

- Voltaje: 480 Voltios, 3 fases, 60Hz.
- Protección de la acometida: Según el equipo a suministrar
- Suministro de energía normal, de la ENEE.

Características Mecánica del Elevador

- Sin engranajes.
- Equipado con contrapeso
- La suspensión será con cables de acero, con cumplimiento de los factores de seguridad, acordes con las normas internacionales ASME A17.1. O tecnología superior.
- Operación silenciosa de puertas.
- Motor de alta eficiencia, de imanes permanentes, accionado con regulador de voltaje y frecuencia.
- Velocidad de la cabina de 1 m/seg-1.75 m/seg.

Obras Civiles Asociadas a la Operación del Elevador

Al ser reemplazo de elevadores, los equipos deben poder cumplir con las especificaciones del cubo actual, tanto en posición de los boquetes de las puertas, medidas de sobre paso y fosa, así como en las dimensiones generales del cubo, el cubo actual está diseñado para varios elevadores con cuarto de máquinas dividiéndose internamente por una estructura metálica que soporta los rieles; debido a esto se debe ofertar el desmontaje completo de los elevadores existentes y su traslado al área indicada por la supervisión, también se debe incluir la revisión y el mejoramiento de la estructura metálica actual previo al montaje de los nuevos elevadores.

- Cubo de concreto (interior libre), (ver plano):
- Fondo: 2,850 mm, Ancho: 1,930 mm.
- Foso: 2,030mm de altura mínima.
- Sobre paso Máximo 4,100 mm.

Obras Civiles Generales

- Piso de Vinil: espesor de 3.20 mm mínimo para permitir el uso de tornillos de anclaje
- Suministro e Instalación de Perfil de aluminio para junta en piso en accesos a elevadores en cada nivel. Incluye tornillos de fijación.
- Armado, encofrado y fundido de pedestal de concreto para empotramiento del resorte en la base del cubo de elevadores.
- Limpieza General Botado de embalajes de elevador y desperdicios de construcción.
- Escalera tipo marinera.
- Lámparas en el cubo en cada nivel, incluye conducto EMT de 1/2 pulgada de diámetro, cables 3x12 AWG THHN, cajas 4x4 (pulgadas), interruptor para iluminación, soporte, conectores coupling de presión y lámparas compactas de 25 vatios con su porta lámparas todos los accesorios UL.
- Tomacorriente doble para intemperie, voltaje 220v incluye EMT de 1/2 pulgada de diámetro, cable #12 AWG

GARANTÍA

Todos los equipos o piezas serán totalmente nuevos y sin daños por embarque o instalación. En caso que al efectuar la revisión de los mismos esto no sucediera así, el propietario obligará al contratista a cambiar las piezas que adolezcan de defectos o estén usadas o bien a sustituir el equipo por uno nuevo.

La garantía de calidad de los equipos será de un año calendario **a partir de la fecha de arranque del equipo y la recepción a conformidad de parte del supervisor**, lo cual se hará mediante un acta de entrega. No será de otra manera, por lo cual el contratista deberá incluir todos los costos necesarios para la cobertura de la garantía.

Se exceptúan de la garantía los daños ocasionados por sismos, fuego, fenómenos naturales o intencionalmente por personas, así como los derivados por mala operación o abuso en la utilización del equipo.

INSTALACIÓN

Almacenamiento: Los equipos permanecerán almacenados, protegidos y limpios, lejos de los depósitos de basura de la construcción y lejos de los talleres mecánicos. Se trasladarán al punto de instalación hasta que existan las condiciones apropiadas en la construcción.

Montaje: Se realizará la instalación de acuerdo a las recomendaciones del fabricante

Cuidados durante la Construcción: Una vez instalados los equipos es responsabilidad del contratista mecánico protegerlos de la mejor manera posible, de manera que no ingrese basura o polvo dentro de las unidades.

SISTEMA DE CONTROL DE ELEVADORES

GENERAL El elevador que se instalará en el edificio contará con las facilidades estándar y opcionales solicitadas. Será un elevador completamente probado en fábrica, sin cuarto de máquina, con motor de imanes permanentes y con todos los estándares de accesibilidad.

ENTREGAS

Presentar la información que se solicita a continuación, siguiendo el procedimiento descrito en las especificaciones.

Información de los Productos:

- Características de las facilidades estándar y adicionales.
- Características de las tarjetas de acceso.
- Instrucciones de instalación.

Planos Taller:

- Diagramas de cableado de control.
- Manuales de Mantenimiento.

PRODUCTOS

Características generales del elevador

- Accesos en pasillo: DIECISEIS (16), FRONTAL Y POSTERIOR EN TODOS LOS NIVELES
- Entradas a cabina: DOS (2), FRONTAL Y POSTERIOR.
- Recorrido: 32.00 m aproximadamente
- Hueco (ancho x fondo) según medición preliminar en la obra:1930 mm Ancho X 2850 mm Fondo.
- Sobre Recorrido según obra: 4100 mm. Desde NPT de última parada hasta losa tapa de pozo por debajo
- Foso (Pit): 2000 mm. Desde NPT de primera parada hasta losa-piso de foso
- Dimensiones de Cabina: Ancho: 1400 mm. Fondo: 2300 mm. Alto: 2400 mm.
- Ventilador en cabina.
- Sistema Ahorrador energético al cortar automáticamente la ventilación y la luz de cabina cuando está en reposo.

- Operación Silenciosa de Puertas.
- Facilidades para operación de la cabina sólo por miembro del Cuerpo de Bomberos o personal de mantenimiento, en el caso de emergencia (FE).
- Sistema de paracaídas.
- Sistema de freno manual.
- Detección de acceso al cubo de elevadores.
- Sensores de puerta de múltiples rayos (Se requieren múltiples rayos infrarrojos a lo largo de la altura de la puerta para mayor cobertura de eventos.)
- Reposicionamiento en caso de falla del suministro eléctrico. La cabina, en caso de suspensión intempestiva del servicio eléctrico busca y para en el nivel más cercano, tomando energía de generador de emergencia del edificio. Después se desconecta y espera la energía comercial.
- Retorno en caso de alarma de fuego (FER). En caso de activación del sistema de detección de alarma de fuego, se cancelan todas las llamadas y la cabina se dirige y estaciona en el nivel predeterminado para la evacuación de los pasajeros. Se deberá conectar el sistema de alarma de detección de incendio al sistema de control del elevador de forma tal que si se activa el sistema de alarma entre en funcionamiento el sistema de retorno en caso de alarma de fuego (FER).
- Retorno en caso de alarma de sismo (EER-P/EER-S). En caso de activación del sistema de detección de movimiento de tierra, se cancelan todas las llamadas y la cabina se dirige y estaciona en el nivel predeterminado para la evacuación de los pasajeros.
- Lenguaje braille en todas las botoneras del usuario en la cabina y en los niveles.
- Dispositivo Acústico, para anunciar la llegada y salida del elevador.
- Indicadores de posición de pisos en el nivel principal (planta baja) y dentro de la cabina.
- Indicadores de dirección en cada uno de los niveles y dentro de la cabina.
- Sistema de control de acceso por tarjetas de aproximación con lectora de proximidad de múltiples aplicaciones con certificación UL o ETL, protocolo serial flexible y controlador, también se debe proveer 100 tarjetas electromagnéticas, el control de acceso se deberá instalar en la botonera exterior de cada nivel de forma tal que el ingreso al elevador sea únicamente por personas autorizadas.

Características Adicionales para el Elevador

- Cancelación automática de falsas llamadas (FCC-A) Si el número de llamadas no corresponde con las capacidades de los elevadores, las sobrantes serán canceladas para evitar paradas innecesarias.

- Cancelación manual de falsas llamadas (FCC-P). Si un botón es operado equivocadamente dentro de las cabinas, se cancelará la parada si el botón es presionado una segunda vez.
- Llamada secreta de servicio (SCS-B). Para mejorar la seguridad, llamadas de cabina para pisos requeridos pueden ser registradas únicamente ingresando un código secreto usando los botones del panel de cabina. La función debe desactivarse en situaciones emergentes.
- Eliminación de servicio para niveles determinados (NS-CB). En mejora de la seguridad, el transporte a determinados pisos puede ser eliminado usando el panel de operación de la cabina. La función debe desactivarse en situaciones emergentes.
- Sistema de intercomunicación de emergencia, el elevador deberá contar con un intercomunicador para que los pasajeros se puedan comunicar con un área de servicio en caso de falla del equipo.
- Indicador de fecha, hora, nivel, y dirección de la cabina.
- Reposicionamiento en caso de falla del suministro eléctrico. La cabina, en caso de suspensión intempestiva del servicio eléctrico busca y para en el nivel más cercano, tomando energía de baterías, después se desconecta y espera la energía de generador.
- Protección para placas electrónicas contra agentes externos como ser polvo, y agua a presión en base al código IP66.
- Sistema de control y monitoreo remoto, TCP-IP software de control, incluyendo computador para ejecución, cableado y canalización para la conexión del sistema de control hacia el punto indicado por la supervisión, todo el sistema compatible y de la misma marca del elevador.

PLANO DEL ESPACIO

El oferente debe estudiar todas las especificaciones para determinar su viabilidad con respecto al espacio que se desea adecuar. Es muy importante tomar en cuenta la visita técnica del espacio para poder tener el acercamiento adecuado con el espacio en el Hospital Escuela. A continuación, se presenta un esquema ilustrativo del espacio.

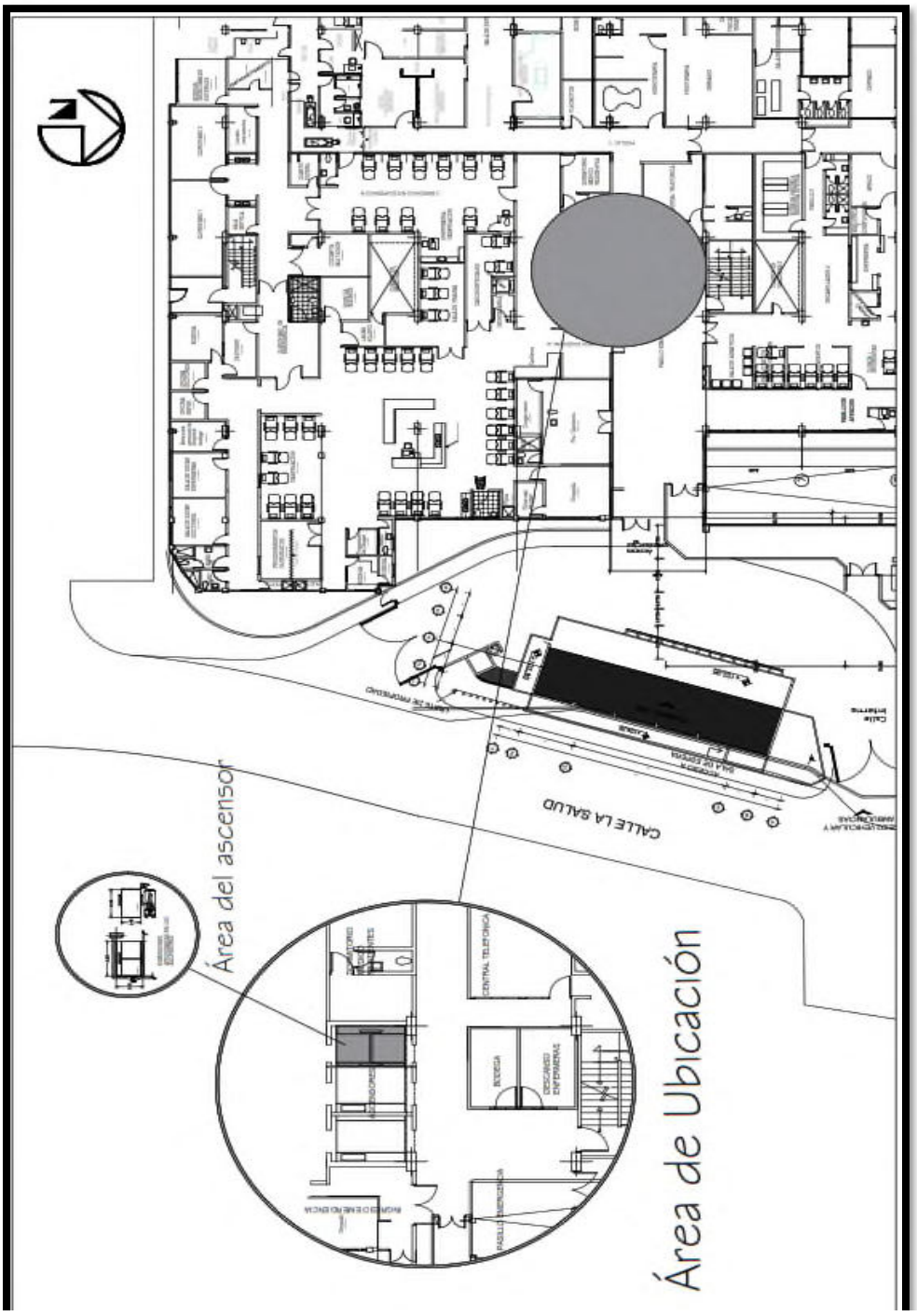

Fig. 1: Plano de ubicación dentro del Hospital.

PRESUPUESTO ESTIMADO

El oferente debe estudiar todas las especificaciones para determinar su viabilidad, así mismo apegarse a estas, con el fin de garantizar aclaratorias y resolver eventualidades. No se hará ninguna concesión por errores resultantes en caso de no apegarse a las condiciones establecidas aquí. (ver anexo de copia del pedido)

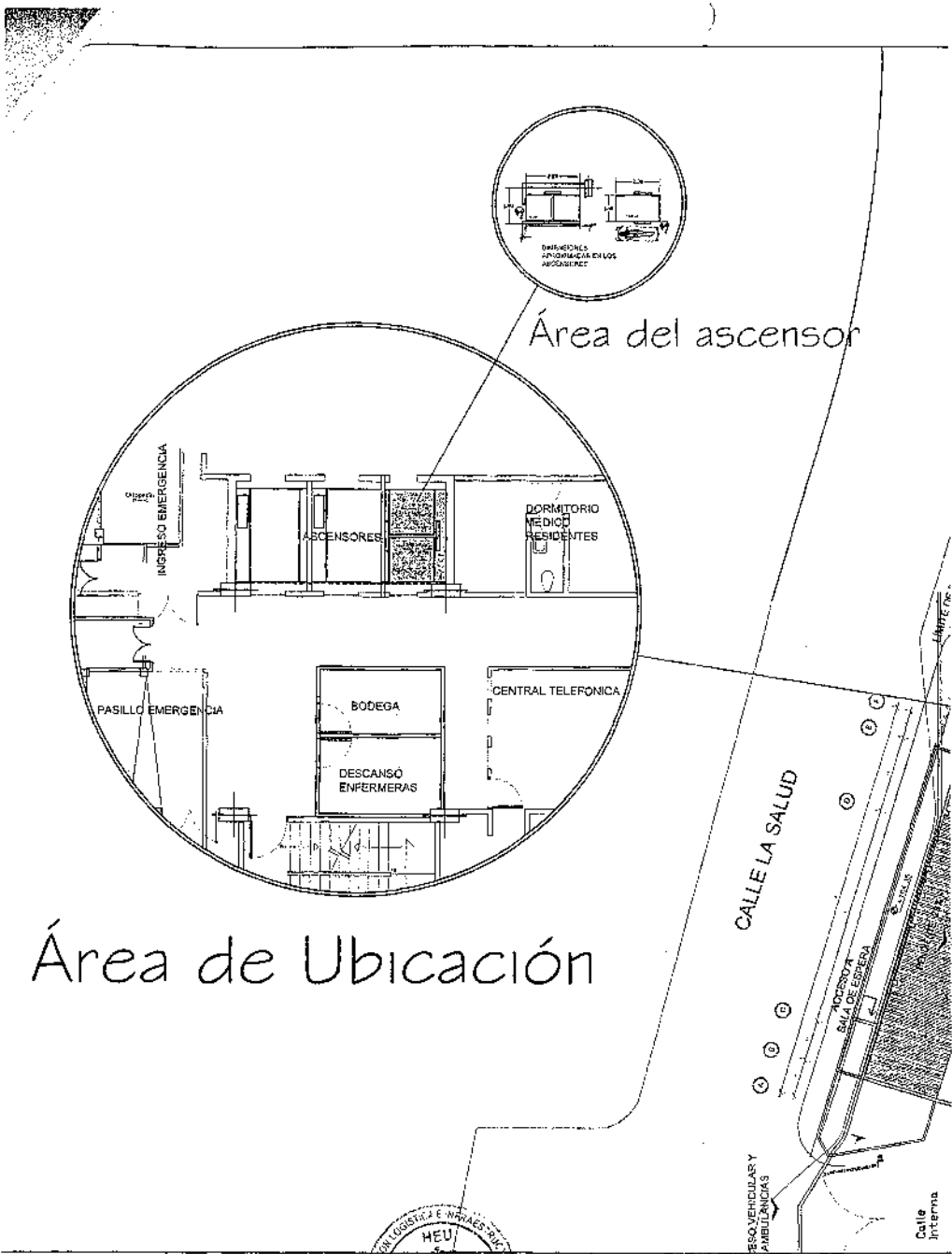
Área del ascensor
INGRESO EMERGENCIA
ASCENSORES
DORMITORIO MÉDICO RESIDENTES
PASILLO EMERGENCIA
BODEGA
CENTRAL TELEFONICA
DESCANSO ENFERMERAS
Área de Ubicación
CALLE LA SALUD
ACCESO A SALA DE ESPERA
ACCESO VEHICULAR Y AMBULANCIAS
Calle Interna

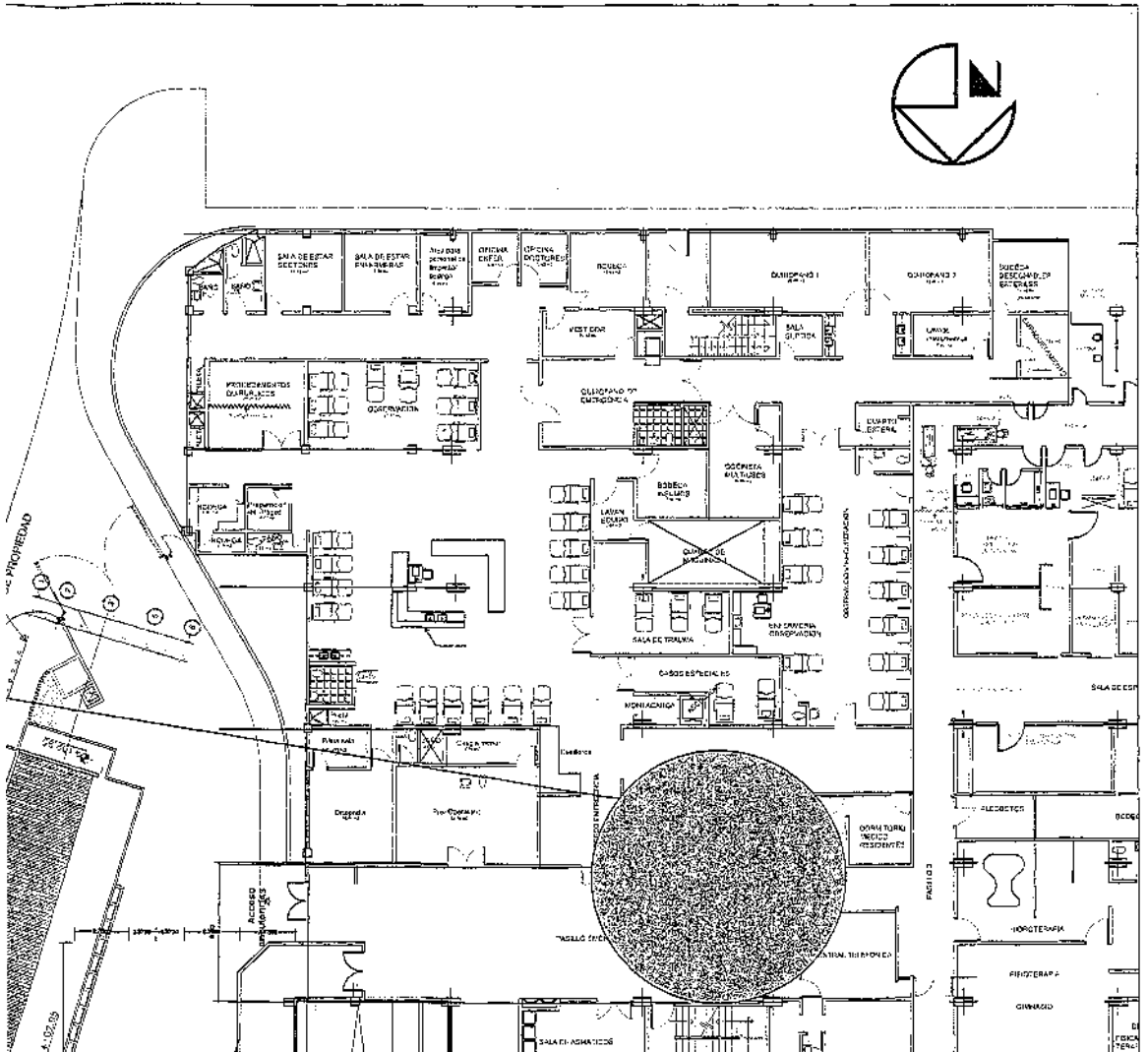
SALA DE ESTAR SECTORES
SALA DE ESTAR PARAMEDICOS
OFICINA JEFE
OFICINA ENFERMERAS
BODEGA
QUIROFANO 1
QUIROFANO 2
BODEGA DESCARTABLES ESTERILES
VESTIER
SALA CLINICA
QUIROFANO DE EMERGENCIA
PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS
OBSERVACION
BODEGA MATERIALES
LAVAN BODEGA
CAMARA DE MANOMETRIA
SALA DE TRAUMA
SALA DE ENFERMERIA OBSERVACION
CASOS ESPECIALES
MONITORIA
Droguería
Pre-Operatorio
DORMITORIO MEDICOS RESIDENTES
ACCESO AMBULANCIAS
PASILLO
RADIOTECA
HORGTERAPIA
FISIOTERAPIA
GIMNASIO
SALA DE ASHATICOS

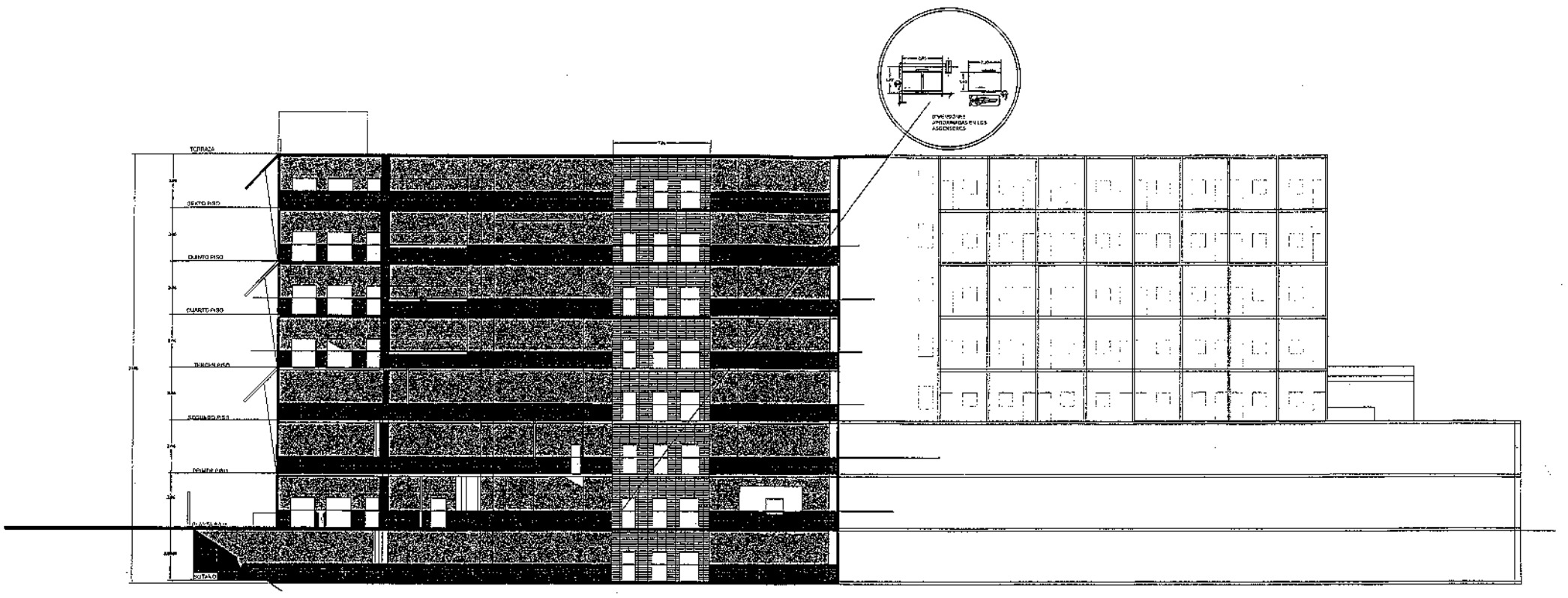

SECCIÓN ÁREA DE EMERGENCIA

h = 3.66 Aprox.entre niveles

H total Aprox. = 32.00 mts

PROYECTO: RENOVACIÓN ELEVADOR HOSPITAL ESCUELA UBICACIÓN: CALLE DE LA SALUD, HOSPITAL ESCUELA	DIRECCIÓN DE LOGISTICA E INFRAESTRUCTURA (DLI)	CONTENIDO: SECCIÓN DE LA EMERGENCIA	ESCALA: Sin Escala	FECHA: 15/02/22	HOJA No. 02/05

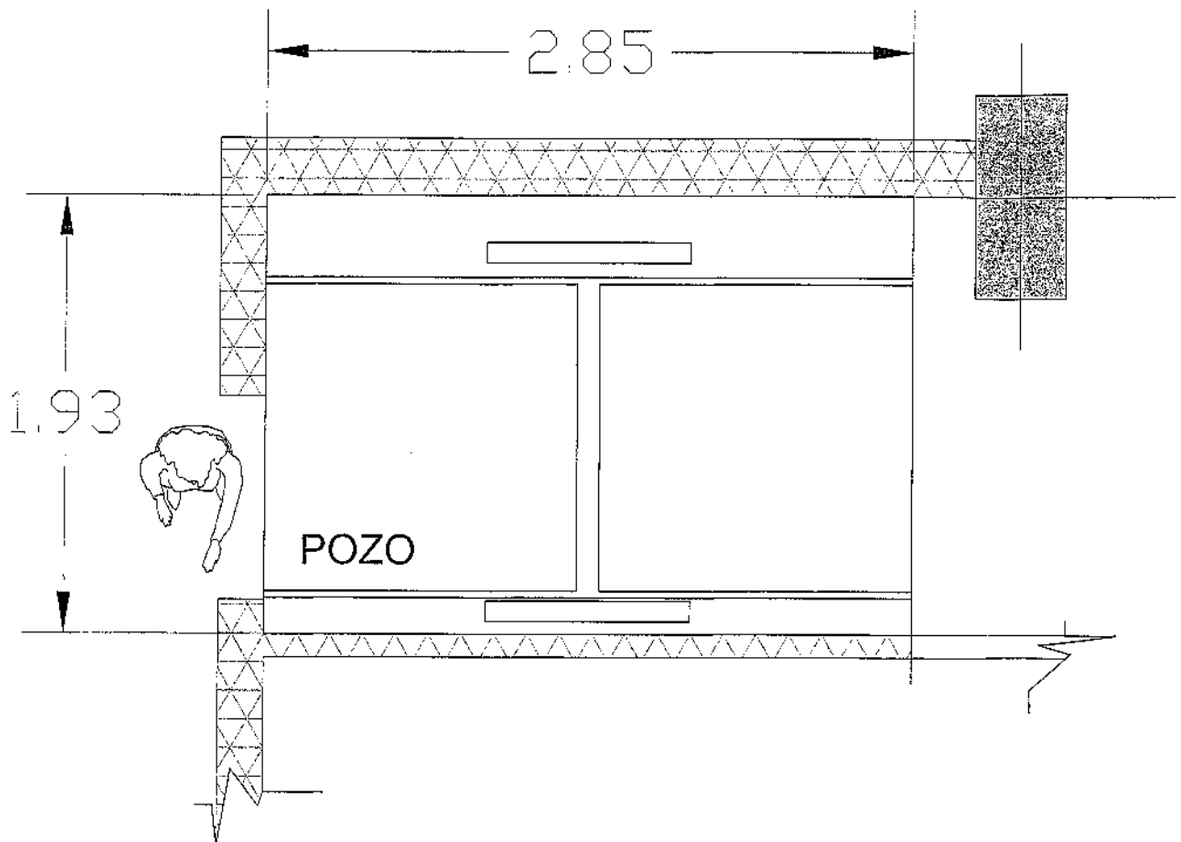

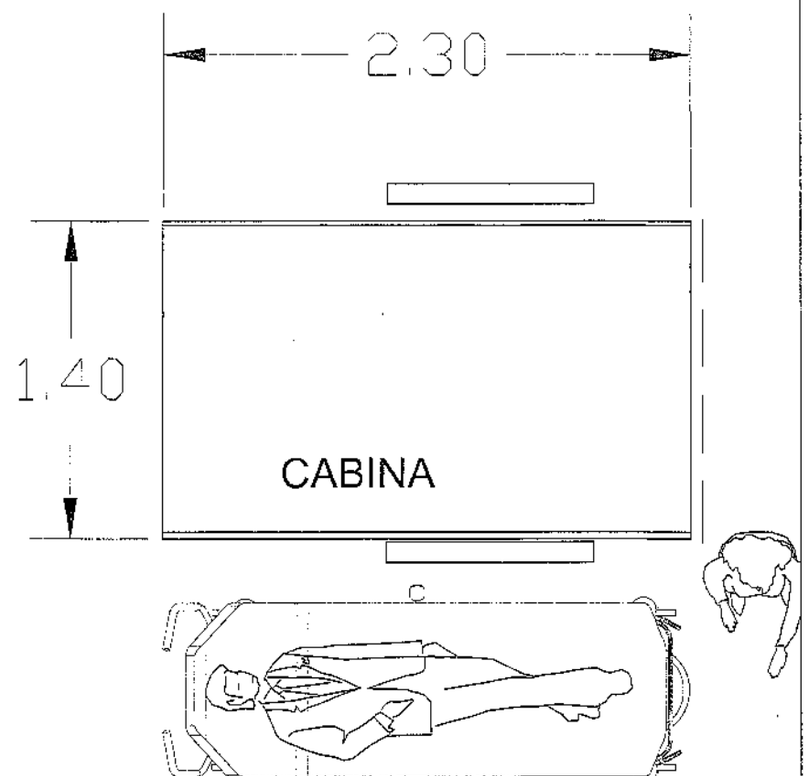

PROYECTO: RENOVACIÓN ELEVADOR HOSPITAL ESCUELA

UBICACIÓN: CALLE DE LA SALUD, HOSPITAL ESCUELA

DIRECCIÓN DE LOGISTICA E INFRAESTRUCTURA (DLI)

CONTENIDO: ÁREA DE ASCENSOR

ESCALA: Sin Escala

FECHA: 15/02/22

HOJA No. 03/05

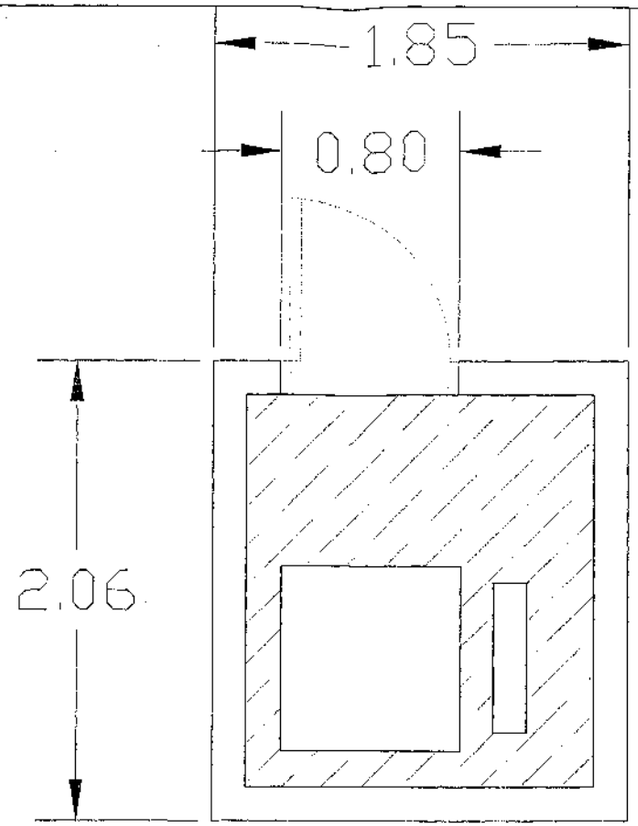

DIMENSIONES APROXIMADAS EN LOS ASCENSORES

PROYECTO: RENOVACIÓN ELEVADOR HOSPITAL ESCUELA UBICACIÓN: CALLE DE LA SALUD, HOSPITAL ESCUELA	PROPIETARIO: DIRECCIÓN DE LOGISTICA E INFRAESTRUCTURA (DLI)	CONTENIDO: ÁREA DE ASCENSOR	ESCALA: Sin Escala	FECHA: 15/02/22	HOJA No. 04/05

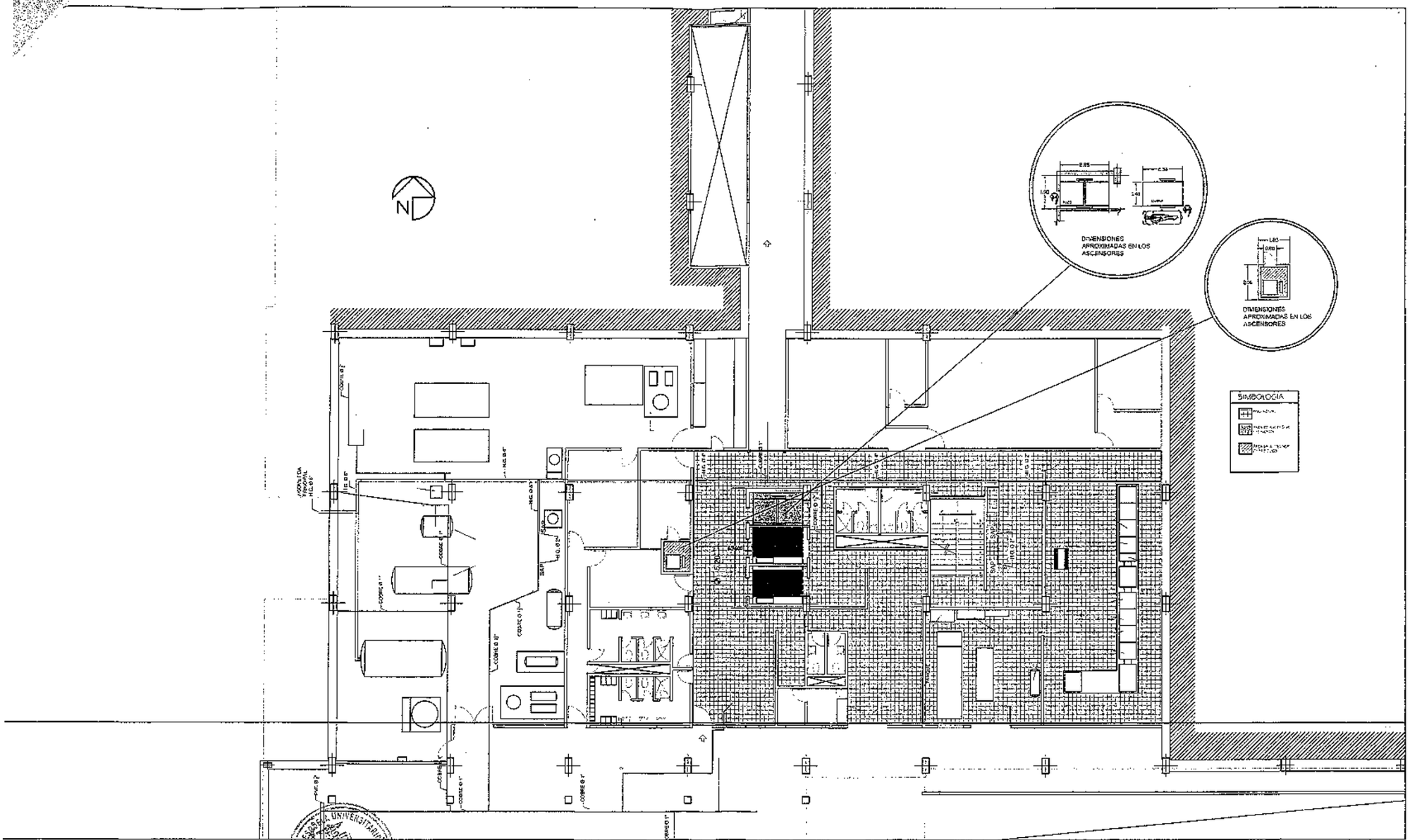

UNAH UELA	PROYECTO: RENOVACIÓN ELEVADOR HOSPITAL ESCUELA UBICACIÓN: CALLE DE LA SALUD, HOSPITAL ESCUELA	PRESENTADO: DIRECCIÓN DE LOGISTICA E INFRAESTRUCTURA (DLI)	CONTENIDO: ÁREA DE ASCENSOR	ESCALA: Sin Escala FECHA: 15/02/22	HOJA No. 05/05

15/02/22 04/05

Tabla de Coordenadas, Rumbos y Distancias (Esquema Espacial)

Punto	Coordenada X	Coordenada Y	Distancia estir	Rumbo
1	478576.84	1557637.57	40.24	N66°37'36"E
2	478613.78	1557653.54	22.91	N67°14'13"E
3	478634.91	1557662.40	5.77	N67°14'13"E
4	478640.23	1557664.64	23.63	N65°44'23"E
5	478661.77	1557674.35	10.24	N65°44'23"E
6	478671.11	1557678.55	6.25	N65°44'23"E
7	478676.80	1557681.12	1.45	N24°07'44"O
8	478676.21	1557682.45	54.72	N62°45'23"E
9	478724.86	1557707.50	33.19	S29°44'09"E
10	478741.32	1557678.68	22.50	S29°44'09"E
11	478752.48	1557659.14	2.29	S29°42'29"E
12	478753.62	1557657.15	23.53	S30°44'03"E
13	478765.64	1557636.92	1.67	S58°54'48"E
14	478767.07	1557636.06	11.37	S47°11'11"E
15	478775.42	1557628.33	10.73	S31°48'07"E
16	478781.07	1557619.21	3.83	S22°17'00"O
17	478779.62	1557615.67	18.06	S40°27'24"E
18	478791.34	1557601.93	10.51	S40°17'55"E
19	478798.14	1557593.91	19.26	S41°17'28"E
20	478810.84	1557579.44	1.51	S41°46'04"O
21	478809.84	1557578.32	31.94	S36°58'01"E
22	478829.05	1557552.80	7.56	S26°36'51"E
23	478832.44	1557546.04	9.08	S19°52'50"E
24	478835.52	1557537.50	2.36	S39°10'34"O
25	478834.03	1557535.67	13.75	S48°52'11"O
26	478823.68	1557526.63	12.36	S56°15'01"O
27	478813.40	1557519.76	24.75	S66°14'44"O
28	478790.75	1557509.79	17.73	S66°38'28"O
29	478774.47	1557502.76	2.89	S89°28'55"O
30	478771.58	1557502.74	3.68	S52°22'27"O
31	478768.67	1557500.49	12.11	S48°25'56"O
32	478759.61	1557492.46	2.91	N37°12'40"O
33	478757.85	1557494.77	14.72	N41°17'01"O
34	478748.14	1557505.83	18.15	N41°17'01"O
35	478736.16	1557519.47	6.82	S61°41'07"O
36	478730.16	1557516.23	10.85	S74°04'08"O
37	478719.72	1557513.26	46.03	N26°26'32"O
38	478699.22	1557554.47	8.37	S68°16'55"O
39	478691.45	1557551.38	5.95	N29°26'15"O
40	478688.53	1557556.56	48.72	S65°53'34"O
41	478644.06	1557536.66	20.68	S71°57'48"O
42	478624.39	1557530.26	74.39	N23°20'07"O
43	478594.93	1557598.57	5.83	N29°51'20"O
44	478592.02	1557603.62	37.19	N24°06'04"O

Hospital Escuela
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACLARATORIA No. 01-2023

El Hospital Escuela en aplicación de los Artículos 38 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 105 de su Reglamento, por este medio a los oferentes que adquirieron los Pliegos de Condiciones para la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) No. 19-2023-HE-AESUIM PARA LA *"ADQUISICIÓN DE ELEVADORES, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EL HOSPITAL ESCUELA"*.

En referencia a la pregunta y solicitudes de aclaraciones realizadas al presente proceso, se hace saber lo siguiente:

PREGUNTA NO. 1

Por este medio le solicito se nos informe si para la Licitación Pública No. 19-2023-HE-AESUIM para Ofertar el suministro de:
"*ADQUISICIÓN DE ELEVADORES, SUMINISTRO,* INSTALACIÓN *Y MANTENIMIENTO PARA DEL HOSPITAL ESCUELA*", habrá visita de campo, si pueden facilitar los planos y si se puede mejorar los puntos GPS de una manera legible.

RESPUESTA:

La visita de campo se realizara el dia lines 15 de mayo de 2023 a las 9:30 am.

Lugar de encuentro: Unidad de Gestion de Licitaciones, primer piso BMI.

Los planos y los puntos GPS serán adjuntos en la presente aclaratoria en formato pdf.

Tegucigalpa, M.D.C. 12 de mayo de 2023

HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN DE [illegible] E INFRAESTRUCTURA
RECIBIDO
NOMBRE: Geral. 9
FECHA: 12-5-2023 10:39
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVO FINANCIERA
HOSPITAL ESCUELA
TEGUCIGALPA, HONDURAS C.A.

ABOGADA STEFANY MORENO
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
HOSPITAL ESCUELA

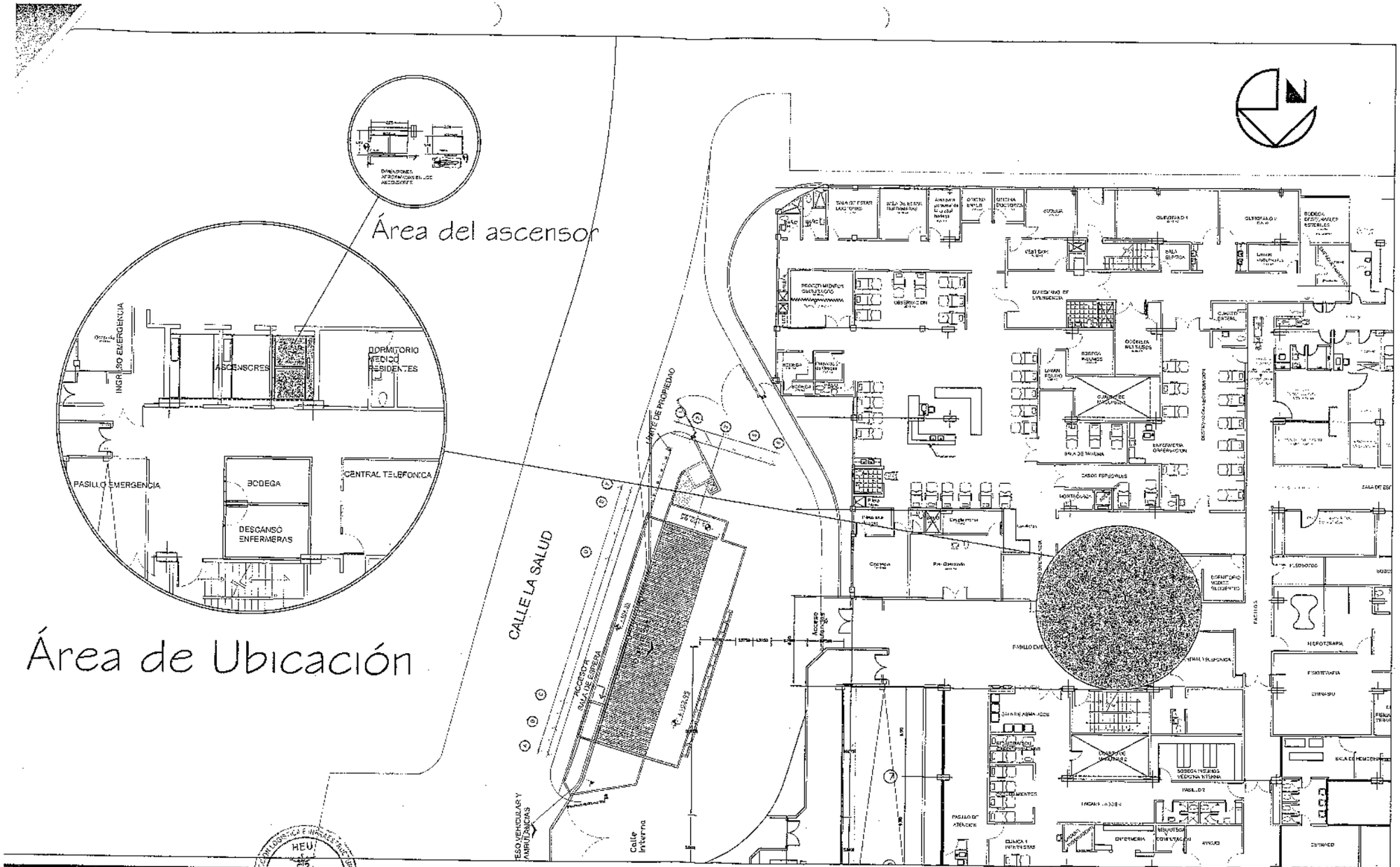

PROYECTO: RENOVACIÓN ELEVADOR HOSPITAL ESCUELA

UBICACIÓN: CALLE DE LA SALUD, HOSPITAL ESCUELA

PRESENTADO: DIRECCIÓN DE LOGISTICA E INFRAESTRUCTURA (DLI)

CONTENIDO: PLANO DE UBICACIÓN

ESCALA: Sin Escala

FECHA: 15/02/22

HOJA No. 01/05

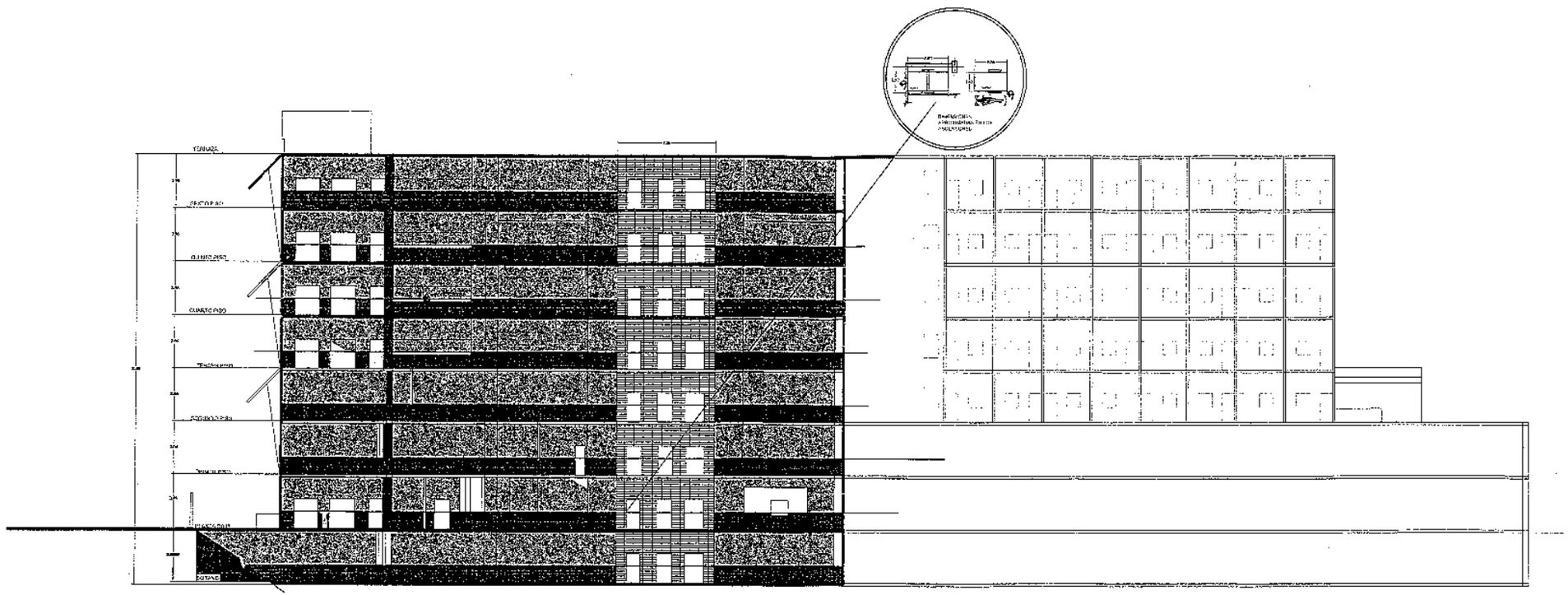

SECCIÓN ÁREA DE EMERGENCIA

h = 3.66 Aprox.entre niveles

H total Aprox. = 32.00 mts

PROYECTO: RENOVACIÓN ELEVADOR HOSPITAL ESCUELA

UBICACIÓN: CALLE DE LA SALUD, HOSPITAL ESCUELA

DIRECCIÓN DE LOGISTICA E INFRAESTRUCTURA (DLI)

CONTENIDO: SECCIÓN DE LA EMERGENCIA

ESCALA: Sin Escala

FECHA: 15/02/22

HOJA No. 02/05

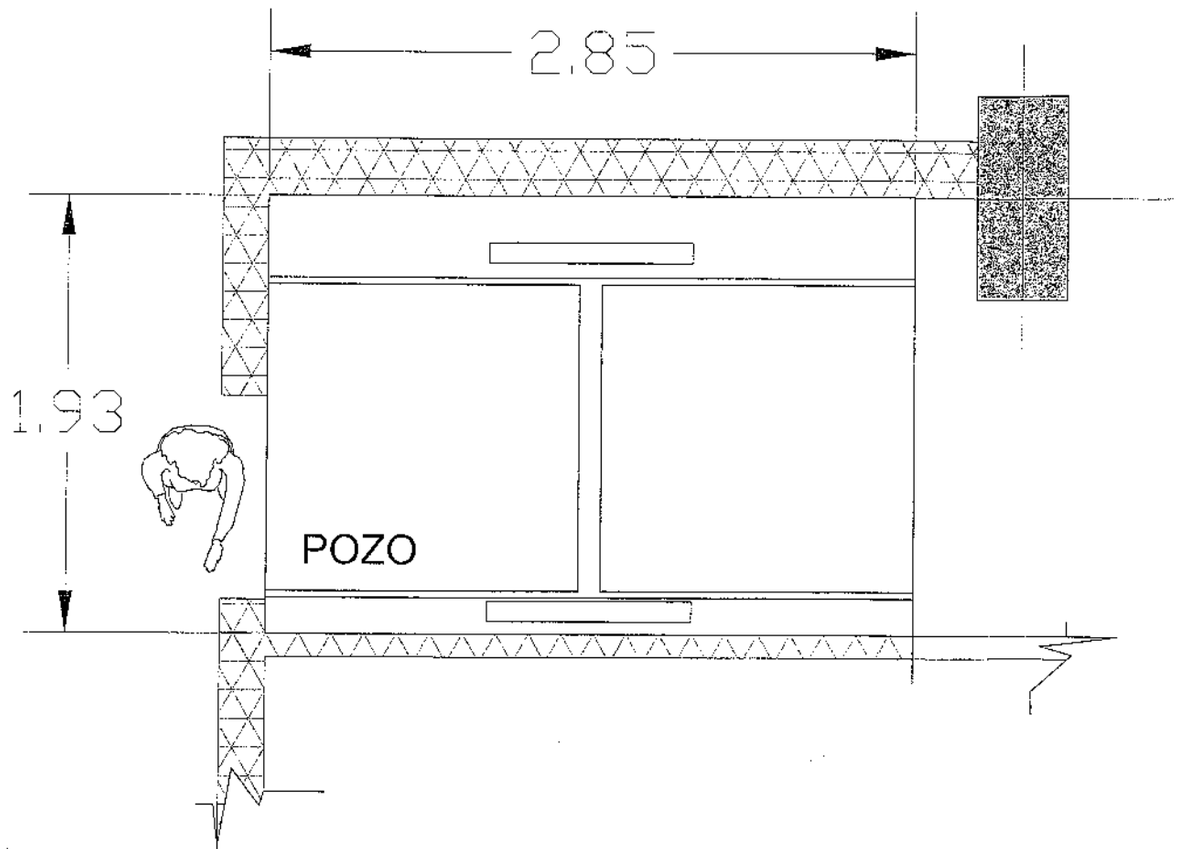

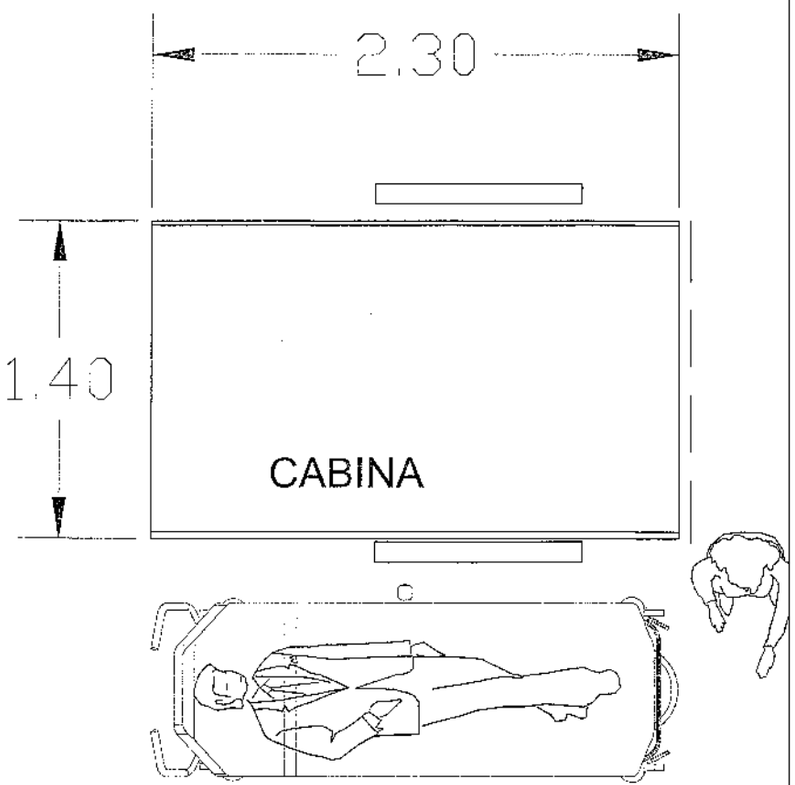

PROYECTO:
RENOVACIÓN ELEVADOR HOSPITAL ESCUELA

UBICACIÓN:
CALLE DE LA SALUD, HOSPITAL ESCUELA

DIRECCIÓN DE LOGISTICA E INFRAESTRUCTURA (DLI)

CONTENIDO:
ÁREA DE ASCENSOR

ESCALA:	FECHA:	HOJA No.
Sin Escala	15/02/22	03/05

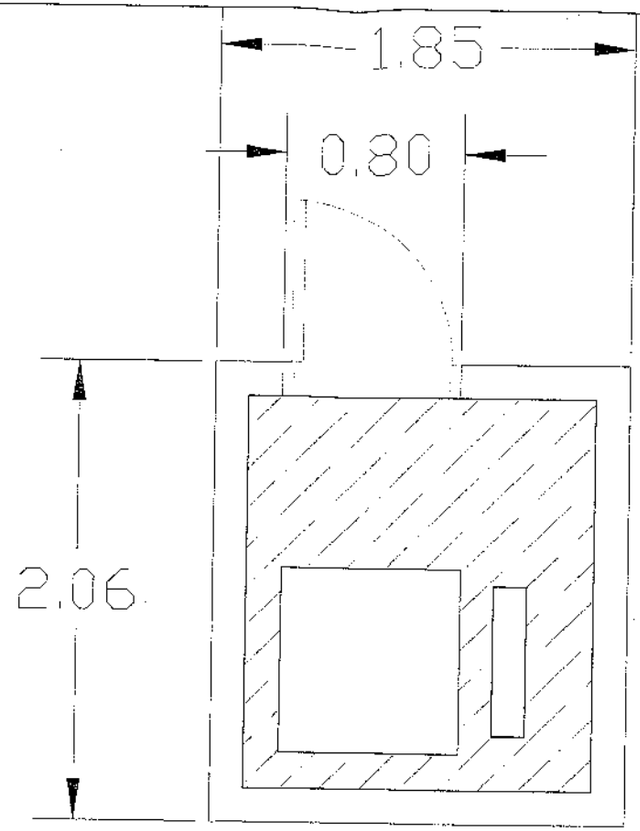

DIMENSIONES APROXIMADAS EN LOS ASCENSORES

PROYECTO:
RENOVACIÓN ELEVADOR HOSPITAL ESCUELA

UBICACIÓN:
CALLE DE LA SALUD, HOSPITAL ESCUELA

PRESENTADO:
DIRECCIÓN DE LOGISTICA E INFRAESTRUCTURA (DLI)

CONTENIDO:
ÁREA DE ASCENSOR

ESCALA: Sin Escala

FECHA: 15/02/22

HOJA No. 04/05

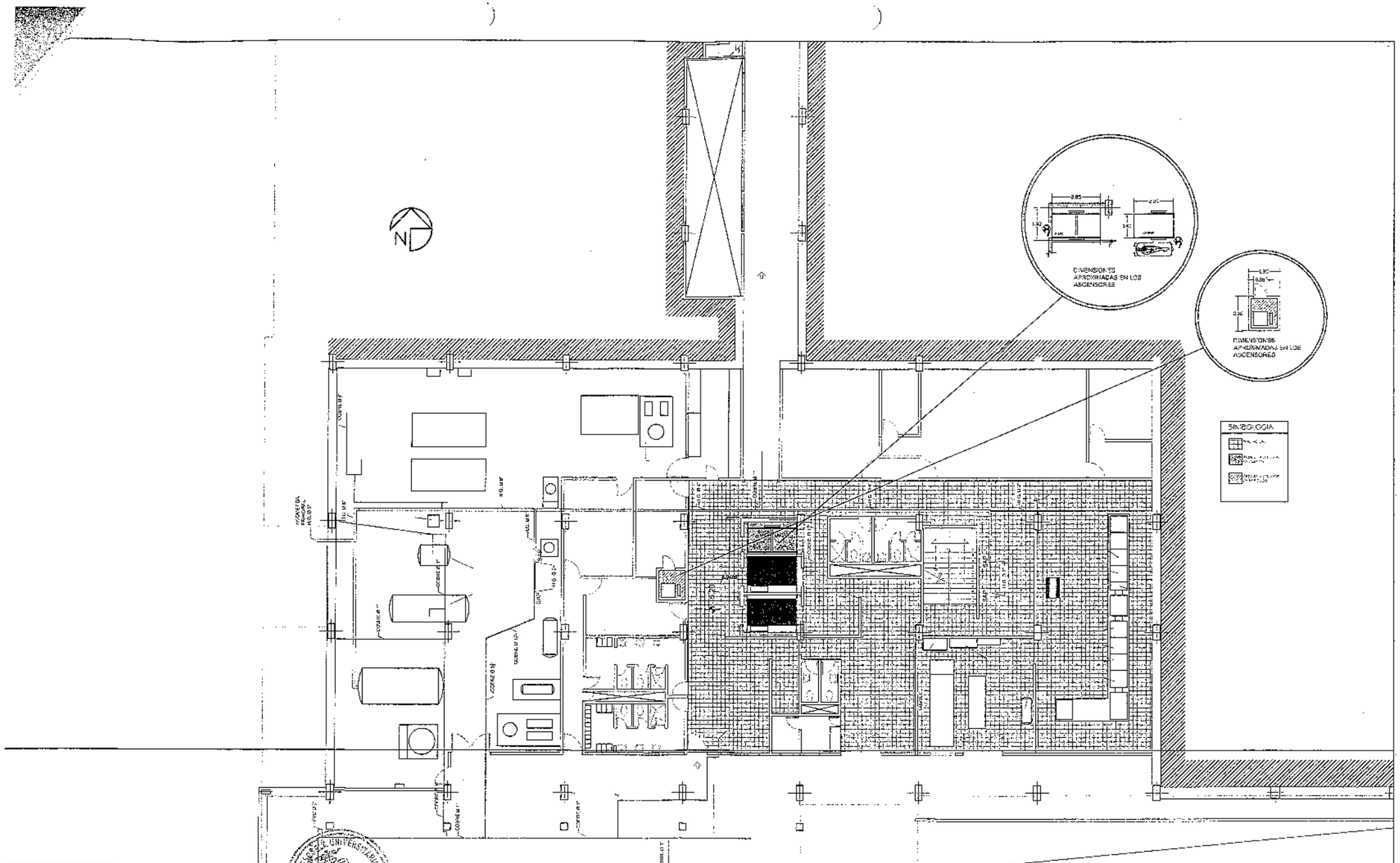

PROYECTO:
RENOVACIÓN ELEVADOR HOSPITAL ESCUELA

UBICACIÓN:
CALLE DE LA SALUD, HOSPITAL ESCUELA

PRESENTADO:
DIRECCIÓN DE LOGISTICA E INFRAESTRUCTURA (DLI)

CONTENIDO:
ÁREA DE ASCENSOR

ESCALA:	FECHA:	HOJA No.
Sin Escala	15/02/22	05/05

15/02/22 04/05

Tabla de Coordenadas, Rumbos y Distancias (Esquema Espacial)

Punto	Coordenada X	Coordenada Y	Distancia esti	Rumbo
1	478576.84	1557637.57	40.24	N66°37'36"E
2	478613.78	1557653.54	22.91	N67°14'13"E
3	478634.91	1557662.40	5.77	N67°14'13"E
4	478640.23	1557664.64	23.63	N65°44'23"E
5	478661.77	1557674.35	10.24	N65°44'23"E
6	478671.11	1557678.55	6.25	N65°44'23"E
7	478676.80	1557681.12	1.45	N24°07'44"O
8	478676.21	1557682.45	54.72	N62°45'23"E
9	478724.86	1557707.50	33.19	S29°44'09"E
10	478741.32	1557678.68	22.50	S29°44'09"E
11	478752.48	1557659.14	2.29	S29°42'29"E
12	478753.62	1557657.15	23.53	S30°44'03"E
13	478765.64	1557636.92	1.67	S58°54'48"E
14	478767.07	1557636.06	11.37	S47°11'11"E
15	478775.42	1557628.33	10.73	S31°48'07"E
16	478781.07	1557619.21	3.83	S22°17'00"O
17	478779.62	1557615.67	18.06	S40°27'24"E
18	478791.34	1557601.93	10.51	S40°17'55"E
19	478798.14	1557593.91	19.26	S41°17'28"E
20	478810.84	1557579.44	1.51	S41°46'04"O
21	478809.84	1557578.32	31.94	S36°58'01"E
22	478829.05	1557552.80	7.56	S26°36'51"E
23	478832.44	1557546.04	9.08	S19°52'50"E
24	478835.52	1557537.50	2.36	S39°10'34"O
25	478834.03	1557535.67	13.75	S48°52'11"O
26	478823.68	1557526.63	12.36	S56°15'01"O
27	478813.40	1557519.76	24.75	S66°14'44"O
28	478790.75	1557509.79	17.73	S66°38'28"O
29	478774.47	1557502.76	2.89	S89°28'55"O
30	478771.58	1557502.74	3.68	S52°22'27"O
31	478768.67	1557500.49	12.11	S48°25'56"O
32	478759.61	1557492.46	2.91	N37°12'40"O
33	478757.85	1557494.77	14.72	N41°17'01"O
34	478748.14	1557505.83	18.15	N41°17'01"O
35	478736.16	1557519.47	6.82	S61°41'07"O
36	478730.16	1557516.23	10.85	S74°04'08"O
37	478719.72	1557513.26	46.03	N26°26'32"O
38	478699.22	1557554.47	8.37	S68°16'55"O
39	478691.45	1557551.38	5.95	N29°26'15"O
40	478688.53	1557556.56	48.72	S65°53'34"O
41	478644.06	1557536.66	20.68	S71°57'48"O
42	478624.39	1557530.26	74.39	N23°20'07"O
43	478594.93	1557598.57	5.83	N29°51'20"O
44	478592.02	1557603.62	37.19	N24°06'04"O

Aspectos generales del proyecto

Generalidades:

1. El oferente debe estudiar todas las especificaciones para determinar su viabilidad, así mismo apegarse a estas, con el fin de garantizar claridad en el proceso y resolver eventualidades. No se hará ninguna concesión por errores resultantes en caso de no apegarse a las condiciones establecidas en estas especificaciones o no haber realizado las pertinentes visitas de campo, la oferta debe incluir cualquier tipo de eventualidad. Todo esto sin costo adicional para el Hospital Escuela.
2. El oferente encargado del proyecto de ventilación del recinto, deberá hacer constar su experiencia evidenciando trabajos previos al momento de presentar su oferta, como ser hoja de vida del personal de trabajo asignado al proyecto y lista de proyectos ejecutados previamente por la Empresa con sus respectivas facturas.
3. La mano de obra provista para realizar las instalaciones debe ser de primera calidad, personal competente, calificado y con amplia experiencia en su rubro, con un comportamiento profesional, ético y moralmente correcto. Los trabajos de las instalaciones deberán hacerse con herramientas y equipo apropiado.
4. El contratista deberá proveer los materiales correctos, y toda la mano de obra requerida para hacer las instalaciones de los equipos de refrigeración completos y cualquier otro equipo o materiales, estos deben ser de primera calidad, completamente nuevos, como se indica en estas especificaciones.
5. Todos los materiales y equipos deberán ser instalados de manera correcta, limpia y ordenada. La instalación de cualquier material o equipo que no se ajuste con las normas deberá ser removido y reinstalado sin costo adicional para el Hospital Escuela, de ser el caso se le comunicará al contratista, señalando los defectos para que los corrija, en el menor tiempo posible que debe emplear para enmendarlos.
6. El contratista, deberá probar, revisar y dejará en perfecto estado de funcionamiento todo el sistema mecánico y eléctrico definido en este documento. Así mismo y de común acuerdo con el Hospital Escuela, suplirá todos los materiales y equipos que se solicitan en las especificaciones técnicas.
7. El contratista deberá elaborar y presentar a la unidad que supervisa un programa de trabajo desglosado, el cual debe contener el tiempo de ejecución de sus trabajos coordinados con el avance de la obra civil. En caso de encontrar conflictos de espacio

o de cualquier otra índole se debe comunicar a la unidad que supervisa para revisar las posibles soluciones.

8. El acabado final de la obra deberá cumplir con las leyes imperantes en cuanto a las regulaciones sanitarias y de calidad, así como también las restricciones locales vigentes para el funcionamiento de las unidades en espacios hospitalarios en Honduras o coordinar con el Hospital Escuela.
9. Para propósitos de mantenimiento el oferente entregará en digital, en 4 llaves de memoria USB, las respectivas copias de planos finales, con la ubicación de todos los componentes de las unidades tipo paquete como ser ductería, circuito de fuerza, termostatos, ubicación de las unidades tipo paquete, etc.
10. El oferente deberá asignar personal calificado para realizar visitas de campo, esto con el fin de brindar toda la información necesaria para desarrollar el proyecto, así como para aclarar dudas que surjan en el proceso.
11. El oferente deberá realizar la instalación de manera que se acomode a la estructura, evite obstrucciones, conserve alturas y mantenga aberturas y pasos libres, si fueran necesarios cambios deberá comunicar a la unidad que supervisa el proyecto para su discusión.
12. El oferente se informará plenamente de cualquiera y todas las peculiaridades y limitaciones del espacio disponible para la instalación de todo el equipo y materiales suministrados bajo este contrato. Cualquier error u omisión debe reportarse y de acuerdo con esta sección cualquier cambio debe ser presentado por escrito y con sus respectivos planos.
13. El trabajo cubierto por estas especificaciones deberá ser realizado en forma coordinada con otros contratistas en caso de existencia, para prevenir conflictos o interferencias, y para ayudar a la rápida conclusión del proyecto en general.
14. El contratista deberá facilitar al supervisor toda su colaboración brindándole la información técnica pertinente cuando este la necesite y no podrá dar por terminada la instalación hasta que se haya evaluado y dado una constancia de satisfacción por parte de los supervisores del proyecto.
15. Los oferentes deberán realizar visitas de campo y tomar los mejores datos para presentar su cotización de la manera más exacta y precisa.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

"Programa para la Respuesta Inmediata de Salud Pública para contener y Controlar el Coronavirus (COVID-19) y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios en Honduras"

BID/4713/GESALUD/LPI-002-2023

"Adquisición de Reactivos PCR-RT para COVID-19"

14 de abril de 2023

CONTENIDO

PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN 6

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES 6

A. GENERAL 6

1. Alcance de la Licitación 6

2. Fuente de Fondos 6

3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas 6

4. Oferentes Elegibles 6

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 7

B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN 8

6. Secciones de los Documentos de Licitación 8

7. Aclaración de los Documentos de Licitación 8

8. Enmienda a los Documentos de Licitación 9

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS 9

9. Costo de la Oferta 9

10. Idioma de la Oferta 9

11. Documentos que Componen la Oferta 9

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios 10

13. Ofertas Alternativas 10

14. Precios de la Oferta y Lista de Precios 10

15. Moneda de la Oferta 12

16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente 12

17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 12

18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos 12

19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente 12

20. Periodo de Validez de las Ofertas 13

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta 13

22. Formato y Firma de la Oferta 15

D. PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS 15

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas 15

24. Plazo para Presentar las Ofertas 15

25. Ofertas Tardías 16
26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas 16
27. Apertura de las Ofertas 16
E. Evaluación y Comparación de Ofertas 17
28. Confidencialidad 17
29. Aclaración de las Ofertas 17
30. Cumplimiento de las Ofertas 17
31. Diferencias, Errores y Omisiones 18
32. Examen Preliminar de las Ofertas 18
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica 19
34. Conversión a una Sola Moneda 19
35. Preferencia Nacional 19
36. Evaluación de las Ofertas 19
37. Comparación de las Ofertas 20
38. Poscalificación del Oferente 20
39. Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Oferta y Rechazar a Cualquier o Todas las Ofertas 20
F. Adjudicación del Contrato 21
40. Criterios de Adjudicación 21
41. Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación 21
42. Notificación de Adjudicación del Contrato 21
43. Firma del Contrato 21
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato 22
Sección II. Datos de la Licitación 23
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 33
2. Requisitos para Calificación Posterior 33
Sección IV. Formularios de la Oferta 35
Formulario de Información del Oferente 35
Formulario de Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio 36
Formulario de Presentación de Oferta 37
FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS 41
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados 41

LOTES DEL 1 AL 4 – INCLUYE IMPUESTOS 41
Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados 47
LOTES DEL 1 AL 4 47
INCLUYE IMPUESTOS 47
Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos 55
-NO APLICA- 55
Garantía de Mantenimiento de Oferta 56
Declaración de Mantenimiento de la Oferta 58
SECCION V. PAISES ELEGIBLES 60
SECCION VI. FRAUDE Y CORRUPCIÓN Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS 62
PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS 67
SECCION VII. LISTA DE REQUISITOS 67
Lista de Bienes y Plan de Entrega 70
LOTE 1 AL 4 70
Inspecciones y Pruebas 81
PARTE III CONTRATO 82
SECCIÓN VIII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO 82
1. Definiciones 82
2. Documentos del Contrato 82
3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas 83
4. Interpretación 83
5. Idioma 83
6. Asociación en Participación o Consorcio 84
7. Elegibilidad 84
8. Notificaciones 85
9. Ley Aplicable 85
10. Solución de Controversias 85
11. Inspecciones y Auditorias 85
12. Alcance de los Suministros 86
13. Entrega y Documentos 86
14. Responsabilidades del Proveedor 86
15. Precio del Contrato 86

16. Condiciones de Pago 86
17. Impuestos y Derechos 87
18. Garantía de Cumplimiento 87
19. Derechos de Autor 87
20. Confidencialidad de la Información 87
21. Subcontratación 88
22. Especificaciones y Normas 88
23. Embalaje y Documentos 89
24. Seguros 89
25. Transporte 89
26. Inspecciones y Pruebas 89
27. Liquidación por Daños y Perjuicios 90
28. Garantía de los Bienes 90
29. Indemnización por Derechos de Patente 91
30. Limitación de Responsabilidad 92
31. Cambio en las Leyes y Regulaciones 92
32. Fuerza Mayor 92
33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato 93
34. Prórroga de los Plazos 93
35. Terminación 94
36. Cesión 95
37. Restricción a la Exportación 95
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato 96
Sección X. Formularios de Contrato 107
Carta de Aceptación 107
CONVENIO 108
Garantía de Cumplimiento 110
Garantía Bancaria de Calidad 112

PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. GENERAL

1. Alcance de la Licitación

1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) están especificados en los **DDL.** El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.

1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;

(b) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y

(c) "día" significa día calendario.

2. Fuente de Fondos

2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el "Prestatario") indicado en los **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado "fondos") del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "el Banco") para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.

2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado "el Contrato de Préstamo"). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del préstamo.

3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en la Sección VI.

4. Oferentes Elegibles

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

(a) las leyes o la reglamentación oficial el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o

(b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.

4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

(a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o

(b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.

4.3 Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3.

4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.

4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en la Cláusula 4.1 (a) y (b).

5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.

5.3 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección V, Países Elegibles.

B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1	Procedimientos de Licitación
	Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
	Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
	Sección IV. Formularios de la Oferta
	Sección V. Países Elegibles
	Sección VI. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas
PARTE 2	Lista de Requisitos
	Sección VII. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entrega
PARTE 3	Contrato
	Sección VIII. Condiciones Generales de Contrato (CGC)
	Sección IX. Condiciones Especiales de Contrato (CEC)
	Sección X. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que **se suministra en los DDL.** El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación

8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.

8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.

8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL.** Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que Componen la Oferta

11.1 La oferta deberá contener los siguientes documentos:

(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;

(b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, si se requiere;

(c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;

(d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;

(e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;

(f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;

(g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada; y

(h) cualquier otro documento requerido en los DDL.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL,** no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Lista de Precios

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.

14.3 El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.

14.5 Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los DDL.

14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

(a) Para bienes de origen en el País del Comprador:

(i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente; y

(b) Para bienes de origen fuera del País del Comprador y que serán importados:

(i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, según se indica en los **DDL**;

(ii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrá ser cotizados FCA (lugar convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL**;

(c) Para bienes de origen fuera del país del Comprador, e importados previamente:

(i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados.

(ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;

(iii) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, excluidos los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados, que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;

(iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente, y

(d) para los Servicios Conexos, fuera de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista Requerimientos:

(i) el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

14.7 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

14.8 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo

15. Moneda de la Oferta

15.1 El Oferente cotizará en la moneda del país del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.

15.2 Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.

16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente

16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios.

18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.

18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente

19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

(a) que, **si se requiere en los DDL**, el Oferente que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador;

(b) que, **si se requiere en los DDL,** en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y

(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Periodo de Validez de las Ofertas

20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período **especificado en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo con la Cláusula 21 de las IAO, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de la Oferta. Al Oferente que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.

20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado según lo especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los **DDL**.

21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad **especificada en los DDL** y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

(a) a opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;

(b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;

(c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;

(d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAO;

(e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;

(f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;

21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Oferente adjudicado haya suministrado su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.

21.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:

(a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o;

(b) si el Oferente seleccionado no:

(i) firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;

(ii) suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.

21.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

21.7 Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta, y

(a) un Oferente retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.2 de las IAO o

(b) el Oferente seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;

el Prestatario podrá, **si así se dispone en los DDL,** declarar al Oferente no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que **se estipule en los DDL**.

22. Formato y Firma de la Oferta

22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que **se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.

D. PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.

(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente deberán incluir el original y cada copia de la oferta, incluyendo ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.

(b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos especificados en los **DDL**.

23.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:

(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;

(b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la Subcláusula 24.1 de las IAO;

(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y

(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

23.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para Presentar las Ofertas

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se especifican en los **DDL**.

24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas Tardías

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN"; y

(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

27.1 El Comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora **establecidas en los DDL.** Cualquier procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO, estará **indicado en los DDL**.

27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del poder cuyas firmas confirmen la legitimidad del representante autorizado por el Oferente, se procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá, sino que se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las

ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.

27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.

27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Oferentes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de Ofertas

28. Confidencialidad

28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

28.3 No obstante, lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o

(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.

31. Diferencias, Errores y Omisiones

31.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.

31.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen Preliminar de las Ofertas

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualesquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;

(b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y

(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO, si corresponde.

33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones o reservas mayores.

33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.

33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y de haber efectuado la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

34. Conversión a una Sola Moneda

34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única indicada en los **DDL** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada en los **DDL.**

35. Preferencia Nacional

35.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.

36. Evaluación de las Ofertas

36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

36.2 Para evaluar una oferta, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

36.3 Al evaluar unas ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

(a) la evaluación se hará por Artículos o Lotes de la manera como se especifique en los **DDL**; y el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;

(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;

(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;

(d) ajustes debidos a la aplicación de los criterios de evaluación **especificados** en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;

(e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 35 de las IAO.

36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

(a) en el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;

(b) en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;

(c) ninguna concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, de ser estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.

36.6 Si así **se indica en los DDL,** estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados para uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación de las Ofertas

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Poscalificación del Oferente

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con la los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste presente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.

38.3 Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

39. Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Oferta y Rechazar a Cualquier o Todas las Ofertas

39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la

adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación

40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

41. Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación

41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes **indicados en los DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación.

42. Notificación de Adjudicación del Contrato

42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.

42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.

42.3 El Comprador publicará en el portal del UNDB (*United Nations Development Business)* y en el sitio de Internet del Banco los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del Contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del Contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

42.4 Cuando el Oferente seleccionado suministre el formulario del Convenio de Contrato ejecutado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

43. Firma del Contrato

43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el formulario del Convenio de Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para ejecutarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

43.3 No obstante lo establecido en la Subcláusula 43.2 de las IAO anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Oferente no será obligado por su oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de la parte del Oferente en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

44.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

<table>
<tr><th>Cláusula de la IAO</th><th>A. General</th></tr>
<tr><td>IAO 1.1</td><td>El Comprador es:
La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos GESALUD.</td></tr>
<tr><td>IAO 1.1</td><td>El nombre y número de identificación de la LPI son:
Línea SEPA RISPHO2-138-LPI-B-
Adquisición de Reactivos PCR-RT para COVID-19
BID/4713/GESALUD/LPI-002-2023

El número, identificación y nombres de los Lotes (4) que comprenden esta LPI son:
<table>
<tr><th>Lote</th><th>Descripción</th><th>Unidad</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>1</td><td>1.1 kit de Extracción automatizada Bionner 96 Exiprep 96 viral DNA/RNA KIT K-4614 para 384 reacciones contiene cartuchos con soluciones de Lisis, soluciones de lavado y solución de perlas magnetizadas, proteinasa K, compatible exclusivamente con el equipo Exiprep 96 LITE.

Periodo de caducidad: Mayor o igual a 12 meses</td><td>kit de 384 pruebas</td><td>45 kits</td></tr>
<tr><td rowspan="3">2</td><td>2.1 Kit de Extracción Automatizada Zybio T-200 kit de 32 pruebas, Equipo Zybio EXM 6000
El Kit contiene: reactivo de extracción I y reactivo de extracción II, bufer de elución solución de perlas magnetizadas, proteinasa K

Periodo de caducidad: Mayor o igual a 10 meses</td><td>Cada kit contiene 32 pruebas</td><td>1500 kits</td></tr>
<tr><td>2.2 Kit de extracción automatizado Zybio T-200 kit de 16 pruebas, equipo Zybio EXM 3000
El Kit contiene: reactivo de extracción I y reactivo de extracción II, bufer de elución solución de perlas magnetizadas, proteinasa K

Periodo de caducidad: Mayor o igual a 10 meses</td><td>Cada kit contiene 16 pruebas</td><td>3500 kits</td></tr>
<tr><td>2.3 Viales Cónicos estériles de 1.5 ml tapón de presión, tapadera plana.

Periodo de caducidad: Mayor o igual a 12 meses</td><td>Caja de 500 unidades</td><td>400 cajas</td></tr>
<tr><td>3</td><td>3.1 Kit de Extraccion Manual ADN/ARN INVITROGEN.
Pure Link tm Viral RNA/DNA Mini Kit.

Periodo de caducidad: Mayor o igual a 12 meses</td><td>Cada kit contiene 50 pruebas</td><td>800 kits</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		3.2 AgPath-ID One-Step RT-PCR AgPath-ID One-Step RT-PCR Reagents X 1000Rx Reactivos de un solo paso **Periodo de caducidad: Mayor o igual a 10 meses**	Cada kit contiene 1000 reacciones	150 kits
		3.3 MicroAmp fast reaction Tubes 8 cantidad 125 Strips (8 tubes/Strips)Ref. 4358293. Tubes strips Micro Amp para ABI 7500 FAST **Periodo de caducidad: Mayor o igual a 12 meses**	Cada caja de 125 tiras	1000 cajas
		3.4 QuantStudio™ 3/5 96-Well Fast Region of Interest (ROI) and Background Plates (2plates) Ref. 4432426. Set de Platas de calibracion para QuantStudio 5bDescripción: Kit de calibración espectral de 10 colorantes QuantStudio™ 3/5, 96 pocillos, 0,1 ml kit de calibración de colorantes en los sistemas de PCR en tiempo real de 0,1 ml de 96 pocillos de Applied Biosystems™ **Periodo de caducidad: Mayor o igual a 12 meses**	Cada set contiene 10 colorantes	4
		3.5 QuantStudio™ 3 or 5 10-Dye Spectral Calibration Plate 1 Kit, 96 Well 0.1mL Ref. A26336 Set de Platas de calibracion para QuantStudio 5 Descripción: Kit de calibración espectral de 10 colorantes QuantStudio™ 3/5, 96 pocillos, 0,1 ml kit de calibración de colorantes en los sistemas de PCR en tiempo real de 0,1 ml de 96 pocillos de Applied Biosystems™ **Periodo de caducidad: Mayor o igual a 12 meses**	Cada set contiene 10 colorantes	4
		3.6 QuantStudio™ 3 or 5 10-Dye Spectral Calibration Plate 2 Kit, 96 Well 0.1mL Ref. A26337 Set de Platas de calibracion para QuantStudio 5 Descripción: Kit de calibración espectral de 10 colorantes QuantStudio™ 3/5, 96 pocillos, 0,1 ml kit de calibración de colorantes en los sistemas de PCR en tiempo real de 0,1 ml de 96 pocillos de Applied Biosystems™ **Periodo de caducidad: Mayor o igual a 12 meses**	Cada set contiene 10 colorantes	4
		3.7 QuantStudio™ 3 or 5 10-Dye Spectral Calibration Plate 3 Kit, 96 Well 0.1mL Ref. A26340 Set de Platas de calibracion para QuantStudio 5 Descripción: Kit de calibración espectral de 10 colorantes QuantStudio™ 3/5, 96 pocillos, 0,1 ml kit de calibración de colorantes en los sistemas de PCR en tiempo real de 0,1 ml de 96 pocillos de Applied Biosystems™	Cada set contiene 10 colorantes	4

		Periodo de caducidad: Mayor o igual a 12 meses		
		3.8 Taqman Rnase P Instrument Verification Plate Ref. 4351979. Placa de verificación de instrumentos TaqMan™ RNase P, rápida de 96 pocillos (para bloque de 0,1 ml) Descripción: Mezcla Applied Biosystems T **Periodo de caducidad: N/A**	Cada Set	4
		3.9 Lámparas halógenas para ABI 7SCX> FAST 100052500. Lamparas halogenas para ABI 7SCX> FAST 100052501 para el equipo ABBY **Periodo de caducidad: N/A**	Cada una	4
	4	4.1 RED BHZD BAG PP 8X12500/ CS HS10320 Bolsas plasticas roja cabina de bioseguridad de 8x11 caja de 500 unidades **Periodo de caducidad: N/A**	Cada caja contiene 500 unidades	10

IAO 2.1	El Prestatario es: El Gobierno de la República de Honduras, representado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud.
IAO 2.1	El nombre del Proyecto es: Programa para la Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus (COVID-19) y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios en Honduras (RISP-HO-2)
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección del Comprador es: Atención: Alberto Sierra Moncada Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Proyectos GESALUD. Dirección: Edificio Plaza Azul, 3er nivel, Local # 301, Colonia Lomas del Guijarro Sur Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras, C.A Teléfono: +(504) 2231-3188 y 2231-3239 Dirección de correo electrónico: adquisiciones3.gesalud@gmail.com Fecha límite para solicitar aclaraciones a los documentos: ***09 de mayo del 2023***. *Todo oferente potencial podrá descargar las aclaraciones y enmiendas publicadas (si las hubiere) en portal de Honducompras y UNDB (United Nations Development Business).*
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.1	El idioma en que se debe presentar la oferta es: **español**
IAO 11.1 (h)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: **Documentación Legal (aplica para empresas nacionales o extranjeras):** (i) Fotocopia simple del Documento o Escritura Pública de Constitución de la Empresa y reformas (si las hubiere) debidamente inscrita(s) en el Registro Público Mercantil del país de constitución de la misma. (ii) Fotocopia simple de acreditación o poder legal del representante de la Empresa que firma la oferta. Aplica sólo en caso de que en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa no aparezca dicho poder o el que figure en el mismo no coincida con el apoderado a los efectos de la presentación de la oferta. (iii) Fotocopia simple de la tarjeta de identidad o pasaporte del Representante legal. (iv) Declaración jurada (original) sobre Prohibiciones o Inhabilidades, de que ni el Representante Legal, ni la empresa se encuentran comprendidos en algunas de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras.

	(v) Constancia (original y vigente) expedida por la Procuraduría General de la República (PGR) acreditando no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración. Este requerimiento aplica únicamente al oferente que resulte adjudicado. (aplica para empresas nacionales) (vi) Constancia de la ONCAE de estar inscrito, en caso de haber presentado constancia de tener tramite su solicitud de inscripción en este Registro. (vii) En caso de Consorcio o Asociación (APCA) se debe presentar: a. Carta de intención de asociación original, indicando el porcentaje de participación y el mandato de la empresa líder. b. La garantía o declaración de mantenimiento de la oferta deberá presentarse suscrita por los integrantes del consorcio. **Documentación Técnica / Financiera:** (i) Fotocopia de al menos dos (2) contrato/s u orden/es de compra con su acta o comprobante de recepción final a satisfacción del comprador, por un monto igual o superior al 50% del monto ofertado, de producto/s similar/es al/los ofertado/s, en los últimos diez (10) años período (2013-2022) (ii) Constancia (s) bancaria (s) con vigencia no mayor de 60 días previos a la presentación de la oferta, que acrediten que el oferente posee línea(s) de crédito aprobada(s) que cubran al menos el treinta por ciento (30%) del valor de la oferta propuesta por el licitante en su oferta para esta licitación. La moneda de la carta bancaria se convertirá en caso de ser necesario a la misma moneda utilizada en la oferta, tomando como referencia la tasa de cambio oficial del BCH tipo vendedor. (iii) Evidencia documentada de estar en operación desde hace al menos cinco (05) años (2023, 2022, 2021, 2020, 2019), contados desde la fecha de apertura de las ofertas. (iv) Certificación por escrito de ser Representante o Distribuidor o Agente de la (s) marca (s) de los bienes ofertados, extendida por el fabricante de los bienes que se ofrecen en la oferta del licitante. (Ver Sección IV, Formulario de Autorización del Fabricante). Este certificado puede ser presentado en original o copia, debidamente firmado. (v) Evidencia documentada que demuestre que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos estipulados en la Sección VII. "Lista de requisitos": presentar catálogo de especificaciones técnicas o Ficha Técnica de la marca y modelo del bien ofertado y el respectivo país de origen. El oferente que resulte adjudicado deberá presentar, previo a la firma de contrato, y en un término no mayor de veinte (20) días hábiles después de la fecha de adjudicación del contrato o en otra fecha posterior debidamente justificada y aceptada por el Contratante los documentos indicados en los incisos arriba listados (o sus equivalentes) **debidamente autenticados**, para los efectos requeridos **podrá presentar una sola autentica** extendida por Notario o por el Consulado de la República de Honduras en su país (en caso de ser una empresa extranjera) **Si el oferente adjudicado no cumpliere con la presentación de los documentos arriba detallados en la fecha indicada o no se presentare a firmar el contrato**

	DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO O EXCEPCIONALMENTE ACORDADO, el contratante podrá anular la adjudicación y adjudicar el contrato al siguiente oferente mejor evaluado. La firma del contrato se hará en las oficinas del Contratante, una vez que se hayan cumplido todos los requisitos establecidos en estos documentos. ***NOTA:*** *Todos los documentos requeridos previo a firma de contrato pueden ser presentados con una sola auténtica por la Empresa adjudicataria.*
IAO 13.1	**No se considerarán ofertas alternativas**.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es: **"Incoterms 2022"** Los INCOTERMS pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org). **Delivered Duty Paid (DDP):** Transporte, derechos aduaneros, Seguro Pagados y, otros impuestos de importación a pagar hasta el lugar de destino convenido. En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar/los lugares de destino convenido/s. En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el Incoterm (2022) DDP, incluyendo, además de lo especificado en las IAO 14.5, lo descrito a continuación. En ambos casos serán responsabilidad y riesgo y del proveedor, todos los gastos para el desaduanaje, seguros, transporte, almacenaje por cualquier causa, carga y descarga, hasta el lugar de destino convenido (entendido como tal la *dirección final*, establecida en **IAO 14.6 (a)(i), (b)(i) and (c)(iii) de los DDL**. No se deberán hacer entregas que generen costos económicos al contratante.
IAO 14.6 (a)(i), (b)(i) and (c)(iii)	El lugar de destino convenido, de acuerdo con las condiciones de almacenamiento establecidas por el fabricante según corresponda para los diferentes insumos que componen cada Lote será: I. Serán entregados en la ***Colonia La Campaña, atrás de la maternidad del Hospital General San Felipe, Laboratorio Nacional de Vigilancia / Laboratorios de VIH y Virología, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras,*** los siguientes Lotes o Ítems: 1) Lote No. 1 en su totalidad. 2) Del Lote No. 3, los ítems No. 3.2, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8 y 3.9 3) Lote No. 4 en su totalidad. II. Serán entregados en la ***Bodega COALSA, Secretaría de Salud, Anillo Periférico, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras,*** los siguientes Lotes o Ítems: ➢ El Lote No. 2, en su totalidad. ➢ Del Lote No. 3, los ítems No. 3.1 y 3.3

<table>
<tr><td></td><td>El precio de los bienes cotizados deberá ser calculado bajo el mecanismo:
Delivered Duty Paid (DDP): Transporte, derechos aduaneros, Seguro Pagados y, otros impuestos de importación a pagar hasta el lugar de destino convenido.

El Lote No. 1, los ítems No. 3.2, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8 y 3.9 que forman parte del Lote 3 y el Lote 4 serán entregados en la siguiente dirección:

Colonia La Campaña, atrás de la maternidad del Hospital General San Felipe
Laboratorio Nacional de Vigilancia / Laboratorios de VIH y Virología
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

El Lote No. 2, los ítems No. 3.1 y 3.3 que forman parte del Lote 3 serán entregados en la siguiente dirección:

Bodega COALSA, Secretaría de Salud, Anillo Periférico, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.</td></tr>
<tr><td>IAO 14.6 (b) (ii)</td><td>El precio de los Bienes de origen fuera del país del Comprador deberá ser cotizado:
Delivered Duty Paid (DDP) (Transporte, derechos aduaneros, Seguro Pagados y, otros impuestos de importación a pagar hasta el lugar de destino convenido) más todos los gastos adicionales de importación de los bienes y derechos que gravan las importaciones tales como los tramites de nacionalización, seguro y transporte de los bienes más el IVA (ISV) o cualquier otro impuesto al valor agregado hasta el lugar de destino convenido.</td></tr>
<tr><td>IAO 14.7</td><td>Los precios cotizados por el Oferente NO SERÁN ajustables</td></tr>
<tr><td>IAO 14.8</td><td>Los precios cotizados para cada artículo deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote.</td></tr>
<tr><td>IAO 15.1</td><td>El Oferente NO ESTÁ obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.</td></tr>
<tr><td>IAO 18.3</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>IAO 19.1 (a)</td><td>SE REQUIERE la Autorización del Fabricante. (Ver modelo en la Sección IV Formularios de la Oferta)</td></tr>
<tr><td>IAO 19.1 (b)</td><td>NO SE REQUIEREN Servicios posteriores a la venta durante el período de garantía de los bienes.</td></tr>
<tr><td>IAO 20.1</td><td>El plazo de validez de la oferta será de:
Ciento Veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.</td></tr>
<tr><td>IAO 21.1</td><td>La oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta (emitida por un banco nacional o con corresponsalía local) conforme al formato proporcionado en la Sección IV Formularios de la Oferta.</td></tr>
<tr><td>IAO 21.2</td><td>El monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta por cada Lote es:

<table>
<tr><th>No.</th><th>MONTO DE LA GARANTÍA</th></tr>
<tr><td>LOTE No. 1</td><td>Dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD$ 2,000.00)</td></tr>
<tr><td>LOTE No. 2</td><td>Once mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD$ 11,000.00)</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	<table><tr><td>LOTE No. 3</td><td>Quince mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD$ 15,000.00)</td></tr><tr><td>LOTE No. 4</td><td>Declaración de Mantenimiento de Oferta</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>Veinte y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD$ 28,000.00).</td></tr></table> Si el Oferente decide presentar su oferta por todos los artículos, podrá presentar una sola garantía por la suma de los montos solicitados. Si el oferente desea presentar su oferta por un solo artículo, deberá presentar la garantía por el monto correspondiente al artículo ofertado. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá permanecer válida por un período de 28 días **posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas**, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: Dos (02) copias impresas y una (01) copia digital en PDF (memoria USB o CD).
	D. Presentación y Apertura de las Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes ***NO PODRÁN*** presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 23.1 (b)	**NO APLICA**.
IAO 23.2	Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación: Licitación Pública Internacional No. **BID/4713/GESALUD/LPI-002-2023 ¨Adquisición de reactivos PCR-RT COVID-19¨**. Nombre de la Empresa e Información de Contacto.

IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: *Atención:* ***UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS (GESALUD)*** *Dirección: Edificio Plaza Azul, 3er nivel, Lomas del Guijarro Sur, Local # 301* *Tegucigalpa MDC, Honduras C.A.* *Tel. (504) 2231-1188 y 2231-3239* *Ciudad: Tegucigalpa M.D.C.* *País: Honduras, C.A.* *La fecha límite para presentar las ofertas es:* *Dia y fecha:* ***30 de mayo del 2023*** *Hora: 2:30 p.m. (hora oficial de Honduras)*
IAO 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: *Dirección: Edificio Plaza Azul, 3er nivel, Lomas del Guijarro Sur, Local # 301* *Tegucigalpa MDC, Honduras C.A.* *Tel. (504) 2231-1188 y 2231-3239.* *Ciudad: Tegucigalpa M.D.C.* *País: Honduras, C.A.* *La fecha límite para la apertura de las ofertas es:* *Dia y fecha:* ***02 de junio del 2023*** *Hora: 3:00 p.m. (hora oficial de Honduras)*
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 34.1	Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: *Dólares de los Estados Unidos de América (USD).* La fuente del tipo de cambio será: *Banco Central de Honduras* Tasa de Cambio: *Tipo Cambio Comprador, de acuerdo con el registro oficial en línea de la página web Banco Central de Honduras.* *www.bch.gob.hn* La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: *la fecha límite para presentar las ofertas.*
IAO 35.1	La Preferencia Nacional "**no será**" un factor de evaluación de la oferta.
IAO 36.3(a)	La evaluación se hará por **Lotes**. **NO se aceptarán** ofertas que no cumplan con el **100%** de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote.

IAO 36.3(d)	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes factores, metodologías y criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: (a) Desviación en el plan de entregas: ***NO*** (b) Desviación el plan de pagos: ***NO*** (c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: ***NO*** (d) Disponibilidad de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: ***NO*** (e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo: ***NO*** (f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: ***NO***
IAO 36.6	Se permite que los Oferentes coticen precios separados para uno o más lotes, y que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: **30%** El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: **30%**

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

1. **Contratos Múltiples**
   IAO 36.6

   El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

   El Comprador:

   (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Subcláusula 14.8 de las IAO.

   (b) tendrá en cuenta:

   (i) la oferta evaluada más baja para cada lote; y

   (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

2. Requisitos para Calificación Posterior
IAO 38.2

Después de determinar la oferta evaluada más baja para cada Lote, según establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

i. Constancia (s) bancaria (s) que acrediten que el oferente posee líneas de crédito aprobadas que cubran al menos el treinta por ciento (30%) del valor de la oferta propuesta por el licitante en su oferta para esta licitación.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

i. Antigüedad en el mercado: Evidencia documentada de estar en operación desde hace al menos cinco (05) años (2023,2022,2021,2020,2019), contados desde la fecha de apertura de las ofertas.
ii. Certificación por escrito de ser Representante o Distribuidor o Agente de la (s) marca (s) de los bienes ofertados, extendida por el fabricante de los bienes que se ofrecen en la oferta del licitante. (Ver Sección IV. Formulario de

Autorización del Fabricante). Este certificado puede ser presentado en original o copia, debidamente firmado

iii. Haber ejecutado al menos dos (2) contratos cuya magnitud y naturaleza sea similar al de este proceso de licitación.

iv. Evidencia documentada que demuestre que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos estipulados en la Sección VII. “Lista de requisitos”: presentar catálogo de especificaciones técnicas o Ficha Técnica de la marca y modelo del bien ofertado y el respectivo país de origen.

(c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre que los Bienes que ofrece cumplen con los requerimientos estipulados en la Sección VII. “Lista de requisitos”.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Formulario de Información del Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente [*indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]*
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]*
4. Año de registro del Oferente: *[indicar el año de registro del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]*
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* ☐ Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ☐ Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. ☐ Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO.

Formulario de Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta*]
LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre de la Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]*
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]*
4. Año de registro del Oferente: *[indicar el año de registro del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]*
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* ☐ Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ☐ Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. ☐ Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO.

Formulario de Presentación de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta*]

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a la Licitación No.: *[indicar el No. Del Llamado]*

Alternativa No.: *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: *[indicar una breve descripción de los Bienes y Servicios relacionados];*

(c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es:

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO OFRECIDO EN USD $*	OBSERVACIONES
1	1.1 kit de Extracción automatizada Bionner 96 Exiprep 96 viral DNA/RNA KIT K-4614 para 384 reacciones contiene cartuchos con soluciones de Lisis, soluciones de lavado y solución de perlas magnetizadas, proteinasa K, compatible exclusivamente con el equipo Exiprep 96 LITE.		
2	2.1 Kit de Extracción Automatizada Zybio T-200 kit de 32 pruebas, Equipo Zybio EXM 6000 El Kit contiene: reactivo de extracción I y reactivo de extracción II, bufer de elución solución de perlas magnetizadas, proteinasa K		
	2.2 Kit de extracción automatizado Zybio T-200 kit de 16 pruebas, equipo Zybio EXM 3000 El Kit contiene: reactivo de extracción I y reactivo de extracción II, bufer de elución solución de perlas magnetizadas, proteinasa K		
	2.3 Viales Cónicos estériles de 1.5 ml tapón de presión, tapadera plana.		

3	3.1 Kit de Extraccion Manual ADN/ARN INVITROGEN Pure Link tm Viral RNA/DNA Mini Kit		
	3.2 AgPath-ID One-Step RT-PCR AgPath-ID One-Step RT-PCR Reagents X 1000Rx Reactivos de un solo paso		
	3.3 MicroAmp fast reaction Tubes 8 cantidad 125 Strips (8 tubes/Strips)Ref. 4358293 Tubes strips Micro Amp para ABI 7500 FAST		
	3.4 QuantStudio™ 3/5 96-Well Fast Region of Interest (ROI) and Background Plates (2plates) Ref. 4432426 Set de Platas de calibracion para QuantStudio 5bDescripción: Kit de calibración espectral de 10 colorantes QuantStudio™ 3/5, 96 pocillos, 0,1 ml kit de calibración de colorantes en los sistemas de PCR en tiempo real de 0,1 ml de 96 pocillos de Applied Biosystems™		
	3.5 QuantStudio™ 3 or 5 10-Dye Spectral Calibration Plate 1 Kit, 96 Well 0.1mL Ref. A26336 Set de Platas de calibracion para QuantStudio 5 Descripción: Kit de calibración espectral de 10 colorantes QuantStudio™ 3/5, 96 pocillos, 0,1 ml kit de calibración de colorantes en los sistemas de PCR en tiempo real de 0,1 ml de 96 pocillos de Applied Biosystems™		
	3.6 QuantStudio™ 3 or 5 10-Dye Spectral Calibration Plate 2 Kit, 96 Well 0.1mL Ref. A26337 Set de Platas de calibracion para QuantStudio 5 Descripción: Kit de calibración espectral de 10 colorantes QuantStudio™ 3/5, 96 pocillos, 0,1 ml kit de calibración de colorantes en los sistemas de PCR en tiempo real de 0,1 ml de 96 pocillos de Applied Biosystems™		
	3.7 QuantStudio™ 3 or 5 10-Dye Spectral Calibration Plate 3 Kit, 96 Well 0.1mL Ref. A26340 Set de Platas de calibracion para QuantStudio 5 Descripción: Kit de calibración espectral de 10 colorantes QuantStudio™ 3/5, 96 pocillos, 0,1 ml kit de calibración de colorantes en los sistemas de PCR en tiempo real de 0,1 ml de 96 pocillos de Applied Biosystems™		
	3.8 Taqman Rnase P Instrument Verification Plate Ref. 4351979 Placa de verificación de instrumentos TaqMan™ RNase P, rápida de 96 pocillos (para bloque de 0,1 ml) Descripción: Mezcla Applied Biosystems T		
	3.9 Lámparas halógenas para ABI 7SCX> FAST 100052500 Lamparas halogenas para ABI 7SCX> FAST 100052501 para el equipo ABBY		

4	4.1 RED BHZD BAG PP 8X12500/ CS HS10320 Bolsas plasticas roja cabina de bioseguridad de 8x11 caja de 500 unidades		
TOTAL USD $			

*Precio de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 18 de las CGC;

(g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO;

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO;

(j) No tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

(k) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.

(l) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.

(m) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

(n) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(o) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día *[indicar la fecha de la firma]*

NOTA: Si la empresa adjudicataria es hondureña, el pago será realizado en moneda LEMPIRAS al tipo de cambio (Tipo comprador) vigente en el día que se suscriba el contrato, según la publicación del BANCO CENTRAL DE HONDURAS.

FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]*

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados
LOTES DEL 1 AL 4 – INCLUYE IMPUESTOS

(Ofertas del Grupo C, bienes que deben ser importados)
Monedas de acuerdo con la Subcláusula IAO 15

Fecha: _____
LPI No: _____
Alternativa No: _____
Página N° ___ de___

1	2	3	4	5	6	7	8
N° de lote	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega según la definición de los Incoterms	Unidad Física y Cantidad	Precio Unitario DDP	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar	Precio por artículo (Col. 5x6+7)

1	**1.1** kit de Extracción automatizada Bionner 96 Exiprep 96 viral DNA/RNA KIT K-4614 para 384 reacciones contiene cartuchos con soluciones de Lisis, soluciones de lavado y solución de perlas magnetizadas, proteinasa K, compatible exclusivamente con el equipo Exiprep 96 LITE.	*[indicar el país de origen de los Bienes]*	*[indicar la fecha de entrega propuesta]*	kit de 384 pruebas	45 kits	*[indicar el precio unitario DDP por unidad]*		*[indicar el precio total DDP por artículo]*
2	2.1 Kit de Extracción Automatizada Zybio T-200 kit de 32 pruebas, Equipo Zybio EXM 6000 El Kit contiene: reactivo de extracción I y reactivo de extracción II, bufer de elución solución de perlas magnetizadas, proteinasa K			Cada kit contiene 32 pruebas	1500 kits			

	2.2 Kit de extracción automatizado Zybio T-200 kit de 16 pruebas, equipo Zybio EXM 3000 El Kit contiene: reactivo de extracción I y reactivo de extracción II, bufer de elución solución de perlas magnetizadas, proteinasa K			Cada kit contiene 16 pruebas	3500 kits			
	2.3 Viales Cónicos estériles de 1.5 ml tapón de presión, tapadera plana.			Caja de 500 unidades	400 cajas			
3	3.1 Kit de Extraccion Manual ADN/ARN INVITROGEN Pure Link tm Viral RNA/DNA Mini Kit			Cada kit contiene 50 pruebas	800 kits			
	3.2 AgPath-ID One-Step RT-PCR AgPath-ID One-Step RT-PCR Reagents X 1000Rx Reactivos de un solo paso			Cada kit contiene 1000 reacciones	150 kits			
	3.3 MicroAmp fast reaction Tubes 8 cantidad 125 Strips (8 tubes/Strips)Ref. 4358293 Tubes strips Micro Amp para ABI 7500 FAST			Cada caja de 125 tiras	1000 cajas			

	3.4 QuantStudio™ 3/5 96-Well Fast Region of Interest (ROI) and Background Plates (2plates) Ref. 4432426 Set de Platas de calibracion para QuantStudio 5bDescripción: Kit de calibración espectral de 10 colorantes QuantStudio™ 3/5, 96 pocillos, 0,1 ml kit de calibración de colorantes en los sistemas de PCR en tiempo real de 0,1 ml de 96 pocillos de Applied Biosystems™			Cada set contiene 10 colorantes	4			
	3.5 QuantStudio™ 3 or 5 10-Dye Spectral Calibration Plate 1 Kit, 96 Well 0.1mL Ref. A26336 Set de Platas de calibracion para QuantStudio 5 Descripción: Kit de calibración espectral de 10 colorantes QuantStudio™ 3/5, 96 pocillos, 0,1 ml kit de calibración de colorantes en los sistemas de PCR en tiempo real de 0,1 ml de 96 pocillos de Applied Biosystems™			Cada set contiene 10 colorantes	4			

	3.6 QuantStudio™ 3 or 5 10-Dye Spectral Calibration Plate 2 Kit, 96 Well 0.1mL Ref. A26337 Set de Platas de calibracion para QuantStudio 5 Descripción: Kit de calibración espectral de 10 colorantes QuantStudio™ 3/5, 96 pocillos, 0,1 ml kit de calibración de colorantes en los sistemas de PCR en tiempo real de 0,1 ml de 96 pocillos de Applied Biosystems™			Cada set contiene 10 colorantes	4			
	3.7 QuantStudio™ 3 or 5 10-Dye Spectral Calibration Plate 3 Kit, 96 Well 0.1mL Ref. A26340 Set de Platas de calibracion para QuantStudio 5 Descripción: Kit de calibración espectral de 10 colorantes QuantStudio™ 3/5, 96 pocillos, 0,1 ml kit de calibración de colorantes en los sistemas de PCR en tiempo real de 0,1 ml de 96 pocillos de Applied Biosystems™			Cada set contiene 10 colorantes	4			

	3.8 Taqman Rnase P Instrument Verification Plate Ref. 4351979 Placa de verificación de instrumentos TaqMan™ RNase P, rápida de 96 pocillos (para bloque de 0,1 ml) Descripción: Mezcla Applied Biosystems T			Un set	4			
	3.9 Lámparas halógenas para ABI 7SCX> FAST 100052500 Set de Platas de verificaci6n para ABBY			Cada una	4			
4	4.1 RED BHZD BAG PP 8X12500/ CS HS10320 Bolsas plasticas roja cabina de bioseguridad de 8x11 caja de 500 unidades			Cada caja contiene 500 unidades	10			
						Precio Total		

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]*
Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados

LOTES DEL 1 AL 4
INCLUYE IMPUESTOS

			(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados) Monedas de acuerdo con Subcláusula 15 de las IAO				Fecha:_____ LPI No: _____ Alternativa No: _____ Página N° ___ de___		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. De Lote	Descripción de Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Unidad física y Cantidad	Precio unitario DDP (Delivery Duty Paid) incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6 €(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAO 14.6 €(ii), *[respaldado con documentos]*	Precio unitario DDP (Delivery Duty Paid) neto (Col. 6 menos Col.7)	Precio DDP por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAO 14.6 €(i)] (Col. 5 × 8)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 €(iv)
1	1.1 kit de Extracción automatizada Bionner 96 Exiprep 96 viral DNA/RNA KIT K-4614 para 384 reacciones contiene cartuchos con soluciones de Lisis, soluciones de lavado y solución de perlas magnetizadas, proteinasa K, compatible exclusivamente con el equipo Exiprep 96 LITE.	*[indicar el país de origen de los Bienes]*	*[indicar la fecha de entrega propuesta]*	kit de 384 pruebas 45 kits	*[indicar el precio DDP unitario por unidad]*	*[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]*	*[indicar precio unitario DDP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]*	*[indicar precios DDP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]*	*[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]*

1	2	3	4	5		6	7	8	9	10
No. De Lote	Descripción de Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Unidad física y Cantidad		Precio unitario DDP (Delivery Duty Paid) incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6 €(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAO 14.6 €(ii), *[respaldado con documentos]*	Precio unitario DDP (Delivery Duty Paid) neto (Col. 6 menos Col.7)	Precio DDP por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAO 14.6 €(i)] (Col. 5 × 8)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 €(iv)
2	2.1 Kit de Extracción Automatizada Zybio T-200 kit de 32 pruebas, Equipo Zybio EXM 6000 El Kit contiene: reactivo de extracción I y reactivo de extracción II, bufer de elución solución de perlas magnetizadas, proteinasa K			Cada kit contiene 32 pruebas	1500 kits					
	2.2 Kit de extracción automatizado Zybio T-200 kit de 16 pruebas, equipo Zybio EXM 3000 El Kit contiene: reactivo de extracción I y reactivo de extracción II, bufer de elución solución de perlas magnetizadas, proteinasa K			Cada kit contiene 16 pruebas	3500 kits					
	2.3 Viales Cónicos estériles de 1.5 ml tapón de presión, tapadera plana.			Caja de 500 unidades	400 cajas					

1	2	3	4	5		6	7	8	9	10
No. De Lote	Descripción de Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Unidad física y Cantidad		Precio unitario DDP (Delivery Duty Paid) incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6 €(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAO 14.6 €(ii), *[respaldado con documentos]*	Precio unitario DDP (Delivery Duty Paid) neto (Col. 6 menos Col.7)	Precio DDP por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAO 14.6 €(i)] (Col. 5 × 8)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 €(iv)
3	3.1 Kit de Extraccion Manual ADN/ARN INVITROGEN Pure Link tm Viral RNA/DNA Mini Kit			Cada kit contiene 50 pruebas	800 kits					
	3.2 AgPath-ID One-Step RT-PCR AgPath-ID One-Step RT-PCR Reagents X 1000Rx Reactivos de un solo paso			Cada kit contiene 1000 reacciones	150 kits					
	3.3 MicroAmp fast reaction Tubes 8 cantidad 125 Strips (8 tubes/Strips)Ref. 4358293 Tubes strips Micro Amp para ABI 7500 FAST			Cada caja de 125 tiras	1000 cajas					

1	2	3	4	5		6	7	8	9	10
No. De Lote	Descripción de Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Unidad física y Cantidad		Precio unitario DDP (Delivery Duty Paid) incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6 €(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAO 14.6 €(ii), *[respaldado con documentos]*	Precio unitario DDP (Delivery Duty Paid) neto (Col. 6 menos Col.7)	Precio DDP por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAO 14.6 €(i)] (Col. 5 × 8)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 €(iv)
	3.4 QuantStudio™ 3/5 96-Well Fast Region of Interest (ROI) and Background Plates (2plates) Ref. 4432426 Set de Platas de calibracion para QuantStudio 5bDescripción: Kit de calibración espectral de 10 colorantes QuantStudio™ 3/5, 96 pocillos, 0,1 ml kit de calibración de colorantes en los sistemas de PCR en tiempo real de 0,1 ml de 96 pocillos de Applied Biosystems™			Cada set contiene 10 colorantes	4					

1	2	3	4	5		6	7	8	9	10
No. De Lote	Descripción de Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Unidad física y Cantidad		Precio unitario DDP (Delivery Duty Paid) incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6 €(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAO 14.6 €(ii), *[respaldado con documentos]*	Precio unitario DDP (Delivery Duty Paid) neto (Col. 6 menos Col.7)	Precio DDP por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAO 14.6 €(i)] (Col. 5 × 8)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 €(iv)
	3.5 QuantStudio™ 3 or 5 10-Dye Spectral Calibration Plate 1 Kit, 96 Well 0.1mL Ref. A26336 Set de Platas de calibracion para QuantStudio 5 Descripción: Kit de calibración espectral de 10 colorantes QuantStudio™ 3/5, 96 pocillos, 0,1 ml kit de calibración de colorantes en los sistemas de PCR en tiempo real de 0,1 ml de 96 pocillos de Applied Biosystems™			Cada set contiene 10 colorantes	4					

1	2	3	4	5		6	7	8	9	10
No. De Lote	Descripción de Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Unidad física y Cantidad		Precio unitario DDP (Delivery Duty Paid) incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6 €(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAO 14.6 €(ii), *[respaldado con documentos]*	Precio unitario DDP (Delivery Duty Paid) neto (Col. 6 menos Col.7)	Precio DDP por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAO 14.6 €(i)] (Col. 5 × 8)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 €(iv)
	3.6 QuantStudio™ 3 or 5 10-Dye Spectral Calibration Plate 2 Kit, 96 Well 0.1mL Ref. A26337 Set de Platas de calibracion para QuantStudio 5 Descripción: Kit de calibración espectral de 10 colorantes QuantStudio™ 3/5, 96 pocillos, 0,1 ml kit de calibración de colorantes en los sistemas de PCR en tiempo real de 0,1 ml de 96 pocillos de Applied Biosystems™			Cada set contiene 10 colorantes	4					

1	2	3	4	5		6	7	8	9	10
No. De Lote	Descripción de Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Unidad física y Cantidad		Precio unitario DDP (Delivery Duty Paid) incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6 €(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAO 14.6 €(ii), *[respaldado con documentos]*	Precio unitario DDP (Delivery Duty Paid) neto (Col. 6 menos Col.7)	Precio DDP por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAO 14.6 €(i)] (Col. 5 × 8)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 €(iv)
	3.7 QuantStudio™ 3 or 5 10-Dye Spectral Calibration Plate 3 Kit, 96 Well 0.1mL Ref. A26340 Set de Platas de calibracion para QuantStudio 5 Descripción: Kit de calibración espectral de 10 colorantes QuantStudio™ 3/5, 96 pocillos, 0,1 ml kit de calibración de colorantes en los sistemas de PCR en tiempo real de 0,1 ml de 96 pocillos de Applied Biosystems™			Cada set contiene 10 colorantes	4					

1	2	3	4	5		6	7	8	9	10
No. De Lote	Descripción de Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Unidad física y Cantidad		Precio unitario DDP (Delivery Duty Paid) incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6 €(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAO 14.6 €(ii), *[respaldado con documentos]*	Precio unitario DDP (Delivery Duty Paid) neto (Col. 6 menos Col.7)	Precio DDP por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAO 14.6 €(i)] (Col. 5 × 8)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 €(iv)
	3.8 Taqman Rnase P Instrument Verification Plate Ref. 4351979 Placa de verificación de instrumentos TaqMan™ RNase P, rápida de 96 pocillos (para bloque de 0,1 ml) Descripción: Mezcla Applied Biosystems T			Un set	4					
	3.9 Lámparas halógenas para ABI 7SCX> FAST 100052500 Set de Platas de verificaci6n para ABBY			Cada una	4					
4	4.1 RED BHZD BAG PP 8X12500/ CS HS10320 Bolsas plasticas roja cabina de bioseguridad de 8x11 caja de 500 unidades			Cada caja contiene 500 unidades	10					
									Total Precio de la Oferta	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos
-NO APLICA-

Monedas de conformidad con la Subcláusula 15 de las IAO					Fecha:_____ LPI No: _____ Alternativa No: _____ Página N° ___ de___	
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]
					Precio Total de la Oferta	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Garantía de Mantenimiento de Oferta
(Garantía Bancaria)

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

[Membrete y código de identificación SWIFT del banco que emite la garantía]

Beneficiario: *[Comprador debe indicar su nombre y dirección]*

Llamado No.: *[Comprador debe indicar el número de referencia del Llamado de Licitación]*

Alternativa No*.: [Indique el número de identificación si esta oferta es una oferta alternativa]*

Date: *[Indique fecha de emisión]*

Garantía de Mantenimiento de Oferta No.: *[Indique número]*

Emisor de la Garantía: *[Indique el nombre y dirección del lugar de emisión, a menos que se indique en el membrete]*

Hemos sido informados que *[Nombre del Oferente o nombre del APCA (ya sea constituido legalmente o con promesa de constitución) o los nombres de todos los miembros]* (en adelante "el Oferente") ha presentado o presentaré al Beneficiario su oferta (en adelante "la Oferta") para el suministro de *[indique una descripción de los bienes]* bajo el Llamado a Licitación No. *[indique número]* (en adelante "el Llamado").

Adicionalmente, entendemos que de acuerdo con las condiciones del Beneficiario, la oferta debe estar sustentada por una garantía de mantenimiento de oferta.

A solicitud del Consultor, nosotros, *[Nombre del Banco]* por el presente nos comprometemos de manera irrevocable a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que no excedan en total el monto de *[monto en palabras]* (*[monto en cifras]*) una vez recibamos del Beneficiario la reclamación por escrito y una declaración, ya sea en el mismo documento o por separado por escrito y firmado, estableciendo que el Consultor está en violación de su obligación según el Contrato debido a que el Oferente:

(a) Ha retirado su oferta durante el periodo de validez de acuerdo con el Formulario de Presentación de Oferta ("Periodo de Validez de la Oferta"), o cualquier extensión de dicho periodo aceptado por el Oferente; o

(b)) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Oferente, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (Uniform Rules for Demand Guarantees). Revisión del 2010. Publicación dela CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

_____

[firmas(s)]

*Nota: *[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: "Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año)]*
LPI No.: *[indicar número de proceso licitatorio]*
Alternativa No.: *[indicar el número de identificación si es una oferta alternativa]*

A: *[indicar nombre complete del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *[indicar el número de meses o años]* contado a partir de *[indicar la fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

(a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
(b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]* en capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre complete de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechada *[fecha de firma]*

[Nota: En el caso de Joint Ventures, la Declaración de Mantenimiento de Oferta, deberá estar a nombre de todos los miembros del Joint Venture que presenta la oferta.]

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluirá en su oferta, si así ***se establece en los DDL****.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el número de identificación si es una oferta alternativa]*

A: *[indicar nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firmado: *[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Título: *[indicar título]*

Fechado *[indicar fecha de la firma]*

SECCION V. PAISES ELEGIBLES

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Lista de países miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo:

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:

i) es ciudadano de un país miembro; o

ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(f) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda

operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

SECCION VI. FRAUDE Y CORRUPCIÓN Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS

1. Prácticas Prohibidas

1.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco[1] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(g) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

[1] En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 3.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(h) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(i) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

€ Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 3.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

€ Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los

empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

(a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

(b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;

€ que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;

(d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento

recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;

€ que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

SECCION VII. LISTA DE REQUISITOS

Características Garantizadas

Adquisición de Reactivos PCR-RT para COVID-19

NOTA: El Oferente deberá adjuntar los catálogos de especificaciones Técnicas del equipo que oferta.

Especificaciones Técnicas LOTE UNO (1)	**Cumple Si/No**	El Oferente deberá indicar el número de folio e incluir descripción de las Especificaciones Técnicas ofertadas
1.1 kit de Extracción automatizada Bionner 96 Exiprep 96 viral DNA/RNA KIT K-4614 para 384 reacciones contiene cartuchos con soluciones de Lisis, soluciones de lavado y solución de perlas magnetizadas, proteinasa K, compatible exclusivamente con el equipo Exiprep 96 LITE.		
Unidad: kit de 384 pruebas		
Cantidad: 45 kits		
Periodo de caducidad: mayor o igual a 12 meses		

Especificaciones Técnicas LOTE DOS (2)	**Cumple Si/No**	El Oferente deberá indicar el número de folio e incluir descripción de las Especificaciones Técnicas ofertadas
2.1 Kit de Extracción Automatizada Zybio T-200 kit de 32 pruebas, Equipo Zybio EXM 6000 El Kit contiene: reactivo de extracción I y reactivo de extracción II, bufer de elución solución de perlas magnetizadas, proteinasa K		
Unidad: Cada kit contiene 32 pruebas		
Cantidad: 1500 kits		
Periodo de caducidad: mayor o igual a 10 meses		
2.2 Kit de extracción automatizado Zybio T-200 kit de 16 pruebas, equipo Zybio EXM 3000 El Kit contiene: reactivo de extracción I y reactivo de extracción II, bufer de elución solución de perlas magnetizadas, proteinasa K		
Unidad: Cada kit contiene 16 pruebas		
Cantidad: 3500 kits		
Periodo de caducidad: mayor o igual a 10 meses		
2.3 Viales Cónicos estériles de 1.5 ml tapón de presión, tapadera plana.		
Unidad: Caja de 500 unidades		
Cantidad: 400 cajas		
Periodo de caducidad: mayor o igual a 12 meses		

Especificaciones Técnicas **LOTE TRES (3)**	**Cumple Si/No**	El Oferente deberá indicar el número de folio e incluir descripción de las Especificaciones Técnicas ofertadas
3.1 Kit de Extraccion Manual ADN/ARN INVITROGEN Pure Link tm Viral RNA/DNA Mini Kit		
Unidad: Cada kit contiene 50 pruebas		
Cantidad: 800 kits		
Periodo de caducidad: mayor o igual a 12 meses		
3.2 AgPath-ID One-Step RT-PCR AgPath-ID One-Step RT-PCR Reagents X 1000Rx Reactivos de un solo paso		
Unidad: Cada kit contiene 1000 reacciones		
Cantidad: 150 kits		
Periodo de caducidad: mayor o igual a 10 meses		
3.3 MicroAmp fast reaction Tubes 8 cantidad 125 Strips (8 tubes/Strips)Ref. 4358293 Tubes strips Micro Amp para ABI 7500 FAST		
Unidad: Cada caja de 125 tiras		
Cantidad: 1000 cajas		
Periodo de caducidad: mayor o igual a 12 meses		
3.4 QuantStudio™ 3/5 96-Well Fast Region of Interest (ROI) and Background Plates (2plates) Ref. 4432426 Set de Platas de calibracion para QuantStudio 5bDescripción: Kit de calibración espectral de 10 colorantes QuantStudio™ 3/5, 96 pocillos, 0,1 ml kit de calibración de colorantes en los sistemas de PCR en tiempo real de 0,1 ml de 96 pocillos de Applied Biosystems™		
Unidad: Cada set contiene 10 colorantes		
Cantidad: 4		
Periodo de caducidad: mayor o igual a 12 meses		
3.5 QuantStudio™ 3 or 5 10-Dye Spectral Calibration Plate 1 Kit, 96 Well 0.1mL Ref. A26336 Set de Platas de calibracion para QuantStudio 5 Descripción: Kit de calibración espectral de 10 colorantes QuantStudio™ 3/5, 96 pocillos, 0,1 ml kit de calibración de colorantes en los sistemas de PCR en tiempo real de 0,1 ml de 96 pocillos de Applied Biosystems™		
Unidad: Cada set contiene 10 colorantes		
Cantidad: 4		
Periodo de caducidad: mayor o igual a 12 meses		
3.6 QuantStudio™ 3 or 5 10-Dye Spectral Calibration Plate 2 Kit, 96 Well 0.1mL Ref. A26337 Set de Platas de calibracion para QuantStudio 5 Descripción: Kit de calibración espectral de 10 colorantes QuantStudio™ 3/5, 96 pocillos, 0,1 ml kit de calibración de colorantes en los sistemas de PCR en tiempo real de 0,1 ml de 96 pocillos de Applied Biosystems™		
Unidad: Cada set contiene 10 colorantes		
Cantidad: 4		
Periodo de caducidad: mayor o igual a 12 meses		

3.7 QuantStudio™ 3 or 5 10-Dye Spectral Calibration Plate 3 Kit, 96 Well 0.1mL Ref. A26340 Set de Platas de 69alibración para QuantStudio 5 Descripción: Kit de calibración espectral de 10 colorantes QuantStudio™ 3/5, 96 pocillos, 0,1 ml kit de calibración de colorantes en los sistemas de PCR en tiempo real de 0,1 ml de 96 pocillos de Applied Biosystems™		
Unidad: Cada set contiene 10 colorantes		
Cantidad: 4		
Periodo de caducidad: mayor o igual a 12 meses		
3.8 Taqman Rnase P Instrument Verification Plate Ref. 4351979 Placa de verificación de instrumentos TaqMan™ RNase P, rápida de 96 pocillos (para bloque de 0,1 ml) Descripción: Mezcla Applied Biosystems T		
Unidad: Un set		
Cantidad: 4		
Periodo de caducidad: N/A		
3.9 Lamparas halogenas para ABI 7SCX> FAST 100052500 Set de Platas de verificaci6n para ABBY		
Unidad: Cada una		
Cantidad: 4		
Periodo de caducidad: N/A		

Especificaciones Técnicas LOTE CUATRO (4)	**Cumple Si/No**	El Oferente deberá indicar el número de folio e incluir descripción de las Especificaciones Técnicas ofertadas
4.1 RED BHZD BAG PP 8X12500/ CS HS10320 Bolsas plasticas roja cabina de bioseguridad de 8x11 caja de 500 unidades		
Unidad: Cada caja contiene 500 unidades		
Cantidad: 10		
Periodo de caducidad: N/A		

Lista de Bienes y Plan de Entrega
LOTE 1 AL 4
Adquisición de Reactivos PCR-RT para COVID-19

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de Lote	Descripción de los Bienes	Unidad Física	Cantidad	Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
1	1.1 kit de Extracción automatizada Bionner 96 Exiprep 96 viral DNA/RNA KIT K-4614 para 384 reacciones contiene cartuchos con soluciones de Lisis, soluciones de lavado y solución de perlas magnetizadas, proteinasa K, compatible exclusivamente con el equipo Exiprep 96 LITE.	kit de 384 pruebas	45 kits	Colonia La Campaña, atrás de la Maternidad del Hospital General San Felipe. Laboratorio Nacional de Vigilancia / Laboratorios de VIH y Virología, Tegucigalpa, Honduras	Los productos deberán ser entregados en tres (3) partes: ➢ Primera entrega equivalente a 15 kits del total de kits adjudicados 60 días calendario a partir de la firma del contrato. ➢ Segunda entrega equivalente a 15 kits del total de kits adjudicados 210 días a partir de la firma del Contrato. ➢ Tercera entrega equivalente a 15 kits del total de kits adjudicados 360 días a partir de la firma del Contrato.	Los productos deberán ser entregados en tres (3) partes: ➢ Primera entrega equivalente a 15 kits del total de kits adjudicados 90 días calendario a partir de la firma del contrato. ➢ Segunda entrega equivalente a 15 kits del total de kits adjudicados 240 días a partir de la firma del Contrato. ➢ Tercera entrega equivalente a 15 kits del total de kits adjudicados 390 días a partir de la firma del Contrato.	*[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]*

N° de Lote	Descripción de los Bienes	Unidad Física	Cantidad	Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
2	2.1 Kit de Extracción Automatizada Zybio T-200 kit de 32 pruebas, Equipo Zybio EXM 6000 El Kit contiene: reactivo de extracción I y reactivo de extracción II, bufer de elución solución de perlas magnetizadas, proteinasa K	Cada kit contiene 32 pruebas	1500 kits	Bodega COALSA, Secretaría de Salud, Anillo Periferico, Tegucigalpa, Honduras	Los productos deberán ser entregados en tres (3) partes: ➢ Primera entrega equivalente a 500 kits del total de kits adjudicados 60 días calendario a partir de la firma del contrato. ➢ Segunda entrega equivalente a 500 kits del total de kits adjudicados 210 días a partir de la firma del Contrato. ➢ Tercera entrega equivalente a 500 kits del total de kits adjudicados 360 días a partir de la firma del Contrato.	Los productos deberán ser entregados en tres (3) partes: ➢ Primera entrega equivalente a 15 kits del total de kits adjudicados 90 días calendario a partir de la firma del contrato. ➢ Segunda entrega equivalente a 15 kits del total de kits adjudicados 240 días a partir de la firma del Contrato. ➢ Tercera entrega equivalente a 15 kits del total de kits adjudicados 390 días a partir de la firma del Contrato.	

N° de Lote	Descripción de los Bienes	Unidad Física	Cantidad	Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
					Fecha más Temprana de Entrega	**Fecha Límite de Entrega**	**Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]**
	2.2 Kit de extracción automatizado Zybio T-200 kit de 16 pruebas, equipo Zybio EXM 3000 El Kit contiene: reactivo de extracción I y reactivo de extracción II, bufer de elución solución de perlas magnetizadas, proteinasa K	Cada kit contiene 16 pruebas	3500 kits	Bodega COALSA, Secretaría de Salud, Anillo Periferico, Tegucigalpa, Honduras	Los productos deberán ser entregados en cuatro (4) partes: ➢ Primera entrega equivalente a 875 kits del total de kits adjudicados 60 días calendario a partir de la firma del contrato. ➢ Segunda entrega equivalente a 875 kits del total de kits adjudicados 210 días a partir de la firma del Contrato. ➢ Tercera entrega equivalente a 875 kits del total de kits adjudicados 360 días a partir de la firma del Contrato. ➢ Cuarta entrega equivalente a 875 kits del total de kits adjudicados 510 días a partir de la firma del Contrato.	Los productos deberán ser entregados en cuatro (4) partes: ➢ Primera entrega equivalente a 875 kits del total de kits adjudicados 90 días calendario a partir de la firma del contrato. ➢ Segunda entrega equivalente a 875 kits del total de kits adjudicados 240 días a partir de la firma del Contrato. ➢ Tercera entrega equivalente a 875 kits del total de kits adjudicados 390 días a partir de la firma del Contrato. ➢ Cuarta entrega equivalente a 875 kits del total de kits adjudicados 540 días a partir de la firma del Contrato.	

N° de Lote	Descripción de los Bienes	Unidad Física	Cantidad	Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
	2.3 Viales Cónicos estériles de 1.5 ml tapón de presión, tapadera plana.	Caja de 500 unidades	400 cajas	Bodega COALSA, Secretaría de Salud, Anillo Periferico, Tegucigalpa, Honduras	Los productos deberán ser entregados en dos (2) partes: ➢ Primera entrega equivalente a 200 cajas del total de cajas adjudicadas 60 días calendario a partir de la firma del contrato. ➢ Segunda entrega equivalente a 200 cajas del total de las cajas adjudicadas 210 días a partir de la firma del Contrato.	Los productos deberán ser entregados en dos (2) partes: ➢ Primera entrega equivalente a 200 cajas del total de cajas adjudicadas 60 días calendario a partir de la firma del contrato. ➢ Segunda entrega equivalente a 200 cajas del total de las cajas adjudicadas 210 días a partir de la firma del Contrato	

N° de Lote	Descripción de los Bienes	Unidad Física	Cantidad	Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
3	3.1 Kit de Extraccion Manual ADN/ARN INVITROGEN Pure Link tm Viral RNA/DNA Mini Kit	Cada kit contiene 50 pruebas	800 kits	Bodega COALSA, Secretaría de Salud, Anillo Periferico, Tegucigalpa, Honduras	Los productos deberán ser entregados en tres (3) partes: ➢ Primera entrega equivalente a 300 kits del total de kits adjudicados 60 días calendario a partir de la firma del contrato. ➢ Segunda entrega equivalente a 250 kits del total de kits adjudicados 210 días a partir de la firma del Contrato. Tercera entrega equivalente a 250 kits del total de kits adjudicados 360 días a partir de la firma del Contrato.	Los productos deberán ser entregados en tres (3) partes: ➢ Primera entrega equivalente a 300 kits del total de kits adjudicados 90 días calendario a partir de la firma del contrato. ➢ Segunda entrega equivalente a 250 kits del total de kits adjudicados 240 días a partir de la firma del Contrato. Tercera entrega equivalente a 250 kits del total de kits adjudicados 390 días a partir de la firma del Contrato.	

N° de Lote	Descripción de los Bienes	Unidad Física	Cantidad	Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
	3.2 AgPath-ID One-Step RT-PCR AgPath-ID One-Step RT-PCR Reagents X 1000Rx Reactivos de un solo paso	Cada kit contiene 1000 reacciones	150 kits	Colonia La Campaña, atrás de la Maternidad del Hospital General San Felipe. Laboratorio Nacional de Vigilancia / Laboratorios de VIH y Virología, Tegucigalpa, Honduras	Los productos deberán ser entregados en tres (3) partes: ➢ Primera entrega equivalente a 70 kits del total de kits adjudicados 60 días calendario a partir de la firma del contrato. ➢ Segunda entrega equivalente a 40 kits del total de kits adjudicados 210 días a partir de la firma del Contrato. ➢ Tercera entrega equivalente a 40 kits del total de kits adjudicados 360 días a partir de la firma del Contrato.	Los productos deberán ser entregados en tres (3) partes: ➢ Primera entrega equivalente a 70 kits del total de kits adjudicados 90 días calendario a partir de la firma del contrato. ➢ Segunda entrega equivalente a 40 kits del total de kits adjudicados 240 días a partir de la firma del Contrato. ➢ Tercera entrega equivalente a 40 kits del total de kits adjudicados 390 días a partir de la firma del Contrato.	

N° de Lote	Descripción de los Bienes	Unidad Física	Cantidad	Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
	3.3 MicroAmp fast reaction Tubes 8 cantidad 125 Strips (8 tubes/Strips)Ref. 4358293 Tubes strips Micro Amp para ABI 7500 FAST	Cada caja de 125 tiras	1000 cajas	Bodega COALSA, Secretaría de Salud, Anillo Periférico, Tegucigalpa, Honduras	Los productos deberán ser entregados en tres (3) partes: ➢ Primera entrega equivalente a 400 cajas del total de cajas adjudicados 60 días calendario a partir de la firma del contrato. ➢ Segunda entrega equivalente a 300 cajas del total de cajas adjudicados 210 días a partir de la firma del Contrato. ➢ Tercera entrega equivalente a 300 cajas del total de cajas adjudicados 360 días a partir de la firma del Contrato.	Los productos deberán ser entregados en tres (3) partes: ➢ Primera entrega equivalente a 400 cajas del total de cajas adjudicados 90 días calendario a partir de la firma del contrato. ➢ Segunda entrega equivalente a 300 cajas del total de cajas adjudicados 240 días a partir de la firma del Contrato. ➢ Tercera entrega equivalente a 300 cajas del total de cajas adjudicados 390 días a partir de la firma del Contrato.	

N° de Lote	Descripción de los Bienes	Unidad Física	Cantidad	Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
	3.4 QuantStudio™ 3/5 96-Well Fast Region of Interest (ROI) and Background Plates (2plates) Ref. 4432426 Set de Platas de calibracion para QuantStudio 5bDescripción: Kit de calibración espectral de 10 colorantes QuantStudio™ 3/5, 96 pocillos, 0,1 ml kit de calibración de colorantes en los sistemas de PCR en tiempo real de 0,1 ml de 96 pocillos de Applied Biosystems™	Cada set contiene 10 colorantes	4	Colonia La Campaña, atrás de la Maternidad del Hospital General San Felipe. Laboratorio Nacional de Vigilancia / Laboratorios de VIH y Virología, Tegucigalpa, Honduras	Los productos deberán ser entregados en una (1) parte 30 días a partir de la firma del Contrato	Los productos deberán ser entregados en una (1) parte 60 días a partir de la firma del Contrato	
	3.5 QuantStudio™ 3 or 5 10-Dye Spectral Calibration Plate 1 Kit, 96 Well 0.1mL Ref. A26336 Set de Platas de calibracion para QuantStudio 5 Descripción: Kit de calibración espectral de 10 colorantes QuantStudio™ 3/5, 96 pocillos, 0,1 ml kit de calibración de colorantes en los sistemas de PCR en tiempo real de 0,1 ml de 96 pocillos de Applied Biosystems™	Cada set contiene 10 colorantes	4	Colonia La Campaña, atrás de la Maternidad del Hospital General San Felipe. Laboratorio Nacional de Vigilancia / Laboratorios de VIH y Virología, Tegucigalpa, Honduras	Los productos deberán ser entregados en una (1) parte 30 días a partir de la firma del Contrato	Los productos deberán ser entregados en una (1) parte 60 días a partir de la firma del Contrato	

N° de Lote	Descripción de los Bienes	Unidad Física	Cantidad	Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
	3.6 QuantStudio™ 3 or 5 10-Dye Spectral Calibration Plate 2 Kit, 96 Well 0.1mL Ref. A26337 Set de Platas de calibracion para QuantStudio 5 Descripción: Kit de calibración espectral de 10 colorantes QuantStudio™ 3/5, 96 pocillos, 0,1 ml kit de calibración de colorantes en los sistemas de PCR en tiempo real de 0,1 ml de 96 pocillos de Applied Biosystems™	Cada set contiene 10 colorantes	4	Colonia La Campaña, atrás de la Maternidad del Hospital General San Felipe. Laboratorio Nacional de Vigilancia / Laboratorios de VIH y Virología, Tegucigalpa, Honduras	Los productos deberán ser entregados en una (1) parte 30 días a partir de la firma del Contrato	Los productos deberán ser entregados en una (1) parte 60 días a partir de la firma del Contrato	
	3.7 QuantStudio™ 3 or 5 10-Dye Spectral Calibration Plate 3 Kit, 96 Well 0.1mL Ref. A26340 Set de Platas de calibracion para QuantStudio 5 Descripción: Kit de calibración espectral de 10 colorantes QuantStudio™ 3/5, 96 pocillos, 0,1 ml kit de calibración de colorantes en los sistemas de PCR en tiempo real de 0,1 ml de 96 pocillos de Applied Biosystems™	Cada set contiene 10 colorantes	4	Colonia La Campaña, atrás de la Maternidad del Hospital General San Felipe. Laboratorio Nacional de Vigilancia / Laboratorios de VIH y Virología, Tegucigalpa, Honduras	Los productos deberán ser entregados en una (1) parte 30 días a partir de la firma del Contrato	Los productos deberán ser entregados en una (1) parte 60 días a partir de la firma del Contrato	

N° de Lote	Descripción de los Bienes	Unidad Física	Cantidad	Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
	3.8 Taqman Rnase P Instrument Verification Plate Ref. 4351979 Placa de verificación de instrumentos TaqMan™ RNase P, rápida de 96 pocillos (para bloque de 0,1 ml) Descripción: Mezcla Applied Biosystems T	Un set	4	Colonia La Campaña, atrás de la Maternidad del Hospital General San Felipe. Laboratorio Nacional de Vigilancia / Laboratorios de VIH y Virología, Tegucigalpa, Honduras	Los productos deberán ser entregados en una (1) parte 30 días a partir de la firma del Contrato	Los productos deberán ser entregados en una (1) parte 30 días a partir de la firma del Contrato	
	3.9 Lamparas halogenas para ABI 7SCX> FAST 100052500 Set de Platas de verificaci6n para ABBY	Cada una	4	Colonia La Campaña, atrás de la Maternidad del Hospital General San Felipe. Laboratorio Nacional de Vigilancia / Laboratorios de VIH y Virología, Tegucigalpa, Honduras	Los productos deberán ser entregados en una (1) parte 30 días a partir de la firma del Contrato	Los productos deberán ser entregados en una (1) parte 60 días a partir de la firma del Contrato	

N° de Lote	Descripción de los Bienes	Unidad Física	Cantidad	Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
4	4.1 RED BHZD BAG PP 8X12500/ CS HS10320 Bolsas plasticas roja cabina de bioseguridad de 8x11 caja de 500 unidades	Cada caja contiene 500 unidades	10	Colonia La Campaña, atrás de la Maternidad del Hospital General San Felipe. Laboratorio Nacional de Vigilancia / Laboratorios de VIH y Virología, Tegucigalpa, Honduras	Los productos deberán ser entregados en una (1) parte 30 días a partir de la firma del Contrato	Los productos deberán ser entregados en una (1) parte 60 días a partir de la firma del Contrato	

Inspecciones y Pruebas

PARTE III CONTRATO

SECCIÓN VIII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. Definiciones

1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.

(a) "Banco" significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.

(b) "Contrato" significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

(c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.

(d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.

(e) "Día" significa día calendario.

(f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.

(g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.

(h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.

(i) "El país del Comprador" es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

(j) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.

(k) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

(l) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(m) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

(n) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.

(o) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí

incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en Anexo 1.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa:

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato: El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda: Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad: Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las **CEC**. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de

una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación o Consorcio

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

(a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:

(i) es ciudadano de un país miembro; o

(ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

(i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

(ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola

unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley Aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.

10. Solución de Controversias

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC.**

10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,

(a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y

(b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Inspecciones y Auditorias

11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de

los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

12. Alcance de los Suministros

12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

13. Entrega y Documentos

13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

14. Responsabilidades del Proveedor

14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

15. Precio del Contrato

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC.**

16. Condiciones de Pago

16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC.**

16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

17. Impuestos y Derechos

17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.

17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

18. Garantía de Cumplimiento

18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.

18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.

18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.

20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor

no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y Normas

22.1 Especificaciones Técnicas y Planos

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC.**

25. Transporte

25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

26. Inspecciones y Pruebas

26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.

26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que

las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.

26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por Daños y Perjuicios

27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

28.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o

dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato

29. Indemnización por Derechos de Patente

29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y

(b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

32.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador

en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;

(b) la forma de embarque o de embalaje;

(c) el lugar de entrega, y/o

(d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

34. Prórroga de los Plazos

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

35.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.

(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

35.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Terminación por Conveniencia

(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

(b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

(ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricción a la Exportación

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

GCC 1.1(i)	El país del Comprador es: *República de Honduras*
GCC 1.1(j)	El comprador es: *Secretaría de Estado en el Despacho de Salud*
GCC 1.1 (o)	El destino final de entrega de los bienes es: *Colonia La Campaña, atrás de la Maternidad del Hospital General San Felipe. Laboratorio Nacional de Vigilancia / Laboratorios de VIH y Virologia*
GCC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en*:* ***INCOTERMS 2022-Precio Delivered Duty Paid (DDP)*** (Transporte, derechos aduaneros, Seguro Pagados y otros impuestos de importación a pagar hasta el lugar de destino convenido.
GCC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *Incoterms 2022.*
GCC 5.1	El idioma será: ***Español***
GCC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será: *Atención: Alberto Sierra Moncada* *Coordinador de la Unidad Ejecutora de Proyectos GESALUD.* *Dirección: Edificio Plaza Azul, 3er nivel, Local # 301, Colonia Lomas del Guijarro Sur.* *Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.* *País: Honduras, C.A* *Teléfono: (504) 2231-3188 y 2231-3239* *Dirección de correo electrónico:* adquisiciones3.gesalud@gmail.com
GCC 9.1	La ley que rige será la ley de: *La República de Honduras*
GCC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: **a.** ***Contrato con un Proveedor Extranjero:*** CGC 10.2 (a) – Todas las controversias generadas en relación con este Contrato deberán ser resueltas finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento.” ***b. Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:*** En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador (Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, Honduras, Centroamérica).

GCC 13.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor: i. Documentación de Importación de conformidad con el método DDP de los INCOTERMS; ii. Factura original; iii. Garantía de fábrica de los insumos; iv. Dos (2) copias de la factura del Proveedor en que se indiquen la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes; v. Certificado de aceptación de los bienes por el Laboratorio Nacional de la Secretaría de Salud (Acta de Recepción). El Comprador deberá recibir los documentos de embarque antes de la llegada de los insumos; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
GCC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados ***NO SERÁN*** *ajustables.*
GCC 16.1	CGC 16.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: *Si el oferente adjudicatario es extranjero, el pago de los bienes se efectuará en* ***dólares de los Estados Unidos de América (USD)****, conforme la tasa de cambio tipo comprador establecida en la página oficial del Banco Central de Honduras del día en que se suscriba el contrato, en el caso de que empresa adjudicataria sea de Honduras, el pago se efectuará en* ***Lempiras*** *de la siguiente manera:* **De conformidad con el plan de entrega los pagos se realizarán de la siguiente manera:** Pago contra entrega. Se pagará contra la entrega de los bienes y servicios conexos, y presentación de una solicitud de pago, acompañada de un acta de recepción final de los bienes del o los respectivos lotes según aplique, que indique que los bienes y servicios conexos han sido recibidos a satisfacción y en su totalidad por la Secretaría de Salud. El pago se realizará mediante transferencia bancaria, por lo que los proveedores nacionales deberán estar registrados en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), de la República de Honduras; en caso de ser proveedor nacional este se realizará en Lempiras a la tasa de cambio Tipo *comprador* del Banco Central de Honduras, vigente a la fecha de la firma del contrato. Los consultores nacionales deben de acogerse al Acuerdo 189/2014 “Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas”.

	En el caso de proveedor extranjero la transferencia bancaria se realizará a la cuenta bancaria especificada por el proveedor en la solicitud de pago y en la moneda estipulada en las bases de licitación. El proveedor internacional que resultare adjudicatario deberá proporcionar los siguientes datos: (i) Nombre del Banco Intermediario; (ii) Dirección; (iii) Código Swift; (iv) ABBA; (v) Banco del Beneficiario; (vi) Código Swift del Beneficiario, (vii) Cuenta del Beneficiario, (viii) Nombre del Beneficiario y cualquier otro dato adicional. El costo por transferencia es responsabilidad del proveedor adjudicado.
GCC 16.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es: **No Aplica** La tasa de interés que se aplicará será: *La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones determinará mensualmente, en consulta con el Banco Central de Honduras, la tasa promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional.*
GCC 18.1	El monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser por el ***15% del monto del contrato***.
GCC 18.3	Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: *una Garantía Bancaria; y deberá estar denominada en la moneda de pago del contrato.* El plazo para que el oferente seleccionado presente la Garantía de Cumplimiento del Contrato será de 10 días hábiles después de la fecha de recibo del Contrato para su firma y sello. El monto de la Garantía deberá ser igual al 15% del Monto Total del Contrato. La vigencia de la Garantía de Cumplimiento será desde la fecha de firma del contrato hasta noventa (90) días después del plazo previsto para la entrega de los insumos. Una vez que los insumos hayan sido entregados y aceptados, la Garantía de Cumplimiento se reducirá al (5%) del monto total del contrato para cubrir las obligaciones del proveedor en cuanto a la garantía de los insumos y su vigencia será a partir de la fecha de recepción final de los insumos hasta un (1) año posterior.
GCC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar veinte y ocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

GCC 23.2

El proveedor deberá embalar el producto de manera que asegure la integridad de los insumos.

Condiciones de Almacenamiento y Traslado

Lote	Descripción	Condiciones
1	1.1 kit de Extracción automatizada Bionner 96 Exiprep 96 viral DNA/RNA KIT K-4614 para 384 reacciones contiene cartuchos con soluciones de Lisis, soluciones de lavado y solución de perlas magnetizadas, proteinasa K, compatible exclusivamente con el equipo Exiprep 96 LITE.	no requiere de cadena de frio debe estar a una temperatura de 15°c a 35°c, embalaje primario con fleje
2	2.1 Kit de Extracción Automatizada Zybio T-200 kit de 32 pruebas, Equipo Zybio EXM 6000 El Kit contiene: reactivo de extracción I y reactivo de extracción II, bufer de elución solución de perlas magnetizadas, proteinasa K	si requiere de cadena de frio a una temperatura de 2°c a 8°c, con embalaje primario de hielera con ice pack manteniendolos en cuartos frios a esa temperatura
	2.2 Kit de extracción automatizado Zybio T-200 kit de 16 pruebas, equipo Zybio EXM 3000 El Kit contiene: reactivo de extracción I y reactivo de extracción II, bufer de elución solución de perlas magnetizadas, proteinasa K	si requiere de cadena de frio a una temperatura de 2°c a 8°c, con embalaje primario de hielera con ice pack manteniendolos en cuartos frios a esa temperatura
	2.3 Viales Cónicos estériles de 1.5 ml tapón de presión, tapadera plana.	no aplica solo embalaje primario con fleje
3	3.1 Kit de Extraccion Manual ADN/ARN INVITROGEN Pure Link tm Viral RNA/DNA Mini Kit	no requiere de cadena de frio debe estar a una temperatura de 15°c a 30°c, embalaje primario con fleje
	3.2 AgPath-ID One-Step RT-PCR AgPath-ID One-Step RT-PCR Reagents X 1000Rx Reactivos de un solo paso	si requiere de cadena de frio a una temperatura de -25 °c a -15°c, con embalaje primario de hielera con ice pack manteniendolos en cuartos frios a esa temperatura
	3.3 MicroAmp fast reaction Tubes 8 cantidad 125 Strips (8 tubes/Strips)Ref. 4358293 Tubes strips Micro Amp para ABI 7500 FAST	no aplica solo embalaje primario con fleje
	3.4 QuantStudio™ 3/5 96-Well Fast Region of Interest (ROI) and Background Plates (2plates) Ref. 4432426 Set de Platas de calibracion para QuantStudio 5bDescripción: Kit de calibración espectral de 10	si requiere de cadena de frio a una temperatura de -20°c, con embalaje primario de hielera con ice pack manteniendolos

			colorantes QuantStudio™ 3/5, 96 pocillos, 0,1 ml kit de calibración de colorantes en los sistemas de PCR en tiempo real de 0,1 ml de 96 pocillos de Applied Biosystems™	en cuartos frios a esa temperatura
			3.5 QuantStudio™ 3 or 5 10-Dye Spectral Calibration Plate 1 Kit, 96 Well 0.1mL Ref. A26336 Set de Platas de calibracion para QuantStudio 5 Descripción: Kit de calibración espectral de 10 colorantes QuantStudio™ 3/5, 96 pocillos, 0,1 ml kit de calibración de colorantes en los sistemas de PCR en tiempo real de 0,1 ml de 96 pocillos de Applied Biosystems™	si requiere de cadena de frio a una temperatura de -20°c, con embalaje primario de hielera con ice pack manteniendolos en cuartos frios a esa temperatura
			3.6 QuantStudio™ 3 or 5 10-Dye Spectral Calibration Plate 2 Kit, 96 Well 0.1mL Ref. A26337 Set de Platas de calibracion para QuantStudio 5 Descripción: Kit de calibración espectral de 10 colorantes QuantStudio™ 3/5, 96 pocillos, 0,1 ml kit de calibración de colorantes en los sistemas de PCR en tiempo real de 0,1 ml de 96 pocillos de Applied Biosystems™	si requiere de cadena de frio a una temperatura de -20°c, con embalaje primario de hielera con ice pack manteniendolos en cuartos frios a esa temperatura
			3.7 QuantStudio™ 3 or 5 10-Dye Spectral Calibration Plate 3 Kit, 96 Well 0.1mL Ref. A26340 Set de Platas de calibracion para QuantStudio 5 Descripción: Kit de calibración espectral de 10 colorantes QuantStudio™ 3/5, 96 pocillos, 0,1 ml kit de calibración de colorantes en los sistemas de PCR en tiempo real de 0,1 ml de 96 pocillos de Applied Biosystems™	si requiere de cadena de frio a una temperatura de -20°c, con embalaje primario de hielera con ice pack manteniendolos en cuartos frios a esa temperatura
			3.8 Taqman Rnase P Instrument Verification Plate Ref. 4351979 Placa de verificación de instrumentos TaqMan™ RNase P, rápida de 96 pocillos (para bloque de 0,1 ml) Descripción: Mezcla Applied Biosystems T	si requiere de cadena de frio a una temperatura de -20°c, con embalaje primario de hielera con ice pack manteniendolos en cuartos frios a esa temperatura
			3.9 Lámparas halógenas para ABI 7SCX> FAST 100052500 Lamparas halogenas para ABI 7SCX> FAST 100052501 para el equipo ABBY	N/A
		4	4.1 RED BHZD BAG PP 8X12500/ CS HS10320 Bolsas plasticas roja cabina de bioseguridad de 8x11 caja de 500 unidades	N/A
GCC 24.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms 2022. Precio DDP. (Delivered Duty Paid). (Transporte, derechos aduaneros, Seguro Pagados y, otros impuestos de importación a pagar hasta el lugar de destino convenido).			
GCC 25.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms 2022. Precio DDP. (Delivered Duty Paid). (Transporte, derechos aduaneros, Seguro Pagados y, otros impuestos de importación a pagar hasta el lugar de destino convenido).			

GCC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Todos los bienes contratados deberán ser entregados a entera satisfacción del Comprador de conformidad con los términos y condiciones de este contrato. El comprador se reserva el derecho de rechazar los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas aceptadas por el Comprador al adjudicar el contrato al proveedor, asumiendo el Proveedor las responsabilidades consiguientes. El Proveedor tendrá la obligación de reemplazar todos los insumos que no cumplan con las especificaciones contratadas por el Comprador en los siguientes plazos máximos: dentro de un periodo no superior a los 60 días calendario contados a partir de la notificación del Comprador. Las inspecciones se realizarán desde antes de que los insumos sean aceptados definitivamente. Además, el Proveedor deberá tomar en cuenta: A) al Comprador al momento de realizar cada una de las inspecciones y entrega de los bienes, se reserva el derecho de rechazar los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas en el documento de licitación y en la oferta. B) La aceptación o rechazo final de los bienes será efectuada tan pronto como sea posible después de su entrega, pero la omisión de la inspección y aceptación o rechazo de los bienes no eximirá al Proveedor de su responsabilidad por cualquier bien que no esté de acuerdo con los requerimientos Técnicos de los documentos de licitación. Tal omisión tampoco impondrá responsabilidad alguna al Comprador.
GCC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en la Col. La Campaña, Atrás de la Maternidad del Hospital General San Felipe Laboratorio Nacional de Vigilancia / Laboratorios de VIH y Virología
GCC 27.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: **Cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%) por día.** El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: **10%.**
GCC 28.3	El período de validez de la Garantía de Calidad emitida por un banco será doce (12) meses contados a partir de la fecha de emisión del Certificado de Aceptación de los bienes emitido por la Secretaria de SALUD. El monto de la Garantía de Calidad debe ser el 5% del monto total del Contrato.
GCC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **Sesenta (60) días Calendario**, una vez recibida la notificación escrita por parte del comprador, los bienes deberán ser reemplazados por similares o con superiores especificaciones técnicas

ANEXO 1: PRÁCTICAS PROHIBIDAS

1. Prácticas Prohibidas

1.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco[2] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv)Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

[2] En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 3.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 3.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y

concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

(a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

(b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;

(d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

Sección X. Formularios de Contrato

Carta de Aceptación

[papel con membrete del Comprador]

[fecha]

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: ***Notificación de Adjudicación de Contrato No.*** *[Indicar número]*

Le notificamos por la presente comunicación que su Oferta de fecha *[indicar fecha]* para la ejecución de *[indicar nombre y número del Contrato, conforme aparece en las CEC]* por el Monto Contractual Aceptado de valor equivalente a *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*), con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, ha sido aceptada por nuestro representante.

Sírvase suministrar la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días de conformidad con las Condiciones Contractuales, usando para ello uno de los Formularios de Garantía de Cumplimiento que se incluyen en la Sección X del Documento de Licitación, Anexo a las Condiciones Especiales – Formularios del Contrato.

Firma autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre del Comprador: _____

Adjunto: Convenio

CONVENIO

[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra

El día *[indicar: número]* de *[indicar: **mes**]*, *[indicar: **año**]*.

ENTRE

1. *[indicar nombre completo del Comprador]*, *una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de .... del Gobierno de - indicar el nombre del país del Comprador]*, *o corporación integrada bajo las leyes de [indicar el nombre del país del Comprador] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado "el Comprador"), y*
2. *[indicar el nombre del Proveedor], una corporación incorporada bajo las leyes de [indicar: nombre del país del Proveedor] físicamente ubicada en [indicar: dirección del Proveedor] (en adelante denominada "el Proveedor").*

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
   (a) Este Convenio de Contrato
   (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
   (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
   (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
   (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
   (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
   (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Garantía de Cumplimiento

(Garantía Bancaria)

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]

Beneficiario: *[indicar nombre y dirección del Comprador]*

Fecha: *[indicar la fecha de expedición]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Garante: *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Proveedor; en caso de que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio]* (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)[1] dicha suma será pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato, al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe el requerimiento, declarando que el Ordenante ha incumplido sus obligaciones bajo el Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario pruebe o muestre elementos para su requerimiento o de la suma especificada.

Esta garantía vencerá, a más tardar el *[indicar fecha]*[2], y cualquier requerimiento de pago relacionado deberá ser recibido por nosotros en la oficina indicada, en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las "*Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG" (Uniform Rules for Demand Gurantees), Revisión de 2010 Publicación CCI* No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

_____

[firmas(s)]

Nota: **[Para información del Organismo Ejecutor: El articulo 15 (a) establece: "Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de*

una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]

Garantía Bancaria de Calidad

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]

Beneficiario: *[indicar nombre y dirección del Comprador]*

Fecha: *[indicar la fecha de expedición]*

GARANTIA DE CALIDAD No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Garante: *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Garantía Bancaria a favor de la **UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS (GESALUD)**, para garantizar la **CALIDAD DEL SUMINISTRO** del (los) lotes(s) del Proyecto: **"Adquisición de Reactivos PCR-RT COVID-19",** del Préstamo [**RISP-HO**,] proceso **No. BID/4713/GESALUD/LPI-002-2023,** ubicado en _____. entregado por el Garantizado _____.

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: SECRETARIA DE SALUD/UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS (GESALUD)

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) CONFORME A LA LEY DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías bancarias emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

LLAMADO A LICITACIÓN
REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

Programa para la Respuesta Inmediata de Salud Pública para contener y Controlar el Coronavirus (COVID-19) y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios en Honduras. (RISP-HO).

BID/4713/GESALUD/LPI-002-2023
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PCR-RT PARA COVID-19"

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición del **18 de abril de 2023.**
2. El Gobierno de la República de Honduras ha recibido el préstamo RISP-HO del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el costo del proyecto: "Programa para la Respuesta Inmediata de Salud Pública para contener y Controlar el Coronavirus (COVID-19) y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios en Honduras" respectivamente, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato "**Adquisición de Reactivos PCR-RT COVID-19**".
3. La Secretaria de Estado en el Despacho de Salud invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Carros para Traslado de Desechos Hospitalarios y Basureros de Polietileno de Alta Gama.
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), GN 2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, Unidad Ejecutora de Proyectos (GESALUD), correo electrónico: adquisiciones3.gesalud@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 8:00 A.M a 4:00 P.M.
6. Los requisitos de calificaciones incluyen: (a) Capacidad legal; (b) Capacidad financiera: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes **Requisitos Financieros**: (a) Constancia (s) bancaria (s) que acrediten que el oferente posee líneas de crédito aprobadas que cubran al menos el veinte por ciento (20%) del valor de la oferta propuesta por el licitante en su oferta para esta licitación; **Experiencia y Capacidad Técnica**: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: (a)Evidencia documentada de estar en operación desde hace al menos cinco (05) años (2022,2021,2020,2019,2018), contados desde la fecha de apertura de las ofertas; (b) Certificación por escrito de ser Representante o Distribuidor o Agente de la (s) marca (s) de los bienes ofertados, extendida por el fabricante de los bienes que se ofrecen en la oferta del licitante. (Ver Sección IV, Formulario de Autorización del Fabricante). Éste certificado puede ser presentado en original o copia, debidamente firmado; (c) Copia de al menos (1) contrato ejecutado cuya magnitud y naturaleza sea similar al de éste proceso de licitación; (d) Evidencia documentada que demuestre que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos estipulados en la Sección VII. "Lista de requisitos": presentar catálogo de especificaciones técnicas o Ficha Técnica de la marca y modelo del bien ofertado y el respectivo país de origen.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán obtener de manera gratuita un juego completo de los Documentos de Licitación en español en formato digital. El documento podrá ser descargado de los Sitios Web indicados en la parte inferior de este Llamado.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 2:30 p.m. del **30 de mayo de 2023**. **Ofertas electrónicas no serán permitidas**. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 2:00 p.m. del **02 de junio de 2023.**

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto de:

No.	MONTO DE LA GARANTÍA
LOTE No. 1	Dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD$ 2,000.00)
LOTE No. 2	Once mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD$ 11,000.00)
LOTE No. 3	Quince mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD$ 15,000.00)
LOTE No. 4	Declaración de Mantenimiento de Oferta
TOTAL	**Veinte y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD$ 28,000.00).**

10. Las direcciones referidas arriba son:

Unidad Ejecutora de Proyectos GESALUD
Edificio Plaza Azul, 3er nivel, Local # 301, Colonia Lomas del Guijarro Sur.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfono: +(504) 2231-3188 y 2231-3239
E-mail: adquisiciones3.gesalud@gmail.com

Tegucigalpa, M. D. C., 18 de abril del 2023

ALBERTO SIERRA MONCADA
COORDINADOR GENERAL DE GESALUD

Programa para la Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus (COVID-19) y Mitigar su Efecto en la prestación de Servicios de Honduras

Préstamo BID 4713/BL-HO

ENMIENDA No.1

REFERENCIA: BID/4713/GESALUD/LPI-002-2023 "Adquisición de Reactivos PCR-RT para COVID-19"
FECHA: 18 de mayo de 2023

La Unidad Ejecutora de Proyectos-UEP/GESALUD, comunica a las empresas interesadas en el proceso de Solicitud de Oferta mediante Licitación Pública Internacional **No. BID/4713/GESALUD/LPI-002-2023: "Adquisición de Reactivos PCR-RT para COVID-19"**, que, en base al Documento de Solicitud de Oferta de Bienes en su Sección I. Instrucciones a los Oferentes, Clausula No. 8 Enmienda a los Documentos de Licitación, se emite la siguiente enmienda:
Se comunica lo siguiente:

1. **En la página No. 31, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), Clausula IAO 27.1 Apertura de las Ofertas, que actualmente se lee de la siguiente manera:**

IAO 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: *Dirección: Edificio Plaza Azul, 3er nivel, Lomas del Guijarro Sur, Local # 301* *Tegucigalpa MDC, Honduras C.A.* *Tel. (504) 2231-1188 y 2231-3239.* *Ciudad: Tegucigalpa M.D.C.* *País: Honduras, C.A.* *La fecha límite para la apertura de las ofertas es:* *Dia y fecha:* ***02 de junio del 2023*** *Hora: 3:00 p.m. (hora oficial de Honduras)*

Se modifica y deberá leerse de la siguiente manera:

IAO 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: *Dirección: Edificio Plaza Azul, 3er nivel, Lomas del Guijarro Sur, Local # 301* *Tegucigalpa MDC, Honduras C.A.* *Tel. (504) 2231-1188 y 2231-3239.* *Ciudad: Tegucigalpa M.D.C.* *País: Honduras, C.A.* *La fecha límite para la apertura de las ofertas es:* *Dia y fecha:* ***30 de mayo del 2023*** *Hora: 3:00 p.m. (hora oficial de Honduras)*

Todas las demás condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el Documento de Solicitud de Oferta emitido permanecen vigentes.

Alberto Sierra Moncada
Coordinador General GESALUD

CC:. Archivo

UNIDAD EJECUTORA GESALUD

Programa para la Respuesta Inmediata de Salud Pública para contener y Controlar el Coronavirus (COVID-19) y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios en Honduras

ACLARATORIA No. 1

Referencia: BID/4713/GESALUD/LPI-002-2023 Adquisición de Reactivos PCR-RT para COVID-19

Fecha de Emisión: 10 de mayo de 2023

Preguntas:

1. A nombre de quien debe ir dirigida la Autorización del fabricante
   R/1: A nombre de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos GESALUD.

2. A nombre de quien debe ir dirigida la Garantía de mantenimiento de oferta.
   R/2: A nombre de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos GESALUD.

El presente documento pasa a ser parte del Documento Base.

Unidad Ejecutora de Servicios de Salud
Gesalud
Coordinación General

Alberto Sierra Moncada
Coordinador General GESALUD

cc: Archivo

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA

HOSPITAL GABRIELA ALVARADO

CONTRATACIÓN DIRECTA

NUMERO CD- 000-005-2023- HGA

*"ADQUISICIÓN DE **PRODUCTOS FARMACEUTICO Y MEDICINALES VARIOS** PARA EL HOSPITAL GABRIELA ALVARADO"*

Fuente de Financiamiento
FONDOS NACIONALES

Proceso en base al artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero de 2023.

Danlí, El Paraíso, Honduras C.A.
Marzo 2023

AVISO

El Hospital Gabriela Alvarado cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **CD- 000-005-2023- HGA** *y* presentar Oferta para la "**ADQUISICION PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA HOSPITAL GABRIELA ALVARADO,"** a ser financiado con fondos nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el***, depto. de logística y suministros ubicados en las oficinas administrativas*****,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el 11 ***de abril del 2023 a las 10:00 a.m.,*** hora oficial de la República de Honduras en la Unidad de ***de logística y suministros ubicados en las oficinas administrativas, HOSPITAL GABRIELA ALVARADO, aldea san marcos calle panamericana salida al Paraíso***, DANLI EL PARAISO. correo electrónico hgadanli@hga.salud.gob.hn Teléfono 9967-7580 /97088454

Si la oferta es presentada tarde se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de **LAS AUTORIDADES HOSPITAL GABRIELA ALVARADO** y en comité de compras en la dirección antes indicada.

Danlí, El Paraíso, a los **03** días del mes de abril del año 2023.

DRA. CANDIDA ROSA GONZALEZ
Director Ejecutivo.
Hospital Gabriela Alvarado

ÍNDICE GENERAL

I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

IV. FORMULARIOS Y FORMATO DE LA OFERTA

I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. (IAO)

1.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO):

1.01 Objeto:

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los oferentes en la presentación de las ofertas para los procesos de Contratación Directa que realiza la **HOSPITAL GABRIELA ALVARADO (HGA)**, para la "***35210*** **ADQUISICIÓN PRODUCTO FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS, PARA HOSPITAL GABRIELA ALVARADO"** financiados con fondos nacionales

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales son aplicables a las instrucciones a los Oferentes.

1.02 Presentación del Desglose de Precio de Oferta:

El Desglose de **Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números** perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz "grafito". El Proveedor deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido y la realización de todas las operaciones requeridas para completar la entrega de conformidad con las especificaciones y descripción técnica, recordando que los mismos **serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.**

El PROVEEDOR debe tomar en cuenta todos los aranceles e impuestos que ameriten para la entrega efectiva de **PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS** ofertados; el Precio Unitario detallado en el Formulario de Oferta por ITEM o Bloque, debe ser EL PRECIO UNITARIO NETO. Así también, el precio ofertado debe incluir cualquier descuento considerado por EL PROVEEDOR. El Precio Unitario Ofertado no podrá exceder de dos (02) decimales en su formato.

1.03 Tipo de Contrato:

Como resultado de esta Contratación Directa se otorgará un Contrato de Suministro, entre **EL HOSPITAL GABRIELA ALVARADO** y el oferente ganador o los oferentes ganadores.

1.04 Forma de la Oferta:

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada, foliada y sellada por el Representante legal de la Empresa y sus Formularios Correspondientes según aplique.

1.05 Moneda de la Oferta:

El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Órdenes de Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

1.06 Vigencia de la Oferta:

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

1.07 Consorcio:

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. **(Cuando Aplique)**

2.- DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA:

2.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

2. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

3. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente.

4. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.

5. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.

6. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "*La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …*" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar los numerales 1,2,3,4 y 5).**

7. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

8. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

9. Fotocopia del Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras" y cualquier corrección, modificación o ampliación, con el sello de recibido de ARSA. No se aceptarán constancias emitidas por otra Institución. Será objeto de descalificación el ítem que presente un Registro Sanitario vencido. ***En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato***

10. Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.

2.02 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

La oferta económica que prepare el oferente deberá incluir lo siguiente:

1. Constancia de líneas de créditos.
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
4. Autorización para que **Hospital Gabriela Alvarado** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
5. Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada por **Hospital Gabriela Alvarado**.

2.03 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de Presentación de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Oferta por Ítem o Bloque: Es el detalle individual de cada ítem y bloque cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem o bloque, monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el "Formulario de Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.
3. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes l Hospital San Lorenzo en el lugar y fecha especificados en estas bases

NOTA:
Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.

3. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3.01 Plazo de Entrega del Suministro

El plazo de entrega de los suministros será en una sola entrega equivalente al cincuenta por ciento (100%) de manera inmediata después de la notificación de la Resolución de Adjudicación,

3.02 Control de Calidad

El Hospital Gabriela Alvarado podrá solicitar que, **PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS** recibidos en el Almacén de **Hospital Gabriela Alvarado**, se les efectúe un análisis de control de calidad a su entera discreción, tomando muestreos técnicos al azar, del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente, en caso de ser necesario

3.03 Idioma de los Documentos

El oferente deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo a la forma de oferta. Incluyendo la información complementaria como catálogos técnicos, certificaciones, fichas técnicas y otros, deberá acompañarse traducción simple.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.01 Plazo de presentación de las Ofertas:

El oferente deberá presentar su oferta en un plazo máximo de 13 DÍAS HÁBILES, posterior a la invitación y confirmación de interés de participar en el proceso.

4.02 Prorroga: a la presentación de las Ofertas:

HOSPITAL GABRIELA ALVARADO, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

4.03 Errores u Omisiones Subsanables:

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo cuando hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará valido el precio unitario, solicitándole a los posibles oferentes presenten sus formularios en cuadros de Excel editables y que los mismos coincidan en su totalidad con el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque. En caso de que estos no coincidan se tomaran como válidos el detalle establecido en el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

4.04 <u>Forma de Presentación de la Oferta</u>:

La Oferta se debe presentar con la denominación de **Original** y su **Copia en versión digital en CD o USB.** ***La oferta deberá presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente titular, debiendo en su caso de acreditarlo***, en su correspondiente sobre debidamente cerrado, sellado, foliado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

Parte Central:

Hospital Gabriela Alvarado
(HGA).
Atención Departamento de Logística y suministro (HGA),
***, aldea san marcos calle panamericana salida al Paraíso*, Danlí, El Paraíso, Honduras, C.A.**
Teléfono: 9967-7580/9708-8454
E-Mail. hgadanli@hga.salud.gob.hn

Esquina Superior Izquierda: **Nombre y Dirección Completa y Número de Teléfono Fijo y Celular del Oferente.**

Esquina Inferior Izquierda: No. y Nombre del Proceso de Contratación Directa, así:

Esquina Superior Derecha: Lugar, Fecha y Hora de Recepción.
Departamento De Logística y Suministro (HGA)
Martes 11 de abril a las 10:00 A.m.

<u>Proceso No. CD -000-005-2023-HGA</u>

"*35210* ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA HOSPITAL GA"

4.05. <u>Apertura de Ofertas</u>

El Órgano responsable o por Delegación expresa procederá a realizar la Apertura de oferta.

Se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los participantes. En dicha Acta se dejará constancia de la propuesta presentada y de cualquier observación referente al acto. **Una copia del Acta de**

Apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras

5. MANEJO DE DOCUMENTOS

INDICE: descripción de cada una de los documentos presentados en la oferta

5.01. Cuadro descriptivo de Productos y Precios

El Oferente presentará, para cada ítem que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de productos y precios (Formulario de Oferta por Ítem.0 o Bloque), acorde a cada formulario adjunto en este Documento base.

5.02 Retiro de Documentos

El Documento base de Contratación Directa, puede ser descargado de la plataforma de HonduCompras, o retirado en el **Departamento de Logística y Suministros (HGA),** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno**

6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

6.01 Aclaración y Adendum

Aclaraciones: El potencial oferente, podrá solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones por escrito y vía correo a la oficina del Departamento de Logística y suministros, mediante correo electrónico hgadanli@hga.salud.gob.hn o en su defecto por escrito a la Gerencia Administrativa adjuntando electrónicamente la solicitud al contacto siguiente marcoflores2008@hotmail.es con el Lic. MARCO FLORES hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de la oferta, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación, la cual será comunicada al interesado. **se atenderán consultas vía teléfono.**

Sin perjuicio a lo anterior las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Adendum: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación

de la oferta, al ser emitidos, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito, el Oferente que hayan adquirido el Documento Base.

7. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.01 Aceptación

HOSPITAL GABRIELA ALVARADO, se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del **Mejor calidad de producto** y mejor Valor en Dinero considerable en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. **En casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La República (PCM 04-2023), se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega.**

NOTA:

LOS OFERENTES QUE NO CUMPLAN CON LA DOCUMENTACION REQUERIDA SERAN DESCALIFICADOS EN EL MOMENTO QUE SE HAGA LA APERTURA Y EN CASO DE TENER ALGUNO DE SUS DOCUMENTOS EN TRAMITE HACERLO SABER MEDIANTE UNA CONSTANCIA DESPUES DEL INDICE.

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.01 Evaluación de las Ofertas:

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes a **HOSPITAL GABRIELA ALVARADO**. En este proceso de Contratación Directa, la evaluación de las ofertas se iniciará con las de precio más bajo, o la mejor calidad del producto quedando a criterio de la Comisión Evaluadora el número de ofertas a Evaluar.

8.02 Mínimo de Ofertas:

HOSPITAL GABRIELA ALVARADO, se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente **una (1) sola Oferta**, continuando con el debido procedimiento.

De igual manera, podrá declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurran circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así como la cancelación del proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, fundado en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

8.03 <u>Carta Propuesta</u>

El Oferente presentará su Carta Propuesta (Formulario de Presentación de la Oferta) firmada y sellada, **debidamente autenticada (Autentica de Firma artículos 39 y 40 de la Ley del Notariado)** utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

8.04 <u>Adjudicación y Firma del Contrato:</u>

EL HGA, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por **EL HGA** y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en los Pliegos de Condiciones.

La adjudicación del contrato **SE HARÁ POR ÍTEM O BLOQUE (Cuando Aplique)** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica, **ventajosa y mejor calidad** y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los TRES (03) días hábiles subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por **EL HGA en un plazo no mayor a CINCO (05) días posterior a la formalización del Contrato.** Sí por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, procediendo a invitar a un nuevo oferente.

8.05 <u>Notificación de la Adjudicación:</u>

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras. Asimismo, se dejará constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. El nombre de la entidad contratante.
2. Una descripción de los ítems incluidos en el contrato.
3. El nombre del Oferente ganador.
4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

8.06 Negociación del Contrato:

El Hospital Gabriela Alvarado, podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento y precio, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia decretada en el sistema de salud.

8.07 Documentación previa a la firma del Contrato:

EL HGA, fundamentada en el artículo 30 de La Ley de Contratación del Estado solicitara previo a la firma del Contrato la siguiente documentación:

1. Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la República (PGR).
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

En tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Contratación Directa, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión, no podrán dar información alguna relacionada con el proceso.

8.08 Lugar de Entrega de los Productos

Los productos serán entregados en el Almacén de **Hospital Gabriela Alvarado**, localizado en el hospital Gabriela Alvarado, ***aldea san marcos calle panamericana salida al Paraíso*, Danlí, El Paraíso, Honduras, C.A. Teléfono: 9967-7580/9708-8454**

Cuando EL HGA requiera la entrega de productos en las diferentes Regiones Sanitarias y Hospitales será determinada en los Pliegos de Condiciones y el Contrato.

8.09 Multa por Incumplimiento de Plazo:

El Proveedor deberá cumplir con el plazo convenido, así como con los plazos parciales que se hubiera previsto para las diferentes entregas de los suministros. Si dichas entregas no se realizan en el plazo pactado, **EL HGA aplicará al Proveedor una multa equivalente al 0.36% por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato sobre el incumplimiento de cada entrega parcial**. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales, tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar dichas evidencias. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los

descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable, en consonancia con el artículo 88 del Decreto 157-2022 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

9. GARANTÍAS

9.01 Garantía de mantenimiento de oferta:

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

9.02 Garantías de Cumplimiento:

Una vez notificado el Oferente de la Resolución de Adjudicación, presentará en un plazo máximo de **cinco (05) días calendario** posterior a la Firma de Contrato emitido por la Autoridad Competente, una **Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato. - La vigencia de la Garantía de Cumplimiento, será hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la última entrega de los suministros, contados a partir de la fecha de su emisión. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Para su elaboración se deberán utilizar los formatos adjuntos a este documento.

9.03 Garantía de Calidad:

El Contratista, otorgará a **EL HGA**, una **Garantía de Calidad** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con un período de vigencia de un (1) año a partir de la fecha de Recepción Definitiva. La Garantía de Calidad deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación

directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.

10. PAGOS

10.01 <u>Forma de Pago:</u>

La secretaria de Salud, pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contado a partir de la recepción satisfactoria del instrumental y material de laboratorio, previo a la presentación de documentos relativos al cobro en la Gerencia Administrativa. El pago se hará por cada entrega parcial.

11. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

El encargado de Bodega en el Almacen Central, o Almacen Regional o Almacen de Hospitales, sera el responsable de emitir el Acta de Recepciòn definitiva, posterior a la recepcion de la ultima entrega parcial o de la entrega total según sea el caso, de los insumos adjudicados.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando existieren conflictos entre El Órgano contratante y el proveedor prevalecera la resolucion amigable mediante negociaciones directas informales sobre cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo conciliatorio entre ambas partes, será resuelto por el Organo Contratante, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contratante quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.01 <u>Presentación de Muestras</u>:

<u>Los oferentes deberán presentar una (1) muestra por ítem o bloque en físico no fotografía, con la cual respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para el Hospital Gabriela Alvarado.</u>

2.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO"

A continuación, se detallarán los lotes de y especificaciones técnicas necesarias para el ítem de no contar con existencia de un ítem colocar NO HAY:

CARTA DE INVITACIÓN A COTIZAR

Salud

Cotización CD-000-005-2023
Pedido CD-000-005-2023

Lugar: HOSPITAL GABRIELA ALVARADO

Señor/ Empresa: Definir a quien va dirigido la carta de invitación a cotizar **RTN:** Definir el RTN

Dirección del Proveedor: Insertar dirección del proveedor **Fecha:** 3/4/2023

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, le invita a presentar su cotización para la adquisición de los Bienes y Servicios según las especificaciones adjuntas en el Formato.

Dicha cotización y consultas deberán presentarse por escrito y en papel membretado propio de la empresa con sus datos generales, (detallar ubicación exacta de lugar de entrega) y deberá tomarse en cuenta lo siguiente:

I. La fecha máxima de entrega de las ofertas es el día 11 de abril del 2023 a más tardar a 10:00 am.

II. El valor de su oferta deberá mantenerse vigente por lo menos 90 días.

III. El oferente deberá entregar el bien en el momento de la compra.

IV. El incumplimiento de la programación de entrega de los bienes sin justificación previa por parte del proveedor, acarreará una multa del 0.16% del monto adjudicado por cada día de retraso en relación del monto total del saldo del contrato. (Artículo # 88) D.P.O.

V. El monto total de la órden de compra se pagará dentro de los cuarenta y cinco días (45) siguientes a la presentación de una solicitud de pago, acompañada con una acta de recepción Final, que indique que el bien ha sido completamente a satisfacción.

V. Su cotización deberá venir en sobre sellado y debe contener firma y sello de la empresa.

VI. Estar plenamente certificado por la ONCAE.

Por este medio solicitamos cotizar los siguientes bienes y/o servicios descritos a continuación, de tal manera asenar su cotización en papel membretado propio de la empresa , la cual deberá tener todos los datos generales de la misma, así como código CAI.

No.	Objeto de Gasto	Cantidad	Unidad Medida	Descripción
1	35210	8,000	Tabletas	AMOXICILINA (trihidrato) + ÁCIDO CLAVULÁNICO (clavulanato de potasio) 875 mg + 125 mg
2	35210	70	Frascos	NISTATINA 100.000 UI / ml
3	35210	2,083	Frascos	OMEPRAZOL 40 mg
4	35210	8,333	Tabletas	HIOSCINA (butilbromuro) 10 mg
5	35210	400	Vial	TIAMINA (Vitamina B1) (clorhidrato) 100 mg / ml
6	35210	10	Frascos	CARBÓN ACTIVADO 50 g
7	35210	333	Frascos	MULTIVITAMINAS PEDIÁTRICAS
8	35210	8,333	Tabletas	CALCIO (carbonato) (elemental) + VITAMINA D 600 mg + 200 UI
9	35210	8,333	Tabletas	CLOPIDOGREL (bisulfato) 75 mg
10	35210	10	Vial	PENICILINA G CRISTALINA 10,000,000 UI
11	35210	833	Vial	PIPERACILINA (sodica) + TAZOBACTAM (sodico) 4 g + 500 mg
12	35210	3,000	Capsula	CLINDAMICINA (clorhidrato) 300 mg
13	35210	58	Vial	SUERO ANTIOFIDICO (polivalente anticrotálido)
14	35210	292	Vial	PROPOFOL (con o sin E.D.T.A.) 1% (Eq 10 mg / ml)
15	35210	10	Tabletas	VALPROATO (sódico) 500 mg
16	35210	58	ampollas	EFEDRINA (sulfato) 25 mg / ml
17	35210	1,700	Frascos	INSULINA ISOFÁNICA HUMANA NPH 100 UI / ml
18	35210	25	Vial	ADENOSINA 3 mg / ml
19	35210	15,000	Tabletas	HIDROCLOROTIAZIDA 25 mg
20	35210	20	Tubos	BETAMETASONA (valerato) o DEXAMETASONA (acetato) + DOBESILATO DE CALCIO + LIDOCAINA 0.025 g + 4 g + 2 g
21	35210	4,167	Tabletas	PROPRANOLOL 40 mg

Página 1

22	35210	200	Tubos	KETOCONAZOL 0.02
23	35210	120	Tubos	HIDROCORTISONA (acetato) 1% (Eq 10 mg / g)
24	35210	10	Tubos	BETAMETASONA (valerato) 0.001
25	35210	10	Tubos	METRONIDAZOL 0.0075
26	35210	10	Tabletas	PROPILTIOURACILO 50 mg
27	35210	10	Frascos	DICLOXACILINA (sodica) 125 mg / 5 ml
28	35210	600	Vial	IMIPENEM (monohidrato) + CILASTATINA (sodica) 500 mg + 500 mg
29	35210	2,000	Tabletas	LEVOFLOXACINA (hemihidrato) 750 mg
30	35210	250	Vial/bol	LEVOFLOXACINA (hemihidrato) 500 mg
31	35210	30	Vial	FLUCONAZOL 2 mg / ml
32	35210	10	Vial/je	INMUNOGLOBULINA ANTI "D " (RH+) 0.3 mg / ml (Eq 1,500 UI)
33	35210	200	Vial/je	INMUNOGLOBULINA ANTITETÁNICA 250 UI
34	35210	5,000	ampollas	DEXKETOPROFENO (trometanol) 25 mg / ml
35	35210	3	TA	SALICILATO DE METILO 0.05
36	35210	2,083	Tabletas	ALOPURINOL 300 mg
37	35210	42	ampollas	MEPERIDINA (clorhidrato) 50 mg / ml
38	35210	8,000	Tabletas	FENOBARBITAL (sódico) 100 mg
39	35210	9,167	Tabletas	CLONAZEPAM 2 mg
40	35210	10	Frascos	VALPROATO (sódico) 200 mg / ml
41	35210	20	Frascos	PERMETRINA 0.01
42	35210	8	Tubos	PERMETRINA 0.05
43	35210	600	Frascos	IPRATROPIO (bromuro) 20 mcg / disparo
44	35210	125	Frascos	CLORANFENICOL 0.5% (Eq 5 mg / ml)
45	35210	4	Frascos	GENTAMICINA (sulfato) 0.3% (Eq 3 mg / ml)
46	35210	30	Frascos	FOSFATO (sodico monobasico) + FOSFATO (sodico dibasico) 19 g + 7 g
47	35210	600	Tabletas	METOCLOPRAMIDA 10 mg
48	35210	30,000	Capsula	MULTIVITAMINAS ADULTOS
49	35210	1,000	Vial	AMIKACINA (sulfato) 250 mg / ml
50	35210	125	Frascos	IPRATROPIO (bromuro) 250 mcg / ml
51	35210	1,500	Frascos	ACETAMINOFÉN 120 mg / 5 ml
52	35210	833	Capsula	CEFALEXINA (monohidrato) 500 mg
53	35210	833	Tabletas	LORAZEPAM 2 mg
54	35210	500	Tabletas	PREDNISONA 50 mg
55	35210	4,167	Vial	OXACILINA (sodica) 1 g
56	35210	3,000	Tab/Cap	AZITROMICINA (anhidra o dihidrato) 500 mg
57	35210	100	Ampollas	CALCIO (gluconato) 10% (Eq 100 mg / ml)
58	35210	1,000	Tabletas	TIAMINA (Vitamina B1) (clorhidrato) 100 mg
59	35210	333	Tabletas	MISOPROSTOL 200 mcg

NOTA IMPORTE: Señor proveedor, le agradecemos escribir los datos que se solicitan; ya que si usted es seleccionado para dicha cotización no tenga problemas alguno para reclamar su pago. **No deberá presentar alteraciones tales como: Borrones, Remarcados y Tachaduras.**

Lugar de Entrega: ALMACEN HOSPITAL GABRIELA ALVARADO

Solicitado Por: Departamento de Farmacia

Firma y Sello _____ **Fecha:** 3/4/2023

III. CRITERIOS DE EVAL2%UACIÓN

10.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.01 Evaluación Legal:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar lo solicitado en el numeral 2.01 de las IAO números 1,2,3,4, 5 y 6). De las**		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Fotocopia debidamente autenticada del Registro Sanitario vigente del producto solicitado. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.		

10.02 <u>Evaluación Financiera:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de líneas de créditos.		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediatoanterior, sellado y timbrado por el contador general.		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscalinmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		

10.03 <u>Evaluación Económica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Presentación de la Oferta.			
Formulario de Oferta por Item o Bloque.			

10.03 <u>Evaluación Técnica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Agregar especificaciones técnicas.		

VI.- FORMULARIOS Y FORMATOS DE LA OFERTA

1.- FORMULARIOS DE LA OFERTA:

1.01 <u>Presentación de Formularios</u>:

El PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

1. **EL PROVEEDOR** presentará **LA OFERTA** según el **<u>FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA</u>** el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de **LA OFERTA**.

2. **<u>EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS</u>** debe ser presentado y completado por **EL PROVEEDOR** según el formulario suministrado.

2.- FORMATO DE LOS FORMULARIOS: Los Formularios deberán adjuntarse en Cuadros de Excel

a) Formulario de Presentación de la Oferta.

b) Formulario de Oferta por Ítem o Bloque

c) Formulario de Lista de Precios

d) Formulario de Declaración Jurada de Integridad

e) Formulario de Información sobre el Oferente.

f) Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.

g) Formato Acta de Compromiso de Reemplazo

h) Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.

i) Formato del Contrato

j) Formato Fianza/Garantía de Cumplimiento

k) Formato Fianza/Garantía de Calidad

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Tegucigalpa M.D.C.

Señores:
HOSPITAL GABRIELA ALVARADO

ATENCIÓN:
REF: Contratación Directa No. CD-000-005-2023-HGA
"ADQUISICIÓN 35210 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA HOSPITAL GABRIELA ALVARADO
"

Derecha: "NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA"
Señores: **HOSPITAL GABRIELA ALVARADO**:
Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada___ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones, y especificaciones técnicas de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD -000-005-2023-HGA, de conformidad con la misma, ofrezco suministrar el ítem o el bloque siguientes:_____
_____
Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____
(Letras y Números).
Declaro que he leído los pliegos de condiciones de esta contratación directa y acepto su contenido en su totalidad.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega del insumo conforme al plazo establecido en el presente pliego de condiciones; de igual forma me comprometo a entregar el suministro de **PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS** en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del Hospital Gabriela Alvarado, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra o contrato que se emita(n) al efecto**. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.**

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de treinta (30) días calendario a la fecha límite de la validez de la oferta, contados a partir de la fecha de entrega de la Oferta.
La presente oferta consta de _____ ____folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Secretaría de Salud, firmo la presente a los _____días del mes de_____del_____.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE /REPRESENTANTE LEGAL/ SELLO DE LA EMPRESA

FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM O BLOQUE

Contratación Directa CD-05 -2023-HGA

NOMBRE DE EL PROVEEDOR:
LABORATORIO FABRICANTE DEL PRODUCTO:
PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO:
DESCRIPCIÓN DE EMPAQUES Y ETIQUETADOS: (PRIMARIO Y SECUNDARIO)

No. de Ítem	Nombre del Producto de Producto	Unidad de Presentación de Presentación (UP)	Descripción Técnica Ofertada	Cantidad Estimada (Unidades)	Precio Unitario (LPS) (Max. dos decimales)	Vida Útil ofertada	Precio Total (LPS) (Max. dos decimales)	Plazos de Entrega ofertados

OBSERVACIONES:
LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:
LUGAR Y FECHA:
FIRMA/SELLO:
CARGO:

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Nota: El presente formulario deberá adjuntarse de manera digital, editable en Excel.

No. Item	Nombre del Producto Ofertado	Unidad de presentación ofertada	Descripción técnica ofertada	Cantidad Estimada Ofertada (Unidades)	Precio Unitario Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Precio Total Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Descripción del Empaque y Etiquetado	Vida Útil ofertada	Plazos de entrega ofertada

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO_____, Mayor de edad, de Estado Civil_____, de Nacionalidad_____ _____, con domicilio en_____, Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No, actuando en mi condición de Representante Legal de____ , por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concurso

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudadmunicipio de _____, Departamento de_____a los_____, días del mes de_____del año_____.

FIRMA Y SELLO
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente:
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse:

4. Año de constitución o incorporación del Oferente:

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:

6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre:*[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

- Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de laIO-09.
- Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio deConsorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomíajurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo conlas instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
CD-000-005-2023-HGA*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro delConsorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar elnombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido oincorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representanteautorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado del miembro del Consorcio]*

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentosadjuntos]*

Ï Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO- 09.

Ï Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMATO ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO

Acta de Compromiso de Reemplazo

Nombre de la Empresa_____, Constitución de la Sociedad_____ _____, Autorizada por el Notario_____, el_____de _____del año_____, inscrita en el Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de con el número_____tomo_____, _____No. _____de Escritura Pública_____del representante_____legal de _____la Sociedad___o Empresa,_____autorizada por el Notario_____el _____de_____del año_____inscrita en el Registro_antes referido con matrícula_____número _____asiento No. _____.

Tipo o Numero de Contrato:
Proceso:
Descripción del Producto con sus especificaciones:
Monto (L):
Lote No.:
No. Ítem:
Fecha de Recepción:
Fecha de Expiración:

Por este Acto CERTIFICO que los productos entregados son de producción con fechas de expiración menor de dieciocho meses al momento de la recepción, que son de materia prima de calidad, por ende ME COMPROMETO A REPONER O REEMPLAZAR LA CANTIDAD DEL PRODUCTO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO CUMPLIDA LA FECHA DE EXPIRACIÓN, Sin costo alguno de ser necesario con un periodo de expiración mayor o igual a dieciocho meses, reemplazo que deberé realizar en el plazo que Hospital Gabriela Alvarado (HGA) o Cualquier Institución Pública a través del Establecimiento de Salud Receptor me notifique.

Ante el cual firmo y acepto la presente en Lugar_____el día_del mes _____ de_____

Firma del Representante Legal de la Empresa

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad_____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de *[Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran]*__, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

- **Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICION PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS (35210)
CONTRATACION DIRECTA No. CD -000-005-2023-HGA
PARA HOSPITAL GABRIELA ALVARADO
No. CD-000-005-2023-HGA

Nosotros, **MARCO ANTONIO FLORES ZUNIGA**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en administración, con Documento Nacional de Identificación número 0703-1973-01283, y de este domicilio, actuando en mi condición de **ADMINISTRADOR DE HOSPITAL GABRIELA ALVARADO (HGA)";** nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 7524-2022 de fecha 02 de febrero de 2022; quien en lo sucesivo se denominará **HOSPITAL GABRIELA ALVARADO** y **XXXXXXXXX**. Con **DNI** XXXXXXXXXXX, *(profesión)*, *(estado civil*), mayor de edad, hondureño, *(domicilio)*; actuando como Representante Legal de la Empresa **XXXXXXXXXXXXXXX** , quien para los efectos de este Contrato se denominará **EL PROVEEDOR;** por medio del presente documento hemos convenido celebrar, como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE INSUMO PARA LA COMPRA DIRECTA DE CD-000-005-2023-G.A PARA HOSPITAL GABRIELA ALVARADO**
mediante Decreto Ejecutivo aprobado en Consejo de secretarios de Estado PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023 el cual, se regirá conforme a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRELIMINAR: **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES:** En cumplimiento a las funciones y atribuciones que le confiere la Ley de Contratación del Estado, en sus artículos 9 y 63 numeral 1; artículos 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la secretaria de Estado en el Despacho de Salud a través del Decreto de Emergencia No. PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023, ha procedido a realizar la contratación directa de **PRUDUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS**, para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicio faciliten el acceso a diagnóstico y tratamiento para la población que lo requiere.

CLAUSULA PRIMERA. EL COMPRADOR: es el **Hospital Gabriela Alvarado (HGA)",** quien sometió la compra de instrumental y material para laboratorio al proceso de compra denominado Contratación Directa No.CD -000-005-2023-HGA sometió la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA HOSPITAL GABRIELA ALVARADO". EL PROVEEDOR** es la Sociedad Mercantil **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** que tiene por objeto la **ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS**, según se estableció en los Pliegos de Condiciones de la COMPRA DIRECTA No. CD-000-005-2023-HGA; y dichos PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS (MEDICAMENTOS) deben ser entregados en las mismas condiciones descritas en el presente contrato, Pliego de Condiciones y de acuerdo a las normas legales vigentes. El presente contrato se rige por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento vigente, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal año 2023 y de manera supletoria por las demás normas aplicables.

CLAUSULA SEGUNDA. - **OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto 35210 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS por parte de EL PROVEEDOR, de 35210 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS de este MEDICAMENTO a favor del HOSPITAL GABRIELA ALVARADO de forma adecuada, oportuna, con la calidad convenida y respetando las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y ratificadas en la Notificación de Compra Directa . Dicho producto deberá realizarse de acuerdo con la descripción, cantidad, precio unitario en Lempiras (L), plazos de entrega (los cuales comenzaran a partir de la firma del contrato y se entenderá que la segunda y tercera entrega correrá el término a partir de la entrega anterior a menos que se hubiera expresado de otra forma en su oferta), laboratorio fabricante y vida útil que se detallan en el cuadro que acá se describe a continuación

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El presente Contrato se suscribe por un monto total de **XXXXXXXXXXX (L xxxxxxxxxxxxxxx)**, afectando la estructura presupuestaria siguiente: 35210 PRODUCTO FARMACEUTICO Y MEDICINALES VARIOS.

CLAUSULA CUARTA. – MONEDA DE PAGO: El pago del Contrato se realizará en **Lempiras (L)**; la moneda de curso legal en Honduras.

CLAUSULA QUINTA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forma parte del Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-000-005-2023-HGA; b) La oferta presentada por **EL PROVEEDOR**; c) Garantía de Cumplimiento del contrato presentada por **EL PROVEEDOR;** d) Resolución de adjudicación No. .CD-000-005-2023-HGA; e) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.

CLAUSULA SEXTA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR. Se compromete a entregar los productos en las instalaciones del Almacén, del Hospital Gabriela Alvarado ubicado en Aldea san marcos arriba calle panamericana salida al paraíso

CLAUSULA SEPTIMA. - **FORMA DE ENTREGA: EL PROVEEDOR** manifiesta que la entrega de los productos se realizará según las especificaciones detalladas en el cuadro inserto en la Cláusula **SEGUNDA** que antecede. –

CLAUSULA OCTAVA. - **PLAZO DE ENTREGA:** La entrega de los productos objeto 35210 de este contrato, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en el cuadro que aparece en esa misma Cláusula Segunda precitada, pudiendo hacer entregas totales y parciales, de conformidad a las indicaciones del Hospital Gabriela Alvarado, previo acuerdo con EL PROVEEDOR. En caso de que la entrega se efectué de manera parcial la factura deberá elaborarse sobre el valor y cantidad del producto que se estará entregando. –

CLAUSULA NOVENA. - **EMPAQUE Y ETIQUETADO.** - EL PROVEEDOR pudo haber presentado en la oferta de los productos que cuenta en existencias una entrega en donde el Empaque y Etiquetado presenta una desviación, a lo establecido en los pliegos de condiciones; EL HOSPITAL GABRIELA ALVARADO deberá incluir en el cuadro de la CLAUSULA SEGUNDA de este contrato de producto farmacéutico y medicinales varios las variaciones aceptadas.

CLAUSULA DECIMA. – F O R M A Y TIEMPO DE PAGO: LA SECRETARIA DE SALUD pagará a EL PROVEEDOR, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la Recepción satisfactoria del producto farmacéutico y medicinales varios y a la presentación de los documentos del producto al cobro a través de la Gerencia administrativa, siendo estos: 1) Acta de Recepción 2) Factura Comercial Original, y 3) La respectiva Garantía de Calidad, que esta se presentará en la última entrega. El pago se hará por cada entrega parcial *(cuando apliquen)* aceptada por la SECRETARÍA DE SALUD en moneda nacional (Lempira). **LA SECRETARIA DE SALUD** podrá pagar **a EL PROVEEDOR** cuando no se hubiere levantado el Acta de Recepción por la Bodega de Recepción del ANMI o del Establecimiento de Salud Receptor, por causas imputables a **LA SECRETARIA DE SALUD** y no a EL PROVEEDOR; EL PROVEEDOR podrá solicitar por escrito a la **SECRETARÍA DE SALUD** el pago a su favor, siempre y cuando cuente con:_ 1) Factura comercial original, y 2) La presentación de la constancia en Bulto de los productos entregados, emitida por la bodega de recepción del ANMI o Establecimiento de Salud Receptor.-

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: INSPECCIONES Y PRUEBAS: durante el plazo de dos (2) años a partir de la fecha de entrega, a **LA SECRETARIA DE SALUD** podrá efectuar pruebas de calidad durante la vida útil del producto farmacéuticos y medicinales varios a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega. **LA SECRETARIA DE SALUD** o sus representantes tendrán derecho a inspeccionar el producto farmacéutico y medicinales varios y/o someterlos a prueba a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del presente contrato. **LA SECRETARIA DE SALUD** notificara oportunamente y por escrito AL PROVEEDOR la identidad de todo represéntate designado para estos fines.

Lo anterior se cumplirá en base a las siguientes condiciones: 1) LA SECRETARIA DE SALUD, hará un muestreo técnico al azar entre los lotes de los productos recibidos que considere pertinentes y se reserva el derecho de realizar pruebas en cualquier periodo de tiempo comprendido en la duración de vida útil del producto en caso de que la inspección visual del mismo se identificara cambios fisicoquímicos, indicios de falla terapéutica o efectos adversos graves documentados por los comités de farmacia y terapéutica o en caso de inexistencia de dichos comités por los respectivos servicios médicos de los hospitales a nivel nacional o programas nacionales, en cuyo caso los costos correrán siempre por cuenta del PROVEEDOR 2) el costo de las pruebas de control de calidad correrá por cuenta del PROVEEDOR 3) estas pruebas de control de calidad se harán en el laboratorio oficial, reservándose, siempre LA SECRETARIA DE SALUD el derecho de indicar otro laboratorio nacional o internacional con capacidad para realizar las mismas, cumpliendo el proveedor los requisitos determinados por el laboratorio. EL PROVEEDOR deberá también reponer las muestras utilizadas para dichas pruebas.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR garantiza que los productos ofrecidos son de producción con fecha de expiración no menor a la descrita en la Cláusula SEGUNDA, que son de materia prima de calidad, y se compromete a reponer los productos sin costo alguno, si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas de calidad imputables al laboratorio fabricante. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado de los embalajes primario y secundario, o cualquier otra especificación técnica de los Pliegos de Condiciones, y de la propia oferta de **EL PROVEEDOR.**

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA.- ACTA DE COMPROMISO: En el caso que se haya adjudicado productos ofertados con vida útil menor a los establecidos en los pliegos de condiciones, EL PROVEEDOR se compromete a reemplazar dichos producto farmacéutico y medicinales varios si vencieran dentro del periodo establecido con otro lote que cumpla con un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para HOSPITAL GABRIELA ALVARADO, a través de un acta de compromiso de reemplazo, misma que deberá ser entregada con el producto. El plazo de la vida útil del instrumental y material de Laboratorio producto farmacéutico y medicinales varios es contado a partir de la fecha de recepción del producto.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS: En caso que del resultado de los controles de calidad descritos en la cláusula décima tercera sean desfavorable, EL PROVEEDOR deberá reponer a HOSPITAL GABRIELA ALVARADO el (100%) del lote que resultare con falla de calidad, dentro de los (xxxx) días calendarios posteriores a la fecha en que el **HOSPITAL GABRIELA ALVARADO** comunique por escrito AL PROVEEDOR el incumplimiento respectivo.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE EL CONTRATO: EL PROVEEDOR, rendirá en un plazo de (5) días hábiles de la suscripción del contrato una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al Quince (15%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo máximo de la última entrega de los productos según lo establecido en cláusula segunda más tres meses adicionales, contados a partir de la firma del Contrato; dicha garantía llevará una leyenda que dice: "Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento del Hospital Gabriela Alvarado, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento", sin perjuicio de cualquier otra sanción que hubiere que aplicar. EL HOSPITAL GABRIELA ALVARADO solicitará a EL PROVEEDOR la garantía de Calidad misma que llevara la leyenda antes mencionada, la cual sustituirá la garantía de Cumplimiento del Contrato después de emitir el Acta de Recepción Final, para garantizar AL **HOSPITAL GABRIELA ALVARADO** que el insumo sea recibido en su totalidad y a su entera satisfacción, dicha garantía tendrá una vigencia por un periodo de Doce (12) meses, cuyo monto será equivalente al Cinco (5%) por ciento del monto del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. - DISPOSICIONES APLICABLES: El presente contrato de producto farmacéutico y medicinales varios se regulará por las disposiciones contenidas en este documento y en el documento de los

Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-000-005-2023-HGA **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA HOSPITAL GABRIELA ALVARADO "**, por el cual, se seleccionó la oferta presentada por **EL PROVEEDOR,** y, en general, por las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, aplicables conforme su especialidad. -

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. – SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y AMBITO JURISDICCIONAL: Cualquier controversia, diferencia, conflicto de orden técnico, o de cualquier otro tipo de efectividad de los servicios que surgiesen entre "**EL PROVEEDOR" HOSPITAL GABRIELA ALVARADO,** deberán ser resueltas en forma conciliatoria entre ambas partes, de no existir acuerdo las parte podrán acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo**.**

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: Serán válidos y tendrán efecto legal, todas las notificaciones que se hagan las partes contratantes, siempre y cuando consten por escrito, por fax o correo certificado, a las direcciones siguientes: a) "**EL COMPRADOR"** Aldea san marcos arriba calle panamericana salida al paraíso, Honduras, C. A. Teléfono 9967-7580 "**EL PROVEEDOR"** XXXXXXXXXXX *(dirección y correo)*

CLAUSULA DECIMA NOVENA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. Es expresamente convenido que ninguna de las partes estará obligada a indemnización alguna si el incumplimiento del contrato se atribuye a caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado, entendiendo como Fuerza mayor, accidentes, huelgas, revoluciones, insurrecciones, naufragios, motines y Caso Fortuito entendiéndose como tal, situaciones como catástrofes naturales o provocadas.

CLAUSULA VIGÉSIMA: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, bienes, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito y se suscribirán siguiendo el mismo procedimiento empleado en la obligación principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO. EL COMPRADOR, podrá aplicar una multa correspondiente a un cero punto treinta y seis por cientos (0.36%), dicha multa se aplicará por cada día de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales o tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar evidencias de los mismos. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO: se podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad de cualquiera de las partes en los casos siguientes: a) Que el incumplimiento del Contrato por las partes se produzca en virtud de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, b) en caso de recorte presupuestario de Crédito Externo que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, c) Mutuo acuerdo entre las partes y; d) por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: ACEPTACIÓN DE PARTES: Ambas partes declaran que es cierto el contenido del presente Contrato y aceptan cada una de sus Cláusulas obligándose a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firmamos el presente contrato a los XXX días del mes de XXXX del año dos mil veintitrés (2023).

LIC. MARCO ANTONIO FLORES
ADMINISTRADOR
HOSPITAL GABRIELA ALVARADO
"EL COMPRADOR"

XXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXX
"EL PROVEEDOR"

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar que el Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, clausulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la ejecución del Contrato: _____" ubicado en _____,

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:"La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de HOSPITAL GABRIELA ALVARADO **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

REGION SANITARIA METROPOLITANA DE DISTRITO CENTRAL

LICITACIÓN *PRIVADA*

No. RSMDC-002-2023

"Adquisición de "ARTES GRAFICAS" Para el uso en las diferentes Centros de Salud de la Región Sanitaria Metropolitana de Distrito Central"

Fuente de Financiamiento:

Fondos Nacionales (FUENTE 11)

Tegucigalpa, Francisco Morazán del 2023

INDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES 4
IO-01 CONTRATANTE 4
IO-02 TIPO DE CONTRATO 4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION 4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS 4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS 4
IO-05.1 CONSORCIO 5
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS 6
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA 6
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION 6
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR 6
IO-09.1 INFORMACIÓN LEGAL 6
IO-09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA 8
IO-09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA 8
IO-09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA 8
IO-10 REUNION DE ACLARACIONES 9
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS 9
IO-11.1 FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL 10
IO-11.1 FASE I, VERIFICACIÓN FINANCIERA 10
IO-11-3 EVALUACIÓN TÉCNICA 11
IO-11.3.1 SUB FASE III.A EVALUACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTOS: 11
IO-11-3-2 SUB FASE III.B EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: 13
IO-11-4 FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA 13
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES 13
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO 13
IO-14 FIRMA DE CONTRATO 14
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION 16
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 16
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL 16

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO....16
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO....16
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO....16
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION....17
CC-07 GARANTÍAS....18
a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO....18
b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO....19
c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO:....19
CC-08 FORMA DE PAGO....19
CC-09 MULTAS....20
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS....21
ET-01 NORMATIVA APLICABLE....21
ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS....21
ET-03 ACCESORIOS....21
ET-04 SERIES....21
ET-05 CATÁLOGOS....21
ET-06 OTROS....21
Formulario de Información sobre el Oferente....22
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio....24
Formulario de Presentación de la Oferta....26
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades....30
Formularios de Listas de Precios....34
FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA....37
Autorización del Fabricante....39
Formularios del Contrato....41
ÍNDICE DE FORMULARIOS....41

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La Región Sanitaria Metropolitana de Distrito Central de Francisco Morazán, promueve la Licitación **Privada No. RSMDC-001-2023** que tiene por objeto el suministro de **"*Adquisición de ARTES GRAFICAS Para el uso en los diferentes Centros de Salud de* La Región Sanitaria Metropolitana de Distrito Central de Francisco Morazán"**

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro de ***ARTES GRAFICAS***, entre **La Región Sanitaria Metropolitana de Distrito Central de Francisco Morazán** y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

Suministro de ***PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS.***

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos, técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: ***La Oficina de En las oficinas de Administración de la Región Sanitaria Metropolitana de Distrito Central de Francisco Morazán 0801***.

Ubicada en: ***Bo. Morazán, en el Centro Integral de Salud Dr. Alonso Suazo, Segundo Nivel.***

El día último de presentación de ofertas será: ***el 14 de abril del año 2023***

La hora límite de presentación de ofertas será: ***10:00 a.m.***

El acto privado de apertura de ofertas se realizará en el ***Salón de usos múltiples de la Región Sanitaria Metropolitana de Distrito Central de Francisco Morazán 0801***, ***Bo. Morazán, en el Centro Integral de Salud Dr. Alonso Suazo, Segundo Nivel*** a partir de las: ***2:00 p.m.***

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema Honducompras.

Los interesados en obtener el pliego de Condiciones deberán pagar la cantidad de L. 0.00
El pliego de Condiciones estará disponible a partir del 10/4/2023

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de ***30*** días contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta, **la cual deberá venir adjunta a la cotización con la misma fecha de esta**.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia hasta de 60 días, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los ***5*** días contados a partir de la fecha de apertura y evaluación de la oferta.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

IO-09.1 INFORMACIÓN LEGAL

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas

debidamente inscritas en el Registro Mercantil.

2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Constancia de colegiación del oferente (si aplica)
4. Copia autenticada de RTN del oferente.
5. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.
6. Formulario de Presentación de Oferta.
7. La certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados (si aplica).
8. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos (si aplica).
9. Solvencia de INFOP (si aplica).
10. **En caso de que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4,** siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro, solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada.
11. **Otros documentos que desean agregar: Certificados donde el Oferente pueda asegurar que el PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS que se requiere para trabajar, tanto directa como indirectamente, se encuentren en las condiciones óptimas para la atención de pacientes.**

IO-09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

- **Constancia de Banco y Estado Financiero Reciente:** Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo como mínimo el ***22% del valor de la venta***, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.

- Copia autenticada del **balance general** debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.

- Autorización para que ***la Región Sanitaria Metropolitana de Distrito Central de Francisco Morazán 0801***, pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

IO-09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

Detalle de la presentación del producto (Bote, Kit, Caja, unidad, Frasco, galón, litro, Tarro, Blister, Puf, etc.).

Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas se de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.

IO-09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

Item	Concepto	Cotiza	UDM
1	TALONARIOS DE RECIBOS	1	Unidad

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado, plasmar este mismo formato del cuadro en su cotización agregando precio unitario, con las cantidades establecidas en la LP-Formato de cotización en Excel que la Región entrega firmado y sellado, más impuesto sobre venta si aplica con sus operaciones aritméticas estableciendo totales).

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a ***la Región Sanitaria Metropolitana de Distrito Central de Francisco Morazán 0801***, en el lugar y fechas especificados en estas bases.

La oferta debe comprender la **constancia de exoneración** cuando el producto ofrecido es exento de pagar el impuesto sobre venta (15%).

IO-10 REUNION DE ACLARACIONES

El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

Período máximo para recibir aclaraciones

- Lugar: ***Administración de la Región Sanitaria Metropolitana de Distrito Central de Francisco Morazán 0801***.
- Fecha: ***11/04/2023***
- Hora: ***De 10:00 a.m. a 12:00 meridiano***
- Asistencia: opcional.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:[1]

[1] Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

IO-11.1 FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	Puntos
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de ***la Región Sanitaria Metropolitana de Distrito Central de Francisco Morazán 0801***, (Garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)			
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida.			
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo			
Constancia de colegiación del oferente (si aplica).			
Constancia PGR vigente.			
Copia de RTN del oferente.			
Se dedica a este rubro según escritura de constitución.			
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.			

IO-11.1 FASE I, VERIFICACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	Puntos
Solvencia del SAR Vigente.			
Constancia de Banco			
Estado de Resultados.			
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos ***22% del valor de la compra relativo.***			
Garantía del 2% sobre mto. De la oferta.			

Autoriza que ***la Región Sanitaria Metropolitana de Distrito Central de Francisco Morazán 0801***, pueda verificar la documentación presentada.			

IO-11-3 EVALUACIÓN TÉCNICA.

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	Puntos
El proveedor adjunto muestra del producto (si aplica).			
El producto cumple con la presentación solicitada en documentos de la RSMDC.			
Trae fecha prolongada de vencimiento, lo cual respalda la Región de una pérdida (si aplica).			

De la muestra de ***1*** unidad(es) que serán sometidos cada uno de ellos a la siguiente secuencia de ensayos físicos:

Los ensayos serán efectuados en presencia del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica y observación de la unidad técnica ***que corresponda.*** Solamente las ofertas que superen estas Sub Fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

IO-11.3.1 SUB FASE III.A EVALUACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTOS:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE	Puntos
La descripción en documentos es la misma con la descripción en la solicitud de cotización.			
Es especifico con los datos descriptivos del producto, bien o equipo.			

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS DEL FABRICANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	Puntos
Las instalaciones del proveedor son factibles para realizar la entrega en tiempo y forma.			
Los montos totales en cotización cuadran con las cantidades ofertadas.			
El oferente fabrica el producto.			
El oferente Redistribuye el producto.			
El oferente Agrega costos por entrega.			

Nota: Los Talonarios de recibo de cobro deben medir 22 cm de ancho por 14 cm de alto, original y dos copias CC/color Rosado, CC/color azul celeste, en papel químico que corre a numeración en oficio entregado al ganador.

- Deben contener 50 correlativos cada talonario (original blanco y dos copias rosado y azul),
- La cubierta del talonario debe ser elaborado con papel cartoncillo resistentes a la manipulación diaria.
- La portada debe detallar número de recibo interno, el cual será del primer número al último que corresponde a cada talonario.
- Empacar en cajas resistentes a la manipulación.
- Cada caja deberá contener 30 talonarios la cual deberá venir rotulada con la enumeración interna correspondiente a los talonarios del primer al último talonario.
- Cada talonario debe traer separador en papel satinado, estilo cartoncillo y debe venir bien perforado.
- Según oficio No. CGR-AA-OT 033-2022 la numeración y serie para la elaboración de dichos talonarios son: **16,538 talonarios** detalladas las series en **el oficio** al ganador.
- Se concede un plazo de un mes (**30 días calendario**) para hacer la entrega total de los talonarios, de los cuales pueden ir haciendo entregas anticipadas.

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

IO-11-3-2 SUB FASE III.B EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA:

IO-11-4 FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que **NO MODIFIQUEN** la oferta en sus aspectos técnicos.
Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por ***la Región Sanitaria Metropolitana de Distrito Central de Francisco Morazán 0801***, y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por ***la Región Sanitaria Metropolitana de Distrito Central de Francisco Morazán 0801***.

- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

La Región Sanitaria Metropolitana de Distrito Central de Francisco Morazán 0801, realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada considerando calidad en el producto y servicio, tiempos de entrega, aspectos de ubicación geográfica factible y precios.

Disposiciones Generales del Presupuesto 2023

ARTÍCULO 88: El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, se sancionará con multa equivalente a cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato. El Pliego de Condiciones y el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras debe contener la cláusula sancionatoria. Esta disposición se debe aplicar a las compras realizadas mediante catálogo electrónico y los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

ARTÍCULO 97:- Todo proveedor y/o contratista del Estado al momento de la orden de compra o de inicio de obra debe exigir copia del Formulario de Ejecución de Gastos F-01, registrado en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), en la etapa de "compromiso aprobado", siempre y cuando la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) asigne los fondos solicitados en cuota, de acuerdo con el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), que asegura que la institución contratante tiene la disponibilidad presupuestaria para honrar los compromisos adquiridos, **caso contrario el Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), no aceptará reclamos de pago de deudas** que no cuenten con la indicada disponibilidad. Los funcionarios que contravengan lo dispuesto en este Artículo serán responsables solidaria y administrativamente para el cumplimiento de las deudas que generen por no contar con las reservas de crédito correspondientes.

IO-14 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de **30** días calendario, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

- ***Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.***
- ***Solvencia vigente SAR***
- ***Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la secretaria de Trabajo y Seguridad Social.***
- ***Constancia emitida por el banco donde tiene cuenta.***
- ***Constancia de registro de beneficiario SIAFI.***
- ***Copia del Rtn de la empresa.***

De no presentar la documentación detallada en termino de **5 días hábiles después de entregada la oferta como máximo**, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

Nota: Los documentos deben venir separados por tipo de requisitos en sobres individuales, dentro del **sobre grande que contiene la oferta**:

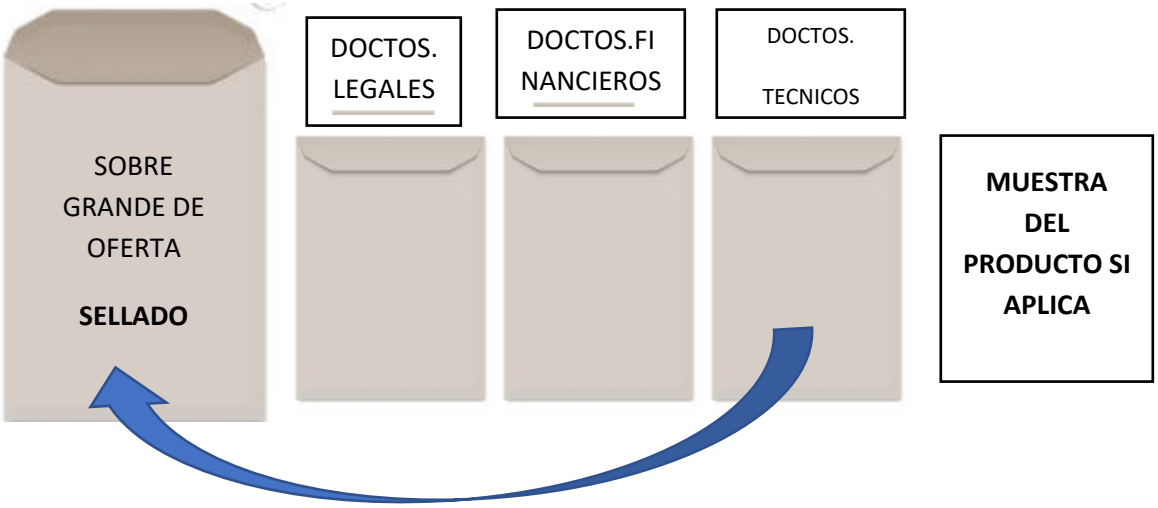

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Región Sanitaria Metropolitana de Distrito Central de Francisco Morazán 0801, nombrará un Administrador del Contrato (**Wilmer Córdova**), quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

a. Emitir la Orden de Inicio;
b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta ***2 meses después del pre compromiso***

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en: El Almacén Regional de La Región Sanitaria Metropolitana de Distrito Central de Francisco Morazán.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro de ***Adquisición de PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS Para el uso en los diferentes Centros de Salud de la Región Sanitaria Metropolitana de Distrito Central de Francisco Morazán."***

ENTREGA	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
1	***De 25 a 30 días después de aprobada la Orden de Compra, la entrega se hará según la necesidad de la Región.***	100%

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo a requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega. Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de ***La Región Sanitaria Metropolitana de Distrito Central de Francisco Morazán***; bajo ninguna circunstancia ***La Región Sanitaria Metropolitana de Distrito Central de Francisco Morazán*** estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

Si el contratante requiere un adelanto por emergencia, el contratista se compromete a realizar una entrega de al menos el 20% de talonarios adjudicados por anticipado al momento que el contratante lo solicite.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Las unidades a suministrar de PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS en las unidades establecidas, deberá ***ser entregado en Almacén de Suministros ante el jefe de Unidad de Logística y Suministros.***

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción deberá ser acompañado de un técnico y el comité de recepción debidamente acreditado por La ***Región Sanitaria Metropolitana de Distrito Central de Francisco Morazán***.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: **5** días hábiles posteriores al recibo de la copia del contrato debidamente firmado.

- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.

- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos **(90)** noventa días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO

- Plazo de presentación: **5** días hábiles después de la recepción final del suministro.

- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.

- Vigencia: ***90 días hábiles*** contado a partir de la recepción final.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO:

- Plazo de presentación: ***al momento de entrega total de* PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS,** a satisfacción.

- Objeto: responder por reclamos de calidad del servicio.

- Vigencia: **90** días hábiles contados a partir de la recepción final.

CC-08 FORMA DE PAGO

La Región Sanitaria Metropolitana de Distrito Central de Francisco Morazán pagará dentro de en un plazo de **45** días contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades ***de Adquisición de PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS Para el uso en los diferentes centros de Salud de La Región Sanitaria Metropolitana de Distrito Central de Francisco Morazán", que se especifica en la Orden de Compra,*** entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del 2023.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- ***Ley de Contratación del Estado***
- ***Disposiciones Generales del Presupuesto general de Ingresos y Egresos de la Republica del 2023***

ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS

No Aplica

ET-03 ACCESORIOS

No Aplica

ET-04 SERIES

No Aplica

ET-05 CATÁLOGOS

No Aplica

ET-06 OTROS

No Aplica

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*

6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

Í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.

Í Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.

Í Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]*

6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:

   Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]*

   Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]*

   Números de teléfono y facsímile: *[[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]*

   Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

- Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.
- Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*
Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;

(g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;

(j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

(k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____

[indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____
_____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran)_____ _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la

preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras				Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09			Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en *[indicar lugar de destino convenido]* de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)

[indicar No. de Artículo *]*	*[indicar nombre de los Bienes]*	*[indicar la fecha de entrega ofertada]*	*[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar precio unitario]*	*[indicar precio total por cada artículo]*	*Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro*	*[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]*	*[indicar* precio total por artículo *]*
							Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona*

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
Nº_____

FECHA DE EMISION:

_____

AFIANZADO/GARANTIZADO:

_____

DIRECCION Y TELEFONO:

_____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

_____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE

INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los ***DDL****.]*

Fecha: [*indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: [*indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes],* y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: [*indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____de 200__ *[fecha de la firma]*

Formularios del Contrato

ÍNDICE DE FORMULARIOS

1. CONTRATO 40

2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 47

3. GARANTÍA DE CALIDAD 49

4. GARANTÍA DE ANTICIPO 51

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: **número**]* de *[indicar: **mes**]* de *[indicar: **año**]*.

ENTRE

(1) *[indicar nombre completo del Comprador],* una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado "el Comprador"), y

(2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

(a) Este Contrato;
(b) Las Condiciones Especiales del Contrato
(c) Las Condiciones Generales del Contrato;
(d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);

(e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
(f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
(g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD**. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos

manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare

para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO**. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

8. **CLAUSULA**: **GARANTÍA DE LOS BIENES**

8.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

8.2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o

manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

8.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

8.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

8.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

8.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION:

_____

AFIANZADO/GARANTIZADO:

_____

DIRECCION Y TELEFONO:

_____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía de Calidad[2]

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:

_____

FECHA DE EMISION:

_____

AFIANZADO/GARANTIZADO

_____

DIRECCION Y TELEFONO:

_____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: "_____" ubicado en _____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

[2] La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía por Pago de Anticipo

FORMATO *[GARANTIA/FIANZA]* POR ANTICIPO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE ANTICIPO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO:

_____

DIRECCION Y TELEFONO:

_____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:**

_____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

REGION SANITARIA METROPOLITANA DE DISTRITO CENTRAL DE FRANCISCO MORAZAN

LICITACIÓN *PRIVADA*

No. LP-RSMDC -04-2023

"ADQUISICION DE MATERIAL Ó SUMINISTRO ODONTOLOGICO"

Fuente de Financiamiento:

BID (FUENTE 21)

Tegucigalpa, Distrito Central, Abril del 2023

Salud
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tabla de contenido

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES……..4
IO-01 CONTRATANTE……..4
IO-02 TIPO DE CONTRATO……...4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION……...4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS……..4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTA……...5
IO-05.1 CONSORCIO……....5
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS……...6
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA……....6
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION……..7
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR……7
IO-09.1 INFORMACIÓN LEGAL……..7
IO-09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA……8
IO-09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA……..8
IO-09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA……9
IO-10 REUNION DE ACLARACIONES……..……11
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS……11
IO-11.1 FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL……12
IO-11.2 FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA……..…13
IO-11-3 EVALUACIÓN TÉCNICA……..…13
IO-11.3.1 SUB FASE III.A EVALUACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTOS……14
IO-11-3-2 SUB FASE III.B EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA:……15
IO-11-4 FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA……15
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES……..…15
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO…….. 16
IO-14 FIRMA DE CONTRATO……..…17
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION……..…18
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO……..…18
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL……...19
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO……..…19
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO……19
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO……19
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION……...20
CC-07 GARANTÍAS……21
- **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO……..…21**
- **b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO……21**
- **c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO:……22.**

CC-08 FORMA DE PAGO……..……...…22
CC-09 MULTAS ……..…22
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS……23
ET-01 NORMATIVA APLICABLE…….…....23
ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS……..…..23.
ET-03 ACCESORIOS…….....23
ET-04 SERIES……23
ET-05 CATÁLOGO……...23
ET-06 OTROS……..…23
FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE EL OFERENTE……..24
FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO ……....26
FORMULARIO DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS…….28
DECLARACION JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADE……...31
FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS…….…34
FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA……..…37
AUTORIZACION DEL FABRICANTE…….……38
FORMULARIO DE CONTRATO…….……41
ÍNDICE DE FORMULARIOS…….……...…..41

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

REGION SANITARIA METROPOLITANA DE DISTRITO CENTRAL DE FRANCISCO MORAZAN, promueve la Licitación **Privada No. LP-RSMDC-04-2023** que tiene por objeto el suministro de **"*Adquisición de MATERIAL O SUMINISTROS ODONTOLOGICOS Para el uso de los diferentes centros de salud de la RSMDC.***

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro de ***MATERIAL O SUMINISTROS ODONTOLOGICOS***, entre **REGION SANITARIA METROPOLITANA DE DISTRITO CENTRAL DE FRANCISCO MORAZAN** y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

Suministro de **MATERIAL O SUMINISTROS ODONTOLOGICOS**

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos, brochures, manuales, técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: : ***En las oficinas de Administración de la Región sanitaria Metropolitana del distrito central de francisco morazán.***

Ubicada en: ***Barrio Morazán, en el centro integral de salud Dr. Alonzo Suazo, segundo nivel***

El día último de presentación de ofertas será: ***el 14 de Abril del año 2023***

La hora límite de presentación de ofertas será: ***10:00 a.m.***

El acto privado de apertura de ofertas se realizará en ***En las oficinas de Administración de la Región sanitaria Metropolitana del distrito central de francisco morazán.***, a partir de las: ***2:00 p.m. el 14 de Abril de 2023.***

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

Los interesados en obtener el pliego de Condiciones deberán pagar la cantidad de L. 0.00
El pliego de Condiciones estará disponible a partir del **10/04/2023**

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con

autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 60 días contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta según el Artículo 99 de la LCE.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de secenta **(60)** días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los ***(5)*** días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

IO-09.1 INFORMACIÓN LEGAL

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Constancia de colegiación del oferente (si aplica)
4. Copia autenticada de RTN del oferente.
5. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.
6. Formulario de Presentación de Oferta.
7. La certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados (si aplica).
8. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos (si aplica).
9. Solvencia de INFOP (si aplica).
10. **En caso de que el oferente cuente con la constancia de inscripción**

en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4, siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro**,** solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada.

11. **Otros documentos que desean agregar: Certificados donde el Oferente pueda asegurar que el MATERIAL O SUMINISTROS ODONTOLOGICOS que se requiere para trabajar, tanto directa como indirectamente, se encuentren en las condiciones óptimas para la atención de pacientes.**

IO-09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

- **Constancia de Banco y Estado Financiero Reciente:** Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo como mínimo el ***22% del valor de la venta***, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.

- Copia autenticada del balance general debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.

- Autorización para que ***la Región Sanitaria Metropolitana Del Distrito Central*** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

IO-09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

- Detalle de la presentación del producto (Bote, Kit, Caja, unidad, Frasco, galón, litro, Tarro, Blíster, Puf, etc.).

Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.

IO-09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

ITEM	CONCEPTO	COTIZA	UDM
1	**ANESTECIA AL 2% CON EPINEFRINA**	1	CAJA DE 50CART.
2	**ANESTECIA 3% SIN EPINEFRINA**	1	CAJA DE 50CART
3	**ANESTECIA TOPICO BOTE 15 MG**	1	BOTES
4	**AGUJAS EXTRA CORTAS SILICONAS**	1	CAJAS DE 100U
5	**AGUJAS CORTAS SILICONA**	1	CAJAS DE 100 U
6	**AGUJAS LARGAS SILICONAS**	1	CAJAS DE 100 U
7	**IONOMERO DE VIDRIO**	1	KIT
8	**IONOMERO DE VIDRIO LIBERACION FLUOR**	1	KIT
9	**RESINA DIENTES ANTERIORES A3**	1	JERINGA
10	**RESINA DIENTES ANTERIORES A2**	1	JERINGA
11	**RESINA DIENTES POSTERIORES A3**	1	JERINGA
12	**RESINA DIENTES POSTERIORES A3.5**	1	JERINGA
13	**BARNIZ FLUOR**	1	BOTE
14	**OXIDO DE ZINC Y EUGENOL**	1	POLVO-LIQUIDO
15	**FLUORSEAL**	1	JERINGA
16	**HEMOSTATICO**	1	BOTE
17	**ACIDO GRABADOR**	1	JERINGA
18	**BONDING**	1	BOTE
19	**MICROAPLICADORES BONDING**	1	CAJA DE 400U
20	**PASTA PROFILACTICA**	1	BOTE
21	**COPAS DE HULE**	1	BOLSA 100U
22	**EYECTORES**	1	BOLSA DE 100U
23	**ACEITE LUBRICANTE PIEZAS DE MANO**	1	BOTE
24	**BANDA LIJA**	1	CAJITA

25	**BANDA MATRIZ**	1	CAJITA
26	**IODOPOVIDONA**	1	BOTE
27	**ACIDO HIALURONICO CICATRIZANTE**	1	BOTE
28	**ENJUAGUE BOCAL**	1	BOTE
29	**FLUOR TIPICO GEL**	1	GALON
30	**FRESAS REDONDAS DIAMANTE PEQUEÑA**	1	UNIDAD
31	**FRESAS REDONDAS DIAMANTE MEDIANAS**	1	UNIDAD
32	**FRESAS REDONDAS CARBURO PEQUEÑAS**	1	UNIDAD
33	**FRESAS REDONDAS CARBURO MEDIANAS**	1	UNIDAD
34	**FRESAS CILINDRICAS DIAMANTE PEQUEÑAS**	1	UNIDAD
35	**FRESAS CILINDRICAS DIAMANTE MEDIANAS**	1	UNIDAD
36	**FRESAS CILINDRICAS CARBURO PEQUEÑAS**	1	UNIDAD
37	**FRESAS CILINDRICAS CARBURO MEDIANAS**	1	UNIDAD
38	**FRESAS CONO INVERTIDO DIAMANTE PEQUEÑO**	1	UNIDAD
39	**FRESAS CONO INVERTIDO DIAMANTE MEDIANO**	1	UNIDAD
40	**FRESAS CONO INVERTIDO CARBURO PEQUEÑO**	1	UNIDAD
41	**FRESAS CONO INVERTIDO DIAMANTE MEDIANO**	1	UNIDAD
42	**FRESAS PULIR REDONDAS**	1	UNIDAD
43	**FRESAS PULIR EN PINO**	1	UNIDAD
44	**FRESAS EN GOTA DE AGUA DIAMANTE**	1	UNIDAD
45	**FRESAS REDONDA GRANDE CARBURO CIRUGIA**	1	UNIDAD
46	**HIDROXIDO DE CALCIO**	1	BOTE
47	**CONTRAGULOS DESECHABLE**	1	BOLSA DE 1OOUD

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado, (**Plasmar este mismo formato del cuadro en su cotización agregando precio unitario, con las cantidades establecidas en la LP-Formato de cotización en Excel que la Región entrega firmado y sellado, más impuesto sobre venta si aplica con sus operaciones aritméticas estableciendo totales).**

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la **REGION SANITARIA METROPOLITANA DEL DISTRITO CENTRAL DE FRANCISCO MORAZAN,** en el lugar y fechas especificados en estas bases.

La oferta debe comprender la **constancia de exoneración** cuando el producto ofrecido es exento de pagar el impuesto sobre venta (15%).

IO-10 REUNION DE ACLARACIONES

El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

Período máximo para recibir aclaraciones

- ***Lugar:*** Administración de la Región sanitaria Metropolitana del distrito central de francisco Morazán.
- ***Fecha:*** *14 de Abril del año 2023*
- ***Hora:*** *10:00 p.m. a 12:00 pm*
- ***Asistencia:*** *opcional*

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:[1]

IO-11.1 FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	Puntos
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de ***la región sanitaria metropolitana del distrito central de francisco morazán.*** (Garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)			
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida.			
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo			
Constancia de colegiación del oferente (si aplica).			
Constancia PGR vigente.			
Copia de RTN del oferente.			
Se dedica a este rubro según escritura de constitución.			

[1] Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.			

IO-11.2 FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	Puntos
Solvencia del SAR Vigente.			
Constancia de Banco			
Estado de Resultados.			
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos ***22% del valor de la compra relativo.***			
Garantía del 2% sobre mto. De la oferta.			
Autoriza que ***la región sanitaria metropolitana del distrito central de francisco morazán pueda*** verificar la documentación presentada.			

IO-11-3 EVALUACIÓN TÉCNICA.

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	Puntos
El proveedor adjunto muestra del producto (si aplica).			

El producto cumple con la presentación solicitada en documentos de la **RSMDC.**			
Trae fecha prolongada de vencimiento, lo cual respalda la Región de una pérdida (si aplica).			

De la muestra de ***1*** unidad(es) que serán sometidos cada uno de ellos a la siguiente secuencia de ensayos físicos:

Los ensayos serán efectuados en presencia del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica y observación de la unidad técnica ***que corresponda.*** Solamente las ofertas que superen estas Sub Fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

IO-11.3.1 SUB FASE III.A EVALUACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTOS:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE	Puntos
La descripción en documentos es la misma con la descripción en la solicitud de cotización.			
Es especifico con los datos descriptivos del producto, bien o equipo.			

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS DEL FABRICANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	Puntos
Las instalaciones del proveedor son factibles para realizar la entrega en tiempo y forma.			

Los montos totales en cotización cuadran con las cantidades ofertadas.			
El oferente fabrica el producto.			
El oferente Redistribuye el producto.			
El oferente Agrega costos por entrega.			

Nota: Cada oferente participante deberá enviar una muestra de cada producto cotizado **(Material o Suministros de Odontología.)** para poder evaluar calidades y presentación de los mismos, dichas muestras serán recibidas el día que se haga entrega de su cotización participante.

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada**. (Si el producto lo aplica).**

IO-11-3-2 SUB FASE III.B EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA:
IO-11-4 FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que **NO MODIFIQUEN** la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por el ***Región Sanitaria Metropolitana Del Distrito central de Francisco Morazán.***

- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

Región Sanitaria metropolitana de francisco morazán realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada.

Disposiciones Generales del Presupuesto 2023

ARTÍCULO 76.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma

- ***Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.***
- ***Solvencia vigente SAR***
- ***Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la secretaria de Trabajo y Seguridad Social.***
- ***Constancia emitida por el banco donde tiene cuenta.***
- ***Constancia de registro de beneficiario SIAFI.***
- ***Copia del Rtn de la empresa.***

debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catalogo electrónico.

IO-14 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de **15** días calendario, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

Nota: Los documentos deben venir separados por tipo de requisitos en sobres individuales, dentro del **sobre grande que contiene la oferta**:

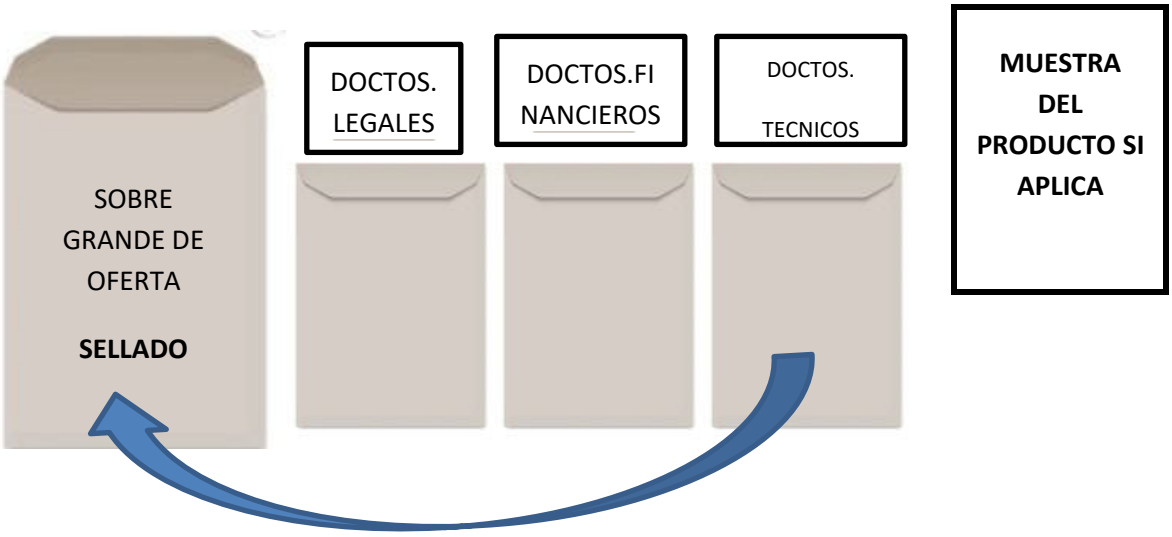

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Región Sanitaria Metropolitana Del Distrito Central De Francisco Morazán nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

a. Emitir la Orden de Inicio;

b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;

c. Emitir las actas de recepción parcial y final;

d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta ***2 meses después del pre compromiso***

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en: ***Almacén regional de la región sanitaria metropolitana del distrito central frente a la estación de bomberos contiguo al estadio nacional chelato Uclés.***

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro de ***Adquisición de MATERIAL Ó SUMINISTROS ODONTOLOGICOS, para el abastecimiento de los 64 centros de salud.***

ENTREGA	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
No se acepta entregas parciales, solo en su totalidad	15 días	Totalidad de Orden de Compra.

La entrega deberá realizarse de forma total, **NO SE ACEPTARÁN ENTREGAS PARCIALES**, de acuerdo a requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar la fecha establecida.

NOTA: EL GANADOR DE LA LICITACIÓN DEBE POSEER LA EXISTENCIA TOTAL DE LO QUE ESTA OFERTANDO, PARA EVITAR IMCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTOS SEGÚN FECHAS ESTABLECIDAS POR RSMDC.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Las unidades a suministrar de **MATERIAL Ó SUMINISTROS ODONTOLOGICO**, en las unidades establecidas, deberá **ENVIAR UN REPRESENTANTE PARA PRESENCIAR LA RECEPCION DEL PRODUCTO EN COMPAÑÍA DEL JEFE DE ALMACEN Y EL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR GANADOR.**

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción deberá ser acompañado de un técnico y el comité de recepción debidamente acreditado por la **RSMDC.**

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: **5** días hábiles posteriores al recibo de la copia del contrato debidamente firmado.

- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.

- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos 90 días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO

- Plazo de presentación: **5** días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.

- Vigencia: ***180 días hábiles*** contado a partir de la recepción final.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO:

- Plazo de presentación: ***30*** días hábiles después de la recepción del suministro.
- Objeto: responder por reclamos de calidad del servicio.
- Vigencia: **180** días hábiles contados a partir de la recepción final.

CC-08 FORMA DE PAGO

LA REGION SANITARIA METROPOLITANA DEL DISTRITO CENTRAL DE FRANCISCO MORAZAN, pagará dentro de en un plazo de **45** días contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades ***de Adquisición de MATERIAL Ó SUMINISTROS ODONTOLOGICOS, Para el uso en los diferentes centros de salud", que se especifica en la Orden de Compra,*** entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa (0.36%) por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del 2023.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- Constitución de la República
- Ley de Contratación del Estado
- Ley General de la Administración Pública
- Reglamento de la Ley de Contratación del Estado
- Disposiciones Generales de Presupuesto 2023.

ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS

- Resina fotopolimerizable A2 de 4.5gr (Especificar que marca cotiza)
- Resina fotopolimerizable A3 de 4.5gr (Especificar que marca cotiza)
- Anestésico al 2% con epinefrina (presentación en vidrio)
- Anestésico al 3% sin epinefrina (presentación en vidrio)
- Bonding (presentación grande de 7ml o más grande si hay)
- Pasta profiláctica (presentación de 90 gramos)
- Acido grabador (presentación de 30 ó 50 ml)
- Iodopovidona (presentación de 60 ml)
- Hidróxido de calcio (presentación de 2 onzas)
- Ácido Hialuronico (presentación 1 litro).

- Especificar que marca cotiza en su oferta(obligatorio).

ET-03 ACCESORIOS

ET-04 SERIES

ET-05 CATÁLOGO

ET-06 OTROS

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*

6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

Í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.

Í Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.

Í Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]*

6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:

   Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]*

   Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]*

   Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]*

   Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

Á Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.

Á Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*
Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;

(g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;

(j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor,

su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

(k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____
[indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran)_____ _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras				Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09			Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en *[indicar lugar de destino convenido]* de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)

[indicar No. de Artículo *]*	*[indicar nombre de los Bienes]*	*[indicar la fecha de entrega ofertada]*	*[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar precio unitario]*	*[indicar precio total por cada artículo]*	*Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro*	*[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]*	*[indicar* precio total por artículo *]*
							Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma*

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
Nº_____

FECHA DE EMISION:

_____

AFIANZADO/GARANTIZADO:

_____

DIRECCION Y TELEFONO:

_____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

_____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE

REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: [*indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: [*indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes],* y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: [*indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____de 200__ *[fecha de la firma]*

Formularios del Contrato

ÍNDICE DE FORMULARIOS

1. CONTRATO 40
2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 47
3. GARANTÍA DE CALIDAD 49
4. GARANTÍA DE ANTICIPO 51

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: **número**]* de *[indicar: **mes**]* de *[indicar: **año**]*.

ENTRE

(1) *[indicar nombre completo del Comprador],* una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado "el Comprador"), y

(2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

(a) Este Contrato;
(b) Las Condiciones Especiales del Contrato
(c) Las Condiciones Generales del Contrato;
(d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);

(e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
(f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
(g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD**. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos

del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A

la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO**. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

8. **CLAUSULA**: **GARANTÍA DE LOS BIENES**

8.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

8.2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

8.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

8.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

8.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

8.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO Nº:

_____

FECHA DE EMISION:

_____

AFIANZADO/GARANTIZADO:

_____

DIRECCION Y TELEFONO:

_____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía de Calidad[2]

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:

_____

FECHA DE EMISION:

_____

AFIANZADO/GARANTIZADO

_____

DIRECCION Y TELEFONO:

_____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: "_____" ubicado en _____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado

_____.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

[2] La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía por Pago de Anticipo

FORMATO *[GARANTIA/FIANZA]* POR ANTICIPO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]
DE ANTICIPO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO:

_____

DIRECCION Y TELEFONO:

_____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

1. AVISO DE LICITACIÓN

05/04/2023

REPUBLICA DE HONDURAS

REGION SANITARIA METROPOLITANA DEL DISTRITO CENTRAL DE FRANCISCO MORAZAN.

LICITACIÓN PRIVADA
N° LP-04-2023

LA REGION SANITARIA METROPOLITANA DEL DISTRITO CENTRAL DE FRANCISCO MORAZAN, en aplicación al artículo 32, 38 y de la Ley de Contratación del Estado, por este medio invita a presentar ofertas para el suministro de:

"MATERIAL O SUMINISTROS ODONTOLÓGICOS"

El cual será financiado con Fondos del BID

Los interesados en obtener el Pliego de Condiciones deberán pagar la cantidad de **L 0.00.**

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del **10/04/2023**, en el horario de ***lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.,*** en la siguiente dirección: Francisco Morazán, Tegucigalpa, Boulevard Suyapa, Contiguo al Estadio, 2d Nivel Edificio Centro Salud Alonso Suazo, Oficinas Administrativas Región Sanitaria Metropolitana de Distrito Central de Francisco Morazán, Teléfono: 2235-7453, Correo electrónico: regionmetrodc@gmail.com.

Los sobres conteniendo las ofertas se recibirán a más tardar **14/04/2023** hasta las 10;00 a.m., en las Oficinas de la Administración de LA REGION SANITARIA METROPOLITANA DEL DISTRITO CENTRAL DE FRANCISCO MORAZAN. La apertura de ofertas se realizará en acto público por la Comisión de Evaluación en presencia de los representantes del Organismo Ejecutor en fecha **14/04/2023** 02:00 pm en las Oficinas de LA REGION SANITARIA METROPOLITANA DEL DISTRITO CENTRAL DE FRANCISCO MORANZAN.

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

LIC. WILMER ARTURO CORDOVA
ADMINISTRADOR RSM DC

Escaneado con CamScanner

1. AVISO DE LICITACIÓN

05/04/2023

REPUBLICA DE HONDURAS

REGION SANITARIA METROPOLITANA DEL DISTRITO CENTRAL DE FRANCISCO MORAZAN

LICITACIÓN PRIVADA
N° LP-01-2023

LA REGION SANITARIA METROPOLITANA DEL DISTRITO CENTRAL DE FRANCISCO MORAZAN 0801, en aplicación al artículo 32, 38 y de la Ley de Contratación del Estado, por este medio invita a presentar ofertas para el suministro de:

"UTILES DE ESCRITORIO Y ENSEÑANZA Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON"

El cual será financiado con Fondos del TESORO NACIONAL

Los interesados en obtener el Pliego de Condiciones deberán pagar la cantidad de **L 0.00.**

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del 10/04/2023, en el horario de ***lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.,*** en la siguiente dirección: Francisco Morazán, Tegucigalpa, Boulevard Suyapa, Contiguo al Estadio, 2d Nivel Edificio Centro Salud Alonso Suazo, Oficinas Administrativas Región Sanitaria Metropolitana del distrito central de francisco morazan Teléfono: 22357453, Correo electrónico: regionmetrodc@gmail.com.

Los sobres conteniendo las ofertas se recibirán a más tardar 14/04/2023 hasta las 10;00 a.m., en las Oficinas de la Administración de LA REGION SANITARIA METROPOLITANA DEL DISTRITO CENTRAL *DE FRANCISCO MORAZAN.* La apertura de ofertas se realizará en acto público por la Comisión de Evaluación en presencia de los representantes del Organismo Ejecutor en fecha 14/04/2023 2:00 pm en las Oficinas de LA REGION SANITARIA METROPOLITANA DEL DISTRITO CENTRAL DE FRANCISCO MORAZAN.

LIC. WILMER ARTURO CORDOVA
ADMINISTRADOR RSM DC

Escaneado con CamScanner

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

REGION SANITARIA METROPOLITANA DEL DISTRITO CENTRAL DE FRANCISCO MORAZAN

LICITACIÓN *PRIVADA*

No. LP-RSMDC-01-2023

"Adquisición de UTILES DE ESCRITORIO Y ENSEÑANZA Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN

Fuente de Financiamiento:

Tesoro Nacional (Fuente 11)

Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, abril del 2023

INDICE:

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES ..... **¡Error! Marcador no definido.**

IO-01 CONTRATANTE ..... **¡Error! Marcador no definido.**

IO-02 TIPO DE CONTRATO ..... **¡Error! Marcador no definido.**

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION ..... **¡Error! Marcador no definido.**

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS ..... **¡Error! Marcador no definido.**

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS ..... **¡Error! Marcador no definido.**

IO-05.1 CONSORCIO ..... **¡Error! Marcador no definido.**

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS ..... **¡Error! Marcador no definido.**

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA ..... **¡Error! Marcador no definido.**

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION ..... **¡Error! Marcador no definido.**

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR ..... **¡Error! Marcador no definido.**

IO-09.1 INFORMACIÓN LEGAL ..... **¡Error! Marcador no definido.**

IO-09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA ..... **¡Error! Marcador no definido.**

IO-09.3 INFORMACIÓN FINANCIERA ..... **¡Error! Marcador no definido.**

IO-09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA ..... **¡Error! Marcador no definido.**

IO-10 REUNION DE ACLARACIONES ..... **¡Error! Marcador no definido.**

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS: ..... **¡Error! Marcador no definido.**

IO-11.1 FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL ..... **¡Error! Marcador no definido.**

IO-11.2 FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA: ..... **¡Error! Marcador no definido.**

IO-11-3 EVALUACIÓN TÉCNICA: ..... **¡Error! Marcador no definido.**

IO-11.3.1 SUB FASE III.A EVALUACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTOS . **¡Error! Marcador no definido.**

IO-11-3-2 SUB FASE III.B EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: ..... **¡Error! Marcador no definido.**

IO-11-4 FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA ..... **¡Error! Marcador no definido.**

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES ..... **¡Error! Marcador no definido.**

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO ..... **¡Error! Marcador no definido.**

IO-14 FIRMA DE CONTRATO ..... **¡Error! Marcador no definido.**

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION ..... **¡Error! Marcador no definido.**

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: ..... **¡Error! Marcador no definido.**

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL ..... **¡Error! Marcador no definido.**

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO ..... **¡Error! Marcador no definido.**

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO ..... **¡Error! Marcador no definido.**
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO ..... **¡Error! Marcador no definido.**
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION ..... **¡Error! Marcador no definido.**
CC-07 GARANTÍAS ..... **¡Error! Marcador no definido.**
CC-08 FORMA DE PAGO ..... **¡Error! Marcador no definido.**
CC-09 MULTAS ..... **¡Error! Marcador no definido.**
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS ..... **¡Error! Marcador no definido.**
ET-01 NORMATIVA APLICABLE ..... **¡Error! Marcador no definido.**
ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS ..... **¡Error! Marcador no definido.**
ET-03 ACCESORIOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**
ET-04 SERIES ..... **¡Error! Marcador no definido.**
ET-05 CATÁLOGOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**
ET-06 OTROS ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Formulario de Información sobre el Oferente ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Formulario de Presentación de la Oferta ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Formularios de Listas de Precios ..... **¡Error! Marcador no definido.**
FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Autorización del Fabricante ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Formularios del Contrato ..... **¡Error! Marcador no definido.**
ÍNDICE DE FORMULARIOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**
1. Contrato ..... **¡Error! Marcador no definido.**
2. Garantía de Cumplimiento ..... **¡Error! Marcador no definido.**
3. Garantía de Calidad ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Garantía por Pago de Anticipo ..... **¡Error! Marcador no definido.**

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La Región Sanitaria Metropolitana del Distrito Central de Francisco Morazán, promueve la Licitación **Privada No. LP-RSMDC-01-2023** que tiene por objeto el suministro de ***"Adquisición de UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN Para el uso en los diferentes centros de salud de la Región Sanitaria Metropolitana del Distrito Central de Francisco Morazán."***

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro de **UTILES DE ESCRITORIO Y ENSEÑANZA Y *PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN***, entre **La Región Sanitaria Metropolitana del Distrito Central de Francisco Morazán** y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

Suministro de **UTILES DE ESCRITORIO Y ENSEÑANZA Y *PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN.***

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos, técnicos, brochure, manuales, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: **Las Oficinas de la *Región Sanitaria Metropolitana del Distrito Central de Francisco Morazán ubicada en el Barrio Morazán, Edificio Alonso Suazo, segundo nivel, Tegucigalpa, M.D.C. correo electrónico: wcordova4551@yahoo.com Teléfono 2232-6443.***

El día último de presentación de ofertas será: ***el 14 de abril del año 2023***

La hora límite de presentación de ofertas será: ***10:00 a.m.***

El acto privado de apertura de ofertas se realizará en ***Las Oficinas de la Región Sanitaria Metropolitana del Distrito Central de Francisco Morazán ubicada en el Barrio Morazán, Edificio Alonso Suazo, segundo nivel, Tegucigalpa, M.D.C.,*** a partir de las: **02*:00 p.m. el 14 de marzo de 2023.***

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema Honducompras.

Los interesados en obtener el pliego de Condiciones deberán pagar la cantidad de L. 0.00
El pliego de Condiciones estará disponible a partir del 10/4/2023.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con

autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 60 días contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta según el Artículo 99 de la LCE.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de sesenta días (60) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los ***05 (cinco)*** días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

IO-09.1 INFORMACIÓN LEGAL

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Constancia de colegiación del oferente (si aplica)
4. Copia autenticada de RTN del oferente.
5. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.
6. Formulario de Presentación de Oferta.
7. La certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados (si aplica).
8. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos (si aplica).
9. Solvencia de INFOP (si aplica).
10. **En caso de que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE**, **no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4,** siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro**,** solamente bastará con la presentación de

la constancia de inscripción antes mencionada.

11. **Otros documentos que desean agregar: Certificados donde el Oferente pueda asegurar que los UTILES DE ESCRITORIO Y ENSEÑANZA Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN que se requiere para trabajar, tanto directa como indirectamente, se encuentren en las condiciones óptimas para la atención de pacientes.**

IO-09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

- **Constancia de Banco y Estado Financiero Reciente:** Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo como mínimo el ***22% del valor de la venta***, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.

- Copia autenticada del **balance general** debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.

- Autorización para que *la* ***Región Sanitaria Metropolitana de Distrito Central de Francisco Morazán***, pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

IO-09.3 INFORMACIÓN FINANCIERA

- Detalle de la presentación del producto (Bote, Kit, Caja, unidad, Frasco, galón, litro, Tarro, Blíster, Puf, etc.).

- Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.

IO-09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

Ítem	Concepto	COTIZA	UNIDAD DE MEDIDA
1	Papel Bond Carta	1	Resmas
2	Papel Bond Oficio	1	Resmas
3	Papel Bond Legal	1	Resmas
4	Folder Carta	1	Resmas
5	Folder Oficio	1	Resmas
6	Papel Carbón Carta	1	Paquetes
7	Papel Carbón Oficio	1	Paquetes
8	Papel Estraza	1	Rollo 12X300 mts
9	Papel Higiénico	1	Rollo/300 mts
10	Papel Toalla	1	Rollo
11	Papel mordido	1	Librito
12	Cuadernos Únicos sin forro Grande	1	Unidad de 400 pág.
13	Clips Pequeños	1	Caja de 50 Pzas.
14	Clips Grande	1	Caja de 50 Pzas.
15	Fasteners grandes	1	Caja de 50 Pzas.
16	Penda Flex tamaño Oficio	1	Caja de 25 unds
17	Lápiz Tinta Negro	1	Cajas de 12 unds
18	Lápiz Tinta Azul	1	Cajas de 12 unds
19	Lápiz Tinta Rojo	1	Cajas de 12 unds
20	Lápiz carbón	1	Cajas de 12 unds
21	Marcador permanente punta gruesa	1	unidades
22	Marcador punta fina permanente	1	Cajas de 6 unds
23	Marcador resaltador variedad de color	1	unidades
24	Corrector en Liquido	1	Unidad
25	Saca Grapas	1	Unidad
26	Grapadoras Estándar	1	Unidad
27	Grapas 26/6	1	Cajas
28	Grapas 23/10 para 70 hojas	1	Cajas
29	Rolón de tinta color negro	1	Unidad
30	Pegamento en barra	1	Barra
31	Reglas grandes de goma	1	Unidad
32	Perforadoras	1	Unidad
33	Glicerina	1	Unidad
34	Prensadores de metal pequeños	1	Caja

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Plasmar este mismo formato del cuadro en su cotización agregando precio unitario, con las cantidades establecidas en la **LP-Formato de cotización en Excel** que la **Región Sanitaria Metropolitana del Distrito Central** entrega firmado y sellado, más impuesto sobre venta si aplica con sus operaciones aritméticas estableciendo totales).

La oferta debe comprender la constancia de exoneración cuando el producto ofrecido es exento de pagar el impuesto sobre venta (15%).

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la Región Sanitaria Metropolitana del Distrito Central de Francisco Morazán en el lugar y fechas especificados en estas bases.

IO-10 REUNION DE ACLARACIONES

El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

- *Período máximo para recibir aclaraciones:*
- Lugar: ***Administración de la Región Sanitaria Metropolitana de Distrito Central de Francisco Morazán***.
- Fecha: ***11/04/2023***
- Hora: ***De 10:00 a.m. a 12:00 p.m.***
- Asistencia: opcional.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS:

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:[1]

[1] Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

IO-11.1 FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTOS
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de ***la región Región Sanitaria Metropolitana de Distrito Central de Francisco Morazán,*** (Garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)			
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida.			
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo			
Constancia de colegiación del oferente (si aplica).			
Constancia PGR vigente.			
Copia de RTN del oferente.			
Se dedica a este rubro según escritura de constitución.			
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.			

[1] Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

IO-11.2 FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	Puntos
Solvencia del SAR Vigente.			
Constancia de Banco			
Estado de Resultados.			
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos ***22% del valor de la compra relativo.***			
Garantía del 2% sobre Mantenimiento de la oferta.			
Autoriza que ***la Región Sanitaria Metropolitana de Distrito Central de Francisco Morazán***, pueda verificar la documentación presentada.			

IO-11-3 EVALUACIÓN TÉCNICA:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	Puntos
El proveedor adjunto muestra del producto (si aplica).			
El producto cumple con la presentación solicitada en documentos de la RSMDC.			
Trae fecha prolongada de vencimiento, lo cual respalda la Región de una pérdida (si aplica).			

De la muestra de *1* unidad(es) que serán sometidos cada uno de ellos a la siguiente secuencia de ensayos físicos:

Los ensayos serán efectuados en presencia del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica y observación de la unidad técnica que corresponda. Solamente las ofertas que superen estas Sub Fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

IO-11.3.1 SUB FASE III.A EVALUACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTOS:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE	Puntos
La descripción en documentos es la misma con la descripción en la solicitud de cotización.			
Es especifico con los datos descriptivos del producto, bien o equipo.			

IO-11-3-2 SUB FASE III.B EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS DEL FABRICANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	Puntos
Las instalaciones del proveedor son factibles para realizar la entrega en tiempo y forma.			
Los montos totales en cotización cuadran con las cantidades ofertadas.			
El oferente fabrica el producto.			
El oferente Redistribuye el producto.			
El oferente Agrega costos por entrega.			

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

IO-11-4 FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por la **Región Sanitaria Metropolitana del Distrito Central** y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por la **Región Sanitaria Metropolitana del Distrito Central.**

- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

La Región Sanitaria Metropolitana del Distrito Central realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada.

Disposiciones Generales del Presupuesto 2023

ARTÍCULO 76.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catalogo electrónico.

IO-14 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de 30 días calendario, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

- ***Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.***
- ***Solvencia vigente SAR***
- ***Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la secretaria de Trabajo y Seguridad Social.***
- ***Constancia emitida por el banco donde tiene cuenta.***
- ***Constancia de registro de beneficiario SIAFI.***
- ***Copia del RTN de la empresa.***

De no presentar la documentación detallada en termino de **5 días hábiles después de entregada la oferta como máximo**, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

Nota: Los documentos deben venir separados por tipo de requisitos en sobres individuales, dentro del **sobre grande que contiene la oferta**:

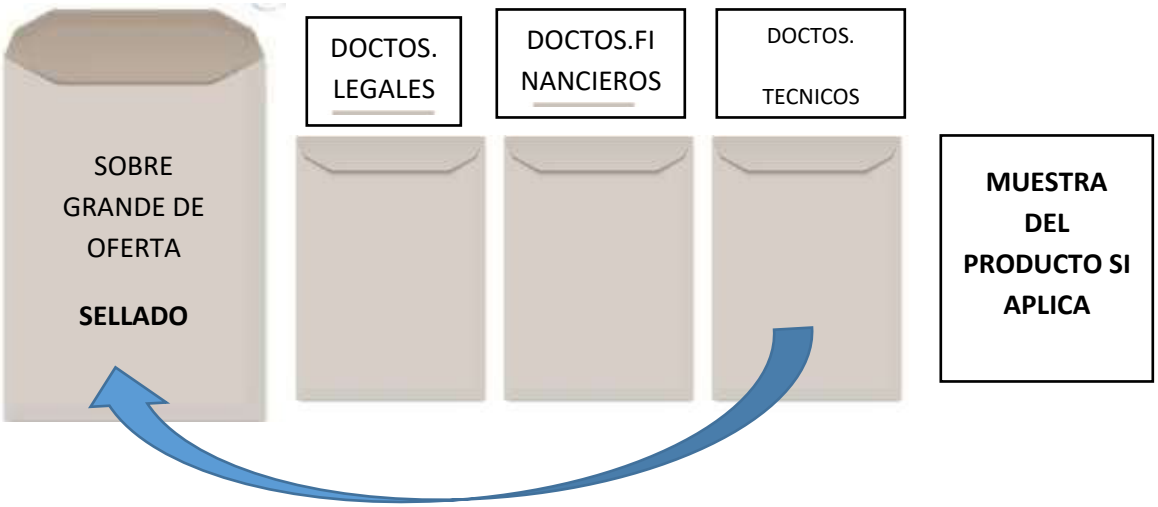

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La Región Sanitaria Metropolitana del Distrito Central nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

a. Emitir la Orden de Inicio;
b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta ***dos meses después del pre compromiso***

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en: **Almacén regional de la Región Sanitaria Metropolitana de Distrito Central de Francisco Morazán 0801, Barrio Morazán frente a estación bombero contiguo al estadio nacional.**

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro de *Adquisición de* ***UTILES DE ESCRITORIO Y ENSEÑANZA Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN*** Para el abastecimiento de los 64 centros de salud que pertenecen a la ***Región Sanitaria Metropolitana del Distrito Central."***

ENTREGA	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
No se aceptarán entregas parciales, solo en su totalidad	**15 días**	**Totalidad de orden de compra**

La entrega deberá realizarse de forma total, de acuerdo a requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediata del contratista, sin retrasar la fecha establecida. **NO SE ACEPTARÁN ENTREGAS PARCIALES.**

NOTA: EL GANADOR DE LA LICITACIÓN DEBE POSEER LA EXISTENCIA TOTAL DE LO QUE ESTA OFERTANDO, PARA EVITAR IMCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTOS SEGÚN FECHAS ESTABLECIDAS POR RSMDC.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Cada uno de las unidades a suministrar, deberá ***ENVIAR UN REPRESENTANTE DE DICHA UNIDAD PARA PRESENCIAR LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO*** en compañía de la jefe de Almacén Regional y un representante de la Empresa adjudicada.

La entrega debe ser total, **NO PARCIAL**, **no se aceptarán entregas parciales,** por lo que el oferente debe tener en existencia los totales del producto adjudicado para realizar entrega

total, en el tiempo máximo de entrega que en este caso está establecido en el cuadro antes detallado en la CC-05.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: **5** días hábiles posteriores al recibo de la copia del contrato debidamente firmado.

- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.

- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos noventa días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO

- Plazo de presentación: **5** días hábiles después de la recepción final del suministro.

- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.

- Vigencia: ***90 días hábiles*** contado a partir de la recepción final.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO:

- Plazo de presentación: ***30*** días hábiles después de la recepción del suministro.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: ***[90 DÍAS]*** contado a partir de la recepción final.

CC-08 FORMA DE PAGO

La Región Sanitaria Metropolitana del Distrito Central de Francisco Morazán pagará dentro de en un plazo de **45** días contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades ***de Adquisición de "UTILES DE OFICINA Y ENSEÑANZA Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN", que se especifica en la Orden de Compra,*** entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá

el pago de una multa del **(0.36%)** por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del 2023.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- ***Ley de Contratación del Estado***
- ***Disposiciones Generales del Presupuesto general de Ingresos y Egresos de la Republica del 2023***
- ***Constitución de la República***
- ***Ley de Contratación del Estado***
- ***Ley General de la Administración Pública***
- ***Reglamento de la Ley de Contratación del Estado***
- ***Disposiciones Generales de Presupuesto 2023.***
- ***El pliego de condiciones***

ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS

- **Especificar la marca a cotizar (Obligatorio).**
-

ET-03 ACCESORIOS

No Aplica

ET-04 SERIES

No Aplica

ET-05 CATÁLOGOS

No Aplica

ET-06 OTROS

No Aplica

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*

6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

Í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.

Í Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.

Í Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]*

6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:

   Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]*

   Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]*

   Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]*

   Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

Á Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.

Á Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*
Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;

(g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;

(j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor,

su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

(k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____ _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las

especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras				Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09			Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en *[indicar lugar de destino convenido]* de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)

[indicar No. de Artículo *]*	*[indicar nombre de los Bienes]*	*[indicar la fecha de entrega ofertada]*	*[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar precio unitario]*	*[indicar precio total por cada artículo]*	*Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro*	*[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]*	*[indicar* precio total por artículo *]*
							Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma*

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
Nº_____

FECHA DE EMISION:

_____

AFIANZADO/GARANTIZADO:

_____

DIRECCION Y TELEFONO:

_____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

_____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE

REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. ***Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante****. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los* ***DDL****.]*

Fecha: [*indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: [*indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes],* y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: [*indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____de 200__ *[fecha de la firma]*

Formularios del Contrato

ÍNDICE DE FORMULARIOS

1. CONTRATO 40
2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 47
3. GARANTÍA DE CALIDAD 49
4. GARANTÍA DE ANTICIPO 51

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: **número**]* de *[indicar: **mes**]* de *[indicar: **año**]*.

ENTRE

(1) *[indicar nombre completo del Comprador],* una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado "el Comprador"), y

(2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

(a) Este Contrato;
(b) Las Condiciones Especiales del Contrato
(c) Las Condiciones Generales del Contrato;
(d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);

(e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
(f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
(g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD**. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos

del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A

la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO**. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

8. **CLAUSULA**: **GARANTÍA DE LOS BIENES**

8.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

8.2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

8.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

8.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

8.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

8.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N.º:

_____

FECHA DE EMISION:

_____

AFIANZADO/GARANTIZADO:

_____

DIRECCION Y TELEFONO:

_____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía de Calidad[2]

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:

_____

FECHA DE EMISION:

_____

AFIANZADO/GARANTIZADO

_____

DIRECCION Y TELEFONO:

_____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: "_____" ubicado en _____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado

_____.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

[2] La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía por Pago de Anticipo

FORMATO *[GARANTIA/FIANZA]* POR ANTICIPO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE ANTICIPO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO:

_____

DIRECCION Y TELEFONO:

_____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

REGION SANITARIA METROPOLITANA DEL DISTRITO CENTRAL DE FRANCISCO MORAZAN

LICITACIÓN *PRIVADA*

No. LP-RSMDC-03-2023

"Adquisición de ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL"

Fuente de Financiamiento:

Tesoro Nacional

Tegucigalpa, Distrito Central abril del 2023

INDICE

Contenido

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES....4
IO-01 CONTRATANTE....4
IO-02 TIPO DE CONTRATO....4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION....4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS....4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS....5
IO-05.1 CONSORCIO....6
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS....6
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA....6
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION....7
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR....7
IO-09.1 INFORMACIÓN LEGAL....7
IO-09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA....8
IO-09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA....9
IO-09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA....9
IO-10 REUNION DE ACLARACIONES....11
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS....12
IO-11.1 FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL....12
IO-11.2 FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA....13
IO-11-3 EVALUACIÓN TÉCNICA....13
IO-11.3.1 SUB FASE III.A EVALUACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTOS:....14
IO-11-3-2 SUB FASE III.B EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA:....15
IO-11-4 FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA....15
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES....15
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO....16
IO-14 FIRMA DE CONTRATO....16
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION....19

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 19
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL 19
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO 19
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO 19
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO 20
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION 20
CC-07 GARANTÍAS 20
a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO 21
b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO 21
c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO: 22
CC-08 FORMA DE PAGO 22
CC-09 MULTAS 22
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS 23
ET-01 NORMATIVA APLICABLE 23
ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS 23
Formulario de Información sobre el Oferente 24
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio 26
Formulario de Presentación de la Oferta 28
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades 31
Formularios de Listas de Precios 35
FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA 38
FIRMA AUTORIZADA 39
Formularios del Contrato 42
1. Contrato 43
CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES 47
FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO 49
FIRMA AUTORIZADA 50
FORMATO GARANTIA DE CALIDAD 51
FORMATO *[GARANTIA/FIANZA]* POR ANTICIPO 53

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

Región Sanitaria Metropolitana del Distrito Central de Francisco Morazán, promueve la Licitación **Privada No. LP-RSMDC-03-2023** que tiene por objeto el suministro de ***"Adquisición de ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL Para el uso en los diferentes centros de salud de la RSMDC."***

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro de ***ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL***, entre **La Región Sanitaria Metropolitana de Tegucigalpa del Distrito Central de Francisco Morazán** y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

Suministro de ***ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL.***

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos, técnicos, brouchure y manuales. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá

acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: ***En las oficinas de Administración de la Región Sanitaria Metropolitana del Distrito Central de Francisco Morazan 0801l.***

Ubicada en: ***Bo. Morazán, en el centro de Integral Dr. Alonso Suazo (Segundo nivel)***
El día último de presentación de ofertas será: ***el 14 de abril del año 2023***

La hora límite de presentación de ofertas será: ***10:00 p.m.***

El acto privado de apertura de ofertas se realizará en ***las oficinas de Administración de la Región Sanitaria Metropolitana del Distrito Central de Francisco Morazán 0801l.*****, a partir de las:2*:00 a.m. el 14 de abril de 2023.***

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema Honducompras.

Los interesados en obtener el pliego de Condiciones deberán pagar la cantidad de L. 0.00
El pliego de Condiciones estará disponible a partir del **10/4/2023**

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 60 días contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta según el Artículo 99 de la LCE.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del

Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de hasta (60) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los ***5*** días (Cinco) contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

IO-09.1 INFORMACIÓN LEGAL

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Constancia de colegiación del oferente (si aplica)
4. Copia autenticada de RTN del oferente.
5. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.
6. Formulario de Presentación de Oferta.

7. La certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados (si aplica).
8. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos (si aplica).
9. Solvencia de INFOP (si aplica).

10. **En caso de que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE**, **no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4,** siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro**,** solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada.
11. **Otros documentos que desean agregar: Certificados donde el Oferente pueda asegurar que el ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL que se requiere para trabajar, tanto directa como indirectamente, se encuentren en las condiciones óptimas para la atención de pacientes.**

IO-09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

- **Constancia de Banco y Estado Financiero Reciente:** Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo como mínimo el ***22% del valor de la venta***, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
- Copia autenticada del **balance general** debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.

- Autorización para que ***la Región Sanitaria Metropolitana del Distrito Central de Francisco Morazán 0801 pueda*** verificar la documentación presentada con los emisores.

IO-09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

- Detalle de la presentación del producto (Bote, Kit, Caja, unidad, Frasco, galón, litro, Tarro, Blister, Puf, etc.).

- Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.

IO-09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

ITEM.	CONCEPTO	CANT.	UDM
1	Jabón en barra para lavar ropa	1	Unidad
2	Escobas con palo de madera y cerdas de plástico	1	Unidad
3	Trapeadores (Palo)	1	Unidad
4	Mechas gruesas de Trapeador	1	Unidad
5	Guantes de Goma talla M – L **(44 M Y 44 L)**	1	Par

6	Cepillos para sanitario	1	Unidad
7	Cepillos para pila	1	Unidad
8	Paste Verde	1	Unidad
9	Desodorante Ambiental en aerosol cilindro de 345 g/ o 400 ml variedad de fragancias	1	Unidad
10	Desinfectante en pastilla/Inodoro	1	Unidad
11	Recogedor de basura con palo	1	Unidad
12	Detergente en polvo	1	Paquete de 5.5 libras
13	Desinfectante para pisos	1	Galón
14	Cloro	1	Galón
15	Basurero para oficina tamaño pequeño 28 ctm de alto y 30 de ancho	1	unidad
16	Basurero tamaño grande alto 35 ctm y ancho 38 ctm	1	Unidad
17	Franela para limpieza	1	Unidad
18	Jabón Líquido para manos	1	Unidad

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado, Plasmar este mismo formato del cuadro en su cotización agregando precio unitario, con las cantidades establecidas en la LP-Formato de cotización en Excel que la Región entrega firmado y

sellado, más impuesto sobre venta si aplica con sus operaciones aritméticas estableciendo totales).

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la Región Sanitaria Metropolitana del Distrito Central de Francisco Morazan,en el lugar y fechas especificados en estas bases.

La oferta debe comprender la constancia de exoneración cuando el producto ofrecido es exento de pagar el impuesto sobre venta (15%).

IO-10 REUNION DE ACLARACIONES

El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

Período máximo para recibir aclaraciones

- Lugar: ***Administración de la Región Sanitaria Metropolitana del Distrito Central de Francisco Morazán 0801.***
- Fecha: ***11/04/2023***
- Hora: ***De 10:00 p.m. a 12:00 p.m.***
- Asistencia: opcional.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:[1]

IO-11.1 FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	Puntos
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de ***la región Sanitaria metropolitana del distrito centra de Francisco Morazán 0801*** (Garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)			

La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida.			
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo			
Constancia de colegiación del oferente (si aplica).			
Constancia PGR vigente.			

[1] Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

Copia de RTN del oferente.			
Se dedica a este rubro según escritura de constitución.			
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.			

IO-11.2 FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	Puntos
Solvencia del SAR Vigente.			
Constancia de Banco			
Estado de Resultados.			
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos ***22% del valor de la compra relativo.***			
Garantía del 2% sobre mto. De la oferta.			
Autoriza que ***la región sanitaria metropolitana del distrito central de francisco Morazán 0801*** pueda verificar la documentación presentada.			

IO-11-3 EVALUACIÓN TÉCNICA.

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	Puntos
El proveedor adjunto muestra del producto (si aplica).			
El producto cumple con la presentación solicitada en documentos de la RSMDC.			
Trae fecha prolongada de vencimiento, lo cual respalda la Región de una pérdida (si aplica).			

IO-11.3.1 SUB FASE III.A EVALUACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTOS:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE	Puntos
La descripción en documentos es la misma con la descripción en la solicitud de cotización.			
Es especifico con los datos descriptivos del producto, bien o equipo.			

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS DEL FABRICANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	Puntos
Las instalaciones del proveedor son factibles para realizar la entrega en tiempo y forma.			
Los montos totales en cotización cuadran con las cantidades ofertadas.			
El oferente fabrica el producto.			
El oferente Redistribuye el producto.			
El oferente Agrega costos por entrega.			

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

IO-11-3-2 SUB FASE III.B EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA:

IO-11-4 FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por la Región Sanitaria Metropolitana del Distrito Central de Francisco Morazán y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por la Región Sanitaria Metropolitana del Distrito Central de Francisco Morazán.

- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

La Región Sanitaria Metropolitana del Distrito Central de Francisco Morazán realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones

las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada.

Disposiciones Generales del Presupuesto 2023

ARTÍCULO 76.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.
Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catalogo electrónico.

IO-14 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de 30 días calendario, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

- ***Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.***

- ***Solvencia vigente SAR***
- ***Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la secretaria de Trabajo y Seguridad Social.***
- ***Constancia emitida por el banco donde tiene cuenta.***
- ***Constancia de registro de beneficiario SIAFI.***
- ***Copia del Rtn de la empresa.***

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

Nota: Los documentos deben venir separados por tipo de requisitos en sobres individuales, dentro del **sobre grande que contiene la oferta**:

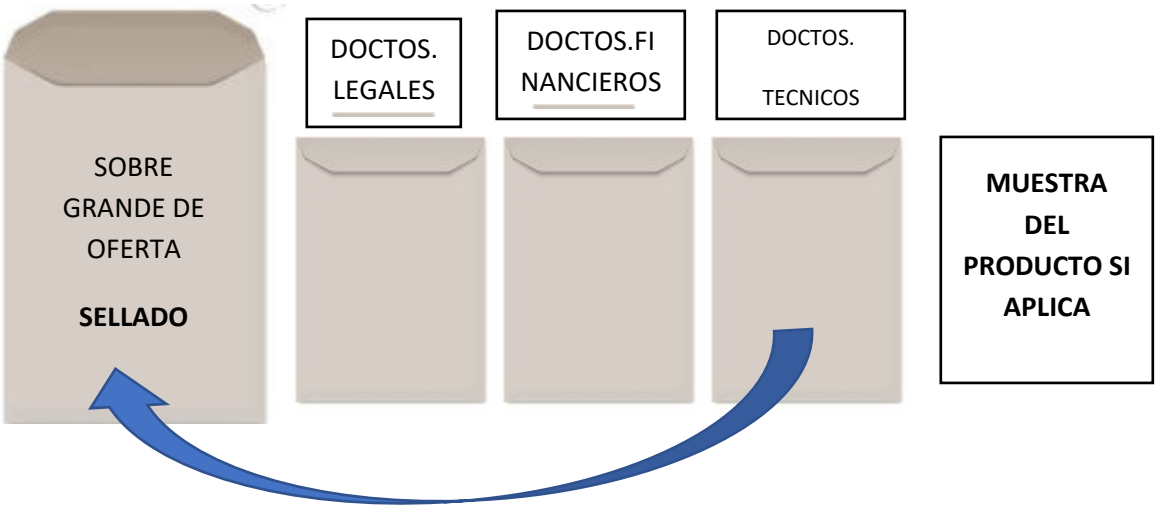
SOBRE GRANDE DE OFERTA
SELLADO
DOCTOS. LEGALES
DOCTOS.FI NANCIEROS
DOCTOS. TECNICOS
MUESTRA DEL PRODUCTO SI APLICA

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Region Sanitaria Metropolitana del Distrito Central de Francisco Morazan nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

a. Emitir la Orden de Inicio;
b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta 2 ***meses después del pre compromiso***

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en: ***Almacén regional de la región sanitaria metropolitana del distrito centra de francisco Morazán 0801 l, Barrio Morazán fte a estación bombero contiguo al estadio nacional.***

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro de ***Adquisición de ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL Para el uso en los diferentes centros de salud."***

ENTREGA	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
No se acepta entregas parciales, solo en su totalidad	15 días	Totalidad de Orden de Compra.

La entrega deberá realizarse de forma parcial, de acuerdo a requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediata del contratista, sin retrasar la fecha establecida.

NOTA: EL GANADOR DE LA LICITACIÓN DEBE POSEER LA EXISTENCIA TOTAL DE LO QUE ESTA OFERTANDO, PARA EVITAR IMCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTOS SEGÚN FECHAS ESTABLECIDAS POR RSMDC.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Cada uno de las unidades a suministrar, deberá ***ENVIAR UN REPRESENTANTE PARA PRESENCIAR LA RECEPCION DEL PRODUCTO EN COMPAÑÍA DEL JEFE DE ALMACEN Y EL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR GANADOR.***

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar los días y horas de la recepción, según actividades programadas de la Región.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: **5** días hábiles posteriores al recibo de la copia del contrato debidamente firmado.

- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.

- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos 90 días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO

- Plazo de presentación: **5** días hábiles después de la recepción final del suministro.

- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.

- Vigencia: ***90 días hábiles*** contado a partir de la recepción final.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO:

- Plazo de presentación: ***30*** días hábiles después de la recepción del suministro.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: ***[180 DÍAS]*** contado a partir de la recepción final.

CC-08 FORMA DE PAGO

La Región Sanitaria Metropolitana del Distrito Central de Francisco Morazan pagará dentro de en un plazo de **45** días contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades ***de Adquisición de ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL Para el uso en los diferentes centros de salud, que se especifica en la Orden de Compra,*** entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa (0.36%) por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del 2023.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- Constitución de la República
- Ley de Contratación del Estado
- Ley General de la Administración Pública
- Reglamento de la Ley de Contratación del Estado
- Disposiciones Generales de Presupuesto 2023.
- El pliego de condiciones

ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS

Especificar la marca que cotizara (Obligatorio)

ET-03 ACCESORIOS (N/A)
ET-04 SERIES (N/A)
ET-05 CATÁLOGOS (N/A)
ET-06 OTROS

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LP No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*

6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

Í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.

Í Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.

Í Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LP No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]*

6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:

   Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]*

   Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]*

   Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]*

   Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

Á Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.

Á Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LP No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*
Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;

(g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;

(j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor,

su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

(k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran)_____ _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las

especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras				Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09			Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en *[indicar lugar de destino convenido]* de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)

[indicar No. de Artículo *]*	*[indicar nombre de los Bienes]*	*[indicar la fecha de entrega ofertada]*	*[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar precio unitario]*	*[indicar precio total por cada artículo]*	*Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro*	*[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]*	*[indicar* precio total por artículo *]*
							Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma*

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
Nº_____

FECHA DE EMISION:

_____

AFIANZADO/GARANTIZADO:

_____

DIRECCION Y TELEFONO:

_____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

_____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. ***Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante.*** *El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los* ***DDL****.]*

Fecha: [*indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: [*indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes],* y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: [*indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____de 200__ *[fecha de la firma]*

Formularios del Contrato

ÍNDICE DE FORMULARIOS

1. CONTRATO 40
2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 47
3. GARANTÍA DE CALIDAD 49
4. GARANTÍA DE ANTICIPO 51

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: **número**]* de *[indicar: **mes**]* de *[indicar: **año**]*.

ENTRE

(1) *[indicar nombre completo del Comprador],* una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado "el Comprador"), y

(2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

(a) Este Contrato;
(b) Las Condiciones Especiales del Contrato
(c) Las Condiciones Generales del Contrato;
(d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);

(e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
(f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
(g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD**. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición

de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni

divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO**. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago

correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES

7.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

7.2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

7.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

7.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible,

inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

7.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

7.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO Nº:

_____

FECHA DE EMISION:

_____

AFIANZADO/GARANTIZADO:

_____

DIRECCION Y TELEFONO:

_____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA:

_____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía de Calidad[2]

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD:

_____

FECHA DE EMISION:

_____

AFIANZADO/GARANTIZADO

_____

DIRECCION Y TELEFONO:

_____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: "_____" ubicado en _____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:

_____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

[2] La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía por Pago de Anticipo

FORMATO *[GARANTIA/FIANZA]* POR ANTICIPO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]
DE ANTICIPO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO:

_____

DIRECCION Y TELEFONO:

_____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

1. AVISO DE LICITACIÓN

5/04/2023

REPUBLICA DE HONDURAS

REGION SANITARIA METROPOLITANA DEL DISTRITO CENTRAL DE FRANCISCO MORAZAN

LICITACIÓN PRIVADA
N° LP-03-2023

LA REGION SANITARIA METROPOLITANA DEL DISTRITO CENTRAL DE FRANCISCO MORAZAN 0801, en aplicación al artículo 32, 38 y de la Ley de Contratación del Estado, por este medio invita a presentar ofertas para el suministro de:

"ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL"

El cual será financiado con Fondos del TESORO NACIONAL

Los interesados en obtener el Pliego de Condiciones deberán pagar la cantidad de **L 0.00.**

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del 10/04/2023, en el horario de ***lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.,*** en la siguiente dirección: Francisco Morazán, Tegucigalpa, Boulevard Suyapa, Contiguo al Estadio, 2d Nivel Edificio Centro Salud Alonso Suazo, Oficinas Administrativas Región Sanitaria Metropolitana del distrito central de francisco morazan Teléfono: 22357453, Correo electrónico: regionmetrodc@gmail.com.

Los sobres conteniendo las ofertas se recibirán a más tardar 14/04/2023 hasta las 10;00 a.m., en las Oficinas de la Administración de LA REGION SANITARIA METROPOLITANA DEL DISTRITO CENTRAL *DE FRANCISCO MORAZAN.* La apertura de ofertas se realizará en acto público por la Comisión de Evaluación en presencia de los representantes del Organismo Ejecutor en fecha 14/04/2023 2:00 pm en las Oficinas de LA REGION SANITARIA METROPOLITANA DEL DISTRITO CENTRAL DE FRANCISCO MORAZAN.

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD
REGION METROPOLITANA # 19 ADMINISTRACIÓN REGIONAL
TEGUCIGALPA, M.D.C HONDURAS C.A

LIC. WILMER ARTURO CORDOVA
ADMINISTRADOR RSM DC

Escaneado con CamScanner

1. AVISO DE LICITACIÓN

5/04/2023

REPUBLICA DE HONDURAS

REGION SANITARIA METROPOLITANA DEL DISTRITO CENTRAL DE FRANCISCO MORAZAN

LICITACIÓN PRIVADA
N° LP-05-2023

LA REGION SANITARIA METROPOLITANA DEL DISTRITO CENTRAL DE FRANCISCO MORAZAN 0801, en aplicación al artículo 32, 38 y de la Ley de Contratación del Estado, por este medio invita a presentar ofertas para el suministro de:

"REPUESTOS Y ACCESORIOS"

El cual será financiado con Fondos del TESORO NACIONAL

Los interesados en obtener el Pliego de Condiciones deberán pagar la cantidad de **L 0.00.**

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del **10/4/2023**, en el horario de ***lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.,*** en la siguiente dirección: Francisco Morazán, Tegucigalpa, Boulevard Suyapa, Contiguo al Estadio, 2d Nivel Edificio Centro Salud Alonso Suazo, Oficinas Administrativas Región Sanitaria Metropolitana del distrito central francisco morazan, Teléfono: 22357453, Correo electrónico: regionmetrodc@gmail.com.

Los sobres conteniendo las ofertas se recibirán a más tardar **14/04/2023** hasta las 10;00 a.m., en las Oficinas de la Administración de LA REGION SANITARIA METROPOLITANA DEL DISTRITO CENTRAL DE FRANCISCO MORAZAN. La apertura de ofertas se realizará en acto público por la Comisión de Evaluación en presencia de los representantes del Organismo Ejecutor en fecha **14/04/2023** 2:00 pm en las Oficinas de LA REGION SANITARIA METROPOLITANA DEL DISTRITO CENTRAL DE FRANCISCO MORAZAN.

LIC. WILMER ARTURO CORDOVA
ADMINISTRADOR RSM DC

Escaneado con CamScanner

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

REGION SANITARIA METROPOLITANA DEL DISTRITO CENTRAL DE FRANCISCO MORAZAN

LICITACIÓN *PRIVADA*

No. LP-RSMDC-05-2023

"Adquisición de REPUESTOS Y ACCESORIOS"

Fuente de Financiamiento:

Tesoro Nacional

Tegucigalpa, Distrito Central abril del 2023

INDICE

Contenido

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES....4
IO-01 CONTRATANTE....4
IO-02 TIPO DE CONTRATO....4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION....4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS....4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS....5
IO-05.1 CONSORCIO....6
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS....6
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA....6
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION....7
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR....7
IO-09.1 INFORMACIÓN LEGAL....7
IO-09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA....8
IO-09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA....9
IO-09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA....9
IO-10 REUNION DE ACLARACIONES....11
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS....12
IO-11.1 FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL....12
IO-11.2 FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA....13
IO-11-3 EVALUACIÓN TÉCNICA....13
IO-11.3.1 SUB FASE III.A EVALUACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTOS:....14
IO-11-3-2 SUB FASE III.B EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA:....14
IO-11-4 FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA....15
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES....15
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO....15
IO-14 FIRMA DE CONTRATO....16
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION....19

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 19
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL 19
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO 19
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO 19
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO 20
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION 20
CC-07 GARANTÍAS 20
a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO 21
b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO 21
c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO: 22
CC-08 FORMA DE PAGO 22
CC-09 MULTAS 22
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS 23
ET-01 NORMATIVA APLICABLE 23
ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS 23
Formulario de Información sobre el Oferente 24
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio 26
Formulario de Presentación de la Oferta 28
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades 31
Formularios de Listas de Precios 35
FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA 38
FIRMA AUTORIZADA 39
Formularios del Contrato 42
1. Contrato 43
CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES 47
FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO 49
FIRMA AUTORIZADA 50
FORMATO GARANTIA DE CALIDAD 51
FORMATO *[GARANTIA/FIANZA]* POR ANTICIPO 53

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

Región Sanitaria Metropolitana del Distrito Central de Francisco Morazán, promueve la Licitación **Privada No. LP-RSMDC-05-2023** que tiene por objeto el suministro de **"*Adquisición de REPUESTOS Y ACCESORIOS Para el uso en los diferentes centros de salud de la RSMDC.*"**

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro de ***REPUESTOS Y ACCESORIOS***, entre **La Región Sanitaria Metropolitana de Tegucigalpa del Distrito Central de Francisco Morazán** y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

Suministro de ***REPUESTOS Y ACCESORIOS.***

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos, técnicos, brouchure y manuales. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá

acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: ***En las oficinas de Administración de la Región Sanitaria Metropolitana del Distrito Central de Francisco Morazan 0801l.***

Ubicada en: ***Bo. Morazán, en el centro de Integral Dr. Alonso Suazo (Segundo nivel)***
El día último de presentación de ofertas será: ***el 14 de abril del año 2023***

La hora límite de presentación de ofertas será: ***10:00 p.m.***

El acto privado de apertura de ofertas se realizará en ***las oficinas de Administración de la Región Sanitaria Metropolitana del Distrito Central de Francisco Morazán 0801l.*****, a partir de las:2*:00 a.m. el 14 de abril de 2023.***

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema Honducompras.

Los interesados en obtener el pliego de Condiciones deberán pagar la cantidad de L. 0.00
El pliego de Condiciones estará disponible a partir del **10/4/2023**

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 60 días contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta según el Artículo 99 de la LCE.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del

Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de hasta (60) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los ***5*** días (Cinco) contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

IO-09.1 INFORMACIÓN LEGAL

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Constancia de colegiación del oferente (si aplica)
4. Copia autenticada de RTN del oferente.
5. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.
6. Formulario de Presentación de Oferta.

7. La certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados (si aplica).
8. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos (si aplica).
9. Solvencia de INFOP (si aplica).

10. **En caso de que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE**, **no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4,** siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro**,** solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada.
11. **Otros documentos que desean agregar: Certificados donde el Oferente pueda asegurar que el REPUESTOS Y ACCESORIOS que se requiere para trabajar, tanto directa como indirectamente, se encuentren en las condiciones óptimas para la atención de pacientes.**

IO-09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

- **Constancia de Banco y Estado Financiero Reciente:** Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo como mínimo el ***22% del valor de la venta***, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.

- Copia autenticada del **balance general** debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.

- Autorización para que ***la Región Sanitaria Metropolitana del Distrito Central de Francisco Morazán 0801 pueda*** verificar la documentación presentada con los emisores.

IO-09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

- Detalle de la presentación del producto (Bote, Kit, Caja, unidad, Frasco, galón, litro, Tarro, Blister, Puf, etc.).

- Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.

IO-09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

ITEM.	CONCEPTO	CANT.	UDM
1	TINTA EPS 664 COLOR NEGRO	1	Unidad
2	TINTA EPS 664 COLOR AMARILLO	1	Unidad
3	TINTA EPS 664 COLOR AZUL	1	Unidad
4	TINTA EPS 664 COLOR MAGENTA	1	Unidad
5	TINTA EPS 544 COLOR NEGRO	1	Unidad
6	TINTA EPS 544 COLOR AMARILLO	1	Unidad
7	TINTA EPS 544 COLOR AZUL	1	Unidad
8	TINTA EPS 544 COLOR MAGENTA	1	Unidad

9	TONER 35A	1	Unidad
10	TONER 53A	1	Unidad
11	TONER 83 A	1	Unidad
12	CARTUCHO 240	1	Unidad
13	CARTUCHO 241	1	Unidad
14	TONER 12A	1	Unidad
15	TONER 85A	1	Unidad
16	TONER 85A	1	Unidad
17	TONER 05A	1	Unidad
18	CARTUCHO 40	1	Unidad
19	CARTUCHO 41	1	Unidad
20	CARTUCHO 210	1	Unidad
21	CARTUCHO 211	1	Unidad
22	TONER 80A	1	Unidad
23	TONER 55A	1	Unidad

24	TONER R AFICIO 2550 (NEGRO)	1	Unidad
25	CARTUCHO 140	1	Unidad

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado, Plasmar este mismo formato del cuadro en su cotización agregando precio unitario, con las cantidades establecidas en la LP-Formato de cotización en Excel que la Región entrega firmado y sellado, más impuesto sobre venta si aplica con sus operaciones aritméticas estableciendo totales).

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la Región Sanitaria Metropolitana del Distrito Central de Francisco Morazan,en el lugar y fechas especificados en estas bases.

La oferta debe comprender la constancia de exoneración cuando el producto ofrecido es exento de pagar el impuesto sobre venta (15%).

IO-10 REUNION DE ACLARACIONES

El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

Período máximo para recibir aclaraciones

- Lugar: ***Administración de la Región Sanitaria Metropolitana del Distrito Central de Francisco Morazán 0801.***
- Fecha: ***11/04/2023***
- Hora: ***De 10:00 p.m. a 12:00 p.m.***
- Asistencia: opcional.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:[1]

IO-11.1 FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	Puntos
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de ***la región Sanitaria metropolitana del distrito centra de Francisco Morazán 0801*** (Garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)			

La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida.			
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo			

[1] Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

Constancia de colegiación del oferente (si aplica).			
Constancia PGR vigente.			
Copia de RTN del oferente.			
Se dedica a este rubro según escritura de constitución.			
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.			

IO-11.2 FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	Puntos
Solvencia del SAR Vigente.			
Constancia de Banco			
Estado de Resultados.			
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos ***22% del valor de la compra relativo.***			
Garantía del 2% sobre mto. De la oferta.			
Autoriza que ***la región sanitaria metropolitana del distrito central de francisco Morazán 0801*** pueda verificar la documentación presentada.			

IO-11-3 EVALUACIÓN TÉCNICA.

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	Puntos
El proveedor adjunto muestra del producto (si aplica).			

El producto cumple con la presentación solicitada en documentos de la RSMDC.			
Trae fecha prolongada de vencimiento, lo cual respalda la Región de una pérdida (si aplica).			

IO-11.3.1 SUB FASE III.A EVALUACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTOS:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE	Puntos
La descripción en documentos es la misma con la descripción en la solicitud de cotización.			
Es especifico con los datos descriptivos del producto, bien o equipo.			

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS DEL FABRICANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	Puntos
Las instalaciones del proveedor son factibles para realizar la entrega en tiempo y forma.			
Los montos totales en cotización cuadran con las cantidades ofertadas.			
El oferente fabrica el producto.			
El oferente Redistribuye el producto.			
El oferente Agrega costos por entrega.			

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

IO-11-3-2 SUB FASE III.B EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA:

IO-11-4 FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por la Región Sanitaria Metropolitana del Distrito Central de Francisco Morazán y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por la Región Sanitaria Metropolitana del Distrito Central de Francisco Morazán.

- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

La Región Sanitaria Metropolitana del Distrito Central de Francisco Morazán realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada.

Disposiciones Generales del Presupuesto 2023

ARTÍCULO 76.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.
Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catalogo electrónico.

IO-14 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de 30 días calendario, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

- ***Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.***

- ***Solvencia vigente SAR***
- ***Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la secretaria de Trabajo y Seguridad Social.***
- ***Constancia emitida por el banco donde tiene cuenta.***

- ***Constancia de registro de beneficiario SIAFI.***
- ***Copia del Rtn de la empresa.***

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

Nota: Los documentos deben venir separados por tipo de requisitos en sobres individuales, dentro del **sobre grande que contiene la oferta**:

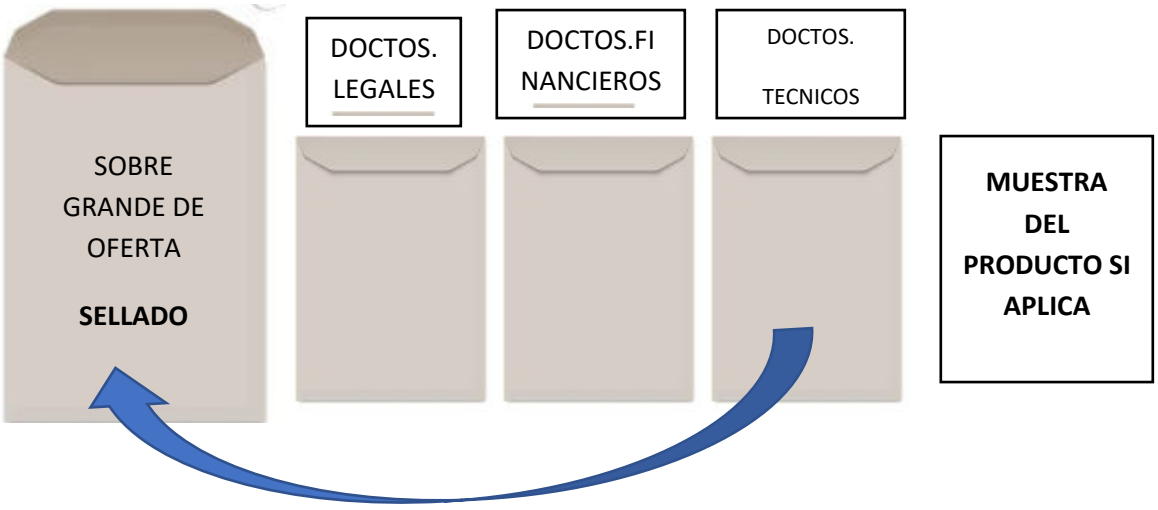
SOBRE GRANDE DE OFERTA
SELLADO
DOCTOS. LEGALES
DOCTOS.FI NANCIEROS
DOCTOS. TECNICOS
MUESTRA DEL PRODUCTO SI APLICA

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Region Sanitaria Metropolitana del Distrito Central de Francisco Morazan nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

a. Emitir la Orden de Inicio;
b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta 2 ***meses después del pre compromiso***

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en: ***Almacén regional de la región sanitaria metropolitana del distrito centra de francisco Morazán 0801 l, Barrio Morazán fte a estación bombero contiguo al estadio nacional.***

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro de ***Adquisición de REPUESTOS Y ACCESORIOS Para el uso en los diferentes centros de salud."***

ENTREGA	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
No se acepta entregas parciales, solo en su totalidad	15 días	Totalidad de Orden de Compra.

La entrega deberá realizarse de forma parcial, de acuerdo a requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediata del contratista, sin retrasar la fecha establecida.

NOTA: EL GANADOR DE LA LICITACIÓN DEBE POSEER LA EXISTENCIA TOTAL DE LO QUE ESTA OFERTANDO, PARA EVITAR IMCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTOS SEGÚN FECHAS ESTABLECIDAS POR RSMDC.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Cada uno de las unidades a suministrar, deberá ***ENVIAR UN REPRESENTANTE PARA PRESENCIAR LA RECEPCION DEL PRODUCTO EN COMPAÑÍA DEL JEFE DE ALMACEN Y EL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR GANADOR.***

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar los días y horas de la recepción, según actividades programadas de la Región.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: **5** días hábiles posteriores al recibo de la copia del contrato debidamente firmado.

- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.

- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos 90 días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO

- Plazo de presentación: **5** días hábiles después de la recepción final del suministro.

- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.

- Vigencia: ***90 días hábiles*** contado a partir de la recepción final.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO:

- Plazo de presentación: ***30*** días hábiles después de la recepción del suministro.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: ***[180 DÍAS]*** contado a partir de la recepción final.

CC-08 FORMA DE PAGO

La Región Sanitaria Metropolitana del Distrito Central de Francisco Morazan pagará dentro de en un plazo de **45** días contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades ***de Adquisición de REPUESTOS Y ACCESORIOS Para el uso en los diferentes centros de salud, que se especifica en la Orden de Compra,*** entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa (0.36%) por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del 2023.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- Constitución de la República
- Ley de Contratación del Estado
- Ley General de la Administración Pública
- Reglamento de la Ley de Contratación del Estado
- Disposiciones Generales de Presupuesto 2023.
- El pliego de condiciones

ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS

Especificar la marca que cotizara (Obligatorio)

ET-03 ACCESORIOS (N/A)
ET-04 SERIES (N/A)
ET-05 CATÁLOGOS (N/A)
ET-06 OTROS

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LP No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*

6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

Í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.

Í Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.

Í Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LP No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]*

6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:

   Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]*

   Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]*

   Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]*

   Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

Á Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.

Á Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LP No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*
Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;

(g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;

(j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor,

su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

(k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran)_____ _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las

especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras				Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09			Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en *[indicar lugar de destino convenido]* de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)

[indicar No. de Artículo *]*	*[indicar nombre de los Bienes]*	*[indicar la fecha de entrega ofertada]*	*[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar precio unitario]*	*[indicar precio total por cada artículo]*	*Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro*	*[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]*	*[indicar* precio total por artículo *]*
							Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma*

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
Nº_____

FECHA DE EMISION:

_____

AFIANZADO/GARANTIZADO:

_____

DIRECCION Y TELEFONO:

_____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

_____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. ***Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante.*** *El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los* ***DDL****.]*

Fecha: [*indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: [*indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes],* y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: [*indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____de 200__ *[fecha de la firma]*

Formularios del Contrato

ÍNDICE DE FORMULARIOS

1. CONTRATO 40
2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 47
3. GARANTÍA DE CALIDAD 49
4. GARANTÍA DE ANTICIPO 51

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: **número**]* de *[indicar: **mes**]* de *[indicar: **año**]*.

ENTRE

(1) *[indicar nombre completo del Comprador],* una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado "el Comprador"), y

(2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

(a) Este Contrato;
(b) Las Condiciones Especiales del Contrato
(c) Las Condiciones Generales del Contrato;
(d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);

(e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
(f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
(g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD**. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición

de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni

divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO**. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago

correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES

7.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

7.2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

7.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

7.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible,

inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

7.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

7.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO Nº:

_____

FECHA DE EMISION:

_____

AFIANZADO/GARANTIZADO:

_____

DIRECCION Y TELEFONO:

_____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA:

_____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía de Calidad[2]

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD:

_____

FECHA DE EMISION:

_____

AFIANZADO/GARANTIZADO

_____

DIRECCION Y TELEFONO:

_____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: "_____" ubicado en _____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:

_____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

[2] La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía por Pago de Anticipo

FORMATO *[GARANTIA/FIANZA]* POR ANTICIPO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]
DE ANTICIPO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO:

_____

DIRECCION Y TELEFONO:

_____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

SECRETARIA DE SALUD
HOSPITAL DE OCCIDENTE

CARTA DE INVITACION A PARTICIPAR EN LA COMPRA DIRECTA

Lugar:	**HOSPITAL DE OCCIDENTE SANTA ROSA DE COPAN**	**Direccion Pedido:**	**Ba.El calvario, Ave. Solidaridad**

Señores/empresa: **RTN:**

Direccion de Proveedor: **Fecha:** **4/10/2023**

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, le invita a presentar su oferta para la adquisición de los Bienes y Servicios según las especificaciones adjuntas en el Formato.

Dicha Oferta y consultas deberán presentarse por escrito y en papel membretado propio de la empresa con sus datos generales, Ba. El Calvario, calle solidaridad, Santa Rosa de Copan y debera tomarse en cuenta lo siguiente

I La fecha máxima de entrega de las ofertas es el día **20** de **ABRIL** del **2023** a mas tardar a **10:00 AM**

II El valor de su oferta deberá mantenerse vigente por lo menos **30** días.

III El oferente deberá entregar el bien en el momento de la compra.

IV El incumplimiento de la programación de entrega de los bienes sin justificación previa por parte del proveedor, acarreará una multa del 0.36% del monto adjudicado por cada dia de retraso en relación del monto total del saldo del contrato. (Articulo # 88) D.P.G

V El monto total de la orden de compra se pagará dentro de los cuarenta y cinco días (45) siguientes a la presentación de una solicitud de pago, acompañada con una acta de recepción Final, que indique que el bien ha sido completamente a satisfacción.

VI Su oferta deberá venir en sobre sellado y debe contener firma y sello de la empresa.

VII Estar plenamente certificado por la ONCAE

AL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTAR ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTACIÓN LEGAL

VIII
1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el secretario de la Sociedad Mercantil.
3. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil..
4. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente..
5. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal
6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.
7. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.
8. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
9. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
10. Fotocopia del Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras" y cualquier corrección, modificación o ampliación, realizada al Registro Sanitario vigente emitido por la Agencia Reguladora de Honduras que avale el producto ofertado. Prospecto del Medicamento y la Imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario.
11. Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas, presentar Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) vigente tipo OMS del Medicamento Ofertado, la documentación referida anteriormente, deberá ser emitida por una de las Autoridades Reguladoras Estrictas, acreditada por la OMS
12. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República
13. Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

1. Constancia de líneas de créditos.
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
4. Autorización para que el Hospital de Occidente pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
5. Constancia (PLANILLA) vigente del pago de IHSS de sus empleados (en caso de aplicar).
6. Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada por El Hospital de Occidente.

DOCUMENTACIÓN ECONOMICA

1. Formulario de Presentación de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Oferta por Ítem o Bloque: Es el detalle individual de cada ítem y bloque cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem o bloque, monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el "Formulario de Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.
3. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes al Hospital de Occidente en el lugar y fecha especificados en estas bases.

Por este medio solicitamos cotizar los siguientes bienes y/o servicios descritos a continuación, de tal manera anexar su cotización en papel membretado propio de la empresa , la cual deberá tener todos los datos generales de la misma, así como código CAI.

No.	OBJETO DE GASTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO

1	35251	1	FRASCO	ACEITE DE INMERSION TIPO A
2	35251	25	SET	ALBÚMINA SÉRICA
3	35251	30	SET	AMILASA SÉRICA
4	35251	10	ST	ANTI ESTREPTO LISINA O (ASO)
5	35251	1	FCO	AGAR BASE DE CASMAN 500GR
6	35251	1	FCO	AGAR MC CONKEY SORBITOL DE 500GRAMOS
7	35251	1	FCO	AGAR TCBS DE 500GRAMOS
8	35251	1	FCO	AGAR SS DE 500 GRAMOS
9	35251	1	FCO	AGAR KLIGLER 1/4 LB DE 500GRAMOS
10	35251	1	FCO	AGAR CITRATO DE SIMMONS DE 500GRAMOS
11	35251	1	FCO	AGAR LISINA DE 500GRAMOS
12	35251	1	BOLSA	AMIES CON CARBON
13	35251	1	FCO	AZUL BRILLANTE CRESILO
14	35251	15	SET	BILIRRUBINA DIRECTA
15	35251	15	SET	BILIRRUBINA TOTAL
16	35251	1	FCO	CALDO NUTRITIVO CONDA
17	35251	1	FCO	CALDO SOYA TRIPTICASA 1/4 LB
18	35251	20	SET	CALCIO SÉRICO
19	35251	5	FCO	CALIBRADOR DE PROTEINAS 24 HORAS
20	35251	2	FCO	CALIBRADOR DE GLICOHEMOGLOBINA A 1C
21	35251	5	FCO	CALIBRADOR DE CK-MB
22	35251	1	SET	CHAGAS ELIZA VALIDADO POR IVEL CENTRAL
23	35251	70	SET	CLORURO DE CALCIO
24	35251	120	FCO	CINTAS REACTIVAS PARA ORINA 11 PARÁMETROS
25	35251	8	SET	COLESTEROL IDL
26	35251	8	SET	COLESTEROL HDL
27	35251	30	SET	COLESTEROL TOTAL
28	35251	1	FCO	COLORANTE DE FUCSINA POR 100GRAMOS
29	35251	1	FCO	COLORANTE SAFRANINA
30	35251	1	FCO	COLORANTE AZUL DE METILENO
31	35251	1	FCO	COLORANTE DE CRISTAL VIOLETA
32	35251	1	FCO	COLORANTE GIEMSA X25 GR
33	35251	2	FCO	COLORANTE WRIGTH X 100GR
34	35251	2	SET	CONTROL DE GLICOHEMOGLOVINA

35	35251	14	SET	CONTROL DE TRES NIVELES PARA ELECTROLITOS
36	35251	12	FCO	CONTROL PROTEINA DE 24 H
37	35251	14	FCO	CONTROL CK - MB CLINCHEN
38	35251	20	FCO	CONTROL NORMAL DE HEMATOLOGÍA
39	35251	15	FCO	SPINTROL H NORMAL 4X5 ML
40	35251	30	SET	CREATININA
41	35251	14	SET	CK TOTAL
42	35251	2	CAJA	CANDELAS PARA BACTEOROLOGIA (CAJA DE 20 LITRO)
43	35251	12	VIAL	CK MB REACTIVO
44	35251	14	VIAL	LDH- LACTATO DE DESHIDROGENASA
45	35251	110	VIAL	DILUYENTE BS-3000
46	35251	5	VIAL	DISCO DE OXACILINA
47	35251	5	VIAL	DISCO DE CIPROFLOXACINA
48	35251	5	VIAL	DICO DE CEFOTAXIME
49	35251	5	VIAL	DISCO DE CEFTAZIDIME
50	35251	5	VIAL	DISCO DE CEFIXIME
51	35251	10	VIAL	DISCO DE CLORANFENICOL 300 MICROGRAM
52	35251	10	VIAL	DISCO DE VANCOMICINA DE 30
53	35251	5	VIAL	DISCO DE CEFALOTINA 30 MICROGRAMOS
54	35251	10	VIAL	DISCO DE CEFTRIAXONA
55	35251	10	VIAL	DISCO DE CLINDAMICINA 2 MICROGRAMO
56	35251	5	VIAL	DISCO DE ERITROMICINA 15 MICROGRAM
57	35251	10	VIAL	DISCO DE ESTREPTOMICINA
58	35251	10	VIAL	DISCO DE DOXICICLINA
59	35251	10	VIAL	DISCO DE GENTAMICINA 10 MICROGRAM
60	35251	10	VIAL	DISCO DE IMIPENEN 10 MICROGRAMOS
61	35251	10	VIAL	DISCO DE NITROFURANTOINA 300 UGM
62	35251	10	VIAL	DISCO DE MEROPENEN DE 10
63	35251	10	VIAL	DISCO DE PENICILINA 10 MICROGRAMOS
64	35251	10	VIAL	DISCO DE ACIDO NALIDIXICO 30 UGM
65	35251	10	VIAL	DISCO DE AMPICILINA 1 MICROGRAMO
66	35251	10	VIAL	DISCO DE CEFEPIME 30 MICROGRAMOS
67	35251	5	VIAL	DISCO DE PIPERACILINA 100
68	35251	5	VIAL	DISCO DE PIPERACILINA/TAZOBACTAM 100/10

69	35251	5	VIAL	DISCO DE BACITRACINA
70	35251	5	VIAL	DISCO DE TETRACICLINA
71	35251	10	VIAL	DISCO DE TIGECICLINA
72	35251	10	VIAL	DISCO DE TRIMETROPIN SULFA
73	35251	4	FCO	EDTA 500 MG
74	35251	1	C/U	ENCENDEDOR CHISPERO
75	35251	18	PACK	ELECTROLITOS
76	35251	20	SET	FACTOR REUMATOIDEO (RA)
77	35251	20	SET	FOSFATASA ALCALINA
78	35251	3	FCO	FENIL ALANINA AGAR
	35251	5	SET	FIBRINOGENO CON REACTIVOS ADICIONALES
80	35251	3	GALON	GLICERINA PURA
81	35251	15	SET	GLUCOSA REACTIVO
82	35251	1	SET	HEPATITIS A IGM ELISA
83	35251	85	FCO	LISANTE PARA BC-3000
84	35251	4	CAJA	MHATP (MICROHEMAGLUTINACION POR TREPONEMA PALLIDIUM)
85	35251	2	FCO	MIO AGAR 500 GRAMOS
86	35251	9	FCO	MULTICALIBRADOR QUÍMICA SANGUÍNEA
87	35251	2	FCO	MUELLE HINTON AGAR
88	35251	20	FCO	MULTICONTROL QUÍMICA SANGUÍNEA
89	35251	1	GALON	PEROXIDO DE HIDROGENO 3%
90	35251	50	SET	PLASMA CONTROL NORMAL
91	35251	80	SET	PROTEINA C REACTIVO (PCR)

92	35251	10	SET	PROTEINAS TOTALES
93	35251	15	SET	PROTEINAS 24 HORAS
94	35251	60	SET	PRUEBA EMBARAZO X 100TEST
95	35251	2	FCO	REACTIVO DE OXIDASA
96	35251	1	FCO	REACTIVO DE KOVAC
97	35251	2	SET	ROTAVIRUS ELISA
98	35251	60	SET	RPR (RAPID PLASMA REAGINE)
99	35251	20	SET	SANGRE OCULTA TES 25
100	35251	4	FCO	TIOGLICOLATO
101	35251	100	SET	TGO
102	35251	100	SET	TGP
103	35251	50	SET	TP
104	35251	50	SET	TPT
105	35251	4	FCO	TINTA CHINA COMERCIAL
106	35251	4	SET	TROPONINA CUALITATIVA
107	35251	15	SET	TRIGLICÉRIDOS
108	35251	3	FCO	UREA BASE CONCENTRADA 10X
109	35251	8	SET	UREA REACTIVO
110	35251	70	FCO	ALBUMINA AL 22%
111	35251	120	FCO	ANTI A
112	35251	120	FCO	ANTI AB
113	35251	60	FCO	ANTI B
114	35251	120	FCO	ANTI D
115	35251	50	C/U	SUERO COOBS
116	35251	25	CAJA	RINSE PARA BC-3000 (CAJA DE 20 LITROS)
117	35251	5	SET	DIMERO D
118	35251	5	SET	PROCALCITONINA

NOTA IMPORTE: Señor proveedor, le agradecemos escribir los datos que se solicitan; ya que si usted es seleccionado para dicha oferta ,no tenga problema alguna para reclamar su pago. **No deberá presentar alteraciones tales como: Borrones, Remarcados y Tachaduras.**

Lugar de Entrega: Almacen de Hospital de Occidente

Solicitado Por : Distintas Salas del Hospital de Occidente

Firma y Sello: _____ **Fecha:** 4/10/2023

RESOLUCIÓN No. 002-2023-HO

HOSPITAL DE OCCIDENTE SANTA ROSA DE COPAN veinte (20) días del mes de *abril del año 2023.*

VISTO: para resolver la adjudicación de la Compra Directa **CD-003-2023-HO-SESAL** "Adquisición de Productos de Reactivos, para las diferentes áreas del Hospital de Occidente para el año fiscal 2023.

CONSIDERANDO (1): Que el departamento de Administración realizo los actos preparatorios previo a la Contratación Directa, los cuales son requeridos para someter un contrato, con el propósito de obtener ofertas que cumplan con las disposiciones contenidas en las bases de compra directa y La ley de Contratación del Estado y su reglamento.

CONSIDERANDO (2): Que consta en las diligencias de la Contratación Directa **CD-003-2023-HO-SESAL** del Hospital de Occidente año 2023, solicitud de proceso, estructura presupuestaria, pliegos de condiciones. Asimismo, obra Dictamen Legal de los pliegos de condiciones, Resolución de inicio No. 004-2023-DIRECCION que autoriza el proceso, avisos y publicaciones de la Contratación Directa No. CD-003-2023-HO-SESAL mediante el portal de Honducompras y nombramiento de comisión de evaluación de las ofertas.

CONSIDERANDO (3): Que en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo No. 38 numeral 5) artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero de 2023.mediante el cual Declara ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el territorio nacional por el año 2023, con el objeto de facilitar la contratación directa de los medicamentos e insumos vitales y para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicios faciliten el acceso a diagnóstico y tratamiento para la población que lo requiere."

CONSIDERANDO (4): Que consta línea de presupuesto emitido por la Licenciada Karen Yamileth Barahona, Subgerente de Presupuesto en el cual indica estructura presupuestaria y saldo disponible a la fecha de la Dirección eral de normalización:

Escaneado con CamScanner

GA	UE	FTE	ORG	PROG	ACT	OBJETO	MONTO
011	010	11	001	20	002	35251	L. 1, 172, 080.00
011	010	11	001	20	003		1, 372,081.00
011	010	11	001	20	004		73, 562.00
Total							2, 617,723.00

CONSIDERANDO (5): Por tratarse de una Contratación Directa de productos de Otro Instrumental, Accesorios y Material Médico, según en el Decreto de

Emergencia, el secretario de Estado, en aplicación al principio de igualdad y libre competencia y el principio de publicidad y transparencia, tomando en cuenta la importancia de que los procesos deben realizarse de manera transparente, tuvo a bien socializar este proceso con los siguientes proveedores TECNOMEDIC, DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S.A, NIPRO MEDICAL CORPORATION, IMLAB S DE RL DE CV, QUALITY SISTEMA Y REACTIVOS S de R.L.DIPRODI S. DE R. L DE C.V (DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L. DE C.V). con el propósito de asegurar de esta manera la mayor participación de proveedores en el presente proceso, y que estos, estén en las mismas condiciones de igualdad y participación; y de buscar de esta forma, mejores condiciones para beneficio del Hospital de Occidente y por ende del estado de Honduras.

CONSIDERANDO (6): Que consta del **ACTA DE APERTURA 005-2023-CCHO** En la ciudad de Santa Rosa de Copan el En Santa Rosa de Copan, Honduras el día 20 de abril reunidos en el salón del comité de apoyo del Hospital de Occidente a las 10:15 am los integrantes de los comités de apertura y evaluación para revisar cotizaciones orientado a la adquisición de productos que serán utilizados en el laboratorio de este centro hospitalario según proceso de compra número CD-003-2023 HO-SESAL contando con los participantes de los comités detallado a continuación

1-COMITE DE APERTURA

Lic. Juan Carlos López Miranda.....Contador General.

Abog. Suanny Mariela Barrera Paz...Asesor Legal.

Tecn. Denia Iveth Sabillón..... Auxiliar de almacén.

Escaneado con CamScanner

Cuyas funciones es apertura los sobres de los ofertantes para verificar la documentación que se requieren según lineamientos o requisitos.

2- COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Dra. Sindy Emelina Cuellar Erazo..... Sud-Directora Asistencial.

Dra. Isis Saraí Santos López.....Jefa de Laboratorio.

Abog. José Manuel Paz Galindo.....Asesor legal.

Ambos empleados del Hospital de Occidente y con los cargos funcionales y nominales de Contador General y Asesora Legal respectivamente; dimos apertura a las ofertas enviadas por proveedores según Oficio emitido N°250-2023 OFADHO enviado al Licenciado Ramón Antonio Solís Jefe de la Unidad Control y Ejecución del Gasto Secretaria de Salud (SESAL), con el objetivo del visto bueno para el cumplimiento de las funciones a desempeñar de las personas anteriormente mencionadas, se procede a la apertura de oferta. relacionados a **PRODUCTOS REACTIVOS.**

PRIMERO: Se procede a la apertura de sobres relacionados a **PRODUCTOS REACTIVOS,** a quienes se les envió invitación para su participación, de igual manera se realizó la difusión de la misma a través de la plataforma que establece ONCAE. Los participantes recibidos son:

1. TECNOMEDIC
2. DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S.A
3. NIPRO MEDICAL CORPORATION
4. IMLAB S DE RL DE CV,
5. QUALITY SISTEMA Y REACTIVOS S de R.L.
6. DIPRODI S. DE R. L DE C.V (DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L. DE C.V).

Escaneado con CamScanner

SEGUNDO: Todos los participantes cuentan con los requisitos requeridos.

CONSIDERANDO (7) Que consta adjunto el Acta de Recomendación de Adjudicación Contratación Directa No.003 adquisición DE **PRODUCTOS DE REACTIVOS**, emitida comisión evaluadora integrada por: Abogado José Manuel Paz Galindo parte legal, Dra. Isis Saraí Santos López Jefa de Laboratorio parte técnica, Doctora Sindy Emelina Cuellar Erazo Sub Directora Asistencial, Comité de apertura: Abogada Suanny Mariela Barrera Paz Asesora Legal, Lic. Juan Carlos López Miranda parte financiera quienes se pronuncian de la siguiente manera:

PRIMERO: proceder a la evaluación, comprobando si las ofertas se presentaron de acuerdo a las condiciones establecidas en los Pliegos, es decir, en las Instrucciones Generales a los Oferentes (IAO) y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, a fin de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los documentos de Contratación, si están completas, si contiene errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados y si en general, las ofertas cumplen con los requisitos exigidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Para este fin se elaboraron varias matrices de revisión y evaluación de los documentos que les fueron solicitados, para acreditar la capacidad financiera y liquidez, comprobantes legales y la experiencia del Oferente, entre otras.

Se procedió a evaluar las ofertas de una manera que permita la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitará la subsanación de los defectos insustanciales. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por esto, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente al Documento Base de la Contratación el Contratantante podrán corregir el error, o solicitar que, en un plazo breve al oferente suministre la información faltante.

SEGUNDO: Después de revisadas y analizadas las Ofertas y en aplicación a los Pliegos de Condiciones y con Fundamento en la Ley de Contratación del Estado: Artículos 33, 51, 52, 55, y 63, y el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: Artículos: 10, 53, 125, 136, 139, esta Comisión se pronuncia en los términos siguientes:

Análisis preliminar realizado a las sociedades mercantiles emite el resultado de los oferentes que participaron analizado el precio ítems por ítems con impuesto incluido para los ítems que aplica:

Escaneado con CamScanner

PDA	Producto	TECNOMEDIC	DICOSA	NIPRO	IMLAB	Quality	DIPRODI
1	Aceite de Inmersión	3077.50	NC	NC	NC	NC	NC
2	Albumina Serica	NC	NC	5364	NC	NC	1403
3	Amilasa	NC	NC	2504.70	NC	NC	1373.1
4	ASO	NC	712.94	NC	NC	NC	767.05
5	AGAR base Casman	2990	3670.05	NC	NC	NC	NC
6	AGAR mackonkey Sorbitol	NC	3187.92	NC	NC	NC	NC
7	Agar TCBS	NC	2851	NC	NC	NC	NC
8	AGAR Base SS 500	NC	2403.47	NC	NC	NC	NC
9	AGAR kigler 500 G	NC	1905.65	NC	NC	NC	NC
10	AGAR citrato de Simmons 500 g	NC	NC	NC	NC	NC	NC
11	AGAR Lisina 500 g	NC	NC	NC	NC	NC	NC
12	Amies con carbón	NC	NC	NC	NC	NC	NC
13	Azul brillante de crisito	NC	NC	NC	NC	NC	NC
14	Bilirrubina Directa	NC	NC	2463.30	Nc	NC	1373.10
15	Bilirrubina TOTAL	NC	NC	2691	NC	NC	1373.10
16	Caldo Nutritivo Conda	NC	NC	NC	NC	NC	NC
17	Caldo Soya Tripicasa	NC	NC	NC	NC	NCN	NC
18	Calcio sérico	NC	NC	NC	NC	NC	1978
19	Calibrador Proteina 24 hrs	NC	NC	9,200	Nc	NC	1242
20	Calibrador de Glicohemoglobina	NC	NC	NC	NC	NC	3285.55

Escaneado con CamScanner

21	Calibrador CKMB	NC	NC	NC	NC	NC	2028.60
22	Chagas	NC	NC	NC	NC	5865	NC
23	Cloruro de Calcio	NC	NC	NC	NC	NC	1115
24	Cinta reactiva de orina	264.5	NC	253	NC	NC	460
25	Colesterol LDL	NC	NC	9765	NC	NC	4025
26	Colesterol HDL	NC	NC	9487.5	NC	NC	3795
27	Colesterol Total	NC	NC	6417	NC	NC	1449
28	Colorante de FUSCINA	NC	NC	NC	1532.80	NC	NC
29	Colorante Safranina	NC	NC	NC	NC	NC	NC
330	Colorante azul de metileno	NC	NC	NC	1587.1	NC	NC
31	Colorante cristal violeta	NC	NC	NC	NC	NC	NC
32	Colorante de Giemsa	NC	NC	NC	1291	NC	NC
33	Colorante de wrigt	NC	NC	NC	NC	NC	NC
34	Control de Glicohemoglobina	NC	NC	NC	NC	NC	3285.5
35	Control 3 Niveles de electrolitros	NC	NC	NC	NC	NC	1725
36	Control Proteina 24 hrs	NC	NC	920	Nc	NC	287.50
37	Control de CKMB	NC	NC	NC	NC	NC	1725
38	Control de hematología	BC	NC	3450	NC	2760	805
39	Control Espintrol	NC	NC	NC	NC	NC	NC
40	Creatinina	NC	NC	2691	NC	NC	3220

Escaneado con CamScanner

41	CK total	NC	NC	2504.70	Nc	NC	2093
42	Candela bacteriológicas	NC	NC	NC	NC	NC	NC
43	CKMB	NC	NC	2504.70	NC	NC	3795
44	LDH	NC	NC	2504.70	NC	NC	2070
45	Diluyente de hematología	NC	NC	2875	NC	3427	3220
46	Disco de oxacilina	NC	NC	NC	NC	NC	NC
47	Disco de Ciprofloxacina	NC	NC	NC	NC	NC	NC
48	Discol de cefotaxime	CN	90.82	NC	NC	NC	N
49	Disco de Ceftazidime	NC	NC	NC	NC	NC	NC
50	Disco de cefixime	NC	90.82	NC	NC	NC	NC
51	Disco de cloranfenicol	NC	NC	NC	NC	NC	NC
52	Disco de vancomicina	NC	90.82	NC	NC	NC	NC
53	Disco de cefalotina	NC	NC	NC	NC	NC	NC
54	Disco de ceftriaxona	NC	90.82	NCX	NC	NC	NC
55	Disco de Clindamicina	NC	NC	NC	NC	NC	NC
56	Disco de eritromicina	NC	NC	NC	NC	NC	NC
57	Disco de estreptomicina	NC	NC	NC	NC	NC	NC
58	Disco de Doxiciclina	NC	NC	NC	NC	NC	NC

Escaneado con CamScanner

59	Disco de Gentamicina	NXC	90.82	Nc	Nc	Nc	Nc
60	Disco de Imipenem	NC	90.82	NC	NC	NC	NC
61	Disco de Nitrofruantoina	NC	NC	NC	NC	NC	NC
62	Disco de meropenen	NC	90.82	NC	NC	NC	NC
63	Dsico de Penicilina	NC	90.82	NC	NC	NC	NCN
64	Disco de ácido nalidixico	NC	NC	NC	NCN	C	NC
65	Disco de Ampicilina	NC	86.84	NC	NC	NC	NC
66	Disco de Cefipine	NC	NC	NC	NC	NC	NC
67	Disco de piperacilina	NC	NC	NC	NC	NC	NC
68	Disco de piperaciline + Tazobactam	NC	NC	NC	NC	NC	NC
69	Disco de basitracina	Nc	Nc	Nc	Nc	Nc	Nc
70	Disco de tetraciclina	NC	NC	NC	NC	NC	NC
71	Disco de tigeciclina	NC	NC	NC	NC	NC	NC
72	Disco de trimetropim Sulfa	NC	NC	NC	NC	NC	NC
73	EDTA 500G	NC	NC	NC	NC	NC	NC
74	Encendedor chispero	NC	NC	NC	NC	NC	NC
75	Electrolitos	NXC	NC	NC	NC	NC	13984

Escaneado con CamScanner

76	Factor Rematoideo	805	410	NC	NC	NC	767.05
77	Fasfatasa Alcalina	NC	NC	2875	Nc	Nc	1618.05
78	Fenilanina	NC	NC	NC	NC	NC	NC
79	Fibrinogenos	NC	NC	NC	NC	NC	3507.50
80	Glicerina Pura	NC	NC	NC	NC	NC	NC
81	Glucosa Reactivo	NC	NC	3995.10	Nc	NC	609.50
82	Hepatitis A Elisa	NC	NC	NC	NC	NC	4600
83	Lisante	Nc	Nc	4945	NC	1725	3565
84	MHATP	NC	NC	NC	NC	NC	246.10
85	Mio agar	NC	NC	NC	NC	NC	NC
86	Calibrador Quimica	NC	NC	920	NC	NC	920
87	Muelle Hinton	2875	NC	NC	NC	NC	NC
88	Control de química	NC	NC	920	NC	NC	1725
89	Peroxido de hidrogeno	NC	NC	NC	NC	NC	NC
90	Plasma control normal	NC	NC	NC	NC	NC	2070
91	Proteína C Reactiva	805	NC	948.75	NC	1115	767.05
92	Proteina Total	NC	NC	NC	NC	NC	966
93	Proteina 24 HRS	NC	NC	NC	NC	NC	1242
94	Pruebas de embarazo	1380	NC	1035	NC	NC	NC
95	Oxidasa	NC	NC	NC	NC	NC	NC
96	COvak	NC	NC	NC	NC	NC	NC
97	Rotavirus	NC	NC	NC	NC	NC	NC

Escaneado con CamScanner

98	RPR	1265	NC	NC	NC	2900	1610
99	Sangre oculta	862.50	365.47	805	NC	NC	2912.25
100	Tioglicolato	NC	NC	NC	NC	NC	NC
101	TGO	NC	NC	6789.60	NC	NC	1811.25
102	TGP	NC	NC	6789.60	NC	NC	1811.25
103	TP	NC	NC	5175	NC	NC	2961.25
104	TPT	NC	NC	9936	NC	NC	4393
105	Tinta China	NC	NC	NC	NC	NC	NC
106	Troponina Cualitativa	NC	NC	960	NC	NC	3220
107	Triglicéridos	NC	NC	2990	NC	NC	2719.75
108	UREA reactivo	NC	NC	2530	NC	NC	1403
109	Urea Base	NC	NC	NC	NC	NC	NC
110	Albumina 22%	264,´50	191	NC	NC	NC	299
111	Anti A	161	89.26	NC	133.04	149.50	149.50
112	Anti A, B	NC	NC	NC	NC	NC	276.7
113	Anti B	161	92.62	NC	133,60	149.50	149.50
114	Anti D	218.5	127.19	NC	212	195.5	218.5
115	Suero de Coobs	264-5	166.77	NC	NC	NC	414
116	Rinse	NC	NC	NC	NC	3427	3220
117	Dimero D	NC	NC	5031	NC	NC	3703
118	Procalcitonina	NC	NC	NC	NC	NC	3703

TERCERO: Que en vista de no haberse presentado ofertas para los ITEM #10, 11,12, 13, 16, 17, 29, 31, 33, 39, 42, 46, 47, 49, 51, 53, 55, 56, 57, 58, 61, 63, 64, 66, 67, 68, 69,70,71, 72,73,74, 78, 80, 85, 89, 95, 96, 97,100,105,108, esta comisión los DECLARA DESIERTOS con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado que literalmente dice "El órgano responsable de la constatación declarará desierta la

Escaneado con CamScanner

licitación, cuando no se hubiesen presentado ofertas, no se hubiese satisfecho el minimo de oferentes previsto en el pliego de condiciones.

CUARTO Concluida la evaluación de las ofertas, el Comte de evaluación emite el análisis final para la adjudicación del contrato de Suministro de manera parcial tal como se indica en el pliego de condiciones a las empresas mercantiles detalladas a continuación:

No.	DESCRIPCION COMPLETA DEL PRODUCTO	UNIDAD/ MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	I.S.V	TOTAL	EMPRESA
1	ACEITE DE INMERSION TIPO A	FRASCO	1	L2850.00	2850.00	L427.50	L3,277.50	TECNOMEDIC.
2	ALBÚMINA SÉRICA	SET	25	L1220.00	30500.00	L4,575.00	L35,075.00	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L DE C.V.
3	AMILASA SÉRICA	SET	30	L1194.00	35820.00	L5,373.00	L41,193.00	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L DE C.V.
4	ANTI ESTREPTO LISINA O (ASO)	ST	10	L619.95	6199.50	L929.93	L7,129.43	DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A
5	AGAR BASE DE CASMAN 500GR	FCO	1	L2600.00	2600.00	L390.00	L2,990.00	TECNOMEDIC.
6	AGAR MC CONKEY SORBITOL DE 500GRAMOS	FCO	1	L2771.67	2771.67	L415.75	L3,187.42	DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A
7	AGAR TCBS DE 500GRAMOS	FCO	1	L1746.53	1746.53	L261.98	L2,008.51	DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A
8	AGAR SS DE 500 GRAMOS	FCO	1	L2089.97	2089.97	L313.50	L2,403.47	DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A
9	AGAR KLIGLER 1/4 LB DE 500GRAMOS	FCO	1	L1657.09	1657.09	L248.56	L1,905.65	DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A
14	BILIRRUBINA DIRECTA	SET	15	L1194.00	17910.00	L2,686.50	L20,596.50	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L DE C.V.
15	BILIRRUBINA TOTAL	SET	15	L1194.00	17910.00	L2,686.50	L20,596.50	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L DE C.V.
18	CALCIO SÉRICO	SET	20	L1720.00	34400.00	L5,160.00	L39,560.00	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA

Escaneado con CamScanner

								DIAGNOSTICO S DE R.L DE C.V.
19	CALIBRADOR DE PROTEINAS 24 HORAS	FCO	5	L.1080.00	5400.00	L.810.00	L6,210.00	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L DE C.V.
20	CALIBRADOR DE GLICOHEMOGLOBINA A 1C	FCO	2	L.2857.00	5714.00	L.857.10	L6,571.10	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L DE C.V.
21	CALIBRADOR DE CK-MB	FCO	5	L.1764.00	8820.00	L.1,323.00	L.10,143.00	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L DE C.V.
22	CHAGAS ELIZA VALIDADO POR IVEL CENTRAL	SET	1	L.5100.00	5100.00	L.765.00	L5,865.00	QUALITY SISTEMAS Y REACTIVOS S. DE R.L.
23	CLORURO DE CALCIO	SET	70	L.1000.00	70000.00	L.10,500.00	L80,500.00	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L DE C.V.
24	CINTAS REACTIVAS PARA ORINA 11 PARÁMETROS	FCO	120	L.220.00	26400.00	L3,960.00	L30,360.00	NIPRO MEDICAL CORPORATION
26	COLESTEROL HDL	SET	8	L.3300.00	26400.00	L3,960.00	L30,360.00	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L DE C.V.
27	COLESTEROL TOTAL	SET	30	L.1260.00	37800.00	L5,670.00	L43,470.00	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L DE C.V.
28	COLORANTE DE FUCSINA POR 100GRAMOS	FCO	1	L.1332.93	1332.93	L.199.94	L1,532.87	IMPLEMENTOS DE LABORATORIO S DE R.L DE C.V.
30	COLORANTE AZUL DE METILENO	FCO	1	L.1380.16	1380.16	L.207.02	L1,587.18	IMPLEMENTOS DE LABORATORIO S DE R.L DE C.V.
32	COLORANTE GIEMSA X25 GR	FCO	1	L.1123.02	1123.02	L.168.45	L1,291.47	IMPLEMENTOS DE LABORATORIO S DE R.L DE C.V.
34	CONTROL DE GLICOHEMOGLOVINA	SET	2	L.2857.00	5714.00	L.857.10	L6,571.10	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L DE C.V.
35	CONTROL DE TRES NIVELES PARA ELECTROLITOS	SET	14	L.1500.00	21000.00	L3,150.00	L24,150.00	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L DE C.V.
36	CONTROL PROTEINA DE 24 H	FCO	12	L.250.00	3000.00	L.450.00	L3,450.00	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L DE C.V.

Escaneado con CamScanner

37	CONTROL CK - MB CLINCHEN	FCO	14	L1500.00	21000.00	L3,150.00	L24,150.00	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L DE C.V.
38	CONTROL NORMAL DE HEMATOLOGÍA	FCO	20	L700.00	14000.00	L2,100.00	L16,100.00	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L DE C.V.
40	CREATININA	SET	30	L2800.00	84000.00	L12,600.00	L96,600.00	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L DE C.V.
41	CK TOTAL	SET	14	L1820.00	25480.00	L3,822.00	L29,302.00	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L DE C.V.
43	CK MB REACTIVO	VIAL	12	L3300.00	39600.00	L5,940.00	L45,540.00	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L DE C.V.
44	LDH- LACTATO DE DESHIDROGENASA	VIAL	14	L1800.00	25200.00	L3,780.00	L28,980.00	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L DE C.V.
45	DILUYENTE BS-3000	VIAL	110	L2800.00	308000.00	L46,200.00	L354,200.00	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L DE C.V.
48	DICO DE CEFOTAXIME	VIAL	5	L78.97	394.85	L59.23	L454.08	DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A
50	DISCO DE CEFIXIME	VIAL	5	L78.97	394.85	L59.23	L454.08	DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A
52	DISCO DE VANCOMICINA DE 30	VIAL	10	L78.97	789.70	L118.46	L908.16	DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A
54	DISCO DE CEFTRIAXONA	VIAL	10	78.97	789.70	L118.46	L908.16	DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A
59	DISCO DE GENTAMICINA 10 MICROGRAM	VIAL	10	78.97	789.70	L118.46	L908.16	DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A
60	DISCO DE IMIPENEN 10 MICROGRAMOS	VIAL	10	78.97	789.70	L118.46	L908.16	DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A
62	DISCO DE MEROPENEN DE 10	VIAL	10	78.97	789.70	L118.46	L908.16	DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A
63	DISCO DE PENICILINA 10 MICROGRAMOS	VIAL	10	78.97	789.70	L118.46	L908.16	DISTRIBUIDORA COMERCIAL S. A
65	DISCO DE AMPICILINA 1 MICROGRAMO	VIAL	10	75.51	755.10	L113.27	L868.37	DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A
75	ELECTROLITOS	PACK	18	12160.00	218880.00	L32,832.00	L251,712.00	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA

Escaneado con CamScanner

								DIAGNOSTICO S DE R.L DE C.V.
76	FACTOR REUMATOIDEO (RA)	SET	20	356.55	7131.00	L1,069.65	L8,200.65	DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A
77	FOSFATASA ALCALINA	SET	20	1047.00	20940.00	L3,141.00	L24,081.00	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L DE C.V.
79	FIBRINOGENO CON REACTIVOS ADICIONALES	SET	5	3050.00	15250.00	L2,287.50	L17,537.50	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L DE C.V.
81	GLUCOSA REACTIVO	SET	15	530.00	7950.00	L1,192.50	L9,142.50	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L DE C.V.
82	HEPATITIS A IGM ELISA	SET	1	4000.00	4000.00	L600.00	L4,600.00	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L DE C.V.
83	LISANTE PARA BC-3000	FCO	85	3100.00	263500.00	L39,525.00	L303,025.00	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L DE C.V.
84	MHATP (MICROHEMAGLUTINACION POR TREPONEMA PALLIDIUM)	CAJA	4	214.00	856.00	L128.40	L984.40	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L DE C.V.
86	MULTICALIBRADOR QUÍMICA SANGUÍNEA	FCO	9	800.00	7200.00	L1,080.00	L8,280.00	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L DE C.V.
87	MUELLE HINTON AGAR	FCO	2	2500.00	5000.00	L750.00	L5,750.00	TECNOMEDIC.
88	MULTICONTROL QUÍMICA SANGUÍNEA	FCO	20	1500.00	30000.00	L4,500.00	L34,500.00	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L DE C.V.
90	PLASMA CONTROL NORMAL	SET	50	1800.00	90000.00	L13,500.00	L103,500.00	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L DE C.V.
91	PROTEINA C REACTIVO (PCR)	SET	80	970.00	77600.00	L11,640.00	L89,240.00	QUALITY SISTEMAS Y REACTIVOS S. DE R.L.
92	PROTEINAS TOTALES	SET	10	840.00	8400.00	L1,260.00	L9,660.00	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L DE C.V.
93	PROTEINAS 24 HORAS	SET	1	1080.00	1080.00	L162.00	L1,242.00	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L DE C.V.

Escaneado con CamScanner

94	PRUEBA EMBARAZO X 100TEST	SET	60	900.00	54000.00	L8,100.00	L62,100.00	NIPRO MEDICAL CORPORATION
98	RPR (RAPID PLASMA REAGINE)	SET	60	1100.00	66000.00	L9,900.00	L75,900.00	TECNOMEDIC.
99	SANGRE OCULTA TES 25	SET	20	700.00	14000.00	L2,100.00	L16,100.00	NIPRO MEDICAL CORPORATION
101	TGO	SET	100	1575.00	157500.00	L23,625.00	L181,125.00	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L DE C.V.
102	TGP	SET	100	1575.00	157500.00	L23,625.00	L181,125.00	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L DE C.V.
103	TP	SET	50	2575.00	128750.00	L19,312.50	L148,062.50	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L DE C.V.
104	TPT	SET	50	3820.00	191000.00	L28,650.00	L219,650.00	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L DE C.V.
105	TINTA CHINA COMERCIAL	FCO	4	N/C				
106	TROPONINA CUALITATIVA	SET	4	2800.00	11200.00	L1,680.00	L12,880.00	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L DE C.V.
107	TRIGLICÉRIDOS	SET	15	2365.00	35475.00	L5,321.25	L40,796.25	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L DE C.V.
109	UREA REACTIVO	SET	8	1220.00	9760.00	L1,464.00	L11,224.00	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L DE C.V.
110	ALBUMINA AL 22%	FCO	70	66.17	4631.90	L694.79	L5,326.69	DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A
111	ANTI A	FCO	120	77.62	9314.40	L1,397.16	L10,711.56	DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A
112	ANTI AB	FCO	120	120.00	14400.00	L2,160.00	L16,560.00	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L DE C.V.
113	ANTI B	FCO	60	77.62	4657.20	L698.58	L5,355.78	DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A
114	ANTI D	FCO	120	110.60	13272.00	L1,990.80	L15,262.80	DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A

Escaneado con CamScanner

115	SUERO COOBS	C/U	50	145.02	7251.00	L1,087.65	18,338.65	DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A
116	RINSE PARA BC-3000 (CAJA DE 20 LITROS)	CAJA	25	2800.00	70000.00	L10,500.00	80,500.00	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L DE C.V.
117	DIMERO D	SET	5	3220.00	16100.00	L2,415.00	L18,515.00	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L DE C.V.
118	PROCALCITONINA	SET	5	3220.00	16100.00	L2,415.00	L18,515.00	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L DE C.V.

La empresa mercantil: **TECNOMEDIC** se estima por ser la única empresa que cuenta con el insumo solicitado en el ítem #1 y 87, ítem #5 y 98 por precio más bajo al de las otras empresas participantes.

La empresa mercantil: **DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A** se estima por ser la empresa que cuenta con el insumo solicitado en el ítem #4,6,7,8,9, 52, 54, 59,60, 62, 63, 65, ítem #76, 110,111,113,114 Y 115 por precio más bajo al de las otras empresas participantes.

La empresa mercantil: **NIPRO MEDICAL CORPORATION** se estima por ser la empresa que cuenta con el insumo solicitado en el ítem #24 y 94 a un precio más bajo que el tercer oferente y el ítem #99 por ofertar de acuerdos a las especificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.

La empresa mercantil: **IMLAB S DE RL DE CV**. Se estima por ser la única empresa que cuenta con el insumo solicitado en el ítem #28,30 y 32.

La empresa mercantil: **QUALITY SISTEMA Y REACTIVOS S de R.L.** se estima por ser la única empresa que cuenta con el insumo solicitado en el ítem #22 y el ítem #91 por recomendación de la unidad técnica en cuanto a calidad.

La empresa mercantil: **DIPRODI S. DE R. L DE C.V (DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L. DE C.V).** se estima por ser la empresa que cuenta con el insumo solicitado en el ítem # 2, 3, 14,15, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41,43,

Escaneado con CamScanner

44, 45, 75, 77, 79, 81, 82, 83, 84, 86, 88, 90, 92, 93, 101, 102, 103, 104, 106 107, 108, 112, 116, 117 y 118.

Reactivo creatinina y reactivo CKMB, control y calibrador de química sanguinea se sugiere la compra a DIPRODI en vista que NIPRO el resto de reactivos de química sanguinea que se cotizan están a precio muy elevados, a la vez se hace la observación que no se cotiza en su totalidad la cantidad de pruebas de química que ofrece a los usuarios el laboratorio del Hospital de Occidente porque hay reactivo en existencia del equipo que actualmente está en uso.

Las pruebas de sangre oculta y troponinas cualitativas se sugiere la compra a Diprodi en vista que Nipro cotiza troponinas por 10 unidades y sangre oculta por unidad y no set de 25 test que es lo que se solicita.

Referente al diluyente Lisante y Rinse se sugiere comprar a DIPRODI en vista que en este momento en el Almacén del Hospital contamos con cantidades significativas de soluciones de limpieza, que no fueron cotizadas por la casa comercial QUALITY.

De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta u otra presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. En caso de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La República (PCM 04-2023), se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega. En virtud de lo cual esta Comisión desestima su oferta ara los ITEM antes descritos, salvo mejor criterio.

QUINTO: En vista que el área financiera ha analizado el presupuesto por parte del área Financiera existe una reserva presupuestaria de **L. 2, 617,723.00** se le recomienda a la parte administra ajustarse al presupuesto adjudicando de la siguiente manera:

Escaneado con CamScanner

TECNOMEDIC

No.	DESCRIPCION COMPLETA DEL PRODUCTO	UNIDAD/ MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	I.S.V	TOTAL
1	ACEITE DE INMERSION TIPO A	FRASCO	1	L2850.00	L2850.00	L427.50	L3,277.50
5	AGAR BASE DE CASMAN 500GR	FCO	1	L2600.00	L2600.00	L390.00	L2,990.00
87	MUELLE HINTON AGAR	FCO	2	L2500.00	L5000.00	L750.00	L5,750.00
98	RPR (RAPID PLASMA REAGINE)	SET	60	L1100.00	L66000.00	L9,900.00	L75,900.00
					TOTAL		**L87,917.50**

DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A

No.	DESCRIPCION COMPLETA DEL PRODUCTO	UNIDAD/ MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	I.S.V	TOTAL
4	ANTI ESTREPTO LISINA O (ASO)	ST	10	619.95	6199.50	L929.93	L7,129.43
6	AGAR MC CONKEY SORBITOL DE 500GRAMOS	FCO	1	2771.67	2771.67	L415.75	L3,187.42
7	AGAR TCBS DE 500GRAMOS	FCO	1	1746.53	1746.53	L261.98	L2,008.51
8	AGAR SS DE 500 GRAMOS	FCO	1	2089.97	2089.97	L313.50	L2,403.47
9	AGAR KLIGLER 1/4 LB DE 500GRAMOS	FCO	1	1657.09	1657.09	L248.56	L1,905.65
48	DICO DE CEFOTAXIME	VIAL	5	78.97	394.85	L59.23	L454.08
50	DISCO DE CEFIXIME	VIAL	5	78.97	394.85	L59.23	L454.08
52	DISCO DE VANCOMICINA DE 30	VIAL	10	78.97	789.70	L118.46	L908.16
54	DISCO DE CEFTRIAXONA	VIAL	10	78.97	789.70	L118.46	L908.16

Escaneado con CamScanner

59	DISCO DE GENTAMICINA 10 MICROGRAM	VIAL	10	78.97	789.70	L118.46	L908.16
60	DISCO DE IMIPENEN 10 MICROGRAMOS	VIAL	10	78.97	789.70	L118.46	L908.16
62	DISCO DE MEROPENEN DE 10	VIAL	10	78.97	789.70	L118.46	L908.16
63	DISCO DE PENICILINA 10 MICROGRAMOS	VIAL	10	78.97	789.70	L118.46	L908.16
65	DISCO DE AMPICILINA 1 MICROGRAMO	VIAL	5	75.51	377.55	L56.63	L434.18
76	FACTOR REUMATOIDEO (RA)	SET	20	356.55	7131.00	L1,069.65	L8,200.65
110	ALBUMINA AL 22%	FCO	70	66.17	4631.90	L694.79	L5,326.69
111	ANTI A	FCO	120	77.62	9314.40	L1,397.16	L10,711.56
113	ANTI B	FCO	60	77.62	4657.20	L698.58	L5,355.78
114	ANTI D	FCO	120	110.60	13272.00	L1,990.80	L15,262.80
115	SUERO COOBS	C/U	50	145.02	7251.00	L1,087.65	L8,338.65
						TOTAL	**L76,621.87**

NIPRO MEDICAL CORPORATION

No.	DESCRIPCION COMPLETA DEL PRODUCTO	UNIDAD/ MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	I.S.V	TOTAL
24	CINTAS REACTIVAS PARA ORINA 11 PARÁMETROS	FCO	120	220.00	26400.00	L3,960.00	L30,360.00
94	PRUEBA EMBARAZO X 100TEST	SET	60	900.00	54000.00	L8,100.00	L62,100.00
99	SANGRE OCULTA TES 25	SET	20	700.00	14000.00	L2,100.00	L16,100.00
						TOTAL	**L108,560.00**

Escaneado con CamScanner

IMLAB S DE RL DE CV

No.	DESCRIPCION COMPLETA DEL PRODUCTO	UNIDAD/ MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	I.S.V	TOTAL
28	COLORANTE DE FUCSINA POR 100GRAMOS	FCO	1	1332.93	1332.93	L199.94	L1,532.87
30	COLORANTE AZUL DE METILENO	FCO	1	1380.16	1380.16	L207.02	L1,587.18
32	COLORANTE GIEMSA X25 GR	FCO	1	1123.02	1123.02	L168.45	L1,291.47
					TOTAL		L4,411.53

QUALITY SISTEMA Y REACTIVOS S de R.L.

No.	DESCRIPCION COMPLETA DEL PRODUCTO	UNIDAD/ MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	I.S.V	TOTAL
22	CHAGAS ELIZA VALIDADO POR IVEL CENTRAL	SET	1	5100.00	5100.00	L765.00	L5,865.00
91	PROTEINA C REACTIVO (PCR)	SET	80	970.00	77600.00	L11,640.00	L89,240.00
					TOTAL		L95,105.00

DIPRODI S. DE R. L DE C.V (DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L. DE C.V).

No.	DESCRIPCION COMPLETA DEL PRODUCTO	UNIDAD/ MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	I.S.V	TOTAL
2	ALBÚMINA SÉRICA	SET	19	L 1,220.00	L23,180.00	L3,477.00	L26,657.00
3	AMILASA SÉRICA	SET	20	L 1,194.00	L23,880.00	L3,582.00	L27,462.00
14	BILIRRUBINA DIRECTA	SET	12	L 1,194.00	L14,328.00	L2,149.20	L16,477.20

Escaneado con CamScanner

15	BILIRRUBINA TOTAL	SET	10	L 1,194.00	L11,940.00	L1,791.00	L13,731.00
18	CALCIO SÉRICO	SET	15	L 1,720.00	L25,800.00	L3,870.00	L29,670.00
19	CALIBRADOR DE PROTEINAS 24 HORAS	FCO	4	L 1,080.00	L4,320.00	L648.00	L4,968.00
20	CALIBRADOR DE GLICOHEMOGLOBINA A 1C	FCO	2	L 2,857.00	L5,714.00	L857.10	L6,571.10
21	CALIBRADOR DE CK-MB	FCO	5	L 1,764.00	L8,820.00	L1,323.00	L10,143.00
23	CLORURO DE CALCIO	SET	45	L 1,000.00	L45,000.00	L6,750.00	L51,750.00
25	COLESTEROL IDL	SET	6	L 3,500.00	L21,000.00	L3,150.00	L24,150.00
26	COLESTEROL HDL	SET	7	L 3,300.00	L23,100.00	L3,465.00	L26,565.00
27	COLESTEROL TOTAL	SET	29	L 1,260.00	L36,540.00	L5,481.00	L42,021.00
34	CONTROL DE GLICOHEMOGLOVINA	SET	2	L 2,857.00	L5,714.00	L857.10	L6,571.10
35	CONTROL DE TRES NIVELES PARA ELECTROLITOS	SET	10	L 1,500.00	L15,000.00	L2,250.00	L17,250.00
36	CONTROL PROTEINA DE 24 H	FCO	12	L 250.00	L3,000.00	L450.00	L3,450.00
37	CONTROL CK - MB CLINCHEN	FCO	13	L 1,500.00	L19,500.00	L2,925.00	L22,425.00
38	CONTROL NORMAL DE HEMATOLOGÍA	FCO	20	L 700.00	L14,000.00	L2,100.00	L16,100.00
40	CREATININA	SET	18	L 2,800.00	L50,400.00	L7,560.00	L57,960.00
41	CK TOTAL	SET	11	L 1,820.00	L20,020.00	L3,003.00	L23,023.00
43	CK MB REACTIVO	VIAL	12	L 3,300.00	L39,600.00	L5,940.00	L45,540.00
44	LDH- LACTATO DE DESHIDROGENASA	VIAL	12	L 1,800.00	L21,600.00	L3,240.00	L24,840.00
45	DILUYENTE BS-3000	VIAL	100	L 2,800.00	L280,000.00	L42,000.00	L322,000.00
75	ELECTROLITOS	PACK	16	L 12,160.00	L194,560.00	L29,184.00	L223,744.00
77	FOSFATASA ALCALINA	SET	15	L 1,407.00	L21,105.00	L3,165.75	L24,270.75
79	FIBRINOGENO CON REACTIVOS ADICIONALES	SET	4	L 3,050.00	L12,200.00	L1,830.00	L14,030.00
81	GLUCOSA REACTIVO	SET	13	L 530.00	L6,890.00	L1,033.50	L7,923.50

Escaneado con CamScanner

82	HEPATITIS A IGM ELISA	SET	1	L 4,000.00	L4,000.00	L600.00	L4,600.00
83	LISANTE PARA BC-3000	FCO	70	L 3,100.00	L217,000.00	L32,550.00	L249,550.00
84	MHATP (MICROHEMAGLUTINACION POR TREPONEMA PALLIDIUM)	CAJA	4	L 214.00	L856.00	L128.40	L984.40
86	MULTICALIBRADOR QUÍMICA SANGUÍNEA	FCO	9	L 800.00	L7,200.00	L1,080.00	L8,280.00
88	MULTICONTROL QUÍMICA SANGUÍNEA	FCO	19	L 1,500.00	L28,500.00	L4,275.00	L32,775.00
90	PLASMA CONTROL NORMAL	SET	34	L 1,800.00	L61,200.00	L9,180.00	L70,380.00
92	PROTEINAS TOTALES	SET	10	L 840.00	L8,400.00	L1,260.00	L9,660.00
93	PROTEINAS 24 HORAS	SET	15	L 1,080.00	L1,080.00	L162.00	L1,242.00
101	TGO	SET	99	L 1,575.00	L155,925.00	L23,388.75	L179,313.75
102	TGP	SET	99	L 1,575.00	L155,925.00	L23,388.75	L179,313.75
103	TP	SET	35	L 2,575.00	L90,125.00	L13,518.75	L103,643.75
104	TPT	SET	35	L 3,820.00	L133,700.00	L20,055.00	L153,755.00
106	TROPONINA CUALITATIVA	SET	3	L 2,800.00	L8,400.00	L1,260.00	L9,660.00
107	TRIGLICÉRIDOS	SET	11	L 2,365.00	L26,015.00	L3,902.25	L29,917.25
109	UREA REACTIVO	SET	8	L 1,220.00	L9,760.00	L1,464.00	L11,224.00
112	ANTI AB	FCO	98	L 120.00	L11,760.00	L1,764.00	L13,524.00
116	RINSE PARA BC-3000 (CAJA DE 20 LITROS)	CAJA	15	L 2,800.00	L42,000.00	L6,300.00	L48,300.00
117	DIMERO D	SET	4	L 3,220.00	L12,880.00	L1,932.00	L14,812.00
118	PROCALCITONINA	SET	4	L 3,220.00	L12,880.00	L1,932.00	L14,812.00
						TOTAL	**L2,225,039.55**

Escaneado con CamScanner

Resumen final

Reserva presupuestaria	L. 2,617,723.00
Cantidad recomendada para adjudicar	L. 2, 597,655.45

QUINTO: Si por alguna circunstancia no se puede formalizar el contrato con la empresa recomendada, se sugiere adjudicar a cualquiera de las dos empresas que ofertaron tomando como criterio el cumplimiento de los criterios legales, financieros y técnicos; de igual manera el valor monetario menor establecido en las diferentes propuestas tomando en consideración el presupuesto vigente para esta compra.

CONSIDERANDO (9) Que del análisis realizado a la documentación acompañada al presente proceso de contratación CD-003-2023-HO-SESAL, "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, Financiada con fondos nacionales y vista la recomendación de adjudicación, emitida por los miembros de la Comisión de Evaluación y el Dictamen legal correspondiente el Visto Bueno del Comprador Público Certificado, es procedente en derecho emitir una resolución que sea acorde a las recomendaciones dadas, ya que la misma se encuentra de conformidad con la Ley, por haberse identificado la disponibilidad presupuestaria detallada en el considerando No.4 de 1 presente resolución y tomando en cuenta la situación de extrema urgencia para la adquisición de suministros de manera rápida y expedita, en beneficio para la vida y salud de la población y en base a las necesidades de requeridas por el Almacén de Logística e Insumos de Hospital de Occidente, así como el Decreto ya mencionado (Decreto Ejecutivo Numero PCM-04-2023 que decreta ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA) asimismo por constar con la aceptación de las empresas calificadas de mantener la vigencia de las ofertas.

CONSIDERANDO (10) Que el adjudicatario tendrá la obligación de presentar una garantía de cumplimiento equivalente al 15% del monto del contrato, dentro del plazo establecido en las bases de la contratación y en ley.

Escaneado con CamScanner

POR TANTO:

El Hospital de Occidente, en uso de las facultades conferidas y en aplicación del artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado y el Decreto PCM 04-2022 de fecha 16 de enero del 2023 donde se decreta el ESTADO DE EMERGENCIA y pliego de Condiciones de le Contratación Directa CD-003-2023-HO-SESAL Adquisición de PRODUCTOS DE REACTIVOS". Financiada con fondos nacionales.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Acta de Recomendación de Adjudicación, de fecha 20 de abril del presente año, emitida por los miembros de la comisión evaluadora sobre el proceso de contratación CD-003-2023-HO-SESAL ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE REACTIVOS financiada con fondos nacionales.

SEGUNDO: ADJUDICAR la Contratación Directa No. CD-003-2023-HO-SESAL ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE REACTIVOS financiada con fondos nacionales a las siguientes empresas:

La empresa mercantil: **TECNOMEDIC** se estima por ser la única empresa que cuenta con el insumo solicitado en el ítem #1 87, 5 y 98 por un monto de **L87, 917.50.**

La empresa mercantil: **DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A** se estima por ser la empresa que cuenta con el insumo solicitado en el ítem #4,6,7,8,9, 52, 54, 59,60, 62, 63, 65, 76, 110,111,113,114 Y 115 por un monto de **L76,621.87.**

La empresa mercantil: **NIPRO MEDICAL CORPORATION** se estima por ser la empresa que cuenta con el insumo solicitado en el ítem #24 y 94 y 99 por un monto de **L108,560.00.**

La empresa mercantil: **IMLAB S DE RL DE CV**. Se estima por ser la única empresa que cuenta con el insumo solicitado en el ítem #28,30 y 32 por un monto de **L4, 411.53.**

Escaneado con CamScanner

La empresa mercantil: **QUALITY SISTEMA Y REACTIVOS S de R.L.** se estima por ser la única empresa que cuenta con el insumo solicitado en el ítem #22 y 91 por un monto de **L95, 105.00.**

La empresa mercantil: **DIPRODI S. DE R. L DE C.V** (DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO S DE R.L. DE C.V). se estima por ser la empresa que cuenta con el insumo solicitado en el ítem # 2, 3, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41,43, 44, 45, 75, 77, 79, 81, 82, 83, 84, 86, 88, 90, 92, 93, 101, 102, 103, 104, 106 107, 108, 112, 116, 117 y 118 por un monto de **L2,225,039.55.**

Lo anterior, en virtud de haber cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de dicha contratación y en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento de aplicación, asimismo por constar con la aceptación de las empresas antes descritas, de mantener la vigencia de las ofertas presentadas, y por haberse identificado disponibilidad presupuestaria detallada a continuación:

GA	UE	FTE	ORG	PROG	ACT	OBJETO	MONTO
011	**010**	**11**	**001**	**20**	**002**	**35251**	**L. 1, 172, 080.00**
011	**010**	**11**	**001**	**20**	**003**	**35251**	**1, 372,081.00**
011	**010**	**11**	**001**	**20**	**004**	**35251**	**73, 562.00**
Total							**2, 617,723.00**

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Departamento de Compras Directas adscrita a la Gerencia Administrativa para que se continúe con el trámite legal correspondiente. - **N O T I F I Q U E SE.**

HOSPITAL REGIONAL DE OCCIDENTE ADMINISTRACION STA. ROSA COPAN

LIC. LOURDES MARTINA HERNÁNDEZ CORREA
ADMINISTRADORA
Identidad: 0401-1981 02104

HOSPITAL REGIONAL DE OCCIDENTE DIRECCION STA. ROSA, COPAN, HOND.

DRA. MARITH IVONEE LÓPEZ MELENDEZ
DIRECTORA EJECUTIVA
No. Identidad: 0801-1968-03762

Escaneado con CamScanner

ACTA NUMERO 004-2023-CCHO

En Santa Rosa de Copan, Honduras el día 20 de abril reunidos en el salón del comité de apoyo del Hospital de Occidente a las 10:15 am los integrantes de los comités de apertura y evaluación para revisar cotizaciones orientado a la adquisición de productos que serán utilizados en el laboratorio de este centro hospitalario según proceso de compra número CD-003-2023 HO-SESAL contando con los participantes de los comités detallado a continuación

1-COMITE DE APERTURA

Lic. JUAN CARLOS LÓPEZ MIRANDA.....Contador General.

Abog. SUANNY MARIELA BARRERA PAZ.....Asesor Legal.

Tec. DENIA IVETH SABILLON..... Auxiliar de almacén.

Cuyas funciones son aperturar los sobres de los ofertantes para verificar la documentación que se requieren según lineamientos o requisitos

2- COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

DRA. SINDY EMELINA CUELLAR ERAZO.....Sud-Directora Asistencial.

Dra. ISIS SARAI SANTOS LÓPEZ..... ...Jefa de Laboratorio.

Abog. JOSÉ MANUEL PAZ GALINDO.....Asesor legal.

Así mismo, señalamos que los miembros de comité de apertura integran esta comisión

Como parte técnica, veedora y financiera de este proceso.

En este proceso se contó con los ofertantes que se detallan a continuación:

PDA	Producto	TECNOMEDIC	DICOSA	NIPRO	IMLAB	Quality	DIPRODI
1	Aceite de Inmersión	3277.50	NC	NC	NC	NC	NC
2	Albumina Serica	NC	NC	5364	NC	NC	1403
3	Amilasa	NC	NC	2504.70	NC	NC	1373.1
4	ASO	NC	712.94	NC	NC	NC	767.05
5	AGAR base Casman	2990	3670.05	NC	NC	NC	NC

Escaneado con CamScanner

6	AGAR mackonkey Sorbitol	NC	3187.92	NC	NC	NC	NC
7	Agar TCBS	NC	2851	NC	NC	NC	NC
8	AGAR Base SS 500	NC	2403.47	NC	NC	NC	NC
9	AGAR kigler 500 G	NC	1905.65	NC	NC	NC	NC
10	AGAR citrato de Simmons 500 g	NC	NC	NC	NC	NC	NC
11	AGAR Lisina 500 g	NC	NC	NC	NC	NC	NC
12	Amies con carbón	NC	NC	NC	NC	NC	NC
13	Azul brillante de crisito	NC	NC	NC	NC	NC	NC
14	Bilirrubina Directa	NC	NC	2463.30	Nc	NC	1373.10
15	Bilirrubina TOTAL	NC	NC	2691	NC	NC	1373.10
16	Caldo Nutritivo Conda	NC	NC	NC	NC	NC	NC
17	Caldo Soya Tripicasa	NC	NC	NC	NC	NCN	NC
18	Calcio sérico	NC	NC	NC	NC	NC	1978
19	Calibrador Proteina 24 hrs	NC	NC	9,200	Nc	NC	1242
20	Calibrador de Glicohemoglobina	NC	NC	NC	NC	NC	3285.55
21	Calibrador CKMB	NC	NC	NC	NC	NC	2028.60
22	Chagas	NC	NC	NC	NC	5865	NC
23	Cloruro de Calcio	NC	NC	NC	NC	NC	1115
24	Cinta reactiva de orina	264.5	NC	253	NC	NC	460
25	Colesterol LDL	NC	NC	9765	NC	NC	4025
26	Colesterol HDL	NC	NC	9487.5	NC	NC	3795
27	Colesterol Total	NC	NC	6417	NC	NC	1449
28	Colorante de FUSCINA	NC	NC	NC	1532.80	NC	NC
29	Colorante Safranina	NC	NC	NC	NC	NC	NC

Escaneado con CamScanner

30	Colorante azul de metileno	NC	NC	NC	1587.1	NC	NC
31	Colorante cristal violeta	NC	NC	NC	NC	NC	NC
32	Colorante de Giemsa	NC	NC	NC	1291	NC	NC
33	Colorante de wrigt	NC	NC	NC	NC	NC	NC
34	Control de Glicohemoglobina	NC	NC	NC	NC	NC	3285.5
35	Control 3 Niveles de electrolitros	NC	NC	NC	NC	NC	1725
36	Control Proteina 24 hrs	NC	NC	920	Nc	NC	287.50
37	Control de CKMB	NC	NC	NC	NC	NC	1725
38	Control de hematología	BC	NC	3450	NC	2760	805
39	Control Espintrol	NC	NC	NC	NC	NC	NC
40	Creatinina	NC	NC	2691	NC	NC	3220
41	CK total	NC	NC	2504.70	Nc	NC	2093
42	Candela bacteriológicas	NC	NC	NC	NC	NC	NC
43	CKMB	NC	NC	2504.70	NC	NC	3795
44	LDH	NC	NC	2504.70	NC	NC	2070
45	Diluyente de hematología	NC	NC	2875	NC	3427	3220
46	Disco de oxacilina	NC	NC	NC	NC	NC	NC
47	Disco de Ciprofloxacina	NC	NC	NC	NC	NC	NC
48	Discol de cefotaxime	CN	90.82	NC	NC	NC	N
49	Disco de Ceftazidime	NC	NC	NC	NC	NC	NC
50	Disco de cefixime	NC	90.82	NC	NC	NC	NC

Escaneado con CamScanner

51	Disco de cloranfenicol	NC	NC	NC	NC	NC	NC
52	Disco de vancomicina	NC	90.82	NC	NC	NC	NC
53	Disco de cefalotina	NC	NC	NC	NC	NC	NC
54	Disco de ceftriaxona	NC	90.82	NCX	NC	NC	NC
55	Disco de Clindamicina	NC	NC	NC	NC	NC	NC
56	Disco de eritromicina	NC	NC	NC	NC	NC	NC
57	Disco de estreptomicina	NC	NC	NC	NC	NC	NC
58	Disco de Doxiciclina	NC	NC	NC	NC	NC	NC
59	Disco de Gentamicina	NXC	90.82	Nc	Nc	Nc	Nc
60	Disco de Imipenem	NC	90.82	NC	NC	NC	NC
61	Disco de Nitrofruantoina	NC	NC	NC	NC	NC	NC
62	Disco de meropenen	NC	90.82	NC	NC	NC	NC
63	Dsico de Penicilina	NC	90.82	NC	NC	NC	NCN
64	Disco de ácido nalidixico	NC	NC	NC	NCN	C	NC
65	Disco de Ampicilina	NC	86.84	NC	NC	NC	NC
66	Disco de Cefipine	NC	NC	NC	NC	NC	NC
67	Disco de piperacilina	NC	NC	NC	NC	NC	NC
68	Disco de piperaciline + Tazobactam	NC	NC	NC	NC	NC	NC

Escaneado con CamScanner

69	Disco de basitracina	Nc	Nc	Nc	Nc	Nc	Nc
70	Disco de tetraciclina	NC	NC	NC	NC	NC	NC
71	Disco de tigeciclina	NC	NC	NC	NC	NC	NC
72	Disco de trimetropim Sulfa	NC	NC	NC	NC	NC	NC
73	EDTA 500G	NC	NC	NC	NC	NC	NC
74	Encendedor chispero	NC	NC	NC	NC	NC	NC
75	Electrolitos	NXC	NC	NC	NC	NC	13984
76	Factor Rematoideo	805	410	NC	NC	NC	767.05
77	Fasfatasa Alcalina	NC	NC	2875	Nc	Nc	1618.05
78	Fenilanina	NC	NC	NC	NC	NC	NC
79	Fibrinogenos	NC	NC	NC	NC	NC	3507.50
80	Glicerina Pura	NC	NC	NC	NC	NC	NC
81	Glucosa Reactivo	NC	NC	3995.10	Nc	NC	609.50
82	Hepatitis A Elisa	NC	NC	NC	NC	NC	4600
83	Lisante	Nc	Nc	4945	NC	1725	3565
84	MHATP	NC	NC	NC	NC	NC	246.10
85	Mio agar	NC	NC	NC	NC	NC	NC
86	Calibrador Quimica	NC	NC	920	NC	NC	920
87	Muelle Hinton	2875	NC	NC	NC	NC	NC
88	Control de química	NC	NC	920	NC	NC	1725
89	Peroxido de hidrogeno	NC	NC	NC	NC	NC	NC
90	Plasma control normal	NC	NC	NC	NC	NC	2070
91	Proteína C Reactiva	805	NC	948.75	NC	1115	767.05

Escaneado con CamScanner

92	Proteina Total	NC	NC	NC	NC	NC	966
93	Proteina 24 HRS	NC	NC	NC	NC	NC	1242
94	Pruebas de embarazo	1380	NC	1035	NC	NC	NC
95	Oxidasa	NC	NC	NC	NC	NC	NC
96	COvak	NC	NC	NC	NC	NC	NC
97	Rotavirus	NC	NC	NC	NC	NC	NC
98	RPR	1265	NC	NC	NC	2900	1610
99	Sangre oculta	862.50	365.47	805	NC	NC	2912.25
100	Tioglicolato	NC	NC	NC	NC	NC	NC
101	TGO	NC	NC	6789.60	NC	NC	1811.25
102	TGP	NC	NC	6789.60	NC	NC	1811.25
103	TP	NC	NC	5175	NC	NC	2961.25
104	TPT	NC	NC	9936	NC	NC	4393
105	Tinta China	NC	NC	NC	NC	NC	NC
106	Troponina Cualitativa	NC	NC	960	NC	NC	3220
107	Trigliceridos	NC	NC	2990	NC	NC	2719.75
108	UREA reactivo	NC	NC	2530	NC	NC	1403
109	UREA BASE CONCENTRADA 10X	NC	NC	NC	NC	NC	NC
110	Albumina 22%	264,50	191	NC	NC	NC	299
111	Anti A	161	89.26	NC	133.04	149.50	149.50
112	Anti A, B	NC	NC	NC	NC	NC	276.7
113	Anti B	161	92.62	NC	133,60	149.50	149.50
114	Anti D	218.5	127.19	NC	212	195.5	218.5
115	Suero de Coobs	264-5	166.77	NC	NC	NC	414
116	Rinse	NC	NC	NC	NC	3427	3220
117	Dimero D	NC	NC	5031	NC	NC	3703
118	Procalcitonina	NC	NC	NC	NC	NC	3703

Escaneado con CamScanner

Notas de observaciones

Reactivo creatinina y reactivo CKMB, control y calibrador de química sanguínea se sugiere la compra a DIPRODI en vista que NIPRO el resto de reactivos de química sanguínea que se cotizan, están a precio muy elevados. A la vez se hace la observación que no se cotiza en su totalidad la cantidad de pruebas de química que ofrece a los usuarios el laboratorio del hospital de Occidente porque hay reactivo en existencia del equipo que actualmente está en uso.

Las pruebas de sangre oculta y troponinas cualitativas se sugiere la compra a NIPRO en vista que TECNOMEDIC cotiza troponinas por 10 unidades y sangre oculta por unidad y no set de 25 test que es lo que se solicita.

Escaneado con CamScanner

Referente al diluyente lisante y rinse mindray se sugiere comprar a DIPRODI en vista que en este momento en el almacén del hospital contamos con cantidades significativas de soluciones de limpieza, que no fueron cotizadas por la casa comercial QUALITY

Se finaliza la reunión a las 2.pm, para dar constancia firmamos y sellamos la presente.

MIEMBROS COMITÉ APERTURA

ABOG SUANNY MARIELA BARRERA PAZ

ASESORA LEGAL

LIC. JUAN CARLOS LÓPEZ MIRANDA.

CONTADOR

TEC. DENIA IVETH SABILLON

AUXILIAR DE ALMACÉN.

MIEMBROS COMISIÓN DE EVALUACIÓN

DRA. SINDY EMELINA CUELLAR ERAZO

Sud-directora asistencial.

Dra. ISIS SARAI SANTOS LÓPEZ

Jefa de Laboratorio

Abog. JOSÉ MANUEL PAZ GRANDO

Asesor Legal

Escaneado con CamScanner

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA

SECRETARIA DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA

NUMERO CD- 003-2023- HO-SESAL

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE REACTIVOS."

Fuente de Financiamiento
Fondos Nacionales

Proceso en base al artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero de 2023.

SANTA ROSA DE COPAN
ABRIL 2023

AVISO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **CD-003-2023-H0-SESAL** *y* presentar Oferta para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE REACTIVOS,"** a ser financiado con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Departamento de Administración,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día jueves 20 de abril 2023, hasta las 10:00 a.m.**,** hora oficial de la República de Honduras en el departamento de Administración del Hospital de Occidente, ubicado en en el Barrio el Calvario Avenida Solidaridad, Santa Rosa de Copán.

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Santa Rosa de Copan a los 10 días del mes de abril del año 2023.

LIC. LOURDES MARTINA HERNANDEZ COREA
SUB DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS
HOSPITAL DE OCCIDENTE

ÍNDICE GENERAL

I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

IV. FORMULARIOS Y FORMATO DE LA OFERTA

I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. (IAO)

1.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO):

1.01 Objeto:

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los oferentes en la presentación de las ofertas para los procesos de Contratación Directa que realiza la **SECRETARÍA DE SALUD (SESAL)**, a través de la Gerencia Administrativa No. 11 Hospital de Occidente para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE REACTIVOS**" financiados con fondos NACIONALES.

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales, son aplicables a las instrucciones a los Oferentes.

1.02 Presentación del Desglose de Precio de Oferta:

El Desglose de **Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números** perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz "grafito". El Proveedor deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido y la realización de todas las operaciones requeridas para completar la entrega de conformidad con las especificaciones y descripción técnica, recordando que los mismos **serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.**

El precio de los medicamentos debe ofertarse en Términos INCOTERM: DDP – DELIVERED DUTY PAID / Entregada Derechos Pagados. El PROVEEDOR debe tomar en cuenta todos los aranceles e impuestos que ameriten para la entrega efectiva de los medicamentos ofertados; el Precio Unitario detallado en el Formulario de Oferta por ITEM o Bloque, debe ser EL PRECIO UNITARIO NETO. Así también, el precio ofertado debe incluir cualquier descuento considerado por EL PROVEEDOR. El Precio Unitario Ofertado no podrá exceder de dos (02) decimales en su formato.

1.03 Tipo de Contrato:

Como resultado de esta Contratación Directa se otorgará un Contrato de Suministro, entre el Hospital de Occidente y el oferente ganador o los oferentes ganadores.

1.04 Forma de la Oferta:

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada, foliada y sellada por el Representante legal de la Empresa y sus Formularios Correspondientes según aplique.

1.05 <u>Moneda de la Oferta:</u>

El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Órdenes de Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

1.06 <u>Vigencia de la Oferta:</u>

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

1.07 <u>Consorcio:</u>

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. **(Cuando Aplique).**

2.- DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA:

2.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

2. Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el secretario Sociedad Mercantil.

3. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

4. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente.

5. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.

6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.

7. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "*La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …*" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar**

los numerales 1,2,3,4, 5 y 6).

8. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

9. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

10. Fotocopia del Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras" y cualquier corrección, modificación o ampliación, realizada al Registro Sanitario vigente emitido por la Agencia Reguladora de Honduras que avale el producto ofertado. Prospecto del Medicamento y la Imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario.

12. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).

13. Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.

2.02 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

La oferta económica que prepare el oferente, deberá incluir lo siguiente:

1. Constancia de líneas de créditos.
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
4. Autorización para que el Hospital de Occidente pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
5. Constancia (PLANILLA) vigente del pago de IHSS de sus empleados (en caso de aplicar).
6. Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada por El Hospital de Occidente.

2.03 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de Presentación de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Oferta por Ítem o Bloque: Es el detalle individual de cada ítem y bloque cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem o bloque, monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el "Formulario de Lista de

Precios" se entenderá que no presentó la oferta.

3. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes a la secretaria de Salud en el lugar y fecha especificados en estas bases

NOTA:

Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.

3. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3.01 Plazo de Entrega del Suministro

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD/MEDIDA	FECHA DE 1RA, ENTREGA
ACEITE DE INMERSION TIPO A	1	FRASCO	25/4/2023
AGAR BASE DE CASMAN 500GR	1	FCO	25/4/2023
AGAR MC CONKEY SORBITOL DE 500GRAMOS	1	FCO	25/4/2023
AGAR TCBS DE 500GRAMOS	1	FCO	25/4/2023
AGAR SS DE 500 GRAMOS	1	FCO	25/4/2023
AGAR KLIGLER 1/4 LB DE 500GRAMOS	1	FCO	25/4/2023
AGAR CITRATO DE SIMMONS DE 500GRAMOS	1	FCO	25/4/2023
AGAR LISINA DE 500GRAMOS	1	FCO	25/4/2023
AMIES CON CARBON	1	BOLSA	25/4/2023
AZUL BRILLANTE CRESILO	1	FCO	25/4/2023
CALDO NUTRITIVO CONDA	1	FCO	25/4/2023
CALDO SOYA TRIPTICASA 1/4 LB	1	FCO	25/4/2023
CHAGAS ELIZA VALIDADO POR IVEL CENTRAL	1	SET	25/4/2023
CINTAS REACTIVAS PARA ORINA 11 PARÁMETROS	120	FCO	25/4/2023
COLORANTE DE FUCSINA POR 100GRAMOS	1	FCO	25/4/2023
COLORANTE SAFRANINA	1	FCO	25/4/2023
COLORANTE AZUL DE METILENO	1	FCO	25/4/2023
COLORANTE DE CRISTAL VIOLETA	1	FCO	25/4/2023
COLORANTE GIEMSA X25 GR	1	FCO	25/4/2023
COLORANTE WRIGTH X 100GR	2	FCO	25/4/2023
EDTA 500 MG	4	FCO	25/4/2023

ENCENDEDOR CHISPERO	1	C/U	25/4/2023
FENIL ALANINA AGAR	3	FCO	25/4/2023
GLICERINA PURA	3	GALON	25/4/2023
HEPATITIS A IGM ELISA	1	SET	25/4/2023
MHATP (MICROHEMAGLUTINACION POR TREPONEMA PALLIDIUM)	4	CAJA	25/4/2023
MIO AGAR 500 GRAMOS	2	FCO	25/4/2023
MUELLE HINTON AGAR	2	FCO	25/4/2023
PEROXIDO DE HIDROGENO 3%	1	GALON	25/4/2023
PRUEBA EMBARAZO X 100TEST	60	SET	25/4/2023
REACTIVO DE OXIDASA	2	FCO	25/4/2023
REACTIVO DE KOVAC	1	FCO	25/4/2023
TIOGLICOLATO	4	FCO	25/4/2023
TINTA CHINA COMERCIAL	4	FCO	25/4/2023
TROPONINA CUALITATIVA	4	SET	25/4/2023
UREA BASE CONCENTRADA 10X	3	FCO	25/4/2023
RINSE PARA BC-3000	25	CAJA DE 20 LITRO	25/4/2023
DIMERO D	5	C/U	25/4/2023
PROCALCITONINA	5	C/U	25/4/2023

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD/MEDIDA	FECHA DE 1RA ENTREGA	FECHA DE 2DA. ENTREGA
ANTI ESTREPTO LISINA O (ASO)	10	SET	5/4/2023	24/7/2023
CALIBRADOR DE GLICOHEMOGLOBINA A 1C	2	FCO	5/4/2023	24/7/2023
CALIBRADOR DE CK-MB	5	FCO	5/4/2023	24/7/2023
COLESTEROL IDL	8	SET	5/4/2023	24/7/2023
COLESTEROL HDL	8	SET	5/4/2023	24/7/2023
COLESTEROL TOTAL	30	SET	5/4/2023	24/7/2023
CONTROL DE GLICOHEMOGLOVINA	2	SET	5/4/2023	24/7/2023
CONTROL PROTEINA DE 24 H	12	FCO	5/4/2023	24/7/2023
CONTROL CK - MB CLINCHEN	14	FCO	5/4/2023	24/7/2023
SPINTROL H NORMAL 4X5 ML	15	FCO	5/4/2023	24/7/2023
CK TOTAL	14	SET	5/4/2023	24/7/2023
CANDELAS PARA BACTEOROLOGIA	2	CAJA	5/4/2023	24/7/2023
DILUYENTE BS-3000	110	CAJA DE 20 LITRO	5/4/2023	24/7/2023

DISCO DE OXACILINA	5	VIAL	5/4/2023	24/7/2023
DISCO DE CIPROFLOXACINA	5	VIAL	5/4/2023	24/7/2023
DICO DE CEFOTAXIME	5	VIAL	5/4/2023	24/7/2023
DISCO DE CEFTAZIDIME	5	VIAL	5/4/2023	24/7/2023
DISCO DE CEFIXIME	5	VIAL	5/4/2023	24/7/2023
DISCO DE CLORANFENICOL 300 MICROGRAM	10	VIAL	5/4/2023	24/7/2023
DISCO DE VANCOMICINA DE 30	10	VIAL	5/4/2023	24/7/2023
DISCO DE CEFALOTINA 30 MICROGRAMOS	5	VIAL	5/4/2023	24/7/2023
DISCO DE CEFTRIAXONA	10	VIAL	5/4/2023	24/7/2023
DISCO DE CLINDAMICINA 2 MICROGRAMO	10	VIAL	5/4/2023	24/7/2023
DISCO DE ERITROMICINA 15 MICROGRAM	5	VIAL	5/4/2023	24/7/2023
DISCO DE ESTREPTOMICINA	10	VIAL	5/4/2023	24/7/2023
DISCO DE DOXICICLINA	10	VIAL	5/4/2023	24/7/2023
DISCO DE GENTAMICINA 10 MICROGRAM	10	VIAL	5/4/2023	24/7/2023
DISCO DE IMIPENEN 10 MICROGRAMOS	10	VIAL	5/4/2023	24/7/2023
DISCO DE NITROFURANTOINA 300 UGM	10	VIAL	5/4/2023	24/7/2023
DISCO DE MEROPENEN DE 10	10	VIAL	5/4/2023	24/7/2023
DISCO DE PENICILINA 10 MICROGRAMOS	10	VIAL	5/4/2023	24/7/2023
DISCO DE ACIDO NALIDIXICO 30 UGM	10	VIAL	5/4/2023	24/7/2023
DISCO DE AMPICILINA 1 MICROGRAMO	5	VIAL	5/4/2023	24/7/2023
DISCO DE CEFEPIME 30 MICROGRAMOS	10	VIAL	5/4/2023	24/7/2023
DISCO DE PIPERACILINA 100	5	VIAL	5/4/2023	24/7/2023
DISCO DE PIPERACILINA/TAZOBACTAM 100/10	5	VIAL	5/4/2023	24/7/2023
DISCO DE BACITRACINA	5	VIAL	5/4/2023	24/7/2023
DISCO DE TETRACICLINA	5	VIAL	5/4/2023	24/7/2023
DISCO DE TIGECICLINA	10	VIAL	5/4/2023	24/7/2023
DISCO DE TRIMETROPIN SULFA	10	VIAL	5/4/2023	24/7/2023
ELECTROLITOS	18	PACK	5/4/2023	24/7/2023
FIBRINOGENO CON REACTIVOS ADICIONALES	5	SET	5/4/2023	24/7/2023
LISANTE PARA BC-3000	90	FCO	5/4/2023	24/7/2023
MULTICALIBRADOR QUÍMICA SANGUÍNEA	9	FCO	5/4/2023	24/7/2023

PROTEINAS TOTALES	10	SET	5/4/2023	24/7/2023
PROTEINAS 24 HORAS	15	SET	5/4/2023	24/7/2023
UREA REACTIVO	8	SET	5/4/2023	24/7/2023
ALBUMINA AL 22%	70	FRASCO	5/4/2023	24/7/2023

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD/MEDIDA	FECHA DE 1RA. ENTREGA	FECHA DE 2DA. ENTREGA	FECHA DE 3RA. ENTREGA
ALBÚMINA SÉRICA	25	SET	25/4/2023	24/7/2023	23/10/2023
AMILASA SÉRICA	30	SET	25/4/2023	24/7/2023	23/10/2023
BILIRRUBINA DIRECTA	15	SET	25/4/2023	24/7/2023	23/10/2023
BILIRRUBINA TOTAL	15	SET	25/4/2023	24/7/2023	23/10/2023
CALCIO SÉRICO	20	SET	25/4/2023	24/7/2023	23/10/2023
CALIBRADOR DE PROTEINAS 24 HORAS	5	FCO	25/4/2023	24/7/2023	23/10/2023
CLORURO DE CALCIO	70	SET	25/4/2023	24/7/2023	23/10/2023
CONTROL DE TRES NIVELES PARA ELECTROLITOS	14	SET	25/4/2023	24/7/2023	23/10/2023
CREATININA	30	SET	25/4/2023	24/7/2023	23/10/2023
CK MB REACTIVO	12	SET	25/4/2023	24/7/2023	23/10/2023
LDH- LACTATO DE DESHIDROGENASA	14	SET	25/4/2023	24/7/2023	23/10/2023
FACTOR REUMATOIDEO (RA)	20	SET	25/4/2023	24/7/2023	23/10/2023
FOSFATASA ALCALINA	20	SET	25/4/2023	24/7/2023	23/10/2023
MULTICONTROL QUÍMICA SANGUÍNEA	20	FCO	25/4/2023	24/7/2023	23/10/2023
PLASMA CONTROL NORMAL	50	SET	25/4/2023	24/7/2023	23/10/2023
PROTEINA C REACTIVO (PCR)	80	SET	25/4/2023	24/7/2023	23/10/2023
TGO	100	SET	25/4/2023	24/7/2023	23/10/2023
TGP	100	SET	25/4/2023	24/7/2023	23/10/2023
TP	50	SET	25/4/2023	24/7/2023	23/10/2023
TPT	50	SET	25/4/2023	24/7/2023	23/10/2023
TRIGLICÉRIDOS	15	SET	25/4/2023	24/7/2023	23/10/2023
ANTI A	120	FRASCO	25/4/2023	24/7/2023	23/10/2023
ANTI AB	120	FRASCO	25/4/2023	24/7/2023	23/10/2023
ANTI B	60	FRASCO	25/4/2023	24/7/2023	23/10/2023
ANTI D	140	FRASCO	25/4/2023	24/7/2023	23/10/2023
SUERO COOBS	50	C/U	25/4/2023	24/7/2023	23/10/2023

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD/MEDIDA	FECHA DE 1RA. ENTREGA	FECHA DE 2DA. ENTREGA	FECHA DE 3RA. ENTREGA	FECHA DE 4TA. ENTREGA
CONTROL NORMAL DE HEMATOLOGÍA	20	FCO	25/4/2023	24/7/2023	23/10/2023	18/12/2023

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD/MEDIDA	FECHA DE 1RA. ENTREGA	FECHA DE 2DA. ENTREGA
GLUCOSA REACTIVO	15	SET	25/4/2023	24/7/2023
ROTAVIRUS ELISA	2	SET	25/4/2023	24/7/2023
RPR (RAPID PLASMA REAGINE)	60	SET	25/4/2023	24/7/2023
SANGRE OCULTA TES 25	20	SET	25/4/2023	24/7/2023

3.02 <u>Control de Calidad</u>

El Hospital de Occidente podrá solicitar que, los productos recibidos en el Almacén de Logística e Insumos del Hospital de Occidente, se les efectúe un análisis de control de calidad a su entera discreción, en el Laboratorios Oficial u otro calificado que decida el Hospital de Occidente, tomando muestreos técnicos al azar, del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente, en caso de ser necesario

3.03 <u>Idioma de los Documentos</u>

El oferente deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo a la forma de oferta. Incluyendo la información complementaria como catálogos técnicos, certificaciones, fichas técnicas y otros, deberá acompañarse traducción simple.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.01 <u>Plazo de presentación de las Ofertas</u>:

El oferente deberá presentar su oferta en un plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, posterior a la invitación y confirmación de interés de participar en el proceso.

4.02 Prorroga: a la presentación de las Ofertas:

El Hospital de Occidente, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

4.03 Errores u Omisiones Subsanables:

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo cuando hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará valido el precio unitario, solicitándole a los posibles oferentes presenten sus formularios en cuadros de Excel editables y que los mismos coincidan en su totalidad con el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque. En caso de que estos no coincidan se tomaran como válidos el detalle establecido en el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

4.04 Forma de Presentación de la Oferta:

La Oferta se debe presentar con la denominación de **Original** y su **Copia en versión digital en CD o USB.** ***La oferta deberá presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente titular, debiendo en su caso de acreditarlo***, en su correspondiente sobre debidamente cerrado, sellado, foliado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

Parte Central:

Hospital de Occidente

Atención Oficina Departamento Administración
Ubicada en la segunda planta del edificio de consulta externa

del Hospital de Occidente, Santa Rosa de Copán
E-Mail. admon.hospoccidente2022@gmail.com

Esquina Superior Izquierda: **Nombre y Dirección Completa y Número de Teléfono Fijo y Celular del Oferente.**

Esquina Inferior Izquierda: No. y Nombre del Proceso de Contratación Directa, así:

Proceso No. CD -003-2023-HO-SESAL

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE REACTIVOS"

Esquina Superior Derecha:	Lugar, Fecha y Hora de Recepción. **Departamento de Administración Hospital de Occidente** **Jueves 20 de abril 2023 a las 10:00 a.m.**

4.05. <u>Apertura de Ofertas</u>

El Órgano responsable o por Delegación expresa procederá a realizar la Apertura de oferta.

Se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los participantes. En dicha Acta se dejará constancia de la propuesta presentada y de cualquier observación referente al acto. **Una copia del Acta de Apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras**

5. MANEJO DE DOCUMENTOS

5.01. <u>Cuadro descriptivo de Productos y Precios</u>

El Oferente presentará, para cada ítem que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de productos y precios (Formulario de Oferta por Item o Bloque), acorde a cada formulario adjunto en este Documento base.

5.02 <u>Retiro de Documentos</u>

El Documento base de Contratación Directa, puede ser descargado de la plataforma de HonduCompras, o retirado en el **Departamento de compras del Hospital de Occidente,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

6.01 <u>Aclaración y Adendum</u>

Aclaraciones: El potencial oferente, podrá solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones por escrito y vía correo a la oficina de el Departamento de Licitaciones, mediante correo electrónico admonhospoccidente2022@gmail.com o en su defecto por escrito a la Gerencia Administrativa hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de la oferta, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación, la cual será comunicada al interesado. **<u>No se atenderán consultas vía teléfono</u>.**

Sin perjuicio a lo anterior las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Adendum: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de la oferta, al ser emitidos, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito, el Oferente que hayan adquirido el Documento Base.

7. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.01 Aceptación

El Hospital de Occidente, se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del Mejor Valor del Dinero en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. **En casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La Republica (PCM 04-2023), se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega.**

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.01 Evaluación de las Ofertas:

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes al **Hospital de Occidente**. En este proceso de Contratación Directa, la evaluación de las ofertas se iniciará con las de precio más bajo, quedando a criterio de la Comisión Evaluadora el número de ofertas a Evaluar.

8.02 Mínimo de Ofertas:

El Hospital de Occidente, se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente **una (1) sola Oferta**, continuando con el debido procedimiento.

De igual manera, podrá declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurran circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así como la cancelación del proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, fundado en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

8.03 <u>Carta Propuesta</u>

El Oferente presentará su Carta Propuesta (Formulario de Presentación de la Oferta) firmada y sellada, **debidamente autenticada (Autentica de Firma artículos 39 y 40 de la Ley del Notariado)** utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

8.04 <u>Adjudicación y Firma del Contrato:</u>

El Hospital de Occidente, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por **El Hospital de Occidente** y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en los Pliegos de Condiciones.

La adjudicación del contrato **SE HARÁ POR ÍTEM O BLOQUE (Cuando Aplique)** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica **o ventajosa** y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los TRES (03) días hábiles subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por el **Hospital de Occidente en un plazo no mayor a CINCO (05) días posterior a la formalización del Contrato.** Sí por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, procediendo a invitar a un nuevo oferente.

8.05 <u>Notificación de la Adjudicación:</u>

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras. Asimismo, se dejará constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. El nombre de la entidad contratante.
2. Una descripción de los ítems incluidos en el contrato.
3. El nombre del Oferente ganador.
4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

8.06 Negociación del Contrato:

La Secretaría de Salud podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento y precio, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia decretada en el sistema de salud.

8.07 Documentación previa a la firma del Contrato:

La secretaria de Salud, fundamentada en el artículo 30 de La Ley de Contratación del Estado solicitara previo a la firma del Contrato la siguiente documentación:

1. Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la Republica (PGR).
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

En tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Contratación Directa, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión, no podrán dar información alguna relacionada con el proceso.

8.08 Lugar de Entrega de los Productos

Los productos serán entregados en el Almacén de Logística e Insumos del Hospital de Occidente, Barrio el Calvario Avenida solidaridad, Santa Rosa de Copán designe, previa comunicación con el proveedor. Cuando el Hospital de Occidente requiera la entrega de productos.

8.09 Requerimientos Técnicos previos a la entrega de los Productos

La entrega de los medicamentos se acompañará con una fotocopia del Registro Sanitario vigente, original o fotocopia del Certificado de análisis de Calidad del Producto Terminado correspondiente a cada Lote entregado, firmado por el profesional a cargo de esta función en el laboratorio fabricante o el laboratorio contratado para este fin, Fotocopia del certificado de Buenas Practicas de Manufacturas (BPM) vigente para la forma farmacéutica contratada, tipo OMS, del laboratorio fabricante, vigente o bien el Certificado de Productos Farmacéuticos (CPP) vigente y el dispositivo electrónico empleado durante su almacenamiento y transporte del producto hasta su entrega en el lugar designado por la Secretaría de Salud por el personal responsable de la cadena de frío en el almacén.

Para los productos biológicos y hemoderivados, deberá presentarse la fotocopia del certificado de liberación de lote emitida por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA).

8.10 Multa por Incumplimiento de Plazo:

El Proveedor deberá cumplir con el plazo convenido, así como con los plazos parciales que se hubiera previsto para las diferentes entregas de los suministros. Si dichas entregas no se realizan en el plazo pactado, **El Hospital de Occidente** aplicará al Proveedor una multa equivalente al **0.36%** por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato sobre el incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales, tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar dichas evidencias. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable, en consonancia con el artículo 88 del Decreto 157-2022 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

9. GARANTÍA

9.01 Garantías de Cumplimiento:

Una vez notificado el Oferente de la Resolución de Adjudicación, presentará en un plazo máximo de **cinco (05) días calendario** posterior a la Firma de Contrato emitido por la Autoridad Competente, una **Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato. - La vigencia de la Garantía de Cumplimiento, será hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la última entrega de los suministros, contados a partir de la fecha de su emisión. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Para su elaboración se deberán utilizar los formatos adjuntos a este documento.

9.02 Garantía de Calidad:

El Contratista, otorgará a**l HOSPITAL DE OCCIDENTE**, una **Garantía de Calidad** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con un período de vigencia de un (1) año a partir de la fecha de Recepción Definitiva. La Garantía de Calidad deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de

contrato.

10. PAGOS

10.01 Forma de Pago:

La Secretaría de Salud pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contado a partir de la recepción satisfactoria de los productos de Material Médico Quirúrgico Menor, previo a la presentación de documentos relativos al cobro en la Gerencia Administrativa. El pago se hará por cada entrega parcial.

11. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

El encargado del departamento de Logistica e Insumos del Hospitale de Occidente, sera el responsable de emitir el Acta de Recepciòn definitiva, posterior a la recepcion de la ultima entrega parcial o de la entrega total según sea el caso, de los insumos adjudicados.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando existieren conflictos entre El Hospital de Occidente y el proveedor prevalecera la resolucion amigable mediante negociaciones directas informales sobre cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo conciliatorio entre ambas partes, será resuelto por el Hospital de Occidente, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Hospital de Occidente quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.01 <u>Presentación de Muestras</u>:

Los oferentes deberán presentar una (1) muestra por ítem o bloque, **<u>en caso de ser requerido por la Comisión Evaluadora</u>** con la cual respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para la secretaria de Salud.

2.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.01 <u>Requisitos del Producto</u>:

1. Fotocopia del registro sanitario vigente del producto solicitado. Prospecto del producto de Material Médico Quirúrgico Menor y la imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario

2. Se exoneran el análisis de calidad de los productos solicitados, sin embargo, la El Hospital de Occidente podrá solicitar que el producto recibido en almacén de Insumos y Logística, se le efectué un análisis de control de calidad a su entera discreción, en el laboratorio oficial u otro calificado que decida el **HOSPITAL DE OCCIDENTE** tomando muestreo técnico al azar del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente. Cuyos costos de cada una de las pruebas y /o análisis que se realicen correrán por cuenta de **EL PROVEEDOR**.

3. Se dispensa la leyenda especial **"Propiedad de Estado de Honduras"** en las etiquetas de los envases primario y secundario por ser un medicamento con cadena de frio.

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE REACTIVO”

A continuación, se detallarán los lotes de y especificaciones técnicas necesarias para el ítem:

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD/ MEDIDA	ISV	PRECIO TOTAL
1	ACEITE DE INMERSION TIPO A	1	FRASCO		
2	ALBÚMINA SÉRICA	25	SET		
3	AMILASA SÉRICA	30	SET		
4	ANTI ESTREPTO LISINA O (ASO)	10	SET		
5	AGAR BASE DE CASMAN 500GR	1	FCO		
6	AGAR MC CONKEY SORBITOL DE 500GRAMOS	1	FCO		
7	AGAR TCBS DE 500GRAMOS	1	FCO		
8	AGAR SS DE 500 GRAMOS	1	FCO		
9	AGAR KLIGLER 1/4 LB DE 500GRAMOS	1	FCO		
10	AGAR CITRATO DE SIMMONS DE 500GRAMOS	1	FCO		
11	AGAR LISINA DE 500GRAMOS	1	FCO		
12	AMIES CON CARBON	1	BOLSA		
13	AZUL BRILLANTE CRESILO	1	FCO		
14	BILIRRUBINA DIRECTA	15	SET		
15	BILIRRUBINA TOTAL	15	SET		
16	CALDO NUTRITIVO CONDA	1	FCO		
17	CALDO SOYA TRIPTICASA 1/4 LB	1	FCO		
18	CALCIO SÉRICO	20	SET		
19	CALIBRADOR DE PROTEINAS 24 HORAS	5	FCO		
20	CALIBRADOR DE GLICOHEMOGLOBINA A 1C	2	FCO		
21	CALIBRADOR DE CK-MB	5	FCO		
22	CHAGAS ELIZA VALIDADO POR IVEL CENTRAL	1	SET		
23	CLORURO DE CALCIO	70	SET		
24	CINTAS REACTIVAS PARA ORINA 11 PARÁMETROS	120	FCO		
25	COLESTEROL IDL	8	SET		
26	COLESTEROL HDL	8	SET		
27	COLESTEROL TOTAL	30	SET		
28	COLORANTE DE FUCSINA POR 100GRAMOS	1	FCO		
29	COLORANTE SAFRANINA	1	FCO		
30	COLORANTE AZUL DE METILENO	1	FCO		
31	COLORANTE DE CRISTAL VIOLETA	1	FCO		
32	COLORANTE GIEMSA X25 GR	1	FCO		
33	COLORANTE WRIGTH X 100GR	2	FCO		

34	CONTROL DE GLICOHEMOGLOVINA	2	SET		
35	CONTROL DE TRES NIVELES PARA ELECTROLITOS	14	SET		
36	CONTROL PROTEINA DE 24 H	12	FCO		
37	CONTROL CK - MB CLINCHEN	14	FCO		
38	CONTROL NORMAL DE HEMATOLOGÍA	20	FCO		
39	SPINTROL H NORMAL 4X5 ML	15	FCO		
40	CREATININA	30	SET		
41	CK TOTAL	14	SET		
42	CANDELAS PARA BACTEOROLOGIA	2	CAJA		
43	CK MB REACTIVO	12	SET		
44	LDH- LACTATO DE DESHIDROGENASA	14	SET		
45	DILUYENTE BS-3000	110	CAJA DE 20 LITRO		
46	DISCO DE OXACILINA	5	VIAL		
47	DISCO DE CIPROFLOXACINA	5	VIAL		
48	DICO DE CEFOTAXIME	5	VIAL		
49	DISCO DE CEFTAZIDIME	5	VIAL		
50	DISCO DE CEFIXIME	5	VIAL		
51	DISCO DE CLORANFENICOL 300 MICROGRAM	10	VIAL		
52	DISCO DE VANCOMICINA DE 30	10	VIAL		
53	DISCO DE CEFALOTINA 30 MICROGRAMOS	5	VIAL		
54	DISCO DE CEFTRIAXONA	10	VIAL		
55	DISCO DE CLINDAMICINA 2 MICROGRAMO	10	VIAL		
56	DISCO DE ERITROMICINA 15 MICROGRAM	5	VIAL		
57	DISCO DE ESTREPTOMICINA	10	VIAL		
58	DISCO DE DOXICICLINA	10	VIAL		
59	DISCO DE GENTAMICINA 10 MICROGRAM	10	VIAL		
60	DISCO DE IMIPENEN 10 MICROGRAMOS	10	VIAL		
61	DISCO DE NITROFURANTOINA 300 UGM	10	VIAL		
62	DISCO DE MEROPENEN DE 10	10	VIAL		
63	DISCO DE PENICILINA 10 MICROGRAMOS	10	VIAL		
64	DISCO DE ACIDO NALIDIXICO 30 UGM	10	VIAL		
65	DISCO DE AMPICILINA 1 MICROGRAMO	5	VIAL		
66	DISCO DE CEFEPIME 30 MICROGRAMOS	10	VIAL		
67	DISCO DE PIPERACILINA 100	5	VIAL		
68	DISCO DE PIPERACILINA/TAZOBACTAM 100/10	5	VIAL		
69	DISCO DE BACITRACINA	5	VIAL		
70	DISCO DE TETRACICLINA	5	VIAL		
71	DISCO DE TIGECICLINA	10	VIAL		

72	DISCO DE TRIMETROPIN SULFA	10	VIAL		
73	EDTA 500 MG	4	FCO		
74	ENCENDEDOR CHISPERO	1	C/U		
75	ELECTROLITOS	18	PACK		
76	FACTOR REUMATOIDEO (RA)	20	SET		
77	FOSFATASA ALCALINA	20	SET		
78	FENIL ALANINA AGAR	3	FCO		
79	FIBRINOGENO CON REACTIVOS ADICIONALES	5	SET		
80	GLICERINA PURA	3	GALON		
81	GLUCOSA REACTIVO	15	SET		
82	HEPATITIS A IGM ELISA	1	SET		
83	LISANTE PARA BC-3000	85	FCO		
84	MHATP (MICROHEMAGLUTINACION POR TREPONEMA PALLIDIUM)	4	CAJA		
85	MIO AGAR 500 GRAMOS	2	FCO		
86	MULTICALIBRADOR QUÍMICA SANGUÍNEA	9	FCO		
87	MUELLE HINTON AGAR	2	FCO		
88	MULTICONTROL QUÍMICA SANGUÍNEA	20	FCO		
89	PEROXIDO DE HIDROGENO 3%	1	GALON		
90	PLASMA CONTROL NORMAL	50	SET		
91	PROTEINA C REACTIVO (PCR)	80	SET		
92	PROTEINAS TOTALES	10	SET		
93	PROTEINAS 24 HORAS	15	SET		
94	PRUEBA EMBARAZO X 100TEST	60	SET		
95	REACTIVO DE OXIDASA	2	FCO		
96	REACTIVO DE KOVAC	1	FCO		
97	ROTAVIRUS ELISA	2	SET		
98	RPR (RAPID PLASMA REAGINE)	60	SET		
99	SANGRE OCULTA TES 25	20	SET		
100	TIOGLICOLATO	4	FCO		
101	TGO	100	SET		
102	TGP	100	SET		
103	TP	50	SET		
104	TPT	50	SET		
105	TINTA CHINA COMERCIAL	4	FCO		
106	TROPONINA CUALITATIVA	4	SET		
107	TRIGLICÉRIDOS	15	SET		
108	UREA BASE CONCENTRADA 10X	3	FCO		

109	UREA REACTIVO	8	SET		
110	ALBUMINA AL 22%	70	FRASCO		
111	ANTI A	120	FRASCO		
112	ANTI AB	120	FRASCO		
113	ANTI B	60	FRASCO		
114	ANTI D	120	FRASCO		
115	SUERO COOBS	50	C/U		
116	RINSE PARA BC-3000	25	CAJA DE 20 LITRO		
117	DIMERO D	5	SET		
118	PROCALCITONINA	5	SET		

Nota: las entregas de los productos deben hacerse de manera parcial tal como lo indica en el inciso 3.01 Plazo de Entrega del Suministro. (Ver fechas de entrega), cualquier cambio será comunicado mediante notificación previa por el Departamento de Administración.

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.

b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.01 Evaluación Legal:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar lo solicitado en el numeral 2.01 de las IAO números 1,2,3,4, 5 y 6).**		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Fotocopia debidamente autenticada del Registro Sanitario vigente del producto solicitado. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.		
Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).		

10.02 Evaluación Financiera:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de líneas de créditos.		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediatoanterior, sellado y timbrado por el contador general.		

Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscalinmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		
Constancia (PLANILLA) vigente del pago de IHSS de sus empleados (en caso de aplicar).		

10.03 <u>Evaluación Económica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Presentación de la Oferta.			
Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.			

10.03 <u>Evaluación Técnica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Agregar especificaciones técnicas.		

VI.- FORMULARIOS Y FORMATOS DE LA OFERTA

1.- FORMULARIOS DE LA OFERTA:

1.01 <u>Presentación de Formularios</u>:

El PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

1. **EL PROVEEDOR** presentará **LA OFERTA** según el **<u>FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA</u>** el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de **LA OFERTA**.

2. **<u>EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS</u>** debe ser presentado y completado por **EL PROVEEDOR** según el formulario suministrado.

2.- FORMATO DE LOS FORMULARIOS: Los Formularios deberán adjuntarse en Cuadros de Excel

a) Formulario de Presentación de la Oferta.

b) Formulario de Oferta por Item o Bloque

c) Formulario de Lista de Precios

d) Formulario de Declaración Jurada de Integridad

e) Formulario de Información sobre el Oferente.

f) Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.

g) Formato Acta de Compromiso de Reemplazo

h) Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.

i) Formato del Contrato

j) Formato Fianza/Garantía de Cumplimiento

k) Formato Fianza/Garantía de Calidad

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

SANTA ROSA DE COPAN

Señores:
HOSPITAL DE OCCIDENTE

ATENCIÓN:
REF: Contratación Directa No. CD-003-2023-SESAL
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE REACTIVOS**"**

Derecha: "NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA"
Señores: SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD:
Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada___ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones, y especificaciones técnicas de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-003-2023-HO-SESAL, de conformidad con la misma, ofrezco suministrar el ítem o el bloque siguientes:_____
_____
Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____
(Letras y Números).
Declaro que he leído los pliegos de condiciones de esta contratación directa y acepto su contenido en su totalidad.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega del insumo conforme al plazo establecido en el presente pliego de condiciones; de igual forma me comprometo a entregar el suministro de los insumos en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la secretaria de Salud, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra o contrato que se emita(n) al efecto. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de treinta (30) días calendario a la fecha límite de la validez de la oferta, contados a partir de la fecha de entrega de la Oferta.
La presente oferta consta de _____ ____folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Secretaría de Salud, firmo la presente a los _____días del mes de_____del.
NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE /REPRESENTANTE LEGAL/ SELLO DE LA EMPRESA

FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM O BLOQUE
Contratación Directa CD-003-2023-H0- SESAL

NOMBRE DE EL PROVEEDOR:
LABORATORIO FABRICANTE DEL PRODUCTO:
PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO:
DESCRIPCIÓN DE EMPAQUES Y ETIQUETADOS: (PRIMARIO Y SECUNDARIO)

No. de Ítem	Nombre del Producto	Unidad de Presentación (UP)	Descripción Técnica Ofertada	Cantidad Estimada (Unidades)	Precio Unitario (LPS) (Max. dos decimales)	Vida Útil ofertada	Precio Total (LPS) (Max. dos decimales)	Plazos de Entrega ofertados

OBSERVACIONES:
LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:
LUGAR Y FECHA:
FIRMA/SELLO:
CARGO:

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Nota: El presente formulario deberá adjuntarse de manera digital, editable en Excel.

No. Item	Código ATC	Nombre del Producto Ofertado	Unidad de presentación ofertada	Descripción técnica ofertada	Cantidad Estimada Ofertada (Unidades)	Precio Unitario Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Precio Total Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Laboratorio Fabricante	País de Origen	Descripción del Empaque y Etiquetado	Vida Útil ofertada	Plazos de entrega ofertada

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO_____, Mayor de edad,de Estado Civil_____, de Nacionalidad_____, con domicilio en_____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No, actuando en mi condición de Representante Legal de____ , por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concurso

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudadmunicipio de _____, Departamento dea los___, días del mes de_____del año_____.

FIRMA Y SELLO
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente:

2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse:

4. Año de constitución o incorporación del Oferente:

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:

6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentosoriginales adjuntos]*

☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de laIO-09.

☐ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.

☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo conlas instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No*.: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____de _____páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro delConsorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar elnombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido oincorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del* *Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representanteautorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado del miembro del Consorcio]*
7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentosadjuntos]* Í Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO- 09. Í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMATO ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO

Acta de Compromiso de Reemplazo

Nombre de la Empresa_____, Constitución de la Sociedad_____ _____, Autorizada por el Notario_____, el _____ _____de_____del año_____, inscrita en el Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de con el número_____tomo____,_____No. _____de Escritura Pública_____del representante_____legal de_____la Sociedad o Empresa,_____autorizada por el Notario_____el _____de_____del año_____inscrita en el Registro antes referido con matrícula_____número _____asiento No._____.

Tipo o Numero de Contrato:
Proceso:
Descripción del Producto con sus especificaciones:
Monto (L):
Lote No.:
No. Ítem:
Fecha de Recepción:
Fecha de Expiración:

Por este Acto CERTIFICO que los productos entregados son de producción con fechas de expiración menor de dieciocho meses al momento de la recepción, que son de materia prima de calidad, por ende ME COMPROMETO A REPONER O REEMPLAZAR LA CANTIDAD DEL PRODUCTO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO CUMPLIDA LA FECHA DE EXPIRACIÓN, Sin costo alguno de ser necesario con un periodo de expiración mayor o igual a dieciocho meses, reemplazo que deberé realizar en el plazo que la Secretaria de Salud (SESAL) o Cualquier Institución Pública a través del Establecimiento de Salud Receptor me notifique.

Ante el cual firmo y acepto la presente en Lugar_____el día_del mes _____ de_____

Firma del Representante Legal de la Empresa

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad_____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de *[Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran]* , por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

- **Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS DE REACTIVOS
CONTRATACION DIRECTA No. CD -003-2023-SESAL
PARA LA SECRETARIA DE SALUD
No. xxxxx-2023-SS

Nosotros, **JOSE MANUEL MATHEU AMAYA**, mayor de edad, casado, hondureño, Médico Especialista, con Documento Nacional de Identificación número 0801-1960-05036, y de este domicilio, actuando en mi condición de **SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD "SESAL";** nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 58-2022 de fecha 02 febrero de 2022; quien en lo sucesivo se denominará **LA SECRETARIA DE SALUD** y **XXXXXXXXX**. Con **DNI** XXXXXXXXXXX, *(Profesion)*, *(estado civil*), mayor de edad, hondureño, *(domicilio)*; actuando como Representante Legal de la Empresa **XXXXXXXXXXXXXXX** , quien para los efectos de este Contrato se denominará **EL PROVEEDOR;** por medio del presente documento hemos convenido celebrar, como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA COMPRA DIRECTA DE XXXXXXXXXXXX PARA LA SECRETARÍA DE SALUD** mediante Decreto Ejecutivo aprobado en Consejo de Secretarios de Estado PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023 el cual, se regirá conforme a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRELIMINAR: **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES:** En cumplimiento a las funciones y atribuciones que le confiere la Ley de Contratación del Estado, en sus artículos 9 y 63 numeral 1; artículos 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la secretaria de Estado en el Despacho de Salud a través del Decreto de Emergencia No. PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023, ha procedido a realizar la contratación directa de Medicamentos, para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicio faciliten el acceso a diagnóstico y tratamiento para la población que lo requiere.

CLAUSULA PRIMERA. EL COMPRADOR: es la secretaria de Estado en el Despacho de Salud "SESAL", quien sometió la compra de Material Médico Quirúrgico Menor al proceso de compra denominado Contratación Directa No.CD-003-2023-SESAL sometió la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL PARA EL HOSPITAL DE OCCIDENTE". EL PROVEEDOR** es la Sociedad Mercantil **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** que tiene por objeto la **ENTREGA DE REACTIVOS,** según se estableció en los Pliegos de Condiciones de la COMPRA DIRECTA No. CD-003-2023-HO-SESAL; y dichos medicamentos (Productos Farmacéuticos y medicinales varios) deben ser entregados en las mismas condiciones descritas en el presente contrato, Pliego de Condiciones y de acuerdo a las normas legales vigentes. El presente contrato se rige por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento vigente, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal año 2023 y de manera supletoria por las demás normas aplicables.

CLAUSULA SEGUNDA. - **OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto el suministro por parte de EL PROVEEDOR, de los medicamentos y productos farmacéuticos objeto de este suministro a favor de la SECRETARIA DE SALUD de forma adecuada, oportuna, con la calidad convenida y respetando las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y ratificadas en la Notificación de Compra. Dicho suministro deberá realizarse de acuerdo con la descripción, cantidad, precio unitario en Lempiras (L), plazos de entrega (los cuales comenzaran a partir de la firma del contrato y se entenderá que la segunda y tercera entrega correrá el término a partir de la entrega anterior a menos que se hubiera expresado de otra forma en su oferta), laboratorio fabricante y vida útil que se detallan en el cuadro que acá se describe a continuación

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El presente Contrato se suscribe por un monto total de **XXXXXXXXXXX (L xxxxxxxxxxxxxxx)**, afectando la estructura presupuestaria siguiente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXx.

CLAUSULA CUARTA. – MONEDA DE PAGO: El pago del Contrato se realizará en **Lempiras (L)**; la moneda de curso legal en Honduras.

CLAUSULA QUINTA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forma parte del Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-003-2023 HOSPITAL DE OCCIDENTE; b) La oferta presentada por **EL PROVEEDOR**; c) Garantía de Cumplimiento del contrato presentada por **EL PROVEEDOR;** d) Resolución de adjudicación No.xxxxx-2023-SS; e) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.

CLAUSULA SEXTA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR. Se compromete a entregar los productos en las instalaciones del Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI) de la SESAL, Colonia Villa Delmy, contiguo al Escuadrón Cobra de la Policía Nacional, Tegucigalpa, M.D.C.; o en cualquier otra instalación ubicada en el municipio del Distrito Central que la Secretaria de Salud designe, previa comunicación con el proveedor. En el caso de las soluciones Hidroelectrolíticas y Antisépticas, se distribuirán directamente a los hospitales y regiones departamentales de acuerdo a programación de necesidades de los mismos, que será incluida en el correspondiente contrato-

CLAUSULA SEPTIMA. - **FORMA DE ENTREGA: EL PROVEEDOR** manifiesta que la entrega de los productos se realizará según las especificaciones detalladas en el cuadro inserto en la Cláusula **SEGUNDA** que antecede. –

CLAUSULA OCTAVA. - **PLAZO DE ENTREGA:** La entrega de los productos objeto de este contrato, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en el cuadro que aparece en esa misma Cláusula Segunda precitada, pudiendo hacer entregas totales y parciales, de conformidad a las indicaciones de la SECRETARIA DE SALUD, previo acuerdo con EL PROVEEDOR. En caso de que la entrega se efectué de manera parcial la factura deberá elaborarse sobre el valor y cantidad del producto que se estará entregando. –

CLAUSULA NOVENA.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PREVIOS A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR se obliga a gestionar por escrito con SECRETARIA DE SALUD, con dos (2) o más días de anticipación cada cita para realizar la entrega de productos; y, acompañará a cada entrega, fotocopia del Registro Sanitario Vigente, fotocopia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente o Certificado de Productos Farmacéutico tipo OMS del Laboratorio Fabricante, el original o fotocopia del Certificado de Análisis de Calidad del producto terminado debidamente aprobado, firmado por el responsable del laboratorio del fabricante para cada uno de los lotes del producto que entreguen.

CLAUSULA DECIMA. - **EMPAQUE Y ETIQUETADO.** - EL PROVEEDOR pudo haber presentado en la oferta de los productos que cuenta en existencias una entrega en donde el Empaque y Etiquetado presenta una desviación, a lo establecido en los pliegos de condiciones; LA SECRETARIA DE SALUD deberá incluir en el cuadro de la CLAUSULA SEGUNDA de este contrato de suministros las variaciones aceptadas.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. – F O R M A Y TIEMPO DE PAGO: LA SECRETARIA DE SALUD pagará a EL PROVEEDOR, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la Recepción satisfactoria de los medicamentos y a la presentación de los documentos relativos al cobro a través de la Gerencia administrativa, siendo estos: 1) Acta de Recepción 2) Factura Comercial Original, y 3) La respectiva Garantía de Calidad, que esta se presentará en la última entrega. El pago se hará por cada entrega parcial *(cuando apliquen)* aceptada por la SECRETARÍA DE SALUD en moneda nacional (Lempira). **LA SECRETARIA DE SALUD** podrá pagar **a EL PROVEEDOR** cuando no se hubiere levantado el Acta de Recepción por la Bodega de Recepción del ANMI o del Establecimiento de Salud Receptor, por causas imputables a **LA SECRETARIA DE SALUD** y no a EL PROVEEDOR; EL PROVEEDOR podrá solicitar por escrito a la **SECRETARÍA DE SALUD** el pago a su favor, siempre y cuando cuente con:_ 1) Factura comercial original, y 2) La presentación de la constancia en Bulto de los productos entregados, emitida por la bodega de recepción del ANMI o Establecimiento de Salud Receptor.-

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INSPECCIONES Y PRUEBAS: durante el plazo de dos (2) años a partir de la fecha de entrega, a **LA SECRETARIA DE SALUD** podrá efectuar pruebas de calidad durante la vida útil de los medicamentos a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega. **LA SECRETARIA DE SALUD** o sus representantes tendrán derecho a inspeccionar los medicamentos y/o someterlos a prueba a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del presente contrato. **LA SECRETARIA DE SALUD** notificara oportunamente y por escrito AL PROVEEDOR la identidad de todo represéntate designado para estos fines.

Lo anterior se cumplirá en base a las siguientes condiciones: 1) LA SECRETARIA DE SALUD, hará un muestreo técnico al azar entre los lotes de los productos recibidos que considere pertinentes y se reserva el derecho de realizar pruebas en cualquier periodo de tiempo comprendido en la duración de vida útil del producto en caso de que la inspección visual del mismo se identificara cambios fisicoquímicos, indicios de falla terapéutica o efectos adversos graves documentados por los comités de farmacia y terapéutica o en caso de inexistencia de dichos comités por los respectivos servicios médicos de los hospitales a nivel nacional o programas nacionales, en cuyo caso los costos correrán siempre por cuenta del PROVEEDOR 2) el costo de las pruebas de control de calidad correrá por cuenta del PROVEEDOR 3) estas pruebas de control de calidad se harán en el laboratorio oficial, reservándose, siempre LA SECRETARIA DE SALUD el derecho de indicar otro laboratorio nacional o internacional con capacidad para realizar las mismas, cumpliendo el proveedor los requisitos determinados por el laboratorio. EL PROVEEDOR deberá también reponer las muestras utilizadas para dichas pruebas.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. - REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR garantiza que los productos ofrecidos son de producción con fecha de expiración no menor a la descrita en la Cláusula SEGUNDA, que son de materia prima de calidad, y se compromete a reponer los productos sin costo alguno, si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas de calidad imputables al laboratorio fabricante. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado de los embalajes primario y secundario, o cualquier otra especificación técnica de los Pliegos de Condiciones, y de la propia oferta de **EL PROVEEDOR.**

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- ACTA DE COMPROMISO: En el caso que se haya adjudicado productos ofertados con vida útil menor a los establecidos en los pliegos de condiciones, EL PROVEEDOR se compromete a reemplazar dichos medicamentos si vencieran dentro del periodo establecido con otro lote que cumpla con un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para la SECRETARIA DE SALUD, a través de un acta de compromiso de reemplazo, misma que deberá ser entregada con el producto. El plazo de la vida útil de los medicamentos es contado a partir de la fecha de recepción del producto.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA.- PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS: En caso que del resultado de los controles de calidad descritos en la cláusula décima tercera sean desfavorable, EL PROVEEDOR deberá reponer a LA SECRETARIA DE SALUD el (100%) del lote que resultare con falla de calidad, dentro de los (xxxx) días calendarios posteriores a la fecha en que la SECRETARIA DE SALUD comunique por escrito AL PROVEEDOR el incumplimiento respectivo.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE EL CONTRATO: EL PROVEEDOR, rendirá en un plazo de (5) días hábiles de la suscripción del contrato una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al Quince (15%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo máximo de la última entrega de los productos según lo establecido en cláusula segunda más tres meses adicionales, contados a partir de la firma del Contrato; dicha garantía llevará una leyenda que dice: "Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento de la Secretaria de Salud, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento", sin perjuicio de cualquier otra sanción que hubiere que aplicar. LA SECRETARIA DE SALUD solicitará a EL PROVEEDOR la garantía de Calidad misma que llevara la leyenda antes mencionada, la cual sustituirá la garantía de Cumplimiento del Contrato después de emitir el Acta de Recepción Final, para garantizar al HOSPITAL DE OCCIDENTE que el insumo sea recibido en su totalidad y a su entera satisfacción, dicha garantía tendrá una vigencia por un periodo de Doce (12) meses, cuyo monto será equivalente al Cinco (5%) por ciento del monto del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - **DISPOSICIONES APLICABLES:** El presente contrato de suministro de productos se regulará por las disposiciones contenidas en este documento y en el documento de los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-003-2023-HO-SESAL **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE REACTIVOS"**, por el cual, se seleccionó la oferta presentada por **EL PROVEEDOR,** y, en general, por las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, aplicables conforme su especialidad.-

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. – SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y AMBITO JURISDICCIONAL: Cualquier controversia, diferencia, conflicto de orden técnico, o de cualquier otro tipo de efectividad de los servicios que surgiesen entre "**EL PROVEEDOR"** y **EL HOSPITAL DE OCCIDENTE,** deberán ser resueltas en forma conciliatoria entre ambas partes, de no existir acuerdo las parte podrán acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo**.**

CLAUSULA DECIMA NOVENA: Serán válidos y tendrán efecto legal, todas las notificaciones que se hagan las partes contratantes, siempre y cuando consten por escrito, por fax o correo certificado, a las direcciones siguientes: a) "**EL COMPRADOR"** Avenida Cervantes, casa No 1001 calle del correo, Tegucigalpa, M. D. C. Honduras, C. A. Teléfono 2237-9693 b) "**EL PROVEEDOR"** XXXXXXXXXXX *(Direcciòn y correo)*

CLAUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. Es expresamente convenido que ninguna de las partes estará obligada a indemnización alguna si el incumplimiento del contrato se atribuye acaso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado, entendiendo como Fuerza mayor, accidentes, huelgas, revoluciones, insurrecciones, naufragios, motines y Caso Fortuito entendiéndose como tal, situaciones como catástrofes naturales o provocadas.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, bienes, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito y se suscribirán siguiendo el mismo procedimiento empleado en la obligación principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO. EL COMPRADOR, podrá aplicar una multa correspondiente a un cero punto treinta y seis por cientos (0.36%), dicha multa se aplicará por cada día de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales o tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar evidencias de los mismos. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO: se podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad de cualquiera de las partes en los casos siguientes: a) Que el incumplimiento del Contrato por las partes se produzca en virtud de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, b) en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, c) Mutuo acuerdo entre las partes y; d) por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DE PARTES: Ambas partes declaran que es cierto el contenido del presente Contrato y aceptan cada una de sus Cláusulas obligándose a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firmamos el presente contrato a los XXX días del mes de XXXX del año dos mil veintitrés (2023).

DR. JOSE MANUEL MATHEU AMAYA
SECRETARIO DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE SALUD
“EL COMPRADOR”

XXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXX
“EL PROVEEDOR”

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar que el Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, clausulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la ejecución del Contrato: _____" ubicado en _____,

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:"La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar la **CALIDAD DEL SUMINISTRO** del Contrato: _____**,** ubicado en _____, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañado de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del _____mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

Salud

HONDURAS

AVISO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **CD-003-2023-H0-SESAL** *y* presentar Oferta para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE REACTIVOS,**" a ser financiado con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Departamento de Administración,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día jueves 20 de abril 2023, hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras en el departamento de Administración del Hospital de Occidente, ubicado en en el Barrio el Calvario Avenida Solidaridad, Santa Rosa de Copán.

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Santa Rosa de Copan a los 10 días del mes de abril del año 2023.

LIC. LOURDES MARTINA HERNANDEZ COREA
SUB DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS
HOSPITAL DE OCCIDENTE

Escaneado con CamScanner

Hospital de Occidente
SECRETARIA DE SALUD
HOSPITAL DE OCCIDENTE

CARTA DE INVITACION A PARTICIPAR EN LA COMPRA DIRECTA

Lugar: HOSPITAL DE OCCIDENTE SANTA ROSA DE COPAN Direccion Pedido: Ba.El calvario, Ave. Solidaridad

Señores/empresa: RTN:

Direccion de Proveedor: Fecha: 10/04/2023

La Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, le invita a presentar su oferta para la adquisición de los Bienes y Servicios según las especificaciones adjuntas en el Formato.

Dicha Oferta y consultas deberán presentarse por escrito y en papel membretado propio de la empresa con sus datos generales, Ba. El Calvario, calle solidaridad, Santa Rosa de Copan y debera tomarse en cuenta lo siguiente:

I La fecha máxima de entrega de las ofertas es el dia 20 de ABRIL del 2023 a mas tardar a 10:00 a.m.

II El valor de su oferta deberá mantenerse vigente por lo menos 30 dias.

III El oferente deberá entregar el bien en el momento de la compra.

IV El incumplimiento de la programación de entrega de los bienes sin justificación previa por parte del proveedor, acarreará una multa del 0.36% del monto adjudicado por cada dia de retraso en relación del monto total del saldo del contrato. (Articulo # 88) D.P.G

V El monto total de la orden de compra se pagará dentro de los cuarenta y cinco dias (45) siguientes a la presentación de una solicitud de pago, acompañada con una acta de recepción Final, que indique que el bien ha sido completamente a satisfacción.

VI Su oferta deberá venir en sobre sellado y debe contener firma y sello de la empresa.

VII Estar plenamente certificado por la ONCAE

AL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTAR ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTACIÓN LEGAL

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el secretario de la Sociedad Mercantil.
3. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil..
4. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente..
5. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal
6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.
7. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la
VIII ONCAE.
8. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los articulos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
9. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los articulos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
10. Fotocopia del Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras" y cualquier corrección, modificación o ampliación, realizada al Registro Sanitario vigente emitido por la Agencia Reguladora de Honduras que avale el producto ofertado. Prospecto del Medicamento y la Imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario.
11. Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas, presentar Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) vigente tipo OMS del Medicamento Ofertado, la documentación referida anteriormente, deberá ser emitida por una de las Autoridades Reguladoras Estrictas, acreditada por la OMS
12. Constancia extendida por la Procuraduria General de la República
13. Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

1. Constancia de lineas de créditos.
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del ultimo ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
4. Autorización para que el Hospital de Occidente pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
5. Constancia (PLANILLA) vigente del pago de IHSS de sus empleados (en caso de aplicar).
6. Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada por El Hospital de Occidente.

DOCUMENTACIÓN ECONOMICA

1. Formulario de Presentación de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y numeros con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Oferta por Ítem o Bloque: Es el detalle individual de cada item y bloque cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por item o bloque, monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, segun sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el "Formulario de Lista de Precios" se entenderá que no presento la oferta.
3. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes al Hospital de Occidente en el lugar y fecha especificados en estas bases.

NOTA: SI USTEDES RESULTAN COMO PROVEEDORES ADJUDICADOS EN UNO O MAS ITEMS Y NO PRESENTAN UNO O MAS DE ESTOS REQUISITOS QUEDARA ELIMINADO INMEDIATAMENTE.

Por este medio solicitamos cotizar los siguientes bienes y/o servicios descritos a continuación, de tal manera anexar su cotización en papel membretado propio de la empresa , la cual deberá tener todos los datos generales de la misma, asi como código CAI

Escaneado con CamScanner

No.	OBJETO DE GASTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
1	39530	200	CAJA	GUANTES DESCARTABLES/ NITRILO CAJA DE 50 PARES
2	39530	2350	CAJA	GUANTES DESCATABLES MANITAS TALLA, S, M Y L
3	39530	4800	PAR	GUANTE ESTERIL #6
4	39530	20000	PAR	GUANTE ESTERIL 6.5
5	39530	20000	PAR	GUANTE ESTERIL 7
6	39530	30000	PAR	GUANTE ESTERIL 7.5
7	39530	30000	PAR	GUANTE ESTERIL 8
8	39530	30000	UNIDAD	JERINGA DESC 1cc
9	39530	30000	UNIDAD	JERINGA DESC 20cc
10	39530	1500	UNIDAD	MICROGOTEROS, 150 ML.
11	39530	2	ROLLO	PAPEL MIXTO 10 X 200
12	39530	3	ROLLO	PAPEL MIXTO 15 X 200
13	39530	3	ROLLO	PAPEL MIXTO 20 X 200
14	39530	3	UNIDAD	PAPEL MIXTO 30 X 200
15	39530	240	UNIDAD	ACIDO POLIGLICOLICO 0 CURVA REDONDA HR37 / HR30 / 36MM
16	39530	2800	UNIDAD	ACIDO POLIGLICOLICO 1 CURVA REDONDA HR37 / HR30 / 36MM
17	39530	600	UNIDAD	ACIDO POLIGLICOLICO 2/0 CURVA REDONDA HR26 /DS24 /24MM
18	39530	864	UNIDAD	ACIDO POLIGLICOLICO 3/0 CURVA REDONDA HR26 /DS24 /24MM
19	39530	70	UNIDAD	ACIDO POLIGLICOLICO 3/0 CURVA REDONDA HR37/36MM/HR30
20	39530	70	UNIDAD	ACIDO POLIGLICOLICO 4/0 CURVA REDONDA HR26 /DS24 /24MM
21	39530	400	UNIDAD	ACIDO POLIGLICOLICO 4/0 CURVA REDONDA HR37 /36MM
22	39530	250	UNIDAD	CROMICO 0 CURVA REDONDA HR26 /DS24 /24MM
23	39530	800	UNIDAD	CROMICO 0 CURVA REDONDA HR37 / HR30 / 36MM
24	39530	30	UNIDAD	CROMICO 1 CURVA REDONDA HR26 /DS24 /24MM
25	39530	1800	UNIDAD	CROMICO 1 CURVA REDONDA HR37 / HR30 / 36MM
26	39530	60	UNIDAD	CROMICO 2/0 CURVA REDONDA HR37 / HR30 / 36MM
27	39530	1400	UNIDAD	CROMICO 3/0 CURVA REDONDA HR37 / HR30 / 36MM
28	39530	432	UNIDAD	CROMICO 3/0 CURVA REDONDA HR26/DS24 / 24MM
29	39530	240	UNIDAD	ETHIBON 0 REDONDA HR37 / HR30 / 36MM
30	39530	240	UNIDAD	ETHIBON 0 REDONDA HR26 / DS24 / 24MM
31	39530	240	UNIDAD	ETHIBON 2/0 REDONDA HR37 / HR30 / 36MM
32	39530	240	UNIDAD	ETHIBON 2/0 REDONDA HR26 / DS24 / 24MM
33	39530	240	UNIDAD	MONOCRYL 0 CURVA REDONDA RB2 /HR37 / HR 25 9

Escaneado con CamScanner

34	39530	240	UNIDAD	MONOCRYL 2/0 CURVA REDONDA HR26 /DS24 /24MM
35	39530	240	UNIDAD	MONOCRYL 3/0 CURVA REDONDA HR26 /DS24 /24MM
36	39530	900	UNIDAD	MONOCRYL 3/0 CORTANTE HR37 / HR30 / 36MM
37	39530	35	UNIDAD	MONOCRYL 4/0 CORTANTE HR26 /DS24 /24MM
38	39530	6	UNIDAD	MONOCRYL 5/0 CORTANTE HR26 /DS24 /24MM
39	39530	864	UNIDAD	NYLON 0 CORTANTE HR26 / DS24 / 24MM / DS12
40	39530	864	UNIDAD	NYLON 0 CORTANTE HR37 / HR30 / 36MM
41	39530	300	UNIDAD	NYLON 1 CORTANTE HR37 / HR30 / 36MM
42	39530	900	UNIDAD	NYLON 2/0 CORTANTE HR37 / HR30 / 36MM
43	39530	1100	UNIDAD	NYLON 2/0 CORTANTE HR37 / HR30 / 36MM
44	39530	1150	UNIDAD	NYLON 3/0 CORTANTE HR26 / DS24 / 24MM / DS12
45	39530	1200	UNIDAD	NYLON 3/0 CORTANTE HR37 / HR30 / 36 MM
46	39530	100	UNIDAD	PROLENE 3/0 CURVA REDONDA HR26 /DS24 /24MM
47	39530	100	UNIDAD	PROLENE 4/0 HR15 RED HR26
48	39530	120	UNIDAD	SEDA 0 SIN AGUJA SIMPLE
49	39530	120	UNIDAD	SEDA 2/0 CURVA REDONDA SH HR26 /DS24 /24MM
50	39530	600	UNIDAD	SEDA 2/0 SIN AGUJA (SIMPLE)
51	39530	150	UNIDAD	SEDA 3/0 CURVA REDONDA HR26 /DS24 /24MM
52	39530	18000	UNIDAD	CEPILLOS QUIRURGICOS

NOTA IMPORTE: Señor proveedor, le agradecemos escribir los datos que se solicitan, ya que si usted es seleccionado para dicha oferta ,no tenga problema alguna para reclamar su pago. **No deberá presentar alteraciones tales como: Borrones, Remarcados y Tachaduras.**

Lugar de Entrega: **Almacen de Hospital de Occidente**

Solicitado Por : **Distintas Salas del Hospital de Occidente**

Firma y Sello: HOSPITAL REGIONAL DE OCCIDENTE ADMINISTRACION STA ROSA DE COPAN

Fecha: **10/04/2023**

Escaneado con CamScanner

Hospital de Occidente
Secretaría de Salud
Santa Rosa de Copán

RESOLUCIÓN No. 004-2023-HO

HOSPITAL DE OCCIDENTE SANTA ROSA DE COPAN veinte (20) días del mes de abril del año 2023.

VISTO: para resolver la adjudicación de la Compra Directa **CD-002-2023-HO-SESAL** "Adquisición de Productos de Material Médico Quirúrgico Menor para las diferentes áreas del Hospital de Occidente para el año fiscal 2023.

CONSIDERANDO (1): Que el departamento de Administración realizo los actos preparatorios previo a la Contratación Directa, los cuales son requeridos para someter un contrato, con el propósito de obtener ofertas que cumplan con las disposiciones contenidas en las bases de compra directa y La ley de Contratación del Estado y su reglamento.

CONSIDERANDO (2): Que consta en las diligencias de la Contratación Directa **CD-001-2023-HO-SESAL** del Hospital de Occidente año 2023, solicitud de proceso, estructura presupuestaria, pliegos de condiciones. Asimismo, obra Dictamen Legal de los pliegos de condiciones, Resolución de inicio No. 002-2023-DIRECCION que autoriza el proceso, avisos y publicaciones de la Contratación Directa No. CD-002-2023-HO-SESAL mediante el portal de Honducompras y nombramiento de comisión de evaluación de las ofertas.

CONSIDERANDO (3): Que en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo No. 38 numeral 5) articulo 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado y PCM 04-2023 de fecha 16 de enero del 2023 publicado en el Diario Oficial La Gaceta mediante el cual Declara ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el territorio nacional por el año 2023, con el objeto de facilitar la contratación directa de los medicamentos e insumos vitales y para asegurar que los establecimientos de

Escaneado con CamScanner

salud que proveen servicios faciliten el acceso a diagnóstico y tratamiento s para la población que lo requiere."

CONSIDERANDO (4): Que consta línea de presupuesto emitido por la Licenciada Karen Yamileth Barahona, Subgerente de Presupuesto en el cual indica estructura presupuestaria y saldo disponible a la fecha de la Dirección eral de normalización:

GA	UE	FTE	ORG	PROG	ACT	OBJETO	MONTO
011	**010**	**11**	**001**	**20**	**002**	**39530**	**926, 820.00**
011	**010**	**11**	**001**	**20**	**003**	**39530**	**526, 821.00**
011	**010**	**11**	**001**	**20**	**004**	**39530**	**1,204,666.00**
Total							**2,658,307.00**

CONSIDERANDO (5): Por tratarse de una Contratación Directa de productos de Material Médico Quirúrgico Menor, según en el Decreto de Emergencia, el secretario de Estado, en aplicación al principio de igualdad y libre competencia y el principio de publicidad y transparencia, tomando en cuenta la importancia de que los procesos deben realizarse de manera transparente, tuvo a bien socializar este proceso con los siguientes proveedores **DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A., IMPORTADORA MEDICA CENTROAMERICANA S.A De C.V., MEDITEC, INVERSIONES CONTRERAS ARITA S. de R.L DE C. V., HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMERICA S.DE R.L., CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A DE C.V., DROGUERIA Y LABORATORIO DIEMFAR S.A., PROMED S. DE R.L., AGENCIA MATAMOROS S. DE R.L., INEQ MEDICA S.DE R.L. DE C.V., NIPRO MEDICAL CORPORATION, INVERSIONES COBAN S DE R.L.** con el propósito de asegurar de esta manera la mayor participación de proveedores en el presente proceso, y que estos, estén en las mismas condiciones de igualdad y participación; y de buscar de esta forma, mejores condiciones para beneficio del Hospital de Occidente y por ende del estado de Honduras.

CONSIDERANDO (6): Que consta del **ACTA DE APERTURA 007-2023-CCHO** En la ciudad de Santa Rosa de Copan de fecha 28 de abril del año dos mil veinte conformada por: Lic. Juan Carlos López Miranda Contador General (parte financiera) Abog. Suanny Mariela Barrera Paz Asesora Legal, esto con el objetivo de la apertura y verificación de documentación que se requieren según lineamientos o requisitos previamente establecidos.

Escaneado con CamScanner

CONSIDERANDO (7) Que consta adjunto el Acta de Recomendación de Adjudicación Contratación Directa No.002 adquisición DE **PRODUCTOS DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR**, emitida comisión evaluadora integrada por: Doctora Sindy Cuellar, Lic. Haide Hernández Guevara jefa del departamento de enfermería, Abogado José Manuel Paz Galindo Asesor Legal, Perito Mercantil María Elda Cruz Martínez Jefa de Almacén y Lic. Zuly Maradiaga Posantes, Sub jefa del departamento de quienes se pronuncian de la siguiente manera:

PRIMERO: proceder a la evaluación, comprobando si las ofertas se presentaron de acuerdo a las condiciones establecidas en los Pliegos, es decir, en las Instrucciones Generales a los Oferentes (IAO) y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, a fin de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los documentos de Contratación, si están completas, si contiene errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados y si en general, las ofertas cumplen con los requisitos exigidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Para este fin se elaboraron varias matrices de revisión y evaluación de los documentos que les fueron solicitados, para acreditar la capacidad financiera y liquidez, comprobantes legales y la experiencia del Oferente, entre otras.

Se procedió a evaluar las ofertas de una manera que permita la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitará la subsanación de los defectos insustanciales. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por esto, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente al Documento Base de la Contratación el Contratantante podrá corregir el error, o solicitar que, en un plazo breve al oferente suministre la información faltante.

SEGUNDO: Después de revisadas y analizadas las Ofertas y en aplicación a los Pliegos de Condiciones y con Fundamento en la Ley de Contratación del Estado: Artículos 33, 51, 52, 55, y 63, y el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: Artículos: 10, 53, 125, 136, 139, esta Comisión se pronuncia en los términos siguientes:

Escaneado con CamScanner

Durante el análisis preliminar realizado a las sociedades mercantiles se procedió a la evaluación de las **especificaciones técnicas** y los precios de cada producto ítems por ítems incluyendo el impuesto al precio unitario para los ítems que aplica de la siguiente manera:

ITEMS	PRODUCTO	DIENFAR	IMECSA	NIPRO	HEALTCARE	MATAMOROS	INEQ	MEDITEC	COBAN	CORINFAR	PROMED	DICOSA	CONTRERAS ARITA
1	Guante descartable nitrilo	L185.00	L138.00	L276.00	NC	L230.00	L138.00	NC	NC	L172.50	NC	L104.34	L135.00
2	Guante manita descartable	L110.00	L95.45	L103.50	L161.00	NC	NC	NC	L264.50	L149.50	NC	L161.91	L98.00
3	GUANTE ESTERIL NUM 6	L13.30	NC	7,71	NC	L9.00	NC	L5.95	NC	L6.80	NC	L7.00	NC
4	GUANTE ESTERIL NUM 6.5	L13.30	NC	L7.71	L8.51	NC	NC	L5.95	L8.74	L6.80	NC	L7.00	NC
5	GUANTE ESTERIL NUM 7	L13.30	NC	L7.71	L8.51	NC	NC	L5.95	L8.74	L6.80	NC	L7.00	NC
6	GUANTE ESTERIL NUM 7.5	L13.30	NC	L7.71	L8.51	NC	NC	L5.95	L8.74	L6.80	NC	NC	NC
7	GUANTE ESTERIL NUM 8	L13.30	NC	L7.71	8,51	NC	NC	L5.95	L8.74	L6.80	NC	L7.00	NC
8	JERINGA DE 1CC	L1.24	NC	L1.50	L1.61	L1.10	NC	L1.90	L1.43	NC	NC	NC	L1.00
9	JERINGA DE 20CC	L4.38	NC	L2.88	L2.20	NC	NC	NC	L3.16	L2.65	NC	NC	NC
10	MICOGOTERO DE 150 ML	L67.00	NC	NC	NC	NC	NC	L24.00	L32.20	L23.00	NC	NC	NC
11	PAPEL MIXTO 10X200	L3,600.00	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
12	PAPEL MIXTO 15X200	5400	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
13	PAPEL MIXTO 20X200	L7,000.00	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
14	PAPEL MIXTO 30X200	L 9,000.00	NC	NC	NC	NC	NC	L2,277.00	NC	NC	NC	NC	NC
15	ACIDO POLIGLICOLICO 0 CURVA REDONDA HR37	L80.00	NC	NC	NC	L56.00	NC	NC	NC	L58.33	L58.17	L70.44	NC
16	ACIDO POLIGLICOLICO 1 CURVA REDONDA HR37	L80.00	NC	NC	NC	L57.00	NC	NC	NC	NC	L58.17	L78.52	NC
17	ACIDO POLIGLICOLICO 2.0 CURVA REDONDA HR26	L80.00	NC	NC	NC	L54.00	L28.75	NC	NC	NC	L58.17	NC	NC
18	ACIDO POLIGLICOLICO 3.0 HR26	L80.00	NC	NC	NC	NC	L28.75	NC	NC	L58.33	L58.17	NC	NC
19	ACIDO POLIGLICOLICO3-0 HR HR36	L80.00	NC	NC	NC	L48.00	NC	NC	NC	NC	L58.17	NC	NC
20	ACIDO POLIGLICOLICO 4-0 HR26	L80.00	NC	NC	NC	L54.00	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC

Escaneado con CamScanner

21	ACIDO POLIGLICOLICO 4-0HR37	L80.00	NC	NC	NC	NC	L25.00	NC	NC	NC	NC	NC	NC
22	CROMICO 0CURVA REDONDA HR26	L80.00	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	L58.85	NC	NC
23	CROMICO 0CURVA REDONDA HR37	L80.00	NC	NC	NC	NC	L25.00	NC	L30.50	NC	L58.85	L64.09	NC
24	CROMICO 1 CURVA REDONDA HR26	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	L30.50	NC	L62.11	L66.49	NC
25	CROMICO 1 CURVA REDONDA HR37	L40.00	NC	NC	NC	NC	L25.00	NC	L30.50	L65.94	L62.11	L68.40	NC
26	CROMICO 2-0 CURVA REDONDA HR37	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	L30.50	L62.50	L58.81	L51.13	NC
27	CROMICO 3-0 CURVA REDONDA HR37	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	L30.50	NC	L58.85	L53.29	NC
28	CROMICO 3-0 CURVA REDONDA HR26	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	L30.50	NC	L58.85	L48.48	NC
29	ETIBON 0 REDONDA HR37	L200.00	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	L46.20	NC
30	ETIBON 0 REDONDA HR26	L200.00	MC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
31	ETIBON 2-0 REDONDA HR37	L200.00	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
32	ETIBON 2-0 REDONDA HR26	L200.00	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	L128.20	NC
33	MONOCRIL -0 CURVA REDONDA HR37	NC	NC	NC	NC	L90.00	NC	NC	L51.66	NC	NC	NC	NC
34	MONOCRIL 2 -0 CURVA REDONDA HR37	L120.00	NC	NC	NC	L75	NC	NC	L51.66	NC	NC	L110.43	NC
35	MONOCRIL 3-0 CURVA REDONDA HR HR26	L95.00	NC	NC	NC	NC	NC	NC	L51.66	NC	NC	NC	NC
36	MONOCRIL 3-0 CORTANTE HR HR37	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	L51.66	NC	L91.67	L131.55	NC
37	MONOCRIL 4-0 COTANTE HR26	L95.00	NC	NC	NC	L90.00	NC	NC	L51.66	NC	NC	L124.71	NC
38	MONOCRIL 5-0 CORTANTE HR36	NC	NC	NC	NC	L100.00	NC	NC	L51.66	NC	NC	L102.36	NC
39	NYLON 0 CORTANTE HR26	L100.00	NC	NC	NC	L28.00	L12.50	NC	L51.66	NC	L38.85	L40.95	NC
40	NILON 0 CORTANTE HR36	L100.00	NC	NC	NC	NC	L12.50	NC	L15.00	NC	NC	NC	NC

Escaneado con CamScanner

41	NYLON 1 CORTANTE HR37	L100.00	NC	NC	NC	NC	NC	NC	L15.00	NC	NC	NC	NC
42	NYLON 2-0 CORTANTE HR37	NC	NC	NC	NC	NC	L15.00	NC	L15.00	NC	L38.85	NC	NC
43	NYLON 2-0 CORTANTE HR37 ITEM REPETIDO	DESCART	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
44	NYLON 3-0 CORTANTE HR26	NC	NC	NC	NC	L24.00	L12.50	NC	L15.00	NC	L38.85	L28.23	NC
45	NYLON 3-0 CORTANTE HR37	L30.00	NC	NC	NC	NC	L12.50	NC	L15.00	NC	NC	NC	NC
46	PROLENE 3-0 CURVA REDONDA HR26	L105.00	NC	NC	NC	L80.00	NC	NC	L54.16	NC	NC	L61.60	NC
47	PROLENE 4-O HR15	L105.00	NC	NC	NC	L80.00	NC	NC	L15.00	NC	NC	L136.12	NC
48	SEDA SIN AGUJA SIMPLE	NC	NC	NC	NC	L40.00	NC	NC	L15.00	NC	NC	L96.47	NC
49	SEDA 2-0 CURVA REDONDA	L30.00	NC	NC	NC	L23.00	NC	NC	L15.00	NC	L39.95	L32.72	NC
50	SEDA 2-0 SIN AGUJA	L85.00	NC	NC	NC	L40.00	NC	NC	L15.00	NC	NC	L77.24	NC
51	SEDA 3-0 CURVA REDONA HR26	NC	NC	NC	NC	L23.00	NC	NC	L15.00	NC	L39.95	L33.53	NC
52	CEPILLOS QUIRURGICOS	NC	NC	NC	19,55	NC	L12.50	L17.02	NC	L15.52	NC	NC	NC

Escaneado con CamScanner

Concluida la evaluación de las ofertas, el Comte de evaluación emite el análisis final para la adjudicación del contrato de Suministro de manera total tal como se indica en el pliego de condiciones a las empresas mercantiles detalladas a continuación:

N°	Nombre del Medicamento	Unidad/ medida	Cantidad solicitada	Precio Unitario Oferente	Precio Unitario Oferente ISV	TOTAL	Empresa
1	GUANTES DESCARTABLES/ NITRILO CAJA DE 50 PARES	CAJA	200	L93.34	L107.34	L21,468.20	DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.
2	GUANTES DESCATABLES MANITAS TALLA, S, M Y L .	CAJA	2350	L83.00	L95.45	L224,307.50	IMPORTADORA MEDICA CENTROAMERICANA S.A. DE C.V.
3	GUANTE ESTERIL #6	PAR	4800	L5.95	EXCENTO	L28,560.00	MEDITEC
4	GUANTE ESTERIL 6.5	PAR	20000	L5.95	EXCENTO	L119,000.00	MEDITEC
5	GUANTE ESTERIL 7	PAR	20000	L5.95	EXCENTO	L119,000.00	MEDITEC
6	GUANTE ESTERIL 7.5	PAR	30000	L5.95	EXCENTO	L178,500.00	MEDITEC
7	GUANTE ESTERIL 8	PAR	30000	L5.95	EXCENTO	L178,500.00	MEDITEC
8	JERINGA DESC 1cc	UNIDAD	30000	L1.00	EXCENTO	L30,000.00	INVERSIONES CONTRERAS ARITA
9	JERINGA DESC 20cc	UNIDAD	30000	L2.20	EXCENTO	L66,000.00	HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMERICA S.DE R.L.
10	MICROGOTEROS, 150 ML.	UNIDAD	1500	L23.00	EXCENTO	L34,500.00	CORPORACI INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A DE C. V
11	PAPEL MIXTO 10 X 200	ROLLO	2	L3,600.00	L4,140.00	L8,280.00	DROGUERIA Y LABORATORIO DIENFAR S.A.
12	PAPEL MIXTO 15 X 200	Desiertos ningún oferente cotizó					
13	PAPEL MIXTO 20 X 200	ROLLO	3	L7,000.00	L8,050.00	L24,150.00	DROGUERIA Y LABORATORIO DIENFAR S. A
14	PAPEL MIXTO 30 X 200	UNIDAD	3	L1,980.00	L2,277.00	L6,831.00	MEDITEC
15	ACIDO POLIGLICOLICO 0 CURVA REDONDA HR37 / HR30 / 36MM	UNIDAD	240	L58.17	EXCENTO	L13,960.80	PROMED S. DE R.L.
16	ACIDO POLIGLICOLICO 1 CURVA REDONDA HR37 / HR30 / 36MM	UNIDAD	2800	L58.17	EXCENTO	L162,876.00	PROMED S. DE R.L.
17	ACIDO POLIGLICOLICO 2/0 CURVA REDONDA HR26 /DS24 /24MM	UNIDAD	600	L58.17	EXCENTO	L34,902.00	PROMED S. DE R.L.

Escaneado con CamScanner

18	ACIDO POLIGLICOLICO 3/0 CURVA REDONDA HR26 /DS24 /24MM	UNIDAD	864	L58.17	EXCENTO	L50,258.88	PROMED S. DE R.L.
19	ACIDO POLIGLICOLICO 3/0 CURVA REDONDA HR37/36MM/HR30	UNIDAD	70	L48.00	EXCENTO	L3,360.00	AGENCIA MATAMOROS S. DE R.L.
20	ACIDO POLIGLICOLICO 4/0 CURVA REDONDA HR26 /DS24 /24MM	UNIDAD	70	L54.00	EXCENTO	L3,780.00	AGENCIA MATAMOROS S. DE R.L.
21	ACIDO POLIGLICOLICO 4/0 CURVA REDONDA HR37 /36MM	UNIDAD	400	L25.00	EXCNETO	L10,000.00	INEQ MEDICA S.DE R.L. DE C.V.
22	CROMICO 0 CURVA REDONDA HR26 /DS24 /24MM	UNIDAD	250	L58.85	EXCNETO	L14,712.50	PROMED S. DE R.L.
23	CROMICO 0 CURVA REDONDA HR37 / HR30 / 36MM	UNIDAD	800	L25.00	EXCENTO	L20,000.00	INEQ MEDICA S.DE R.L. DE C.V.
24	CROMICO 1 CURVA REDONDA HR26 /DS24 /24MM	UNIDAD	30	L62.11	EXCENTO	L1,863.30	PROMED S. DE R.L.
25	CROMICO 1 CURVA REDONDA HR37 / HR30 / 36MM	UNIDAD	1800	L25.00	EXCENTO	L45,000.00	INEQ MEDICA S.DE R.L. DE C.V.
26	CROMICO 2/0 CURVA REDONDA HR37 / HR30 / 36MM	UNIDAD	60	L51.13	EXCENTO	L3,067.80	DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.
27	CROMICO 3/0 CURVA REDONDA HR37 / HR30 / 36MM	UNIDAD	1400	L53.29	EXCENTO	L74,606.00	DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.
28	CROMICO 3/0 CURVA REDONDA HR26/DS24 / 24MM	UNIDAD	432	L48.48	EXCENTO	L20,943.36	DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.
29	ETHIBON 0 REDONDA HR37 / HR30 / 36MM	UNIDAD	240	L46.20	EXCENTO	L11,088.00	DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.
30	ETHIBON 0 REDONDA HR26 / DS24 / 24MM	UNIDAD	240	L200.00	EXCENTO	L48,000.00	drogueria y laboratorio DIENFAR S.A
31	ETHIBON 2/0 REDONDA HR37 / HR30 / 36MM	UNIDAD	240	L200.00	EXCENTO	L48,000.00	drogueria y laboratorio DIENFAR S.A
32	ETHIBON 2/0 REDONDA HR26 / DS24 / 24MM	UNIDAD	240	L128.20	EXCENTO	L30,768.00	DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.
33	MONOCRYL 0 CURVA REDONDA RB2 /HR37 / HR 25.9	UNIDAD	240	L90.00	EXCENTO	L21,600.00	AGENCIA MATAMOROS S. DE R.L.
34	MONOCRYL 2/0 CURVA REDONDA HR26 /DS24 /24MM	UNIDAD	240	L75.00	EXCENTO	L18,000.00	AGENCIA MATAMOROS S. DE R.L.
35	MONOCRYL 3/0 CURVA REDONDA HR26 /DS24 /24MM	UNIDAD	240	L95.00	EXCENTO	L22,800.00	drogueria y laboratorio DIENFAR S.A

Escaneado con CamScanner

36	MONOCRYL 3/0 CORTANTE HR37 / HR30 / 36MM	UNIDAD	900	L91.70	EXCENTO	L82,530.00	PROMED S. DE R.L.
37	MONOCRYL 4/0 CORTANTE HR26 /DS24 /24MM	UNIDAD	35	L95.00	EXCENTO	L3,325.00	drogueria y laboratorio DIENFAR S.A
38	MONOCRYL 5/0 CORTANTE HR26 /DS24 /24MM	UNIDAD	6	L102.36	EXCENTO	L614.16	DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.
39	NYLON 0 CORTANTE HR26 / DS24 / 24MM / DS12	UNIDAD	864	L12.50	EXCENTO	L10,800.00	INEQ MEDICA S.DE R.L. DE C.V.
40	NYLON 0 CORTANTE HR37 / HR30 / 36MM	UNIDAD	864	L12.50	EXCENTO	L10,800.00	INEQ MEDICA S.DE R.L. DE C.V.
41	NYLON 1 CORTANTE HR37 / HR30 / 36MM	UNIDAD	300	L100.00	EXCENTO	L30,000.00	drogueria y laboratorio DIENFAR S.A
42	NYLON 2/0 CORTANTE HR26 / DS24 / 24MM / DS12	UNIDAD	900	L38.85	EXCENTO	L34,965.00	PROMED S. DE R.L.
43	NYLON 2/0 CORTANTE HR37 / HR30 / 36MM	Desiertos ningún oferente cotizó					
44	NYLON 3/0 CORTANTE HR26 / DS24 / 24MM / DS12	UNIDAD	1150	L12.50	EXCENTO	L14,375.00	INEQ MEDICA S.DE R.L. DE C.V.
45	NYLON 3/0 CORTANTE HR37 / HR30 / 36 MM	UNIDAD	1200	L12.50	EXCENTO	L15,000.00	INEQ MEDICA S.DE R.L. DE C.V.
46	PROLENE 3/0 CURVA REDONDA HR26 /DS24 /24MM	UNIDAD	100	L61.60	EXCENTO	L6,160.00	DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.
47	PROLENE 4/0 HR15 RED HR26	UNIDAD	100	L80.00	EXCENTO	L8,000.00	AGENCIA MATAMOROS S. DE R.L.
48	SEDA 0 SIN AGUJA SIMPLE	UNIDAD	120	L40.00	EXCENTO	L4,800.00	AGENCIA MATAMOROS S. DE R.L.
49	SEDA 2/0 CURVA REDONDA SH HR26 /DS24 /24MM	UNIDAD	120	L23.00	EXCENTO	L2,760.00	AGENCIA MATAMOROS S. DE R.L.
50	SEDA 2/0 SIN AGUJA (SIMPLE)	UNIDAD	600	L40.00	EXCENTO	L24,000.00	AGENCIA MATAMOROS S. DE R.L.
51	SEDA 3/0 CURVA REDONDA HR26 /DS24 /24MM	UNIDAD	150	L23.00	EXCENTO	L3,450.00	AGENCIA MATAMOROS S. DE R.L.
52	CEPILLOS QUIRURGICOS	UNIDAD	18000	L12.50	EXCENTO	L225,000.00	INEQ MEDICA S.DE R.L. DE C.V.

La empresa mercantil: DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A se estima por ser la empresa que cuenta con el insumo solicitado en el ítem # 1, 26, 27, 28, 29, 32, 38 46 por precio más bajo y por ser los solicitados por la Unidad Técnica.

Escaneado con CamScanner

La empresa mercantil: IMPORTADORA MEDICA CENTROAMERICANA S.A. DE C.V se estima por ser la empresa que cuenta con el insumo solicitado en el ítem # 2 por precio más bajo.

La empresa mercantil: MEDITEC S.A DE C.V. se estima por ser la única empresa que cuenta con el insumo solicitado en el ítem # 3, 4, 5, 6, 7, 14, por precio más bajo al de las otras empresas participantes.

La empresa mercantil: INVERSIONES CONTRERAS ARITA S. DE R.L. se estima por ser la empresa que cuenta con el insumo solicitado en el ítem # 8, por ofertar a un precio más bajos que los demás oferentes.

La empresa mercantil: HEALTHCAREPRODUCTS CENTROAMERICA se estima por ser la única empresa que cuenta con el insumo solicitado en el ítem #9 por precio más bajo al de las otras empresas participantes.

La empresa mercantil: CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A de C.V. (CORINFAR), se estima por ser la empresa que cuenta con el insumo solicitado en el ítem # 10, por precio más bajo al de las otras empresas participantes.

La empresa mercantil: DROGUERIA Y LABORATORIO DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO MATERIAL MEDICAMENTOS FARMACEUTICO (DIEMFAR), se estima por ser la única empresa que cuenta con el insumo solicitado en el ítem # 11, 13, 30, 31, 35, 37, 41. Por precio bajo y por ser único proveedor que cuenta con el producto solicitado por la Unidad Técnica.

La empresa mercantil: PROMED S. DE R.L se estima por ser la única empresa que cuenta con el insumo solicitado en el ítem # 15, 16, 17, 18, 22, 24, 36, 42 Por precio bajo y por ser único proveedor que cuenta con el producto solicitado por la Unidad Técnica.

La empresa mercantil: AGENCIA MATAMOROS S. de R.L se estima por ser la única empresa que cuenta con el insumo solicitado en el ítem # 19, 20, 33, 34, 47, 48, 49, 50, 51 por precio más bajo y por único proveedor que cuenta con el producto solicitado 28, 29, 30, 31, 32, 33, recomendación de la asistencia técnica por la calidad del producto.

La empresa mercantil: INEQ MEDICA S. DE R.L. DE C.V. se estima por ser la única empresa que cuenta con el insumo solicitado en el ítem # 21, 23, 25, 39, 40, 44, 45 52 por precio más bajo al de las otras empresas participantes.

Escaneado con CamScanner

De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta u otra presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. En caso de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La República (PCM 04-2023), se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega. En virtud de lo cual esta Comisión desestima su oferta ara los ITEM antes descritos, salvo mejor criterio.

TERCERO: Que en vista de no haberse presentado ofertas para los ITEM # 12 y 43, esta comisión los DECLARA DESIERTOS con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado que literalmente dice "El órgano responsable de la constatación declarará desierta la licitación, cuando no se hubiesen presentado ofertas, no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el pliego de condiciones.

CUARTO: En vista de inconsistencias encontradas la Comisión evaluadora emite observaciones que beberán ser subsanables en un periodo de cinco días para proceder a la adjudicación al proveedor ganador.

Observaciones para subsanar antes de llevar a cabo la adjudicación

DIEMFAR

No presentó los siguientes documentos:

- Buenas prácticas de manufactura
- Permiso municipal
- Constancia planilla vigente de pago IHSS

Por lo que se le solicitó subsanar los documentos antes en mención.

HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMERICA S. DE R.L.

No presentó los siguientes documentos:

- No tiene certificado de Buenas prácticas de Manufactura
- Constancia planilla vigente de pago IHSS
- Copia Autenticada de documento de Identificación del representante legal.
- Copia de RTN.

Por lo que se le solicitó subsanar los documentos antes en mención.

Escaneado con CamScanner

MEDITEC S.A DE C.V.

No presentó los siguientes documentos:

- Copia autenticada de documento de identificación DNI del Representante Legal
- Copia autenticada de RTN del oferente y representante legal
- Fotocopia de permiso de operación de la Municipalidad correspondiente
- Fotocopia de buenas prácticas de Manufactura
- Constancia (planilla) vigente IHSS.

Por lo que se le solicitó subsanar los documentos antes en mención.

AGENCIA MATAMOROS.

- Constancia (planilla) vigente IHSS.

PROVEEDORES MEDICOS PROMED S DE R.L.

- Copia autenticada de documento de identificación DNI del Representante Legal
- Copia autenticada de RTN del oferente y representante legal

IMPORTADORA MEDICA CENTROAMERICANA S.A DE C.V.

- Constancia (planilla) vigente IHSS.
- Copia autenticada de documento de identificación DNI del Representante Legal
- Copia autenticada de RTN del oferente y representante legal no es legible

QUINTO: En vista que el área financiera ha analizado el presupuesto asignado para esta compra y que consta de una reserva presupuestaria de **L. 2, 658,307.00** y el total por los ítems a adjudicar asciende a **L. 2, 175,235.50**se le recomienda a la parte administrativa adjudicar de la siguiente manera.

Escaneado con CamScanner

1. DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.

N°	Nombre del Medicamento	Unidad/ medida	Cantidad solicitada	Precio Unitario Oferente	Precio Unitario Oferente ISV	TOTAL
1	GUANTES DESCARTABLES/ NITRILO CAJA DE 50 PARES	CAJA	200	L93.34	L107.34	L21,468.20
26	CROMICO 2/0 CURVA REDONDA HR37 / HR30 / 36MM	UNIDAD	60	L51.13	EXCENTO	L3,067.80
27	CROMICO 3/0 CURVA REDONDA HR37 / HR30 / 36MM	UNIDAD	1400	L53.29	EXCENTO	L74,606.00
28	CROMICO 3/0 CURVA REDONDA HR26/DS24 / 24MM	UNIDAD	432	L48.48	EXCENTO	L20,943.36
29	ETHIBON 0 REDONDA HR37 / HR30 / 36MM	UNIDAD	240	L46.20	EXCENTO	L11,088.00
32	ETHIBON 2/0 REDONDA HR26 / DS24 / 24MM	UNIDAD	240	L128.20	EXCENTO	L30,768.00
38	MONOCRYL 5/0 CORTANTE HR26 /DS24 /24MM	UNIDAD	6	L102.36	EXCENTO	L614.16
46	PROLENE 3/0 CURVA REDONDA HR26 /DS24 /24MM	UNIDAD	100	L61.60	EXCENTO	L6,160.00
TOTAL						**L168,715.52**

2. IMPORTADORA MEDICA CENTROAMERICANA S.A. DE C.V

N°	Nombre del Medicamento	Unidad/ medida	Cantidad solicitada	Precio Unitario Oferente	Precio Unitario Oferente ISV	TOTAL
2	GUANTES DESCATABLES MANITAS TALLA, S, M Y L.	CAJA	2350	L83.00	L95.45	**L224,307.50**

3. MEDITEC.

N°	Nombre del Medicamento	Unidad/ medida	Cantidad solicitada	Precio Unitario Oferente	Precio Unitario Oferente ISV	TOTAL
3	GUANTE ESTERIL #6	PAR	4800	L5.95	EXCENTO	L28,560.00
4	GUANTE ESTERIL 6.5	PAR	20000	L5.95	EXCENTO	L119,000.00

Escaneado con CamScanner

5	GUANTE ESTERIL 7	PAR	20000	L5.95	EXCENTO	L119,000.00
6	GUANTE ESTERIL 7.5	PAR	30000	L5.95	EXCENTO	L178,500.00
7	GUANTE ESTERIL 8	PAR	30000	L5.95	EXCENTO	L178,500.00
14	PAPEL MIXTO 30 X 200	UNIDAD	3	L1,980.00	L2,277.00	L6,831.00
TOTAL						L630,391.00

4. INVERSIONES CONTRERAS ARITA

N°	Nombre del Medicamento	Unidad/ medida	Cantidad solicitada	Precio Unitario Oferente	Precio Unitario Oferente ISV	TOTAL
8	JERINGA DESC 1cc	UNIDAD	30000	L1.00	EXCENTO	L30,000.00

5. HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMERICA S. DE R.L.

N°	Nombre del Medicamento	Unidad/ medida	Cantidad solicitada	Precio Unitario Oferente	Precio Unitario Oferente ISV	TOTAL
9	JERINGA DESC 20cc	UNIDAD	30000	L2.20	EXCENTO	L66,000.00

6. CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A de C.V. (CORINFAR).

N°	Nombre del Medicamento	Unidad/ medida	Cantidad solicitada	Precio Unitario Oferente	Precio Unitario Oferente ISV	TOTAL
10	MICROGOTEROS, 150 ML.	UNIDAD	1500	L23.00	EXCENTO	L34,500.00

7. DROGUERIA Y LABORATORIO DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO MATERIAL MEDICAMENTOS FARMACEUTICO (DIEMFAR S.A).

N°	Nombre del Medicamento	Unidad medida	Cantidad solicitada	Precio Unitario Oferente	Precio Unitario Oferente ISV	TOTAL
11	PAPEL MIXTO 10 X 200	ROLLO	2	L3,600.00	L4,140.00	L8,280.00
13	PAPEL MIXTO 20 X 200	ROLLO	3	L7,000.00	L8,050.00	L24,150.00
30	ETHIBON 0 REDONDA HR26 / DS24 / 24MM	UNIDAD	240	L200.00	EXCENTO	L48,000.00
31	ETHIBON 2/0 REDONDA HR37 / HR30 / 36MM	UNIDAD	240	L200.00	EXCENTO	L48,000.00

Escaneado con CamScanner

35	MONOCRYL 3/0 CURVA REDONDA HR26 /DS24 /24MM	UNIDAD	240	L95.00	EXCENTO	L22,800.00
37	MONOCRYL 4/0 CORTANTE HR26 /DS24 /24MM	UNIDAD	35	L95.00	EXCENTO	L3,325.00
41	NYLON 1 CORTANTE HR37 / HR30 / 36MM	UNIDAD	300	L100.00	EXCENTO	L30,000.00
TOTAL						**L184,555.00**

8. PROMED

N°	Nombre del Medicamento	Unidad/ medida	Cantidad solicitada	Precio Unitario Oferente	Precio Unitario Oferente ISV	TOTAL
15	ACIDO POLIGLICOLICO 0 CURVA REDONDA HR37 / HR30 / 36MM	UNIDAD	240	L58.17	EXCENTO	L13,960.80
16	ACIDO POLIGLICOLICO 1 CURVA REDONDA HR37 / HR30 / 36MM	UNIDAD	2800	L58.17	EXCENTO	L162,876.00
17	ACIDO POLIGLICOLICO 2/0 CURVA REDONDA HR26 /DS24 /24MM	UNIDAD	600	L58.17	EXCENTO	L34,902.00
18	ACIDO POLIGLICOLICO 3/0 CURVA REDONDA HR26 /DS24 /24MM	UNIDAD	864	L58.17	EXCENTO	L50,258.88
22	CROMICO 0 CURVA REDONDA HR26 /DS24 /24MM	UNIDAD	250	L58.85	EXCNETO	L14,712.50
24	CROMICO 1 CURVA REDONDA HR26 /DS24 /24MM	UNIDAD	30	L62.11	EXCENTO	L1,863.30
36	MONOCRYL 3/0 CORTANTE HR37 / HR30 / 36MM	UNIDAD	900	L91.67	EXCENTO	L82,503.00
42	NYLON 2/0 CORTANTE HR26 / DS24 / 24MM / DS12	UNIDAD	900	L38.85	EXCENTO	L34,965.00
TOTAL						**L396,041.48**

9. AGENCIA MATAMOROS S. DE R.L.

Escaneado con CamScanner

N°	Nombre del Medicamento	Unidad/medida	Cantidad solicitada	Precio Unitario Oferente	Precio Unitario Oferente ISV	TOTAL
19	ACIDO POLIGLICOLICO 3/0 CURVA REDONDA HR37/36MM/HR30	UNIDAD	70	L48.00	EXCENTO	L3,360.00
20	ACIDO POLIGLICOLICO 4/0 CURVA REDONDA HR26 /DS24 /24MM	UNIDAD	70	L54.00	EXCENTO	L3,780.00
33	MONOCRYL 0 CURVA REDONDA RB2 /HR37 / HR 25.9	UNIDAD	240	L90.00	EXCENTO	L21,600.00
34	MONOCRYL 2/0 CURVA REDONDA HR26 /DS24 /24MM	UNIDAD	240	L75.00	EXCENTO	L18,000.00
47	PROLENE 4/0 HR15 RED HR26	UNIDAD	100	L80.00	EXCENTO	L8,000.00
48	SEDA 0 SIN AGUJA SIMPLE	UNIDAD	120	L40.00	EXCENTO	L4,800.00
49	SEDA 2/0 CURVA REDONDA SH HR26 /DS24 /24MM	UNIDAD	120	L23.00	EXCENTO	L2,760.00
50	SEDA 2/0 SIN AGUJA (SIMPLE)	UNIDAD	600	L40.00	EXCENTO	L24,000.00
51	SEDA 3/0 CURVA REDONDA HR26 /DS24 /24MM	UNIDAD	150	L23.00	EXCENTO	L3,450.00
TOTAL						**L89,750.00**

10. INEQ MEDICA S.DE R.L. DE C.V.

N°	Nombre del Medicamento	Unidad/ medida	Cantidad solicitada	Precio Unitario Oferente	Precio Unitario Oferente ISV	TOTAL
21	ACIDO POLIGLICOLICO 4/0 CURVA REDONDA HR37 /36MM	UNIDAD	400	L25.00	EXCNETO	L10,000.00
23	CROMICO 0 CURVA REDONDA HR37 / HR30 / 36MM	UNIDAD	800	L25.00	EXCENTO	L20,000.00
25	CROMICO 1 CURVA REDONDA HR37 / HR30 / 36MM	UNIDAD	1800	L25.00	EXCENTO	L45,000.00

Escaneado con CamScanner

39	NYLON 0 CORTANTE HR26 / DS24 / 24MM / DS12	UNIDAD	864	L12.50	EXCENTO	L10,800.00
40	NYLON 0 CORTANTE HR37 / HR30 / 36MM	UNIDAD	864	L12.50	EXCENTO	L10,800.00
44	NYLON 3/0 CORTANTE HR26 / DS24 / 24MM / DS12	UNIDAD	1150	L12.50	EXCENTO	L14,375.00
45	NYLON 3/0 CORTANTE HR37 / HR30 / 36 MM	UNIDAD	1200	L12.50	EXCENTO	L15,000.00
52	CEPILLOS QUIRURGICOS	UNIDAD	18000	L12.50	EXCENTO	L225,000.00
TOTAL						**L350,975.00**

Resumen final

Reserva presupuestaria	**L. 2, 658,307.00**
Cantidad recomendada para adjudicar	**L. 2, 175,235.50**

SEXTO: Si por alguna circunstancia no se puede formalizar el contrato con la empresa recomendada, se sugiere adjudicar a cualquiera de las dos empresas que ofertaron tomando como criterio el cumplimiento de los criterios legales, financieros y técnicos; de igual manera el valor monetario menor establecido en las diferentes propuestas.

CONSIDERANDO (9) Que del análisis realizado a la documentación acompañada al presente proceso de contratación CD-002-2023-HO-SESAL, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR, Financiada con fondos nacionales y vista la recomendación de adjudicación, emitida por los miembros de la Comisión de Evaluación y el Dictamen legal correspondiente el Visto Bueno del Comprador Público Certificado, es procedente en derecho emitir una resolución que sea acorde a las recomendaciones dadas, ya que la misma se encuentra de conformidad con la Ley, por haberse identificado la disponibilidad presupuestaria detallada en el considerando No.4 de 1 presente resolución y tomando en cuenta la situación de extrema urgencia para la adquisición de suministros de manera rápida y expedita, en beneficio para la vida y salud de la población y en base a las necesidades de requeridas por el Almacén de Logística e Insumos de Hospital de Occidente, así como el Decreto ya mencionado (Decreto Ejecutivo Numero PCM-04-2023 que decreta ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA) asimismo por constar con la aceptación de las empresas calificadas de mantener la vigencia de las ofertas.

Escaneado con CamScanner

CONSIDERANDO (10) Que el adjudicatario tendrá la obligación de presentar una garantía de cumplimiento equivalente al 15% del monto del contrato, dentro del plazo establecido en las bases de la contratación y en ley.

POR TANTO:

El Hospital de Occidente, en uso de las facultades conferidas y en aplicación del artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado y el Decreto PCM 04-2022 de fecha 16 de enero del 2023 donde se decreta el ESTADO DE EMERGENCIA y pliego de Condiciones de le Contratación Directa CD-002-2023-HO-SESAL Adquisición de PRODUCTOS DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR". Financiada con fondos nacionales.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Acta de Recomendación de Adjudicación, de fecha 20 de abril del presente año, emitida por los miembros de la comisión evaluadora sobre el proceso de contratación CD-002-2023-HO-SESAL ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR financiada con fondos nacionales.

SEGUNDO: ADJUDICAR la Contratación Directa No. CD-002-2023-HO-SESAL ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR financiada con fondos nacionales a las siguientes empresas: La empresa mercantil: DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A favorecida en el ítem # 1, 26, 27, 28, 29, 32, 38 46 por un monto de **L168, 715.52.** La empresa mercantil: IMPORTADORA MEDICA CENTROAMERICANA S.A. DE C.V favorecida en el ítem # 2 por un monto de **L224, 307.50,** La empresa mercantil: MEDITEC S.A DE C.V. favorecida en el ítem # 3, 4, 5, 6, 7, 14 por un monto de **L630, 391.00.** La empresa mercantil: INVERSIONES CONTRERAS ARITA S. DE R.L. favorecida el ítem # 8, por un monto de **L30, 000.00** La empresa mercantil: HEALTHCAREPRODUCTS CENTROAMERICA favorecida en el ítem #9 por un monto de **L66, 000.00.** La empresa mercantil: CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A de C.V. (CORINFAR), favorecida en el ítem # 10, por un monto de **L34, 500.00.** La empresa mercantil: DROGUERIA Y LABORATORIO DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO MATERIAL MEDICAMENTOS FARMACEUTICO (DIEMFAR), favorecida en el ítem # 11, 13, 30, 31, 35, 37, 41. Por un monto de **L184, 555.00.** La empresa mercantil: PROMED S. DE R.L favorecida en el ítem # 15, 16, 17, 18, 22, 24, 36, 42 por un monto de **L396, 041.48.** La empresa mercantil: AGENCIA MATAMOROS S. de R.L favorecida

Escaneado con CamScanner

en el ítem # 19, 20, 28,29, 30,31, 32, 33, 34, 47, 48, 49, 50, 51, **L89, 750.00.**, La *empresa* mercantil: INEQ MEDICA S. DE R.L. DE C.V. se estima por ser la única *empresa que cuenta con el insumo solicitado en el ítem # 21, 23, 25, 39, 40, 44, 45, 52* por un monto de **L350, 975.00.**

Lo anterior, en virtud de haber cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de dicha contratación y en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento de aplicación, asimismo por constar con la aceptación de las empresas antes descritas, de mantener la vigencia de las ofertas presentadas, y por haberse identificado disponibilidad presupuestaria detallada a continuación:

GA	UE	FTE	ORG	PROG	ACT	OBJETO	MONTO
011	**010**	**11**	**001**	**20**	**002**	**39530**	**926, 820.00**
011	**010**	**11**	**001**	**20**	**003**	**39530**	**526, 821.00**
011	**010**	**11**	**001**	**20**	**004**	**39530**	**1,204,666.00**
Total							**2,658,307.00**

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Departamento de Compras Directas adscrita a la Gerencia Administrativa para que se continúe con el trámite legal correspondiente. - **N O T I F I Q U E SE.**

HOSPITAL REGIONAL DE OCCIDENTE ADMINISTRACION

LIC. LOURDES MARTINA HERNANDEZ CORREA
ADMINISITRADORA
Identidad: 0401-1981-02104

HOSPITAL REGIONAL DE OCCIDENTE DIRECCION SANTA ROSA, COPAN, HOND.

DRA. MARITH IVONEE LÓPEZ MELENDEZ
DIRECTORA EJECUTIVA
No. Identidad: 0801-1968-03762

Escaneado con CamScanner

ACTA NÚMERO 006-2023-CC-HO

En la Ciudad de Santa Rosa de Copán, el día 20 de abril reunidos en el salón del comité de apoyo del hospital de occidente,los integrantes de los comités de apertura y evaluación nombrados mediante Oficio N0. 035-2023-OFADHO emitido por laDoctora. MARITH IVONNE LOPEZ MELENDEZ, Directora Ejecutiva del Hospital de Occidente, de fecha 06 de marzo de dos mil veintitrés, para revisar y evaluar las cotizaciones presentadas por las empresas participantes en la contratación directa del PROCESO N0. CD-002-2023-HO-SESAL, "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR". Productos que serán utilizados en este centro hospitalario, contando con los participantes de los comités detallados a continuación 1-COMITE DE APERTURA: Lic. JUAN CARLOS LÓPEZ MIRANDA Contador General. Abogada SUANNY MARIELA BARRERA PAZ Asesor Legal. Técnico Gerencia y Desarrollo Social, DENIA IVETH SABILLON REYES, Auxiliar de almacén.Funciones del Comité son las de apertura de sobres de los ofertantes para verificar la documentación que se requieren según lineamientos o requisitos previamente establecidos. 2- COMISIÓN DE EVALUACIÓN: Doctora. SINDY EMELINA CUELLAR ERAZO, Subdirección. Abogado. JOSÉ MANUEL PAZ GALINDO, Asesor legal. LIC.HAIDE HERNANDEZ GUEVARA, Jefa del Departamento de Enfermería. LIC. ZULY MARADIAGA POSANTES, Asistente de Jefatura del Departamento de Enfermería. MARIA ELDA CRUZ MARTINEZ, Jefa de almacén. Funciones de La Comisión evaluar bajo los criterios Legales, Financieros y técnicos, las distintas propuestas de los ofertantes.

1.- Se procedió a la Apertura de los sobres siendo las 05:30 pm. Con el objeto de revisar la documentación legal, técnica y financiera de cada una de las propuestas.

2.- Una vez superada la etapa de apertura, se procedió con el proceso de evaluación y de recomendación de adjudicación de los contratos, después revisar cada una de las cotizaciones presentadas por las empresas participantes, realizar los respectivos análisis y escuchar las diferentes Ponencias Legales y Técnicas de los miembros de la Comisión evaluadora.

3.- A continuación, se detallan las empresas participantes con sus respectivas ofertas.

De las doce ofertas (12) recibidas por los diferentes participantes, se envían a subsanar los siguientes documentos no presentados por los ofertantes:

Escaneado con CamScanner

NIPRO:
Presentó todos los documentos, excepto certificado de buenas prácticas de manufactura, permiso de operación y constancia de planilla se encuentra vencida.

INEQ Medica S. de R. L. de C.V.
Presentó todos los documentos, excepto certificado de buenas prácticas de manufactura.

COBAN
Presentó todos los documentos, excepto certificado de buenas prácticas de manufactura.

INVERSIONES CONTRERAS ARITA S. DE. R.L.
Presentó todos los documentos, excepto certificado de buenas prácticas de manufactura y líneas de crédito.

DIEMFAR
No presentó lo siguiente:

- Buenas prácticas de manufactura
- Permiso Municipal en trámite
- Constancia planilla vigente de pago IHSS

HEALTHCARE
No presentó lo siguiente:

- No tiene certificado de Buenas prácticas de Manufactura
- Constancia planilla vigente de pago IHSS
- Copia autenticada de documento de identificación DNI del Representante Legal
- Copia autenticada de RTN del oferente y representante legal

MEDITEC
No presentó lo siguiente:

- Copia autenticada de documento de identificación DNI del Representante Legal

Escaneado con CamScanner

- Copia autenticada de RTN del oferente y representante legal
- Fotocopia de permiso de operación de la Municipalidad correspondienteFotocopia de buenas prácticas de Manufactura
- Constancia (planilla) vigente IHSS

DICOSA

No presentó lo siguiente:

- Fotocopia de buenas prácticas de Manufactura

AGENCIA MATAMOROS

Presentó todos los documentos, excepto que la constancia (planilla) de IHSS no es legible

PROVEEDORES MEDICOS PROMED S DE RL

No presentó lo siguiente:

- Copia autenticada de documento de identificación DNI del Representante Legal
- Copia autenticada de RTN del oferente y representante legal
- Buenas prácticas de manufactura

IMPORTADORA MÉDICA CENTROAMERICANA S.A. DE CV

No presentó lo siguiente:

- Constancia (planilla) vigente IHSS
- Copia autenticada de documento de identificación DNI del Representante Legal (No es legible)
- Copia autenticada de RTN del oferente y representante legal (No es legible)

Se da por finaliza la Sesión siendo las 08: 30 pm, para constancia y fe de la misma, firmamos y sellamos la presente.

NOTA: se recomienda la adjudicación de los siguientes insumos, sin ser los precios más bajos; pero son los que se necesitan en este centro hospitalario, según criterios técnicos de calidad emitidos por los profesionales en esta área; asimismo se adjunta oficio que respalda su criterio.

Escaneado con CamScanner

Se detallan los insumos:

1) CROMICO 1 CURVA REDONDA HR26 ITEM número 24
2) CROMICO 2-0 CURVA REDONDA HR37 ITEM número 26
3) CROMICO 3-0 CURVA REDONDA HR37 ITEM número 27
4) CROMICO 3-0 CURVA REDONDA HR26 ITEM número 28
5) MONOCRIL -0 CURVA REDONDA HR37 ITEM número 33
6) MONOCRIL 2 -0 CURVA REDONDA HR37 ITEM número 34
7) MONOCRIL 3-0 CURVA REDONDA HR HR26 ITEM número 35
8) MONOCRIL 3-0 CORTANTE HR HR37 ITEM número 36
9) MONOCRIL 4-0 COTANTE HR26 ITEM número 37
10) MONOCRIL 5-0 CORTANTE HR36 ITEM 38
11) PROLENE 3-0 CURVA REDONDA HR26 ITEM 46
12) PROLENE 4-O HR15 ITEM 47
13) SEDA SIN AGUJA SIMPLE ITEM 48
14) SEDA 2-0 CURVA REDONDA ITEM 49
15) SEDA 2-0 SIN AGUJA ITEM 50
16) SEDA 3-0 CURVA REDONA HR26 ITEM 51

Escaneado con CamScanner

MIEMBROS COMITÉ APERTURA

ABOG SUANNY MARIELA BARRERA PAZ
Asesora Legal

LIC. JUAN CARLOS LÓPEZ MIRANDA
Contador General

TEC. DENIA IVETH SABILLON REYES
Auxiliar de Almacén.

Escaneado con CamScanner

ITEMS	PRODUCTO	DIENFAR	IMECSA	NIPRO	HEALTCARE	MATAMOROS	INEQ	MEDITEC	COBAN	CORINFAR	PROMED	DICOSA	CONTRERAS ARITA
1	Guante descartable nitrilo	L185.00	L138.00	L276.00	NC	L230.00	L138.00	NC	NC	L172.50	NC	L104.37	L135.00
2	Guante manita descartable	L110.00	L95.45	L103.50	L161.00	NC	NC	NC	L264.50	L149.50	NC	L161.91	L98.00
3	GUANTE ESTERIL NUM 6	L13.30	NC	7,71	NC	L10.35	NC	L5.95	NC	L6.80	NC	L7.00	NC
4	GUANTE ESTERIL NUM 6.5	L13.30	NC	L7.71	L8.51	NC	NC	L5.95	L8.74	L6.80	NC	L7.00	NC
5	GUANTE ESTERIL NUM 7	L13.30	NC	L7.71	L8.51	NC	NC	L5.95	L8.74	L6.80	NC	L7.00	NC
6	GUANTE ESTERIL NUM 7.5	L13.30	NC	L7.71	L8.51	NC	NC	L5.95	L8.74	L6.80	NC	NC	NC
7	GUANTE ESTERIL NUM 8	L13.30	NC	L7.71	8,51	NC	NC	L5.95	L8.74	L6.80	NC	L7.00	NC
8	JERINGA DE 1CC	L1.24	NC	L1.50	L1.61	L1.27	NC	L1.90	L1.43	NC	NC	NC	L1.00
9	JERINGA DE 20CC	L4.38	NC	L2.88	L2.53	NC	NC	NC	L3.16	L2.65	NC	NC	NC
10	MICOGOTERO DE 150 ML	L67.00	NC	NC	NC	NC	NC	L24.00	L32.20	L23.00	NC	NC	NC
11	PAPEL MIXTO 10X200	L3,600.00	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
12	PAPEL MIXTO 15X200	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
13	PAPEL MIXTO 20X200	L7,000.00	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
14	PAPEL MIXTO 30X200	L80.00	NC	NC	NC	NC	NC	L2,277.00	NC	NC	NC	NC	NC
15	ACIDO POLIGLICOLICO 0 CURVA REDONDA HR37	L80.00	NC	NC	NC	L64.40	NC	NC	NC	L58.33	L58.17	L70.44	NC
16	ACIDO POLIGLICOLICO 1 CURVA REDONDA HR37	L80.00	NC	NC	NC	L65.55	NC	NC	NC	NC	L58.17	L78.52	NC
17	ACIDO POLIGLICOLICO 2.0 CURVA REDONDA HR26	L80.00	NC	NC	NC	L62.10	L28.75	NC	NC	NC	L58.17	NC	NC
18	ACIDO POLIGLICOLICO 3.0 HR26	L80.00	NC	NC	NC	L62.10	L28.75	NC	NC	L58.33	L58.17	NC	NC
19	ACIDO POLIGLICOLICO3-0 HR HR36	L80.00	NC	NC	NC	L55.20	NC	NC	NC	NC	L58.17	NC	NC
20	ACIDO POLIGLICOLICO 4-0 HR26	L80.00	NC	NC	NC	L62.10	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
21	ACIDO POLIGLICOLICO 4-0HR37	L80.00	NC	NC	NC	NC	L28.75	NC	NC	NC	NC	NC	NC
22	CROMICO 0CURVA REDONDA HR26	L80.00	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	L58.85	NC	NC

Escaneado con CamScanner

23	CROMICO 0CURVA REDONDA HR37	L80.00	NC	NC	NC	NC	L28.75	NC	L30.50	NC	L58.85	L64.09	NC
24	CROMICO 1 CURVA REDONDA HR26	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	L30.50	NC	L62.11	L66.49	NC
25	CROMICO 1 CURVA REDONDA HR37	L40.00	NC	NC	NC	NC	L25.00	NC	L30.50	L65.94	L62.11	L68.40	NC
26	CROMICO 2-0 CURVA REDONDA HR37	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	L30.50	L62.50	L58.81	L51.13	NC
27	CROMICO 3-0 CURVA REDONDA HR37	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	L30.50	NC	L58.85	L53.29	NC
28	CROMICO 3-0 CURVA REDONDA HR26	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	L30.50	NC	L58.85	L48.48	NC
29	ETIBON 0 REDONDA HR37	L200.00	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	L46.20	NC
30	ETIBON 0 REDONDA HR26	L200.00	MC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
31	ETIBON 2-0 REDONDA HR37	L200.00	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
32	ETIBON 2-0 REDONDA HR26	L200.00	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	L128.20	NC
33	MONOCRIL -0 CURVA REDONDA HR37	NC	NC	NC	NC	L103.50	NC	NC	L51.66	NC	NC	NC	NC
34	MONOCRIL 2 -0 CURVA REDONDA HR37	L120.00	NC	NC	NC	L86.25	NC	NC	L51.66	NC	NC	L110.43	NC
35	MONOCRIL 3-0 CURVA REDONDA HR HR26	L95.00	NC	NC	NC	NC	NC	NC	L51.66	NC	NC	NC	NC
36	MONOCRIL 3-0 CORTANTE HR HR37	NC	NC	NC	NC	L103.50	NC	NC	L51.66	NC	L91.67	L131.55	NC
37	MONOCRIL 4-0 COTANTE HR26	L95.00	NC	NC	NC	L103.50	NC	NC	L51.66	NC	NC	L124.71	NC
38	MONOCRIL 5-0 CORTANTE HR36	NC	NC	NC	NC	L115.00	NC	NC	L51.66	NC	NC	L102.36	NC
39	NYLON 0 CORTANTE HR26	L100.00	NC	NC	NC	L32.20	L15.00	NC	L51.66	NC	L38.85	L40.95	NC
40	NILON 0 CORTANTE HR36	L100.00	NC	NC	NC	NC	L14.38	NC	L15.00	NC	NC	NC	NC
41	NYLON 1 CORTANTE HR37	L100.00	NC	NC	NC	NC	NC	NC	L15.00	NC	NC	NC	NC
42	NYLON 2-0 CORTANTE HR37	NC	NC	NC	NC	NC	L15.00	NC	L15.00	NC	L38.85	NC	NC
43	NYLON 2-0 CORTANTE HR37	DESCART	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
44	NYLON 3-0 CORTANTE HR26	NC	NC	NC	NC	L27.60	L14.38	NC	L15.00	NC	L38.85	L28.23	NC
45	NYLON 3-0 CORTANTE HR37	L30.00	NC	NC	NC	NC	L15.00	NC	L15.00	NC	NC	NC	NC
46	PROLENE 3-0 CURVA REDONDA HR26	L105.00	NC	NC	NC	L92.00	NC	NC	L54.16	NC	NC	L61.60	NC

Escaneado con CamScanner

47	PROLENE 4-O HR15	L105.00	NC	NC	NC	L92.00	NC	NC	L15.00	NC	NC	L136.12	NC
48	SEDA SIN AGUJA SIMPLE	NC	NC	NC	NC	L26.45	NC	NC	L15.00	NC	NC	L96.47	NC
49	SEDA 2-0 CURVA REDONDA	L30.00	NC	NC	NC	L26.45	NC	NC	L15.00	NC	L39.95	L32.72	NC
50	SEDA 2-0 SIN AGUJA	L85.00	NC	NC	NC	L46.00	NC	NC	L15.00	NC	NC	L77.24	NC
51	SEDA 3-0 CURVA REDONA HR26	NC	NC	NC	NC	L26.45	NC	NC	L15.00	NC	L39.95	L33.53	NC
52	CEPILLOS QUIRURGICOS	NC	NC	NC	19,55	NC	L14.38	L17.02	NC	L15.52	NC	NC	NC

Escaneado con CamScanner

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA

SECRETARIA DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA

NUMERO CD- 002-2023- HO-SESAL

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR."

Fuente de Financiamiento
Fondos Nacionales

Proceso en base al artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero de 2023.

SANTA ROSA DE COPAN
MARZO 2023

AVISO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **CD-002-2023-H0-SESAL** *y* presentar Oferta para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR,"** a ser financiado con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Departamento de Administración,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día jueves 20 de abril 2023, hasta las 10:00 a.m.**,** hora oficial de la República de Honduras en el departamento de Administración del Hospital de Occidente, ubicado en en el Barrio el Calvario Avenida Solidaridad, Santa Rosa de Copán.

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Santa Rosa de Copan a los 10 días del mes de abril del año 2023.

LIC. LOURDES MARTINA HERNANDEZ COREA
SUB DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS
HOSPITAL DE OCCIDENTE

ÍNDICE GENERAL

I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

IV. FORMULARIOS Y FORMATO DE LA OFERTA

I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. (IAO)

1.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO):

1.01 Objeto:

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los oferentes en la presentación de las ofertas para los procesos de Contratación Directa que realiza la **SECRETARÍA DE SALUD (SESAL)**, a través de la Gerencia Administrativa No. 11 Hospital de Occidente para la "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR"** financiados con fondos NACIONALES.

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales, son aplicables a las instrucciones a los Oferentes.

1.02 Presentación del Desglose de Precio de Oferta:

El Desglose de **Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números** perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz "grafito". El Proveedor deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido y la realización de todas las operaciones requeridas para completar la entrega de conformidad con las especificaciones y descripción técnica, recordando que los mismos **serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.**

El precio de los medicamentos debe ofertarse en Términos INCOTERM: DDP – DELIVERED DUTY PAID / Entregada Derechos Pagados. El PROVEEDOR debe tomar en cuenta todos los aranceles e impuestos que ameriten para la entrega efectiva de los medicamentos ofertados; el Precio Unitario detallado en el Formulario de Oferta por ITEM o Bloque, debe ser EL PRECIO UNITARIO NETO. Así también, el precio ofertado debe incluir cualquier descuento considerado por EL PROVEEDOR. El Precio Unitario Ofertado no podrá exceder de dos (02) decimales en su formato.

1.03 Tipo de Contrato:

Como resultado de esta Contratación Directa se otorgará un Contrato de Suministro, entre el Hospital de Occidente y el oferente ganador o los oferentes ganadores.

1.04 Forma de la Oferta:

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada, foliada y sellada por el Representante legal de la Empresa y sus Formularios Correspondientes según aplique.

1.05 <u>Moneda de la Oferta:</u>

El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Órdenes de Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

1.06 <u>Vigencia de la Oferta:</u>

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

1.07 <u>Consorcio:</u>

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. **(Cuando Aplique)**

2.- DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA:

2.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

2. Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el secretario Sociedad Mercantil.

3. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

4. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente.

5. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.

6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.

7. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "*La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …*" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar**

los numerales 1,2,3,4, 5 y 6).

8. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

9. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

10. Fotocopia del Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras" y cualquier corrección, modificación o ampliación, realizada al Registro Sanitario vigente emitido por la Agencia Reguladora de Honduras que avale el producto ofertado. Prospecto del Medicamento y la Imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario.

12. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).

13. Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.

2.02 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

La oferta económica que prepare el oferente, deberá incluir lo siguiente:

1. Constancia de líneas de créditos.
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
4. Autorización para que el Hospital de Occidente pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
5. Constancia (PLANILLA) vigente del pago de IHSS de sus empleados (en caso de aplicar).
6. Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada por El Hospital de Occidente.

2.03 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de Presentación de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Oferta por Ítem o Bloque: Es el detalle individual de cada ítem y bloque cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem o bloque, monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el "Formulario de Lista de

Precios" se entenderá que no presentó la oferta.

3. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes a la secretaria de Salud en el lugar y fecha especificados en estas bases

NOTA:

Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.

3. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3.01 Plazo de Entrega del Suministro

El plazo de entrega de los suministros será inmediatamente al recibir la orden de compra.

3.02 Control de Calidad

El Hospital de Occidente podrá solicitar que, los productos recibidos en el Almacén de Logística e Insumos del Hospital de Occidente, se les efectúe un análisis de control de calidad a su entera discreción, en el Laboratorios Oficial u otro calificado que decida el Hospital de Occidente, tomando muestreos técnicos al azar, del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente, en caso de ser necesario

3.03 Idioma de los Documentos

El oferente deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo a la forma de oferta. Incluyendo la información complementaria como catálogos técnicos, certificaciones, fichas técnicas y otros, deberá acompañarse traducción simple.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.01 Plazo de presentación de las Ofertas:

El oferente deberá presentar su oferta en un plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, posterior a la invitación y confirmación de interés de participar en el proceso.

4.02 Prorroga: a la presentación de las Ofertas:

El Hospital de Occidente, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

4.03 <u>Errores u Omisiones Subsanables:</u>

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo cuando hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará valido el precio unitario, solicitándole a los posibles oferentes presenten sus formularios en cuadros de Excel editables y que los mismos coincidan en su totalidad con el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque. En caso de que estos no coincidan se tomaran como válidos el detalle establecido en el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

4.04 <u>Forma de Presentación de la Oferta</u>:

La Oferta se debe presentar con la denominación de **Original** y su **Copia en versión digital en CD o USB.** ***La oferta deberá presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente titular, debiendo en su caso de acreditarlo***, en su correspondiente sobre debidamente cerrado, sellado, foliado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

Parte Central:

Hospital de Occidente

Atención Oficina Departamento Administración
Ubicada en la segunda planta del edificio de consulta externa

del Hospital de Occidente, Santa Rosa de Copán
E-Mail. admon.hospoccidente2022@gmail.com

Esquina Superior Izquierda: **Nombre y Dirección Completa y Número de Teléfono Fijo y Celular del Oferente.**

Esquina Inferior Izquierda: No. y Nombre del Proceso de Contratación Directa, así:

<u>Proceso No. CD -002-2023-HO-SESAL</u>

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIAL MEDICO QUIRURICO MENOR"

Esquina Superior Derecha: Lugar, Fecha y Hora de Recepción.

Departamento de Administración Hospital de Occidente
Jueves 20 de abril 2023 a las 10:00 a.m.

4.05. Apertura de Ofertas

El Órgano responsable o por Delegación expresa procederá a realizar la Apertura de oferta.

Se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los participantes. En dicha Acta se dejará constancia de la propuesta presentada y de cualquier observación referente al acto. **Una copia del Acta de Apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras**

5. MANEJO DE DOCUMENTOS

5.01. Cuadro descriptivo de Productos y Precios

El Oferente presentará, para cada ítem que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de productos y precios (Formulario de Oferta por Item o Bloque), acorde a cada formulario adjunto en este Documento base.

5.02 Retiro de Documentos

El Documento base de Contratación Directa, puede ser descargado de la plataforma de HonduCompras, o retirado en el **Departamento de compras del Hospital de Occidente,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

6.01 Aclaración y Adendum

Aclaraciones: El potencial oferente, podrá solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones por escrito y vía correo a la oficina de el Departamento de Licitaciones, mediante correo electrónico admonhospoccidente2022@gmail.com o en su defecto por escrito a la Gerencia Administrativa hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de la oferta, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación, la cual será comunicada al interesado. **No se atenderán consultas vía teléfono.**

Sin perjuicio a lo anterior las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Adendum: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de la oferta, al ser emitidos, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito, el Oferente que hayan adquirido el Documento Base.

7. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.01 Aceptación

El Hospital de Occidente, se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del Mejor Valor del Dinero en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. **En casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La Republica (PCM 04-2023), se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega.**

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.01 Evaluación de las Ofertas:

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes al **Hospital de Occidente**. En este proceso de Contratación Directa, la evaluación de las ofertas se iniciará con las de precio más bajo, quedando a criterio de la Comisión Evaluadora el número de ofertas a Evaluar.

8.02 Mínimo de Ofertas:

El Hospital de Occidente, se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente **una (1) sola Oferta**, continuando con el debido procedimiento.

De igual manera, podrá declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurran circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así como la cancelación del proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, fundado en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

8.03 Carta Propuesta

El Oferente presentará su Carta Propuesta (Formulario de Presentación de la Oferta) firmada y sellada, **debidamente autenticada (Autentica de Firma artículos 39 y 40 de la Ley del Notariado)** utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

8.04 <u>Adjudicación y Firma del Contrato:</u>

El Hospital de Occidente, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por **El Hospital de Occidente** y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en los Pliegos de Condiciones.

La adjudicación del contrato **SE HARÁ POR ÍTEM O BLOQUE (Cuando Aplique)** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica **o ventajosa** y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los TRES (03) días hábiles subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por el **Hospital de Occidente en un plazo no mayor a CINCO (05) días posterior a la formalización del Contrato.** Sí por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, procediendo a invitar a un nuevo oferente.

8.05 <u>Notificación de la Adjudicación:</u>

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras. Asimismo, se dejará constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. El nombre de la entidad contratante.
2. Una descripción de los ítems incluidos en el contrato.
3. El nombre del Oferente ganador.
4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

8.06 <u>Negociación del Contrato:</u>

La Secretaría de Salud podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento y precio, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia decretada en el sistema de salud.

8.07 <u>Documentación previa a la firma del Contrato:</u>

La secretaria de Salud, fundamentada en el artículo 30 de La Ley de Contratación del Estado solicitara previo a la firma del Contrato la siguiente documentación:

1. Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la Republica (PGR).
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

En tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Contratación Directa, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión, no podrán dar información alguna relacionada con el proceso.

8.08 Lugar de Entrega de los Productos

Los productos serán entregados en el Almacén de Logística e Insumos del Hospital de Occidente, Barrio el Calvario Avenida solidaridad, Santa Rosa de Copán designe, previa comunicación con el proveedor. Cuando el Hospital de Occidente requiera la entrega de productos.

8.09 Requerimientos Técnicos previos a la entrega de los Productos

La entrega de los medicamentos se acompañará con una fotocopia del Registro Sanitario vigente, original o fotocopia del Certificado de análisis de Calidad del Producto Terminado correspondiente a cada Lote entregado, firmado por el profesional a cargo de esta función en el laboratorio fabricante o el laboratorio contratado para este fin, Fotocopia del certificado de Buenas Practicas de Manufacturas (BPM) vigente para la forma farmacéutica contratada, tipo OMS, del laboratorio fabricante, vigente o bien el Certificado de Productos Farmacéuticos (CPP) vigente y el dispositivo electrónico empleado durante su almacenamiento y transporte del producto hasta su entrega en el lugar designado por la Secretaría de Salud por el personal responsable de la cadena de frío en el almacén.

Para los productos biológicos y hemoderivados, deberá presentarse la fotocopia del certificado de liberación de lote emitida por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA).

8.10 Multa por Incumplimiento de Plazo:

El Proveedor deberá cumplir con el plazo convenido, así como con los plazos parciales que se hubiera previsto para las diferentes entregas de los suministros. Si dichas entregas no se realizan en el plazo pactado, **El Hospital de Occidente** aplicará al Proveedor una multa equivalente al **0.36%** por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del

contrato sobre el incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales, tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar dichas evidencias. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable, en consonancia con el artículo 88 del Decreto 157-2022 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

9. GARANTÍA

9.01 Garantías de Cumplimiento:

Una vez notificado el Oferente de la Resolución de Adjudicación, presentará en un plazo máximo de **cinco (05) días calendario** posterior a la Firma de Contrato emitido por la Autoridad Competente, una **Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato. - La vigencia de la Garantía de Cumplimiento, será hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la última entrega de los suministros, contados a partir de la fecha de su emisión. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Para su elaboración se deberán utilizar los formatos adjuntos a este documento.

9.02 Garantía de Calidad:

El Contratista, otorgará a**l HOSPITAL DE OCCIDENTE**, una **Garantía de Calidad** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con un período de vigencia de un (1) año a partir de la fecha de Recepción Definitiva. La Garantía de Calidad deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.

10. PAGOS

10.01 Forma de Pago:

La Secretaría de Salud pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contado a partir de la recepción satisfactoria de los medicamentos, previo a la presentación de

documentos relativos al cobro en la Gerencia Administrativa. El pago se hará por cada entrega parcial.

11. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

El encargado del departamento de Logistica e Insumos del Hospitale de Occidente, sera el responsable de emitir el Acta de Recepciòn definitiva, posterior a la recepcion de la ultima entrega parcial o de la entrega total según sea el caso, de los insumos adjudicados.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando existieren conflictos entre El Hospital de Occidente y el proveedor prevalecera la resolucion amigable mediante negociaciones directas informales sobre cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo conciliatorio entre ambas partes, será resuelto por el Hospital de Occidente, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Hospital de Occidente quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.01 <u>Presentación de Muestras</u>:

Los oferentes deberán presentar una (1) muestra por ítem o bloque, **<u>en caso de ser requerido por la Comisión Evaluadora</u>** con la cual respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para la secretaria de Salud.

2.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.01 <u>Requisitos del Producto</u>:

1. Fotocopia del registro sanitario vigente del producto solicitado. Prospecto del producto de Material Médico Quirúrgico Menor y la imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario

2. Se exoneran el análisis de calidad de los productos solicitados, sin embargo, la El Hospital de Occidente podrá solicitar que el producto recibido en almacén de Insumos y Logística, se le efectué un análisis de control de calidad a su entera discreción, en el laboratorio oficial u otro calificado que decida el **HOSPITAL DE OCCIDENTE** tomando muestreo técnico al azar del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente. Cuyos costos de cada una de las pruebas y /o análisis que se realicen correrán por cuenta de **EL PROVEEDOR**.

3. Se dispensa la leyenda especial **"Propiedad de Estado de Honduras"** en las etiquetas de los envases primario y secundario por ser un medicamento con cadena de frio.

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR"

A continuación, se detallarán los lotes de y especificaciones técnicas necesarias para el ítem:

N°	Nombre del Medicamento	U. P	Cantidad solicitada	Precio Unitario	ISV	Precio Total	Plazos de entrega
1	GUANTES DESCARTABLES/ NITRILO CAJA DE 50 PARES	CAJA	200				El plazo de entrega de los suministros será inmediatamente al recibir la orden de compra.
2	GUANTES DESCATABLES MANITAS TALLA, S, M Y L .	CAJA	2350				
3	GUANTE ESTERIL #6	PAR	4800				
4	GUANTE ESTERIL 6.5	PAR	20000				
5	GUANTE ESTERIL 7	PAR	20000				
6	GUANTE ESTERIL 7.5	PAR	30000				
7	GUANTE ESTERIL 8	PAR	30000				
8	JERINGA DESC 1cc	UNIDAD	30000				
9	JERINGA DESC 20cc	UNIDAD	30000				
10	MICROGOTEROS, 150 ML.	UNIDAD	1500				
11	PAPEL MIXTO 10 X 200	ROLLO	2				
12	PAPEL MIXTO 15 X 200	ROLLO	3				
13	PAPEL MIXTO 20 X 200	ROLLO	3				
14	PAPEL MIXTO 30 X 200	UNIDAD	3				
15	ACIDO POLIGLICOLICO 0 CURVA REDONDA HR37 / HR30 / 36MM	UNIDAD	240				
16	ACIDO POLIGLICOLICO 1 CURVA REDONDA HR37 / HR30 / 36MM	UNIDAD	2800				
17	ACIDO POLIGLICOLICO 2/0 CURVA REDONDA HR26 /DS24 /24MM	UNIDAD	600				
18	ACIDO POLIGLICOLICO 3/0 CURVA REDONDA HR26 /DS24 /24MM	UNIDAD	864				
19	ACIDO POLIGLICOLICO 3/0 CURVA REDONDA HR37/36MM/HR30	UNIDAD	70				
20	ACIDO POLIGLICOLICO 4/0 CURVA REDONDA HR26 /DS24 /24MM	UNIDAD	70				
21	ACIDO POLIGLICOLICO 4/0 CURVA REDONDA HR37 /36MM	UNIDAD	400				

22	CROMICO 0 CURVA REDONDA HR26 /DS24 /24MM	UNIDAD	250				
23	CROMICO 0 CURVA REDONDA HR37 / HR30 / 36MM	UNIDAD	800				
24	CROMICO 1 CURVA REDONDA HR26 /DS24 /24MM	UNIDAD	30				
25	CROMICO 1 CURVA REDONDA HR37 / HR30 / 36MM	UNIDAD	1800				
26	CROMICO 2/0 CURVA REDONDA HR37 / HR30 / 36MM	UNIDAD	60				
27	CROMICO 3/0 CURVA REDONDA HR37 / HR30 / 36MM	UNIDAD	1400				
28	CROMICO 3/0 CURVA REDONDA HR26/DS24 / 24MM	UNIDAD	432				
29	ETHIBON 0 REDONDA HR37 / HR30 / 36MM	UNIDAD	240				
30	ETHIBON 0 REDONDA HR26 / DS24 / 24MM	UNIDAD	240				
31	ETHIBON 2/0 REDONDA HR37 / HR30 / 36MM	UNIDAD	240				
32	ETHIBON 2/0 REDONDA HR26 / DS24 / 24MM	UNIDAD	240				
33	MONOCRYL 0 CURVA REDONDA RB2 /HR37 / HR 25.9	UNIDAD	240				
34	MONOCRYL 2/0 CURVA REDONDA HR26 /DS24 /24MM	UNIDAD	240				
35	MONOCRYL 3/0 CURVA REDONDA HR26 /DS24 /24MM	UNIDAD	240				
36	MONOCRYL 3/0 CORTANTE HR37 / HR30 / 36MM	UNIDAD	900				
37	MONOCRYL 4/0 CORTANTE HR26 /DS24 /24MM	UNIDAD	35				
38	MONOCRYL 5/0 CORTANTE HR26 /DS24	UNIDAD	6				

	/24MM						
39	NYLON 0 CORTANTE HR26 / DS24 / 24MM / DS12	UNIDAD	864				
40	NYLON 0 CORTANTE HR37 / HR30 / 36MM	UNIDAD	864				
41	NYLON 1 CORTANTE HR37 / HR30 / 36MM	UNIDAD	300				
42	NYLON 2/0 CORTANTE HR26 / DS24 / 24MM / DS12	UNIDAD	900				
43	NYLON 2/0 CORTANTE HR37 / HR30 / 36MM	UNIDAD	1100				
44	NYLON 3/0 CORTANTE HR26 / DS24 / 24MM / DS12	UNIDAD	1150				
45	NYLON 3/0 CORTANTE HR37 / HR30 / 36 MM	UNIDAD	1200				
46	PROLENE 3/0 CURVA REDONDA HR26 /DS24 /24MM	UNIDAD	100				
47	PROLENE 4/0 HR15 RED HR26	UNIDAD	100				
48	SEDA 0 SIN AGUJA SIMPLE	UNIDAD	120				
49	SEDA 2/0 CURVA REDONDA SH HR26 /DS24 /24MM	UNIDAD	120				
50	SEDA 2/0 SIN AGUJA (SIMPLE)	UNIDAD	600				
51	SEDA 3/0 CURVA REDONDA HR26 /DS24 /24MM	UNIDAD	150				
52	CEPILLOS QUIRURGICOS	UNIDAD	18000				

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.

b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.01 Evaluación Legal:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar lo solicitado en el numeral 2.01 de las IAO números 1,2,3,4, 5 y 6).**		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Fotocopia debidamente autenticada del Registro Sanitario vigente del producto solicitado. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.		
Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).		

10.02 Evaluación Financiera:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de líneas de créditos.		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediatoanterior, sellado y timbrado por el contador general.		

Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscalinmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		
Constancia (PLANILLA) vigente del pago de IHSS de sus empleados (en caso de aplicar).		

10.03 <u>Evaluación Económica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Presentación de la Oferta.			
Formulario de Oferta por Item o Bloque.			

10.03 <u>Evaluación Técnica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Agregar especificaciones técnicas.		

VI.- FORMULARIOS Y FORMATOS DE LA OFERTA

1.- FORMULARIOS DE LA OFERTA:

1.01 <u>Presentación de Formularios</u>:

El PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

1. **EL PROVEEDOR** presentará **LA OFERTA** según el **<u>FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA</u>** el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de **LA OFERTA**.

2. **<u>EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS</u>** debe ser presentado y completado por **EL PROVEEDOR** según el formulario suministrado.

2.- FORMATO DE LOS FORMULARIOS: Los Formularios deberán adjuntarse en Cuadros de Excel

a) Formulario de Presentación de la Oferta.

b) Formulario de Oferta por Item o Bloque

c) Formulario de Lista de Precios

d) Formulario de Declaración Jurada de Integridad

e) Formulario de Información sobre el Oferente.

f) Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.

g) Formato Acta de Compromiso de Reemplazo

h) Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.

i) Formato del Contrato

j) Formato Fianza/Garantía de Cumplimiento

k) Formato Fianza/Garantía de Calidad

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

SANTA ROSA DE COPAN

Señores:
HOSPITAL DE OCCIDENTE

ATENCIÓN:
REF: Contratación Directa No. CD-002-2023-SESAL
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR"

Derecha: "NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA"
Señores: SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD:
Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada___ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones, y especificaciones técnicas de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-002-2023-HO-SESAL, de conformidad con la misma, ofrezco suministrar el ítem o el bloque siguientes:_____
_____
Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____
(Letras y Números).
Declaro que he leído los pliegos de condiciones de esta contratación directa y acepto su contenido en su totalidad.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega del insumo conforme al plazo establecido en el presente pliego de condiciones; de igual forma me comprometo a entregar el suministro de los insumos en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la secretaria de Salud, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra o contrato que se emita(n) al efecto. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de treinta (30) días calendario a la fecha límite de la validez de la oferta, contados a partir de la fecha de entrega de la Oferta.
La presente oferta consta de _____ ____folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Secretaría de Salud, firmo la presente a los _____días del mes de_____del.
NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE /REPRESENTANTE LEGAL/ SELLO DE LA EMPRESA

FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM O BLOQUE
Contratación Directa CD-002-2023-H0- SESAL

NOMBRE DE EL PROVEEDOR:
LABORATORIO FABRICANTE DEL PRODUCTO:
PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO:
DESCRIPCIÓN DE EMPAQUES Y ETIQUETADOS: (PRIMARIO Y SECUNDARIO)

No. de Ítem	Nombre del Producto	Unidad de Presentación (UP)	Descripción Técnica Ofertada	Cantidad Estimada (Unidades)	Precio Unitario (LPS) (Max. dos decimales)	Vida Útil ofertada	Precio Total (LPS) (Max. dos decimales)	Plazos de Entrega ofertados

OBSERVACIONES:
LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:
LUGAR Y FECHA:
FIRMA/SELLO:
CARGO:

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Nota: El presente formulario deberá adjuntarse de manera digital, editable en Excel.

No. Item	Código ATC	Nombre del Producto Ofertado	Unidad de presentación ofertada	Descripción técnica ofertada	Cantidad Estimada Ofertada (Unidades)	Precio Unitario Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Precio Total Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Laboratorio Fabricante	País de Origen	Descripción del Empaque y Etiquetado	Vida Útil ofertada	Plazos de entrega ofertada

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO_____, Mayor de edad,de Estado Civil_____, de Nacionalidad_____, con domicilio en_____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No, actuando en mi condición de Representante Legal de____ , por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concurso

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudadmunicipio de _____, Departamento dea los___, días del mes de_____del año_____.

FIRMA Y SELLO
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente:

2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse:

4. Año de constitución o incorporación del Oferente:

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:

6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentosoriginales adjuntos]*

☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de laIO-09.

☐ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.

☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo conlas instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No*.: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____de _____páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro delConsorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar elnombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido oincorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del* *Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representanteautorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado del miembro del Consorcio]*
7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentosadjuntos]* Í Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO- 09. Í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMATO ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO

Acta de Compromiso de Reemplazo

Nombre de la Empresa_____, Constitución de la Sociedad_____ _____, Autorizada por el Notario_____, el _____ _____de_____del año_____, inscrita en el Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de con el número_____tomo____,_____No. _____de Escritura Pública_____del representante_____legal de_____la Sociedad o Empresa,_____autorizada por el Notario_____el _____de_____del año_____inscrita en el Registro antes referido con matrícula_____número _____asiento No._____.

Tipo o Numero de Contrato:
Proceso:
Descripción del Producto con sus especificaciones:
Monto (L):
Lote No.:
No. Ítem:
Fecha de Recepción:
Fecha de Expiración:

Por este Acto CERTIFICO que los productos entregados son de producción con fechas de expiración menor de dieciocho meses al momento de la recepción, que son de materia prima de calidad, por ende ME COMPROMETO A REPONER O REEMPLAZAR LA CANTIDAD DEL PRODUCTO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO CUMPLIDA LA FECHA DE EXPIRACIÓN, Sin costo alguno de ser necesario con un periodo de expiración mayor o igual a dieciocho meses, reemplazo que deberé realizar en el plazo que la Secretaria de Salud (SESAL) o Cualquier Institución Pública a través del Establecimiento de Salud Receptor me notifique.

Ante el cual firmo y acepto la presente en Lugar_____el día_del mes _____ de_____

Firma del Representante Legal de la Empresa

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad_____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de *[Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran]* , por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

- **Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR
CONTRATACION DIRECTA No. CD -002-2023-SESAL
PARA LA SECRETARIA DE SALUD
No. xxxxx-2023-SS

Nosotros, **JOSE MANUEL MATHEU AMAYA**, mayor de edad, casado, hondureño, Médico Especialista, con Documento Nacional de Identificación número 0801-1960-05036, y de este domicilio, actuando en mi condición de **SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD "SESAL";** nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 58-2022 de fecha 02 febrero de 2022; quien en lo sucesivo se denominará **LA SECRETARIA DE SALUD** y **XXXXXXXXX**. Con **DNI** XXXXXXXXXXX, *(Profesion)*, *(estado civil*), mayor de edad, hondureño, *(domicilio)*; actuando como Representante Legal de la Empresa **XXXXXXXXXXXXXXX** , quien para los efectos de este Contrato se denominará **EL PROVEEDOR;** por medio del presente documento hemos convenido celebrar, como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA COMPRA DIRECTA DE XXXXXXXXXXXX PARA LA SECRETARÍA DE SALUD** mediante Decreto Ejecutivo aprobado en Consejo de Secretarios de Estado PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023 el cual, se regirá conforme a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRELIMINAR: **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES:** En cumplimiento a las funciones y atribuciones que le confiere la Ley de Contratación del Estado, en sus artículos 9 y 63 numeral 1; artículos 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la secretaria de Estado en el Despacho de Salud a través del Decreto de Emergencia No. PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023, ha procedido a realizar la contratación directa de Medicamentos, para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicio faciliten el acceso a diagnóstico y tratamiento para la población que lo requiere.

CLAUSULA PRIMERA. EL COMPRADOR: es la secretaria de Estado en el Despacho de Salud "SESAL", quien sometió la compra de Material Médico Quirúrgico Menor al proceso de compra denominado Contratación Directa No.CD-002-2023-SESAL sometió la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR PARA EL HOSPITAL DE OCCIDENTE". EL PROVEEDOR** es la Sociedad Mercantil **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** que tiene por objeto la **ENTREGA DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR (PRODUCTOS QUIRURGICOS)**, según se estableció en los Pliegos de Condiciones de la COMPRA DIRECTA No. CD-002-2023-HO-SESAL; y dichos medicamentos (Productos Farmacéuticos y medicinales varios) deben ser entregados en las mismas condiciones descritas en el presente contrato, Pliego de Condiciones y de acuerdo a las normas legales vigentes. El presente contrato se rige por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento vigente, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal año 2023 y de manera supletoria por las demás normas aplicables.

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto el suministro por parte de EL PROVEEDOR, de los medicamentos y productos farmacéuticos objeto de este suministro a favor de la SECRETARIA DE SALUD de forma adecuada, oportuna, con la calidad convenida y respetando las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y ratificadas en la Notificación de Compra. Dicho suministro deberá realizarse de acuerdo con la descripción, cantidad, precio unitario en Lempiras (L), plazos de entrega (los cuales comenzaran a partir de la firma del contrato y se entenderá que la segunda y tercera entrega correrá el término a partir de la entrega anterior a menos que se hubiera expresado de otra forma en su oferta), laboratorio fabricante y vida útil que se detallan en el cuadro que acá se describe a continuación

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El presente Contrato se suscribe por un monto total de **XXXXXXXXXXXX (L xxxxxxxxxxxxxxxx)**, afectando la estructura presupuestaria siguiente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXx.

CLAUSULA CUARTA. – MONEDA DE PAGO: El pago del Contrato se realizará en **Lempiras (L)**; la moneda de curso legal en Honduras.

CLAUSULA QUINTA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forma parte del Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-002-2023 HOSPITAL DE OCCIDENTE; b) La oferta presentada por **EL PROVEEDOR**; c) Garantía de Cumplimiento del contrato presentada por **EL PROVEEDOR;** d) Resolución de adjudicación No.xxxxx-2023-SS; e) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.

CLAUSULA SEXTA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR. Se compromete a entregar los productos en las instalaciones del Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI) de la SESAL, Colonia Villa Delmy, contiguo al Escuadrón Cobra de la Policía Nacional, Tegucigalpa, M.D.C.; o en cualquier otra instalación ubicada en el municipio del Distrito Central que la Secretaria de Salud designe, previa comunicación con el proveedor. En el caso de las soluciones Hidroelectrolíticas y Antisépticas, se distribuirán directamente a los hospitales y regiones departamentales de acuerdo a programación de necesidades de los mismos, que será incluida en el correspondiente contrato-

CLAUSULA SEPTIMA. - FORMA DE ENTREGA: EL PROVEEDOR manifiesta que la entrega de los productos se realizará según las especificaciones detalladas en el cuadro inserto en la Cláusula **SEGUNDA** que antecede. –

CLAUSULA OCTAVA. - PLAZO DE ENTREGA: La entrega de los productos objeto de este contrato, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en el cuadro que aparece en esa misma Cláusula Segunda precitada, pudiendo hacer entregas totales y parciales, de conformidad a las indicaciones de la SECRETARIA DE SALUD, previo acuerdo con EL PROVEEDOR. En caso de que la entrega se efectué de manera parcial la factura deberá elaborarse sobre el valor y cantidad del producto que se estará entregando. –

CLAUSULA NOVENA.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PREVIOS A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR se obliga a gestionar por escrito con SECRETARIA DE SALUD, con dos (2) o más días de anticipación cada cita para realizar la entrega de productos; y, acompañará a cada entrega, fotocopia del Registro Sanitario Vigente, fotocopia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente o Certificado de Productos Farmacéutico tipo OMS del Laboratorio Fabricante, el original o fotocopia del Certificado de Análisis de Calidad del producto terminado debidamente aprobado, firmado por el responsable del laboratorio del fabricante para cada uno de los lotes del producto que entreguen.

CLAUSULA DECIMA. - EMPAQUE Y ETIQUETADO. - EL PROVEEDOR pudo haber presentado en la oferta de los productos que cuenta en existencias una entrega en donde el Empaque y Etiquetado presenta una desviación, a lo establecido en los pliegos de condiciones; LA SECRETARIA DE SALUD deberá incluir en el cuadro de la CLAUSULA SEGUNDA de este contrato de suministros las variaciones aceptadas.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. – F O R M A Y TIEMPO DE PAGO: LA SECRETARIA DE SALUD pagará a EL PROVEEDOR, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la Recepción satisfactoria de los medicamentos y a la presentación de los documentos relativos al cobro a través de la Gerencia administrativa, siendo estos: 1) Acta de Recepción 2) Factura Comercial Original, y 3) La respectiva Garantía de Calidad, que esta se presentará en la última entrega. El pago se hará por cada entrega parcial *(cuando apliquen)* aceptada por la SECRETARÍA DE SALUD en moneda nacional (Lempira). **LA SECRETARIA DE SALUD** podrá pagar **a EL PROVEEDOR** cuando no se hubiere levantado el Acta de Recepción por la Bodega de Recepción del ANMI o del Establecimiento de Salud Receptor, por causas imputables a **LA SECRETARIA DE SALUD** y no a EL PROVEEDOR; EL PROVEEDOR podrá solicitar por escrito a la **SECRETARÍA DE SALUD** el pago a su favor, siempre y cuando cuente con:_ 1) Factura comercial original, y 2) La presentación de la constancia en Bulto de los productos entregados, emitida por la bodega de recepción del ANMI o Establecimiento de Salud Receptor.-

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INSPECCIONES Y PRUEBAS: durante el plazo de dos (2) años a partir de la fecha de entrega, a **LA SECRETARIA DE SALUD** podrá efectuar pruebas de calidad durante la vida útil de los medicamentos a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega. **LA SECRETARIA DE SALUD** o sus representantes tendrán derecho a inspeccionar los medicamentos y/o someterlos a prueba a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del presente contrato. **LA SECRETARIA DE SALUD** notificara oportunamente y por escrito AL PROVEEDOR la identidad de todo represéntate designado para estos fines.

Lo anterior se cumplirá en base a las siguientes condiciones: 1) LA SECRETARIA DE SALUD, hará un muestreo técnico al azar entre los lotes de los productos recibidos que considere pertinentes y se reserva el derecho de realizar pruebas en cualquier periodo de tiempo comprendido en la duración de vida útil del producto en caso de que la inspección visual del mismo se identificara cambios fisicoquímicos, indicios de falla terapéutica o efectos adversos graves documentados por los comités de farmacia y terapéutica o en caso de inexistencia de dichos comités por los respectivos servicios médicos de los hospitales a nivel nacional o programas nacionales, en cuyo caso los costos correrán siempre por cuenta del PROVEEDOR 2) el costo de las pruebas de control de calidad correrá por cuenta del PROVEEDOR 3) estas pruebas de control de calidad se harán en el laboratorio oficial, reservándose, siempre LA SECRETARIA DE SALUD el derecho de indicar otro laboratorio nacional o internacional con capacidad para realizar las mismas, cumpliendo el proveedor los requisitos determinados por el laboratorio. EL PROVEEDOR deberá también reponer las muestras utilizadas para dichas pruebas.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. - REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR garantiza que los productos ofrecidos son de producción con fecha de expiración no menor a la descrita en la Cláusula SEGUNDA, que son de materia prima de calidad, y se compromete a reponer los productos sin costo alguno, si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas de calidad imputables al laboratorio fabricante. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado de los embalajes primario y secundario, o cualquier otra especificación técnica de los Pliegos de Condiciones, y de la propia oferta de **EL PROVEEDOR.**

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- ACTA DE COMPROMISO: En el caso que se haya adjudicado productos ofertados con vida útil menor a los establecidos en los pliegos de condiciones, EL PROVEEDOR se compromete a reemplazar dichos medicamentos si vencieran dentro del periodo establecido con otro lote que cumpla con un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para la SECRETARIA DE SALUD, a través de un acta de compromiso de reemplazo, misma que deberá ser entregada con el producto. El plazo de la vida útil de los medicamentos es contado a partir de la fecha de recepción del producto.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA.- PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS: En caso que del resultado de los controles de calidad descritos en la cláusula décima tercera sean desfavorable, EL PROVEEDOR deberá reponer a LA SECRETARIA DE SALUD el (100%) del lote que resultare con falla de calidad, dentro de los (xxxx) días calendarios posteriores a la fecha en que la SECRETARIA DE SALUD comunique por escrito AL PROVEEDOR el incumplimiento respectivo.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE EL CONTRATO: EL PROVEEDOR, rendirá en un plazo de (5) días hábiles de la suscripción del contrato una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al Quince (15%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo máximo de la última entrega de los productos según lo establecido en cláusula segunda más tres meses adicionales, contados a partir de la firma del Contrato; dicha garantía llevará una leyenda que dice: "Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento de la Secretaria de Salud, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento", sin perjuicio de cualquier otra sanción que hubiere que aplicar. LA SECRETARIA DE SALUD solicitará a EL PROVEEDOR la garantía de Calidad misma que llevara la leyenda antes mencionada, la cual sustituirá la garantía de Cumplimiento del Contrato después de emitir el Acta de Recepción Final, para garantizar al HOSPITAL DE OCCIDENTE que el insumo sea recibido en su totalidad y a su entera satisfacción, dicha garantía tendrá una vigencia por un periodo de Doce (12) meses, cuyo monto será equivalente al Cinco (5%) por ciento del monto del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - DISPOSICIONES APLICABLES: El presente contrato de suministro de productos se regulará por las disposiciones contenidas en este documento y en el documento de los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-002-2023-HO-SESAL **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR PARA EL HOSPITAL DE OCCIDENTE"**, por el cual, se seleccionó la oferta presentada por **EL PROVEEDOR,** y, en general, por las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, aplicables conforme su especialidad.-

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. – SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y AMBITO JURISDICCIONAL: Cualquier controversia, diferencia, conflicto de orden técnico, o de cualquier otro tipo de efectividad de los servicios que surgiesen entre "**EL PROVEEDOR"** y **EL HOSPITAL DE OCCIDENTE,** deberán ser resueltas en forma conciliatoria

entre ambas partes, de no existir acuerdo las parte podrán acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo**.**

CLAUSULA DECIMA NOVENA: Serán válidos y tendrán efecto legal, todas las notificaciones que se hagan las partes contratantes, siempre y cuando consten por escrito, por fax o correo certificado, a las direcciones siguientes: a) "**EL COMPRADOR"** Avenida Cervantes, casa No 1001 calle del correo, Tegucigalpa, M. D. C. Honduras, C. A. Teléfono 2237-9693 b) "**EL PROVEEDOR"** XXXXXXXXXXX *(Direcciòn y correo)*

CLAUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. Es expresamente convenido que ninguna de las partes estará obligada a indemnización alguna si el incumplimiento del contrato se atribuye a caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado, entendiendo como Fuerza mayor, accidentes, huelgas, revoluciones, insurrecciones, naufragios, motines y Caso Fortuito entendiéndose como tal, situaciones como catástrofes naturales o provocadas.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, bienes, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito y se suscribirán siguiendo el mismo procedimiento empleado en la obligación principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO. EL COMPRADOR, podrá aplicar una multa correspondiente a un cero punto treinta y seis por cientos (0.36%), dicha multa se aplicará por cada día de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales o tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar evidencias de los mismos. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO: se podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad de cualquiera de las partes en los casos siguientes: a) Que el incumplimiento del Contrato por las partes se produzca en virtud de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, b) en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, c) Mutuo acuerdo entre las partes y; d) por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DE PARTES: Ambas partes declaran que es cierto el contenido del presente Contrato y aceptan cada una de sus Cláusulas obligándose a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firmamos el presente contrato a los XXX días del mes de XXXX del año dos mil veintitrés (2023).

DR. JOSE MANUEL MATHEU AMAYA
SECRETARIO DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE SALUD
“EL COMPRADOR”

XXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXX
“EL PROVEEDOR”

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar que el Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, clausulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la ejecución del Contrato: _____" ubicado en _____,

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:"La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar la **CALIDAD DEL SUMINISTRO** del Contrato: _____**,** ubicado en _____, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañado de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del _____mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

Salud
Secretaría de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

AVISO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **CD-002-2023-H0-SESAL** *y* presentar Oferta para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR,"** a ser financiado con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Departamento de Administración,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día jueves 20 de abril 2023, hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras en el departamento de Administración del Hospital de Occidente, ubicado en en el Barrio el Calvario Avenida Solidaridad, Santa Rosa de Copán.

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Santa Rosa de Copan a los 10 días del mes de abril del año 2023.

HOSPITAL REGIONAL DE OCCIDENTE
ADMINSTRACION
STA. ROSA DE COPAN

LIC. LOURDES MARTINA HERNANDEZ COREA
SUB DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS
HOSPITAL DE OCCIDENTE

Scanned with CamScanner

Salud

HONDURAS

AVISO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **CD-001-2023-H0-SESAL** *y* presentar Oferta para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO,"** a ser financiado con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Departamento de Administración,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día jueves 20 de abril 2023, hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras en el departamento de Administración del Hospital de Occidente, ubicado en en el Barrio el Calvario Avenida Solidaridad, Santa Rosa de Copán.

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Santa Rosa de Copan a los 10 días del mes de abril del año 2023.

HOSPITAL REGIONAL DE OCCIDENTE
ADMINSTRACION
COPAN

LIC. LOURDES MARTINA HERNANDEZ COREA
SUB DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS
HOSPITAL DE OCCIDENTE

Escaneado con CamScanner

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA

SECRETARIA DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA

NUMERO CD- 001-2023- HO-SESAL

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO."

Fuente de Financiamiento
Fondos Nacionales

Proceso en base al artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero de 2023.

SANTA ROSA DE COPAN
ABRIL 2023

AVISO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **CD-001-2023-H0-SESAL** *y* presentar Oferta para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO,"** a ser financiado con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Departamento de Administración,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día jueves 20 de abril 2023, hasta las 10:00 a.m.**,** hora oficial de la República de Honduras en el departamento de Administración del Hospital de Occidente, ubicado en en el Barrio el Calvario Avenida Solidaridad, Santa Rosa de Copán.

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Santa Rosa de Copan a los 10 días del mes de abril del año 2023.

LIC. LOURDES MARTINA HERNANDEZ COREA
SUB DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS
HOSPITAL DE OCCIDENTE

ÍNDICE GENERAL

I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

IV. FORMULARIOS Y FORMATO DE LA OFERTA

I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. (IAO)

1.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO):

1.01 Objeto:

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los oferentes en la presentación de las ofertas para los procesos de Contratación Directa que realiza la **SECRETARÍA DE SALUD (SESAL)**, a través de la Gerencia Administrativa No. 11 Hospital de Occidente para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO"** financiados con fondos NACIONALES.

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales, son aplicables a las instrucciones a los Oferentes.

1.02 Presentación del Desglose de Precio de Oferta:

El Desglose de **Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números** perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz "grafito". El Proveedor deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido y la realización de todas las operaciones requeridas para completar la entrega de conformidad con las especificaciones y descripción técnica, recordando que los mismos **serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.**

El precio de los medicamentos debe ofertarse en Términos INCOTERM: DDP – DELIVERED DUTY PAID / Entregada Derechos Pagados. El PROVEEDOR debe tomar en cuenta todos los aranceles e impuestos que ameriten para la entrega efectiva de los medicamentos ofertados; el Precio Unitario detallado en el Formulario de Oferta por ITEM o Bloque, debe ser EL PRECIO UNITARIO NETO. Así también, el precio ofertado debe incluir cualquier descuento considerado por EL PROVEEDOR. El Precio Unitario Ofertado no podrá exceder de dos (02) decimales en su formato.

1.03 Tipo de Contrato:

Como resultado de esta Contratación Directa se otorgará un Contrato de Suministro, entre el Hospital de Occidente y el oferente ganador o los oferentes ganadores.

1.04 Forma de la Oferta:

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada, foliada y sellada por el Representante legal de la Empresa y sus Formularios Correspondientes según aplique.

1.05 <u>Moneda de la Oferta:</u>

El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Órdenes de Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

1.06 <u>Vigencia de la Oferta:</u>

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

1.07 <u>Consorcio:</u>

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. **(Cuando Aplique)**

2.- DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA:

2.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

2. Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el secretario Sociedad Mercantil.

3. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

4. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente.

5. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.

6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.

7. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "*La solicitud de inscripción deberá*

realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar los numerales 1,2,3,4, 5 y 6).**

8. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

9. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

10. Fotocopia del Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras" y cualquier corrección, modificación o ampliación, realizada al Registro Sanitario vigente emitido por la Agencia Reguladora de Honduras que avale el producto ofertado. Prospecto del Medicamento y la Imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario.

12. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).

13. Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.

2.02 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

La oferta económica que prepare el oferente, deberá incluir lo siguiente:

1. Constancia de líneas de créditos.
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
4. Autorización para que el Hospital de Occidente pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
5. Constancia (PLANILLA) vigente del pago de IHSS de sus empleados (en caso de aplicar).
6. Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada por El Hospital de Occidente.

2.03 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de Presentación de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Oferta por Ítem o Bloque: Es el detalle individual de cada ítem y bloque cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem o bloque, monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el

análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el "Formulario de Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.

3. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes a la secretaria de Salud en el lugar y fecha especificados en estas bases

NOTA:

Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.

3. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3.01 Plazo de Entrega del Suministro

El plazo de entrega de los suministros será inmediatamente al recibir la orden de compra.

3.02 Control de Calidad

El Hospital de Occidente podrá solicitar que, los productos recibidos en el Almacén de Logística e Insumos del Hospital de Occidente, se les efectúe un análisis de control de calidad a su entera discreción, en el Laboratorios Oficial u otro calificado que decida el Hospital de Occidente, tomando muestreos técnicos al azar, del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente, en caso de ser necesario

3.03 Idioma de los Documentos

El oferente deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo a la forma de oferta. Incluyendo la información complementaria como catálogos técnicos, certificaciones, fichas técnicas y otros, deberá acompañarse traducción simple.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.01 Plazo de presentación de las Ofertas:

El oferente deberá presentar su oferta en un plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, posterior a la invitación y confirmación de interés de participar en el proceso.

4.02 <u>Prorroga: a la presentación de las Ofertas</u>:

El Hospital de Occidente, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

4.03 <u>Errores u Omisiones Subsanables:</u>

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo cuando hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará valido el precio unitario, solicitándole a los posibles oferentes presenten sus formularios en cuadros de Excel editables y que los mismos coincidan en su totalidad con el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque. En caso de que estos no coincidan se tomaran como válidos el detalle establecido en el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

4.04 <u>Forma de Presentación de la Oferta</u>:

La Oferta se debe presentar con la denominación de **Original** y su **Copia en versión digital en CD o USB.** ***La oferta deberá presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente titular, debiendo en su caso de acreditarlo***, en su correspondiente sobre debidamente cerrado, sellado, foliado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

Parte Central:

Hospital de Occidente

Atención Oficina Departamento Administración
Ubicada en la segunda planta del edificio de consulta externa

del Hospital de Occidente, Santa Rosa de Copán
E-Mail. admon.hospoccidente2022@gmail.com

Esquina Superior Izquierda: **Nombre y Dirección Completa y Número de Teléfono Fijo y Celular del Oferente.**

Esquina Inferior Izquierda: No. y Nombre del Proceso de Contratación Directa, así:

<u>Proceso No. CD -001-2023-HO-SESAL</u>

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO"

Esquina Superior Derecha: Lugar, Fecha y Hora de Recepción.
Departamento de Administración Hospital de Occidente
Jueves 20 de abril 2023 a las 10:00 a.m.

4.05. Apertura de Ofertas

El Órgano responsable o por Delegación expresa procederá a realizar la Apertura de oferta.

Se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los participantes. En dicha Acta se dejará constancia de la propuesta presentada y de cualquier observación referente al acto. **Una copia del Acta de Apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras**

5. MANEJO DE DOCUMENTOS

5.01. Cuadro descriptivo de Productos y Precios

El Oferente presentará, para cada ítem que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de productos y precios (Formulario de Oferta por Item o Bloque), acorde a cada formulario adjunto en este Documento base.

5.02 Retiro de Documentos

El Documento base de Contratación Directa, puede ser descargado de la plataforma de HonduCompras, o retirado en el **Departamento de compras del Hospital de Occidente,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

6.01 Aclaración y Adendum

Aclaraciones: El potencial oferente, podrá solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones por escrito y vía correo a la oficina de el Departamento de Licitaciones, mediante correo electrónico admonhospoccidente2022@gmail.com o en su defecto por escrito a la Gerencia Administrativa hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de la oferta, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación, la cual será comunicada al interesado. **No se atenderán consultas vía teléfono.**

Sin perjuicio a lo anterior las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Adendum: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de la oferta, al ser emitidos, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito, el Oferente que hayan adquirido el Documento Base.

7. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.01 Aceptación

El Hospital de Occidente, se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del Mejor Valor del Dinero en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. **En casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La Republica (PCM 04-2023), se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega.**

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.01 Evaluación de las Ofertas:

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes al **Hospital de Occidente**. En este proceso de Contratación Directa, la evaluación de las ofertas se iniciará con las de precio más bajo, quedando a criterio de la Comisión Evaluadora el número de ofertas a Evaluar.

8.02 Mínimo de Ofertas:

El Hospital de Occidente, se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente **una (1) sola Oferta**, continuando con el debido procedimiento.

De igual manera, podrá declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurran circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así como la cancelación del proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, fundado en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

8.03 Carta Propuesta

El Oferente presentará su Carta Propuesta (Formulario de Presentación de la Oferta) firmada y sellada, **debidamente autenticada (Autentica de Firma artículos 39 y 40 de la**

Ley del Notariado) utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

8.04 <u>Adjudicación y Firma del Contrato:</u>

El Hospital de Occidente, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por **El Hospital de Occidente** y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en los Pliegos de Condiciones.

La adjudicación del contrato **SE HARÁ POR ÍTEM O BLOQUE (Cuando Aplique)** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica **o ventajosa** y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los TRES (03) días hábiles subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por el **Hospital de Occidente en un plazo no mayor a CINCO (05) días posterior a la formalización del Contrato.** Sí por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, procediendo a invitar a un nuevo oferente.

8.05 <u>Notificación de la Adjudicación:</u>

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras. Asimismo, se dejará constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. El nombre de la entidad contratante.
2. Una descripción de los ítems incluidos en el contrato.
3. El nombre del Oferente ganador.
4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

8.06 <u>Negociación del Contrato:</u>

La Secretaría de Salud podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento y precio, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia decretada en el sistema de salud.

8.07 <u>Documentación previa a la firma del Contrato:</u>

La secretaria de Salud, fundamentada en el artículo 30 de La Ley de Contratación del Estado solicitara previo a la firma del Contrato la siguiente documentación:

1. Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la Republica (PGR).
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

En tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Contratación Directa, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión, no podrán dar información alguna relacionada con el proceso.

8.08 <u>Lugar de Entrega de los Productos</u>

Los productos serán entregados en el Almacén de Logística e Insumos del Hospital de Occidente, Barrio el Calvario Avenida solidaridad, Santa Rosa de Copán designe, previa comunicación con el proveedor. Cuando el Hospital de Occidente requiera la entrega de productos.

8.09 <u>Requerimientos Técnicos previos a la entrega de los Productos</u>

La entrega de los medicamentos se acompañará con una fotocopia del Registro Sanitario vigente, original o fotocopia del Certificado de análisis de Calidad del Producto Terminado correspondiente a cada Lote entregado, firmado por el profesional a cargo de esta función en el laboratorio fabricante o el laboratorio contratado para este fin, Fotocopia del certificado de Buenas Practicas de Manufacturas (BPM) vigente para la forma farmacéutica contratada, tipo OMS, del laboratorio fabricante, vigente o bien el Certificado de Productos Farmacéuticos (CPP) vigente y el dispositivo electrónico empleado durante su almacenamiento y transporte del producto hasta su entrega en el lugar designado por la Secretaría de Salud por el personal responsable de la cadena de frío en el almacén.

Para los productos biológicos y hemoderivados, deberá presentarse la fotocopia del certificado de liberación de lote emitida por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA).

8.10 <u>Multa por Incumplimiento de Plazo:</u>

El Proveedor deberá cumplir con el plazo convenido, así como con los plazos parciales que se hubiera previsto para las diferentes entregas de los suministros. Si dichas entregas no se realizan en el plazo pactado, **El Hospital de Occidente** aplicará al Proveedor una multa equivalente al **0.36%** por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato sobre el incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales, tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar dichas evidencias. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable, en consonancia con el artículo 88 del Decreto 157-2022 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

9. GARANTÍA

9.01 <u>Garantías de Cumplimiento:</u>

Una vez notificado el Oferente de la Resolución de Adjudicación, presentará en un plazo máximo de **cinco (05) días calendario** posterior a la Firma de Contrato emitido por la Autoridad Competente, una **<u>Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento</u>** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato. - La vigencia de la Garantía de Cumplimiento, será hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la última entrega de los suministros, contados a partir de la fecha de su emisión. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Para su elaboración se deberán utilizar los formatos adjuntos a este documento.

9.02 <u>Garantía de Calidad:</u>

El Contratista, otorgará a**l HOSPITAL DE OCCIDENTE**, una **<u>Garantía de Calidad</u>** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con un período de vigencia de un (1) año a partir de la fecha de Recepción Definitiva. La Garantía de Calidad deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.

10. PAGOS

10.01 Forma de Pago:

La Secretaría de Salud pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contado a partir de la recepción satisfactoria de los productos de Otro Instrumental, Accesorios y Material Médico, previo a la presentación de documentos relativos al cobro en la Gerencia Administrativa. El pago se hará por cada entrega parcial.

11. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

El encargado del departamento de Logistica e Insumos del Hospitale de Occidente, sera el responsable de emitir el Acta de Recepciòn definitiva, posterior a la recepcion de la ultima entrega parcial o de la entrega total según sea el caso, de los insumos adjudicados.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando existieren conflictos entre El Hospital de Occidente y el proveedor prevalecera la resolucion amigable mediante negociaciones directas informales sobre cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo conciliatorio entre ambas partes, será resuelto por el Hospital de Occidente, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Hospital de Occidente quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.01 Presentación de Muestras:

Los oferentes deberán presentar una (1) muestra por ítem o bloque, **en caso de ser requerido por la Comisión Evaluadora** con la cual respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para la secretaria de Salud.

2.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.01 Requisitos del Producto:

1. Fotocopia del registro sanitario vigente del producto solicitado. Prospecto del producto de Material Médico Quirúrgico Menor y la imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario

2. Se exoneran el análisis de calidad de los productos solicitados, sin embargo, la El Hospital de Occidente podrá solicitar que el producto recibido en almacén de Insumos y Logística, se le efectué un análisis de control de calidad a su entera discreción, en el laboratorio oficial u otro calificado que decida el **HOSPITAL DE OCCIDENTE** tomando muestreo técnico al azar del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente. Cuyos costos de cada una de las pruebas y /o análisis que se realicen correrán por cuenta de **EL PROVEEDOR**.

3. Se dispensa la leyenda especial **"Propiedad de Estado de Honduras"** en las etiquetas de los envases primario y secundario por ser un medicamento con cadena de frio.

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO"

A continuación, se detallarán los lotes de y especificaciones técnicas necesarias para el ítem:

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD/ MEDIDA	ISV	PRECIO TOTAL
1	APLICADORES DE MADERA SIN ALGODÓN (BOLSA DE 100 UNIDADES)	500	BOLSA		
2	APLICADORES DE MADERA CON ALGODÓN	300	CAJA		
3	AGUJA DESCARTABLE No. 18	12000	UNIDAD		
4	AGUJA DESCARTABLE No. 20	12000	UNIDAD		
5	AGUJA DESCARTABLE No. 21	5000	UNIDAD		
6	AGUJA DESCARTABLE No. 22	5000	UNIDAD		
7	AGUJA DESCARTABLE No. 25	10000	UNIDAD		
8	AGUJA PUNCION LUMBAR No. 20	50	UNIDAD		
9	AGUJA PUNCION LUMBAR No. 25	1000	UNIDAD		
10	AGUJA PUNCION LUMBAR No. 26	400	UNIDAD		
11	AGUJA PUNCION LUMBAR No. 27	300	UNIDAD		
12	AGUJA PUNCION LUMBAR No. 29	100	UNIDAD		
13	AGUJA EPIDURAL No. 16	150	UNIDAD		
14	AGUJA EPIDURAL No. 18	150	UNIDAD		
15	BOTAS DESCARTABLES	20000	PAR		
16	BLENDER	5	UNIDAD		
17	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA PEDIATRICO C/U	9000	UNIDAD		
18	BRAZALETE IDENTIFICACION ADT	15000	UNIDAD		
19	BRAZALETE IDENTIFICACION RN	15000	UNIDAD		
20	BRAZALETE DE IDENTIFICACION PARA ADULTO ZEBRA	140	CASETE		
21	BRAZALETE DE IDENTIFICACION RECIEN NACIDO ZEBRA	140			
22	BOLSA PAPEL GRADO MED 75X40 (BOLSA DE 1000 UNIDADES)	10000	UNIDAD		
23	BOLSA PAPEL GRADO MED 11X40 (BOLSA DE 1000 UNIDADES)	10000	UNIDAD		
24	BOLSA PAPEL GRADO MED 12X40 (BOLSA DE 1000 UNIDADES)	10000	UNIDAD		
25	BALON HIDROSTATICO	10	UNIDAD		
26	KIT CIRCUITO PARA ANESTECIA PED.	300	KIT		
27	KIT CIRCUITO PARA ANESTECIA ADT.	300	KIT		
28	CATETER No. 14 con alas	24	UNIDAD		
29	CATETER No. 16 con alas	100	UNIDAD		

30	CATETER No. 18 con alas	15500	UNIDAD		
31	CATETER No. 20 con alas	15500	UNIDAD		
32	CATETER No. 22 con alas	15500	UNIDAD		
33	CATETER No. 24 con alas	15500	UNIDAD		
34	CATETER UMBILICAL No. 3.5	50	UNIDAD		
35	CATETER UMBILICAL No. 5	50	UNIDAD		
36	CATETER PERCUTANEO NEONATAL DOS LUMEN	216	UNIDAD		
37	CATETER PEDIATRICO NEONATAL DOS LUMEN	10	UNIDAD		
38	CATETER VENOSO CENTRAL No. 5	50	UNIDAD		
39	CATETER VENOSO CENTRAL No. 6	10	UNIDAD		
40	CATETER VENOSO CENTRAL No. 7	10	UNIDAD		
41	CANULA NASAL NEONATAL 2000 GRS	100	UNIDAD		
42	DRENAJES PLANOS # 7	60	UNIDAD		
43	DRENAJES VENTRICULARES	60	UNIDAD		
44	DRENOS DE ¼	200	UNIDAD		
45	DRENOS DE 1	70	UNIDAD		
46	ESPARADRAPO DE 6 CORTES	2300	TUBO		
47	ESPARADRAPO HIPOALERGENICO 1X10 TRANSAPARENTE	900	UNIDAD		
48	EQUIPO DE INFUSION (VENOCLISIS)	49,000	UNIDAD		
49	GANCHO UMBILICAL	20000	UNIDAD		
50	GORROS DESCARTABLE SIN CORDON	40000	UNIDAD		
51	GRAPAS DE LAPAROSCOPIA LT 400	10	UNIDAD		
52	MASCARILLA DE OXIGENO ADT	1000	UNIDAD		
53	PERILLAS DE SUCCION	1000	UNIDAD		
54	PAPEL MONITOR FETAL F3 90mm	40	UNIDAD		
55	SONDA CIRCUITO CERRADO No. 6	200	UNIDAD		
56	SONDA CIRCUITO CERRADO No. 8	200	UNIDAD		
57	SONDA CIRCUITO CERRADO No. 10	200	UNIDAD		
58	SONDA CIRCUITO CERRADO No. 14	300	UNIDAD		
59	SONDA FOLEY No. 8	500	UNIDAD		
60	SONDA FOLEY No. 10	500	UNIDAD		
61	SONDA FOLEY No. 14 / 2 VIAS	2000	UNIDAD		
62	SONDA FOLEY No. 14 / 3 VIAS	2000	UNIDAD		
63	SONDA FOLEY No. 16 / 2 VIAS	2000	UNIDAD		
64	SONDA FOLEY No. 16 / 2 VIAS	2000	UNIDAD		
65	SONDA LEVIN No. 5	200	UNIDAD		
66	SONDA NASOGASTRICA No. 4	1000	UNIDAD		
67	SONDA NASOGASTRICA No. 6	1000	UNIDAD		

68	SONDA NASOGASTRICA No. 8	2000	UNIDAD		
69	SONDA NASOGASTRICA No. 10	2000	UNIDAD		
70	SONDA DE SUCCION No. 6	4000	UNIDAD		
71	SONDA DE SUCCION No. 8	5000	UNIDAD		
72	SONDA DE SUCCION No. 10	5000	UNIDAD		
73	SONDA DE SUCCION No. 14	2000	UNIDAD		
74	SONDA DE SUCCION No. 16	2000	UNIDAD		
75	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 S/B	1250	UNIDAD		
76	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4 C/B	1250	UNIDAD		
77	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.5 S/B	1250	UNIDAD		
78	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.5 C/B	1250	UNIDAD		
79	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5 C/B	1250	UNIDAD		
80	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.5 C/B	1250	UNIDAD		
81	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 6 S/B	1250	UNIDAD		
82	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 7.5 S/B	1000	UNIDAD		
83	TUBO CORRUGADO ADT	400	UNIDAD		

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.

b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.01 Evaluación Legal:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar lo solicitado en el numeral 2.01 de las IAO números 1,2,3,4, 5 y 6).**		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Fotocopia debidamente autenticada del Registro Sanitario vigente del producto solicitado. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.		
Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).		

10.02 Evaluación Financiera:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de líneas de créditos.		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediatoanterior, sellado y timbrado por el contador general.		

Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscalinmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		
Constancia (PLANILLA) vigente del pago de IHSS de sus empleados (en caso de aplicar).		

10.03 <u>Evaluación Económica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Presentación de la Oferta.			
Formulario de Oferta por Item o Bloque.			

10.03 <u>Evaluación Técnica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Agregar especificaciones técnicas.		

VI.- FORMULARIOS Y FORMATOS DE LA OFERTA

1.- FORMULARIOS DE LA OFERTA:

1.01 <u>Presentación de Formularios</u>:

El PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

1. **EL PROVEEDOR** presentará **LA OFERTA** según el **<u>FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA</u>** el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de **LA OFERTA**.

2. **<u>EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS</u>** debe ser presentado y completado por **EL PROVEEDOR** según el formulario suministrado.

2.- FORMATO DE LOS FORMULARIOS: Los Formularios deberán adjuntarse en Cuadros de Excel

a) Formulario de Presentación de la Oferta.

b) Formulario de Oferta por Item o Bloque

c) Formulario de Lista de Precios

d) Formulario de Declaración Jurada de Integridad

e) Formulario de Información sobre el Oferente.

f) Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.

g) Formato Acta de Compromiso de Reemplazo

h) Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.

i) Formato del Contrato

j) Formato Fianza/Garantía de Cumplimiento

k) Formato Fianza/Garantía de Calidad

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

SANTA ROSA DE COPAN

Señores:
HOSPITAL DE OCCIDENTE

ATENCIÓN:
REF: Contratación Directa No. CD-001-2023-SESAL
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO"

Derecha: "NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA"
Señores: SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD:
Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada___ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones, y especificaciones técnicas de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-001-2023-HO-SESAL, de conformidad con la misma, ofrezco suministrar el ítem o el bloque siguientes:_____
_____
Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____
(Letras y Números).
Declaro que he leído los pliegos de condiciones de esta contratación directa y acepto su contenido en su totalidad.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega del insumo conforme al plazo establecido en el presente pliego de condiciones; de igual forma me comprometo a entregar el suministro de los insumos en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la secretaria de Salud, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra o contrato que se emita(n) al efecto. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de treinta (30) días calendario a la fecha límite de la validez de la oferta, contados a partir de la fecha de entrega de la Oferta.
La presente oferta consta de _____ ____folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Secretaría de Salud, firmo la presente a los _____días del mes de_____del.
NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE /REPRESENTANTE LEGAL/ SELLO DE LA EMPRESA

FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM O BLOQUE
Contratación Directa CD-001-2023-H0- SESAL

NOMBRE DE EL PROVEEDOR:
LABORATORIO FABRICANTE DEL PRODUCTO:
PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO:
DESCRIPCIÓN DE EMPAQUES Y ETIQUETADOS: (PRIMARIO Y SECUNDARIO)

No. de Ítem	Nombre del Producto	Unidad de Presentación (UP)	Descripción Técnica Ofertada	Cantidad Estimada (Unidades)	Precio Unitario (LPS) (Max. dos decimales)	Vida Útil ofertada	Precio Total (LPS) (Max. dos decimales)	Plazos de Entrega ofertados

OBSERVACIONES:
LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:
LUGAR Y FECHA:
FIRMA/SELLO:
CARGO:

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Nota: El presente formulario deberá adjuntarse de manera digital, editable en Excel.

No. Item	Código ATC	Nombre del Producto Ofertado	Unidad de presentación ofertada	Descripción técnica ofertada	Cantidad Estimada Ofertada (Unidades)	Precio Unitario Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Precio Total Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Laboratorio Fabricante	País de Origen	Descripción del Empaque y Etiquetado	Vida Útil ofertada	Plazos de entrega ofertada

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO_____, Mayor de edad,de Estado Civil_____, de Nacionalidad_____, con domicilio en_____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No, actuando en mi condición de Representante Legal de____ , por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concurso

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudadmunicipio de _____, Departamento dea los___, días del mes de_____del año_____.

FIRMA Y SELLO
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente:

2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse:

4. Año de constitución o incorporación del Oferente:

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:

6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentosoriginales adjuntos]*

☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de laIO-09.

☐ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.

☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo conlas instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No*.: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____de _____páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro delConsorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar elnombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido oincorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del* *Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representanteautorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado del miembro del Consorcio]*
7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentosadjuntos]* Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO- 09. Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMATO ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO

Acta de Compromiso de Reemplazo

Nombre de la Empresa_____, Constitución de la Sociedad_____ _____, Autorizada por el Notario_____, el _____ _____de_____del año_____, inscrita en el Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de con el número_____tomo____,_____No. _____de Escritura Pública_____del representante_____legal de_____la Sociedad o Empresa,_____autorizada por el Notario_____el _____de_____del año_____inscrita en el Registro antes referido con matrícula_____número _____asiento No._____.

Tipo o Numero de Contrato:
Proceso:
Descripción del Producto con sus especificaciones:
Monto (L):
Lote No.:
No. Ítem:
Fecha de Recepción:
Fecha de Expiración:

Por este Acto CERTIFICO que los productos entregados son de producción con fechas de expiración menor de dieciocho meses al momento de la recepción, que son de materia prima de calidad, por ende ME COMPROMETO A REPONER O REEMPLAZAR LA CANTIDAD DEL PRODUCTO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO CUMPLIDA LA FECHA DE EXPIRACIÓN, Sin costo alguno de ser necesario con un periodo de expiración mayor o igual a dieciocho meses, reemplazo que deberé realizar en el plazo que la Secretaria de Salud (SESAL) o Cualquier Institución Pública a través del Establecimiento de Salud Receptor me notifique.

Ante el cual firmo y acepto la presente en Lugar_____el día_del mes _____ de_____

Firma del Representante Legal de la Empresa

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad_____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de *[Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran]* , por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

- **Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO
CONTRATACION DIRECTA No. CD -001-2023-SESAL
PARA LA SECRETARIA DE SALUD
No. xxxxx-2023-SS

Nosotros, **JOSE MANUEL MATHEU AMAYA**, mayor de edad, casado, hondureño, Médico Especialista, con Documento Nacional de Identificación número 0801-1960-05036, y de este domicilio, actuando en mi condición de **SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD "SESAL";** nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 58-2022 de fecha 02 febrero de 2022; quien en lo sucesivo se denominará **LA SECRETARIA DE SALUD** y **XXXXXXXXX**. Con **DNI** XXXXXXXXXXX, *(Profesion)*, *(estado civil*), mayor de edad, hondureño, *(domicilio)*; actuando como Representante Legal de la Empresa **XXXXXXXXXXXXXX** , quien para los efectos de este Contrato se denominará **EL PROVEEDOR;** por medio del presente documento hemos convenido celebrar, como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA COMPRA DIRECTA DE XXXXXXXXXXX PARA LA SECRETARÍA DE SALUD** mediante Decreto Ejecutivo aprobado en Consejo de Secretarios de Estado PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023 el cual, se regirá conforme a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRELIMINAR: **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES:** En cumplimiento a las funciones y atribuciones que le confiere la Ley de Contratación del Estado, en sus artículos 9 y 63 numeral 1; artículos 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la secretaria de Estado en el Despacho de Salud a través del Decreto de Emergencia No. PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023, ha procedido a realizar la contratación directa de Medicamentos, para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicio faciliten el acceso a diagnóstico y tratamiento para la población que lo requiere.

CLAUSULA PRIMERA. EL COMPRADOR: es la secretaria de Estado en el Despacho de Salud "SESAL", quien sometió la compra de Material Médico Quirúrgico Menor al proceso de compra denominado Contratación Directa No.CD-001-2023-SESAL sometió la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL PARA EL HOSPITAL DE OCCIDENTE". EL PROVEEDOR** es la Sociedad Mercantil **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** que tiene por objeto la **ENTREGA DE 0TRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL,** según se estableció en los Pliegos de Condiciones de la COMPRA DIRECTA No. CD-001-2023-HO-SESAL; y dichos medicamentos (Productos Farmacéuticos y medicinales varios) deben ser entregados en las mismas condiciones descritas en el presente contrato, Pliego de Condiciones y de acuerdo a las normas legales vigentes. El presente contrato se rige por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento vigente, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal año 2023 y de manera supletoria por las demás normas aplicables.

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto el suministro por parte de EL PROVEEDOR, de los medicamentos y productos farmacéuticos objeto de este suministro a favor de la SECRETARIA DE SALUD de forma adecuada, oportuna, con la calidad convenida y respetando las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y ratificadas en la Notificación de Compra. Dicho suministro deberá realizarse de acuerdo con la descripción, cantidad, precio unitario en Lempiras (L), plazos de entrega (los cuales comenzaran a partir de la firma del contrato y se entenderá que la segunda y tercera entrega correrá el término a partir de la entrega anterior a menos que se hubiera expresado de otra forma en su oferta), laboratorio fabricante y vida útil que se detallan en el cuadro que acá se describe a continuación

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El presente Contrato se suscribe por un monto total de **XXXXXXXXXXXX (L xxxxxxxxxxxxxxx)**, afectando la estructura presupuestaria siguiente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXx.

CLAUSULA CUARTA. – MONEDA DE PAGO: El pago del Contrato se realizará en **Lempiras (L)**; la moneda de curso legal en Honduras.

CLAUSULA QUINTA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forma parte del Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-001-2023 HOSPITAL DE OCCIDENTE; b) La oferta presentada por **EL PROVEEDOR**; c) Garantía de Cumplimiento del contrato presentada por **EL PROVEEDOR;** d) Resolución de adjudicación No.xxxxx-2023-SS; e) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.

CLAUSULA SEXTA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR. Se compromete a entregar los productos en las instalaciones del Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI) de la SESAL, Colonia Villa Delmy, contiguo al Escuadrón Cobra de la Policía Nacional, Tegucigalpa, M.D.C.; o en cualquier otra instalación ubicada en el municipio del Distrito Central que la Secretaria de Salud designe, previa comunicación con el proveedor. En el caso de las soluciones Hidroelectrolíticas y Antisépticas, se distribuirán directamente a los hospitales y regiones departamentales de acuerdo a programación de necesidades de los mismos, que será incluida en el correspondiente contrato-

CLAUSULA SEPTIMA. - **FORMA DE ENTREGA: EL PROVEEDOR** manifiesta que la entrega de los productos se realizará según las especificaciones detalladas en el cuadro inserto en la Cláusula **SEGUNDA** que antecede. –

CLAUSULA OCTAVA. - **PLAZO DE ENTREGA:** La entrega de los productos objeto de este contrato, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en el cuadro que aparece en esa misma Cláusula Segunda precitada, pudiendo hacer entregas totales y parciales, de conformidad a las indicaciones de la SECRETARIA DE SALUD, previo acuerdo con EL PROVEEDOR. En caso de que la entrega se efectué de manera parcial la factura deberá elaborarse sobre el valor y cantidad del producto que se estará entregando. –

CLAUSULA NOVENA.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PREVIOS A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR se obliga a gestionar por escrito con SECRETARIA DE SALUD, con dos (2) o más días de anticipación cada cita para realizar la entrega de productos; y, acompañará a cada entrega, fotocopia del Registro Sanitario Vigente, fotocopia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente o Certificado de Productos Farmacéutico tipo OMS del Laboratorio Fabricante, el original o fotocopia del Certificado de Análisis de Calidad del producto terminado debidamente aprobado, firmado por el responsable del laboratorio del fabricante para cada uno de los lotes del producto que entreguen.

CLAUSULA DECIMA. - **EMPAQUE Y ETIQUETADO.** - EL PROVEEDOR pudo haber presentado en la oferta de los productos que cuenta en existencias una entrega en donde el Empaque y Etiquetado presenta una desviación, a lo establecido en los pliegos de condiciones; LA SECRETARIA DE SALUD deberá incluir en el cuadro de la CLAUSULA SEGUNDA de este contrato de suministros las variaciones aceptadas.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. – F O R M A Y TIEMPO DE PAGO: LA SECRETARIA DE SALUD pagará a EL PROVEEDOR, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la Recepción satisfactoria de los medicamentos y a la presentación de los documentos relativos al cobro a través de la Gerencia administrativa, siendo estos: 1) Acta de Recepción 2) Factura Comercial Original, y 3) La respectiva Garantía de Calidad, que esta se presentará en la última entrega. El pago se hará por cada entrega parcial *(cuando apliquen)* aceptada por la SECRETARÍA DE SALUD en moneda nacional (Lempira). **LA SECRETARIA DE SALUD** podrá pagar **a EL PROVEEDOR** cuando no se hubiere levantado el Acta de Recepción por la Bodega de Recepción del ANMI o del Establecimiento de Salud Receptor, por causas imputables a **LA SECRETARIA DE SALUD** y no a EL PROVEEDOR; EL PROVEEDOR podrá solicitar por escrito a la **SECRETARÍA DE SALUD** el pago a su favor, siempre y cuando cuente con:_ 1) Factura comercial original, y 2) La presentación de la constancia en Bulto de los productos entregados, emitida por la bodega de recepción del ANMI o Establecimiento de Salud Receptor.-

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INSPECCIONES Y PRUEBAS: durante el plazo de dos (2) años a partir de la fecha de entrega, a **LA SECRETARIA DE SALUD** podrá efectuar pruebas de calidad durante la vida útil de los medicamentos a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega. **LA SECRETARIA DE SALUD** o sus representantes tendrán derecho a inspeccionar los medicamentos y/o someterlos a prueba a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del presente contrato. **LA SECRETARIA DE SALUD** notificara oportunamente y por escrito AL PROVEEDOR la identidad de todo represéntate designado para estos fines.

Lo anterior se cumplirá en base a las siguientes condiciones: 1) LA SECRETARIA DE SALUD, hará un muestreo técnico al azar entre los lotes de los productos recibidos que considere pertinentes y se reserva el derecho de realizar pruebas en cualquier periodo de tiempo comprendido en la duración de vida útil del producto en caso de que la inspección visual del mismo se identificara cambios fisicoquímicos, indicios de falla terapéutica o efectos adversos graves documentados por los comités de farmacia y terapéutica o en caso de inexistencia de dichos comités por los respectivos servicios médicos de los hospitales a nivel nacional o programas nacionales, en cuyo caso los costos correrán siempre por cuenta del PROVEEDOR 2) el costo de las pruebas de control de calidad correrá por cuenta del PROVEEDOR 3) estas pruebas de control de calidad se harán en el laboratorio oficial, reservándose, siempre LA SECRETARIA DE SALUD el derecho de indicar otro laboratorio nacional o internacional con capacidad para realizar las mismas, cumpliendo el proveedor los requisitos determinados por el laboratorio. EL PROVEEDOR deberá también reponer las muestras utilizadas para dichas pruebas.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. - REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR garantiza que los productos ofrecidos son de producción con fecha de expiración no menor a la descrita en la Cláusula SEGUNDA, que son de materia prima de calidad, y se compromete a reponer los productos sin costo alguno, si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas de calidad imputables al laboratorio fabricante. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado de los embalajes primario y secundario, o cualquier otra especificación técnica de los Pliegos de Condiciones, y de la propia oferta de **EL PROVEEDOR.**

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- ACTA DE COMPROMISO: En el caso que se haya adjudicado productos ofertados con vida útil menor a los establecidos en los pliegos de condiciones, EL PROVEEDOR se compromete a reemplazar dichos medicamentos si vencieran dentro del periodo establecido con otro lote que cumpla con un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para la SECRETARIA DE SALUD, a través de un acta de compromiso de reemplazo, misma que deberá ser entregada con el producto. El plazo de la vida útil de los medicamentos es contado a partir de la fecha de recepción del producto.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA.- PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS: En caso que del resultado de los controles de calidad descritos en la cláusula décima tercera sean desfavorable, EL PROVEEDOR deberá reponer a LA SECRETARIA DE SALUD el (100%) del lote que resultare con falla de calidad, dentro de los (xxxx) días calendarios posteriores a la fecha en que la SECRETARIA DE SALUD comunique por escrito AL PROVEEDOR el incumplimiento respectivo.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE EL CONTRATO: EL PROVEEDOR, rendirá en un plazo de (5) días hábiles de la suscripción del contrato una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al Quince (15%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo máximo de la última entrega de los productos según lo establecido en cláusula segunda más tres meses adicionales, contados a partir de la firma del Contrato; dicha garantía llevará una leyenda que dice: "Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento de la Secretaria de Salud, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento", sin perjuicio de cualquier otra sanción que hubiere que aplicar. LA SECRETARIA DE SALUD solicitará a EL PROVEEDOR la garantía de Calidad misma que llevara la leyenda antes mencionada, la cual sustituirá la garantía de Cumplimiento del Contrato después de emitir el Acta de Recepción Final, para garantizar al HOSPITAL DE OCCIDENTE que el insumo sea recibido en su totalidad y a su entera satisfacción, dicha garantía tendrá una vigencia por un periodo de Doce (12) meses, cuyo monto será equivalente al Cinco (5%) por ciento del monto del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - **DISPOSICIONES APLICABLES:** El presente contrato de suministro de productos se regulará por las disposiciones contenidas en este documento y en el documento de los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-001-2023-HO-SESAL **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO"**, por el cual, se seleccionó la oferta presentada por **EL PROVEEDOR,** y, en general, por las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, aplicables conforme su especialidad.-

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. – SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y AMBITO JURISDICCIONAL: Cualquier controversia, diferencia, conflicto de orden técnico, o de cualquier otro tipo de efectividad de los servicios que surgiesen entre "**EL PROVEEDOR"** y **EL HOSPITAL DE OCCIDENTE,** deberán ser resueltas en forma conciliatoria entre ambas partes, de no existir acuerdo las parte podrán acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo**.**

CLAUSULA DECIMA NOVENA: Serán válidos y tendrán efecto legal, todas las notificaciones que se hagan las partes contratantes, siempre y cuando consten por escrito, por fax o correo certificado, a las direcciones siguientes: a) "**EL COMPRADOR"** Avenida Cervantes, casa No 1001 calle del correo, Tegucigalpa, M. D. C. Honduras, C. A. Teléfono 2237-9693 b) "**EL PROVEEDOR"** XXXXXXXXXXX *(Direcciòn y correo)*

CLAUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. Es expresamente convenido que ninguna de las partes estará obligada a indemnización alguna si el incumplimiento del contrato se atribuye acaso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado, entendiendo como Fuerza mayor, accidentes, huelgas, revoluciones, insurrecciones, naufragios, motines y Caso Fortuito entendiéndose como tal, situaciones como catástrofes naturales o provocadas.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, bienes, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito y se suscribirán siguiendo el mismo procedimiento empleado en la obligación principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO. EL COMPRADOR, podrá aplicar una multa correspondiente a un cero punto treinta y seis por cientos (0.36%), dicha multa se aplicará por cada día de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales o tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar evidencias de los mismos. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO: se podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad de cualquiera de las partes en los casos siguientes: a) Que el incumplimiento del Contrato por las partes se produzca en virtud de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, b) en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, c) Mutuo acuerdo entre las partes y; d) por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DE PARTES: Ambas partes declaran que es cierto el contenido del presente Contrato y aceptan cada una de sus Cláusulas obligándose a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firmamos el presente contrato a los XXX días del mes de XXXX del año dos mil veintitrés (2023).

DR. JOSE MANUEL MATHEU AMAYA
SECRETARIO DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE SALUD
“EL COMPRADOR”

XXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXX
“EL PROVEEDOR”

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar que el Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, clausulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la ejecución del Contrato: _____" ubicado en _____,

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:"La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar la **CALIDAD DEL SUMINISTRO** del Contrato: _____**,** ubicado en _____, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañado de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del _____mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

ACTA NÚMERO005-2023-CC-HO

En la Ciudad de Santa Rosa de Copán, el día 20 de abril reunidos en el salón del comité de apoyo del hospital de occidente,los integrantes de los comités de apertura y evaluación nombrados mediante Oficio N0. 035-2023-OFADHO emitido por laDoctora. MARITH IVONNE LOPEZ MELENDEZ, Directora Ejecutiva del Hospital de Occidente, de fecha 06 de marzo de dos mil veintitrés, para revisar y evaluar las cotizaciones presentadas por las empresas participantes en la contratación directa del PROCESO N0. CD-001-2023-HO-SESAL, ADQUISICION DE PRODUCTOS DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO. Productos que serán utilizados en este centro hospitalario, contando con losparticipantes de los comités detallado a continuación

1-**COMITE DE APERTURA**Lic. JUAN CARLOS LÓPEZ MIRANDA. Contador General.AbogadaSUANNY MARIELA BARRERAPAZAsesor Legal. Técnico Gerencia y Desarrollo Social, DENIA IVETH SABILLON REYES, Auxiliar de almacén.Funciones del Comité son las de apertura desobres de los ofertantes para verificar la documentación que se requieren según lineamientos o requisitos previamente establecidos.

2- **COMISIÓN DE EVALUACIÓN**:Doctora. SINDY EMELINA CUELLAR, Subdirección.Abogado. JOSÉ MANUEL PAZ GALINDO, Asesor legal, HAIDE HERNANDEZ GUEVARA, Jefa del Departamento de Enfermeria.LIC. YANETH NOEMY GUERRA PINEDA JEFA DE NEONATOLOGÍA, LIC. ZULY MARADIAGA POSANTES ASISTENTE DE JEFATURA DE ENFERMERÍA

Funciones de La Comisión evaluar bajo los criterios Legales, Financieros y técnicos, las distintas propuestas de los ofertantes

1.- Se procedió a la Apertura de los sobres siendo las 02:30 pm. Con el objeto de revisar la documentación legal, técnica y financiera de cada una de las propuestas.

2.- Una vez superada la etapa de apertura, se procedió con el proceso de evaluación y de recomendación de adjudicación de los contratos, después revisar cada una de las cotizaciones presentadas por las empresas participantes, realizar los respectivos análisis y escuchar las diferentes Ponencias Legales y Técnicas de los miembros de la Comisión evaluadora

3.- A continuación, se detallan las empresas participantes con sus respectivas ofertas.

Escaneado con CamScanner

De las doce ofertas (12) recibidas por los diferentes participantes, se envían a subsanar los siguientes documentos no presentados por los ofertantes:

NIPRO:
Presentó todos los documentos, excepto certificado de buenas prácticas de manufactura.

INEQ Medica S. de R. L. de C.V.
Presentó todos los documentos, excepto certificado de buenas prácticas de manufactura.

IMLAB

No presentó lo siguiente:

- Copia autenticada de documento de identificación DNI del Representante Legal
- Copia autenticada de RTN del oferente y representante legal
- Declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la ley de contratación del estado (Autenticada)
- Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos de la ley Especial contra Lavado de Activos.
- Fotocopia del permiso de operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
- Fotocopia de buenas prácticas de Manufactura
- Constancia de líneas crédito
- Estados financieros del año anterior
- Constancia (Planilla) vigente de IHSS

COBAN

Presentó todos los documentos, excepto certificado de buenas prácticas de manufactura.

MEDITEKSA PHARMA

No presentó lo siguiente:

- Fotocopia de buenas prácticas de Manufactura
- PGR
- Lineas de crédito

Escaneado con CamScanner

- Estados financieros
- Constancia Planilla IHSS

INVERSIONES CONTRERAS ARITA S. DE. R.L.

Presentó todos los documentos, excepto certificado de buenas prácticas de manufactura

DIEMFAR

No presentó lo siguiente:

- Buenas prácticas de manufactura
- PGR
- Constancia planilla vigente de pago IHSS

HEALTHCARE

No presentó lo siguiente:

- No tiene certificado de Buenas prácticas de Manufactura
- Constancia planilla vigente de pago IHSS

MEDITEC

No presentó lo siguiente:

- Copia autenticada de documento de identificación DNI del Representante Legal
- Copia autenticada de RTN del oferente y representante legal
- Fotocopia de permiso de operación de la Municipalidad correspondienteFotocopia de buenas prácticas de Manufactura
- Constancia (planilla) vigente IHSS

DICOSA

Escaneado con CamScanner

No presentó lo siguiente:

- Fotocopia de buenas prácticas de Manufactura

Se da por finaliza la Sesiónsiendo las 05: 00 pm, paraconstancia y fe de la misma, firmamos y sellamos la presente.

NOTA: se recomienda la adjudicación de los siguientes insumos, sin ser los precios más bajos; pero son los que se necesitan en este centro hospitalario, según criterios técnicos emitidos por los profesionales en esta área; así mismo se adjunta oficio que respalda su criterio.

Se detallan los insumos:

1) Cateter umbilical N° 3.5
2) Cateter umbilical N° 5
3) CateterPercutaneo 2 lumen
4) Cateterpediatrico neonatal 2 lumen
5) Cateter venoso central N° 5
6) Cateter Central N° 6
7) Cateter Central N° 7
8) Kit circuito para anestecia pediatrico
9) Kit circuito para anestecia adulto
10) CATETER NUM 14 CON ALAS 24 UNIDADES
11) CATETER NUM 16 CON ALAS 100 UNIDADES
12) CATETER NUM 18 CON ALAS 15500 UNIDADES
13) CATETER NUM 20 CON LAS 15500 UNIDADES
14) CATETER NUM 22 CON ALAS 15500 UNIDADES
15) CATETER NUM 24 CON ALAS 15500 UNIDADES

Escaneado con CamScanner

MIEMBROS COMITÉ APERTURA

ABOG. SUANNY MARIELA BARRERA PAZ

ASESORA LEGAL

LIC. JUAN CARLOS LÓPEZMIRANDA

CONTADOR

TEC. DENIA IVETH SABILLON REYES

AUXILIAR DE ALMACÉN.

Escaneado con CamScanner

SECRETARIA DE SALUD
HOSPITAL DE OCCIDENTE

CARTA DE INVITACION A PARTICIPAR EN LA COMPRA DIRECTA

Lugar:	**HOSPITAL DE OCCIDENTE SANTA ROSA DE COPAN**	**Direccion Pedido:**	**Ba.El calvario, Ave. Solidaridad**

Señores/empresa: **RTN:**

Direccion de Proveedor: **Fecha:** **4/10/2023**

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, le invita a presentar su oferta para la adquisición de los Bienes y Servicios según las especificaciones adjuntas en el Formato.

Dicha Oferta y consultas deberán presentarse por escrito y en papel membretado propio de la empresa con sus datos generales, Ba. El Calvario, calle solidaridad, Santa Rosa de Copan y debera tomarse en cuenta lo siguiente:

I La fecha máxima de entrega de las ofertas es el día **20** de **ABRIL** del **2023** a mas tardar a **10:00 AM**

II El valor de su oferta deberá mantenerse vigente por lo menos **30** días.

III El oferente deberá entregar el bien en el momento de la compra.

IV El incumplimiento de la programación de entrega de los bienes sin justificación previa por parte del proveedor, acarreará una multa del 0.36% del monto adjudicado por cada dia de retraso en relación del monto total del saldo del contrato. (Articulo # 88) D.P.G

V El monto total de la orden de compra se pagará dentro de los cuarenta y cinco días (45) siguientes a la presentación de una solicitud de pago, acompañada con una acta de recepción Final, que indique que el bien ha sido completamente a satisfacción.

VI Su oferta deberá venir en sobre sellado y debe contener firma y sello de la empresa.

VII Estar plenamente certificado por la ONCAE

AL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTAR ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTACIÓN LEGAL

VIII
1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el secretario de la Sociedad Mercantil.
3. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil..
4. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente..
5. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal
6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.
7. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.
8. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
9. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
10. Fotocopia del Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras" y cualquier corrección, modificación o ampliación, realizada al Registro Sanitario vigente emitido por la Agencia Reguladora de Honduras que avale el producto ofertado. Prospecto del Medicamento y la Imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario.
11. Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas, presentar Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) vigente tipo OMS del Medicamento Ofertado, la documentación referida anteriormente, deberá ser emitida por una de las Autoridades Reguladoras Estrictas, acreditada por la OMS
12. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República
13. Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

1. Constancia de líneas de créditos.
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
4. Autorización para que el Hospital de Occidente pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
5. Constancia (PLANILLA) vigente del pago de IHSS de sus empleados (en caso de aplicar).
6. Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada por El Hospital de Occidente.

DOCUMENTACIÓN ECONOMICA

1. Formulario de Presentación de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Oferta por Ítem o Bloque: Es el detalle individual de cada ítem y bloque cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem o bloque, monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el "Formulario de Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.
3. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes al Hospital de Occidente

Por este medio solicitamos cotizar los siguientes bienes y/o servicios descritos a continuación, de tal manera anexar su cotización en papel membretado propio de la empresa , la cual deberá tener todos los datos generales de la misma, así como código CAI.

No.	OBJETO DE GASTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
1	39540	500	BOLSA	APLICADORES DE MADERA SIN ALGODÓN (BOLSA DE 100 UNIDADES)
2	39540	300	BOLSA	APLICADORES DE MADERA CON ALGODÓN
3	39540	12000	UNIDAD	AGUJA DESCARTABLE No. 18
4	39540	12000	UNIDAD	AGUJA DESCARTABLE No. 20
5	39540	5000	UNIDAD	AGUJA DESCARTABLE No. 21
6	39540	5000	UNIDAD	AGUJA DESCARTABLE No. 22
7	39540	10000	UNIDAD	AGUJA DESCARTABLE No. 25
8	39540	50	UNIDAD	AGUJA PUNCION LUMBAR No. 20
9	39540	1000	UNIDAD	AGUJA PUNCION LUMBAR No. 25
10	39540	400	UNIDAD	AGUJA PUNCION LUMBAR No. 26
11	39540	300	UNIDAD	AGUJA PUNCION LUMBAR No. 27
12	39540	100	UNIDAD	AGUJA PUNCION LUMBAR No. 29
13	39540	150	UNIDAD	AGUJA EPIDURAL No. 16
14	39540	150	UNIDAD	AGUJA EPIDURAL No. 18
15	39540	20000	PAR	BOTAS DESCARTABLES
16	39540	5	UNIDAD	BLENDER
17	39540	9000	UNIDAD	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA PEDIATRICO C/U
18	39540	15000	UNIDAD	BRAZALETE IDENTIFICACION ADT
19	39540	15000	UNIDAD	BRAZALETE IDENTIFICACION RN
20		140	UCASETE	BRAZALETE DE IDENTIFICACION PARA ADULTO CASETE
21	39540	140	CASETE	BRAZALETE DE IDENTIFICACION RECIEN NACIDO CASETE
22	39540	10000	UNIDAD	BOLSA PAPEL GRADO MED 75X40 (BOLSA DE 1000 UNIDADES)
23	39540	10000	UNIDAD	BOLSA PAPEL GRADO MED 11X40 (BOLSA DE 1000 UNIDADES)
24	39540	10000	UNIDAD	BOLSA PAPEL GRADO MED 12X40 (BOLSA DE 1000 UNIDADES)
25	39540	10	UNIDAD	BALON HIDROSTATICO
26	39540	300	KIT	KIT CIRCUITO PARA ANESTECIA PED.
27	39540	300	KIT	KIT CIRCUITO PARA ANESTECIA ADT.
28	39540	24	UNIDAD	CATETER No. 14 con alas
29	39540	100	UNIDAD	CATETER No. 16 con alas
30	39540	15500	UNIDAD	CATETER No. 18 con alas
31	39540	15500	UNIDAD	CATETER No. 20 con alas
32	39540	15500	UNIDAD	CATETER No. 22 con alas
33	39540	15500	UNIDAD	CATETER No. 24 con alas

34	39540	50	UNIDAD	CATETER UMBILICAL No. 3.5
35	39540	50	UNIDAD	CATETER UMBILICAL No. 5
36	39540	216	UNIDAD	CATETER PERCUTANEO NEONATAL DOS LUMEN
37	39540	10	UNIDAD	CATETER PEDIATRICO NEONATAL DOS LUMEN
38	39540	50	UNIDAD	CATETER VENOSO CENTRAL No. 5
39	39540	10	UNIDAD	CATETER VENOSO CENTRAL No. 6
40	39540	10	UNIDAD	CATETER VENOSO CENTRAL No. 7
41	39540	100	UNIDAD	CANULA NASAL NEONATAL 2000 GRS
42	39540	60	UNIDAD	DRENAJES PLANOS # 7
43	39540	60	UNIDAD	DRENAJES VENTRICULARES
44	39540	200	UNIDAD	DRENOS DE ¼
45	39540	70	UNIDAD	DRENOS DE 1
46	39540	2300	TUBO	ESPARADRAPO DE 6 CORTES
47	39540	900	UNIDAD	ESPARADRAPO HIPOALERGENICO 1X10 TRANSAPARENTE
48	39540	49000	UNIDAD	EQUIPO DE INFUSION (VENOCLISIS)
49	39540	20000	UNIDAD	GANCHO UMBILICAL
50	39540	40000	UNIDAD	GORROS DESCARTABLE SIN CORDON
51	39540	10	UNIDAD	GRAPAS DE LAPAROSCOPIA LT 400
52	39540	1000	UNIDAD	MASCARILLA DE OXIGENO ADT
53	39540	1000	UNIDAD	PERILLAS DE SUCCION
54	39540	40	UNIDAD	PAPEL MONITOR FETAL F3 90mm
55	39540	200	UNIDAD	SONDA CIRCUITO CERRADO No. 6
56	39540	200	UNIDAD	SONDA CIRCUITO CERRADO No. 8
57	39540	200	UNIDAD	SONDA CIRCUITO CERRADO No. 10
58	39540	300	UNIDAD	SONDA CIRCUITO CERRADO No. 14
59	39540	500	UNIDAD	SONDA FOLEY No. 8
60	39540	500	UNIDAD	SONDA FOLEY No. 10
61	39540	2000	UNIDAD	SONDA FOLEY No. 14 / 2 VIAS
62	39540	2000	UNIDAD	SONDA FOLEY No. 14 / 3 VIAS
63	39540	2000	UNIDAD	SONDA FOLEY No. 16 / 2 VIAS
64	39540	2000	UNIDAD	SONDA FOLEY No. 16 / 3 VIAS
65	39540	200	UNIDAD	SONDA LEVIN No. 5
66	39540	1000	UNIDAD	SONDA NASOGASTRICA No. 4
67	39540	1000	UNIDAD	SONDA NASOGASTRICA No. 6

68	39540	2000	UNIDAD	SONDA NASOGASTRICA No. 8
69	39540	2000	UNIDAD	SONDA NASOGASTRICA No. 10
70	39540	4000	UNIDAD	SONDA DE SUCCION No. 6
71	39540	5000	UNIDAD	SONDA DE SUCCION No. 8
72	39540	5000	UNIDAD	SONDA DE SUCCION No. 10
73	39540	2000	UNIDAD	SONDA DE SUCCION No. 14
74	39540	2000	UNIDAD	SONDA DE SUCCION No. 16
75	39540	1250	UNIDAD	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 S/B
76	39540	1250	UNIDAD	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4 C/B
77	39540	1250	UNIDAD	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.5 S/B
78	39540	1250	UNIDAD	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.5 C/B
79	39540	1250	UNIDAD	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5 C/B
80	39540	1250	UNIDAD	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.5 C/B
81	39540	1250	UNIDAD	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 6 S/B
82	39540	1000	UNIDAD	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 7.5 S/B
83	39540	400	UNIDAD	TUBO CORRUGADO ADT

NOTA IMPORTE: Señor proveedor, le agradecemos escribir los datos que se solicitan; ya que si usted es seleccionado para dicha oferta ,no tenga problema alguna para reclamar su pago. **No deberá presentar alteraciones tales como: Borrones, Remarcados y Tachaduras.**

Lugar de Entrega: Almacen de Hospital de Occidente

Solicitado Por : Distintas Salas del Hospital de Occidente

Firma y Sello: _____ **Fecha:** 4/10/2023

Hospital de Occidente
Secretaría de Salud
Santa Rosa de Copán

RESOLUCIÓN No. 003-2023-HO

HOSPITAL DE OCCIDENTE SANTA ROSA DE COPAN veinte (20) días del mes de abril del año 2023.

VISTO: para resolver la adjudicación de la Compra Directa **CD-001-2023-HO-SESAL** "Adquisición de Productos de Otro Instrumental, Accesorios y Material Médico, para las diferentes áreas del Hospital de Occidente para el año fiscal 2023.

CONSIDERANDO (1): Que el departamento de Administración realizo los actos preparatorios previo a la Contratación Directa, los cuales son requeridos para someter un contrato, con el propósito de obtener ofertas que cumplan con las disposiciones contenidas en las bases de compra directa y La ley de Contratación del Estado y su reglamento.

CONSIDERANDO (2): Que consta en las diligencias de la Contratación Directa **CD-001-2023-HO-SESAL** del Hospital de Occidente año 2023, solicitud de proceso, estructura presupuestaria, pliegos de condiciones. Asimismo, obra Dictamen Legal de los pliegos de condiciones, Resolución de inicio No. 003-2023-DIRECCION que autoriza el proceso, avisos y publicaciones de la Contratación Directa No. CD-003-2023-HO-SESAL mediante el portal de Honducompras y nombramiento de comisión de evaluación de las ofertas.

CONSIDERANDO (3): Que en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo No. 38 numeral 5) artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero de 2023.mediante el cual Declara ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el territorio nacional

Escaneado con CamScanner

por el año 2023, con el objeto de facilitar la contratación directa de los medicamentos e insumos vitales y para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicios faciliten el acceso a diagnóstico y tratamiento para la población que lo requiere."

CONSIDERANDO (4): Que consta línea de presupuesto emitido por la Licenciada Karen Yamileth Barahona, Subgerente de Presupuesto en el cual indica estructura presupuestaria y saldo disponible a la fecha de la Dirección eral de normalización:

GA	UE	FTE	ORG	PROG	ACT	OBJETO	MONTO
011	010	11	001	20	002	39540	L. 1, 138, 480.00
011	010	11	001	20	003	39540	674, 255.00
011	010	11	001	20	004	39540	934, 800.00
011	010	11	001	20	005	39540	1, 384, 800.00
011	010	11	001	20	006	39540	317, 665.00
Total							4, 450,000.00

CONSIDERANDO (5): Por tratarse de una Contratación Directa de productos de Otro Instrumental, Accesorios y Material Médico, según en el Decreto de Emergencia, el secretario de Estado, en aplicación al principio de igualdad y libre competencia y el principio de publicidad y transparencia, tomando en cuenta la importancia de que los procesos deben realizarse de manera transparente, tuvo a bien socializar este proceso con los siguientes proveedores **HELCAREPRODUCTS CENTROAMERICA S. DE R.L., DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A., CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A de C.V. (CORINFAR)., INEQ MEDICA S. DE R.L. DE C.V., MEDITEC S.A DE C.V., NIPRO MEDICAL CORPORATION, AGENCIA MATAMOROS S. de R.L., IMLAB S de R.L de C.V., INVERSIONES COBAN S. DE.R.L., DROGUERIA Y LABORATORIO DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO MATERIAL MEDICAMENTOS FARMACEUTICO (DIEMFARBS.A)., DROGUERIA MEDITEKSA PHARMA, INVERSIONES CONTRERAS ARITA S. DE R.L.** con el propósito de asegurar de esta manera la mayor participación de proveedores en el presente proceso, y que estos, estén en las mismas condiciones de igualdad y participación; y de buscar de esta forma, mejores condiciones para beneficio del Hospital de Occidente y por ende del estado de Honduras.

Escaneado con CamScanner

CONSIDERANDO (6): Que consta del **ACTA DE APERTURA 005-2023-CCHO** conformada por: 1-**COMITE DE APERTURA** Lic. JUAN CARLOS LÓPEZ MIRANDA. Contador General, Abogada SUANNY MARIELA BARRERA PAZ Asesor Legal, Técnico Gerencia y Desarrollo Social, DENIA IVETH SABILLON REYES, Auxiliar de almacén. Funciones del Comité son las de apertura de sobres de los ofertantes para verificar la documentación que se requieren según lineamientos o requisitos previamente establecidos.

2- **COMISIÓN DE EVALUACIÓN**: Doctora. SINDY EMELINA CUELLAR, Subdirección. Abogado. JOSÉ MANUEL PAZ GALINDO, Asesor legal, HAIDE HERNANDEZ GUEVARA, jefa del Departamento de Enfermería. LIC. YANETH NOEMY GUERRA PINEDA JEFA DE NEONATOLOGÍA, LIC. ZULY MARADIAGA POSANTES ASISTENTE DE JEFATURA DE ENFERMERÍA

Funciones de La Comisión evaluar bajo los criterios Legales, Financieros y técnicos, las distintas propuestas de los ofertantes.

CONSIDERANDO (7) Que consta adjunto el Acta de Recomendación de Adjudicación Contratación Directa de la contratación Directa No.001 adquisición de PRODUCTOS **DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO**, emitida comisión evaluadora integrada por: Doctora SINDY EMELINA CUELLAR, Sub Directora Asistencial Abogado JOSÉ MANUEL PAZ GALINDO, Asesor legal, HAIDE HERNANDEZ GUEVARA Jefa del Departamento de Enfermería, LIC. YANETH NOEMY GUERRA PINEDA JEFA DE NEONATOLOGÍA, LIC. ZULY MARADIAGA POSANTES ASISTENTE DE JEFATURA DE ENFERMERÍA de la parte técnica asistencial, quienes se pronuncian de la siguiente manera:

PRIMERO: proceder a la evaluación, comprobando si las ofertas se presentaron de acuerdo a las condiciones establecidas en los Pliegos, es decir, en las Instrucciones Generales a los Oferentes (IAO) y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, a fin de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los documentos de Contratación, si están completas, si contiene errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados y si en general, las ofertas cumplen con los requisitos exigidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Para este fin se elaboraron varias matrices de revisión y evaluación de los documentos que les fueron solicitados, para acreditar la capacidad financiera y liquidez, comprobantes legales y la experiencia del Oferente, entre otras.

Escaneado con CamScanner

Se procedió a evaluar las ofertas de una manera que permita la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitará la subsanación de los defectos insustanciales. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por esto, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente al Documento Base de la Contratación el Contratantante podrá corregir el error, o solicitar que, en un plazo breve al oferente suministre la información faltante.

SEGUNDO: Después de revisadas y analizadas las Ofertas y en aplicación a los Pliegos de Condiciones y con Fundamento en la Ley de Contratación del Estado: Artículos 33, 51, 52, 55, y 63, y el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: Artículos: 10, 53, 125, 136, 139, esta Comisión se pronuncia en los términos siguientes:

Durante el análisis preliminar realizado a las sociedades mercantiles se procedió a la evaluación de las especificaciones técnicas y los precios de cada producto ítems por ítems incluyendo el impuesto al precio unitario para los ítems que aplica de la siguiente manera:

Escaneado con CamScanner

ITEMS	PRODUCTO	HEALTHCARE	DICOSA	CORINFAR	INEQ	MEDITEC	NIPRO	MATAMOROS	IMLAB	COBAN	DIENFAR	MEDITEKSA	INVERSIONES CONTRERAS ARITA
1	APLICADORES DE MADERA SIN ALG 500 BOLSAS	NC	98,57	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	L140.00	L221.00	NC
2	APLICADODES DE MADERA CON ALGODÓN 300 CAJAS	NC	12,56	NC	NC	L14.00	NC	L17.25	NC	NC	L180.00	18-20	NC
3	AJUJA NUMERO 18; 12000 UNIDADES	NC	NC	NC	NC	L0.57	L0.70	L0.60	NC	NC	L0.94	L0.78	L0.40
4	AGUJA DESCARTABLE N°20;12,000 UNID	NC	NC	NC	NC	0-57	L0.70	L0.50	NC	NC	L0.94	L0.78	NC
5	AGUJA DESCARTABLE N° 21; 5000 UNIDADES	NC	NC	NC	NC	NC	L0.70	L0.45	NC	NC	O.94	L0.78	L0.40
6	AGUJA DESCARTABLE N°22; 5000 UNIDADES	NC	NC	NC	NC	NC	NC	L0.44	NC	NC	L0.94	L0.78	L0.40
7	AGUJA DESCARTABLE N°25; 10000	NC	NC	NC	NC	L0.57	L0.70	L0.44	NC	NC	L0.94	L0.78	NC
8	AGUJA PUNCION LUMBAR N°20;50 UNIDADES	NC	NC	NC	NC	NC	NC	L42.00	NC	NC	L166.00	NC	NC
9	AGUJA PUCION LUMBAR N°25; 1000 UNIDADES	NC	NC	NC	NC	NC	L27.50	L36.00	NC	NC	L166.00	NC	NC
10	AGUJA PUCION LUMBAR N°26; 400 UNIDADES	NC	NC	NC	NC	NC	NC	L37.00	NC	NC	L166.00	NC	NC
11	AGUJA PUNCION LUMBAR N°27; 300 UNIDADES	NC	NC	NC	NC	NC	NC	L37.00	NC	NC	L166.00	NC	NC
12	AGUJA PUNCION LUMBAR N° 29, 100 UNIDADES	NC	NC	NC	NC	NC	NC	L180.00	NC	NC	L166.00	NC	NC
13	AGUJA PUNCION LUMBARN° 16; 150 UNIDADES	NC	NC	NC	NC	NC	NX	L76.00	NC	NC	L300.00	NC	NC
14	AGUJA EPIDURAL NUM 18; 150 UNIDADES	NC	NC	NC	NC	NC	NC	L76.00	NC	NC	L350.00	NC	NC
15	BOTAS DESCARTABLES 20000 PARES	L4.37	L2.79	L2.37	L2.42	L2.53	NC	L4.14	NC	NC	L6.00	NC	NC
16	BLENDER 5 UNIDADES	NC	L73.07	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC

Escaneado con CamScanner

17	BOLSA DE ORINA PEDIATRICA 9000 UNIDADES	NC	L1.41	NC	L1.50	L2.20	NC	NC	NC	NC	L3.92	L3.51	L2.00
18	BRAZALETE DE IDENTIFICAION ADULTO 15000 UNID	NC	L1.85	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	L3.90	L3.51	L1.80
19	BRAZALETE DE IDENTIFICAION RECIEN NACIDOS 15000 UNID	NC	L1.71	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	L3.90	L3.51	L1.80
20	BRAZALELE ADULTO ZEBRA 140 CASSETTE	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
21	BRAZALETE RECIEN NACIDOS ZEBRA 140 CASETTE	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
22	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO 75X40 10000UNID	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
23	BOLSAS GRADO MEDICO 11X40 10000 UNIDA	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
24	BOLSA GRADO MEDICO 12X40 10000 UNID	NC	NC	MC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
25	BALON HIDROESTATICO; 10	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
26	KIT CIRCUITO PARA ANESTECIA PED 300 KIT O FICPENDIENTE OFICIO	NC	NC	NC	NC	L450.00	NC	NC	L675.00	NC	NC	NC	L320.00
27	KIT CIRCUITO PARA ANESTECIA ADULT 300 KIT O FICPENDIENTE OFICIO	NC	NC	NC	NC	L450.00	NC	NC	L695.00	NC	NC	NC	L350.00
28	CATETER NUM 14 CON ALAS 24 UNIDADES OFICIO	NC	NC	NC	NC	NC	L7.90	L16.00	NC	NC	18-54	NC	NC
29	CATETER NUM 16 CON ALAS 100 UNIDADES OFICIO	NC	NC	NC	NC	NC	NC	L16.00	NC	NC	18-54	NC	NC
30	CATETER NUM 18 CON ALAS 15500 UNIDADES OFICIO	L5.80	NC	NC	NC	NC	NC	L16.00	NC	7,80	L18.54	NC	NC
31	CATETER NUM 20 CON LAS 15500 UNIDADES OFICIO	L5.80	NC	NC	NC	NC	L7.85	L16.00	NC	L7.80	18-,54	NC	NC

Escaneado con CamScanner

32	CATETER NUM 22 CON ALAS 15500 UNIDADES OFICIO	L5.80	NC	NC	NC	NC	L7.85	L16.00	NC	L7.80	L18.54	NC	NC
33	CATETER NUM 24 CON ALAS 15500 UNIDADES OFICIO	L5.80	NC	NC	NC	NC	L7.85	L16.00	NC	L7.80	L18.94	NC	NC
34	cateter umbilical 3.5; 50 UNIDADES	L350.00	nc	Nc	nc	L720.00	nc		L700.00	nc	L1,700.00	nc	nc
35	cateter umbilical n 5; 50 UNIDADES	L350.00	nc	NC	nc	L720.00	nc		L700.00	nc	L1,700.00	nc	nc
36	cateterpercutaneo 2 lumen; 216	nc	nc	Nc	nc	nc	nc		L3,500.00	nc	L1,500.00	nc	nc
37	cateterpadiatriconoenatal 2 lumen; 10	L2,500.00	nc	Nc	nc	nc	nc		L2,500.00	L1,460.00	L1,500.00	nc	nc
38	cateter venoso central n5; 50 unidades	nc	nc	Nc	nc	nc	nc		L2,250.00	L695.00	L1,820.00	nc	nc
39	cateter venoso central n6; 10 unidades	nc	nc	Nc	nc	nc	nc		L2,100.00	nc	L1,820.00	nc	nc
40	cateter venoso central n7; 10 unidades	L680.00	nc	Nc	L550.00	nc	nc		L650.00	nc	L1,820.00	nc	nc
41	canula nasal neonatal 2000grs; 100 unidades	nc	L10.75	Nc	nc	L46.00	nc		nc	nc	L40.00	nc	nc
42	drenajes planos n7; 60 unidades	nc	nc	Nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	L200.00	nc	nc
43	drenajes ventriculares; 60 unidades	L4,200.00	nc	Nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	L158.00	nc	nc
44	drenos¼; 200 unidades	nc	nc	Nc	nc	L18.00	nc	nc	nc	nc	L72.00	nc	nc
45	drenos de 1; 70 unidades	nc	nc	Nc	nc	L70.00	nc	nc	nc	nc	L70.00	nc	nc
46	esparadrapo de 6 cortes; 2300 tubos	L285.00	nc	L362.50	nc	nc	nc	nc	nc	nc	L480.00	L370.50	nc
47	Esparadrapo hipoalergénico 1 x 10 trasparente 900	nc	nc	Nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	32.00	nc	nc
48	EQUIPO DE INFUSION VENOCLISIS; 49000 UNID	L5.37	NC	NC	NC	L5.40	L6.50	NC	NC	L6.80	L14.00	L5.65	NC
49	gancho umbilical; 20000 unidades	L4.00	nc	1.96	nc	nc	nc	nc	nc	nc	L9.23	L3.05	nc

Escaneado con CamScanner

50	gorros descartables sin cordon; 40000 unidades	L1.35	L1.90	L0.76	L0.81	L0.81	nc	L1.26	nc	nc	L2.00	nc	nc
51	grapas laparoscopia lt 400; 10 unidades	L420.00	L1,547.83	Nc	L287.50	nc	nc	nc	nc	nc	Nc	nc	nc
52	mascarilla de oxigenoadt; 1000 unidades	nc	L20.03	L25.88	nc	L32.20	nc	L28.71	nc	nc	L70.00	nc	nc
53	perillas de succion; 1000 unidades	Nc	Nc	20.01	nc	13.8	nc	Nc	nc	nc	64	Nc	26
54	papel monitor fetal f3 90mm; 40 unidades	Nc	384.71	Nc	nc	nc	nc	149.5	nc	290	600	Nc	nc
55	sonda circuito cerrado n°6; 200 unidades	Nc	394.6	Nc	nc	420	nc	Nc	445	nc	160	Nc	nc
56	sonda circuito cerrado n°8; 200 unidades	nc	Nc	Nc	nc	420	nc	Nc	445	nc	160	Nc	nc
57	sonda circuito cerrado n°10; 200 unidades	nc	394.6	Nc	nc	420	nc	Nc	385	nc	160	Nc	nc
58	sonda circuito cerrado n°14; 300 unidades	nc	391.99	Nc	nc	420	nc	Nc	385	nc	160	Nc	490
59	fonda foley n°8; 500 unidades	nc	Nc	Nc	nc	16.8	nc	19	nc	nc	43	16	nc
60	fonda foley n°10; 500 unidades	nc	Nc	Nc	nc	Nc	nc	19	nc	nc	43	16	nc
61	fonda foley n°14 / 2 vias; 2000 unidades	nc	13.12	18	nc	16.8	nc	17	nc	11	43	16	15
62	fonda foley n°14/ 3 vias; 2000 unidades	nc	Nc	Nc	nc	Nc	nc	Nc	nc	nc	43	Nc	nc
63	fonda foley n°16 /2 vias, 2000 unidades	nc	Nc	18	nc	16.8	nc	17	nc	11	43	16	15
64	fonda foley n°16 /3 vias; 2000 unidades	nc	Nc	Nc	nc	Nc	nc	Nc	nc	nc	43	Nc	nc
65	sonda levin n°5; 200 unidades	nc	Nc	Nc	nc	Nc	nc	Nc	175	nc	100	Nc	nc
66	sonda nasogastrica n°4; 1000 unidades	nc	Nc	Nc	nc	Nc	nc	4	175	nc	50	Nc	nc
67	sonda nasogastrica n°6 1000 unidades	nc	4.42	4.6	nc	Nc	nc	4	175	nc	50	Nc	nc
68	sonda nasogastrica n°8; 2000 unidades	nc	4.42	Nc	Nc	6.3	nc	4	175	16	Nc	Nc	nc

Escaneado con CamScanner

69	sonda nasogastrica n°10; 2000 unidades	nc	4.42	Nc	Nc	6.3	nc	5.5	235	nc	50	Nc	nc
70	sonda de succion n°6; 4000 unidades	nc	4.83	4.6	Nc	5.8	nc	4	nc	nc	16	Nc	nc
71	sonda de succion n°8; 5000 unidades	nc	4.83	Nc	Nc	5.8	nc	4	nc	nc	16	Nc	nc
72	sonda de succion n°10; 5000 unidades	nc	4.83	4.6	Nc	5.8	nc	Nc	nc	nc	16	Nc	nc
73	sonda de succion n°14; 2000 unidades	nc	4.83	Nc	Nc	5.8	nc	4	nc	nc	16	Nc	nc
74	sonda de succion n°16; 2000 unidades	nc	4.83	Nc	Nc	5.8	nc	4	nc	nc	16	nc	nc
75	tubo endotraqueal 3.5 s/b; 1250 unidades	nc	nc	Nc	Nc	Nc	nc	Nc	nc	nc	70	nc	nc
76	tubo endotraqueal 4 c/b; 1250 unidades	nc	nc	nc	Nc	Nc	nc	Nc	nc	nc	70	nc	nc
77	tubo endotraqueal 4.5 s/b; 1250 unidades	nc	nc	nc	nc	Nc	nc	nc	nc	nc	70	nc	nc
78	tubo endotraqueal 4.5 c/b; 1250 unidades	nc	nc	nc	nc	18.8	nc	nc	nc	nc	70	nc	nc
79	tubo endotraqueal 5 c/b; 1250 unidades	nc	nc	nc	nc	18.8	nc	nc	nc	nc	70	nc	nc
80	tubo endotraqueal 5.5 c/b; 1250 unidades	nc	nc	nc	nc	18.8	nc	nc	nc	nc	70	nc	nc
81	tubo endotraqueal 6 s/b; 1250 unidades	nc	nc	nc	nc	18.8	nc	nc	nc	nc	70	nc	nc
82	tubo endotraqueal 7.5 s/b; 1000 unidades	nc	nc	nc	nc	Nc	nc	nc	nc	nc	70	nc	nc
83	TUBO CORRUGADO ADULTO; 400 unidades	NC	nc	NC	NC	450	NC	NC	650	NC	NC	NC	NC

Escaneado con CamScanner

N°	CONCEPTO	EMPRESA	CANTIDAD	UNIDAD/ MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	ISV	PRECIO TOTAL
1	APLICADORES DE MADERA SIN ALGODÓN (BOLSA DE 100 UNIDADES)	DICOSA	500	BOLSA	L85.71	L42,855.00	L6,428.25	L49,283.25
2	APLICADORES DE MADERA CON ALGODÓN	DICOSA	300	CAJA	L10.92	L3,276.00	L491.40	L3,767.40
3	AGUJA DESCARTABLE No. 18	INVERSIONES CONTRERAS ARITA S. DE R.L.	12000	UNIDAD	L0.40	L4,800.00		L4,800.00
4	AGUJA DESCARTABLE No. 20	MATAMOROS	12000	UNIDAD	L0.50	L6,000.00		L6,000.00
5	AGUJA DESCARTABLE No. 21	INVERSIONES CONTRERAS ARITA S. DE R.L.	5000	UNIDAD	L0.40	L2,000.00		L2,000.00
6	AGUJA DESCARTABLE No. 22	INVERSIONES CONTRERAS ARITA S. DE R.L.	5000	UNIDAD	L0.40	L2,000.00		L2,000.00
7	AGUJA DESCARTABLE No. 25	MATAMOROS	10000	UNIDAD	L0.44	L4,400.00		L4,400.00
8	AGUJA PUNCION LUMBAR No. 20	MATAMOROS	50	UNIDAD	L42.00	L2,100.00		L2,100.00
9	AGUJA PUNCION LUMBAR No. 25	NIPRO	1000	UNIDAD	L27.50	L27,500.00		L27,500.00

Escaneado con CamScanner

10	AGUJA PUNCION LUMBAR No. 26	MATAMOROS	400	UNIDAD	L37.00	L14,800.00		L14,800.00
11	AGUJA PUNCION LUMBAR No. 27	MATAMOROS	300	UNIDAD	L37.00	L11,100.00		L11,100.00
12	AGUJA PUNCION LUMBAR No. 29	DIEMFAR	100	UNIDAD	L166.00	L16,600.00		L16,600.00
13	AGUJA EPIDURAL No. 16	MATAMOROS	150	UNIDAD	L76.00	L11,400.00		L11,400.00
14	AGUJA EPIDURAL No. 18	MATAMOROS	150	UNIDAD	L76.00	L11,400.00		L11,400.00
15	BOTAS DESCARTABLES	CORINFAR	20000	PAR	L2.37	L47,400.00		L47,400.00
16	BLENDER	DICOSA	5	UNIDAD	L73.07	L365.35		L365.35
17	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA PEDIATRICO C/U	DICOSA	9000	UNIDAD	L1.41	L12,690.00		L12,690.00
18	BRAZALETE IDENTIFICACION ADT	INVERSIONES CONTRERAS ARITA S. DE R.L.	15000	UNIDAD	L1.80	L27,000.00		L27,000.00

Escaneado con CamScanner

19	BRAZALETE IDENTIFICACION RN	DICOSA	15000	UNIDAD	L1.49	L22,350.00	L3,352.50	L25,702.50
20	BRAZALETE DE IDENTIFICACION PARA ADULTO ZEBRA	Desiertos	140	CASETE		L0.00	L0.00	L0.00
21	BRAZALETE DE IDENTIFICACION RECIEN NACIDO ZEBRA	Desiertos	140			L0.00	L0.00	L0.00
22	BOLSA PAPEL GRADO MED 75X40 (BOLSA DE 1000 UNIDADES)	Desiertos	10000	UNIDAD		L0.00	L0.00	L0.00
23	BOLSA PAPEL GRADO MED 11X40 (BOLSA DE 1000 UNIDADES)	Desiertos	10000	UNIDAD		L0.00	L0.00	L0.00
24	BOLSA PAPEL GRADO MED 12X40 (BOLSA DE 1000 UNIDADES)	Desiertos	10000	UNIDAD		L0.00	L0.00	L0.00
25	BALON HIDROSTATICO	Desiertos	10	UNIDAD		L0.00	L0.00	L0.00
26	KIT CIRCUITO PARA ANESTECIA PED	IMLAB	300	KIT	L675.00	L202,500.00	L30,375.00	L232,875.00
27	KIT CIRCUITO PARA ANESTECIA ADT	IMLAB	300	KIT	L695.00	L208,500.00	L31,275.00	L239,775.00

Escaneado con CamScanner

28	CATETER No. 14 con alas	MATAMOROS	24	UNIDAD	L16.00	L384.00		L384.00
29	CATETER No. 16 con alas	MATAMOROS	100	UNIDAD	L16.00	L1,600.00		L1,600.00
30	CATETER No. 18 con alas	MATAMOROS	15500	UNIDAD	L16.00	L248,000.00		L248,000.00
31	CATETER No. 20 con alas	MATAMOROS	15500	UNIDAD	L16.00	L248,000.00		L248,000.00
32	CATETER No. 22 con alas	MATAMOROS	15500	UNIDAD	L16.00	L248,000.00		L248,000.00
33	CATETER No. 24 con alas	MATAMOROS	15500	UNIDAD	L16.00	L248,000.00		L248,000.00
34	CATETER UMBILICAL No. 3.5	IMLAB	50	UNIDAD	L700.00	L35,000.00		L35,000.00
35	CATETER UMBILICAL No. 5	IMLAB	50	UNIDAD	L700.00	L35,000.00		L35,000.00
36	CATETER PERCUTANEO NEONATAL DOS LUMEN	IMLAB	216	UNIDAD	L3,500.00	L756,000.00		L756,000.00

Escaneado con CamScanner

37	CATETER PEDIATRICO NEONATAL DOS LUMEN	IMLAB	10	UNIDAD	L2,500.00	L25,000.00		L25,000.00
38	CATETER VENOSO CENTRAL No. 5	IMLAB	50	UNIDAD	L2,250.00	L112,500.00		L112,500.00
39	CATETER VENOSO CENTRAL No. 6	IMLAB	10	UNIDAD	L2,100.00	L21,000.00		L21,000.00
40	CATETER VENOSO CENTRAL No. 7	IMLAB	10	UNIDAD	L650.00	L6,500.00		L6,500.00
41	CANULA NASAL NEONATAL 2000 GRS	DICOSA	100	UNIDAD	L10.75	L1,075.00		L1,075.00
42	DRENAJES PLANOS # 7	DIEMFAR	60	UNIDAD	L200.00	L12,000.00		L12,000.00
43	DRENAJES VENTRICULARES	Desiertos	60	UNIDAD		L0.00	L0.00	L0.00
44	DRENOS DE ¼	MEDITEC	200	UNIDAD	L18.00	L3,600.00		L3,600.00
45	DRENOS DE 1	DIEMFAR	70	UNIDAD	L70.00	L4,900.00		L4,900.00

Escaneado con CamScanner

46	ESPARADRAPO DE 6 CORTES	HEALCARE	2300	TUBO	L285.00	L655,500.00		L655,500.00
47	ESPARADRAPO HIPOALERGENICO 1X10 TRANSAPARENTE	DIEMFAR	900	UNIDAD	L32.00	L28,800.00		L28,800.00
48	EQUIPO DE INFUSION (VENOCLISIS)	HEALCARE	49,000	UNIDAD	L5.37	L263,130.00		L263,130.00
49	GANCHO UMBILICAL	CORINFAR	20000	UNIDAD	L1.70	L34,000.00	L5,100.00	L39,100.00
50	GORROS DESCARTABLE SIN CORDON	CORINFAR	40000	UNIDAD	L0.76	L30,400.00		L30,400.00
51	GRAPAS DE LAPAROSCOPIA LT 400	INEQ	10	UNIDAD	L287.50	L2,875.00	L431.25	L3,306.25
52	MASCARILLA DE OXIGENO ADT	DICOSA	1000	UNIDAD	L20.03	L20,030.00		L20,030.00
53	PERILLAS DE SUCCION	MEDITEC	1000	UNIDAD	L13.80	L13,800.00		L13,800.00
54	PAPEL MONITOR FETAL F3 90mm	MATAMOROS	40	UNIDAD	L130.00	L5,200.00	L780.00	L5,980.00

Escaneado con CamScanner

55	SONDA CIRCUITO CERRADO No. 6	DIEMFAR	200	UNIDAD	L160.00	L32,000.00		L32,000.00
56	SONDA CIRCUITO CERRADO No. 8	DIEMFAR	200	UNIDAD	L160.00	L32,000.00		L32,000.00
57	SONDA CIRCUITO CERRADO No. 10	DIEMFAR	200	UNIDAD	L160.00	L32,000.00		L32,000.00
58	SONDA CIRCUITO CERRADO No. 14	DIEMFAR	300	UNIDAD	L160.00	L48,000.00		L48,000.00
59	SONDA FOLEY No. 8	MEDITEKSA	500	UNIDAD	L16.00	L8,000.00		L8,000.00
60	SONDA FOLEY No. 10	MEDITEKSA	500	UNIDAD	L16.00	L8,000.00		L8,000.00
61	SONDA FOLEY No. 14 / 2 VIAS	INVERSIONES COBAN	2000	UNIDAD	L11.00	L22,000.00		L22,000.00
62	SONDA FOLEY No. 14 / 3 VIAS	DIEMFAR	2000	UNIDAD	L43.00	L86,000.00		L86,000.00
63	SONDA FOLEY No. 16 / 2 VIAS	INVERSIONES COBAN	2000	UNIDAD	L11.00	L22,000.00		L22,000.00

Escaneado con CamScanner

64	SONDA FOLEY No. 16 / 2 VIAS	DIEMFAR	2000	UNIDAD	L43.00	L86,000.00		L86,000.00
65	SONDA LEVIN No. 5	DIEMFAR	200	UNIDAD	L100.00	L20,000.00		L20,000.00
66	SONDA NASOGASTRICA No. 4	MATAMOROS	1000	UNIDAD	L4.00	L4,000.00		L4,000.00
67	SONDA NASOGASTRICA No. 6	MATAMOROS	1000	UNIDAD	L4.00	L4,000.00		L4,000.00
68	SONDA NASOGASTRICA No. 8	MATAMOROS	2000	UNIDAD	L4.00	L8,000.00		L8,000.00
69	SONDA NASOGASTRICA No. 10	DICOSA	2000	UNIDAD	L4.42	L8,840.00		L8,840.00
70	SONDA DE SUCCION No. 6	MATAMOROS	4000	UNIDAD	L4.00	L16,000.00		L16,000.00
71	SONDA DE SUCCION No. 8	MATAMOROS	5000	UNIDAD	L4.00	L20,000.00		L20,000.00
72	SONDA DE SUCCION No. 10	CORINFAR	5000	UNIDAD	L4.60	L23,000.00		L23,000.00

Escaneado con CamScanner

73	SONDA DE SUCCION No. 14	MATAMOROS	2000	UNIDAD	L4.00	L8,000.00		L8,000.00
74	SONDA DE SUCCION No. 16	MATAMOROS	2000	UNIDAD	L4.00	L8,000.00		L8,000.00
75	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 S/B	DIEMFAR	1250	UNIDAD	L70.00	L87,500.00		L87,500.00
76	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4 C/B	DIEMFAR	1250	UNIDAD	L70.00	L87,500.00		L87,500.00
77	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.5 S/B	DIEMFAR	1250	UNIDAD	L70.00	L87,500.00		L87,500.00
78	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.5 C/B	MEDITEC	1250	UNIDAD	L18.80	L23,500.00		L23,500.00
79	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5 C/B	MEDITEC	1250	UNIDAD	L18.80	L23,500.00		L23,500.00
80	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.5 C/B	MEDITEC	1250	UNIDAD	L18.80	L23,500.00		L23,500.00
81	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 6 S/B	MEDITEC	1250	UNIDAD	L18.80	L23,500.00		L23,500.00

Escaneado con CamScanner

82	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 7.5 S/B	DIEMFAR	1000	UNIDAD	L70.00	L70,000.00		L70,000.00
83	TUBO CORRUGADO ADT	MEDITEC	400	UNIDAD	L450.00	L180,000.00		L180,000.00
					TOTAL			L4,921,903.75

La empresa mercantil: HEALTHCAREPRODUCTS CENTROAMERICA se estima por ser la única empresa que cuenta con el insumo solicitado en el ítem #48 por precio más bajo al de las otras empresas participantes.
La empresa mercantil: DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A se estima por ser la empresa que cuenta con el insumo solicitado en el ítem 1, 2, 16, 17, 19, 41, 52, 69 por precio más bajo al de las otras empresas participantes.

La empresa mercantil: CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A de C.V. (CORINFAR), se estima por ser la empresa que cuenta con el insumo solicitado en el ítem # 15, 49, 50, 72 por precio más bajo al de las otras empresas participantes.

La empresa mercantil: INEQ MÉDICA S. DE R.L. DE C.V. se estima por ser la única empresa que cuenta con el insumo solicitado en el ítem #51, por precio más bajo al de las otras empresas participantes.

La empresa mercantil: MEDITEC S.A DE C.V. se estima por ser la única empresa que cuenta con el insumo solicitado en el ítem # 44, 53, 78, 79, 80, 81, 83, por precio más bajo al de las otras empresas participantes.

La empresa mercantil: NIPRO MEDICAL CORPORATION se estima por ser la única empresa que cuenta con el insumo solicitado en el ítem #9 por precio más bajo al de las otras empresas participantes y por ser el proveedor que cuenta con el producto solicitado según pliego de condiciones.

La empresa mercantil: AGENCIA MATAMOROS S. de R.L se estima por ser la única empresa que cuenta con el insumo solicitado en el ítem # 4, 7, 8,13, 14, 54, 66, 67, 68, 70, 71, 73, 74, por precio más bajo, 11, Único proveedor que cuenta con el producto solicitado 28, 29, 30, 31, 32, 33, recomendación de la asistencia técnica por la calidad del producto.

Escaneado con CamScanner

La empresa mercantil: IMLAB S de R.L de C.V. se estima por ser la única empresa que cuenta con el insumo solicitado en el ítem # 26, 27, 34, 35, 38, 39, 40 por especificaciones técnicas correctas según pliego de condiciones Ítems # 36, por recomendación en calidad de la parte técnica asistencial, Ítems # 37 debido a que hay un oferente más que empata el precio se adjudicó al mayor oferente de productos ofertados.

La empresa mercantil: INVERSIONES COBAN S. DE.R.L. Se estima por ser la única empresa que cuenta con el insumo solicitado en el ítem # 61 y 63.
La empresa mercantil: DROGUERIA Y LABORATORIO DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO MATERIAL MEDICAMENTOS FARMACEUTICO (DIEMFAR), se estima por ser la única empresa que cuenta con el insumo solicitado en el ítem # 12, 47, 55, 56, 57, 58, 65, por precio bajo, 42, 75, 76, 77, 82. Único proveedor que cuenta con el producto solicitado, 45 debido a que hay un oferente más que empata precio se adjudicó al mayor oferente de productos ofertados, Ítems # 62, 64, por ser único proveedor que oferta el producto.
La empresa mercantil: DROGUERIA MEDITEKSA PHARMA se estima por ser la empresa que cuenta con el insumo solicitado en el ítem # 59, 60, por ofertar a un precio más bajos que los demás oferentes.

La empresa mercantil: INVERSIONES CONTRERAS ARITA S. DE R.L. se estima por ser la empresa que cuenta con el insumo solicitado en el ítem # 3, 5, 6, 18, por ofertar a un precio más bajos que los demás oferentes.

De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta u otra presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. En caso de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La República (PCM 04-2023), se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega. En virtud de lo cual esta Comisión desestima su oferta ara los ITEM antes descritos, salvo mejor criterio.

TERCERO: Que en vista de no haberse presentado ofertas para los ITEM # 20, 21, 22, 23, 24, 25, esta comisión los DECLARA DESIERTOS con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado que literalmente dice "El órgano responsable de la constatación declarará desierta la licitación, cuando no se hubiesen presentado ofertas, no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el pliego de condiciones.

Escaneado con CamScanner

CUARTO: En vista de inconsistencias encontradas la Comisión evaluadora emite observaciones que beberán ser subsanables en un periodo de cinco días para proceder a la adjudicación al proveedor ganador.

Observaciones para subsanar antes de llevar a cabo la adjudicación

La empresa IMLAB S de R.L de C.V.

No presentó los siguientes documentos:

- Copia autenticada de documento de identificación DNI del Representante Legal
- Copia autenticada de RTN del oferente y representante legal
- Declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la ley de contratación del estado (Autenticada)
- Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos de la ley Especial contra Lavado de Activos.
- Fotocopia del permiso de operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
- Fotocopia de buenas prácticas de Manufactura
- Constancia de líneas crédito
- Estados financieros del año anterior
- Constancia (Planilla) vigente de IHSS

Por lo que se le solicitó subsanar los documentos antes en mención.

MEDITEKSA PHARMA

No presentó los siguientes documentos:

- Fotocopia de buenas prácticas de Manufactura
- PGR
- Líneas de crédito
- Estados financieros
- Constancia Planilla IHSS

Por lo que se le solicitó subsanar los documentos antes en mención.

Escaneado con CamScanner

DIEMFAR

No presentó los siguientes documentos:

- Buenas prácticas de manufactura
- PGR
- Constancia planilla vigente de pago IHSS

Por lo que se le solicitó subsanar los documentos antes en mención.

HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMERICA S. DE R.L.

No presentó los siguientes documentos:

- No tiene certificado de Buenas prácticas de Manufactura
- Constancia planilla vigente de pago IHSS

MEDITEC S.A DE C.V.

No presentó los siguientes documentos:

- Copia autenticada de documento de identificación DNI del Representante Legal
- Copia autenticada de RTN del oferente y representante legal
- Fotocopia de permiso de operación de la Municipalidad correspondiente
- Fotocopia de buenas prácticas de Manufactura
- Constancia (planilla) vigente IHSS.

Por lo que se le solicitó subsanar los documentos antes en mención.

QUINTO: En vista que el área financiera a analizado el presupuesto asignado para esta compra y que consta de una reserva presupuestaria de **L. 4, 450,000.00** se le recomienda a la parte administrativa ajustarse al presupuesto adjudicando de la siguiente manera:

1. HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMERICA S. DE R.L.

N°	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD/ MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	ISV	PRECIO TOTAL
46	ESPARADRAPO DE 6 CORTES	2300	TUBO	L285.00	L655,500.00		L655,500.00
48	EQUIPO DE INFUSION (VENOCLISIS)	49,000	UNIDAD	L5.37	L263,130.00		L263,130.00
	TOTAL						**L918,630.00**

Escaneado con CamScanner

2. DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.

N°	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD/ MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	ISV	PRECIO TOTAL
1	APLICADORES DE MADERA SIN ALGODÓN (BOLSA DE 100 UNIDADES)	300	BOLSA	L85.71	L25,713.00	L3,856.95	L29,569.95
2	APLICADORES DE MADERA CON ALGODÓN	200	CAJA	L10.92	L2,184.00	L327.60	L2,511.60
16	BLENDER	5	UNIDAD	L73.07	L365.35		L365.35
17	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA PEDIATRICO C/U	8000	UNIDAD	L1.41	L11,280.00		L11,280.00
19	BRAZALETE IDENTIFICACION RN	10000	UNIDAD	L1.49	L14,900.00	L2,235.00	L17,135.00
41	CANULA NASAL NEONATAL 2000 GRS	100	UNIDAD	L10.75	L1,075.00		L1,075.00
52	MASCARILLA DE OXIGENO ADT	800	UNIDAD	L20.03	L16,024.00		L16,024.00
69	SONDA NASOGASTRICA No. 10	1800	UNIDAD	L4.42	L7,956.00		L7,956.00
	TOTAL						**L85,916.90**

3. CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A de C.V. (CORINFAR).

N°	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD/ MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	ISV	PRECIO TOTAL
15	BOTAS DESCARTABLES	10000	PAR	L2.37	L23,700.00		L23,700.00
49	GANCHO UMBILICAL	20000	UNIDAD	L1.70	L34,000.00	L5,100.00	L39,100.00
50	GORROS DESCARTABLE SIN CORDON	10000	UNIDAD	L0.76	L7,600.00		L7,600.00
72	SONDA DE SUCCION No. 10	5000	UNIDAD	L4.60	L23,000.00		L23,000.00
			TOTAL				**L93,400.00**

4. INEQ MEDICA S. DE R.L. DE C.V.

N°	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD/ MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	ISV	PRECIO TOTAL
51	GRAPAS DE LAPAROSCOPIA LT 400	10	UNIDAD	L287.50	L2,875.00	L431.25	L3,306.25
			TOTAL				**L3,306.25**

Escaneado con CamScanner

5. MEDITEC S.A DE C.V.

N°	CONCEPTO	CANT	UNIDAD/ MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	ISV	PRECIO TOTAL
44	DRENOS DE ¼	200	UNIDAD	L18.00	L3,600.00		L3,600.00
53	PERILLAS DE SUCCION	800	UNIDAD	L13.80	L11,040.00		L11,040.00
78	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.5 C/B	1250	UNIDAD	L18.80	L23,500.00		L23,500.00
79	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5 C/B	1250	UNIDAD	L18.80	L23,500.00		L23,500.00
80	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.5 C/B	1250	UNIDAD	L18.80	L23,500.00		L23,500.00
81	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 6 S/B	1250	UNIDAD	L18.80	L23,500.00		L23,500.00
83	TUBO CORRUGADO ADT	400	UNIDAD	L450.00	L180,000.00		L180,000.00
		TOTAL					**L288,640.00**

6. NIPRO MEDICAL CORPORATION

N°	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD /MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	ISV	PRECIO TOTAL
9	AGUJA PUNCION LUMBAR No. 25	500	UNIDAD	L27.50	L13,750.00		L13,750.00
		TOTAL					**L13,750.00**

7. AGENCIA MATAMOROS S. de R.L

N°	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD/ MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	ISV	PRECIO TOTAL
4	AGUJA DESCARTABLE No. 20	10000	UNIDAD	L0.50	L5,000.00		L5,000.00
7	AGUJA DESCARTABLE No. 25	5000	UNIDAD	L0.44	L2,200.00		L2,200.00
8	AGUJA PUNCION LUMBAR No. 20	50	UNIDAD	L42.00	L2,100.00		L2,100.00
10	AGUJA PUNCION LUMBAR No. 26	200	UNIDAD	L37.00	L7,400.00		L7,400.00

Escaneado con CamScanner

11	AGUJA PUNCION LUMBAR No. 27	300	UNIDAD	L37.00	L11,100.00		L11,100.00
13	AGUJA EPIDURAL No. 16	150	UNIDAD	L76.00	L11,400.00		L11,400.00
14	AGUJA EPIDURAL No. 18	150	UNIDAD	L76.00	L11,400.00		L11,400.00
28	CATETER No. 14 con alas	10	UNIDAD	L16.00	L160.00		L160.00
29	CATETER No. 16 con alas	100	UNIDAD	L16.00	L1,600.00		L1,600.00
30	CATETER No. 18 con alas	15000	UNIDAD	L16.00	L240,000.00		L240,000.00
31	CATETER No. 20 con alas	15000	UNIDAD	L16.00	L240,000.00		L240,000.00
32	CATETER No. 22 con alas	15000	UNIDAD	L16.00	L240,000.00		L240,000.00
33	CATETER No. 24 con alas	15000	UNIDAD	L16.00	L240,000.00		L240,000.00
54	PAPEL MONITOR FETAL F3 90mm	40	UNIDAD	L130.00	L5,200.00	L780.00	L5,980.00
66	SONDA NASOGASTRICA No. 4	1000	UNIDAD	L4.00	L4,000.00		L4,000.00
67	SONDA NASOGASTRICA No. 6	1000	UNIDAD	L4.00	L4,000.00		L4,000.00
68	SONDA NASOGASTRICA No. 8	1800	UNIDAD	L4.00	L7,200.00		L7,200.00
70	SONDA DE SUCCION No. 6	3500	UNIDAD	L4.00	L14,000.00		L14,000.00
71	SONDA DE SUCCION No. 8	4500	UNIDAD	L4.00	L18,000.00		L18,000.00
73	SONDA DE SUCCION No. 14	2000	UNIDAD	L4.00	L8,000.00		L8,000.00
74	SONDA DE SUCCION No. 16	2000	UNIDAD	L4.00	L8,000.00		L8,000.00
		TOTAL					**L1,081,540.00**

8. IMLAB S de R.L de C.V

N°	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD/ MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	ISV	PRECIO TOTAL
26	KIT CIRCUITO PARA ANESTECIA PED.	132	KIT	L675.00	L89,100.00	L13,365.00	L102,465.00
27	KIT CIRCUITO PARA	150	KIT	L695.00	L104,250.00	L15,637.50	L119,887.50

Escaneado con CamScanner

	ANESTECIA ADT.						
34	CATETER UMBILICAL No. 3.5	50	UNIDAD	L700.00	L35,000.00		L35,000.00
35	CATETER UMBILICAL No. 5	50	UNIDAD	L700.00	L35,000.00		L35,000.00
36	CATETER PERCUTANEO NEONATAL DOS LUMEN	216	UNIDAD	L3,500.00	L756,000.00		L756,000.00
37	CATETER PEDIATRICO NEONATAL DOS LUMEN	10	UNIDAD	L2,500.00	L25,000.00		L25,000.00
38	CATETER VENOSO CENTRAL No. 5	50	UNIDAD	L2,250.00	L112,500.00		L112,500.00
39	CATETER VENOSO CENTRAL No. 6	10	UNIDAD	L2,100.00	L21,000.00		L21,000.00
40	CATETER VENOSO CENTRAL No. 7	10	UNIDAD	L650.00	L6,500.00		L6,500.00
		TOTAL					**L1,213,352.50**

9. INVERSIONES COBAN S. DE.R.L.

N°	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD/ MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	ISV	PRECIO TOTAL
61	SONDA FOLEY No. 14 / 2 VIAS	1800	UNIDAD	L11.00	L19,800.00		L19,800.00
63	SONDA FOLEY No. 16 / 2 VIAS	2000	UNIDAD	L11.00	L22,000.00		L22,000.00
		TOTAL					**L41,800.00**

10. DROGUERIA Y LABORATORIO DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO MATERIAL MEDICAMENTOS FARMACEUTICO (DIEMFAR S.A).

N°	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	ISV	PRECIO TOTAL
12	AGUJA PUNCION LUMBAR No. 29	100	UNIDAD	L166.00	L16,600.00		L16,600.00
42	DRENAJES PLANOS # 7	60	UNIDAD	L200.00	L12,000.00		L12,000.00
45	DRENOS DE 1	70	UNIDAD	L70.00	L4,900.00		L4,900.00

Escaneado con CamScanner

47	ESPARADRAPO HIPOALERGENICO 1X10 TRANSAPARENTE	800	UNIDAD	L32.00	L25,600.00		L25,600.00
55	SONDA CIRCUITO CERRADO No. 6	150	UNIDAD	L160.00	L24,000.00		L24,000.00
56	SONDA CIRCUITO CERRADO No. 8	150	UNIDAD	L160.00	L24,000.00		L24,000.00
57	SONDA CIRCUITO CERRADO No. 10	150	UNIDAD	L160.00	L24,000.00		L24,000.00
58	SONDA CIRCUITO CERRADO No. 14	150	UNIDAD	L160.00	L24,000.00		L24,000.00
62	SONDA FOLEY No. 14 / 3 VIAS	1800	UNIDAD	L43.00	L77,400.00		L77,400.00
64	SONDA FOLEY No. 16 / 2 VIAS	1800	UNIDAD	L43.00	L77,400.00		L77,400.00
65	SONDA LEVIN No. 5	200	UNIDAD	L100.00	L20,000.00		L20,000.00
75	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 S/B	1250	UNIDAD	L70.00	L87,500.00		L87,500.00
76	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4 C/B	1200	UNIDAD	L70.00	L84,000.00		L84,000.00
77	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.5 S/B	1250	UNIDAD	L70.00	L87,500.00		L87,500.00
82	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 7.5 S/B	1000	UNIDAD	L70.00	L70,000.00		L70,000.00
		TOTAL					**L658,900.00**

11. DROGUERIA MEDITEKSA PHARMA

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD/ MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	ISV	PRECIO TOTAL
59	SONDA FOLEY No. 8	450	UNIDAD	L16.00	L7,200.00		L7,200.00
60	SONDA FOLEY No. 10	450	UNIDAD	L16.00	L7,200.00		L7,200.00
							L14,400.00

Escaneado con CamScanner

12. INVERSIONES CONTRERAS ARITA S. DE R.L.

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD/ MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	ISV	PRECIO TOTAL
3	AGUJA DESCARTABLE No. 18	10000	UNIDAD	L0.40	L4,000.00		L4,000.00
5	AGUJA DESCARTABLE No. 21	5000	UNIDAD	L0.40	L2,000.00		L2,000.00
6	AGUJA DESCARTABLE No. 22	5000	UNIDAD	L0.40	L2,000.00		L2,000.00
18	BRAZALETE IDENTIFICACION ADT	15000	UNIDAD	L1.80	L27,000.00		L27,000.00
		TOTAL					L35,000.00

Resumen final

Reserva presupuestaria	**L. 4,450,000.00**
Cantidad recomendada para adjudicar	**L. 4,448,635.65**

SEXTO: Si por alguna circunstancia no se puede formalizar el contrato con la empresa recomendada, se sugiere adjudicar a cualquiera de las dos empresas que ofertaron tomando como criterio el cumplimiento de los criterios legales, financieros y técnicos; de igual manera el valor monetario menor establecido en las diferentes propuestas.

CONSIDERANDO (9) Que del análisis realizado a la documentación acompañada al presente proceso de contratación CD-001-2023-HO-SESAL, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO, Financiada con fondos nacionales y vista la recomendación de adjudicación, emitida por los miembros de la Comisión de Evaluación y el Dictamen legal correspondiente el Visto Bueno del Comprador Público Certificado, es procedente en derecho emitir una resolución que sea acorde a las recomendaciones dadas, ya que la misma se encuentra de conformidad con la Ley, por haberse identificado la disponibilidad presupuestaria detallada en el considerando No.4 de 1 presente resolución y tomando en cuenta la situación de extrema urgencia para la adquisición de suministros de manera rápida y expedita, en beneficio para la vida y salud de la población y en base a las necesidades de requeridas por el Almacén de Logística e Insumos de Hospital de Occidente, así como el Decreto ya mencionado (Decreto Ejecutivo Numero PCM-04-2023 que decreta ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA) asimismo por constar con la aceptación de las empresas calificadas de mantener la vigencia de las ofertas.

Escaneado con CamScanner

CONSIDERANDO (10) Que el adjudicatario tendrá la obligación de presentar una garantía de cumplimiento equivalente al 15% del monto del contrato, dentro del plazo establecido en las bases de la contratación y en ley.

POR TANTO:

El Hospital de Occidente, en uso de las facultades conferidas y en aplicación del artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado y el Decreto PCM 04-2022 de fecha 16 de enero del 2023 donde se decreta el ESTADO DE EMERGENCIA y pliego de Condiciones de le Contratación Directa CD-001-2023-HO-SESAL Adquisición de PRODUCTOS DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICOR". Financiada con fondos nacionales.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Acta de Recomendación de Adjudicación, de fecha 20 de abril del presente año, emitida por los miembros de la comisión evaluadora sobre el proceso de contratación CD-001-2023-HO-SESAL ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO financiada con fondos nacionales.

SEGUNDO: ADJUDICAR la Contratación Directa No. CD-001-2023-HO-SESAL ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO financiada con fondos nacionales a las siguientes empresas: La empresa mercantil: 1) **HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMERICA** ítem #46 y 48 por un total de **L L918, 630.00**, 2) **DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A** ítem # 1, 2, 16, 17, 19, 41, 52, 69. por un total de **L85,916.90** 3) **CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A de C.V. (CORINFAR),** ítem # 15, 49, 50, 72 por precio más bajo al de las otras empresas participantes, **L93,400.00** 4) **INEQ MEDICA S. DE R.L. DE C.V.** ítem #51 por un total de **L3,306.25.** 5) **MEDITEC S.A DE C.V**. ítem # 44, 53, 78, 79, 80, 81, 83, por un total de **L288,640.00,** 6) **NIPRO MEDICAL CORPORATION** el ítem #9 por la cantidad de **L13,750.00, 7) AGENCIA MATAMOROS S. de R.L** ítem # 4, 7, 8,13, 14, 54, 66, 67, 68, 70, 71, 73, 74, por un total de **L1,081,540.00**, 8) **IMLAB S de R.L de C.V**. ítem # 26, 27, 34, 35, 38, 39, 40, 36, 37 por un total de **L1,213,352.50,** 9) **INVERSIONES COBAN S. DE.R.L.** ítem # 61 y 63 por un total de **L41,800.00**, 10) **DROGUERIA Y LABORATORIO DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO MATERIAL MEDICAMENTOS FARMACEUTICO (DIEMFAR)**, ítem # 12, 45, 47, 55, 56, 57, 58, 62, 64, 65, 42, 75, 76, 77,

Escaneado con CamScanner

82. Por un total de **L658, 900.00,** 11) **DROGUERIA MEDITEKSA PHARMA** item # 59, 60, por un total de **L14, 400.00**, 12) **INVERSIONES CONTRERAS ARITA S. DE R.L.** item # 3, 5, 6, 18, por un total de **L35, 000.00.**

Lo anterior, en virtud de haber cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de dicha contratación y en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento de aplicación, asimismo por constar con la aceptación de las empresas antes descritas, de mantener la vigencia de las ofertas presentadas, y por haberse identificado disponibilidad presupuestaria detallada a continuación:

GA	UE	FTE	ORG	PROG	ACT	OBJETO	MONTO
011	010	11	001	20	002	39540	L. 1, 138, 480.00
011	010	11	001	20	003	39540	674, 255.00
011	010	11	001	20	004	39540	934, 800.00
011	010	11	001	20	005	39540	1, 384, 800.00
011	010	11	001	20	006	39540	317, 665.00
Total							4, 450,000.00

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Departamento de Compras Directas adscrita a la Gerencia Administrativa para que se continúe con el trámite legal correspondiente. - **N O T I F I Q U E SE.**

HOSPITAL REGIONAL DE OCCIDENTE ADMINISTRACION

LIC. LOURDES MARTINA HERNÁNDEZ CORREA
ADMINISTRADORA
Identidad: 0401-1981 02104

HOSPITAL REGIONAL DE OCCIDENTE DIRECCION SANTA ROSA, COPAN, HOND.

DRA. MARITH IVONEE LÓPEZ MELENDEZ
DIRECTORA EJECUTIVA
No. Identidad: 0801-1968-03762

Escaneado con CamScanner

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA

INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR

CONTRATACIÓN DIRECTA

NUMERO CD-INCP-005-2023

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR TORAX."

Fuente de Financiamiento
Fondos Nacionales

Proceso en base al artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero de 2023.

Tegucigalpa, Honduras C.A.
Abril 2023

AVISO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **CD-INCP-005-2023** *y* presentar Oferta para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR (TORAX),"** a ser financiado con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Departamento de Logística y suministros,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día 20 de abril del 2023, hasta las 10:00 a.m.**,** hora oficial de la República de Honduras en la Unidad de Compras dependiente de la Gerencia Administrativa del Instituto Nacional Cardiopulmonar (Tórax), ubicado en el boulevard los próceres, col. Lara, atrás del pani, en las oficinas de logística y suministros, Tegucigalpa, M.D.C., correo electrónico alejandraincp@hotmail.com, Teléfono 2236-5878 ext. 2084.

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 20 días del mes de abril del año 2023.

Marco Tulio Vega Sorto
SUBDIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS

INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR (TORAX)

ÍNDICE GENERAL

I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

IV. FORMULARIOS Y FORMATO DE LA OFERTA

I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. (IAO)

1.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO):

1.01 Objeto:

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los oferentes en la presentación de las ofertas para los procesos de Contratación Directa que realiza el **INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR (TORAX)**, para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA EL TORAX"** financiados con fondos NACIONALES.

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales, son aplicables a las instrucciones a los Oferentes.

1.02 Presentación del Desglose de Precio de Oferta:

El Desglose de **Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números** perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz "grafito". El Proveedor deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido y la realización de todas las operaciones requeridas para completar la entrega de conformidad con las especificaciones y descripción técnica, recordando que los mismos **serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.**

El precio de los productos farmacéuticos deberá ofertarse en Términos INCOTERM: DDP – DELIVERED DUTY PAID / Entregada Derechos Pagados. El PROVEEDOR debe tomar en cuenta todos los aranceles e impuestos que ameriten para la entrega efectiva del productos farmacéuticos y medicinales varios ofertados; el Precio Unitario detallado en el Formulario de Oferta por ITEM o Bloque, debe ser EL PRECIO UNITARIO NETO. Así también, el precio ofertado debe incluir cualquier descuento considerado por EL PROVEEDOR. El Precio Unitario Ofertado no podrá exceder de dos (02) decimales en su formato.

1.03 Tipo de Contrato:

Como resultado de esta Contratación Directa se otorgará un Contrato de Suministro, entre el Instituto Nacional Cardiopulmonar y el oferente ganador o los oferentes ganadores.

1.04 <u>Forma de la Oferta:</u>

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada, foliada y sellada por el Representante legal de la Empresa y sus Formularios Correspondientes según aplique.

1.05 <u>Moneda de la Oferta:</u>

El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Órdenes de Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

1.06 <u>Vigencia de la Oferta:</u>

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

1.07 <u>Consorcio:</u>

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. **(Cuando Aplique)**

2.- DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA:

2.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

2. Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el Secretario de la Sociedad Mercantil.

3. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades

suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

4. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente.

5. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.

6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.

7. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "*La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …*" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar los numerales 1,2,3,4, 5 y 6).**

8. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

9. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

10. Fotocopia del Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras" y cualquier corrección, modificación o ampliación, realizada al Registro Sanitario vigente emitido por la Agencia Reguladora de Honduras que avale el producto ofertado. Prospecto del Medicamento y la Imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario. ***En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato***

11. Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) para la forma farmacéutica ofertada para todos los fabricantes que intervenga en el proceso de fabricación vigente o en su defecto, presentar Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) vigente tipo OMS del Medicamento Ofertado, la documentación referida anteriormente, deberá ser emitida por una de las Autoridades Reguladoras Estrictas, acreditada por la OMS, tales como: Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA), Agencia Europea de Medicamentos (EMA) o Autoridades competentes de los estados miembros de la Unión Europea, Health Canadá, Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón (MHLW), Administración de Productos Terapéuticos de Australia (TGA), Agencia Suiza de Medicamentos (Swissmedic), Agencia de Medicamentos y Productos de Salud del Reino Unido (MHRA). Autoridades Reguladoras de

Islandia, Noruega y Liechtenstein.
12. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).
13. Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.

2.02 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

La oferta económica que prepare el oferente, deberá incluir lo siguiente:

1. Constancia de líneas de créditos.
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
4. Autorización para que la Secretaría de Salud pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
5. Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada por el INCP.

2.03 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de Presentación de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Oferta por Ítem o Bloque: Es el detalle individual de cada ítem y bloque cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem o bloque, monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el "Formulario de Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.
3. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes al Instituto Nacional Cardiopulmonar en el lugar y fecha especificados en estas bases.

NOTA:
Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la

oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.

3. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3.01 Plazo de Entrega del Suministro

El plazo de entrega de los suministros será en forma total.

3.02 Control de Calidad

El INCP podrá solicitar que a los productos farmacéuticos recibido en el almacén se les efectúe un análisis de control de calidad a su entera discreción, tomando muestreos técnicos al azar, del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente, en caso de ser necesario

3.03 Idioma de los Documentos

El oferente deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo a la forma de oferta. Incluyendo la información complementaria como catálogos técnicos, certificaciones, fichas técnicas y otros, deberá acompañarse traducción simple.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.01 Plazo de presentación de las Ofertas:

El oferente deberá presentar su oferta en un plazo máximo de CINCO (05) DÍAS HÁBILES, posterior a la invitación y confirmación de interés de participar en el proceso.

4.02 Prorroga: a la presentación de las Ofertas:

EL INCP, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

4.03 Errores u Omisiones Subsanables:

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo cuando hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará valido el precio unitario, solicitándole a los posibles oferentes presenten sus formularios en cuadros de Excel editables y que los mismos coincidan en su totalidad con el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque. En caso de que estos no coincidan se tomaran como válidos el detalle establecido en el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

4.04 <u>Forma de Presentación de la Oferta</u>:

La Oferta se debe presentar con la denominación de **Original** y su **Copia en versión digital en USB.** ***La oferta deberá presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente titular, debiendo en su caso de acreditarlo***, en su correspondiente sobre debidamente cerrado, sellado, foliado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

Parte Central:

Instituto Nacional Cardiopulmonar
(TORAX).

Atención Oficina Departamento de logística y suministros,
Boulevard los próceres, Colonia Lara, atrás del pani,
Tegucigalpa, M.D.C Honduras, C.A.
Teléfono: 2236-5878 / ext. 2084
E-Mail. alejandraincp@hotmail.com

Esquina Superior Izquierda: **Nombre y Dirección Completa y Número de Teléfono Fijo y Celular del Oferente.**

Esquina Inferior Izquierda: No. y Nombre del Proceso de Contratación Directa, así:

<u>Proceso No. CD-005-INCP-2023</u>

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR"

Esquina Superior Derecha: Lugar, Fecha y Hora de Recepción.
Departamento de Logística y suministros TORAX
20 abril del 2023 a las 10:00 a.m.

4.05. <u>Apertura de Ofertas</u>

El Órgano responsable o por Delegación expresa procederá a realizar la Apertura de oferta.

Se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los participantes. En dicha Acta se dejará constancia de la propuesta presentada y de cualquier observación referente al acto. **Una copia del Acta de Apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras**

5. MANEJO DE DOCUMENTOS

5.01. <u>Cuadro descriptivo de Productos y Precios</u>

El Oferente presentará, para cada ítem que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de productos y precios (Formulario de Oferta por Ítem o Bloque), acorde a cada formulario adjunto en este Documento base.

5.02 <u>Retiro de Documentos</u>

El Documento base de Contratación Directa, puede ser descargado de la plataforma de HonduCompras, o retirado en el **Departamento de Logística y Suministros del TORAX,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno**

6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

6.01 <u>Aclaración y Adendum</u>

Aclaraciones: El potencial oferente, podrá solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones por escrito y vía correo a la oficina del Departamento de Logística y suministros, mediante correo electrónico alejandraincp@hotmail.com o en su defecto por escrito a la Gerencia Administrativa adjuntando electrónicamente la solicitud al contacto siguiente sdrg.incp@gmail.com con el Ing. Marco Tulio Vega Sorto, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de la oferta, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación, la cual será comunicada al interesado. **<u>No se atenderán</u>**

consultas vía teléfono.

Sin perjuicio a lo anterior las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Adendum: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de la oferta, al ser emitidos, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito, el Oferente que hayan adquirido el Documento Base.

7. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.01 Aceptación

EL TORAX, se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del Mejor Valor del Dinero en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. **En casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La Republica (PCM 04-2023), se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega.**

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.01 Evaluación de las Ofertas:

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes al **INCP**. En este proceso de Contratación Directa, la evaluación de las ofertas se iniciará con las de precio más bajo, quedando a criterio de la Comisión Evaluadora el número de ofertas a Evaluar.

8.02 Mínimo de Ofertas:

EL INCP, se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente **una (1) sola Oferta**, continuando con el debido procedimiento.

De igual manera, podrá declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurran circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así como la cancelación del proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, fundado en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

8.03 <u>Carta Propuesta</u>

El Oferente presentará su Carta Propuesta (Formulario de Presentación de la Oferta) firmada y sellada, **debidamente autenticada (Autentica de Firma artículos 39 y 40 de la Ley del Notariado)** utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

8.04 <u>Adjudicación y Firma del Contrato:</u>

EL INCP, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por el **INCP** y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en los Pliegos de Condiciones.

La adjudicación del contrato **SE HARÁ POR ÍTEM O BLOQUE (Cuando Aplique)** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica **o ventajosa** y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los TRES (03) días hábiles subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por **EL INCP en un plazo no mayor a CINCO (05) días posterior a la formalización del Contrato.** Sí por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, procediendo a invitar a un nuevo oferente.

8.05 <u>Notificación de la Adjudicación:</u>

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras. Asimismo, se dejará

constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. El nombre de la entidad contratante.
2. Una descripción de los ítems incluidos en el contrato.
3. El nombre del Oferente ganador.
4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

8.06 Negociación del Contrato:

El instituto nacional cardiopulmonar podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento y precio, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia decretada en el sistema de salud.

8.07 Documentación previa a la firma del Contrato:

EL INCP, fundamentada en el artículo 30 de La Ley de Contratación del Estado solicitara previo a la firma del Contrato la siguiente documentación:

1. Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la Republica (PGR).
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

En tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Contratación Directa, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión, no podrán dar información alguna relacionada con el proceso.

8.08 Lugar de Entrega de los Productos

Los productos serán entregados en el área de su almacenamiento en el edificio del INCP en Tegucigalpa, Honduras.

8.09 <u>Requerimientos Técnicos previos a la entrega de los Productos</u>

La entrega de los productos farmacéuticos y medicinales varios será total y se acompañará con el comprobante de entrega, lote entregado con su respectiva serie, firmado por el profesional a cargo de esta función.

8.10 <u>Multa por Incumplimiento de Plazo:</u>

El Proveedor deberá cumplir con el plazo convenido, así como con los plazos parciales que se hubiera previsto para las diferentes entregas de los suministros. Si dichas entregas no se realizan en el plazo pactado, **EL INCP** aplicará al Proveedor una multa equivalente al **0.36%** por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato sobre el incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales, tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar dichas evidencias. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable, en consonancia con el artículo 88 del Decreto 157-2022 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

9. GARANTÍAS

9.01 <u>Garantías de Cumplimiento:</u>

Una vez notificado el Oferente de la Resolución de Adjudicación, presentará en un plazo máximo de **cinco (05) días calendario** posterior a la Firma de Contrato emitido por la Autoridad Competente, una **<u>Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento</u>** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato.- La vigencia de la Garantía de Cumplimiento, será hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la última entrega de los suministros, contados a partir de la fecha de su emisión. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Para su elaboración se deberán utilizar los formatos adjuntos a este documento.

9.02 <u>Garantía de Calidad:</u>

El Contratista, otorgará a **EL INCP**, una **<u>Garantía de Calidad</u>** por un monto equivalente al

cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con un período de vigencia de un (1) año a partir de la fecha de Recepción Definitiva. La Garantía de Calidad deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.

10. PAGOS

10.01 Forma de Pago:

El instituto nacional cardiopulmonar pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contado a partir de la recepción satisfactoria del suministro, previo a la presentación de documentos relativos al cobro en la Gerencia Administrativa. El pago se hará por la entrega total.

11. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

El encargado de Almacén de Medicamentos del INCP, sera el responsable de recibir el Acta de Recepción definitiva (Factura), posterior a la recepcion de la entrega.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando existieren conflictos entre El Órgano contratante y el proveedor prevalecera la resolucion amigable mediante negociaciones directas informales sobre cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo conciliatorio entre ambas partes, será resuelto por el Organo Contratante, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contratante quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.01 <u>Presentación de Muestras</u>:

Los oferentes deberán presentar una (1) muestra por ítem o bloque, **<u>en caso de ser requerido por la Comisión Evaluadora</u>** con la cual respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para el INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR TÓRAX.

2.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.01 <u>Requisitos del Producto</u>:

1. Fotocopia del registro sanitario vigente del producto solicitado. Prospecto de los medicamentos y la imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario.

2. Fotocopia del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) para la forma farmacéutica solicitada del fabricante o en su defecto, presentar fotocopia del certificado de producto farmacéutico (CPP) vigente tipo OMS del medicamento solicitado emitido por una Autoridad Reguladora Estricta

3. Se exoneran el análisis de calidad del medicamento solicitado, sin embargo, la Secretaría de Salud podrá solicitar que el medicamento recibido en almacén central de medicamentos, se le efectué un análisis de control de calidad a su entera discreción, en el laboratorio oficial u otro calificado que decida la **INCP** tomando muestreo técnico al azar del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente. Cuyos costos de cada una de las pruebas y /o análisis que se realicen correrán por cuenta de **EL PROVEEDOR**.

4. Se dispensa la leyenda especial **"Propiedad de Estado de Honduras"** en las etiquetas de los envases primario y secundario por ser un medicamento con cadena de frio.

5. La vida útil del medicamento por ser un medicamento hemoderivado debe ser de 18 meses mínimo. Este plazo es contando a partir de la fecha de recepción del producto por la Secretaría de Salud. En caso excepcional y debidamente justificado la Secretaría de Salud podrá autorizar la recepción del suministro con un tiempo de expiración menor a lo solicitado, el proveedor se comprometerá a reemplazar dichos medicamentos si vencieran dentro del periodo establecido con otro número de lote y por un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para el instituto nacional cardiopulmonar tórax a través de un Acta de compromiso de reemplazo.

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES VARIOS"

A continuación, se detallarán los lotes de y especificaciones técnicas necesarias para el ítem:

No	Equipo	Unidad	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
1	ACETAMINOFÉN	FRASCO	Nombre genérico: ACETAMINOFÉN Sinónimo(s): Paracetamol Forma farmacéutica: Solución oral o jarabe Vía(s) de Administración: Oral Concentración: Cada 5 ml contiene 120 mg de Acetaminofén Presentación: Frasco de 100 a 120 ml	200	TOTAL
2	ACETIL SALICILICO	TABLETAS	Nombre genérico: ÁCIDO ACETIL SALICÍLICO Forma farmacéutica: Tableta (comprimido) Vía(s) de Administración: Oral Concentración: 100mg Presentación: Frasco, blíster, tira (foil) o similar.	125,000	TOTAL
3	ANFOTERICINA B 50mg (DESOXICOLATO SODICO)	VIAL	Nombre genérico: ANFOTERICINA B (desoxicolato sódico) Forma farmacéutica: Polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración: Intravenosa	150	TOTAL

			Concentración: 50mg Presentación: Vial (frasco ampolla)		
4	PULVERIZACIÓN NASAL CON BECLOMETASONA (DIPROPIONATO)	FRASCOS	Nombre genérico: BECLOMETASONA (dipropionato) Forma farmacéutica: Suspensión Vía(s) de Administración: Nasal Concentración: 50 mcg de Beclometasona en cada aplicación o disparo Presentación: Frasco conteniendo 200 aplicaciones	900	TOTAL
5	DEXKETOPROFENO + TROMETAMOL 25mg/ml en ampolla	AMPOLLAS	Nombre genérico: DEXKETOPROFENO (trometanol) Forma farmacéutica: Solución inyectable Vía(s) de Administración: Intravenosa (IV) e intramuscular (IM) Concentración: 25mg/ml Presentación: Ampolla de 2 ml	3,250	TOTAL
6	NEBULIZACIÓN CON 250mcg/ml DE IPATROPIO (BROMURO)	FRASCOS	Nombre genérico: IPATROPIO (bromuro) Forma farmacéutica: Solución para inhalación (por nebulizador) Vía(s) de Administración: Inhalación oral Concentración: 250 mcg/ml Presentación: Frasco desde 15 a 20 ml de solución	500	TOTAL
7	INHALACIÓN CON 20mcg/ml DISPARO DE	FRASCOS	Nombre genérico: IPATROPIO	4,250	TOTAL

	IPATROPIO (BROMURO)		(bromuro) Forma farmacéutica: Aerosol (suspensión o solución para inhalación) Vía(s) de Administración: Inhalación oral. Concentración: 20 mcg de Ipatropio en cada aplicación o disparo Presentación: Frasco conteniendo 200 inhalaciones (envase a presión)		
8	CLINDAMICINA (CLORHIDRATO) 300mg	CAPSULAS	Nombre genérico: CLINDAMICINA (clorhidrato) Forma farmacéutica: Cápsula Vía(s) de Administración: Oral Concentración: 300 mg Presentación: Blister, tira (foil) o similar	900	TOTAL
9	FOSFATO (SODICO MONOBASICO) +7g DE FOSFATO (SODICO DIBASICO) (ENEMA EVACUANTE)	FRASCOS	Nombre genérico: FOSFATO (sódico monobásico) + FOSFATO (sódico dibásico) Forma farmacéutica: Solución (enema evacuante) Vía(s) de Administración: Rectal Concentración: Fosfato (sódico monobásico) 19 g + Fosfato (sódico dibásico) 7 g Presentación: Envase flexible con cánula rectal (frasco)	30	TOTAL
10	SOLUCIÓN INYECTABLE CONTENIENDO 612mg DE IOPAMIDOL EQUIVALENTES A 300mg/ml	VIALES	Nombre genérico: IOPAMIDOL Forma farmacéutica: Solución inyectable Vía(s) de Administración: Parenteral	400	TOTAL

			Concentración: Cada ml de solución inyectable contiene 612 mg de Iopamidol (equivalentes a 300 mg de yodo) Presentación: Vial (frasco ampolla) de 50 ml		
11	5mg/mL DE NITROGLICERINA (TRNITRATO DE GLICERILO) EN VIAL RESISTENTE A LA LUZ DE 10mL	VIALES	Nombre genérico: NITROGLICERINA Sinónimo(s): Trinitrato de Glicerilo Forma farmacéutica: Solución inyectable Vía(s) de Administración: Intravenosa Concentración: 5 mg/ml Presentación: Vial de 5 a 10 ml	400	TOTAL
12	5mg DE ISOSORBIDE (DINITRATO)	TABLETAS	Nombre genérico: ISOSORBIDE (DINITRATO) Forma farmacéutica: Tableta Vía(s) de Administración: Oral Concentración: 5 mg Presentación: Blister	150	TOTAL
13	20mg DE ISOSORBIDE (MONONITRATO)	TABLETAS	Nombre genérico: ISOSORBIDE (mononitrato) Forma farmacéutica: Tableta (comprimido) Vía(s) de Administración: Oral Concentración: 20 mg Presentación: Blister, tira (foil) o similar	50,000	TOTAL
14	50mg DE PROPILTIURACILO	TABLETAS	Nombre genérico: PROPILTIOURACILO Forma farmacéutica: Tableta	5,000	TOTAL

			Vía(s) de Administración: Oral Concentración: 50 mg Presentación: Blíster, tira (foil) similar		
15	PENICILINA G CRISTALINA DE 10,000,000 UI	VIALES	Nombre genérico: PENICILINA G CRISTALINA Sinónimo(s) Forma farmacéutica: Polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración: Intravenosa (IV) e intramuscular (IM) Concentración: 10,000,000 UI Presentación: Vial (frasco ampolla)	100	TOTAL

3.- FICHA TÉCNICA:

ACETAMINOFÉN 120 mg / 5 ml	
Código ATC	N02BE01
Nombre Genérico	**ACETAMINOFÉN** **Sinónimo(s): Paracetamol**
Forma Farmacéutica	Solución oral o jarabe (no elixir)
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	Cada 5 ml contienen 120 mg de Acetaminofén
Presentación	Frasco de 100 a 120 ml
Categoría	MEDICAMENTOS PARA EL DOLOR Y CUIDADO PALIATIVO Analgésicos no opiáceos y antiinflamatorios no esteroideos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	- Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	

Características: Frasco de plástico de alta densidad o de vidrio de 100 a 120 ml resistente a la luz, sellado, acompañado de dosificador graduado en escala fraccionada en ml o cc (ej. Cuchara, jeringa, copa).	**Rotulación:** El frasco se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: "Propiedad del Estado de Honduras".
Información mínima de la etiqueta: **Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04**	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón individual o caja de cartón en envase hospitalario, de tamaño adecuado, conteniendo frascos colocados de manera que se mantenga fijos y protegidos de daño o avería, con sello u otro recurso necesario que garantice la integridad de la caja y su contenido. El frasco no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, estabilidad y protección de la luz del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: "Propiedad del Estado de Honduras".
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	

ÁCIDO ACETIL SALICÍLICO 100 mg	
Código ATC	B01AC06
Nombre Genérico	**ÁCIDO ACETIL SALICÍLICO**
Forma Farmacéutica	Tableta (comprimido)
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	100 mg
Presentación	Frasco, blíster, tira (foil) o similar
Categoría	MEDICAMENTOS PARA EL DOLOR Y CUIDADO PALIATIVO Analgésicos no opiáceos y antiinflamatorios no esteroideos MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES Antitrombóticos Antiagregante plaquetario
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	- Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
Características: Frasco herméticamente sellado, resistente a la luz o blíster, tira o similar resistente a la luz y herméticamente sellado. El envase debe garantizar la estabilidad del producto. El frasco, blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación**: La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras".**
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	

Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad de la caja y del contenido. El tamaño del empaque debe ser congruente con el contenido	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: "Propiedad del Estado de Honduras".
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	

ANFOTERICINA B (Desoxicolato Sódico) 50mg	
Código ATC	J02AA01
Nombre Genérico	**ANFOTERICINA B (desoxicolato sódico)**
Forma Farmacéutica	Polvo para reconstituir a solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	50 mg
Presentación	Vial (frasco ampolla)
Categoría	ANTIINFECCIOSOS Antifúngicos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	- Pueden variar en función del fabricante en algunos casos puede ser: - Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz - Almacenar a una temperatura de 2 °C a 8 °C. Proteger de la luz
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	

Características: Vial de vidrio, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo estéril liofilizado para reconstituir a solución inyectable para infusión. Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación**: El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta. Leyenda especial: "Propiedad del Estado de Honduras".
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial (es), en envase individual u hospitalario. Los viales deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: "Propiedad del Estado de Honduras".

Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

BECLOMETASONA 50 mcg / Aplicación	
Código ATC	R01AD01
Nombre Genérico	**BECLOMETASONA (dipropionato)**
Forma Farmacéutica	Suspensión
Vía(s) de Administración	Nasal
Concentración	50 mcg de Beclometasona en cada aplicación o disparo
Presentación	Frasco conteniendo 200 aplicaciones
Categoría	MEDICAMENTOS QUE ACTÚAN EN EL TRACTO RESPIRATORIO Antiasmáticos y medicamentos utilizados en la neumopatía obstructiva crónica
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	- Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
Características: Frasco opaco de vidrio o plástico resistente a la luz, con una bomba dosificadora y un adaptador/aplicador nasal con tapa protectora para el polvo. Cada frasco contiene 200 aplicaciones. El frasco no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación**: La impresión en el frasco deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: "Propiedad del Estado de Honduras".
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	

Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente, individual o en envase hospitalario con frasco(s). Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras".**
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	

DEXKETOPROFENO 25 mg / ml	
Código ATC	M01AE17
Nombre Genérico	**DEXKETOPROFENO (trometanol)**
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV) e intramuscular (IM)
Concentración	25 mg / ml
Presentación	Ampolla de 2 ml
Categoría	MEDICAMENTOS PARA EL DOLOR Y CUIDADO PALIATIVOS Analgésicos no opiáceos y antiinflamatorios no esteroideos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	- Almacenar a una temperatura menor a los 30 °C ± 2 °C
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	

Características: Ampolla de vidrio de constricción simple y con anillo o punto de fractura. Ninguno de los componentes de la ampolla debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación**: La ampolla, se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta. Leyenda especial: "Propiedad del Estado de Honduras".
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo ampollas, en envase individual u hospitalario. Las ampollas deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras".**

Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

IPRATROPIO 250 mcg / ml	
Código ATC	R03BB01
Nombre Genérico	**IPRATROPIO (bromuro)**
Forma Farmacéutica	Solución para inhalación (por nebulizador)
Vía(s) de Administración	Inhalación oral
Concentración	250 mcg / ml
Presentación	Frasco desde 15 a 20 ml de solución
Categoría	MEDICAMENTOS QUE ACTÚAN EN EL TRACTO RESPIRATORIO Antiasmáticos y medicamentos utilizados en la neumopatía obstructiva crónica
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	- Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
Características: Envase de vidrio o plástico resistente a la luz, con inserto en forma de gotero o similar para facilitar la dosificación y tapón de rosca. El frasco no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación**: El envase se rotulará con etiquetas de papel o de cualquier otro material firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos; siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante y fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

	Leyenda especial: "Propiedad del Estado de Honduras".
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente, individual, conteniendo envase a presión. Con sello de seguridad u otro recurso necesario que garantice la inviolabilidad de la caja y del contenido. El tamaño del empaque debe ser congruente con el contenido. Cada caja debe venir acompañada de un inserto con instrucciones al paciente de cómo administrarse correctamente el medicamento.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras".**
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	

IPRATROPIO 20 mcg / Aplicación	
Código ATC	R03BB01
Nombre Genérico	**IPRATROPIO (bromuro)**
Forma Farmacéutica	Aerosol (suspensión o solución para inhalación)
Vía(s) de Administración	Inhalación oral
Concentración	20 mcg de Ipratropio en cada aplicación o disparo
Presentación	Frasco conteniendo 200 inhalaciones (envase a presión)
Categoría	MEDICAMENTOS QUE ACTÚAN EN EL TRACTO RESPIRATORIO Antiasmáticos y medicamentos utilizados en la neumopatía obstructiva crónica
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén

<table>
<tr><td>Condiciones de Almacenamiento</td><td colspan="2">- Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz</td></tr>
<tr><td colspan="3">ENVASES-EMPAQUES</td></tr>
<tr><td colspan="3">Envase primario:</td></tr>
<tr><td colspan="2">Características: Envase de aluminio presurizado, con 200
inhalaciones, conteniendo suspensión o solución de ipratropio
(bromuro), provisto de válvula dosificadora, pulsador - adaptador oral y tapón. En caja de cartón individual.
El envase no debe permitir fugas del medicamento, ni
desprendimiento de la válvula.</td><td>Rotulación: El envase se rotulará con etiquetas de papel o
de cualquier otro material firmemente adheridas o bien de
impresión permanente sobre los mismos; siempre y cuando
este proceso de impresión no altere la integridad del envase
o empaque.
La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante y fácilmente legible y en idioma español. En
caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara
en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la
misma.
Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran
con la información del etiquetado.
Leyenda especial: “Propiedad del Estado de Honduras”.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos
farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04</td></tr>
<tr><td colspan="3">Envase secundario:</td></tr>
<tr><td colspan="2">Características: Caja de cartón u otro material resistente,
individual, conteniendo envase a presión. Con sello de seguridad u otro recurso necesario que garantice la
inviolabilidad de la caja y del contenido. El tamaño del empaque
debe ser congruente con el contenido.
Cada caja debe venir acompañada de un inserto con
instrucciones al paciente de cómo administrarse correctamente
el medicamento.</td><td>Rotulación: La rotulación del envase debe ser impresa con
tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u
opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma
español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se
aceptará en otros idiomas y la información deber ser
esencialmente la misma.
Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran</td></tr>
</table>

	con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras".**
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	

CLINDAMICINA 300 mg	
Código ATC	J01FF01
Nombre Genérico	**CLINDAMICINA (clorhidrato)**
Forma Farmacéutica	Cápsula
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	300 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	ANTIINFECCIOSOS Antibacteriales- Macrólidos y lincosamidas
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	- Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
Características: Blíster, tira o similar herméticamente sellado, conteniendo cápsulas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación**: La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no

	interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: "Propiedad del Estado de Honduras".
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja individual o en envase hospitalario, de cartón u otro material resistente conteniendo cápsulas, con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras".**
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	

FOSFATO (Sódico Monobásico) 19 g + FOSFATO (Sódico Dibásico) 7 g	
Código ATC	A06AG01
Nombre Genérico	**FOSFATO (sódico monobásico) + FOSFATO (sódico dibásico)**
Forma Farmacéutica	Solución (enema evacuante)
Vía(s) de Administración	Rectal
Concentración	Fosfato (sódico monobásico) 19 g + Fosfato (sódico dibásico) 7 g
Presentación	Envase flexible con cánula rectal (Frasco)
Categoría	MEDICAMENTOS GASTROINTESTINALES Laxantes

	Enemas
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	- Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
Características: Envase de plástico flexible (Frasco), herméticamente cerrado, con válvula anti-retorno y una cánula rectal para administración en adultos. Volumen entre 100 a 150 ml. El envase no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación**: El envase se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: "Propiedad del Estado de Honduras".
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón individual o caja de cartón conteniendo envases colocados de manera que se mantenga fijos y protegidos de daño o avería, con sello u otro recurso necesario que garantice la integridad del contenido. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: "Propiedad del Estado de Honduras".

Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

IOPAMIDOL 612 mg / ml (Eq 300 mg / ml de Yodo)	
Código ATC	V08AB04
Nombre Genérico	**IOPAMIDOL**
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Parenteral
Concentración	Cada ml de solución inyectable contiene 612 mg de Iopamidol (equivalentes a 300 mg de yodo)
Presentación	Vial (frasco ampolla) de 50 ml
Categoría	AGENTES DE DIAGNÓSTICO Medios de contraste radiológico
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	- Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz y rayos X
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
Características: Vial de vidrio o plástico resistente a la luz, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad de 50 ml. El vial no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad hasta el término de su validez.	**Rotulación**: El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: "Propiedad del Estado de Honduras".

Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón individual o caja de cartón de tamaño adecuado conteniendo viales colocados de manera que se mantengan fijos y protegidos de quebraduras, con sello u otro recurso necesario que garantice la integridad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: "Propiedad del Estado de Honduras".
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	

NITROGLICERINA 5 mg / ml	
Código ATC	C01DA02
Nombre Genérico	**NITROGLICERINA** **Sinónimo(s): Trinitrato de Glicerilo**
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	5 mg / ml
Presentación	Vial de 5 a 10 ml
Categoría	MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES Antianginosos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	- Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C
ENVASES-EMPAQUES	

Envase primario:	
Características: Vial de vidrio resistente a la luz, con tapón de material perforable que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad. El tapón y el vial no deben interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, estabilidad y protección de la humedad del producto hasta el término de su validez	**Rotulación**: El vial de vidrio se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: "Propiedad del Estado de Honduras".
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente con viales. Los viales deben estar contenidos en bandejas de plástico u otro material resistente que las mantenga fijas y protegidas de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: "Propiedad del Estado de Honduras".
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos	

farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

ISOSORBIDE 5 mg	
Código ATC	C01DA08
Nombre Genérico	**ISOSORBIDE (Dinitrato)**
Forma Farmacéutica	Tableta
Vía(s) de Administración	Sublingual
Concentración	5 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES Antianginosos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	- Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
Características: Blíster, tira o similar, herméticamente sellado, conteniendo tabletas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación**: La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: "Propiedad del Estado de Honduras".
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido. .	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en

	idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: "Propiedad del Estado de Honduras".
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	

ISOSORBIDE 20 mg	
Código ATC	C01DA14
Nombre Genérico	**ISOSORBIDE (mononitrato)**
Forma Farmacéutica	Tableta (comprimido)
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	20 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES Antianginosos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	- Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
Características: Blíster, tira o similar, herméticamente sellado, conteniendo tabletas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación**: La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

	Leyenda especial: "Propiedad del Estado de Honduras".
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido. .	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: "Propiedad del Estado de Honduras".
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	

PROPILTIOURACILO 50 mg	
Código ATC	H03BA02
Nombre Genérico	**PROPILTIOURACILO**
Forma Farmacéutica	Tableta
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	50 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	HORMONAS, OTROS MEDICAMENTOS ENDOCRINOS Y ANTICONCEPTIVOS Hormonas tiroideas y antitiroideas
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	- Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

<table>
<tr><th colspan="2">ENVASES-EMPAQUES</th></tr>
<tr><td colspan="2">Envase primario:</td></tr>
<tr><td>Características: Blíster, tira o similar resistente a la luz,
herméticamente sellado, conteniendo tabletas.
El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni
químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y
debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el
término de su validez.</td><td>Rotulación: La impresión en el blíster, tira o similar deberá
ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente
legible y en idioma español. En caso específico que sea
etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la
información debe ser esencialmente la misma.
Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran
con la información del etiquetado.
Leyenda especial: "Propiedad del Estado de Honduras".</td></tr>
<tr><td colspan="2">Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos
farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04</td></tr>
<tr><td colspan="2">Envase secundario:</td></tr>
<tr><td>Características: Caja individual o envase hospitalario, de
cartón u otro material resistente conteniendo tabletas, con
bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.</td><td>Rotulación: La rotulación del envase debe ser impresa con
tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u
opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma
español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se
aceptará en otros idiomas y la información deber ser
esencialmente la misma.
Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran
con la información del etiquetado.
Leyenda especial: "Propiedad del Estado de Honduras".</td></tr>
<tr><td colspan="2">Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos
farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04</td></tr>
</table>

PENICILINA G CRISTALINA 10,000,000 UI	
Código ATC	J01CE01
Nombre Genérico	**PENICILINA G CRISTALINA** **Sinónimo(s): Bencilpenicilina sódica, penicilina G sódica**
Forma Farmacéutica	Polvo para reconstituir a solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV) e intramuscular (IM)
Concentración	10,000,000 UI
Presentación	Vial (frasco ampolla)
Categoría	ANTIINFECCIOSOS Antibacteriales-Betalactámicos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	- Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
Características: Vial de vidrio, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo estéril para reconstituir a solución inyectable. Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación**: El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta. Leyenda especial: "Propiedad del Estado de Honduras".
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	

Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo viales, en envase individual u hospitalario. Los viales deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: "Propiedad del Estado de Honduras".
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.01 Evaluación Legal:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar lo solicitado en el numeral 2.01 de las IAO números 1,2,3,4, 5 y 6). De las**		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Fotocopia debidamente autenticada del Registro Sanitario vigente del producto solicitado. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.		
Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) para la forma farmacéutica ofertada para todos los fabricantes que intervenga en el proceso de fabricación vigente o en su defecto, presentar Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) vigente tipo OMS del Medicamento Ofertado, la documentación referida anteriormente, deberá ser emitida por una de las Autoridades Reguladoras Estrictas, acreditada por la OMS, tales como: Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA), Agencia Europea de Medicamentos (EMA) o Autoridades competentes de los estados miembros de la Unión Europea, Health Canadá, Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar		

de Japón (MHLW), Administración de Productos Terapéuticos de Australia (TGA), Agencia Suiza de Medicamentos (Swissmedic), Agencia de Medicamentos y Productos de Salud del Reino Unido (MHRA). Autoridades Reguladoras de Islandia, Noruega y Liechtenstein		
Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).		

10.02 <u>Evaluación Financiera:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de líneas de créditos.		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediatoanterior, sellado y timbrado por el contador general.		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscalinmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		

10.03 <u>Evaluación Económica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Presentación de la Oferta.			
Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.			

10.03 <u>Evaluación Técnica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Nombre genérico: ACETAMINOFÉN Sinónimo(s): Paracetamol Forma farmacéutica: Solución oral o jarabe		

Vía(s) de Administración: Oral Concentración: Cada 5 ml contiene 120 mg de Acetaminofén Presentación: Frasco de 100 a 120 ml		
Nombre genérico: ÁCIDO ACETIL SALICÍLICO Forma farmacéutica: Tableta (comprimido) Vía(s) de Administración: Oral Concentración: 100mg Presentación: Frasco, blíster, tira (foil) o similar.		
Nombre genérico: ANFOTERICINA B (desoxicolato sódico) Forma farmacéutica: Polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración: Intravenosa Concentración: 50mg Presentación: Vial (frasco ampolla)		
Nombre genérico: BECLOMETASONA (dipropionato) Forma farmacéutica: Suspensión Vía(s) de Administración: Nasal Concentración: 50 mcg de Beclometasona en cada aplicación o disparo Presentación: Frasco conteniendo 200 aplicaciones		
Nombre genérico: DEXKETOPROFENO (trometanol) Forma farmacéutica: Solución inyectable Vía(s) de Administración: Intravenosa (IV) e intramuscular (IM) Concentración: 25mg/ml Presentación: Ampolla de 2 ml		
Nombre genérico: IPATROPIO (bromuro) Forma farmacéutica: Solución para inhalación (por nebulizador) Vía(s) de Administración: Inhalación oral Concentración: 250 mcg/ml Presentación: Frasco desde 15 a 20 ml de solución		
Nombre genérico: IPATROPIO (bromuro) Forma farmacéutica: Aerosol (suspensión o solución para inhalación) Vía(s) de Administración: Inhalación oral. Concentración: 20 mcg de Ipatropio en cada aplicación o disparo		

Presentación: Frasco conteniendo 200 inhalaciones (envase a presión)		
Nombre genérico: CLINDAMICINA (clorhidrato) Forma farmacéutica: Cápsula Vía(s) de Administración: Oral Concentración: 300 mg Presentación: Blister, tira (foil) o similar		
Nombre genérico: FOSFATO (sódico monobásico) + FOSGATO (sódico dibásico) Forma farmacéutica: Solución (enema evacuante) Vía(s) de Administración: Rectal Concentración: Fosfato (sódico monobásico) 19 g + Fosfato (sódico dibásico) 7 g Presentación: Envase flexible con cánula rectal (frasco)		
Nombre genérico: FOSFATO (sódico monobásico) + FOSFATO (sódico dibásico) Forma farmacéutica: Solución (enema evacuante) Vía(s) de Administración: Rectal Concentración: Fosfato (sódico monobásico) 19 g + Fosfato (sódico dibásico) 7 g Presentación: Envase flexible con cánula rectal (frasco)		
Nombre genérico: IOPAMIDOL Forma farmacéutica: Solución inyectable Vía(s) de Administración: Parenteral Concentración: Cada ml de solución inyectable contiene 612 mg de Iopamidol (equivalentes a 300 mg de yodo) Presentación: Vial (frasco ampolla) de 50 ml		
Nombre genérico: NITROGLICERINA Sinónimo(s): Trinitrato de Glicerilo Forma farmacéutica: Solución inyectable Vía(s) de Administración: Intravenosa Concentración: 5 mg/ml Presentación: Vial de 5 a 10 ml		
Nombre genérico: ISOSORBIDE (DINITRATO) Forma farmacéutica: Tableta Vía(s) de Administración: Oral Concentración: 5 mg Presentación: Blister		

Nombre genérico: ISOSORBIDE (mononitrato) Forma farmacéutica: Tableta (comprimido) Vía(s) de Administración: Oral Concentración: 20 mg Presentación: Blister, tira (foil) o similar		
Nombre genérico: PROPILTIOURACILO Forma farmacéutica: Tableta Vía(s) de Administración: Oral Concentración: 50 mg Presentación: Blíster, tira (foil) similar		
Nombre genérico: PENICILINA G CRISTALINA Sinónimo(s) Forma farmacéutica: Polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración: Intravenosa (IV) e intramuscular (IM) Concentración: 10,000,000 UI Presentación: Vial (frasco ampolla)		

VI.- FORMULARIOS Y FORMATOS DE LA OFERTA

1.- FORMULARIOS DE LA OFERTA:

1.01 <u>Presentación de Formularios</u>:

El PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

1. **EL PROVEEDOR** presentará **LA OFERTA** según el **<u>FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA</u>** el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de **LA OFERTA**.

2. **<u>EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS</u>** debe ser presentado y completado por **EL PROVEEDOR** según el formulario suministrado.

2.- FORMATO DE LOS FORMULARIOS: Los Formularios deberán adjuntarse en Cuadros de Excel

a) Formulario de Presentación de la Oferta.

b) Formulario de Oferta por Ítem o Bloque

c) Formulario de Lista de Precios

d) Formulario de Declaración Jurada de Integridad

e) Formulario de Información sobre el Oferente.

f) Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.

g) Formato Acta de Compromiso de Reemplazo

h) Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.

i) Formato del Contrato

j) Formato Fianza/Garantía de Cumplimiento

k) Formato Fianza/Garantía de Calidad

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Tegucigalpa M.D.C.

Señores:
INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR TORAX

ATENCIÓN:
REF: Contratación Directa No. CD-INCP-005-2023
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES VARIOS**"**

Derecha: "NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA"
Señores: INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR:
Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada___ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones, y especificaciones técnicas de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD -INCP-005-2023, de conformidad con la misma, ofrezco suministrar el ítem o el bloque siguientes:_____
_____
Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____
(Letras y Números).
Declaro que he leído los pliegos de condiciones de esta contratación directa y acepto su contenido en su totalidad.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega del insumo conforme al plazo establecido en el presente pliego de condiciones; de igual forma me comprometo a entregar el suministro de los insumos en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de el instituto nacional cardiopulmonar, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra o contrato que se emita(n) al efecto. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de treinta (30) días calendario a la fecha límite de la validez de la oferta, contados a partir de la fecha de entrega de la Oferta.
La presente oferta consta de _____ ____folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Secretaría de Salud, firmo la presente a los _____Días del mes de_____del.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE /REPRESENTANTE LEGAL/ SELLO DE LA EMPRESA

FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM O BLOQUE

Contratación Directa CD-INCP-005-2023

NOMBRE DE EL PROVEEDOR:
PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO:
DESCRIPCIÓN DE EMPAQUES Y ETIQUETADOS: (PRIMARIO Y SECUNDARIO)

No. de Ítem	Nombre del Producto	Unidad de Presentación (UP)	Descripción Técnica Ofertada	Cantidad Estimada (Unidades)	Precio Unitario (LPS) (Max. dos decimales)	Vida Útil ofertada	Precio Total (LPS) (Max. dos decimales)	Plazos de Entrega ofertados

OBSERVACIONES:
LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:
LUGAR Y FECHA:
FIRMA/SELLO:
CARGO:

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Nota: El presente formulario deberá adjuntarse de manera digital, editable en Excel.

No. Item	Código ATC	Nombre del Producto Ofertado	Unidad de presentación ofertada	Descripción técnica ofertada	Cantidad Estimada Ofertada (Unidades)	Precio Unitario Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Precio Total Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Laboratorio Fabricante	País de Origen	Descripción del Empaque y Etiquetado	Vida Útil ofertada	Plazos de entrega ofertada

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO_____, Mayor de edad,de Estado Civil_____, de Nacionalidad_____, con domicilio en_____,
Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No, actuando en mi condición de Representante Legal de____ , por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concurso

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.
En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudadmunicipio de _____, Departamento dea los___, días del mes de_____del año_____.

FIRMA Y SELLO
(En caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente:

2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse:

4. Año de constitución o incorporación del Oferente:

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:

6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentosoriginales adjuntos]*

Í Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de laIO-09.

Í Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.

Í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomíajurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo conlas instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No*.: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de_____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro delConsorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar elnombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido oincorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del* *Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representanteautorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado del miembro del Consorcio]*

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentosadjuntos]*

 Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO- 09.

 Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMATO ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO

Acta de Compromiso de Reemplazo

Nombre de la Empresa_____, Constitución de la Sociedad_____ _____, Autorizada por el Notario_____, el_____de _____del año_____, inscrita en el Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de con el número_____tomo_____, _____No. _____de Escritura Pública_____del representante_____legal de _____la Sociedad___o Empresa,_____autorizada por el Notario_____el _____de_____del año_____inscrita en el Registro_antes referido con matrícula_____número _____asiento No. _____.

Tipo o Número de Contrato:
Proceso:
Descripción del Producto con sus especificaciones:
Monto (L):
Lote No.:
No. Ítem:
Fecha de Recepción:
Fecha de Expiración:

Por este Acto CERTIFICO que los productos entregados son de producción con fechas de expiración menor de cuatro años al momento de la recepción, que son de materia prima de calidad, por ende ME COMPROMETO A REPONER O REEMPLAZAR LA CANTIDAD DEL PRODUCTO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO CUMPLIDA LA FECHA DE EXPIRACIÓN, Sin costo alguno de ser necesario con un periodo de expiración mayor o igual a cuatro años, reemplazo que deberé realizar en el plazo que el instituto nacional cardiopulmonar (TORAX) o Cualquier Institución Pública a través del Establecimiento de Salud Receptor me notifique.

Ante el cual firmo y acepto la presente en Lugar_____el día_del mes _____ de____

Firma del Representante Legal de la Empresa

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad_____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de *[Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran]* , por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

- **Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES VARIOS
CONTRATACION DIRECTA No. CD -INCP-005-2023
PARA EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR
No. xxxxx-2023-SS

Nosotros, **NORA ISABEL MARADIAGA SOLANO**, mayor de edad, casada, hondureña, Médico Especialista, con Documento Nacional de Identificación número 0601-1953-00687, y de este domicilio, actuando en mi condición de **DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR "TORAX";** nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 463 de fecha 02 junio de 2014; quien en lo sucesivo se denominará **LA SECRETARIA DE SALUD** y **XXXXXXXXX**. Con **DNI** XXXXXXXXXXX, *(Profesion)*, *(estado civil*), mayor de edad, hondureño, *(domicilio)*; actuando como Representante Legal de la Empresa **XXXXXXXXXXXXXXX** , quien para los efectos de este Contrato se denominará **EL PROVEEDOR;** por medio del presente documento hemos convenido celebrar, como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA COMPRA DIRECTA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR** mediante Decreto Ejecutivo aprobado en Consejo de Secretarios de Estado PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023 el cual, se regirá conforme a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRELIMINAR: **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES:** En cumplimiento a las funciones y atribuciones que le confiere la Ley de Contratación del Estado, en sus artículos 9 y 63 numeral 1; artículos 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud a través del Decreto de Emergencia No. PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023, ha procedido a realizar la contratación directa de Medicamentos, para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicio faciliten el acceso a diagnóstico y tratamiento para la población que lo requiere.

CLAUSULA PRIMERA. EL COMPRADOR: es Instituto Nacional Cardiopulmonar "Tórax", quien sometió la compra de Medicamentos al proceso de compra denominado Contratación Directa No. CD-INCP-005-2023 sometió la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR TÓRAX". EL PROVEEDOR** es la Sociedad Mercantil **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** que tiene por objeto la **ENTREGA DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACEUTICOS)**, según se estableció en los Pliegos de Condiciones de la COMPRA DIRECTA No. CD-INCP-005-2023; y dichos medicamentos (Productos Farmacéuticos) deben ser entregados en las mismas condiciones descritas en el presente contrato, Pliego de Condiciones y de acuerdo a las normas legales vigentes. El presente contrato se rige por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento vigente, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal año 2023 y de manera supletoria por las demás normas aplicables.

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto el suministro por parte de EL PROVEEDOR, de los medicamentos y productos farmacéuticos objeto de este suministro a favor de la EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR TÓRAX de forma adecuada, oportuna, con la calidad convenida y respetando las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y ratificadas en la Notificación de Compra. Dicho suministro deberá realizarse de acuerdo con la descripción, cantidad, precio

unitario en Lempiras (L), plazos de entrega, laboratorio fabricante y vida útil que se detallan en el cuadro que acá se describe a continuación

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El presente Contrato se suscribe por un monto total de **XXXXXXXXXXXX (L xxxxxxxxxxxxxxxx)**, afectando la estructura presupuestaria siguiente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXx.

CLAUSULA CUARTA. – MONEDA DE PAGO: El pago del Contrato se realizará en **Lempiras (L)**; la moneda de curso legal en Honduras.

CLAUSULA QUINTA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forma parte del Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones de la Contratación Directa No. CD-INCP-005-2023; b) La oferta presentada por **EL PROVEEDOR**; c) Garantía de Cumplimiento del contrato presentada por **EL PROVEEDOR;** d) Resolución de adjudicación No.xxxxx-2023-SS; e) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.

CLAUSULA SEXTA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR. Se compromete a entregar los productos en las instalaciones del Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos del INCP, Colonia Lara, avenida los próceres atrás del PANI, Tegucigalpa M.D.C.

CLAUSULA SEPTIMA. - **FORMA DE ENTREGA: EL PROVEEDOR** manifiesta que la entrega de los productos se realizará según las especificaciones detalladas en el cuadro inserto en la Cláusula **SEGUNDA** que antecede. –

CLAUSULA OCTAVA. - **PLAZO DE ENTREGA:** La entrega de los productos objeto de este contrato, se deberá hacer dentro de su totalidad indicados en el cuadro que aparece en esa misma Cláusula Segunda precitada,

CLAUSULA NOVENA.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PREVIOS A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR se obliga a gestionar por escrito con el INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR TÓRAX, con dos (2) o más días de anticipación cada cita para realizar la entrega de productos; y, acompañará a cada entrega, fotocopia del Registro Sanitario Vigente, fotocopia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente o Certificado de Productos Farmacéutico tipo OMS del Laboratorio Fabricante, el original o fotocopia del Certificado de Análisis de Calidad del producto terminado debidamente aprobado, firmado por el responsable del laboratorio del fabricante para cada uno de los lotes del producto que entreguen.

CLAUSULA DECIMA. - **EMPAQUE Y ETIQUETADO.** - EL PROVEEDOR pudo haber presentado en la oferta de los productos que cuenta en existencias una entrega en donde el Empaque y Etiquetado presenta una desviación, a lo establecido en los pliegos de condiciones; El Instituto Nacional Cardiopulmonar deberá incluir en el cuadro de la CLAUSULA SEGUNDA de este contrato de suministros las variaciones aceptadas.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. – F O R M A Y TIEMPO DE PAGO: EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR pagará a EL PROVEEDOR, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la Recepción satisfactoria del PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES VARIOS y a la presentación de los documentos relativos al cobro a través de la Gerencia administrativa, siendo estos: 1) Acta de Recepción 2) Factura Comercial Original, y 3) La respectiva Garantía de Calidad, que esta se presentará en la última entrega. El pago se hará por cada entrega parcial *(cuando apliquen)* aceptada por la SECRETARÍA DE SALUD en moneda nacional (Lempira). El Instituto Nacional Cardiopulmonar podrá pagar **a EL**

PROVEEDOR cuando no se hubiere levantado el Acta de Recepción por la Bodega de Recepción del almacén de medicamentos, por causas imputables a **EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR TÓRAX** y no a EL PROVEEDOR; EL PROVEEDOR podrá solicitar por escrito a el **INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR TÓRAX** el pago a su favor, siempre y cuando cuente con:_ 1) Factura comercial original, y 2) La presentación de la constancia en Bulto de los productos entregados, emitida por el almacén de medicamentos del INCP

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INSPECCIONES Y PRUEBAS: durante el plazo de dos (2) años a partir de la fecha de entrega, a **INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR TÓRAX** podrá efectuar pruebas de calidad durante la vida útil de los medicamentos a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega. **INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR TÓRAX** o sus representantes tendrán derecho a inspeccionar los medicamentos y/o someterlos a prueba a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del presente contrato. **INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR TÓRAX** notificara oportunamente y por escrito AL PROVEEDOR la identidad de todo represéntate designado para estos fines.

Lo anterior se cumplirá en base a las siguientes condiciones: 1) **INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR TÓRAX**, hará un muestreo técnico al azar entre los lotes de los productos recibidos que considere pertinentes y se reserva el derecho de realizar pruebas en cualquier periodo de tiempo comprendido en la duración de vida útil del producto en caso de que la inspección visual del mismo se identificara cambios fisicoquímicos, indicios de falla terapéutica o efectos adversos graves documentados por los comités de farmacia o en caso de inexistencia de dichos comités por los respectivos servicios médicos de los hospitales a nivel nacional o programas nacionales, en cuyo caso los costos correrán siempre por cuenta del PROVEEDOR 2) el costo de las pruebas de control de calidad correrá por cuenta del PROVEEDOR 3) estas pruebas de control de calidad se harán en el laboratorio oficial, reservándose, siempre **INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR TÓRAX** el derecho de indicar otro laboratorio nacional o internacional con capacidad para realizar las mismas, cumpliendo el proveedor los requisitos determinados por el laboratorio. EL PROVEEDOR deberá también reponer las muestras utilizadas para dichas pruebas.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. - REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR garantiza que los productos ofrecidos son de producción con fecha de expiración no menor a la descrita en la Cláusula SEGUNDA, que son de materia prima de calidad, y se compromete a reponer los productos sin costo alguno, si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas de calidad imputables al laboratorio fabricante. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado de los embalajes primario y secundario, o cualquier otra especificación técnica de los Pliegos de Condiciones, y de la propia oferta de **EL PROVEEDOR.**

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- ACTA DE COMPROMISO: En el caso que se haya adjudicado productos ofertados con vida útil menor a los establecidos en los pliegos de condiciones, EL PROVEEDOR se compromete a reemplazar dichos medicamentos si vencieran dentro del periodo establecido con otro lote que cumpla con un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para el **INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR TÓRAX**, a través de un acta de compromiso de reemplazo, misma que deberá ser entregada con el producto. El plazo de la vida útil de los medicamentos es contado a partir de la fecha de recepción del producto.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA.- PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS: En caso que del resultado de los controles de calidad descritos en la cláusula décima tercera sean desfavorable, EL PROVEEDOR deberá reponer a **INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR TÓRAX** el (100%) del lote que resultare con falla de

calidad, dentro de los (xxxx) días calendarios posteriores a la fecha en que la **INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR TÓRAX** comunique por escrito AL PROVEEDOR el incumplimiento respectivo.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE EL CONTRATO: EL PROVEEDOR, rendirá en un plazo de (5) días hábiles de la suscripción del contrato una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al Quince (15%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo máximo de la última entrega de los productos según lo establecido en cláusula segunda más tres meses adicionales, contados a partir de la firma del Contrato; dicha garantía llevará una leyenda que dice: "Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento de el instituto nacional cardiopulmonar, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento", sin perjuicio de cualquier otra sanción que hubiere que aplicar. EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR TÓRAX solicitará a EL PROVEEDOR la garantía de Calidad misma que llevara la leyenda antes mencionada, la cual sustituirá la garantía de Cumplimiento del Contrato después de emitir el Acta de Recepción Final, para garantizar a EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR TÓRAX que el insumo sea recibido en su totalidad y a su entera satisfacción, dicha garantía tendrá una vigencia por un periodo de Doce (12) meses, cuyo monto será equivalente al Cinco (5%) por ciento del monto del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - DISPOSICIONES APLICABLES: El presente contrato de suministro de productos se regulará por las disposiciones contenidas en este documento y en el documento de los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-INCP-005-2023 La **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMOAR"**, por el cual, se seleccionó la oferta presentada por **EL PROVEEDOR,** y, en general, por las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, aplicables conforme su especialidad.-

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. – SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y AMBITO JURISDICCIONAL: Cualquier controversia, diferencia, conflicto de orden técnico, o de cualquier otro tipo de efectividad de los servicios que surgiesen entre "**EL PROVEEDOR"** y **INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR TÓRAX,** deberán ser resueltas en forma conciliatoria entre ambas partes, de no existir acuerdo las parte podrán acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo**.**

CLAUSULA DECIMA NOVENA: Serán válidos y tendrán efecto legal, todas las notificaciones que se hagan las partes contratantes, siempre y cuando consten por escrito, por fax o correo certificado, a las direcciones siguientes: a) "**EL COMPRADOR"** Boulevard los próceres Col. Lara atrás del pani, Tegucigalpa, M. D. C. Honduras, C. A. Teléfono 2236-5878 ext. 2085 b) "**EL PROVEEDOR"** XXXXXXXXXXX *(Direcciòn y correo)*

CLAUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. Es expresamente convenido que ninguna de las partes estará obligada a indemnización alguna si el incumplimiento del contrato se atribuye acaso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado, entendiendo como Fuerza mayor, accidentes, huelgas, revoluciones, insurrecciones, naufragios, motines y Caso Fortuito entendiéndose como tal, situaciones como catástrofes naturales o provocadas.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, bienes, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito y se suscribirán siguiendo el mismo procedimiento empleado en la obligación principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO. EL COMPRADOR, podrá aplicar una multa correspondiente a un cero punto treinta y seis por cientos (0.36%), dicha multa se aplicará por cada día

de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales o tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar evidencias de los mismos. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO: se podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad de cualquiera de las partes en los casos siguientes: a) Que el incumplimiento del Contrato por las partes se produzca en virtud de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, b) en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, c) Mutuo acuerdo entre las partes y; d) por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DE PARTES: Ambas partes declaran que es cierto el contenido del presente Contrato y aceptan cada una de sus Cláusulas obligándose a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firmamos el presente contrato a los XXX días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés (2023).

DRA. NORA ISABEL MARADIAGA SOLANO
DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
NACIONAL CARDIOPULMONAR "TÓRAX"
"EL COMPRADOR"

XXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXX
"EL PROVEEDOR"

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar que el Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, clausulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la ejecución del Contrato: _____" ubicado en _____,

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:"La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor del INCP **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar la **CALIDAD DEL SUMINISTRO** del Contrato: _____**,** ubicado en _____, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañado de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor del INCP **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del _____mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

ACTA DE APERTURA

Formato 001-2023-Acta de Apertura

Acta de Apertura **13-03-2023**
No. Licitación **13-001-2023**

Unidad Ejecutora Hospital General San Francisco

Lugar: Barrio el Campo, Juticalpa Olancho

Fecha : 20/4/2023

En la ciudad de (Juticalpa) a los (20) días del mes de (ABRIL) del año 2023, siendo las (10:00 AM), en las instalaciones de la unidad ejecutora antes descritas , se reúne el comité de apertura de ofertas. A continuación se enlistan las ofertas recibidas en el orden que han sido presentadas hasta la fecha , hora y limite establecidos en el pliego de condiciones :

No.	Oferente	Monto de Oferta	Valor de Garantía / Fianza
1	HONDU-CLEAN, S.DE R.L. DE C.V.	L 2,409,923.90	L 48,200.00
2	INVERSIONES MJ. DE R.L. DE C.V.	L 1,961,904.75	L 39,500.00
		L 4,371,828.65	L 87,700.00

Observaciones del Acto de Apertura:

SOLO OFERTARON 2 EMPRESAS

Para los fines administrativos correspondientes, se firma la presente en la ciudad antes descrita a los 20 días del mes de ABRIL del año 2023.

Lic. Betty Leticia Varela
1501-[illegible]
Coordinadora de Unidad de Compras

Abog. Ingrid Salgado
1503-[illegible]
Asesora Legal

Ing. Denia Zelaya
1501-1988-01415
Jefe de Almacen

P.M. Ledin Mendoza
1519-1980-00329
Representador de Contabilidad

Scanned with CamScanner

HOSPITAL MARIO MENDOZA

CONTRATACIÓN DIRECTA

NUMERO CD- 004-2023- HPMM

"ADQUISICIÓN PRODUCTOS CARNES, EMBUTIDOS Y MARISCOS PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA."

(Tajo de res, costilla de res, tajo de cerdo, costilla de cerdo, hígado de res fresco, pollo sin menudos, filete de pescado, pescado tilapia, mortadela de pollo, jamón de pollo, jamón salami, hot-dog)

Fuente de Financiamiento
Fondos Nacionales

Proceso en base al artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero de 2023.

Tegucigalpa, Honduras C.A.
Marzo 2023

AVISO

El Hospital Mario Mendoza cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. 0**04-2023**-**HPMM** *y* presentar Oferta para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS CARNES, EMBUTIDOS Y MARISCOS PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA"** *(Tajo de res, costilla de res, tajo de cerdo, costilla de cerdo, hígado de res fresco, pollo sin menudos, filete de pescado, pescado tilapia, mortadela de pollo, jamón de pollo, jamón salami, hot-dog)* las cantidades están establecidas en las especificaciones técnicas que corren a folio 19 de este documento los cuales son financiados con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Departamento de Logística y suministros (almacén) del Hospital Mario Mendoza,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día 21 de abril del 2023 hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras en la Unidad de Logística y Suministros – Almacén de Materiales dependiente del Hospital Mario Mendoza, ubicado en en Col. Miramontes, calle la Salud, frente a Larach y Cía., Tegucigalpa, M.D.C., correo electrónico logisticasuministros11@gmail.com, Teléfono.

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 16 días del mes de marzo del año 2023.

DIRECTOR /ADMINISTRADOR
HOSPITAL O REGION

ÍNDICE GENERAL

I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

IV. FORMULARIOS Y FORMATO DE LA OFERTA

I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. (IAO)

1.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO):

1.01 Objeto:

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los oferentes en la presentación de las ofertas para los procesos de Contratación Directa que realiza la **SECRETARÍA DE SALUD (SESAL)**, para la la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS CARNES, EMBUTIDOS Y MARISCOS PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA""** financiados con fondos NACIONALES.

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales, son aplicables a las instrucciones a los Oferentes.

1.02 Presentación del Desglose de Precio de Oferta:

El Desglose de **Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números** perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz "grafito". El Proveedor deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido y la realización de todas las operaciones requeridas para completar la entrega de conformidad con las especificaciones y descripción técnica, recordando que los mismos **serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.**

El PROVEEDOR debe tomar en cuenta todos los aranceles e impuestos que ameriten para la entrega efectiva de los productos ofertados; el Precio Unitario detallado en el Formulario de Oferta por ITEM o Bloque, debe ser EL PRECIO UNITARIO NETO. Así también, el precio ofertado debe incluir cualquier descuento considerado por EL PROVEEDOR. El Precio Unitario Ofertado no podrá exceder de dos (02) decimales en su formato.

1.03 Tipo de Contrato:

Como resultado de esta Contratación Directa se otorgará un Contrato de Suministro, el **Hospital Mario Mendoza** y el oferente ganador o los oferentes ganadores.

1.04 <u>Forma de la Oferta:</u>

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada, foliada y sellada por el Representante legal de la Empresa y sus Formularios Correspondientes según aplique.

1.05 <u>Moneda de la Oferta:</u>

El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Órdenes de Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

1.06 <u>Vigencia de la Oferta:</u>

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

1.07 <u>Consorcio:</u>

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. **(Cuando Aplique)**

2.- DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA:

2.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

2. Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el secretario de la Sociedad Mercantil.

3. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa,

debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

4. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente.

5. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.

6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.

7. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "*La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …*" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar los numerales 1,2,3,4, 5 y 6).**

8. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

9. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

10. Fotocopia del Registro Sanitario vigente.

11. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).

12. Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.

2.02 <u>DOCUMENTACIÓN FINANCIERA</u>

La oferta económica que prepare el oferente, deberá incluir lo siguiente:

1. Constancia de líneas de créditos.
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
4. Autorización para que El Hospital Mario Mendoza pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

5. Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada por El Hospital Mario Mendoza.

2.03 <u>INFORMACIÓN ECONÓMICA</u>

1. Formulario de Presentación de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Oferta por Ítem o Bloque: Es el detalle individual de cada ítem y bloque cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem o bloque, monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el "Formulario de Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.
3. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes a la secretaria de Salud en el lugar y fecha especificados en estas bases

NOTA:
Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.

3. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3.01 <u>Plazo de Entrega del Suministro</u>

El plazo de entrega de los suministros serán los días 21/4/2023, 28/04/2023, 05/05/2023, 12/05/2023, 19/05/2023, 26/05/2023, 02/06/2023, 09/06/2023, 16/06/2023, 23/06/2023, 30/06/2023, 07/07/2023 de 6:00 am a 10:00 am. Tal y como está establecido en las especificaciones técnicas que corren a folio 19 de este documento

3.02 <u>Control de Calidad</u>

El Hospital Mario Mendoza podrá solicitar que, a los insumos recibidos en el Almacén de viveres, se les efectúe un análisis de control de calidad a su entera discreción, en el Laboratorios Oficial u otro calificado que decida el Hospital, tomando muestreos técnicos al azar y representativo en cualquier momento que lo consideren conveniente, en caso de ser necesario.

3.03 Idioma de los Documentos

El oferente deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo a la forma de oferta. Incluyendo la información complementaria como catálogos técnicos, certificaciones, fichas técnicas y otros, deberá acompañarse traducción simple.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.01 Plazo de presentación de las Ofertas:

El oferente deberá presentar su oferta en un plazo máximo de CINCO (05) DÍAS HÁBILES, posterior a la invitación y confirmación de interés de participar en el proceso.

4.02 Prorroga: a la presentación de las Ofertas:

El Hospital Mario Mendoza**,** podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas hasta tres (3) días hábiles a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

4.03 Errores u Omisiones Subsanables:

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo cuando hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará valido el precio unitario, solicitándole a los posibles oferentes presenten sus formularios en cuadros de Excel editables y que los mismos coincidan en su totalidad con el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque. En caso de que estos no coincidan se tomaran como válidos el detalle establecido en el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

4.04 <u>Forma de Presentación de la Oferta</u>:

La Oferta se debe presentar con la denominación de **Original** y su **Copia en versión digital en CD o USB.** ***La oferta deberá presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente titular, debiendo en su caso de acreditarlo***, en su correspondiente sobre debidamente cerrado, sellado, foliado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

Parte Central:

HOSPITAL MARIO MENDOZA (HPMM)

Atención Oficina Departamento de logística y Suministros HPMM,
Col. Miramontes, calle la Salud, Frente a Larach y Cía.,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfono: 2232-1573 / 2232-2929
E-Mail. <u>logisticasuministros11@gmail.com</u>

Esquina Superior Izquierda: **Nombre y Dirección Completa y Número de Teléfono Fijo y Celular del Oferente.**

Esquina Inferior Izquierda: No. y Nombre del Proceso de Contratación Directa, así:

Esquina Superior Derecha: Lugar, Fecha y Hora de Recepción.

Unidad de Logística y Suministros
21 de abril a las 10:00 a.m.

<u>Proceso No. CD -004-2023-HPMM</u>

"**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS CARNES, EMBUTIDOS Y MARISCOS PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA**"

4.05. <u>Apertura de Ofertas</u>

El Órgano responsable o por Delegación expresa procederá a realizar la Apertura de oferta.

Se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los participantes. En dicha Acta se dejará constancia de la propuesta presentada y de cualquier observación referente al acto. **Una copia del Acta de Apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras**

5. MANEJO DE DOCUMENTOS

5.01. Cuadro descriptivo de Productos y Precios

El Oferente presentará, para cada ítem que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de productos y precios (Formulario de Oferta por Item o Bloque), acorde a cada formulario adjunto en este Documento base.

5.02 Retiro de Documentos

El Documento base de Contratación Directa, puede ser descargado de la plataforma de HonduCompras, o retirado en el **la Unidad de Logística y Suministros – Almacén de Materiales dependiente del Hospital Mario Mendoza,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno**

6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

6.01 Aclaración y Adendum

Aclaraciones: El potencial oferente, podrá solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones por escrito y vía correo a la oficina de logística y suministros, mediante correo electrónico **logisticasuministros11@gmail.com** o en su defecto por escrito a la Gerencia Administrativa adjuntando electrónicamente la solicitud al contacto siguiente **gestiónderecursoshpmm@gmail.com**, contacto Lic. Kenny Guzmán hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de la oferta, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación, la cual será comunicada al interesado. **No se atenderán consultas vía teléfono.**

Sin perjuicio a lo anterior las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Adendum: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de la oferta, al ser emitidos, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito, el Oferente que hayan adquirido el Documento Base.

7. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.01 Aceptación

EL Hospital Mario Mendoza se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del Mejor Valor del Dinero en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. **En casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La Republica (PCM 04-2023), se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega.**

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.01 Evaluación de las Ofertas:

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes al **Hospital Mario Mendoza**. En este proceso de Contratación Directa, la evaluación de las ofertas se iniciará con las de precio más bajo, quedando a criterio de la Comisión Evaluadora el número de ofertas a Evaluar.

8.02 Mínimo de Ofertas:

EL Hospital Mario Mendoza, se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente **una (1) sola Oferta**, continuando con el debido procedimiento.

De igual manera, podrá declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurran circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así como la cancelación del proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, fundado en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

8.03 Carta Propuesta

El Oferente presentará su Carta Propuesta (Formulario de Presentación de la Oferta) firmada y sellada, **debidamente autenticada (Autentica de Firma artículos 39 y 40 de la Ley del Notariado)** utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser

debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

8.04 <u>Adjudicación y Firma del Contrato:</u>

EL Hospital Mario Mendoza, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por **EL Hospital Mario Mendoza** y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en los Pliegos de Condiciones.

La adjudicación del contrato **SE HARÁ POR ÍTEM O BLOQUE (Cuando Aplique)** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica **o ventajosa** y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los TRES (03) días hábiles subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por **EL Hospital Mario Mendoza en un plazo no mayor a CINCO (05) días posterior a la formalización del Contrato.** Sí por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, procediendo a invitar a un nuevo oferente.

8.05 <u>Notificación de la Adjudicación:</u>

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras. Asimismo, se dejará constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. El nombre de la entidad contratante.
2. Una descripción de los ítems incluidos en el contrato.
3. El nombre del Oferente ganador.
4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

8.06 <u>Negociación del Contrato:</u>

EL HOSPITAL MARIO MENDOZA podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos

casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento y precio, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia decretada en el sistema de salud.

8.07 <u>Documentación previa a la firma del Contrato:</u>

EL Hospital Mario Mendoza, fundamentada en el artículo 30 de La Ley de Contratación del Estado solicitara previo a la firma del Contrato la siguiente documentación:

1. Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la Republica (PGR).
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

En tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Contratación Directa, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión, no podrán dar información alguna relacionada con el proceso.

8.08 <u>Lugar de Entrega de los Productos</u>

Los productos serán entregados en un horario de 6:00 am a 10:00 am, en el Almacén de Víveres; en el portón No. 1 entrada a servicio de Emergencias del Hospital Mario Mendoza, localizado en la Colonia Miramontes, calle la salud, frente a Larach y Cía., Tegucigalpa, Honduras.

8.09 <u>Requerimientos Técnicos previos a la entrega de los Productos</u>

La entrega de los productos alimenticios se acompañará con una fotocopia del Registro Sanitario vigente, original o fotocopia del Certificado de análisis de Calidad del Producto Terminado correspondiente a cada Lote entregado, firmado por el profesional a cargo de esta función, Fotocopia del certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) vigente empleado durante su almacenamiento y transporte del producto hasta su entrega en el lugar en el almacén. Se deberá presentarse la fotocopia del certificado de liberación de lote emitida por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA).

8.10 <u>Multa por Incumplimiento de Plazo:</u>

El Proveedor deberá cumplir con el plazo convenido, así como con los plazos parciales que se hubiera previsto para las diferentes entregas de los suministros. Si dichas entregas no se realizan en el plazo pactado, El Hospital Mario Mendoza aplicará al Proveedor una multa equivalente al **0.36%** por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato sobre el incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales, tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar dichas evidencias. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable, en consonancia con el artículo 88 del Decreto 157-2022 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

9. GARANTÍAS

9.01 <u>Garantías de Cumplimiento:</u>

Una vez notificado el Oferente de la Resolución de Adjudicación, presentará en un plazo máximo de **cinco (05) días calendario** posterior a la Firma de Contrato emitido por la Autoridad Competente, una **<u>Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento</u>** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato. - La vigencia de la Garantía de Cumplimiento, será hasta seis (6) meses después del plazo previsto para la última entrega de los suministros, contados a partir de la fecha de su emisión. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Para su elaboración se deberán utilizar los formatos adjuntos a este documento.

9.02 <u>Garantía de Calidad:</u>

El Contratista, otorgará a **El Hospital Mario Mendoza**, una **<u>Garantía de Calidad</u>** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con un período de vigencia de un (1) año a partir de la fecha de Recepción Definitiva. La Garantía de Calidad deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante.

Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.

10. PAGOS

10.01 Forma de Pago:

La Secretaría de Salud pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contado a partir de la recepción satisfactoria de los alimentos, previo a la presentación de documentos relativos al cobro en la Gerencia Administrativa. El pago se hará por cada entrega parcial.

11. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

El encargado de Bodega del Almacen de Viveres del Hospital Mario Mendoza, sera el responsable de emitir el Acta de Recepciòn definitiva, posterior a la recepcion de la ultima entrega parcial o de la entrega total según sea el caso, de los insumos adjudicados.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando existieren conflictos entre El Órgano contratante y el proveedor prevalecera la resolucion amigable mediante negociaciones directas informales sobre cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo conciliatorio entre ambas partes, será resuelto por el Organo Contratante, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contratante quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.01 Presentación de Muestras:

Los oferentes deberán presentar una (1) muestra por ítem o bloque, **en caso de ser requerido por la Comisión Evaluadora** con la cual respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para el Hospital Mario Mendoza

2.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.01 Requisitos del Producto:

1. Fotocopia del registro sanitario vigente del producto solicitado La vida útil debe ser de 10 días mínimo. Este plazo es contando a partir de la fecha de recepción del producto el Hospital Mario Mendoza. En caso excepcional y debidamente justificado el Hospital Mario Mendoza podrá autorizar la recepción del suministro con un tiempo de expiración menor a lo solicitado, el proveedor se comprometerá a reemplazar dichos insumos si vencieran dentro del periodo establecido y por un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para el Hospital Mario Mendoza a través de un Acta de compromiso de reemplazo.

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS CARNES, EMBUTIDOS Y MARISCOS PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA"

A continuación, se detallarán los productos y especificaciones técnicas necesarias para el ítem:

No.	Nombre del Producto	Especificaciones Tecnicas	U/M	Cantidad Solicitada	PLAZOS DE ENTREGA											
					24/4/2023	28/4/2023	5/5/2023	12/5/2023	19/5/2023	26/5/2023	2/6/2023	9/6/2023	16/6/2023	23/6/2023	30/6/2023	7/7/2023
1	Tajo de res	Firme al tacto, debe de ser de color rojo uniforme en todo el corte, de consistencia blanda, brillante, sin pellejos. No debe presentar cambio de coloración, aspecto ligoso u olor distinto al característico de la carne fresca	Libra	2,500	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	250	250
2	Costilla de res	Firme al tacto, de un color uniformemente roja en todo el corte, de consistencia blanda, húmeda, con muy poca grasa, sin pellejos, con olor característico a carne fresca. No debe presentar cambio de coloración, aspecto ligoso u olor distinto al característico de la carne fresca	Libra	1,300	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	150	150
3	Tajo de cerdo	Carne magra, sin pellejo, firme al tacto, de color rojizo o rosado uniforme en todo el corte, con olor característico a carne fresca. No debe presentar cambio de coloración, aspecto ligoso u olor distinto al característico de la carne fresca	Libra	1,500	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125
4	Costilla de cerdo	poca grasa y sin pellejo. Carne firme al tacto, de color rojizo o rosado uniforme en todo el corte. No debe presentar cambio de coloración, aspecto ligoso u olor distinto al característico de la carne fresca	Libra	1,400	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	100	100
5	Higado de res fresco	Color rojo intenso, aspecto fresco, sin presencia de mal olor. Sin manchas verdosas. No debe presentar cambio de coloración, aspecto ligoso u olor distinto al característico del hígado fresco.	1 libra	200	0	0	0	0	100	0	0	0	0	100	0	0
6	Pollo sin menudos	con un peso mayor de 5 libras, su color debe de ser característico del producto, con sabor agradable, no debe de encontrarse ligoso ni con cambio de color.	Libras	6,000	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
7	Filete de pescado	rojo sin espinas, con grosor de 3 pulgadas descongelado tamaño grande	Libras	2,000	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	165	165
8	Pescado tilapia	rojo fresco sin escamas, piel brillante y firme, ojos abultados y transparentes. Carne debe de ser elástica y firme, agallas limpias, color rojo brillante. No debe de tener olor desagradable.	Libras	1,200	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
9	Mortadela de pollo	fresco, Su olor debe de ser característico del producto. El color rosado, no debe presentar color verdoso o signos de descomposición, que se detalle fecha de elaboración y vencimiento.	Libras	1,600	133	133	133	133	133	133	133	133	134	134	134	134
10	Jamón de pollo	cortado en tajadas. Su olor debe de ser característico del producto. No debe presentar color verdoso o signos de descomposición, que su sabor no sea salado, que se detalle fecha de elaboración y vencimiento.	Libras	3,000	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250
11	Jamón Salami	Su color no debe de ser verdoso o pálido. Su olor debe de ser característico del producto, que su sabor no sea salado, que se detalle fecha de elaboración y vencimiento.	Libras	1,500	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125
12	Hot dog	que sea de pollo, grande, fresco, que no se encuentre de color verdoso, de color característico del producto, que su sabor no sea salado, que se detalle fecha de elaboración y vencimiento.	Libras	500	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	40	40

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.01 Evaluación Legal:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar lo solicitado en el numeral 2.01 de las IAO números 1,2,3,4, 5 y 6). De las**		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Fotocopia debidamente autenticada del Registro Sanitario vigente del producto solicitado. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.		
Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).		

10.02 <u>Evaluación Financiera:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de líneas de créditos.		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediatoanterior, sellado y timbrado por el contador general.		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscalinmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		

10.03 <u>Evaluación Económica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Presentación de la Oferta.			
Formulario de Oferta por Item o Bloque.			

10.03 <u>Evaluación Técnica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Agregar especificaciones técnicas.		

VI.- FORMULARIOS Y FORMATOS DE LA OFERTA

1.- FORMULARIOS DE LA OFERTA:

1.01 <u>Presentación de Formularios</u>:

El PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

1. **EL PROVEEDOR** presentará **LA OFERTA** según el **<u>FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA</u>** el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de **LA OFERTA**.

2. **<u>EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS</u>** debe ser presentado y completado por **EL PROVEEDOR** según el formulario suministrado.

2.- FORMATO DE LOS FORMULARIOS: Los Formularios deberán adjuntarse en Cuadros de Excel

a) Formulario de Presentación de la Oferta.

b) Formulario de Oferta por Item o Bloque

c) Formulario de Lista de Precios

d) Formulario de Declaración Jurada de Integridad

e) Formulario de Información sobre el Oferente.

f) Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.

g) Formato Acta de Compromiso de Reemplazo

h) Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.

i) Formato del Contrato

j) Formato Fianza/Garantía de Cumplimiento

k) Formato Fianza/Garantía de Calidad

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Tegucigalpa M.D.C.

Señores:
HOSPITAL MARIO MENDOZA
ATENCIÓN:
REF: Contratación Directa No. CD-04-2023-HPMM
"ADQUISICIÓN PRODUCTOS CARNES, EMBITIDOS Y MARISCOS PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA."
Derecha: "NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA"
Señores: HOSPITAL MARIO MENDOZA:
Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada___ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones, y especificaciones técnicas de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD -04-2023-HPMM, de conformidad con la misma, ofrezco suministrar el ítem o el bloque siguientes:_____
_____
Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____
(Letras y Números).
Declaro que he leído los pliegos de condiciones de esta contratación directa y acepto su contenido en su totalidad.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega del insumo conforme al plazo establecido en el presente pliego de condiciones; de igual forma me comprometo a entregar el suministro de los insumos en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del Hospital Mario Mendoza, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra o contrato que se emita(n) al efecto. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de treinta (30) días calendario a la fecha límite de la validez de la oferta, contados a partir de la fecha de entrega de la Oferta.
La presente oferta consta de _____ ____folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Secretaría de Salud, firmo la presente a los días del mes del año.

_____.
NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE /REPRESENTANTE LEGAL/ SELLO DE LA EMPRESA

FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM O BLOQUE
Contratación Directa CD-04-2023-HPMM

NOMBRE DE EL PROVEEDOR:
PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO:
DESCRIPCIÓN DE EMPAQUES Y ETIQUETADOS: (PRIMARIO Y SECUNDARIO)

No. de Ítem	Nombre del Producto	Unidad de Presentación (UP)	Descripción Técnica Ofertada	Cantidad Estimada (Unidades)	Precio Unitario (LPS) (Max. dos decimales)	Vida Útil ofertada	Precio Total (LPS) (Max. dos decimales)	Plazos de Entrega ofertados

OBSERVACIONES:
LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:
LUGAR Y FECHA:
FIRMA/SELLO:
CARGO:

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Nota: El presente formulario deberá adjuntarse de manera digital, editable en Excel.

No. Item	Código ATC	Nombre del Producto Ofertado	Unidad de presentación ofertada	Descripción técnica ofertada	Cantidad Estimada Ofertada (Unidades)	Precio Unitario Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Precio Total Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Laboratorio Fabricante	País de Origen	Descripción del Empaque y Etiquetado	Vida Útil ofertada	Plazos de entrega ofertada

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO_____, Mayor de edad,de Estado Civil_____, de Nacionalidad_____, con domicilio en_____,
Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No, actuando en mi condición de Representante Legal de____ , por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concurso

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.
En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudadmunicipio de
_____, Departamento dea los___,
días del mes de_____del año_____.

FIRMA Y SELLO
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente:

2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse:

4. Año de constitución o incorporación del Oferente:

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:

6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de losdocumentosoriginales adjuntos]*

Ī Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidadcon las Sub cláusulas 09.1 de laIO-09.

Ī Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.

Ī Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo conlas instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No*.: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de_____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro delConsorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar elnombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido oincorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del* *Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representanteautorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado del miembro del Consorcio]*

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentosadjuntos]*

☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO- 09.

☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMATO ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO

Acta de Compromiso de Reemplazo

Nombre de la Empresa_____, Constitución de la Sociedad_____ _____, Autorizada por el Notario_____, el_____de _____del año_____, inscrita en el Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de con el número_____tomo_____, _____No. _____de Escritura Pública_____del representante_____legal de _____la Sociedad___o Empresa,_____autorizada por el Notario_____el _____de_____del año_____inscrita en el Registro_antes referido con matrícula_____número _____asiento No. _____.

Tipo o Numero de Contrato:
Proceso:
Descripción del Producto con sus especificaciones:
Monto (L):
Lote No.:
No. Ítem:
Fecha de Recepción:
Fecha de Expiración:

Por este Acto CERTIFICO que los productos entregados son de producción con fechas de expiración menor de dieciocho meses al momento de la recepción, que son de materia prima de calidad, por ende ME COMPROMETO A REPONER O REEMPLAZAR LA CANTIDAD DEL PRODUCTO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO CUMPLIDA LA FECHA DE EXPIRACIÓN, Sin costo alguno de ser necesario con un periodo de expiración mayor o igual a dieciocho meses, reemplazo que deberé realizar en el plazo que el Hospital Mario Mendoza indique conveniente.

Ante el cual firmo y acepto la presente en Lugar_____el día_del mes _____de____

Firma del Representante Legal de la Empresa

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad_____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de *[Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran]* , por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

- **Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICION DE "ADQUISICIÓN DE CARNES, EMBUTIDOS Y MARISCOS PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA"

CONTRATACION DIRECTA No. CD -04-2023-HPMM

No. xxxxx-2023-SS

Nosotros, **MARIO FRANCISCOAGUILAR LOPEZ** , mayor de edad, casado, hondureño, Médico Especialista, con Documento Nacional de Identificación número 0801-1965-00774, y de este domicilio, actuando en mi condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL MARIO MENDOZA;** nombrado mediante Acuerdo Ministerial No. 7439-2022 de fecha 21 Marzo de 2022; quien en lo sucesivo se denominará **EL HOSPITAL MARIO MENDOZA** y **XXXXXXXXX**. Con **DNI** XXXXXXXXXXX, *(Profesion)*, *(estado civil*), mayor de edad, hondureño, *(domicilio)*; actuando como Representante Legal de la Empresa **XXXXXXXXXXXXXXX** , quien para los efectos de este Contrato se denominará **EL PROVEEDOR;** por medio del presente documento hemos convenido celebrar, como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA COMPRA DIRECTA DE PRODUCTOS CARNES, EMBUTIDOS Y MARISCOS PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA** mediante Decreto Ejecutivo aprobado en Consejo de Secretarios de Estado PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023 el cual, se regirá conforme a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRELIMINAR: **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES:** En cumplimiento a las funciones y atribuciones que le confiere la Ley de Contratación del Estado, en sus artículos 9 y 63 numeral 1; artículos 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud a través del Decreto de Emergencia No. PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023, ha procedido a realizar la contratación directa de Alimentos, para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicio faciliten el acceso a diagnóstico y tratamiento para la población que lo requiere.

CLAUSULA PRIMERA. EL COMPRADOR: es **EL HOSPITAL MARIO MENDOZA**, quien sometió proceso de compra denominado Contratación Directa No.CD -04-2023-HPMM la "**"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS CARNES, EMBUTIDOS Y MARISCOS PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA"PARA. EL PROVEEDOR** es la Sociedad Mercantil **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** que tiene por objeto la **ENTREGA DE PRODUCTOS CARNES, EMBUTIDOS Y MARISCOS**, según se estableció en los Pliegos de Condiciones de la COMPRA DIRECTA No. CD-04-2023-HPMM; y dichos alimentos deben ser entregados en las mismas condiciones descritas en el presente contrato, Pliego de Condiciones y de acuerdo a las normas legales vigentes. El presente contrato se rige por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento vigente, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal año 2023 y de manera supletoria por las demás normas aplicables.

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto el suministro por parte de EL PROVEEDOR, de los alimentos objeto de este suministro a favor EL HOSPITAL MARIO MENDOZA de forma adecuada, oportuna, con la calidad convenida y respetando las especificaciones técnicas establecidas en el

Pliego de Condiciones y ratificadas en la Notificación de Compra. Dicho suministro deberá realizarse de acuerdo con la descripción, cantidad, precio unitario en Lempiras (L), plazos de entrega (los cuales comenzaran a partir de la firma del contrato y se entenderá que la segunda y tercera entrega correrá el término a partir de la entrega anterior a menos que se hubiera expresado de otra forma.

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El presente Contrato se suscribe por un monto total de **XXXXXXXXXXXX (L xxxxxxxxxxxxxxx)**, afectando la estructura presupuestaria siguiente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXx.

CLAUSULA CUARTA. – MONEDA DE PAGO: El pago del Contrato se realizará en **Lempiras (L)**; la moneda de curso legal en Honduras.

CLAUSULA QUINTA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forma parte del Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-06-2023 HPMM; b) La oferta presentada por **EL PROVEEDOR**; c) Garantía de Cumplimiento del contrato presentada por **EL PROVEEDOR;** d) Resolución de adjudicación No.xxxxx-2023-SS; e) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.

CLAUSULA SEXTA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR. Se compromete a entregar los productos en las instalaciones **la Unidad de Logística y Suministros – Almacén de Materiales dependiente del Hospital Mario Mendoza, ubicado en Col. Miramontes, calle la Salud, frente a Larach y Cía., Tegucigalpa, M.D.C., correo electrónico logisticasuministros11@gmail.com**, previa comunicación con el proveedor.

CLAUSULA SEPTIMA. - FORMA DE ENTREGA: EL PROVEEDOR manifiesta que la entrega de los productos se realizará según las especificaciones detalladas en el cuadro inserto en la Cláusula **SEGUNDA** que antecede. –

CLAUSULA OCTAVA. - PLAZO DE ENTREGA: La entrega de los productos objeto de este contrato, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en el cuadro que aparece en esa misma Cláusula Segunda precitada, pudiendo hacer entregas totales y parciales, de conformidad a las indicaciones del Hospital Mario Mendoza, previo acuerdo con EL PROVEEDOR. En caso de que la entrega se efectué de manera parcial la factura deberá elaborarse sobre el valor y cantidad del producto que se estará entregando.

CLAUSULA NOVENA.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PREVIOS A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR se obliga a gestionar por escrito con el **HOSPITAL MARIO MENDOZA**, con dos (2) o más días de anticipación cada cita para realizar la entrega de productos; y, acompañará a cada entrega, fotocopia del Registro Sanitario Vigente.

CLAUSULA DECIMA. - EMPAQUE Y ETIQUETADO. - EL PROVEEDOR pudo haber presentado en la oferta de los productos que cuenta en existencias una entrega en donde el Empaque y Etiquetado presenta una desviación, a lo establecido en los pliegos de condiciones; del Hospital Mario Mendoza deberá incluir en el cuadro de la CLAUSULA SEGUNDA de este contrato de suministros las variaciones aceptadas.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. – F O R M A Y TIEMPO DE PAGO: El Hospital Mario Mendoza pagará a EL PROVEEDOR, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la Recepción satisfactoria de los alimentos y a la presentación de los documentos relativos al cobro a través de la Gerencia administrativa, siendo estos: 1) Acta de Recepción 2) Factura Comercial Original, y 3) La respectiva Garantía de

Calidad, que esta se presentará en la última entrega. El pago se hará por cada entrega parcial *(cuando apliquen)* aceptada por la SECRETARÍA DE SALUD en moneda nacional (Lempira). **El Hospital Mario Mendoza** podrá pagar **a EL PROVEEDOR** cuando no se hubiere levantado el Acta de Recepción por la Bodega de Recepción de víveres, por causas imputables a **El Hospital Mario Mendoza** y no a EL PROVEEDOR; EL PROVEEDOR podrá solicitar por escrito a **El Hospital Mario Mendoza** el pago a su favor, siempre y cuando cuente con:_ 1) Factura comercial original, y 2) La presentación de la constancia en Bulto de los productos entregados, emitida por la bodega de víveres del hospital.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INSPECCIONES Y PRUEBAS: El Hospital Mario Mendoza o sus representantes tendrán derecho a inspeccionar los alimentos y/o someterlos a prueba a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del presente contrato. **El Hospital Mario Mendoza** notificara oportunamente y por escrito AL PROVEEDOR la identidad de todo represéntate designado para estos fines.

Lo anterior se cumplirá en base a las siguientes condiciones: 1) **El Hospital Mario Mendoza**, hará un muestreo técnico al azar entre los lotes de los productos recibidos que considere pertinentes y se reserva el derecho de realizar pruebas en cualquier periodo de tiempo comprendido en la duración de vida útil del producto en caso de que la inspección visual del mismo se identificara cualquier cambio en cuyo caso los costos correrán siempre por cuenta del PROVEEDOR 2) el costo de las pruebas de control de calidad correrá por cuenta del PROVEEDOR 3) estas pruebas de control de calidad se harán en el laboratorio oficial, reservándose, siempre El Hospital Mario Mendoza el derecho de indicar otro laboratorio nacional o internacional con capacidad para realizar las mismas, cumpliendo el proveedor los requisitos determinados por el laboratorio. EL PROVEEDOR deberá también reponer las muestras utilizadas para dichas pruebas.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. - REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR garantiza que los productos ofrecidos son de producción con fecha de expiración no menor a la descrita en la Cláusula SEGUNDA, que son de materia prima de calidad, y se compromete a reponer los productos sin costo alguno, si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas de calidad. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado de los embalajes, o cualquier otra especificación técnica de los Pliegos de Condiciones, y de la propia oferta de **EL PROVEEDOR.**

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- ACTA DE COMPROMISO: En el caso que se haya adjudicado productos ofertados con vida útil menor a los establecidos en los pliegos de condiciones, EL PROVEEDOR se compromete a reemplazar dichos insumos si vencieran dentro del periodo establecido con otro lote que cumpla con un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para El Hospital Mario Mendoza, a través de un acta de compromiso de reemplazo, misma que deberá ser entregada con el producto. El plazo de la vida útil de los alimentos es contado a partir de la fecha de recepción del producto.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA.- PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS: En caso que del resultado de los controles de calidad descritos en la cláusula décima tercera sean desfavorable, EL PROVEEDOR deberá reponer al Hospital Mario Mendoza el (100%) del lote que resultare con falla de calidad, dentro de los (30) días calendarios posteriores a la fecha en que El Hospital Mario Mendoza comunique por escrito AL PROVEEDOR el incumplimiento respectivo.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE EL CONTRATO: EL PROVEEDOR, rendirá en un plazo de (5) días hábiles de la suscripción del contrato una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al Quince (15%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo máximo de la última entrega de los productos según lo establecido en cláusula segunda más tres meses

adicionales, contados a partir de la firma del Contrato; dicha garantía llevará una leyenda que dice: "Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento del Hospital Mario Mendoza, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento", sin perjuicio de cualquier otra sanción que hubiere que aplicar. EL HOSPITAL MARIO MENDOZA solicitará a EL PROVEEDOR la garantía de Calidad misma que llevara la leyenda antes mencionada, la cual sustituirá la garantía de Cumplimiento del Contrato después de emitir el Acta de Recepción Final, para garantizar a El Hospital Mario Mendoza que el insumo sea recibido en su totalidad y a su entera satisfacción, dicha garantía tendrá una vigencia por un periodo de Doce (12) meses, cuyo monto será equivalente al Cinco (5%) por ciento del monto del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - DISPOSICIONES APLICABLES: El presente contrato de suministro de productos se regulará por las disposiciones contenidas en este documento y en el documento de los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-06-2023-HPMM

la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS CARNES, EMBUTIDOS Y MARISCOS PARA PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA"**, por el cual, se seleccionó la oferta presentada por **EL PROVEEDOR,** y, en general, por las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, aplicables conforme su especialidad.-

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. – SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y AMBITO JURISDICCIONAL: Cualquier controversia, diferencia, conflicto de orden técnico, o de cualquier otro tipo de efectividad de los servicios que surgiesen entre "**EL PROVEEDOR"** y **EL HOSPITAL MARIO MENDOZA,** deberán ser resueltas en forma conciliatoria entre ambas partes, de no existir acuerdo las parte podrán acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo**.**

CLAUSULA DECIMA NOVENA: Serán válidos y tendrán efecto legal, todas las notificaciones que se hagan las partes contratantes, siempre y cuando consten por escrito, por fax o correo certificado, a las direcciones siguientes: a) "**EL COMPRADOR" logisticasuministros11@gmail.com** o en su defecto por escrito a la Gerencia Administrativa adjuntando electrónicamente la solicitud al contacto siguiente **gestiónderecursoshpmm@gmail.com**, contacto Lic. Kenny Guzmán "**EL PROVEEDOR"** XXXXXXXXXXX *(Direcciòn y correo)*

CLAUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. Es expresamente convenido que ninguna de las partes estará obligada a indemnización alguna si el incumplimiento del contrato se atribuye acaso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado, entendiendo como Fuerza mayor, accidentes, huelgas, revoluciones, insurrecciones, naufragios, motines y Caso Fortuito entendiéndose como tal, situaciones como catástrofes naturales o provocadas.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, bienes, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito y se suscribirán siguiendo el mismo procedimiento empleado en la obligación principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO. EL COMPRADOR, podrá aplicar una multa correspondiente a un cero punto treinta y seis por cientos (0.36%), dicha multa se aplicará por cada día de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales o tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar evidencias de los mismos. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO: se podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad de cualquiera de las partes en los casos siguientes: a) Que el incumplimiento del Contrato por las partes se produzca en virtud de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, b) en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, c) Mutuo acuerdo entre las partes y; d) por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DE PARTES: Ambas partes declaran que es cierto el contenido del presente Contrato y aceptan cada una de sus Cláusulas obligándose a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firmamos el presente contrato a los XXX días del mes de XXXX del año dos mil veintitrés (2023).

DR. MARIO FRANCISCO AGUILAR LOPEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
HOSPITAL MARIO MENDOZA
"EL COMPRADOR"

XXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXX
"EL PROVEEDOR"

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar que el Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, clausulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la ejecución del Contrato: _____" ubicado en _____,

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:"La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor del Hospital Mario Mendoza **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar la **CALIDAD DEL SUMINISTRO** del Contrato: _____**,** ubicado en _____, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañado de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del _____mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

AVISO

El Hospital Mario Mendoza cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **004-2023-HPMM** y presentar Oferta para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS CARNES, EMBUTIDOS Y MARISCOS PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA"** *(Tajo de res, costilla de res, tajo de cerdo, costilla de cerdo, hígado de res fresco, pollo sin menudos, filete de pescado, pescado tilapia, mortadela de pollo, jamón de pollo, jamón salami, hot-dog)* las cantidades están establecidas en las especificaciones técnicas que corren a folio 19 de este documento los cuales son financiados con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Departamento de Logística y suministros (almacén) del Hospital Mario Mendoza,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día 21 de abril del 2023 hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras en la Unidad de Logística y Suministros – Almacén de Materiales dependiente del Hospital Mario Mendoza, ubicado en en Col. Miramontes, calle la Salud, frente a Larach y Cía., Tegucigalpa, M.D.C., correo electrónico logisticasuministros11@gmail.com, Teléfono.

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 04 días del mes de abril del año 2023.

LIC. KENNY GIANCARLO GUZMAN
SUB DIRECTOR DE GESTION DE RECURSO
HOSPITAL PSIQUIATRICO MARIO MENDOZA

AVISO

El Hospital Mario Mendoza cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **002-2023-HPMM** *y* presentar Oferta para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FRUTAS Y VERDURAS PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA"** (*apio, ajos, banano, elotes, culantro, cebollas, lechugas, chiles, limones, zanahorias, naranjas, pepinos, plátanos, papas, piñas, patastes, yuca, repollo, tomates, remolacha, ayote, frijoles tiernos, zapallo, cebolla, maracuyá, tamarindo, camote, rábanos, berenjena, mango, mandarina, manzanas, guayaba, melón , sandía, nance, coco rallado, albaricoque, fresas, mora, aguacates, eucalipto, hierba buena, orégano, albahaca, romero, perejil, jengibre, manzanilla, anís, valeriana, tilo esencia de vainilla, zocate de limón menta deshidratado, cúrcuma, semillas de linaza, clavos de olor y semillas de morro*) las cantidades están establecidas en las especificaciones técnicas que corren a folio 19, 20 y 21 de este documento los cuales son financiados con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Departamento de Logística y suministros (almacén) del Hospital Mario Mendoza,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día 21 de abril hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras en la Unidad de Logística y Suministros – Almacén de Materiales dependiente del Hospital Mario Mendoza, ubicado en en Col. Miramontes, calle la Salud, frente a Larach y Cía., Tegucigalpa, M.D.C., correo electrónico logisticasuministros11@gmail.com, Teléfono.

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.
Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.
Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 11 días del mes de abril del año 2023.

LIC. KENNY GIANCARLO GUZMAN
SUB DIRECTOR DE GESTION DE RECURSO
HOSPITAL PSIQUIATRICO MARIO MENDOZA

Salud

HONDURAS

AVISO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **CD-007-2023-H0-SESAL** *y* presentar Oferta para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS,**" a ser financiado con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Departamento de Administración,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día lunes 24 de abril 2023, hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras en el departamento de Administración del Hospital de Occidente, ubicado en en el Barrio el Calvario Avenida Solidaridad, Santa Rosa de Copán.

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Santa Rosa de Copan a los 13 días del mes de abril del año 2023.

LIC. LOURDES MARTINA HERNANDEZ COREA
SUB DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS
HOSPITAL DE OCCIDENTE

Escaneado con CamScanner

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA

SECRETARIA DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA

NUMERO CD- 007-2023- HO-SESAL

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS."

Fuente de Financiamiento
Fondos Nacionales

Proceso en base al artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero de 2023.

SANTA ROSA DE COPAN
ABRIL 2023

AVISO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **CD-007-2023-H0-SESAL** *y* presentar Oferta para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS,"** a ser financiado con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Departamento de Administración,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día lunes 24 de abril 2023, hasta las 10:00 a.m.**,** hora oficial de la República de Honduras en el departamento de Administración del Hospital de Occidente, ubicado en en el Barrio el Calvario Avenida Solidaridad, Santa Rosa de Copán.

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Santa Rosa de Copan a los 13 días del mes de abril del año 2023.

LIC. LOURDES MARTINA HERNANDEZ COREA
SUB DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS
HOSPITAL DE OCCIDENTE

ÍNDICE GENERAL

I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

IV. FORMULARIOS Y FORMATO DE LA OFERTA

I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. (IAO)

1.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO):

1.01 Objeto:

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los oferentes en la presentación de las ofertas para los procesos de Contratación Directa que realiza la **SECRETARÍA DE SALUD (SESAL)**, a través de la Gerencia Administrativa No. 11 Hospital de Occidente para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS"** financiados con fondos NACIONALES.

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales, son aplicables a las instrucciones a los Oferentes.

1.02 Presentación del Desglose de Precio de Oferta:

El Desglose de **Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números** perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz "grafito". El Proveedor deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido y la realización de todas las operaciones requeridas para completar la entrega de conformidad con las especificaciones y descripción técnica, recordando que los mismos **serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.**

El precio de los medicamentos debe ofertarse en Términos INCOTERM: DDP – DELIVERED DUTY PAID / Entregada Derechos Pagados. El PROVEEDOR debe tomar en cuenta todos los aranceles e impuestos que ameriten para la entrega efectiva de los medicamentos ofertados; el Precio Unitario detallado en el Formulario de Oferta por ITEM o Bloque, debe ser EL PRECIO UNITARIO NETO. Así también, el precio ofertado debe incluir cualquier descuento considerado por EL PROVEEDOR. El Precio Unitario Ofertado no podrá exceder de dos (02) decimales en su formato.

1.03 Tipo de Contrato:

Como resultado de esta Contratación Directa se otorgará un Contrato de Suministro, entre el Hospital de Occidente y el oferente ganador o los oferentes ganadores.

1.04 Forma de la Oferta:

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada, foliada y sellada por el Representante legal de la Empresa y sus Formularios Correspondientes según aplique.

1.05 <u>Moneda de la Oferta:</u>

El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Órdenes de Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

1.06 <u>Vigencia de la Oferta:</u>

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

1.07 <u>Consorcio:</u>

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. **(Cuando Aplique)**

2.- DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA:

2.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

2. Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el secretario Sociedad Mercantil.

3. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

4. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente.

5. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.

6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.

7. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "*La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …*" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar**

los numerales 1,2,3,4, 5 y 6).

8. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

9. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

10. Fotocopia del Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras" y cualquier corrección, modificación o ampliación, realizada al Registro Sanitario vigente emitido por la Agencia Reguladora de Honduras que avale el producto ofertado. Prospecto del Medicamento y la Imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario.

12. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).

13. Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.

2.02 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

La oferta económica que prepare el oferente, deberá incluir lo siguiente:

1. Constancia de líneas de créditos.
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
4. Autorización para que el Hospital de Occidente pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
5. Constancia (PLANILLA) vigente del pago de IHSS de sus empleados (en caso de aplicar).
6. Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada por El Hospital de Occidente.

2.03 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de Presentación de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Oferta por Ítem o Bloque: Es el detalle individual de cada ítem y bloque cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem o bloque, monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el

análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el "Formulario de Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.

3. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes a la secretaria de Salud en el lugar y fecha especificados en estas bases

NOTA:

Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.

3. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3.01 Plazo de Entrega del Suministro

El suministro debe entregarse de manera parcial (semanal) según necesidad, conforme a la solicitud previa realizada por el departamento de Cocina.

3.02 Control de Calidad

El Hospital de Occidente podrá solicitar que, los productos recibidos en el Almacén de Logística e Insumos del Hospital de Occidente, se les efectúe un análisis de control de calidad a su entera discreción, en el Laboratorios Oficial u otro calificado que decida el Hospital de Occidente, tomando muestreos técnicos al azar, del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente, en caso de ser necesario

3.03 Idioma de los Documentos

El oferente deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo a la forma de oferta. Incluyendo la información complementaria como catálogos técnicos, certificaciones, fichas técnicas y otros, deberá acompañarse traducción simple.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.01 Plazo de presentación de las Ofertas:

El oferente deberá presentar su oferta en un plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, posterior a la invitación y confirmación de interés de participar en el proceso.

4.02 <u>Prorroga: a la presentación de las Ofertas</u>:

El Hospital de Occidente, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

4.03 <u>Errores u Omisiones Subsanables:</u>

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo cuando hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará valido el precio unitario, solicitándole a los posibles oferentes presenten sus formularios en cuadros de Excel editables y que los mismos coincidan en su totalidad con el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque. En caso de que estos no coincidan se tomaran como válidos el detalle establecido en el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

4.04 <u>Forma de Presentación de la Oferta</u>:

La Oferta se debe presentar con la denominación de **Original** y su **Copia en versión digital en CD o USB.** ***La oferta deberá presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente titular, debiendo en su caso de acreditarlo***, en su correspondiente sobre debidamente cerrado, sellado, foliado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

Parte Central:

Hospital de Occidente

Atención Oficina Departamento Administración
Ubicada en la segunda planta del edificio de consulta externa

del Hospital de Occidente, Santa Rosa de Copán
E-Mail. admon.hospoccidente2022@gmail.com

Esquina Superior Izquierda: **Nombre y Dirección Completa y Número de Teléfono Fijo y Celular del Oferente.**

Esquina Inferior Izquierda: No. y Nombre del Proceso de Contratación Directa, así:

Esquina Superior Derecha: Lugar, Fecha y Hora de Recepción.
Departamento de Administración Hospital de Occidente
Lunes 24 de abril 2023 a las 10:00 a.m.

4.05. Apertura de Ofertas

El Órgano responsable o por Delegación expresa procederá a realizar la Apertura de oferta.

Se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los participantes. En dicha Acta se dejará constancia de la propuesta presentada y de cualquier observación referente al acto. **Una copia del Acta de Apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras**

5. MANEJO DE DOCUMENTOS

5.01. Cuadro descriptivo de Productos y Precios

El Oferente presentará, para cada ítem que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de productos y precios (Formulario de Oferta por Ítem o Bloque), acorde a cada formulario adjunto en este Documento base.

5.02 Retiro de Documentos

El Documento base de Contratación Directa, puede ser descargado de la plataforma de HonduCompras, o retirado en el **Departamento de compras del Hospital de Occidente,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

6.01 Aclaración y Adendum

Aclaraciones: El potencial oferente, podrá solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones por escrito y vía correo a la oficina del Departamento de Licitaciones, mediante correo electrónico admonhospoccidente2022@gmail.com o en su defecto por escrito a la Gerencia Administrativa hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de la oferta, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación, la cual será comunicada al interesado. **No se atenderán consultas vía teléfono.**

Sin perjuicio a lo anterior las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Adendum: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de la oferta, al ser emitidos, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito, el Oferente que hayan adquirido el Documento Base.

7. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.01 Aceptación

El Hospital de Occidente, se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del Mejor Valor del Dinero en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. **En casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La República (PCM 04-2023), se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega.**

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.01 Evaluación de las Ofertas:

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes al **Hospital de Occidente**. En este proceso de Contratación Directa, la evaluación de las ofertas se iniciará con las de precio más bajo, quedando a criterio de la Comisión Evaluadora el número de ofertas a Evaluar.

8.02 Mínimo de Ofertas:

El Hospital de Occidente, se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente **una (1) sola Oferta**, continuando con el debido procedimiento.

De igual manera, podrá declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurran circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así como la cancelación del proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, fundado en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

8.03 <u>Carta Propuesta</u>

El Oferente presentará su Carta Propuesta (Formulario de Presentación de la Oferta) firmada y sellada, **debidamente autenticada (Autentica de Firma artículos 39 y 40 de la Ley del Notariado)** utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

8.04 <u>Adjudicación y Firma del Contrato:</u>

El Hospital de Occidente, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por **El Hospital de Occidente** y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en los Pliegos de Condiciones.

La adjudicación del contrato **SE HARÁ POR ÍTEM O BLOQUE (Cuando Aplique)** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica **o ventajosa** y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los TRES (03) días hábiles subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por el **Hospital de Occidente en un plazo no mayor a CINCO (05) días posterior a la formalización del Contrato.** Sí por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, procediendo a invitar a un nuevo oferente.

8.05 <u>Notificación de la Adjudicación:</u>

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras. Asimismo, se dejará constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. El nombre de la entidad contratante.
2. Una descripción de los ítems incluidos en el contrato.
3. El nombre del Oferente ganador.
4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

8.06 <u>Negociación del Contrato:</u>

La Secretaría de Salud podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento y precio, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia decretada en el sistema de salud.

8.07 <u>Documentación previa a la firma del Contrato:</u>

La secretaria de Salud, fundamentada en el artículo 30 de La Ley de Contratación del Estado solicitara previo a la firma del Contrato la siguiente documentación:

1. Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la República (PGR).
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

En tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Contratación Directa, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión, no podrán dar información alguna relacionada con el proceso.

8.08 <u>Lugar de Entrega de los Productos</u>

Los productos serán entregados en el Almacén de Logística e Insumos del Hospital de Occidente, Barrio el Calvario Avenida solidaridad, Santa Rosa de Copán designe, previa comunicación con el proveedor. Cuando el Hospital de Occidente requiera la entrega de productos.

8.09 <u>Requerimientos Técnicos previos a la entrega de los Productos</u>

La entrega de los insumos se acompañará con una fotocopia del Registro Sanitario vigente, original o fotocopia del Certificado de análisis de Calidad del Producto Terminado correspondiente a cada Lote entregado, firmado por el profesional a cargo de esta función en el laboratorio fabricante o el laboratorio contratado para este fin, Fotocopia del certificado de Buenas Practicas de Manufacturas (BPM) vigente para la forma farmacéutica contratada, tipo OMS, del laboratorio fabricante, vigente o bien el Certificado de Productos Farmacéuticos (CPP) vigente y el dispositivo electrónico empleado durante su almacenamiento y transporte del producto hasta su entrega en el lugar designado por la Secretaría de Salud por el personal responsable de la cadena de frío en el almacén.

Para los productos biológicos y hemoderivados, deberá presentarse la fotocopia del certificado de liberación de lote emitida por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA).

8.10 <u>Multa por Incumplimiento de Plazo:</u>

El Proveedor deberá cumplir con el plazo convenido, así como con los plazos parciales que se hubiera previsto para las diferentes entregas de los suministros. Si dichas entregas no se realizan en el plazo pactado, **El Hospital de Occidente** aplicará al Proveedor una multa equivalente al **0.36%** por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato sobre el incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales, tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar dichas evidencias. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable, en consonancia con el artículo 88 del Decreto 157-2022 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

9. GARANTÍA

9.01 <u>Garantías de Cumplimiento:</u>

Una vez notificado el Oferente de la Resolución de Adjudicación, presentará en un plazo máximo de **cinco (05) días calendario** posterior a la Firma de Contrato emitido por la Autoridad Competente, una **<u>Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento</u>** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato. - La vigencia de la Garantía de Cumplimiento, será hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la última entrega de los suministros, contados a partir de la fecha de su emisión. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Para su elaboración se deberán utilizar los formatos adjuntos a este documento.

9.02 <u>Garantía de Calidad:</u>

El Contratista, otorgará a**l HOSPITAL DE OCCIDENTE**, una **<u>Garantía de Calidad</u>** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con un período de vigencia de un (1) año a partir de la fecha de Recepción Definitiva. La Garantía de Calidad deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.

10. PAGOS

10.01 Forma de Pago:

La Secretaría de Salud pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contado a partir de la recepción satisfactoria de los productos de Alimentos, previo a la presentación de documentos relativos al cobro en la Gerencia Administrativa. El pago se hará por cada entrega parcial.

11. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

El encargado del departamento de Logistica e Insumos del Hospitale de Occidente, sera el responsable de emitir el Acta de Recepciòn definitiva, posterior a la recepcion de la ultima entrega parcial o de la entrega total según sea el caso, de los insumos adjudicados.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando existieren conflictos entre El Hospital de Occidente y el proveedor prevalecera la resolucion amigable mediante negociaciones directas informales sobre cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo conciliatorio entre ambas partes, será resuelto por el Hospital de Occidente, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Hospital de Occidente quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.01 <u>Presentación de Muestras</u>:

Los oferentes deberán presentar una (1) muestra por ítem o bloque, **<u>en caso de ser requerido por la Comisión Evaluadora</u>** con la cual respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para la secretaria de Salud.

2.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.01 <u>Requisitos del Producto</u>:

1. Fotocopia del registro sanitario vigente del producto solicitado. Prospecto del PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS y la imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario

2. Se exoneran el análisis de calidad de los productos solicitados, sin embargo, la El Hospital de Occidente podrá solicitar que el producto recibido en almacén de Insumos y Logística, se le efectué un análisis de control de calidad a su entera discreción, en el laboratorio oficial u otro calificado que decida el **HOSPITAL DE OCCIDENTE** tomando muestreo técnico al azar del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente. Cuyos costos de cada una de las pruebas y /o análisis que se realicen correrán por cuenta de **EL PROVEEDOR**.

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS"

A continuación, se detallarán los lotes de y especificaciones técnicas necesarias para el ítem:

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD/ MEDIDA	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
1	LECHE DE VACA	46500	BOTELLA			
2	PESCADO DESESCAMADO	9000	LIBRA			
3	POLLO	21500	LIBRA			
4	CARNE DE RES	16500	LIBRA			
5	HIGADO	1000	LIBRA			
6	CARNE DE CERDO	6500	LIBRA			
7	HUEVO GRANDE CLASIFICADO	4000	CARTON			
8	QUESO	8000	LIBRA			
9	MANTEQUILLA	4000	LIBRA			
10	LECHE NAN 1 900GRAMOS	160	LATA			
11	LEVADURA SECA INSTANTANEA 500 G	40	UNIDAD			
12	HARINA DE MAIZ BLANCO 1X10X1.8	50	FARDO			
13	MANTECA DOMESTICA 1X25	50	CAJA			
14	MAICENA	200	LIBRA			
15	CEREAL	400	CAJA			
16	CORNFLAKES 530G 1X16	300	UNIDAD			
17	AVENA	300	UNIDAD			
18	SALSA NEGRA CAPORALE	15	GALON			
19	VINAGRE CONDIMENTADO	30	GALON			
20	ACHIOTE 300 GRAMOS	60	LIBRA			
21	CONSOME DE POLLO 1X55 LBS	180	LIBRA			
22	CONSOME SABOR A RES	130	LIBRA			
23	MOSTAZA 3500GRS.	2	GALON			
24	MAYONESSA 3500GRS	26	GALON			
25	CANELA	70	LIBRA			
26	PASTA DE TOMATE 200 GRAMOS POR 1X24	8	CAJA			
27	MARMAHON 200 1X48X200GRS.	1200	PAQUETE			
28	TALLARINES	1000	UNIDAD			
29	ESPAGUETIS	4000	PAQUETE			

30	CHOCOLATE 400 GRS	200	LIBRA			
31	MARGARINA	30	CAJA			
32	POLVO PARA HORNEAR	30	UNIDAD			
33	HARINA DE TRIGO	5000	LIBRA			
34	ACEITE	60	TAMBO DE 5 GALONES			
35	AZUCAR	5000	LIBRA			
36	PIMIENTA	80	LIBRA			
37	SAL YODADA	80	ARROBA			
38	INCAPARINA	100	BOLSA			
39	PASTILLA DE CUAJO CAJA DE 12 TUBOS DE 25 UNIDADES C/U.	4	CAJA			
40	PAPAS	11000	LIBRA			
41	CEBOLLA	2300	LIBRA			
42	PATASTE GRANDES	12000	UNIDAD			
43	ZANAHORIA	11000	LIBRA			
44	BROCOLI	3000	LIBRA			
45	HABICHUELA	3000	LIBRA			
46	TOMATES	4000	LIBRA			
47	CHILES DULCES GRANDES	8000	UNIDAD			
48	YUCA	3500	LIBRA			
49	AYOTES TIERNOS GRANDES	2000	UNIDAD			
50	REMOLACHAS GRANDES	3000	UNIDAD			
51	PEPINOS GRANDES	3500	UNIDAD			
52	AGUACATES GRANDES	7000	UNIDAD			
53	AJO	600	LIBRA			
54	PLATANOS GRANDES	19000	UNIDAD			
55	BANANOS GRANDES	12500	UNIDAD			
56	COLIFLOR	2000	UNIDAD			
57	SANDIAS GRANDES	3000	UNIDAD			
58	MELONES GRANDES	3000	UNIDAD			
59	PAPAYAS GRANDES	1400	UNIDAD			
60	NARANJAS GRANDES	7500	UNIDAD			
61	MANZANILLA	700	DOCENA			
62	LECHUGAS	4000	UNIDAD			
63	LIMONES GRANDES	2000	UNIDAD			
64	MANZANA ROJA GRANDES	2950	UNIDAD			
65	REPOLLO	2000	UNIDAD			
66	APIO	500	MALETA			
67	CHILE JALAPEÑO	200	LIBRA			

68	PEREJIL	240	MAZO			
69	CULANTRO	450	MALETA			
70	JILOTE	4000	MAZO			
71	FRIJOL ROJO	150	QUINTAL			
72	ARROZ BLANCO	90	QUINTAL			

Nota: las entregas de los productos deben hacerse de manera parcial tal como lo indica en el inciso 3.01 Plazo de Entrega del Suministro. (SEMANAL), mediante notificación previa por el Departamento de Cocina/Administración.

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.

b. Deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.01 Evaluación Legal:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar lo solicitado en el numeral 2.01 de las IAO números 1,2,3,4, 5 y 6).**		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Fotocopia debidamente autenticada del Registro Sanitario vigente del producto solicitado. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.		
Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).		

10.02 Evaluación Financiera:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de líneas de créditos.		

Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediatoanterior, sellado y timbrado por el contador general.		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscalinmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		
Constancia (PLANILLA) vigente del pago de IHSS de sus empleados (en caso de aplicar).		

10.03 <u>Evaluación Económica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Presentación de la Oferta.			
Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.			

10.03 <u>Evaluación Técnica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Agregar especificaciones técnicas.		

VI.- FORMULARIOS Y FORMATOS DE LA OFERTA

1.- FORMULARIOS DE LA OFERTA:

1.01 <u>Presentación de Formularios</u>:

El PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

1. **EL PROVEEDOR** presentará **LA OFERTA** según el **<u>FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA</u>** el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de **LA OFERTA**.

2. **<u>EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS</u>** debe ser presentado y completado por **EL PROVEEDOR** según el formulario suministrado.

2.- FORMATO DE LOS FORMULARIOS: Los Formularios deberán adjuntarse en Cuadros de Excel

a) Formulario de Presentación de la Oferta.

b) Formulario de Oferta por Item o Bloque

c) Formulario de Lista de Precios

d) Formulario de Declaración Jurada de Integridad

e) Formulario de Información sobre el Oferente.

f) Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.

g) Formato Acta de Compromiso de Reemplazo

h) Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.

i) Formato del Contrato

j) Formato Fianza/Garantía de Cumplimiento

k) Formato Fianza/Garantía de Calidad

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

SANTA ROSA DE COPAN

Señores:
HOSPITAL DE OCCIDENTE

ATENCIÓN:
REF: Contratación Directa No. CD-007-2023-SESAL
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS**"**

Derecha: "NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA"
Señores: SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD:
Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada___ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones, y especificaciones técnicas de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-007-2023-HO-SESAL, de conformidad con la misma, ofrezco suministrar el ítem o el bloque siguientes:_____
_____
Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____
(Letras y Números).
Declaro que he leído los pliegos de condiciones de esta contratación directa y acepto su contenido en su totalidad.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega del insumo conforme al plazo establecido en el presente pliego de condiciones; de igual forma me comprometo a entregar el suministro de los insumos en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la secretaria de Salud, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra o contrato que se emita(n) al efecto. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de treinta (30) días calendario a la fecha límite de la validez de la oferta, contados a partir de la fecha de entrega de la Oferta.
La presente oferta consta de _____ ____folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Secretaría de Salud, firmo la presente a los _____días del mes de_____del.
NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE /REPRESENTANTE LEGAL/ SELLO DE LA EMPRESA

FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM O BLOQUE
Contratación Directa CD-007-2023-H0- SESAL

NOMBRE DE EL PROVEEDOR:
LABORATORIO FABRICANTE DEL PRODUCTO:
PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO:
DESCRIPCIÓN DE EMPAQUES Y ETIQUETADOS: (PRIMARIO Y SECUNDARIO)

No. de Ítem	Nombre del Producto	Unidad de Presentación (UP)	Descripción Técnica Ofertada	Cantidad Estimada (Unidades)	Precio Unitario (LPS) (Max. dos decimales)	Vida Útil ofertada	Precio Total (LPS) (Max. dos decimales)	Plazos de Entrega ofertados

OBSERVACIONES:
LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:
LUGAR Y FECHA:
FIRMA/SELLO:
CARGO:

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Nota: El presente formulario deberá adjuntarse de manera digital, editable en Excel.

No. Item	Código ATC	Nombre del Producto Ofertado	Unidad de presentación ofertada	Descripción técnica ofertada	Cantidad Estimada Ofertada (Unidades)	Precio Unitario Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Precio Total Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Laboratorio Fabricante	País de Origen	Descripción del Empaque y Etiquetado	Vida Útil ofertada	Plazos de entrega ofertada

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO_____, Mayor de edad,de Estado Civil_____, de Nacionalidad_____, con domicilio en_____,
Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No, actuando en mi condición de Representante Legal de____ , por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concurso

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudadmunicipio de _____, Departamento dea los___, días del mes de_____del año_____.

FIRMA Y SELLO
(En caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente:

2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse:

4. Año de constitución o incorporación del Oferente:

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:

6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentosoriginales adjuntos]*

¨ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de laIO-09.

¨ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.

¨ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo conlas instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No*.: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____de _____páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro delConsorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar elnombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido oincorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del* *Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representanteautorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado del miembro del Consorcio]*
7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentosadjuntos]* Í Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO- 09. Í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMATO ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO

Acta de Compromiso de Reemplazo

Nombre de la Empresa_____, Constitución de la Sociedad_____ _____, Autorizada por el Notario_____, el _____ _____de_____del año_____, inscrita en el Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de con el número_____tomo____,_____No. _____de Escritura Pública_____del representante_____legal de_____la Sociedad o Empresa,_____autorizada por el Notario_____el _____de_____del año_____inscrita en el Registro antes referido con matrícula_____número _____asiento No._____.

Tipo o Número de Contrato:
Proceso:
Descripción del Producto con sus especificaciones:
Monto (L):
Lote No.:
No. Ítem:
Fecha de Recepción:
Fecha de Expiración:

Por este Acto CERTIFICO que los productos entregados son de producción con fechas de expiración menor de dieciocho meses al momento de la recepción, que son de materia prima de calidad, por ende ME COMPROMETO A REPONER O REEMPLAZAR LA CANTIDAD DEL PRODUCTO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO CUMPLIDA LA FECHA DE EXPIRACIÓN, Sin costo alguno de ser necesario con un periodo de expiración mayor o igual a dieciocho meses, reemplazo que deberé realizar en el plazo que la Secretaria de Salud (SESAL) o Cualquier Institución Pública a través del Establecimiento de Salud Receptor me notifique.

Ante el cual firmo y acepto la presente en Lugar_____el día_del mes _____ de_____

Firma del Representante Legal de la Empresa

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad_____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de *[Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran]* __, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ del _____.

Firma: _____

- **Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS
CONTRATACION DIRECTA No. CD -007-2023-SESAL
PARA LA SECRETARIA DE SALUD
No. xxxxx-2023-SS

Nosotros, **JOSE MANUEL MATHEU AMAYA**, mayor de edad, casado, hondureño, Médico Especialista, con Documento Nacional de Identificación número 0801-1960-05036, y de este domicilio, actuando en mi condición de **SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD "SESAL";** nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 58-2022 de fecha 02 febrero de 2022; quien en lo sucesivo se denominará **LA SECRETARIA DE SALUD** y **XXXXXXXXX**. Con **DNI** XXXXXXXXXXX, *(Profesion)*, *(estado civil*), mayor de edad, hondureño, *(domicilio)*; actuando como Representante Legal de la Empresa **XXXXXXXXXXXXXXX** , quien para los efectos de este Contrato se denominará **EL PROVEEDOR;** por medio del presente documento hemos convenido celebrar, como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA COMPRA DIRECTA DE productos alimenticios y bebidas para el Hospital de Occidente** mediante Decreto Ejecutivo aprobado en Consejo de Secretarios de Estado PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023 el cual, se regirá conforme a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRELIMINAR: **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES:** En cumplimiento a las funciones y atribuciones que le confiere la Ley de Contratación del Estado, en sus artículos 9 y 63 numeral 1; artículos 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la secretaria de Estado en el Despacho de Salud a través del Decreto de Emergencia No. PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023, ha procedido a realizar la contratación directa de Medicamentos, para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicio faciliten el acceso a diagnóstico y tratamiento para la población que lo requiere.

CLAUSULA PRIMERA. EL COMPRADOR: es la secretaria de Estado en el Despacho de Salud "SESAL", quien sometió la compra de productos alimenticios y bebidas al proceso de compra denominado Contratación Directa No.CD-007-2023-SESAL sometió la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA EL HOSPITAL DE OCCIDENTE". EL PROVEEDOR** es la Sociedad Mercantil **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** que tiene por objeto la **ENTREGA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS,** según se estableció en los Pliegos de Condiciones de la COMPRA DIRECTA No. CD-007-2023-HO-SESAL; y dichos insumos deben ser entregados en las mismas condiciones descritas en el presente contrato, Pliego de Condiciones y de acuerdo a las normas legales vigentes. El presente contrato se rige por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento vigente, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal año 2023 y de manera supletoria por las demás normas aplicables.

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto el suministro por parte de EL PROVEEDOR, de los medicamentos y productos farmacéuticos objeto de este suministro a favor de la SECRETARIA DE SALUD de forma adecuada, oportuna, con la calidad convenida y respetando las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y ratificadas en la Notificación de Compra. Dicho suministro deberá realizarse de acuerdo con la descripción, cantidad, precio unitario en Lempiras (L), plazos de entrega (los cuales comenzaran a partir de la firma del contrato y se entenderá que la segunda y tercera entrega correrá el término a partir de la entrega anterior a menos que se hubiera expresado de otra forma en su oferta), laboratorio fabricante y vida útil que se detallan en el cuadro que acá se describe a continuación

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El presente Contrato se suscribe por un monto total de **XXXXXXXXXXXX (L xxxxxxxxxxxxxxx)**, afectando la estructura presupuestaria siguiente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXx.

CLAUSULA CUARTA. – MONEDA DE PAGO: El pago del Contrato se realizará en **Lempiras (L)**; la moneda de curso legal en Honduras.

CLAUSULA QUINTA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forma parte del Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-007-2023 HOSPITAL DE OCCIDENTE; b) La oferta presentada por **EL PROVEEDOR**; c) Garantía de Cumplimiento del contrato presentada por **EL PROVEEDOR;** d) Resolución de adjudicación No.xxxxx-2023-SS; e) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.

CLAUSULA SEXTA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR. Se compromete a entregar los productos en las instalaciones del Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI) de la SESAL, Colonia Villa Delmy, contiguo al Escuadrón Cobra de la Policía Nacional, Tegucigalpa, M.D.C.; o en cualquier otra instalación ubicada en el municipio del Distrito Central que la secretaria de Salud designe, previa comunicación con el proveedor. En el caso de las soluciones Hidroelectrolíticas y Antisépticas, se distribuirán directamente a los hospitales y regiones departamentales de acuerdo a programación de necesidades de los mismos, que será incluida en el correspondiente contrato-

CLAUSULA SEPTIMA. - FORMA DE ENTREGA: EL PROVEEDOR manifiesta que la entrega de los productos se realizará según las especificaciones detalladas en el cuadro inserto en la Cláusula **SEGUNDA** que antecede. –

CLAUSULA OCTAVA. - PLAZO DE ENTREGA: La entrega de los productos objeto de este contrato, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en el cuadro que aparece en esa misma Cláusula Segunda precitada, pudiendo hacer entregas totales y parciales, de conformidad a las indicaciones de la SECRETARIA DE SALUD, previo acuerdo con EL PROVEEDOR. En caso de que la entrega se efectué de manera parcial la factura deberá elaborarse sobre el valor y cantidad del producto que se estará entregando. –

CLAUSULA NOVENA.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PREVIOS A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR se obliga a gestionar por escrito con SECRETARIA DE SALUD, con dos (2) o más días de anticipación cada cita para realizar la entrega de productos; y, acompañará a cada entrega, fotocopia del Registro Sanitario Vigente, fotocopia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente o Certificado de Productos Farmacéutico tipo OMS del Laboratorio Fabricante, el original o fotocopia del Certificado de Análisis de Calidad del producto terminado debidamente aprobado, firmado por el responsable del laboratorio del fabricante para cada uno de los lotes del producto que entreguen.

CLAUSULA DECIMA. - EMPAQUE Y ETIQUETADO. - EL PROVEEDOR pudo haber presentado en la oferta de los productos que cuenta en existencias una entrega en donde el Empaque y Etiquetado presenta una desviación, a lo establecido en los pliegos de condiciones; LA SECRETARIA DE SALUD deberá incluir en el cuadro de la CLAUSULA SEGUNDA de este contrato de suministros las variaciones aceptadas.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. – F O R M A Y TIEMPO DE PAGO: LA SECRETARIA DE SALUD pagará a EL PROVEEDOR, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la Recepción satisfactoria de los medicamentos y a la presentación de los documentos relativos al cobro a través de la Gerencia administrativa, siendo estos: 1) Acta de Recepción 2) Factura Comercial Original, y 3) La respectiva Garantía de Calidad, que esta se presentará en la última entrega. El pago se hará por cada entrega parcial *(cuando apliquen)* aceptada por la SECRETARÍA DE SALUD en moneda nacional (Lempira). **LA SECRETARIA DE SALUD** podrá pagar **a EL PROVEEDOR** cuando no se hubiere levantado el Acta de Recepción por la Bodega de Recepción del ANMI o del Establecimiento de Salud Receptor, por causas imputables a **LA SECRETARIA DE SALUD** y no a EL PROVEEDOR; EL PROVEEDOR podrá solicitar por escrito a la **SECRETARÍA DE SALUD** el pago a su favor, siempre y cuando cuente con:_ 1) Factura comercial original, y 2) La presentación de la constancia en Bulto de los productos entregados, emitida por la bodega de recepción del ANMI o Establecimiento de Salud Receptor.-

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INSPECCIONES Y PRUEBAS: durante el plazo de dos (2) años a partir de la fecha de entrega, a **LA SECRETARIA DE SALUD** podrá efectuar pruebas de calidad durante la vida útil de los medicamentos a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega. **LA SECRETARIA DE SALUD** o sus representantes tendrán derecho a inspeccionar los medicamentos y/o someterlos a prueba a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del presente contrato. **LA SECRETARIA DE SALUD** notificara oportunamente y por escrito AL PROVEEDOR la identidad de todo represéntate designado para estos fines.

Lo anterior se cumplirá en base a las siguientes condiciones: 1) LA SECRETARIA DE SALUD, hará un muestreo técnico al azar entre los lotes de los productos recibidos que considere pertinentes y se reserva el derecho de realizar pruebas en cualquier periodo de tiempo comprendido en la duración de vida útil del producto en caso de que la inspección visual del mismo se identificara cambios fisicoquímicos, indicios de falla terapéutica o efectos adversos graves documentados por los comités de farmacia y terapéutica o en caso de inexistencia de dichos comités por los respectivos servicios médicos de los hospitales a nivel nacional o programas nacionales, en cuyo caso los costos correrán siempre por cuenta del PROVEEDOR 2) el costo de las pruebas de control de calidad correrá por cuenta del PROVEEDOR 3) estas pruebas de control de calidad se harán en el laboratorio oficial, reservándose, siempre LA SECRETARIA DE SALUD el derecho de indicar otro laboratorio nacional o internacional con capacidad para realizar las mismas, cumpliendo el proveedor los requisitos determinados por el laboratorio. EL PROVEEDOR deberá también reponer las muestras utilizadas para dichas pruebas.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. - REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR garantiza que los productos ofrecidos son de producción con fecha de expiración no menor a la descrita en la Cláusula SEGUNDA, que son de materia prima de calidad, y se compromete a reponer los productos sin costo alguno, si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas de calidad imputables al laboratorio fabricante. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado de los embalajes primario y secundario, o cualquier otra especificación técnica de los Pliegos de Condiciones, y de la propia oferta de **EL PROVEEDOR.**

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- ACTA DE COMPROMISO: En el caso que se haya adjudicado productos ofertados con vida útil menor a los establecidos en los pliegos de condiciones, EL PROVEEDOR se compromete a reemplazar dichos medicamentos si vencieran dentro del periodo establecido con otro lote que cumpla con un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para la SECRETARIA DE SALUD, a través de un acta de compromiso de reemplazo, misma que deberá ser entregada con el producto. El plazo de la vida útil de los medicamentos es contado a partir de la fecha de recepción del producto.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA.- PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS: En caso que del resultado de los controles de calidad descritos en la cláusula décima tercera sean desfavorable, EL PROVEEDOR deberá reponer a LA SECRETARIA DE SALUD el (100%) del lote que resultare con falla de calidad, dentro de los (xxxx) días calendarios posteriores a la fecha en que la SECRETARIA DE SALUD comunique por escrito AL PROVEEDOR el incumplimiento respectivo.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE EL CONTRATO: EL PROVEEDOR, rendirá en un plazo de (5) días hábiles de la suscripción del contrato una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al Quince (15%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo máximo de la última entrega de los productos según lo establecido en cláusula segunda más tres meses adicionales, contados a partir de la firma del Contrato; dicha garantía llevará una leyenda que dice: "Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento de la Secretaria de Salud, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento", sin perjuicio de cualquier otra sanción que hubiere que aplicar. LA SECRETARIA DE SALUD solicitará a EL PROVEEDOR la garantía de Calidad misma que llevara la leyenda antes mencionada, la cual sustituirá la garantía de Cumplimiento del Contrato después de emitir el Acta de Recepción Final, para garantizar al HOSPITAL DE OCCIDENTE que el insumo sea recibido en su totalidad y a su entera satisfacción, dicha garantía tendrá una vigencia por un periodo de Doce (12) meses, cuyo monto será equivalente al Cinco (5%) por ciento del monto del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - DISPOSICIONES APLICABLES: El presente contrato de suministro de productos se regulará por las disposiciones contenidas en este documento y en el documento de los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-003-2023-HO-SESAL **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTICIOS Y BEBIDAS"**, por el cual, se seleccionó la oferta presentada por **EL PROVEEDOR,** y, en general, por las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, aplicables conforme su especialidad.-

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. – SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y AMBITO JURISDICCIONAL: Cualquier controversia, diferencia, conflicto de orden técnico, o de cualquier otro tipo de efectividad de los servicios que surgiesen entre "**EL PROVEEDOR"** y **EL HOSPITAL DE OCCIDENTE,** deberán ser resueltas en forma conciliatoria entre ambas partes, de no existir acuerdo las parte podrán acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo**.**

CLAUSULA DECIMA NOVENA: Serán válidos y tendrán efecto legal, todas las notificaciones que se hagan las partes contratantes, siempre y cuando consten por escrito, por fax o correo certificado, a las direcciones siguientes: a) "**EL COMPRADOR"** Avenida Cervantes, casa No 1001 calle del correo, Tegucigalpa, M. D. C. Honduras, C. A. Teléfono 2237-9693 b) "**EL PROVEEDOR"** XXXXXXXXXXX *(Direcciòn y correo)*

CLAUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. Es expresamente convenido que ninguna de las partes estará obligada a indemnización alguna si el incumplimiento del contrato se atribuye acaso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado, entendiendo como Fuerza mayor, accidentes, huelgas, revoluciones, insurrecciones, naufragios, motines y Caso Fortuito entendiéndose como tal, situaciones como catástrofes naturales o provocadas.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, bienes, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito y se suscribirán siguiendo el mismo procedimiento empleado en la obligación principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO. EL COMPRADOR, podrá aplicar una multa correspondiente a un cero punto treinta y seis por cientos (0.36%), dicha multa se aplicará por cada día de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales o tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar evidencias de los mismos. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO: se podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad de cualquiera de las partes en los casos siguientes: a) Que el incumplimiento del Contrato por las partes se produzca en virtud de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, b) en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, c) Mutuo acuerdo entre las partes y; d) por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DE PARTES: Ambas partes declaran que es cierto el contenido del presente Contrato y aceptan cada una de sus Cláusulas obligándose a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firmamos el presente contrato a los XXX días del mes de XXXX del año dos mil veintitrés (2023).

DR. JOSE MANUEL MATHEU AMAYA
SECRETARIO DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE SALUD
“EL COMPRADOR”

XXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXX
“EL PROVEEDOR”

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar que el Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, clausulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la ejecución del Contrato: _____" ubicado en _____,

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:"La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar la **CALIDAD DEL SUMINISTRO** del Contrato: _____**,** ubicado en _____, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañado de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del _____mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

ADEMDUM No.1

El Hospital de Occidente informa a los proveedores que adquirieron el pliego de condiciones de la Compra Directa CD-007-2023- HO-SESAL. De productos alimenticios y bebidas lo siguiente:

1. Modificar el pliego de condiciones:

Concepto	Modificación
50 FARDOS HARINA DE MAIZ BLANCO 1X10X1.8	1440 FARDOS HARINA DE MAIZ BLANCO 1X10X1.8

2. El presente adendum pasa a formar parte integra del PLIEGO DE CONDICIONES de CD-007-2023- HO-SESAL productos alimenticios y bebidas y todos los términos y condiciones se mantienen inalterables.

   Santa Rosa de Copán 21 de abril del año 2023.

LIC. LOURDES HERNANDEZ
SUB DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS
HOSPITAL DE OCCIDENTE

Hospital de Occidente

SECRETARIA DE SALUD
HOSPITAL DE OCCIDENTE

Salud

CARTA DE INVITACION A PARTICIPAR EN LA COMPRA DIRECTA

Lugar: HOSPITAL DE OCCIDENTE SANTA ROSA DE COPAN Direccion Pedido: Ba.El calvario, Ave. Solidaridad

Señores/empresa: **RTN:**

Direccion de Proveedor: **Fecha:** 13/04/2023

La Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, le invita a presentar su oferta para la adquisición de los Bienes y Servicios según las especificaciones adjuntas en el Formato.

Dicha Oferta y consultas deberán presentarse por escrito y en papel membretado propio de la empresa con sus datos generales, Ba. El Calvario, calle solidaridad, Santa Rosa de Copan y debera tomarse en cuenta lo siguiente

I La fecha máxima de entrega de las ofertas es el dia **24** de **ABRIL** del **2023** a mas tardar a **10:00 a.m.**

II El valor de su oferta deberá mantenerse vigente por lo menos **30** días.

III El oferente deberá entregar el bien en el momento de la compra.

IV El incumplimiento de la programación de entrega de los bienes sin justificación previa por parte del proveedor, acarreará una multa del 0.36% del monto adjudicado por cada dia de retraso en relación del monto total del saldo del contrato. (Articulo # 88) D.P.G

V El monto total de la orden de compra se pagará dentro de los cuarenta y cinco días (45) siguientes a la presentación de una solicitud de pago, acompañada con una acta de recepción Final, que indique que el bien ha sido completamente a satisfacción.

VI Su oferta deberá venir en sobre sellado y debe contener firma y sello de la empresa.

VII Estar plenamente certificado por la ONCAE

AL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTAR ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTACIÓN LEGAL

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el secretario de la Sociedad Mercantil.
3. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil..
4. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente..
5. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal
6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.
7. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.
8. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
9. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
10. Fotocopia del Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras" y cualquier corrección, modificación o ampliación, realizada al Registro Sanitario vigente emitido por la Agencia Reguladora de Honduras que avale el producto ofertado. Prospecto del Medicamento y la Imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario.
11. Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas, presentar Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) vigente tipo OMS del Medicamento Ofertado, la documentación referida anteriormente, deberá ser emitida por una de las Autoridades Reguladoras Estrictas, acreditada por la OMS
12. Constancia extendida por la Procuraduria General de la República
13. Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

1. Constancia de líneas de créditos.
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador

Escaneado con CamScanner

Por este medio solicitamos cotizar los siguientes bienes y/o servicios descritos a continuación, de tal manera anexar su cotización en papel membretado propio de la empresa , la cual deberá tener todos los datos generales de la misma, así como código CAI.

No.	OBJETO DE GASTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
1	31110	46500	BOTELLA	LECHE DE VACA
2	31110	9000	LIBRA	PESCADO DESESCAMADO
3	31110	21500	LIBRA	POLLO
4	31110	16500	LIBRA	CARNE DE RES
5	31110	1000	LIBRA	HIGADO
6	31110	6500	LIBRA	CARNE DE CERDO
7	31110	4000	CARTON	HUEVO GRANDE CLASIFICADO
8	31110	8000	LIBRA	QUESO
9	31110	4000	LIBRA	MANTEQUILLA
10	31110	160	LATA	LECHE NAN 1 900GRAMOS
11	31110	40	UNIDAD	LEVADURA SECA INSTANTANEA 500 G
12	31110	50	FARDO	HARINA DE MAIZ BLANCO 1X10X1.8
13	31110	50	CAJA	MANTECA DOMESTICA 1X25
14	31110	200	LIBRA	MAICENA
15	31110	400	CAJA	CEREAL DE TRIGO DE 200 GRAMOS C/U
16	31110	300	UNIDAD	OJUELAS DE MAIZ 510 GRAMOS C/U
17	31110	300	UNIDAD	AVENA 350 GRAMOS
18	31110	15	GALON	SALSA NEGRA CAPORALE
19	31110	30	GALON	VINAGRE CONDIMENTADO
20	31110	60	LIBRA	ACHIOTE 300 GRAMOS
21	31110	180	LIBRA	CONSOME DE POLLO 1X55 LBS
22	31110	130	LIBRA	CONSOME SABOR A RES
23	31110	2	GALON	MOSTAZA 3500GRS.
24	31110	26	GALON	MAYONESSA 3500GRS
25	31110	70	LIBRA	CANELA EN RAJA
26	31110	8	CAJA	PASTA DE TOMATE 200 GRAMOS POR 1X24
27	31110	1200	PAQUETE	MARMAHON 200 1X48X200GRS.
28	31110	1000	UNIDAD	TALLARINES
29	31110	4000	PAQUETE	ESPAGUETIS
30	31110	200	LIBRA	CHOCOLATE 400 GRS
31	31110	30	CAJA	MARGARINA
32	31110	30	UNIDAD	POLVO PARA HORNEAR (PAQUETE DE 12 UNIDADES, CADA UNIDAD DE 28 GRAMOS)
33	31110	5000	LIBRA	HARINA DE TRIGO 453 GRAMOS
34	31110	60	TAMBO DE 5 GALONES	ACEITE
35	31110	5000	LIBRA	AZUCAR
36	31110	80	LIBRA	PIMIENTA
37	31110	80	ARROBA	SAL YODADA
38	31110	100	BOLSA	INCAPARINA 450 GRAMOS
39	31110	15	CAJA	PASTILLA DE CUAJO CAJA DE 12 TUBOS DE 25 UNIDADES C/U.
40	31110	4	LIBRA	PAPAS
41	31110	11000	LIBRA	CEBOLLA
42	31110	2300	UNIDAD	PATASTE GRANDES
43	31110	12000	LIBRA	ZANAHORIA
44	31110	11000	LIBRA	BROCOLI
45	31110	3000	LIBRA	HABICHUELA
46	31110	3000	LIBRA	TOMATES
47	31110	4000	UNIDAD	CHILES DULCES GRANDES
48	31110	8000	LIBRA	YUCA
49	31110	2000	UNIDAD	AYOTES TIERNOS GRANDES
50	31110	3000	UNIDAD	REMOLACHAS GRANDES
51	31110	3500	UNIDAD	PEPINOS GRANDES
52	31110	7000	UNIDAD	AGUACATES GRANDES
53	31110	6000	LIBRA	AJO

Escaneado con CamScanner

54	31110	19000	UNIDAD	PLATANOS GRANDES
55	31110	12500	UNIDAD	BANANOS GRANDES
56	31110	2000	UNIDAD	COLIFLOR
57	31110	3000	UNIDAD	SANDIAS GRANDES
58	31110	3000	UNIDAD	MELONES GRANDES
59	31110	1400	UNIDAD	PAPAYAS GRANDES
60	31110	7500	UNIDAD	NARANJAS GRANDES
61	31110	700	DOCENA	MANZANILLA
62	31110	4000	UNIDAD	LECHUGAS
63	31110	2000	UNIDAD	LIMONES GRANDES
64	31110	2950	UNIDAD	MANZANA ROJA GRANDES
65	31110	2000	UNIDAD	REPOLLO
66	31110	500	MALETA	APIO
67	31110	200	LIBRA	CHILE JALAPEÑO
68	31110	240	MAZO	PEREJIL
69	31110	450	MALETA	CULANTRO
70	31110	4000	MAZO	JILOTE
71	31110	150	QUINTAL	FRIJOL ROJO
72	31110	90	QUINTAL	ARROZ BLANCO

NOTA IMPORTE: Señor proveedor, le agradecemos escribir los datos que se solicitan; ya que si usted es seleccionado para dicha oferta ,no tenga problema alguna para reclamar su pago. **No deberá presentar alteraciones tales como: Borrones, Remarcados y Tachaduras.**

Lugar de Entrega: **Almacen de Hospital de Occidente**

Solicitado Por : **Distintas Salas del Hospital de Occidente**

HOSPITAL REGIONAL DE OCCIDENTE
ADMINSTRACION
STA ROSA DE COPAN

Firma y Sello: _____

Fecha: **13/04/2023**

Escaneado con CamScanner

AVISO

La Región Sanitaria Departamental No. 12 La Paz cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **01-RDSLP-2023** *y* presentar Oferta para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS,"** a ser financiado con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Región Sanitaria Departamental No. 12 La Paz,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día 24/4/2023, hasta las 11:00 a.m.**,** hora oficial de la República de Honduras en la Región Sanitaria Departamental No. 12 La Paz teléfono 2774-1384 correo electrónico región.sanitarialapaz@yahoo.com en las Oficinas Administrativas atrás de Residencial la Orquídea

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

SECRETARIA DE SALUD REGION SANITARIA No. 12 DEPTO. ADMINISTRACION LA PAZ, HONDURAS

P.M. ARGENTINA TEJEDA MACHUCA

ADMINISTRADORA REGIONAL

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA

REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL LA PAZ

CONTRATACIÓN DIRECTA

NUMERO 01-RDSLP-2023

"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA LA REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL LA PAZ."

Fuente de Financiamiento
Fondos Nacionales

Proceso en base al artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero de 2023.

La Paz, Honduras C.A.

13/04/2023

AVISO

La Región Sanitaria Departamental No. 12 La Paz cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **01-RDSLP-2023** *y* presentar Oferta para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS,"** a ser financiado con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Región Sanitaria Departamental No. 12 La Paz,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día 24/4/2023, hasta las 11:00 a.m.**,** hora oficial de la República de Honduras en la Región Sanitaria Departamental No. 12 La Paz teléfono 2774-1384 correo electrónico región.sanitarialapaz@yahoo.com en las Oficinas Administrativas atrás de Residencial la Orquídea

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

SECRETARIA DE SALUD REGION SANITARIA No. 12 DEPTO. ADMINISTRACION LA PAZ, HONDURAS

P.M. ARGENTINA TEJEDA MACHUCA

ADMINISTRADORA REGIONAL

ÍNDICE GENERAL

I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

IV. FORMULARIOS Y FORMATO DE LA OFERTA

I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. (IAO)

1.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO):

1.01 Objeto:

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los oferentes en la presentación de las ofertas para los procesos de Contratación Directa que realiza la **REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL No. 12 LA PAZ**, para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS"** financiados con fondos NACIONALES.

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales, son aplicables a las instrucciones a los Oferentes.

1.02 Presentación del Desglose de Precio de Oferta:

El Desglose de **Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números** perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz "grafito". El Proveedor deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido y la realización de todas las operaciones requeridas para completar la entrega de conformidad con las especificaciones y descripción técnica, recordando que los mismos **serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.**

El precio de los medicamentos debe ofertarse en Términos INCOTERM: DDP – DELIVERED DUTY PAID / Entregada Derechos Pagados. El PROVEEDOR debe tomar en cuenta todos los aranceles e impuestos que ameriten para la entrega efectiva de los medicamentos ofertados; el Precio Unitario detallado en el Formulario de Oferta por ITEM o Bloque, debe ser EL PRECIO UNITARIO NETO. Así también, el precio ofertado debe incluir cualquier descuento considerado por EL PROVEEDOR. El Precio Unitario Ofertado no podrá exceder de dos (02) decimales en su formato.

1.03 Tipo de Contrato:

Como resultado de esta Contratación Directa se otorgará un Contrato de Suministro, entre la Secretaria de Salud y el oferente ganador o los oferentes ganadores.

1.04 <u>Forma de la Oferta:</u>

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada, foliada y sellada por el Representante legal de la Empresa y sus Formularios Correspondientes según aplique.

1.05 <u>Moneda de la Oferta:</u>

El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Órdenes de Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

1.06 <u>Vigencia de la Oferta:</u>

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

1.07 <u>Consorcio:</u>

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. **(Cuando Aplique)**

2.- DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA:

2.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

2. Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el Secretario de la Sociedad Mercantil.

3. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades

suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

4. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente.

5. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.

6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.

7. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "*La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …*" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar los numerales 1,2,3,4, 5 y 6).**

8. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

9. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

10. Fotocopia del Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras" y cualquier corrección, modificación o ampliación, realizada al Registro Sanitario vigente emitido por la Agencia Reguladora de Honduras que avale el producto ofertado. Prospecto del Medicamento y la Imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario. ***En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato***

11. Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) para la forma farmacéutica ofertada para todos los fabricantes que intervenga en el proceso de fabricación vigente o en su defecto, presentar Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) vigente tipo OMS del Medicamento Ofertado, la documentación referida anteriormente, deberá ser emitida por una de las Autoridades Reguladoras Estrictas, acreditada por la OMS, tales como: Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA), Agencia Europea de Medicamentos (EMA) o Autoridades competentes de los estados miembros de la Unión Europea, Health Canadá, Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón (MHLW), Administración de Productos Terapéuticos de Australia (TGA), Agencia Suiza de Medicamentos (Swissmedic), Agencia de Medicamentos y Productos de Salud del Reino Unido (MHRA). Autoridades Reguladoras de

Islandia, Noruega y Liechtenstein.

12. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).

13. Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.

2.02 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

La oferta económica que prepare el oferente, deberá incluir lo siguiente:

1. Constancia de líneas de créditos.
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
4. Autorización para que la Secretaría de Salud pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
5. Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada por SESAL.

2.03 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de Presentación de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Oferta por Ítem o Bloque: Es el detalle individual de cada ítem y bloque cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem o bloque, monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el "Formulario de Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.
3. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes a la Secretaria de Salud en el lugar y fecha especificados en estas bases

NOTA:
Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.

3. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3.01 Plazo de Entrega del Suministro

El plazo de entrega de los suministros será en forma parcial una primera entrega equivalente al veinte por ciento (20%) de manera inmediata después de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la segunda entrega equivalente al cuarenta por ciento (40%) a sesenta (60) días después de notificada la Resolución de Adjudicación y la tercera y última entrega equivalente al cuarenta por ciento (40%) a ciento veinte (120) días después de notificada la Resolución de Adjudicación.

3.02 Control de Calidad

La Secretaría de Salud podrá solicitar que, a los medicamentos recibidos en el Almacén Central de medicamentos, se les efectúe un análisis de control de calidad a su entera discreción, en el Laboratorios Oficial u otro calificado que decida la SESAL, tomando muestreos técnicos al azar, del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente, en caso de ser necesario

3.03 Idioma de los Documentos

El oferente deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo a la forma de oferta. Incluyendo la información complementaria como catálogos técnicos, certificaciones, fichas técnicas y otros, deberá acompañarse traducción simple.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.01 Plazo de presentación de las Ofertas:

El oferente deberá presentar su oferta en un plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, posterior a la invitación y confirmación de interés de participar en el proceso.

4.02 Prorroga: a la presentación de las Ofertas:

LA SESAL, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

4.03 Errores u Omisiones Subsanables:

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo cuando hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará valido el precio unitario, solicitándole a los posibles oferentes presenten sus formularios en cuadros de Excel editables y que los mismos coincidan en su totalidad con el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque. En caso de que estos no coincidan se tomaran como válidos el detalle establecido en el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

4.04 <u>Forma de Presentación de la Oferta</u>:

La Oferta se debe presentar con la denominación de **Original** y su **Copia en versión digital en CD o USB.** ***La oferta deberá presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente titular, debiendo en su caso de acreditarlo***, en su correspondiente sobre debidamente cerrado, sellado, foliado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

Parte Central: ***Región Sanitaria Departamental No. 12 La Paz***
En las Oficinas Administrativas,
Atrás de Residencial La Orquídea, La Paz, La Paz
Teléfono: 2774-1384
E-Mail.region.sanitarialapaz@yahoo.com

Esquina Superior Izquierda: **Nombre y Dirección Completa y Número de Teléfono Fijo y Celular del Oferente.**

Esquina Inferior Izquierda: No. y Nombre del Proceso de Contratación Directa, así:

Esquina Su

<u>Proceso No. CD -01-RDSLP-2023</u>

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS"

4.05. <u>Apertura</u>

El Órgano responsable o por Delegación expresa procederá a realizar la Apertura de oferta.

Se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los participantes. En dicha Acta se dejará constancia de la propuesta presentada y de cualquier observación referente al acto. **Una copia del Acta de Apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras**

5. MANEJO DE DOCUMENTOS

5.01. Cuadro descriptivo de Productos y Precios

El Oferente presentará, para cada ítem que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de productos y precios (Formulario de Oferta por Item o Bloque), acorde a cada formulario adjunto en este Documento base.

5.02 Retiro de Documentos

El Documento base de Contratación Directa, puede ser descargado de la plataforma de HonduCompras, o retirado en el **Región Sanitaria Departamental No. 12 La Paz,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno**

6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

6.01 Aclaración y Adendum

Aclaraciones: El potencial oferente, podrá solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones por escrito y vía correo a la oficinas administrativas de La Región Sanitaria Departamental No. 12 La Paz, mediante correo electrónico región.sanitarialapaz@yahoo.com

, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de la oferta, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación, la cual será comunicada al interesado. **No se atenderán consultas vía teléfono.**

Sin perjuicio a lo anterior las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras

"HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Adendum: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de la oferta, al ser emitidos, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito, el Oferente que hayan adquirido el Documento Base.

7. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.01 Aceptación

LA SESAL, se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del Mejor Valor del Dinero en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. **En casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La Republica (PCM 04-2023), se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega.**

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.01 Evaluación de las Ofertas:

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes a **LA REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL No. 12 LA PAZ**. En este proceso de Contratación Directa, la evaluación de las ofertas se iniciará con las de precio más bajo, quedando a criterio de la Comisión Evaluadora el número de ofertas a Evaluar.

8.02 Mínimo de Ofertas:

LA REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL No.12 LA PAZ, se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente **una (1) sola Oferta**, continuando con el debido procedimiento.

De igual manera, podrá declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurran circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta

o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así como la cancelación del proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, fundado en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

8.03 Carta Propuesta

El Oferente presentará su Carta Propuesta (Formulario de Presentación de la Oferta) firmada y sellada, **debidamente autenticada (Autentica de Firma artículos 39 y 40 de la Ley del Notariado)** utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

8.04 Adjudicación y Firma del Contrato:

LA REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL No.12 LA PAZ, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por **LA REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL No. 12 LA PAZ** y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en los Pliegos de Condiciones.

La adjudicación del contrato **SE HARÁ POR ÍTEM O BLOQUE (Cuando Aplique)** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica **o ventajosa** y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los TRES (03) días hábiles subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por **LA REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL No. 12 LA PAZ en un plazo no mayor a CINCO (05) días posterior a la formalización del Contrato.** Sí por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, procediendo a invitar a un nuevo oferente.

8.05 Notificación de la Adjudicación:

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras. Asimismo, se dejará constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. El nombre de la entidad contratante.
2. Una descripción de los ítems incluidos en el contrato.
3. El nombre del Oferente ganador.
4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

8.06 Negociación del Contrato:

La Región Sanitaria departamental No. 12 La Paz podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento y precio, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia decretada en el sistema de salud.

8.07 Documentación previa a la firma del Contrato:

LA REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL No.12 LA PAZ, fundamentada en el artículo 30 de La Ley de Contratación del Estado solicitara previo a la firma del Contrato la siguiente documentación:

1. Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la Republica (PGR).
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

En tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Contratación Directa, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión, no podrán dar información alguna relacionada con el proceso.

8.08 Lugar de Entrega de los Productos

Los productos serán entregados en el Almacén Regional, localizado en el barrio san Antonio pegado al kínder San Antonio, previa comunicación con el proveedor. Cuando La Región Sanitaria Departamental No. 12 La Paz requiera la entrega de productos en las diferentes

Regiones Sanitarias y Hospitales será determinada en los Pliegos de Condiciones y el Contrato.

8.09 <u>Requerimientos Técnicos previos a la entrega de los Productos</u>

La entrega de los medicamentos se acompañará con una fotocopia del Registro Sanitario vigente, original o fotocopia del Certificado de análisis de Calidad del Producto Terminado correspondiente a cada Lote entregado, firmado por el profesional a cargo de esta función en el laboratorio fabricante o el laboratorio contratado para este fin, Fotocopia del certificado de Buenas Practicas de Manufacturas (BPM) vigente para la forma farmacéutica contratada, tipo OMS, del laboratorio fabricante, vigente o bien el Certificado de Productos Farmacéuticos (CPP) vigente y el dispositivo electrónico empleado durante su almacenamiento y transporte del producto hasta su entrega en el lugar designado por la Región Sanitaria Departamental No.12 La Paz por el personal del almacén regional

Para los productos biológicos y hemoderivados, deberá presentarse la fotocopia del certificado de liberación de lote emitida por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA).

8.10 <u>Multa por Incumplimiento de Plazo:</u>

El Proveedor deberá cumplir con el plazo convenido, así como con los plazos parciales que se hubiera previsto para las diferentes entregas de los suministros. Si dichas entregas no se realizan en el plazo pactado, **LA REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL No.12 LA PAZ** aplicará al Proveedor una multa equivalente al **0.36%** por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato sobre el incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales, tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar dichas evidencias. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable, en consonancia con el artículo 88 del Decreto 157-2022 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

9. GARANTÍAS

9.01 Garantías de Cumplimiento:

Una vez notificado el Oferente de la Resolución de Adjudicación, presentará en un plazo máximo de **cinco (05) días calendario** posterior a la Firma de Contrato emitido por la Autoridad Competente, una **Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato. - La vigencia de la Garantía de Cumplimiento, será hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la última entrega de los suministros, contados a partir de la fecha de su emisión. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Para su elaboración se deberán utilizar los formatos adjuntos a este documento.

9.02 Garantía de Calidad:

El Contratista, otorgará a **LA REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL No. 12 LA PAZ**, una **Garantía de Calidad** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con un período de vigencia de un (1) año a partir de la fecha de Recepción Definitiva. La Garantía de Calidad deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.

10. PAGOS

10.01 Forma de Pago:

La Secretaría de Salud pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contado a partir de la recepción satisfactoria de los medicamentos, previo a la presentación de

documentos relativos al cobro en la Gerencia Administrativa. El pago se hará por cada entrega parcial.

11. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

El encargado de Bodega en el Almacen Central de LA SESAL, o Almacen Regional o Almacen de Hospitales, sera el responsable de emitir el Acta de Recepciòn definitiva, posterior a la recepcion de la ultima entrega parcial o de la entrega total según sea el caso, de los insumos adjudicados.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando existieren conflictos entre El Órgano contratante y el proveedor prevalecera la resolucion amigable mediante negociaciones directas informales sobre cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo conciliatorio entre ambas partes, será resuelto por el Organo Contratante, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contratante quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.01 Presentación de Muestras:

Los oferentes deberán presentar una (1) muestra por ítem o bloque, **en caso de ser requerido por la Comisión Evaluadora** con la cual respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para la Secretaria de Salud.

2.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.01 Requisitos del Producto:

1. Fotocopia del registro sanitario vigente del producto solicitado. Prospecto del medicamento y la imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario

2. Fotocopia del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) para la forma farmacéutica solicitada del fabricante o en su defecto, presentar fotocopia del certificado de producto farmacéutico (CPP) vigente tipo OMS del medicamento solicitado emitido por una Autoridad Reguladora Estricta

3. Se exoneran el análisis de calidad del medicamento solicitado, sin embargo, la Secretaría de Salud podrá solicitar que el medicamento recibido en almacén central de medicamentos, se le efectué un análisis de control de calidad a su entera discreción, en el laboratorio oficial u otro calificado que decida la **SESAL** tomando muestreo técnico al azar del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente. Cuyos costos de cada una de las pruebas y /o análisis que se realicen correrán por cuenta de **EL PROVEEDOR**.

4. Se dispensa la leyenda especial **"Propiedad de Estado de Honduras"** en las etiquetas de los envases primario y secundario por ser un medicamento con cadena de frio.

5. La vida útil del medicamento por ser un medicamento hemoderivado debe ser de 18 meses mínimo. Este plazo es contando a partir de la fecha de recepción del producto por la Secretaría de Salud. En caso excepcional y debidamente justificado la Secretaría de Salud podrá autorizar la recepción del suministro con un tiempo de expiración menor a lo solicitado, el proveedor se comprometerá a reemplazar dichos medicamentos si vencieran dentro del periodo establecido con otro número de lote y por un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para la secretaria de salud a través de un Acta de compromiso de reemplazo.

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS"

A continuación, se detallarán los lotes de y especificaciones técnicas necesarias para el ítem:

No	Código ATC	Nombre del Medicamento	U.P	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
1	N02BE0100	ACETAMINOFEN 100 mg / ml	FRASCOS		1000	**31/5/2023**
2	N02BE0101	ACETAMINOFEN 120 mg / 5 ml	FRASCOS		5000	**31/5/2023**
3	A11AA0301	MULTIVITAMINAS DE ADULTOS	TABLETAS		80000	**31/5/2023**
4	G01AF01	METRONIDAZOL 0.0075	TUBOS		750	**31/5/2023**
5	NO3AG0101	VALPROATO (SODICO) 200 mg / ml	FRASCOS		90	**31/5/2023**
6	NO3AG0102	VALPROATO (SODICO) 500 mg	TABLETAS		7500	**31/5/2023**
7	S01AA30	OXITETRACICLINA (CLORHIDRATO) + POLIMIXINA B (SULFATO) 5 mg/g + 10,000 UL	TUBOS		400	**31/5/2023**
8	A02AB1002	HIDROXIDO DE ALUMINIO + HIDROXIDO DE MAGNESIO (185-200 mg +	FRASCOS		3000	**31/5/2023**

		200 mg / 5 ml)				
9	B03AA0702	HIERRO (SULFATO) 125 mg / ml (eq. 25 mg DE HIERRO ELEMENTAL)	FRASCOS		4600	**31/5/2023**

3.- FICHA TÉCNICA:

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA: **22**
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	

Código ATC	
Nombre Genérico	
Forma Farmacéutica	
Vía(s) de Administración	
Concentración	
Presentación	
Categoría	
Vida Útil	
Condiciones de Almacenamiento	-
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	

Características: Vial de vidrio con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo estéril liofilizado o solución inyectable. En el caso del polvo liofilizado, incluirá el diluyente que puede presentarse en ampollas o viales de vidrio. Las ampollas de constricción simple y con anillo o punto de fractura, los viales con tapón de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, y que a su vez permita la visibilidad del contenido y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras"**.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productosfarmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón individual u otro material resistente con vial. El vial de vidrio debe estar contenido en envase de material resistente, que los mantenga fijo y protegido de quebraduras, con sello u otro recurso necesario que garantice la integridad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras"**.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productosfarmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

Salud Gobierno de la República	**CHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA: de **2**	FT-J06-293 05
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.01 Evaluación Legal:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar lo solicitado en el numeral 2.01 de las IAO números 1,2,3,4, 5 y 6). De las**		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Fotocopia debidamente autenticada del Registro Sanitario vigente del producto solicitado. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.		
Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) para la forma farmacéutica ofertada para todos los fabricantes que intervenga en el proceso de fabricación vigente o en su defecto, presentar Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) vigente tipo OMS del Medicamento Ofertado, la documentación referida anteriormente, deberá ser emitida por una de las Autoridades Reguladoras Estrictas, acreditada por la OMS, tales como: Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA), Agencia Europea de Medicamentos (EMA) o Autoridades competentes de los estados miembros de la Unión Europea, Health Canadá, Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón (MHLW), Administración de Productos Terapéuticos de Australia (TGA), Agencia Suiza		

de Medicamentos (Swissmedic), Agencia de Medicamentos y Productos de Salud del Reino Unido (MHRA). Autoridades Reguladoras de Islandia, Noruega y Liechtenstein		
Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).		

10.02 <u>Evaluación Financiera:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Constancia de líneas de créditos.		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediatoanterior, sellado y timbrado por el contador general.		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscalinmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		

10.03 <u>Evaluación Económica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Presentación de la Oferta.			
Formulario de Oferta por Item o Bloque.			

10.03 <u>Evaluación Técnica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Agregar especificaciones técnicas.		

VI.- FORMULARIOS Y FORMATOS DE LA OFERTA

1.- FORMULARIOS DE LA OFERTA:

1.01 <u>Presentación de Formularios</u>:

El PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

1. **EL PROVEEDOR** presentará **LA OFERTA** según el **<u>FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA</u>** el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de **LA OFERTA**.

2. **<u>EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS</u>** debe ser presentado y completado por **EL PROVEEDOR** según el formulario suministrado.

2.- FORMATO DE LOS FORMULARIOS: Los Formularios deberán adjuntarse en Cuadros de Excel

a) Formulario de Presentación de la Oferta.

b) Formulario de Oferta por Item o Bloque

c) Formulario de Lista de Precios

d) Formulario de Declaración Jurada de Integridad

e) Formulario de Información sobre el Oferente.

f) Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.

g) Formato Acta de Compromiso de Reemplazo

h) Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.

i) Formato del Contrato

j) Formato Fianza/Garantía de Cumplimiento

k) Formato Fianza/Garantía de Calidad

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Paz, La Paz

Señores:
Región Sanitaria Departamental No. 12 La Paz

ATENCIÓN:
REF: Contratación Directa No. 01-RDSLP-2023
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS**"**

Derecha: "NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA"
Señores: Región Sanitaria departamental No. 12 La Paz:
Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada___ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones, y especificaciones técnicas de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. 01-RDSLP-2023, de conformidad con la misma, ofrezco suministrar el ítem o el bloque siguientes: ____
_____
_____
Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____
(Letras y Números).
Declaro que he leído los pliegos de condiciones de esta contratación directa y acepto su contenido en su totalidad.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega del insumo conforme al plazo establecido en el presente pliego de condiciones; de igual forma me comprometo a entregar el suministro de los insumos en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Secretaria de Salud, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra o contrato que se emita(n) al efecto. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de treinta (30) días calendario a la fecha límite de la validez de la oferta, contados a partir de la fecha de entrega de la Oferta.
La presente oferta consta de _____ ____folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Secretaría de Salud, firmo la presente a los _____días del mes de_____del.
NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE /REPRESENTANTE LEGAL/ SELLO DE LA EMPRESA

FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM O BLOQUE
Contratación Directa CD-01-2023-SESAL

NOMBRE DE EL PROVEEDOR:
LABORATORIO FABRICANTE DEL PRODUCTO:
PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO:
DESCRIPCIÓN DE EMPAQUES Y ETIQUETADOS: (PRIMARIO Y SECUNDARIO)

No. de Ítem	Nombre del Producto	Unidad de Presentación (UP)	Descripción Técnica Ofertada	Cantidad Estimada (Unidades)	Precio Unitario (LPS) (Max. dos decimales)	Vida Útil ofertada	Precio Total (LPS) (Max. dos decimales)	Plazos de Entrega ofertados

OBSERVACIONES:
LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:
LUGAR Y FECHA:
FIRMA/SELLO:
CARGO:

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Nota: El presente formulario deberá adjuntarse de manera digital, editable en Excel.

No. Item	Código ATC	Nombre del Producto Ofertado	Unidad de presentación ofertada	Descripción técnica ofertada	Cantidad Estimada Ofertada (Unidades)	Precio Unitario Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Precio Total Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Laboratorio Fabricante	País de Origen	Descripción del Empaque y Etiquetado	Vida Útil ofertada	Plazos de entrega ofertada

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO_____, Mayor de edad,de Estado Civil_____, de Nacionalidad_____, con domicilio en_____,
Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No, actuando en mi condición de Representante Legal de____ , por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concurso

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.
En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudadmunicipio de _____, Departamento dea los___, días del mes de_____del año_____.

FIRMA Y SELLO
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente:

2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse:

4. Año de constitución o incorporación del Oferente:

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:

6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentosoriginales adjuntos]*

Ï Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de laIO-09.

Ï Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.

Ï Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo conlas instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No*.: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de_____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro delConsorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar elnombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido oincorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del* *Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representanteautorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado del miembro del Consorcio]*

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentosadjuntos]*

Í Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO- 09.

Í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMATO ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO

Acta de Compromiso de Reemplazo

Nombre de la Empresa_____, Constitución de la Sociedad_____ _____, Autorizada por el Notario_____, el_____de _____del año_____, inscrita en el Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de con el número_____tomo_____, _____No. _____de Escritura Pública_____del representante_____legal de _____la Sociedad___o Empresa,_____autorizada por el Notario_____el _____de_____del año_____inscrita en el Registro_antes referido con matrícula_____número _____asiento No. _____.

Tipo o Numero de Contrato:
Proceso:
Descripción del Producto con sus especificaciones:
Monto (L):
Lote No.:
No. Ítem:
Fecha de Recepción:
Fecha de Expiración:

Por este Acto CERTIFICO que los productos entregados son de producción con fechas de expiración menor de dieciocho meses al momento de la recepción, que son de materia prima de calidad, por ende ME COMPROMETO A REPONER O REEMPLAZAR LA CANTIDAD DEL PRODUCTO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO CUMPLIDA LA FECHA DE EXPIRACIÓN, Sin costo alguno de ser necesario con un periodo de expiración mayor o igual a dieciocho meses, reemplazo que deberé realizar en el plazo que la Secretaria de Salud (SESAL) o Cualquier Institución Pública a través del Establecimiento de Salud Receptor me notifique.

Ante el cual firmo y acepto la presente en Lugar_____el día_del mes _____de____

Firma del Representante Legal de la Empresa

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad_____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de *[Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran]* , por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

- **Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS
CONTRATACION DIRECTA No. 01-RDSLP-2023
PARA LA REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL No. 12 LA PAZ
No. xxxxx-2023-SS

Nosotros, **AUGUSTO SANCHEZ TREJO**, mayor de edad, casado, hondureño, Médico Especialista, con Documento Nacional de Identificación número 0824-1951-00190, y de este domicilio, actuando en mi condición de **JEFE DE LA REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ;** nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 57-2022 de fecha 02 febrero de 2022; quien en lo sucesivo se denominará **LA SECRETARIA DE SALUD** y **XXXXXXXXX**. Con **DNI** , *(Profesión)*, *(estado civil*), mayor de edad, hondureño, *(domicilio)*; actuando como Representante Legal de la Empresa **XXXXXXXXXXXXXXX** , quien para los efectos de este Contrato se denominará **EL PROVEEDOR;** por medio del presente documento hemos convenido celebrar, como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA COMPRA DIRECTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA LA REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL No. 12 LA PAZ** mediante Decreto Ejecutivo aprobado en Consejo de Secretarios de Estado PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023 el cual, se regirá conforme a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRELIMINAR: **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES:** En cumplimiento a las funciones y atribuciones que le confiere la Ley de Contratación del Estado, en sus artículos 9 y 63 numeral 1; artículos 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud a través del Decreto de Emergencia No. PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023, ha procedido a realizar la contratación directa de Medicamentos, para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicio faciliten el acceso a diagnóstico y tratamiento para la población que lo requiere.

CLAUSULA PRIMERA. EL COMPRADOR: es la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud "SESAL", quien sometió la compra de Medicamentos al proceso de compra denominado Contratación Directa No.CD -01-2023-SESAL sometió la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA LA REGION SANITARIA DEPARTAMEN DE LA PAZ". EL PROVEEDOR** es la Sociedad Mercantil **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** que tiene por objeto la **ENTREGA DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACEUTICOS)**, según se estableció en los Pliegos de Condiciones de la COMPRA DIRECTA No. 01-RDSLP-2022; y dichos medicamentos (Productos Farmacéuticos) deben ser entregados en las mismas condiciones descritas en el presente contrato, Pliego de Condiciones y de acuerdo a las normas legales vigentes. El presente contrato se rige por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento vigente, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal año 2023 y de manera supletoria por las demás normas aplicables.

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto el suministro por parte de EL PROVEEDOR, de los medicamentos y productos farmacéuticos objeto de este suministro a favor de la REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL DE de forma adecuada, oportuna, con la calidad convenida y respetando las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y ratificadas en la Notificación de Compra. Dicho suministro deberá realizarse de acuerdo con la descripción, cantidad, precio unitario en Lempiras (L), plazos de entrega (los cuales comenzaran a partir de la firma del contrato y se entenderá que la segunda y

tercera entrega correrá el término a partir de la entrega anterior a menos que se hubiera expresado de otra forma en su oferta), laboratorio fabricante y vida útil que se detallan en el cuadro que acá se describe a continuación

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El presente Contrato se suscribe por un monto total de **UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 1,227,800.00**

), afectando la estructura presupuestaria siguiente: Programa 19 Actividad 002 Fuente 21 Objeto 35210

CLAUSULA CUARTA. – MONEDA DE PAGO: El pago del Contrato se realizará en **Lempiras (L)**; la moneda de curso legal en Honduras.

CLAUSULA QUINTA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forma parte del Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones de la Contratación Directa No. 01-RDSLP-2023; b) La oferta presentada por **EL PROVEEDOR**; c) Garantía de Cumplimiento del contrato presentada por **EL PROVEEDOR;** d) Resolución de adjudicación No.xxxxx-2023-SS; e) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.

CLAUSULA SEXTA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR. Se compromete a entregar los productos en las instalaciones del Almacén de la Región Sanitaria Departamental La Paz , atrás de Residencial La Orquídea . En el caso de las soluciones Hidroelectrolíticas y Antisépticas, se distribuirán directamente a los hospitales y regiones departamentales de acuerdo a programación de necesidades de los mismos, que será incluida en el correspondiente contrato-

CLAUSULA SEPTIMA. - **FORMA DE ENTREGA: EL PROVEEDOR** manifiesta que la entrega de los productos se realizará según las especificaciones detalladas en el cuadro inserto en la Cláusula **SEGUNDA** que antecede. –

CLAUSULA OCTAVA. - **PLAZO DE ENTREGA:** La entrega de los productos objeto de este contrato, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en el cuadro que aparece en esa misma Cláusula Segunda precitada, pudiendo hacer entregas totales y parciales, de conformidad a las indicaciones de la REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL LA PAZ, previo acuerdo con EL PROVEEDOR. En caso de que la entrega se efectué de manera parcial la factura deberá elaborarse sobre el valor y cantidad del producto que se estará entregando. –

CLAUSULA NOVENA.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PREVIOS A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR se obliga a gestionar por escrito con LA REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ, con dos (2) o más días de anticipación cada cita para realizar la entrega de productos; y, acompañará a cada entrega, fotocopia del Registro Sanitario Vigente, fotocopia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente o Certificado de Productos Farmacéutico tipo OMS del Laboratorio Fabricante, el original o fotocopia del Certificado de Análisis de Calidad del producto terminado debidamente aprobado, firmado por el responsable del laboratorio del fabricante para cada uno de los lotes del producto que entreguen.

CLAUSULA DECIMA. - **EMPAQUE Y ETIQUETADO.** - EL PROVEEDOR pudo haber presentado en la oferta de los productos que cuenta en existencias una entrega en donde el Empaque y Etiquetado presenta una desviación, a lo establecido en los pliegos de condiciones; LA REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL LA PZ deberá incluir en el cuadro de la CLAUSULA SEGUNDA de este contrato de suministros las variaciones aceptadas.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. – F O R M A Y TIEMPO DE PAGO: LA REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL LA PAZ pagará a EL PROVEEDOR, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la Recepción satisfactoria de los medicamentos y a la presentación de los documentos relativos al cobro a través de la Gerencia administrativa, siendo estos: 1) Acta de Recepción 2) Factura Comercial Original, y 3) La respectiva Garantía de Calidad, que esta se presentará en la última entrega. El pago se hará por cada entrega parcial *(cuando apliquen)* aceptada por la REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL LA PAZ en moneda nacional (Lempira). **LA REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL LA PAZ** podrá pagar **a EL PROVEEDOR** cuando no se hubiere levantado el Acta de Recepción por la Bodega de Recepción del Almacén o del Establecimiento de Salud Receptor, por causas imputables a **LA REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL LA PAZ** y no a EL PROVEEDOR; EL PROVEEDOR podrá solicitar por escrito a la **REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL LA PAZ** el pago a su favor, siempre y cuando cuente con:_ 1) Factura comercial original, y 2) La presentación de la constancia en Bulto de los productos entregados, emitida por la bodega de recepción del Almacen o Establecimiento de Salud Receptor.-

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INSPECCIONES Y PRUEBAS: durante el plazo de dos (2) años a partir de la fecha de entrega, a **LA REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL LA PAZ** podrá efectuar pruebas de calidad durante la vida útil de los medicamentos a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega. **LA REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL LA PAZ** o sus representantes tendrán derecho a inspeccionar los medicamentos y/o someterlos a prueba a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del presente contrato. **LA REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL LA PAZ** notificara oportunamente y por escrito AL PROVEEDOR la identidad de todo represéntate designado para estos fines.

Lo anterior se cumplirá en base a las siguientes condiciones: 1) LA REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL LA PAZ, hará un muestreo técnico al azar entre los lotes de los productos recibidos que considere pertinentes y se reserva el derecho de realizar pruebas en cualquier periodo de tiempo comprendido en la duración de vida útil del producto en caso de que la inspección visual del mismo se identificara cambios fisicoquímicos, indicios de falla terapéutica o efectos adversos graves documentados por los comités de farmacia y terapéutica o en caso de inexistencia de dichos comités por los respectivos servicios médicos de los hospitales a nivel nacional o programas nacionales, en cuyo caso los costos correrán siempre por cuenta del PROVEEDOR 2) el costo de las pruebas de control de calidad correrá por cuenta del PROVEEDOR 3) estas pruebas de control de calidad se harán en el laboratorio oficial, reservándose, siempre LA REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL LA PAZ el derecho de indicar otro laboratorio nacional o internacional con capacidad para realizar las mismas, cumpliendo el proveedor los requisitos determinados por el laboratorio. EL PROVEEDOR deberá también reponer las muestras utilizadas para dichas pruebas.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. - REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR garantiza que los productos ofrecidos son de producción con fecha de expiración no menor a la descrita en la Cláusula SEGUNDA, que son de materia prima de calidad, y se compromete a reponer los productos sin costo alguno, si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas de calidad imputables al laboratorio fabricante. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado de los embalajes primario y secundario, o cualquier otra especificación técnica de los Pliegos de Condiciones, y de la propia oferta de **EL PROVEEDOR.**

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- ACTA DE COMPROMISO: En el caso que se haya adjudicado productos ofertados con vida útil menor a los establecidos en los pliegos de condiciones, EL PROVEEDOR se compromete a reemplazar dichos medicamentos si vencieran dentro del periodo establecido con otro lote que cumpla con un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para LA REGION SANITARIA

DEPARTAMENTAL LA PAZ, a través de un acta de compromiso de reemplazo, misma que deberá ser entregada con el producto. El plazo de la vida útil de los medicamentos es contado a partir de la fecha de recepción del producto.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA.- PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS: En caso que del resultado de los controles de calidad descritos en la cláusula décima tercera sean desfavorable, EL PROVEEDOR deberá reponer a LA REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL LA PAZ el (100%) del lote que resultare con falla de calidad, dentro de los (primeros) días calendarios posteriores a la fecha en que LA REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL LA PAZ comunique por escrito AL PROVEEDOR el incumplimiento respectivo.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE EL CONTRATO: EL PROVEEDOR, rendirá en un plazo de (5) días hábiles de la suscripción del contrato una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al Quince (15%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo máximo de la última entrega de los productos según lo establecido en cláusula segunda más tres meses adicionales, contados a partir de la firma del Contrato; dicha garantía llevará una leyenda que dice: "Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento de la Secretaria de Salud, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento", sin perjuicio de cualquier otra sanción que hubiere que aplicar. LA SECRETARIA DE SALUD solicitará a EL PROVEEDOR la garantía de Calidad misma que llevara la leyenda antes mencionada, la cual sustituirá la garantía de Cumplimiento del Contrato después de emitir el Acta de Recepción Final, para garantizar a LA SECRETARIA DE SALUD que el insumo sea recibido en su totalidad y a su entera satisfacción, dicha garantía tendrá una vigencia por un periodo de Doce (12) meses, cuyo monto será equivalente al Cinco (5%) por ciento del monto del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - **DISPOSICIONES APLICABLES:** El presente contrato de suministro de productos se regulará por las disposiciones contenidas en este documento y en el documento de los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa No. 01-RDSLP-2023 **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA LA REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL LA PAZ"**, por el cual, se seleccionó la oferta presentada por **EL PROVEEDOR,** y, en general, por las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, aplicables conforme su especialidad.-

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. – SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y AMBITO JURISDICCIONAL: Cualquier controversia, diferencia, conflicto de orden técnico, o de cualquier otro tipo de efectividad de los servicios que surgiesen entre "**EL PROVEEDOR"** y **LA REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL LA PAZ,** deberán ser resueltas en forma conciliatoria entre ambas partes, de no existir acuerdo las parte podrán acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo**.**

CLAUSULA DECIMA NOVENA: Serán válidos y tendrán efecto legal, todas las notificaciones que se hagan las partes contratantes, siempre y cuando consten por escrito, por fax o correo certificado, a las direcciones siguientes: a) "**EL COMPRADOR"** Avenida Cervantes, casa No 1001 calle del correo, Tegucigalpa, M. D. C. Honduras, C. A. Teléfono 2237-9693 b) "**EL PROVEEDOR"** XXXXXXXXXX *(Direcciòn y correo)*

CLAUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. Es expresamente convenido que ninguna de las partes estará obligada a indemnización alguna si el incumplimiento del contrato se atribuye acaso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado, entendiendo como Fuerza mayor, accidentes, huelgas, revoluciones, insurrecciones, naufragios, motines y Caso Fortuito entendiéndose como tal, situaciones como catástrofes naturales o provocadas.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, bienes, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito y se suscribirán siguiendo el mismo procedimiento empleado en la obligación principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO. EL COMPRADOR, podrá aplicar una multa correspondiente a unos cero puntos treinta y seis por cientos (0.36%), dicha multa se aplicará por cada día de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales o tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar evidencias de los mismos. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO: se podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad de cualquiera de las partes en los casos siguientes: a) Que el incumplimiento del Contrato por las partes se produzca en virtud de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, b) en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, c) Mutuo acuerdo entre las partes y; d) por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DE PARTES: Ambas partes declaran que es cierto el contenido del presente Contrato y aceptan cada una de sus Cláusulas obligándose a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firmamos el presente contrato a los XXX días del mes de XXXX del año dos mil veintitrés (2023).

DR. AUGUSTO SANCHEZ TREJO
REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL LA PAZ
"EL COMPRADOR"

XXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXX
"EL PROVEEDOR"

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar que el Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, clausulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la ejecución del Contrato: _____" ubicado en _____,

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:"La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar la **CALIDAD DEL SUMINISTRO** del Contrato: _____**,** ubicado en _____, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañado de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del _____mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

Salud
Gobierno de la República

República de Honduras
Secretaría de Estado en el Despacho de Salud
Región Sanitaria Departamental La Paz
Teléfono 2774-1384, E-mail: región.sanitarialapaz@yahoo.es

HONDURAS

ACTA DE APERTURA DE OFERTA
CONTRATACION DIRECTA
No. 001-RDSLP-2023

"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA LA REGION SANITARIA No. 12 LA PAZ"

FONDOS CREDITO EXTERNO

En la ciudad de La Paz a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023) siendo las once (11.00 a.m.) día y hora indicada limite para entrega y presentación de las ofertas, acto seguido se apertura las ofertas señaladas el día dos de mayo a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) reunidos en la oficina de RISS de la Región Sanitaria No. 12 La Paz dependiente de la secretaria de Estado en el Despacho de salud; la Abogada Isis Marcela Méndez, Asesor Legal, procedió a la apertura de los sobres de las ofertas de la manera siguiente.

PRIMERO: Se dio la bienvenida a los presentes manifestándoles que el objeto de la reunión es para abrir públicamente los sobres de las cartas presentadas en la contratación Directa No. 001-RDSLP-2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS) REGION SANITARIA No. 12 LA PAZ financiada con crédito externo.

SEGUNDO: En uso de la palabra Abogada Isis Marcela Méndez, continuo el acto, procediendo abrir original y copia acompañada en forma digital, dando lectura a la oferta original del contenido de la carta propuesta, precio total de la oferta en su orden de llegada así.

1. MEDITEKSA PHARMA Lps. 564,880.00
2. Y MEDICAMENTOS Lps. 1,226,900.00
3. MERCAIN S DE RL Lps. 3,730,940.00
4. THE HEALTH KITCHEN S. DE R.L. Lps. 3,402,418.10

Escaneado con CamScanner

TERCERO: La abogada Isis Marcela Méndez, comunico a los asistentes al acto que únicamente se presentaron las ofertas antes leídas.

CUARTO: No habiendo mas que tratar se da por concluida el acto de apertura de ofertas, siendo las diez y quince de la mañana (10:15 a.m.) firmamos al efecto de la presente acta.

Abogada. Isis Marcela Méndez
Asesora Legal H.S.C

Dra. Lilian Zelaya
Unidad de Logística

Dra. Linda Cartagena
Coordinadora Servicios Laboratoriales

Lic. Omar A. Rios
Área Financiera Contable

Licda. Norma Martínez
Unidad de Apoyo a la Gestión de Servicios Generales

Escaneado con CamScanner

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA

INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR

CONTRATACIÓN DIRECTA

NUMERO CD- 003-INCP-2023

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO MENOR PARA EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR TORAX."

Fuente de Financiamiento
Fondos Nacionales

Proceso en base al artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero de 2023.

Tegucigalpa, Honduras C.A.
Abril 2023

AVISO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **003-INCP-2023** *y* presentar Oferta para la "**ADQUISICIÓN MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO MENOR PARA EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR (TORAX),"** a ser financiado con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Departamento de Logística y suministros,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día 24 de Abril del 2023, hasta las 11:00 a.m.**,** hora oficial de la República de Honduras en la Unidad de Licitaciones dependiente de la Gerencia Administrativa del Instituto Nacional Cardiopulmonar (Tórax), ubicado en el bulevar los próceres atrás del pani, en las oficinas de logística y suministros, Tegucigalpa, M.D.C., correo electrónico alejandraincp@hotmail.com Teléfono 2236-5878 ext. 2084.

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 24 días del mes de Abril del año 2023.

Marco Tulio Vega Soto
SUBDIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS
INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR (TORAX)

ÍNDICE GENERAL

I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

IV. FORMULARIOS Y FORMATO DE LA OFERTA

I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. (IAO)

1.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO):

1.01 Objeto:

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los oferentes en la presentación de las ofertas para los procesos de Contratación Directa que realiza el **INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR (TORAX)**, para la "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO MENOR PARA EL TORAX"** financiados con fondos NACIONALES.

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales, son aplicables a las instrucciones a los Oferentes.

1.02 Presentación del Desglose de Precio de Oferta:

El Desglose de **Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números** perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz "grafito". El Proveedor deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido y la realización de todas las operaciones requeridas para completar la entrega de conformidad con las especificaciones y descripción técnica, recordando que los mismos **serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.**

El precio del Material Médico Quirúrgico Menor debe ofertarse en Términos INCOTERM: DDP – DELIVERED DUTY PAID / Entregada Derechos Pagados. El PROVEEDOR debe tomar en cuenta todos los aranceles e impuestos que ameriten para la entrega efectiva del Material Médico Quirúrgico Menor ofertados; el Precio Unitario detallado en el Formulario de Oferta por ITEM o Bloque, debe ser EL PRECIO UNITARIO NETO. Así también, el precio ofertado debe incluir cualquier descuento considerado por EL PROVEEDOR. El Precio Unitario Ofertado no podrá exceder de dos (02) decimales en su formato.

1.03 Tipo de Contrato:

Como resultado de esta Contratación Directa se otorgará un Contrato de Suministro, entre el Instituto Nacional Cardiopulmonar y el oferente ganador o los oferentes ganadores.

1.04 Forma de la Oferta:

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada, foliada y sellada por el Representante legal de la Empresa y sus Formularios Correspondientes según aplique.

1.05 <u>Moneda de la Oferta:</u>

El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Órdenes de Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

1.06 <u>Vigencia de la Oferta:</u>

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

1.07 <u>Consorcio:</u>

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. **(Cuando Aplique)**

2.- DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA:

2.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

2. Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el Secretario de la Sociedad Mercantil.

3. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

4. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente.

5. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.

6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.

7. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "*La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …*" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar los numerales 1,2,3,4, 5 y 6).**

8. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

9. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

10. Fotocopia del Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras" y cualquier corrección, modificación o ampliación, realizada al Registro Sanitario vigente emitido por la Agencia Reguladora de Honduras que avale el producto ofertado. Prospecto del Medicamento y la Imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario. ***En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato***

11. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).
12. Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.

2.02 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

La oferta económica que prepare el oferente, deberá incluir lo siguiente:

1. Constancia de líneas de créditos.
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
4. Autorización para que la Secretaría de Salud pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
5. Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada por el INCP.

2.03 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de Presentación de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Oferta por Ítem o Bloque: Es el detalle individual de cada ítem y

bloque cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem o bloque, monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el "Formulario de Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.

3. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes al Instituto Nacional Cardiopulmonar en el lugar y fecha especificados en estas bases.

NOTA:
Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.

3. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3.01 Plazo de Entrega del Suministro

El plazo de entrega de los suministros será en forma parcial una primera entrega equivalente al veinte por ciento (40%) de manera inmediata después de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la segunda entrega equivalente al cuarenta por ciento (60%) a sesenta (60) días después de notificada la Resolución de Adjudicación.

3.02 Control de Calidad

El INCP podrá solicitar que, material médico quirúrgico menor sea recibido en el Almacén de insumos médico quirúrgico, se les efectúe un análisis de control de calidad a su entera discreción, u otro calificado que decida el INCP.

3.03 Idioma de los Documentos

El oferente deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo a la forma de oferta. Incluyendo la información complementaria como catálogos técnicos, certificaciones, fichas técnicas y otros, deberá acompañarse traducción simple.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.01 Plazo de presentación de las Ofertas:

El oferente deberá presentar su oferta en un plazo máximo de CINCO (05) DÍAS HÁBILES, posterior a la invitación y confirmación de interés de participar en el proceso con sus debidas muestras para tomar en cuenta la calidad de los mismos.

4.02 Prorroga: a la presentación de las Ofertas:

EL INCP, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

4.03 Errores u Omisiones Subsanables:

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo cuando hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará valido el precio unitario, solicitándole a los posibles oferentes presenten sus formularios en cuadros de Excel editables y que los mismos coincidan en su totalidad con el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque. En caso de que estos no coincidan se tomaran como válidos el detalle establecido en el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

4.04 Forma de Presentación de la Oferta:

La Oferta se debe presentar con la denominación de **Original** y su **Copia en versión digital en USB.** ***La oferta deberá presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente titular, debiendo en su caso de acreditarlo***, en su correspondiente sobre debidamente cerrado, sellado, foliado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

Parte Central:

Instituto Nacional Cardiopulmonar
(INCP).

Boulevard los próceres, Col. Lara atrás del pani, Depto. Logística y suministros.
Teléfono: 2236-5878 ext. 2084
E-Mail. alejandraincp@hotmail.com

Esquina Superior Izquierda: **Nombre y Dirección Completa y Número de Teléfono**

Fijo y Celular del Oferente.

"MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO MENOR PARA EL INSTUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR"

Esquina Inferior Izquierda: No. y Nombre del Proceso de Contratación Directa, así:

Esquina Superior Derecha: Lugar, Fecha y Hora de Recepción. **Departamento de Logística y Suministros INCP.**
24 de Abril de 2023 a las 11:00 a.m.

4.05. Apertura de Ofertas

El Órgano responsable o por Delegación expresa procederá a realizar la Apertura de oferta.

Se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los participantes. En dicha Acta se dejará constancia de la propuesta presentada y de cualquier observación referente al acto. **Una copia del Acta de Apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras**

5. MANEJO DE DOCUMENTOS

5.01. Cuadro descriptivo de Productos y Precios

El Oferente presentará, para cada ítem que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de productos y precios (Formulario de Oferta por Ítem o Bloque), acorde a cada formulario adjunto en este Documento base.

5.02 Retiro de Documentos

El Documento base de Contratación Directa, puede ser descargado de la plataforma de HonduCompras, o retirado en el **Departamento de Logística y suministros INCP,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno**

6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

6.01 Aclaración y Adendum

Aclaraciones: El potencial oferente, podrá solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones por escrito y vía correo a la oficina de el Departamento de Licitaciones, mediante correo electrónico alejandraincp@hotmail.com o en su defecto por escrito a la Gerencia

Administrativa adjuntando electrónicamente la solicitud al contacto siguiente sdgr.incp@gmail.com con el Ing. Marco Vega, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de la oferta, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación, la cual será comunicada al interesado. **No se atenderán consultas vía teléfono.**

Sin perjuicio a lo anterior las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Adendum: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de la oferta, al ser emitidos, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito, el Oferente que hayan adquirido el Documento Base.

7. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.01 Aceptación

EL INCP, se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del Mejor Valor del Dinero en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. **En casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La Republica (PCM 04-2023), se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega.**

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.01 Evaluación de las Ofertas:

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes al **INCP**. En este proceso de Contratación Directa, la evaluación de las ofertas se iniciará con las de precio más bajo, quedando a criterio de la Comisión Evaluadora el número de ofertas a Evaluar.

8.02 Mínimo de Ofertas:

EL INCP, se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente **una (1) sola Oferta**, continuando con el debido procedimiento.

De igual manera, podrá declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurran circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así como la cancelación del proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, fundado en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

8.03 Carta Propuesta

El Oferente presentará su Carta Propuesta (Formulario de Presentación de la Oferta) firmada y sellada, **debidamente autenticada (Autentica de Firma artículos 39 y 40 de la Ley del Notariado)** utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

8.04 Adjudicación y Firma del Contrato:

EL INCP, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por **EL INCP** y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en los Pliegos de Condiciones.

La adjudicación del contrato **SE HARÁ POR ÍTEM O BLOQUE (Cuando Aplique)** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica **o ventajosa** y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los TRES (03) días hábiles subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por **EL INCP en un plazo no mayor a CINCO (05) días posterior a la formalización del Contrato.** Sí por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, procediendo a invitar a un nuevo oferente.

8.05 Notificación de la Adjudicación:

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras. Asimismo, se dejará constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. El nombre de la entidad contratante.
2. Una descripción de los ítems incluidos en el contrato.

3. El nombre del Oferente ganador.
4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

8.06 Negociación del Contrato:

La Secretaría de Salud podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento y precio, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia decretada en el sistema de salud.

8.07 Documentación previa a la firma del Contrato:

EL INCP, fundamentada en el artículo 30 de La Ley de Contratación del Estado solicitara previo a la firma del Contrato la siguiente documentación:

1. Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la Republica (PGR).
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

En tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Contratación Directa, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión, no podrán dar información alguna relacionada con el proceso.

8.08 Lugar de Entrega de los Productos

Los productos serán entregados en el Almacén de insumos médico quirúrgico del INCP, localizado en la Boulevard los próceres, Col. Lara atrás del pani, Depto. Logística y suministros, Tegucigalpa, Honduras, previa comunicación con el proveedor.

8.09 Requerimientos Técnicos previos a la entrega de los Productos

La entrega de los insumos se acompañará con un comprobante de entrega si se entrega parcialmente, o factura original del Producto si es una sola entrega, el cual debe incluir el Lote entregado como las fechas de vencimiento, en el lugar designado por el instituto nacional cardiopulmonar por el personal responsable del almacén.

8.10 Multa por Incumplimiento de Plazo:

El Proveedor deberá cumplir con el plazo convenido, así como con los plazos parciales que se hubiera previsto para las diferentes entregas de los suministros. Si dichas entregas no se realizan en el plazo pactado, **EL INCP** aplicará al Proveedor una multa equivalente al **0.36%** por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato sobre el incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales, tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar dichas evidencias. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable, en consonancia con el artículo 88 del Decreto 157-2022 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

9. GARANTÍAS

9.01 Garantías de Cumplimiento:

Una vez notificado el Oferente de la Resolución de Adjudicación, presentará en un plazo máximo de **cinco (05) días calendario** posterior a la Firma de Contrato emitido por la Autoridad Competente, una **Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato.- La vigencia de la Garantía de Cumplimiento, será hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la última entrega de los suministros, contados a partir de la fecha de su emisión. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Para su elaboración se deberán utilizar los formatos adjuntos a este documento.

9.02 Garantía de Calidad:

El Contratista, otorgará al **INCP**, una **Garantía de Calidad** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con un período de vigencia de un (1) año a partir de la fecha de Recepción Definitiva. La Garantía de Calidad deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.

10. PAGOS

10.01 Forma de Pago:

El instituto nacional cardiopulmonar pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contado a partir de la recepción satisfactoria de los insumos, previo a la presentación de documentos relativos al cobro en la Gerencia Administrativa. El pago se hará por cada entrega parcial.

11. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

El encargado de Bodega en el Almacen de insumos del INCP, sera el responsable de emitir el Acta de Recepciòn definitiva, posterior a la recepcion de la ultima entrega parcial o de la entrega total según sea el caso, de los insumos adjudicados.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando existieren conflictos entre El Órgano contratante y el proveedor prevalecera la resolucion amigable mediante negociaciones directas informales sobre cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo conciliatorio entre ambas partes, será resuelto por el Organo Contratante, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contratante quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.01 <u>Presentación de Muestras</u>:

Los oferentes deberán presentar una (1) muestra por ítem o bloque, **<u>en caso de ser requerido por la Comisión Evaluadora</u>** con la cual respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para el INCP.

2.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.01 <u>Requisitos del Producto</u>:

1. Fotocopia del registro sanitario vigente del producto solicitado. Prospecto y la imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario

2. Fotocopia del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) Solamente en las mascarilla N95 (1860) NIOSH.

3. La vida útil del insumo debe ser no menor de 18 meses mínimo. Este plazo es contando a partir de la fecha de recepción del producto por el INCP. En caso excepcional y debidamente justificado el INCP podrá autorizar la recepción del suministro con un tiempo de expiración menor a lo solicitado, el proveedor se comprometerá a reemplazar dichos insumos si vencieran dentro del periodo establecido con otro número de lote y por un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para el INCP a través de un Acta de compromiso de reemplazo.

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO MENOR"

A continuación, se detallarán los lotes de y especificaciones técnicas necesarias para el ítem:

No	Nombre del Insumo	U.P	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
1	AGUJA HIPODERMICA # 18	CADA UNA	Resistente a la manipulación y garantiza las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. Envase de PVC transparente que permite observar el producto. Exento de materia extraña, rebabas y aristas cortantes. Descartables para un solo uso. Estéril, Atoxico, A pirógenos, hipo alergénico.	8,000	40% entrega Inmediata 60% a 60 días

1.- FICHA TÉCNICA:

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR**	
	INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR UNIDAD DE INSUMOS	
AGUJA HIPODERMICA # 18		
Nombre Genérico	**AGUJA HIPODERMICA # 18**	
Forma de uso	Para uso con jeringuillas en la administración de medicamentos, vacunas y/o toma de muestra de Sangre.	
Vía(s) de Administración	Intramuscular	
Concentración	1	
Presentación	Unidad, Caja de 100 unidades	
Categoría	Insumos Médicos	
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén	
Condiciones de Almacenamiento	- Temperatura 10°C-45 °C - Humedad 20%-70%	
ENVASES-EMPAQUES		
Envase primario:		

Características: empaque individual sellado	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. La información deber contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
Envase secundario:	
Características: caja de 100 unidades, caja master de 10,000 unidades	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información deber contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

No	Nombre del Insumo	U.P	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
2	AGUJA HIPODERMICA # 21	CADA UNA	Resistente a la manipulación y garantiza las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. Envase de PVC transparente que permite observar el producto. Exento de materia extraña, rebabas y aristas cortantes. Descartables para un solo uso. Estéril, Atoxico, A pirógenos, hipo alergénico.	6,000	40% entrega Inmediata 60% a 60 días

2.- FICHA TÉCNICA:

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR**	
	INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR UNIDAD DE INSUMOS	

AGUJA HIPODERMICA # 21	
Código ATC	
Nombre Genérico	**AGUJA HIPODERMICA # 21**
Forma de uso	Para uso con jeringuillas en la administración de medicamentos, vacunas y/o toma de muestra de Sangre.
Vía(s) de Administración	Intramuscular
Concentración	1
Presentación	Unidad , caja de 100 unidades
Categoría	Insumos Médicos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	- Temperatura 10°C-45 °C - Humedad 20%-70%

ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
Características: empaque individual sellado	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información deber contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
Envase secundario:	
Características: caja de 100 unidades, caja master de 10,000 unidades	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información deber contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	

CONSIDERACIONES ESPECIALES

No	Nombre del Insumo	U.P	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
3	AGUJA HIPODERMICA # 22	CADA UNA	Resistente a la manipulación y garantiza las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. Envase de PVC transparente que permite observar el producto. Exento de materia extraña, rebabas y aristas cortantes. Descartables para un solo uso. Estéril, Atoxico, A pirógenos, hipo alergénico.	6,000	40% entrega Inmediata 60% a 60 días

3.- FICHA TÉCNICA:

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR**	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	FT-J06-293 05 **22** de **2**
	INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR UNIDAD DE INSUMOS		

AGUJA HIPODERMICA # 22	
Código ATC	
Nombre Genérico	**AGUJA HIPODERMICA # 22**
Forma de uso	Para uso con jeringuillas en la administración de medicamentos, vacunas y/o toma de muestra de Sangre.
Vía(s) de Administración	Intra muscular
Concentración	1
Presentación	Unidad, caja de100 unidades
Categoría	Insumos Médicos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	- Temperatura 10°C-45 °C - Humedad 20%-70%

ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
• **Características:** empaque individual sellado	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información deber contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.

Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
Envase secundario:	
Características: caja de 100 unidades, caja master de 10,000 unidades	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

No	Nombre del Insumo	U.P	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
4	AGUJA HIPODERMICA # 23	UNIDAD	Resistente a la manipulación y garantiza las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. Envase de PVC transparente que permite observar el producto. Exento de materia extraña, rebabas y aristas cortantes. Descartables para un solo uso. Estéril, Atoxico, A pirógenos, hipo alergénico.	6,000	40% entrega Inmediata 60% a 60 días

4.- FICHA TÉCNICA:

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR**	
	INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR UNIDAD DE INSUMOS	

AGUJA HIPODERMICA # 23	
Código ATC	
Nombre Genérico	**AGUJA HIPODERMICA # 23**
Forma Farmacéutica	Para uso con jeringuillas en la administración de medicamentos, vacunas y/o toma de muestra de Sangre.
Vía(s) de Administración	Intra muscular
Concentración	1
Presentación	Unidad, caja de100 unidades
Categoría	Insumos Médicos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	- Temperatura 10°C-45 °C - Humedad 20%-70% -

ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
• **Características:** empaque individual sellado	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
Envase secundario:	

Características: caja de 100 unidades, caja master de 10,000 unidades	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

No	Nombre del Insumo	U.P	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
5	AGUJA HIPODERMICA # 25	UNIDAD	Resistente a la manipulación y garantiza las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. Envase de PVC transparente que permite observar el producto. Exento de materia extraña, rebabas y aristas cortantes. Descartables para un solo uso. Estéril, Atoxico, A pirógenos, hipo alergénico.	4,500	40% entrega Inmediata 60% a 60 días

5.- FICHA TÉCNICA:

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR**	
	INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR UNIDAD DE INSUMOS	

AGUJA HIPODERMICA # 25	
Código ATC	
Nombre Genérico	AGUJA HIPODERMICA # 25
Forma Farmacéutica	Para uso con jeringuillas en la administración de medicamentos, vacunas y/o toma de muestra de Sangre.
Vía(s) de Administración	Intra muscular
Concentración	1
Presentación	Unidad, caja de100 unidades
Categoría	Insumos Médicos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	- Temperatura 10°C-45 °C - Humedad 20%-70%

ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
• **Características:** empaque individual y sellado	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
Envase secundario:	

Características: caja de 100 unidades, caja master de 10,000 unidades	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

No	Nombre del Insumo	U.P	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
6	AGUJA TRUCUT PARA BIOPSIA 14GX11CM	UNIDAD	Aguja de acero de grado médico Aguja de biopsia manual Punta biselada chiba afilada Estilete extraíble Marcas eco génicas en la cánula Desechable Estéril	30	100% entrega Inmediata

6.- FICHA TÉCNICA:

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR**	
	INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR UNIDAD DE INSUMOS	

AGUJA TRUCUT PARA BIOPSIA 14GX11CM	
Código ATC	
Nombre Genérico	AGUJA TRUCUT PARA BIOPSIA 14GX11CM
Forma Farmacéutica	es un dispositivo médico destinado a la toma de muestra o biopsia de tejidos blandos de forma 100% manual. Su uso está recomendado principalmente en riñón e hígado.
Vía(s) de Administración	Toma de muestras
Concentración	1
Presentación	Unidad
Categoría	Insumos Médicos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	- Temperatura 10°C-45 °C - Humedad 20%-70%

ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
• **Características:** empaque individual sellada	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. y la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
Envase secundario:	

Características: empaque individual	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

No	Nombre del Insumo	U.P	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
7	AGUJA TRUCUT PARA BIOPSIA 18GX11CM	UNIDAD	Aguja de acero de grado médico Aguja de biopsia manual Punta biselada chiba afilada Estilete extraíble Marcas ecogénicas en la cánula Desechable Estéril	60	100% entrega Inmediata

7.- FICHA TÉCNICA:

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR**	
	INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR UNIDAD DE INSUMOS	

AGUJA TRUCUT PARA BIOPSIA 18GX11CM	
Nombre Genérico	AGUJA TRUCUT PARA BIOPSIA 18GX11CM
Forma Farmacéutica	Es un dispositivo médico destinado a la toma de muestra o biopsia de tejidos blandos de forma 100% manual. Su uso está recomendado principalmente en riñón e hígado.
Vía(s) de Administración	Toma de muestras
Concentración	1
Presentación	Unidad
Categoría	Insumos Médicos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	- Temperatura 10°C-45 °C - Humedad 20%-70% -
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
• **Características:** empaque individual. Sellado	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
Envase secundario:	

Características: empaque individual	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

No	Nombre del Insumo	U.P	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
8	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA	UNIDAD	Aguja de acero de grado médico Punta chiba afilada Empuñadura ligera Adaptador luer-lock Tapón rosca para asegurar el estilete Incluye sonda y guía de la sonda Desechable Estéril en óxido de etileno Libre de látex	30	40% entrega Inmediata 60% a 60 días

8.- FICHA TÉCNICA:

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR**	
	INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR UNIDAD DE INSUMOS	

CATETER INTRA VENOSO PERIFERICO TIPO MARIPOSA # 22G X 1	
Nombre Genérico	**Catéter intra venoso periférico tipo mariposa #22gx1**
Forma Farmacéutica	Aguja de biopsia de médula ósea desechable destinada para biopsia de médula ósea con luxación y aspirado medular (Cresta Ilíaca) El estilete con un bisel de trocar permite la penetración rápida y menos invasiva. Limitador de profundidad que permite evaluar la profundidad de penetración.
Vía(s) de Administración	Toma de muestra
Concentración	1
Presentación	Unidad
Categoría	Insumos Médicos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	- Almacenar en un lugar fresco y seco.
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
• **Características:** empaque Individual.	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.

Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
Envase secundario:	
Características: Caja hasta 50 o 100 unidades.	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

No	Código ATC	Nombre del Insumo	U.P	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
9		ESPARADRAPO DE TELA	TUBO DE 5 CORTES	De tela ,Adhesivo blanco, fuerte adhesividad, fácil de cortar, transpiración de la piel, resistencia al agua, sin residuos de adhesivo	950	40% entrega Inmediata 60% a 60 días

9.- FICHA TÉCNICA:

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR**	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	FT-J06-293 05 **34** de **2**
	INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR UNIDAD DE INSUMOS		

ESPARADRAPO DE TELA	
Nombre Genérico	ESPARADRAPO DE TELA
Forma Farmacéutica	Para sujetar distintos vendajes, gasas o telas.
Vía(s) de Administración	Para sujeción cutánea
Concentración	1
Presentación	Tubo de 5 cortes
Categoría	Insumos Médicos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	- Almacenar en un lugar fresco y seco. - Temperatura: 20-25C

ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
• **Características: TUBO DE 5 CORTES**	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información deber contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
Envase secundario:	
Características: caja master de 24 tubos x 5 rollo cada uno.	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

No	Nombre del Insumo	U.P	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
10	ESPARADRAPO HIPOALERGENICO DE 2 PULGADAS TRANSPARENTE	ROLLO DE 2 PULGADA	Espadrapo de plástico PE, micro perforado con adhesivo acrílico hipo alergénico	1800	40% entrega Inmediata 60% a 60 días

10.- FICHA TÉCNICA:

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR**	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	FT-J06-293 05 **35** de **2**
	INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR UNIDAD DE INSUMOS		

ESPARADRAPO HIPOALERGENICO DE 2 PULGADAS TRANSPARENTE	
Nombre Genérico	ESPARADRAPO HIPOALERGENICO DE 2 PULGADAS TRANSPARENTE
Forma Farmacéutica	Es una tira estrecha que sirve para sujetar vendajes o en heridas superficiales en la piel Con un adhesivo hipo alergénico para ajustarse a las pieles más sensibles. por su gran suavidad en la fijación de apósitos para proteger y preservar las heridas de los elementos externos.
Vía(s) de Administración	Para sujeción cutánea
Concentración	1
Presentación	Caja de 6 unidades
Categoría	Insumos Médicos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	- Almacenar en un lugar fresco y seco. -
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	

• **Características: caja de 6 rollos**	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
Envase secundario:	
Características: Caja de 6 rollos	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

No	Nombre del Insumo	U.P	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
11	FRASCO PARA ESPUTO	UNIDAD DE 4ONZA CON TAPA ROSCA	Material del tapón: polietileno. Cierre hermético. Frasco en polipropileno de alta transparencia. Frasco graduado hasta 100 ml, con banda mate de molde para poder escribir. Color estándar del tapón: rojo	15,000	40% entrega Inmediata 60% a 60 días

11.- FICHA TÉCNICA:

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR**	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	FT-J06-293 05 **37** de **2**
	INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR UNIDAD DE INSUMOS		

FRASCO PARA ESPUTO	
Nombre Genérico	FRASCO PARA MUESTRA
Forma Farmacéutica	Para recolección de muestra
Vía(s) de Administración	Tomas de muestras
Concentración	1
Presentación	Unidad
Categoría	Insumos Médicos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	- Almacenar en un lugar fresco y seco.

ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
• **Características: frasco individual estéril**	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información deber contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
Envase secundario:	

Características: caja master de 250 - 500	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

No	Nombre del Insumo	U.P	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
12	GASA HOSPITALARIA 36X100 (PRESENTACION ALMOHADA)	ROLLO	Gasa hospitalaria absorbente, rollo de 36 pulgadas x 100 yardas de largo, color blanco presentación tipo almohada o tabloide trama de 19X15, no añadida. Pieza plegable, fabricada con hilos 100 % algodón, según USP XXIII Tipo V: Urdimbre 22 (+/- 2 hilos) hilos por pulgada cuadrada (2.5 cm²). Gran capacidad de absorción no mayor a 30 segundos Empaque Individual en bolsa plástica, que proteja la integridad física del producto. Aséptica, atoxico e hipo alergénico.	800	40% entrega Inmediata 60% a 60 días

12.- FICHA TÉCNICA:

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR**	
	INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR UNIDAD DE INSUMOS	

GASA HOSPITALARIA	
Nombre Genérico	GASA HOSPITALARIA 36X100 (PRESENTACION ALMOHADA)
Forma Farmacéutica	Se utilizan tradicionalmente en compresas o vendas para cubrir y proteger heridas sin dejar que entren en contacto con el aire y cualquier tipo de agente extraño o contaminante
Vía(s) de Administración	Uso tópico para limpieza
Concentración	1
Presentación	Unidad
Categoría	Insumos Médicos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	- Almacenar en un lugar fresco y seco. - Temperatura: 20-25C

ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
• **Características:** rollo de 36X100 (PRESENTACION ALMOHADA)	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información deber contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
Envase secundario:	

Características: Fardo de 30 rollo	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

No	Nombre del Insumo	U.P	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
13	GUANTES PARA EXAMEN LATEX TALLA "S"	Caja de100 unidades	Guantes descartables talla "S" no estériles, para examinación, ambidiestros, entalcados, empacados en cajas de 100 unidades. Envase marcado de dispositivo médico de clase i, guantes ambidiestros con superficie lisa y borde del puño enrollado, elongación para la rotura 700% antes del envejecimiento, resistencia a la rotura min.9 n min antes del envejecimiento. hechos de látex natural lubrificante: almidón de maíz modificado, con nivel de polvo de 100 mg/g, agentes de vulcanización; carbamatos (sin turanos ni tiazol). aceleradores: dietil zinc + óxido de zinc. No irritantes.	6,700	40% entrega Inmediata 60% a 60 días

13.- FICHA TÉCNICA:

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR**	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	FT-J06-293 05 **41** de **2**
	INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR UNIDAD DE INSUMOS		

GUANTES PARA EXAMEN LATEX TALLA "S"	
Nombre Genérico	**Guantes descartables talla S**
Forma Farmacéutica	Los guantes son un tipo de equipo de protección personal (EPP)
Vía(s) de Administración	Protección hospitalaria
Concentración	1
Presentación	Caja de 100 unidades
Categoría	Insumos Médicos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	- Almacenar en un lugar fresco y seco. - Temperatura: 20-25C

ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
• **Características:** caja de 100 unidades	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
Envase secundario:	

Características: caja master de 10 cajas 100 unidades cada una	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

No	Nombre del Insumo	U.P	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
14	GUANTES PARA EXAMEN LATEX TALLA "M"	Caja de100 unidades	Guantes descartables talla "M" no estériles, para examinación, ambidiestros, entalcados, empacados en cajas de 100 unidades. Envase marcado de dispositivo médico de clase i, guantes ambidiestros con superficie lisa y borde del puño enrollado, elongación para la rotura 700% antes del envejecimiento, resistencia a la rotura min.9 n min antes del envejecimiento. hechos de látex natural lubrificante: almidón de maíz modificado, con nivel de polvo de 100 mg/g, agentes de vulcanización; carbamatos (sin turanos ni tiazol). aceleradores: dietil zinc + óxido de zinc. no irritantes.	6,500	40% entrega Inmediata 60% a 60 días

14.- FICHA TÉCNICA:

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR**	
	INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR UNIDAD DE INSUMOS	

GUANTES PARA EXAMEN LATEX TALLA "M"	
Nombre Genérico	**Guantes descartables talla M**
Forma Farmacéutica	Los guantes son un tipo de equipo de protección personal (EPP)
Vía(s) de Administración	Protección hospitalaria
Concentración	1
Presentación	Caja de 100 unidades
Categoría	Insumos Médicos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	- Almacenar en un lugar fresco y seco. - Temperatura: 20-25C
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
• **Características:** caja de 100 unidades	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
Envase secundario:	

Características: caja master de 10 cajas 100 unidades cada una	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información deber contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

No	Nombre del Insumo	U.P	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
15	GUANTES PARA EXAMEN LATEX TALLA "L"	Caja de100 unidades	Guantes descartables talla "L" no estériles, para examinación, ambidiestros, entalcados, empacados en cajas de 100 unidades. Envase marcado de dispositivo médico de clase i, guantes ambidiestros con superficie lisa y borde del puño enrollado, elongación para la rotura 700% antes del envejecimiento, resistencia a la rotura min.9 n min antes del envejecimiento. hechos de látex natural lubrificante: almidón de maíz modificado, con nivel de polvo de 100 mg/g, agentes de vulcanización; carbamatos (sin turanos ni tiazol). aceleradores: dietil zinc + oxido de zinc. no irritantes.	5,000	40% entrega Inmediata 60% a 60 días

15.- FICHA TÉCNICA:

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR**	
	INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR UNIDAD DE INSUMOS	

GUANTES PARA EXAMEN LATEX TALLA "L"	
Nombre Genérico	**Guantes descartables talla L**
Forma Farmacéutica	Los guantes son un tipo de equipo de protección personal (EPP)
Vía(s) de Administración	Protección hospitalaria
Concentración	1
Presentación	Caja de 100 unidades
Categoría	Insumos Médicos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	- Almacenar en un lugar fresco y seco. - Temperatura: 20-25C

ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
• **Características:** caja de 100 unidades	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
Envase secundario:	

Características: caja master de 10 cajas 100 unidades cada una	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

No	Nombre del Insumo	U.P	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
16	GUANTE ESTERIL # 7.0	PARES	Guantes quirúrgicos # 7 de látex de estéril, doble empaque, en cajas de 50 pares o más, entalcados.	20,000	50% entrega Inmediata 50% a 60 días

16.- FICHA TÉCNICA:

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR**	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	FT-J06-293 05 **47** de **2**
	INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR UNIDAD DE INSUMOS		

GUANTE ESTERIL # 7.0	
Nombre Genérico	Guantes estéril #7.0
Forma de uso	En toda intervención quirúrgica y demás procedimientos en los que se requiera contacto directo con sangre, líquidos corporales y desechos. Como barrera protectora para evitar la mutua transmisión de gérmenes patógenos entre el personal de salud y el paciente. No reutilizable.
Vía(s) de Administración	Protección hospitalaria
Concentración	1
Presentación	Empaque individual conteniendo 01 par de guantes.
Categoría	Insumos Médicos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	- Almacenar en lugar fresco a temperatura ambiente -

ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
Características: empaque individual sellado	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	

Envase secundario:	
Características: Caja de cartón de 50 pares	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

No	Nombre del Insumo	U.P	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
17	GUANTES ESTERIL #7.5	PARES	Guantes quirúrgicos #7.5 de látex de estéril, doble empaque, en cajas de 50 pares o más, entallados.	21,000	50% entrega Inmediata 50% a 60 días

17.- FICHA TÉCNICA:

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR**	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	FT-J06-293 05 **48** de **2**
	INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR UNIDAD DE INSUMOS		

GUANTES ESTERIL #7.5	
Nombre Genérico	Guantes estéril #7.5
Forma de uso	En toda intervención quirúrgica y demás procedimientos en los

	que se requiera contacto directo con sangre, líquidos corporales y desechos. Como barrera protectora para evitar la mutua transmisión de gérmenes patógenos entre el personal de salud y el paciente. No reutilizable.
Vía(s) de Administración	Protección hospitalaria
Concentración	1
Presentación	Empaque individual conteniendo 01 par de guantes.
Categoría	Insumos Médicos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	- Almacenar en lugar fresco a temperatura ambiente -

ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
Características: empaque individual sellado	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón de 50 pares	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.

Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria
CONSIDERACIONES ESPECIALES

No	Nombre del Insumo	U.P	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
18	GUANTES ESTERIL #8.0	PARES	Guantes quirúrgicos #8.0 de látex de estéril, doble empaque, en cajas de 50 pares o más, entallados.	5,000	100% entrega Inmediata a 60 días

18.- FICHA TÉCNICA:

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR**	
	INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR UNIDAD DE INSUMOS	
GUANTES ESTERIL #8.0		
Nombre Genérico	**Guantes estériles #8.0**	
Forma Farmacéutica	En toda intervención quirúrgica y demás procedimientos en los que se requiera contacto directo con sangre, líquidos corporales y desechos. Como barrera protectora para evitar la mutua transmisión de gérmenes patógenos entre el personal de salud y el paciente. No reutilizable.	
Vía(s) de Administración	Protección hospitalaria	
Concentración	1	
Presentación	Empaque individual conteniendo 01 par de guantes.	

Categoría	Insumos Médicos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	- Almacenar en lugar fresco a temperatura ambiente -
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
Características: empaque individual sellado	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón de 50 pares	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

No	Nombre del Insumo	U.P	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
19	JERINGA DE 10CC	UNIDAD	Jeringa de 10 cc con aguja hipodérmica desmontable segura de trasroscar, n°21gx1½" . empaque estéril	140,000	40% entrega Inmediata 60% a 60 días

19.- FICHA TÉCNICA:

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR**	
	INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR UNIDAD DE INSUMOS	
JERINGA DE 10CC		
Nombre Genérico	**JERINGA DE 10CC**	
Forma Farmacéutica	Empaque de fácil apertura. Empaque hermético que protege la esterilidad de la Jeringa. Escala muy milimétrica y nítida Extra-Bold, y en tintas indelebles, para una mejor exactitud en el medicamento. Sistema Luer lock para una mayor sujeción de la aguja y menor riesgos laborales.	
Vía(s) de Administración	Intramuscular	
Concentración	1	
Presentación	Unidad	
Categoría	Insumos Médicos	
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén	
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una Temperatura: Máximo 30 C Humedad relativa permanente: Máximo 70%	
ENVASES-EMPAQUES		
Envase primario:		

Características: Las jeringas se empacan individualmente con sus respectivas agujas en su empaque	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
Envase secundario:	
Características: Caja de 100 unidades	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

No	Nombre del Insumo	U.P	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
20	JERINGA DE 1CC CON AGUJA DESMONTABLE	UNIDAD	Jeringa de 1cc con aguja desmontable n°25 g x 5/8" empaque estéril, sin fisura	35,000	50% entrega Inmediata 50% a 60 días

20.- FICHA TÉCNICA:

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR**	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	FT-J06-293 05 **54** de **2**
	INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR UNIDAD DE INSUMOS		

JERINGA DE 1CC CON AGUJA DESMONTABLE	
Nombre Genérico	**JERINGA DE 1CC CON AGUJA DESMONTABLE**
Forma Farmacéutica	Cono de acoplamiento de tipo luer lock el cual puede ser excéntrico ó concéntrico. Con alas de sujeción para que la jeringa no se deslice en una superficie inclinada y de fácil manipulación.
Vía(s) de Administración	Intramuscular
Concentración	1
Presentación	Unidad
Categoría	Insumos Médicos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una Temperatura: Máximo 30 C Humedad relativa permanente: Máximo 70%
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	

Características: Las jeringas se empacan individualmente con sus respectivas agujas en su empaque	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
Envase secundario:	
Características: Caja de 100 unidades	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

No	Nombre del Insumo	U.P	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
21	JERINGA DE 20CC	UNIDAD	Jeringa de 20cc con aguja hipodérmica desmontables n°21gx1½" segura de trasroscar. Empaque estéril. con cilindro fabricado en polipropileno traslúcido,	90,000	40% entrega Inmediata 60% a 60 días

21.- FICHA TÉCNICA:

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR**	CÓDIGO:	FT-J06-293
		VERSIÓN:	05
		HOJA:	**56** de **2**
	INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR UNIDAD DE INSUMOS		

JERINGA DE 20CC	
Nombre Genérico	**JERINGA DE 20CC**
Forma Farmacéutica	Cono de acoplamiento de tipo luer lock el cual puede ser excéntrico ó concéntrico. con alas de sujeción para que la jeringa no se deslice en una superficie inclinada y de fácil manipulación.
Vía(s) de Administración	Intramuscular
Concentración	1
Presentación	Unidad
Categoría	Insumos Médicos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una Temperatura: Máximo 30 C Humedad relativa permanente: Máximo 70%
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	

Características: Las jeringas se empacan individualmente con sus respectivas agujas en su empaque	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. y la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
Envase secundario:	
Características: Caja de 50 unidades	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

No	Nombre del Insumo	U.P	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
22	JERINGA DE 3CC	UNIDAD	Jeringa de 3 cc 21g x1½" con aguja hipodérmica desmontable, segura de trasroscar. Empaque estéril.	75,000	40% entrega Inmediata 60% a 60 días

22.- FICHA TÉCNICA:

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR**	
	INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR UNIDAD DE INSUMOS	

JERINGA DE 3CC	
Nombre Genérico	**Jeringa de 3cc**
Forma Farmacéutica	Con cilindro fabricado en polipropileno traslúcido cono de acoplamiento de tipo luer lock el cual puede ser excéntrico ó concéntrico. con alas de sujeción para que la jeringa no se deslice en una superficie inclinada y de fácil manipulación
Vía(s) de Administración	Intramuscular
Concentración	1
Presentación	Unidad
Categoría	Insumos Médicos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una Temperatura: Máximo 30 C - Humedad relativa permanente: Máximo 70%

Envase primario:	
Características: Las jeringas se empacan individualmente con sus respectivas agujas en su empaque	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.

Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
Envase secundario:	
Características: Caja de 100 unidades.	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

No	Nombre del Insumo	U.P	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
23	MARIPOSA #21	UNIDAD	Una aguja mariposa es una aguja corta, con un diámetro pequeño conectado a un tubo delgado y flexible.	5,200	100% entrega Inmediata

23.- FICHA TÉCNICA:

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR**	
	INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR UNIDAD DE INSUMOS	

MARIPOSA #21	
Código ATC	
Nombre Genérico	**MARIPOSA #21**
Forma Farmacéutica	Mariposa nº21gx 3/4, tubo fabricado de pvc grado médico, con bisel y punta cortante, tribiselada y siliconada, con aletas suaves, flexibles y ergonómicas y antideslizamiento, con cono de conexión transparente. Esterilizada con óxido de etileno, libres de látex, no toxicas y apirógenas. Alas flexibles de fácil manipulación con conector luer lock
Vía(s) de Administración	Intra venoso
Concentración	1
Presentación	unidades
Categoría	Insumos Médicos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	- Almacenar en un lugar fresco y seco.

ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
• **Características: E**empaque Individual estéril.	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
Envase secundario:	
Características: Caja hasta 50 o 100 unidades.	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	

CONSIDERACIONES ESPECIALES

No	Nombre del Insumo	U.P	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
24	MARIPOSA #22	UNIDAD	Una aguja mariposa es una aguja corta, con un diámetro pequeño conectado a un tubo delgado y flexible.	2,000	100% entrega Inmediata

24.- FICHA TÉCNICA:

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR**	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	FT-J06-293 05 **61** de **2**
	INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR UNIDAD DE INSUMOS		

MARIPOSA #22	
Nombre Genérico	**MARIPOSA #22**
Forma Farmacéutica	Mariposa nº22, tubo fabricado de pvc grado médico, con bisel y punta cortante, tribiselada y siliconada, con aletas suaves, flexibles y ergonómicas y antideslizamiento, con cono de conexión transparente. Esterilizada con óxido de etileno, libres de látex, no toxicas y a pirógenas. Alas flexibles de fácil manipulación con conector luer lock
Vía(s) de Administración	Intra venoso
Concentración	1
Presentación	unidades
Categoría	Insumos Médicos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	- Almacenar en un lugar fresco y seco.
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	

• **Características: E**empaque Individua estéril.	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
Envase secundario:	
Características Caja hasta 50 o 100 unidades.	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

No	Nombre del Insumo	U.P	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
25	MARIPOSA #25	UNIDAD	Una aguja mariposa es una aguja corta, con un diámetro pequeño conectado a un tubo delgado y flexible.	2,000	100% entrega Inmediata

25.- FICHA TÉCNICA:

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR**	
	INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR UNIDAD DE INSUMOS	

MARIPOSA #25	
Nombre Genérico	**MARIPOSA #25**
Forma Farmacéutica	Mariposa nº25, tubo fabricado de pvc grado médico, con bisel y punta cortante, tribiselada y siliconada, con aletas suaves, flexibles y ergonómicas y antideslizamiento, con cono de conexión transparente. Esterilizada con óxido de etileno, libres de látex, no toxicas y apirógenas. Alas flexibles de fácil manipulación con conector luer lock
Vía(s) de Administración	Intra venoso
Concentración	1
Presentación	unidades
Categoría	Insumos Médicos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	- Almacenar en un lugar fresco y seco.

ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
• **Características:** empaque Individual estéril.	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
Envase secundario:	
Características: Caja hasta 50 o 100 unidades.	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

No	Nombre del Insumo	U.P	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
26	PROLENE 0 CON AGUJA CT1	DOCENA	sutura prolene 2-0, polipropileno azul, monofilamento no absorbible, ginecologia / general, ct-1, 75cm Son suturas quirúrgicas estériles no absorbibles compuestas de un estereoisómero cristalino isotáctico de polipropileno, una poliolefina sintética lineal.	40	50% entrega Inmediata 50% a 60 días

26.- FICHA TÉCNICA:

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR**	
	INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR UNIDAD DE INSUMOS	
PROLENE 0 CON AGUJA CT1		
Código ATC		
Nombre Genérico	**PROLENE 0 CON AGUJA CT1**	
Forma Farmacéutica	Las suturas prolene están indicadas para su uso en la aproximación y/o ligadura de tejidos blandos en general, incluido el uso en procedimientos cardiovasculares, oftálmicos y neurológicos.	
Vía(s) de Administración	Suturar tejidos	
Concentración	1	
Presentación	unidades	
Categoría	sutura	
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén	
Condiciones de Almacenamiento	- Almacenar en un lugar fresco y seco.	
ENVASES-EMPAQUES		
Envase primario:		

• **Características: E**empaqué Individual estéril.	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
Envase secundario:	
Características: Caja hasta 12, 24 o 36 unidades.	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

No	Nombre del Insumo	U.P	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
27	VICRYL 2/0 LIGADURA	DOCENA	Sutura vicryl 2-0, poliglactina 910 violeta trenzado absorbible, gastrointestinal, 70cm ,es una sutura quirúrgica sintética, estéril y absorbible, indicada para aproximaciones y/o ligaduras en tejidos blandos en general	120	50% entrega Inmediata 50% a 60 días

27.- FICHA TÉCNICA:

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR**	
	INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR UNIDAD DE INSUMOS	

VICRYL 2/0 LIGADURA	
Nombre Genérico	**VICRYL 2/0 LIGADURA**
Forma Farmacéutica	Mantener la incisión cerrada hasta que pueda sanar. Sin embargo, a diferencia de los puntos de sutura, los puntos absorbibles se romperán con los procesos naturales del cuerpo con el tiempo y no es necesario quitarlos. Esto lo hace ideal para coser las capas internas de tejido que se cortan durante una cirugía o se ven afectadas por una lesión profunda.
Vía(s) de Administración	Sutura tejido
Concentración	1
Presentación	unidades
Categoría	Insumos Médicos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	- Almacenar en un lugar fresco y seco.
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
• **Características:** empaque Individual estéril.	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
Envase secundario:	
Características: Caja hasta 12, 24 o 36 unidades.	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información deber contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

No	Nombre del Insumo	U.P	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
28	VICRYL 3/0 AGUJA SH	DOCENA	Aguja ahusada (SH, 1/2 circ., 26 mm) Material: Violeta trenzado, Longitud: 70 cm, Calibre: 3-0. Para aproximación y/o ligadura de tejidos blandos, incluyendo uso en procedimientos oftálmicos. No debe usarse en tejidos cardiovasculares o neurológicos.	120	50% entrega Inmediata 50% a 60 días

28.- FICHA TÉCNICA:

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR**	
	INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR UNIDAD DE INSUMOS	
VICRYL 3/0 AGUJA SH		
Nombre Genérico	**VICRYL 3/0 AGUJA SH**	
Forma Farmacéutica	es una sutura quirúrgica sintética, estéril y absorbible, indicada para aproximaciones y/o ligaduras en tejidos blandos en general	
Vía(s) de Administración	Sutura tejido	
Concentración	1	
Presentación	unidad	
Categoría	Insumos Médicos	
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén	
Condiciones de Almacenamiento	- Almacenar en un lugar fresco y seco.	
ENVASES-EMPAQUES		
Envase primario:		
• **Características:** empaque Individual estéril.	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.	

Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
Envase secundario:	
Características: Caja hasta 12, 24 o 36 unidades.	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

No	Nombre del Insumo	U.P	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
29	VICRYL 3/0 AGUJA SH1	DOCENA	Aguja Ahusada (SH-1, 1/2 circ., 22 mm) Material: Violeta trenzado, Longitud: 70 cm, Calibre: 3-0 Para aproximación y/o ligadura de tejidos blandos, incluyendo uso en procedimientos oftálmicos. No debe usarse en tejidos cardiovasculares o neurológicos.	120	50% entrega Inmediata 50% a 60 días

29.- FICHA TÉCNICA:

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR**	
	INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR UNIDAD DE INSUMOS	

VICRYL 3/0 AGUJA SH1	
Nombre Genérico	**VICRYL 3/0 AGUJA SH1**
Forma Farmacéutica	es una sutura quirúrgica sintética, estéril y absorbible, indicada para aproximaciones y/o ligaduras en tejidos blandos en general
Vía(s) de Administración	Sutura, tejido
Concentración	1
Presentación	unidad
Categoría	Insumos Médicos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	- Almacenar en un lugar fresco y seco.

ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
• **Características:** empaque Individual estéril.	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
Envase secundario:	
Características: Caja hasta 12, 24 o 36 unidades.	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	

CONSIDERACIONES ESPECIALES

No	Nombre del Insumo	U.P	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
30	VICRYL 3/0 LIGADURA	DOCENA	sutura vicryl 3-0, ahusada, poliglactina 910 violeta trenzado absorbible, gastrointestinal, sh, 70cm,	120	50% entrega Inmediata 50% a 60 días

30.- FICHA TÉCNICA:

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR**	
	INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR UNIDAD DE INSUMOS	

VICRYL 3/0 LIGADURA	
Nombre Genérico	**VICRYL 3/0 LIGADURA**
Forma Farmacéutica	es un tipo de sutura absorbible, sintética, multifilamentosa y entrelazada. Se indica para la aproximación y la ligadura de tejidos blandos, y mantiene su resistencia a la tracción por aproximadamente tres a cuatro semanas en el tejido, manteniendo el 60-65% de su fuerza de tensión a los 14 días y el 30% a los 28-30 días
Vía(s) de Administración	Sutura, tejido
Concentración	1
Presentación	unidad
Categoría	Insumos Médicos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén

Condiciones de Almacenamiento	- Almacenar en un lugar fresco y seco.
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
• **Características:** empaque Individual estéril.	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
Envase secundario:	
Características: Caja hasta 12, 24 o 36 unidades.	**Rotulación:** La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, en idioma español. la información debe contener el número de lote y la fecha de vencimiento legibles.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Regulación Sanitaria	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.01 Evaluación Legal:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar lo solicitado en el numeral 2.01 de las IAO números 1,2,3,4, 5 y 6). De las**		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Fotocopia debidamente autenticada del Registro Sanitario vigente del producto solicitado. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.		
Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).		

10.02 <u>Evaluación Financiera:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de líneas de créditos.		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediatoanterior, sellado y timbrado por el contador general.		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscalinmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		

10.03 <u>Evaluación Económica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Presentación de la Oferta.			
Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.			

10.03 <u>Evaluación Técnica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Resistente a la manipulación y garantiza las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. Envase de PVC transparente que permite observar el producto. Exento de materia extraña, rebabas y aristas cortantes. Descartables para un solo uso. Estéril, Atoxico, A pirógenos, hipo alergénico.		
Resistente a la manipulación y garantiza las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. Envase de PVC transparente que permite observar el producto. Exento de materia extraña, rebabas y aristas cortantes. Descartables para un solo uso. Estéril, Atoxico, A pirógenos, hipo alergénico.		
Resistente a la manipulación y garantiza las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. Envase de PVC transparente que permite observar el producto. Exento de		

materia extraña, rebabas y aristas cortantes. Descartables para un solo uso. Estéril, Atoxico, A pirógenos, hipo alergénico.		
Resistente a la manipulación y garantiza las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. Envase de PVC transparente que permite observar el producto. Exento de materia extraña, rebabas y aristas cortantes. Descartables para un solo uso. Estéril, Atoxico, A pirógenos, hipo alergénico.		
Resistente a la manipulación y garantiza las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. Envase de PVC transparente que permite observar el producto. Exento de materia extraña, rebabas y aristas cortantes. Descartables para un solo uso. Estéril, Atoxico, A pirógenos, hipo alergénico.		
Aguja de acero de grado médico Aguja de biopsia manual Punta biselada chiba afilada Estilete extraíble Marcas eco génicas en la cánula Desechable Estéril		
Aguja de acero de grado médico Aguja de biopsia manual Punta biselada chiba afilada Estilete extraíble Marcas ecogénicas en la cánula Desechable Estéril		
Aguja de acero de grado médico Aguja de biopsia manual Punta biselada chiba afilada Estilete extraíble Marcas ecogénicas en la cánula Desechable Estéril		
De tela ,Adhesivo blanco, fuerte adhesividad, fácil de cortar, transpiración de la piel, resistencia al agua, sin residuos de adhesivo		
Material del tapón: polietileno. Cierre hermético. Frasco en polipropileno de alta transparencia. Frasco graduado hasta 100 ml, con banda mate de molde para poder escribir. Color estándar del tapón: rojo		
Gasa hospitalaria absorbente, rollo de 36 pulgadas x 100 yardas de largo, color blanco presentación tipo almohada o tabloide trama de 19X15, no añadida. Pieza plegable, fabricada con hilos 100 % algodón,		

según USP XXIII Tipo V: Urdimbre 22 (+/- 2 hilos) hilos por pulgada cuadrada (2.5 cm²). Gran capacidad de absorción no mayor a 30 segundos		
Gasa hospitalaria absorbente, rollo de 36 pulgadas x 100 yardas de largo, color blanco presentación tipo almohada o tabloide trama de 19X15, no añadida. Pieza plegable, fabricada con hilos 100 % algodón, según USP XXIII Tipo V: Urdimbre 22 (+/- 2 hilos) hilos por pulgada cuadrada (2.5 cm²). Gran capacidad de absorción no mayor a 30 segundos Empaque Individual en bolsa plástica, que proteja la integridad física del producto. Aséptica, atoxico e hipo alergénico.		
Guantes descartables talla "S" no estériles, para examinación, ambidiestros, entalcados, empacados en cajas de 100 unidades. Envase marcado de dispositivo médico de clase i, guantes ambidiestros con superficie lisa y borde del puño enrollado, elongación para la rotura 700% antes del envejecimiento, resistencia a la rotura min.9 n min antes del envejecimiento. hechos de látex natural lubrificante: almidón de maíz modificado, con nivel de polvo de 100 mg/g, agentes de vulcanización; carbamatos (sin turanos ni tiazol). Aceleradores: dietil zinc + óxido de zinc. No irritantes.		
Guantes descartables talla "S" no estériles, para examinación, ambidiestros, entalcados, empacados en cajas de 100 unidades. Envase marcado de dispositivo médico de clase i, guantes ambidiestros con superficie lisa y borde del puño enrollado, elongación para la rotura 700% antes del envejecimiento, resistencia a la rotura min.9 n min antes del envejecimiento. hechos de látex natural lubrificante: almidón de maíz modificado, con nivel de polvo de 100 mg/g, agentes de vulcanización; carbamatos (sin turanos ni tiazol). aceleradores: dietil zinc + óxido de zinc. No irritantes.		
Guantes descartables talla "M" no estériles, para examinación, ambidiestros, entalcados, empacados en cajas de 100 unidades. Envase marcado de dispositivo médico de clase i, guantes ambidiestros con superficie lisa y borde del puño enrollado, elongación para la rotura 700% antes del envejecimiento, resistencia a la rotura min.9 n min antes del envejecimiento. hechos de látex natural lubrificante: almidón de maíz modificado, con nivel de polvo de 100 mg/g, agentes de vulcanización; carbamatos (sin turanos ni tiazol). aceleradores: dietil zinc + óxido de zinc. no irritantes.		
Guantes descartables talla "L" no estériles, para examinación, ambidiestros, entalcados, empacados en cajas de 100 unidades. Envase marcado de dispositivo médico de clase i, guantes ambidiestros con superficie lisa y borde del puño enrollado, elongación para la rotura 700% antes del envejecimiento, resistencia a la rotura min.9		

n min antes del envejecimiento. hechos de látex natural lubrificante: almidón de maíz modificado, con nivel de polvo de 100 mg/g, agentes de vulcanización; carbamatos (sin turanos ni tiazol). aceleradores: dietil zinc + oxido de zinc. no irritantes.		
Guantes quirúrgicos # 7 de látex de estéril, doble empaque, en cajas de 50 pares o más, entalcados.		
Guantes quirúrgicos #8.0 de látex de estéril, doble empaque, en cajas de 50 pares o más, entallados.		
Jeringa de 1cc con aguja desmontable n°25 g x 5/8" empaque estéril, sin fisura		
Jeringa de 20cc con aguja hipodérmica desmontables n°21gx1½" segura de trasroscar. Empaque estéril. con cilindro fabricado en polipropileno traslúcido,		
Una aguja mariposa es una aguja corta, con un diámetro pequeño conectado a un tubo delgado y flexible.		
Jeringa de 3 cc 21g x1½" con aguja hipodérmica desmontable, segura de trasroscar. Empaque estéril.		
Una aguja mariposa es una aguja corta, con un diámetro pequeño conectado a un tubo delgado y flexible.		
Una aguja mariposa es una aguja corta, con un diámetro pequeño conectado a un tubo delgado y flexible.		
sutura prolene 2-0, polipropileno azul, monofilamento no absorbible, ginecología / general, ct-1, 75cm Son suturas quirúrgicas estériles no absorbibles compuestas de un estereoisómero cristalino isotáctico de polipropileno, una poliolefina sintética lineal.		
Sutura vicryl 2-0, poliglactina 910 violeta trenzado absorbible, gastrointestinal, 70cm ,es una sutura quirúrgica sintética, estéril y absorbible, indicada para aproximaciones y/o ligaduras en tejidos blandos en general		
Aguja ahusada (SH, 1/2 circ., 26 mm) Material: Violeta trenzado, Longitud: 70 cm, Calibre: 3-0. Para aproximación y/o ligadura de tejidos blandos, incluyendo uso en procedimientos		

oftálmicos. No debe usarse en tejidos cardiovasculares o neurológicos.		
Aguja Ahusada (SH-1, 1/2 circ., 22 mm) Material: Violeta trenzado, Longitud: 70 cm, Calibre: 3-0 Para aproximación y/o ligadura de tejidos blandos, incluyendo uso en procedimientos oftálmicos. No debe usarse en tejidos cardiovasculares o neurológicos.		
sutura vicryl 3-0, ahusada, poliglactina 910 violeta trenzado absorbible, gastrointestinal, sh, 70cm,		

VI.- FORMULARIOS Y FORMATOS DE LA OFERTA

1.- FORMULARIOS DE LA OFERTA:

1.01 Presentación de Formularios:

El PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

1. **EL PROVEEDOR** presentará **LA OFERTA** según el **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA** el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de **LA OFERTA**.

2. **EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS** debe ser presentado y completado por **EL PROVEEDOR** según el formulario suministrado.

2.- FORMATO DE LOS FORMULARIOS: Los Formularios deberán adjuntarse en Cuadros de Excel

a) Formulario de Presentación de la Oferta.

b) Formulario de Oferta por Ítem o Bloque

c) Formulario de Lista de Precios

d) Formulario de Declaración Jurada de Integridad

e) Formulario de Información sobre el Oferente.

f) Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.

g) Formato Acta de Compromiso de Reemplazo

h) Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.

i) Formato del Contrato

j) Formato Fianza/Garantía de Cumplimiento

k) Formato Fianza/Garantía de Calidad

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Tegucigalpa M.D.C.

Señores:
INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR TORAX

ATENCIÓN:
REF: Contratación Directa No. CD-03-2023-INCP
"MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO MENOR PARA EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR**"**

Derecha: "NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA"
Señores: INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR:
Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada___ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones, y especificaciones técnicas de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD -03-2023-INCP, de conformidad con la misma, ofrezco suministrar el ítem o el bloque siguientes:_____
_____
Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____
(Letras y Números).
Declaro que he leído los pliegos de condiciones de esta contratación directa y acepto su contenido en su totalidad.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega del insumo conforme al plazo establecido en el presente pliego de condiciones; de igual forma me comprometo a entregar el suministro de los insumos en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Secretaria de Salud, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra o contrato que se emita(n) al efecto. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de treinta (30) días calendario a la fecha límite de la validez de la oferta, contados a partir de la fecha de entrega de la Oferta.
La presente oferta consta de _____ ____folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Secretaría de Salud, firmo la presente a los _____Días del mes de_____del.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE /REPRESENTANTE LEGAL/ SELLO DE LA EMPRESA

FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM O BLOQUE
Contratación Directa CD-03-2023-INCP

NOMBRE DE EL PROVEEDOR:
LABORATORIO FABRICANTE DEL PRODUCTO:
PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO:
DESCRIPCIÓN DE EMPAQUES Y ETIQUETADOS: (PRIMARIO Y SECUNDARIO)

No. de Ítem	Nombre del Producto	Unidad de Presentación (UP)	Descripción Técnica Ofertada	Cantidad Estimada (Unidades)	Precio Unitario (LPS) (Max. dos decimales)	Vida Útil ofertada	Precio Total (LPS) (Max. dos decimales)	Plazos de Entrega ofertados

OBSERVACIONES:
LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:
LUGAR Y FECHA:
FIRMA/SELLO:
CARGO:

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Nota: El presente formulario deberá adjuntarse de manera digital, editable en Excel.

No. Item	Código ATC	Nombre del Producto Ofertado	Unidad de presentación ofertada	Descripción técnica ofertada	Cantidad Estimada Ofertada (Unidades)	Precio Unitario Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Precio Total Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Laboratorio Fabricante	País de Origen	Descripción del Empaque y Etiquetado	Vida Útil ofertada	Plazos de entrega ofertada

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO_____, Mayor de edad,de Estado Civil_____, de Nacionalidad_____, con domicilio en_____,
Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No, actuando en mi condición de Representante Legal de____ , por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando

participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concurso

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.
En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudadmunicipio de _____, Departamento dea los___, días del mes de_____del año_____.

FIRMA Y SELLO
(En caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente:

2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse:

4. Año de constitución o incorporación Oferente:

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:

6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentosoriginales adjuntos]*

- Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de laIO-09.
- Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomíajurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo conlas instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No*.: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de_____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro delConsorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar elnombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido oincorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del* *Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representanteautorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado del miembro del Consorcio]*

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentosadjuntos]*

Í Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO- 09.

Í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMATO ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO

Acta de Compromiso de Reemplazo

Nombre de la Empresa_____, Constitución de la Sociedad_____ _____, Autorizada por el Notario_____, el_____de _____del año_____, inscrita en el Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de con el número_____tomo_____, _____No. _____de Escritura Pública_____del representante_____legal de _____la Sociedad___o Empresa,_____autorizada por el Notario_____el _____de_____del año_____inscrita en el Registro_antes referido con matrícula_____número _____asiento No. _____.

Tipo o Número de Contrato:
Proceso:
Descripción del Producto con sus especificaciones:
Monto (L):
Lote No.:
No. Ítem:
Fecha de Recepción:
Fecha de Expiración:

Por este Acto CERTIFICO que los productos entregados son de producción con fechas de expiración menor de dieciocho meses al momento de la recepción, que son de materia prima de calidad, por ende ME COMPROMETO A REPONER O REEMPLAZAR LA CANTIDAD DEL PRODUCTO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO CUMPLIDA LA FECHA DE EXPIRACIÓN, Sin costo alguno de ser necesario con un periodo de expiración mayor o igual a dieciocho meses, reemplazo que deberé realizar en el plazo que la Secretaria de Salud (SESAL) o Cualquier Institución Pública a través del Establecimiento de Salud Receptor me notifique.

Ante el cual firmo y acepto la presente en Lugar_____el día_del mes _____ de____

Firma del Representante Legal de la Empresa

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad_____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de *[Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran]* , por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

- **Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO MENOR (xxxxxxxx)
CONTRATACION DIRECTA No. CD -03-2023-INCP
PARA EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR (TORAX)
No. xxxxx-2023

Nosotros, **NORA ISABEL MARADIAGA SOLANO**, mayor de edad, soltera, hondureña, Médico Especialista, con Documento Nacional de Identificación número 0601-1953-00687, y de este domicilio, actuando en mi condición de **DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR (TORAX)** dependencia de la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, nombrada bajo Acuerdo No. 463 de fecha 02 Junio de 2014; quien denominará en el presente contrato EL CONTRATANTE **XXXXXXXXX**. Con **DNI** XXXXXXXXXXX, *(Profesion)*, *(estado civil*), mayor de edad, hondureño, *(domicilio)*; actuando como Representante Legal de la Empresa **XXXXXXXXXXXXXXX** , quien para los efectos de este Contrato se denominará **EL PROVEEDOR;** por medio del presente documento hemos convenido celebrar, como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA COMPRA DIRECTA DE MATERIAL MEDICO QURIRUGICO MENOR PARA LA INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR (TORAX)** mediante Decreto Ejecutivo aprobado en Consejo de Secretarios de Estado PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023 el cual, se regirá conforme a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRELIMINAR: **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES:** En cumplimiento a las funciones y atribuciones que le confiere la Ley de Contratación del Estado, en sus artículos 9 y 63 numeral 1; artículos 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, del Instituto Nacional Cardiopulmonar a través del Decreto de Emergencia No. PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023, ha procedido a realizar la contratación directa de Material Médico Quirúrgico Menor, para asegurar que los establecimientos Instituto Nacional Cardiopulmonar (Tórax) que proveen servicio faciliten el acceso a diagnóstico y tratamiento para la población que lo requiere.

CLAUSULA PRIMERA. EL COMPRADOR: es el Instituto Nacional Cardiopulmonar (Tórax), quien sometió la compra de Material Médico Quirúrgico Menor al proceso de compra denominado Contratación Directa No.CD -01-2023-SESAL sometió la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QURIRURGICO MENOR PARA EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR (TORAX)". EL PROVEEDOR** es la Sociedad Mercantil **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** que tiene por objeto la **ENTREGA DE MATERIAL MEDICO QURIRUGICO MENOR**, según se estableció en los Pliegos de Condiciones de la COMPRA DIRECTA No. CD-01-2023-SESAL; y dichos Material Médico Quirúrgico Menor deben ser entregados en las mismas condiciones descritas en el presente contrato, Pliego de Condiciones y de acuerdo a las normas legales vigentes. El presente contrato se rige por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento vigente, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal año 2023 y de manera supletoria por las demás normas aplicables.

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto el suministro por parte de EL PROVEEDOR, del Material Médico Quirúrgico Menor y productos farmacéuticos objeto de este suministro a favor del INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR (TORAX) de forma adecuada, oportuna, con la calidad convenida y respetando las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y ratificadas en la Notificación de Compra. Dicho suministro deberá realizarse de acuerdo con la descripción, cantidad, precio unitario en Lempiras (L), plazos de entrega (los cuales comenzaran a partir de la firma del contrato y se entenderá que la segunda y tercera entrega correrá el término a partir de la entrega anterior a menos que se hubiera expresado de otra forma en su oferta), laboratorio fabricante y vida útil que se detallan en el cuadro que acá se describe a continuación

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El presente Contrato se suscribe por un monto total de **XXXXXXXXXXXX (L xxxxxxxxxxxxxxx)**, afectando la estructura presupuestaria siguiente: Material Médico Quirúrgico Menor.

CLAUSULA CUARTA. – MONEDA DE PAGO: El pago del Contrato se realizará en **Lempiras (L)**; la moneda de curso legal en Honduras.

CLAUSULA QUINTA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forma parte del Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-01-2023 SESAL; b) La oferta presentada por **EL PROVEEDOR**; c) Garantía de Cumplimiento del contrato presentada por **EL PROVEEDOR;** d) Resolución de adjudicación No.xxxxx-2023-INCP; e) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.

CLAUSULA SEXTA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR. Se compromete a entregar los productos en las instalaciones del Almacén de Insumos del Instituto Nacional Cardiopulmonar (Tórax), Colonia Lara, Ave. Los Próceres, Atrás del PANI Tegucigalpa, M.D.C.; o en cualquier otra instalación ubicada en el municipio del Distrito Central que la Secretaria de Salud designe, previa comunicación con el proveedor. En el caso de las soluciones Hidroelectrolíticas y Antisépticas, se distribuirán directamente a los hospitales y regiones departamentales de acuerdo a programación de necesidades de los mismos, que será incluida en el correspondiente contrato-

CLAUSULA SEPTIMA. - FORMA DE ENTREGA: EL PROVEEDOR manifiesta que la entrega de los productos se realizará según las especificaciones detalladas en el cuadro inserto en la Cláusula **SEGUNDA** que antecede. –

CLAUSULA OCTAVA. - PLAZO DE ENTREGA: La entrega de los productos objeto de este contrato, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en el cuadro que aparece en esa misma Cláusula Segunda precitada, pudiendo hacer entregas totales y parciales, de conformidad a las indicaciones de la INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR (TORAX), previo acuerdo con EL PROVEEDOR. En caso de que la entrega se efectué de manera parcial la factura deberá elaborarse sobre el valor y cantidad del producto que se estará entregando. –

CLAUSULA NOVENA.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PREVIOS A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR se obliga a gestionar por escrito con el INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULAR (TORAX), con dos (2) o más días de anticipación cada cita para realizar la entrega de productos; y, acompañará a cada entrega, fotocopia del Registro Sanitario Vigente, fotocopia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente o Certificado del Material Médico Quirúrgico Menor tipo OMS del Laboratorio Fabricante, el original o fotocopia del Certificado de Análisis de Calidad del producto terminado debidamente aprobado, firmado por el responsable del laboratorio del fabricante para cada uno de los lotes del producto que entreguen.

CLAUSULA DECIMA. - EMPAQUE Y ETIQUETADO. - EL PROVEEDOR pudo haber presentado en la oferta de los productos que cuenta en existencias una entrega en donde el Empaque y Etiquetado presenta una desviación, a lo establecido en los pliegos de condiciones; DEL INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR deberá incluir en el cuadro de la CLAUSULA SEGUNDA de este contrato de suministros las variaciones aceptadas.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. – F O R M A Y TIEMPO DE PAGO: EL INSTITUTO NACIONAL CARDIPULMONAR (TORAX) pagará a EL PROVEEDOR, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la Recepción satisfactoria de los medicamentos y a la presentación de los documentos relativos al cobro a través de la Gerencia administrativa, siendo estos: 1) Acta de Recepción 2) Factura Comercial Original, y 3) La respectiva Garantía de Calidad, que esta se presentará en la última entrega. El pago se hará por cada entrega parcial *(cuando apliquen)* aceptada por el INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR (TORAX) en moneda nacional (Lempira). **EL INSTITUTO NACIONAL DEL TORAX** podrá pagar **a EL**

PROVEEDOR cuando no se hubiere levantado el Acta de Recepción por la Bodega de Recepción del o del Establecimiento de Salud Receptor, por causas imputables a **EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR (TORAX)** y no a EL PROVEEDOR; EL PROVEEDOR podrá solicitar por escrito al **INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR (TORAX)** el pago a su favor, siempre y cuando cuente con:_ 1) Factura comercial original, y 2) La presentación de la constancia en Bulto de los productos entregados, emitida por la bodega de recepción del Establecimiento de Salud Receptor.-

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INSPECCIONES Y PRUEBAS: durante el plazo de dos (2) años a partir de la fecha de entrega, a **AL INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR (TORAX)** podrá efectuar pruebas de calidad durante la vida útil del Material Médico Quirúrgico a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega. **AL INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR (TORAX)** o sus representantes tendrán derecho a inspeccionar EL Material Médico Quirúrgico y/o someterlos a prueba a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del presente contrato. **LA SECRETARIA DE SALUD** notificara oportunamente y por escrito AL PROVEEDOR la identidad de todo represéntate designado para estos fines.

Lo anterior se cumplirá en base a las siguientes condiciones: 1) LA SECRETARIA DE SALUD, hará un muestreo técnico al azar entre los lotes de los productos recibidos que considere pertinentes y se reserva el derecho de realizar pruebas en cualquier periodo de tiempo comprendido en la duración de vida útil del producto en caso de que la inspección visual del mismo se identificara cambios fisicoquímicos, indicios de falla terapéutica o efectos adversos graves documentados por los comités de farmacia y terapéutica o en caso de inexistencia de dichos comités por los respectivos servicios médicos de los hospitales a nivel nacional o programas nacionales, en cuyo caso los costos correrán siempre por cuenta del PROVEEDOR 2) el costo de las pruebas de control de calidad correrá por cuenta del PROVEEDOR 3) estas pruebas de control de calidad se harán en el laboratorio oficial, reservándose, siempre LA SECRETARIA DE SALUD el derecho de indicar otro laboratorio nacional o internacional con capacidad para realizar las mismas, cumpliendo el proveedor los requisitos determinados por el laboratorio. EL PROVEEDOR deberá también reponer las muestras utilizadas para dichas pruebas.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. - REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR garantiza que los productos ofrecidos son de producción con fecha de expiración no menor a la descrita en la Cláusula SEGUNDA, que son de materia prima de calidad, y se compromete a reponer los productos sin costo alguno, si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas de calidad imputables al laboratorio fabricante. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado de los embalajes primario y secundario, o cualquier otra especificación técnica de los Pliegos de Condiciones, y de la propia oferta de **EL PROVEEDOR.**

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- ACTA DE COMPROMISO: En el caso que se haya adjudicado productos ofertados con vida útil menor a los establecidos en los pliegos de condiciones, EL PROVEEDOR se compromete a reemplazar dichos medicamentos si vencieran dentro del periodo establecido con otro lote que cumpla con un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para la SECRETARIA DE SALUD, a través de un acta de compromiso de reemplazo, misma que deberá ser entregada con el producto. El plazo de la vida útil de los medicamentos es contado a partir de la fecha de recepción del producto.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA.- PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS: En caso que del resultado de los controles de calidad descritos en la cláusula décima tercera sean desfavorable, EL PROVEEDOR deberá reponer a LA SECRETARIA DE SALUD el (100%) del lote que resultare con falla de calidad, dentro de los (xxxx) días calendarios posteriores a la fecha en que la SECRETARIA DE SALUD comunique por escrito AL PROVEEDOR el incumplimiento respectivo.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE EL CONTRATO: EL PROVEEDOR, rendirá en un plazo de (5) días hábiles de la suscripción del contrato una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al Quince (15%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo máximo de la última entrega de los productos según lo establecido en cláusula segunda más tres meses

adicionales, contados a partir de la firma del Contrato; dicha garantía llevará una leyenda que dice: "Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento de la Secretaria de Salud, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento", sin perjuicio de cualquier otra sanción que hubiere que aplicar. EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR (TORAX) solicitará a EL PROVEEDOR la garantía de Calidad misma que llevara la leyenda antes mencionada, la cual sustituirá la garantía de Cumplimiento del Contrato después de emitir el Acta de Recepción Final, para garantizar a EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR (TORAX) que el insumo sea recibido en su totalidad y a su entera satisfacción, dicha garantía tendrá una vigencia por un periodo de Doce (12) meses, cuyo monto será equivalente al Cinco (5%) por ciento del monto del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - DISPOSICIONES APLICABLES: El presente contrato de suministro de productos se regulará por las disposiciones contenidas en este documento y en el documento de los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-01-2023-INCP **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR PARA INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR (TORAX)"**, por el cual, se seleccionó la oferta presentada por **EL PROVEEDOR,** y, en general, por las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, aplicables conforme su especialidad.-

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. – SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y AMBITO JURISDICCIONAL: Cualquier controversia, diferencia, conflicto de orden técnico, o de cualquier otro tipo de efectividad de los servicios que surgiesen entre "**EL PROVEEDOR"** y **EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR (TORAX),** deberán ser resueltas en forma conciliatoria entre ambas partes, de no existir acuerdo las parte podrán acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo**.**

CLAUSULA DECIMA NOVENA: Serán válidos y tendrán efecto legal, todas las notificaciones que se hagan las partes contratantes, siempre y cuando consten por escrito, por fax o correo certificado, a las direcciones siguientes: a) "**EL COMPRADOR"** Col. Lara, Ave. Los Próceres, Atrás del PANI Tegucigalpa, M. D. C. Honduras, C. A. Teléfono 2236-5878 Ext. 2084) "**EL PROVEEDOR"** XXXXXXXXXXX *(Dirección y correo)*

CLAUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. Es expresamente convenido que ninguna de las partes estará obligada a indemnización alguna si el incumplimiento del contrato se atribuye acaso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado, entendiendo como Fuerza mayor, accidentes, huelgas, revoluciones, insurrecciones, naufragios, motines y Caso Fortuito entendiéndose como tal, situaciones como catástrofes naturales o provocadas.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, bienes, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito y se suscribirán siguiendo el mismo procedimiento empleado en la obligación principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO. EL COMPRADOR, podrá aplicar una multa correspondiente a un cero punto treinta y seis por cientos (0.36%), dicha multa se aplicará por cada día de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales o tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar evidencias de los mismos. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO: se podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad de cualquiera de las partes en los casos siguientes: a) Que el incumplimiento del Contrato por las partes se produzca en virtud de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, b) en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado,

que al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, c) Mutuo acuerdo entre las partes y; d) por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DE PARTES: Ambas partes declaran que es cierto el contenido del presente Contrato y aceptan cada una de sus Cláusulas obligándose a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firmamos el presente contrato a los XXX días del mes de XXXX del año dos mil veintitrés (2023).

DRA. NORA ISABEL MARADIAGA SOLANO
DIRECOTORA EJECUTIVA
INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR
(TORAX)

XXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXX
"EL PROVEEDOR"

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar que el Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, clausulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la ejecución del Contrato: _____" ubicado en _____,

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:"La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar la **CALIDAD DEL SUMINISTRO** del Contrato: _____**,** ubicado en _____, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañado de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del _____mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

AVISO

El Instituto Nacional Cardiopulmonar cordialmente lo invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **CD-003-INCP-2023** y presentar oferta para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR"** a ser financiados con fondos nacionales.

El documento base y sus anexos podrán ser descargado en el sistema de información de contratación y adquisición del estado de Honduras, "Honducompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el Departamento de Logística y Suministros del INCP, dentro del periodo estipulado en la carta de invitación en forma digital, para la cual deberá de presentar una unidad de USB para el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.

La oferta deberá ser presentada a más tardar 24 de abril del 2023 hasta las horas 11:00 a.m. hora oficial de la republica de Honduras en el salón de Dirección ejecutiva del INCP en el boulevard los proceres, colonia Lara atrás del Pani en el Hospital Nacional Cardiopulmonar Tórax, Tegucigalpa M.D.C. correo electrónico alejandraincp@hotmail.com Teléfono 2236-5292

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección antes mencionada.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 13 días del mes de abril del 2023

MARCO TULIO VEGA SORTO
SUB DIRECTOR DE GESTIÓN DEL RECURSO

Salud
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

B-327-2023

VISTO BUENO

Tegucigalpa, M. D. C.

A: Lic. Camilo Gabriel Alvarado Ramírez – *Subdirector de Gestión de Recursos, Hospital General Atlántida.*

DE: *Karen Melissa Cruz Carías*- CPC número: *0133*

FECHA: 29 de marzo del 2023.

En respuesta a su solicitud *a través de oficio No. 064-SDGR-HGA*, recibido por correo electrónico el 27 de marzo del presente año, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- **DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA NÚMERO CD-005-HGA-2023 "ADQUISICION DE OXIGENO MEDICO, PARA EL HOSPITAL GENERAL ATLÁNTIDA"**

Cabe mencionar que se deben realizar las siguientes observaciones para tener efecto dicho Visto Bueno;

1. Modificar fecha de aviso.
2. Modificar fecha de recepción de ofertas, mínimo 10 días después de publicación del aviso. De igual manera en la 4.01 Plazo de presentación de las Ofertas, colocar la fecha que corresponde otorgando los 10 días mencionados.

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Sinceramente,

Firma:

Nombre: Karen Melissa Cruz Carías

Número: *0133*

LISTA PARA ASEGURAMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA			
FCPC-04		PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA	1.0

PROCESO: CD-005-HGA-2023

NOMBRE DEL PROCESO: ADQUISICION DE OXIGENO MEDICO

TIPO DE ASEGURAMIENTO:

PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDUCOMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES: X

OTRO: ☐

Observaciones:

INSTITUCIÓN: Secretaría de Salud

GERENCIA ADMINISTRATIVA: Hospital General Atlántida.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)
1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS				
EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PACC	LINEA DEL PACC AL QUE CORRESPONDE	✓		
EL PROCESO TIENE VINCULACION CON EL POA Y PRESUPUESTO	VINCULACION DEL PROCESO CON EL POA Y EL PRESUPUESTO	✓		
ESTUDIOS PREVIOS FINALIZADOS	ESTUDIO REMITIDO POR UNIDAD TECNICA	N/A		
DISEÑO FINALIZADO (SI APLICA)	DISEÑO ADJUNTO	N/A		
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS	ESPECIFICACIONES REMITIDAS POR UNIDAD TECNICA Y REVISADA POR UNIDAD DE LICITACIONES	✓		
IDENTIFICACION DE UNIDAD VERIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MEMORANDO DE UNIDAD TECNICA	✓		
ESTIMACIOND EL MONTO DE LA CONTRATACION	MEMORANDO O SOLICITUD DE UNIDAD TECNICA	✓		
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA	COMPROBANTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO	✓		Presupuesto Asignado.
2. VERIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES				
OBSERVA EL DOCUMENTO MODELO	PLIEGO DE CONDICIONES	✓		
EL DOCUMENTO ES CONGRUENTE CON LA NORMATIVA NACIONAL	DICTAMEN FAVORABLE DE LA ASESORIA LEGAL	✓		
LLAMADO A LICITACIÓN CONGRUENTE CON PACC Y NORMA	AVISO DE LICITACION	✓		
DATOS DE LA LICITACIÓN CONGRUENTE CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE AREA TECNICA	✓		
ESPECIFICACIONES TECNICAS CONGRUENTES CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE AREA TECNICA	✓		

SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO
NOMBRE: CAMILO GABRIEL ALVARADO RAMIREZ	NOMBRE: Karen Melissa Cruz Carias
CARGO: SUBDIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS	CPC N° 0133
FECHA: 22/03/2023	FECHA: 29/ marzo /2023
FIRMA	FIRMA

HOSPITAL GENERAL ATLÁNTIDA ADMINISTRACION LA CEIBA, ATLÁNTIDA

COMPRADOR PUBLICO CERTIFICADO ONCAE HONDURAS COMPRA BIEN 0133 KAREN MELISSA CRUZ CARIAS

HOSPITAL GENERAL ATLÁNTIDA

La Ceiba, Atlántida, Honduras, C.A.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA CD-005-HGA-2023 ¨

¨OXIGENO MEDICO ¨

En la ciudad de La Ceiba, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Gestión Administrativa Financiera, siendo la correspondiente convocatoria en horario de 11:00 A.M Hora oficial de la Republica de Honduras; debido a falta de espacio en la Sala de Juntas se reasigno el Acta de Apertura en horario de 13:30 P.M. día y hora señalados para la apertura de las ofertas que contienen la documentación presentada para el proceso de Contratación Directa **No. CD-005-HGA-2023**, correspondiente a la **"COMPRA DE OXIGENO MEDICO"**, se dio inicio a la Audiencia de Apertura de Ofertas en cumplimiento a lo expresado en los artículos 123 y 124 de RLCE, encontrándose presentes las siguientes personas: Licenciada Delmy Yolany Pineda, Jefa del Departamento de Enfermería; Doctora Viena Carolina Cruz, Jefe de Farmacia; P.M Agripina de Jesús Mejía, Jefe de Departamento de Almacén; Gissela Munguía, Auxiliar Administrativa de Servicios Generales en representación del Ingeniero Julio Puerto, Jefe de Servicios Generales; Licenciado Zimmer Romero, Jefe de Gestión Financiera; en la cual se presentaron las empresas proveedoras que a continuación se detallan:

N°	OFERENTE
1	INFRA DE HONDURAS

Las cuales presentaron sus respectivas ofertas, la documentación legal y financiera, así como la propuesta económica que a continuación se detalla:

N°	OFERENTE CD001-HGA-2023	VALOR
1	INFRA DE HONDURAS	L. 6,075,080.37

Finalmente, se procedió a la lectura del acta ante los presentes, para la posterior firma de la misma, para constancia de todos los Miembros de la Comisión, concluyendo así el proceso de apertura de ofertas. El día lunes veinticuatro (24) de abril del año dos mil veintitrés (2023), siendo la 13:30 P.M.

POR EL COMITÉ DE APERTURA

Lic. Zimmer Romero

Jefe de Gestión Financiera

HOSPITAL GENERAL ATLÁNTIDA
COMISIÓN EVALUADORA
LA CEIBA, ATLÁNTIDA

Licenciada Delmy Yolany Pineda

Jefa del Departamento de Enfermería

Dra. Viena Cruz

Jefe de Farmacia

P.M Agripina de Jesús Mejía

Jefe de Almacén

Ing. Julio Puerto

Jefe de Servicios Generales

AVISO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **CD-005-HGA-2023** *y* presentar Oferta para la "**OXIGENO MEDICO, PARA EL HOSPITAL GENERAL ATLANTIDA,"** a ser financiado con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en El **Departamento De Sub-Dirección De Gestión De Recurso En El Edificio Administrativo Del Hospital General Atlántida,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día 24 de abril, hasta las 10:45 a.m.**,** hora oficial de la República de Honduras dirigida a la máxima autoridad del Hospital General Atlántida atraves de la subdirección de gestión de recursos ubicada en el edificio administrativo, colonia dantoni, atrás de la central térmica, la ceiba Atlántida, con correo electrónico logistica.suministros.hga@gmail.com, Teléfono 8788-6032.

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

La Ceiba, Atlántida, a los 03 días del mes de abril del año 2023.

Camilo Gabriel Alvarado Ramírez
Sub director de Gestión de Recursos.
Hospital General Atlántida

HONDURAS

Salud
Gobierno de la República

ACTA DE APERTURA

Formato 001-2023-Acta de Apertura

Acta de Apertura **13-04-2023**
No. C. DIRECTA **13-003-2023**

Unidad Ejecutora Hospital General San Francisco

Lugar: Barrio el Campo, Juticalpa Olancho

Fecha : 24/4/2023

En la ciudad de (Juticalpa) a los (24) días del mes de (Abril) del año 2023, siendo las (10:00 am), en las instalaciones de la unidad ejecutora antes descritas , se reúne el comité de apertura de ofertas. A continuación se enlistan las ofertas recibidas en el orden que han sido presentadas hasta la fecha , hora y limite establecidos en el pliego de condiciones :

No.	Oferente	Monto de Oferta	Valor de Garantía / Fianza
1	CORINFAR, S.A. DE C.V.	Lps. 2,395,110.00	
2	HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMERICA S. DE R.L.	Lps. 8,626,725.00	
3	INVERSONES COBAN, S DE R.L.	Lps. 2,518,500.00	
4	INEQ MEDICA S. DE R.L. DE C.V.	Lps. 750,000.00	
5	NIPRO MEDICAL CORPORATION	Lps. 2,606,810.00	
6	MEDTEKSA PHARMA	Lps. 4,847,486.00	

Observaciones del Acto de Apertura:

Para los fines administrativos correspondientes, se firma la presente en la ciudad antes descrita a los 24 días del mes de abril del año 2023.

Lic. Betty Leticia Varela
1501-1987-01157
Coordinador Comité de Compras

Abog. Astrid Salgado
1503-1990-02785
Asesor Legal

Ing. Denia Zelaya
1501-1988-01445
Jefe de Almacén

P.M. Ledin Mendoza
1519-1980-00329
Representador de Contabilidad

Scanned with CamScanner

AVISO

El Hospital General San Francisco cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **003-2023-HGSF** *y* presentar Oferta para la **"ADQUISICIÓN DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIO Y MATERIAL MEDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO,"** a ser financiado con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en la oficina de Administración del Hospital, dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una unidad USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día 24 de abril, hasta las 9:45 a.m., hora oficial de la República de Honduras en la Oficina de Administración del Hospital General San Francisco ubicado en en el Barrio Campo, Juticalpa, Olancho, correo electrónico logística.hgsf@gmail.com, Teléfono 2785-2684.

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Juticalpa, Municipio de Olancho, a los 12 días del mes de abril del año 2023.

HOSPITAL SAN FRANCISCO
ADMINISTRACION
Juticalpa, Olancho

ABOG. ULISES MARLON FIALLOS
ADMINISTRADOR
HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO

Scanned with CamScanner

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA

INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR

CONTRATACIÓN DIRECTA

NUMERO CD-INCP-004-2023

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FOTOQUÍMICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR TORAX."

Fuente de Financiamiento
Fondos Nacionales

Proceso en base al artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero de 2023.

Tegucigalpa, Honduras C.A.
Abril 2023

AVISO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **CD-INCP-004-2023** *y* presentar Oferta para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FOTOQUÍMICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR (TORAX),"** a ser financiado con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Departamento de Logística y suministros,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día 24 de Abril, hasta las 13:00 p.m.**,** hora oficial de la República de Honduras en la Unidad de Compras dependiente de la Gerencia Administrativa del Instituto Nacional Cardiopulmonar (Tórax), ubicado en el boulevard los próceres, col. Lara, atrás del pani, en las oficinas de logística y suministros, Tegucigalpa, M.D.C., correo electrónico alejandraincp@hotmail.com, Teléfono 2236-5878 ext. 2084.

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada a las 13:00 P.M del día 24 de abril del 2023

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a 24 días del mes de abril del año 2023.

Marco Tulio Vega Sorto
SUBDIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS
INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR (TORAX)

ÍNDICE GENERAL

I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

IV. FORMULARIOS Y FORMATO DE LA OFERTA

I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. (IAO)

1.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO):

1.01 Objeto:

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los oferentes en la presentación de las ofertas para los procesos de Contratación Directa que realiza el **INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR (TORAX)**, para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FOTOQUÍMICOS PARA EL TORAX"** financiados con fondos NACIONALES.

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales, son aplicables a las instrucciones a los Oferentes.

1.02 Presentación del Desglose de Precio de Oferta:

El Desglose de **Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números** perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz "grafito". El Proveedor deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido y la realización de todas las operaciones requeridas para completar la entrega de conformidad con las especificaciones y descripción técnica, recordando que los mismos **serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.**

El precio de los productos fotoquímicos deberá ofertarse en Términos INCOTERM: DDP – DELIVERED DUTY PAID / Entregada Derechos Pagados. El PROVEEDOR debe tomar en cuenta todos los aranceles e impuestos que ameriten para la entrega efectiva del productos fotoquímicos ofertados; el Precio Unitario detallado en el Formulario de Oferta por ITEM o Bloque, debe ser EL PRECIO UNITARIO NETO. Así también, el precio ofertado debe incluir cualquier descuento considerado por EL PROVEEDOR. El Precio Unitario Ofertado no podrá exceder de dos (02) decimales en su formato.

1.03 Tipo de Contrato:

Como resultado de esta Contratación Directa se otorgará un Contrato de Suministro, entre el Instituto Nacional Cardiopulmonar y el oferente ganador o los oferentes ganadores.

1.04 <u>Forma de la Oferta:</u>

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada, foliada y sellada por el Representante legal de la Empresa y sus Formularios Correspondientes según aplique.

1.05 <u>Moneda de la Oferta:</u>

El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Órdenes de Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

1.06 <u>Vigencia de la Oferta:</u>

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

1.07 <u>Consorcio:</u>

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. **(Cuando Aplique)**

2.- DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA:

2.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

2. Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el Secretario de la Sociedad Mercantil.

3. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades

suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

4. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente.

5. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.

6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.

7. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "*La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …*" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar los numerales 1,2,3,4, 5 y 6).**

8. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

9. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

10. Fotocopia del Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras" y cualquier corrección, modificación o ampliación, realizada al Registro Sanitario vigente emitido por la Agencia Reguladora de Honduras que avale el producto ofertado. Prospecto de los fotoquímicos y la Imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario. ***En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato***

11. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).

12. Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.

2.02 <u>DOCUMENTACIÓN FINANCIERA</u>

La oferta económica que prepare el oferente, deberá incluir lo siguiente:

1. Constancia de líneas de créditos.
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
4. Autorización para que el Instituto Nacional Cardiopulmonar Tórax pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
5. Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada por el INCP.

2.03 <u>INFORMACIÓN ECONÓMICA</u>

1. Formulario de Presentación de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Oferta por Ítem o Bloque: Es el detalle individual de cada ítem y bloque cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem o bloque, monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el "Formulario de Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.
3. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes al Instituto Nacional Cardiopulmonar en el lugar y fecha especificados en estas bases.

NOTA:
Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.

3. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3.01 <u>Plazo de Entrega del Suministro</u>

El plazo de entrega de los suministros será en forma total.

3.02 <u>Control de Calidad</u>

El INCP podrá solicitar que a los productos fotoquímicos recibido en el almacén se les efectúe un análisis de control de calidad a su entera discreción, tomando muestreos técnicos al azar, del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente, en caso de ser necesario

3.03 Idioma de los Documentos

El oferente deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo a la forma de oferta. Incluyendo la información complementaria como catálogos técnicos, certificaciones, fichas técnicas y otros, deberá acompañarse traducción simple.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.01 Plazo de presentación de las Ofertas:

El oferente deberá presentar su oferta en un plazo máximo de CINCO (05) DÍAS HÁBILES, posterior a la invitación y confirmación de interés de participar en el proceso.

4.02 Prorroga: a la presentación de las Ofertas:

EL INCP, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

4.03 Errores u Omisiones Subsanables:

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo cuando hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará valido el precio unitario, solicitándole a los posibles oferentes presenten sus formularios en cuadros de Excel editables y que los mismos coincidan en su totalidad con el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque. En caso de que estos no coincidan se tomaran como válidos el detalle establecido en el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de

la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

4.04 <u>Forma de Presentación de la Oferta</u>:

La Oferta se debe presentar con la denominación de **Original** y su **Copia en versión digital en USB.** ***La oferta deberá presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente titular, debiendo en su caso de acreditarlo***, en su correspondiente sobre debidamente cerrado, sellado, foliado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

Parte Central:

Instituto Nacional Cardiopulmonar
(TORAX).

Atención Oficina Departamento de logística y suministros,
Boulevard los próceres, Colonia Lara, atrás del pani,
Tegucigalpa, M.D.C Honduras, C.A.
Teléfono: 2236-5878 / ext. 2084
E-Mail. alejandraincp@hotmail.com

Esquina Superior Izquierda: **Nombre y Dirección Completa y Número de Teléfono Fijo y Celular del Oferente.**

Esquina Inferior Izquierda: No. y Nombre del Proceso de Contratación Directa, así:

<u>Proceso No. CD-INCP-004-2023</u>

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FOTOQUÍMICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR"

Esquina Superior Derecha: Lugar, Fecha y Hora de Recepción.
Departamento de Logística y suministros TORAX
24 de abril del 2023 a las 13:00 p.m.

4.05. <u>Apertura de Ofertas</u>

El Órgano responsable o por Delegación expresa procederá a realizar la Apertura de oferta. A las 13:00 P.M del día 24 de abril del 2023 y para tal efecto se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los participantes. En dicha Acta se dejará constancia de la propuesta presentada y de cualquier observación referente al acto. **Una copia del Acta de Apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras**

5. MANEJO DE DOCUMENTOS

5.01. Cuadro descriptivo de Productos y Precios

El Oferente presentará, para cada ítem que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de productos y precios (Formulario de Oferta por Ítem o Bloque), acorde a cada formulario adjunto en este Documento base.

5.02 Retiro de Documentos

El Documento base de Contratación Directa, puede ser descargado de la plataforma de HonduCompras, o retirado en el **Departamento de Logística y Suministros del TORAX,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno**

6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

6.01 Aclaración y Adendum

Aclaraciones: El potencial oferente, podrá solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones por escrito y vía correo a la oficina del Departamento de Logística y suministros, mediante correo electrónico alejandraincp@hotmail.com o en su defecto por escrito a la Gerencia Administrativa adjuntando electrónicamente la solicitud al contacto siguiente sdrg.incp@gmail.com con el Ing. Marco Tulio Vega Sorto, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de la oferta, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación, la cual será comunicada al interesado. **No se atenderán consultas vía teléfono.**

Sin perjuicio a lo anterior las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras

"HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Adendum: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de la oferta, al ser emitidos, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito, el Oferente que hayan adquirido el Documento Base.

7. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.01 Aceptación

EL TORAX, se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del Mejor Valor del Dinero en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. **En casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La Republica (PCM 04-2023), se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega.**

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.01 Evaluación de las Ofertas:

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes al **INCP**. En este proceso de Contratación Directa, la evaluación de las ofertas se iniciará con las de precio más bajo, quedando a criterio de la Comisión Evaluadora el número de ofertas a Evaluar.

8.02 Mínimo de Ofertas:

EL INCP, se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente **una (1) sola Oferta**, continuando con el debido procedimiento.

De igual manera, podrá declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurran circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así

como la cancelación del proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, fundado en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

8.03 Carta Propuesta

El Oferente presentará su Carta Propuesta (Formulario de Presentación de la Oferta) firmada y sellada, **debidamente autenticada (Autentica de Firma artículos 39 y 40 de la Ley del Notariado)** utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

8.04 Adjudicación y Firma del Contrato:

EL INCP, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por el **INCP** y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en los Pliegos de Condiciones.

La adjudicación del contrato **SE HARÁ POR ÍTEM O BLOQUE (Cuando Aplique)** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica **o ventajosa** y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los TRES (03) días hábiles subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por **EL INCP en un plazo no mayor a CINCO (05) días posterior a la formalización del Contrato.** Sí por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, procediendo a invitar a un nuevo oferente.

8.05 Notificación de la Adjudicación:

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras. Asimismo, se dejará constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. El nombre de la entidad contratante.

2. Una descripción de los ítems incluidos en el contrato.
3. El nombre del Oferente ganador.
4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

8.06 <u>Negociación del Contrato:</u>

El instituto nacional cardiopulmonar podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento y precio, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia decretada en el sistema de salud.

8.07 <u>Documentación previa a la firma del Contrato:</u>

EL INCP, fundamentada en el artículo 30 de La Ley de Contratación del Estado solicitara previo a la firma del Contrato la siguiente documentación:

1. Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la Republica (PGR).
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

En tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Contratación Directa, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión, no podrán dar información alguna relacionada con el proceso.

8.08 <u>Lugar de Entrega de los Productos</u>

Los productos serán entregados en el área de su almacenamiento en el edificio del INCP en Tegucigalpa, Honduras.

8.09 <u>Requerimientos Técnicos previos a la entrega de los Productos</u>

La entrega de los productos fotoquímicos será total y se acompañará con el comprobante de entrega, lote entregado con su respectiva serie, firmado por el profesional a cargo de esta

función.

8.10 <u>Multa por Incumplimiento de Plazo:</u>

El Proveedor deberá cumplir con el plazo convenido, así como con los plazos parciales que se hubiera previsto para las diferentes entregas de los suministros. Si dichas entregas no se realizan en el plazo pactado, **EL INCP** aplicará al Proveedor una multa equivalente al **0.36%** por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato sobre el incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales, tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar dichas evidencias. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable, en consonancia con el artículo 88 del Decreto 157-2022 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

9. GARANTÍAS

9.01 <u>Garantías de Cumplimiento:</u>

Una vez notificado el Oferente de la Resolución de Adjudicación, presentará en un plazo máximo de **cinco (05) días calendario** posterior a la Firma de Contrato emitido por la Autoridad Competente, una **<u>Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento</u>** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato.- La vigencia de la Garantía de Cumplimiento, será hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la última entrega de los suministros, contados a partir de la fecha de su emisión. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Para su elaboración se deberán utilizar los formatos adjuntos a este documento.

9.02 <u>Garantía de Calidad:</u>

El Contratista, otorgará a **EL INCP**, una **<u>Garantía de Calidad</u>** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con un período de vigencia de un (1) año a partir de la fecha de Recepción Definitiva. La Garantía de Calidad deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.

10. PAGOS

10.01 Forma de Pago:

El instituto nacional cardiopulmonar pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contado a partir de la recepción satisfactoria del suministro, previo a la presentación de documentos relativos al cobro en la Gerencia Administrativa. El pago se hará por la entrega total.

11. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

El encargado de Almacén de insumos del INCP, sera el responsable de recibir el Acta de Recepción definitiva (Factura), posterior a la recepcion de la entrega.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando existieren conflictos entre El Órgano contratante y el proveedor prevalecera la resolucion amigable mediante negociaciones directas informales sobre cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo conciliatorio entre ambas partes, será resuelto por el Organo Contratante, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contratante quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.01 Presentación de Muestras:

Los oferentes deberán presentar una (1) muestra por ítem o bloque, **en caso de ser requerido por la Comisión Evaluadora** con la cual respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para el INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR TÓRAX.

2.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.01 Requisitos del Producto:

1. Fotocopia del registro sanitario vigente del producto solicitado. Prospecto de los fotoquímicos y la imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario.

2. Fotocopia del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) para la forma fotoquímica solicitada del fabricante o en su defecto, presentar fotocopia del certificado de producto fotoquímico (CPP) vigente tipo OMS del producto solicitado emitido por una Autoridad Reguladora Estricta

3. Se exoneran el análisis de calidad de los fotoquímicos solicitados, sin embargo, el Instituto Nacional Cardiopulmonar podrá solicitar que los fotoquímicos recibidos en almacén central de insumos, se le efectué un análisis de control de calidad a su entera discreción, en el laboratorio oficial u otro calificado que decida la **INCP** tomando muestreo técnico al azar del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente. Cuyos costos de cada una de las pruebas y /o análisis que se realicen correrán por cuenta de **EL PROVEEDOR**.

4. La vida útil del fotoquímico por ser un fotoquímico hemoderivado debe ser de 18 meses mínimo. Este plazo es contando a partir de la fecha de recepción del producto por el Instituto Nacional Cardiopulmonar. En caso excepcional y debidamente justificado por el Instituto Nacional Cardiopulmonar podrá autorizar la recepción del suministro con un tiempo de expiración menor a lo solicitado, el proveedor se comprometerá a reemplazar dichos fotoquímicos si vencieran dentro del periodo establecido con otro número de lote y por un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para el instituto nacional cardiopulmonar tórax a través de un Acta de compromiso de reemplazo.

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FOTOQUÍMICOS"

A continuación, se detallarán los lotes de y especificaciones técnicas necesarias para el ítem:

No	Nombre del Insumo	Tamaño	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
1	PELICULAS DIGITALES DR	14 x17 PULGADAS	PELICULA DIGITAL COMPATIBLE CON IMPRESORA FUNJIFILM, EN BOLSA DE 100 UNIDADES C/U	53 CAJAS	100% DE LA ENTREGA
2	PELICULAS DIGITALES CR	14 x 17 PULGADAS	PELICULA DIGITAL COMPATIBLE CON IMPRESORA JUDE CARE, EN BOLSA DE 100 UNIDADES C/U, Y CHIP LECTOR.	25 CAJAS	100% DE LA ENTREGA
3	PELICULAS DIGITALES CR	10x12 PULGADAS	PELICULA DIGITAL COMPATIBLE CON IMPRESORA JUDE CARE, EN BOLSA DE 100 UNIDADES C/U; Y CHIP LECTOR.	5 CAJAS	100% DE LA ENTREGA
4	PAPEL TERMICO PARA ULTRASONIDO	110ml x 18m	PAPEL TERMICO ECOGRAFICO TIPO GLOSSYN MATERIAL: POLIPROPILENO ESPESOR: 80 ± 5UM. MEDIDAS: 110MM X 18 M. BLANCURA: 85% MINIMO. DENSIDAD OPTICA MAXIMA: 1.70 MINIMO. BRILLO: 88.0% MINIMO. RESISTENCIA TERMICA: 90% MINIMO	10 ROLLOS	100% DE LA ENTREGA

Fichas técnicas

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FOTOQUIMICOS**	CÓDIGO: FT-J06-293 VERSIÓN: 05 HOJA: **20** de **2**
	INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR UNIDAD LOGÍSTICA DE RADIOLOGIA E IMAGEN	

FOTOQUIMICO **PELICULA DIGITAL DR TAMAÑO 14 X 17 PLGS**	
Nombre Genérico	**PELICULA DR**
Forma Fotoquímico	Película para toma de estudios radiológicos.
Vía(s) de Administración	Exposición directa
Presentación	Película (caja de 100 unidades)
Categoría	PRODUCTOS FOTOQUIMICOS.
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén.
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante en algunos casos puede ser: - Almacenar en un lugar seco y fresco. - Almacenar en forma de libros. - Sin exposición a la luz.

ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
Características: bolsa individual u otro material resistente al vial. debe estar contenido en una bolsa de material resistente, que los mantenga fijo y protegido de roturas y en caso de ser necesario de la luz, con sello u otro recurso necesario que garantice la integridad del contenido	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad de la caja o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, y que a su vez permita la visibilidad del contenido y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Fotoquímico. Etiquetado de productos Fotoquímico
Envase secundario:

Características: Caja de cartón individual u otro material resistente al vial. debidamente con sus especificaciones: sello de seguridad. La cual vine en una caja master de 5cajas (100 unidades cada una.)	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. (tamaño de película, fecha de elaboración, fecha de caducidad, numero de lote.) Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Fotoquímico. Etiquetado de productosfotoquímicos para uso radiológico.
CONSIDERACIONES ESPECIALES

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FOTOQUIMICOS**	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	FT-J06-293 05 **21** de **2**
	INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR UNIDAD LOGÍSTICA DE RADIOLOGIA E IMAGEN		

FOTOQUIMICO **PELICULA DIGITAL CR TAMAÑO 14X17PLGS**	
Nombre Genérico	**PELICULA CR**
Forma Fotoquímico	Película para toma de estudios radiológicos.
Vía(s) de Administración	Exposición directa
Presentación	Película (bolsa de 100 unidades cada una). Mas chip lector de películas.
Categoría	PRODUCTOS FOTOQUIMICOS.
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén.

Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante en algunos casos puede ser: - Almacenar en un lugar seco y fresco. - Almacenar en forma de libros. - Sin exposición a la luz.
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
Características: bolsa individual de 100 unidades cada una, u otro material resistente al vial. debe estar contenido en una bolsa de material resistente, que los mantenga fijo y protegido de roturas y con su chip lector de numero de películas, con sello u otro recurso necesario que garantice la integridad del contenido.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad de la caja o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, y que a su vez permita la visibilidad del contenido y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Fotoquímico. Etiquetado de productos Fotoquímico	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón individual u otro material resistente al vial. debidamente con sus especificaciones: sello de seguridad. La cual vine en una caja master de 5 bolsas de (100 unidades cada una.)	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. (tamaño de película, fecha de elaboración, fecha de caducidad, numero de lote,) Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Fotoquímico. Etiquetado de productosfotoquímicos para uso radiológico.	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FOTOQUIMICOS**	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	FT-J06-293 05 **23** de **2**
	INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR UNIDAD LOGÍSTICA DE RADIOLOGIA E IMAGEN		

FOTOQUIMICO **PELICULA DIGITAL CR TAMAÑO 10X12PLGS**	
Nombre Genérico	**PELICULA CR**
Forma Fotoquímico	Película para toma de estudios radiológicos.
Vía(s) de Administración	Exposición directa
Presentación	Película (bolsa de 100 unidades cada una). Mas chip lector de películas.
Categoría	PRODUCTOS FOTOQUIMICOS.
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén.
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante en algunos casos puede ser: - Almacenar en un lugar seco y fresco. - Almacenar en forma de libros. - Sin exposición a la luz.

ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
Características: bolsa individual de 100 unidades cada una, u otro material resistente al vial. debe estar contenido en una bolsa de material resistente, que los mantenga fijo y protegido de roturas y con su chip lector de numero de películas, con sello u otro recurso necesario que garantice la integridad del contenido.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad de la caja o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, y que a su vez permita la visibilidad del contenido y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Fotoquímico. Etiquetado de productos Fotoquímico	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón individual u otro material resistente al vial. debidamente con sus especificaciones: sello de seguridad. La cual vine en una caja master de 5 bolsas de (100 unidades cada una.)	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. (tamaño de película, fecha de elaboración, fecha de caducidad, numero de lote,) Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Fotoquímico. Etiquetado de productosfotoquímicos para uso radiológico.	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FOTOQUIMICOS**	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	FT-J06-293 05 **24** de **2**
	INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR UNIDAD LOGÍSTICA DE RADIOLOGIA E IMAGEN		

FOTOQUIMICO **PAPEL TERMICO PARA ULTRASONIDO TIPO GLOSSING** **TAMAÑO 110ML X 18MTS**	
Nombre Genérico	**PAPEL TERMICO PARA ULTRASONIDO TIPO GLOSSY**
Forma Fotoquímico	Rollo térmico para toma de estudios por ultrasonido.
Vía(s) de Administración	Impresión de imágenes

<table>
<tr><td>Presentación</td><td colspan="2">Rollo de papel térmico tipo Glossy 110ml x 18m</td></tr>
<tr><td>Categoría</td><td colspan="2">PRODUCTOS FOTOQUIMICOS.</td></tr>
<tr><td>Vida Útil</td><td colspan="2">No menor de 24 meses a su llegada al almacén.</td></tr>
<tr><td>Condiciones de Almacenamiento</td><td colspan="2">Pueden variar en función del fabricante en algunos casos puede ser:
- Almacenar en un lugar seco y fresco.
- Almacenar en forma de libros.
- Sin exposición a la luz.</td></tr>
<tr><td colspan="3">ENVASES-EMPAQUES</td></tr>
<tr><td colspan="3">Envase primario:</td></tr>
<tr><td colspan="2">Características: bolsa individual de 5 rollos cada uno, u otro material resistente al vial. debe estar contenido en una bolsa de material resistente, que los mantenga fijo y protegido de roturas, con sello u otro recurso necesario que garantice la integridad del contenido.</td><td>Rotulación: El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad de la caja o empaque.

La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, y que a su vez permita la visibilidad del contenido y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma.

Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Fotoquímico. Etiquetado de productos Fotoquímico</td></tr>
<tr><td colspan="3">Envase secundario:</td></tr>
<tr><td colspan="2">Características: Caja de cartón individual u otro material resistente al vial. debidamente con sus especificaciones: sello de seguridad.
caja de 5 rollos cada uno de (110ml x 18m)</td><td>Rotulación: La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. (tamaño de película, fecha de elaboración, fecha de caducidad, numero de lote,)

Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Fotoquímico. Etiquetado de productosfotoquímicos para uso radiológico.</td></tr>
<tr><td colspan="3">CONSIDERACIONES ESPECIALES</td></tr>
</table>

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.01 Evaluación Legal:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar lo solicitado en el numeral 2.01 de las IAO números 1,2,3,4, 5 y 6). De las**		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Fotocopia debidamente autenticada del Registro Sanitario vigente del producto solicitado. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.		
Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) para la forma fotoquímica ofertada para todos los fabricantes que intervenga en el proceso de fabricación vigente o en su defecto, presentar Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Producto Fotoquímico (CPP) vigente tipo OMS del Fotoquímico Ofertado, la documentación referida anteriormente, deberá ser emitida por una de las Autoridades Reguladoras Estrictas, acreditada por la OMS.		

Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).		

10.02 <u>Evaluación Financiera:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Constancia de líneas de créditos.		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediatoanterior, sellado y timbrado por el contador general.		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscalinmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		

10.03 <u>Evaluación Económica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Presentación de la Oferta.			
Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.			

10.03 <u>Evaluación Técnica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
PELICULA DIGITAL COMPATIBLE CON IMPRESORA FUNJIFILM, EN BOLSA DE 100 UNIDADES C/U		
PELICULA DIGITAL COMPATIBLE CON IMPRESORA JUDE CARE, EN BOLSA DE 100 UNIDADES C/U, Y CHIP LECTOR.		
PELICULA DIGITAL COMPATIBLE CON IMPRESORA JUDE CARE, EN BOLSA DE 100 UNIDADES C/U; Y CHIP LECTOR.		

PAPEL TERMICO ECOGRAFICO TIPO GLOSSYN MATERIAL: POLIPROPILENO ESPESOR: 80 ± 5UM. MEDIDAS: 110MM X 18 M. BLANCURA: 85% MINIMO. DENSIDAD OPTICA MAXIMA: 1.70 MINIMO. BRILLO: 88.0% MINIMO. RESISTENCIA TERMICA: 90% MINIMO		

VI.- FORMULARIOS Y FORMATOS DE LA OFERTA

1.- FORMULARIOS DE LA OFERTA:

1.01 <u>Presentación de Formularios</u>:

El PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

1. **EL PROVEEDOR** presentará **LA OFERTA** según el **<u>FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA</u>** el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de **LA OFERTA**.

2. **<u>EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS</u>** debe ser presentado y completado por **EL PROVEEDOR** según el formulario suministrado.

2.- FORMATO DE LOS FORMULARIOS: Los Formularios deberán adjuntarse en Cuadros de Excel

a) Formulario de Presentación de la Oferta.

b) Formulario de Oferta por Ítem o Bloque

c) Formulario de Lista de Precios

d) Formulario de Declaración Jurada de Integridad

e) Formulario de Información sobre el Oferente.

f) Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.

g) Formato Acta de Compromiso de Reemplazo

h) Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.

i) Formato del Contrato

j) Formato Fianza/Garantía de Cumplimiento

k) Formato Fianza/Garantía de Calidad

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Tegucigalpa M.D.C.

Señores:
INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR TORAX

ATENCIÓN:
REF: Contratación Directa No. CD-INCP-004-2023
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FOTOQUÍMICOS**"**

Derecha: "NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA"
Señores: INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR:
Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada___ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones, y especificaciones técnicas de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD -INCP-004-2023, de conformidad con la misma, ofrezco suministrar el ítem o el bloque siguientes:_____
_____
Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____
(Letras y Números).
Declaro que he leído los pliegos de condiciones de esta contratación directa y acepto su contenido en su totalidad.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega del insumo conforme al plazo establecido en el presente pliego de condiciones; de igual forma me comprometo a entregar el suministro de los insumos en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de el instituto nacional cardiopulmonar, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra o contrato que se emita(n) al efecto. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de treinta (30) días calendario a la fecha límite de la validez de la oferta, contados a partir de la fecha de entrega de la Oferta.
La presente oferta consta de _____ ____folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Secretaría de Salud, firmo la presente a los _____Días del mes de_____del.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE /REPRESENTANTE LEGAL/ SELLO DE LA EMPRESA

FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM O BLOQUE

Contratación Directa CD-INCP-004-2023

NOMBRE DE EL PROVEEDOR:
PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO:
DESCRIPCIÓN DE EMPAQUES Y ETIQUETADOS: (PRIMARIO Y SECUNDARIO)

No. de Ítem	Nombre del Producto	Unidad de Presentación (UP)	Descripción Técnica Ofertada	Cantidad Estimada (Unidades)	Precio Unitario (LPS) (Max. dos decimales)	Vida Útil ofertada	Precio Total (LPS) (Max. dos decimales)	Plazos de Entrega ofertados

OBSERVACIONES:
LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:
LUGAR Y FECHA:
FIRMA/SELLO:
CARGO:

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Nota: El presente formulario deberá adjuntarse de manera digital, editable en Excel.

No. Item	Código ATC	Nombre del Producto Ofertado	Unidad de presentación ofertada	Descripción técnica ofertada	Cantidad Estimada Ofertada (Unidades)	Precio Unitario Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Precio Total Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Laboratorio Fabricante	País de Origen	Descripción del Empaque y Etiquetado	Vida Útil ofertada	Plazos de entrega ofertada

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO_____, Mayor de edad,de Estado Civil_____, de Nacionalidad_____, con domicilio en_____,
Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No, actuando en mi condición de Representante Legal de____ , por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concurso

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.
En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudadmunicipio de _____, Departamento dea los___, días del mes de_____del año_____.

FIRMA Y SELLO
(En caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente:

2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse:

4. Año de constitución o incorporación del Oferente:

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:

6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentosoriginales adjuntos]*

Í Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de laIO-09.

Í Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.

Í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomíajurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo conlas instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No*.: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de_____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro delConsorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar elnombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido oincorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del* *Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representanteautorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado del miembro del Consorcio]*

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentosadjuntos]*

 Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO- 09.

 Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMATO ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO

Acta de Compromiso de Reemplazo

Nombre de la Empresa_____, Constitución de la Sociedad_____ _____, Autorizada por el Notario_____, el_____de _____del año_____, inscrita en el Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de con el número_____tomo_____,_____No. _____de Escritura Pública_____del representante_____legal de _____la Sociedad___o Empresa,_____autorizada por el Notario_____el _____de_____del año_____inscrita en el Registro_antes referido con matrícula_____número _____asiento No. _____.

Tipo o Número de Contrato:
Proceso:
Descripción del Producto con sus especificaciones:
Monto (L):
Lote No.:
No. Ítem:
Fecha de Recepción:
Fecha de Expiración:

Por este Acto CERTIFICO que los productos entregados son de producción con fechas de expiración menor de cuatro años al momento de la recepción, que son de materia prima de calidad, por ende ME COMPROMETO A REPONER O REEMPLAZAR LA CANTIDAD DEL PRODUCTO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO CUMPLIDA LA FECHA DE EXPIRACIÓN, Sin costo alguno de ser necesario con un periodo de expiración mayor o igual a cuatro años, reemplazo que deberé realizar en el plazo que el instituto nacional cardiopulmonar (TORAX) o Cualquier Institución Pública a través del Establecimiento de Salud Receptor me notifique.

Ante el cual firmo y acepto la presente en Lugar_____el día_del mes _____ de____

Firma del Representante Legal de la Empresa

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad_____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de *[Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran]* , por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

- **Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS FOTOQUÍMICOS
CONTRATACION DIRECTA No. CD -INCP-004-2023
PARA EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR
No. xxxxx-2023-SS

Nosotros, **NORA ISABEL MARADIAGA SOLANO**, mayor de edad, casada, hondureña, Médico Especialista, con Documento Nacional de Identificación número 0601-1953-00687, y de este domicilio, actuando en mi condición de **DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR "TORAX";** nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 463 de fecha 02 junio de 2014; quien en lo sucesivo se denominará **LA SECRETARIA DE SALUD** y **XXXXXXXXX**. Con **DNI** XXXXXXXXXXX, *(Profesion)*, *(estado civil*), mayor de edad, hondureño, *(domicilio)*; actuando como Representante Legal de la Empresa **XXXXXXXXXXXXXXX** , quien para los efectos de este Contrato se denominará **EL PROVEEDOR;** por medio del presente documento hemos convenido celebrar, como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA COMPRA DIRECTA DE PRODUCTOS FOTOQUÍMICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR** mediante Decreto Ejecutivo aprobado en Consejo de Secretarios de Estado PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023 el cual, se regirá conforme a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRELIMINAR: **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES:** En cumplimiento a las funciones y atribuciones que le confiere la Ley de Contratación del Estado, en sus artículos 9 y 63 numeral 1; artículos 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud a través del Decreto de Emergencia No. PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023, ha procedido a realizar la contratación directa de productos fotoquímicos, para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicio faciliten el acceso a diagnóstico y tratamiento para la población que lo requiere.

CLAUSULA PRIMERA. EL COMPRADOR: es Instituto Nacional Cardiopulmonar "Tórax", quien sometió la compra de Fotoquímicos al proceso de compra denominado Contratación Directa No. CD-INCP-004-2023 sometió la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FOTOQUÍMICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR TÓRAX". EL PROVEEDOR** es la Sociedad Mercantil **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** que tiene por objeto la **ENTREGA DE FOTOQUÍMICOS (PRODUCTOS FOTOQUÍMICOS)**, según se estableció en los Pliegos de Condiciones de la COMPRA DIRECTA No. CD-INCP-004-2023; y dichos Fotoquímicos (Productos Fotoquímicos) deben ser entregados en las mismas condiciones descritas en el presente contrato, Pliego de Condiciones y de acuerdo a las normas legales vigentes. El presente contrato se rige por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento vigente, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal año 2023 y de manera supletoria por las demás normas aplicables.

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto el suministro por parte de EL PROVEEDOR, de los Productos Fotoquímicos objeto de este suministro a favor de la EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR TÓRAX de forma adecuada, oportuna, con la calidad convenida y respetando las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y ratificadas en la Notificación de Compra. Dicho suministro deberá realizarse de acuerdo con la descripción, cantidad, precio unitario en Lempiras (L), plazos de entrega, laboratorio fabricante y vida útil que se detallan en el cuadro que acá se describe a continuación

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El presente Contrato se suscribe por un monto total de **XXXXXXXXXXX (L xxxxxxxxxxxxxxx)**, afectando la estructura presupuestaria siguiente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXx.

CLAUSULA CUARTA. – MONEDA DE PAGO: El pago del Contrato se realizará en **Lempiras (L)**; la moneda de curso legal en Honduras.

CLAUSULA QUINTA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forma parte del Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones de la Contratación Directa No. CD-INCP-004-2023; b) La oferta presentada por **EL PROVEEDOR**; c) Garantía de Cumplimiento del contrato presentada por **EL PROVEEDOR;** d) Resolución de adjudicación No.xxxxx-2023-SS; e) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.

CLAUSULA SEXTA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR. Se compromete a entregar los productos en las instalaciones del Almacén de Insumos del INCP, Colonia Lara, avenida los próceres atrás del PANI, Tegucigalpa M.D.C.

CLAUSULA SEPTIMA. - FORMA DE ENTREGA: EL PROVEEDOR manifiesta que la entrega de los productos se realizará según las especificaciones detalladas en el cuadro inserto en la Cláusula **SEGUNDA** que antecede. –

CLAUSULA OCTAVA. - PLAZO DE ENTREGA: La entrega de los productos objeto de este contrato, se deberá hacer dentro de su totalidad indicados en el cuadro que aparece en esa misma Cláusula Segunda precitada,

CLAUSULA NOVENA.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PREVIOS A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR se obliga a gestionar por escrito con el INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR TÓRAX, con dos (2) o más días de anticipación cada cita para realizar la entrega de productos; y, acompañará a cada entrega, fotocopia del Registro Sanitario Vigente, fotocopia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente o Certificado de Productos Fotoquímicos tipo OMS del Fabricante, el original o fotocopia del Certificado de Análisis de Calidad del producto terminado debidamente aprobado, firmado por el responsable del laboratorio del fabricante para cada uno de los lotes del producto que entreguen.

CLAUSULA DECIMA. - EMPAQUE Y ETIQUETADO. - EL PROVEEDOR pudo haber presentado en la oferta de los productos que cuenta en existencias una entrega en donde el Empaque y Etiquetado presenta una desviación, a lo establecido en los pliegos de condiciones; El Instituto Nacional Cardiopulmonar deberá incluir en el cuadro de la CLAUSULA SEGUNDA de este contrato de suministros las variaciones aceptadas.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. – F O R M A Y TIEMPO DE PAGO: EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR pagará a EL PROVEEDOR, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la Recepción satisfactoria del PRODUCTOS FOTOQUÍMICOS y a la presentación de los documentos relativos al cobro a través de la Gerencia administrativa, siendo estos: 1) Acta de Recepción 2) Factura Comercial Original, y 3) La respectiva Garantía de Calidad, que esta se presentará en la última entrega. El pago se hará por cada entrega parcial *(cuando apliquen)* aceptada por la SECRETARÍA DE SALUD en moneda nacional (Lempira). El Instituto Nacional Cardiopulmonar podrá pagar **a EL PROVEEDOR** cuando no se hubiere levantado el Acta de Recepción por la Bodega de Recepción del almacén de insumos, por causas imputables a **EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR TÓRAX** y no a EL PROVEEDOR; EL PROVEEDOR podrá solicitar por escrito a el **INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR TÓRAX** el pago a su favor, siempre y

cuando cuente con:_ 1) Factura comercial original, y 2) La presentación de la constancia en Bulto de los productos entregados, emitida por el almacén de insumos del INCP

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INSPECCIONES Y PRUEBAS: durante el plazo de dos (2) años a partir de la fecha de entrega, a **INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR TÓRAX** podrá efectuar pruebas de calidad durante la vida útil de los Fotoquímicos a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega. **INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR TÓRAX** o sus representantes tendrán derecho a inspeccionar los Fotoquímicos y/o someterlos a prueba a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del presente contrato. **INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR TÓRAX** notificara oportunamente y por escrito AL PROVEEDOR la identidad de todo represéntate designado para estos fines.

Lo anterior se cumplirá en base a las siguientes condiciones: 1) **INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR TÓRAX**, hará un muestreo técnico al azar entre los lotes de los productos recibidos que considere pertinentes y se reserva el derecho de realizar pruebas en cualquier periodo de tiempo comprendido en la duración de vida útil del producto en caso de que la inspección visual del mismo se identificara cambios fisicoquímicos, indicios de falla terapéutica o efectos adversos graves documentados por los comités o en caso de inexistencia de dichos comités por los respectivos servicios médicos de los hospitales a nivel nacional o programas nacionales, en cuyo caso los costos correrán siempre por cuenta del PROVEEDOR 2) el costo de las pruebas de control de calidad correrá por cuenta del PROVEEDOR 3) estas pruebas de control de calidad se harán en el laboratorio oficial, reservándose, siempre **INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR TÓRAX** el derecho de indicar otro laboratorio nacional o internacional con capacidad para realizar las mismas, cumpliendo el proveedor los requisitos determinados por el laboratorio. EL PROVEEDOR deberá también reponer las muestras utilizadas para dichas pruebas.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. - REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR garantiza que los productos ofrecidos son de producción con fecha de expiración no menor a la descrita en la Cláusula SEGUNDA, que son de materia prima de calidad, y se compromete a reponer los productos sin costo alguno, si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas de calidad imputables al laboratorio fabricante. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado de los embalajes primario y secundario, o cualquier otra especificación técnica de los Pliegos de Condiciones, y de la propia oferta de **EL PROVEEDOR.**

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- ACTA DE COMPROMISO: En el caso que se haya adjudicado productos ofertados con vida útil menor a los establecidos en los pliegos de condiciones, EL PROVEEDOR se compromete a reemplazar dichos Fotoquímicos si vencieran dentro del periodo establecido con otro lote que cumpla con un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para el **INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR TÓRAX**, a través de un acta de compromiso de reemplazo, misma que deberá ser entregada con el producto. El plazo de la vida útil de los Fotoquímicos es contado a partir de la fecha de recepción del producto.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA.- PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS: En caso que del resultado de los controles de calidad descritos en la cláusula décima tercera sean desfavorable, EL PROVEEDOR deberá reponer a **INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR TÓRAX** el (100%) del lote que resultare con falla de calidad, dentro de los (xxxx) días calendarios posteriores a la fecha en que la **INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR TÓRAX** comunique por escrito AL PROVEEDOR el incumplimiento respectivo.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE EL CONTRATO: EL PROVEEDOR, rendirá en un plazo de (5) días hábiles de la suscripción del contrato una Garantía de

Cumplimiento de Contrato equivalente al Quince (15%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo máximo de la última entrega de los productos según lo establecido en cláusula segunda más tres meses adicionales, contados a partir de la firma del Contrato; dicha garantía llevará una leyenda que dice: "Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento de el instituto nacional cardiopulmonar, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento", sin perjuicio de cualquier otra sanción que hubiere que aplicar. EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR TÓRAX solicitará a EL PROVEEDOR la garantía de Calidad misma que llevara la leyenda antes mencionada, la cual sustituirá la garantía de Cumplimiento del Contrato después de emitir el Acta de Recepción Final, para garantizar a EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR TÓRAX que el insumo sea recibido en su totalidad y a su entera satisfacción, dicha garantía tendrá una vigencia por un periodo de Doce (12) meses, cuyo monto será equivalente al Cinco (5%) por ciento del monto del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - DISPOSICIONES APLICABLES: El presente contrato de suministro de productos se regulará por las disposiciones contenidas en este documento y en el documento de los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-INCP-004-2023 La **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FOTOQUÍMICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMOAR"**, por el cual, se seleccionó la oferta presentada por **EL PROVEEDOR,** y, en general, por las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, aplicables conforme su especialidad.-

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. – SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y AMBITO JURISDICCIONAL: Cualquier controversia, diferencia, conflicto de orden técnico, o de cualquier otro tipo de efectividad de los servicios que surgiesen entre "**EL PROVEEDOR"** y **INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR TÓRAX,** deberán ser resueltas en forma conciliatoria entre ambas partes, de no existir acuerdo las parte podrán acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo**.**

CLAUSULA DECIMA NOVENA: Serán válidos y tendrán efecto legal, todas las notificaciones que se hagan las partes contratantes, siempre y cuando consten por escrito, por fax o correo certificado, a las direcciones siguientes: a) "**EL COMPRADOR"** Boulevard los próceres Col. Lara atrás del pani, Tegucigalpa, M. D. C. Honduras, C. A. Teléfono 2236-5878 ext. 2085 b) "**EL PROVEEDOR"** XXXXXXXXXXX *(Direcciòn y correo)*

CLAUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. Es expresamente convenido que ninguna de las partes estará obligada a indemnización alguna si el incumplimiento del contrato se atribuye acaso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado, entendiendo como Fuerza mayor, accidentes, huelgas, revoluciones, insurrecciones, naufragios, motines y Caso Fortuito entendiéndose como tal, situaciones como catástrofes naturales o provocadas.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, bienes, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito y se suscribirán siguiendo el mismo procedimiento empleado en la obligación principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO. EL COMPRADOR, podrá aplicar una multa correspondiente a un cero punto treinta y seis por cientos (0.36%), dicha multa se aplicará por cada día de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales o tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar evidencias de los mismos. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO: se podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad de cualquiera de las partes en los casos siguientes: a) Que el incumplimiento del Contrato por las partes se produzca en virtud de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, b) en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, c) Mutuo acuerdo entre las partes y; d) por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DE PARTES: Ambas partes declaran que es cierto el contenido del presente Contrato y aceptan cada una de sus Cláusulas obligándose a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firmamos el presente contrato a los XXX días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés (2023).

DRA. NORA ISABEL MARADIAGA SOLANO
DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
NACIONAL CARDIOPULMONAR "TÓRAX"
"EL COMPRADOR"

XXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXX
"EL PROVEEDOR"

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar que el Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, clausulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la ejecución del Contrato: _____" ubicado en _____,

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:"La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor del INCP **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar la **CALIDAD DEL SUMINISTRO** del Contrato: _____**,** ubicado en _____, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañado de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor del INCP **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del _____mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

AVISO

El Instituto Nacional Cardiopulmonar (Tórax) cordialmente lo invita a participar en el proceso de **Contratación Directa No. CD-002-INCP-2023** y presentar oferta para la **"ADQUISICIÓN DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MÉDICO"** a ser financiados con fondos nacionales.

El documento base y sus anexos podrán ser descargado en el sistema de información de Contratación y Adquisición del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el Departamento de Logística y Suministros del INCP, dentro del periodo estipulado en la carta de invitación en forma digital, para la cual deberá de presentar una unidad de USB para el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.

La oferta deberá ser presentada a más tardar 12 de mayo del 2023 hasta las horas 8:00 a.m. hora oficial de la Republica de Honduras en el salón de Dirección Ejecutiva del INCP en el Boulevard los Próceres, Colonia Lara atrás del Pani en el Instituto Nacional Cardiopulmonar Tórax, Tegucigalpa M.D.C. correo electrónico alejandraincp@hotmail.com. Teléfono: 2236-5292.

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección antes mencionada.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 02 días del mes de mayo del 2023.

ING. MARCO TULIO VEGA
Subdirector de Gestión del Recurso (INCP)

AVISO

El Instituto Nacional Cardiopulmonar cordialmente lo invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **CD-004-INCP-2023** y presentar oferta para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FOTOQUIMICOS"** a ser financiados con fondos nacionales.

El documento base y sus anexos podrán ser descargado en el sistema de información de contratación y adquisición del estado de Honduras, "Honducompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el Departamento de Logística y Suministros del INCP, dentro del periodo estipulado en la carta de invitación en forma digital, para la cual deberá de presentar una unidad de USB para el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.

La oferta deberá ser presentada a más tardar 24 de abril del 2023 hasta las horas 01:00 p.m. hora oficial de la Republica de Honduras en el salón de Dirección ejecutiva del INCP en el boulevard los proceres, colonia Lara atrás del Pani en el Hospital Nacional Cardiopulmonar Tórax, Tegucigalpa M.D.C. correo electrónico alejandrainco@hotmail.com Teléfono 2236-5292

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección antes mencionada.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 13 días del mes de abril del 2023

MARCO TULIO VEGA SORTO
SUB DIRECTOR DE GESTIÓN DEL RECURSO

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
13 de Abril de 2023.

Señores: SUPLIDORA MEDICA S. DE R.L DE C,V
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-003-2023-HNMCR** para el **"SUMINISTRO DE INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO MENOR, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS" PARA EL PERIODO** 2023.

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **LUNES 24 de Abril del 2023 a las 02:00 PM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

DR. MARIO CATARINO RIVAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
SAN PEDRO SULA

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
13 de Abril de 2023.

Señores: DROGUERIA MEDINTER S DE R.L
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-003-2023-HNMCR** para el "**SUMINISTRO DE INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO MENOR, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS" PARA EL PERIODO** 2023.

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **LUNES 24 de Abril del 2023 a las 02:00 PM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
13 de Abril de 2023.

Señores: AGENCIA MATAMOROS S. DE R.L
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-003-2023-HNMCR** para el "**SUMINISTRO DE INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO MENOR, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS" PARA EL PERIODO** 2023.

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **LUNES 24 de Abril del 2023 a las 02:00 PM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
13 de Abril de 2023.

Señores: MEDITEC S. A DE C.V
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-003-2023-HNMCR** para el "**SUMINISTRO DE INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO MENOR, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS" PARA EL PERIODO** 2023.

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **LUNES 24 de Abril del 2023 a las 02:00 PM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

DIRECCIÓN EJECUTIVA
HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
SAN PEDRO SULA

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
13 de Abril de 2023.

Señores: INVERSIONES COBAN, S de R. L.
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-003-2023-HNMCR** para el "**SUMINISTRO DE INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO MENOR, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS" PARA EL PERIODO** 2023.

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **LUNES 24 de Abril del 2023 a las 02:00 PM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

HOSPITAL NACIONAL DIRECCIÓN EJECUTIVA SAN PEDRO SULA

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
13 de Abril de 2023.

Señores: Nipro Medical Corporación
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-003-2023-HNMCR** para el "**SUMINISTRO DE INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO MENOR, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS" PARA EL PERIODO** 2023.

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **LUNES 24 de Abril del 2023 a las 02:00 PM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
13 de Abril de 2023.

Señores: IMPORTADORA MEDICA CENTROAMERICA S.A DE C.V
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-003-2023-HNMCR** para el **"SUMINISTRO DE INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO MENOR, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS" PARA EL PERIODO** 2023.

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **LUNES 24 de Abril del 2023 a las 02:00 PM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

DIRECCIÓN EJECUTIVA
SAN PEDRO SULA

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CIRCULAR ACLARATORIA N° 02
CD-003-2023-HNMCR

"ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO MENOR PARA EL HOSPITAL MARIO CATARINO RIVAS."

A todas las empresas interesadas en participar en el presente proceso de Contratación Directa, se les hace conocimiento de lo siguiente:
De acuerdo a lo establecido establecidos en los pliegos de condiciones en numeral **6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS 6.01 Aclaración y Adendum**

LA CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de contratación del Estado, en donde se establece que si a raíz de las consultas o de oficio se estimare necesario formular aclaraciones sustanciales, corregir errores o incluir modificaciones adicionales, el órgano responsable de la contratación remitirá circulares aclaratorias.
En tal sentido se hacen las siguientes aclaraciones:
Especificaciones técnicas pag. 15:
Pregunta numero 1.- ¿Solicita aclarar si el tiempo de entrega solicitado para el ítem número 10, cepillos para lavados quirúrgicos, esta correcto ya que sacando cuentas no se terminaría de entregar este año, si no aproximadamente en septiembre del próximo año, o podríamos ofertar un tiempo de entrega distinto solicitado?
R/= se aclara que la entrega serán 4,250 unidades de cepillos para lavados quirúrgicos cada mes después de emitida la orden de compra.
Se hace de su conocimiento que toda oferta presentada deberá incluir ISV.

Esta circular aclaratoria deberá acompañar a los documentos de la oferta del proyecto, el día de apertura de las mismas.

San Pedro Sula Cortes, 21 de Abril 2023.

HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
SAN PEDRO SULA

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo HNMCR

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACTA DE RECECPCION Y APERTURA DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA
CD-003-2023-HNMCR

En la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, a los veinticuatro días del mes de abril de 2023, siendo las dos de la tarde en punto (02:00 P.M), reunidos en la sala de conferencias del Hospital nacional Mario Catarino Rivas, el Doctor Allan Caraccioli, en su condición de Sub Director, la Licenciada Julissa Bonilla, sub Director de Gestión de Recursos, Licenciado Juan Francisco Maldonado, Jefe de Gestión Financiera, por parte de las empresas participante; el Señora Kenia Pérez, en representación de **MEDITEC S.A. DE C.V.** Diana Paredes en representación de **DIMEHOS, S DE R.L.** Pedro Núñez en representación de **INEQ MEDICA, S, DE R.L. DE C.V.** con el propósito de recibir las ofertas para la siguiente adquisición; **SUMINISTRO DE INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO MENOR.**

Una vez cumplida la hora establecida para este acto, se declara cerrada la recepción de documentos e inmediatamente se procede a abrir cada uno de los sobres que contienen las ofertas sin ningún orden en particular, obteniendo los siguientes resultados:

1.- La empresa **MEDITEC.,** presenta una oferta por el valor de Lps. 603,290.00

2.- La empresa **DIMEHOS**., presenta una oferta por el valor de Lps. 435,200.00

3.- La empresa **INEQ MEDICA**., presenta una oferta por el valor de Lps 408,000.00

No habiendo más que agregar de esta forma se da por finalizado el presente acto contentivo del ACTA DE RECEPCION Y APERTURAS DE OFERTAS, de la **CD-003-2023-HNMCR** siendo las dos con veintidós minutos de la tarde (02:22 P.M.), firmando para constancia los participantes.

INEQ MEDICA TEL. 2228-5021

DIMEHOS DISPOSITIVOS MÉDICOS HOSPITALARIOS

MEDITEC S.A. DE C.V.

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Dr. Allan Caraccioli
Sub director Clínico
HNMCR

Lic. Julissa Bonilla
Sub Dirección Gestión de Recursos
HNMCR

Lic. Francisco Maldonado
Gestión Financiera
HNMCR

Kenia Pérez
MEDITEC S.A. DE C.V.

Diana Paredes
DIMEHOS, S DE R.L.

Pedro Núñez
INEQ MEDICA, S, DE R.L. DE C.V.

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION
DE LA CD-003-2023-HNMCR

Hospital Nacional Mario Catarino Rivas. - San Pedro Sula, Cortes, tres de mayo del 2023.-

Visto: para resolver la Contratación Directa **CD-003-2023-HNMCR "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO MENOR PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS, PARA EL PERIODO DEL 2023**". –

CONSIDERANDO (1): Que la unidad de compras del Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, realizo los actos preparativos previos a la contratación directa con el propósito de obtener ofertas que cumplan con las disipaciones contenidas en los pliegos de condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CONSIDERANDO (2): Que consta agregado al expediente de la Contratación Directa CD-003-2023-HNMCR,"**ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO MENOR, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS, PARA EL PERIODO DEL 2023**", la siguiente documentación: **1**.- Decreto Ejecutivo numero PCM-04-2023 de fecha 16 de enero del 2023, en donde se prorroga la declaración de Estado de emergencia Sanitaria en todo el sistema de salud publica a nivel nacional por l año 2023, **2**.- acuerdo N° 149-2023 de fecha 15 de febrero del 2023, en donde se delega los jefes de las regiones Sanitarias Departamentales y Directores de los Hospitales a Nivel Nacional, dependientes de la Secretaria de Salud, llevar a cabo respetando los límites de legalidad el presente proceso de contratación Directa, **3**.- oficio N° 358-2023-DE-HN-MCR de fecha 21 de marzo del 2023, en donde se comunica al TSC, la intención de realizar un proceso de contratación Directa, **4**.-solicitud de pedido para dar inicio al proceso **5**.- Oficio N° 020-SUBGR-HNMCR-2023, en donde se detalla que para el objeto de gasto N° **39510** existe una disponibilidad presupuestaria de **SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 777,755.00)**, la estructura presupuestaria, **5**.- resolución de inicio del proceso, **6**.- pliego de condiciones con su respectivo dictamen legal y otorgamiento de visto bueno por parte del CPC, **7**.- oficio N° 475-2023 DE-HN-MCR de fecha 20 de Abril del 2023, en donde se nombra la comisión de recepción de ofertas para la CD-003-2023-HNMCR, **8**.- oficio N° 485-2023-DE-HN-MCR de fecha 24 de Abril del 2023, en donde se nombra comisión evaluadora para la CD-003-2023-HNMCR, **9**.- Acta de recepción y apertura de ofertas de la CD-003-2023-HNMCR.-

CONSIDERANDO (3): Que por tratarse de una contratación Directa y en aras del principio de igualdad y libre competencia y el principio de publicidad y transparencia se procedió a publicar en el portal de **HONDUCOMPRAS** la invitación a presentar ofertas de igual manera se envió invitación a presentar

oferta a los siguientes proveedores: **Importadora medica Centroamérica S.A (IMECSA), NIPRO, MEDITEC S.A DE C.V INVERSIONES COBAN S DE R.L AGENCIA MATAMOROS, SUPLIDORA MEDICA S.DE R.L DE C.V, DROGUERIA MEDINTER** , todo esto con el propósito de asegurar una mayor participación de proveedores, y buscar mejores condiciones para beneficio de este Hospital.

CONSIDERANDO (4): Que mediante un acto público, en fecha 24 de abril del 2023 a las 02:00 P.M, siendo el día y hora señalado para la recepción de ofertas de la CD-003-2023-HNMCR, para la "**ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO MENOR, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS**", los miembros del comité de recepción de ofertas, dieron inicio a la apertura y recepción de ofertas, en presencia de las autoridades del Hospital Nacional Mario Catarino Rivas y los representantes de las empresas participantes, procediendo a abrir los sobres que contenían las ofertas de las empresas participantes, dándole lectura públicamente a los datos que a continuación se detallan:

Nombre de la Empresa	Monto Total de Oferta
DIMEHOS	Lps. 435,200.00
INEQ	Lps. 408,000.00
MEDITEC	Lps. 603,290.00

Una vez recibidas las ofertas y no habiendo observaciones al respecto, se dio por cerrado el acto en el mismo lugar y fecha siendo las 02:22 P.M.

CONSIDERANDO (5): Que los señores RUTH ARGUETA, TONIA CORRALES, SANDRA MOLINA, JESSENIA FIGUEROA Y MELISSA NOLASCO, en fecha 27 de abril del año 2023, en condición de miembros del Comité de Evaluación para la CD-003-2023-HNMCR para la "**ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO MENOR, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS,**", procedieron a emitir el siguiente informe informe de recomendación:

Mediante Oficio No. 485-2023-DE-HN-MCR de la Dirección Ejecutiva del hospital Nacional Dr. Mario Catarino Rivas se hace nombramiento para integrar el Comité de Evaluación en cumplimiento a los principios de contratación pública a los siguientes funcionarios:

1. Dra. Rut Argueta (jefe de cirugía)
2. Dra. Tonia Corrales (Coordinadora comité de evaluación)
3. Lcda. Sandra Molina (jefe de sala de operaciones)
4. Lcda. Jessenia Figueroa (Departamento de Contabilidad)
5. Abog. Melisa Nolasco (auxiliar de personal)

Evaluación de las Ofertas

El proceso de evaluación de las ofertas de la Contratación Directa CD-003-2023-HNMCR se realizó el día miércoles 26 de abril de 2023 en las instalaciones del Hospital Mario Catarino Rivas, el comité reviso las ofertas presentadas, siendo

ofertado los ítems y precios presentadas por las empresas DISPOSITIVOS MEDICOS HOSPITALARIOS S. DE R.L., INEQ MEDICA S. de R.L., y MEDITEC S.A. de C.V., los siguientes:

Quedando al criterio del mismo ser las únicas ofertas a evaluar, conforme a lo requerido en los pliegos de condiciones y siendo que la disponibilidad presupuestaria para la compra directa es por un total de L. 777,755.00

DISPOSITIVOS MEDICOS HOSPITALARIOS S. DE R.L.

No.	ITEM	PRECIO UNITARIO	UNIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	MONTO OFERTADO
10	Cepillo para lavado quirúrgico	L. 12.80	34,000	4,250 unidades cada 2 meses después de la notificación de la adjudicación	L. 435,200.00

Total de la Oferta **L. 435,200.00**

INEQ MEDICA S. de R.L

No.	ITEM	PRECIO UNITARIO	UNIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	MONTO OFERTADO
10	Cepillo para Lavado Quirúrgico	L. 12.00	34,000	4250 unidades cada mes después de la notificación de adjudicación.	L. 408,000.00

Total de la Oferta **L. 408,000.00**

MEDITEC S.A. DE C.V.

No.	ITEM	PRECIO UNITARIO	UNIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	MONTO OFERTADO
2	Hoja de Bisturí 11x100	L. 161.00	250 caja	5 días después de la notificación de adjudicación.	L. 40,250.00
10	Cepillo para Lavado Quirúrgico	L. 16.56	34,000	5 días después de la notificación de adjudicación.	L. 563,040.00

Total de la Oferta **L. 603,290.00**

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Evaluación de Documentación Legal

De acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones se considera la evaluación de Documentación Legal que Conforman la Oferta y los Requisitos de Calificación:

No.	ASPECTO VERIFICABLE	DISPOSITIVOS MEDICOS HOSPITALARIOS	INEQ	MEDITEC
1	Fotocopia de la Escritura de Constitución de la sociedad y su última reforma debidamente inscritas en el registro mercantil correspondiente	Cumple	Cumple	Cumple
2	Constancia de composición del órgano societario firmado y sellado por el secretario de la Sociedad Mercantil.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia legible del poder del representante legal que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa debidamente inscrita en el Registro Mercantil.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Fotocopia del RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal	Cumple	Cumple	Cumple
6	Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal	Cumple	Cumple	Cumple
7	Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado por la ONCAE de acuerdo al artículo 57 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario a la fecha prevista para la presentación de la oferta(en caso que el proveedor cuente con dicha certificación no deberá presentar los numerales 1,2,3,4,5,6)	Cumple	Cumple	Cumple
8	Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)	Cumple	Cumple	Cumple
9	La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos	Cumple	Cumple	Cumple

10	Fotocopia del Registro Sanitario Vigente de cada producto ofertado o constancia de la Agencia de Regulación Sanitaria de la Republica de Honduras cualquier corrección modificación o ampliación realizada al registro sanitario vigente emitido por la agencia reguladora de Honduras que avale el producto ofertado.	Cumple	Cumple	Cumple
11	Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM), Fotocopia Autenticada del Certificado de Producto farmacéutico (CPP) vigente por la OMS.	Cumple	Cumple	Cumple
12	Constancia extendida por la Procuraduría General de la Republica (o Constancia de que esta en Tramite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).	Cumple	Cumple	Cumple
13	Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.	Cumple	Cumple	Cumple

***Todos los documentos están autenticados conforme a lo establecido en el código de notariado.**

OBSERVACIONES: AL CONTAR CON EL ASPECTO VERIFICABLE NUMERO 7 NO ES OBLIGATORIO PRESENTAR LOS NUMERALES 1, 2, 3, 4,5 Y 6.

Subsanaciones.

No se enviaron Subsanaciones.

Evaluación Financiera

De acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones se considera la evaluación Financiera que Conforman la Oferta y los Requisitos de Calificación:

No	Aspecto Verificable	DISPOSITIVOS MEDICOS HOSPITALARIOS	INEQ	MEDITEC
1	Constancia de líneas de créditos	Cumple	Cumple	Cumple
2	Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.	Cumple	Cumple	Cumple

No	Aspecto Verificable	DISPOSITIVOS MEDICOS HOSPITALARIOS	INEQ	MEDITEC
4	Autorización para que El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas pueda verificar la documentación presentada con los emisores.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Adjuntar en su oferta la invitación enviada por el Hospital Mario Catarino Rivas	Cumple	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación procedió a la Evaluación Financiera de las ofertas mejor calificadas siendo las empresas siguientes: DISPOSITIVOS MEDICOS HOSPITALARIOS S. de R.L., y MEDITEC S.A. de C.V., realizando la revisión del Balance General y Estado de Resultado presentado por las empresas oferentes. Por medio de los informes financieros emitido por la Licenciada Jessenia Figueroa, miembro del comité evaluador, mediante el cual se pudo concluir:

DISPOSITIVOS MEDICOS HOSPITALARIOS S. de R.L.

Después de la revisión de los estados financieros de la empresa DISPOSITIVOS MEDICOS HOSPITALARIOS S. de R.L., del año 2021 y subsiguiendo al análisis atrás descrito se puede concluir que financieramente dicha empresa cuenta con una estabilidad favorable para suplir y cumplir con la propuesta presentada a nuestra institución para el proceso de compra Total de la Oferta **L. 435,200.00** directa Adquisición de Productos Instrumental Médico Quirúrgico Menor No. CD-003-2023-HNMCR.

MEDITEC S.A. de C.V.

Después de la revisión de los estados financieros de la empresa MEDITEC S.A. de C.V., del año 2021 y subsiguiendo al análisis atrás descrito se puede concluir que financieramente dicha empresa cuenta con una estabilidad favorable para suplir y cumplir con la propuesta presentada a nuestra institución para el proceso de compra Total de la Oferta **L. 40,250.00** directa Adquisición de Productos Instrumental Médico Quirúrgico Menor No. CD-003-2023-HNMCR.

NOTAS:

- Se sugiere que para próximos procesos se soliciten que los estados financieros también vengan certificados por algún contador externo a la empresa ofertante.
- Se sugiere que próximos procesos presenten estados financieros de 2 años para así mismo poder realizar un análisis comparativo.
- Se adjunta análisis financiero de las empresas ofertantes.

Evaluación Técnica

El Comité de Evaluación procedió a la Evaluación Técnica de las ofertas presentadas, realizando la revisión del Capítulo II Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones y por medio de la ficha técnica emitida por los doctores Juan Josu Mejía y Ruth Argueta, , de fecha 26 de abril de 2023 se establece que la oferta presentada del Ítem No. 2, Hoja de Bisturí 11x100 con un único oferente, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para cirugías laparoscopia y cirugía plástica.

El ítem No. 10, Cepillo para lavada Quirúrgico, el oferente segundo en precio, cumple con las características de calidad, se atiba fácilmente al contacto, trae dispositivo para limpieza de uñas, mayor contenido de clorhexidina, esponja de poliuretano blanda, cerdas más duras y se tiene buena experiencia previa.

Lote	Aspecto Verificable	DISPOSITIVOS MEDICOS HOSPITALARIOS S. DE R.L.	INEQ	MEDITEC
1	Hoja de Bisturí 11x100	No Oferto	No Oferto	Cumple
2	Cepillo Para Lavado Quirúrgico	Cumple	Cumple	Cumple

Verificación de Precios Ofertados

El Comité de Evaluación llevó a cabo una verificación de errores aritméticos de los precios ofertados de la empresa, cuya oferta se ajustaron sustancialmente a los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa CD-003-2023-HNMCR posterior a la evaluación y cumplimiento de los requisitos.

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Recomendación de Adjudicación

Este comité evaluador en virtud de haber concluido con el análisis de la evaluación legal, financiera, técnica y económica de la ofertas presentadas, y tomando en consideración las aclaraciones y subsanaciones. En cumplimiento con los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa **CD-003-2023-HNMCR**, **recomienda la adjudicación del contrato Adquisición de Instrumental Quirúrgico Menor para el Hospital Nacional Mario Catarino Rivas ITEM No. 2 (Hoja de Bisturí 11x100) a la empresa MEDITEC S.A. de C.V., y se recomienda la adjudicación del contrato Adquisición de Instrumental Quirúrgico Menor para el Hospital Nacional Mario Catarino Rivas ITEM No. 10 (Cepillo para Lavado Quirúrgico) a la empresa DISPOSITIVOS MEDICOS HOSPITALARIOS S. de R.L.** por haberse determinado como las ofertas más convenientes, cumpliendo con los requisitos de calificación solicitados en el Pliego de Condiciones.

Sugerimos que se soliciten los documentos actualizados a la firma del contrato.

.	ITEM	PRECIO UNITARIO	UNIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	MONTO OFERTADO
1	Hoja de Bisturí 11x100	L. 161.00	250 Cajas	5 días después de la notificación de adjudicación.	L 40,250.00
2	Cepillo para lavado Quirúrgico	L. 12.80	34,000	4250 unidades cada 2 meses después de la notificación de adjudicación	L 435,200.00
*Precio incluye ISV				TOTAL	**L. 475,450.00**

CONSIDERANDO (6): Que en fecha 01 de mayo del 2023 mediante oficio N° 092-A-AL-HNMCR, la unidad de asesoría legal emitió dictamen legal mediante el cual es de la opción: **PRIMERO:** Una vez revisado el Informe de Evaluación para "**ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO MENOR, PARA EL HOSPITAL MARIO CATARINO RIVAS**", de la Compra Directa No.CD-03-2023-HNMCR, se concluye que reúne todos los requisitos tanto legales como técnicos, en tal sentido los mismos son congruentes con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Pliego de Condiciones y las Disposiciones Generales de Presupuesto año fiscal 2023. **SEGUNDO:** Que procede la adjudicación del contrato **CD-003-2023-HNMCR ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO MENOR, PARA EL HOSPITAL MARIO CATARINO RIVAS**", **de los ítems siguientes:**

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ítem n°2 (hoja de bisturí 11x100, a la empresa meditec S.A DE C.V y adjudicar el ítem n°10 (cepillo para lavado quirúrgico), a la empresa dispositivos médicos s DE R.L

CONSIDERANDO (7): Que el Artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece: "*Criterios para la Adjudicación. Las licitaciones de obra pública o de suministros se adjudicarán dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada dictada por el órgano competente, debiendo observarse los criterios previstos en los artículos 51 y 52 de la Ley, a cuyo efecto se tendrán en cuenta las reglas siguientes: a) Concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que cumpliendo los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional, presente la oferta de precio más bajo o, cuando el pliego de condiciones así lo determine, la que se considere más económica o ventajosa como resultado de lo evaluación objetiva del precio y de los demás factores previstos en el artículo 52 de la Ley*"

CONSIDERANDO (8): Que del Análisis realizado a la documentación acompañada al presente proceso de contratación CD-003-2023-HNMCR para la "**ADQUISICICION DE INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO MENOR, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS,** financiada por fondos nacionales y vista la recomendación de adjudicación emitida por los miembros de la Comisión de Evaluación y el dictamen legal correspondiente, es procedente en derecho emitir una resolución que sea acorde a las recomendaciones dadas, ya que la misma se encuentra de conformidad con la Ley, por haberse identificado la disponibilidad presupuestaria detallada en el considerando N° 2 de la presente resolución y tomando en consideración la situación de extrema urgencia para la adquisición de este producto de manera rápida en veneficio de la salud de la población que hace uso de este centro asistencial, la comisión de Evaluación del presente proceso recomienda que se adjudique la "**ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO MENOR PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS,** Ítem n°2 (hoja de bisturí 11x100 , a la empresa meditec S.A DE C.V y adjudicar el ítem n°10 (cepillo para lavado quirúrgico), a la empresa dispositivos médicos s DE R.L

CONSIDERANDO (9): Que el adjudicatario tendrá la obligación de presentar Garantía de cumplimiento equivalente al 15% del monto del contrato dentro del plazo establecido en las bases de la contratación directa.

POR TANTO:

La Dirección Ejecutiva del Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, autorizada mediante decreto ejecutivo numero **149-2023** de fecha 15 de febrero del 2023 para realizar el presente proceso y en uso de sus facultades conferidas y en aplicación de los artículos N° 1, 5, 6, 7 y 11 numeral 1 letra a), 12 párrafo primero, 23, 32, 38 numeral 5), 39, 40, 41, 51, 52, 55 de la Ley de Contratación del Estado, 1, 2, 11, 125, 136, 139, 141, del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo numero 04-2023 de fecha 16 de enero del 2023, en donde se prorroga el estado de emergencia y el pliego de condiciones de la CD-003-2023-HNMCR para la "**ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL MEDICO**

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

QUIRURGICO MENOR, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS" financiado por fondos nacionales.-

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el acta de recomendación de adjudicación de fecha 27 de abril del 2023, emitida por los miembros de la comisión evaluadora de la CD-003-2023-HNMCR para la "**ADQUISICIÓN DE ISNTRUMENTAL MEDICO QUIRUGICO MENOR PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS,**

SEGUNDO: adjudicar el contrato **CD-003-2023-HNMCR Adquisición de instrumental médico quirúrgico menor para el Hospital Nacional Mario Catarino Rivas**

Ítem n°2 (hoja de bisturí 11x100, a la empresa meditec S.A DE C.V por un monto de lps. 40,250.00y adjudicar el ítem n°10 (cepillo para lavado quirúrgico), a la empresa dispositivos médicos s DE R.L, lps. 435,200.00

TERCERO: comunicar la presente resolución al departamento de compras adscrito a la Sub Dirección de Gestión de Recursos para que se continue con el tramite legal correspondiente. - **NOTIFIQUESE**. -

Doctor. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
Hospital Nacional Mario Catarino Rivas.

CARTA DE INVITACIÓN A COTIZAR

Cotización CD- 000-007-2023- HGA
Pedido CD- 000-007-2023- HGA

Lugar: HOSPITAL GABRIELA ALVARADO

Señor/ Empresa: Definir a quien va dirigido la carta de invitación a cotizar **RTN:** Definir el RTN

Dirección del Proveedor: Insertar dirección del proveedor **Fecha:** 18/4/2023

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, le invita a presentar su cotización para la adquisición de los Bienes y Servicios según las especificaciones adjuntas en el Formato.

Dicha cotización y consultas deberán presentarse por escrito y en papel membretado propio de la empresa con sus datos generales, (detallar ubicación exacta de lugar de entrega) y deberá tomarse en cuenta lo siguiente:

I. La fecha máxima de entrega de las ofertas es el día 24 de abril del 2023 a mas tardar a 10:00 am

II. El valor de su oferta deberá mantenerse vigente por lo menos 90 días

III. El oferente deberá entregar el bien en el momento de la compra.

IV. El incumplimiento de la programación de entrega de los bienes sin justificación previa por parte del proveedor, acarreará una multa del 0.36% del monto adjudicado por cada dia de retraso en relación del monto total del saldo del contrato. (Articulo # 88) D.P.G

V. El monto total de la orden de compra se pagará dentro de los cuarenta y cinco días (45) siguientes a la presentación de una solicitud de pago, acompañada con una acta de recepción Final, que indique que el bien ha sido completamente a satisfacción.

V. Su cotización deberá venir en sobre sellado y debe contener firma y sello de la empresa.

VI. Estar plenamente certificado por la ONCAE

Por este medio solicitamos cotizar los siguientes bienes y/o servicios descritos a continuación, de tal manera anexar su cotización en papel membretado propio de la empresa , la cual deberá tener todos los datos generales de la misma, así como código CAI.

No.	Objeto de Gasto	Cantidad	Unidad Medida	Descripción
1	31110	600	LIBRAS	TAJO DE RES
2	31110	600	LIBRAS	COSTILLA DE RES
3	31110	600	LIBRAS	CARNE MOLIDA
4	31110	240	LIBRAS	MORTADELA
5	31110	180	LIBRAS	HOT DOG
6	31110	2,400	LIBRAS	POLLO
7	31110	360	LIBRAS	FILETE DE PESCADO
8	31110	360	LIBRAS	PESCADO FRESCO
9	31110	600	LIBRAS	TAJO DE CERDO
10	31110	360	LIBRAS	JAMON
11	31110	180	LIBRAS	CHORIZO DE CERDO
12	31110	180	LIBRAS	COPETIN
13	31110	180	LIBRAS	SALAMI
14	31110	600	LIBRAS	FILETE DE POLLO
15	31110	600	LIBRAS	CHULETA

NOTA IMPORTE: Señor proveedor, le agradecemos escribir los datos que se solicitan; ya que si usted es seleccionado para dicha cotización ,no tenga problema alguna para reclamar su pago. **No deberá presentar alteraciones tales como: Borrones, Remarcados y Tachaduras.**

Lugar de Entrega: ALMACEN HOSPITAL GABRIELA ALVARADO

Solicitado Por JEFATURA DE NUTRICION

Firma y Sello **Fecha:** **18/4/2023**

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA

HOSPITAL GABRIELA ALVARADO

CONTRATACIÓN DIRECTA

NUMERO CD- 000-007-2023- HGA

*"ADQUISICIÓN DE **PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (CARNES)** PARA EL HOSPITAL GABRIELA ALVARADO"*

Fuente de Financiamiento
FONDOS NACIONALES

Proceso en base al artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero de 2023.

Danlí, El Paraíso, Honduras C.A.
Marzo 2023

AVISO

El Hospital Gabriela Alvarado cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **CD-000-007-2023- HGA** *y* presentar Oferta para la "**31110 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (CARNES) PARA HOSPITAL GABRIELA ALVARADO,"** a ser financiado con fondos nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el***, depto. de logística y suministros ubicados en las oficinas administrativas*,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el 24 ***de abril del 2023 a las 10:00 a.m.,*** hora oficial de la República de Honduras en la Unidad de ***de logística y suministros ubicados en las oficinas administrativas, HOSPITAL GABRIELA ALVARADO, aldea san marcos calle panamericana salida al Paraíso***, DANLI EL PARAISO. correo electrónico hgadanli@hga.salud.gob.hn Teléfono 9967-7580 /97088454

Si la oferta es presentada tarde se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de **LAS AUTORIDADES HOSPITAL GABRIELA ALVARADO** y en comité de compras en la dirección antes indicada.

Danlí, El Paraíso, a los **18** días del mes de abril del año 2023.

DRA. CANDIDA ROSA GONZALEZ
Director Ejecutivo.
Hospital Gabriela Alvarado

ÍNDICE GENERAL

I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

IV. FORMULARIOS Y FORMATO DE LA OFERTA

I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. (IAO)

1.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO):

1.01 Objeto:

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los oferentes en la presentación de las ofertas para los procesos de Contratación Directa que realiza la **HOSPITAL GABRIELA ALVARADO (HGA)**, para la "**31110 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (CARNES), PARA HOSPITAL GABRIELA ALVARADO"** financiados con fondos nacionales

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales son aplicables a las instrucciones a los Oferentes.

1.02 Presentación del Desglose de Precio de Oferta:

El Desglose de **Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números** perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz "grafito". El Proveedor deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido y la realización de todas las operaciones requeridas para completar la entrega de conformidad con las especificaciones y descripción técnica, recordando que los mismos **serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.**

El PROVEEDOR debe tomar en cuenta todos los aranceles e impuestos que ameriten para la entrega efectiva de **31110 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (CARNES)** ofertados; el Precio Unitario detallado en el Formulario de Oferta por ITEM o Bloque, debe ser EL PRECIO UNITARIO NETO. Así también, el precio ofertado debe incluir cualquier descuento considerado por EL PROVEEDOR. El Precio Unitario Ofertado no podrá exceder de dos (02) decimales en su formato.

1.03 Tipo de Contrato:

Como resultado de esta Contratación Directa se otorgará un Contrato de Suministro, entre **EL HOSPITAL GABRIELA ALVARADO** y el oferente ganador o los oferentes ganadores.

1.04 Forma de la Oferta:

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada, foliada y sellada por el Representante legal de la Empresa y sus Formularios Correspondientes según aplique.

1.05 Moneda de la Oferta:

El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Órdenes de Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

1.06 Vigencia de la Oferta:

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

1.07 Consorcio:

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. **(Cuando Aplique)**

2.- DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA:

2.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

2. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

3. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente.

4. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.

5. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.

6. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "*La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …*" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar los numerales 1,2,3,4 y 5).**

7. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

8. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

9. Fotocopia del Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras" y cualquier corrección, modificación o ampliación, con el sello de recibido de ARSA. No se aceptarán constancias emitidas por otra Institución. Será objeto de descalificación el ítem que presente un Registro Sanitario vencido. ***En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato***

10. Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.

2.02 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

La oferta económica que prepare el oferente deberá incluir lo siguiente:

1. Constancia de líneas de créditos.
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
4. Autorización para que **Hospital Gabriela Alvarado** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
5. Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada por **Hospital Gabriela Alvarado**.

2.03 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de Presentación de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Oferta por Ítem o Bloque: Es el detalle individual de cada ítem y bloque cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem o bloque, monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el "Formulario de Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.
3. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes l Hospital San Lorenzo en el lugar y fecha especificados en estas bases

NOTA:
Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.

3. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3.01 Plazo de Entrega del Suministro

El plazo de entrega de los suministros será en entregas parciales

3.02 Control de Calidad

El Hospital Gabriela Alvarado podrá solicitar que los **PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (CARNES)** recibidos en la Almacén de cocina del **Hospital Gabriela Alvarado**, se les efectúe un análisis de control de calidad a su entera discreción, tomando muestreos técnicos al azar, del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente, en caso de ser necesario

3.03 Idioma de los Documentos

El oferente deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo a la forma de oferta. Incluyendo la información complementaria como catálogos técnicos, certificaciones, fichas técnicas y otros, deberá acompañarse traducción simple.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.01 Plazo de presentación de las Ofertas:

El oferente deberá presentar su oferta en un plazo máximo de 13 DÍAS HÁBILES, posterior a la invitación y confirmación de interés de participar en el proceso.

4.02 Prorroga: a la presentación de las Ofertas:

El HOSPITAL GABRIELA ALVARADO, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

4.03 Errores u Omisiones Subsanables:

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo cuando hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará valido el precio unitario, solicitándole a los posibles oferentes presenten sus formularios en cuadros de Excel editables y que los mismos coincidan en su totalidad con el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque. En caso de que estos no coincidan se tomaran como válidos el detalle establecido en el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la

recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

4.04 <u>Forma de Presentación de la Oferta</u>:

La Oferta se debe presentar con la denominación de **Original** y su **Copia en versión digital en CD o USB.** ***La oferta deberá presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente titular, debiendo en su caso de acreditarlo***, en su correspondiente sobre debidamente cerrado, sellado, foliado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

Parte Central:

Hospital Gabriela Alvarado
(HGA).
Atención Departamento de Logística y suministro (HGA),
***, aldea san marcos calle panamericana salida al Paraíso*, Danlí, El Paraíso, Honduras, C.A.**
Teléfono: 9967-7580/9708-8454
E-Mail. hgadanli@hga.salud.gob.hn

Esquina Superior Izquierda: **Nombre y Dirección Completa y Número de Teléfono Fijo y Celular del Oferente.**

Esquina Inferior Izquierda: No. y Nombre del Proceso de Contratación Directa, así:

Esquina Superior Derecha: Lugar, Fecha y Hora de Recepción.
Departamento De Logística y Suministro (HGA)
Martes 24 de abril a las 10:00 A.m.

<u>Proceso No. CD -000-007-2023-HGA</u>

"31110 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (CARNES) PARA HOSPITAL GABRIELA ALVARADO"

4.05. <u>Apertura de Ofertas</u>

El Órgano responsable o por Delegación expresa procederá a realizar la Apertura de oferta.

Se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los participantes. En dicha Acta se dejará constancia de la

propuesta presentada y de cualquier observación referente al acto. **Una copia del Acta de Apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras**

5. MANEJO DE DOCUMENTOS

INDICE: descripción de cada una de los documentos presentados en la oferta

5.01. Cuadro descriptivo de Productos y Precios

El Oferente presentará, para cada ítem que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de productos y precios (Formulario de Oferta por Ítem.0 o Bloque), acorde a cada formulario adjunto en este Documento base.

5.02 Retiro de Documentos

El Documento base de Contratación Directa, puede ser descargado de la plataforma de HonduCompras, o retirado en el **Departamento de Logística y Suministros (HGA),** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno**

6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

6.01 Aclaración y Adendum

Aclaraciones: El potencial oferente, podrá solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones por escrito y vía correo a la oficina del Departamento de Logística y suministros, mediante correo electrónico hgadanli@hga.salud.gob.hn o en su defecto por escrito a la Gerencia Administrativa adjuntando electrónicamente la solicitud al contacto siguiente marcoflores2008@hotmail.es con el Lic. MARCO FLORES hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de la oferta, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación, la cual será comunicada al interesado. **se atenderán consultas vía teléfono.**

Sin perjuicio a lo anterior las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Adendum: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de la oferta, al ser emitidos, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito, el Oferente que hayan adquirido el Documento Base.

7. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.01 Aceptación

HOSPITAL GABRIELA ALVARADO, se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del **Mejor calidad de producto** y mejor Valor en Dinero considerable en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. **En casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La República (PCM 04-2023), se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega.**

NOTA:

LOS OFERENTES QUE NO CUMPLAN CON LA DOCUMENTACION REQUERIDA SERAN DESCALIFICADOS EN EL MOMENTO QUE SE HAGA LA APERTURA Y EN CASO DE TENER ALGUNO DE SUS DOCUMENTOS EN TRAMITE HACERLO SABER MEDIANTE UNA CONSTANCIA DESPUES DEL INDICE.

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.01 Evaluación de las Ofertas:

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes a **HOSPITAL GABRIELA ALVARADO**. En este proceso de Contratación Directa, la evaluación de las ofertas se iniciará con las de precio más bajo, o la mejor calidad del producto quedando a criterio de la Comisión Evaluadora el número de ofertas a Evaluar.

8.02 Mínimo de Ofertas:

HOSPITAL GABRIELA ALVARADO, se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente **una (1) sola Oferta**, continuando con el debido procedimiento.

De igual manera, podrá declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurran circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así como la cancelación del proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, fundado en lo establecido

en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

8.03 <u>Carta Propuesta</u>

El Oferente presentará su Carta Propuesta (Formulario de Presentación de la Oferta) firmada y sellada, **debidamente autenticada (Autentica de Firma artículos 39 y 40 de la Ley del Notariado)** utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

8.04 <u>Adjudicación y Firma del Contrato:</u>

EL HGA, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por **EL HGA** y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en los Pliegos de Condiciones.

La adjudicación del contrato **SE HARÁ POR ÍTEM O BLOQUE (Cuando Aplique)** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica, **ventajosa y mejor calidad** y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los TRES (03) días hábiles subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por **EL HGA en un plazo no mayor a CINCO (05) días posterior a la formalización del Contrato.** Sí por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, procediendo a invitar a un nuevo oferente.

8.05 <u>Notificación de la Adjudicación:</u>

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras. Asimismo, se dejará constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. El nombre de la entidad contratante.
2. Una descripción de los ítems incluidos en el contrato.
3. El nombre del Oferente ganador.
4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes

podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

8.06 <u>Negociación del Contrato:</u>

El Hospital Gabriela Alvarado, podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento y precio, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia decretada en el sistema de salud.

8.07 <u>Documentación previa a la firma del Contrato:</u>

EL HGA, fundamentada en el artículo 30 de La Ley de Contratación del Estado solicitara previo a la firma del Contrato la siguiente documentación:

1. Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la República (PGR).
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

En tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Contratación Directa, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión, no podrán dar información alguna relacionada con el proceso.

8.08 <u>Lugar de Entrega de los Productos</u>

Los productos serán entregados en el Almacén de **Hospital Gabriela Alvarado**, localizado en el hospital Gabriela Alvarado, ***aldea san marcos calle panamericana salida al Paraíso*, Danlí, El Paraíso, Honduras, C.A. Teléfono: 9967-7580/9708-8454**

Cuando EL HGA requiera la entrega de productos en las diferentes Regiones Sanitarias y Hospitales será determinada en los Pliegos de Condiciones y el Contrato.

8.09 <u>Multa por Incumplimiento de Plazo:</u>

El Proveedor deberá cumplir con el plazo convenido, así como con los plazos parciales que se hubiera previsto para las diferentes entregas de los suministros. Si dichas entregas no se realizan en el plazo pactado, **EL HGA aplicará al Proveedor una multa equivalente al 0.36% por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato sobre el incumplimiento de cada entrega parcial**. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales, tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a

presentar dichas evidencias. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable, en consonancia con el artículo 88 del Decreto 157-2022 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

9. GARANTÍAS

9.01 Garantía de mantenimiento de oferta:

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

9.02 Garantías de Cumplimiento:

Una vez notificado el Oferente de la Resolución de Adjudicación, presentará en un plazo máximo de **cinco (05) días calendario** posterior a la Firma de Contrato emitido por la Autoridad Competente, una **Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato. - La vigencia de la Garantía de Cumplimiento, será hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la última entrega de los suministros, contados a partir de la fecha de su emisión. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Para su elaboración se deberán utilizar los formatos adjuntos a este documento.

9.03 Garantía de Calidad:

El Contratista, otorgará a **EL HGA**, una **Garantía de Calidad** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con un período de vigencia de un (1) año a partir de la fecha de Recepción Definitiva. La Garantía de Calidad deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.

10. PAGOS

10.01 <u>Forma de Pago:</u>

La secretaria de Salud, pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contado a partir de la recepción satisfactoria del instrumental y material de laboratorio, previo a la presentación de documentos relativos al cobro en la Gerencia Administrativa. El pago se hará por cada entrega parcial.

11. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

El encargado de Bodega en el Almacen Central, o Almacen Regional o Almacen de Hospitales, sera el responsable de emitir el Acta de Recepciòn definitiva, posterior a la recepcion de la ultima entrega parcial o de la entrega total según sea el caso, de los insumos adjudicados.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando existieren conflictos entre El Órgano contratante y el proveedor prevalecera la resolucion amigable mediante negociaciones directas informales sobre cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo conciliatorio entre ambas partes, será resuelto por el Organo Contratante, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contratante quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO”

A continuación, se detallarán los lotes de y especificaciones técnicas necesarias para el ítem de no contar con existencia de un ítem colocar NO HAY:

HONDURAS

Salud

CARTA DE INVITACIÓN A COTIZAR

Cotización CD- 000-007-2023- HGA
Pedido CD- 000-007-2023- HGA

Lugar: HOSPITAL GABRIELA ALVARADO

Señor/ Empresa: Definir a quien va dirigido la carta de invitación a cotizar **RTN:** Definir el RTN

Dirección del Proveedor: Insertar dirección del proveedor **Fecha:** 18/4/2023

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, le invita a presentar su cotización para la adquisición de los Bienes y Servicios según las especificaciones adjuntas en el Formato.

Dicha cotización y consultas deberán presentarse por escrito y en papel membretado propio de la empresa con sus datos generales, (detallar ubicación exacta de lugar de entrega) y deberá tomarse en cuenta lo siguiente:

I. La fecha máxima de entrega de las ofertas es el dia 24 de abril del 2023 a mas tardar a 10:00 am

II. El valor de su oferta deberá mantenerse vigente por lo menos 90 días

III. El oferente deberá entregar el bien en el momento de la compra.

IV. El incumplimiento de la programación de entrega de los bienes sin justificación previa por parte del proveedor, acarreará una multa del 0.36% del monto adjudicado por cada día de retraso en relación del monto total del saldo del contrato. (Articulo # 88) D.P.G

V. El monto total de la orden de compra se pagará dentro de los cuarenta y cinco días (45) siguientes a la presentación de una solicitud de pago, acompañada con una acta de recepción Final, que indique que el bien ha sido completamente a satisfacción.

V. Su cotización deberá venir en sobre sellado y debe contener firma y sello de la empresa.

VI. Estar plenamente certificado por la ONCAE

Por este medio solicitamos cotizar los siguientes bienes y/o servicios descritos a continuación, de tal manera anexar su cotización en papel membretado propio de la empresa , la cual deberá tener todos los datos generales de la misma, así como código CAI.

No.	Objeto de Gasto	Cantidad	Unidad Medida	Descripción
1	31110	600	LIBRAS	TAJO DE RES
2	31110	600	LIBRAS	COSTILLA DE RES
3	31110	600	LIBRAS	CARNE MOLIDA
4	31110	240	LIBRAS	MORTADELA
5	31110	180	LIBRAS	HOT DOG
6	31110	2,400	LIBRAS	POLLO
7	31110	360	LIBRAS	FILETE DE PESCADO
8	31110	360	LIBRAS	PESCADO FRESCO
9	31110	600	LIBRAS	TAJO DE CERDO
10	31110	360	LIBRAS	JAMON
11	31110	180	LIBRAS	CHORIZO DE CERDO
12	31110	180	LIBRAS	COPETIN
13	31110	180	LIBRAS	SALAMI
14	31110	600	LIBRAS	FILETE DE POLLO
15	31110	600	LIBRAS	CHULETA

NOTA IMPORTE: Señor proveedor, le agradecemos escribir los datos que se solicitan; ya que si usted es seleccionado para dicha cotización ,no tenga problema alguna para reclamar su pago. **No deberá presentar alteraciones tales como: Borrones, Remarcados y Tachaduras.**

Lugar de Entrega: ALMACEN HOSPITAL GABRIELA ALVARADO

olicitado Por JEFATURA DE NUTRICION

Firma y Sello **Fecha:** 18/4/2023

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.01 Evaluación Legal:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar lo solicitado en el numeral 2.01 de las IAO números 1,2,3,4, 5 y 6). De las**		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Fotocopia debidamente autenticada del Registro Sanitario vigente del producto solicitado. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.		

10.02 Evaluación Financiera:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de líneas de créditos.		

Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediatoanterior, sellado y timbrado por el contador general.		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscalinmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		

10.03 <u>Evaluación Económica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Presentación de la Oferta.			
Formulario de Oferta por Item o Bloque.			

10.03 <u>Evaluación Técnica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Agregar especificaciones técnicas.		

VI.- FORMULARIOS Y FORMATOS DE LA OFERTA

1.- FORMULARIOS DE LA OFERTA:

1.01 <u>Presentación de Formularios</u>:

El PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

1. **EL PROVEEDOR** presentará **LA OFERTA** según el **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA** el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de **LA OFERTA**.

2. **EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS** debe ser presentado y completado por **EL PROVEEDOR** según el formulario suministrado.

2.- FORMATO DE LOS FORMULARIOS: Los Formularios deberán adjuntarse en Cuadros de Excel

a) Formulario de Presentación de la Oferta.

b) Formulario de Oferta por Ítem o Bloque

c) Formulario de Lista de Precios

d) Formulario de Declaración Jurada de Integridad

e) Formulario de Información sobre el Oferente.

f) Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.

g) Formato Acta de Compromiso de Reemplazo

h) Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.

i) Formato del Contrato

j) Formato Fianza/Garantía de Cumplimiento

k) Formato Fianza/Garantía de Calidad

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Tegucigalpa M.D.C.

Señores:
HOSPITAL GABRIELA ALVARADO

ATENCIÓN:
REF: Contratación Directa No. CD-000-007-2023-HGA

"ADQUISICIÓN 31110 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (CARNES) PARA HOSPITAL GABRIELA ALVARADO
"

Derecha: "NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA"
Señores: **HOSPITAL GABRIELA ALVARADO**:
Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada___ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones, y especificaciones técnicas de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD -000-007-2023-HGA, de conformidad con la misma, ofrezco suministrar el ítem o el bloque siguientes:_____
_____
Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____
(Letras y Números).
Declaro que he leído los pliegos de condiciones de esta contratación directa y acepto su contenido en su totalidad.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega del insumo conforme al plazo establecido en el presente pliego de condiciones; de igual forma me comprometo a entregar el suministro de **31110 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (CARNES)** en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del Hospital Gabriela Alvarado, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra o contrato que se emita(n) al efecto**. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.**

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de treinta (30) días calendario a la fecha límite de la validez de la oferta, contados a partir de la fecha de entrega de la Oferta.
La presente oferta consta de _____ ____folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Secretaría de Salud, firmo la presente a los _____días del mes de_____del_____.
NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE /REPRESENTANTE LEGAL/ SELLO DE LA EMPRESA

FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM O BLOQUE
Contratación Directa CD-000-007 -2023-HGA

NOMBRE DE EL PROVEEDOR:
LABORATORIO FABRICANTE DEL PRODUCTO:
PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO:
DESCRIPCIÓN DE EMPAQUES Y ETIQUETADOS: (PRIMARIO Y SECUNDARIO)

No. de Ítem	Nombre del Producto de Producto	Unidad de Presentación de Presentación (UP)	Descripción Técnica Ofertada	Cantidad Estimada (Unidades)	Precio Unitario (LPS) (Max. dos decimales)	Vida Útil ofertada	Precio Total (LPS) (Max. dos decimales)	Plazos de Entrega ofertados

OBSERVACIONES:
LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:
LUGAR Y FECHA:
FIRMA/SELLO:
CARGO:

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Nota: El presente formulario deberá adjuntarse de manera digital, editable en Excel.

No. Item	Nombre del Producto Ofertado	Unidad de presentación ofertada	Descripción técnica ofertada	Cantidad Estimada Ofertada (Unidades)	Precio Unitario Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Precio Total Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Descripción del Empaque y Etiquetado	Vida Útil ofertada	Plazos de entrega ofertada

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO_____, Mayor de edad, de Estado Civil_____, de Nacionalidad_____ _____, con domicilio en_____, Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No, actuando en mi condición de Representante Legal de____ , por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concurso

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudadmunicipio de _____, Departamento de_____a los_____, días del mes de_____del año_____.

FIRMA Y SELLO
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente:
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse:

4. Año de constitución o incorporación del Oferente:

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:

6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre:*[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

- Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de laIO-09.
- Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio deConsorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomíajurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo conlas instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
CD-000-007-2023-HGA*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro delConsorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar elnombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido oincorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del* *Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representanteautorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado del miembro del Consorcio]*

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentosadjuntos]*

☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO- 09.

☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMATO ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO

Acta de Compromiso de Reemplazo

Nombre de la Empresa_____, Constitución de la Sociedad_____ _____, Autorizada por el Notario_____, el_____de _____del año_____, inscrita en el Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de con el número_____tomo_____, _____No. _____de Escritura Pública_____del representante_____legal de _____la Sociedad___o Empresa,_____autorizada por el Notario_____el _____de_____del año_____inscrita en el Registro_antes referido con matrícula_____número _____asiento No. _____.

Tipo o Numero de Contrato:
Proceso:
Descripción del Producto con sus especificaciones:
Monto (L):
Lote No.:
No. Ítem:
Fecha de Recepción:
Fecha de Expiración:

Por este Acto CERTIFICO que los productos entregados son de producción con fechas de expiración menor de dieciocho meses al momento de la recepción, que son de materia prima de calidad, por ende ME COMPROMETO A REPONER O REEMPLAZAR LA CANTIDAD DEL PRODUCTO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO CUMPLIDA LA FECHA DE EXPIRACIÓN, Sin costo alguno de ser necesario con un periodo de expiración mayor o igual a dieciocho meses, reemplazo que deberé realizar en el plazo que Hospital Gabriela Alvarado (HGA) o Cualquier Institución Pública a través del Establecimiento de Salud Receptor me notifique.

Ante el cual firmo y acepto la presente en Lugar_____el día_del mes _____ de____

Firma del Representante Legal de la Empresa

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad_____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de *[Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran]* , por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

- **Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICION 31110 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (CARNES)

CONTRATACION DIRECTA No. CD -000-007-2023-HGA
PARA HOSPITAL GABRIELA ALVARADO
No. CD-000-007-2023-HGA

Nosotros, **MARCO ANTONIO FLORES ZUNIGA**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en administración, con Documento Nacional de Identificación número 0703-1973-01283, y de este domicilio, actuando en mi condición de **ADMINISTRADOR DE HOSPITAL GABRIELA ALVARADO (HGA)";** nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 7524-2022 de fecha 02 de febrero de 2022; quien en lo sucesivo se denominará **HOSPITAL GABRIELA ALVARADO** y **XXXXXXXXX**. Con **DNI** XXXXXXXXXXX, *(profesión)*, *(estado civil*), mayor de edad, hondureño, *(domicilio)*; actuando como Representante Legal de la Empresa **XXXXXXXXXXXXXXX** , quien para los efectos de este Contrato se denominará **EL PROVEEDOR;** por medio del presente documento hemos convenido celebrar, como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE INSUMO PARA LA COMPRA DIRECTA DE CD-000-007-2023-G.A PARA HOSPITAL GABRIELA ALVARADO** mediante Decreto Ejecutivo aprobado en Consejo de secretarios de Estado PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023 el cual, se regirá conforme a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRELIMINAR: **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES:** En cumplimiento a las funciones y atribuciones que le confiere la Ley de Contratación del Estado, en sus artículos 9 y 63 numeral 1; artículos 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la secretaria de Estado en el Despacho de Salud a través del Decreto de Emergencia No. PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023, ha procedido a realizar la contratación directa de **PRUDUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS**, para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicio faciliten el acceso a diagnóstico y tratamiento para la población que lo requiere.

CLAUSULA PRIMERA. EL COMPRADOR: es el **Hospital Gabriela Alvarado (HGA)",** quien sometió la compra de instrumental y material para laboratorio al proceso de compra denominado Contratación Directa No.CD -000-007-2023-HGA sometió la **"ADQUISICIÓN DE 31110 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (CARNES) PARA HOSPITAL GABRIELA ALVARADO". EL PROVEEDOR** es la Sociedad Mercantil **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** que tiene por objeto la **ENTREGA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (CARNES) (CARNES)**, según se estableció en los Pliegos de Condiciones de la COMPRA DIRECTA No. CD-000-007-2023-HGA; y dichos **PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (CARNES)** (ALIMENTOS) deben ser entregados en las mismas condiciones descritas en el presente contrato, Pliego de Condiciones y de acuerdo a las normas legales vigentes. El presente contrato se rige por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento vigente, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal año 2023 y de manera supletoria por las demás normas aplicables.

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto **31110 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (CARNES)** por parte de EL PROVEEDOR, de **31110 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS** de este ALIMENTOS a favor del HOSPITAL GABRIELA ALVARADO de forma adecuada, oportuna, con la calidad convenida y respetando las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y ratificadas en la Notificación de Compra Directa . Dicho producto deberá realizarse de acuerdo con la descripción, cantidad, precio unitario en Lempiras (L), plazos de entrega (los cuales comenzaran a partir de la firma del contrato y se entenderá que la segunda y tercera entrega correrá el término a partir de la entrega anterior a menos que se

hubiera expresado de otra forma en su oferta), laboratorio fabricante y vida útil que se detallan en el cuadro que acá se describe a continuación

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El presente Contrato se suscribe por un monto total de **XXXXXXXXXXX (L xxxxxxxxxxxxxxx)**, afectando la estructura presupuestaria siguiente: **31110 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (CARNES)**.

CLAUSULA CUARTA. – MONEDA DE PAGO: El pago del Contrato se realizará en **Lempiras (L)**; la moneda de curso legal en Honduras.

CLAUSULA QUINTA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forma parte del Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-000-007-2023-HGA; b) La oferta presentada por **EL PROVEEDOR**; c) Garantía de Cumplimiento del contrato presentada por **EL PROVEEDOR;** d) Resolución de adjudicación No. .CD-000-007-2023-HGA; e) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.

CLAUSULA SEXTA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR. Se compromete a entregar los productos en las instalaciones del Almacén, del Hospital Gabriela Alvarado ubicado en Aldea san marcos arriba calle panamericana salida al paraíso

CLAUSULA SEPTIMA. - **FORMA DE ENTREGA: EL PROVEEDOR** manifiesta que la entrega de los productos se realizará según las especificaciones detalladas en el cuadro inserto en la Cláusula **SEGUNDA** que antecede. –

CLAUSULA OCTAVA. - **PLAZO DE ENTREGA:** La entrega de los productos objeto 31110 de este contrato, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en el cuadro que aparece en esa misma Cláusula Segunda precitada, pudiendo hacer entregas totales y parciales, de conformidad a las indicaciones del Hospital Gabriela Alvarado, previo acuerdo con EL PROVEEDOR. En caso de que la entrega se efectué de manera parcial la factura deberá elaborarse sobre el valor y cantidad del producto que se estará entregando. –

CLAUSULA NOVENA. - **EMPAQUE Y ETIQUETADO.** - EL PROVEEDOR pudo haber presentado en la oferta de los productos que cuenta en existencias una entrega en donde el Empaque y Etiquetado presenta una desviación, a lo establecido en los pliegos de condiciones; EL HOSPITAL GABRIELA ALVARADO deberá incluir en el cuadro de la CLAUSULA SEGUNDA de este contrato de producto farmacéutico y medicinales varios las variaciones aceptadas.

CLAUSULA DECIMA. – F O R M A Y TIEMPO DE PAGO: LA SECRETARIA DE SALUD pagará a EL PROVEEDOR, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la Recepción satisfactoria del producto farmacéutico y medicinales varios y a la presentación de los documentos del producto al cobro a través de la Gerencia administrativa, siendo estos: 1) Acta de Recepción 2) Factura Comercial Original, y 3) La respectiva Garantía de Calidad, que esta se presentará en la última entrega. El pago se hará por cada entrega parcial *(cuando apliquen)* aceptada por la SECRETARÍA DE SALUD en moneda nacional (Lempira). **LA SECRETARIA DE SALUD** podrá pagar **a EL PROVEEDOR** cuando no se hubiere levantado el Acta de Recepción por la Bodega de Recepción del ANMI o del Establecimiento de Salud Receptor, por causas imputables a **LA SECRETARIA DE SALUD** y no a EL PROVEEDOR; EL PROVEEDOR podrá solicitar por escrito a la **SECRETARÍA DE SALUD** el pago a su favor, siempre y cuando cuente con:_ 1) Factura comercial original, y 2) La presentación de la constancia en Bulto de los productos entregados, emitida por la bodega de recepción del ANMI o Establecimiento de Salud Receptor.-

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: INSPECCIONES Y PRUEBAS: durante el plazo de dos (2) años a partir de la fecha de entrega, a **LA SECRETARIA DE SALUD** podrá efectuar pruebas de calidad durante la vida útil del producto farmacéuticos y medicinales varios a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega. **LA SECRETARIA DE SALUD** o sus representantes tendrán derecho a inspeccionar el producto farmacéutico y medicinales varios y/o someterlos a prueba a fin de verificar su conformidad con las especificaciones

del presente contrato. **LA SECRETARIA DE SALUD** notificara oportunamente y por escrito AL PROVEEDOR la identidad de todo represéntate designado para estos fines.

Lo anterior se cumplirá en base a las siguientes condiciones: 1) LA SECRETARIA DE SALUD, hará un muestreo técnico al azar entre los lotes de los productos recibidos que considere pertinentes y se reserva el derecho de realizar pruebas en cualquier periodo de tiempo comprendido en la duración de vida útil del producto en caso de que la inspección visual del mismo se identificara cambios fisicoquímicos, indicios de falla terapéutica o efectos adversos graves documentados por los comités de farmacia y terapéutica o en caso de inexistencia de dichos comités por los respectivos servicios médicos de los hospitales a nivel nacional o programas nacionales, en cuyo caso los costos correrán siempre por cuenta del PROVEEDOR 2) el costo de las pruebas de control de calidad correrá por cuenta del PROVEEDOR 3) estas pruebas de control de calidad se harán en el laboratorio oficial, reservándose, siempre LA SECRETARIA DE SALUD el derecho de indicar otro laboratorio nacional o internacional con capacidad para realizar las mismas, cumpliendo el proveedor los requisitos determinados por el laboratorio. EL PROVEEDOR deberá también reponer las muestras utilizadas para dichas pruebas.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR garantiza que los productos ofrecidos son de producción con fecha de expiración no menor a la descrita en la Cláusula SEGUNDA, que son de materia prima de calidad, y se compromete a reponer los productos sin costo alguno, si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas de calidad imputables al laboratorio fabricante. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado de los embalajes primario y secundario, o cualquier otra especificación técnica de los Pliegos de Condiciones, y de la propia oferta de **EL PROVEEDOR.**

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA.- ACTA DE COMPROMISO: En el caso que se haya adjudicado productos ofertados con vida útil menor a los establecidos en los pliegos de condiciones, EL PROVEEDOR se compromete a reemplazar dichos producto farmacéutico y medicinales varios si vencieran dentro del periodo establecido con otro lote que cumpla con un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para HOSPITAL GABRIELA ALVARADO, a través de un acta de compromiso de reemplazo, misma que deberá ser entregada con el producto. El plazo de la vida útil del instrumental y material de Laboratorio producto farmacéutico y medicinales varios es contado a partir de la fecha de recepción del producto.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS: En caso que del resultado de los controles de calidad descritos en la cláusula décima tercera sean desfavorable, EL PROVEEDOR deberá reponer a HOSPITAL GABRIELA ALVARADO el (100%) del lote que resultare con falla de calidad, dentro de los (xxxx) días calendarios posteriores a la fecha en que el **HOSPITAL GABRIELA ALVARADO** comunique por escrito AL PROVEEDOR el incumplimiento respectivo.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE EL CONTRATO: EL PROVEEDOR, rendirá en un plazo de (5) días hábiles de la suscripción del contrato una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al Quince (15%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo máximo de la última entrega de los productos según lo establecido en cláusula segunda más tres meses adicionales, contados a partir de la firma del Contrato; dicha garantía llevará una leyenda que dice: "Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento del Hospital Gabriela Alvarado, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento", sin perjuicio de cualquier otra sanción que hubiere que aplicar. EL HOSPITAL GABRIELA ALVARADO solicitará a EL PROVEEDOR la garantía de Calidad misma que llevará la leyenda antes mencionada, la cual sustituirá la garantía de Cumplimiento del Contrato después de emitir el Acta de Recepción Final, para garantizar AL **HOSPITAL GABRIELA ALVARADO** que el insumo sea recibido en su totalidad y a su entera satisfacción, dicha garantía tendrá una vigencia por un periodo de Doce (12) meses, cuyo monto será equivalente al Cinco (5%) por ciento del monto del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. - DISPOSICIONES APLICABLES: El presente contrato de **PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (CARNES)** se regulará por las disposiciones contenidas en este documento y en el documento de los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-000-005-2023-HGA **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (CARNES) PARA HOSPITAL GABRIELA ALVARADO "**, por el cual, se seleccionó la oferta presentada por **EL PROVEEDOR,** y, en general, por las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, aplicables conforme su especialidad. -

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. – SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y AMBITO JURISDICCIONAL: Cualquier controversia, diferencia, conflicto de orden técnico, o de cualquier otro tipo de efectividad de los servicios que surgiesen entre "**EL PROVEEDOR" HOSPITAL GABRIELA ALVARADO,** deberán ser resueltas en forma conciliatoria entre ambas partes, de no existir acuerdo las parte podrán acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo**.**

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: Serán válidos y tendrán efecto legal, todas las notificaciones que se hagan las partes contratantes, siempre y cuando consten por escrito, por fax o correo certificado, a las direcciones siguientes: a) "**EL COMPRADOR"** Aldea san marcos arriba calle panamericana salida al paraíso, Honduras, C. A. Teléfono 9967-7580 "**EL PROVEEDOR"** XXXXXXXXXXX *(dirección y correo)*

CLAUSULA DECIMA NOVENA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. Es expresamente convenido que ninguna de las partes estará obligada a indemnización alguna si el incumplimiento del contrato se atribuye acaso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado, entendiendo como Fuerza mayor, accidentes, huelgas, revoluciones, insurrecciones, naufragios, motines y Caso Fortuito entendiéndose como tal, situaciones como catástrofes naturales o provocadas.

CLAUSULA VIGÉSIMA: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, bienes, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito y se suscribirán siguiendo el mismo procedimiento empleado en la obligación principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO. EL COMPRADOR, podrá aplicar una multa correspondiente a un cero punto treinta y seis por cientos (0.36%), dicha multa se aplicará por cada día de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales o tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar evidencias de los mismos. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO: se podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad de cualquiera de las partes en los casos siguientes: a) Que el incumplimiento del Contrato por las partes se produzca en virtud de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, b) en caso de recorte presupuestario de Crédito Externo que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, c) Mutuo acuerdo entre las partes y; d) por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: ACEPTACIÓN DE PARTES: Ambas partes declaran que es cierto el contenido del presente Contrato y aceptan cada una de sus Cláusulas obligándose a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firmamos el presente contrato a los XXX días del mes de XXXX del año dos mil veintitrés (2023).

LIC. MARCO ANTONIO FLORES
ADMINISTRADOR
HOSPITAL GABRIELA ALVARADO
"EL COMPRADOR"

XXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXX
"EL PROVEEDOR"

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar que el Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, clausulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la ejecución del Contrato: _____" ubicado en _____,

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:"La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de HOSPITAL GABRIELA ALVARADO **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

CARTA DE INVITACIÓN A PARTICIPAR EN COMPRA DIRECTA

Cotización CD- 000-007-2023- HGA
Pedido CD- 000-007-2023- HGA

Lugar: HOSPITAL GABRIELA ALVARADO

Señor/ Empresa: Definir a quien va dirigido la carta de invitación a Ofertar **RTN:** Definir el RTN

Dirección del Proveedor: Insertar dirección del proveedor **Fecha:** 18/4/2023

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, le invita a presentar su oferta para la adquisición de los Bienes y Servicios según las especificaciones adjuntas en el Formato.

Dicha Oferta y consultas deberán presentarse por escrito y en papel membretado propio de la empresa con sus datos generales, Hospital Gabriela Alvarado y deberá tomarse en cuenta lo siguiente:

I. La fecha máxima de entrega de las ofertas es el día 24 de abril del 2023 a mas tardar a 10:00 am

II. El valor de su oferta deberá mantenerse vigente por lo menos 90 días

III. El oferente deberá entregar el bien en el momento de la compra.

IV. El incumplimiento de la programación de entrega de los bienes sin justificación previa por parte del proveedor, acarreará una multa del 0.36% del monto adjudicado por cada dia de retraso en relación del monto total del saldo del contrato. (Articulo # 88) D.P.G

V. El monto total de la orden de compra se pagará dentro de los cuarenta y cinco días (45) siguientes a la presentación de una solicitud de pago, acompañada con una acta de recepción Final, que indique que el bien ha sido completamente a satisfacción.

VI Su oferta deberá venir en sobre sellado y debe contener firma y sello de la empresa.

VII Estar plenamente certificado por la ONCAE

Por este medio solicitamos cotizar los siguientes bienes y/o servicios descritos a continuación, de tal manera anexar su cotización en papel membretado propio de la empresa , la cual deberá tener todos los datos generales de la misma, así como código CAI.

No.	Objeto de Gasto	Cantidad	Unidad Medida	Descripción
1	31110	600	LIBRAS	TAJO DE RES
2	31110	600	LIBRAS	COSTILLA DE RES
3	31110	600	LIBRAS	CARNE MOLIDA
4	31110	240	LIBRAS	MORTADELA
5	31110	180	LIBRAS	HOT DOG
6	31110	2,400	LIBRAS	POLLO
7	31110	360	LIBRAS	FILETE DE PESCADO
8	31110	360	LIBRAS	PESCADO FRESCO
9	31110	600	LIBRAS	TAJO DE CERDO
10	31110	360	LIBRAS	JAMON
11	31110	180	LIBRAS	CHORIZO DE CERDO
12	31110	180	LIBRAS	COPETIN
13	31110	180	LIBRAS	SALAMI
14	31110	600	LIBRAS	FILETE DE POLLO
15	31110	600	LIBRAS	CHULETA

NOTA IMPORTE: Señor proveedor, le agradecemos escribir los datos que se solicitan; ya que si usted es seleccionado para dicha oferta ,no tenga problema alguna para reclamar su pago. **No deberá presentar alteraciones tales como: Borrones, Remarcados y Tachaduras.**

Lugar de Entrega: ALMACEN HOSPITAL GABRIELA ALVARADO

Solicitado Por : **JEFATURA DE NUTRICION**

Firma y Sello _____ **Fecha:** **18/4/2023**

CARTA DE INVITACIÓN A COTIZAR

Cotización CD- 000-007-2023- HGA
Pedido CD- 000-007-2023- HGA

Lugar: HOSPITAL GABRIELA ALVARADO

Señor/ Empresa: Definir a quien va dirigido la carta de invitación a cotizar **RTN:** Definir el RTN

Dirección del Proveedor: Insertar dirección del proveedor **Fecha:** 18/4/2023

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, le invita a presentar su cotización para la adquisición de los Bienes y Servicios según las especificaciones adjuntas en el Formato.

Dicha cotización y consultas deberán presentarse por escrito y en papel membretado propio de la empresa con sus datos generales, (detallar ubicación exacta de lugar de entrega) y deberá tomarse en cuenta lo siguiente:

I. La fecha máxima de entrega de las ofertas es el día 24 de abril del 2023 a mas tardar a 10:00 am

II. El valor de su oferta deberá mantenerse vigente por lo menos 90 días

III. El oferente deberá entregar el bien en el momento de la compra.

IV. El incumplimiento de la programación de entrega de los bienes sin justificación previa por parte del proveedor, acarreará una multa del 0.36% del monto adjudicado por cada dia de retraso en relación del monto total del saldo del contrato. (Articulo # 88) D.P.G

V. El monto total de la orden de compra se pagará dentro de los cuarenta y cinco días (45) siguientes a la presentación de una solicitud de pago, acompañada con una acta de recepción Final, que indique que el bien ha sido completamente a satisfacción.

VI Su cotización deberá venir en sobre sellado y debe contener firma y sello de la empresa.

VII Estar plenamente certificado por la ONCAE

Por este medio solicitamos cotizar los siguientes bienes y/o servicios descritos a continuación, de tal manera anexar su cotización en papel membretado propio de la empresa , la cual deberá tener todos los datos generales de la misma, así como código CAI.

No.	Objeto de Gasto	Cantidad	Unidad Medida	Descripción
1	31110	600	LIBRAS	QUESO
2	31110	480	LIBRAS	QUESILLO
3	31110	480	LIBRAS	MANTEQUILLA
4	31110	2,500	BOTELLAS	LECHE
5	31110	8	CARGAS	FRIJOLES
6	31110	24	CAJA	HUEVOS
7	31110	120	LIBRAS	QUESO CRAF
8	31110	120	LIBRAS	PINOL
9	31110	84,000	UNIDAD	TORTILLAS

NOTA IMPORTE: Señor proveedor, le agradecemos escribir los datos que se solicitan; ya que si usted es seleccionado para dicha cotización ,no tenga problema alguna para reclamar su pago. **No deberá presentar alteraciones tales como: Borrones, Remarcados y Tachaduras.**

Lugar de Entrega: ALMACEN HOSPITAL GABRIELA ALVARADO

Solicitado Por JEFATURA DE NUTRICION

Firma y Sello **Fecha:** 18/4/2023

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA

HOSPITAL GABRIELA ALVARADO

CONTRATACIÓN DIRECTA

NUMERO CD- 000-007-2023- HGA

*"ADQUISICIÓN DE **PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (LACTEOS)** PARA EL HOSPITAL GABRIELA ALVARADO"*

Fuente de Financiamiento
FONDOS NACIONALES

Proceso en base al artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero de 2023.

Danlí, El Paraíso, Honduras C.A.
Marzo 2023

AVISO

El Hospital Gabriela Alvarado cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **CD- 000-007-2023- HGA** *y* presentar Oferta para la "**31110 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (LACTEOS) PARA HOSPITAL GABRIELA ALVARADO,"** a ser financiado con fondos nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el***, depto. de logística y suministros ubicados en las oficinas administrativas*,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el 24 ***de abril del 2023 a las 10:00 a.m.,*** hora oficial de la República de Honduras en la Unidad de ***de logística y suministros ubicados en las oficinas administrativas, HOSPITAL GABRIELA ALVARADO, aldea san marcos calle panamericana salida al Paraíso***, DANLI EL PARAISO. correo electrónico hgadanli@hga.salud.gob.hn Teléfono 9967-7580 /97088454

Si la oferta es presentada tarde se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de **LAS AUTORIDADES HOSPITAL GABRIELA ALVARADO** y en comité de compras en la dirección antes indicada.

Danlí, El Paraíso, a los **18** días del mes de abril del año 2023.

DRA. CANDIDA ROSA GONZALEZ
Director Ejecutivo.
Hospital Gabriela Alvarado

ÍNDICE GENERAL

I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

IV. FORMULARIOS Y FORMATO DE LA OFERTA

I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. (IAO)

1.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO):

1.01 Objeto:

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los oferentes en la presentación de las ofertas para los procesos de Contratación Directa que realiza la **HOSPITAL GABRIELA ALVARADO (HGA)**, para la "**31110 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (LACTEOS), PARA HOSPITAL GABRIELA ALVARADO"** financiados con fondos nacionales

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales son aplicables a las instrucciones a los Oferentes.

1.02 Presentación del Desglose de Precio de Oferta:

El Desglose de **Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números** perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz "grafito". El Proveedor deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido y la realización de todas las operaciones requeridas para completar la entrega de conformidad con las especificaciones y descripción técnica, recordando que los mismos **serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.**

El PROVEEDOR debe tomar en cuenta todos los aranceles e impuestos que ameriten para la entrega efectiva de **31110 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (LACTEOS)** ofertados; el Precio Unitario detallado en el Formulario de Oferta por ITEM o Bloque, debe ser EL PRECIO UNITARIO NETO. Así también, el precio ofertado debe incluir cualquier descuento considerado por EL PROVEEDOR. El Precio Unitario Ofertado no podrá exceder de dos (02) decimales en su formato.

1.03 Tipo de Contrato:

Como resultado de esta Contratación Directa se otorgará un Contrato de Suministro, entre **EL HOSPITAL GABRIELA ALVARADO** y el oferente ganador o los oferentes ganadores.

1.04 Forma de la Oferta:

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada, foliada y sellada por el Representante legal de la Empresa y sus Formularios Correspondientes según aplique.

1.05 Moneda de la Oferta:

El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Órdenes de Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

1.06 Vigencia de la Oferta:

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

1.07 Consorcio:

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. **(Cuando Aplique)**

2.- DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA:

2.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

2. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

3. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente.

4. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.

5. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.

6. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "*La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …*" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar los numerales 1,2,3,4 y 5).**

7. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

8. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

9. Fotocopia del Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras" y cualquier corrección, modificación o ampliación, con el sello de recibido de ARSA. No se aceptarán constancias emitidas por otra Institución. Será objeto de descalificación el ítem que presente un Registro Sanitario vencido. ***En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato***

10. Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.

2.02 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

La oferta económica que prepare el oferente deberá incluir lo siguiente:

1. Constancia de líneas de créditos.
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
4. Autorización para que **Hospital Gabriela Alvarado** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
5. Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada por **Hospital Gabriela Alvarado**.

2.03 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de Presentación de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Oferta por Ítem o Bloque: Es el detalle individual de cada ítem y bloque cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem o bloque, monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el "Formulario de Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.
3. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes l Hospital San Lorenzo en el lugar y fecha especificados en estas bases

NOTA:
Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.

3. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3.01 Plazo de Entrega del Suministro

El plazo de entrega de los suministros será en entregas parciales

3.02 Control de Calidad

El Hospital Gabriela Alvarado podrá solicitar que los **PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (LACTEOS)** recibidos en la Almacén de cocina del **Hospital Gabriela Alvarado**, se les efectúe un análisis de control de calidad a su entera discreción, tomando muestreos técnicos al azar, del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente, en caso de ser necesario

3.03 Idioma de los Documentos

El oferente deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo a la forma de oferta. Incluyendo la información complementaria como catálogos técnicos, certificaciones, fichas técnicas y otros, deberá acompañarse traducción simple.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.01 Plazo de presentación de las Ofertas:

El oferente deberá presentar su oferta en un plazo máximo de 13 DÍAS HÁBILES, posterior a la invitación y confirmación de interés de participar en el proceso.

4.02 Prorroga: a la presentación de las Ofertas:

El HOSPITAL GABRIELA ALVARADO, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

4.03 Errores u Omisiones Subsanables:

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo cuando hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará valido el precio unitario, solicitándole a los posibles oferentes presenten sus formularios en cuadros de Excel editables y que los mismos coincidan en su totalidad con el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque. En caso de que estos no coincidan se tomaran como válidos el detalle establecido en el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la

recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

4.04 <u>Forma de Presentación de la Oferta</u>:

La Oferta se debe presentar con la denominación de **Original** y su **Copia en versión digital en CD o USB.** ***La oferta deberá presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente titular, debiendo en su caso de acreditarlo***, en su correspondiente sobre debidamente cerrado, sellado, foliado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

Parte Central:

Hospital Gabriela Alvarado
(HGA).
Atención Departamento de Logística y suministro (HGA),
***, aldea san marcos calle panamericana salida al Paraíso*, Danlí, El Paraíso, Honduras, C.A.**
Teléfono: 9967-7580/9708-8454
E-Mail. hgadanli@hga.salud.gob.hn

Esquina Superior Izquierda: **Nombre y Dirección Completa y Número de Teléfono Fijo y Celular del Oferente.**

Esquina Inferior Izquierda: No. y Nombre del Proceso de Contratación Directa, así:

Esquina Superior Derecha: Lugar, Fecha y Hora de Recepción.
Departamento De Logística y Suministro (HGA)
Lunes 24 de abril a las 10:00 A.m.

<u>Proceso No. CD -000-007-2023-HGA</u>

"31110 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (LACTEOS) PARA HOSPITAL GABRIELA ALVARADO"

4.05. <u>Apertura de Ofertas</u>

El Órgano responsable o por Delegación expresa procederá a realizar la Apertura de oferta.

Se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los participantes. En dicha Acta se dejará constancia de la

propuesta presentada y de cualquier observación referente al acto. **Una copia del Acta de Apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras**

5. MANEJO DE DOCUMENTOS

INDICE: descripción de cada una de los documentos presentados en la oferta

5.01. Cuadro descriptivo de Productos y Precios

El Oferente presentará, para cada ítem que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de productos y precios (Formulario de Oferta por Ítem.0 o Bloque), acorde a cada formulario adjunto en este Documento base.

5.02 Retiro de Documentos

El Documento base de Contratación Directa, puede ser descargado de la plataforma de HonduCompras, o retirado en el **Departamento de Logística y Suministros (HGA),** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno**

6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

6.01 Aclaración y Adendum

Aclaraciones: El potencial oferente, podrá solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones por escrito y vía correo a la oficina del Departamento de Logística y suministros, mediante correo electrónico hgadanli@hga.salud.gob.hn o en su defecto por escrito a la Gerencia Administrativa adjuntando electrónicamente la solicitud al contacto siguiente marcoflores2008@hotmail.es con el Lic. MARCO FLORES hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de la oferta, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación, la cual será comunicada al interesado. **se atenderán consultas vía teléfono.**

Sin perjuicio a lo anterior las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Adendum: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de la oferta, al ser emitidos, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito, el Oferente que hayan adquirido el Documento Base.

7. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.01 Aceptación

HOSPITAL GABRIELA ALVARADO, se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del **Mejor calidad de producto** y mejor Valor en Dinero considerable en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. **En casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La República (PCM 04-2023), se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega.**

NOTA:

LOS OFERENTES QUE NO CUMPLAN CON LA DOCUMENTACION REQUERIDA SERAN DESCALIFICADOS EN EL MOMENTO QUE SE HAGA LA APERTURA Y EN CASO DE TENER ALGUNO DE SUS DOCUMENTOS EN TRAMITE HACERLO SABER MEDIANTE UNA CONSTANCIA DESPUES DEL INDICE.

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.01 Evaluación de las Ofertas:

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes a **HOSPITAL GABRIELA ALVARADO**. En este proceso de Contratación Directa, la evaluación de las ofertas se iniciará con las de precio más bajo, o la mejor calidad del producto quedando a criterio de la Comisión Evaluadora el número de ofertas a Evaluar.

8.02 Mínimo de Ofertas:

HOSPITAL GABRIELA ALVARADO, se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente **una (1) sola Oferta**, continuando con el debido procedimiento.

De igual manera, podrá declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurran circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así como la cancelación del proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, fundado en lo establecido

en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

8.03 <u>Carta Propuesta</u>

El Oferente presentará su Carta Propuesta (Formulario de Presentación de la Oferta) firmada y sellada, **debidamente autenticada (Autentica de Firma artículos 39 y 40 de la Ley del Notariado)** utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

8.04 <u>Adjudicación y Firma del Contrato:</u>

EL HGA, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por **EL HGA** y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en los Pliegos de Condiciones.

La adjudicación del contrato **SE HARÁ POR ÍTEM O BLOQUE (Cuando Aplique)** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica, **ventajosa y mejor calidad** y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los TRES (03) días hábiles subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por **EL HGA en un plazo no mayor a CINCO (05) días posterior a la formalización del Contrato.** Sí por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, procediendo a invitar a un nuevo oferente.

8.05 <u>Notificación de la Adjudicación:</u>

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras. Asimismo, se dejará constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. El nombre de la entidad contratante.
2. Una descripción de los ítems incluidos en el contrato.
3. El nombre del Oferente ganador.
4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes

podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

8.06 Negociación del Contrato:

El Hospital Gabriela Alvarado, podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento y precio, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia decretada en el sistema de salud.

8.07 Documentación previa a la firma del Contrato:

EL HGA, fundamentada en el artículo 30 de La Ley de Contratación del Estado solicitara previo a la firma del Contrato la siguiente documentación:

1. Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la República (PGR).
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

En tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Contratación Directa, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión, no podrán dar información alguna relacionada con el proceso.

8.08 Lugar de Entrega de los Productos

Los productos serán entregados en el Almacén de **Hospital Gabriela Alvarado**, localizado en el hospital Gabriela Alvarado, ***aldea san marcos calle panamericana salida al Paraíso*, Danlí, El Paraíso, Honduras, C.A. Teléfono: 9967-7580/9708-8454**

Cuando EL HGA requiera la entrega de productos en las diferentes Regiones Sanitarias y Hospitales será determinada en los Pliegos de Condiciones y el Contrato.

8.09 Multa por Incumplimiento de Plazo:

El Proveedor deberá cumplir con el plazo convenido, así como con los plazos parciales que se hubiera previsto para las diferentes entregas de los suministros. Si dichas entregas no se realizan en el plazo pactado, **EL HGA aplicará al Proveedor una multa equivalente al 0.36% por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato sobre el incumplimiento de cada entrega parcial**. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales, tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a

presentar dichas evidencias. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable, en consonancia con el artículo 88 del Decreto 157-2022 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

9. GARANTÍAS

9.01 Garantía de mantenimiento de oferta:

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

9.02 Garantías de Cumplimiento:

Una vez notificado el Oferente de la Resolución de Adjudicación, presentará en un plazo máximo de **cinco (05) días calendario** posterior a la Firma de Contrato emitido por la Autoridad Competente, una **Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato. - La vigencia de la Garantía de Cumplimiento, será hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la última entrega de los suministros, contados a partir de la fecha de su emisión. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Para su elaboración se deberán utilizar los formatos adjuntos a este documento.

9.03 Garantía de Calidad:

El Contratista, otorgará a **EL HGA**, una **Garantía de Calidad** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con un período de vigencia de un (1) año a partir de la fecha de Recepción Definitiva. La Garantía de Calidad deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.

10. PAGOS

10.01 <u>Forma de Pago:</u>

La secretaria de Salud, pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contado a partir de la recepción satisfactoria del instrumental y material de laboratorio, previo a la presentación de documentos relativos al cobro en la Gerencia Administrativa. El pago se hará por cada entrega parcial.

11. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

El encargado de Bodega en el Almacen Central, o Almacen Regional o Almacen de Hospitales, sera el responsable de emitir el Acta de Recepciòn definitiva, posterior a la recepcion de la ultima entrega parcial o de la entrega total según sea el caso, de los insumos adjudicados.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando existieren conflictos entre El Órgano contratante y el proveedor prevalecera la resolucion amigable mediante negociaciones directas informales sobre cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo conciliatorio entre ambas partes, será resuelto por el Organo Contratante, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contratante quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO”

A continuación, se detallarán los lotes de y especificaciones técnicas necesarias para el ítem de no contar con existencia de un ítem colocar NO HAY:

HONDURAS

CARTA DE INVITACIÓN A COTIZAR

Salud

Cotización CD- 000-007-2023- HGA
Pedido CD- 000-007-2023- HGA

Lugar: HOSPITAL GABRIELA ALVARADO

Señor/ Empresa: Definir a quien va dirigido la carta de invitación a cotizar **RTN:** Definir el RTN

Dirección del Proveedor: Insertar dirección del proveedor **Fecha:** 18/4/2023

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, le invita a presentar su cotización para la adquisición de los Bienes y Servicios según las especificaciones adjuntas en el Formato.

Dicha cotización y consultas deberán presentarse por escrito y en papel membretado propio de la empresa con sus datos generales, (detallar ubicación exacta de lugar de entrega) y deberá tomarse en cuenta lo siguiente:

I. La fecha máxima de entrega de las ofertas es el día 24 de abril del 2023 a mas tardar a 10:00 am

II. El valor de su oferta deberá mantenerse vigente por lo menos 90 días

III. El oferente deberá entregar el bien en el momento de la compra.

IV. El incumplimiento de la programación de entrega de los bienes sin justificación previa por parte del proveedor, acarreará una multa del 0.36% del monto adjudicado por cada día de retraso en relación del monto total del saldo del contrato. (Articulo # 88) D.P.G

V. El monto total de la orden de compra se pagará dentro de los cuarenta y cinco días (45) siguientes a la presentación de una solicitud de pago, acompañada con una acta de recepción Final, que indique que el bien ha sido completamente a satisfacción.

VI Su cotización deberá venir en sobre sellado y debe contener firma y sello de la empresa.

VII Estar plenamente certificado por la ONCAE

Por este medio solicitamos cotizar los siguientes bienes y/o servicios descritos a continuación, de tal manera anexar su cotización en papel membretado propio de la empresa , la cual deberá tener todos los datos generales de la misma, así como código CAI.

No.	Objeto de Gasto	Cantidad	Unidad Medida	Descripción
1	31110	600	LIBRAS	QUESO
2	31110	480	LIBRAS	QUESILLO
3	31110	480	LIBRAS	MANTEQUILLA
4	31110	2,500	BOTELLAS	LECHE
5	31110	8	CARGAS	FRIJOLES
6	31110	24	CAJA	HUEVOS
7	31110	120	LIBRAS	QUESO CRAF
8	31110	120	LIBRAS	PINOL
9	31110	84,000	UNIDAD	TORTILLAS

NOTA IMPORTE: Señor proveedor, le agradecemos escribir los datos que se solicitan; ya que si usted es seleccionado para dicha cotización ,no tenga problema alguna para reclamar su pago. **No deberá presentar alteraciones tales como: Borrones, Remarcados y Tachaduras.**

Lugar de Entrega: ALMACEN HOSPITAL GABRIELA ALVARADO

olicitado Por JEFATURA DE NUTRICION

Firma y Sello **Fecha:** **18/4/2023**

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.01 Evaluación Legal:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar lo solicitado en el numeral 2.01 de las IAO números 1,2,3,4, 5 y 6). De las**		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Fotocopia debidamente autenticada del Registro Sanitario vigente del producto solicitado. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.		

10.02 Evaluación Financiera:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de líneas de créditos.		

Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediatoanterior, sellado y timbrado por el contador general.		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscalinmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		

10.03 <u>Evaluación Económica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Presentación de la Oferta.			
Formulario de Oferta por Item o Bloque.			

10.03 <u>Evaluación Técnica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Agregar especificaciones técnicas.		

VI.- FORMULARIOS Y FORMATOS DE LA OFERTA

1.- FORMULARIOS DE LA OFERTA:

1.01 <u>Presentación de Formularios</u>:

El PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

1. **EL PROVEEDOR** presentará **LA OFERTA** según el **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA** el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de **LA OFERTA**.

2. **EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS** debe ser presentado y completado por **EL PROVEEDOR** según el formulario suministrado.

2.- FORMATO DE LOS FORMULARIOS: Los Formularios deberán adjuntarse en Cuadros de Excel

a) Formulario de Presentación de la Oferta.

b) Formulario de Oferta por Ítem o Bloque

c) Formulario de Lista de Precios

d) Formulario de Declaración Jurada de Integridad

e) Formulario de Información sobre el Oferente.

f) Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.

g) Formato Acta de Compromiso de Reemplazo

h) Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.

i) Formato del Contrato

j) Formato Fianza/Garantía de Cumplimiento

k) Formato Fianza/Garantía de Calidad

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Tegucigalpa M.D.C.

Señores:
HOSPITAL GABRIELA ALVARADO

ATENCIÓN:
REF: Contratación Directa No. CD-000-007-2023-HGA

"ADQUISICIÓN 31110 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (LACTEOS) PARA HOSPITAL GABRIELA ALVARADO
"

Derecha: "NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA"
Señores: **HOSPITAL GABRIELA ALVARADO**:
Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada___ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones, y especificaciones técnicas de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD -000-007-2023-HGA, de conformidad con la misma, ofrezco suministrar el ítem o el bloque siguientes:_____
_____
Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____
(Letras y Números).
Declaro que he leído los pliegos de condiciones de esta contratación directa y acepto su contenido en su totalidad.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega del insumo conforme al plazo establecido en el presente pliego de condiciones; de igual forma me comprometo a entregar el suministro de **31110 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (LACTEOS)** en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del Hospital Gabriela Alvarado, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra o contrato que se emita(n) al efecto**. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.**

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de treinta (30) días calendario a la fecha límite de la validez de la oferta, contados a partir de la fecha de entrega de la Oferta.
La presente oferta consta de _____ ____folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Secretaría de Salud, firmo la presente a los _____días del mes de_____del_____.
NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE /REPRESENTANTE LEGAL/ SELLO DE LA EMPRESA

FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM O BLOQUE
Contratación Directa CD-000-007 -2023-HGA

NOMBRE DE EL PROVEEDOR:
LABORATORIO FABRICANTE DEL PRODUCTO:
PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO:
DESCRIPCIÓN DE EMPAQUES Y ETIQUETADOS: (PRIMARIO Y SECUNDARIO)

No. de Ítem	Nombre del Producto de Producto	Unidad de Presentación de Presentación (UP)	Descripción Técnica Ofertada	Cantidad Estimada (Unidades)	Precio Unitario (LPS) (Max. dos decimales)	Vida Útil ofertada	Precio Total (LPS) (Max. dos decimales)	Plazos de Entrega ofertados

OBSERVACIONES:
LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:
LUGAR Y FECHA:
FIRMA/SELLO:
CARGO:

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Nota: El presente formulario deberá adjuntarse de manera digital, editable en Excel.

No. Item	Nombre del Producto Ofertado	Unidad de presentación ofertada	Descripción técnica ofertada	Cantidad Estimada Ofertada (Unidades)	Precio Unitario Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Precio Total Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Descripción del Empaque y Etiquetado	Vida Útil ofertada	Plazos de entrega ofertada

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO_____, Mayor de edad, de Estado Civil_____, de Nacionalidad_____ _____, con domicilio en_____, Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No, actuando en mi condición de Representante Legal de____ , por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concurso

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudadmunicipio de _____, Departamento de_____a los_____, días del mes de_____del año_____.

FIRMA Y SELLO
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente:
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse:

4. Año de constitución o incorporación del Oferente:

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:

6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre:*[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

- Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de laIO-09.
- Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio deConsorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomíajurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo conlas instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
CD-000-007-2023-HGA*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro delConsorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar elnombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido oincorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del* *Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representanteautorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado del miembro del Consorcio]*

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentosadjuntos]*

☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO- 09.

☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMATO ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO

Acta de Compromiso de Reemplazo

Nombre de la Empresa_____, Constitución de la Sociedad_____ _____, Autorizada por el Notario_____, el_____de _____del año_____, inscrita en el Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de con el número_____tomo_____, _____No. _____de Escritura Pública_____del representante_____legal de _____la Sociedad___o Empresa,_____autorizada por el Notario_____el _____de_____del año_____inscrita en el Registro_antes referido con matrícula_____número _____asiento No. _____.

Tipo o Numero de Contrato:
Proceso:
Descripción del Producto con sus especificaciones:
Monto (L):
Lote No.:
No. Ítem:
Fecha de Recepción:
Fecha de Expiración:

Por este Acto CERTIFICO que los productos entregados son de producción con fechas de expiración menor de dieciocho meses al momento de la recepción, que son de materia prima de calidad, por ende ME COMPROMETO A REPONER O REEMPLAZAR LA CANTIDAD DEL PRODUCTO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO CUMPLIDA LA FECHA DE EXPIRACIÓN, Sin costo alguno de ser necesario con un periodo de expiración mayor o igual a dieciocho meses, reemplazo que deberé realizar en el plazo que Hospital Gabriela Alvarado (HGA) o Cualquier Institución Pública a través del Establecimiento de Salud Receptor me notifique.

Ante el cual firmo y acepto la presente en Lugar_____el día_del mes _____ de____

Firma del Representante Legal de la Empresa

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad_____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de *[Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran]* , por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

- **Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICION 31110 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (LACTEOS)

CONTRATACION DIRECTA No. CD -000-007-2023-HGA
PARA HOSPITAL GABRIELA ALVARADO
No. CD-000-007-2023-HGA

Nosotros, **MARCO ANTONIO FLORES ZUNIGA**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en administración, con Documento Nacional de Identificación número 0703-1973-01283, y de este domicilio, actuando en mi condición de **ADMINISTRADOR DE HOSPITAL GABRIELA ALVARADO (HGA)";** nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 7524-2022 de fecha 02 de febrero de 2022; quien en lo sucesivo se denominará **HOSPITAL GABRIELA ALVARADO** y **XXXXXXXXX**. Con **DNI** XXXXXXXXXXX, *(profesión)*, *(estado civil*), mayor de edad, hondureño, *(domicilio)*; actuando como Representante Legal de la Empresa **XXXXXXXXXXXXXXX** , quien para los efectos de este Contrato se denominará **EL PROVEEDOR;** por medio del presente documento hemos convenido celebrar, como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE INSUMO PARA LA COMPRA DIRECTA DE CD-000-007-2023-G.A PARA HOSPITAL GABRIELA ALVARADO** mediante Decreto Ejecutivo aprobado en Consejo de secretarios de Estado PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023 el cual, se regirá conforme a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRELIMINAR: **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES:** En cumplimiento a las funciones y atribuciones que le confiere la Ley de Contratación del Estado, en sus artículos 9 y 63 numeral 1; artículos 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la secretaria de Estado en el Despacho de Salud a través del Decreto de Emergencia No. PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023, ha procedido a realizar la contratación directa de **PRUDUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS**, para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicio faciliten el acceso a diagnóstico y tratamiento para la población que lo requiere.

CLAUSULA PRIMERA. EL COMPRADOR: es el **Hospital Gabriela Alvarado (HGA)",** quien sometió la compra de instrumental y material para laboratorio al proceso de compra denominado Contratación Directa No.CD -000-007-2023-HGA sometió la **"ADQUISICIÓN DE 31110 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (LACTEOS) PARA HOSPITAL GABRIELA ALVARADO". EL PROVEEDOR** es la Sociedad Mercantil **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** que tiene por objeto la **ENTREGA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (LACTEOS)**, según se estableció en los Pliegos de Condiciones de la COMPRA DIRECTA No. CD-000-007-2023-HGA; y dichos **PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS** (LACTEOS) deben ser entregados en las mismas condiciones descritas en el presente contrato, Pliego de Condiciones y de acuerdo a las normas legales vigentes. El presente contrato se rige por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento vigente, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal año 2023 y de manera supletoria por las demás normas aplicables.

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto **31110 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (LACTEOS)** por parte de EL PROVEEDOR, de **31110 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (LACTEOS)** de este ALIMENTOS a favor del HOSPITAL GABRIELA ALVARADO de forma adecuada, oportuna, con la calidad convenida y respetando las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y ratificadas en la Notificación de Compra Directa . Dicho producto deberá realizarse de acuerdo con la descripción, cantidad, precio unitario en Lempiras (L), plazos de entrega (los cuales comenzaran a partir de la firma del contrato y se entenderá que la segunda y tercera entrega correrá el término a partir de la entrega anterior a menos que se hubiera expresado de otra forma en su oferta), laboratorio fabricante y vida útil que se detallan en el cuadro que acá se describe a continuación

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El presente Contrato se suscribe por un monto total de **XXXXXXXXXXX (L xxxxxxxxxxxxxxx)**, afectando la estructura presupuestaria siguiente: **31110 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (LACTEOS)**.

CLAUSULA CUARTA. – MONEDA DE PAGO: El pago del Contrato se realizará en **Lempiras (L)**; la moneda de curso legal en Honduras.

CLAUSULA QUINTA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forma parte del Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-000-007-2023-HGA; b) La oferta presentada por **EL PROVEEDOR**; c) Garantía de Cumplimiento del contrato presentada por **EL PROVEEDOR;** d) Resolución de adjudicación No. .CD-000-007-2023-HGA; e) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.

CLAUSULA SEXTA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR. Se compromete a entregar los productos en las instalaciones del Almacén, del Hospital Gabriela Alvarado ubicado en Aldea san marcos arriba calle panamericana salida al paraíso

CLAUSULA SEPTIMA. - **FORMA DE ENTREGA: EL PROVEEDOR** manifiesta que la entrega de los productos se realizará según las especificaciones detalladas en el cuadro inserto en la Cláusula **SEGUNDA** que antecede. –

CLAUSULA OCTAVA. - **PLAZO DE ENTREGA:** La entrega de los productos objeto 31110 de este contrato, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en el cuadro que aparece en esa misma Cláusula Segunda precitada, pudiendo hacer entregas totales y parciales, de conformidad a las indicaciones del Hospital Gabriela Alvarado, previo acuerdo con EL PROVEEDOR. En caso de que la entrega se efectué de manera parcial la factura deberá elaborarse sobre el valor y cantidad del producto que se estará entregando. –

CLAUSULA NOVENA. - **EMPAQUE Y ETIQUETADO.** - EL PROVEEDOR pudo haber presentado en la oferta de los productos que cuenta en existencias una entrega en donde el Empaque y Etiquetado presenta una desviación, a lo establecido en los pliegos de condiciones; EL HOSPITAL GABRIELA ALVARADO deberá incluir en el cuadro de la CLAUSULA SEGUNDA de este contrato de producto farmacéutico y medicinales varios las variaciones aceptadas.

CLAUSULA DECIMA. – F O R M A Y TIEMPO DE PAGO: LA SECRETARIA DE SALUD pagará a EL PROVEEDOR, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la Recepción satisfactoria del producto farmacéutico y medicinales varios y a la presentación de los documentos del producto al cobro a través de la Gerencia administrativa, siendo estos: 1) Acta de Recepción 2) Factura Comercial Original, y 3) La respectiva Garantía de Calidad, que esta se presentará en la última entrega. El pago se hará por cada entrega parcial *(cuando apliquen)* aceptada por la SECRETARÍA DE SALUD en moneda nacional (Lempira). **LA SECRETARIA DE SALUD** podrá pagar **a EL PROVEEDOR** cuando no se hubiere levantado el Acta de Recepción por la Bodega de Recepción del ANMI o del Establecimiento de Salud Receptor, por causas imputables a **LA SECRETARIA DE SALUD** y no a EL PROVEEDOR; EL PROVEEDOR podrá solicitar por escrito a la **SECRETARÍA DE SALUD** el pago a su favor, siempre y cuando cuente con:_ 1) Factura comercial original, y 2) La presentación de la constancia en Bulto de los productos entregados, emitida por la bodega de recepción del ANMI o Establecimiento de Salud Receptor.-

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: INSPECCIONES Y PRUEBAS: durante el plazo de dos (2) años a partir de la fecha de entrega, a **LA SECRETARIA DE SALUD** podrá efectuar pruebas de calidad durante la vida útil del producto farmacéuticos y medicinales varios a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega. **LA SECRETARIA DE SALUD** o sus representantes tendrán derecho a inspeccionar el producto farmacéutico y medicinales varios y/o someterlos a prueba a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del presente contrato. **LA SECRETARIA DE SALUD** notificara oportunamente y por escrito AL PROVEEDOR la identidad de todo represéntate designado para estos fines.

Lo anterior se cumplirá en base a las siguientes condiciones: 1) LA SECRETARIA DE SALUD, hará un muestreo técnico al azar entre los lotes de los productos recibidos que considere pertinentes y se reserva el derecho de realizar pruebas en cualquier periodo de tiempo comprendido en la duración de vida útil del producto en caso de que la inspección visual del mismo se identificara cambios fisicoquímicos, indicios de falla terapéutica o efectos adversos graves documentados por los comités de farmacia y terapéutica o en caso de inexistencia de dichos comités por los respectivos servicios médicos de los hospitales a nivel nacional o programas nacionales, en cuyo caso los costos correrán siempre por cuenta del PROVEEDOR 2) el costo de las pruebas de control de calidad correrá por cuenta del PROVEEDOR 3) estas pruebas de control de calidad se harán en el laboratorio oficial, reservándose, siempre LA SECRETARIA DE SALUD el derecho de indicar otro laboratorio nacional o internacional con capacidad para realizar las mismas, cumpliendo el proveedor los requisitos determinados por el laboratorio. EL PROVEEDOR deberá también reponer las muestras utilizadas para dichas pruebas.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR garantiza que los productos ofrecidos son de producción con fecha de expiración no menor a la descrita en la Cláusula SEGUNDA, que son de materia prima de calidad, y se compromete a reponer los productos sin costo alguno, si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas de calidad imputables al laboratorio fabricante. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado de los embalajes primario y secundario, o cualquier otra especificación técnica de los Pliegos de Condiciones, y de la propia oferta de **EL PROVEEDOR.**

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA.- ACTA DE COMPROMISO: En el caso que se haya adjudicado productos ofertados con vida útil menor a los establecidos en los pliegos de condiciones, EL PROVEEDOR se compromete a reemplazar dichos producto farmacéutico y medicinales varios si vencieran dentro del periodo establecido con otro lote que cumpla con un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para HOSPITAL GABRIELA ALVARADO, a través de un acta de compromiso de reemplazo, misma que deberá ser entregada con el producto. El plazo de la vida útil del instrumental y material de Laboratorio producto farmacéutico y medicinales varios es contado a partir de la fecha de recepción del producto.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS: En caso que del resultado de los controles de calidad descritos en la cláusula décima tercera sean desfavorable, EL PROVEEDOR deberá reponer a HOSPITAL GABRIELA ALVARADO el (100%) del lote que resultare con falla de calidad, dentro de los (xxxx) días calendarios posteriores a la fecha en que el **HOSPITAL GABRIELA ALVARADO** comunique por escrito AL PROVEEDOR el incumplimiento respectivo.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE EL CONTRATO: EL PROVEEDOR, rendirá en un plazo de (5) días hábiles de la suscripción del contrato una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al Quince (15%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo máximo de la última entrega de los productos según lo establecido en cláusula segunda más tres meses adicionales, contados a partir de la firma del Contrato; dicha garantía llevará una leyenda que dice: "Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento del Hospital Gabriela Alvarado, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento", sin perjuicio de cualquier otra sanción que hubiere que aplicar. EL HOSPITAL GABRIELA ALVARADO solicitará a EL PROVEEDOR la garantía de Calidad misma que llevará la leyenda antes mencionada, la cual sustituirá la garantía de Cumplimiento del Contrato después de emitir el Acta de Recepción Final, para garantizar AL **HOSPITAL GABRIELA ALVARADO** que el insumo sea recibido en su totalidad y a su entera satisfacción, dicha garantía tendrá una vigencia por un periodo de Doce (12) meses, cuyo monto será equivalente al Cinco (5%) por ciento del monto del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. - DISPOSICIONES APLICABLES: El presente contrato de **PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (LACTEOS)** se regulará por las disposiciones contenidas en este documento y en el

documento de los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-000-005-2023-HGA **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (LACTEOS) PARA HOSPITAL GABRIELA ALVARADO "**, por el cual, se seleccionó la oferta presentada por **EL PROVEEDOR,** y, en general, por las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, aplicables conforme su especialidad. -

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. – SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y AMBITO JURISDICCIONAL: Cualquier controversia, diferencia, conflicto de orden técnico, o de cualquier otro tipo de efectividad de los servicios que surgiesen entre "**EL PROVEEDOR" HOSPITAL GABRIELA ALVARADO,** deberán ser resueltas en forma conciliatoria entre ambas partes, de no existir acuerdo las parte podrán acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo**.**

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: Serán válidos y tendrán efecto legal, todas las notificaciones que se hagan las partes contratantes, siempre y cuando consten por escrito, por fax o correo certificado, a las direcciones siguientes: a) "**EL COMPRADOR"** Aldea san marcos arriba calle panamericana salida al paraíso, Honduras, C. A. Teléfono 9967-7580 "**EL PROVEEDOR"** XXXXXXXXXXX *(dirección y correo)*

CLAUSULA DECIMA NOVENA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. Es expresamente convenido que ninguna de las partes estará obligada a indemnización alguna si el incumplimiento del contrato se atribuye acaso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado, entendiendo como Fuerza mayor, accidentes, huelgas, revoluciones, insurrecciones, naufragios, motines y Caso Fortuito entendiéndose como tal, situaciones como catástrofes naturales o provocadas.

CLAUSULA VIGÉSIMA: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, bienes, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito y se suscribirán siguiendo el mismo procedimiento empleado en la obligación principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO. EL COMPRADOR, podrá aplicar una multa correspondiente a un cero punto treinta y seis por cientos (0.36%), dicha multa se aplicará por cada día de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales o tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar evidencias de los mismos. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO: se podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad de cualquiera de las partes en los casos siguientes: a) Que el incumplimiento del Contrato por las partes se produzca en virtud de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, b) en caso de recorte presupuestario de Crédito Externo que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, c) Mutuo acuerdo entre las partes y; d) por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: ACEPTACIÓN DE PARTES: Ambas partes declaran que es cierto el contenido del presente Contrato y aceptan cada una de sus Cláusulas obligándose a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firmamos el presente contrato a los XXX días del mes de XXXX del año dos mil veintitrés (2023).

LIC. MARCO ANTONIO FLORES
ADMINISTRADOR
HOSPITAL GABRIELA ALVARADO
"EL COMPRADOR"

XXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXX
"EL PROVEEDOR"

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar que el Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, clausulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la ejecución del Contrato: _____" ubicado en _____,

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:"La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de HOSPITAL GABRIELA ALVARADO **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

CARTA DE INVITACIÓN A PARTICIPAR EN COMPRA DIRECTA

Cotización CD- 000-007-2023- HGA
Pedido CD- 000-007-2023- HGA

Lugar: HOSPITAL GABRIELA ALVARADO

Señor/ Empresa: Definir a quien va dirigido la carta de invitación a Ofertar **RTN:** Definir el RTN

Dirección del Proveedor: Insertar dirección del proveedor **Fecha:** 18/4/2023

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, le invita a presentar su oferta para la adquisición de los Bienes y Servicios según las especificaciones adjuntas en el Formato.

Dicha Oferta y consultas deberán presentarse por escrito y en papel membretado propio de la empresa con sus datos generales, Hospital Gabriela Alvarado y deberá tomarse en cuenta lo siguiente:

I. La fecha máxima de entrega de las ofertas es el día 24 de abril del 2023 a mas tardar a 10:00 am

II. El valor de su oferta deberá mantenerse vigente por lo menos 90 días

III. El oferente deberá entregar el bien en el momento de la compra.

IV. El incumplimiento de la programación de entrega de los bienes sin justificación previa por parte del proveedor, acarreará una multa del 0.36% del monto adjudicado por cada dia de retraso en relación del monto total del saldo del contrato. (Articulo # 88) D.P.G

V. El monto total de la orden de compra se pagará dentro de los cuarenta y cinco días (45) siguientes a la presentación de una solicitud de pago, acompañada con una acta de recepción Final, que indique que el bien ha sido completamente a satisfacción.

VI Su oferta deberá venir en sobre sellado y debe contener firma y sello de la empresa.

VII Estar plenamente certificado por la ONCAE

Por este medio solicitamos cotizar los siguientes bienes y/o servicios descritos a continuación, de tal manera anexar su cotización en papel membretado propio de la empresa , la cual deberá tener todos los datos generales de la misma, así como código CAI.

No.	Objeto de Gasto	Cantidad	Unidad Medida	Descripción
1	31110	600	LIBRAS	QUESO
2	31110	480	LIBRAS	QUESILLO
3	31110	480	LIBRAS	MANTEQUILLA
4	31110	2,500	BOTELLAS	LECHE
5	31110	8	CARGAS	FRIJOLES
6	31110	24	CAJA	HUEVOS
7	31110	120	LIBRAS	QUESO CRAF
8	31110	120	LIBRAS	PINOL
9	31110	84,000	UNIDAD	TORTILLAS

NOTA IMPORTE: Señor proveedor, le agradecemos escribir los datos que se solicitan; ya que si usted es seleccionado para dicha oferta ,no tenga problema alguna para reclamar su pago. **No deberá presentar alteraciones tales como: Borrones, Remarcados y Tachaduras.**

Lugar de Entrega: ALMACEN HOSPITAL GABRIELA ALVARADO

Solicitado Por : **JEFATURA DE NUTRICION**

Firma y Sello _____ **Fecha:** **18/4/2023**

CARTA DE INVITACIÓN A PARTICIPAR EN COMPRA DIRECTA

Cotización CD- 000-007-2023- HGA
Pedido CD- 000-007-2023- HGA

Lugar: HOSPITAL GABRIELA ALVARADO

Señor/ Empresa: Definir a quien va dirigido la carta de invitación a Ofertar **RTN:** Definir el RTN

Dirección del Proveedor: Insertar dirección del proveedor **Fecha:** 18/4/2023

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, le invita a presentar su oferta para la adquisición de los Bienes y Servicios según las especificaciones adjuntas en el Formato.

Dicha Oferta y consultas deberán presentarse por escrito y en papel membretado propio de la empresa con sus datos generales, Hospital Gabriela Alvarado y deberá tomarse en cuenta lo siguiente:

I. La fecha máxima de entrega de las ofertas es el día 24 de abril del 2023 a mas tardar a 10:00 am

II. El valor de su oferta deberá mantenerse vigente por lo menos 90 días

III. El oferente deberá entregar el bien en el momento de la compra.

IV. El incumplimiento de la programación de entrega de los bienes sin justificación previa por parte del proveedor, acarreará una multa del 0.36% del monto adjudicado por cada dia de retraso en relación del monto total del saldo del contrato. (Articulo # 88) D.P.G

V. El monto total de la orden de compra se pagará dentro de los cuarenta y cinco días (45) siguientes a la presentación de una solicitud de pago, acompañada con una acta de recepción Final, que indique que el bien ha sido completamente a satisfacción.

VI Su oferta deberá venir en sobre sellado y debe contener firma y sello de la empresa.

VII Estar plenamente certificado por la ONCAE

Por este medio solicitamos cotizar los siguientes bienes y/o servicios descritos a continuación, de tal manera anexar su cotización en papel membretado propio de la empresa , la cual deberá tener todos los datos generales de la misma, así como código CAI.

No.	Objeto de Gasto	Cantidad	Unidad Medida	Descripción
1	31110	600	LIBRAS	QUESO
2	31110	480	LIBRAS	QUESILLO
3	31110	480	LIBRAS	MANTEQUILLA
4	31110	2,500	BOTELLAS	LECHE
5	31110	8	CARGAS	FRIJOLES
6	31110	24	CAJA	HUEVOS
7	31110	120	LIBRAS	QUESO CRAF
8	31110	120	LIBRAS	PINOL
9	31110	84,000	UNIDAD	TORTILLAS

NOTA IMPORTE: Señor proveedor, le agradecemos escribir los datos que se solicitan; ya que si usted es seleccionado para dicha oferta ,no tenga problema alguna para reclamar su pago. **No deberá presentar alteraciones tales como: Borrones, Remarcados y Tachaduras.**

Lugar de Entrega: ALMACEN HOSPITAL GABRIELA ALVARADO

Solicitado Por : **JEFATURA DE NUTRICION**

Firma y Sello _____ **Fecha:** **18/4/2023**

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA

HOSPITAL GABRIELA ALVARADO

CONTRATACIÓN DIRECTA

NUMERO CD- 000-007-2023- HGA

*"ADQUISICIÓN DE **PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (LACTEOS)** PARA EL HOSPITAL GABRIELA ALVARADO"*

Fuente de Financiamiento
FONDOS NACIONALES

Proceso en base al artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero de 2023.

Danlí, El Paraíso, Honduras C.A.
Marzo 2023

AVISO

El Hospital Gabriela Alvarado cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **CD- 000-007-2023- HGA** *y* presentar Oferta para la "**31110 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (LACTEOS) PARA HOSPITAL GABRIELA ALVARADO,"** a ser financiado con fondos nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el***, depto. de logística y suministros ubicados en las oficinas administrativas*,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el 24 ***de abril del 2023 a las 10:00 a.m.,*** hora oficial de la República de Honduras en la Unidad de ***de logística y suministros ubicados en las oficinas administrativas, HOSPITAL GABRIELA ALVARADO, aldea san marcos calle panamericana salida al Paraíso***, DANLI EL PARAISO. correo electrónico hgadanli@hga.salud.gob.hn Teléfono 9967-7580 /97088454

Si la oferta es presentada tarde se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de **LAS AUTORIDADES HOSPITAL GABRIELA ALVARADO** y en comité de compras en la dirección antes indicada.

Danlí, El Paraíso, a los **18** días del mes de abril del año 2023.

DRA. CANDIDA ROSA GONZALEZ
Director Ejecutivo.
Hospital Gabriela Alvarado

ÍNDICE GENERAL

I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

IV. FORMULARIOS Y FORMATO DE LA OFERTA

I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. (IAO)

1.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO):

1.01 Objeto:

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los oferentes en la presentación de las ofertas para los procesos de Contratación Directa que realiza la **HOSPITAL GABRIELA ALVARADO (HGA)**, para la "**31110 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (LACTEOS), PARA HOSPITAL GABRIELA ALVARADO"** financiados con fondos nacionales

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales son aplicables a las instrucciones a los Oferentes.

1.02 Presentación del Desglose de Precio de Oferta:

El Desglose de **Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números** perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz "grafito". El Proveedor deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido y la realización de todas las operaciones requeridas para completar la entrega de conformidad con las especificaciones y descripción técnica, recordando que los mismos **serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.**

El PROVEEDOR debe tomar en cuenta todos los aranceles e impuestos que ameriten para la entrega efectiva de **31110 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (LACTEOS)** ofertados; el Precio Unitario detallado en el Formulario de Oferta por ITEM o Bloque, debe ser EL PRECIO UNITARIO NETO. Así también, el precio ofertado debe incluir cualquier descuento considerado por EL PROVEEDOR. El Precio Unitario Ofertado no podrá exceder de dos (02) decimales en su formato.

1.03 Tipo de Contrato:

Como resultado de esta Contratación Directa se otorgará un Contrato de Suministro, entre **EL HOSPITAL GABRIELA ALVARADO** y el oferente ganador o los oferentes ganadores.

1.04 Forma de la Oferta:

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada, foliada y sellada por el Representante legal de la Empresa y sus Formularios Correspondientes según aplique.

1.05 Moneda de la Oferta:

El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Órdenes de Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

1.06 Vigencia de la Oferta:

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

1.07 Consorcio:

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. **(Cuando Aplique)**

2.- DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA:

2.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

2. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

3. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente.

4. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.

5. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.

6. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "*La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …*" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar los numerales 1,2,3,4 y 5).**

7. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

8. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

9. Fotocopia del Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras" y cualquier corrección, modificación o ampliación, con el sello de recibido de ARSA. No se aceptarán constancias emitidas por otra Institución. Será objeto de descalificación el ítem que presente un Registro Sanitario vencido. ***En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato***

10. Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.

2.02 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

La oferta económica que prepare el oferente deberá incluir lo siguiente:

1. Constancia de líneas de créditos.
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
4. Autorización para que **Hospital Gabriela Alvarado** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
5. Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada por **Hospital Gabriela Alvarado**.

2.03 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de Presentación de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Oferta por Ítem o Bloque: Es el detalle individual de cada ítem y bloque cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem o bloque, monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el "Formulario de Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.
3. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes l Hospital San Lorenzo en el lugar y fecha especificados en estas bases

NOTA:
Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.

3. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3.01 Plazo de Entrega del Suministro

El plazo de entrega de los suministros será en entregas parciales

3.02 Control de Calidad

El Hospital Gabriela Alvarado podrá solicitar que los **PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (LACTEOS)** recibidos en la Almacén de cocina del **Hospital Gabriela Alvarado**, se les efectúe un análisis de control de calidad a su entera discreción, tomando muestreos técnicos al azar, del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente, en caso de ser necesario

3.03 Idioma de los Documentos

El oferente deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo a la forma de oferta. Incluyendo la información complementaria como catálogos técnicos, certificaciones, fichas técnicas y otros, deberá acompañarse traducción simple.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.01 Plazo de presentación de las Ofertas:

El oferente deberá presentar su oferta en un plazo máximo de 13 DÍAS HÁBILES, posterior a la invitación y confirmación de interés de participar en el proceso.

4.02 Prorroga: a la presentación de las Ofertas:

El HOSPITAL GABRIELA ALVARADO, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

4.03 Errores u Omisiones Subsanables:

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo cuando hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará valido el precio unitario, solicitándole a los posibles oferentes presenten sus formularios en cuadros de Excel editables y que los mismos coincidan en su totalidad con el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque. En caso de que estos no coincidan se tomaran como válidos el detalle establecido en el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la

recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

4.04 <u>Forma de Presentación de la Oferta</u>:

La Oferta se debe presentar con la denominación de **Original** y su **Copia en versión digital en CD o USB.** ***La oferta deberá presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente titular, debiendo en su caso de acreditarlo***, en su correspondiente sobre debidamente cerrado, sellado, foliado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

Parte Central:

Hospital Gabriela Alvarado
(HGA).
Atención Departamento de Logística y suministro (HGA),
***, aldea san marcos calle panamericana salida al Paraíso*, Danlí, El Paraíso, Honduras, C.A.**
Teléfono: 9967-7580/9708-8454
E-Mail. hgadanli@hga.salud.gob.hn

Esquina Superior Izquierda: **Nombre y Dirección Completa y Número de Teléfono Fijo y Celular del Oferente.**

Esquina Inferior Izquierda: No. y Nombre del Proceso de Contratación Directa, así:

Esquina Superior Derecha: Lugar, Fecha y Hora de Recepción.
Departamento De Logística y Suministro (HGA)
Lunes 24 de abril a las 10:00 A.m.

<u>Proceso No. CD -000-007-2023-HGA</u>

"31110 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (LACTEOS) PARA HOSPITAL GABRIELA ALVARADO"

4.05. <u>Apertura de Ofertas</u>

El Órgano responsable o por Delegación expresa procederá a realizar la Apertura de oferta.

Se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los participantes. En dicha Acta se dejará constancia de la

propuesta presentada y de cualquier observación referente al acto. **Una copia del Acta de Apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras**

5. MANEJO DE DOCUMENTOS

INDICE: descripción de cada una de los documentos presentados en la oferta

5.01. Cuadro descriptivo de Productos y Precios

El Oferente presentará, para cada ítem que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de productos y precios (Formulario de Oferta por Ítem.0 o Bloque), acorde a cada formulario adjunto en este Documento base.

5.02 Retiro de Documentos

El Documento base de Contratación Directa, puede ser descargado de la plataforma de HonduCompras, o retirado en el **Departamento de Logística y Suministros (HGA),** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno**

6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

6.01 Aclaración y Adendum

Aclaraciones: El potencial oferente, podrá solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones por escrito y vía correo a la oficina del Departamento de Logística y suministros, mediante correo electrónico hgadanli@hga.salud.gob.hn o en su defecto por escrito a la Gerencia Administrativa adjuntando electrónicamente la solicitud al contacto siguiente marcoflores2008@hotmail.es con el Lic. MARCO FLORES hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de la oferta, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación, la cual será comunicada al interesado. **se atenderán consultas vía teléfono.**

Sin perjuicio a lo anterior las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Adendum: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de la oferta, al ser emitidos, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito, el Oferente que hayan adquirido el Documento Base.

7. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.01 Aceptación

HOSPITAL GABRIELA ALVARADO, se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del **Mejor calidad de producto** y mejor Valor en Dinero considerable en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. **En casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La República (PCM 04-2023), se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega.**

NOTA:

LOS OFERENTES QUE NO CUMPLAN CON LA DOCUMENTACION REQUERIDA SERAN DESCALIFICADOS EN EL MOMENTO QUE SE HAGA LA APERTURA Y EN CASO DE TENER ALGUNO DE SUS DOCUMENTOS EN TRAMITE HACERLO SABER MEDIANTE UNA CONSTANCIA DESPUES DEL INDICE.

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.01 Evaluación de las Ofertas:

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes a **HOSPITAL GABRIELA ALVARADO**. En este proceso de Contratación Directa, la evaluación de las ofertas se iniciará con las de precio más bajo, o la mejor calidad del producto quedando a criterio de la Comisión Evaluadora el número de ofertas a Evaluar.

8.02 Mínimo de Ofertas:

HOSPITAL GABRIELA ALVARADO, se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente **una (1) sola Oferta**, continuando con el debido procedimiento.

De igual manera, podrá declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurran circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así como la cancelación del proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, fundado en lo establecido

en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

8.03 <u>Carta Propuesta</u>

El Oferente presentará su Carta Propuesta (Formulario de Presentación de la Oferta) firmada y sellada, **debidamente autenticada (Autentica de Firma artículos 39 y 40 de la Ley del Notariado)** utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

8.04 <u>Adjudicación y Firma del Contrato:</u>

EL HGA, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por **EL HGA** y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en los Pliegos de Condiciones.

La adjudicación del contrato **SE HARÁ POR ÍTEM O BLOQUE (Cuando Aplique)** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica, **ventajosa y mejor calidad** y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los TRES (03) días hábiles subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por **EL HGA en un plazo no mayor a CINCO (05) días posterior a la formalización del Contrato.** Sí por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, procediendo a invitar a un nuevo oferente.

8.05 <u>Notificación de la Adjudicación:</u>

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras. Asimismo, se dejará constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. El nombre de la entidad contratante.
2. Una descripción de los ítems incluidos en el contrato.
3. El nombre del Oferente ganador.
4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes

podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

8.06 <u>Negociación del Contrato:</u>

El Hospital Gabriela Alvarado, podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento y precio, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia decretada en el sistema de salud.

8.07 <u>Documentación previa a la firma del Contrato:</u>

EL HGA, fundamentada en el artículo 30 de La Ley de Contratación del Estado solicitara previo a la firma del Contrato la siguiente documentación:

1. Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la República (PGR).
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

En tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Contratación Directa, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión, no podrán dar información alguna relacionada con el proceso.

8.08 <u>Lugar de Entrega de los Productos</u>

Los productos serán entregados en el Almacén de **Hospital Gabriela Alvarado**, localizado en el hospital Gabriela Alvarado, ***aldea san marcos calle panamericana salida al Paraíso*, Danlí, El Paraíso, Honduras, C.A. Teléfono: 9967-7580/9708-8454**

Cuando EL HGA requiera la entrega de productos en las diferentes Regiones Sanitarias y Hospitales será determinada en los Pliegos de Condiciones y el Contrato.

8.09 <u>Multa por Incumplimiento de Plazo:</u>

El Proveedor deberá cumplir con el plazo convenido, así como con los plazos parciales que se hubiera previsto para las diferentes entregas de los suministros. Si dichas entregas no se realizan en el plazo pactado, **EL HGA aplicará al Proveedor una multa equivalente al 0.36% por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato sobre el incumplimiento de cada entrega parcial**. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales, tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a

presentar dichas evidencias. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable, en consonancia con el artículo 88 del Decreto 157-2022 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

9. GARANTÍAS

9.01 Garantía de mantenimiento de oferta:

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

9.02 Garantías de Cumplimiento:

Una vez notificado el Oferente de la Resolución de Adjudicación, presentará en un plazo máximo de **cinco (05) días calendario** posterior a la Firma de Contrato emitido por la Autoridad Competente, una **Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato. - La vigencia de la Garantía de Cumplimiento, será hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la última entrega de los suministros, contados a partir de la fecha de su emisión. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Para su elaboración se deberán utilizar los formatos adjuntos a este documento.

9.03 Garantía de Calidad:

El Contratista, otorgará a **EL HGA**, una **Garantía de Calidad** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con un período de vigencia de un (1) año a partir de la fecha de Recepción Definitiva. La Garantía de Calidad deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.

10. PAGOS

10.01 <u>Forma de Pago:</u>

La secretaria de Salud, pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contado a partir de la recepción satisfactoria del instrumental y material de laboratorio, previo a la presentación de documentos relativos al cobro en la Gerencia Administrativa. El pago se hará por cada entrega parcial.

11. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

El encargado de Bodega en el Almacen Central, o Almacen Regional o Almacen de Hospitales, sera el responsable de emitir el Acta de Recepciòn definitiva, posterior a la recepcion de la ultima entrega parcial o de la entrega total según sea el caso, de los insumos adjudicados.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando existieren conflictos entre El Órgano contratante y el proveedor prevalecera la resolucion amigable mediante negociaciones directas informales sobre cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo conciliatorio entre ambas partes, será resuelto por el Organo Contratante, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contratante quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO”

A continuación, se detallarán los lotes de y especificaciones técnicas necesarias para el ítem de no contar con existencia de un ítem colocar NO HAY:

HONDURAS

CARTA DE INVITACIÓN A COTIZAR

Salud

Cotización CD- 000-007-2023- HGA
Pedido CD- 000-007-2023- HGA

Lugar: HOSPITAL GABRIELA ALVARADO

Señor/ Empresa: Definir a quien va dirigido la carta de invitación a cotizar **RTN:** Definir el RTN

Dirección del Proveedor: Insertar dirección del proveedor **Fecha:** 18/4/2023

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, le invita a presentar su cotización para la adquisición de los Bienes y Servicios según las especificaciones adjuntas en el Formato.

Dicha cotización y consultas deberán presentarse por escrito y en papel membretado propio de la empresa con sus datos generales, (detallar ubicación exacta de lugar de entrega) y deberá tomarse en cuenta lo siguiente:

I. La fecha máxima de entrega de las ofertas es el día 24 de abril del 2023 a mas tardar a 10:00 am

II. El valor de su oferta deberá mantenerse vigente por lo menos 90 días

III. El oferente deberá entregar el bien en el momento de la compra.

IV. El incumplimiento de la programación de entrega de los bienes sin justificación previa por parte del proveedor, acarreará una multa del 0.36% del monto adjudicado por cada día de retraso en relación del monto total del saldo del contrato. (Articulo # 88) D.P.G

V. El monto total de la orden de compra se pagará dentro de los cuarenta y cinco días (45) siguientes a la presentación de una solicitud de pago, acompañada con una acta de recepción Final, que indique que el bien ha sido completamente a satisfacción.

VI Su cotización deberá venir en sobre sellado y debe contener firma y sello de la empresa.

VII Estar plenamente certificado por la ONCAE

Por este medio solicitamos cotizar los siguientes bienes y/o servicios descritos a continuación, de tal manera anexar su cotización en papel membretado propio de la empresa , la cual deberá tener todos los datos generales de la misma, así como código CAI.

No.	Objeto de Gasto	Cantidad	Unidad Medida	Descripción
1	31110	600	LIBRAS	QUESO
2	31110	480	LIBRAS	QUESILLO
3	31110	480	LIBRAS	MANTEQUILLA
4	31110	2,500	BOTELLAS	LECHE
5	31110	8	CARGAS	FRIJOLES
6	31110	24	CAJA	HUEVOS
7	31110	120	LIBRAS	QUESO CRAF
8	31110	120	LIBRAS	PINOL
9	31110	84,000	UNIDAD	TORTILLAS

NOTA IMPORTE: Señor proveedor, le agradecemos escribir los datos que se solicitan; ya que si usted es seleccionado para dicha cotización ,no tenga problema alguna para reclamar su pago. **No deberá presentar alteraciones tales como: Borrones, Remarcados y Tachaduras.**

Lugar de Entrega: ALMACEN HOSPITAL GABRIELA ALVARADO

olicitado Por JEFATURA DE NUTRICION

Firma y Sello **Fecha:** **18/4/2023**

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.01 Evaluación Legal:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar lo solicitado en el numeral 2.01 de las IAO números 1,2,3,4, 5 y 6). De las**		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Fotocopia debidamente autenticada del Registro Sanitario vigente del producto solicitado. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.		

10.02 Evaluación Financiera:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de líneas de créditos.		

Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediatoanterior, sellado y timbrado por el contador general.		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscalinmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		

10.03 <u>Evaluación Económica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Presentación de la Oferta.			
Formulario de Oferta por Item o Bloque.			

10.03 <u>Evaluación Técnica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Agregar especificaciones técnicas.		

VI.- FORMULARIOS Y FORMATOS DE LA OFERTA

1.- FORMULARIOS DE LA OFERTA:

1.01 <u>Presentación de Formularios</u>:

El PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

1. **EL PROVEEDOR** presentará **LA OFERTA** según el **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA** el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de **LA OFERTA**.

2. **EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS** debe ser presentado y completado por **EL PROVEEDOR** según el formulario suministrado.

2.- FORMATO DE LOS FORMULARIOS: Los Formularios deberán adjuntarse en Cuadros de Excel

a) Formulario de Presentación de la Oferta.

b) Formulario de Oferta por Ítem o Bloque

c) Formulario de Lista de Precios

d) Formulario de Declaración Jurada de Integridad

e) Formulario de Información sobre el Oferente.

f) Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.

g) Formato Acta de Compromiso de Reemplazo

h) Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.

i) Formato del Contrato

j) Formato Fianza/Garantía de Cumplimiento

k) Formato Fianza/Garantía de Calidad

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Tegucigalpa M.D.C.

Señores:
HOSPITAL GABRIELA ALVARADO

ATENCIÓN:
REF: Contratación Directa No. CD-000-007-2023-HGA

"ADQUISICIÓN 31110 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (LACTEOS) PARA HOSPITAL GABRIELA ALVARADO
"

Derecha: "NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA"
Señores: **HOSPITAL GABRIELA ALVARADO**:
Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada___ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones, y especificaciones técnicas de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD -000-007-2023-HGA, de conformidad con la misma, ofrezco suministrar el ítem o el bloque siguientes:_____
_____
Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____
(Letras y Números).
Declaro que he leído los pliegos de condiciones de esta contratación directa y acepto su contenido en su totalidad.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega del insumo conforme al plazo establecido en el presente pliego de condiciones; de igual forma me comprometo a entregar el suministro de **31110 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (LACTEOS)** en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del Hospital Gabriela Alvarado, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra o contrato que se emita(n) al efecto**. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.**

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de treinta (30) días calendario a la fecha límite de la validez de la oferta, contados a partir de la fecha de entrega de la Oferta.
La presente oferta consta de _____ ____folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Secretaría de Salud, firmo la presente a los _____días del mes de_____del_____.
NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE /REPRESENTANTE LEGAL/ SELLO DE LA EMPRESA

FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM O BLOQUE
Contratación Directa CD-000-007 -2023-HGA

NOMBRE DE EL PROVEEDOR:
LABORATORIO FABRICANTE DEL PRODUCTO:
PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO:
DESCRIPCIÓN DE EMPAQUES Y ETIQUETADOS: (PRIMARIO Y SECUNDARIO)

No. de Ítem	Nombre del Producto de Producto	Unidad de Presentación de Presentación (UP)	Descripción Técnica Ofertada	Cantidad Estimada (Unidades)	Precio Unitario (LPS) (Max. dos decimales)	Vida Útil ofertada	Precio Total (LPS) (Max. dos decimales)	Plazos de Entrega ofertados

OBSERVACIONES:
LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:
LUGAR Y FECHA:
FIRMA/SELLO:
CARGO:

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Nota: El presente formulario deberá adjuntarse de manera digital, editable en Excel.

No. Item	Nombre del Producto Ofertado	Unidad de presentación ofertada	Descripción técnica ofertada	Cantidad Estimada Ofertada (Unidades)	Precio Unitario Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Precio Total Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Descripción del Empaque y Etiquetado	Vida Útil ofertada	Plazos de entrega ofertada

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO_____, Mayor de edad, de Estado Civil_____, de Nacionalidad_____ _____, con domicilio en_____, Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No, actuando en mi condición de Representante Legal de____ , por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concurso

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudadmunicipio de _____, Departamento de_____a los_____, días del mes de_____del año_____.

FIRMA Y SELLO
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente:
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse:

4. Año de constitución o incorporación del Oferente:

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:

6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre:*[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

- Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de laIO-09.
- Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio deConsorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomíajurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo conlas instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
CD-000-007-2023-HGA*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro delConsorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar elnombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido oincorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del* *Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representanteautorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado del miembro del Consorcio]*

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentosadjuntos]*

☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO- 09.

☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMATO ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO

Acta de Compromiso de Reemplazo

Nombre de la Empresa_____, Constitución de la Sociedad_____ _____, Autorizada por el Notario_____, el_____de _____del año_____, inscrita en el Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de con el número_____tomo_____, _____No. _____de Escritura Pública_____del representante_____legal de _____la Sociedad___o Empresa,_____autorizada por el Notario_____el _____de_____del año_____inscrita en el Registro_antes referido con matrícula_____número _____asiento No. _____.

Tipo o Numero de Contrato:
Proceso:
Descripción del Producto con sus especificaciones:
Monto (L):
Lote No.:
No. Ítem:
Fecha de Recepción:
Fecha de Expiración:

Por este Acto CERTIFICO que los productos entregados son de producción con fechas de expiración menor de dieciocho meses al momento de la recepción, que son de materia prima de calidad, por ende ME COMPROMETO A REPONER O REEMPLAZAR LA CANTIDAD DEL PRODUCTO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO CUMPLIDA LA FECHA DE EXPIRACIÓN, Sin costo alguno de ser necesario con un periodo de expiración mayor o igual a dieciocho meses, reemplazo que deberé realizar en el plazo que Hospital Gabriela Alvarado (HGA) o Cualquier Institución Pública a través del Establecimiento de Salud Receptor me notifique.

Ante el cual firmo y acepto la presente en Lugar_____el día_del mes _____ de____

Firma del Representante Legal de la Empresa

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad_____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de *[Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran]* , por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

- **Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICION 31110 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (LACTEOS)

CONTRATACION DIRECTA No. CD -000-007-2023-HGA
PARA HOSPITAL GABRIELA ALVARADO
No. CD-000-007-2023-HGA

Nosotros, **MARCO ANTONIO FLORES ZUNIGA**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en administración, con Documento Nacional de Identificación número 0703-1973-01283, y de este domicilio, actuando en mi condición de **ADMINISTRADOR DE HOSPITAL GABRIELA ALVARADO (HGA)";** nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 7524-2022 de fecha 02 de febrero de 2022; quien en lo sucesivo se denominará **HOSPITAL GABRIELA ALVARADO** y **XXXXXXXXX**. Con **DNI** XXXXXXXXXXX, *(profesión)*, *(estado civil*), mayor de edad, hondureño, *(domicilio)*; actuando como Representante Legal de la Empresa **XXXXXXXXXXXXXXX** , quien para los efectos de este Contrato se denominará **EL PROVEEDOR;** por medio del presente documento hemos convenido celebrar, como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE INSUMO PARA LA COMPRA DIRECTA DE CD-000-007-2023-G.A PARA HOSPITAL GABRIELA ALVARADO** mediante Decreto Ejecutivo aprobado en Consejo de secretarios de Estado PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023 el cual, se regirá conforme a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRELIMINAR: **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES:** En cumplimiento a las funciones y atribuciones que le confiere la Ley de Contratación del Estado, en sus artículos 9 y 63 numeral 1; artículos 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la secretaria de Estado en el Despacho de Salud a través del Decreto de Emergencia No. PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023, ha procedido a realizar la contratación directa de **PRUDUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS**, para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicio faciliten el acceso a diagnóstico y tratamiento para la población que lo requiere.

CLAUSULA PRIMERA. EL COMPRADOR: es el **Hospital Gabriela Alvarado (HGA)",** quien sometió la compra de instrumental y material para laboratorio al proceso de compra denominado Contratación Directa No.CD -000-007-2023-HGA sometió la **"ADQUISICIÓN DE 31110 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (LACTEOS) PARA HOSPITAL GABRIELA ALVARADO". EL PROVEEDOR** es la Sociedad Mercantil **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** que tiene por objeto la **ENTREGA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (LACTEOS)**, según se estableció en los Pliegos de Condiciones de la COMPRA DIRECTA No. CD-000-007-2023-HGA; y dichos **PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS** (LACTEOS) deben ser entregados en las mismas condiciones descritas en el presente contrato, Pliego de Condiciones y de acuerdo a las normas legales vigentes. El presente contrato se rige por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento vigente, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal año 2023 y de manera supletoria por las demás normas aplicables.

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto **31110 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (LACTEOS)** por parte de EL PROVEEDOR, de **31110 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (LACTEOS)** de este ALIMENTOS a favor del HOSPITAL GABRIELA ALVARADO de forma adecuada, oportuna, con la calidad convenida y respetando las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y ratificadas en la Notificación de Compra Directa . Dicho producto deberá realizarse de acuerdo con la descripción, cantidad, precio unitario en Lempiras (L), plazos de entrega (los cuales comenzaran a partir de la firma del contrato y se entenderá que la segunda y tercera entrega correrá el término a partir de la entrega anterior a menos que se hubiera expresado de otra forma en su oferta), laboratorio fabricante y vida útil que se detallan en el cuadro que acá se describe a continuación

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El presente Contrato se suscribe por un monto total de **XXXXXXXXXXX (L xxxxxxxxxxxxxxx)**, afectando la estructura presupuestaria siguiente: **31110 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (LACTEOS)**.

CLAUSULA CUARTA. – MONEDA DE PAGO: El pago del Contrato se realizará en **Lempiras (L)**; la moneda de curso legal en Honduras.

CLAUSULA QUINTA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forma parte del Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-000-007-2023-HGA; b) La oferta presentada por **EL PROVEEDOR**; c) Garantía de Cumplimiento del contrato presentada por **EL PROVEEDOR;** d) Resolución de adjudicación No. .CD-000-007-2023-HGA; e) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.

CLAUSULA SEXTA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR. Se compromete a entregar los productos en las instalaciones del Almacén, del Hospital Gabriela Alvarado ubicado en Aldea san marcos arriba calle panamericana salida al paraíso

CLAUSULA SEPTIMA. - **FORMA DE ENTREGA: EL PROVEEDOR** manifiesta que la entrega de los productos se realizará según las especificaciones detalladas en el cuadro inserto en la Cláusula **SEGUNDA** que antecede. –

CLAUSULA OCTAVA. - **PLAZO DE ENTREGA:** La entrega de los productos objeto 31110 de este contrato, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en el cuadro que aparece en esa misma Cláusula Segunda precitada, pudiendo hacer entregas totales y parciales, de conformidad a las indicaciones del Hospital Gabriela Alvarado, previo acuerdo con EL PROVEEDOR. En caso de que la entrega se efectué de manera parcial la factura deberá elaborarse sobre el valor y cantidad del producto que se estará entregando. –

CLAUSULA NOVENA. - **EMPAQUE Y ETIQUETADO.** - EL PROVEEDOR pudo haber presentado en la oferta de los productos que cuenta en existencias una entrega en donde el Empaque y Etiquetado presenta una desviación, a lo establecido en los pliegos de condiciones; EL HOSPITAL GABRIELA ALVARADO deberá incluir en el cuadro de la CLAUSULA SEGUNDA de este contrato de producto farmacéutico y medicinales varios las variaciones aceptadas.

CLAUSULA DECIMA. – F O R M A Y TIEMPO DE PAGO: LA SECRETARIA DE SALUD pagará a EL PROVEEDOR, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la Recepción satisfactoria del producto farmacéutico y medicinales varios y a la presentación de los documentos del producto al cobro a través de la Gerencia administrativa, siendo estos: 1) Acta de Recepción 2) Factura Comercial Original, y 3) La respectiva Garantía de Calidad, que esta se presentará en la última entrega. El pago se hará por cada entrega parcial *(cuando apliquen)* aceptada por la SECRETARÍA DE SALUD en moneda nacional (Lempira). **LA SECRETARIA DE SALUD** podrá pagar **a EL PROVEEDOR** cuando no se hubiere levantado el Acta de Recepción por la Bodega de Recepción del ANMI o del Establecimiento de Salud Receptor, por causas imputables a **LA SECRETARIA DE SALUD** y no a EL PROVEEDOR; EL PROVEEDOR podrá solicitar por escrito a la **SECRETARÍA DE SALUD** el pago a su favor, siempre y cuando cuente con:_ 1) Factura comercial original, y 2) La presentación de la constancia en Bulto de los productos entregados, emitida por la bodega de recepción del ANMI o Establecimiento de Salud Receptor.-

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: INSPECCIONES Y PRUEBAS: durante el plazo de dos (2) años a partir de la fecha de entrega, a **LA SECRETARIA DE SALUD** podrá efectuar pruebas de calidad durante la vida útil del producto farmacéuticos y medicinales varios a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega. **LA SECRETARIA DE SALUD** o sus representantes tendrán derecho a inspeccionar el producto farmacéutico y medicinales varios y/o someterlos a prueba a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del presente contrato. **LA SECRETARIA DE SALUD** notificara oportunamente y por escrito AL PROVEEDOR la identidad de todo represéntate designado para estos fines.

Lo anterior se cumplirá en base a las siguientes condiciones: 1) LA SECRETARIA DE SALUD, hará un muestreo técnico al azar entre los lotes de los productos recibidos que considere pertinentes y se reserva el derecho de realizar pruebas en cualquier periodo de tiempo comprendido en la duración de vida útil del producto en caso de que la inspección visual del mismo se identificara cambios fisicoquímicos, indicios de falla terapéutica o efectos adversos graves documentados por los comités de farmacia y terapéutica o en caso de inexistencia de dichos comités por los respectivos servicios médicos de los hospitales a nivel nacional o programas nacionales, en cuyo caso los costos correrán siempre por cuenta del PROVEEDOR 2) el costo de las pruebas de control de calidad correrá por cuenta del PROVEEDOR 3) estas pruebas de control de calidad se harán en el laboratorio oficial, reservándose, siempre LA SECRETARIA DE SALUD el derecho de indicar otro laboratorio nacional o internacional con capacidad para realizar las mismas, cumpliendo el proveedor los requisitos determinados por el laboratorio. EL PROVEEDOR deberá también reponer las muestras utilizadas para dichas pruebas.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR garantiza que los productos ofrecidos son de producción con fecha de expiración no menor a la descrita en la Cláusula SEGUNDA, que son de materia prima de calidad, y se compromete a reponer los productos sin costo alguno, si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas de calidad imputables al laboratorio fabricante. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado de los embalajes primario y secundario, o cualquier otra especificación técnica de los Pliegos de Condiciones, y de la propia oferta de **EL PROVEEDOR.**

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA.- ACTA DE COMPROMISO: En el caso que se haya adjudicado productos ofertados con vida útil menor a los establecidos en los pliegos de condiciones, EL PROVEEDOR se compromete a reemplazar dichos producto farmacéutico y medicinales varios si vencieran dentro del periodo establecido con otro lote que cumpla con un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para HOSPITAL GABRIELA ALVARADO, a través de un acta de compromiso de reemplazo, misma que deberá ser entregada con el producto. El plazo de la vida útil del instrumental y material de Laboratorio producto farmacéutico y medicinales varios es contado a partir de la fecha de recepción del producto.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS: En caso que del resultado de los controles de calidad descritos en la cláusula décima tercera sean desfavorable, EL PROVEEDOR deberá reponer a HOSPITAL GABRIELA ALVARADO el (100%) del lote que resultare con falla de calidad, dentro de los (xxxx) días calendarios posteriores a la fecha en que el **HOSPITAL GABRIELA ALVARADO** comunique por escrito AL PROVEEDOR el incumplimiento respectivo.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE EL CONTRATO: EL PROVEEDOR, rendirá en un plazo de (5) días hábiles de la suscripción del contrato una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al Quince (15%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo máximo de la última entrega de los productos según lo establecido en cláusula segunda más tres meses adicionales, contados a partir de la firma del Contrato; dicha garantía llevará una leyenda que dice: "Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento del Hospital Gabriela Alvarado, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento", sin perjuicio de cualquier otra sanción que hubiere que aplicar. EL HOSPITAL GABRIELA ALVARADO solicitará a EL PROVEEDOR la garantía de Calidad misma que llevará la leyenda antes mencionada, la cual sustituirá la garantía de Cumplimiento del Contrato después de emitir el Acta de Recepción Final, para garantizar AL **HOSPITAL GABRIELA ALVARADO** que el insumo sea recibido en su totalidad y a su entera satisfacción, dicha garantía tendrá una vigencia por un periodo de Doce (12) meses, cuyo monto será equivalente al Cinco (5%) por ciento del monto del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. - DISPOSICIONES APLICABLES: El presente contrato de **PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (LACTEOS)** se regulará por las disposiciones contenidas en este documento y en el

documento de los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-000-005-2023-HGA **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (LACTEOS) PARA HOSPITAL GABRIELA ALVARADO "**, por el cual, se seleccionó la oferta presentada por **EL PROVEEDOR,** y, en general, por las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, aplicables conforme su especialidad. -

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. – SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y AMBITO JURISDICCIONAL: Cualquier controversia, diferencia, conflicto de orden técnico, o de cualquier otro tipo de efectividad de los servicios que surgiesen entre "**EL PROVEEDOR" HOSPITAL GABRIELA ALVARADO,** deberán ser resueltas en forma conciliatoria entre ambas partes, de no existir acuerdo las parte podrán acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo**.**

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: Serán válidos y tendrán efecto legal, todas las notificaciones que se hagan las partes contratantes, siempre y cuando consten por escrito, por fax o correo certificado, a las direcciones siguientes: a) "**EL COMPRADOR"** Aldea san marcos arriba calle panamericana salida al paraíso, Honduras, C. A. Teléfono 9967-7580 "**EL PROVEEDOR"** XXXXXXXXXXX *(dirección y correo)*

CLAUSULA DECIMA NOVENA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. Es expresamente convenido que ninguna de las partes estará obligada a indemnización alguna si el incumplimiento del contrato se atribuye acaso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado, entendiendo como Fuerza mayor, accidentes, huelgas, revoluciones, insurrecciones, naufragios, motines y Caso Fortuito entendiéndose como tal, situaciones como catástrofes naturales o provocadas.

CLAUSULA VIGÉSIMA: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, bienes, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito y se suscribirán siguiendo el mismo procedimiento empleado en la obligación principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO. EL COMPRADOR, podrá aplicar una multa correspondiente a un cero punto treinta y seis por cientos (0.36%), dicha multa se aplicará por cada día de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales o tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar evidencias de los mismos. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO: se podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad de cualquiera de las partes en los casos siguientes: a) Que el incumplimiento del Contrato por las partes se produzca en virtud de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, b) en caso de recorte presupuestario de Crédito Externo que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, c) Mutuo acuerdo entre las partes y; d) por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: ACEPTACIÓN DE PARTES: Ambas partes declaran que es cierto el contenido del presente Contrato y aceptan cada una de sus Cláusulas obligándose a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firmamos el presente contrato a los XXX días del mes de XXXX del año dos mil veintitrés (2023).

LIC. MARCO ANTONIO FLORES
ADMINISTRADOR
HOSPITAL GABRIELA ALVARADO
"EL COMPRADOR"

XXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXX
"EL PROVEEDOR"

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar que el Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, clausulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la ejecución del Contrato: _____" ubicado en _____,

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:"La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de HOSPITAL GABRIELA ALVARADO **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

CARTA DE INVITACIÓN A COTIZAR

Cotización CD- 000-007-2023- HGA
Pedido CD- 000-007-2023- HGA

Lugar: HOSPITAL GABRIELA ALVARADO

Señor/ Empresa: Definir a quien va dirigido la carta de invitación a cotizar **RTN:** Definir el RTN

Dirección del Proveedor: Insertar dirección del proveedor **Fecha:** 18/4/2023

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, le invita a presentar su cotización para la adquisición de los Bienes y Servicios según las especificaciones adjuntas en el Formato.

Dicha cotización y consultas deberán presentarse por escrito y en papel membretado propio de la empresa con sus datos generales, (detallar ubicación exacta de lugar de entrega) y deberá tomarse en cuenta lo siguiente:

I. La fecha máxima de entrega de las ofertas es el día 24 de abril del 2023 a mas tardar a 10:00 am

II. El valor de su oferta deberá mantenerse vigente por lo menos 90 días

III. El oferente deberá entregar el bien en el momento de la compra.

IV. El incumplimiento de la programación de entrega de los bienes sin justificación previa por parte del proveedor, acarreará una multa del 0.36% del monto adjudicado por cada dia de retraso en relación del monto total del saldo del contrato. (Articulo # 88) D.P.G

V. El monto total de la orden de compra se pagará dentro de los cuarenta y cinco días (45) siguientes a la presentación de una solicitud de pago, acompañada con una acta de recepción Final, que indique que el bien ha sido completamente a satisfacción.

VI Su cotización deberá venir en sobre sellado y debe contener firma y sello de la empresa.

VII Estar plenamente certificado por la ONCAE

Por este medio solicitamos cotizar los siguientes bienes y/o servicios descritos a continuación, de tal manera anexar su cotización en papel membretado propio de la empresa , la cual deberá tener todos los datos generales de la misma, así como código CAI.

No.	Objeto de Gasto	Cantidad	Unidad Medida	Descripción
1	31110	600	LIBRAS	QUESO
2	31110	480	LIBRAS	QUESILLO
3	31110	480	LIBRAS	MANTEQUILLA
4	31110	2,500	BOTELLAS	LECHE
5	31110	8	CARGAS	FRIJOLES
6	31110	24	CAJA	HUEVOS
7	31110	120	LIBRAS	QUESO CRAF
8	31110	120	LIBRAS	PINOL
9	31110	84,000	UNIDAD	TORTILLAS

NOTA IMPORTE: Señor proveedor, le agradecemos escribir los datos que se solicitan; ya que si usted es seleccionado para dicha cotización ,no tenga problema alguna para reclamar su pago. **No deberá presentar alteraciones tales como: Borrones, Remarcados y Tachaduras.**

Lugar de Entrega: ALMACEN HOSPITAL GABRIELA ALVARADO

Solicitado Por JEFATURA DE NUTRICION

Firma y Sello **Fecha:** 18/4/2023

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA

HOSPITAL MARIO MENDOZA

CONTRATACIÓN DIRECTA

NUMERO CD- 01-2023- HPMM

"ADQUISICIÓN DE ABARROTERIA – GRANOS BASICOS - PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA."

(Frijoles, arroz, precocido, azúcar morena, sal, harina, leche en polvo, leche deslactosada, avena, tallarines, maizenas, consomé de pollo, mayonesa, café, pasta de tomate, canela, aceite, salsa, margarina, coditos, espaguetis, Incaparina, pimienta, gelatina, polvo para hornear, flan, especias, cereal, marmahon, azafrán, curry, Jamaica, Novalife, Proteinex, quinoa, cacahuates, lentejas, garbanzos, crema de maní, miel, pan molde y huevos)

Fuente de Financiamiento
Fondos Nacionales

Proceso en base al artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero de 2023.

Tegucigalpa, Honduras C.A.
Marzo 2023

AVISO

EL HOSPITAL MARIO MENDOZA cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **01-2023-HPMM** *y* presentar Oferta para la "**ADQUISICIÓN DE ABARROTERIA – GRANOS BASICOS – PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA," (***Frijoles, arroz, precocido, azúcar morena, sal, harina, leche en polvo, leche deslactosada, avena, tallarines, maizenas, consomé de pollo, mayonesa, café, pasta de tomate, canela, aceite, salsa, margarina, coditos, espaguetis, Incaparina, pimienta, gelatina, polvo para hornear, flan, especias, cereal, marmahon , azafrán, curry, Jamaica, Novalife, Proteinex, quinoa, cacahuates, lentejas, garbanzos, crema de maní, miel, pan molde y huevos*) las cantidades están establecidas en las especificaciones técnicas que corren a folio 20, 21 y 22 de este documento los cuales son financiado con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Departamento de logística y Suministros – Almacén de Materiales del Hospital Mario Mendoza ,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día 25 DE ABRIL DEL 2023, hasta las 10:00 a.m.**,** hora oficial de la República de Honduras en la Unidad de Logística y Suministros – Almacén de Materiales dependiente del Hospital Mario Mendoza, ubicado en en Col. Miramontes, calle la Salud, frente a Larach y Cía., Tegucigalpa, M.D.C., correo electrónico logisticasuministros11@gmail.com, Teléfono.

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 15 días del mes de marzo del año 2023.

DIRECTOR /ADMINISTRADOR
HOSPITAL O REGION

ÍNDICE GENERAL

I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

IV. FORMULARIOS Y FORMATO DE LA OFERTA

I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. (IAO)

1.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO):

1.01 Objeto:

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los oferentes en la presentación de las ofertas para los procesos de Contratación Directa que realiza la **HOSPITAL MARIO MENDOZA**, PARA LA "**ADQUISICIÓN DE ABARROTERIA Y GRANOS BASICOS DEL HOSPITAL MARIO MENDOZA"** financiados con fondos NACIONALES.

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales, son aplicables a las instrucciones a los Oferentes.

1.02 Presentación del Desglose de Precio de Oferta:

El Desglose de **Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números** perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz "grafito". El Proveedor deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido y la realización de todas las operaciones requeridas para completar la entrega de conformidad con las especificaciones y descripción técnica, recordando que los mismos **serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.**

El PROVEEDOR debe tomar en cuenta todos los aranceles e impuestos que ameriten para la entrega efectiva de los productos ofertados; el Precio Unitario detallado en el Formulario de Oferta por ITEM o Bloque, debe ser EL PRECIO UNITARIO NETO. Así también, el precio ofertado debe incluir cualquier descuento considerado por EL PROVEEDOR. El Precio Unitario Ofertado no podrá exceder de dos (02) decimales en su formato.

1.03 Tipo de Contrato:

Como resultado de esta Contratación Directa se otorgará un Contrato de Suministro, entre el Hospital Mario Mendoza y el oferente ganador o los oferentes ganadores.

1.04 <u>Forma de la Oferta:</u>

La forma de oferta debe presentarse completamente llenada, firmada, foliada y sellada por el Representante legal de la Empresa y sus Formularios Correspondientes según aplique.

1.05 <u>Moneda de la Oferta:</u>

El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Órdenes de Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

1.06 <u>Vigencia de la Oferta:</u>

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

1.07 <u>Consorcio:</u>

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. **(Cuando Aplique)**

2.- DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA:

2.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

2. Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el secretario de la Sociedad Mercantil.

3. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades

suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

4. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente.

5. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.

6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.

7. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "*La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …*" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar los numerales 1,2,3,4, 5 y 6).**

8. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

9. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

10. Fotocopia del Registro Sanitario vigente

11. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).

12. Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.

2.02 <u>DOCUMENTACIÓN FINANCIERA</u>

La oferta económica que prepare el oferente, deberá incluir lo siguiente:

1. Constancia de líneas de créditos.
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.

4. Autorización para que la Secretaría de Salud pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
5. Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada por el HOSPITAL MARIO MENDOZA

2.03 <u>INFORMACIÓN ECONÓMICA</u>

1. Formulario de Presentación de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Oferta por Ítem o Bloque: Es el detalle individual de cada ítem y bloque cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem o bloque, monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el "Formulario de Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.
3. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes al Hospital Mario Mendoza en el lugar y fecha especificados en estas bases

NOTA:
Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.

3.- PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3.01 <u>Plazo de Entrega del Suministro</u>

El plazo de entrega de los suministros serán los días 18/4/2023, 18/05/2023, 15/06/2023, 18/07/2023, 15/08/2023, 12/09/2023 de 6:00 am a 10:00 am. Tal y como esta establecido en las especificaciones técnicas que corren a folio 20, 21 y 22 de este documento.

3.02 <u>Control de Calidad</u>

EL Hospital Mario Mendoza podrá solicitar que, a los productos recibidos en el Almacén de Víveres, se les efectúe un análisis de control de calidad a su entera discreción, tomando

muestreos técnicos al azar, del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente, en caso de ser necesario

3.03 Idioma de los Documentos

El oferente deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo a la forma de oferta. Incluyendo la información complementaria como catálogos técnicos, certificaciones, fichas técnicas y otros, deberá acompañarse traducción simple.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.01 Plazo de presentación de las Ofertas:

El oferente deberá presentar su oferta en un plazo máximo de CINCO (05) DÍAS HÁBILES, posterior a la invitación y confirmación de interés de participar en el proceso.

4.02 Prorroga: a la presentación de las Ofertas:

EL HOSPITAL MARIO MENDOZA, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas hasta tres (3) días hábiles a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

4.03 Errores u Omisiones Subsanables:

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo cuando hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará valido el precio unitario, solicitándole a los posibles oferentes presenten sus formularios en cuadros de Excel editables y que los mismos coincidan en su totalidad con el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque. En caso de que estos no coincidan se tomaran como válidos el detalle establecido en el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

4.04 <u>Forma de Presentación de la Oferta</u>:

La Oferta se debe presentar con la denominación de **Original** y su **Copia en versión digital en CD o USB.** ***La oferta deberá presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente titular, debiendo en su caso de acreditarlo***, en su correspondiente sobre debidamente cerrado, sellado, foliado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

Parte Central:

HOSPITAL "MARIO MENDOZA", (HMM)

Atención Oficina Departamento de logística y Suministros HPMM,
Col. Miramontes, calle la Salud, Frente a Larach y Cia,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfono: 2232-1573 / 2232-2929
E-Mail. <u>logisticasuministros11@gmail.com</u>

Esquina Superior Izquierda: **Nombre y Dirección Completa y Número de Teléfono Fijo y Celular del Oferente.**

Esquina Inferior Izquierda: No. y Nombre del Proceso de Contratación Directa, así:

Esquina Superior Derecha: Lugar, Fecha y Hora de Recepción.
Departamento de Logística y Suministros
25 de abril del 2023

<u>Proceso No. CD -001-2023-HPMM</u>

"ADQUISICIÓN DE ABARROTERIA Y GRANOS BASICOS DEL HOSPITAL "MARIO MENDOZA"

4.05. <u>Apertura de Ofertas</u>

El Órgano responsable o por Delegación expresa procederá a realizar la Apertura de oferta.

Se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los participantes. En dicha Acta se dejará constancia de la propuesta presentada y de cualquier observación referente al acto. **Una copia del Acta de**

Apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras

5. MANEJO DE DOCUMENTOS

5.01. Cuadro descriptivo de Productos y Precios

El Oferente presentará, para cada ítem que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de productos y precios (Formulario de Oferta por Ítems o Bloque), acorde a cada formulario adjunto en este Documento base.

5.02 Retiro de Documentos

El Documento base de Contratación Directa, puede ser descargado de la plataforma de HonduCompras, o retirado en el **Departamento de logística y Suministros del Hospital Mario Mendoza,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar un correo electrónico, para que el mismo le sea enviado en forma electrónica sin costo alguno**

6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

6.01 Aclaración y Adendum

Aclaraciones: El potencial oferente, podrá solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones por escrito y vía correo a la oficina de el Departamento de Licitaciones, mediante correo electrónico logisticasuministros11@gmail.com o en su defecto por escrito a la Gerencia Administrativa adjuntando electrónicamente la solicitud al contacto siguiente gestionderecursoshpmm@gmail.com con el Lic. Kenny Giancarlo Guzmán hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de la oferta, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación, la cual será comunicada al interesado. **No se atenderán consultas vía teléfono.**

Sin perjuicio a lo anterior las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Adendum: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de la oferta, al ser emitidos, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito, el Oferente que hayan adquirido el Documento Base.

7. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.01 Aceptación

EL HOSPITAL MARIO MENDOZA, se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del Mejor Valor del Dinero en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. **En casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La Republica (PCM 04-2023), se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega.**

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.01 Evaluación de las Ofertas:

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes al **HOSPITAL MARIO MENDOZA**. En este proceso de Contratación Directa, la evaluación de las ofertas se iniciará con las de precio más bajo, quedando a criterio de la Comisión Evaluadora el número de ofertas a Evaluar.

8.02 Mínimo de Ofertas:

EL HOSPITAL MARIO MENDOZA, se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente **una (1) sola Oferta**, continuando con el debido procedimiento.

De igual manera, podrá declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurran circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así como la cancelación del proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, fundado en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

8.03 <u>Carta Propuesta</u>

El Oferente presentará su Carta Propuesta (Formulario de Presentación de la Oferta) firmada y sellada, **debidamente autenticada (Autentica de Firma artículos 39 y 40 de la Ley del Notariado)** utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

8.04 <u>Adjudicación y Firma del Contrato:</u>

EL HOSPITAL MARIO MENDOZA, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por el **Hospital Mario Mendoza** y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en los Pliegos de Condiciones.

La adjudicación del contrato **SE HARÁ POR ÍTEM O BLOQUE (Cuando Aplique)** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica **o ventajosa** y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los TRES (03) días hábiles subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por **EL HOSPITAL MARIO MENDOZA en un plazo no mayor a CINCO (05) días posterior a la formalización del Contrato.** Sí por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor y efecto la adjudicación, procediendo a invitar a un nuevo oferente.

8.05 <u>Notificación de la Adjudicación:</u>

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras. Asimismo, se dejará constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. El nombre de la entidad contratante.
2. Una descripción de los ítems incluidos en el contrato.
3. El nombre del Oferente ganador.
4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

8.06 <u>Negociación del Contrato:</u>

EL HOSPITAL MARIO MENDOZA, podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento y precio, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia decretada en el sistema de salud.

8.07 <u>Documentación previa a la firma del Contrato:</u>

El Hospital Mario Mendoza, fundamentada en el artículo 30 de La Ley de Contratación del Estado solicitara previo a la firma del Contrato la siguiente documentación:

1. Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la Republica (PGR).
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

En tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Contratación Directa, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, <u>tendrán carácter confidencial</u>; por tanto, los miembros de dicha Comisión, no podrán dar información alguna relacionada con el proceso.

8.08 <u>Lugar de Entrega de los Productos</u>

Los productos serán entregados en un horario de 6:00 am a 10:00 am, en el Almacén de Víveres; en el portón No. 1 entrada a servicio de Emergencias del Hospital Mario Mendoza, localizado en la Colonia Miramontes, calle la salud, frente a Larach y Cía., Tegucigalpa, Honduras. Las fechas de entrega están establecidos en las especificaciones técnicas del producto.

8.09 <u>Requerimientos Técnicos previos a la entrega de los Productos</u>

La entrega de los productos alimenticios se acompañará con una fotocopia del Registro Sanitario vigente, original o fotocopia del Certificado de análisis de Calidad del Producto

Terminado correspondiente a cada Lote entregado, firmado por el profesional a cargo de esta función, Fotocopia del certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) vigente empleado durante su almacenamiento y transporte del producto hasta su entrega en el lugar designado por el Hospital Mario Mendoza, por el personal responsable de la cadena de frío en el almacén.

Se deberá presentarse la fotocopia del certificado de liberación de lote emitida por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA).

8.10 <u>Multa por Incumplimiento de Plazo:</u>

El Proveedor deberá cumplir con el plazo convenido, así como con los plazos parciales que se hubiera previsto para las diferentes entregas de los suministros. Si dichas entregas no se realizan en el plazo pactado, El Hospital Mario Mendoza aplicará al Proveedor una multa equivalente al **0.36%** por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato sobre el incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales, tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar dichas evidencias. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable, en consonancia con el artículo 88 del Decreto 157-2022 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

9. GARANTÍAS

9.01 <u>Garantías de Cumplimiento:</u>

Una vez notificado el Oferente de la Resolución de Adjudicación, presentará en un plazo máximo de **cinco (5) días calendario** posterior a la Firma de Contrato emitido por la Autoridad Competente, una **<u>Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento</u>** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato. - La vigencia de la Garantía de Cumplimiento, será hasta seis (6) meses después del plazo previsto para la última entrega de los suministros, contados a partir de la fecha de su emisión. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Para su elaboración se deberán utilizar los formatos adjuntos a este documento.

9.02 <u>Garantía de Calidad:</u>

El Contratista, otorgará al Hospital Mario Mendoza, una **<u>Garantía de Calidad</u>** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con un período de vigencia de un (1) año a partir de la fecha de Recepción Definitiva. La Garantía de Calidad deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.

10. PAGOS

10.01 <u>Forma de Pago:</u>

La Secretaría de Salud pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contado a partir de la recepción satisfactoria de los insumos alimenticios, previo a la presentación de documentos relativos al cobro en la Gerencia Administrativa.

11. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

El encargado de Bodega en el Almacen de Viveres sera el responsable de emitir el Acta de Recepciòn definitiva, posterior a la recepcion de la ultima entrega parcial o de la entrega total según sea el caso, de los insumos adjudicados.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando existieren conflictos entre El Órgano contratante y el proveedor prevalecera la resolucion amigable mediante negociaciones directas informales sobre cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo conciliatorio entre ambas partes, será resuelto por el Organo Contratante, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contratante quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.01 <u>Presentación de Muestras</u>:

Los oferentes deberán presentar una (1) muestra por ítem o bloque, **<u>en caso de ser requerido por la Comisión Evaluadora</u>** con la cual respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para el Hospital Mario Mendoza.

2.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.01 <u>Requisitos del Producto</u>:

1. Fotocopia del registro sanitario vigente del producto solicitado.
2. El hospital Mario Mendoza podrá solicitar que a los insumos alimenticios se les efectué un análisis de control de calidad a su entera discreción, en el Almacén de Víveres, tomando muestreo técnico al azar del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente. Cuyos costos de cada una de las pruebas y /o análisis que se realicen correrán por cuenta de **EL PROVEEDOR**.

"ADQUISICIÓN DE ABARROTERIA - GRANOS BASICOS PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA"

A continuación, se detallarán los lotes de y especificaciones técnicas necesarias para el ítem:

No.	Nombre del Producto	Especificaciones Tecnicas	U/M	Cantidad Solicitada	PLAZOS DE ENTREGA					
					26/4/2023	18/5/2023	15/6/2023	18/7/2023	15/8/2023	12/9/2023
1	Frijoles	Color rojizo, frescos, limpio, suaves, sin presencia de gorgojos u otros insectos, sin sucio u objetos extraños, sin picaduras por insecto.	1 quintal	70	20	10	10	10	10	10
2	Arroz precocido	grano entero, color amarillento, sin presencia de insectos, sucio, piedras u objetos extraños.	1 quintal	70	20	10	10	10	10	10
3	Azúcar morena	Cristales de color marrón-dorado, aroma neutro. El empaque debe estar debidamente sellada, no debe estar rota o manchada.	1 quintal	70	20	10	10	10	10	10
4	Sal blanca yodada	Cristales blancos, sin grumos. El empaque debe estar debidamente sellada, no debe estar rota o manchada. Fardo de 25 libras.	Fardo	48	10	10	10	10	8	
5	Harina de trigo	color blanca o crema claro, aroma suave propio de la harina. No debe presentar signos de humedad, ni grumos. El empaque debe estar debidamente sellada, no debe estar rota o manchada.	1 quintal	7	2	1	1	1	1	1
6	Leche en polvo	Polvo uniforme, sin grumos, color blanco amarillento, de aroma y sabor característico similar al de la leche fluida. Su empaque debe de venir herméticamente sellado, sin signos de daño, decoloración o roto. Debe indicar la fecha de vencimiento, tabla nutricional y lista de ingredientes.	Bolsa 2,2 kg	400	200			200		
7	Leche deslactosada en polvo	Polvo uniforme, sin grumos, color blanco amarillento, de aroma y sabor característico similar al de la leche fluida. Su empaque debe de venir herméticamente sellado, sin signos de daño, decoloración o roto. Debe indicar la fecha de vencimiento, tabla nutricional y lista de ingredientes.	bolsas 1.5 kg	25	5	5	5	5	5	
8	Avena	bolsa en hojuelas, color crema claro uniforme, hojuelas de tamaño uniforme, de forma ovalada, bordes suaves, superficie suave, compacta y sin desprendimiento de partículas. Su empaque debe de estar herméticamente sellado, sin signos de daño, decoloración o roto. Se debe de indicar la fecha de vencimiento, tabla nutricional y lista de ingredientes.	bolsa 900 gr	150	75		75			
9	Tallarines	fideos chinos. Realizado con harina de trigo. Su empaque debe de estar herméticamente sellado, sin signos de daño, decoloración o roto. Se debe de indicar la fecha de vencimiento, tabla nutricional y lista de ingredientes.	Bolsa 225 gr	400	200			200		
10	Maizena blanca	Obtenido de la fécula de maíz, polvo uniforme, sin grumos, color blanco, sin humedad. Su empaque debe de estar herméticamente sellado, sin signos de daño, decoloración o roto. Se debe de indicar la fecha de vencimiento, tabla nutricional y lista de ingredientes.	caja 45-50 g	250	50		100		100	
11	Fecula de Maiz de sabores	Obtenido de la fécula de maíz, polvo uniforme, sin grumos, sin humedad. Su empaque debe de estar herméticamente sellado, sin signos de daño, decoloración o roto. Se debe de indicar la fecha de vencimiento, tabla nutricional y lista de ingredientes.	caja 50 gr	250	50		100		100	
12	Consome de pollo	Color amarillento, granulado con ausencia de impurezas. Su empaque debe de estar herméticamente sellado, sin signos de daño, decoloración o roto. Se debe de indicar la fecha de vencimiento, tabla nutricional y lista de ingredientes.	Bote 920 gr	100	50		50			
13	Mayonesa	Color blanco amarillento. Su empaque debe de estar herméticamente sellado, sin signos de daño, decoloración o roto. Se debe de indicar la fecha de vencimiento, tabla nutricional y lista de ingredientes.	1 galón	20	10			10		
14	Café	aspecto granulado, color café, aroma característico del café, sin impurezas. Su empaque debe de estar herméticamente sellado, sin signos de daño, decoloración o roto. Se debe de indicar la fecha de vencimiento, tabla nutricional y lista de ingredientes.	Bolsa 16oz	300	150			150		
15	Harina de Maiz	polvo homogéneo, color blanco crema, sin impurezas. Su empaque debe de estar herméticamente sellado, sin signos de daño, decoloración o roto. Se debe de indicar la fecha de vencimiento, tabla nutricional y lista de ingredientes.	Bolsa 4 lbs	50	25		25			
16	Pasta de tomate	Pasta color rojo, consistencia uniforme, con presencia de especies, libre de olores extraños. Su empaque debe de estar herméticamente sellado, sin signos de daño, decoloración o roto. Se debe de indicar la fecha de vencimiento, tabla nutricional y lista de ingredientes.	Caja 48 U - 235 gramos	20	10		10			
17	Canela en raja	Ramas secas, color café rojizo o marrón, apariencia seca, aroma agradable, sabor intenso. Su empaque debe de estar herméticamente sellado, sin signos de daño, decoloración o roto. Se debe de indicar la fecha de vencimiento, tabla nutricional y lista de ingredientes.	LBS	200	100		100			
18	Aceite de cocina	Color amarillo brillante, olor y sabor neutro, consistencia líquida. Su empaque debe de estar herméticamente sellado, sin signos de daño, decoloración o roto. Se debe de indicar la fecha de vencimiento, tabla nutricional y lista de ingredientes.	1 galón	800	500			300		

No.	Nombre del Producto	Especificaciones Tecnicas	U/M	Cantidad Solicitada	PLAZOS DE ENTREGA					
					26/4/2023	18/5/2023	15/6/2023	18/7/2023	15/8/2023	12/9/2023
19	salsa soya	Color marrón oscuro, consistencia líquida. Su empaque debe de estar herméticamente sellado, sin signos de daño, decoloración o roto. Se debe de indicar la fecha de vencimiento, tabla nutricional y lista de ingredientes.	1 galón	20	10			10		
20	Salta de tomate	Líquido espeso, color rojo, olor y sabor propio. Su empaque debe de estar herméticamente sellado, sin signos de daño, decoloración o roto. Se debe de indicar la fecha de vencimiento, tabla nutricional y lista de ingredientes.	bote 25-300 Oz	120	50		20		50	
21	Margarina	Consistencia sólida a temperatura ambiente, color amarillo pálido, olor y sabor típicos del producto. Su empaque debe de estar herméticamente sellado, sin signos de daño, decoloración o roto. Se debe de indicar la fecha de vencimiento, tabla nutricional y lista de ingredientes.	caja 400 gr	500	100	100	100		100	100
22	Coditos	decoloración o roto. Se debe de indicar la fecha de vencimiento, tabla nutricional y lista de ingredientes.	bolsa 200 gr	1,000	500			500		
23	Espaguetis	Deberán presentar un aspecto uniforme en cuanto a tamaño y forma sin unidades partidas, sin signos de humedad o cambio de coloración. Su empaque debe de estar herméticamente sellado, sin signos de daño, decoloración o roto. Se debe de indicar la fecha de vencimiento, tabla nutricional y lista de ingredientes.	bolsa 200 gr	500	200			200		100
24	Incaparina	Polvo color blanco-crema, consistencia uniforme, sin grumos, sin signos de humedad. Su empaque debe de estar herméticamente sellado, sin signos de daño, decoloración o roto. Se debe de indicar la fecha de vencimiento, tabla nutricional y lista de ingredientes.	caja 1x24	50	25		25			
25	Incaparina de sabores	Consistencia uniforme, sin grumos, sin signos de humedad. Su empaque debe de estar herméticamente sellado, sin signos de daño, decoloración o roto. Se debe de indicar la fecha de vencimiento, tabla nutricional y lista de ingredientes.	caja 1x25	50	25			25		
26	Pimienta gorda	Bolitas de color marrón rojizo, como del tamaño de un chícharo, superficie bastante áspera, sin colorante, fresca, empaque sin signos de daño, decoloración o roto.	1 libra	75	50				25	
27	Pimienta negra molida	Bolitas pequeñas, color negro, sin colorante, aspecto áspero, fresco. El empaque no debe de presentar daño (roto, manchado).	1 libra	75	30		20		25	
28	Gelatina	Polvo homogéneo, sin grumos, sin signos de humedad. Su empaque debe de estar herméticamente sellado, sin signos de daño, decoloración o roto. Se debe de indicar la fecha de vencimiento, tabla nutricional y lista de ingredientes.	bolsa 454 gr	250	50		50		50	100
29	Polvo para hornear	Polvo homogéneo, color blanco, sin grumos, sin signos de humedad. Su empaque debe de estar herméticamente sellado, sin signos de daño, decoloración o roto. Se debe de indicar la fecha de vencimiento, tabla nutricional y lista de ingredientes.	Paquete 1x12	6	3		3			
30	Flan	Polvo homogéneo, sin grumos, sin signos de humedad. Su empaque debe de estar herméticamente sellado, sin signos de daño, decoloración o roto. Se debe de indicar la fecha de vencimiento, tabla nutricional y lista de ingredientes.	bolsa 450 gr	250	100			100		50
31	Especias molidas	Su empaque debe de estar herméticamente sellado, sin signos de daño, decoloración o roto. Se debe de indicar la fecha de vencimiento y lista de ingredientes.	bolsa 300 gr	400	200			200		
32	Cereal de Maíz	En hojuelas, sin azúcar agregado, sin signos de humedad. Su empaque debe de estar herméticamente sellado, sin signos de daño, decoloración o roto. Se debe de indicar la fecha de vencimiento, tabla nutricional y lista de ingredientes.	Caja 510 gr	100	25		25		50	
33	Marmahon	Sin signos de humedad. Su empaque debe de estar herméticamente sellado, sin signos de daño, decoloración o roto. Se debe de indicar la fecha de vencimiento, tabla nutricional y lista de ingredientes.	bolsas 810 gr	100	25		25		50	
34	Azafrán	que sea puro en polvo. Sin signos de humedad, ni grumos.	1 libra	50	25			25		
35	Curry	que sea puro en polvo. Sin signos de humedad ni grumos.	1 libra	50	25				25	
36	Jamaica	pétalos color rojo vino deshidratados. Sin humedad, sucios e insectos.	bolsa 250 gr	50	20		10		20	
37	Novalife completo	Complemento nutricional. Su empaque debe de estar herméticamente sellado, sin signos de daño, decoloración o roto. Se debe de indicar la fecha de producción y de vencimiento, tabla nutricional y lista de ingredientes.	Latas 448 gr	50	20		10	10	10	
38	Novalife Glizema	Presentación en polvo, complemento especial para pacientes con diabetes tipo II. Su empaque debe de estar herméticamente sellado, sin signos de daño, decoloración o roto. Se debe de indicar la fecha de producción y de vencimiento, tabla nutricional y lista de ingredientes.	Lata 450 gr	30	10		10		10	

No.	Nombre del Producto	Especificaciones Tecnicas	U/M	Cantidad Solicitada	PLAZOS DE ENTREGA					
					26/4/2023	18/5/2023	15/6/2023	18/7/2023	15/8/2023	12/9/2023
39	proteinex en polvo	Módulo de proteína de alto valor biológico, con bajo aporte de sodio. Su empaque debe de estar herméticamente sellado, sin signos de daño, decoloración o roto. Se debe de indicar la fecha de producción y de vencimiento, tabla nutricional y lista de ingredientes.	Latas 275 gr	20	5		5		5	5
40	quinoa	que sea de grano de color claro. Sin presencia de insectos, sucio u objetos extraños. Su empaque debe de estar herméticamente sellado, sin signos de daño, decoloración o roto. Se debe de indicar la fecha de vencimiento, tabla nutricional y lista de ingredientes.	Libras	45						
41	Cacahuates (semillas)	Tostado, sin cáscara, sin sal. Sin presencia de insectos, sucio u objetos extraños. Su empaque debe de estar debidamente cerrado, sin signos de daño, decoloración o roto.	Libras	25	10			15		
42	Lentejas	Granos crudos, redondeado y aplanado, de color verdoso. Sin presencia de insectos, sucio u objetos extraños. Su empaque debe de estar debidamente cerrado, sin signos de daño, decoloración o roto.	1 libra	100	30			30		40
43	Garbanzos	en grano crudo. Color blanco amarillento muy claro, fresco. Sin presencia de insectos, sucio u objetos extraños. Su empaque debe de estar debidamente cerrado, sin signos de daño, decoloración o roto.	1 libra	100	25		25		25	25
44	Crema de mani	bote grande, de consistencia cremosa o con presencia de semillas trituradas. Su empaque debe de estar herméticamente sellado, sin signos de daño, decoloración o roto. Se debe de indicar la fecha de vencimiento, tabla nutricional y lista de ingredientes.	bote 1.13 kg	10	5			5		
45	Miel	bote grande. Natural de abeja. Líquido denso, viscoso, no deberá tener ningún sabor, aroma o color desagradables. Su empaque debe de estar herméticamente sellado, sin signos de daño, decoloración, sucio o roto. Se debe de indicar la fecha de vencimiento, tabla nutricional y lista de ingredientes.	bote 1 litro	15	5			5		5
46	Huevos	Huevos grandes frescos. De 63-73 gr, sin presencia de plumas, heces u otros sucios. La cáscara no debe presentar rajaduras. Su empaque debe de estar correctamente sellado, sin signos de daño, humedad o roto. Se debe de indicar la fecha de producción y vencimiento.color blanco, de tamaño grande, sin fecha de vencimiento	caja 1x360	35			35			
47	Pan molde	que sea integral grande, color café, de textura firme pero suave. Su empaque debe de estar herméticamente sellado, sin signos de daño, decoloración o roto. Se debe de indicar la fecha de vencimiento, tabla nutricional y lista de ingredientes.	bolsa 600 gr	100	25		25		25	25

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.01 Evaluación Legal:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar lo solicitado en el numeral 2.01 de las IAO números 1,2,3,4, 5 y 6). De las**		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Fotocopia debidamente autenticada del Registro Sanitario vigente del producto solicitado. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.		
F-0654 .,NBVCXZ<ASDFGHJKLÑ{3 extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).		

10.02 <u>Evaluación Financiera:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Constancia de líneas de créditos.		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediatoanterior, sellado y timbrado por el contador general.		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscalinmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		

10.03 <u>Evaluación Económica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Presentación de la Oferta.			
Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.			

10.03 <u>Evaluación Técnica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Agregar especificaciones técnicas.		

VI.- FORMULARIOS Y FORMATOS DE LA OFERTA

1.- FORMULARIOS DE LA OFERTA:

1.01 <u>Presentación de Formularios</u>:

El PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

1. **EL PROVEEDOR** presentará **LA OFERTA** según el **<u>FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA</u>** el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de **LA OFERTA**.

2. **<u>EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS</u>** debe ser presentado y completado por **EL PROVEEDOR** según el formulario suministrado.

2.- FORMATO DE LOS FORMULARIOS: Los Formularios deberán adjuntarse en Cuadros de Excel

a) Formulario de Presentación de la Oferta.

b) Formulario de Oferta por Ítem o Bloque

c) Formulario de Lista de Precios

d) Formulario de Declaración Jurada de Integridad

e) Formulario de Información sobre el Oferente.

f) Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.

g) Formato Acta de Compromiso de Reemplazo

h) Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.

i) Formato del Contrato

j) Formato Fianza/Garantía de Cumplimiento

k) Formato Fianza/Garantía de Calidad

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Tegucigalpa M.D.C.

Señores:
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ATENCIÓN:
REF: Contratación Directa No. CD-01-2023-SESAL
"ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA HUMANA HIPERINMUNE PARA LA SECRETARIA DE SALUD"

Derecha: "NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA"
Señores: SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD:
Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada___ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones, y especificaciones técnicas de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD -01-2023-SESAL, de conformidad con la misma, ofrezco suministrar el ítem o el bloque siguientes:_____
_____
Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____
(Letras y Números).
Declaro que he leído los pliegos de condiciones de esta contratación directa y acepto su contenido en su totalidad.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega del insumo conforme al plazo establecido en el presente pliego de condiciones; de igual forma me comprometo a entregar el suministro de los insumos en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Secretaria de Salud, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra o contrato que se emita(n) al efecto. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de treinta (30) días calendario a la fecha límite de la validez de la oferta, contados a partir de la fecha de entrega de la Oferta.
La presente oferta consta de _____ ____folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Secretaría de Salud, firmo la presente a los _____días del mes de_____del.
NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE /REPRESENTANTE LEGAL/ SELLO DE LA EMPRESA

FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM O BLOQUE
Contratación Directa CD-01-2023-SESAL

NOMBRE DE EL PROVEEDOR:
LABORATORIO FABRICANTE DEL PRODUCTO:
PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO:
DESCRIPCIÓN DE EMPAQUES Y ETIQUETADOS: (PRIMARIO Y SECUNDARIO)

No. de Ítem	Nombre del Producto	Unidad de Presentación (UP)	Descripción Técnica Ofertada	Cantidad Estimada (Unidades)	Precio Unitario (LPS) (Max. dos decimales)	Vida Útil ofertada	Precio Total (LPS) (Max. dos decimales)	Plazos de Entrega ofertados

OBSERVACIONES:
LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:
LUGAR Y FECHA:
FIRMA/SELLO:
CARGO:

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Nota: El presente formulario deberá adjuntarse de manera digital, editable en Excel.

No. Item	Código ATC	Nombre del Producto Ofertado	Unidad de presentación ofertada	Descripción técnica ofertada	Cantidad Estimada Ofertada (Unidades)	Precio Unitario Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Precio Total Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Laboratorio Fabricante	País de Origen	Descripción del Empaque y Etiquetado	Vida Útil ofertada	Plazos de entrega ofertada

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO_____, Mayor de edad,de Estado Civil_____, de Nacionalidad_____, con domicilio en_____,
Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No, actuando en mi condición de Representante Legal de____ , por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concurso

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.
En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudadmunicipio de _____, Departamento dea los___, días del mes de_____del año_____.

FIRMA Y SELLO
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente:

2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse:

4. Año de constitución o incorporación del Oferente:

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:

6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

Ï Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de laIO-09.

Ï Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.

Ï Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo conlas instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No*.: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de_____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro delConsorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar elnombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido oincorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del* *Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representanteautorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado del miembro del Consorcio]*

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentosadjuntos]*

Í Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO- 09.

Í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMATO ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO

Acta de Compromiso de Reemplazo

Nombre de la Empresa_____, Constitución de la Sociedad_____ _____, Autorizada por el Notario_____, el_____de _____del año_____, inscrita en el Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de con el número_____tomo_____, _____No. _____de Escritura Pública_____del representante_____legal de _____la Sociedad___o Empresa,_____autorizada por el Notario_____el _____de_____del año_____inscrita en el Registro_antes referido con matrícula_____número _____asiento No. _____.

Tipo o Numero de Contrato:
Proceso:
Descripción del Producto con sus especificaciones:
Monto (L):
Lote No.:
No. Ítem:
Fecha de Recepción:
Fecha de Expiración:

Por este Acto CERTIFICO que los productos entregados son de producción con fechas de expiración menor de dieciocho meses al momento de la recepción, que son de materia prima de calidad, por ende ME COMPROMETO A REPONER O REEMPLAZAR LA CANTIDAD DEL PRODUCTO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO CUMPLIDA LA FECHA DE EXPIRACIÓN, Sin costo alguno de ser necesario con un periodo de expiración mayor o igual a dieciocho meses, reemplazo que deberé realizar en el plazo que la Secretaria de Salud (SESAL) o Cualquier Institución Pública a través del Establecimiento de Salud Receptor me notifique.

Ante el cual firmo y acepto la presente en Lugar_____el día_del mes _____de____

Firma del Representante Legal de la Empresa

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad_____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de *[Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran]* , por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

- **Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICION DE ABARROTERIA Y GRANOS BASICOS (xxxxxxxx)
CONTRATACION DIRECTA No. CD -001-2023-HPMM
PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA
No. xxxxx-2023-SS

Nosotros, **JOSE MANUEL MATHEU AMAYA**, mayor de edad, casado, hondureño, Médico Especialista, con Documento Nacional de Identificación número 0801-1960-05036, y de este domicilio, actuando en mi condición de **SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD "SESAL";** nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 58-2022 de fecha 02 febrero de 2022; quien en lo sucesivo se denominará **LA SECRETARIA DE SALUD** y **XXXXXXXXX**. Con **DNI** XXXXXXXXXXX, *(Profesión)*, *(estado civil*), mayor de edad, hondureño, *(domicilio)*; actuando como Representante Legal de la Empresa **XXXXXXXXXXXXXXX** , quien para los efectos de este Contrato se denominará **EL PROVEEDOR;** por medio del presente documento hemos convenido celebrar, como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA COMPRA DIRECTA DE XXXXXXXXXXXX PARA LA SECRETARÍA DE SALUD** mediante Decreto Ejecutivo aprobado en Consejo de Secretarios de Estado PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023 el cual, se regirá conforme a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRELIMINAR: **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES:** En cumplimiento a las funciones y atribuciones que le confiere la Ley de Contratación del Estado, en sus artículos 9 y 63 numeral 1; artículos 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud a través del Decreto de Emergencia No. PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023, ha procedido a realizar la contratación directa de Medicamentos, para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicio faciliten el acceso a diagnóstico y tratamiento para la población que lo requiere.

CLAUSULA PRIMERA. EL COMPRADOR: es la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud "SESAL", quien sometió la compra de Medicamentos al proceso de compra denominado Contratación Directa No.CD -01-2023-SESAL sometió la **"ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA HUMANA HIPERINMUNE PARA LA SECRETARIA DE SALUD". EL PROVEEDOR** es la Sociedad Mercantil **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** que tiene por objeto la **ENTREGA DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACEUTICOS)**, según se estableció en los Pliegos de Condiciones de la COMPRA DIRECTA No. CD-01-2023-SESAL; y dichos medicamentos (Productos Farmacéuticos) deben ser entregados en las mismas condiciones descritas en el presente contrato, Pliego de Condiciones y de acuerdo a las normas legales vigentes. El presente contrato se rige por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento vigente, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal año 2023 y de manera supletoria por las demás normas aplicables.

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto el suministro por parte de EL PROVEEDOR, de los medicamentos y productos farmacéuticos objeto de este suministro a favor de la SECRETARIA DE SALUD de forma adecuada, oportuna, con la calidad convenida y respetando las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y ratificadas en la Notificación de Compra. Dicho suministro deberá realizarse de acuerdo con la descripción, cantidad, precio unitario en Lempiras (L), plazos de entrega (los cuales comenzaran a partir de la firma del contrato y se entenderá que la segunda y tercera entrega correrá el término a partir de la entrega anterior a menos que se hubiera expresado de otra

forma en su oferta), laboratorio fabricante y vida útil que se detallan en el cuadro que acá se describe a continuación

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El presente Contrato se suscribe por un monto total de **XXXXXXXXXXXX (L xxxxxxxxxxxxxxx)**, afectando la estructura presupuestaria siguiente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXx.

CLAUSULA CUARTA. – MONEDA DE PAGO: El pago del Contrato se realizará en **Lempiras (L)**; la moneda de curso legal en Honduras.

CLAUSULA QUINTA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forma parte del Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-01-2023 SESAL; b) La oferta presentada por **EL PROVEEDOR**; c) Garantía de Cumplimiento del contrato presentada por **EL PROVEEDOR;** d) Resolución de adjudicación No.xxxxx-2023-SS; e) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.

CLAUSULA SEXTA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR. Se compromete a entregar los productos en las instalaciones del Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI) de la SESAL, Colonia Villa Delmy, contiguo al Escuadrón Cobra de la Policía Nacional, Tegucigalpa, M.D.C.; o en cualquier otra instalación ubicada en el municipio del Distrito Central que la secretaria de Salud designe, previa comunicación con el proveedor. En el caso de las soluciones Hidroelectrolíticas y Antisépticas, se distribuirán directamente a los hospitales y regiones departamentales de acuerdo a programación de necesidades de los mismos, que será incluida en el correspondiente contrato-

CLAUSULA SEPTIMA. - **FORMA DE ENTREGA: EL PROVEEDOR** manifiesta que la entrega de los productos se realizará según las especificaciones detalladas en el cuadro inserto en la Cláusula **SEGUNDA** que antecede. –

CLAUSULA OCTAVA. - **PLAZO DE ENTREGA:** La entrega de los productos objeto de este contrato, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en el cuadro que aparece en esa misma Cláusula Segunda precitada, pudiendo hacer entregas totales y parciales, de conformidad a las indicaciones de la SECRETARIA DE SALUD, previo acuerdo con EL PROVEEDOR. En caso de que la entrega se efectué de manera parcial la factura deberá elaborarse sobre el valor y cantidad del producto que se estará entregando. –

CLAUSULA NOVENA.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PREVIOS A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR se obliga a gestionar por escrito con HOSPITAL MARIO MENDOZA con dos (2) o más días de anticipación cada cita para realizar la entrega de productos; y, acompañará a cada entrega, fotocopia del Registro Sanitario Vigente, fotocopia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente o Certificado de Productos Farmacéutico tipo OMS del Laboratorio Fabricante, el original o fotocopia del Certificado de Análisis de Calidad del producto terminado debidamente aprobado, firmado por el responsable del laboratorio del fabricante para cada uno de los lotes del producto que entreguen.

CLAUSULA DECIMA. - **EMPAQUE Y ETIQUETADO.** - EL PROVEEDOR pudo haber presentado en la oferta de los productos que cuenta en existencias una entrega en donde el Empaque y Etiquetado presenta una desviación, a lo establecido en los pliegos de condiciones; LA SECRETARIA DE SALUD deberá incluir en el cuadro de la CLAUSULA SEGUNDA de este contrato de suministros las variaciones aceptadas.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. – F O R M A Y TIEMPO DE PAGO: LA SECRETARIA DE SALUD pagará a EL PROVEEDOR, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la Recepción satisfactoria de los medicamentos y a la presentación de los documentos relativos al cobro a través de la Gerencia administrativa, siendo estos: 1) Acta de Recepción 2) Factura Comercial Original, y 3) La respectiva Garantía de Calidad, que esta se presentará en la última entrega. El pago se hará por cada entrega parcial *(cuando apliquen)* aceptada por la SECRETARÍA DE SALUD en moneda nacional (Lempira). **LA SECRETARIA DE SALUD** podrá pagar **a EL PROVEEDOR** cuando no se hubiere levantado el Acta de Recepción por la Bodega de Recepción del ANMI o del Establecimiento de Salud Receptor, por causas imputables a **LA SECRETARIA DE SALUD** y no a EL PROVEEDOR; EL PROVEEDOR podrá solicitar por escrito a la **SECRETARÍA DE SALUD** el pago a su favor, siempre y cuando cuente con:_ 1) Factura comercial original, y 2) La presentación de la constancia en Bulto de los productos entregados, emitida por la bodega de recepción del ANMI o Establecimiento de Salud Receptor.-

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INSPECCIONES Y PRUEBAS: durante el plazo de dos (2) años a partir de la fecha de entrega, a **LA SECRETARIA DE SALUD** podrá efectuar pruebas de calidad durante la vida útil de los medicamentos a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega. **LA SECRETARIA DE SALUD** o sus representantes tendrán derecho a inspeccionar los medicamentos y/o someterlos a prueba a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del presente contrato. **LA SECRETARIA DE SALUD** notificara oportunamente y por escrito AL PROVEEDOR la identidad de todo represéntate designado para estos fines.

Lo anterior se cumplirá en base a las siguientes condiciones: 1) LA SECRETARIA DE SALUD, hará un muestreo técnico al azar entre los lotes de los productos recibidos que considere pertinentes y se reserva el derecho de realizar pruebas en cualquier periodo de tiempo comprendido en la duración de vida útil del producto en caso de que la inspección visual del mismo se identificara cambios fisicoquímicos, indicios de falla terapéutica o efectos adversos graves documentados por los comités de farmacia y terapéutica o en caso de inexistencia de dichos comités por los respectivos servicios médicos de los hospitales a nivel nacional o programas nacionales, en cuyo caso los costos correrán siempre por cuenta del PROVEEDOR 2) el costo de las pruebas de control de calidad correrá por cuenta del PROVEEDOR 3) estas pruebas de control de calidad se harán en el laboratorio oficial, reservándose, siempre LA SECRETARIA DE SALUD el derecho de indicar otro laboratorio nacional o internacional con capacidad para realizar las mismas, cumpliendo el proveedor los requisitos determinados por el laboratorio. EL PROVEEDOR deberá también reponer las muestras utilizadas para dichas pruebas.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. - REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR garantiza que los productos ofrecidos son de producción con fecha de expiración no menor a la descrita en la Cláusula SEGUNDA, que son de materia prima de calidad, y se compromete a reponer los productos sin costo alguno, si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas de calidad imputables al laboratorio fabricante. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado de los embalajes primario y secundario, o cualquier otra especificación técnica de los Pliegos de Condiciones, y de la propia oferta de **EL PROVEEDOR.**

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. - ACTA DE COMPROMISO: En el caso que se haya adjudicado productos ofertados con vida útil menor a los establecidos en los pliegos de condiciones, EL PROVEEDOR se compromete a reemplazar dichos medicamentos si vencieran dentro del periodo establecido con otro lote que cumpla con un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para la SECRETARIA DE SALUD, a través de un acta de compromiso de reemplazo, misma que deberá ser entregada con el producto. El plazo de la vida útil de los medicamentos es contado a partir de la fecha de recepción del producto.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. - PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS: En caso que del resultado de los controles de calidad descritos en la cláusula décima tercera sean desfavorable, EL PROVEEDOR deberá reponer al Hospital Mario Mendoza el (100%) del lote que resultare con falla de calidad, dentro de los (xxxx) días calendarios posteriores a la fecha en que la SECRETARIA DE SALUD comunique por escrito AL PROVEEDOR el incumplimiento respectivo.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE EL CONTRATO: EL PROVEEDOR, rendirá en un plazo de (5) días hábiles de la suscripción del contrato una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al Quince (15%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo máximo de la última entrega de los productos según lo establecido en cláusula segunda más tres meses adicionales, contados a partir de la firma del Contrato; dicha garantía llevará una leyenda que dice: "Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento de la Secretaria de Salud, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento", sin perjuicio de cualquier otra sanción que hubiere que aplicar. LA SECRETARIA DE SALUD solicitará a EL PROVEEDOR la garantía de Calidad misma que llevara la leyenda antes mencionada, la cual sustituirá la garantía de Cumplimiento del Contrato después de emitir el Acta de Recepción Final, para garantizar a LA SECRETARIA DE SALUD que el insumo sea recibido en su totalidad y a su entera satisfacción, dicha garantía tendrá una vigencia por un periodo de Doce (12) meses, cuyo monto será equivalente al Cinco (5%) por ciento del monto del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - **DISPOSICIONES APLICABLES:** El presente contrato de suministro de productos se regulará por las disposiciones contenidas en este documento y en el documento de los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-01-2023-SESAL **"ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA HUMANA HIPERINMUNE PARA LA SECRETARIA DE SALUD"**, por el cual, se seleccionó la oferta presentada por **EL PROVEEDOR,** y, en general, por las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, aplicables conforme su especialidad.-

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. – SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y AMBITO JURISDICCIONAL: Cualquier controversia, diferencia, conflicto de orden técnico, o de cualquier otro tipo de efectividad de los servicios que surgiesen entre "**EL PROVEEDOR"** y **LA SECRETARIA DE SALUD,** deberán ser resueltas en forma conciliatoria entre ambas partes, de no existir acuerdo las parte podrán acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo**.**

CLAUSULA DECIMA NOVENA: Serán válidos y tendrán efecto legal, todas las notificaciones que se hagan las partes contratantes, siempre y cuando consten por escrito, por fax o correo certificado, a las direcciones siguientes: a) "**EL COMPRADOR"** Avenida Cervantes, casa No 1001 calle del correo, Tegucigalpa, M. D. C. Honduras, C. A. Teléfono 2237-9693 b) "**EL PROVEEDOR"** XXXXXXXXXXX *(Dirección y correo)*

CLAUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. Es expresamente convenido que ninguna de las partes estará obligada a indemnización alguna si el incumplimiento del contrato se atribuye o caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado, entendiendo como Fuerza mayor, accidentes, huelgas, revoluciones, insurrecciones, naufragios, motines y Caso Fortuito entendiéndose como tal, situaciones como catástrofes naturales o provocadas.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, bienes, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito y se suscribirán siguiendo el mismo procedimiento empleado en la obligación principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO. EL COMPRADOR, podrá aplicar una multa correspondiente a un cero punto treinta y seis por cientos (0.36%), dicha multa se aplicará por cada día de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales o tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar evidencias de los mismos. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO: se podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad de cualquiera de las partes en los casos siguientes: a) Que el incumplimiento del Contrato por las partes se produzca en virtud de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, b) en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, c) Mutuo acuerdo entre las partes y; d) por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DE PARTES: Ambas partes declaran que es cierto el contenido del presente Contrato y aceptan cada una de sus Cláusulas obligándose a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firmamos el presente contrato a los XXX días del mes de XXXX del año dos mil veintitrés (2023).

DR. JOSE MANUEL MATHEU AMAYA
SECRETARIO DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE SALUD
"EL COMPRADOR"

XXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXX
"EL PROVEEDOR"

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar que el Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, clausulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la ejecución del Contrato: _____" ubicado en _____,

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:"La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar la **CALIDAD DEL SUMINISTRO** del Contrato: _____**,** ubicado en _____, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañado de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del _____mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
13 de Abril de 2023.

Señores: PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO S. DE R.L
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-004-2023-HNMCR** para el **"SUMINISTRO DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL PARA LABORATORIO, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS" PARA EL PERIODO** 2023.

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **MARTES 25 de Abril del 2023 a las 02:00 PM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
13 de Abril de 2023.

Señores: ANALITICA HONDUREÑA S. DE R.L DE C.V
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-004-2023-HNMCR** para el **"SUMINISTRO DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL PARA LABORATORIO, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS" PARA EL PERIODO** 2023.

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **MARTES 25 de Abril del 2023 a las 02:00 PM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
13 de Abril de 2023.

Señores: DISTINLAB S. DE R.L
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-004-2023-HNMCR** para el **"SUMINISTRO DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL PARA LABORATORIO, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS" PARA EL PERIODO** 2023.

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **MARTES 25 de Abril del 2023 a las 02:00 PM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
SAN PEDRO SULA

Dr. Arturo Avila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
13 de Abril de 2023.

Señores: DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-004-2023-HNMCR** para el **"SUMINISTRO DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL PARA LABORATORIO, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS" PARA EL PERIODO** 2023.

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **MARTES 25 de Abril del 2023 a las 02:00 PM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
SAN PEDRO SULA

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
13 de Abril de 2023.

Señores: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICOS
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-004-2023-HNMCR** para el **"SUMINISTRO DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL PARA LABORATORIO, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS" PARA EL PERIODO** 2023.

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **MARTES 25 de Abril del 2023 a las 02:00 PM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
SAN PEDRO SULA, CORTÉS

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
13 de Abril de 2023.

Señores: NIPRO MEDICAL CORPORATION
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-004-2023-HNMCR** para el "**SUMINISTRO DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL PARA LABORATORIO, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS" PARA EL PERIODO** 2023.

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **MARTES 25 de Abril del 2023 a las 02:00 PM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CIRCULAR ACLARATORIA N° 03
CD-004-2023-HNMCR

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL MARIO CATARINO RIVAS."

A todas las empresas interesadas en participar en el presente proceso de Contratación Directa, se les hace conocimiento de lo siguiente:
De acuerdo a lo establecido establecidos en los pliegos de condiciones en numeral **6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS 6.01** **Aclaración y Adendum**

LA CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de contratación del Estado, en donde se establece que, si a raíz de las consultas o de oficio se estimare necesario formular aclaraciones sustanciales, corregir errores o incluir modificaciones adicionales, el órgano responsable de la contratación remitirá circulares aclaratorias.
En tal sentido se hacen las siguientes aclaraciones:
Especificaciones técnicas pag. 14:
Pregunta numero 1.- ¿Solicita aclaratoria sobre las cantidades, ya que en el listado menciona el ítem 1: 10x100 pcs (200 cajas). Según mi percepción es que una caja (master) contenga 10 cajas pequeñas que almacenan 100 láminas cubre objetos de 22x22mm. Es esto correcto?
R/= se aclara el ítem número 184 del pedido anual para el laboratorio del periodo 2023; con descripción de Cubre Objetos 22x2 mm, se solicita en una presentación que la caja master contenga diez (10) unidades de la caja individual donde vienen los cubre objetos.

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Pregunta numero 2.- ¿En cuánto a la partida número 02 y numero 03 son los mismos productos?

R/= en respuesta a lo solicitado en cuanto a las medidas , ambas son medidas iguales con la diferencia que el ítem numero 02 lamina porta objeto 3x1 en su presentación utiliza el sistema métrico internacional, siendo específicos en cuanto a equivalencias entre sus medidas se detalla que una pulgada es equivalente a 25.4 mm, esto quiere decir que al realizar la conversión da un resultado igual entre ambas pero las características entre ítem 2 y 3 una es esmerilada y la otra es vidrio transparente.

Se hace de su conocimiento que toda oferta presentada deberá incluir ISV.

Esta circular aclaratoria deberá acompañar a los documentos de la oferta del proyecto, el día de apertura de las mismas.

San Pedro Sula Cortes, 21 de Abril 2023.

HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
SAN PEDRO SULA

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo HNMCR

Copia expediente.

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACTA DE RECECPCION Y APERTURA DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA
CD-004-2023-HNMCR

En la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, a los veinticinco días del mes de abril de 2023, siendo las dos de la tarde en punto (02:00 P.M), siendo el día y hora señalados para la celebración del presente acto, reunidos en la sala de conferencias del Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, el Doctor **Allan Caraccioli**, en su condición de Sub Director Clínico, la Licenciada **Julissa Bonilla**, sub Director de Gestión de Recursos, por parte de las empresas participante; el Señor Ana Laura Ramírez en representación de SUMINISTRO DE TECNOLOGIA MEDICA, S.A DE C.V. STMEDIC, Derick Turcios en representación de DISTRIBUIDORA DE INSUMOS PARA LABORATORIO DISTINLAB, S.DE R.L. Ariel Aguilar en representación de IMPORTADORA MEDICA CENTROAMERICANA, S.A DE C.V. IMECSA, Nelman Francisco Soler Flores en representación de NIPRO MEDICAL CORPORATION el propósito de recibir las ofertas para la siguiente adquisición; **SUMINISTRO DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL DE LABORATORIO.**

Una vez cumplida la hora establecida para este acto, se declara cerrada la recepción de documentos e inmediatamente se procede a abrir cada uno de los sobres que contienen las ofertas sin ningún orden en particular, obteniendo los siguientes resultados:

1.- La empresa **SUMINISTRO DE TECNOLOGIA MEDICA, S.A DE C.V. STMEDIC**, presenta una oferta por el valor de Lps.**394,275.00**,

2.- La empresa **DISTRIBUIDORA DE INSUMOS PARA LABORATORIO DISTINLAB**, S.DE R.L., presenta una oferta por el valor de Lps.**415,529.50**

HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
DIRECCIÓN
SAN PEDRO SULA

SUB-DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS
S. P. S.

DISTINLAB S.DE R.L.
TEGUCIGALPA, M.D.C.
TEL.:(504) 2271-1379/80
CEL.:9720-8089

3.- La empresa **IMPORTADORA MEDICA CENTROAMERICANA, S.A DE C.V. IMECSA**, presenta una oferta por el valor de Lps.**1,191,906.00**

4.- La empresa **NIPRO MEDICAL CORPORATION** presenta una oferta por el valor de Lps.**2,088,653.00**

No habiendo más que agregar de esta forma se da por finalizado el presente acto contentivo del ACTA DE RECEPCION Y APERTURAS DE OFERTAS, de la **CD-004-2023-HNMCR** siendo las dos con dieciocho minutos de la tarde (02:18 P.M.), firmando para constancia los participantes.

Allan Caraccioli
Sub Director Clínico

Lic. **Julissa Bonilla**
Sub Director de Gestión de Recursos

Ana Laura Ramírez
SUMINISTRO DE TECNOLOGIA MEDICA, S.A DE C.V. STMEDIC

Derick Turcios
DISTRIBUIDORA DE INSUMOS PARA LABORATORIO DISTINLAB, S.DE R.L.

Ariel Aguilar
IMPORTADORA MEDICA CENTROAMERICANA, S.A DE C.V. IMECSA

Nelman Francisco Soler Flores
NIPRO MEDICAL CORPORATION

AVISO

El Hospital Mario Mendoza cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **003-2023-HPMM** *y* presentar Oferta para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA"** *(Queso cremoso sin sal, queso fresco cremoso, quesillo jugoso, mantequilla crema pura)* **las cantidades están establecidas en las especificaciones técnicas que corren a folio 18 de este documento los cuales son** financiados con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Departamento de Logística y suministros (almacén) del Hospital Mario Mendoza,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día **26 de abril del 2023** hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras en la Unidad de Logística y Suministros – Almacén de Materiales dependiente del Hospital Mario Mendoza, ubicado en en Col. Miramontes, calle la Salud, frente a Larach y Cía., Tegucigalpa. M.D.C., correo electrónico logisticasuministros11@gmail.com, Teléfono.

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 04 días del mes de Abril del año 2023.

LIC. KENNY GIANCARLO GUZMAN
SUB DIRECTOR DE GESTION DE RECURSO
HOSPITAL PSIQUIATRICO MARIO MENDOZA

HOSPITAL MARIO MENDOZA

CONTRATACIÓN DIRECTA

NUMERO CD- 003-2023- HPMM-SESAL

"ADQUISICIÓN PRODUCTOS LACTEOS PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA."

(Queso cremoso sin sal, queso fresco cremoso, quesillo jugoso, mantequilla crema pura)

Fuente de Financiamiento
Fondos Nacionales

Proceso en base al artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero de 2023.

Tegucigalpa, Honduras C.A.
Marzo 2023

AVISO

El Hospital Mario Mendoza cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **003-2023-HPMM** *y* presentar Oferta para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA"** *(Queso cremoso sin sal, queso fresco cremoso, quesillo jugoso, mantequilla crema pura)* **las cantidades están establecidas en las especificaciones técnicas que corren a folio 18 de este documento los cuales son** financiados con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Departamento de Logística y suministros (almacén) del Hospital Mario Mendoza,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día **26 de abril del 2023** hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras en la Unidad de Logística y Suministros – Almacén de Materiales dependiente del Hospital Mario Mendoza, ubicado en en Col. Miramontes, calle la Salud, frente a Larach y Cía., Tegucigalpa, M.D.C., correo electrónico logisticasuministros11@gmail.com, Teléfono.

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 16 días del mes de marzo del año 2023.

DIRECTOR /ADMINISTRADOR
HOSPITAL O REGION

ÍNDICE GENERAL

I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

IV. FORMULARIOS Y FORMATO DE LA OFERTA

I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. (IAO)

1.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO):

1.01 Objeto:

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los oferentes en la presentación de las ofertas para los procesos de Contratación Directa que realiza el **HOSPITAL MARIO MENDOZA**, para la la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA""** financiados con fondos NACIONALES.

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales, son aplicables a las instrucciones a los Oferentes.

1.02 Presentación del Desglose de Precio de Oferta:

El Desglose de **Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números** perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz "grafito". El Proveedor deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido y la realización de todas las operaciones requeridas para completar la entrega de conformidad con las especificaciones y descripción técnica, recordando que los mismos **serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.**

El PROVEEDOR debe tomar en cuenta todos los aranceles e impuestos que ameriten para la entrega efectiva de los productos ofertados; el Precio Unitario detallado en el Formulario de Oferta por ITEM o Bloque, debe ser EL PRECIO UNITARIO NETO. Así también, el precio ofertado debe incluir cualquier descuento considerado por EL PROVEEDOR. El Precio Unitario Ofertado no podrá exceder de dos (02) decimales en su formato.

1.03 Tipo de Contrato:

Como resultado de esta Contratación Directa se otorgará un Contrato de Suministro, el **Hospital Mario Mendoza** y el oferente ganador o los oferentes ganadores.

1.04 <u>Forma de la Oferta:</u>

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada, foliada y sellada por el Representante legal de la Empresa y sus Formularios Correspondientes según aplique.

1.05 <u>Moneda de la Oferta:</u>

El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Órdenes de Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

1.06 <u>Vigencia de la Oferta:</u>

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

1.07 <u>Consorcio:</u>

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. **(Cuando Aplique)**

2.- DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA:

2.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

2. Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el secretario de la Sociedad Mercantil.

3. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación

directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

4. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente.

5. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.

6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.

7. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "*La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …*" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar los numerales 1,2,3,4, 5 y 6).**

8. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

9. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

10. Fotocopia del Registro Sanitario vigente.

11. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).

12. Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.

2.02 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

La oferta económica que prepare el oferente, deberá incluir lo siguiente:

1. Constancia de líneas de créditos.
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
4. Autorización para que El Hospital Mario Mendoza pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

5. Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada por El Hospital Mario Mendoza

2.03 <u>INFORMACIÓN ECONÓMICA</u>

1. Formulario de Presentación de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Oferta por Ítem o Bloque: Es el detalle individual de cada ítem y bloque cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem o bloque, monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el "Formulario de Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.
3. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes a la secretaria de Salud en el lugar y fecha especificados en estas bases

NOTA:
Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.

3. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3.01 <u>Plazo de Entrega del Suministro</u>

El plazo de entrega de los suministros serán los días 20/4/2023, 04/05/2023, 18/05/2023, 01/06/2023, 15/06/2023, 29/06/2023, 06/07/2023, 20/07/2023, 03/08/2023, 17/08/2023, 31/08/2023, 07/09/2023 de 6:00 am a 10:00 am. Tal y como está establecido en las especificaciones técnicas que corren a folio 19 de este documento

3.02 <u>Control de Calidad</u>

El Hospital Mario Mendoza podrá solicitar que, a los insumos recibidos en el Almacén de viveres, se les efectúe un análisis de control de calidad a su entera discreción, en el Laboratorios Oficial u otro calificado que decida el Hospital, tomando muestreos técnicos al azar y representativo en cualquier momento que lo consideren conveniente, en caso de ser necesario

3.03 Idioma de los Documentos

El oferente deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo a la forma de oferta. Incluyendo la información complementaria.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.01 Plazo de presentación de las Ofertas:

El oferente deberá presentar su oferta en un plazo máximo de CINCO (05) DÍAS HÁBILES, posterior a la invitación y confirmación de interés de participar en el proceso.

4.02 Prorroga: a la presentación de las Ofertas:

El Hospital Mario Mendoza**,** podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas hasta tres (3) días hábiles a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

4.03 Errores u Omisiones Subsanables:

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo cuando hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará valido el precio unitario, solicitándole a los posibles oferentes presenten sus formularios en cuadros de Excel editables y que los mismos coincidan en su totalidad con el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque. En caso de que estos no coincidan se tomaran como válidos el detalle establecido en el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

4.04 Forma de Presentación de la Oferta:

La Oferta se debe presentar con la denominación de **Original** y su **Copia en versión digital en CD o USB.** ***La oferta deberá presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente titular, debiendo en su caso de acreditarlo***, en su correspondiente sobre debidamente cerrado, sellado, foliado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

Parte Central:

HOSPITAL MARIO MENDOZA (HPMM)

Atención Oficina Departamento de logística y Suministros HPMM,
Col. Miramontes, calle la Salud, Frente a Larach y Cía.,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfono: 2232-1573 / 2232-2929
E-Mail. logisticasuministros11@gmail.com

Esquina Superior Izquierda: **Nombre y Dirección Completa y Número de Teléfono Fijo y Celular del Oferente.**

Esquina Inferior Izquierda: No. y Nombre del Proceso de Contratación Directa, así:

Esquina Superior Derecha: Lugar, Fecha y Hora de Recepción.
Unidad de Logística y Suministros
26 de abril a las 10:00 a.m.

Proceso No. CD -003-2023-HPMM

"**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA**"

4.05. Apertura de Ofertas

El Órgano responsable o por Delegación expresa procederá a realizar la Apertura de oferta.

Se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los participantes. En dicha Acta se dejará constancia de la propuesta presentada y de cualquier observación referente al acto. **Una copia del Acta de Apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.**

5. MANEJO DE DOCUMENTOS

5.01. Cuadro descriptivo de Productos y Precios

El Oferente presentará, para cada ítem que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de productos y precios (Formulario de Oferta por Item o Bloque), acorde a cada formulario adjunto en este Documento base.

5.02 Retiro de Documentos

El Documento base de Contratación Directa, puede ser descargado de la plataforma de HonduCompras, o retirado en el **la Unidad de Logística y Suministros – Almacén de Materiales del Hospital Mario Mendoza,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno**

6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

6.01 Aclaración y Adendum

Aclaraciones: El potencial oferente, podrá solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones por escrito y vía correo a la oficina de logística y suministros, mediante correo electrónico **logisticasuministros11@gmail.com** o en su defecto por escrito a la Gerencia Administrativa adjuntando electrónicamente la solicitud al contacto siguiente **gestiónderecursoshpmm@gmail.com**, contacto Lic. Kenny Guzmán hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de la oferta, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación, la cual será comunicada al interesado. **No se atenderán consultas vía teléfono.**

Sin perjuicio a lo anterior las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Adendum: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de la oferta, al ser emitidos, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito, el Oferente que hayan adquirido el Documento Base.

7. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.01 Aceptación

EL Hospital Mario Mendoza se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del Mejor Valor del Dinero en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que

estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. **En casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La Republica (PCM 04-2023), se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega.**

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.01 Evaluación de las Ofertas:

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes al **Hospital Mario Mendoza**. En este proceso de Contratación Directa, la evaluación de las ofertas se iniciará con las de precio más bajo, quedando a criterio de la Comisión Evaluadora el número de ofertas a Evaluar.

8.02 Mínimo de Ofertas:

EL Hospital Mario Mendoza, se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente **una (1) sola Oferta**, continuando con el debido procedimiento.

De igual manera, podrá declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurran circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así como la cancelación del proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, fundado en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

8.03 Carta Propuesta

El Oferente presentará su Carta Propuesta (Formulario de Presentación de la Oferta) firmada y sellada, **debidamente autenticada (Autentica de Firma artículos 39 y 40 de la Ley del Notariado)** utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

8.04 Adjudicación y Firma del Contrato:

EL Hospital Mario Mendoza, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de

que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por **EL Hospital Mario Mendoza** y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en los Pliegos de Condiciones.

La adjudicación del contrato **SE HARÁ POR ÍTEM O BLOQUE (Cuando Aplique)** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica **o ventajosa** y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los Tres (03) días hábiles subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por **EL Hospital Mario Mendoza en un plazo no mayor a CINCO (05) días posterior a la formalización del Contrato.** Sí por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, procediendo a invitar a un nuevo oferente.

8.05 <u>Notificación de la Adjudicación:</u>

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras. Asimismo, se dejará constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. El nombre de la entidad contratante.
2. Una descripción de los ítems incluidos en el contrato.
3. El nombre del Oferente ganador.
4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

8.06 <u>Negociación del Contrato:</u>

EL HOSPITAL MARIO MENDOZA podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento y precio, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia decretada en el sistema de salud.

8.07 <u>Documentación previa a la firma del Contrato:</u>

EL Hospital Mario Mendoza, fundamentada en el artículo 30 de La Ley de Contratación del

Estado solicitara previo a la firma del Contrato la siguiente documentación:

1. Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la Republica (PGR).
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

En tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Contratación Directa, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión, no podrán dar información alguna relacionada con el proceso.

8.08 Lugar de Entrega de los Productos

Los productos serán entregados en un horario de 6:00 am a 10:00 am, en el Almacén de Víveres; en el portón No. 1 entrada a servicio de Emergencias del Hospital Mario Mendoza, localizado en la Colonia Miramontes, calle la salud, frente a Larach y Cía., Tegucigalpa, Honduras.

8.09 Requerimientos Técnicos previos a la entrega de los Productos

La entrega de los productos alimenticios se acompañará con una fotocopia del Registro Sanitario vigente, original o fotocopia del Certificado de análisis de Calidad del Producto Terminado correspondiente a cada Lote entregado, firmado por el profesional a cargo de esta función, Fotocopia del certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) vigente empleado durante su almacenamiento y transporte del producto hasta su entrega en el lugar designado por el Hospital Mario Mendoza, por el personal responsable de la cadena de frío en el almacén.

Se deberá presentarse la fotocopia del certificado de liberación de lote emitida por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA).

8.10 Multa por Incumplimiento de Plazo:

El Proveedor deberá cumplir con el plazo convenido, así como con los plazos parciales que se

hubiera previsto para las diferentes entregas de los suministros. Si dichas entregas no se realizan en el plazo pactado, El Hospital Mario Mendoza aplicará al Proveedor una multa equivalente al **0.36%** por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato sobre el incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales, tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar dichas evidencias. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable, en consonancia con el artículo 88 del Decreto 157-2022 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

9. GARANTÍAS

9.01 Garantías de Cumplimiento:

Una vez notificado el Oferente de la Resolución de Adjudicación, presentará en un plazo máximo de **cinco (05) días calendario** posterior a la Firma de Contrato emitido por la Autoridad Competente, una **Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato. - La vigencia de la Garantía de Cumplimiento, será hasta seis (6) meses después del plazo previsto para la última entrega de los suministros, contados a partir de la fecha de su emisión. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Para su elaboración se deberán utilizar los formatos adjuntos a este documento.

9.02 Garantía de Calidad:

El Contratista, otorgará a **El Hospital Mario Mendoza**, una **Garantía de Calidad** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con un período de vigencia de un (1) año a partir de la fecha de Recepción Definitiva. La Garantía de Calidad deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.

10. PAGOS

10.01 Forma de Pago:

La Secretaría de Salud pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contado a partir de la recepción satisfactoria de los medicamentos, previo a la presentación de documentos relativos al cobro en la Gerencia Administrativa.

11. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

El encargado de Bodega del Almacen de viveres del Hospital Mario Mendoza, sera el responsable de emitir el Acta de Recepciòn definitiva, posterior a la recepcion de la ultima entrega parcial o de la entrega total según sea el caso, de los insumos adjudicados.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando existieren conflictos entre El Órgano contratante y el proveedor prevalecera la resolucion amigable mediante negociaciones directas informales sobre cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo conciliatorio entre ambas partes, será resuelto por el Organo Contratante, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contratante quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.01 Presentación de Muestras:

Los oferentes deberán presentar una (1) muestra por ítem o bloque, **en caso de ser requerido por la Comisión Evaluadora** con la cual respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para el Hospital Mario Mendoza

2.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.01 Requisitos del Producto:

1. Fotocopia del registro sanitario vigente del producto solicitado La vida útil debe ser de 10 dias mínimo. Este plazo es contando a partir de la fecha de recepción del producto el Hospital Mario Mendoza. En caso excepcional y debidamente justificado el Hospital Mario Mendoza podrá autorizar la recepción del suministro con un tiempo de expiración menor a lo solicitado, el proveedor se comprometerá a reemplazar dichos insumos si vencieran dentro del periodo establecido y por un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para el Hospital Mario Mendoza a través de un Acta de compromiso de reemplazo.

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA"

A continuación, se detallarán los lotes de y especificaciones técnicas necesarias para el ítem:

No.	Nombre del Producto	Especificaciones Tecnicas	U/M	Cantidad Solicitada	PLAZOS DE ENTREGA											
					27/4/2023	4/5/2023	18/5/2023	1/6/2023	15/6/2023	29/6/2023	6/7/2023	20/7/2023	03/08/2023	17/8/2023	31/8/2023	7/9/2023
1	queso	cremoso sin sal, con sabor y olor agradable, no debe de encontrarse ligoso, debe de mantenerse refrigerado para no romper la cadena de frío, que se detalle fecha de elaboración y vencimiento.	Libras	1,500	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	70
2	Queso fresco	cremoso, no debe de encontrarse ligoso, con sabor y olor agradable debe de mantenerse refrigerado para no romper la cadena de frío, que se detalle fecha de elaboración y vencimiento.	Libras	1,500	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	70
3	Quesillo	Jugoso, con sabor y olor agradable, que no se encuentre ligoso, no debe de estar salado, consistencia firme y suave, al calentarse debe de ser elástica, que se detalle fecha de elaboración y vencimiento.	Libras	1,000	100	100	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
4	Mantequilla crema pura	con bajo contenido de sal, consistencia semisólida y homogénea; con olor agradable, no rancio y color blanco crema (amarillento).	Libras	1,000	100	100	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.01 Evaluación Legal:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar lo solicitado en el numeral 2.01 de las IAO números 1,2,3,4, 5 y 6). De las**		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Fotocopia debidamente autenticada del Registro Sanitario vigente del producto solicitado. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.		
Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).		

10.02 <u>Evaluación Financiera:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de líneas de créditos.		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediatoanterior, sellado y timbrado por el contador general.		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscalinmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		

10.03 <u>Evaluación Económica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Presentación de la Oferta.			
Formulario de Oferta por Item o Bloque.			

10.03 <u>Evaluación Técnica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Agregar especificaciones técnicas.		

VI.- FORMULARIOS Y FORMATOS DE LA OFERTA

1.- FORMULARIOS DE LA OFERTA:

1.01 <u>Presentación de Formularios</u>:

El PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

1. **EL PROVEEDOR** presentará **LA OFERTA** según el **<u>FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA</u>** el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de **LA OFERTA**.

2. **<u>EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS</u>** debe ser presentado y completado por **EL PROVEEDOR** según el formulario suministrado.

2.- FORMATO DE LOS FORMULARIOS: Los Formularios deberán adjuntarse en Cuadros de Excel

a) Formulario de Presentación de la Oferta.

b) Formulario de Oferta por Item o Bloque

c) Formulario de Lista de Precios

d) Formulario de Declaración Jurada de Integridad

e) Formulario de Información sobre el Oferente.

f) Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.

g) Formato Acta de Compromiso de Reemplazo

h) Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.

i) Formato del Contrato

j) Formato Fianza/Garantía de Cumplimiento

k) Formato Fianza/Garantía de Calidad

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Tegucigalpa M.D.C.

Señores:
HOSPITAL MARIO MENDOZA
ATENCIÓN:
REF: Contratación Directa No. CD-03-2023-HPMM
"ADQUISICIÓN PRODUCTOS LACTEOS PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA."
Derecha: "NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA"
Señores: HOSPITAL MARIO MENDOZA:
Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada___ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones, y especificaciones técnicas de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD -03-2023-HPMM, de conformidad con la misma, ofrezco suministrar el ítem o el bloque siguientes:_____
_____
Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____
(Letras y Números).
Declaro que he leído los pliegos de condiciones de esta contratación directa y acepto su contenido en su totalidad.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega del insumo conforme al plazo establecido en el presente pliego de condiciones; de igual forma me comprometo a entregar el suministro de los insumos en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del Hospital Mario Mendoza, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra o contrato que se emita(n) al efecto. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de treinta (30) días calendario a la fecha límite de la validez de la oferta, contados a partir de la fecha de entrega de la Oferta.
La presente oferta consta de _____ ____folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Secretaría de Salud, firmo la presente a los días del mes del año.

_____.
NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE /REPRESENTANTE LEGAL/ SELLO DE LA EMPRESA

FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM O BLOQUE
Contratación Directa CD-06-2023-HP

NOMBRE DE EL PROVEEDOR:
PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO:
DESCRIPCIÓN DE EMPAQUES Y ETIQUETADOS: (PRIMARIO Y SECUNDARIO)

No. de Ítem	Nombre del Producto	Unidad de Presentación (UP)	Descripción Técnica Ofertada	Cantidad Estimada (Unidades)	Precio Unitario (LPS) (Max. dos decimales)	Vida Útil ofertada	Precio Total (LPS) (Max. dos decimales)	Plazos de Entrega ofertados

OBSERVACIONES:
LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:
LUGAR Y FECHA:
FIRMA/SELLO:
CARGO:

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Nota: El presente formulario deberá adjuntarse de manera digital, editable en Excel.

No. Item	Código ATC	Nombre del Producto Ofertado	Unidad de presentación ofertada	Descripción técnica ofertada	Cantidad Estimada Ofertada (Unidades)	Precio Unitario Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Precio Total Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	País de Origen	Descripción del Empaque y Etiquetado	Vida Útil ofertada	Plazos de entrega ofertada

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO_____, Mayor de edad,de Estado Civil_____, de Nacionalidad_____, con domicilio en_____,
Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No, actuando en mi condición de Representante Legal de____ , por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concurso

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.
En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudadmunicipio de
_____, Departamento dea los___,
días del mes de_____del año_____.

FIRMA Y SELLO
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente:

2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse:

4. Año de constitución o incorporación del Oferente:

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:

6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de losdocumentosoriginales adjuntos]*

Í Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidadcon las Sub cláusulas 09.1 de laIO-09.

Í Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.

Í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo conlas instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No*.: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de_____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro delConsorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar elnombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido oincorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del* *Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representanteautorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado del miembro del Consorcio]*

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentosadjuntos]*

☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO- 09.

☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMATO ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO

Acta de Compromiso de Reemplazo

Nombre de la Empresa_____, Constitución de la Sociedad_____ _____, Autorizada por el Notario_____, el_____de _____del año_____, inscrita en el Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de con el número_____tomo_____, _____No. _____de Escritura Pública_____del representante_____legal de _____la Sociedad___o Empresa,_____autorizada por el Notario_____el _____de_____del año_____inscrita en el Registro_antes referido con matrícula_____número _____asiento No. _____.

Tipo o Numero de Contrato:
Proceso:
Descripción del Producto con sus especificaciones:
Monto (L):
Lote No.:
No. Ítem:
Fecha de Recepción:
Fecha de Expiración:

Por este Acto CERTIFICO que los productos entregados son de producción con fechas de expiración menor de dieciocho meses al momento de la recepción, que son de materia prima de calidad, por ende ME COMPROMETO A REPONER O REEMPLAZAR LA CANTIDAD DEL PRODUCTO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO CUMPLIDA LA FECHA DE EXPIRACIÓN, Sin costo alguno de ser necesario con un periodo de expiración mayor o igual a dieciocho meses, reemplazo que deberé realizar en el plazo que el Hospital Mario Mendoza indique conveniente.

Ante el cual firmo y acepto la presente en Lugar_____el día_del mes _____de____

Firma del Representante Legal de la Empresa

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad_____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de *[Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran]* , por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

- **Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICION DE la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA"**

CONTRATACION DIRECTA No. CD -003-2023-HPMM

No. xxxxx-2023-SS

Nosotros, **MARIO FRANCISCOAGUILAR LOPEZ** , mayor de edad, casado, hondureño, Médico Especialista, con Documento Nacional de Identificación número 0801-1965-00774, y de este domicilio, actuando en mi condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL MARIO MENDOZA;** nombrado mediante Acuerdo Ministerial No. 7439-2022 de fecha 21 Marzo de 2022; quien en lo sucesivo se denominará **EL HOSPITAL MARIO MENDOZA** y **XXXXXXXXX**. Con **DNI** XXXXXXXXXXX, *(Profesion)*, *(estado civil*), mayor de edad, hondureño, *(domicilio)*; actuando como Representante Legal de la Empresa **XXXXXXXXXXXXXXX** , quien para los efectos de este Contrato se denominará **EL PROVEEDOR;** por medio del presente documento hemos convenido celebrar, como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA COMPRA DIRECTA DE PRODUCTOS LACTEOS PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA** mediante Decreto Ejecutivo aprobado en Consejo de Secretarios de Estado PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023 el cual, se regirá conforme a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRELIMINAR: **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES:** En cumplimiento a las funciones y atribuciones que le confiere la Ley de Contratación del Estado, en sus artículos 9 y 63 numeral 1; artículos 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud a través del Decreto de Emergencia No. PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023, ha procedido a realizar la contratación directa de Medicamentos, para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicio faciliten el acceso a diagnóstico y tratamiento para la población que lo requiere.

CLAUSULA PRIMERA. EL COMPRADOR: es **EL HOSPITAL MARIO MENDOZA**, quien sometió la compra de Medicamentos al proceso de compra denominado Contratación Directa No.CD -03-2023-HPMM sometió la "**"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA"PARA. EL PROVEEDOR** es la Sociedad Mercantil **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** que tiene por objeto la **ENTREGA DE PRODUCTOS LACTEOS**, según se estableció en los Pliegos de Condiciones de la COMPRA DIRECTA No. CD-03-2023-HPMM; y dichos medicamentos (Productos Farmacéuticos) deben ser entregados en las mismas condiciones descritas en el presente contrato, Pliego de Condiciones y de acuerdo a las normas legales vigentes. El presente contrato se rige por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento vigente, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal año 2023 y de manera supletoria por las demás normas aplicables.

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto el suministro por parte de EL PROVEEDOR, de los medicamentos y productos farmacéuticos objeto de este suministro a favor EL HOSPITAL MARIO MENDOZA de forma adecuada, oportuna, con la calidad convenida y respetando las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y ratificadas en la Notificación de Compra. Dicho suministro deberá realizarse de acuerdo con la descripción, cantidad, precio unitario en Lempiras (L), plazos de entrega (los cuales comenzaran a partir de la firma del contrato y se entenderá que la segunda y tercera entrega correrá el término a partir de la entrega anterior a menos que se hubiera expresado de otra forma.

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El presente Contrato se suscribe por un monto total de **XXXXXXXXXXXX (L xxxxxxxxxxxxxxxx)**, afectando la estructura presupuestaria siguiente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXx.

CLAUSULA CUARTA. – MONEDA DE PAGO: El pago del Contrato se realizará en **Lempiras (L)**; la moneda de curso legal en Honduras.

CLAUSULA QUINTA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forma parte del Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-03-2023 HPMM; b) La oferta presentada por **EL PROVEEDOR**; c) Garantía de Cumplimiento del contrato presentada por **EL PROVEEDOR;** d) Resolución de adjudicación No.xxxxx-2023-SS; e) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.

CLAUSULA SEXTA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR. Se compromete a entregar los productos en las instalaciones **la Unidad de Logística y Suministros – Almacén de Materiales dependiente del Hospital Mario Mendoza, ubicado en Col. Miramontes, calle la Salud, frente a Larach y Cía., Tegucigalpa, M.D.C., correo electrónico logisticasuministros11@gmail.com**, previa comunicación con el proveedor.

CLAUSULA SEPTIMA. - FORMA DE ENTREGA: EL PROVEEDOR manifiesta que la entrega de los productos se realizará según las especificaciones detalladas en el cuadro inserto en la Cláusula **SEGUNDA** que antecede. –

CLAUSULA OCTAVA. - PLAZO DE ENTREGA: La entrega de los productos objeto de este contrato, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en el cuadro que aparece en esa misma Cláusula Segunda precitada, pudiendo hacer entregas totales y parciales, de conformidad a las indicaciones del Hospital Mario Mendoza, previo acuerdo con EL PROVEEDOR. En caso de que la entrega se efectué de manera parcial la factura deberá elaborarse sobre el valor y cantidad del producto que se estará entregando.

CLAUSULA NOVENA.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PREVIOS A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR se obliga a gestionar por escrito con el **HOSPITAL MARIO MENDOZA**, con dos (2) o más días de anticipación cada cita para realizar la entrega de productos; y, acompañará a cada entrega, fotocopia del Registro Sanitario Vigente.

CLAUSULA DECIMA. - EMPAQUE Y ETIQUETADO. - EL PROVEEDOR pudo haber presentado en la oferta de los productos que cuenta en existencias una entrega en donde el Empaque y Etiquetado presenta una desviación, a lo establecido en los pliegos de condiciones; del Hospital Mario Mendoza deberá incluir en el cuadro de la CLAUSULA SEGUNDA de este contrato de suministros las variaciones aceptadas.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. – F O R M A Y TIEMPO DE PAGO: El Hospital Mario Mendoza pagará a EL PROVEEDOR, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la Recepción satisfactoria de los medicamentos y a la presentación de los documentos relativos al cobro a través de la Gerencia administrativa, siendo estos: 1) Acta de Recepción 2) Factura Comercial Original, y 3) La respectiva Garantía de Calidad, que esta se presentará en la última entrega. El pago se hará por cada entrega parcial *(cuando apliquen)* aceptada por la SECRETARÍA DE SALUD en moneda nacional (Lempira). **El Hospital Mario Mendoza** podrá pagar **a EL PROVEEDOR** cuando no se hubiere levantado el Acta de Recepción por la Bodega de Recepción de medicamentos, por causas imputables a **El Hospital Mario Mendoza** y no a EL PROVEEDOR; EL PROVEEDOR podrá solicitar por escrito a **El Hospital Mario Mendoza** el pago a su favor, siempre y cuando

cuente con:_ 1) Factura comercial original, y 2) La presentación de la constancia en Bulto de los productos entregados, emitida por la bodega de víveres del hospital.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INSPECCIONES Y PRUEBAS: El Hospital Mario Mendoza o sus representantes tendrán derecho a inspeccionar los alimentos y/o someterlos a prueba a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del presente contrato. **El Hospital Mario Mendoza** notificara oportunamente y por escrito AL PROVEEDOR la identidad de todo represéntate designado para estos fines.

Lo anterior se cumplirá en base a las siguientes condiciones: 1) **El Hospital Mario Mendoza**, hará un muestreo técnico al azar entre los lotes de los productos recibidos que considere pertinentes y se reserva el derecho de realizar pruebas en cualquier periodo de tiempo comprendido en la duración de vida útil del producto en caso de que la inspección visual del mismo se identificara cualquier cambio en cuyo caso los costos correrán siempre por cuenta del PROVEEDOR 2) el costo de las pruebas de control de calidad correrá por cuenta del PROVEEDOR 3) estas pruebas de control de calidad se harán en el laboratorio oficial, reservándose, siempre El Hospital Mario Mendoza el derecho de indicar otro laboratorio nacional o internacional con capacidad para realizar las mismas, cumpliendo el proveedor los requisitos determinados por el laboratorio. EL PROVEEDOR deberá también reponer las muestras utilizadas para dichas pruebas.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. - REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR garantiza que los productos ofrecidos son de producción con fecha de expiración no menor a la descrita en la Cláusula SEGUNDA, que son de materia prima de calidad, y se compromete a reponer los productos sin costo alguno, si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas de calidad. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado de los embalajes, o cualquier otra especificación técnica de los Pliegos de Condiciones, y de la propia oferta de **EL PROVEEDOR.**

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- ACTA DE COMPROMISO: En el caso que se haya adjudicado productos ofertados con vida útil menor a los establecidos en los pliegos de condiciones, EL PROVEEDOR se compromete a reemplazar dichos insumos si vencieran dentro del periodo establecido con otro lote que cumpla con un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para El Hospital Mario Mendoza, a través de un acta de compromiso de reemplazo, misma que deberá ser entregada con el producto. El plazo de la vida útil de los alimentos es contado a partir de la fecha de recepción del producto.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA.- PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS: En caso que del resultado de los controles de calidad descritos en la cláusula décima tercera sean desfavorable, EL PROVEEDOR deberá reponer al Hospital Mario Mendoza el (100%) del lote o insumo que resultare con falla de calidad, dentro de los (30) días calendarios posteriores a la fecha en que El Hospital Mario Mendoza comunique por escrito AL PROVEEDOR el incumplimiento respectivo.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE EL CONTRATO: EL PROVEEDOR, rendirá en un plazo de (5) días hábiles de la suscripción del contrato una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al Quince (15%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo máximo de la última entrega de los productos según lo establecido en cláusula segunda más tres meses adicionales, contados a partir de la firma del Contrato; dicha garantía llevará una leyenda que dice: "Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento del Hospital Mario Mendoza, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento", sin perjuicio de cualquier otra sanción que hubiere que aplicar. EL HOSPITAL MARIO MENDOZA solicitará a EL PROVEEDOR la garantía de Calidad misma que llevara la leyenda antes mencionada, la cual sustituirá la garantía de Cumplimiento del Contrato después de emitir el

Acta de Recepción Final, para garantizar a El Hospital Mario Mendoza que el insumo sea recibido en su totalidad y a su entera satisfacción, dicha garantía tendrá una vigencia por un periodo de Doce (12) meses, cuyo monto será equivalente al Cinco (5%) por ciento del monto del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - DISPOSICIONES APLICABLES: El presente contrato de suministro de productos se regulará por las disposiciones contenidas en este documento y en el documento de los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-03-2023-HPMM

la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS PARA PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA"**, por el cual, se seleccionó la oferta presentada por **EL PROVEEDOR,** y, en general, por las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, aplicables conforme su especialidad.-

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. – SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y AMBITO JURISDICCIONAL: Cualquier controversia, diferencia, conflicto de orden técnico, o de cualquier otro tipo de efectividad de los servicios que surgiesen entre "**EL PROVEEDOR"** y **EL HOSPITAL MARIO MENDOZA,** deberán ser resueltas en forma conciliatoria entre ambas partes, de no existir acuerdo las parte podrán acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo**.**

CLAUSULA DECIMA NOVENA: Serán válidos y tendrán efecto legal, todas las notificaciones que se hagan las partes contratantes, siempre y cuando consten por escrito, por fax o correo certificado, a las direcciones siguientes: a) "**EL COMPRADOR" logisticasuministros11@gmail.com** o en su defecto por escrito a la Gerencia Administrativa adjuntando electrónicamente la solicitud al contacto siguiente **gestiónderecursoshpmm@gmail.com**, contacto Lic. Kenny Guzmán "**EL PROVEEDOR"** XXXXXXXXXXX *(Direcciòn y correo)*

CLAUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. Es expresamente convenido que ninguna de las partes estará obligada a indemnización alguna si el incumplimiento del contrato se atribuye acaso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado, entendiendo como Fuerza mayor, accidentes, huelgas, revoluciones, insurrecciones, naufragios, motines y Caso Fortuito entendiéndose como tal, situaciones como catástrofes naturales o provocadas.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, bienes, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito y se suscribirán siguiendo el mismo procedimiento empleado en la obligación principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO. EL COMPRADOR, podrá aplicar una multa correspondiente a un cero punto treinta y seis por cientos (0.36%), dicha multa se aplicará por cada día de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales o tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar evidencias de los mismos. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO: se podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad de cualquiera de las partes en los casos siguientes: a) Que el incumplimiento del Contrato por las partes se produzca en virtud de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, b) en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país la

estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, c) Mutuo acuerdo entre las partes y; d) por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DE PARTES: Ambas partes declaran que es cierto el contenido del presente Contrato y aceptan cada una de sus Cláusulas obligándose a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firmamos el presente contrato a los XXX días del mes de XXXX del año dos mil veintitrés (2023).

DR. MARIO FRANCISCO AGUILAR LOPEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
HOSPITAL MARIO MENDOZA
"EL COMPRADOR"

XXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXX
"EL PROVEEDOR"

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar que el Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, clausulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la ejecución del Contrato: _____" ubicado en _____,

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:"La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor del Hospital Mario Mendoza **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar la **CALIDAD DEL SUMINISTRO** del Contrato: _____**,** ubicado en _____, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañado de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del _____mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

AVISO

El Hospital Mario Mendoza cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **005-2023-HPMM** *y* presentar Oferta para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS TORTILLAS PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA"** *(Tortillas que sean de maíz grandes y gruesas de color blanco o amarillo)* **las cantidades están establecidas en las especificaciones técnicas que corren a folio 18 de este documento los cuales son** financiados con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Departamento de Logística y suministros (almacén) del Hospital Mario Mendoza,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día **26 de abril del 2023** hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras en la Unidad de Logística y Suministros – Almacén de Materiales dependiente del Hospital Mario Mendoza, ubicado en en Col. Miramontes, calle la Salud, frente a Larach y Cía., Tegucigalpa, M.D.C., correo electrónico logisticasuministros11@gmail.com, Teléfono.

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 04 días del mes de abril del año 2023.

LIC. KENNY GIANCARLO GUZMAN
SUB DIRECTOR DE GESTION DE RECURSO
HOSPITAL PSIQUIATRICO MARIO MENDOZA

HOSPITAL MARIO MENDOZA

CONTRATACIÓN DIRECTA

NUMERO CD- 005-2023- HPMM

"ADQUISICIÓN PRODUCTOS TORTILLAS PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA."

(Tortillas que sean de maíz grandes y gruesas de color blanco o amarillo)

Fuente de Financiamiento
Fondos Nacionales

Proceso en base al artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero de 2023.

Tegucigalpa, Honduras C.A.
Marzo 2023

AVISO

El Hospital Mario Mendoza cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **005-2023-HPMM** *y* presentar Oferta para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS TORTILLAS PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA"** *(Tortillas que sean de maíz grandes y gruesas de color blanco o amarillo)* **las cantidades están establecidas en las especificaciones técnicas que corren a folio 18 de este documento los cuales son** financiados con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Departamento de Logística y suministros (almacén) del Hospital Mario Mendoza,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día **26 de abril del 2023** hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras en la Unidad de Logística y Suministros – Almacén de Materiales dependiente del Hospital Mario Mendoza, ubicado en en Col. Miramontes, calle la Salud, frente a Larach y Cía., Tegucigalpa, M.D.C., correo electrónico logisticasuministros11@gmail.com, Teléfono.

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 16 días del mes de marzo del año 2023.

DIRECTOR /ADMINISTRADOR
HOSPITAL O REGION

ÍNDICE GENERAL

I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

IV. FORMULARIOS Y FORMATO DE LA OFERTA

I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. (IAO)

1.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO):

1.01 Objeto:

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los oferentes en la presentación de las ofertas para los procesos de Contratación Directa que realiza el **HOSPITAL MARIO MENDOZA**, para la la "**ADQUISICIÓN DE TORTILLASNPARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA""** financiados con fondos NACIONALES.

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales, son aplicables a las instrucciones a los Oferentes.

1.02 Presentación del Desglose de Precio de Oferta:

El Desglose de **Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números** perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz "grafito". El Proveedor deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido y la realización de todas las operaciones requeridas para completar la entrega de conformidad con las especificaciones y descripción técnica, recordando que los mismos **serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.**

El PROVEEDOR debe tomar en cuenta todos los aranceles e impuestos que ameriten para la entrega efectiva de los productos ofertados; el Precio Unitario detallado en el Formulario de Oferta por ITEM o Bloque, debe ser EL PRECIO UNITARIO NETO. Así también, el precio ofertado debe incluir cualquier descuento considerado por EL PROVEEDOR. El Precio Unitario Ofertado no podrá exceder de dos (02) decimales en su formato.

1.03 Tipo de Contrato:

Como resultado de esta Contratación Directa se otorgará un Contrato de Suministro, el **Hospital Mario Mendoza** y el oferente ganador o los oferentes ganadores.

1.04 <u>Forma de la Oferta:</u>

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada, foliada y sellada por el Representante legal de la Empresa y sus Formularios Correspondientes según aplique.

1.05 <u>Moneda de la Oferta:</u>

El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Órdenes de Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

1.06 <u>Vigencia de la Oferta:</u>

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

1.07 <u>Consorcio:</u>

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. **(Cuando Aplique)**

2.- DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA:

2.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

2. Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el secretario de la Sociedad Mercantil.

3. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa,

debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

4. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente.

5. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.

6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.

7. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "*La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …*" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar los numerales 1,2,3,4, 5 y 6).**

8. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

9. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

10. Fotocopia del Registro Sanitario vigente.

11. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).

12. Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.

2.02 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

La oferta económica que prepare el oferente, deberá incluir lo siguiente:

1. Constancia de líneas de créditos.
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
4. Autorización para que El Hospital Mario Mendoza pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

5. Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada por El Hospital Mario Mendoza

2.03 <u>INFORMACIÓN ECONÓMICA</u>

1. Formulario de Presentación de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Oferta por Ítem o Bloque: Es el detalle individual de cada ítem y bloque cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem o bloque, monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el "Formulario de Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.
3. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes a la secretaria de Salud en el lugar y fecha especificados en estas bases

NOTA:
Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.

3. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3.01 <u>Plazo de Entrega del Suministro</u>

El plazo de entrega de los suministros serán los días 21/4/2023, 19/05/2023, 16/06/2023, 21/07/2023, 18/08/2023, 22/09/2023, 20/10/2023, 17/11/2023, de 6:00 am a 10:00 am. Tal y como está establecido en las especificaciones técnicas que corren a folio 19 de este documento

3.02 <u>Control de Calidad</u>

El Hospital Mario Mendoza podrá solicitar que, a los insumos recibidos en el Almacén de viveres, se les efectúe un análisis de control de calidad a su entera discreción, en el Laboratorios Oficial u otro calificado que decida el Hospital, tomando muestreos técnicos al azar y representativo en cualquier momento que lo consideren conveniente, en caso de ser necesario

3.03 Idioma de los Documentos

El oferente deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo a la forma de oferta. Incluyendo la información complementaria

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.01 Plazo de presentación de las Ofertas:

El oferente deberá presentar su oferta en un plazo máximo de CINCO (05) DÍAS HÁBILES, posterior a la invitación y confirmación de interés de participar en el proceso.

4.02 Prorroga: a la presentación de las Ofertas:

El Hospital Mario Mendoza**,** podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas hasta tres (3) días hábiles a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

4.03 Errores u Omisiones Subsanables:

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo cuando hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará valido el precio unitario, solicitándole a los posibles oferentes presenten sus formularios en cuadros de Excel editables y que los mismos coincidan en su totalidad con el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque. En caso de que estos no coincidan se tomaran como válidos el detalle establecido en el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

4.04 Forma de Presentación de la Oferta:

La Oferta se debe presentar con la denominación de **Original** y su **Copia en versión digital en CD o USB.** ***La oferta deberá presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente titular, debiendo en su caso de acreditarlo***, en su correspondiente sobre debidamente cerrado, sellado, foliado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

Parte Central:

HOSPITAL MARIO MENDOZA (HPMM)

Atención Oficina Departamento de logística y Suministros HPMM,
Col. Miramontes, calle la Salud, Frente a Larach y Cía.,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfono: 2232-1573 / 2232-2929
E-Mail. logisticasuministros11@gmail.com

Esquina Superior Izquierda: **Nombre y Dirección Completa y Número de Teléfono Fijo y Celular del Oferente.**

Esquina Inferior Izquierda: No. y Nombre del Proceso de Contratación Directa, así:

Esquina Superior Derecha: Lugar, Fecha y Hora de Recepción.
Unidad de Logística y Suministros
26 de abril a las 10:00 a.m.

Proceso No. CD -005-2023-HPMM

"**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS TORTILLAS PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA**"

4.05. Apertura de Ofertas

El Órgano responsable o por Delegación expresa procederá a realizar la Apertura de oferta.

Se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los participantes. En dicha Acta se dejará constancia de la propuesta presentada y de cualquier observación referente al acto. **Una copia del Acta de Apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras**

5. MANEJO DE DOCUMENTOS

5.01. Cuadro descriptivo de Productos y Precios

El Oferente presentará, para cada ítem que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de productos y precios (Formulario de Oferta por Item o Bloque), acorde a cada formulario adjunto en este Documento base.

5.02 Retiro de Documentos

El Documento base de Contratación Directa, puede ser descargado de la plataforma de HonduCompras, o retirado en el **la Unidad de Logística y Suministros – Almacén de Materiales dependiente del Hospital Mario Mendoza,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno**

6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

6.01 Aclaración y Adendum

Aclaraciones: El potencial oferente, podrá solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones por escrito y vía correo a la oficina de logística y suministros, mediante correo electrónico **logisticasuministros11@gmail.com** o en su defecto por escrito a la Gerencia Administrativa adjuntando electrónicamente la solicitud al contacto siguiente **gestiónderecursoshpmm@gmail.com**, contacto Lic. Kenny Guzmán hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de la oferta, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación, la cual será comunicada al interesado. **No se atenderán consultas vía teléfono.**

Sin perjuicio a lo anterior las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Adendum: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de la oferta, al ser emitidos, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito, el Oferente que hayan adquirido el Documento Base.

7. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.01 Aceptación

EL Hospital Mario Mendoza se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del Mejor Valor del Dinero en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que

estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. **En casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La Republica (PCM 04-2023), se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega.**

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.01 Evaluación de las Ofertas:

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes al **Hospital Mario Mendoza**. En este proceso de Contratación Directa, la evaluación de las ofertas se iniciará con las de precio más bajo, quedando a criterio de la Comisión Evaluadora el número de ofertas a Evaluar.

8.02 Mínimo de Ofertas:

EL Hospital Mario Mendoza, se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente **una (1) sola Oferta**, continuando con el debido procedimiento.

De igual manera, podrá declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurran circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así como la cancelación del proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, fundado en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

8.03 Carta Propuesta

El Oferente presentará su Carta Propuesta (Formulario de Presentación de la Oferta) firmada y sellada, **debidamente autenticada (Autentica de Firma artículos 39 y 40 de la Ley del Notariado)** utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

8.04 Adjudicación y Firma del Contrato:

EL Hospital Mario Mendoza, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de

que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por **EL Hospital Mario Mendoza** y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en los Pliegos de Condiciones.

La adjudicación del contrato **SE HARÁ POR ÍTEM O BLOQUE (Cuando Aplique)** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica **o ventajosa** y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los Tres (03) días hábiles subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por **EL Hospital Mario Mendoza en un plazo no mayor a CINCO (05) días posterior a la formalización del Contrato.** Sí por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, procediendo a invitar a un nuevo oferente.

8.05 <u>Notificación de la Adjudicación:</u>

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras. Asimismo, se dejará constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. El nombre de la entidad contratante.
2. Una descripción de los ítems incluidos en el contrato.
3. El nombre del Oferente ganador.
4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

8.06 <u>Negociación del Contrato:</u>

EL HOSPITAL MARIO MENDOZA podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento y precio, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia decretada en el sistema de salud.

8.07 <u>Documentación previa a la firma del Contrato:</u>

EL Hospital Mario Mendoza, fundamentada en el artículo 30 de La Ley de Contratación del

Estado solicitara previo a la firma del Contrato la siguiente documentación:

1. Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la Republica (PGR).
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

En tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Contratación Directa, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión, no podrán dar información alguna relacionada con el proceso.

8.08 Lugar de Entrega de los Productos

Los productos serán entregados en un horario de 6:00 am a 10:00 am, en el Almacén de Víveres; en el portón No. 1 entrada a servicio de Emergencias del Hospital Mario Mendoza, localizado en la Colonia Miramontes, calle la salud, frente a Larach y Cía., Tegucigalpa, Honduras.

8.09 Requerimientos Técnicos previos a la entrega de los Productos

La entrega de los productos alimenticios se acompañará con una fotocopia del Registro Sanitario vigente, original o fotocopia del Certificado de análisis de Calidad del Producto Terminado correspondiente a cada Lote entregado, firmado por el profesional a cargo de esta función, Fotocopia del certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) vigente empleado durante su almacenamiento y transporte del producto hasta su entrega en el lugar designado por el Hospital Mario Mendoza, por el personal responsable de la cadena de frío en el almacén.

Se deberá presentarse la fotocopia del certificado de liberación de lote emitida por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA).

8.10 Multa por Incumplimiento de Plazo:

El Proveedor deberá cumplir con el plazo convenido, así como con los plazos parciales que se

hubiera previsto para las diferentes entregas de los suministros. Si dichas entregas no se realizan en el plazo pactado, El Hospital Mario Mendoza aplicará al Proveedor una multa equivalente al **0.36%** por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato sobre el incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales, tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar dichas evidencias. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable, en consonancia con el artículo 88 del Decreto 157-2022 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

9. GARANTÍAS

9.01 Garantías de Cumplimiento:

Una vez notificado el Oferente de la Resolución de Adjudicación, presentará en un plazo máximo de **cinco (05) días calendario** posterior a la Firma de Contrato emitido por la Autoridad Competente, una **Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato. - La vigencia de la Garantía de Cumplimiento, será hasta seis (6) meses después del plazo previsto para la última entrega de los suministros, contados a partir de la fecha de su emisión. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Para su elaboración se deberán utilizar los formatos adjuntos a este documento.

9.02 Garantía de Calidad:

El Contratista, otorgará a **El Hospital Mario Mendoza**, una **Garantía de Calidad** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con un período de vigencia de un (1) año a partir de la fecha de Recepción Definitiva. La Garantía de Calidad deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.

10. PAGOS

10.01 Forma de Pago:

La Secretaría de Salud pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contado a partir de la recepción satisfactoria de los alimentos, previo a la presentación de documentos relativos al cobro en la Gerencia Administrativa.

11. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

El encargado de Bodega del Almacen de Viveres del Hospital Mario Mendoza, sera el responsable de emitir el Acta de Recepciòn definitiva, posterior a la recepcion de la ultima entrega parcial o de la entrega total según sea el caso, de los insumos adjudicados.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando existieren conflictos entre El Órgano contratante y el proveedor prevalecera la resolucion amigable mediante negociaciones directas informales sobre cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo conciliatorio entre ambas partes, será resuelto por el Organo Contratante, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contratante quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.01 Presentación de Muestras:

Los oferentes deberán presentar una (1) muestra por ítem o bloque, **en caso de ser requerido por la Comisión Evaluadora** con la cual respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para el Hospital Mario Mendoza

2.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.01 Requisitos del Producto:

1. Fotocopia del registro sanitario vigente del producto solicitado La vida útil debe ser de 10 días mínimo. Este plazo es contando a partir de la fecha de recepción del producto el Hospital Mario Mendoza. En caso excepcional y debidamente justificado el Hospital Mario Mendoza podrá autorizar la recepción del suministro con un tiempo de expiración menor a lo solicitado, el proveedor se comprometerá a reemplazar dichos insumos si vencieran dentro del periodo establecido y por un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para el Hospital Mario Mendoza a través de un Acta de compromiso de reemplazo.

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS TORTILLAS PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA"

A continuación, se detallarán los productos y especificaciones técnicas necesarias para el ítem:

No.	Nombre del Producto	Especificaciones Tecnicas	U/M	Cantidad Solicitada	PLAZOS DE ENTREGA							
					27/4/2023	19/5/2023	16/6/2023	21/7/2023	18/8/2023	22/9/2023	20/10/2023	17/11/2023
1	Tortillas	que sean de maíz grandes y gruesas de maíz color blanco o amarillo, de olor agradable, frescas y que se presenten en una temperatura adecuada (calientes).	C/U	300,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.01 Evaluación Legal:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar lo solicitado en el numeral 2.01 de las IAO números 1,2,3,4, 5 y 6). De las**		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Fotocopia debidamente autenticada del Registro Sanitario vigente del producto solicitado. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.		
Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).		

10.02 <u>Evaluación Financiera:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de líneas de créditos.		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediatoanterior, sellado y timbrado por el contador general.		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscalinmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		

10.03 <u>Evaluación Económica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Presentación de la Oferta.			
Formulario de Oferta por Item o Bloque.			

10.03 <u>Evaluación Técnica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Agregar especificaciones técnicas.		

VI.- FORMULARIOS Y FORMATOS DE LA OFERTA

1.- FORMULARIOS DE LA OFERTA:

1.01 <u>Presentación de Formularios</u>:

El PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

1. **EL PROVEEDOR** presentará **LA OFERTA** según el **<u>FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA</u>** el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de **LA OFERTA**.

2. **<u>EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS</u>** debe ser presentado y completado por **EL PROVEEDOR** según el formulario suministrado.

2.- FORMATO DE LOS FORMULARIOS: Los Formularios deberán adjuntarse en Cuadros de Excel

a) Formulario de Presentación de la Oferta.

b) Formulario de Oferta por Item o Bloque

c) Formulario de Lista de Precios

d) Formulario de Declaración Jurada de Integridad

e) Formulario de Información sobre el Oferente.

f) Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.

g) Formato Acta de Compromiso de Reemplazo

h) Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.

i) Formato del Contrato

j) Formato Fianza/Garantía de Cumplimiento

k) Formato Fianza/Garantía de Calidad

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Tegucigalpa M.D.C.

Señores:
HOSPITAL MARIO MENDOZA
ATENCIÓN:
REF: Contratación Directa No. CD-05-2023-HPMM
"ADQUISICIÓN PRODUCTOS TORTILLAS PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA."
Derecha: "NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA"
Señores: HOSPITAL MARIO MENDOZA:
Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada___ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones, y especificaciones técnicas de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD -05-2023-HPMM, de conformidad con la misma, ofrezco suministrar el ítem o el bloque siguientes:_____
_____
Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____
(Letras y Números).
Declaro que he leído los pliegos de condiciones de esta contratación directa y acepto su contenido en su totalidad.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega del insumo conforme al plazo establecido en el presente pliego de condiciones; de igual forma me comprometo a entregar el suministro de los insumos en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del Hospital Mario Mendoza, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra o contrato que se emita(n) al efecto. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de treinta (30) días calendario a la fecha límite de la validez de la oferta, contados a partir de la fecha de entrega de la Oferta.
La presente oferta consta de _____ ____folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Secretaría de Salud, firmo la presente a los días del mes del año.

_____.
NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE /REPRESENTANTE LEGAL/ SELLO DE LA EMPRESA

FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM O BLOQUE
Contratación Directa CD-05-2023-HPMM

NOMBRE DE EL PROVEEDOR:
PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO:
DESCRIPCIÓN DE EMPAQUES Y ETIQUETADOS: (PRIMARIO Y SECUNDARIO)

No. de Ítem	Nombre del Producto	Unidad de Presentación (UP)	Descripción Técnica Ofertada	Cantidad Estimada (Unidades)	Precio Unitario (LPS) (Max. dos decimales)	Vida Útil ofertada	Precio Total (LPS) (Max. dos decimales)	Plazos de Entrega ofertados

OBSERVACIONES:
LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:
LUGAR Y FECHA:
FIRMA/SELLO:
CARGO:

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Nota: El presente formulario deberá adjuntarse de manera digital, editable en Excel.

No. Item	Código ATC	Nombre del Producto Ofertado	Unidad de presentación ofertada	Descripción técnica ofertada	Cantidad Estimada Ofertada (Unidades)	Precio Unitario Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Precio Total Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Laboratorio Fabricante	País de Origen	Descripción del Empaque y Etiquetado	Vida Útil ofertada	Plazos de entrega ofertada

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO_____, Mayor de edad,de Estado Civil_____, de Nacionalidad_____, con domicilio en_____,
Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No, actuando en mi condición de Representante Legal de____ , por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concurso

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.
En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudadmunicipio de
_____, Departamento dea los___,
días del mes de_____del año_____.

FIRMA Y SELLO
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente:

2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse:

4. Año de constitución o incorporación del Oferente:

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:

6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de losdocumentosoriginales adjuntos]*

Ī Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidadcon las Sub cláusulas 09.1 de laIO-09.

Ī Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.

Ī Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo conlas instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No*.: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de_____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro delConsorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar elnombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido oincorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del* *Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representanteautorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado del miembro del Consorcio]*

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentosadjuntos]*

☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO- 09.

☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMATO ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO

Acta de Compromiso de Reemplazo

Nombre de la Empresa_____, Constitución de la Sociedad_____ _____, Autorizada por el Notario_____, el_____de _____del año_____, inscrita en el Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de con el número_____tomo_____, _____No. _____de Escritura Pública_____del representante_____legal de _____la Sociedad___o Empresa,_____autorizada por el Notario_____el _____de_____del año_____inscrita en el Registro_antes referido con matrícula_____número _____asiento No. _____.

Tipo o Numero de Contrato:
Proceso:
Descripción del Producto con sus especificaciones:
Monto (L):
Lote No.:
No. Ítem:
Fecha de Recepción:
Fecha de Expiración:

Por este Acto CERTIFICO que los productos entregados son de producción con fechas de expiración menor de dieciocho meses al momento de la recepción, que son de materia prima de calidad, por ende ME COMPROMETO A REPONER O REEMPLAZAR LA CANTIDAD DEL PRODUCTO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO CUMPLIDA LA FECHA DE EXPIRACIÓN, Sin costo alguno de ser necesario con un periodo de expiración mayor o igual a dieciocho meses, reemplazo que deberé realizar en el plazo que el Hospital Mario Mendoza indique conveniente.

Ante el cual firmo y acepto la presente en Lugar_____el día_del mes _____de____

Firma del Representante Legal de la Empresa

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad_____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de *[Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran]* , por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

- **Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICION DE "ADQUISICIÓN DE TORTILLAS PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA"

CONTRATACION DIRECTA No. CD -05-2023-HPMM

No. xxxxx-2023-SS

Nosotros, **MARIO FRANCISCOAGUILAR LOPEZ** , mayor de edad, casado, hondureño, Médico Especialista, con Documento Nacional de Identificación número 0801-1965-00774, y de este domicilio, actuando en mi condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL MARIO MENDOZA;** nombrado mediante Acuerdo Ministerial No. 7439-2022 de fecha 21 Marzo de 2022; quien en lo sucesivo se denominará **EL HOSPITAL MARIO MENDOZA** y **XXXXXXXXX**. Con **DNI** XXXXXXXXXXX, *(Profesion)*, *(estado civil*), mayor de edad, hondureño, *(domicilio)*; actuando como Representante Legal de la Empresa **XXXXXXXXXXXXXXX** , quien para los efectos de este Contrato se denominará **EL PROVEEDOR;** por medio del presente documento hemos convenido celebrar, como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA COMPRA DIRECTA DE PRODUCTOS TORTILLAS PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA** mediante Decreto Ejecutivo aprobado en Consejo de Secretarios de Estado PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023 el cual, se regirá conforme a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRELIMINAR: **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES:** En cumplimiento a las funciones y atribuciones que le confiere la Ley de Contratación del Estado, en sus artículos 9 y 63 numeral 1; artículos 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud a través del Decreto de Emergencia No. PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023, ha procedido a realizar la contratación directa de Alimentos, para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicio faciliten el acceso a diagnóstico y tratamiento para la población que lo requiere.

CLAUSULA PRIMERA. EL COMPRADOR: es **EL HOSPITAL MARIO MENDOZA**, quien sometió proceso de compra denominado Contratación Directa No.CD -05-2023-HPMM la "**"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS TORTILLAS PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA" PARA. EL PROVEEDOR** es la Sociedad Mercantil **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** que tiene por objeto la **ENTREGA DE PRODUCTOS TORTILLAS**, según se estableció en los Pliegos de Condiciones de la COMPRA DIRECTA No. CD-05-2023-HPMM; y dichos alimentos deben ser entregados en las mismas condiciones descritas en el presente contrato, Pliego de Condiciones y de acuerdo a las normas legales vigentes. El presente contrato se rige por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento vigente, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal año 2023 y de manera supletoria por las demás normas aplicables.

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto el suministro por parte de EL PROVEEDOR, de los alimentos objeto de este suministro a favor EL HOSPITAL MARIO MENDOZA de forma adecuada, oportuna, con la calidad convenida y respetando las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y ratificadas en la Notificación de Compra. Dicho suministro deberá realizarse de

acuerdo con la descripción, cantidad, precio unitario en Lempiras (L), plazos de entrega (los cuales comenzaran a partir de la firma del contrato y se entenderá que la segunda y tercera entrega correrá el término a partir de la entrega anterior a menos que se hubiera expresado de otra forma.

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El presente Contrato se suscribe por un monto total de **XXXXXXXXXXXX (L xxxxxxxxxxxxxxxx)**, afectando la estructura presupuestaria siguiente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXx.

CLAUSULA CUARTA. – MONEDA DE PAGO: El pago del Contrato se realizará en **Lempiras (L)**; la moneda de curso legal en Honduras.

CLAUSULA QUINTA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forma parte del Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-05-2023 HPMM; b) La oferta presentada por **EL PROVEEDOR**; c) Garantía de Cumplimiento del contrato presentada por **EL PROVEEDOR;** d) Resolución de adjudicación No.xxxxx-2023-SS; e) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.

CLAUSULA SEXTA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR. Se compromete a entregar los productos en las instalaciones **la Unidad de Logística y Suministros – Almacén de Materiales dependiente del Hospital Mario Mendoza, ubicado en Col. Miramontes, calle la Salud, frente a Larach y Cía., Tegucigalpa, M.D.C., correo electrónico logisticasuministros11@gmail.com**, previa comunicación con el proveedor.

CLAUSULA SEPTIMA. - FORMA DE ENTREGA: EL PROVEEDOR manifiesta que la entrega de los productos se realizará según las especificaciones detalladas en el cuadro inserto en la Cláusula **SEGUNDA** que antecede. –

CLAUSULA OCTAVA. - PLAZO DE ENTREGA: La entrega de los productos objeto de este contrato, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en el cuadro que aparece en esa misma Cláusula Segunda precitada, pudiendo hacer entregas totales y parciales, de conformidad a las indicaciones del Hospital Mario Mendoza, previo acuerdo con EL PROVEEDOR. En caso de que la entrega se efectué de manera parcial la factura deberá elaborarse sobre el valor y cantidad del producto que se estará entregando.

CLAUSULA NOVENA.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PREVIOS A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR se obliga a gestionar por escrito con el **HOSPITAL MARIO MENDOZA**, con dos (2) o más días de anticipación cada cita para realizar la entrega de productos; y, acompañará a cada entrega, fotocopia del Registro Sanitario Vigente.

CLAUSULA DECIMA. - EMPAQUE Y ETIQUETADO. - EL PROVEEDOR pudo haber presentado en la oferta de los productos que cuenta en existencias una entrega en donde el Empaque y Etiquetado presenta una desviación, a lo establecido en los pliegos de condiciones; del Hospital Mario Mendoza deberá incluir en el cuadro de la CLAUSULA SEGUNDA de este contrato de suministros las variaciones aceptadas.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. – F O R M A Y TIEMPO DE PAGO: El Hospital Mario Mendoza pagará a EL PROVEEDOR, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la Recepción satisfactoria de los alimentos y a la presentación de los documentos relativos al cobro a través de la Gerencia administrativa, siendo estos: 1) Acta de Recepción 2) Factura Comercial Original, y 3) La respectiva Garantía de Calidad, que esta se presentará en la última entrega. El pago se hará por cada entrega parcial *(cuando apliquen)*

aceptada por la SECRETARÍA DE SALUD en moneda nacional (Lempira). **El Hospital Mario Mendoza** podrá pagar **a EL PROVEEDOR** cuando no se hubiere levantado el Acta de Recepción por la Bodega de Recepción de víveres, por causas imputables a **El Hospital Mario Mendoza** y no a EL PROVEEDOR; EL PROVEEDOR podrá solicitar por escrito a **El Hospital Mario Mendoza** el pago a su favor, siempre y cuando cuente con:_ 1) Factura comercial original, y 2) La presentación de la constancia en Bulto de los productos entregados, emitida por la bodega de víveres del hospital.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INSPECCIONES Y PRUEBAS: El Hospital Mario Mendoza o sus representantes tendrán derecho a inspeccionar los alimentos y/o someterlos a prueba a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del presente contrato. **El Hospital Mario Mendoza** notificara oportunamente y por escrito AL PROVEEDOR la identidad de todo represéntate designado para estos fines.

Lo anterior se cumplirá en base a las siguientes condiciones: 1) **El Hospital Mario Mendoza**, hará un muestreo técnico al azar entre los lotes de los productos recibidos que considere pertinentes y se reserva el derecho de realizar pruebas en cualquier periodo de tiempo comprendido en la duración de vida útil del producto en caso de que la inspección visual del mismo se identificara cualquier cambio en cuyo caso los costos correrán siempre por cuenta del PROVEEDOR 2) el costo de las pruebas de control de calidad correrá por cuenta del PROVEEDOR 3) estas pruebas de control de calidad se harán en el laboratorio oficial, reservándose, siempre El Hospital Mario Mendoza el derecho de indicar otro laboratorio nacional o internacional con capacidad para realizar las mismas, cumpliendo el proveedor los requisitos determinados por el laboratorio. EL PROVEEDOR deberá también reponer las muestras utilizadas para dichas pruebas.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. - REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR garantiza que los productos ofrecidos son de producción con fecha de expiración no menor a la descrita en la Cláusula SEGUNDA, que son de materia prima de calidad, y se compromete a reponer los productos sin costo alguno, si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas de calidad. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado de los embalajes, o cualquier otra especificación técnica de los Pliegos de Condiciones, y de la propia oferta de **EL PROVEEDOR.**

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- ACTA DE COMPROMISO: En el caso que se haya adjudicado productos ofertados con vida útil menor a los establecidos en los pliegos de condiciones, EL PROVEEDOR se compromete a reemplazar dichos insumos si vencieran dentro del periodo establecido con otro lote que cumpla con un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para El Hospital Mario Mendoza, a través de un acta de compromiso de reemplazo, misma que deberá ser entregada con el producto. El plazo de la vida útil de los alimentos es contado a partir de la fecha de recepción del producto.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA.- PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS: En caso que del resultado de los controles de calidad descritos en la cláusula décima tercera sean desfavorable, EL PROVEEDOR deberá reponer al Hospital Mario Mendoza el (100%) del lote que resultare con falla de calidad, dentro de los (30) días calendarios posteriores a la fecha en que El Hospital Mario Mendoza comunique por escrito AL PROVEEDOR el incumplimiento respectivo.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE EL CONTRATO: EL PROVEEDOR, rendirá en un plazo de (5) días hábiles de la suscripción del contrato una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al Quince (15%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo máximo de la última entrega de los productos según lo establecido en cláusula segunda más tres meses adicionales, contados a partir de la firma del Contrato; dicha garantía llevará una leyenda que dice: "Esta

Garantía será ejecutada a simple requerimiento del Hospital Mario Mendoza, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento", sin perjuicio de cualquier otra sanción que hubiere que aplicar. EL HOSPITAL MARIO MENDOZA solicitará a EL PROVEEDOR la garantía de Calidad misma que llevara la leyenda antes mencionada, la cual sustituirá la garantía de Cumplimiento del Contrato después de emitir el Acta de Recepción Final, para garantizar a El Hospital Mario Mendoza que el insumo sea recibido en su totalidad y a su entera satisfacción, dicha garantía tendrá una vigencia por un periodo de Doce (12) meses, cuyo monto será equivalente al Cinco (5%) por ciento del monto del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - DISPOSICIONES APLICABLES: El presente contrato de suministro de productos se regulará por las disposiciones contenidas en este documento y en el documento de los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-05-2023-HPMM

la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS TORTILLAS PARA PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA"**, por el cual, se seleccionó la oferta presentada por **EL PROVEEDOR,** y, en general, por las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, aplicables conforme su especialidad.-

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. – SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y AMBITO JURISDICCIONAL: Cualquier controversia, diferencia, conflicto de orden técnico, o de cualquier otro tipo de efectividad de los servicios que surgiesen entre "**EL PROVEEDOR"** y **EL HOSPITAL MARIO MENDOZA,** deberán ser resueltas en forma conciliatoria entre ambas partes, de no existir acuerdo las parte podrán acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo**.**

CLAUSULA DECIMA NOVENA: Serán válidos y tendrán efecto legal, todas las notificaciones que se hagan las partes contratantes, siempre y cuando consten por escrito, por fax o correo certificado, a las direcciones siguientes: a) "**EL COMPRADOR" logisticasuministros11@gmail.com** o en su defecto por escrito a la Gerencia Administrativa adjuntando electrónicamente la solicitud al contacto siguiente **gestiónderecursoshpmm@gmail.com**, contacto Lic. Kenny Guzmán "**EL PROVEEDOR"** XXXXXXXXXXX *(Direcciòn y correo)*

CLAUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. Es expresamente convenido que ninguna de las partes estará obligada a indemnización alguna si el incumplimiento del contrato se atribuye acaso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado, entendiendo como Fuerza mayor, accidentes, huelgas, revoluciones, insurrecciones, naufragios, motines y Caso Fortuito entendiéndose como tal, situaciones como catástrofes naturales o provocadas.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, bienes, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito y se suscribirán siguiendo el mismo procedimiento empleado en la obligación principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO. EL COMPRADOR, podrá aplicar una multa correspondiente a un cero punto treinta y seis por cientos (0.36%), dicha multa se aplicará por cada día de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales o tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar evidencias de los mismos. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO: se podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad de cualquiera de las partes en los casos siguientes: a) Que el incumplimiento del Contrato por las partes se produzca en virtud de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, b) en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, c) Mutuo acuerdo entre las partes y; d) por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DE PARTES: Ambas partes declaran que es cierto el contenido del presente Contrato y aceptan cada una de sus Cláusulas obligándose a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firmamos el presente contrato a los XXX días del mes de XXXX del año dos mil veintitrés (2023).

DR. MARIO FRANCISCO AGUILAR LOPEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
HOSPITAL MARIO MENDOZA
"EL COMPRADOR"

XXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXX
"EL PROVEEDOR"

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar que el Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, clausulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la ejecución del Contrato: _____" ubicado en _____,

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:"La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor del Hospital Mario Mendoza **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar la **CALIDAD DEL SUMINISTRO** del Contrato: _____**,** ubicado en _____, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañado de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del _____mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA

SECRETARIA DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA

NUMERO CD- 001-2023- HR

"ADQUISICIÓN DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO."

Fuente de Financiamiento
Fondos Nacionales

Proceso en base al artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero de 2023.

Roatán, Islas de la Bahía
Abril 2023

AVISO

El Hospital Roatán cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. 0**01-2023**-**HR** *y* presentar Oferta para la "**ADQUISICIÓN DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO PARA EL HOSPITAL ROATAN,"** a ser financiado con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en la **Dirección del Hospital Roatán,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día 26 de abril año 2023, hasta las 10:00 a.m.**,** hora oficial de la República de Honduras en la Administración del Hospital Roatán, ubicado en el Barrio el Tiket calle principal Coxen Hole, Roatán Islas de la Bahía., correo electrónico hospitalroatan1991@yahoo.com, Teléfono 2445-1499.

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Roatán, Islas de la Bahía, a los 17 días del mes de abril año 2023.

Dra: Lastenia Cruz Benítez
Directora Ejecutiva
Hospital Roatán

ÍNDICE GENERAL

I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

IV. FORMULARIOS Y FORMATO DE LA OFERTA

I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. (IAO)

1.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO):

1.01 Objeto:

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los oferentes en la presentación de las ofertas para los procesos de Contratación Directa que realiza el **HOSPITAL ROATAN**, para la "**ADQUISICIÓN DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO PARA EL HOSPITAL ROATAN"** financiados con fondos NACIONALES.

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales, son aplicables a las instrucciones a los Oferentes.

1.02 Presentación del Desglose de Precio de Oferta:

El Desglose de **Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números** perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz "grafito". El Proveedor deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido y la realización de todas las operaciones requeridas para completar la entrega de conformidad con las especificaciones y descripción técnica, recordando que los mismos **serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.**

El precio de los insumos debe ofertarse en Términos INCOTERM: DDP – DELIVERED DUTY PAID / Entregada Derechos Pagados. El PROVEEDOR debe tomar en cuenta todos los aranceles e impuestos que ameriten para la entrega efectiva de los medicamentos ofertados; el Precio Unitario detallado en el Formulario de Oferta por ITEM o Bloque, debe ser EL PRECIO UNITARIO NETO. Así también, el precio ofertado debe incluir cualquier descuento considerado por EL PROVEEDOR. El Precio Unitario Ofertado no podrá exceder de dos (02) decimales en su formato.

1.03 Tipo de Contrato:

Como resultado de esta Contratación Directa se otorgará un Contrato de Suministro, entre el Hospital Roatán y el oferente ganador o los oferentes ganadores.

1.04 Forma de la Oferta:

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada, foliada y sellada por el Representante legal de la Empresa y sus Formularios Correspondientes según aplique.

1.05 <u>Moneda de la Oferta:</u>

El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Órdenes de Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

1.06 <u>Vigencia de la Oferta:</u>

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

1.07 <u>Consorcio:</u>

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. **(Cuando Aplique)**

2.- DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA:

2.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

2. Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el Secretario de la Sociedad Mercantil.

3. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

4. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente.

5. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.

6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.

7. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "*La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …*" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar los numerales 1,2,3,4, 5 y 6).**

8. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

9. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

10. Fotocopia del Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras" y cualquier corrección, modificación o ampliación, realizada al Registro Sanitario vigente emitido por la Agencia Reguladora de Honduras que avale el producto ofertado. Prospecto del Medicamento y la Imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario. ***En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato***

11. Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) para la forma farmacéutica ofertada para todos los fabricantes que intervenga en el proceso de fabricación vigente o en su defecto, presentar Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) vigente tipo OMS del Medicamento Ofertado, la documentación referida anteriormente, deberá ser emitida por una de las Autoridades Reguladoras Estrictas, acreditada por la OMS, tales como: Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA), Agencia Europea de Medicamentos (EMA) o Autoridades competentes de los estados miembros de la Unión Europea, Health Canadá, Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón (MHLW), Administración de Productos Terapéuticos de Australia (TGA), Agencia Suiza de Medicamentos (Swissmedic), Agencia de Medicamentos y Productos de Salud del Reino Unido (MHRA). Autoridades Reguladoras de Islandia, Noruega y Liechtenstein.

12. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que

está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).

13. Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.

2.02 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

La oferta económica que prepare el oferente, deberá incluir lo siguiente:

1. Constancia de líneas de créditos.
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
4. Autorización para que el Hospital Roatán pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
5. Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada por el Hospital Roatán.

2.03 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de Presentación de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Oferta por Ítem o Bloque: Es el detalle individual de cada ítem y bloque cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem o bloque, monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el "Formulario de Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.
3. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes al Hospital Roatán en el lugar y fecha especificados en estas bases

NOTA:
Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.

3. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3.01 Plazo de Entrega del Suministro

El plazo de entrega de los suministros será en forma parcial una primera entrega equivalente al cincuenta por ciento (50%) de manera inmediata después de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la segunda entrega equivalente al cincuenta por ciento (50%) a noventa (90) días después de la notificación de la Resolución de Adjudicación, .

3.02 Control de Calidad

El Hospital Roatán podrá solicitar que, a los insumos recibidos en el Almacén del Hospital Roatán, se les efectúe un análisis de control de calidad por personal de quirófano, en caso de ser necesario

3.03 Idioma de los Documentos

El oferente deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo a la forma de oferta. Incluyendo la información complementaria como muestra del insumo, certificaciones, fichas técnicas y otros, deberá acompañarse traducción simple.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.01 Plazo de presentación de las Ofertas:

El oferente deberá presentar su oferta en un plazo máximo de CINCO (05) DÍAS HÁBILES, posterior a la invitación y confirmación de interés de participar en el proceso.

4.02 Prorroga: a la presentación de las Ofertas:

EL HOSPITAL ROATAN, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

4.03 Errores u Omisiones Subsanables:

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los

establecidos en letras, asimismo cuando hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará valido el precio unitario, solicitándole a los posibles oferentes presenten sus formularios en cuadros de Excel editables y que los mismos coincidan en su totalidad con el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque. En caso de que estos no coincidan se tomaran como válidos el detalle establecido en el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

4.04 <u>Forma de Presentación de la Oferta</u>:

La Oferta se debe presentar con la denominación de **Original** y su **Copia en versión digital en CD o USB.** ***La oferta deberá presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente titular, debiendo en su caso de acreditarlo***, en su correspondiente sobre debidamente cerrado, sellado, foliado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

Parte Central:

Hospital de Roatán
Oficina Administrativa, Hospital Roatán
Barrio el Tiket calle principal Coxen Hole, Roatán
Islas de la Bahía., correo electrónico
Hospitalroatan1991@yahoo.com,
Teléfono 2445-1499.

Esquina Superior Izquierda: **Nombre y Dirección Completa y Número de Teléfono Fijo y Celular del Oferente.**

Esquina Inferior Izquierda: No. y Nombre del Proceso de Contratación Directa, así:

<u>Proceso No. CD -001-2023-HR</u>

"ADQUISICIÓN DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO PARA EL HOSPITAL ROATAN"

Esquina Superior Derecha: Lugar, Fecha y Hora de Recepción.
Salón de Conferencia, Hospital Roatán
Lunes 26 de abril del año 2023 a las 10:00 a.m.

4.05. Apertura de Ofertas

El Órgano responsable o por Delegación expresa procederá a realizar la Apertura de oferta.

Se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los participantes. En dicha Acta se dejará constancia de la propuesta presentada y de cualquier observación referente al acto. **Una copia del Acta de Apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras**

5. MANEJO DE DOCUMENTOS

5.01. Cuadro descriptivo de Productos y Precios

El Oferente presentará, para cada ítem que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de productos y precios (Formulario de Oferta por Item o Bloque), acorde a cada formulario adjunto en este Documento base.

5.02 Retiro de Documentos

El Documento base de Contratación Directa, puede ser descargado de la plataforma de HonduCompras, o retirado en la **Oficina Administrativa, Hospital Roatán,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno**

6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

6.01 Aclaración y Adendum

Aclaraciones: El potencial oferente, podrá solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones por escrito y vía correo a la oficina Administrativa del Hospital Roatán, mediante correo electrónico **Hospitalroatan1991@yahoo.com,** o en su defecto por escrito a la dirección ejecutiva dirigido a la Dra. Lastenia Cruz Benítez, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de la oferta, debiendo obtener pronta respuesta

del órgano responsable de la contratación, la cual será comunicada al interesado. **No se atenderán consultas vía teléfono.**

Sin perjuicio a lo anterior las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Adendum: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de la oferta, al ser emitidos, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito, el Oferente que hayan adquirido el Documento Base.

7. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.01 Aceptación

EL HOSPITAL ROATAN, se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del Mejor Valor del Dinero en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. **En casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La República (PCM 04-2023), se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega.**

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.01 Evaluación de las Ofertas:

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes al **HOSPITAL ROATAN.** En este proceso de Contratación Directa, la evaluación de las ofertas se iniciará con las de precio más bajo, quedando a criterio de la Comisión Evaluadora el número de ofertas a Evaluar.

8.02 Mínimo de Ofertas:

EL HOSPITAL ROATAN, se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente **una (1) sola Oferta**, continuando con el debido procedimiento.

De igual manera, podrá declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurran circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así como la cancelación del proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, fundado en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

8.03 Carta Propuesta

El Oferente presentará su Carta Propuesta (Formulario de Presentación de la Oferta) firmada y sellada, **debidamente autenticada (Autentica de Firma artículos 39 y 40 de la Ley del Notariado)** utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

8.04 Adjudicación y Firma del Contrato:

EL HOSPITAL ROATAN, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por el **HOSPITAL ROATAN** y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en los Pliegos de Condiciones.

La adjudicación del contrato **SE HARÁ POR ÍTEM O BLOQUE (Cuando Aplique)** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica **o ventajosa** y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los TRES (03) días hábiles subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por el **HOSPITAL ROATAN en un plazo no mayor a CINCO (05) días posterior a la formalización del Contrato.** Sí por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, procediendo a invitar a un nuevo oferente.

8.05 Notificación de la Adjudicación:

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras. Asimismo, se dejará constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. El nombre de la entidad contratante.
2. Una descripción de los ítems incluidos en el contrato.
3. El nombre del Oferente ganador.
4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

8.06 <u>Negociación del Contrato:</u>

El Hospital Roatán podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento y precio, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia decretada en el sistema de salud.

8.07 <u>Documentación previa a la firma del Contrato:</u>

EL HOSPITAL ROATAN, fundamentada en el artículo 30 de La Ley de Contratación del Estado solicitara previo a la firma del Contrato la siguiente documentación:

1. Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la Republica (PGR).

3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

En tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Contratación Directa, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión, no podrán dar información alguna relacionada con el proceso.

8.08 <u>Lugar de Entrega de los Productos</u>

Los productos serán entregados en el Almacén del Hospital Roatán, localizado en el Barrio el Tiket calle principal Coxen Hole, Roatán Islas de la Bahía., previa comunicación con el proveedor.

8.09 <u>Requerimientos Técnicos previos a la entrega de los Productos</u>

La entrega de los insumos se acompañará con una fotocopia del Registro Sanitario vigente, original o fotocopia del Certificado de análisis de Calidad del Producto Terminado correspondiente a cada Lote entregado, firmado por el profesional a cargo de esta función en el laboratorio fabricante o el laboratorio contratado para este fin, Fotocopia del certificado de Buenas Practicas de Manufacturas (BPM) vigente para la forma farmacéutica contratada, tipo OMS, del laboratorio fabricante, vigente o bien el Certificado de Productos Farmacéuticos (CPP) vigente y el dispositivo electrónico empleado durante su almacenamiento y transporte del producto hasta su entrega en el lugar designado por la Secretaría de Salud por el personal responsable de la cadena de frío en el almacén.

Para los productos biológicos y hemoderivados, deberá presentarse la fotocopia del certificado de liberación de lote emitida por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA).

8.10 <u>Multa por Incumplimiento de Plazo:</u>

El Proveedor deberá cumplir con el plazo convenido, así como con los plazos parciales que se hubiera previsto para las diferentes entregas de los suministros. Si dichas entregas no se realizan en el plazo pactado, **EL HOSPITAL ROATAN** aplicará al Proveedor una multa equivalente al **0.36%** por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato sobre el incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales, tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar dichas evidencias. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable, en consonancia con el artículo 88 del Decreto 157-2022 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

9. GARANTÍAS

9.01 <u>Garantías de Cumplimiento:</u>

Una vez notificado el Oferente de la Resolución de Adjudicación, presentará en un plazo máximo de **cinco (05) días calendario** posterior a la Firma de Contrato emitido por la Autoridad Competente, una **Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato.- La vigencia de la Garantía de Cumplimiento, será hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la última entrega de los suministros, contados a partir de la fecha de su emisión. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Para su elaboración se deberán utilizar los formatos adjuntos a este documento.

9.02 Garantía de Calidad:

El Contratista, otorgará al **HOSPITAL ROATAN**, una **Garantía de Calidad** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con un período de vigencia de un (1) año a partir de la fecha de Recepción Definitiva. La Garantía de Calidad deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.

10. PAGOS

10.01 Forma de Pago:

La Secretaría de Salud pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contado a partir de la recepción satisfactoria de los medicamentos, previo a la presentación de documentos relativos al cobro en la Gerencia Administrativa. El pago se hará por cada entrega parcial.

11. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

El encargado de Bodega en el Almacen del Hospital Roatan, sera el responsable de emitir el Acta de Recepciòn definitiva, posterior a la recepcion de la ultima entrega parcial o de la entrega total según sea el caso, de los insumos adjudicados.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando existieren conflictos entre El Órgano contratante y el proveedor prevalecera la resolucion amigable mediante negociaciones directas informales sobre cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo conciliatorio entre ambas partes, será resuelto por el Organo Contratante, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contratante quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.01 <u>Presentación de Muestras</u>:

Los oferentes deberán presentar una (1) muestra por ítem o bloque, **<u>en caso de ser requerido por la Comisión Evaluadora</u>** con la cual respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para el Hospital Roatán.

2.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.01 <u>Requisitos del Producto</u>:

1. Fotocopia del registro sanitario vigente del producto solicitado.
2. Fotocopia de LOTES y fechas a entregar, el proveedor se compromete a reemplazar dichos insumos si vencieran dentro del periodo establecido con otro número del lote y por un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para el Hospital Roatán a través de un Acta de compromiso de reemplazo.
3. Acta de compromiso de cambio de producto por defectos de fabrica o calidad comprobada.

"ADQUISICIÓN DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO"

A continuación, se detallarán los lotes de y especificaciones técnicas necesarias para el ítem:

No.	Nombre del Insumo	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Plazo de Entrega
1	Guantes Descartables talla L.	Fabricado con látex natural de color blanco, Interior ligeramente empolvado con polvo de fécula de maíz, absorbible.-• Guante ambidextro muy elástico, de puño largo, adaptable	Par	12,590	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
2	Guantes Descartables talla M	Fabricado con látex natural de color blanco, Interior ligeramente empolvado con polvo de fécula de maíz, absorbible.-• Guante ambidextro muy elástico, de puño largo, adaptable	Par	12,590	50% entrega inmediata, 50% a 90 días

3	Guantes Descartables talla S	Fabricado con látex natural de color blanco, Interior ligeramente empolvado con polvo de fécula de maíz, absorbible.-• Guante ambidextro muy elástico, de puño largo, adaptable	Par	12,590	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
4	Aguja Epidural #18	Acero inoxidable estéril su pabellón de polipropileno transparente	unidad	22	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
5	Aguja Epidural #20	En acero inoxidable estéril su pabellón de polipropileno transparente	unidad	20	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
6	Algodón LVK	Algodón altamente absorbente, de calidad quirúrgica, ideal para la limpieza de heridas, la aplicación de medicamentos y el embalaje del área de la herida.	unidad	250	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
7	Botas descartables.	Tela SMS 35g/m 100% polipropileno impermeable	Par	1000	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
8	Batas descartables talla L	Color azul, Estéril, Tela SMS Desechable, Puños de Cardigán 6 cm, Velcro 1 pulgada ajustable a cuello, Unitalla (Largo 1.25 m Ancho 0.72 m	unidad	500	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
9	Batas descartables talla M	Color azul, Estéril, Tela SMS Desechable, Puños de Cardigán 6 cm, Velcro 1 pulgada ajustable a cuello, Unitalla (Largo 1.25 m Ancho 0.72 m	unidad	500	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
10	Bolsas Esterilizantes Grandes	Bolsas para Esterilizar con EO Gas o Vapor ESTERIBOL. Fabricadas con papel grado médico, liso, de porosidad controlada. Cierran herméticamente al usar un sistema de banda, con fuelles y boca aserrada.	unidad	51	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
11	Bolsas Esterilizantes Medianas	Bolsas para Esterilizar con EO Gas o Vapor ESTERIBOL. Fabricadas con papel grado médico, liso, de porosidad controlada. Cierran herméticamente al usar un sistema de banda, con fuelles y boca aserrada.	unidad	51	50% entrega inmediata, 50% a 90 días

12	Bolsas Esterilizantes Pequeñas	Bolsas para Esterilizar con EO Gas o Vapor ESTERIBOL. Fabricadas con papel grado médico, liso, de porosidad controlada. Cierran herméticamente al usar un sistema de banda, con fuelles y boca aserrada.	unidad	50	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
13	Cánula de Oxigeno Adulto	Origen mascarilla con diseño anatómico y confortable fabricada con PVC de grado medico atoxico, suave ligero y felxible libre de látex con goma elástica regulable	unidad	250	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
14	Cánula de Oxigeno Pediátrica	Oxigeno mascarilla con diseño anatomico y confortable fabricada con PVC de grado medico atoxico, suave ligero y felxible libre de latex con goma elastica regulable	unidad	250	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
15	Cánula de Oxigeno Neonatal	Oxigeno mascarilla con diseño anatomico y confortable fabricada con PVC de grado medico atoxico, suave ligero y felxible libre de latex con goma elastica regulable	unidad	80	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
16	Cateter #18	Catéter intravenoso estéril de etileno tetrafluoroetileno transparente con bisel que no se retraiga en la piel, estilo lapiz, aguja (canula) de acero inoxidable grado medico, tribiselada, afilada con funda protectora de polipropileno o PVC grado medico.	unidad	250	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
17	Cateter #20	Catéter intravenoso esteril de etileno tetrafluoroetileno transparente con bisel que no se retraiga en la piel, estilo lapiz, aguja (canula) de acero inoxidable grado medico, tribiselada, afilada con funda protectora de polipropileno o PVC grado medico.	unidad	500	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
18	Cateter #22	Catéter intravenoso esteril de etileno tetrafluoroetileno transparente con bisel que no se retraiga en la piel, estilo lapiz, aguja (canula) de acero inoxidable grado medico, tribiselada, afilada con funda protectora de polipropileno o PVC grado medico.	unidad	500	50% entrega inmediata, 50% a 90 días

19	Cateter #24	Catéter intravenoso esteril de etileno tetrafluoroetileno transparente con bisel que no se retraiga en la piel, estilo lapiz, aguja (canula) de acero inoxidable grado medico, tribiselada, afilada con funda protectora de polipropileno o PVC grado medico.	unidad	500	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
20	Cateter CEN. Subclavio Adulto	7Fx 20 cm de 3 lúmenes, aguja introductora doble entreda en Y	unidad	20	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
21	Catéter CEN SubClavio Pediátrica	4FX13CM de 3 lúmenes, aguja introductora doble entreda en Y	unidad	7	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
22	Catéter CEN Subclavio Neonatal	(2 A 3fr) de 3 lúmenes, aguja introductora doble entreda en Y	unidad	7	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
23	Catéter Toraxico #32-	PVC termosencible, hemocompatible y biocompatible, linea radiopaco en toda la longitud del tubo, punto de referencia 2 cm, mandril metalico interno, elaborado con la maxima precision que se adapte al cateter. Extremo distal abierta con punta traumatica afilada y orificios elipticos y el rango de medida es de 16 a 32 FR	unidad	25	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
24	Catéter Toraxico #28	PVC termosencible, hemocompatible y biocompatible, linea radiopaco en toda la longitud del tubo, punto de referencia 2 cm, mandril metalico interno, elaborado con la maxima precision que se adapte al cateter. Extremo distal abierta con punta traumatica afilada y orificios elipticos y el rango de medida es de 16 a 32 FR	unidad	25	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
25	Catéter Umbilical 2.5	fr polyuretano Catéter umbilical pediátrico, de poliuretano doble lumen 5 FR longitud de 42 cm UBILI-CATH	unidad	13	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
26	Cateter Umbilical 3.5	fr polyuretano Catéter umbilical pediátrico, de poliuretano doble lumen 5 FR longitud de 42 cm UBILI-CATH	unidad	13	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
27	Cateter Umbilical 5.00	fr polyuretano Catéter umbilical pediátrico, de poliuretano doble lumen 5 FR longitud de 42 cm UBILI-CATH	unidad	13	50% entrega inmediata, 50% a 90 días

28	Cinta Testigo de 18 mm de ancho X 50 m,	Elaborada con papel crepe, impregnada con material adhesivo y con pigmentos indicadores sensibles a la temperatura y humedad.	rollo	50	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
29	Clip Umbilical	termoplásticamente en resina poliacetal, color blanco en forma de V, cierre de plástico inviolable	Caja/100 c/u	10	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
30	Clip de Ligaduras Grande	de titanio, forma de V, apertura de 7.8 mm longitud de 8.9 mm con cierre optimizado desde la parte distal	Caja/20 pq de 6/unidades	5	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
31	Clip de Ligaduras Mediana/Grande	de titanio, forma de V, apertura de 7.8 mm longitud de 8.9 mm con cierre optimizado desde la parte distal	caja/30 paquete de 6 unidades	5	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
32	Clip de Ligaduras Pequeñas	de titanio, forma de V, apertura de 7.8 mm longitud de 8.9 mm con cierre optimizado desde la parte distal	Caja/20 pq de 6/unidades	3	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
33	Equipo de Sangre	Descartable, estéril en superficies internas y aéreas bajo protectores Atóxicos, libre de pirógenos, componente de plástico grado médico Cámara de goteo flexible y transparente con filtro para coágulos Válvula de cierre Tubo transparente flexible y atoxico Esterilización: Eto, óxido de etileno	unidad	900	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
34	Esparadrapo Hospitalario	Tejido suave poroso que permite a la piel respirar para mantener su integridad de fácil aplicación al cateter liner y contar con perforaciones cada 5 cm que facilitan el rasgado Sin látex e hipoalergénico , resistente al agua.	tubo	100	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
35	Esparadrapo Anti Alérgico	Tejido suave poroso que permite a la piel respirar para mantener su integridad de fácil aplicación al carecer de liner y contar con perforaciones cada 5 cm que facilitan el rasgado Sin látex e hipoalergénico, resistente al agua.	tubo	75	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
36	Humificador	Vaso traslucido desechable , tapa de plástico Indicadores de Mín. y Máx. en letras grandes que indican el nivel del agua, de 5 ml	unidad	100	50% entrega inmediata, 50% a 90 días

37	Microgotero	Válvula de cierre. Cámara de goteo con filtro 15u. Punzón plástico con cámara de aire. Puerto de inyección en Y. Envoltura Funda PE. Conector Luer Lock. Longitud de tubo 180 cm.	unidad	300	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
38	Mariposas # 23	Estéril, 30cm de largo de tubo empaque en sachet individual, atoxico, desechable, libre de latex	Caja/100 unidades	30	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
39	Mariposas # 24	Estéril, 30cm de largo de tubo empaque en sachet individual, atoxico, desechable, libre de latex	Caja/100 unidades	30	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
40	Mariposas # 25	Estéril, 30cm de largo de tubo empaque en sachet individual, atoxico, desechable, libre de latex	Caja/100 unidades	30	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
41	Gorros Descartables	Fabricado en Tela No Tejida, Confortable, Hipoalergenico, Libre de látex, Con cintas para atar, Absorbente, Permeable al aire e impermeable a líquidos y fluidos, Tamaño universal	unidad	10000	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
42	Gel de Ultrasonido	Para monitor Gel ecotransmisor hidrosoluble de alta conductividad para ultrasonidos, libre de sal, alcohol y formaldehidos, fabricado a base de agua desionizada desmineralizada, carbonero e hidroxido de sodio	Tarro de 5 litro	3	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
43	Gasa Hospitalaria	Gasa hospitalaria absorbente, rollo de 36"x100 yardas de largo, color blanco, presentacion tipo almohada o tabloide trama de 19x15, no añadida, pieza plegable, fabricada con hilos 100% algodón, según USP XXIII tipo V, gran capacidad de asorcion no mayor a 30, empaque individual en bolsa plastica, que proteja la integridad fisica del producto, aseptica, atoxica e hipoalergenica	unidad	88	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
44	Papel Grado Grande	Elaborado con celulosa pura, porosidad controlada en 0.1 micras, resistente a la humedad de al menos 55% fibras largas	rollo	5	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
45	Papel grado Mediano	Eelaborado con celulosa pura, porosidad controlada en 0.1 micras, resistente a la humedad de al menos 55% fibras largas	rollo	2	50% entrega inmediata, 50% a 90 días

46	Papel Monitor Fetal	Frecuencia FHR estandar/BPM: int 60/200, ancho 152 mm, longitud 25m, cuadricula verde	unidad	25	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
47	Papel Electrocardiograma	10 mm de altura equivalen a 1 mV. Por lo tanto, cada cuadrado de 1 mm en el eje vertical equivale a 0,1 mV y cada cuadrado grande, a 0,5 mV. El eje horizontal mide el tiempo. En un electrocardiograma estándar, la velocidad del papel es de 25 mm/s	resma	15	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
48	Venoclisis para Sueros	Medida: 1ml =20 gotas , 1gota=0.05ml, libre de látex, no tóxico, no pirogénica, Cámara cuenta gotas, clara, transparente, con filtro adicional,plástico flexible, espiga corta en punta, tubería de 150 cm. de longitud,Manguera o tubería de PVC blanda flexible, Llave reguladora para el control exacto de goteo de la solución.	unidad	1,000	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
49	Ropa Descartables	Tela no tejida de polipropileno, que no desprenda peluza anticeptico, no latex	set	45	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
50	Sondas de succión #5	Fabricada a base de cloruro de polivinilo (PVC) transparente. Extremo distal con abertura lateral, puntal silbato. Extremo proximal conexión universal al sistema de aspiración. Codificada a color para identificacion del tamano. No tóxico, libre de pirogénos en empaque individual estéril.	unidad	50	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
51	Sondas de Succión #6	Fabricada a base de cloruro de polivinilo (PVC) transparente. Extremo distal con abertura lateral, puntal silbato. Extremo proximal conexión universal al sistema de aspiración. Codificada a color para identificacion del tamano. No tóxico, libre de pirogénos en empaque individual estéril.	unidad	50	50% entrega inmediata, 50% a 90 días

52	Sondas de Succión #8	Fabricada a base de cloruro de polivinilo (PVC) transparente. Extremo distal con abertura lateral, puntal silbato. Extremo proximal conexión universal al sistema de aspiración. Codificada a color para identificacion del tamano. No tóxico, libre de pirogénos en empaque individual estéril.	unidad	50	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
53	Sondas de Succión #14	Fabricada a base de cloruro de polivinilo (PVC) transparente. Extremo distal con abertura lateral, puntal silbato. Extremo proximal conexión universal al sistema de aspiración. Codificada a color para identificación del tamaño. No tóxico, libre de pirógenos en empaque individual estéril.	unidad	100	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
54	Sondas de succión #16	Fabricada a base de cloruro de polivinilo (PVC) transparente. Extremo distal con abertura lateral, puntal silbato. Extremo proximal conexión universal al sistema de aspiración. Codificada a color para identificación del tamaño. No tóxico, libre de pirógenos en empaque individual estéril.	unidad	100	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
55	Sondas Nasogástrica #4	Recubierta de teflon o PVC grado medico o PVC recubierta de teflon tipo levin, excenta de latex, transparente, flexible, atoxico graduado a intervalo con marcas 37, 54,67 y 68 cm de una, dos tres y cuatro rayas	unidad	50	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
56	Sondas Nasogástrica #5	Recubierta de teflon o PVC grado medico o PVC recubierta de teflon tipo levin, excenta de latex, transparente, flexible, atoxico graduado a intervalo con marcas 37, 54,67 y 68 cm de una, dos tres y cuatro rayas	unidad	50	50% entrega inmediata, 50% a 90 días

57	Sonda Nasogástrica #6	Recubierta de teflon o PVC grado medico o PVC recubierta de teflon tipo levin, excenta de latex, transparente, flexible, atoxico graduado a intervalo con marcas 37, 54,67 y 68 cm de una, dos tres y cuatro rayas	unidad	50	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
58	Sonda Nasogástrica #12	Sonda de 42 cm de longitud, punta cerrada y orificio lateral cerca de ella, calibre 8F a 20 F, sonda de polivinilo de una sola luz.	unidad	60	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
59	Sonda Nasogástrica #14	Sonda de 42 cm de longitud, punta cerrada y orificio lateral cerca de ella, calibre 8F a 20 F, sonda de polivinilo de una sola luz.	unidad	60	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
60	Sonda Nasogástrica #18	Sonda de 42 cm de longitud, punta cerrada y orificio lateral cerca de ella, calibre 8F a 20 F, sonda de polivinilo de una sola luz.	unidad	60	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
61	Sonda Foley #8. 2V	Sonda de 2 Vias, en látex lubricado en silicona grado médico. Punta suave reforzada. Cuerpo con espiral reforzado para una insuflación uniforme del balón. Esterilización por rayos gamma	unidad	60	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
62	Sonda Foley #10 2 V	Sonda de 2 Vias, en látex lubricado en silicona grado médico. Punta suave reforzada. Cuerpo con espiral reforzado para una insuflación uniforme del balón. Esterilización por rayos gamma	unidad	60	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
63	Sonda Foley# 14 2 V	Sonda de 2 Vias, en látex lubricado en silicona grado médico. Punta suave reforzada. Cuerpo con espiral reforzado para una insuflación uniforme del balón. Esterilización por rayos gamma	unidad	60	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
64	Sonda Foley #16 2 V	Sonda de 2 Vias, en látex lubricado en silicona grado médico. Punta suave reforzada. Cuerpo con espiral reforzado para una insuflación uniforme del balón. Esterilización por rayos gamma	unidad	60	50% entrega inmediata, 50% a 90 días

65	Sonda Foley #18 2 V	Sonda de 2 Vias, en látex lubricado en silicona grado médico. Punta suave reforzada. Cuerpo con espiral reforzado para una insuflación uniforme del balón. Esterilización por rayos gamma	unidad	60	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
66	Sonda Foley # 16 3 V	Sonda de 2 Vias, en látex lubricado en silicona grado médico. Punta suave reforzada. Cuerpo con espiral reforzado para una insuflación uniforme del balón. Esterilización por rayos gamma	unidad	60	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
67	Sonda Foley # 18 3 V	Sonda de 3 Vias, en látex lubricado en silicona grado médico. Punta suave reforzada. Cuerpo con espiral reforzado para una insuflación uniforme del balón. Esterilización por rayos gamma	unidad	60	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
68	Sonda Foley #20 2 V	Sonda de 2 Vias, en látex lubricado en silicona grado médico. Punta suave reforzada. Cuerpo con espiral reforzado para una insuflación uniforme del balón. Esterilización por rayos gamma	unidad	60	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
69	Sonda Foley #20 3 V	Sonda de 3 Vias, en látex lubricado en silicona grado médico. Punta suave reforzada. Cuerpo con espiral reforzado para una insuflación uniforme del balón. Esterilización por rayos gamma	unidad	60	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
70	Sonda Foley # 22 2 V	Sonda de 2 Vias, en látex lubricado en silicona grado médico. Punta suave reforzada. Cuerpo con espiral reforzado para una insuflación uniforme del balón. Esterilización por rayos gamma	unidad	25	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
71	Sonda Foley # 22 3 V	Sondas de 3 vías en látex lubricado en silicona grado médico. Punta suave reforzada. Cuerpo con espiral reforzado para una insuflación uniforme del balón. Esterilización por rayos gamma.	unidad	25	50% entrega inmediata, 50% a 90 días

72	Sonda Foley # 24 2 V	Sondas de 2 vías en látex lubricado en silicona grado médico. Punta suave reforzada. Cuerpo con espiral reforzado para una insuflación uniforme del balón. Esterilización por rayos gamma.	unidad	25	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
73	Tubo Endotraqueal con Balón #2.0	PVC grado médico, libre de látex, Conector standard de 15 mm, neumotaponador, línea de inflación, válvula, balón piloto y conector		25	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
74	Tubo Endotraqueal con Balón #2.5	PVC grado médico, libre de látex, Conector standard de 15 mm, neumotaponador, línea de inflación, válvula, balón piloto y conector	unidad	25	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
75	Tubo Endotraqueal con Balón #3.0	PVC grado médico, libre de látex, Conector standard de 15 mm, neumotaponador, línea de inflación, válvula, balón piloto y conector	unidad	25	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
76	Tubo Endotraqueal con Balón # 3.5	PVC grado médico, libre de látex, Conector standard de 15 mm, neumotaponador, línea de inflación, válvula, balón piloto y conector	unidad	25	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
77	Tubo Endotraqueal con Balón # 4.0	PVC grado médico, libre de látex, Conector standard de 15 mm, neumotaponador, línea de inflación, válvula, balón piloto y conector	unidad	25	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
78	Tubo Endotraqueal con Balón # 4.5	PVC grado médico, libre de látex, Conector standard de 15 mm, neumotaponador, línea de inflación, válvula, balón piloto y conector	unidad	25	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
79	Tubo Endotraqueal con Balón # 5.0	PVC grado médico, libre de látex, Conector standard de 15 mm, neumotaponador, línea de inflación, válvula, balón piloto y conector	unidad	25	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
80	Tubo Endotraqueal con Balón # 5.5	PVC grado médico, libre de látex, Conector standard de 15 mm, neumotaponador, línea de inflación, válvula, balón piloto y conector	unidad	25	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
81	Tubo Endotraqueal con Balón # 6.0	PVC grado médico, libre de látex, Conector standard de 15 mm, neumotaponador, línea de inflación, válvula, balón piloto y conector	unidad	26	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
82	Tubo Endotraqueal con Balón # 6.5	PVC grado médico, libre de látex, Conector standard de 15 mm, neumotaponador, línea de inflación,	unidad	25	50% entrega inmediata, 50% a 90 días

		válvula, balón piloto y conector			
83	Tubo Endotraqueal con Balón # 7.0	PVC grado médico, libre de látex, Conector standard de 15 mm, neumotaponador, línea de inflación, válvula, balón piloto y conector	unidad	25	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
84	Tubo Endotraqueal con Balón # 7.5	PVC grado médico, libre de látex, Conector standard de 15 mm, neumotaponador, línea de inflación, válvula, balón piloto y conector	unidad	25	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
85	Tubo Endotraqueal con Balón # 8.0	PVC grado médico, libre de látex, Conector standard de 15 mm, neumotaponador, línea de inflación, válvula, balón piloto y conector	unidad	25	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
86	Tubo Endotraqueal con Balón # 8.5	PVC grado médico, libre de látex, Conector standard de 15 mm, neumotaponador, línea de inflación, válvula, balón piloto y conector	unidad	25	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
87	Tubo Endotraqueal sin Balón #2.0	PVC grado médico, libre de látex, Conector standard de 15 mm. neumotaponador, línea de inflación, válvula, balón piloto y conector	unidad	25	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
88	Tubo Endotraqueal sin Balón #2.5	PVC grado médico, libre de látex, Conector standard de 15 mm. neumotaponador, línea de inflación, válvula, balón piloto y conector	unidad	25	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
89	Tubo Endotraqueal sin Balón # 3.0	PVC grado médico, libre de látex, Conector standard de 15 mm. neumotaponador, línea de inflación, válvula, balón piloto y conector	unidad	25	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
90	Tubo Endotraqueal sin Balón # 3.5	PVC grado médico, libre de látex, Conector standard de 15 mm. neumotaponador, línea de inflación, válvula, balón piloto y conector	unidad	25	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
91	Tubo Endotraqueal sin Balón # 4.0	PVC grado médico, libre de látex, Conector standard de 15 mm. neumotaponador, línea de inflación, válvula, balón piloto y conector	unidad	25	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
92	Tubo Endotraqueal sin Balón # 4.5	PVC grado médico, libre de látex, Conector standard de 15 mm. neumotaponador, línea de inflación, válvula, balón piloto y conector	unidad	25	50% entrega inmediata, 50% a 90 días

93	Tubo Endotraqueal sin Balón # 5.0	PVC grado médico, libre de látex, Conector standard de 15 mm. neumotaponador, línea de inflación, válvula, balón piloto y conector	unidad	46	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
94	Tubo Endotraqueal sin Balón # 5.5	PVC grado médico, libre de látex, Conector standard de 15 mm. neumotaponador, línea de inflación, válvula, balón piloto y conector	unidad	46	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
95	Tubo Endotraqueal sin Balón # 6.0	PVC grado médico, libre de látex, Conector standard de 15 mm. neumotaponador, línea de inflación, válvula, balón piloto y conector	unidad	46	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
96	Tubo Endotraqueal sin Balón # 6.5	PVC grado médico, libre de látex, Conector standard de 15 mm. neumotaponador, línea de inflación, válvula, balón piloto y conector	unidad	45	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
97	Tubo Endotraqueal sin Balón # 7.0	PVC grado médico, libre de látex, Conector standard de 15 mm. neumotaponador, línea de inflación, válvula, balón piloto y conector	unidad	45	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
98	Tubo Endotraqueal sin Balón # 7.5	PVC grado médico, libre de látex, Conector standard de 15 mm. neumotaponador, línea de inflación, válvula, balón piloto y conector	unidad	45	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
99	Tubo Endotraqueal sin Balón # 8.0	PVC grado médico, libre de látex, Conector standard de 15 mm. neumotaponador, línea de inflación, válvula, balón piloto y conector	unidad	45	50% entrega inmediata, 50% a 90 días
100	Tubo Endotraqueal sin Balón # 8.5	PVC grado médico, libre de látex, Conector standard de 15 mm. neumotaponador, línea de inflación, válvula, balón piloto y conector	unidad	45	50% entrega inmediata, 50% a 90 días

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.01 Evaluación Legal:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar lo solicitado en el numeral 2.01 de las IAO números 1,2,3,4, 5 y 6). De las**		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Fotocopia debidamente autenticada del Registro Sanitario vigente del producto solicitado. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.		
Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) para la forma farmacéutica ofertada para todos los fabricantes que intervenga en el proceso de fabricación vigente o en su defecto, presentar Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) vigente tipo OMS del Medicamento Ofertado, la documentación referida anteriormente, deberá ser emitida por una de las Autoridades Reguladoras Estrictas, acreditada por la OMS, tales como: Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA), Agencia Europea de Medicamentos (EMA) o Autoridades competentes de los estados miembros de la Unión Europea, Health Canadá, Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón (MHLW), Administración de Productos Terapéuticos de Australia (TGA), Agencia Suiza		

de Medicamentos (Swissmedic), Agencia de Medicamentos y Productos de Salud del Reino Unido (MHRA). Autoridades Reguladoras de Islandia, Noruega y Liechtenstein		
Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).		

10.02 <u>Evaluación Financiera:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Constancia de líneas de créditos.		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediatoanterior, sellado y timbrado por el contador general.		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscalinmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		

10.03 <u>Evaluación Económica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Presentación de la Oferta.			
Formulario de Oferta por Item o Bloque.			

10.03 <u>Evaluación Técnica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Agregar especificaciones técnicas.		

VI.- FORMULARIOS Y FORMATOS DE LA OFERTA

1.- FORMULARIOS DE LA OFERTA:

1.01 <u>Presentación de Formularios</u>:

El PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

1. **EL PROVEEDOR** presentará **LA OFERTA** según el **<u>FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA</u>** el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de **LA OFERTA**.

2. **<u>EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS</u>** debe ser presentado y completado por **EL PROVEEDOR** según el formulario suministrado.

2.- FORMATO DE LOS FORMULARIOS: Los Formularios deberán adjuntarse en Cuadros de Excel

a) Formulario de Presentación de la Oferta.

b) Formulario de Oferta por Item o Bloque

c) Formulario de Lista de Precios

d) Formulario de Declaración Jurada de Integridad

e) Formulario de Información sobre el Oferente.

f) Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.

g) Formato Acta de Compromiso de Reemplazo

h) Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.

i) Formato del Contrato

j) Formato Fianza/Garantía de Cumplimiento

k) Formato Fianza/Garantía de Calidad

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Tegucigalpa M.D.C.

Señores:
HOSPITAL ROATAN
ATENCIÓN:

REF: Contratación Directa No. CD-001-2023-HR
"ADQUISICIÓN DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO PARA EL HOSPITAL ROATAN**"**

Derecha: "NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA"
Señores: SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD:
Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada___ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones, y especificaciones técnicas de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD -001-2023-HR, de conformidad con la misma, ofrezco suministrar el ítem o el bloque siguientes:_____
_____
Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____
(Letras y Números).
Declaro que he leído los pliegos de condiciones de esta contratación directa y acepto su contenido en su totalidad.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega del insumo conforme al plazo establecido en el presente pliego de condiciones; de igual forma me comprometo a entregar el suministro de los insumos en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Secretaria de Salud, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra o contrato que se emita(n) al efecto. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de treinta (30) días calendario a la fecha límite de la validez de la oferta, contados a partir de la fecha de entrega de la Oferta.
La presente oferta consta de _____ ____folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Secretaría de Salud, firmo la presente a los _____días del mes de_____del.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE /REPRESENTANTE LEGAL/ SELLO DE LA EMPRESA

FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM O BLOQUE
Contratación Directa CD-001-2023-HR

NOMBRE DE EL PROVEEDOR:
LABORATORIO FABRICANTE DEL PRODUCTO:
PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO:
DESCRIPCIÓN DE EMPAQUES Y ETIQUETADOS: (PRIMARIO Y SECUNDARIO)

No. de Ítem	Nombre del Producto	Unidad de Presentación (UP)	Descripción Técnica Ofertada	Cantidad Estimada (Unidades)	Precio Unitario (LPS) (Max. dos decimales)	Vida Útil ofertada	Precio Total (LPS) (Max. dos decimales)	Plazos de Entrega ofertados

OBSERVACIONES:
LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:
LUGAR Y FECHA:
FIRMA/SELLO:
CARGO:

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO_____, Mayor de edad,de Estado Civil_____, de Nacionalidad_____, con domicilio en_____,
Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No, actuando en mi condición de Representante Legal de____ , por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.
5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concurso

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.
En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudadmunicipio de
_____, Departamento dea los___,
días del mes de_____del año_____.

FIRMA Y SELLO
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente:

2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse:

4. Año de constitución o incorporación del Oferente:

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:

6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile delrepresentante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico delrepresentanteautorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de losdocumentosoriginales adjuntos]*

Ī Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidadcon las Sub cláusulas 09.1 de laIO-09.

Ī Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.

Ī Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomíajurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo conlas instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No*.: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de_____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro delConsorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar elnombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido oincorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del* *Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representanteautorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado del miembro del Consorcio]*

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentosadjuntos]*

Í Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO- 09.

Í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMATO ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO

Acta de Compromiso de Reemplazo

Nombre de la Empresa_____, Constitución de la Sociedad_____ _____, Autorizada por el Notario_____, el_____de _____del año_____, inscrita en el Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de con el número_____tomo_____, _____No. _____de Escritura Pública_____del representante_____legal de _____la Sociedad___o Empresa,_____autorizada por el Notario_____el _____de_____del año_____inscrita en el Registro_antes referido con matrícula_____número _____asiento No. _____.

Tipo o Numero de Contrato:
Proceso:
Descripción del Producto con sus especificaciones:
Monto (L):
Lote No.:
No. Ítem:
Fecha de Recepción:
Fecha de Expiración:

Por este Acto CERTIFICO que los productos entregados son de producción con fechas de expiración menor de dieciocho meses al momento de la recepción, que son de materia prima de calidad, por ende ME COMPROMETO A REPONER O REEMPLAZAR LA CANTIDAD DEL PRODUCTO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO CUMPLIDA LA FECHA DE EXPIRACIÓN, Sin costo alguno de ser necesario con un periodo de expiración mayor o igual a dieciocho meses, reemplazo que deberé realizar en el plazo que la Secretaria de Salud (SESAL) o Cualquier Institución Pública a través del Establecimiento de Salud Receptor me notifique.

Ante el cual firmo y acepto la presente en Lugar_____el día_del mes _____de____

Firma del Representante Legal de la Empresa

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad_____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de *[Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran]* , por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

- **Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICION DE xxxxxxx (xxxxxxxx)
CONTRATACION DIRECTA No. CD -01-2023-SESAL
PARA LA SECRETARIA DE SALUD
No. xxxxx-2023-SS

Nosotros, **JOSE MANUEL MATHEU AMAYA**, mayor de edad, casado, hondureño, Médico Especialista, con Documento Nacional de Identificación número 0801-1960-05036, y de este domicilio, actuando en mi condición de **SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD "SESAL";** nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 58-2022 de fecha 02 febrero de 2022; quien en lo sucesivo se denominará **LA SECRETARIA DE SALUD** y **XXXXXXXXX**. Con **DNI** XXXXXXXXXXX, *(Profesion)*, *(estado civil*), mayor de edad, hondureño, *(domicilio)*; actuando como Representante Legal de la Empresa **XXXXXXXXXXXXXXX** , quien para los efectos de este Contrato se denominará **EL PROVEEDOR;** por medio del presente documento hemos convenido celebrar, como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA COMPRA DIRECTA DE XXXXXXXXXXXX PARA LA SECRETARÍA DE SALUD** mediante Decreto Ejecutivo aprobado en Consejo de Secretarios de Estado PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023 el cual, se regirá conforme a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRELIMINAR: **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES:** En cumplimiento a las funciones y atribuciones que le confiere la Ley de Contratación del Estado, en sus artículos 9 y 63 numeral 1; artículos 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud a través del Decreto de Emergencia No. PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023, ha procedido a realizar la contratación directa de Medicamentos, para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicio faciliten el acceso a diagnóstico y tratamiento para la población que lo requiere.

CLAUSULA PRIMERA. EL COMPRADOR: es la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud "SESAL", quien sometió la compra de Medicamentos al proceso de compra denominado Contratación Directa No.CD -01-2023-SESAL sometió la **"ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA HUMANA HIPERINMUNE PARA LA SECRETARIA DE SALUD". EL PROVEEDOR** es la Sociedad Mercantil **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** que tiene por objeto la **ENTREGA DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACEUTICOS)**, según se estableció en los Pliegos de Condiciones de la COMPRA DIRECTA No. CD-01-2023-SESAL; y dichos medicamentos (Productos Farmacéuticos) deben ser entregados en las mismas condiciones descritas en el presente contrato, Pliego de Condiciones y de acuerdo a las normas legales vigentes. El presente contrato se rige por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento vigente, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal año 2023 y de manera supletoria por las demás normas aplicables.

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto el suministro por parte de EL PROVEEDOR, de los medicamentos y productos farmacéuticos objeto de este suministro a favor de la SECRETARIA DE SALUD de forma adecuada, oportuna, con la calidad convenida y respetando las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y ratificadas en la Notificación de Compra. Dicho suministro deberá realizarse de acuerdo con la descripción, cantidad, precio unitario en Lempiras (L), plazos de entrega (los cuales comenzaran a partir de la firma del contrato y se entenderá que la segunda y tercera entrega correrá el término a partir de la entrega anterior a menos que se hubiera expresado de otra

forma en su oferta), laboratorio fabricante y vida útil que se detallan en el cuadro que acá se describe a continuación

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El presente Contrato se suscribe por un monto total de **XXXXXXXXXXXX (L xxxxxxxxxxxxxxxx)**, afectando la estructura presupuestaria siguiente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXx.

CLAUSULA CUARTA. – MONEDA DE PAGO: El pago del Contrato se realizará en **Lempiras (L)**; la moneda de curso legal en Honduras.

CLAUSULA QUINTA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forma parte del Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-01-2023 SESAL; b) La oferta presentada por **EL PROVEEDOR**; c) Garantía de Cumplimiento del contrato presentada por **EL PROVEEDOR;** d) Resolución de adjudicación No.xxxxx-2023-SS; e) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.

CLAUSULA SEXTA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR. Se compromete a entregar los productos en las instalaciones del Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI) de la SESAL, Colonia Villa Delmy, contiguo al Escuadrón Cobra de la Policía Nacional, Tegucigalpa, M.D.C.; o en cualquier otra instalación ubicada en el municipio del Distrito Central que la Secretaria de Salud designe, previa comunicación con el proveedor. En el caso de las soluciones Hidroelectrolíticas y Antisépticas, se distribuirán directamente a los hospitales y regiones departamentales de acuerdo a programación de necesidades de los mismos, que será incluida en el correspondiente contrato-

CLAUSULA SEPTIMA. - FORMA DE ENTREGA: EL PROVEEDOR manifiesta que la entrega de los productos se realizará según las especificaciones detalladas en el cuadro inserto en la Cláusula **SEGUNDA** que antecede. –

CLAUSULA OCTAVA. - PLAZO DE ENTREGA: La entrega de los productos objeto de este contrato, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en el cuadro que aparece en esa misma Cláusula Segunda precitada, pudiendo hacer entregas totales y parciales, de conformidad a las indicaciones de la SECRETARIA DE SALUD, previo acuerdo con EL PROVEEDOR. En caso de que la entrega se efectué de manera parcial la factura deberá elaborarse sobre el valor y cantidad del producto que se estará entregando. –

CLAUSULA NOVENA.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PREVIOS A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR se obliga a gestionar por escrito con SECRETARIA DE SALUD, con dos (2) o más días de anticipación cada cita para realizar la entrega de productos; y, acompañará a cada entrega, fotocopia del Registro Sanitario Vigente, fotocopia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente o Certificado de Productos Farmacéutico tipo OMS del Laboratorio Fabricante, el original o fotocopia del Certificado de Análisis de Calidad del producto terminado debidamente aprobado, firmado por el responsable del laboratorio del fabricante para cada uno de los lotes del producto que entreguen.

CLAUSULA DECIMA. - EMPAQUE Y ETIQUETADO. - EL PROVEEDOR pudo haber presentado en la oferta de los productos que cuenta en existencias una entrega en donde el Empaque y Etiquetado presenta una desviación, a lo establecido en los pliegos de condiciones; LA SECRETARIA DE SALUD deberá incluir en el cuadro de la CLAUSULA SEGUNDA de este contrato de suministros las variaciones aceptadas.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. – F O R M A Y TIEMPO DE PAGO: LA SECRETARIA DE SALUD pagará a EL PROVEEDOR, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la Recepción satisfactoria de los medicamentos y a la presentación de los documentos relativos al cobro a través de la Gerencia administrativa, siendo estos: 1) Acta de Recepción 2) Factura Comercial Original, y 3) La respectiva Garantía de Calidad, que esta se presentará en la última entrega. El pago se hará por cada entrega parcial *(cuando apliquen)* aceptada por la SECRETARÍA DE SALUD en moneda nacional (Lempira). **LA SECRETARIA DE SALUD** podrá pagar **a EL PROVEEDOR** cuando no se hubiere levantado el Acta de Recepción por la Bodega de Recepción del ANMI o del Establecimiento de Salud Receptor, por causas imputables a **LA SECRETARIA DE SALUD** y no a EL PROVEEDOR; EL PROVEEDOR podrá solicitar por escrito a la **SECRETARÍA DE SALUD** el pago a su favor, siempre y cuando cuente con:_ 1) Factura comercial original, y 2) La presentación de la constancia en Bulto de los productos entregados, emitida por la bodega de recepción del ANMI o Establecimiento de Salud Receptor.-

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INSPECCIONES Y PRUEBAS: durante el plazo de dos (2) años a partir de la fecha de entrega, a **LA SECRETARIA DE SALUD** podrá efectuar pruebas de calidad durante la vida útil de los medicamentos a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega. **LA SECRETARIA DE SALUD** o sus representantes tendrán derecho a inspeccionar los medicamentos y/o someterlos a prueba a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del presente contrato. **LA SECRETARIA DE SALUD** notificara oportunamente y por escrito AL PROVEEDOR la identidad de todo represéntate designado para estos fines.

Lo anterior se cumplirá en base a las siguientes condiciones: 1) LA SECRETARIA DE SALUD, hará un muestreo técnico al azar entre los lotes de los productos recibidos que considere pertinentes y se reserva el derecho de realizar pruebas en cualquier periodo de tiempo comprendido en la duración de vida útil del producto en caso de que la inspección visual del mismo se identificara cambios fisicoquímicos, indicios de falla terapéutica o efectos adversos graves documentados por los comités de farmacia y terapéutica o en caso de inexistencia de dichos comités por los respectivos servicios médicos de los hospitales a nivel nacional o programas nacionales, en cuyo caso los costos correrán siempre por cuenta del PROVEEDOR 2) el costo de las pruebas de control de calidad correrá por cuenta del PROVEEDOR 3) estas pruebas de control de calidad se harán en el laboratorio oficial, reservándose, siempre LA SECRETARIA DE SALUD el derecho de indicar otro laboratorio nacional o internacional con capacidad para realizar las mismas, cumpliendo el proveedor los requisitos determinados por el laboratorio. EL PROVEEDOR deberá también reponer las muestras utilizadas para dichas pruebas.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. - REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR garantiza que los productos ofrecidos son de producción con fecha de expiración no menor a la descrita en la Cláusula SEGUNDA, que son de materia prima de calidad, y se compromete a reponer los productos sin costo alguno, si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas de calidad imputables al laboratorio fabricante. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado de los embalajes primario y secundario, o cualquier otra especificación técnica de los Pliegos de Condiciones, y de la propia oferta de **EL PROVEEDOR.**

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- ACTA DE COMPROMISO: En el caso que se haya adjudicado productos ofertados con vida útil menor a los establecidos en los pliegos de condiciones, EL PROVEEDOR se compromete a reemplazar dichos medicamentos si vencieran dentro del periodo establecido con otro lote que cumpla con un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para la SECRETARIA DE SALUD, a través de un acta de compromiso de reemplazo, misma que deberá ser entregada con el producto. El plazo de la vida útil de los medicamentos es contado a partir de la fecha de recepción del producto.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA.- PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS: En caso que del resultado de los controles de calidad descritos en la cláusula décima tercera sean desfavorable, EL PROVEEDOR deberá reponer a LA SECRETARIA DE SALUD el (100%) del lote que resultare con falla de calidad, dentro de los (xxxx) días calendarios posteriores a la fecha en que la SECRETARIA DE SALUD comunique por escrito AL PROVEEDOR el incumplimiento respectivo.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE EL CONTRATO: EL PROVEEDOR, rendirá en un plazo de (5) días hábiles de la suscripción del contrato una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al Quince (15%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo máximo de la última entrega de los productos según lo establecido en cláusula segunda más tres meses adicionales, contados a partir de la firma del Contrato; dicha garantía llevará una leyenda que dice: "Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento de la Secretaria de Salud, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento", sin perjuicio de cualquier otra sanción que hubiere que aplicar. LA SECRETARIA DE SALUD solicitará a EL PROVEEDOR la garantía de Calidad misma que llevara la leyenda antes mencionada, la cual sustituirá la garantía de Cumplimiento del Contrato después de emitir el Acta de Recepción Final, para garantizar a LA SECRETARIA DE SALUD que el insumo sea recibido en su totalidad y a su entera satisfacción, dicha garantía tendrá una vigencia por un periodo de Doce (12) meses, cuyo monto será equivalente al Cinco (5%) por ciento del monto del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - **DISPOSICIONES APLICABLES:** El presente contrato de suministro de productos se regulará por las disposiciones contenidas en este documento y en el documento de los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-01-2023-SESAL **"ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA HUMANA HIPERINMUNE PARA LA SECRETARIA DE SALUD"**, por el cual, se seleccionó la oferta presentada por **EL PROVEEDOR,** y, en general, por las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, aplicables conforme su especialidad.-

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. – SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y AMBITO JURISDICCIONAL: Cualquier controversia, diferencia, conflicto de orden técnico, o de cualquier otro tipo de efectividad de los servicios que surgiesen entre "**EL PROVEEDOR"** y **LA SECRETARIA DE SALUD,** deberán ser resueltas en forma conciliatoria entre ambas partes, de no existir acuerdo las parte podrán acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo**.**

CLAUSULA DECIMA NOVENA: Serán válidos y tendrán efecto legal, todas las notificaciones que se hagan las partes contratantes, siempre y cuando consten por escrito, por fax o correo certificado, a las direcciones siguientes: a) "**EL COMPRADOR"** Avenida Cervantes, casa No 1001 calle del correo, Tegucigalpa, M. D. C. Honduras, C. A. Teléfono 2237-9693 b) "**EL PROVEEDOR"** XXXXXXXXXXX *(Direcciòn y correo)*

CLAUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. Es expresamente convenido que ninguna de las partes estará obligada a indemnización alguna si el incumplimiento del contrato se atribuye a caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado, entendiendo como Fuerza mayor, accidentes, huelgas, revoluciones, insurrecciones, naufragios, motines y Caso Fortuito entendiéndose como tal, situaciones como catástrofes naturales o provocadas.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, bienes, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito y se suscribirán siguiendo el mismo procedimiento empleado en la obligación principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO. EL COMPRADOR, podrá aplicar una multa correspondiente a un cero punto treinta y seis por cientos (0.36%), dicha multa se aplicará por cada día de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales o tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar evidencias de los mismos. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO: se podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad de cualquiera de las partes en los casos siguientes: a) Que el incumplimiento del Contrato por las partes se produzca en virtud de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, b) en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, c) Mutuo acuerdo entre las partes y; d) por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DE PARTES: Ambas partes declaran que es cierto el contenido del presente Contrato y aceptan cada una de sus Cláusulas obligándose a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firmamos el presente contrato a los XXX días del mes de XXXX del año dos mil veintitrés (2023).

DR. JOSE MANUEL MATHEU AMAYA
SECRETARIO DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE SALUD
"EL COMPRADOR"

XXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXX
"EL PROVEEDOR"

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar que el Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, clausulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la ejecución del Contrato: _____" ubicado en _____,

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:"La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar la **CALIDAD DEL SUMINISTRO** del Contrato: _____**,** ubicado en _____, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañado de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del _____mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
13 de Abril de 2023.

Señores: AGENCIA MATAMOROS S. DE R.L
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-005-2023-HNMCR** para el "**SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS" PARA EL PERIODO** 2023.

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **MIERCOLES 26 de Abril del 2023 a las 02:00 PM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
SAN PEDRO SULA

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
13 de Abril de 2023.

Señores: DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-005-2023-HNMCR** para el "**SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS" PARA EL PERIODO** 2023.

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **MIERCOLES 26 de Abril del 2023 a las 02:00 PM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
13 de Abril de 2023.

Señores: SUPLIDORA MEDICA S. DE R.L DE C.V
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-005-2023-HNMCR** para el **"SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS" PARA EL PERIODO** 2023.

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **MIERCOLES 26 de Abril del 2023 a las 02:00 PM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
13 de Abril de 2023.

Señores: MEDITEC S.A DE C,V
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-005-2023-HNMCR** para el "**SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS" PARA EL PERIODO** 2023.

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **MIERCOLES 26 de Abril del 2023 a las 02:00 PM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
13 de Abril de 2023.

Señores: INVERSIONES COBAN S DE R.L
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-005-2023-HNMCR** para el **"SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS" PARA EL PERIODO** 2023.

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **MIERCOLES 26 de Abril del 2023 a las 02:00 PM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
13 de Abril de 2023.

Señores: DROGUERIA MEDIMAS
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-005-2023-HNMCR** para el "**SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS" PARA EL PERIODO** 2023.

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **MIERCOLES 26 de Abril del 2023 a las 02:00 PM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

Dr. Arturo Avila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
13 de Abril de 2023.

Señores: HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMERICA S. DE R.L
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-005-2023-HNMCR** para el **"SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS" PARA EL PERIODO** 2023.

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **MIERCOLES 26 de Abril del 2023 a las 02:00 PM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
13 de Abril de 2023.

Señores: IMPORTADORA MEDICA CENTROAMERICA S.A DE C.V
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-005-2023-HNMCR** para el "**SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS" PARA EL PERIODO** 2023.

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **MIERCOLES 26 de Abril del 2023 a las 02:00 PM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
13 de Abril de 2023.

Señores: NIPRO MEDICAL CORPORATION
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-005-2023-HNMCR** para el "**SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS" PARA EL PERIODO** 2023.

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **MIERCOLES 26 de Abril del 2023 a las 02:00 PM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACTA DE RECECPCION Y APERTURA DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA
CD-005-2023-HNMCR

En la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, a los veintiséis días del mes de abril de 2023, siendo las dos de la tarde en punto (02:00 P.M), reunidos en la sala de conferencias del Hospital nacional Mario Catarino Rivas, el Doctor **Allan Caraccioli**, en su condición de Sub Director, la Licenciada **Julissa Bonilla**, sub Director de Gestión de Recursos, por parte de las empresas participante; La señora **Lorena Brizio**, en representación de la empresa **INVERSIONES COBAN S. DE R.L**, Licenciada **Kenia Pérez**, en representación de la empresa **MEDITEC S.A DE C.V**., Ingeniero **José Abraham Padilla**, en representación de **AGENCIA MATAMOROS S. DE R.L**., la Licenciada Geraldine Pacheco, en representación de **IMLAB S. de R.L.**; con el propósito de recibir las ofertas para la siguiente adquisición; **SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MENOR.** Se hace de conocimiento a los representantes de las empresas ofertantes que el día veinticinco de abril de 2023 se recibió por medio de la empresa de mensajería EXPRECO una oferta de la empresa **PROVEEDORES MÉDICOS S. DE R.L. PROMED.**

Una vez cumplida la hora establecida para este acto, se declara cerrada la recepción de documentos e inmediatamente se procede a abrir cada uno de los sobres que contienen las ofertas sin ningún orden en particular, obteniendo los siguientes resultados:

1.- La empresa **INVERSIONES COBAN S. DE R.L**., presenta una oferta por el valor de Lps. 3,683,172.00

2.- La empresa **MEDITEC S.A DE C.V**., presenta una oferta por el valor de Lps. 2,027,100.00

3.- La empresa **AGENCIA MATAMOROS S. DE R.L.**, presenta una oferta por el valor de Lps. 1,144,680.00

4.- La empresa **IMLAB S. DE R.L.,** presenta una oferta por el valor de Lps. 9,119,370.00

5.- La empresa **PROVEEDORES MEDICOS S. DE R.L.,** presenta una oferta por el valor de Lps. 2,089,069.00

No habiendo más que agregar de esta forma se da por finalizado el presente acto contentivo del ACTA DE RECEPCION Y APERTURAS DE OFERTAS, de la **CD-005-2023-HNMCR** siendo las dos con dieciocho minutos de la tarde (02:18 P.M.), firmando para constancia los participantes.

Dr. Allan Caraccioli
Sub dirección clínica
HNMCR

Lic. Julissa Bonilla
Sub Dirección de Gestión de Recursos.
HNMCR

Lorena Brizio
INVERSIONES COBAN S. DE R.L.

Kenia Pérez
MEDITEC S.A DE C.V.

José Abraham Padilla
AGENCIA MATAMOROS S. DE R.L

Geraldine Pacheco
IMLAB S. de R.L.

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CARTA DE INVITACION A PARTICIPAR EN LA LICITACION PRIVADA

Lugar: Hospital Mario Catarino Rivas

N° Cotización: 003-2023

N° Solicitud: 222-2023

Señores / Empresa: _____ **R.T.N.** _____

Direccion del Proveedor: _____ **Fecha:** 11/04/2023

La Secretaria en el Despacho de Salud, le invita a presentar su oferta para ;a adquisicion de Bienes y Servicios segun las espasificaciones adjuntas al Formulario.

Dicha Oferta y consulta deverán presentarse por escrito y en papel membretado propio de la empresa con sus datos generales en la oficina de Administracionde este hospital.

I. la fecha mazima de entrega de las ofertas es el dia 26 de abril del 2023 a mas tardar alas 2:00 PM

II. El Valor de la Oferta deberámantenerce vigente por lo menos 60 Dias

III. El Ofertante deve de entregar el Bien en el momento de la compra

VI. El incumplimiento de la programacion de entrega delos bienes sin justificación previapor parte del proveedor ,acareara una multa del 0.36% del monto adjudicado por cada dia de retraso en relacion al monto total del saldo delcontrato (Articulo # 88)D.P.G.

V. El monto total de la orden de compa se pagara dentro de los cuarentaycindo dias (45) siguientes a la presentacionde una solicitud de pago. acompañada con una acta de recepcion final ,que indique quie el bien ha sido completamente a satisfación.

VI. Su Oferta debera Venir en sobre sellado y debe contener firma y sello de la empresa.

VII Estar Plenamente certificado por la **ONCAE**

Por este medio solicitamos cotizar los siguientes bienes y/o servicios a continuacion, de tal manera anexa su cotizacion en papel membretado propio de la empresa , la cual deverá tener todos los datos Generalers de la misma

N°	Objeto de gasto	Cantidad	U/M	Descripcion
1	32100	4,082.00	YDA	TELA BLANCA PARA AUXILIARES DE ENFERMERIA Y ENFERMERA PROFESIONALES
2	32100	806.00	YDA	TELA CELESTE PARA ENFERMERA PROFESIONALES
3	32100	130.00	YDA	TELA PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO
4	32100	200.00	YDA	TELA BLANCA PARA GABACHAS
5	32100	36.00	YDA	TELA AZUL OSCURO PARA ENFERMEROS PROFESIONALES
6	32100	45.00	YDA	TELA COLOR ROSADO P/AYUDANTE PERMANENTE DE ENFERMERIA
7	32100	90.00	YDA	TELA KAKI PARA AUXILIAR DE ENFERMEROS MASCULINOS
8	32100	144.00	YDA	TELA COLOR AZUL MARINO PARA TECNICOS EN ANESTESIA

NOTA IMPORTANTE: Señor Proveedor, le Agradeceremos Escribir los datos que se solicitan, ya que si usted es seleccionado para dicha oferta,no tenga problema alguno para reclamar su pago, no debera presentar alteraciones tales como Borrones, Remarcados y tachaduras

Lugar de entrega: Hospital Mario Catarino Rivas (Oficina de Administracion)

Solicitado por: pesido solicitado por almacen de materiales de abril a diciembre 2023.

Firma y sello _____

HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
SUB-DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS
S. P. S.

11/04/2023

REPUBLICA DE HONDURAS

HOSPITAL DR. MARIO CATARINO RIVAS

LICITACIÓN PRIVADA

N.º 003/2023

“PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS DE HILADOS Y TELAS PARA EL AÑO 2023

Fuente de Financiamiento:

11 tesoro Nacional

SAN PEDRO SULA, CORTES

AVISO

REPUBLICA DE HONDURAS

HOSPITAL DR. MARIO CATARINO RIVAS

El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, Departamento de Cortes, en aplicación al artículo 32, 38 y de la Ley de Contratación del Estado, invita a participar en la Licitación Privada del suministro de: **PRODUCTOS DE HILADOS Y TELAS, N. de Proceso 003-2023 PARA EL AÑO 2023.**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fuente 11, Organismo 001, con objeto de Gasto 32100, correspondiente al presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica de Honduras del año 2023

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación Privada a partir del **11/Abril/2023**, mediante solicitud dirigida a la máxima Autoridad del Hospital Mario Catarino Rivas a través del Departamento de Compras: comprashnmcr@gmail.com, ubicado en el Barrio El Playón, continuo a plaza pedregal oficinas administrativas primer piso. Los documentos de la Licitación Privada también podrán ser descargados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en sobres sellados a más tardar el día de **26/Abril/2023** a las 10:00 a.m. en la Oficina de Administración

en el edificio administrativo de Hospital Nacional Mario Catarino Rivas.
Las Ofertas que se reciban fuera de plazo será Rechazadas. Las Ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la Dirección antes indicada.

11/Abril/2023, San Pedro Sula

DOCTOR. ARTURO ÁVILA
Director Ejecutivo
Hospital Nacional Mario Catarino Rivas

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES 4
IO-01 CONTRATANTE 4
IO-02 TIPO DE CONTRATO 4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN 4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS 4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS 4
IO-05.1 CONSORCIO 5
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS 5
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA 5
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN 5
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR 6
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN 7
IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN 7
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS 8
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES 8
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 9
IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 10
IO-15 FIRMA DE CONTRATO 10
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN 11
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 12
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL 12
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO 12
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO 12
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO 12
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN 13
CC-07 GARANTÍAS 13
CC-08 FORMA DE PAGO 14
CC-09 MULTAS 14
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 15
SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS 16

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, tiene por objeto el suministro de: **PRODUCTOS DE HILADOS Y TELAS,** mediante el proceso de Licitación **PRIVADA No. 003-2023**

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre **EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS** y el oferente ganador o los oferentes ganadores.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Adquisición de**:** **P R O D U C T O S D E H I L A D O S Y T E L A S**

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece los siguiente:
Las ofertas se presentarán en: **Las Oficinas de Administración del Hospital Dr. Mario Catarino Rivas**

Ubicada en: **Primer piso del edificio Administrativo del Hospital Nacional Mario Catarino Rivas**, **Barrio El Playón, Continuo a plaza Pedregal**

El día último de presentación de ofertas será: **26/Abril/2023**

La hora límite de presentación de ofertas será: ***12:00 pm***

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acto público de apertura de ofertas se realizará en Sala de conferencia, Primer piso del edificio Administrativo del Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, Barrio El Playón, Continuo a plaza Pedregal, a partir de las: 12:00 PM

El acto público de apertura de ofertas se realizará en la Sala de conferencia, Primer piso del edificio Administrativo del Hospital Nacional Mario Catarino Rivas

Los oferentes deberán presentar sus ofertas personalmente incluirán el original y una copia en sobre sellado debidamente identificado como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres deben estar rotulados de la siguiente manera:

Esquina Superior Izquierda:
Nombre del Oferente y Dirección Completa
Esquina Inferior Izquierda:
Oferta de la Licitación nombre y número de la Licitación
Esquina Superior Derecha:
No abrir antes de fecha de Apertura

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompra.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia minina de sesenta (60) días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, em casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

IO-07 MONEDA DE LA OFERTA

El precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Ordenes De Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

IO-08 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

a) La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- El oferente retira su oferta durante el periodo de validez
- El oferente seleccionado no acepta las correcciones al precio de oferta
- Si el oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado
  Firmar el Contrato o Suministrar la Garantía de Cumplimiento Solicitado

IO-09 CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Notificada la adjudicación y antes de la firma de Contrato respectivo, se podrá cancelar la Adjudicación sin responsabilidad alguna para el Hospital Dr. Mario Catarino Rivas cuando Ocurran recortes presupuestarios o suspensión de Fondos.

10-10 LICITACIÓN DESIERTO

El Hospital Dr. Mario Catarino Rivas declarara desierto el proceso cuando no se hubieren presentado Ofertas, y además condiciones establecidas en el artículo No.57 de la Ley de Contratación del Estado.

10-12 LICITACIÓN FRACASADA

El Hospital Dr. Mario Catarino Rivas declarara fracasada la Licitación cuando:

a) Se Hubiere omitido en el procedimiento requisitos esenciales establecidos en la ley.
b) Si las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales
c) Si se Comprueba la existencia de Colusión
d) Cuando todas las ofertas se reciban precios considerablemente superiores al presupuesto estimado

10-13 OFERTAS IRREGULARES Y MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

Una oferta será considerada como irregular y será descalificada por incumplimiento del Pliego de Condiciones por las Siguientes Razones:

- No estar firmadas por el oferente o su representante Legal
- El Cumplimiento de Presentación de Precios Unitarios y totales conforme se solicita
- El incumplimiento de la presentación de las especificaciones técnicas conforme se solicita
- Si la oferta no está acompañada de la correspondiente garantía de Mantenimiento de Oferta
- Por contener adiciones, condiciones no autorizadas por las bases que tiendan a hacer la oferta incompleta, indefinida o ambigua.
- Estar Escritas la Oferta en lápiz" grafito"
- Haberse presentado por compañías o personas inhabilidades para contratar con el Estado, de acuerdo a los art.15y16 de la ley de contratación del Estado.
- Establecer Condicionamientos que no fueren requeridos.
- Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato.

IO-14 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

10-14.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

Documentos subsanables

1. Constancia de la Procuraduría General de la República (PGR)
2. Fotocopia de la Constancia de Solvencia (SAR), Vigente
3. Constancia de Banco (Legible)
4. Constancia del Registro Pin Siafi
5. Escritura de Constitución de la Sociedad
6. Constancia de Composición de Órgano Societario Firmado y Sellado por el Secretario de la Sociedad Mercantil
7. Fotocopia Legible del poder del Representante Legal que acredita que tiene las Facultades Suficientes para participar y representar a la empresa debidamente inscrita en el Registro Mercantil
8. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad Correspondiente, Vigente.
9. Fotocopia del RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal
10. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal
11. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en Tramite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por el ONCAE de acuerdo con el Art. 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
12. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)
13. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los Artículos 36, 37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
14. Fotocopia del Registro Sanitario Vigente de cada producto ofertado "Constancia de la Agencia de Regulación Sanitaria de la Republica de Honduras de estar en trámite el nuevo Registro Sanitario o su renovación, corrección, modificación o ampliación, con el sello de recibido del ARSA. No se aceptarán constancias emitidas por otra Institución, Sera Objeto de Descalificación el ítem que presente un Registro Sanitario Vencido. **En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar Contrato. (En caso de Medicamento)**
15. **Registro Sanitario del Establecimiento.**
16. **Otros documentos que desean agregar la institución que sean necesarios para la evaluación y que estén comprendidos en Ley.**

Documentos no subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una autentica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una autentica de firmas**)

10-14.2 INFORMACIÓN FINANCIERAS

- Constancia de Líneas de Créditos
- Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.
- Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.
- Autorización para que el Hospital Nacional Mario Catarino Rivas pueda verificar la documentación presentada con los emisores

10-14.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

- Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.

- Muestras

10-14.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.

- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y numero de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presento la oferta.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a Hospital en el lugar y fechas especificados en estas bases.

10-15 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

10-15.1 Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR

10-15.2 Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;

10-15.3 Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estadoemitida por la ONCAE

IO-16 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con **Departamento de Compra**, mediantecorreo electrónico **comprashnmcr22@gmail.com** o en su defecto por escrito a la Sub Dirección de Gestión de Recursos y contacto siguiente **admonhmcr22gmail.com. El ente contratante** responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenidolos pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas será admitidas antes de ***21/Abril/2023***, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-17 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn)

IO-18 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía de mantenimiento de la Oferta (2%)		
Constancia de la Procuraduría General de la República (PGR)		
Constancia de la Procuraduría General de la República (PGR)		
Constancia de Solvencia SAR		
Constancia de Banco Legible		
Registro Pin Siafi		
Escritura de Constitución de la Sociedad		
Constancia de Composición del Órgano Societario firmado y sellado por el secretario de la Sociedad Mercantil		
Fotocopia Legible del poder del representante legal que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa debidamente inscrita en el Registro Mercantil.		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad Correspondiente, Vigente		
Copia Autenticada del Documento Nacional de identificación(DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y Representante Legal.		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
14. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los Artículos 36, 37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.		
Fotocopia del Registro Sanitario Vigente de cada producto ofertado “Constancia de la Agencia de Regulación Sanitaria de la Republica de Honduras de estar en trámite el nuevo Registro		

Sanitario o su renovación, corrección, modificación o ampliación, con el sello de recibido del ARSA.		
Otros Documentos agregados por la institución		

[1] Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

[2] En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de Líneas de Crédito		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general		
Autorización para el Hospital Nacional Mario Catarino Rivas pueda verificar la información presentada con los emisores		

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentar una muestra representativa de cada producto ofertado, cuando aplique.		
Ficha Técnica o Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación		

FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de la Oferta		
Formulario de Lista de Precios		

Plan de Oferta, en la siguiente forma:

CUADRO DE REQUERIMIENTO Y CANTIDADES.

CÓDIGO	PARTIDA	UNID. DE PRESENTA.	NOMBRE DEL PRODUCTO/ESPEC. TÉCNICA	EMPAQUE PRIMARIO	EMPAQUE SECUNDARIO	CANTIDAD REQUERIDA
			……Ultima Línea……			

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado. Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

SE DEBERÁN INCLUIR TODAS LAS ESPECIFICACIONES E IMÁGENES DE LOS PRODUCTOS Y/O ACCESORIOS A OFERTAR, A DEMAS DE LAS MUESTRAS EN FÍSICO QUE SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO PRESENTARLAS, DONDE SE PUEDA VERIFICAR CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES

FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (CUANDO APLIQUE)

De la muestra de ***[insertar detalle y tamaño mínimo de muestra requerida], [insertar número de unidades que serán sometidas a ensayos,*** unidades serán sometidos cada uno de ellos a la siguiente batería secuencial de ensayos físicos:***]***

Ensayo 1: ***[insertar detalle de ensayo a realizar]***

Ensayo 2: ***[insertar detalle de ensayo a realizar]***

Ensayo 3: ***[insertar detalle de ensayo a realizar]***

Ensayo 4: ***[insertar detalle de ensayo a realizar]***

Ensayo 5: ***[insertar detalle de ensayo a realizar]***

Para superar esta fase, al menos ***[insertar número de unidades]*** de las ***[insertar número de unidades*** unidades ensayadas no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de la batería secuencial de ensayos físicos.***]***

Los ensayos serán efectuados en presencia del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica de ***[insertar nombre de entidad normativa]*** y observación de la ***[insertar nombre de entidad técnica]***

Solamente las ofertas que superen estas fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

IO-19 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán validos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerada valido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente. quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-20 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará a los oferentes que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente **la oferta de precio más bajo o la más idónea o conveniente para la institución** o se considere la más ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

IO-21 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

a) El nombre de la entidad
b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
c) El nombre del Oferente ganador
d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-22 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los insertar número de días calendario presentar los siguientes documentos:

- ***Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tenerjuicios pendientes con el Estado de Honduras.***
- ***Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas) Constancia de Solvencia Fiscal.***
- ***Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la secretaria de Trabajo y Seguridad Social (aplica solo para Servicios de Seguridad y Limpieza, Circular No.CGG-2847-2016, Secretaría de Coordinación General de Gobierno)***
- ***Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)***
- ***Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)***

Para contratos bajo licitación pública LA LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentacióndetallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todoslos derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

a. Emitir la Orden de Inicio;
b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta los noventa días después de la fecha de firma.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en: Hospital Mario Catarino Rivas, Barrio Playón, SPS, CORTES.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Entrega Total

ENTREGA	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
TOTAL	**10** días Después de la Orden de Compra	5,533

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo al requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades del Hospital Mario Catarino Rivas; bajo ninguna circunstancia el Hospital Mario Catarino Rivas estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Cada una de las unidades a suministrar, deberá entregar ser entregada en el departamento del Almacén del Hospital Mario Catarino Rivas según especificaciones de la Orden de Compra aprobada

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momentode suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valorequivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta almenos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTÍA DE BUEN SUMINISTRO (CALIDAD)

- Plazo de presentación: (5) días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: [3 meses] contado a partir de la recepción final.

CC-08 FORMA DE PAGO

HOSPITAL MARIO CATARINO RIVAS pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario y contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades acordadas entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción, en caso sea entregas parciales, se hará pago conforme a entrega.

CC-09 MULTAS

La multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), dicha multa se aplicará por cada día de retraso, la cual se calculará con base al cumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales, tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar dichas evidencias. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable.

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CUADRO DE CANTIDADES Y PRODUCTOS REQUERIDOS

N. PARTIDA	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1.	TELA BLANCA P/AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y ENFERMERAS PROFESIONALES	YARDAS	4,082
2.	TELA CELESTE P/ENFERMERAS PROFESIONALES	YARDAS	806
3.	TELA P/PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO	YARDAS	130
4.	TELA PARA GABACHAS	YARDAS	200
5.	TELA AZUL OSCURO P/ENFERMEROS PROFESIONALES	YARDAS	36
6.	TELA COLOR ROSADO P/AYUDANTE PERMANENTE ENFERMERÍA	YARDAS	45
7.	TELA KAKY PARA ENFERMEROS	YARDAS	90
8.	TELA COLOR AZUL MARINO P/TÉCNICOS EN ANESTESIA	YARDAS	144

Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	1
Formulario de Información sobre el Oferente	1
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	1
Formulario de Presentación de la Oferta	1
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	1
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	1
Formulario de Autorización del Fabricante	1
Formato de Contrato	1
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	1
Formato de Garantía de Cumplimiento	1
Formato de Garantía de Calidad	1
Formato de Garantía por anticipo	1
Aviso de licitación	1
Cotización	1

Formulario de Lista de Precios

Cuadro descriptivo de productos y precios

Oferente _____

Dirección _____

Lugar y Fecha_____

No. Ítem	Nombre de producto ofertado	Unidad	Cantidad	Tiempo de Entrega	Precio Unitario Ofertado	Total

Subtotal

Isv (15%)

Total

Firma Y Sello _____

Cargo _____

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*

2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*

4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*

6. Información del Representante autorizado del Oferente:

   Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*

   Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

   Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*

   Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

- Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidadcon las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
- Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*
7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]* Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidadcon las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*
Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;

(g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]

(h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

(i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO_____, Mayor de edad, de Estado Civil_____, de Nacionalidad_____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No_____, actuando en mi condición de Representante Legal de *(indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran)*, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de_____, Municipio de_____, Departamento de_____, a los___días delmes del año_____.

Firma y Sello_____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO_____, Mayor de edad, de Estado Civil_____, de Nacionalidad_____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No_____, actuando en mi condición de Representante Legal de_____, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado enla lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad_____municipio de _____, Departamento de_____a los_____, días del mes de_____del año_____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Contrato
(opcional)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: **número]*** de *[indicar: **mes]*** de *[indicar: **año]***.

ENTRE

(1) *[indicar nombre completo del Comprador],* una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado "el Comprador"), y

(2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

   (a) Este Contrato;

   (b) Las Condiciones Especiales del Contrato

   (c) Las Condiciones Generales del Contrato;

   (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);

   (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;

   (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

   (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

1. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de

2. responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y

trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

3. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO**. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

4. CLAUSULA: **GARANTÍA DE LOS BIENES**

4.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

4.2. De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisionesque éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante eluso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

4.3. La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea establecida en la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación.

4.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

4.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

4.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra Proveedor en virtud del Contrato.

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº _____

FECHA DE EMISION:
_____

AFIANZADO/GARANTIZADO:
_____

DIRECCION Y TELEFONO:
_____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

5. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
6. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
7. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
8. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZADE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD[4] ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: " _____ " ubicado en _____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA AUTORIZADA

[4] La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

FORMATO *[GARANTIA/FIANZA]* POR ANTICIPO
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

***[GARANTIA / FIANZA]*DE ANTICIPO Nº:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año_____.

FIRMA AUTORIZADA

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS
INFORME DE EVALUACION LP-UE-003-2023-HNMCR
ADQUISICION DE HILADOS Y TELAS

Reunidos en esta fecha recibimos acta de Apertura del proceso UE-003-2023 en donde se presentaron dos oferentes Distribuidora Textil, S.A. DE C.V. (DITEX) y Bazar Diana, S.DE R.L. se declara el proceso fracasado Art.57 L.C.E. La declarará fracasada en los casos siguientes: 1) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias. Por tal motivo no fue necesario evaluar ofertas. La invitación a cotizar no fue enviada a IMFFAA, según lo establecido en el Art.259 DGP año 2023

28 de Abril del 2023

Dra. Tonia Corrales
Miembro de Comité Evaluador

HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN
SAN PEDRO SULA, CORTÉS

Lic. Jessenia Figueroa
Miembro de Comité Evaluador

Ligia María Bali
Miembro de Comité Evaluador

AVISO

El Hospital Santa Teresa cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **06-2023-HST** *y* presentar Oferta para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS,"** a ser financiado con fondos Crédito Externo.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Departamento de Licitaciones de la SESAL,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día 27 de Abril 2023, hasta las 10:30 a.m., hora oficial de la República de Honduras en la Oficina de Gestión de Recursos (Administración) del Hospital Santa Teresa, ubicado en en el Barrio El Torondón, Comayagua, correo electrónico subdirecciongestionrecursos@gmail.com, Teléfono 2771-8158.

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.
Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Comayagua, Comayagua, a los 18 días del mes de abril del año 2023.

HOSPITAL SANTA TERESA
SUB-DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS
COMAYAGUA, HONDURAS

LIC. FREDY ROLANDO JIMENEZ
ADMINISTRADOR
HOSPITAL SANTA TERESA

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA

HOSPITAL SANTA TERESA

CONTRATACIÓN DIRECTA

NUMERO CD 06-2023- HST

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS."

Fuente de Financiamiento

Crédito Externo

Proceso en base al artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero de 2023.

Comayagua, Honduras C.A.
Abril 2023

AVISO

El Hospital Santa Teresa cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **06-2023-HST** *y* presentar Oferta para la "**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS,"** a ser financiado con fondos Crédito Externo.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Departamento de Licitaciones de la SESAL,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día 27 de Abril 2023, hasta las 10:30 a.m.**,** hora oficial de la República de Honduras en la Oficina de Gestión de Recursos (Administración) del Hospital Santa Teresa, ubicado en en el Barrio El Torondón, Comayagua, correo electrónico subdirecciongestionrecursos@gmail.com, Teléfono 2771-8158.

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.
Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Comayagua, Comayagua, a los 18 días del mes de abril del año 2023.

LIC. FREDY ROLANDO JIMENEZ
ADMINISTRADOR
HOSPITAL SANTA TERESA

ÍNDICE GENERAL

I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

IV. FORMULARIOS Y FORMATO DE LA OFERTA

I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. (IAO)

1.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO):

1.01 Objeto:

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los oferentes en la presentación de las ofertas para los procesos de Contratación Directa que realiza el **HOSPITAL SANTA TERESA (HST)**, para la "**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS,"** financiados con fondos CREDITO EXTERNO.

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales, son aplicables a las instrucciones a los Oferentes.

1.02 Presentación del Desglose de Precio de Oferta:

El Desglose de **Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números** perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz "grafito". El Proveedor deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido y la realización de todas las operaciones requeridas para completar la entrega de conformidad con las especificaciones y descripción técnica, recordando que los mismos **serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.**

El precio de los medicamentos debe ofertarse en Términos INCOTERM: DDP – DELIVERED DUTY PAID / Entregada Derechos Pagados. El PROVEEDOR debe tomar en cuenta todos los aranceles e impuestos que ameriten para la entrega efectiva de los medicamentos ofertados; el Precio Unitario detallado en el Formulario de Oferta por ITEM o Bloque, debe ser EL PRECIO UNITARIO NETO. Así también, el precio ofertado debe incluir cualquier descuento considerado por EL PROVEEDOR. El Precio Unitario Ofertado no podrá exceder de dos (02) decimales en su formato.

1.03 Tipo de Contrato:

Como resultado de esta Contratación Directa se otorgará un Contrato de Suministro, entre el Hospital Santa Teresa y el oferente ganador o los oferentes ganadores.

1.04 Forma de la Oferta:

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada, foliada y sellada por el Representante legal de la Empresa y sus Formularios Correspondientes según aplique.

1.05 Moneda de la Oferta:

El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Órdenes de Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

1.06 <u>Vigencia de la Oferta:</u>

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

1.07 <u>Consorcio:</u>

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. **(Cuando Aplique)**

2.- DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA:

2.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el Secretario de la Sociedad Mercantil.
3. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
4. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente.
5. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.
6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.
7. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "*La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …*" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar los numerales 1,2,3,4, 5 y 6).**

8. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
9. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
10. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).
11. Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.

2.02 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

La oferta económica que prepare el oferente, deberá incluir lo siguiente:

1. Constancia de líneas de créditos.
2. Autorización para que la Secretaría de Salud pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
3. Constancia de satisfacción (como proveedor responsable)
4. Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada por Hospital Santa Teresa.

2.03 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de Presentación de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Oferta por Ítem o Bloque: Es el detalle individual de cada ítem y bloque cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem o bloque, monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, según sea el caso. **Si "El Oferente" no presenta el "Formulario de Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.**
3. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes al Hospital Santa Teresa en el lugar y fecha especificados en estas bases

3. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3.01 Plazo de Entrega del Suministro

El plazo de entrega de los suministros será en forma parcial una primera entrega equivalente al veinticinco por ciento (25%) de manera inmediata después de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la segunda entrega equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) a treinta (30) días después de notificada la Resolución de Adjudicación y la tercera y última entrega

equivalente al cuarenta por ciento (40%) a sesenta (60) días después de notificada la Resolución de Adjudicación.

Plazos podrían ser modificados según necesidad y disponibilidad de espacio en bodega de la Despensa.

3.02 Idioma de los Documentos

El oferente deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo a la forma de oferta. Incluyendo la información complementaria como catálogos técnicos, certificaciones, fichas técnicas y otros, deberá acompañarse traducción simple.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.01 Plazo de presentación de las Ofertas:

El oferente deberá presentar su oferta en el plazo máximo establecido (el día 27 de Abril 2023, hasta las 08:30 a.m.), posterior a la invitación y confirmación de interés de participar en el proceso.

4.02 Prorroga: a la presentación de las Ofertas:

EL HOSPITAL SANTA TERESA, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

4.03 Errores u Omisiones Subsanables:

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo cuando hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará valido el precio unitario, solicitándole a los posibles oferentes presenten sus formularios en cuadros de Excel editables y que los mismos coincidan en su totalidad con el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque. En caso de que estos no coincidan se tomaran como válidos el detalle establecido en el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

4.04 Forma de Presentación de la Oferta:

La Oferta se debe presentar con la denominación de **Original** y su **Copia.** ***La oferta deberá presentarse*** en su correspondiente sobre debidamente cerrado, sellado, foliado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

Parte Central: ***Hospital Santa Teresa***
Bo. Torondón, esquina opuesta a Mall Metroplaza
Comayagua, Comayagua
Teléfono: 2771-8158 / 98583246
Correo Electrónico:
subdirecciongestionrecursos@gmail.com

Esquina Superior Izquierda: **Nombre y Dirección Completa y Número de Teléfono Fijo y Celular del Oferente.**

Esquina Inferior Izquierda: No. y Nombre del Proceso de Contratación Directa, así:

Proceso No. CD -06-2023-HST

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA BEBIDAS Y PERSONAS"

Esquina Superior Derecha: Lugar, Fecha y Hora de Recepción.
Departamento de Subdirección de Gestión de Recursos HST
27/ABRIL/2023 a las 08:30 a.m.

4.05. Apertura de Ofertas

El Órgano responsable o por Delegación expresa procederá a realizar la Apertura de oferta.

Se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los participantes. En dicha Acta se dejará constancia de la propuesta presentada y de cualquier observación referente al acto. **Una copia del Acta de Apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras**

5. MANEJO DE DOCUMENTOS

5.01. Cuadro descriptivo de Productos y Precios

El Oferente presentará, para cada ítem que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de productos y precios (Formulario de Oferta por Item o Bloque), acorde a cada formulario adjunto en este Documento base.

5.02 Retiro de Documentos

El Documento base de Contratación Directa, puede ser descargado de la plataforma de HonduCompras, o retirado en el **Departamento de Gestión de Recursos Hospital Santa Teresa,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno**

6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

6.01 Aclaración y Adendum

Aclaraciones: El potencial oferente, podrá solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones por escrito y vía correo a la oficina de Departamento de Gestión de Recursos Hospital Santa, mediante correo electrónicosubdirecciongestionrecursos@gmail.com, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de la oferta, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación, la cual será comunicada al interesado.

Sin perjuicio a lo anterior las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Adendum: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de la oferta, al ser emitidos, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito, el Oferente que hayan adquirido el Documento Base.

7. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.01 Aceptación

El Hospital Santa, se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del Mejor Valor del Dinero en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. **En casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La Republica (PCM 04-2023), se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega.**

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.01 Evaluación de las Ofertas:

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes a **el Hospital Santa Teresa**. En este proceso de Contratación Directa, la evaluación de las ofertas se iniciará con las de precio más bajo, quedando a criterio de la Comisión Evaluadora el número de ofertas a Evaluar.

8.02 Mínimo de Ofertas:

El Hospital Santa Teresa, se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente **una (1) sola Oferta**, continuando con el debido procedimiento.

De igual manera, podrá declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurran circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así como la cancelación del proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, fundado en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

8.03 Carta Propuesta

El Oferente presentará su Carta Propuesta (Formulario de Presentación de la Oferta) firmada y sellada, **debidamente autenticada (Autentica de Firma artículos 39 y 40 de la Ley del Notariado)** utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

8.04 Adjudicación y Firma del Contrato:

El Hospital Santa Teresa, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por **el Hospital Santa Teresa** y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en los Pliegos de Condiciones.

La adjudicación del contrato **SE HARÁ POR ÍTEM O BLOQUE (Cuando Aplique)** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica **o ventajosa** y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los TRES (03) días hábiles subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por **el Hospital Santa Teresa en un plazo no mayor a CINCO (05) días posterior a la formalización del Contrato.** Sí por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, procediendo a invitar a un nuevo oferente.

8.05 <u>Notificación de la Adjudicación:</u>

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras. Asimismo, se dejará constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. El nombre de la entidad contratante.
2. Una descripción de los ítems incluidos en el contrato.
3. El nombre del Oferente ganador.
4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

8.06 <u>Negociación del Contrato:</u>

El Hospital Santa Teresa podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento y precio, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia decretada en el sistema de salud.

8.07 <u>Documentación previa a la firma del Contrato:</u>

El Hospital Santa Teresa, fundamentada en el artículo 30 de La Ley de Contratación del Estado solicitara previo a la firma del Contrato la siguiente documentación:

1. Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la Republica (PGR).
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

En tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Contratación Directa, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión, no podrán dar información alguna relacionada con el proceso.

8.08 <u>Lugar de Entrega de los Productos</u>

Los productos serán entregados en el Almacen de Cocina y Despensa del Hospital Santa Teresa previa comunicación con el proveedor.

8.10 <u>Multa por Incumplimiento de Plazo:</u>

El Proveedor deberá cumplir con el plazo convenido, así como con los plazos parciales que se hubiera previsto para las diferentes entregas de los suministros. Si dichas entregas no se realizan en el plazo pactado, **el Hospital Santa Teresa** aplicará al Proveedor una multa equivalente al **0.36%** por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato sobre el incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales, tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar dichas evidencias. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable, en consonancia con el artículo 88 del Decreto 157-2022 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

9. GARANTÍAS

9.01 Garantías de Cumplimiento:

Una vez notificado el Oferente de la Resolución de Adjudicación, presentará en un plazo máximo de **cinco (05) días calendario** posterior a la Firma de Contrato emitido por la Autoridad Competente, una **Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato.- La vigencia de la Garantía de Cumplimiento, será hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la última entrega de los suministros, contados a partir de la fecha de su emisión. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante.

Para su elaboración se deberán utilizar los formatos adjuntos a este documento.

9.02 Garantía de Calidad:

El Contratista, otorgará a **el Hospital Santa Teresa**, una **Garantía de Calidad** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con un período de vigencia de un (3) meses a partir de la fecha de Recepción Definitiva. La Garantía de Calidad deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.

10. PAGOS

10.01 Forma de Pago:

La Secretaría de Salud pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contado a partir de la recepción satisfactoria de los medicamentos, previo a la presentación de documentos relativos al cobro en la Gerencia Administrativa. El pago podrá realizarse por entrega parcial o por la entrega total según sea el caso.

11. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

El encargado de Bodega en el Almacen del Hospital Santa Teresa sera el responsable de emitir el Acta de Recepciòn definitiva, posterior a la recepcion de la ultima entrega parcial o de la entrega total según sea el caso, de los insumos adjudicados.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando existieren conflictos entre El Órgano contratante y el proveedor prevalecera la resolucion amigable mediante negociaciones directas informales sobre cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo conciliatorio entre ambas partes, será resuelto por el Organo Contratante, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contratante quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.01 Presentación de Muestras:

Los oferentes deberán presentar una (1) muestra por ítem o bloque, **en caso de ser requerido por la Comisión Evaluadora** con la cual respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para la Secretaria de Salud.

2.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.01 Requisitos del Producto:

1. Productos frescos.

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS"

A continuación, se detallarán los productos solicitados por ítem, con sus especificaciones:

No.	Objeto de Gasto	Cantidad	Unidad Medida	Descripción
1	31110	4000	LIBRA	POLLO(ENTERO)
2	31110	3400	LIBRA	CARNE DE RES
3	31110	1800	LIBRA	PESCADO
4	31110	1200	LIBRA	CARNE MOLIDA
5	31110	1800	LIBRA	TAJO DE CERDO
6	31110	1800	LIBRA	COSTILLA DE CERDO
7	31110	1600	LIBRA	COSTILLA DE RES
8	31110	1800	LIBRA	CHULETA
9	31110	1500	CARTON	HUEVOS FRESCOS DE GALLINA
10	31110	1600	LIBRA	MANTEQUILLA
11	31110	1600	LIBRA	QUESO
12	31110	1600	LIBRA	QUESILLO
13	31110	400	LIBRA	QUESO PROCESADO AMARILLO
14	31110	9250	LITRO	LECHE
15	31110	350000	C/U	TORTILLA
16	31110	2000	LIBRA	COPETINES
17	31110	2000	LIBRA	MORTADELA
18	31110	2000	LIBRA	HOT DOG

19	31110	2000	LIBRA	JAMON
20	31110	500	LIBRA	CHORIZO
21	31110	1500	BOLSA	PAN MOLDE
22	31110	1000	BOLSA	PAN DE GAJO
23	31110	800	MAZOS	APIO
24	31110	1000	C/U	AYOTE
25	31110	3000	LIBRA	PATASTES
26	31110	1000	MAZOS	CULANTRILLO
27	31110	200	MAZOS	CULANTRO DE POZO
28	31110	700	C/U	COLIFLOR
29	31110	700	C/U	BROCOLI
30	31110	800	C/U	MINIMOS VERDE
31	31110	600	C/U	PEPINOS
32	31110	2800	LIBRA	PAPAS
33	31110	1500	C/U	LIMONES
34	31110	600	C/U	LECHUGA
35	31110	800	LIBRA	HABICHUELA
36	31110	800	DOC	ZANAHORIA
37	31110	500	DOC	REMOLACHA
38	31110	1100	C/U	REPOLLO
39	31110	1200	LIBRA	TOMATE
40	31110	1000	MAZOS	CEBOLLA ROJA
41	31110	900	MAZOS	CEBOLLA BLANCA
42	31110	1200	LIBRA	YUCA
43	31110	2400	C/U	CHILES DULCES
44	31110	1000	C/U	AGUACATE INDIO
45	31110	40	LIBRA	CANELA
46	31110	40	LIBRA	ESPECIA
47	31110	30	LIBRA	ACHIOTE EN POLVO
48	31110	30	LIBRA	LAUREL
49	31110	30	LIBRA	OREGANO
50	31110	7600	C/U	PLANTANO MADURO
51	31110	100	RISTRA	AJOS (5X1)
52	31110	40	LIBRA	ANIZ

53	31110	1100	LIBRA	CAMOTE
54	31110	1100	LIBRA	MALANGA
55	31110	400	MAZOS	MANZANILLA
56	31110	300	C/U	PAPAYA
57	31110	300	C/U	SANDIA
58	31110	400	C/U	MELONES
59	31110	600	C/U	PIÑA
60	31110	6500	C/U	MINIMOS MADUROS
61	31110	6500	C/U	NARANJAS
62	31110	300	C/U	ELOTES
63	31110	150	GALON	ACEITE (3.75LTS)
64	31110	4	CAJA	SOPA MAGUI (144X1, SOBRE 57GMS)
65	31110	20	LIBRA	AZAFRAN (453.6G)
66	31110	5	CAJA	VAINILLA (24X1 BOTES)
67	31110	10	CAJA	MARGARINA (400GMS, 24X1)
68	31110	30	BOTE	MOSTAZA, (GALON)
69	31110	20	BOTE	MAYONESA (GALON)
70	31110	20	C/U	ROYAL (227GMS)
71	31110	15	BOTE	VINAGRE (GALON)
72	31110	400	C/U	MAIZENA (47GRAMOS DIFERENTES SABORES)
73	31110	8	CAJA	HOJUELAS DE MAIZ (12X1, 18GMS)
74	31110	5	DOCENA	MIEL VIRGEN, 500ML
75	31110	10	CAJA	SALSA PERRIN (24X1)
76	31110	10	GALON	SALSA SOYA
77	31110	8	CAJA	SALSA DE TOMATE (24X1, 14ONZ)
78	31110	100	BOTE	CONSOME DE POLLO (850-950 GMS)
79	31110	80	BOLSA	CUBITOS (120X1)
80	31110	30	FARDOS	SPAGUETTI (1X10 LIBRAS)
81	31110	15	CAJAS	JUGOS (24X1) SURTIDO DE SABORES
82	31110	12	CAJAS	PASTA DE TOMATE (96X1, BOLSA DE 113 GMS)
83	31110	10	CAJAS	GELATINA EN POLVO (12X1, SOBRES 80GMS) VARIOS SABORES
84	31110	15	BOTE	SALSA SOYA CHINA OSCURA (1.8LTS)
85	31110	10	CAJAS	SOFRITO (96X1, BOLSA DE 113 GMS

86	31110	12	BOTE	SAZON COMPLETO
87	31110	8	FARDOS	HARINA (50X1)
88	31110	6	FARDOS	CAFÉ (60X1, 16UD)
89	31110	20	FARDOS	SAL YODADA (25X1, 1LB)
90	31110	50	QUINTAL	FRIJOL ROJO
91	31110	50	FARDOS	AZUCAR (40X1, BOLSA 4LBS)
92	31110	30	FARDOS	TALLARINES (36X1)
93	31110	8	CAJAS	AVENA (24X1, 360GMS)
94	31110	10	QUINTAL	ARROZ BLANCO
95	31110	30	QUINTAL	ARROZ PRECOCIDO
96	31110	300	LATAS	MAIZ ENTERO, 425GMS
97	31110	300	LATAS	CHICHARROS 410G
98	31110	40	BOTE	CONSOME DE RES, 908 GMS
99	31110	4700	BOTELLON	AGUA PURIFICADA (con Dispensadores de agua en comodato)
99	**99**	**99**	**99**	**99**

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.01 Evaluación Legal:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar lo solicitado en el numeral 2.01 de las IAO números 1,2,3,4, 5 y 6). De las**		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Fotocopia debidamente autenticada del Registro Sanitario vigente del producto solicitado. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato. (CUANDO APLIQUE)		
Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).		

10.02 Evaluación Financiera:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de líneas de créditos.		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediatoanterior, sellado y timbrado por el contador general.		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscalinmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		

10.03 Evaluación Económica:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Presentación de la Oferta.			
Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.			

10.03 <u>Evaluación Técnica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Agregar especificaciones técnicas.		

VI.- FORMULARIOS Y FORMATOS DE LA OFERTA

1.- FORMULARIOS DE LA OFERTA:

1.01 <u>Presentación de Formularios</u>:

El PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

1. **EL PROVEEDOR** presentará **LA OFERTA** según el **<u>FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA</u>** el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de **LA OFERTA**.

2. **<u>EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS</u>** debe ser presentado y completado por **EL PROVEEDOR** según el formulario suministrado.

2.- FORMATO DE LOS FORMULARIOS: Los Formularios deberán adjuntarse en Cuadros de Excel

a) Formulario de Presentación de la Oferta.

b) Formulario de Oferta por Item o Bloque

c) Formulario de Lista de Precios

d) Formulario de Declaración Jurada de Integridad

e) Formulario de Información sobre el Oferente.

f) Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.

g) Formato Acta de Compromiso de Reemplazo

h) Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.

i) Formato del Contrato

j) Formato Fianza/Garantía de Cumplimiento

k) Formato Fianza/Garantía de Calidad

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Tegucigalpa M.D.C.

Señores:
HOSPITAL SANTA TERESA

ATENCIÓN:
REF: Contratación Directa No. CD-06-2023-SESAL
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS"

Derecha: "NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA"
Señores: HOSPITAL SANTA TERESA:
Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada___ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones, y especificaciones técnicas de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD -06-2023-SESAL, de conformidad con la misma, ofrezco suministrar el ítem o el bloque siguientes:_____
_____
Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____
(Letras y Números).
Declaro que he leído los pliegos de condiciones de esta contratación directa y acepto su contenido en su totalidad.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega del insumo conforme al plazo establecido en el presente pliego de condiciones; de igual forma me comprometo a entregar el suministro de los insumos en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Secretaria de Salud, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra o contrato que se emita(n) al efecto. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de treinta (30) días calendario a la fecha límite de la validez de la oferta, contados a partir de la fecha de entrega de la Oferta.
La presente oferta consta de _____ ____folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Secretaría de Salud, firmo la presente a los _____días del mes de_____del.
NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE /REPRESENTANTE LEGAL/ SELLO DE LA EMPRESA

FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM O BLOQUE
Contratación Directa CD-06-2023-SESAL

NOMBRE DE EL PROVEEDOR:
LABORATORIO FABRICANTE DEL PRODUCTO:
PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO:
DESCRIPCIÓN DE EMPAQUES Y ETIQUETADOS: (PRIMARIO Y SECUNDARIO)

No. de Ítem	Nombre del Producto	Unidad de Presentación (UP)	Descripción Técnica Ofertada	Cantidad Estimada (Unidades)	Precio Unitario (LPS) (Max. dos decimales)	Vida Útil ofertada	Precio Total (LPS) (Max. dos decimales)	Plazos de Entrega ofertados

OBSERVACIONES:
LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:
LUGAR Y FECHA:
FIRMA/SELLO:
CARGO:

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Nota: El presente formulario deberá adjuntarse de manera digital, editable en Excel.

No. Item	Código ATC	Nombre del Producto Ofertado	Unidad de presentación ofertada	Descripción técnica ofertada	Cantidad Estimada Ofertada (Unidades)	Precio Unitario Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Precio Total Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Laboratorio Fabricante	País de Origen	Descripción del Empaque y Etiquetado	Vida Útil ofertada	Plazos de entrega ofertada

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO_____, Mayor de edad,de Estado Civil_____, de Nacionalidad_____, con domicilio en_____,
Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No, actuando en mi condición de Representante Legal de____ , por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:
PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.
PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.
PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.
PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.
4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.
5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concurso

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.
En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudadmunicipio de _____, Departamento dea los___, días del mes de_____del año_____.

FIRMA Y SELLO
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente:

2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse:

4. Año de constitución o incorporación del Oferente:

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:

6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile delrepresentante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico delrepresentanteautorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de losdocumentosoriginales adjuntos]*

Ī Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidadcon las Sub cláusulas 09.1 de laIO-09.

Ī Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.

Ī Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo conlas instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No*.: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de_____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro delConsorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar elnombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido oincorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del* *Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representanteautorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado del miembro del Consorcio]*

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentosadjuntos]*

Í Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO- 09.

Í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMATO ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO

Acta de Compromiso de Reemplazo

Nombre de la Empresa_____, Constitución de la Sociedad_____ _____, Autorizada por el Notario_____, el_____de _____del año_____, inscrita en el Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de con el número_____tomo_____, _____No. _____de Escritura Pública_____del representante_____legal de _____la Sociedad___o Empresa,_____autorizada por el Notario_____el _____de_____del año_____inscrita en el Registro_antes referido con matrícula_____número _____asiento No. _____.

Tipo o Numero de Contrato:
Proceso:
Descripción del Producto con sus especificaciones:
Monto (L):
Lote No.:
No. Ítem:
Fecha de Recepción:
Fecha de Expiración:

Por este Acto CERTIFICO que los productos entregados son de producción con fechas de expiración menor de dieciocho meses al momento de la recepción, que son de materia prima de calidad, por ende ME COMPROMETO A REPONER O REEMPLAZAR LA CANTIDAD DEL PRODUCTO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO CUMPLIDA LA FECHA DE EXPIRACIÓN, Sin costo alguno de ser necesario con un periodo de expiración mayor o igual a dieciocho meses, reemplazo que deberé realizar en el plazo que la Secretaria de Salud (SESAL) o Cualquier Institución Pública a través del Establecimiento de Salud Receptor me notifique.

Ante el cual firmo y acepto la presente en Lugar_____el día_del mes _____ de_____

Firma del Representante Legal de la Empresa

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad_____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de *[Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran]* , por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

- **Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICION DE xxxxxxx (xxxxxxxx)
CONTRATACION DIRECTA No. CD -01-2023-SESAL
PARA LA SECRETARIA DE SALUD
No. xxxxx-2023-SS

Nosotros, **JOSE MANUEL MATHEU AMAYA**, mayor de edad, casado, hondureño, Médico Especialista, con Documento Nacional de Identificación número 0801-1960-05036, y de este domicilio, actuando en mi condición de **SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD "SESAL";** nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 58-2022 de fecha 02 febrero de 2022; quien en lo sucesivo se denominará **LA SECRETARIA DE SALUD** y **XXXXXXXXX**. Con **DNI** XXXXXXXXXXX, *(Profesion)*, *(estado civil*), mayor de edad, hondureño, *(domicilio)*; actuando como Representante Legal de la Empresa **XXXXXXXXXXXXXXX** , quien para los efectos de este Contrato se denominará **EL PROVEEDOR;** por medio del presente documento hemos convenido celebrar, como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA COMPRA DIRECTA DE XXXXXXXXXXXX PARA LA SECRETARÍA DE SALUD** mediante Decreto Ejecutivo aprobado en Consejo de Secretarios de Estado PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023 el cual, se regirá conforme a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRELIMINAR: **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES:** En cumplimiento a las funciones y atribuciones que le confiere la Ley de Contratación del Estado, en sus artículos 9 y 63 numeral 1; artículos 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud a través del Decreto de Emergencia No. PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023, ha procedido a realizar la contratación directa de Medicamentos, para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicio faciliten el acceso a diagnóstico y tratamiento para la población que lo requiere.

CLAUSULA PRIMERA. EL COMPRADOR: es la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud "SESAL", quien sometió la compra de Medicamentos al proceso de compra denominado Contratación Directa No.CD -01-2023-SESAL sometió la **"ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA HUMANA HIPERINMUNE PARA LA SECRETARIA DE SALUD". EL PROVEEDOR** es la Sociedad Mercantil **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** que tiene por objeto la **ENTREGA DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACEUTICOS)**, según se estableció en los Pliegos de Condiciones de la COMPRA DIRECTA No. CD-01-2023-SESAL; y dichos medicamentos (Productos Farmacéuticos) deben ser entregados en las mismas condiciones descritas en el presente contrato, Pliego de Condiciones y de acuerdo a las normas legales vigentes. El presente contrato se rige por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento vigente, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal año 2023 y de manera supletoria por las demás normas aplicables.

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto el suministro por parte de EL PROVEEDOR, de los medicamentos y productos farmacéuticos objeto de este suministro a favor de la SECRETARIA DE SALUD de forma adecuada, oportuna, con la calidad convenida y respetando las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y ratificadas en la Notificación de Compra. Dicho suministro deberá realizarse de acuerdo con la descripción, cantidad, precio unitario en Lempiras (L), plazos de entrega (los cuales comenzaran a partir de la firma del contrato y se entenderá que la segunda y tercera entrega correrá el término a partir de la entrega anterior a menos que se hubiera expresado de otra forma en su oferta), laboratorio fabricante y vida útil que se detallan en el cuadro que acá se describe a continuación

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El presente Contrato se suscribe por un monto total de **XXXXXXXXXXXX (L xxxxxxxxxxxxxxx)**, afectando la estructura presupuestaria siguiente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXx.

CLAUSULA CUARTA. – MONEDA DE PAGO: El pago del Contrato se realizará en **Lempiras (L)**; la moneda de curso legal en Honduras.

CLAUSULA QUINTA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forma parte del Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-01-2023 SESAL; b) La oferta presentada por **EL PROVEEDOR**; c) Garantía de Cumplimiento del contrato presentada por **EL PROVEEDOR;** d) Resolución de adjudicación No.xxxxx-2023-SS; e) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.

CLAUSULA SEXTA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR. Se compromete a entregar los productos en las instalaciones del Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI) de la SESAL, Colonia Villa Delmy, contiguo al Escuadrón Cobra de la Policía Nacional, Tegucigalpa, M.D.C.; o en cualquier otra instalación ubicada en el municipio del Distrito Central que la Secretaria de Salud designe, previa comunicación con el proveedor. En el caso de las soluciones Hidroelectrolíticas y Antisépticas, se distribuirán directamente a los hospitales y regiones departamentales de acuerdo a programación de necesidades de los mismos, que será incluida en el correspondiente contrato-

CLAUSULA SEPTIMA. - FORMA DE ENTREGA: EL PROVEEDOR manifiesta que la entrega de los productos se realizará según las especificaciones detalladas en el cuadro inserto en la Cláusula **SEGUNDA** que antecede. –

CLAUSULA OCTAVA. - PLAZO DE ENTREGA: La entrega de los productos objeto de este contrato, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en el cuadro que aparece en esa misma Cláusula Segunda precitada, pudiendo hacer entregas totales y parciales, de conformidad a las indicaciones de la SECRETARIA DE SALUD, previo acuerdo con EL PROVEEDOR. En caso de que la entrega se efectué de manera parcial la factura deberá elaborarse sobre el valor y cantidad del producto que se estará entregando. –

CLAUSULA NOVENA.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PREVIOS A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR se obliga a gestionar por escrito con SECRETARIA DE SALUD, con dos (2) o más días de anticipación cada cita para realizar la entrega de productos; y, acompañará a cada entrega, fotocopia del Registro Sanitario Vigente, fotocopia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente o Certificado de Productos Farmacéutico tipo OMS del Laboratorio Fabricante, el original o fotocopia del Certificado de Análisis de Calidad del producto terminado debidamente aprobado, firmado por el responsable del laboratorio del fabricante para cada uno de los lotes del producto que entreguen.

CLAUSULA DECIMA. - EMPAQUE Y ETIQUETADO. - EL PROVEEDOR pudo haber presentado en la oferta de los productos que cuenta en existencias una entrega en donde el Empaque y Etiquetado presenta una desviación, a lo establecido en los pliegos de condiciones; LA SECRETARIA DE SALUD deberá incluir en el cuadro de la CLAUSULA SEGUNDA de este contrato de suministros las variaciones aceptadas.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. – F O R M A Y TIEMPO DE PAGO: LA SECRETARIA DE SALUD pagará a EL PROVEEDOR, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la Recepción satisfactoria de los medicamentos y a la presentación de los documentos relativos al cobro a través de la Gerencia administrativa, siendo estos: 1) Acta de Recepción 2) Factura Comercial Original, y 3) La respectiva Garantía de Calidad, que esta se presentará en la última entrega. El pago se hará por cada entrega parcial *(cuando apliquen)* aceptada por la SECRETARÍA DE SALUD en moneda nacional (Lempira). **LA SECRETARIA DE SALUD** podrá pagar **a EL PROVEEDOR** cuando no se hubiere levantado el Acta de Recepción por la Bodega de Recepción del ANMI o del Establecimiento de Salud Receptor, por causas imputables a **LA SECRETARIA DE SALUD** y no a EL PROVEEDOR; EL PROVEEDOR podrá solicitar por escrito a la **SECRETARÍA DE SALUD** el pago a su

favor, siempre y cuando cuente con:_ 1) Factura comercial original, y 2) La presentación de la constancia en Bulto de los productos entregados, emitida por la bodega de recepción del ANMI o Establecimiento de Salud Receptor.-

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INSPECCIONES Y PRUEBAS: durante el plazo de dos (2) años a partir de la fecha de entrega, a **LA SECRETARIA DE SALUD** podrá efectuar pruebas de calidad durante la vida útil de los medicamentos a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega. **LA SECRETARIA DE SALUD** o sus representantes tendrán derecho a inspeccionar los medicamentos y/o someterlos a prueba a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del presente contrato. **LA SECRETARIA DE SALUD** notificara oportunamente y por escrito AL PROVEEDOR la identidad de todo represéntate designado para estos fines.

Lo anterior se cumplirá en base a las siguientes condiciones: 1) LA SECRETARIA DE SALUD, hará un muestreo técnico al azar entre los lotes de los productos recibidos que considere pertinentes y se reserva el derecho de realizar pruebas en cualquier periodo de tiempo comprendido en la duración de vida útil del producto en caso de que la inspección visual del mismo se identificara cambios fisicoquímicos, indicios de falla terapéutica o efectos adversos graves documentados por los comités de farmacia y terapéutica o en caso de inexistencia de dichos comités por los respectivos servicios médicos de los hospitales a nivel nacional o programas nacionales, en cuyo caso los costos correrán siempre por cuenta del PROVEEDOR 2) el costo de las pruebas de control de calidad correrá por cuenta del PROVEEDOR 3) estas pruebas de control de calidad se harán en el laboratorio oficial, reservándose, siempre LA SECRETARIA DE SALUD el derecho de indicar otro laboratorio nacional o internacional con capacidad para realizar las mismas, cumpliendo el proveedor los requisitos determinados por el laboratorio. EL PROVEEDOR deberá también reponer las muestras utilizadas para dichas pruebas.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. - REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR garantiza que los productos ofrecidos son de producción con fecha de expiración no menor a la descrita en la Cláusula SEGUNDA, que son de materia prima de calidad, y se compromete a reponer los productos sin costo alguno, si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas de calidad imputables al laboratorio fabricante. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado de los embalajes primario y secundario, o cualquier otra especificación técnica de los Pliegos de Condiciones, y de la propia oferta de **EL PROVEEDOR.**

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- ACTA DE COMPROMISO: En el caso que se haya adjudicado productos ofertados con vida útil menor a los establecidos en los pliegos de condiciones, EL PROVEEDOR se compromete a reemplazar dichos medicamentos si vencieran dentro del periodo establecido con otro lote que cumpla con un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para la SECRETARIA DE SALUD, a través de un acta de compromiso de reemplazo, misma que deberá ser entregada con el producto. El plazo de la vida útil de los medicamentos es contado a partir de la fecha de recepción del producto.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA.- PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS: En caso que del resultado de los controles de calidad descritos en la cláusula décima tercera sean desfavorable, EL PROVEEDOR deberá reponer a LA SECRETARIA DE SALUD el (100%) del lote que resultare con falla de calidad, dentro de los (xxxx) días calendarios posteriores a la fecha en que la SECRETARIA DE SALUD comunique por escrito AL PROVEEDOR el incumplimiento respectivo.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE EL CONTRATO: EL PROVEEDOR, rendirá en un plazo de (5) días hábiles de la suscripción del contrato una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al Quince (15%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo máximo de la última entrega de los productos según lo establecido en cláusula segunda más tres meses adicionales, contados a partir de la firma del Contrato; dicha garantía llevará una leyenda que dice: "Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento de la Secretaria de Salud, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento", sin perjuicio de cualquier otra sanción que hubiere que aplicar. LA SECRETARIA DE SALUD solicitará a EL PROVEEDOR la garantía de Calidad misma que llevara la leyenda antes mencionada, la cual sustituirá la garantía de Cumplimiento del Contrato después de emitir el Acta de Recepción Final, para garantizar a LA SECRETARIA DE SALUD que el insumo sea recibido en su totalidad y a su entera

satisfacción, dicha garantía tendrá una vigencia por un periodo de Doce (12) meses, cuyo monto será equivalente al Cinco (5%) por ciento del monto del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - **DISPOSICIONES APLICABLES:** El presente contrato de suministro de productos se regulará por las disposiciones contenidas en este documento y en el documento de los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-01-2023-SESAL **"ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA HUMANA HIPERINMUNE PARA LA SECRETARIA DE SALUD"**, por el cual, se seleccionó la oferta presentada por **EL PROVEEDOR,** y, en general, por las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, aplicables conforme su especialidad.-

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. – SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y AMBITO JURISDICCIONAL: Cualquier controversia, diferencia, conflicto de orden técnico, o de cualquier otro tipo de efectividad de los servicios que surgiesen entre "**EL PROVEEDOR"** y **LA SECRETARIA DE SALUD,** deberán ser resueltas en forma conciliatoria entre ambas partes, de no existir acuerdo las parte podrán acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo**.**

CLAUSULA DECIMA NOVENA: Serán válidos y tendrán efecto legal, todas las notificaciones que se hagan las partes contratantes, siempre y cuando consten por escrito, por fax o correo certificado, a las direcciones siguientes: a) "**EL COMPRADOR"** Avenida Cervantes, casa No 1001 calle del correo, Tegucigalpa, M. D. C. Honduras, C. A. Teléfono 2237-9693 b) "**EL PROVEEDOR"** XXXXXXXXXXX *(Direcciòn y correo)*

CLAUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. Es expresamente convenido que ninguna de las partes estará obligada a indemnización alguna si el incumplimiento del contrato se atribuye a caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado, entendiendo como Fuerza mayor, accidentes, huelgas, revoluciones, insurrecciones, naufragios, motines y Caso Fortuito entendiéndose como tal, situaciones como catástrofes naturales o provocadas.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, bienes, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito y se suscribirán siguiendo el mismo procedimiento empleado en la obligación principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO. EL COMPRADOR, podrá aplicar una multa correspondiente a un cero punto treinta y seis por cientos (0.36%), dicha multa se aplicará por cada día de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales o tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar evidencias de los mismos. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO: se podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad de cualquiera de las partes en los casos siguientes: a) Que el incumplimiento del Contrato por las partes se produzca en virtud de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, b) en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, c) Mutuo acuerdo entre las partes y; d) por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DE PARTES: Ambas partes declaran que es cierto el contenido del presente Contrato y aceptan cada una de sus Cláusulas obligándose a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firmamos el presente contrato a los XXX días del mes de XXXX del año dos mil veintitrés (2023).

DR. JOSE MANUEL MATHEU AMAYA
SECRETARIO DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE SALUD
"EL COMPRADOR"

XXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXX
"EL PROVEEDOR"

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar que el Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, clausulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la ejecución del Contrato: _____" ubicado en _____,

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:"La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar la **CALIDAD DEL SUMINISTRO** del Contrato: _____**,** ubicado en _____, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañado de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del _____mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

ACTA DE APERTURA

HONDURAS

Salud
Gobierno de la República

Formato 002-2023-Acta de Apertura

Acta de Apertura HST-004-2023
No. Compra Directa CD-06-2023-HST

Unidad Ejecutora : HOSPITAL SANTA TERESA

Lugar: Comayagua, Comayagua

Fecha : 27/4/2023

En la ciudad de Comayagua, a los (veintisiete) días del mes de (abril) del año 2023, siendo las (09:00 am), en las instalaciones de la unidad ejecutora antes descritas, se reúne el comité de apertura de ofertas. A continuación se enlistan las ofertas recibidas en el orden que han sido presentadas hasta la fecha , hora y limite establecidos en el pliego de condiciones :

No.	Oferente	Monto de Oferta
1	INVERSIONES CERRATO Y MAS	L 3,304,892.40
TOTAL	1	**L 3,304,892.40**

Observaciones del Acta de Apertura:

Se presenta un único participante.
Proveedor presenta los documentos e información requerida por lo que se da por válida la oferta.

Para los fines administrativos correspondientes, se firma la presente en la ciudad antes descrita a los 27 días del mes de ABRIL del año 2023.

Dr. Fernando Alcantara
0301-1962-00524
Coordinador
Comite de Compras HST

Sec. Ninfa Chevez
0301-1961-00966
Jefe de Hostería HST

BTS. Michell Buezo
0312-2000-00007
Representante de Sub Dirección de Recursos H.G.S.T.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No. 007-2023
CD-06-2023-HST

Hospital Santa Teresa. - Comayagua, Comayagua, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).

VISTO: Para resolver la **Compra Directa Nº CD-06-2023-HST, "ADQUISICION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS".** Financiado con Crédito Externo.

CONSIDERANDO (1): Que el Departamento de Sub Dirección de Recursos del Hospital Santa Teresa realizó los Actos Preparatorios previos a la Compra Directa los cuales son requeridos para someter un contrato, con el propósito de obtener ofertas que cumplan con las disposiciones contenidas en los Pliegos de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento

CONSIDERANDO (2): Que consta en las diligencias de la **Contratación Directa No. CD-06-2023-HST, "ADQUISICION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS"** la solicitud de Inicio del Proceso, Estructura y Disponibilidad Presupuestaria, Pliegos de Condiciones preparados por el Departamento de Sub Dirección de Recursos del Hospital Santa Teresa, Dictamen Legal de los Pliegos de Condiciones, Resolución de Inicio que autoriza el Proceso, Avisos y Publicaciones de la Contratación Directa Nº **CD-06-2023-HST, "ADQUISICION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS**" mediante el portal de Honducompras y nombramiento de la Comisión de Evaluación de las Ofertas.

CONSIDERANDO (3): Que en cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo No. 38 numeral 5) y articulo 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado y articulo No. 1 del PCM 04-2023 de fecha 16 de enero 2023, mediante el cual se establece *PRORROGAR LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el Sistema de Salud Publica a Nivel Nacional por el año 2023, con el propósito de garantizar el cumplimiento del derecho constitucional a la salud, asegurando la provisión de servicios, insumos, medicamentos y la atención oportuna de la población.*

CONSIDERANDO (4): Que por tratarse de una contratación Directa de alimentos para personas amparada en el PCM 04-2023 y acuerdo no. 149-2023; en aplicación al principio de igualdad y libre competencia y el principio de publicidad y transparencia, tomando en cuenta la importancia de que los proceso deben realizarse de manera transparente, El Hospital Santa Teresa socializa este proceso en el Portal de Honducompras en fecha 18 de abril 2023 y con varios proveedores, con el propósito de asegurar de esta manera la mayor participación de proveedores en el presente proceso, y por ende del Estado de Honduras.

CONSIDERANDO (5): Que consta en el expediente el Acta de Apertura de la Compra Directa Nº CD-06-2023-HST, "ADQUISICION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS", de fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil veintitrés (2023), y siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.), reunidos en la Unidad Ejecutora antes descrita, los miembros de la Comisión de Evaluación de Compras, procedieron a la apertura de la

oferta para la compra directa; Presentándose solamente una oferta para el proceso CD-06-2023-HST, y en cumplimiento al inciso 8.02 de los pliegos de condiciones "El Hospital Santa Teresa, se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente una (1) sola Oferta, continuando con el debido procedimiento.".

No.	Oferente	Monto de Oferta
1	INVERSIONES CERRATO Y MAS / JOSE LUIS ALVARENGA	L 3,308,192.40
TOTAL	1	**L 3,308,192.40**

CONSIDERANDO (6): Que consta adjunto el ACTA DE RECOMENDACIÓN N° CEC-HGST-006-2023 de la Compra Directa Nº CD-06-2023-HST, "ADQUISICION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS", de fecha veintisiete (27) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), siendo las nueve y quince de la mañana (09:15 a.m.),, reunidos en el Salón de Juntas del Hospital Santa Teresa, el DR. JOSÉ FERNANDO ALCANTARA AGUILAR, BTS. MICHELL MARIA JOSE BUEZO Y SRA. NINFA CHEVEZ, todos miembros de la Comisión de Evaluación de Compras, se dio inicio a la reunión previamente convocada, con el propósito de realizar la respectiva **Recomendación de la Compra Directa Nº CD-06-2023-HST, "ADQUISICION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS",** Financiada con Crédito Externo, y quienes se pronuncia de la siguiente manera:

Acápite **TERCERO**: Después de revisar y analizar la oferta y en aplicación a los Pliegos de Condiciones y con Fundamento en la Ley de Contratación del Estado: Art. 33, 51, 52, 55 y 63, y el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: Art. 10, 53, 125, 136 y 139, esta Comisión se Pronuncia en los términos siguientes:

Durante el análisis preliminar realizado a la sociedad mercantil se constató que:

Para el ítem No. 99 (Agua purificada en botellón) no se recibe oferta por único participante, por lo que se declara DESIERTO.

Las especificaciones de los productos (tamaños, presentación y marcas) son aceptables para el uso en la producción de alimentos para los pacientes y empleados del HST.

Por historial en procesos de compras anteriores el proveedor ha mostrado responsabilidad en tiempos de entregas y cambios de productos cuando se han requerido, así como la buena calidad de frutas, verduras y carnes entregadas.

CUARTO: Concluida la evaluación de la oferta presentada, se recomienda adjudicar el contrato de Suministro de manera total a la empresa mercantil detallada a continuación:

PDA	Descripción	Oferente	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	POLLO(ENTERO)	Inversiones Cerrato y Mas	4000	L 30.00	L 120,000.00
2	CARNE DE RES	Inversiones Cerrato y Mas	3400	L 70.00	L 238,000.00
3	PESCADO	Inversiones Cerrato y Mas	1800	L 55.00	L 99,000.00
4	CARNE MOLIDA	Inversiones Cerrato y Mas	1200	L 58.00	L 69,600.00

5	TAJO DE CERDO	Inversiones Cerrato y Mas	1800	L	58.00	L 104,400.00
6	COSTILLA DE CERDO	Inversiones Cerrato y Mas	1800	L	60.00	L 108,000.00
7	COSTILLA DE RES	Inversiones Cerrato y Mas	1600	L	60.00	L 96,000.00
8	CHULETA	Inversiones Cerrato y Mas	1800	L	45.00	L 81,000.00
9	HUEVOS FRESCOS DE GALLINA	Inversiones Cerrato y Mas	1500	L	125.00	L 187,500.00
10	MANTEQUILLA	Inversiones Cerrato y Mas	1600	L	38.00	L 60,800.00
11	QUESO	Inversiones Cerrato y Mas	1600	L	68.00	L 108,800.00
12	QUESILLO	Inversiones Cerrato y Mas	1600	L	38.00	L 60,800.00
13	QUESO PROCESADO AMARILLO	Inversiones Cerrato y Mas	400	L	63.25	L 25,300.00
14	LECHE	Inversiones Cerrato y Mas	9250	L	14.00	L 129,500.00
15	TORTILLA	Inversiones Cerrato y Mas	350000	L	0.75	L 262,500.00
16	COPETINES	Inversiones Cerrato y Mas	2000	L	38.00	L 76,000.00
17	MORTADELA	Inversiones Cerrato y Mas	2000	L	38.00	L 76,000.00
18	HOT DOG	Inversiones Cerrato y Mas	2000	L	55.00	L 110,000.00
19	JAMON	Inversiones Cerrato y Mas	2000	L	55.00	L 110,000.00
20	CHORIZO	Inversiones Cerrato y Mas	500	L	50.00	L 25,000.00
21	PAN MOLDE	Inversiones Cerrato y Mas	1500	L	50.00	L 75,000.00
22	PAN DE GAJO	Inversiones Cerrato y Mas	1000	L	30.00	L 30,000.00
23	APIO	Inversiones Cerrato y Mas	800	L	7.00	L 5,600.00
24	AYOTE	Inversiones Cerrato y Mas	1000	L	17.00	L 17,000.00
25	PATASTES	Inversiones Cerrato y Mas	3000	L	7.00	L 21,000.00
26	CULANTRILLO	Inversiones Cerrato y Mas	1000	L	8.00	L 8,000.00
27	CULANTRO DE POZO	Inversiones Cerrato y Mas	200	L	5.00	L 1,000.00
28	COLIFLOR	Inversiones Cerrato y Mas	700	L	17.00	L 11,900.00
29	BROCOLI	Inversiones Cerrato y Mas	700	L	17.00	L 11,900.00
30	MINIMOS VERDE	Inversiones Cerrato y Mas	800	L	2.00	L 1,600.00
31	PEPINOS	Inversiones Cerrato y Mas	600	L	5.00	L 3,000.00
32	PAPAS	Inversiones Cerrato y Mas	2800	L	14.50	L 40,600.00
33	LIMONES	Inversiones Cerrato y Mas	1500	L	4.00	L 6,000.00
34	LECHUGA	Inversiones Cerrato y Mas	600	L	15.00	L 9,000.00
35	HABICHUELA	Inversiones Cerrato y Mas	800	L	14.00	L 11,200.00
36	ZANAHORIA	Inversiones Cerrato y Mas	800	L	59.00	L 47,200.00
37	REMOLACHA	Inversiones Cerrato y Mas	500	L	59.00	L 29,500.00
38	REPOLLO	Inversiones Cerrato y Mas	1100	L	20.00	L 22,000.00

39	TOMATE	Inversiones Cerrato y Mas	1200	L	12.00	L	14,400.00
40	CEBOLLA ROJA	Inversiones Cerrato y Mas	1000	L	24.00	L	24,000.00
41	CEBOLLA BLANCA	Inversiones Cerrato y Mas	900	L	24.00	L	21,600.00
42	YUCA	Inversiones Cerrato y Mas	1200	L	7.00	L	8,400.00
43	CHILES DULCES	Inversiones Cerrato y Mas	2400	L	4.00	L	9,600.00
44	AGUACATE INDIO	Inversiones Cerrato y Mas	1000	L	14.00	L	14,000.00
45	CANELA	Inversiones Cerrato y Mas	40	L	270.00	L	10,800.00
46	ESPECIA	Inversiones Cerrato y Mas	40	L	80.00	L	3,200.00
47	ACHIOTE EN POLVO	Inversiones Cerrato y Mas	30	L	40.00	L	1,200.00
48	LAUREL	Inversiones Cerrato y Mas	30	L	65.00	L	1,950.00
49	OREGANO	Inversiones Cerrato y Mas	30	L	70.00	L	2,100.00
50	PLANTANO MADURO	Inversiones Cerrato y Mas	7600	L	4.50	L	34,200.00
51	AJOS (5X1)	Inversiones Cerrato y Mas	100	L	22.00	L	2,200.00
52	ANIZ	Inversiones Cerrato y Mas	40	L	70.00	L	2,800.00
53	CAMOTE	Inversiones Cerrato y Mas	1100	L	9.00	L	9,900.00
54	MALANGA	Inversiones Cerrato y Mas	1100	L	7.00	L	7,700.00
55	MANZANILLA	Inversiones Cerrato y Mas	400	L	14.00	L	5,600.00
56	PAPAYA	Inversiones Cerrato y Mas	300	L	25.00	L	7,500.00
57	SANDIA	Inversiones Cerrato y Mas	300	L	48.00	L	14,400.00
58	MELONES	Inversiones Cerrato y Mas	400	L	27.00	L	10,800.00
59	PIÑA	Inversiones Cerrato y Mas	600	L	28.00	L	16,800.00
60	MINIMOS MADUROS	Inversiones Cerrato y Mas	6500	L	1.50	L	9,750.00
61	NARANJAS	Inversiones Cerrato y Mas	6500	L	3.00	L	19,500.00
62	ELOTES	Inversiones Cerrato y Mas	300	L	9.00	L	2,700.00
63	ACEITE (3.75LTS)	Inversiones Cerrato y Mas	150	L	437.00	L	65,550.00
64	SOPA MAGUI (144X1, SOBRE 57GMS)	Inversiones Cerrato y Mas	4	L	1,380.00	L	5,520.00
65	AZAFRAN (453.6G)	Inversiones Cerrato y Mas	20	L	55.00	L	1,100.00
66	VAINILLA (24X1 BOTES)	Inversiones Cerrato y Mas	5	L	966.00	L	4,830.00
67	MARGARINA (400GMS, 24X1)	Inversiones Cerrato y Mas	10	L	772.80	L	7,728.00
68	MOSTAZA, (GALON)	Inversiones Cerrato y Mas	30	L	172.50	L	5,175.00
69	MAYONESA (GALON)	Inversiones Cerrato y Mas	20	L	253.00	L	5,060.00
70	ROYAL (227GMS)	Inversiones Cerrato y Mas	20	L	109.25	L	2,185.00
71	VINAGRE (GALON)	Inversiones Cerrato y Mas	15	L	74.75	L	1,121.25
72	MAIZENA (47GRAMOS DIFERENTES SABORES)	Inversiones Cerrato y Mas	400	L	220.80	L	88,320.00

73	HOJUELAS DE MAIZ (12X1, 18GMS)	Inversiones Cerrato y Mas	8	L	1,035.00	L	8,280.00
74	MIEL VIRGEN, 500ML	Inversiones Cerrato y Mas	5	L	1,656.00	L	8,280.00
75	SALSA PERRIN (24X1)	Inversiones Cerrato y Mas	10	L	828.00	L	8,280.00
76	SALSA SOYA	Inversiones Cerrato y Mas	10	L	155.25	L	1,552.50
77	SALSA DE TOMATE (24X1, 14ONZ)	Inversiones Cerrato y Mas	8	L	1,048.80	L	8,390.40
78	CONSOME DE POLLO (850-950 GMS)	Inversiones Cerrato y Mas	100	L	143.75	L	14,375.00
79	CUBITOS (120X1)	Inversiones Cerrato y Mas	80	L	92.00	L	7,360.00
80	SPAGUETTI (1X10 LIBRAS)	Inversiones Cerrato y Mas	30	L	517.50	L	15,525.00
81	JUGOS (24X1) SURTIDO DE SABORES	Inversiones Cerrato y Mas	15	L	270.25	L	4,053.75
82	PASTA DE TOMATE (96X1, BOLSA DE 113 GMS)	Inversiones Cerrato y Mas	12	L	1,069.50	L	12,834.00
83	GELATINA EN POLVO (12X1, SOBRES 80GMS) VARIOS SABORES	Inversiones Cerrato y Mas	10	L	264.50	L	2,645.00
84	SALSA SOYA CHINA OSCURA (1.8LTS)	Inversiones Cerrato y Mas	15	L	310.50	L	4,657.50
85	SOFRITO (96X1, BOLSA DE 113 GMS	Inversiones Cerrato y Mas	10	L	1,069.50	L	10,695.00
86	SAZON COMPLETO	Inversiones Cerrato y Mas	12	L	207.00	L	2,484.00
87	HARINA (50X1)	Inversiones Cerrato y Mas	8	L	638.25	L	5,106.00
88	CAFÉ (60X1, 16UD)	Inversiones Cerrato y Mas	6	L	4,485.00	L	26,910.00
89	SAL YODADA (25X1, 1LB)	Inversiones Cerrato y Mas	20	L	155.00	L	3,100.00
90	FRIJOL ROJO	Inversiones Cerrato y Mas	50	L	2,150.00	L	107,500.00
91	AZUCAR (40X1, BOLSA 4LBS)	Inversiones Cerrato y Mas	50	L	430.00	L	21,500.00
92	TALLARINES (36X1)	Inversiones Cerrato y Mas	30	L	425.50	L	12,765.00
93	AVENA (24X1, 360GMS)	Inversiones Cerrato y Mas	8	L	690.00	L	5,520.00
94	ARROZ BLANCO	Inversiones Cerrato y Mas	10	L	1,150.00	L	11,500.00
95	ARROZ PRECOCIDO	Inversiones Cerrato y Mas	30	L	1,250.00	L	37,500.00
96	MAIZ ENTERO, 425GMS	Inversiones Cerrato y Mas	300	L	36.80	L	11,040.00
97	CHICHARROS 410G	Inversiones Cerrato y Mas	300	L	32.20	L	9,660.00
98	CONSOME DE RES, 908 GMS	Inversiones Cerrato y Mas	40	L	132.25	L	5,290.00
TOTAL			98	98		L 3,308,192.40	

Sumando la compra total la cantidad de tres millones trescientos ocho mil ciento noventa y dos con cuarenta centavos (L. 3,308,192.40), valor que está dentro de lo presupuestado para dicha compra.

CONSIDERANDO (7): Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo Nº 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Unidad de Asesoría Legal de este Hospital Santa Teresa emitió DICTAMEN N. 016-2023 U.A.L.-H.G.S.T de fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023), dictaminando lo siguiente: PRIMERO: SE DECLARE DESIERTO EL ITEM 99 (AGUA PURIFICADA EN BOTELLÓN) POR NO RECIBIRSE EL MINIMO DE OFERTAS REQUERIDO (1 OFERENTE)
SEGUNDO: QUE PROCEDE LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA DC-06-2023-HST CON LA EMPRESA INVERSIONES CERRATO Y MAS EN VIRTUD DE HABER SIDO EL UNICO PARTICIPANTE Y HABER CUMPLICO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE CONTRATACION. SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA NO SE PUDIERA FORMALIZAR LA CONTRATACION CON LAS EMPRESAS ANTES MENCIONADAS, SE DEBERA DECLARAR FRACASADA E INICIAR UN NUEVO PROCESO.

CONSIDERANDO (8): Que la Dirección Ejecutiva del Hospital Santa Teresa a través de la Subdirección de Recursos adjunta la estructura presupuestaria que será afectada para la **CONTRATACION DIRECTA CD-06-2023-HST, "ADQUISICION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS"**, la cual se detalla a continuación: Objeto 31110, Institución: 60, GA 06, Unidad Ejecutora: 05, Programa 20, Subprograma 00, Proyecto 00, Fuente 21, Organismo 173, Actividad 002, Monto L. 6,042,109.00.

CONSIDERANDO (09): Que el análisis realizado a la documentación acompañada a la presente PROCESO DE **CONTRATACION DIRECTA CD-06-2023-HST, "ADQUISICION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS"**, financiada con CREDITO EXTERNO y vista la Recomendación de Adjudicación, emitida por los miembros de la Comisión de Evaluación y el Dictamen Legal correspondiente, es procedente en derecho emitir una resolución que sea conforme a la recomendación ya que la misma se encuentra de conformidad con la ley, tomando en cuenta la situación de extrema urgencia para la adquisición de suministros de manera rápida y expedita, en beneficio para la vida y salud de la población y en base a las necesidades de suministros para la preparación de alimentos y bebidas que determina la jefatura de Hostería HST y la Unidad de Logística y Suministros del HST.

CONSIDERANDO (10): Que el adjudicatario tendrá la obligación de presentar una Garantía de Cumplimiento equivalente al 15% del valor del contrato, dentro del plazo previsto en las bases de la contratación y en la ley.

POR TANTO:

La Dirección Ejecutiva del Hospital Santa Teresa en uso de las facultades conferidas a través del ACUERDO 149-2023 Y PCM 04-2023, y el Pliego de Condiciones de la presente **Contratación Directa Nº CD-06-2023-HST, "ADQUISICION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS"**

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2023, emitida por los miembros de la Comisión de Evaluación, sobre la presente **Contratación Directa Nº CD-06-2023-HST.**

SEGUNDO: ADJUDICAR la presente **Contratación Directa Nº, "CD-06-2023-HST, "ADQUISICION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS"** financiada con fondos CREDITO EXTERNO a la empresa **INVERSIONES CERRATO Y MAS** los ítems siguientes:

PDA	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio	Total
1	4000	LIBRA	POLLO(ENTERO)	L 30.00	L 120,000.00
2	3400	LIBRA	CARNE DE RES	L 70.00	L 238,000.00
3	1800	LIBRA	PESCADO	L 55.00	L 99,000.00
4	1200	LIBRA	CARNE MOLIDA	L 58.00	L 69,600.00
5	1800	LIBRA	TAJO DE CERDO	L 58.00	L 104,400.00
6	1800	LIBRA	COSTILLA DE CERDO	L 60.00	L 108,000.00
7	1600	LIBRA	COSTILLA DE RES	L 60.00	L 96,000.00
8	1800	LIBRA	CHULETA	L 45.00	L 81,000.00
9	1500	CARTON	HUEVOS FRESCOS DE GALLINA	L 125.00	L 187,500.00
10	1600	LIBRA	MANTEQUILLA	L 38.00	L 60,800.00
11	1600	LIBRA	QUESO	L 68.00	L 108,800.00
12	1600	LIBRA	QUESILLO	L 38.00	L 60,800.00
13	400	LIBRA	QUESO PROCESADO AMARILLO	L 55.00	L 22,000.00
14	9250	LITRO	LECHE	L 14.00	L 129,500.00
15	350000	C/U	TORTILLA	L 0.75	L 262,500.00
16	2000	LIBRA	COPETINES	L 38.00	L 76,000.00
17	2000	LIBRA	MORTADELA	L 38.00	L 76,000.00
18	2000	LIBRA	HOT DOG	L 55.00	L 110,000.00
19	2000	LIBRA	JAMON	L 55.00	L 110,000.00
20	500	LIBRA	CHORIZO	L 50.00	L 25,000.00
21	1500	BOLSA	PAN MOLDE	L 50.00	L 75,000.00
22	1000	BOLSA	PAN DE GAJO	L 30.00	L 30,000.00
23	800	MAZOS	APIO	L 7.00	L 5,600.00
24	1000	C/U	AYOTE	L 17.00	L 17,000.00
25	3000	LIBRA	PATASTES	L 7.00	L 21,000.00
26	1000	MAZOS	CULANTRILLO	L 8.00	L 8,000.00
27	200	MAZOS	CULANTRO DE POZO	L 5.00	L 1,000.00
28	700	C/U	COLIFLOR	L 17.00	L 11,900.00
29	700	C/U	BROCOLI	L 17.00	L 11,900.00
30	800	C/U	MINIMOS VERDE	L 2.00	L 1,600.00

31	600	C/U	PEPINOS	L 5.00	L 3,000.00
32	2800	LIBRA	PAPAS	L 14.50	L 40,600.00
33	1500	C/U	LIMONES	L 4.00	L 6,000.00
34	600	C/U	LECHUGA	L 15.00	L 9,000.00
35	800	LIBRA	HABICHUELA	L 14.00	L 11,200.00
36	800	DOC	ZANAHORIA	L 59.00	L 47,200.00
37	500	DOC	REMOLACHA	L 59.00	L 29,500.00
38	1100	C/U	REPOLLO	L 20.00	L 22,000.00
39	1200	LIBRA	TOMATE	L 12.00	L 14,400.00
40	1000	MAZOS	CEBOLLA ROJA	L 24.00	L 24,000.00
41	900	MAZOS	CEBOLLA BLANCA	L 24.00	L 21,600.00
42	1200	LIBRA	YUCA	L 7.00	L 8,400.00
43	2400	C/U	CHILES DULCES	L 4.00	L 9,600.00
44	1000	C/U	AGUACATE INDIO	L 14.00	L 14,000.00
45	40	LIBRA	CANELA	L 270.00	L 10,800.00
46	40	LIBRA	ESPECIA	L 80.00	L 3,200.00
47	30	LIBRA	ACHIOTE EN POLVO	L 40.00	L 1,200.00
48	30	LIBRA	LAUREL	L 65.00	L 1,950.00
49	30	LIBRA	OREGANO	L 70.00	L 2,100.00
50	7600	C/U	PLANTANO MADURO	L 4.50	L 34,200.00
51	100	RISTRA	AJOS (5X1)	L 22.00	L 2,200.00
52	40	LIBRA	ANIZ	L 70.00	L 2,800.00
53	1100	LIBRA	CAMOTE	L 9.00	L 9,900.00
54	1100	LIBRA	MALANGA	L 7.00	L 7,700.00
55	400	MAZOS	MANZANILLA	L 14.00	L 5,600.00
56	300	C/U	PAPAYA	L 25.00	L 7,500.00
57	300	C/U	SANDIA	L 48.00	L 14,400.00
58	400	C/U	MELONES	L 27.00	L 10,800.00
59	600	C/U	PIÑA	L 28.00	L 16,800.00
60	6500	C/U	MINIMOS MADUROS	L 1.50	L 9,750.00
61	6500	C/U	NARANJAS	L 3.00	L 19,500.00
62	300	C/U	ELOTES	L 9.00	L 2,700.00
63	150	GALON	ACEITE (3.75LTS)	L 380.00	L 57,000.00
64	4	CAJA	SOPA MAGUI (144X1, SOBRE 57GMS)	L 1,200.00	L 4,800.00
65	20	LIBRA	AZAFRAN (453.6G)	L 55.00	L 1,100.00
66	5	CAJA	VAINILLA (24X1 BOTES)	L 840.00	L 4,200.00
67	10	CAJA	MARGARINA (400GMS, 24X1)	L 672.00	L 6,720.00
68	30	BOTE	MOSTAZA, (GALON)	L 150.00	L 4,500.00
69	20	BOTE	MAYONESA (GALON)	L 220.00	L 4,400.00
70	20	C/U	ROYAL (227GMS)	L 95.00	L 1,900.00
71	15	BOTE	VINAGRE (GALON)	L 65.00	L 975.00
72	400	C/U	MAIZENA (47GRAMOS DIFERENTES SABORES)	L 192.00	L 76,800.00

73	8	CAJA	HOJUELAS DE MAIZ (12X1, 18GMS)	L 900.00	L 7,200.00
74	5	DOCENA	MIEL VIRGEN, 500ML	L 1,440.00	L 7,200.00
75	10	CAJA	SALSA PERRIN (24X1)	L 720.00	L 7,200.00
76	10	GALON	SALSA SOYA	L 135.00	L 1,350.00
77	8	CAJA	SALSA DE TOMATE (24X1, 14ONZ)	L 912.00	L 7,296.00
78	100	BOTE	CONSOME DE POLLO (850-950 GMS)	L 125.00	L 12,500.00
79	80	BOLSA	CUBITOS (120X1)	L 80.00	L 6,400.00
80	30	FARDOS	SPAGUETTI (1X10 LIBRAS)	L 450.00	L 13,500.00
81	15	CAJAS	JUGOS (24X1) SURTIDO DE SABORES	L 235.00	L 3,525.00
82	12	CAJAS	PASTA DE TOMATE (96X1, BOLSA DE 113 GMS)	L 930.00	L 11,160.00
83	10	CAJAS	GELATINA EN POLVO (12X1, SOBRES 80GMS) VARIOS SABORES	L 230.00	L 2,300.00
84	15	BOTE	SALSA SOYA CHINA OSCURA (1.8LTS)	L 270.00	L 4,050.00
85	10	CAJAS	SOFRITO (96X1, BOLSA DE 113 GMS	L 930.00	L 9,300.00
86	12	BOTE	SAZON COMPLETO	L 180.00	L 2,160.00
87	8	FARDOS	HARINA (50X1)	L 555.00	L 4,440.00
88	6	FARDOS	CAFÉ (60X1, 16UD)	L 3,900.00	L 23,400.00
89	20	FARDOS	SAL YODADA (25X1, 1LB)	L 155.00	L 3,100.00
90	50	QUINTAL	FRIJOL ROJO	L 2,150.00	L 107,500.00
91	50	FARDOS	AZUCAR (40X1, BOLSA 4LBS)	L 430.00	L 21,500.00
92	30	FARDOS	TALLARINES (36X1)	L 370.00	L 11,100.00
93	8	CAJAS	AVENA (24X1, 360GMS)	L 600.00	L 4,800.00
94	10	QUINTAL	ARROZ BLANCO	L 1,150.00	L 11,500.00
95	30	QUINTAL	ARROZ PRECOCIDO	L 1,250.00	L 37,500.00
96	300	LATAS	MAIZ ENTERO, 425GMS	L 32.00	L 9,600.00
97	300	LATAS	CHICHARROS 410G	L 28.00	L 8,400.00
98	40	BOTE	CONSOME DE RES, 908 GMS	L 115.00	L 4,600.00

Sub-Total	L 3,256,476.00
Imp. Ventas	L 51,716.40
Total	**L 3,308,192.40**

Haciendo un total de tres millones trescientos ocho mil ciento noventa y dos con cuarenta centavos (l. 3,308,192.40), Lo anterior en virtud de haber cumplido los requisitos exigidos en las bases de dicha compra directa y en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, asimismo por constar con la aceptación de las empresas antes descritas, de mantener las vigencias de ofertas presentadas, y por haberse identificado disponibilidad presupuestaria.

TERCERO: Declarar **DESIERTO el ítem 99 (Agua purificada en botellón),** por no haberse presentado el mínimo de oferentes establecidos en Pliegos de Condiciones.

CUARTO : Comunicar la presente resolución a la Subdirección de Gestión de Recursos, departamento de Compras, Hospital Santa Teresa para que se continúe con el tramite correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

HOSPITAL SANTA TERESA DIRECCION COMAYAGUA HONDURAS C.A.

Dr. Kelvin Fabricio Flores Arévalo
Director Ejecutivo
Hospital Santa Teresa

CC. Lic. Fredy Jiménez / Subdirector de Gestión de Recursos (Administrador)
CC. Archivo

AVISO

El Hospital General San Francisco cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. CD-004-2023-HGSF *y* presentar Oferta para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO," a ser financiado con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en la oficina de Administración del Hospital, dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, para lo cual deberá de presentar una unidad USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día 27 de abril, hasta las 9:45 a.m., hora oficial de la República de Honduras en la Oficina de Administración del Hospital General San Francisco ubicado en en el Barrio Campo, Juticalpa, Olancho, correo electrónico logística.hgsf@gmail.com, Teléfono 2785-2684.

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Juticalpa, Municipio de Olancho, a los 17 días del mes de abril de 2023 del año 2023.

HOSPITAL SAN FRANCISCO
ADMINISTRACIÓN
Juticalpa, Olancho

ABOG. ULISES MARLON FIALLOS
ADMINISTRADOR
HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO

Scanned with CamScanner

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA

SECRETARIA DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA

NUMERO CD-004-2023-HGSF

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO."

Fuente de Financiamiento
Fondos Nacionales

Proceso en base al artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero de 2023.

Juticalpa, Olancho, Honduras C.A.
marzo 2023

AVISO

El Hospital General San Francisco cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **CD-004-2023-HGSF** *y* presentar Oferta para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO,"** a ser financiado con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en la oficina de Administración del Hospital**,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una unidad USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día 27 de abril, hasta las 9:45 a.m.**,** hora oficial de la República de Honduras en la Oficina de Administración del Hospital General San Francisco ubicado en en el Barrio Campo, Juticalpa, Olancho, correo electrónico logística.hgsf@gmail.com, Teléfono 2785-2684.

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Juticalpa, Municipio de Olancho, a los 17 días del mes de abril de 2023 del año 2023.

ABOG. ULISES MARLON FIALLOS
ADMINISTRADOR
HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO

ÍNDICE GENERAL

I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

IV. FORMULARIOS Y FORMATO DE LA OFERTA

I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. (IAO)

1.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO):

1.01 Objeto:

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los oferentes en la presentación de las ofertas para los procesos de Contratación Directa que realiza **EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO (HGSF)** para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO"** financiados con fondos NACIONALES.

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales, son aplicables a las instrucciones a los Oferentes.

1.02 Presentación del Desglose de Precio de Oferta:

El Desglose de **Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números** perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz "grafito". El Proveedor deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido y la realización de todas las operaciones requeridas para completar la entrega de conformidad con las especificaciones y descripción técnica, recordando que los mismos **serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.**

El precio de los medicamentos debe ofertarse en Términos INCOTERM: DDP – DELIVERED DUTY PAID / Entregada Derechos Pagados. El PROVEEDOR debe tomar en cuenta todos los aranceles e impuestos que ameriten para la entrega efectiva de los medicamentos ofertados; el Precio Unitario detallado en el Formulario de Oferta por ITEM o Bloque, debe ser EL PRECIO UNITARIO NETO. Así también, el precio ofertado debe incluir cualquier descuento considerado por EL PROVEEDOR. El Precio Unitario Ofertado no podrá exceder de dos (02) decimales en su formato.

1.03 Tipo de Contrato:

Como resultado de esta Contratación Directa se otorgará un Contrato de Suministro, entre la El Hospital General San Francisco y el oferente ganador o los oferentes ganadores.

1.04 <u>Forma de la Oferta:</u>

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada, foliada y sellada por el Representante legal de la Empresa y sus Formularios Correspondientes según aplique.

1.05 <u>Moneda de la Oferta:</u>

El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Órdenes de Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

1.06 <u>Vigencia de la Oferta:</u>

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

1.07 <u>Consorcio:</u>

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. **(Cuando Aplique)**

2.- DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA:

2.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

2. Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el Secretario de la Sociedad Mercantil.

3. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades

suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

4. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente.

5. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.

6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.

7. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "*La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …*" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar los numerales 1,2,3,4, 5 y 6).**

8. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

9. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

10. Fotocopia del Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras" y cualquier corrección, modificación o ampliación, realizada al Registro Sanitario vigente emitido por la Agencia Reguladora de Honduras que avale el producto ofertado. Prospecto del Medicamento y la Imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario. ***En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato***

11. Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) para la forma farmacéutica ofertada para todos los fabricantes que intervenga en el proceso de fabricación vigente o en su defecto, presentar Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) vigente tipo OMS del Medicamento Ofertado, la documentación referida anteriormente, deberá ser emitida por una de las Autoridades Reguladoras Estrictas, acreditada por la OMS, tales como: Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA), Agencia Europea de Medicamentos (EMA) o Autoridades competentes de los estados miembros de la Unión Europea, Health Canadá, Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón (MHLW), Administración de Productos Terapéuticos de Australia (TGA), Agencia Suiza de Medicamentos (Swissmedic), Agencia de Medicamentos y Productos de Salud del Reino Unido (MHRA). Autoridades Reguladoras de

Islandia, Noruega y Liechtenstein.
12. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).
13. Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.

2.02 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

La oferta económica que prepare el oferente, deberá incluir lo siguiente:

1. Constancia de líneas de créditos.
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
4. Autorización para que la Secretaría de Salud pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
5. Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada por El Hospital General San Francisco.

2.03 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de Presentación de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Oferta por Ítem o Bloque: Es el detalle individual de cada ítem y bloque cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem o bloque, monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el "Formulario de Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.
3. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes a la Secretaria de Salud en el lugar y fecha especificados en estas bases

NOTA:
Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.

3. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3.01 Plazo de Entrega del Suministro

El plazo de entrega de los suministros será en forma parcial, de acuerdo a las necesidades de consumo del Hospital.

3.02 Control de Calidad

El Hospital General San Francisco podrá solicitar que, RODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS recibidos en el Almacén del Hospital, se les efectúe un análisis de control de calidad a su entera discreción, en el Laboratorios Oficial u otro calificado que decida El Hospital, tomando muestreos técnicos al azar, del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente, en caso de ser necesario

3.03 Idioma de los Documentos

El oferente deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo a la forma de oferta. Incluyendo la información complementaria como catálogos técnicos, certificaciones, fichas técnicas y otros, deberá acompañarse traducción simple.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.01 Plazo de presentación de las Ofertas:

El oferente deberá presentar su oferta en un plazo máximo de CINCO (05) DÍAS HÁBILES, posterior a la invitación y confirmación de interés de participar en el proceso.

4.02 Prorroga: a la presentación de las Ofertas:

EL HOSPITAL, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

4.03 Errores u Omisiones Subsanables:

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo cuando hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará valido el precio unitario, solicitándole a los posibles oferentes presenten sus formularios en cuadros de Excel editables y que los mismos coincidan en su totalidad con el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque. En caso de que estos no coincidan se tomaran como válidos el detalle establecido en el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

4.04 <u>Forma de Presentación de la Oferta</u>:

La Oferta se debe presentar con la denominación de **Original** y su **Copia en versión digital en CD o USB.** ***La oferta deberá presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente titular, debiendo en su caso de acreditarlo***, en su correspondiente sobre debidamente cerrado, sellado, foliado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

Parte Central:

HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO
(HGSF).

Atención Oficina de Administración del Hospital general San Francisco
Barrio El Campo, Frente a Funeraria San Francisco
Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A.
Teléfono: 2785-2684
E-Mail. logistica.hgsf@gmail.com

*Esquina Superior Izquierda:***Nombre y Dirección Completa y Número de Teléfono Fijo y Celular del Oferente.**

Esquina Inferior Izquierda: No. y Nombre del Proceso de Contratación Directa, así:

Esquina Superior Derecha: Lugar, Fecha y Hora de Recepción.
Oficina de Administración Hospital General San Francisco, Barrio el Campo, Juticalpa, Olancho a las 09:45 a.m.

4.05. Apertura de Ofertas

El Órgano responsable o por Delegación expresa procederá a realizar la Apertura de oferta.

Se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los participantes. En dicha Acta se dejará constancia de la propuesta presentada y de cualquier observación referente al acto. **Una copia del Acta de Apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras**

5. MANEJO DE DOCUMENTOS

5.01. Cuadro descriptivo de Productos y Precios

El Oferente presentará, para cada ítem que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de productos y precios (Formulario de Oferta por Ítem o Bloque), acorde a cada formulario adjunto en este Documento base.

5.02 Retiro de Documentos

El Documento base de Contratación Directa, puede ser descargado de la plataforma de HonduCompras, o retirado en la oficina de Administración del Hospital**,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno**

6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

6.01 Aclaración y Adendum

Aclaraciones: El potencial oferente, podrá solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones por escrito y vía correo a la oficina de Administración, mediante correo electrónico logistica.hgsf@gmail.com o en su defecto por escrito a la oficina de Administración adjuntando electrónicamente la solicitud al contacto siguiente con el Abg. Ulises Fiallos, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de la oferta, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación, la cual será comunicada al interesado. **No se atenderán consultas vía teléfono.**

Sin perjuicio a lo anterior las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras

"HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Adendum: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de la oferta, al ser emitidos, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito, el Oferente que hayan adquirido el Documento Base.

7. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.01 Aceptación

EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO, se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del Mejor Valor del Dinero en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. **En casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La Republica (PCM 04-2023), se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega.**

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.01 Evaluación de las Ofertas:

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes al HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO. En este proceso de Contratación Directa, la evaluación de las ofertas se iniciará con las de precio más bajo, quedando a criterio de la Comisión Evaluadora el número de ofertas a Evaluar.

8.02 Mínimo de Ofertas:

EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO, se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente **una (1) sola Oferta**, continuando con el debido procedimiento.

De igual manera, podrá declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurran circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así

como la cancelación del proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, fundado en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

8.03 <u>Carta Propuesta</u>

El Oferente presentará su Carta Propuesta (Formulario de Presentación de la Oferta) firmada y sellada, **debidamente autenticada (Autentica de Firma artículos 39 y 40 de la Ley del Notariado)** utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

8.04 <u>Adjudicación y Firma del Contrato:</u>

EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por **EL HOSPITAL** y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en los Pliegos de Condiciones.

La adjudicación del contrato **SE HARÁ POR ÍTEM O BLOQUE (Cuando Aplique)** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica **o ventajosa** y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los TRES (03) días hábiles subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por **EL HOSPITAL en un plazo no mayor a CINCO (05) días posterior a la formalización del Contrato.** Sí por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, procediendo a invitar a un nuevo oferente.

8.05 <u>Notificación de la Adjudicación:</u>

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras. Asimismo, se dejará constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. El nombre de la entidad contratante.
2. Una descripción de los ítems incluidos en el contrato.

3. El nombre del Oferente ganador.
4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

8.06 <u>Negociación del Contrato:</u>

El Hospital General San Francisco podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento y precio, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia decretada en el sistema de salud.

8.07 <u>Documentación previa a la firma del Contrato:</u>

EL HOSPITAL, fundamentado en el artículo 30 de La Ley de Contratación del Estado solicitara previo a la firma del Contrato la siguiente documentación:

1. Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la Republica (PGR).

3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

En tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Contratación Directa, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión, no podrán dar información alguna relacionada con el proceso.

8.08 <u>Lugar de Entrega de los Productos</u>

Los productos serán entregados en el Almacén Central del Hospital General San Francisco, localizado en las instalaciones del mismo, barrio el campo Juticalpa, Olancho frente a Funeraria San Francisco, o en cualquier otra instalación ubicada en el Municipio de Juticalpa que el Hospital General San Francisco designe, previa comunicación con el proveedor. Cuando El HOSPITAL requiera la entrega de productos en las diferentes Regiones Sanitarias y Hospitales será determinada en los Pliegos de Condiciones y el Contrato.

8.09 <u>Requerimientos Técnicos previos a la entrega de los Productos</u>

La entrega de los medicamentos se acompañará con una fotocopia del Registro Sanitario vigente, original o fotocopia del Certificado de análisis de Calidad del Producto Terminado correspondiente a cada Lote entregado, firmado por el profesional a cargo de esta función en el laboratorio fabricante o el laboratorio contratado para este fin, Fotocopia del certificado de Buenas Practicas de Manufacturas (BPM) vigente para la forma farmacéutica contratada, tipo OMS, del laboratorio fabricante, vigente o bien el Certificado de Productos Farmacéuticos (CPP) vigente y el dispositivo electrónico empleado durante su almacenamiento y transporte del producto hasta su entrega en el lugar designado por la Secretaría de Salud por el personal responsable de la cadena de frío en el almacén.

Para los productos biológicos y hemoderivados, deberá presentarse la fotocopia del certificado de liberación de lote emitida por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA).

8.10 <u>Multa por Incumplimiento de Plazo:</u>

El Proveedor deberá cumplir con el plazo convenido, así como con los plazos parciales que se hubiera previsto para las diferentes entregas de los suministros. Si dichas entregas no se realizan en el plazo pactado, **EL HOSPITAL** aplicará al Proveedor una multa equivalente al **0.36%** por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato sobre el incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales, tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar dichas evidencias. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable, en consonancia con el artículo 88 del Decreto 157-2022 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

9. GARANTÍAS

9.01 <u>Garantías de Cumplimiento:</u>

Una vez notificado el Oferente de la Resolución de Adjudicación, presentará en un plazo máximo de **cinco (05) días calendario** posterior a la Firma de Contrato emitido por la Autoridad Competente, una **<u>Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento</u>** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato.- La vigencia de la Garantía de Cumplimiento,

será hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la última entrega de los suministros, contados a partir de la fecha de su emisión. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Para su elaboración se deberán utilizar los formatos adjuntos a este documento.

9.02 Garantía de Calidad:

El Contratista, otorgará a **EL HOSPITAL**, una **Garantía de Calidad** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con un período de vigencia de un (1) año a partir de la fecha de Recepción Definitiva. La Garantía de Calidad deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.

10. PAGOS

10.01 Forma de Pago:

La Secretaría de Salud pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contado a partir de la recepción satisfactoria de los medicamentos, previo a la presentación de documentos relativos al cobro en la Gerencia Administrativa. El pago se hará por cada entrega parcial.

11. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

El encargado de Bodega en el Almacen de **EL HOSPITAL**, o Almacen Regional o Almacen de Hospitales, sera el responsable de emitir el Acta de Recepciòn definitiva, posterior a la recepcion de la ultima entrega parcial o de la entrega total según sea el caso, de los insumos adjudicados.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando existieren conflictos entre El Órgano contratante y el proveedor prevalecera la resolucion amigable mediante negociaciones directas informales sobre cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo conciliatorio entre ambas partes, será resuelto por el Organo Contratante, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contratante quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.01 <u>Presentación de Muestras</u>:

Los oferentes deberán presentar una (1) muestra por ítem o bloque, **<u>en caso de ser requerido por la Comisión Evaluadora</u>** con la cual respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para el Hospital General San Francisco.

2.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.01 <u>Requisitos del Producto</u>:

1. Fotocopia del registro sanitario vigente del producto solicitado. Prospecto del medicamento y la imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario

2. Fotocopia del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) para la forma farmacéutica solicitada del fabricante o en su defecto, presentar fotocopia del certificado de producto farmacéutico (CPP) vigente tipo OMS del medicamento solicitado emitido por una Autoridad Reguladora Estricta

3. Se exoneran el análisis de calidad del medicamento solicitado, sin embargo, EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO podrá solicitar que el medicamento recibido en almacén central de medicamentos, se le efectué un análisis de control de calidad a su entera discreción, en el laboratorio oficial u otro calificado que decida el **HOSPITAL** tomando muestreo técnico al azar del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente. Cuyos costos de cada una de las pruebas y /o análisis que se realicen correrán por cuenta de **EL PROVEEDOR**.

4. Se dispensa la leyenda especial **"Propiedad de Estado de Honduras"** en las etiquetas de los envases primario y secundario por ser un medicamento con cadena de frio.

5. La vida útil del medicamento por ser un medicamento hemoderivado debe ser de 18 meses mínimo. Este plazo es contando a partir de la fecha de recepción del producto por el Hospital General San Francisco. En caso excepcional y debidamente justificado El Hospital General San Francisco podrá autorizar la recepción del suministro con un tiempo de expiración menor a lo solicitado, el proveedor se comprometerá a reemplazar dichos medicamentos si vencieran dentro del periodo establecido con otro número de lote y por un periodo de vencimiento

igual o superior al pactado sin costo alguno para la secretaria de salud a través de un Acta de compromiso de reemplazo.

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS"

A continuación, se detallarán los lotes de y especificaciones técnicas necesarias para el ítem:

No	Código ATC	Nombre del Medicamento	U.P.	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
1		HIDROXIDO DE ALUMINIO + HIDROXIDO DE MAGNECIO (185-200MG+200MG/5ML)	FRASCO	SUSPENSIÓN ORAL .CADA 5 ML DE SUSPENSIÓN CONTIENEN 185 HASTA 200MG DE HIDRÓXIDO DE ALUMINIO + 200 MG DE HIDRÓXIDO DE MAGNESIO. FRASCO RESISTENTE A LA LUZ DE 120-240ML. ACOMPAÑADO DE MEDIDA DOSIFICADORA CALIBRADA EN ESCALA FRACCIONADA POR ML O CC. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	500	
2		ISOSORBIDE (MONONITRATO) 20MG	TABLETA	TABLETA RANURADA DE 20MG DE ISOSORBIDE (MONONITRATO). EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	5000	
3		BETAMETASONA (VALERATO) 0.001	TUBO	CREMA TÓPICA AL 0.1% DE BETAMETASONA (VALERATO) EN TUBO DE ALUMINIO COLAPSABLE. ADMINISTRACIÓN: TÓPICA	250	
4		PENILICILINA G PROCAINICA 4,0000.000 UI	VIAL	POLVO ESTÉRIL PARA RECONSTITUIR A SUSPENSIÓN INYECTABLE DE PENICILINA G	30	

				PROCAÍNICA 4,000,000 UI EN VIAL. ADMINISTRACIÓN: IM.		
5		INMUNOGLOBULINA ANTI ¨D¨ (Rh+) 0.3MG/ML (Eq 1,500. UI)	VIAL /JERINGA	VIAL CON POLVO LIOFILIZADO CONTENIENDO INMUNOGLOBULINA ANTI D(RH+) 0.3MG/ML EQUIVALENTE A 1500UI + AMPOLLA CON DILUYENTE (AGUA ESTÉRIL PARA INYECCIÓN O SOLUCIÓN DE CLORURO DE SODIO AL 0.9% ESTÉRIL PARA INYECCIÓN) O JERINGA PRELLENADA CON SOLUCIÓN INYECTABLE DE INMUNOGLOBULINA ANTI D (RH+) 0.3MG (1500UI). ADMINISTRACIÓN: IM.	60	
6		FENITOINA (SODICA) 25MG/ML	FRASCO	SUSPENSIÓN ORAL. CADA ML CONTIENE 25MG DE FENITOÍNA (SÓDICA) (25MG/ML), EN FRASCO RESISTENTE A LA LUZ DE 120ML. ACOMPAÑADO DE MEDIDA DOSIFICADORA CALIBRADA EN ESCALA FRACCIONADA POR ML O CC. ADMINSTRACIÓN: ORAL	150	
7		VALPROATO (SODICO) 200MG/ML	FRASCO	SOLUCIÓN ORAL. CADA ML DE SOLUCIÓN CONTIENE 200MG DE VALPROATO (SÓDICO) (200MG/ML). FRASCO DE 40ML, RESISTENTE A LA LUZ, ACOMPAÑADO DE MEDIDA DOSIFICADORA CALIBRADA EN ESCALA FRACCIONADA POR ML Y MG. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	1050	

8		VALPROATO (SODICO) 500MG	TABLETA	TABLETA RECUBIERTA DE 500MG DE VALPROATO (SÓDICO). EN BLÍSTER ALUMINIO/ALUMINIO O TIRA DE ALUMINIO AMBOS LADOS. ADMINISTRACIÓN: ORAL	25000	
9		LEVODOPA + CARBIDOPA 250MG+25MG	TABLETA	TABLETA RANURADA DE 250MG DE LEVODOPA + 25MG DE CARBIDOPA. EN BLÍSTER O TIRA. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	4000	
10		GENTAMICINA (SULFATO) 0.3% (Eq 3MG/ML)	FRASCO	SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 0.3% (EQUIVALENTE A 3MG/ML) DE GENTAMICINA (SULFATO). EN FRASCO GOTERO DE 10-15ML RESISTENTE A LA LUZ. ADMINISTRACIÓN: OFTÁLMICA	25	
11		NAFAZOLINA 0.1% (Eq 1 MG/ML)	FRASCO	SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 0.1% (EQUIVALENTE A 1MG/ML) DE NAFAZOLINA. EN FRASCO GOTERO DE 10-15ML RESISTENTE A LA LUZ. ADMINISTRACIÓN: OFTÁLMICA	80	
12		CARBOON ACTIVADO 50G	FRASCO	POLVO PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN ORAL DE CARBÓN ACTIVADO. ENVASE PROTEGIDO DE LA LUZ CON 50 GRAMOS. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	10	
13		HIERRO (SULFATO) 300MG (Eq mg DE HIERRO ELEMENTAL)	GG/TABLETA	TABLETA CON CAPA ENTÉRICA O GRAGEAS DE HIERRO (SULFATO) 300MG (EQUIVALENTE A 60MG DE HIERRO ELEMENTAL). EN TIRA O BLÍSTER RESISTENTE A LA LUZ. ADMINISTRACIÓN: ORAL	875000	
14		NITROGLICERINA (TRINITRATO DE GLICERILO) 5MG/ML	VIAL	SOLUCIÓN INYECTABLE CON 5MG/ML DE NITROGLICERINA (TRINITRATO DE GLICERILO). EN VIAL DE RESISTENTE A LA LUZ, DE 10ML.	10	

				ADMINISTARCIÓN: IV		
15		METRONIDAZOL 0.75%	TUBO	GEL VAGINAL DE METRONIDAZOL A 0.75% . EN TUBO DE 40G INCLUYENDO APLICADOR/ES. ADMINISTRACIÓN: VAGINAL.	100	
16		PROPILTIURACILO 50MG	TABLETA	TABLETAS DE 50MG DE PROPILTIOURACILO, EN BLÍSTER O TIRAS. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	11500	
17		PENICILINA CRISTALINA 10,000.000UI	VIAL	POLVO ESTÉRIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE DE PENICILINA G CRISTALINA 10,000,000 UI EN VIAL. ADMINISTRACIÓN: IV,IM.	200	
18		FLUCONAZOL 10MG/ML	FRASCO	SOLUCIÓN ORAL. CADA 5ML DE SOLUCIÓN CONTIENEN 100MG DE RIFAMPICINA. FRASCO RESISTENTE A LA LUZ DE 100ML. ACOMPAÑADO DE MEDIDA DOSIFICADORA CALIBRADA EN ESCALA FRACCIONADA POR ML O CC. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	10	
19		TEOFILINA (ANHIDRA) 80MG/15ML	FRASCO	JARABE. CADA 15 ML DE JARABE CONTIENEN 80MG DE TEOFILINA ANHIDRA (80 MG/15 ML). EN FRASCO DE 120 ML, PROTEGIDO DE LA LUZ. ACOMPAÑADO DE MEDIDA DOSIFICADORA CALIBRADA EN ESCALA FRACCIONADA POR ML O CC. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	3	
					OFERTA TOTAL	

3.- FICHA TÉCNICA:

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	

INMUNOGLOBULINA HUMANA HIPERINMUNE 5 g / 100 ml - Vial	
Código ATC	
Nombre Genérico	
Forma Farmacéutica	
Vía(s) de Administración	
Concentración	
Presentación	
Categoría	
Vida Útil	
Condiciones de Almacenamiento	
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	

Información mínima de la etiqueta:	
Envase secundario:	
Características:	**Rotulación:**
Información mínima de la etiqueta:	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA: de **2**
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.01 Evaluación Legal:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar lo solicitado en el numeral 2.01 de las IAO números 1,2,3,4, 5 y 6). De las**		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Fotocopia debidamente autenticada del Registro Sanitario vigente del producto solicitado. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.		
Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) para la forma farmacéutica ofertada para todos los fabricantes que intervenga en el proceso de fabricación vigente o en su defecto, presentar Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) vigente tipo OMS del Medicamento Ofertado, la documentación referida anteriormente, deberá ser emitida por una de las Autoridades Reguladoras Estrictas, acreditada por la OMS, tales como: Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA), Agencia Europea de Medicamentos (EMA) o Autoridades competentes de los estados miembros de la Unión Europea, Health Canadá, Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón (MHLW), Administración de Productos Terapéuticos de Australia (TGA), Agencia Suiza		

de Medicamentos (Swissmedic), Agencia de Medicamentos y Productos de Salud del Reino Unido (MHRA). Autoridades Reguladoras de Islandia, Noruega y Liechtenstein		
Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).		

10.02 <u>Evaluación Financiera:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de líneas de créditos.		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediatoanterior, sellado y timbrado por el contador general.		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscalinmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		

10.03 <u>Evaluación Económica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Presentación de la Oferta.			
Formulario de Oferta por Item o Bloque.			

10.03 <u>Evaluación Técnica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Agregar especificaciones técnicas.		

VI.- FORMULARIOS Y FORMATOS DE LA OFERTA

1.- FORMULARIOS DE LA OFERTA:

1.01 <u>Presentación de Formularios</u>:

El PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

1. **EL PROVEEDOR** presentará **LA OFERTA** según el **<u>FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA</u>** el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de **LA OFERTA**.

2. **<u>EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS</u>** debe ser presentado y completado por **EL PROVEEDOR** según el formulario suministrado.

2.- FORMATO DE LOS FORMULARIOS: Los Formularios deberán adjuntarse en Cuadros de Excel

a) Formulario de Presentación de la Oferta.

b) Formulario de Oferta por Item o Bloque

c) Formulario de Lista de Precios

d) Formulario de Declaración Jurada de Integridad

e) Formulario de Información sobre el Oferente.

f) Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.

g) Formato Acta de Compromiso de Reemplazo

h) Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.

i) Formato del Contrato

j) Formato Fianza/Garantía de Cumplimiento

k) Formato Fianza/Garantía de Calidad

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Tegucigalpa M.D.C.

Señores:
HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO

ATENCIÓN:
REF: Contratación Directa No. CD-004-2023-HGSF
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS"

Derecha: "NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA"
Señores: HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO:
Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada: _____ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones, y especificaciones técnicas de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD -004-2023-HGSF, de conformidad con la misma, ofrezco suministrar el ítem o el bloque siguientes:_____
_____
Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____
(Letras y Números).
Declaro que he leído los pliegos de condiciones de esta contratación directa y acepto su contenido en su totalidad.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega del insumo conforme al plazo establecido en el presente pliego de condiciones; de igual forma me comprometo a entregar el suministro de los insumos en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra o contrato que se emita(n) al efecto. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de treinta (30) días calendario a la fecha límite de la validez de la oferta, contados a partir de la fecha de entrega de la Oferta.
La presente oferta consta de _____ ____folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Secretaría de Salud, firmo la presente a los _____días del mes de_____del.
NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE /REPRESENTANTE LEGAL/ SELLO DE LA EMPRESA

FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM O BLOQUE
Contratación Directa CD-004-2023-HGSF

NOMBRE DE EL PROVEEDOR:
LABORATORIO FABRICANTE DEL PRODUCTO:
PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO:
DESCRIPCIÓN DE EMPAQUES Y ETIQUETADOS: (PRIMARIO Y SECUNDARIO)

No. de Ítem	Nombre del Producto	Unidad de Presentación (UP)	Descripción Técnica Ofertada	Cantidad Estimada (Unidades)	Precio Unitario (LPS) (Max. dos decimales)	Vida Útil ofertada	Precio Total (LPS) (Max. dos decimales)	Plazos de Entrega ofertados

OBSERVACIONES:
LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:
LUGAR Y FECHA:
FIRMA/SELLO:
CARGO:

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Nota: El presente formulario deberá adjuntarse de manera digital, editable en Excel.

No. Item	Código ATC	Nombre del Producto Ofertado	Unidad de presentación ofertada	Descripción técnica ofertada	Cantidad Estimada Ofertada (Unidades)	Precio Unitario Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Precio Total Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Laboratorio Fabricante	País de Origen	Descripción del Empaque y Etiquetado	Vida Útil ofertada	Plazos de entrega ofertada

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO_____, Mayor de edad,de Estado Civil_____, de Nacionalidad_____, con domicilio en_____,
Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No, actuando en mi condición de Representante Legal de____ , por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concurso

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.
En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudadmunicipio de _____, Departamento dea los___, días del mes de_____del año_____.

FIRMA Y SELLO
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente:

2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse:

4. Año de constitución o incorporación del Oferente:

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:

6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentosoriginales adjuntos]*

Ï Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de laIO-09.

Ï Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.

Ï Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo conlas instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No*.: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de_____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro delConsorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar elnombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido oincorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del* *Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representanteautorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado del miembro del Consorcio]*

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentosadjuntos]*

Í Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO- 09.

Í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMATO ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO

Acta de Compromiso de Reemplazo

Nombre de la Empresa_____, Constitución de la Sociedad_____ _____, Autorizada por el Notario_____, el_____de _____del año_____, inscrita en el Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de con el número_____tomo_____, _____No. _____de Escritura Pública_____del representante_____legal de _____la Sociedad___o Empresa,_____autorizada por el Notario_____el _____de_____del año_____inscrita en el Registro_antes referido con matrícula_____número _____asiento No. _____.

Tipo o Numero de Contrato:
Proceso:
Descripción del Producto con sus especificaciones:
Monto (L):
Lote No.:
No. Ítem:
Fecha de Recepción:
Fecha de Expiración:

Por este Acto CERTIFICO que los productos entregados son de producción con fechas de expiración menor de dieciocho meses al momento de la recepción, que son de materia prima de calidad, por ende ME COMPROMETO A REPONER O REEMPLAZAR LA CANTIDAD DEL PRODUCTO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO CUMPLIDA LA FECHA DE EXPIRACIÓN, Sin costo alguno de ser necesario con un periodo de expiración mayor o igual a dieciocho meses, reemplazo que deberé realizar en el plazo que la Secretaria de Salud (SESAL) o Cualquier Institución Pública a través del Establecimiento de Salud Receptor me notifique.

Ante el cual firmo y acepto la presente en Lugar_____el día_del mes _____de____

Firma del Representante Legal de la Empresa

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad_____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de *[Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran]* , por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

- **Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS
CONTRATACION DIRECTA No. CD -004-2023-HGSF
PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO
No. xxxxx-2023-HGSF

Nosotros, **JOSE MANUEL MATHEU AMAYA**, mayor de edad, casado, hondureño, Médico Especialista, con Documento Nacional de Identificación número 0801-1960-05036, y de este domicilio, actuando en mi condición de **SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD "SESAL";** nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 58-2022 de fecha 02 febrero de 2022; quien en lo sucesivo se denominará **LA SECRETARIA DE SALUD** y **XXXXXXXXX**. Con **DNI** XXXXXXXXXXX, *(Profesión)*, *(estado civil*), mayor de edad, hondureño, *(domicilio)*; actuando como Representante Legal de la Empresa **XXXXXXXXXXXXXXX** , quien para los efectos de este Contrato se denominará **EL PROVEEDOR;** por medio del presente documento hemos convenido celebrar, como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA COMPRA DIRECTA DE XXXXXXXXXXXX PARA LA SECRETARÍA DE SALUD** mediante Decreto Ejecutivo aprobado en Consejo de Secretarios de Estado PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023 el cual, se regirá conforme a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRELIMINAR: **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES:** En cumplimiento a las funciones y atribuciones que le confiere la Ley de Contratación del Estado, en sus artículos 9 y 63 numeral 1; artículos 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud a través del Decreto de Emergencia No. PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023, ha procedido a realizar la contratación directa de Medicamentos, para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicio faciliten el acceso a diagnóstico y tratamiento para la población que lo requiere.

CLAUSULA PRIMERA. EL COMPRADOR: es la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud "SESAL", quien sometió la compra de Medicamentos al proceso de compra denominado Contratación Directa No.CD -01-2023-SESAL sometió la **"ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA HUMANA HIPERINMUNE PARA LA SECRETARIA DE SALUD". EL PROVEEDOR** es la Sociedad Mercantil **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** que tiene por objeto la **ENTREGA DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACEUTICOS)**, según se estableció en los Pliegos de Condiciones de la COMPRA DIRECTA No. CD-01-2023-SESAL; y dichos medicamentos (Productos Farmacéuticos) deben ser entregados en las mismas condiciones descritas en el presente contrato, Pliego de Condiciones y de acuerdo a las normas legales vigentes. El presente contrato se rige por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento vigente, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal año 2023 y de manera supletoria por las demás normas aplicables.

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto el suministro por parte de EL PROVEEDOR, de los medicamentos y productos farmacéuticos objeto de este suministro a favor de la SECRETARIA DE SALUD de forma adecuada, oportuna, con la calidad convenida y respetando las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y ratificadas en la Notificación de Compra. Dicho suministro deberá realizarse de acuerdo con la descripción, cantidad, precio unitario en Lempiras (L), plazos de entrega (los cuales comenzaran a partir de la firma del contrato y se entenderá que la segunda y tercera entrega correrá el término a partir de la entrega anterior a menos que se hubiera expresado de otra

forma en su oferta), laboratorio fabricante y vida útil que se detallan en el cuadro que acá se describe a continuación

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El presente Contrato se suscribe por un monto total de **XXXXXXXXXXXX (L xxxxxxxxxxxxxxx)**, afectando la estructura presupuestaria siguiente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXx.

CLAUSULA CUARTA. – MONEDA DE PAGO: El pago del Contrato se realizará en **Lempiras (L)**; la moneda de curso legal en Honduras.

CLAUSULA QUINTA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forma parte del Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-01-2023 SESAL; b) La oferta presentada por **EL PROVEEDOR**; c) Garantía de Cumplimiento del contrato presentada por **EL PROVEEDOR;** d) Resolución de adjudicación No.xxxxx-2023-SS; e) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.

CLAUSULA SEXTA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR. Se compromete a entregar los productos en las instalaciones del Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI) de la SESAL, Colonia Villa Delmy, contiguo al Escuadrón Cobra de la Policía Nacional, Tegucigalpa, M.D.C.; o en cualquier otra instalación ubicada en el municipio del Distrito Central que la Secretaria de Salud designe, previa comunicación con el proveedor. En el caso de las soluciones Hidroelectrolíticas y Antisépticas, se distribuirán directamente a los hospitales y regiones departamentales de acuerdo a programación de necesidades de los mismos, que será incluida en el correspondiente contrato-

CLAUSULA SEPTIMA. - **FORMA DE ENTREGA: EL PROVEEDOR** manifiesta que la entrega de los productos se realizará según las especificaciones detalladas en el cuadro inserto en la Cláusula **SEGUNDA** que antecede. –

CLAUSULA OCTAVA. - **PLAZO DE ENTREGA:** La entrega de los productos objeto de este contrato, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en el cuadro que aparece en esa misma Cláusula Segunda precitada, pudiendo hacer entregas totales y parciales, de conformidad a las indicaciones de la SECRETARIA DE SALUD, previo acuerdo con EL PROVEEDOR. En caso de que la entrega se efectué de manera parcial la factura deberá elaborarse sobre el valor y cantidad del producto que se estará entregando. –

CLAUSULA NOVENA.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PREVIOS A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR se obliga a gestionar por escrito con SECRETARIA DE SALUD, con dos (2) o más días de anticipación cada cita para realizar la entrega de productos; y, acompañará a cada entrega, fotocopia del Registro Sanitario Vigente, fotocopia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente o Certificado de Productos Farmacéutico tipo OMS del Laboratorio Fabricante, el original o fotocopia del Certificado de Análisis de Calidad del producto terminado debidamente aprobado, firmado por el responsable del laboratorio del fabricante para cada uno de los lotes del producto que entreguen.

CLAUSULA DECIMA. - **EMPAQUE Y ETIQUETADO.** - EL PROVEEDOR pudo haber presentado en la oferta de los productos que cuenta en existencias una entrega en donde el Empaque y Etiquetado presenta una desviación, a lo establecido en los pliegos de condiciones; LA SECRETARIA DE SALUD deberá incluir en el cuadro de la CLAUSULA SEGUNDA de este contrato de suministros las variaciones aceptadas.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. – F O R M A Y TIEMPO DE PAGO: LA SECRETARIA DE SALUD pagará a EL PROVEEDOR, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la Recepción satisfactoria de los medicamentos y a la presentación de los documentos relativos al cobro a través de la Gerencia administrativa, siendo estos: 1) Acta de Recepción 2) Factura Comercial Original, y 3) La respectiva Garantía de Calidad, que esta se presentará en la última entrega. El pago se hará por cada entrega parcial *(cuando apliquen)* aceptada por la SECRETARÍA DE SALUD en moneda nacional (Lempira). **LA SECRETARIA DE SALUD** podrá pagar **a EL PROVEEDOR** cuando no se hubiere levantado el Acta de Recepción por la Bodega de Recepción del ANMI o del Establecimiento de Salud Receptor, por causas imputables a **LA SECRETARIA DE SALUD** y no a EL PROVEEDOR; EL PROVEEDOR podrá solicitar por escrito a la **SECRETARÍA DE SALUD** el pago a su favor, siempre y cuando cuente con:_ 1) Factura comercial original, y 2) La presentación de la constancia en Bulto de los productos entregados, emitida por la bodega de recepción del ANMI o Establecimiento de Salud Receptor.-

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INSPECCIONES Y PRUEBAS: durante el plazo de dos (2) años a partir de la fecha de entrega, a **LA SECRETARIA DE SALUD** podrá efectuar pruebas de calidad durante la vida útil de los medicamentos a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega. **LA SECRETARIA DE SALUD** o sus representantes tendrán derecho a inspeccionar los medicamentos y/o someterlos a prueba a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del presente contrato. **LA SECRETARIA DE SALUD** notificara oportunamente y por escrito AL PROVEEDOR la identidad de todo represéntate designado para estos fines.

Lo anterior se cumplirá en base a las siguientes condiciones: 1) LA SECRETARIA DE SALUD, hará un muestreo técnico al azar entre los lotes de los productos recibidos que considere pertinentes y se reserva el derecho de realizar pruebas en cualquier periodo de tiempo comprendido en la duración de vida útil del producto en caso de que la inspección visual del mismo se identificara cambios fisicoquímicos, indicios de falla terapéutica o efectos adversos graves documentados por los comités de farmacia y terapéutica o en caso de inexistencia de dichos comités por los respectivos servicios médicos de los hospitales a nivel nacional o programas nacionales, en cuyo caso los costos correrán siempre por cuenta del PROVEEDOR 2) el costo de las pruebas de control de calidad correrá por cuenta del PROVEEDOR 3) estas pruebas de control de calidad se harán en el laboratorio oficial, reservándose, siempre LA SECRETARIA DE SALUD el derecho de indicar otro laboratorio nacional o internacional con capacidad para realizar las mismas, cumpliendo el proveedor los requisitos determinados por el laboratorio. EL PROVEEDOR deberá también reponer las muestras utilizadas para dichas pruebas.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. - REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR garantiza que los productos ofrecidos son de producción con fecha de expiración no menor a la descrita en la Cláusula SEGUNDA, que son de materia prima de calidad, y se compromete a reponer los productos sin costo alguno, si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas de calidad imputables al laboratorio fabricante. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado de los embalajes primario y secundario, o cualquier otra especificación técnica de los Pliegos de Condiciones, y de la propia oferta de **EL PROVEEDOR.**

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- ACTA DE COMPROMISO: En el caso que se haya adjudicado productos ofertados con vida útil menor a los establecidos en los pliegos de condiciones, EL PROVEEDOR se compromete a reemplazar dichos medicamentos si vencieran dentro del periodo establecido con otro lote que cumpla con un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para la SECRETARIA DE SALUD, a través de un acta de compromiso de reemplazo, misma que deberá ser entregada con el producto. El plazo de la vida útil de los medicamentos es contado a partir de la fecha de recepción del producto.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA.- PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS: En caso que del resultado de los controles de calidad descritos en la cláusula décima tercera sean desfavorable, EL PROVEEDOR deberá reponer a LA SECRETARIA DE SALUD el (100%) del lote que resultare con falla de calidad, dentro de los (xxxx) días calendarios posteriores a la fecha en que la SECRETARIA DE SALUD comunique por escrito AL PROVEEDOR el incumplimiento respectivo.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE EL CONTRATO: EL PROVEEDOR, rendirá en un plazo de (5) días hábiles de la suscripción del contrato una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al Quince (15%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo máximo de la última entrega de los productos según lo establecido en cláusula segunda más tres meses adicionales, contados a partir de la firma del Contrato; dicha garantía llevará una leyenda que dice: "Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento de la Secretaria de Salud, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento", sin perjuicio de cualquier otra sanción que hubiere que aplicar. LA SECRETARIA DE SALUD solicitará a EL PROVEEDOR la garantía de Calidad misma que llevara la leyenda antes mencionada, la cual sustituirá la garantía de Cumplimiento del Contrato después de emitir el Acta de Recepción Final, para garantizar a LA SECRETARIA DE SALUD que el insumo sea recibido en su totalidad y a su entera satisfacción, dicha garantía tendrá una vigencia por un periodo de Doce (12) meses, cuyo monto será equivalente al Cinco (5%) por ciento del monto del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - **DISPOSICIONES APLICABLES:** El presente contrato de suministro de productos se regulará por las disposiciones contenidas en este documento y en el documento de los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-01-2023-SESAL **"ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA HUMANA HIPERINMUNE PARA LA SECRETARIA DE SALUD"**, por el cual, se seleccionó la oferta presentada por **EL PROVEEDOR,** y, en general, por las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, aplicables conforme su especialidad.-

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. – SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y AMBITO JURISDICCIONAL: Cualquier controversia, diferencia, conflicto de orden técnico, o de cualquier otro tipo de efectividad de los servicios que surgiesen entre "**EL PROVEEDOR"** y **LA SECRETARIA DE SALUD,** deberán ser resueltas en forma conciliatoria entre ambas partes, de no existir acuerdo las parte podrán acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo**.**

CLAUSULA DECIMA NOVENA: Serán válidos y tendrán efecto legal, todas las notificaciones que se hagan las partes contratantes, siempre y cuando consten por escrito, por fax o correo certificado, a las direcciones siguientes: a) "**EL COMPRADOR"** Avenida Cervantes, casa No 1001 calle del correo, Tegucigalpa, M. D. C. Honduras, C. A. Teléfono 2237-9693 b) "**EL PROVEEDOR"** XXXXXXXXXXX *(Direcciòn y correo)*

CLAUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. Es expresamente convenido que ninguna de las partes estará obligada a indemnización alguna si el incumplimiento del contrato se atribuye a caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado, entendiendo como Fuerza mayor, accidentes, huelgas, revoluciones, insurrecciones, naufragios, motines y Caso Fortuito entendiéndose como tal, situaciones como catástrofes naturales o provocadas.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, bienes, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito y se suscribirán siguiendo el mismo procedimiento empleado en la obligación principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO. EL COMPRADOR, podrá aplicar una multa correspondiente a un cero punto treinta y seis por cientos (0.36%), dicha multa se aplicará por cada día de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales o tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar evidencias de los mismos. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO: se podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad de cualquiera de las partes en los casos siguientes: a) Que el incumplimiento del Contrato por las partes se produzca en virtud de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, b) en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, c) Mutuo acuerdo entre las partes y; d) por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DE PARTES: Ambas partes declaran que es cierto el contenido del presente Contrato y aceptan cada una de sus Cláusulas obligándose a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firmamos el presente contrato a los XXX días del mes de XXXX del año dos mil veintitrés (2023).

DR. JOSE MANUEL MATHEU AMAYA
SECRETARIO DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE SALUD
"EL COMPRADOR"

XXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXX
"EL PROVEEDOR"

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar que el Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, clausulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la ejecución del Contrato: _____" ubicado en _____,

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:"La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar la **CALIDAD DEL SUMINISTRO** del Contrato: _____**,** ubicado en _____, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañado de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del _____mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

ACTA DE APERTURA

Formato 001-2023-Acta de Apertura

Acta de Apertura 13-05-2023
No. Compra Directa 13-004-2023

Unidad Ejecutora Hospital General San Francisco

Lugar: Barrio el Campo, Juticalpa Olancho

Fecha : 27/4/2023

En la ciudad de (Juticalpa) a los (27) días del mes de (ABRIL) del año 2023, siendo las (10:00 AM), en las instalaciones de la unidad ejecutora antes descritas , se reúne el comité de apertura de ofertas. A continuación se enlistan las ofertas recibidas en el orden que han sido presentadas hasta la fecha , hora y limite establecidos en el pliego de condiciones :

No.	Oferente	Monto de Oferta	Valor de Garantía / Fianza
1	CORINFAR, S.A. DE C.V.	L 99,200.00	
2	MEDITEKSA PHARMA	L 939,088.85	
3	DISTRIGUIDORA LETERAGO	L 51,500.00	
		L 1,089,788.85	L -

Observaciones del Acto de Apertura:

Para los fines administrativos correspondientes, se firma la presente en la ciudad antes descrita a los 27 días del mes de ABRIL del año 2023.

Lic. Betty Leticia Varela
1501-1987-01157
Coordinadora Comité de Compras

Abog. Lizeth Salgado
1501-1993-02296
Asesor Legal

Ing. Denia Zelaya
1501-1988-01445
Jefe de Almacén

Dra. Rina Machado
0101-1962-01445
Jefe de Farmacia

P.M. Lilin Mendoza
1519-1980-00329
Representante de Contabilidad

Scanned with CamScanner

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACTA DE RECECPCION Y APERTURA DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA
CD-006-2023-HNMCR

En la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, a los tres días del mes de mayo de 2023, siendo las dos de la tarde en punto (02:00 P.M), siendo el día y hora señalados para la celebración del presente acto, reunidos en la sala de conferencias del Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, el Doctor **Gabriel Peña** , delegado de la Dirección Ejecutiva, la Licenciada **Julissa Bonilla**, sub Director de Gestión de Recursos, por parte de las empresas participantes; el señor CARLOS SHERAN SIWADY, en representación de la empresa Droguería BENPHARMA S. de R.L de C.V, señor ARIEL FABRICIO AGUILAR, en representación de la empresa IMPORTADORA MEDICA CENTROAMERICANA S.A de C.V. IMECSA, señora LORENA BRIZIO, en representación de la empresa INVERSIONES COBAN S. de R.L., GERALDIN PACHECO, en presentación de la empresa IMLAB S. de R.L, de C.V., KENIA PEREZ, en representación de la empresa MEDITEC S.A. de C.V., ALEXANDER COBOS, en representación de la empresa INEQ MEDICA S. de R.L de C.V., RICARDO VALLADARES, en representación de la empresa, INDIHCE S. de R.L., BRYAN ALEXIS NORIEGA, en representación de la empresa HEALTH CARE PRODUCTS S. de R.L., NELMAN FRANCISCO SOLER FLORES, en representación de la empresa NIPRO MEDICAL CORPORATION, JOSE ABRAHAM PADILLA, en representación de Agencia Matamoros S. de R.L., MAURICIO CORADO, en representación de la empresa EQUITEC HONDURAS S.A, así mismo se hace constar que se recibieron las ofertas de las siguientes empresas:, DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A DICOSA y la empresa CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA CORINFAR S.A. dichas ofertas fueron recibidas previo a la hora del cierre de recepción de y apertura de

ofertas, haciendo constar lo anterior y con el propósito de recibir las ofertas para la siguiente adquisición; **"SUMINISTROS OTRO INSTRUMENTAL ACCESORIOS Y MATERIAL MÉDICO PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS".**

Una vez cumplida la hora establecida para este acto, se declara cerrada la recepción de documentos e inmediatamente se procede a abrir cada uno de los sobres que contienen las ofertas sin ningún orden en particular, obteniendo los siguientes resultados:

1.- La empresa DROGUERIA BERNA S. DE R.L, presenta una oferta por el valor de Lps. 3,326,853.50.

2. La empresa BENPHARMA S. de R.L de C.V, nos presenta una oferta por el valor de 1,357,855.00

3.- La empresa IMPORTADORA MEDICA CENTROAMERICANA S.A de C.V.., presenta una oferta por el valor de Lps. 1,747,425.00

4.- La empresa INVERSIONES COBAN S. de R.L.., presenta una oferta por el valor de Lps. 10,499.550.00

5.- La empresa IMLAB S. de R.L., presenta una oferta por el valor de Lps. 7,997,982.50.

6.- La empresa MEDITEC S.A. de C.V.., presenta una oferta por el valor de Lps. 13,242,756.25

7.- La empresa INEQ MEDICA S. de R.L de C.V.., presenta una oferta por el valor de Lps. 2,185,000.00.

8.- La empresa INDIHCE S. de R.L., presenta una oferta por el valor de Lps. 302,250.00.

9.- La empresa HEALTH CARE PRODUCTS S. de R.L., presenta una oferta por el valor de Lps. 12,907,372.50.

INEQ MEDICA
TEL.: 2228-5021

10.- La empresa NIPRO MEDICAL CORPORATION, presenta una oferta por el valor de Lps. 6,059,947.50.

11. la empresa Agencia Matamoros S. de R.L, presenta una oferta por el valor de Lps. 4,670,892.50.

12. la empresa EQUITEC HONDURAS S.A, presenta una oferta por el valor de Lps. 1,475,477.50.

13. La empresa DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A DICOSA presenta una oferta por el valor de Lps. 5,963,657,99.

14. la empresa CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA CORINFAR S.A. de C.V., presenta una oferta por el valor de Lps. 2,928,500.00.

Se consigna en la presenta acta que se dio lectura a todos los ITEMS ofertados por cada una de las empresas que presentaron ofertas en la presente contratación Directa.

No habiendo más que agregar de esta forma se da por finalizado el presente acto contentivo del ACTA DE RECEPCION Y APERTURAS DE OFERTAS, de la **CD-006-2023-HNMCR** siendo las dos con veintinueve minutos de la tarde (02:29 P.M.), firmando para constancia los participantes.

Gabriel Peña
Delegado Dirección Ejecutiva HNMCR

JULISSA BONILLA
Sub Director de Gestión de Recursos

Carlos Sheran Siwady
BENPHARMA S. de R.L de C.V

Ariel Fabricio Aguilar
IMPORTADORA MEDICA CENTROAMERICANA S.A de C.V.

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Lorena Brizzio
INVERSIONES COBAN S. de R.L.

GERALDIN PACHECO
IMLAB S. de R.L

KENIA PEREZ
MEDITEC S.A. de C.V.

ALEXANDER COBOS
INEQ MEDICA S. de R.L de C.V.

RICARDO VALLADARES
INDIHCE S. de R.L.

BRYAN ALEXIS NORIEGA
HEALTH CARE PRODUCTS S. de R.L.

NELMAN FRANCISCO SOLER FLORES
NIPRO MEDICAL CORPORATION

JOSE ABRAHAM PADILLA
Agencia Matamoros S. de R.L

MAURICIO CORADO
EQUITEC HONDURAS S.A

Yuri Estefany Almendarez
Droguería Berna S. de R.L

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DOCUMENTO DE ENMIENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES

ENMIENDA NO.2- CD-006-2023-HNMCR

"SUMINISTRO DE OTRO INSTRUMENTAL ACCESORIO Y MATERIAL MEDICO PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS"

El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas en atención a lo establecido en el artículo no. 105 del reglamento de la ley de contratación del estado, observaciones, aclaraciones y enmiendas: que textualmente dice **"Quienes hubieren retirado los pliegos de condiciones podrán formular consultas por escrito sobre su contenido dentro del plazo que en ellos se indiquen"** **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES:** Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, bienes, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito y se suscribirán siguiendo el mismo procedimiento empleado en la obligación principal.

A continuación, se detallan las enmiendas en el documento base de contratación Directa, el cual deberá acompañar a los documentos de las ofertas del proceso en el día de apertura de las mismas, las cuales quedarán de la siguiente manera:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EL PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

EL PROVEEDOR presentará **LA OFERTA** según el **FORMULARIO DE OFERTA DE PRODUCTOS Y PRECIOS**, el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de **LA OFERTA**.

EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS debe ser presentado y completado por **EL PROVEEDOR** según el formulario suministrado.

A continuación, se detallarán las cantidades y especificaciones técnicas necesarias para todos los ítems:

23	ABRAZADERA 1000-300	PAQ	ABRAZADERA IRREVERSIBLE PARA BOLSA TPN DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL FABRICADO EN PVC LIBRE DE LATEX LIBRE DE DEHP.	200	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

YA MODIFICADO A PARTIR DE LA FECHA QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

23	ABRAZADERA 1000-300	PAQ	ABRAZADERA IRREVERSIBLE PARA BOLSA TPN DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL FABRICADO EN PVC LIBRE DE LATEX LIBRE DE DEHP.	8	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes, 27 de abril del 2023.

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo HNMCR

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DOCUMENTO DE ENMIENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES

CD-006-2023-HNMCR

"SUMINISTRO DE OTRO INSTRUMENTAL ACCESORIO Y MATERIAL MEDICO PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS" DEL 2023

A todas las empresas interesadas en participar en el presente proceso de Contratación Directa, se les hace conocimiento de lo siguiente:

A continuación, se detallan las enmiendas en el documento base de contratación Directa, el cual deberá acompañar a los documentos de las ofertas del proceso en el día de apertura de las mismas, las cuales quedaran de la siguiente manera:

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.01 Presentación de Muestras:

Los oferentes deberán presentar una (1) muestra por ítem o bloque, **en caso de ser requerido por la Comisión Evaluadora** con la cual respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para el Hospital Nacional Mario Catarino Rivas.

2.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.01 Requisitos del Producto:

"ADQUISICIÓN DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO"

A continuación, se detallarán los lotes de y especificaciones técnicas necesarias para el ítem:

No	Nombre del Insumo	U/M	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega

1	AGUJA HIPODÉRMICA #18X1 1/2	C/U	HIPODÉRMICAS CON EMPAQUE ESTÉRIL NO TOXICA LIBRE DE PIRÓGENO, VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS	50,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
2	AGUJA HIPODÉRMICA #21X1 1/2	C/U	HIPODÉRMICAS CON EMPAQUE ESTÉRIL NO TOXICA LIBRE DE PIRÓGENO, VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS	1,250	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
3.	AGUJA HIPODÉRMICA #22X1 1/2	C/U	HIPODÉRMICAS CON EMPAQUE ESTÉRIL NO TOXICA LIBRE DE PIRÓGENO, VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS	5,900	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
4.	AGUJA HIPODÉRMICA #23X1 1/2	C/U	HIPODÉRMICAS CON EMPAQUE ESTÉRIL NO TOXICA LIBRE DE PIRÓGENO, VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS	22,800	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
5.	AGUJA HIPODÉRMICA #25X1 1/2	C/U	HIPODÉRMICAS CON EMPAQUE ESTÉRIL NO TOXICA LIBRE DE PIRÓGENO, VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS	12,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
	AGUJA DE PUNCIÓN LUMBAR		ESTA COMPUESTA POR 1 PABELLÓN DE POLIPROPILENO, TUBO CILINDRO DE ACERO INOXIDABLE, PUNTA LÁPIZ ORIFICIO TERMINAL LATERAL CON		50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3

6.	16X3X 1/2	C/U	TAPÓN ADAPTABLE A PABELLÓN, CONEXIÓN LUER LOCK EXCENTA LATEX EN ENVASE INDIVIDUAL ESTERILMECÁNICA VENCIMIENTO. 2 AÑOS	10	MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
7.	AGUJA DE PUNCIÓN LUMBAR 18X3X 1/2	C/U	ESTA COMPUESTA POR 1 PABELLÓN DE POLIPROPILENO, TUBO CILINDRO DE ACERO INOXIDABLE, PUNTA LÁPIZ ORIFICIO TERMINAL LATERAL CON TAPÓN ADAPTABLE A PABELLÓN, CONEXIÓN LUER LOCK EXCENTA LATEX EN ENVASE INDIVIDUAL ESTERILMECÁNICA VENCIMIENTO. 2 AÑOS	1,500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
8.	AGUJA DE PUNCIÓN LUMBAR 19X3X 1/2	C/U	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE SEGÚN NORMA ISO 9626 BASE DE PLÁSTICO GRADO MEDICO POLIPROPILENO O EQUIVALENTE, PROTECTOR DE POLIPROPILENO, CÁNULA CON BISEL PUNTA LÁPIZ DE GRAN RESISTENCIA A MECÁNICA CON MENOR RIESGO DE PERDIDA DE LIQUIDO CÉDALOS RAQUÍDEO. CON ORIFICIO DISTAL LATERAL QUE PERMITA LA ADMINISTRACIÓN DEL ANESTÉSICO DENTRO DEL ESPACIO SUBARACNOIDEO, ENTRADA LUGER LOCK HEMBRA COMOCIDAD DEL 6% ESTÉRIL, A PIRÓGENO, Y EMPAQUE DE FÁCIL APERTURA. VENCIMIENTO MININO DE 2 AÑOS	150	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
9.	AGUJA DE		ESTA COMPUESTA POR 1 PABELLÓN DE POLIPROPILENO, TUBO CILINDRO DE ACERO INOXIDABLE, PUNTA LÁPIZ ORIFICIO TERMINAL LATERAL CON		50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3

	PUNCIÓN LUMBAR 20X3X 1/2	C/U	TAPÓN ADAPTABLE A PABELLÓN, CONEXIÓN LUER LOCK EXCENTA LATEX EN ENVASE INDIVIDUAL ESTERILMECÁNICA VENCIMIENTO. 2 AÑOS	1,000	MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTRE
10.	AGUJA DE PUNCIÓN LUMBAR 21X3X 1/2	C/U	ESTA COMPUESTA POR 1 PABELLÓN DE POLIPROPILENO, TUBO CILINDRO DE ACERO INOXIDABLE, PUNTA LÁPIZ ORIFICIO TERMINAL LATERAL CON TAPÓN ADAPTABLE A PABELLÓN, CONEXIÓN LUER LOCK EXCENTA LATEX EN ENVASE INDIVIDUAL ESTERILMECÁNICA VENCIMIENTO. 2 AÑOS	250	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
11	AGUJA DE PUNCIÓN LUMBAR 22X3X 1/2	C/U	ESTA COMPUESTA POR 1 PABELLÓN DE POLIPROPILENO, TUBO CILINDRO DE ACERO INOXIDABLE, PUNTA LÁPIZ ORIFICIO TERMINAL LATERAL CON TAPÓN ADAPTABLE A PABELLÓN, CONEXIÓN LUER LOCK EXCENTA LATEX EN ENVASE INDIVIDUAL ESTERILMECÁNICA VENCIMIENTO. 2 AÑOS	500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
12	AGUJA DE PUNCIÓN LUMBAR 23X3X 1/2	C/U	ESTA COMPUESTA POR 1 PABELLÓN DE POLIPROPILENO, TUBO CILINDRO DE ACERO INOXIDABLE, PUNTA LÁPIZ ORIFICIO TERMINAL LATERAL CON TAPÓN ADAPTABLE A PABELLÓN, CONEXIÓN LUER LOCK EXCENTA LATEX EN ENVASE INDIVIDUAL ESTERILMECÁNICA VENCIMIENTO. 2 AÑOS	600	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
	AGUJA DE PUNCIÓN LUMBAR	C/U	ESTA COMPUESTA POR 1 PABELLÓN DE POLIPROPILENO, TUBO CILINDRO DE ACERO INOXIDABLE, PUNTA LÁPIZ ORIFICIO TERMINAL LATERAL CON TAPÓN	100	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA

18	APÓSITO TRANSPARENTE 9X10	CAJA	APÓSITO TRANSPARENTE ESTÉRIL DE 9X10 CM. QUE ESTE FORMADO POR UN FILM DE POLIURETANO SEMIPERMEABLE QUE PERMITA EL INGRESO DE 02 Y SALIDA DE CO2 Y VAPOR DE AGUA, LIBRE DE LATEX Y QUE POSEAN UN ADHESIVO HIPO ALÉRGICO VEN. MÍNIMO 2 AÑOS	15	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
19	APÓSITO TRANSPARENTE 6X7	CAJA	APÓSITO TRANSPARENTE ESTÉRIL DE 6X7 CM. QUE ESTE FORMADO POR UN FILM DE POLIURETANO SEMIPERMEABLE QUE PERMITA EL INGRESO DE 02 Y SALIDA DE CO2 Y VAPOR DE AGUA, LIBRE DE LATEX Y QUE POSEAN UN ADHESIVO HIPO ALÉRGICO VEN. MÍNIMO 2 AÑOS	200	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
20	APÓSITO TRANSPARENTE 20X20	CAJA	APÓSITO TRANSPARENTE ESTÉRIL DE 20X20 CM. QUE ESTE FORMADO POR UN FILM DE POLIURETANO SEMIPERMEABLE QUE PERMITA EL INGRESO DE 02 Y SALIDA DE CO2 Y VAPOR DE AGUA, LIBRE DE LATEX Y QUE POSEAN UN ADHESIVO HIPO ALÉRGICO VEN. MÍNIMO 2 AÑOS	36	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
21	ANTIFAZ NEONATAL PARA FOTOTERAPIA	C/U	ANTIFAZ FABRICADO EN TELA SUAVE AL TACTO, ACOJINADA QUE PREVIENE IRRITACIONES. CON CORREA ELÁSTICA QUE PERMITA AJUSTARSE ANATÓMICAMENTE BRINDANDO SEGURIDAD ADEMÁS QUE SEA SUAVE CON LA PIEL Y LIBRE DE LATEX, PARA PREVENIR ALERGIAS. VELCRO SUAVE CON UN FUERTE AGARRE PREVINIENDO DESPRENDIMIENTOS. VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS	500	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

22	ABRAZADERA 250-500	C/U	ABRAZADERA IRREVERSIBLE PARA BOLSA TPN DE ALIMENTACION PARENTERAL FABRICADO EN PVC LIBRE DE LATEX LIBRE DE DEHP	1800	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
23	ABRAZADERA 1000-3000	PAQ	ABRAZADERA IRREVERSIBLE PARA BOLSA TPN DE ALIMENTACION PARENTERAL FABRICADO EN PVC LIBRE DE LATEX LIBRE DE DEHP	200	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
24	BATA DESCARTABLE ESTÉRIL	C/U	DE TEJIDO SI TEJER, REPELENTE A LOS LÍQUIDOS, PERO PERMEABLE A LA AIRE Y OPTIMA RESISTENCIA A LA ROTURA. REMATADAS LAS MANGAS CON PUÑO ELÁSTICOS DE ALGODÓN, AJUSTABLES A LA A MUÑECA Y DE UNOS 8 A 10 CM DE LONGITUD. ESCOTE REDONDO, AJUSTABLE A ANATÓMICAMENTE AL CUELLO. CRUZADA EN LA ESPALDA, CON CINTAS A LA ALTURA PARA SU CRUCE Y CIERRE. ENVASE INDIVIDUAL ESTÉRIL. APLICACIONES EN LAS DISTINTAS TÉCNICAS QUIRÚRGICAS. VENCIMIENTO MÍNIMO 2	2,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

25	BATA DESCARTABLE NO ESTÉRIL	C/U	(PARA PACIENTES) REPELENTE A LÍQUIDOS, MANGAS LARGA DE PUÑO REFORZADO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 10 UNIDADES, N ESTÉRIL Y QUE NO SEAN TRANSPARENTES, EMPAQUE INDIVIDUAL TALLA L Y M. VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	15,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
26	BIGOTERA P/OXIGENO ADULTO	C/U	VENCIMIENTO MININO 2 AÑOS	2,770	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
27	BIGOTERA P/OXIGENO NEONATAL	C/U	VENCIMIENTO MININO 2 AÑOS	7,364	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
28	BIGOTERA P/OXIGENO PEDIÁTRICO	C/U	VENCIMIENTO MININO 2 AÑOS	1,030	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
29	BOLSA COLECTORA ORINA ADULTO 2000 ML	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	15,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

30	BOLSA COLECTORA DE ORINA DE 2500 ML CON MEDIDOR EXTERNO DE 400ML	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	453	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
31	BOLSA COLECTORA ORINA PEDIÁTRICO	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	14,525	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
32	BOLSA DE REANIMACIÓN (AMBU) ADULTO	C/U	LA BOLSA DE REANIMACIÓN DEBE CONTENER. BOLSA PARA RESUCITACIÓN MANUAL, FILTRO ANTIBACTERIAL /VIRAL BOLSA CON RESERVORIO PARA OXIGENO. MANÓMETRO DE PRESIÓN DE 0-60 CM H20 PARA EL CONTROL DE LA PRESIÓN DE LA VÍA AÉREA, MASCARILLA AJUSTABLE ADULTO, VÁLVULA PEEP 5-20 CM H20 VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	600	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
33	BOLSA DE REANIMACIÓN (AMBU) NEONATAL	C/U	LA BOLSA DE REANIMACIÓN DEBE CONTENER. BOLSA PARA RESUCITACIÓN MANUAL, FILTRO ANTIBACTERIAL /VIRAL BOLSA CON RESERVORIO PARA OXIGENO. MANÓMETRO DE PRESIÓN DE 0-60 CM H20 PARA EL CONTROL DE LA PRESIÓN DE LA VÍA AÉREA, MASCARILLA AJUSTABLE NEONATAL, VÁLVULA PEEP 5-20 CM H20 VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

34	BOLSA P/ ESTERILIZAR #7.5	C/U	PAPEL TERMO RESISTENTE CON BARRERA ANTIMICROBIANA, DISPONIBLE DE UN CIERRE SUPERIOR CON UÑERO PARA FACILITAR SU APERTURA CON BANDA PARA EL TERMO SELLADO, QUE LLEVE IMPRESO EL CONTROL QUÍMICO EXTERNO. TRAER MEDIDAS IMPRESAS. VENCIMIENTO MÍNIMO	75,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
35	BOLSA P/ ESTERILIZAR #11	C/U	PAPEL TERMO RESISTENTE CON BARRERA ANTIMICROBIANA, DISPONIBLE DE UN CIERRE SUPERIOR CON UÑERO PARA FACILITAR SU APERTURA CON BANDA PARA EL TERMO SELLADO, QUE LLEVE IMPRESO EL CONTROL QUÍMICO EXTERNO. TRAER MEDIDAS IMPRESAS. VENCIMIENTO MÍNIMO	75,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
36	BOLSA P/ ESTERILIZAR #12	C/U	PAPEL TERMO RESISTENTE CON BARRERA ANTIMICROBIANA, DISPONIBLE DE UN CIERRE SUPERIOR CON UÑERO PARA FACILITAR SU APERTURA CON BANDA PARA EL TERMO SELLADO, QUE LLEVE IMPRESO EL CONTROL QUÍMICO EXTERNO. TRAER MEDIDAS IMPRESAS. VENCIMIENTO MÍNIMO	75,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
37	BOLSA P/COLOSTOMÍA #3	C/U	FILTRO DE CARBONO, MATERIAL SUAVE PIEL N.70 MM CON SU RESPECTIVA PLACA AUTO ADHERIBLE Y CIERRE SEGURO. VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	4,500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

38	BOLSA ALIMENTACIÓN ENTERAL 1000 ML	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
39	BOLSA PARA ALIMENTACIÓN PARENTERAL 250 ML	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	1,300	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
40	BOLSA PARA ALIMENTACIÓN PARENTERAL 500 ML	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	450	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
41	BOLSA PARA ENEMA	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	250	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
42	BOLSA PARA ALIMENTACIÓN PARENTERAL 1000 ML	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	325	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

43	BOLSA EVA 250 PARA ALIMENTACION PARENTERAL INTRAVENOSA	PAQ	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
44	BOLSA EVA 500 PARA ALIMENTACION PARENTERAL INTRAVENOSA	PAQ	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
45	BOLSA EVA 1000 PARA ALIMENTACION PARENTERAL INTRAVENOSA	PAQ	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	60	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
46	BOLSA EVA 2000 PARA ALIMENTACION PARENTERAL INTRAVENOSA	PAQ	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	100	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
47	BOLSA EVA 3000 PARA ALIMENTACION PARENTERAL INTRAVENOSA	PAQ	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	100	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

48	BOTAS DESCARTABLES ANTIDERRAPANTES	PAR	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	25,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
49	CÁNULA DE MAYO #10	C/U	PARA ASEGURAR QUE ENCAJE PERFECTAMENTE ENTRE LA Y EL PALADAR DURO, SE DISPONE DE TAMAÑOS ADECUADOS PARA NIÑOS	420	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
50	CATÉTER IV #14	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	2,195	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
51	CATÉTER IV #16	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	3,600	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
52	CATÉTER IV #18	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	5,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

53	CATÉTER IV #20	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	5,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
54	CATÉTER IV #22	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	5,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
55	CATÉTER IV #24	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	10,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
56	CATETER PARA DIALISIS CORTO TERMINO 12X16	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	100	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
57	CATETER PARA DIALISIS CORTO TERMINO 12X20	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	100	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

58	CATETER PARA DIALISIS CORTO TERMINO 9X13	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	50	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
59	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL TERMINO 15X57	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	35	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
60	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL TERMINO 12X15	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	100	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
61	CATETER PERCUTANEO NEONATAL 1.9	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	50	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
62	CATÉTER PERCUTÁNEO 2.0 FR 2 LUMEN	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	75	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

63	CATÉTER TORAXICO C/TROCAR 16 FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	24	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
64	CATÉTER TORAXICO C/TROCAR 20 FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	94	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
65	CATÉTER TORAXICO C/TROCAR 24 FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	144	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
66	CATÉTER TORAXICO C/TROCAR 28 FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	216	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
67	CATÉTER TORAXICO C/TROCAR 32 FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	144	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
68	CATÉTER TORAXICO C/TROCAR 36 FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	96	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

69	CATÉTER TORAXICO C/TROCAR 8 FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	25	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
70	CATÉTER TORAXICO C/TROCAR 9.6FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	60	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
71	CATÉTER TORAXICO C/TROCAR 14 FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	40	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
72	CATÉTER TORAXICO C/TROCAR 26 FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	60	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
73	CATÉTER TORAXICO C/TROCAR 22 FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	60	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
74	CATÉTER TORAXICO SIN TROCAR 12 FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	45	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

75	CATÉTER TORAXICO SIN TROCAR 28 FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
76	CATÉTER TORAXICO SIN TROCAR 32 FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
77	CATÉTER TORAXICO SIN TROCAR 36 FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
78	CATÉTER TORAXICO SIN TROCAR 14 FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	100	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
79	CATÉTER TORAXICO SIN TROCAR 16 FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	100	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
80	CATÉTER TORAXICO SIN TROCAR 18 FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	60	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

81	CATÉTER TORAXICO SIN TROCAR 20 FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	100	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
82	CATÉTER TORAXICO SIN TROCAR 22 FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	60	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
83	CATÉTER TORAXICO SIN TROCAR 24 FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	180	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
84	CATÉTER TORAXICO SIN TROCAR 26 FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	60	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
85	CATÉTER TORAXICO SIN TROCAR 30 FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	35	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
86	CATÉTER UMBILICAL #3.5 DOS LUMEN	C/U	ES POLIURETANO TECOFLEX, PUNTA REDONDEADAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE PERFORACIÓN DURANTE SU COLOCACIÓN, ORIFICIO, TERMINALES PARA FACILITAR LA LIMPIEZA, MARCA DE PROFUNDIDAD CADA 1 CM PARA UNA COLOCACIÓN MAS PRECISA, PUERTO DE MEDICACIÓN, PREFIJADO, DIVISOR LUERLOCK, RAYAS RADIOPACAS INCORPORADAS INCORPORADAS, LLAVE TRASLUCIDA PRE CONECTADA ,	200	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

			BIOCOMPATIBILIDAD SUPERIOR VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS		
87	CATÉTER VENOSO CENTRAL #4X2X13	C/U	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE POLIURETANO, GUÍA PUNTA EN J TÉCNICA DE INSERCIÓN SELDINGER MODIFICADOR. SET QUE CONTENGA 1 CATÉTER 2 LÚMENES DE 4 FR X 13 CM, 1 GUÍA METÁLICA EN PUNTA J, 1 CLAMP PARA FIJAR EL CATÉTER (MARIPOSA),1 TRANSDUCTOR PARA PROBAR TIPO DE PRESIÓN SANGUÍNEA, 1 AGUJA INTRODUCTORA DE PARED FINA 1 CLAMP PARA CONTROL DE FLUJO, UN DILATADOR RADIOPACO	300	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
88	CATÉTER VENOSO CENTRAL #5X2X13	C/U	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE POLIURETANO, GUÍA PUNTA EN J TÉCNICA DE INSERCIÓN SELDINGER MODIFICADOR. SET QUE CONTENGA 1 CATÉTER 2 LÚMENES DE 5 FR X 13 CM, 1 GUÍA METÁLICA EN PUNTA J, 1 CLAMP PARA FIJAR EL CATÉTER (MARIPOSA),1 TRANSDUCTOR PARA PROBAR TIPO DE PRESIÓN SANGUÍNEA, 1 AGUJA INTRODUCTORA DE PARED FINA 1 CLAMP PARA CONTROL DE FLUJO, UN DILATADOR RADIOPACO	250	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

89	CATÉTER VENOSO CENTRAL #7X3X20	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	400	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
90	CATÉTER VENOSOS CENTRAL #4X3X8	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS	150	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
91	CATETER LÍNEA MEDIA 2X18 2FR	C/U	CATÉTER DE 6 A 25 CM INSERTADO EN VENAS PROFUNDAS O SUPERFICIALES MEDIANTE ECOGRAFÍA, TÉCNICA ESTÉRIL SELDINGER MODIFICADA. POSIBLE USO DEL CATÉTER PERIFÉRICO LARGO DE 8 A 12 DE ANTEBRAZO O BRAZO CON SELDINGER	60	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
92	CATÉTER LÍNEA MEDIA 2X10 3FR	C/U	CATÉTER DE 6 A 25 CM INSERTADO EN VENAS PROFUNDAS O SUPERFICIALES MEDIANTE ECOGRAFÍA, TÉCNICA ESTÉRIL SELDINGER MODIFICADA. POSIBLE USO DEL CATÉTER PERIFÉRICO LARGO DE 8 A 12 DE ANTEBRAZO O BRAZO CON SELDINGER	60	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
93	CATÉTER LÍNEA MEDIA 4X12 4FR	C/U	CATÉTER DE 6 A 25 CM INSERTADO EN VENAS PROFUNDAS O SUPERFICIALES MEDIANTE ECOGRAFÍA, TÉCNICA ESTÉRIL SELDINGER MODIFICADA. POSIBLE USO DEL CATÉTER PERIFÉRICO LARGO DE 8 A 12 DE ANTEBRAZO O BRAZO CON SELDINGER	60	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

94	CEPILLO DE LAVADO QUIRÚRGICO	C/U	Cepillo con espuma en poliuretano-cerdas en polietileno, -cuerpo del cepillo en policarbonato-libre de látex, pirógenos, no contiene ningún material de origen animal o biológico – Esterilizado con Óxido de Etileno	10,000	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
95	CERA PARA HUESOS	DOC	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	45	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
96	SISTEMA C PAP DE BURBUJA N.17	KIT	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	20	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
97	CINTA UMBILICAL 1/8X8	DOC	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	75	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
98	CIRCUITO CPAP PEDIÁTRICO	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	50	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
99	CIRCUITO P/VENTILADOR NEONATAL CON FILTRO	C/U	KIT DE CIRCUITO DE VENTILACIÓN MECÁNICA QUE INCLUYA: CIRCUITO CORRUGADO 1.2 CM CON MEMBRANA ANTIMATERIAL DE IONES DE PLATA, DOS FILTROS BACTERIOLÓGICOS NEONATALES PARA EL VENTILADOR, UN FILTRO HUMIFICADOR DE 4 ML DE ESPACIO MUERTO CN PUERTO(NARINA) , LÍNEA DE CAPNOGRAFICA, TRAMPA DE AGUA EN RAMA INSPIRATORIA , CONECTORES PARA VENTILADORES VENC.2 AÑOS	500	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

100	CIRCUITO P/VENTILADOR PEDIÁTRICO	C/U	CON MEMBRANA ANTIBACTERIAL DE PARTÍCULAS DE IONES DE PLATA QUE INCLUYAN: BOLSA CON RESERVORIO DE TRES LITROS, LÍNEA DE CAPNÓGRAFO, MASCARILLA DE ADULTO MEDIA LARGA, CIRCUITO CORRUGADO DE 2.4 METROS, FILTRO EPA (CON MEMBRANA PLEGADA BACTERIOLÓGICO Y HUMIDIFICADOR CON ESPACIO MUERTO DE 71 ML, VOLUMEN TILDA DE 200. VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS	500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
101	CIRCUITO P/VENTILADOR ADULTO	C/U	CON MEMBRANA ANTIBACTERIAL DE PARTÍCULAS DE IONES DE PLATA QUE INCLUYAN: BOLSA DE RESERVORIO DE TRES LITROS, LÍNEA DE CAPNÓGRAFO, CIRCUITO CORRUGADO DE 2.4 METROS, MASCARILLA DE ADULTO MEDIDA LARGE, FILTRO EPA (CON MEMBRANA PLEGADA BACTERIOLÓGICO Y HUMIFICADOR CON ESPACIO MUERTO DE 71 ML VOLUMEN TIDAL DE 200, VENCE MINIMO 2 AÑOS	350	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
102	COLLAR CERVICAL BLANDO S	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
103	COLLAR CERVICAL BLANDO M	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
104	COLLAR CERVICAL BLANDO L	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

105	COLLAR CERVICAL DURO S	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	100	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
106	COLLAR CERVICAL DURO M	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	100	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
107	COLLAR CERVICAL DURO L	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	100	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
108	COTONOIDE 1X3	CAJA	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	120	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
109	COTONOIDE 1X2	CAJA	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	120	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
110	COTONOIDE 1X2X1/2	CAJA	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	120	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

111	COTONOIDE 1X2X 1 1/2	CAJA	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	120	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
112	COTONOIDE 1X2X 2	CAJA	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	120	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
113	CÁNULA DE TRAQUEOTOMÍA CON ENDOCANULA #3.0	C/U	QUE CUENTE CON 1 MANGUITO, LÍNEA DE INFLADO, GLOBO CONTROLADOR DE PRESIÓN, VÁLVULA DE INFLADO TIPO LUER, CONECTOR DE LA ENDOCANULA, SUJETADOR DE CÁNULA, CUERPO DE TRAQUEOTOMÍA ENDOCANUAL Y GUIADOR, OBTURADOR N.3.0 VENCIMIENTO MININO 2 AÑOS	15	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
114	CÁNULA DE TRAQUEOTOMÍA CON ENDOCANULA #3.5	C/U	QUE CUENTE CON 1 MANGUITO, LÍNEA DE INFLADO, GLOBO CONTROLADOR DE PRESIÓN, VÁLVULA DE INFLADO TIPO LUER, CONECTOR DE LA ENDOCANULA, SUJETADOR DE CÁNULA, CUERPO DE TRAQUEOTOMÍA ENDOCANUAL Y GUIADOR, OBTURADOR N.3.5 VENCIMIENTO MININO 2 AÑOS	15	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
115	CÁNULA DE TRAQUEOTOMÍA CON ENDOCANULA #4.0	C/U	QUE CUENTE CON 1 MANGUITO, LÍNEA DE INFLADO, GLOBO CONTROLADOR DE PRESIÓN, VÁLVULA DE INFLADO TIPO LUER, CONECTOR DE LA ENDOCANULA, SUJETADOR DE CÁNULA, CUERPO DE TRAQUEOTOMÍA ENDOCANUAL Y GUIADOR, OBTURADOR N.4.0 VENCIMIENTO MININO 2 AÑOS	15	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
116	CÁNULA DE TRAQUEOTOMÍA CON ENDOCANULA	C/U	QUE CUENTE CON 1 MANGUITO, LÍNEA DE INFLADO, GLOBO CONTROLADOR DE PRESIÓN, VÁLVULA DE INFLADO TIPO LUER, CONECTOR DE LA ENDOCANULA, SUJETADOR DE CÁNULA, CUERPO DE TRAQUEOTOMÍA ENDOCANUAL Y GUIADOR, OBTURADOR N.4.5 VENCIMIENTO MININO 2 AÑOS	15	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

	#4.5				
117	CÁNULA DE TRAQUEOTOMÍA CON ENDOCANULA #5.0	C/U	QUE CUENTE CON 1 MANGUITO, LÍNEA DE INFLADO, GLOBO CONTROLADOR DE PRESIÓN, VÁLVULA DE INFLADO TIPO LUER, CONECTOR DE LA ENDOCANULA, SUJETADOR DE CÁNULA, CUERPO DE TRAQUEOTOMÍA ENDOCANUAL Y GUIADOR, OBTURADOR N.5.0 VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	15	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
118	CÁNULA DE TRAQUEOTOMÍA CON ENDOCANULA #5.5	C/U	QUE CUENTE CON 1 MANGUITO, LÍNEA DE INFLADO, GLOBO CONTROLADOR DE PRESIÓN, VÁLVULA DE INFLADO TIPO LUER, CONECTOR DE LA ENDOCANULA, SUJETADOR DE CÁNULA, CUERPO DE TRAQUEOTOMÍA ENDOCANUAL Y GUIADOR, OBTURADOR N.5.5 VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	15	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
119	CÁNULA DE TRAQUEOTOMÍA #6.0	C/U	QUE CUENTE CON 1 MANGUITO, LÍNEA DE INFLADO, GLOBO CONTROLADOR DE PRESIÓN, VÁLVULA DE INFLADO TIPO LUER, CONECTOR DE LA ENDOCANULA, SUJETADOR DE CÁNULA, CUERPO DE TRAQUEOTOMÍA ENDOCANUAL Y GUIADOR, OBTURADOR N.6.0 VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	50	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
120	CÁNULA DE TRAQUEOTOMÍA #6.5	C/U	QUE CUENTE CON 1 MANGUITO, LÍNEA DE INFLADO, GLOBO CONTROLADOR DE PRESIÓN, VÁLVULA DE INFLADO TIPO LUER, CONECTOR DE LA ENDOCANULA, SUJETADOR DE CÁNULA, CUERPO DE TRAQUEOTOMÍA ENDOCANUAL Y GUIADOR, OBTURADOR N.6.5 VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	50	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
121	CÁNULA DE TRAQUEOTOMÍA #7.0	C/U	QUE CUENTE CON 1 MANGUITO, LÍNEA DE INFLADO, GLOBO CONTROLADOR DE PRESIÓN, VÁLVULA DE INFLADO TIPO LUER, CONECTOR DE LA ENDOCANULA, SUJETADOR DE CÁNULA, CUERPO DE TRAQUEOTOMÍA ENDOCANUAL Y GUIADOR, OBTURADOR N.7.0 VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	50	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

122	CÁNULA DE TRAQUEOTOMÍA #7.5	C/U	QUE CUENTE CON 1 MANGUITO, LÍNEA DE INFLADO, GLOBO CONTROLADOR DE PRESIÓN, VÁLVULA DE INFLADO TIPO LUER, CONECTOR DE LA ENDOCANULA, SUJETADOR DE CÁNULA, CUERPO DE TRAQUEOTOMÍA ENDOCANUAL Y GUIADOR, OBTURADOR N.7.5 VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	50	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
123	CÁNULA DE TRAQUEOTOMÍA #8.0	C/U	QUE CUENTE CON 1 MANGUITO, LÍNEA DE INFLADO, GLOBO CONTROLADOR DE PRESIÓN, VÁLVULA DE INFLADO TIPO LUER, CONECTOR DE LA ENDOCANULA, SUJETADOR DE CÁNULA, CUERPO DE TRAQUEOTOMÍA ENDOCANUAL Y GUIADOR, OBTURADOR N.8.0 VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	50	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
124	CÁNULA DE TRAQUEOTOMÍA #8.5	C/U	QUE CUENTE CON 1 MANGUITO, LÍNEA DE INFLADO, GLOBO CONTROLADOR DE PRESIÓN, VÁLVULA DE INFLADO TIPO LUER, CONECTOR DE LA ENDOCANULA, SUJETADOR DE CÁNULA, CUERPO DE TRAQUEOTOMÍA ENDOCANUAL Y GUIADOR, OBTURADOR N.8.5 VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	50	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
125	CÁNULA DE TRAQUEOTOMÍA #9.0	C/U	QUE CUENTE CON 1 MANGUITO, LÍNEA DE INFLADO, GLOBO CONTROLADOR DE PRESIÓN, VÁLVULA DE INFLADO TIPO LUER, CONECTOR DE LA ENDOCANULA, SUJETADOR DE CÁNULA, CUERPO DE TRAQUEOTOMÍA ENDOCANUAL Y GUIADOR, OBTURADOR N.9.0 VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	25	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
126	CATÉTER UMBILICAL #5 DOS LUMEN	C/U	ES POLIURETANO TECOFLEX, PUNTA REDONDEADAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE PERFORACIÓN DURANTE SU COLOCACIÓN, ORIFICIO, TERMINALES PARA FACILITAR LA LIMPIEZA, MARCA DE PROFUNDIDAD CADA 1 CM PARA UNA COLOCACIÓN MAS PRECISA, PUERTO DE MEDICACIÓN, PREFIJADO, DIVISOR LUERLOCK, RAYAS RADIOPACAS INCORPORADAS INCORPORADAS, LLAVE TRASLUCIDA PRE CONECTADA, BIOCOMPATIBILIDAD SUPERIOR VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS	250	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
127	CONDONES URINARIOS TALLA M	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	250	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

128	COMPRESAS QUIRÚRGICAS DE LAPAROTOMÍA	PAQ	COMPRESA QUIRÚRGICA PARA LAPAROTOMÍA DE 45 CM X 45 CM, 100% ALGODÓN, PAQUETES O KIT DE 5 CON CINTA HILADAS DE 20X24 VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS	2,500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
129	DEPRESORES BAJALENGUA	C/U	VENCIMIENTO MINIMO DE 2 AÑOS	6,000	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
130	DETERGENTE MULTIENZIMATICO NO IÓNICO	GALÓN	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	150	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
131	DRENAJE VENTRICULAR EXTERNO ADULTO	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	50	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
132	DRENAJE VENTRICULAR EXTERNO NEONATAL	C/U	VENCIMIENTO MININO 2 AÑOS	40	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
133	ELECTRODO P/EKG ADULTO	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	17,500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

134	ELECTRODO P/E KG PEDIÁTRICO	C/U	VENCIMIENTO MININO 2 AÑOS	12,500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
135	ESPONJA ABSORBIBLE CON GELATINA	DOC	VENCIMIENTO MININO 2 AÑOS	100	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
136	EQUIPO P/CREN MANUAL ¼=18	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
137	EQUIPO P/CREN MANUAL 1/8=10	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	50	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
138	EQUIPO P/CREN MANUAL 1/4=19	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	250	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
139	ESPARADRAPO ANTIALÉRGICO	C/U	ESPARADRAPO DE PLÁSTICO PERFORADO HIPO ALERGÉNICO TRANSPARENTE Y TRASPIRABLE DE FÁCIL RASGADO EN DOS DIRECCIONES. INDICACIÓN PARA FIJADO DE APÓSITOS VÍAS DE TERAPIA INTRAVENOSA Y TODO TIPO DE MATERIALES SOBRE CUALQUIER TIPO DE PIEL, INCLUSO SOBRE ZONAS MÓVILES COMO PEQUEÑAS ARTICULACIONES Y PARPADOS	2,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

140	ESPARADRAPO HOSPITALARIO	DOC	SOPORTE DE ACETATO DE CELULOSA RECUBIERTO CON ADHESIVO BIOCOMPATIBLE DE ELEVADA FUERZA ADHESIVA CONFORMABLE, NO SE DESHILACHE Y SEA PERMEABLE AL AIRE Y A LA HUMEDAD, LIBRE DE LATEX QUE SEA INDICADO PARA LA FIJACIÓN DE TODO TIPO DE APÓSITOS Y VENDAJE, CATÉTERES, TUBOS , SONDAS Y CÁNULAS . VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS	1,250	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
141	FIBRA DE VIDRIO 5X4 YDS	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	2,500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
142	FILTRO BACT HUMIFICADOR ADULTO	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	2,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
143	FILTRO HUMIFICADOR NEONATAL	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	3,500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
144	FILTRO PARA SUCCIONADOR	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	1,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
145	FILTRO NEONATA 1.2 UM	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	1500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

146	FILTRO INTRAPUR ADULTO LIPID 1.2	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	200	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
147	FRASCO HUMIDIFICADOR	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	2,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
148	FRASCO PARA SUCCIONADOR CAP 1500 ML	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	300	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
149	FIJADOR P/TRAQUEOTOMÍA	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	500	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
150	FIJADOR PARA SONDA FOLEY	C/U	SOPORTE DE SONDA , CONFECCIONADA EN ELASTICO LIBRE DE LATEX Y AJUSTABLE CON CIERRE DE CONTADO INDICACION : FIJACION DE LA SONDA :FOLEY AL MUSCLO DEL PACIENTE EVITANDO TRACCION EVITA EL RIESGO DE ULCERAS VESICALES TALLA UNICA	1,750	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
151	FIJADOR PARA SONDA NASOGÁSTRICA	C/U	VENCIMIENTO MINIMO DE 2 AÑOS	400	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

152	GANCHO UMBILICAL ESTÉRIL	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	3,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
153	GASA HOSPITALARIA 36X100	ROLLO	VENCIMIENTO MINIMO DE 2 AÑOS	400	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
154	GEL CONDUCTOR P/ULTRASONIDO	GALÓN	GEL PARA ULTRASONIDO, NO GRASO DE BASE ACUSA, CON ALTA CAPACIDAD DE CONDUCCIÓN, HIDROSOLUBLE, QUE NO IRRITE TEJIDOS, VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	50	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
155	GUANTE DESCARTABLE TALLA M	PAR	DE TRES PLIEGUES CON TRIPLE CAPA HIPOALERGÉNICA, TELA NO TEJIDA DE ALTA EFICIENCIA PARA LA FILTRACIÓN BACTERIANA, TRES CAPAS PROTECTORAS, LIBRE DE PELUSA, CON LAZO DE OREJA Y PUENTE DE METAL MOLDEABLE EN EL BORDE SUPERIOR DE LA MASCARILLA DE ADAPTACIÓN ANATÓMICA A LA NARIZ TALLA M VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	500,000	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
156	GUANTE ESTÉRIL #6.0	PAR	VENCIMIENTO MINIMO DE 2 AÑOS	1,000	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
157	GUANTE ESTÉRIL #6.5	PAR	VENCIMIENTO MINIMO DE 2 AÑOS	50,000	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

158	GUANTE ESTÉRIL #7.0	PAR	VENCIMIENTO MINIMO DE 2 AÑOS	150,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
159	GUANTE ESTÉRIL #7.5	PAR	VENCIMIENTO MINIMO DE 2 AÑOS	100,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
160	GUANTE ESTÉRIL #8.0	PAR	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	25,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
161	GRAPA DE TITANIO M	CARTUCHO	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	50	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
162	GRAPA DE TITANIO L	CARTUCHO	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	50	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
163	INJERTO DURA MADRE 8X10	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	10	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

164	JERINGA HIPODÉRMICA DE 1CCX25	C/U	JERINGA DEBE TENER 3 CUERPOS, UN CUERPO DE POLIPROPILENO CON ESCALA MEDIDORA DE LECTURA NÍTIDA E IMBORRABLE LIGERAMENTE SILICONADO EN SU INTERIOR, TRANSPARENTE DE GRADO MEDICO, INERTE COMPATIBLE CON LA SOLUCIÓN A ADMINISTRAR , EMBOLO EN PUNTA DE SILICONADA FORMADO POR UN VÁSTAGO Y JUNTA DE ESTABILIDAD , DEBE TENER UAN LÍNEA ÍNDICE , JUNTO AL EXTREMO DEL PISTÓN , BIEN DEFINIDA Y VISIBLE , SEÑALA LA ESCALA DEL CILINDRO LA CAPACIDAD DE LA JERINGA , DEBE TENER UN CONO DE ACOPLAMIENTO , CON CONECTOR LUER LOCK CONCÉNTRICO AL EJE DEL EMBOLO , DEBE TENER GRADUACIÓN FÁCILMENTE IDENTIFICABLE PARA UNA RÁPIDA PRECISA MEDICIÓN DE LOS LÍQUIDOS , ENVASE INDIVIDUAL , ESTÉRIL , FECHA DE CADUCIDAD CAJA DE 100 UNID	130,000	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
165	JERINGA HIPODÉRMICA DE 3CCX21X1 1/2	C/U	JERINGA DEBE TENER 3 CUERPOS, UN CUERPO DE POLIPROPILENO CON ESCALA MEDIDORA DE LECTURA NÍTIDA E IMBORRABLE LIGERAMENTE SILICONADO EN SU INTERIOR, TRANSPARENTE DE GRADO MEDICO, INERTE COMPATIBLE CON LA SOLUCIÓN A ADMINISTRAR , EMBOLO EN PUNTA DE SILICONADA FORMADO POR UN VÁSTAGO Y JUNTA DE ESTABILIDAD , DEBE TENER UAN LÍNEA ÍNDICE , JUNTO AL EXTREMO DEL PISTÓN , BIEN DEFINIDA Y VISIBLE , SEÑALA LA ESCALA DEL CILINDRO LA CAPACIDAD DE LA JERINGA , DEBE TENER UN CONO DE ACOPLAMIENTO , CON CONECTOR LUER LOCK CONCÉNTRICO AL EJE DEL EMBOLO , DEBE TENER GRADUACIÓN FÁCILMENTE IDENTIFICABLE PARA UNA RÁPIDA PRECISA MEDICIÓN DE LOS LÍQUIDOS , ENVASE INDIVIDUAL , ESTÉRIL , FECHA DE CADUCIDAD CAJA DE 100 UNID	130,000	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
166	JERINGA HIPODÉRMICA DE 5CCX21X1 1/2	C/U	JERINGA DEBE TENER 3 CUERPOS, UN CUERPO DE POLIPROPILENO CON ESCALA MEDIDORA DE LECTURA NÍTIDA E IMBORRABLE LIGERAMENTE SILICONADO EN SU INTERIOR, TRANSPARENTE DE GRADO MEDICO, INERTE COMPATIBLE CON LA SOLUCIÓN A ADMINISTRAR , EMBOLO EN PUNTA DE SILICONADA FORMADO POR UN VÁSTAGO Y JUNTA DE ESTABILIDAD , DEBE TENER UAN LÍNEA ÍNDICE , JUNTO AL EXTREMO DEL PISTÓN , BIEN DEFINIDA Y VISIBLE , SEÑALA LA ESCALA DEL CILINDRO LA CAPACIDAD DE LA JERINGA , DEBE TENER UN CONO DE ACOPLAMIENTO , CON CONECTOR LUER LOCK CONCÉNTRICO AL EJE DEL EMBOLO , DEBE TENER GRADUACIÓN FÁCILMENTE IDENTIFICABLE PARA UNA RÁPIDA PRECISA MEDICIÓN DE LOS LÍQUIDOS ,	130,000	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

			ENVASE INDIVIDUAL , ESTÉRIL , FECHA DE CADUCIDAD CAJA DE 100 UNID		
167	JERINGA HIPODÉRMICA DE 10CCX21X1 1/2	C/U	JERINGA DEBE TENER 3 CUERPOS, UN CUERPO DE POLIPROPILENO CON ESCALA MEDIDORA DE LECTURA NÍTIDA E IMBORRABLE LIGERAMENTE SILICONADO EN SU INTERIOR, TRANSPARENTE DE GRADO MEDICO, INERTE COMPATIBLE CON LA SOLUCIÓN A ADMINISTRAR , EMBOLO EN PUNTA DE SILICONADA FORMADO POR UN VÁSTAGO Y JUNTA DE ESTABILIDAD , DEBE TENER UAN LÍNEA ÍNDICE , JUNTO AL EXTREMO DEL PISTÓN , BIEN DEFINIDA Y VISIBLE , SEÑALA LA ESCALA DEL CILINDRO LA CAPACIDAD DE LA JERINGA , DEBE TENER UN CONO DE ACOPLAMIENTO , CON CONECTOR LUER LOCK CONCÉNTRICO AL EJE DEL EMBOLO , DEBE TENER GRADUACIÓN FÁCILMENTE IDENTIFICABLE PARA UNA RÁPIDA PRECISA MEDICIÓN DE LOS LÍQUIDOS , ENVASE INDIVIDUAL , ESTÉRIL , FECHA DE CADUCIDAD CAJA DE 100 UNID	130,000	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
168	JERINGA HIPODÉRMICA DE 20CCX21X1 1/2	C/U	JERINGA DEBE TENER 3 CUERPOS, UN CUERPO DE POLIPROPILENO CON ESCALA MEDIDORA DE LECTURA NÍTIDA E IMBORRABLE LIGERAMENTE SILICONADO EN SU INTERIOR, TRANSPARENTE DE GRADO MEDICO, INERTE COMPATIBLE CON LA SOLUCIÓN A ADMINISTRAR , EMBOLO EN PUNTA DE SILICONADA FORMADO POR UN VÁSTAGO Y JUNTA DE ESTABILIDAD , DEBE TENER UAN LÍNEA ÍNDICE , JUNTO AL EXTREMO DEL PISTÓN , BIEN DEFINIDA Y VISIBLE , SEÑALA LA ESCALA DEL CILINDRO LA CAPACIDAD DE LA JERINGA , DEBE TENER UN CONO DE ACOPLAMIENTO , CON CONECTOR LUER LOCK CONCÉNTRICO AL EJE DEL EMBOLO , DEBE TENER GRADUACIÓN FÁCILMENTE IDENTIFICABLE PARA UNA RÁPIDA PRECISA MEDICIÓN DE LOS LÍQUIDOS , ENVASE INDIVIDUAL , ESTÉRIL , FECHA DE CADUCIDAD CAJA DE 100 UNID	200,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

173	MALLA QUIRÚRGICA OVALO 10CMX15 CM	C/U	DE POLIPROPILENO DE BAJA DENSIDAD ENCAPSULADO POR POLIDIOXANONA COMO LADO PARIETAL, Y UNA CAPSULA DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA COMO LADO VISCERAL VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS	3	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
174	MALLA QUIRÚRGICA OVALO 15CMX20 CM	C/U	DE POLIPROPILENO DE BAJA DENSIDAD ENCAPSULADO POR POLIDIOXANONA COMO LADO PARIETAL, Y UNA CAPSULA DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA COMO LADO VISCERAL VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS	3	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
175	MALLA QUIRÚRGICA OVALO 25CMX35 5 CM	C/U	DE POLIPROPILENO DE BAJA DENSIDAD ENCAPSULADO POR POLIDIOXANONA COMO LADO PARIETAL, Y UNA CAPSULA DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA COMO LADO VISCERAL VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS	12	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
176	MALLA DE POLIPROPILENO 15X15	C/U	VENCIMIENTO MINIMO DE 2 AÑOS	10	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
177	MALLA DE POLIPROPILENO 30X30	C/U	VENCIMIENTO MINIMO DE 2 AÑOS	10	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
178	MALLA DE POLIPROPILENO PHSM	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS	50	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

179	MALLA DE POLIPROPILENO PHSL	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS	25	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
180	MALLA HEMOSTÁTICA CÉLULA OXIDADA	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS	8	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
181	MASCARILLA P/OXIGENO ADULTO	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS	2,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
182	MASCARILLA P/ OXIGENO PEDIÁTRICO	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	1,500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
183	MASCARILLA C/RESERVORIO ADULTO	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	3,000	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
184	MASCARILLA C/RESERVORIO PEDIATRICO	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	500	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

185	MASCARILLA DESCARTABLE	C/U	DE TRES PLIEGUES CON TRIPLE CAPA HIPOALERGÉNICA, TELA NO TEJIDA DE ALTA EFICIENCIA PARA LA FILTRACIÓN BACTERIANA, TRES CAPAS PROTECTORAS, LIBRE DE PELUSA , CON LAZO DE OREJA Y PUENTE DE METAL MOLDEABLE EN EL BORDE SUPERIOR DE LA MASCARILLA DE ADAPTACIÓN ANATÓMICA A LA NARIZ VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS	50,000	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
186	MARIPOSA N.23	C/U	Mariposa N.ª 23, tubo fabricado de PVC, con bisel y punta cortante, con aletas suaves, flexibles y ergonómicas y antideslizamiento, con cono de conexión transparente. Estériles libres de látex, no toxicas y apirogenas. Presentación caja de 100 unidades, empaque individual estéril, fecha de Vencimiento minimo 2 años	5,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
187	MARIPOSA N.25	C/U	Mariposa N. ª 25, tubo fabricado de PVC, con bisel y punta cortante, con aletas suaves, flexibles y ergonómicas y antideslizamiento, con cono de conexión transparente. Estériles libres de látex, no toxicas y apirogenas. Presentación caja de 100 unidades, empaque individual estéril, fecha de Vencimiento minimo 2 años	250	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
188	MICRO GOTERO 150 ML	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	20,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
189	PAPEL CREPADO GRADO MEDICO	ROLLO	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	150	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

196	PAPEL P/MONITOR FETAL F9	PAQ	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	100	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

197	PAPEL PARA ULTRASONIDO	ROLLO	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	125	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
198	PAPEL MANILA 36 PULGADAS	ROLLO	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	50	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
199	PERILLA PARA SUCCIÓN 30CC	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	1,000	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

190	PAPEL E KG 210X20 MOD/ECE-12	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	75	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
191	PAPEL E KG P/EQUIPO MORTARA	PAQ	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	10	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
192	PAPEL MIXTO 7.5 X 200 M	ROLLO	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	3	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
193	PAPEL MIXTO 10X200 M	ROLLO	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	25	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
194	PAPEL MIXTO 15X200 M	ROLLO	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	20	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
195	PAPEL MIXTO 20X200 M	ROLLO	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	5	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

200	PICC LINE 3.5 DOS LUMEN	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	35	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
201	PLACAS DE ELECTROCAUTERIO	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	350	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
202	REGULADOR DE GOTERO	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	3,000	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
203	ROPA MAYOR DESCARTABLE	KIT	Kit de ropa quirúrgica descartable que incluya al menos: 8 toallas absorbentes, 4 batas quirúrgicas, 1 funda para mesa de mayo, 1 bolsa para suturas, 2 campos auxiliares 80x80cm, 5 campos de piel con cinta adhesiva, 90x90cm, 1 sabana plisada 145x150cm, 1 indicador químico, 1 sabana con refuerzo absorbente, fe estación 217x305cm, 1 cubierta para mesa de instrumentos con refuerzo 145x215cm. Material de tela no tejida 100%	400	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

204	SENSOR DE FLUJO EXTERNO P/VENTILADOR	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	50	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
205	SENSOR NEONATAL DESCARTABLE AUTOADHERIBLE	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	100	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
206	SET COMPLETO P/NEBULIZAR NEONATAL	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	1,500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
207	SET COMPLETO PARA NEBULIZAR PEDIÁTRICO	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS .	15	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES

					DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
208	SIERRA GIGLE 30CM	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	5	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
209	SIERRA GIGLE 50CM	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	25	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
210	SOLUCIÓN SANITIZANTE	GALÓN	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	100	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
211	SUJETADOR P/ADULTO	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	150	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA

					PRIMERA ENTREGA
212	TAPONES PARA CATÉTER	C/U	"Tapón heparinizado, con conexión de rosca (luer lock) con membrana de látex, resistente a múltiples punciones estéril, descartable transparente de polipropileno, a pirógeno, conector liso, longitud de entre 17 a 21 cm. uso único, libre de látex, esterilizados con gas de óxido de etileno, es una membrana encapsulada que cierra el catéter. Vencimiento minimo 2 años"	25,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
213	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.0 SIN BALÓN	C/U	TET PEDIÁTRICOS #2.0 ,SIN BALÓN ,FABRICADO DE MATERIAL PVC TRANSPARENTE , TERMOSENSIBLE DE GRADO MEDICO, MARCAS DE PROFUNDIDAD, RADIOPACAS , OJO MURPHY , CONECTOR ESTÁNDAR , MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PROFUNDIDAD RADIO OPACA CONECTOR UNIVERSAL O ESTÁNDAR , ESTÉRIL , DESCARTABLE , MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PARA FACILITAR LA INSERCIÓN DEL TUBO COLOCACIÓN CORRECTA CON PUNTA BISELADA CON PUNTA . VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	450	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
214	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5 SIN BALÓN	C/U	TET PEDIÁTRICOS #2.5 ,SIN BALÓN ,FABRICADO DE MATERIAL PVC TRANSPARENTE , TERMOSENSIBLE DE GRADO MEDICO, MARCAS DE PROFUNDIDAD, RADIOPACAS , OJO MURPHY , CONECTOR ESTÁNDAR , MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PROFUNDIDAD RADIO OPACA CONECTOR UNIVERSAL O ESTÁNDAR , ESTÉRIL , DESCARTABLE , MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PARA FACILITAR LA INSERCIÓN DEL TUBO COLOCACIÓN CORRECTA CON PUNTA BISELADA CON PUNTA . VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	1,500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

215	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 SIN BALÓN	C/U	TET PEDIÁTRICOS #3.0 ,SIN BALÓN ,FABRICADO DE MATERIAL PVC TRANSPARENTE , TERMOSENSIBLE DE GRADO MEDICO, MARCAS DE PROFUNDIDAD, RADIOPACAS , OJO MURPHY , CONECTOR ESTÁNDAR , MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PROFUNDIDAD RADIO OPACA CONECTOR UNIVERSAL O ESTÁNDAR , ESTÉRIL , DESCARTABLE , MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PARA FACILITAR LA INSERCIÓN DEL TUBO COLOCACIÓN CORRECTA CON PUNTA BISELADA CON PUNTA . VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	1,500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
216	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 SIN BALÓN	C/U	TET PEDIÁTRICOS #3.5 ,SIN BALÓN ,FABRICADO DE MATERIAL PVC TRANSPARENTE , TERMOSENSIBLE DE GRADO MEDICO, MARCAS DE PROFUNDIDAD, RADIOPACAS , OJO MURPHY , CONECTOR ESTÁNDAR , MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PROFUNDIDAD RADIO OPACA CONECTOR UNIVERSAL O ESTÁNDAR , ESTÉRIL , DESCARTABLE , MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PARA FACILITAR LA INSERCIÓN DEL TUBO COLOCACIÓN CORRECTA CON PUNTA BISELADA CON PUNTA . VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	1,500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
217	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0 SIN BALÓN	C/U	TET PEDIÁTRICOS #4.0 ,SIN BALÓN ,FABRICADO DE MATERIAL PVC TRANSPARENTE , TERMOSENSIBLE DE GRADO MEDICO, MARCAS DE PROFUNDIDAD, RADIOPACAS , OJO MURPHY , CONECTOR ESTÁNDAR , MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PROFUNDIDAD RADIO OPACA CONECTOR UNIVERSAL O ESTÁNDAR , ESTÉRIL , DESCARTABLE , MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PARA FACILITAR LA INSERCIÓN DEL TUBO COLOCACIÓN CORRECTA CON PUNTA BISELADA CON PUNTA . VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	750	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

218	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 SIN BALÓN	C/U	TET PEDIÁTRICOS #4.5 ,SIN BALÓN ,FABRICADO DE MATERIAL PVC TRANSPARENTE , TERMOSENSIBLE DE GRADO MEDICO, MARCAS DE PROFUNDIDAD, RADIOPACAS , OJO MURPHY , CONECTOR ESTÁNDAR , MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PROFUNDIDAD RADIO OPACA CONECTOR UNIVERSAL O ESTÁNDAR , ESTÉRIL , DESCARTABLE , MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PARA FACILITAR LA INSERCIÓN DEL TUBO COLOCACIÓN CORRECTA CON PUNTA BISELADA CON PUNTA . VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	750	50% PARA ENTREGA INMEDIATA, 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
219	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5 SIN BALÓN	C/U	TET PEDIÁTRICOS #5.5 ,SIN BALÓN ,FABRICADO DE MATERIAL PVC TRANSPARENTE , TERMOSENSIBLE DE GRADO MEDICO, MARCAS DE PROFUNDIDAD, RADIOPACAS , OJO MURPHY , CONECTOR ESTÁNDAR , MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PROFUNDIDAD RADIO OPACA CONECTOR UNIVERSAL O ESTÁNDAR , ESTÉRIL , DESCARTABLE , MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PARA FACILITAR LA INSERCIÓN DEL TUBO COLOCACIÓN CORRECTA CON PUNTA BISELADA CON PUNTA . VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	300	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
220	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.0 SIN BALÓN	C/U	TET PEDIÁTRICOS #6.0,SIN BALÓN ,FABRICADO DE MATERIAL PVC TRANSPARENTE , TERMOSENSIBLE DE GRADO MEDICO, MARCAS DE PROFUNDIDAD, RADIOPACAS , OJO MURPHY , CONECTOR ESTÁNDAR , MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PROFUNDIDAD RADIO OPACA CONECTOR UNIVERSAL O ESTÁNDAR , ESTÉRIL , DESCARTABLE , MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PARA FACILITAR LA INSERCIÓN DEL TUBO COLOCACIÓN CORRECTA CON PUNTA BISELADA CON PUNTA . VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	300	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
221	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0 SIN BALÓN	C/U	TET PEDIÁTRICOS #7.0 ,SIN BALÓN ,FABRICADO DE MATERIAL PVC TRANSPARENTE , TERMOSENSIBLE DE GRADO MEDICO, MARCAS DE PROFUNDIDAD, RADIOPACAS , OJO MURPHY , CONECTOR ESTÁNDAR , MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PROFUNDIDAD RADIO OPACA CONECTOR UNIVERSAL O ESTÁNDAR , ESTÉRIL , DESCARTABLE , MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PARA FACILITAR LA INSERCIÓN DEL TUBO COLOCACIÓN CORRECTA CON PUNTA BISELADA CON PUNTA . VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	120	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA

					ENTREGA
222	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.5 SIN BALÓN	C/U	TET PEDIÁTRICOS #7.5 ,SIN BALÓN ,FABRICADO DE MATERIAL PVC TRANSPARENTE , TERMOSENSIBLE DE GRADO MEDICO, MARCAS DE PROFUNDIDAD, RADIOPACAS , OJO MURPHY , CONECTOR ESTÁNDAR , MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PROFUNDIDAD RADIO OPACA CONECTOR UNIVERSAL O ESTÁNDAR , ESTÉRIL , DESCARTABLE , MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PARA FACILITAR LA INSERCIÓN DEL TUBO COLOCACIÓN CORRECTA CON PUNTA BISELADA CON PUNTA . VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	120	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
223	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.0 CON BALÓN	C/U	TET PEDIÁTRICOS #2.0 ,CON BALÓN ,FABRICADO DE MATERIAL PVC TRANSPARENTE , TERMOSENSIBLE DE GRADO MEDICO, MARCAS DE PROFUNDIDAD, RADIOPACAS , OJO MURPHY , CONECTOR ESTÁNDAR , MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PROFUNDIDAD RADIO OPACA CONECTOR UNIVERSAL O ESTÁNDAR , ESTÉRIL , DESCARTABLE , MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PARA FACILITAR LA INSERCIÓN DEL TUBO COLOCACIÓN CORRECTA CON PUNTA BISELADA CON PUNTA . VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	360	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
224	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5 CON BALÓN	C/U	TET PEDIÁTRICOS #2.5, CON BALÓN ,FABRICADO DE MATERIAL PVC TRANSPARENTE , TERMOSENSIBLE DE GRADO MEDICO, MARCAS DE PROFUNDIDAD, RADIOPACAS , OJO MURPHY , CONECTOR ESTÁNDAR , MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PROFUNDIDAD RADIO OPACA CONECTOR UNIVERSAL O ESTÁNDAR , ESTÉRIL , DESCARTABLE , MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PARA FACILITAR LA INSERCIÓN DEL TUBO COLOCACIÓN CORRECTA CON PUNTA BISELADA CON PUNTA . VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	150	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

226	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 CON BALÓN	C/U	TET PEDIÁTRICOS #3.5, CON BALÓN, FABRICADO DE MATERIAL PVC TRANSPARENTE, TERMOSENSIBLE DE GRADO MEDICO, MARCAS DE PROFUNDIDAD, RADIOPACAS, OJO MURPHY , CONECTOR ESTÁNDAR , MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PROFUNDIDAD RADIO OPACA CONECTOR UNIVERSAL O ESTÁNDAR , ESTÉRIL , DESCARTABLE , MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PARA FACILITAR LA INSERCIÓN DEL TUBO COLOCACIÓN CORRECTA CON PUNTA BISELADA CON PUNTA . VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	50	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
226	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0 CON BALÓN	C/U	TET PEDIÁTRICOS #4.0, CON BALÓN, FABRICADO DE MATERIAL PVC TRANSPARENTE , TERMOSENSIBLE DE GRADO MEDICO, MARCAS DE PROFUNDIDAD, RADIOPACAS , OJO MURPHY , CONECTOR ESTÁNDAR , MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PROFUNDIDAD RADIO OPACA CONECTOR UNIVERSAL O ESTÁNDAR , ESTÉRIL , DESCARTABLE , MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PARA FACILITAR LA INSERCIÓN DEL TUBO COLOCACIÓN CORRECTA CON PUNTA BISELADA CON PUNTA . VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	100	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
227	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 CON BALÓN	C/U	TET PEDIÁTRICOS #4.5, CON BALÓN, FABRICADO DE MATERIAL PVC TRANSPARENTE, TERMOSENSIBLE DE GRADO MEDICO, MARCAS DE PROFUNDIDAD, RADIOPACAS, OJO MURPHY , CONECTOR ESTÁNDAR , MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PROFUNDIDAD RADIO OPACA CONECTOR UNIVERSAL O ESTÁNDAR , ESTÉRIL , DESCARTABLE , MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PARA FACILITAR LA INSERCIÓN DEL TUBO COLOCACIÓN CORRECTA CON PUNTA BISELADA CON PUNTA . VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	250	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

228	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.5 CON BALÓN	C/U	TET PEDIÁTRICOS #7.5, CON BALÓN, FABRICADO DE MATERIAL PVC TRANSPARENTE, TERMOSENSIBLE DE GRADO MEDICO, MARCAS DE PROFUNDIDAD, RADIOPACAS, OJO MURPHY , CONECTOR ESTÁNDAR , MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PROFUNDIDAD RADIO OPACA CONECTOR UNIVERSAL O ESTÁNDAR , ESTÉRIL , DESCARTABLE , MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PARA FACILITAR LA INSERCIÓN DEL TUBO COLOCACIÓN CORRECTA CON PUNTA BISELADA CON PUNTA . VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	100	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
229	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.0 CON BALÓN	C/U	TET PEDIÁTRICOS #8.0 ,CON BALÓN ,FABRICADO DE MATERIAL PVC TRANSPARENTE , TERMOSENSIBLE DE GRADO MEDICO, MARCAS DE PROFUNDIDAD, RADIOPACAS , OJO MURPHY , CONECTOR ESTÁNDAR , MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PROFUNDIDAD RADIO OPACA CONECTOR UNIVERSAL O ESTÁNDAR , ESTÉRIL , DESCARTABLE , MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PARA FACILITAR LA INSERCIÓN DEL TUBO COLOCACIÓN CORRECTA CON PUNTA BISELADA CON PUNTA . VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
230	TUBO TORACOTOMÍA #8	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	20	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
231	TUBO TORACOTOMÍA #10	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	20	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

232	TUBO EN T	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	250	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
233	TUBO EN Y	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	250	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
234	UNIDAD DE DRENAJE TORAXICO ADULTO	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	500	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
235	UNIDAD DE DRENAJE TORAXICO PEDIÁTRICO	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	229	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

236	VÁLVULA DERIVACIÓN PERITONEAL NEONATAL	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	25	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
237	VÁLVULA DERIVACIÓN PERITONEAL PEDIÁTRICA	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	25	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
238	VÁLVULA DERIVACIÓN PERITONEAL ADULTO	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	25	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
239	VENOCLISIS SIN FILTRO	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	1,150	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

240	VENOCLISIS	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	30,000	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
241	VENOCLISIS LIBRE DEPH/PVC	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	1000	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

3.01 Plazo de Entrega del Suministro

El plazo de entrega de los suministros será en forma parcial: será **50%** para entrega inmediata y el **50%** restantes en 3 meses después de la primera entrega: Los siguientes ítems:
2,3,14,15,16,20,21,50,51,74,77,87,92,117,122,133,139,140,141,145,146,147,148,152,153,154155,156,157,158,163,165,166,167,168,171,174,175,176,180,181,182,185,
187,189,190,191,192,193,194,210,211,213,214,217,219,225,231,232,233,234,235,236,237,238,239,240,y241. Serán entregada inmediata después de emitida la Notificación de la Resolución de la Adjudicación.

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

SE ENMIENDA LA FECHA DE APERTURA QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

AVISO

Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **CD-006-2023-HNMCR** *y* presentar Oferta para la "**ADQUISICIÓN DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO PARA EL HOSPITAL MARIO CATARINO RIVAS PARA EL PERIODO DEL AÑO 2023,**" a ser financiado con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Departamento de Compras;** comprashnmcr22@gmail.com , dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar un CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada en sobre sellado a más tardar el **día MIERCOLES 03de Mayo del 2023, hasta las 2:00 p.m.,** hora oficial de la República de Honduras en la Sala de Conferencia, en el primer piso del edificio administrativo del Hospital Mario Catarino Rivas ubicada en Barrio Playón, contiguo a Plaza Pedregal, a partir de las 2:00 p.m., San Pedro Sula, Cortes, correo electrónico comprashnmcr22@gmail.com .

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

San Pedro Sula Cortes, Municipio del Cortes, **a los 19 días del mes de Abril del año 2023.**

HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
SAN PEDRO SULA

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo HNMCR

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
19 de Abril de 2023.

Señores: DROGUERIA MEDIMAS
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-006-2023-HNMCR** para el "**SUMINISTRO DE OTRO INSTRUMENTAL ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS.**

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **JUEVES 27 de Abril del 2023 a las 02:00 PM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
19 de Abril de 2023.

Señores: IMLAB S DE R.L DE C.V
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-006-2023-HNMCR** para el "**SUMINISTRO DE OTRO INSTRUMENTAL ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS.**

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **JUEVES 27 de Abril del 2023 a las 02:00 PM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

DIRECCIÓN EJECUTIVA
HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS
SAN PEDRO SULA

Copia archivo

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
19 de Abril de 2023.

Señores: NIPRO MEDICAL CORPORATION
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-006-2023-HNMCR** para el **"SUMINISTRO DE OTRO INSTRUMENTAL ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS.**

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **JUEVES 27 de Abril del 2023 a las 02:00 PM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

Dr. Arturo Avila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
19 de Abril de 2023.

Señores: AGENCIA MATAMOROS S. DE R.L
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-006-2023-HNMCR** para el "**SUMINISTRO DE OTRO INSTRUMENTAL ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS.**

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **JUEVES 27 de Abril del 2023 a las 02:00 PM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
SAN PEDRO SULA

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
19 de Abril de 2023.

Señores: DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-006-2023-HNMCR** para el "**SUMINISTRO DE OTRO INSTRUMENTAL ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS.**

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **JUEVES 27 de Abril del 2023 a las 02:00 PM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
SAN PEDRO SULA

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
19 de Abril de 2023.

Señores: SUPLIDORA MEDICA S. DE R.L DE C.V
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-006-2023-HNMCR** para el "**SUMINISTRO DE OTRO INSTRUMENTAL ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS.**

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **JUEVES 27 de Abril del 2023 a las 02:00 PM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
SAN PEDRO SULA

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
19 de Abril de 2023.

Señores: MEDITEC S.A DE C.V
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-006-2023-HNMCR** para el "**SUMINISTRO DE OTRO INSTRUMENTAL ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS.**

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **JUEVES 27 de Abril del 2023 a las 02:00 PM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
19 de Abril de 2023.

Señores: IMPORTADORA MEDICA CENTROAMERICA S. DE C.V
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-006-2023-HNMCR** para el "**SUMINISTRO DE OTRO INSTRUMENTAL ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS.**

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **JUEVES 27 de Abril del 2023 a las 02:00 PM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
SAN PEDRO SULA

Copia archivo

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
19 de Abril de 2023.

Señores: HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMERICA S. DE R.L
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-006-2023-HNMCR** para el "**SUMINISTRO DE OTRO INSTRUMENTAL ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS.**

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **JUEVES 27 de Abril del 2023 a las 02:00 PM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
SAN PEDRO SULA

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

Aviso de Licitación Privada

República de Honduras

[Hospital San Francisco]

[Licitación Privada]

[No. 13-002-2023]

1. El *[Hospital San Francisco]* invita a las empresas interesadas enparticipar en la Licitación Privada Nacional No. *[13-002-2023]* a presentar ofertas selladas para *[PROUCTOS DE PAPEL Y CARTON*

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene -de *[TESORO NACIONAL]*.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a *[Hospital San Francisco; Ulises Fiallos 2785-2684 Administrador]* en la dirección indicada al final de este Llamado, de *[8:00 am a 4:00pm]* previo el pago de la cantidad no reembolsable de *[L. 0.00]*. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección *[Oficina de Administración]* a mástardar a las *[9:45 am, 17 de Abril]*. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.Las ofertas se abrirán en presencia del Comité del Compras, a las *[10:00 am el 27 de Abril del 2023]*. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

[Barrio el Campo, Juticalpa Olancho]

Ulises Marlon Fiallos
Administrador

Scanned with CamScanner

D O C U M E N T O D E L I C I T A C I Ó N

[Hospital General San Francisco]

[LICITACION PRIVADA]

No. *[13-002-2023]*

“SUMINISTRO DE *[EQUIPO PARA COMPUTACION]*”

Fuente de Financiamiento:

[TESORO NACIONAL]

[JUTICALPA, OLANCHO]

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES 2
IO-01 CONTRATANTE 3
IO-02 TIPO DE CONTRATO 3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION 3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS 3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS 3
IO-05.1 CONSORCIO 4
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS 4
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA 4
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION 4
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR 4
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION 7
IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION 7
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS 8
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES 10
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO 11
IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO 11
IO-15 FIRMA DE CONTRATO 11
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION 13
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 13
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL 13
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO 13
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO 13
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO 13
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION 14
CC-07 GARANTÍAS 14
CC-08 FORMA DE PAGO 15
CC-09 MULTAS 15
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS 17
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS 18

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La/El ***[HOPITAL SAN FRANCISCO]***, tiene por objeto el suministro de ***[EQUIPO PARA COMPUTACION],*** mediante el proceso de Licitación ***[LICITACION PRIVADA]*** **No.** ***[N°13-002-2023]***,

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre ***[HOSPITAL SAN FRANCISCO*** y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

Adquisición de ***[EQUIPO DE COMPUTACION]***

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma **español**, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece los siguiente:
Las ofertas se presentarán en: ***[LA OFICINA DE ADMINISTRACION, HOSPITAL SAN FRANCISCO]***

Ubicada en: ***[BARRIO EL CAMPO, JUTICALPA OLANCHO]***

El día último de presentación de ofertas será: ***[27 DE ABRIL DEL 2023]***

La hora límite de presentación de ofertas será: ***[9:45AM]***

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acto PRIVADO de apertura de ofertas se realizará en ***[LA OFICINA DE ADMINISTRACION]***, a partir de las: ***[10:00AM]***

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de ***[30 DIAS], días***

calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los ***[30 días]*** días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL
Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta
Documentos subsanables

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal
4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
6. Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **"la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …**"
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
8. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
9. **Otros documentos que desean agregar la institución que sean necesarios para la evaluación y que estén comprendidos en Ley**.

Documentos no subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una autentica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una autentica de firmas**)

09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos ***[Doscientos Noventa Mil Lempiras (290,000)]***, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de

- créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.

- Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.

- Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.

- Autorización para que ***[HOSPITAL SAN FRANCISCO]*** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

- Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.

09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.

- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y numero de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si "El Oferente" No presenta el formato "Lista de Precios" se entenderá que no presento la oferta.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a ***[HOSPITAL SAN FRANCISCO]***en el lugar y fechas especificados en estas bases.

09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por la SAR;
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
3. Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
4. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con **El ente contratante**, mediante correo electrónico *logística.hgsf@gmail.com* o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente [***Hospital San Francisco, Barrio el Campo, Juticalpa Olancho; Abog. Ulises Fiallos***]. **El ente contratante** responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas será admitidas antes de [***31 de marzo del 2023***], toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La/El [***Hospital San Francisco***] podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

La/El [Hospital San Francisco] podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de

dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

MÍNIMO DE OFERTAS:

EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO, se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente **UNA (1) SOLA OFERTA**, continuando con el debido procedimiento.

De igual manera, podrá declarar este proceso de **LICITACION PRIVADA** suspendida o cancelada, cuando concurran circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así como la cancelación del proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, fundado en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:[1]

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de ***[insertar nombre del órgano solicitante]*** (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y Representante Legal..		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.[2]		

[1] Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

[2] En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado

a la ONCAE.

La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Otros Documentos agregados por la institución		

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos ***[insertar el valor monetario en Lempiras que se utilizará como parámetro o línea de corte]***		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general		
Autoriza que ***[insertar nombre del órgano solicitante]*** pueda verificar la documentación presentada		

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos: [**Los incorporara el ente contratante según lo solicitado previamente**]. (**CUANDO APLIQUE)**

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Presenta el original del Certificado de ***[insertar detalle de los cumplimientos normativos obligatorios]*** Aspecto evaluable en documentos técnicos del fabricante Muestra		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (CUANDO APLIQUE)

De la muestra de ***[insertar detalle y tamaño mínimo de muestra requerida], [insertar número de unidades que serán sometidas a ensayos,*** unidades serán sometidos cada uno de ellos a la siguiente batería secuencial de ensayos físicos:***]***

Ensayo 1: ***[insertar detalle de ensayo a realizar]***

Ensayo 2: ***[insertar detalle de ensayo a realizar]***

Ensayo 3: ***[insertar detalle de ensayo a realizar]***

Ensayo 4: ***[insertar detalle de ensayo a realizar]***

Ensayo 5: ***[insertar detalle de ensayo a realizar]***

Para superar esta fase, al menos ***[insertar número de unidades]*** de las ***[insertar número de unidades]*** unidades ensayadas no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de la batería secuencial de ensayos físicos.

Los ensayos serán efectuados en presencia del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica de ***[Técnico]*** y observación de la ***[Responsable]***

Solamente las ofertas que superen estas fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán validos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerada valido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente. quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente **la oferta de precio más bajo** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

a) El nombre de la entidad
b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
c) El nombre del Oferente ganador
d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los insertar número de días[3] calendario presentar los siguientes documentos:

- ***Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.***

[3] Para contratos bajo licitación pública LA LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato

- ***Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas) Constancia de Solvencia Fiscal.***
- ***Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social (aplica solo para Servicios de Seguridad y Limpieza, Circular No.CGG-2847-2016, Secretaría de Coordinación General de Gobierno)***
- ***Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)***
- ***Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)***

[insertar listado de documentación adicional que debe ser presentada como requisito previo a la contratación]

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

[Hospital San Francisco nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

a. Emitir la Orden de Inicio;
b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta ***[21 de julio del 2023]***.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en: [***El Almacén del Hospital San Francisco]***

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro [***EQUIPO PARA COMPUTACION***] se hará una sola entrega según cantidades descritas en Orden de Compra.

ESCOGER UNA DE LA DOS OPCIONES O AGREGAR LA QUE ESTIME CONVENIENTE

Entrega Total

CONCEPTO	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
Equipo para computación	**[Inmediatamente después de recibida la orden de compra debidamente firmada]**	***Descritas en la orden de compra***

En Lotes. (opcional)

LOTE	CONCEPTO	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
No	Descripción del suministro	**[insertar número de días]** días a partir de la Orden de Inicio	
No	Descripción del suministro	**[[insertar número de días]** días a partir de la Orden de Inicio	

Entregas Parciales. (opcional)

ENTREGA	CONCEPTO	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
1a	Descripción del suministro	**[insertar número de días]** días a partir de la Orden de Inicio	
2a	Descripción del suministro	**[insertar número de días]** días a partir de la Orden de Inicio	
3a	Descripción del suministro	**[insertar número de días]** días a partir de la Orden de Inicio	

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo al requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de [**Hospital San Francisco**]; bajo ninguna circunstancia [**El Hospital San Francisco**] estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (Cuando aplique)

- Plazo de presentación: ***[5]*** días hábiles después de la recepciónfinal del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: ***[90 días] contado a partir de la recepción final.***

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO

- Plazo de presentación: ***[5]*** días hábiles después de recibido en su totalidad el suministro a satisfacción.

- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: ***[12 meses]*** *contado a partir de la recepción final.*

CC-08 FORMA DE PAGO

[El Hospital San Francisco] pagará en un plazo de **45** días calendario contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro porlas cantidades de ***insertar cantidad y bien suministrado]*** entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

La multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento **(0.36%),** dicha multa se aplicará por cada día de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales, tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar dichas evidencias. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios 1
Formulario de Información sobre el Oferente 1
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio 1
Formulario de Presentación de la Oferta 1
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad 1
Formulario de Declaración Jurada de Integridad 1
Formulario de Autorización del Fabricante 1
Formato de Contrato 1
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta 1
Formato de Garantía de Cumplimiento 1
Formato de Garantía de Calidad 1
Formato de Garantía por anticipo 1
Aviso de licitación 1

Lista de Precios

	País del Co prador Hondu as			Monedas de co nformidad con l del IO-09		Sub cláusula 09.4	Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en *[indicar lugar de destino convenido]* de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta otros pagaderos por artícul	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
[indicar No. de Artículo *]*	*[indicar nombre de los Bienes]*	*[indicar la fecha de entrega ofertada]*	*[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar precio unitario]*	*[indicar precio total por cada artículo]*	*Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro*	*[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]*	*[indicar* precio total por artículo *]*
							Precio Total	

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente:

   Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*

   Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

   Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*

   Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

- Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidadcon las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
- Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*
7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]* Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidadcon las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*
Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO, USO DE TONER, VARIOS TAMAÑOS DE PAPEL, 110 VOLTIOS, FACIL TRANSPORTE COPIAS MENUALES DE 150,000 UNIDADES, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 30 A 50 PPM, CONSUMIBLES FACILES DE ENCONTRAR.	2	C/U		
2	COMPUTADORAS PORTATILES MEMORIA RAMS 8GB, INTEL CORE I5, DISCO DURO 500GB, 64BITS 8GENERACION.	2	C/U		
3	*UPS DE 1000 VA, LCD, 120/500W, 8 SALIDAS, 4 SALIDAS CON RESPALDO, COLOR BLANCO.*	*40*	C/U		
4	*IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, BLANCO Y NEGRO Y COLOR, FLUIDO CONTINUO DE TINTA,, WIFI, 110V.*	*8*	C/U		
5	*COMPUTADORA DE ESCRITODIO, MONITOR DE 19", DIFERENTES TIPOS DE ENTRADA, CPU 8GB MEMORIA RAMS, 500GB DISCO DURO, ESTRADAS VGA, HDMI, USB, CD, MOUSE, TECLADO.*	*13*	C/U		

6	*IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, CON ADF, BLANCO Y NEGRO Y COLOR, FLUIDO CONTINUO DE TINTA, ADF, WIFI, 110V*	*5*	C/U		
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.
El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;

(g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]

(h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

(i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO_____, Mayor de edad, de Estado Civil_____, de Nacionalidad_____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No_____, actuando en mi condición de Representante Legal de *(indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran)*, por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de_____, Municipio de_____, Departamento de_____, a los___días delmes del año_____.

Firma y Sello_____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO_____, Mayor de edad, de Estado Civil_____, de Nacionalidad_____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No_____, actuando en mi condición de Representante Legal de_____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohersiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado enla lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad_____municipio de _____, Departamento de_____a los_____, días del mes de_____del año_____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Contrato
(opcional)

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[20]* de *[indicar: abril]* de *[indicar: **2023**]*.

ENTRE

(1) *[EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO],* una *[Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras,]* y físicamente ubicada en *[Barrio el Campo, Juticalpa, Olancho]* (en adelante denominado "el Comprador"), y

(2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[Productos de Papel y Cartón]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado enpalabras y en cifras]* (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

   (a) Este Contrato;

   (b) Las Condiciones Especiales del Contrato

   (c) Las Condiciones Generales del Contrato;

   (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);

   (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;

   (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

   (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

1. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de

2. responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y

trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

3. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO**. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

4. CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES

4.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
4.2. De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisionesque éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante eluso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
4.3. La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea establecida en la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación.
4.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
4.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
4.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo

del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Autorización del Fabricante

(Cuando aplique)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los ***DDL****.]*

Fecha: [*indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: [*indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y garantiza, conforme a los pliegos de condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: [*indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____de 200___*[fecha de la firma]*

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº _____

FECHA DE EMISION:
_____

AFIANZADO/GARANTIZADO:
_____

DIRECCION Y TELEFONO:
_____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

5. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
6. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
7. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
8. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZADE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD[4]
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: " _____ " ubicado en _____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA AUTORIZADA

[4] La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

FORMATO *[GARANTIA/FIANZA]* POR ANTICIPO
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

***[GARANTIA / FIANZA]*DE ANTICIPO Nº:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año_____.

FIRMA AUTORIZADA

Aviso de Licitación Privada

República de Honduras

[Hospital San Francisco]

[Licitación Privada]

[No. 13-002-2023]

1. El *[Hospital San Francisco]* invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Privada Nacional No. *[13-002-2023]* a presentar ofertas selladas para *[PROUCTOS DE PAPEL Y CARTON*

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene -de *[TESORO NACIONAL]*.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a *[Hospital San Francisco; Ulises Fiallos 2785-2684 Administrador]* en la dirección indicada al final de este Llamado, de *[8:00 am a 4:00pm]* previo el pago de la cantidad no reembolsable de *[L. 0.00]*. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección *[Oficina de Administración]* a más tardar a las *[9:45 am, 17 de Abril]*. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.Las ofertas se abrirán en presencia del Comité del Compras, a las *[10:00 am el 27 de Abril del 2023]*. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

[Barrio el Campo, Juticalpa Olancho]

Ulises Marlon Fiallos

Administrador

HONDURAS

Salud
Gobierno de la República

ACTA DE APERTURA

Formato 001-2023-Acta de Apertura

Acta de Apertura **13-05-2023**
No. Licitación **13-002-2023**

Unidad Ejecutora Hospital General San Francisco

Fecha : 27/4/2023

Lugar: Barrio el Campo, Juticalpa Olancho

En la ciudad de (Juticalpa) a los (27) días del mes de (Abril) del año 2023, siendo las (10:00 am), en las instalaciones de la unidad ejecutora antes descritas , se reúne el comité de apertura de ofertas. A continuación se enlistan las ofertas recibidas en el orden que han sido presentadas hasta la fecha , hora y limite establecidos en el pliego de condiciones :

No.	Oferente	Monto de Oferta	Valor de Garantía / Fianza
1	CLIK	674,338.43	L 13,500.00
		L 674,338.43	L 13,500.00

Observaciones del Acto de Apertura:

SOLO SE PRESENTO UNA OFERTA

Para los fines administrativos correspondientes, se firma la presente en la ciudad antes descrita a los 27 días del mes de ABRIL del año 2023.

Lic. Betty Leticia Varela
1501-1987-01157
Coordinador Comité de Compras

Abog. Ingrid Salgado
1503-1993-02785
Asesora Legal

Ing. Denia Zelaya
1501-1980-01445
Jefe de Almacén

Lic. Joel Galeano
1501-1989-04547
Tecnico en Informatica

P.M. Lecha Mendoza
1519-1980-00037
Representador de Contabilidad

Scanned with CamScanner

Oficio No. 113-DE-HP-2023

El Progreso, Yoro
20 de Abril 2023

Lic. Marvin Alvarado
Administrador
Hospital El Progreso

Enviándole un cordial saludo deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones diarias.

El motivo de la presente es para darle VISTO BUENO: para resolver la contratación Directa 16-009-2023 Material Médico Quirúrgico Menor financiado por crédito externo.
Considerando que se realizaron los estudios previos para la Contratación Directa se da resolución para el inicio de la adquisición, instruyo a la Unidad de Adquisiciones y Presupuesto para dar comienzo.
Nota: la adquisición antes mencionada es de Carácter Urgente debido a que son los insumos para cubrir la actual pandemia que enfrentamos según PCM -04-2023, por lo cual el plazo de abastecer estos insumos es para Primer semestre año 2023 su entrega por parte del proveedor son de 45 días hábiles a partir de su notificación.

Sin otro particular.

Atentamente

Dr. Edgar Murcia
Director Ejecutivo
Hospital El Progreso

CC. Archivo

Scanned with CamScanner

AVISO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **CD-08-2023-HEP**

y presentar Oferta para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS,"** a ser financiado con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Departamento de Contabilidad de Hospital El Progreso,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día 28 de abril del 2023, hasta las 8:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras en la Contabilidad dependiente de la Administración de Hospital El Progreso ubicada en en la lotificación Kattan #2 El Progreso, Yoro correo electrónico heprogreso2023@gmail.com .

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

El Progreso, Yoro, Honduras, a los 25 días del mes de abril del año 2023.

Dr. Edgar Humberto Murcia Carpio
Director Ejecutivo
Hospital El Progreso

Scanned with CamScanner

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

Fundación Amigos del Hospital María

LICITACIÓN PRIVADA
No. 06-2023-FAHM

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL MARÍA, ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS (HMEP)"

Fuente de Financiamiento:
Fondos del Estado de Honduras administrados por la Fundación Amigos del Hospital María (FAHM)

Tegucigalpa, Honduras
Abril 2023

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES 2
IO-01 CONTRATANTE 3
IO-02 TIPO DE CONTRATO 3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION 3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS 3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS 3
IO-05.1 CONSORCIO 4
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS 4
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA 4
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION 4
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR 4
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION 7
IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION 7
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS 8
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES 10
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO 11
IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO 11
IO-15 FIRMA DE CONTRATO 11
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION 13
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 13
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL 13
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO 13
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO 13
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO 13
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION 14
CC-07 GARANTÍAS 14
CC-08 FORMA DE PAGO 15
CC-09 MULTAS 15
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS 17
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS 18

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La ***Fundación Amigos del Hospital María (FAHM)***, tiene por objeto la Adquisición de Insumos Médicos para el Hospital María, Especialidades Pediátricos (HMEP); mediante el proceso de Licitación Privada No.06-2023-FAHM.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un Contrato u Orden de Compra de suministro, entre la ***Fundación Amigos del Hospital María (FAHM)*** y el o los oferentes ganadores.

Para efectos de la presente licitación, la adjudicación será por **ITEM**, pudiéndose adjudicar una o varios ítems a un mismo oferente.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

Adquisición de Insumos Médicos para el Hospital María, Especialidades Pediátricas (HMEP).

El presente Documento de Licitación, constituye la base de cualquier Oferta y por consiguiente se considera incluido en ella y formará parte del Contrato u Orden de Compra.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece los siguiente:

Las ofertas se presentarán en el: ***Auditorio del Hospital María, Especialidades Pediátricas (HMEP).***

Ubicado en: ***Anillo Periférico contiguo a Residencial Suyapita, Tegucigalpa, Honduras.***

El día último de presentación de ofertas será: ***VIERNES VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DEL 2023***

La hora límite de presentación de ofertas será: ***09:00 a.m.***

Se les recomienda a los oferentes presentarse al acto de recepción y apertura de ofertas con un mínimo de 30 minutos de anticipación a la misma.

El acto público de apertura de ofertas se realizará en el ***Auditorio del Hospital María, Especialidades Pediátricas (HMEP),*** Anillo Periférico contiguo a Residencial Suyapita, Tegucigalpa, Honduras*)*, a partir de las: ***09:15 a.m.***

Además de la oferta Original, el Proveedor deberá presentar dos (2) copias debidamente foliadas (páginas enumeradas consecutivamente) y una (1) copia digital (USB), las ofertas deben ser presentadas selladas, encuadernadas o en un folder debidamente ordenadas. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre las copias.

Todas las páginas que contienen la Oferta deberán ser escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente**.**

Los Oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente indicada.

Se sugiere que los sobres estén rotulados de la siguiente manera:
OFERENTE: _____
LICITACIÓN PRIVADA No. 06-2023-FAHM
ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL MARÍA, ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS (HMEP).
Fecha de presentación de la oferta: VIERNES VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DEL 2023
Hora: 09:00 a.m.
"NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA"

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Proveedor presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato u Orden de Compra y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de ***noventa (90) días calendario*** contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el Comprador podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, y cheques certificados.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de ***treinta (30) días adicionales***, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas, es decir ***ciento veinte (120) días calendario*** contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas.

La garantía de presentarse conforme al formato proporcionado en la Sección IV Formularios de la Oferta.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del Contrato u Orden de Compra al oferente ganador, se dará dentro del plazo de vigencia de las ofertas, contados a partir de su fecha de presentación.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta.

Documentos subsanables

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.
4. Fotocopia del RTN numérico del Oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada **autenticada** sobre Prohibiciones o Inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Sección IV Formularios y Formatos).
6. Declaración Jurada **autenticada** de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. (Sección IV Formularios y Formatos).
7. Declaración Jurada **autenticada** de Integridad de la empresa y de su Representante Legal (Sección IV Formularios y Formatos).
8. Declaración jurada **autenticada** donde Oferente se compromete a reponer sin costo alguno cualquier producto que antes de su fecha de expiración le sobrevinieren fallas imputables al suplidor por desperfectos físicos, químicos o microbiológicos o fallas de cualquier tipo.
9. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la

ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta.

10. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.

11. **Fotocopia del Registro Sanitario vigente** para cada ítem ofertado o Constancia vigente de la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras (ARSA) de estar en trámite el nuevo Registro Sanitario o su renovación, corrección, modificación o ampliación, con el sello de recibido de ARSA o la exoneración del mismo, no se aceptarán constancias emitidas por otra Institución. El Registro Sanitario debe coincidir con lo ofertado en relación con el empaque primario y secundario, nombre genérico, fabricante y demás especificaciones técnicas. Será objeto de descalificación del ítem que presente un Registro Sanitario vencido. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario vigente para firmar Contrato u Orden de Compra, **en cada documento de Registro Sanitario deberá identificar claramente el número del ítem o ítems para los cuales aplica el mismo.**

12. Para cada ítem ofertado deberá presentar Fotocopia del **Certificado vigente de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM/GMP),** apostillado y emitido por la Autoridad Reguladora Sanitaria del país de origen del fabricante, o en su defecto presentar los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Certificado de Libre Venta (CLV) **vigente** del país del origen, apostillado y emitido por la Autoridad Reguladora del país de origen del fabricante, que garantice que el fabricante este acreditado para fabricar el producto Ofertado.

b) Fotocopia de Certificado para Gobierno Extranjero (CFG) **vigente** de exportación de Dispositivos Médicos, apostillado y emitido por el Centro de Dispositivos Médicos y Salud Radiológica de la Food and Drug Administration (FDA), con sus correspondientes anexos o QSR-FDA (Quality System Requeriments).

c) Fotocopia de Certificado ISO: 13485 versión **vigente**, apostillado y emitido por organismo autorizado, que garantice que el fabricante este acreditado para fabricar el producto Ofertado.

d) Fotocopia de Certificado de marca CE **vigente** para dispositivos médicos, apostillado y emitido por organismo autorizado en la Unión Europea, que garantice que el fabricante este acreditado para fabricar el producto Ofertado.

13. En cada documento de Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM/GMP) o documentos indicados en el numeral dos (2) deberá identificar claramente el número del ítem o ítems para los cuales aplica el mismo.

14. Original o copia de la Constancia de Solvencia Fiscal vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).

15. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;

16. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.

17. Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social (Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Documentos no subsanables

1. **Formulario de Presentación de Oferta *autenticada*** la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña (**Sección IV Formularios y Formatos)** firmado y sellado por el Representante Legal.
2. **Lista de Precios *autenticada***, la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña (**Sección IV Formularios y Formatos)** firmado y sellado por el Representante Legal.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta Original.

NOTA:
Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una autentica de copias**).
Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas).

09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Presentar copia autenticada de Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultado) de los años 2021 y 2022, debidamente elaborados por Firma Auditora/Contable o Contador Independiente debidamente inscrito en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros o en el Colegio respectivo en caso del Contador; dichos Estados Financieros deberán estar timbrados y firmados por el contador de la empresa o sellados y firmados por la firma contable externa que los elaboró para que sean válidos.
2. La Evaluación Financiera se realizará a través de los Indicadores Financieros de: Liquidez, Endeudamiento y Capital Propio de acuerdo al estándar.
3. El Comprador se reserva el derecho de solicitar información adicional a la detallada anteriormente, cuando lo considere necesario.

09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

18. Catálogos originales o fotocopia simple legible actualizada y fichas técnicas que permitan verificar todas las especificaciones técnicas del producto ofertado, en el idioma español, que deberán coincidir con los productos ofertados. **Se debe señalar de forma legible y clara el número del ítem Ofertado** sobre la hoja correspondiente del catálogo, con pestañas separadoras para determinar la ubicación del producto ofertado (Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas sujetas a evaluación).

19. El Proveedor deberá adjuntar a la oferta dos (2) fotografías de los Empaques Primario y Secundario de diferentes ángulos e impresas a color en alta resolución, legibles y en tamaño de papel carta en las cuales se pueda verificar el etiquetado de estos en cada documento de Registro Sanitario **deberá identificar claramente el número del ítem o ítems para los cuales aplica el mismo.**

20. Toda la documentación presentada en la oferta debe ser traducida al idioma Español.

21. El Comprador se reserva el derecho de solicitar información adicional a la detallada anteriormente, cuando lo considere necesario.

22. Presentación de Formulario Descriptivo de Productos y Precios (usarse estrictamente por ítem individual) este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma, y deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a

continuación:

a. Todos los ítems deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario Descriptivo de Productos y Precios por ítem, **respetando el numero original de cada ítem.**

b. El Proveedor indicará el precio unitario y el precio total de cada ítem ofertado.

c. Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos (2) decimales.

d. Si un Proveedor no presenta algún ítem en el Formulario Descriptivo de Productos y Precios se entenderá que no está ofertando para este ítem en particular y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, y continuará con la evaluación de los demás ítems en las cuales el Oferente sí presentó el Formulario.

e. La Comisión de Evaluación no tomará en cuenta los ítems, para las cuales el Oferente no haya presentado el Formulario Descriptivo de Productos y Precios, así como cualquier otro aspecto sustancial en dicho formato que impida o límite el análisis, comparación u evaluación de las ofertas y será motivo de descalificación del ítem o de la oferta según sea el caso.

f. Cada formulario de cada ítem deberá estar firmado y sellado por el Representante Legal.

g. Este Formulario debe **usarse estrictamente por ITEM individual**. El orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables.

09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. **Formulario de la Oferta**, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma, deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado indicando el número de el o los ítems ofertados, respetando el numero original de cada ítem, **firmado y sellado por el Representante Legal.** El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los productos en el Hospital María, Especialidades Pediátricas (HMEP) en las fechas especificadas en este documento de licitación.
2. **Formulario de Lista de Precios**, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma, en el mismo deberá presentar el detalle de los ítems ofertados respetando el número original de cada ítem, **firmado y sellado por el Representante Legal.** La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem, monto total, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si "El Proveedor" No presenta el formato "Lista de Precios" se entenderá que no presento la oferta.
3. Los precios ofertados deben presentarse en Incoterm: DDP Delivered Duty Paid (incluyendo todos los impuestos y aranceles hasta su entrega).
4. Al presentar el precio unitario debe detallar si incluye el Impuesto Sobre Ventas (ISV).
5. El Oferente deberá presentar la **Lista de Precios de los ítems Ofertados en Excel** (en USB) utilizando el archivo electrónico entregado junto al Documento de Licitación, adicionalmente al **Formulario de Lista de Precios** y **Formulario Descriptivo de Productos y Precios a presentar en papel**.
6. El archivo electrónico de Microsoft Excel (USB) debe ser entregado sin realizarle ninguna modificación de forma y diseño al formato por parte del proveedor, únicamente deberá completar los datos solicitados de los ítems ofertados, y se deberá leer la misma

información descrita en la oferta entregada en físico y firmada. La Unidad USB debe ser entregada en sobre cerrado dentro del sobre de la oferta. **En todo caso, prevalecerá la oferta presentada en físico según los Formularios proporcionado en la Sección IV (impresión en papel).**

7. El Oferente asumirá todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
8. Los Oferentes interesados podrán presentar oferta para uno, varios o todos los ítems objeto de esta licitación y la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA será de por lo menos el 2% del monto total de los ítems para las cuales el oferente participa.

09.5 EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

El examen de las ofertas consiste en la confirmación por parte del Comité de Evaluación que todos los documentos solicitados han sido suministrados y determina si cada documento entregado está completo. Sí en el examen de las ofertas se determina que los siguientes documentos faltan o se ha alterado su forma, la oferta será descalificada:

1. **Formulario de Oferta**
2. **Lista de Precios**
3. **Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta**

09.6 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR <u>SOLAMENTE OFERENTES GANADORES</u> SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO PREVIO O AL PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN PARA REALIZAR LA GESTIÓN DE PAGO.

1. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE ***(solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta).***

Observación: Los documentos deberán ser **debidamente autenticados** (puede ser una sola autentica); los documentos que tienen código QR no requieren ser autenticados.

La documentación solicitada deberá entregarse a más tardar 10 días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación.

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con el Comprador, mediante correo electrónico adquisiciones@hospitalmaria.org o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente:

Atención: Unidad de Adquisiciones.
Dirección: Hospital María, Especialidades Pediátricas, ubicado en el Anillo Periférico, contiguo a Residencial Suyapita, Edificio Administrativo, 3er piso.
Tegucigalpa, M. D.C., Honduras, Teléfono: (504) 2236-0900 Ext.11322
Contacto: Wendy Molinero

El Comprador responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los documentos de licitación, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas. Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas hasta cinco (05) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, toda aclaración recibida después de este plazo no se tomará en cuenta.

Toda correspondencia o comunicación entre Proveedor y Comprador será por escrito y deberá redactarse en el idioma español. Para fines del presente documento de licitación por escrito significa comunicación en forma escrita con prueba de recibido.

IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La Fundación Amigos del Hospital María podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido el Documentos de Licitación (pliegos de condiciones).

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

La Fundación Amigos del Hospital María podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios, cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

EVALUACIÓN PRELIMINAR

Documentos no subsanables

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Toda la DOCUMENTACIÓN requerida en la IO 09.5		

Observación: Para efecto de evaluación, sino pasa la Evaluación Preliminar, no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Toda la DOCUMENTACIÓN LEGAL requerida en la IO 09.1		

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Toda la INFORMACIÓN FINANCIERA requerida en la IO 09.2		

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Toda la INFORMACIÓN TÉCNICA requerida en la IO 09.3		
Toda la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA requerida en **la Sección III ESPECIFICACIONES TECNICAS**		
Muestra física de acuerdo a lo indicado en la **Sección III ESPECIFICACIONES TECNICAS**, numeral 2 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

Solamente las ofertas que superen éstas fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

FASE IV, EVALUACIÓN ECÓNOMICA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Toda la INFORMACIÓN ECÓNOMICA requerida en la IO 09.4		
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas yse harán las correcciones correspondientes		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o ítem y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerada valido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente. quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

El Comprador no será responsable por productos que sean rechazados o fracasados debido a la presentación por parte del Proveedor de documentos incorrectos, incompletos, ilegibles imprecisos u otros, o por error en la Presentación de la Oferta o cualquier otro que sea atribuible al Proveedor.

La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidos en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Articulo 132 del Reglamento de la misma Ley.

Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada. Sí se realiza una corrección a una oferta de un ítem, y el monto

presentado en la Garantía de Mantenimiento de la Oferta no cubre el nuevo valor corregido, será eliminado el ítem objeto de la corrección. En el caso de ítems en las cuales se reciba una sola oferta, la Comisión de Evaluación podrá salvo mejor criterio, dispensar desviaciones, diferencias, errores u omisiones. Las actuaciones enmarcadas en la presente cláusula deberán cumplir en los principios de la Ley de Contratación del Estado.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato u orden de compra se hará por **ÍTEM** a el oferente o oferentes que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para suministrar el Contrato u Orden de Compra, **presente la oferta de precio más bajo** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos. **El mínimo de ofertas para adjudicar será uno (1), siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos.**

IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el Comprador adjudicado el Contrato u Orden de Compra, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de honducompras, dejándose constancia en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

a) El nombre de la entidad
b) Una descripción de los productos incluidos en el contrato
c) El nombre del Oferente ganador
d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Se procederá a la firma del contrato u orden de compra dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario. Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato u orden de compra, o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente. Cuando el Proveedor seleccionado firme el contrato u Orden de Compra y proporcione la Garantía de Cumplimiento, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Proveedores no seleccionados y les devolverá su Garantía de Mantenimiento de la Oferta, el Comprador podrá realizar una comprobación previa a la Adjudicación solicitando información adicional al Oferente que presentó la propuesta más económica o mejor evaluada, y podrá realizar las investigaciones que considere pertinentes. Una comprobación negativa resultará en el rechazo de la oferta, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que

presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

IO-16 DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS

El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar parcial o totalmente cualquier oferta, así como el derecho de anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

IO-17 DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDAD AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El Comprador a través de la Comisión de Evaluación se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los productos a ser adquiridos al momento de la Adjudicación. Siempre y cuando esta variación no exceda de lo siguiente: aumento de cantidades hasta **un 20%** y disminución de cantidades hasta un **10%**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del Documento de Licitación.

IO-18 CANCELACION DE LA ADJUDICACIÓN

Notificada la adjudicación y antes del envió del contrato u orden de compra, se podrá cancelar la adjudicación sin responsabilidad alguna para el Comprador en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, por razón de crisis económica y financiera del país; disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados u otra situación de emergencia, conforme a lo establecido en el Articulo 90 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, ejercicio fiscal 2023.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La ***Fundación Amigos del Hospital María*** nombrará un Administrador del Contrato (Orden de Compra), quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

a. Emitir la Orden de Compra;
b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
c. Dar seguimiento a la emisión de las actas de recepción parcial y final;
d. Documentar cualquier incumplimiento del Proveedor

CC-02 PLAZO DE VIGENCIA ORDEN DE COMPRA U CONTRATO

La Orden de Compra u Contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta doce (12) meses contados a partir de la firma de la misma.

CC-03 CESACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La Orden de Compra cesará en sus efectos, por la expiración del plazo de vigencia.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega de los productos se hará en el: Hospital Maria, Especialidades Pediátricas en el área de Almacén, ubicado en el Anillo Periférico Contiguo a Residencial Suyapita, Tegucigalpa, Honduras C. A.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega de los productos se realizará de la siguiente manera:

ENTREGA	PLAZO
Semanal o Mensual de acuerdo a demanda	Entrega Inmediata de acuerdo a demanda a partir de la firma de la Orden de Compra o Contrato

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo al requerimiento del Comprador y a las disponibilidades inmediatas del Proveedor.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades del Comprador, bajo ninguna circunstancia el Comprador estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia de la orden de compra.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para las entregas de los productos, el proveedor deberá coordinar cita con el Comprador para programar el día y la hora de la recepción, dicha cita deberá ser solicitada a los siguientes correos electrónicos wandino@hospitalmaria.org y jlramos@hospitalmaria.org correspondientes al departamento de Almacén del Comprador.

Al momento de la entrega de los productos deberá presentar los siguientes documentos:
2 copias de Orden de Compra,
Factura original
2 copias de Factura,
2 copias de comprobante de entrega (con el detalle de lote, vencimiento y cantidad),
Copia del registro sanitario vigente
Copia de certificado de buenas prácticas de manufactura,
Copia de certificado de análisis de producto terminado
Carta de compromiso de reemplazo del producto (si lo requiere según vencimiento).
Presentarse con sello de la empresa.

En caso de entrega de productos refrigerados deberá entregarse cumpliendo debidamente con la cadena de frío, y con termómetro que compruebe que cumple con lo que requiere el tipo de producto.

Una vez adjudicado y/o firmado la Orden de Compra el Comprador podrá variar el plazo de entrega de común acuerdo con el Proveedor; en ningún caso este plazo será inferior al ya establecido en el presente Documento de Licitación.

CC-07 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Se aceptarán fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación.
- La Garantía de Cumplimiento deberá ser presentada en Original, de acuerdo al formato proporcionado en este Documento de Licitación, sin alterar su forma y deberá incluirse la cláusula obligatoria: "**La presente garantía será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento de la Fundación Amigos del Hospital María, acompañada de una Carta de Incumplimiento, sin ningún otro requisito"**
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto total adjudicado.
- Vigencia: La Garantía de Cumplimiento deberá estar vigente hasta al menos **tres meses posteriores** a la fecha de entrega final de los ítems adjudicados.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor de la adjudicación llegase a aumentar.

b) GARANTIA DE CALIDAD

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Calidad dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que se extendida el Acta de Recepción final de los productos adjudicados.
- La Garantía de Calidad deberá ser presentada en Original, de acuerdo al formato proporcionado en este Documento de Licitación, sin alterar su forma y deberá incluirse la cláusula obligatoria: "**La presente garantía será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento de la Fundación Amigos del Hospital María, acompañada de una Carta de Incumplimiento, sin ningún otro requisito"**
- Valor: La Garantía de Calidad sustituirá la Garantía de Cumplimiento de la Orden de Compra cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto total adjudicado.
- Vigencia: Un (1) año contados a partir de la recepción final.

Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los productos objeto de esta licitación, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato u orden de compra.

CC-08 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios posteriores a la presentación de la factura original y de acuerdo a la programación de pagos del Comprador. No obstante, lo anterior, dicha factura deberá acompañarse del Acta de Recepción y Aceptación satisfactoria de los productos, la cual será emitida por parte del Comprador, previo a la presentación de documentos relativos al cobro, el pago se hará de acuerdo a la cantidad de insumos suministrados mensualmente y requeridos por el Comprador de acuerdo a programación semanal.

El monto anual adjudicado estará sujeto al consumo mensual, monto que podrá disminuirse o aumentarse de conformidad con la demanda que tenga el Hospital María, Especialidades Pediátricas (HMEP).

El Oferente adjudicado deberá presentar el siguiente listado de documentos, de lo contrario el Comprador estará en la facultad de no dar gestión a su pago hasta que el proveedor cumpla con la presentación de la documentación solicitada:

1. Factura Original más una copia
2. Dos copias de Constancia de Pagos a Cuenta vigente.
3. Copia del RTN aplica únicamente para el primer pago.
4. Copia digital de Orden de Compra aplica únicamente para el primer pago.
5. Original de Acta de Recepción
6. Copia Garantía de Cumplimiento
7. Copia Garantía de Calidad (Aplica con Acta de Recepción ***final*** de los productos adjudicados).
8. Informe que contenga reporte mensual de cantidad de los insumos suministrados, validado por el Comprador.

A fin de procurar el ahorro de papelería, con la consecuente salvaguarda de los recursos forestales del país, el Oferente adjudicado deberá presentar la documentación del numeral 4, que se requiere únicamente en forma digital al correo de caja@hospitalmaria.org; caso contrario el Comprador estará en la facultad de retener los pagos hasta que el proveedor cumpla con esta disposición. Adicionalmente y en la medida de lo posible, le solicitamos que las copias indicadas el numeral 1,2 y 3 se impriman en papel reutilizado.

El pago de las facturas lo podrá realizar el Comprador mediante tarjeta de crédito conforme a sus fechas de estipuladas para pagos, previa negociación con el Proveedor.

Para la realización de los pagos, las facturas deberán estar debidamente cuadradas, sin errores y cumplir en todo momento con los requisitos que marque la legislación fiscal correspondiente, no presentar tachaduras, enmendaduras o ningún otro signo de alteración; así mismo cuando la factura o cuenta de banco no coincida en el nombre y RTN del Oferente con el indicado en la Orden de Compra y/o Contrato, el Oferente deberá enviar carta firmada por el representante legal donde autoriza realizar el pago a nombre de su conveniencia. En función de lo anterior, el Comprador no será responsable por retrasos en los pagos consecuencia del incumplimiento por parte del Oferente de lo establecido en la presente Clausula.

CC-09 MULTAS

Cuando el Proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad en lo establecido en el Artículo 88 de las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, que señala lo siguiente:

"*El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, se sancionará con multa equivalente a cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato*".

CC-10 CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de la orden de compra sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS PRODUCTOS:

El Oferente deberá presentar el Formulario siguiente:

El Oferente presentará la oferta de cada producto, según el **FORMULARIO DESCRIPTIVO DE PRODUCTOS Y PRECIOS PARA CADA ÍTEM OFERTADO** el cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña (**Sección IV Formularios y Formatos /Anexo 4)** firmado y sellado por el Representante Legal, el orden y forma de los requisitos de este formulario son inalterables.

1.1 Requisitos de los Productos

Todos los productos a ser adquiridos en este proceso de licitación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. La vida útil para los productos será de **12 meses** como mínimo. Este plazo es contado a partir de la fecha de recepción del producto por el Comprador. En casos excepcionales y debidamente justificados el Comprador podrá autorizar la recepción del suministro con un tiempo de expiración menor al solicitado, el oferente se comprometerá a remplazar dichos productos si venciera dentro del período establecido, con otro número de lote y por un período de vencimiento igual o superior al pactado **sin costo alguno** para el Comprador, a través de la entrega de una Carta de Compromiso de Reemplazo para realizar el cambio de los productos donde se compromete a realizar el reemplazo de los mismos con vencimiento menor a 12 meses. Dicha Carta deberá detallar el nombre de proveedor, nombre genérico del producto, unidad de presentación, lote, cantidad, vencimiento, costo unitario, valor total, número de proceso, **debidamente autenticada**.
2. El Oferente garantiza que los productos ofrecidos son de materia prima de calidad, y se compromete a reponer los productos sin costo alguno para el Comprador si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas imputables al fabricante o se presentan fallas que no se hubieran detectado al momento de la recepción, esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado de los embalajes primario y secundario, o cualquier otra especificación técnica, de la propia oferta.
3. Dispensar la leyenda especial: "Propiedad del Estado de Honduras", en las etiquetas de los envases primario y secundario, en los siguientes casos:
   - Si el producto tiene sello de seguridad de fábrica.
   - Productos con cadena de frio.

   NOTA: Para las demás entregas se deberá cumplir con la leyenda. "Propiedad del Estado de Honduras".
4. CADENA DE FRÍO/ALMACENAMIENTO ESPECIAL: Para los productos que requieren cadena de frío o almacenamiento especial a una temperatura determinada (por el fabricante) deberán adjuntar la información sobre almacenamiento especial e indicarse en la oferta y a su vez será descrito en la orden de compra firmada. La cadena de frío o almacenamiento especial deberá mantener y comprobar mediante dispositivos electrónicos empleados durante su

almacenamiento y transporte del producto hasta su entrega en el HMEP por el personal responsable de la cadena de frío en el almacén.

9. En casos de productos ofertados con variación de criterios o aspectos relacionados a las especificaciones técnicas, u otros aspectos como el etiquetado de envases o plan de entrega, pasan a ser una opción menos favorable en comparación a otras ofertas presentadas que no poseen esta variación; en estos casos el Comité de Evaluación, en coordinación con la Unidad de Gestión Clinica solicitante, tendrá la facultad de valorar aceptación o trasladar la recomendación de adjudicación a la siguiente oferta que cumpla sustancialmente, según orden de prelación.
10. El oferente deberá de presentar la ficha técnica de cada ítem ofertado.
11. En caso de que el Comité de Evaluación lo considere necesario, al momento de la evaluación se tomara en cuenta la experiencia clínica dentro del HMEP, debidamente documentada por medio de un dictamen médico técnico de especialistas de cada área específica de la Unidad de Gestión Clinica solicitante, donde se justifique concretamente la experiencia del uso del producto, así como también reportes y antecedentes de fallas y reacción adversa.
12. En el caso que el Oferente presente su oferta con una desviación a algún criterio como ser plazos de entrega, cantidad, etiquetado, un documento autorizado para la comercialización del producto, emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) en lugar del Certificado de Registro Sanitario Vigente, o desviación en la especificación técnica requerida (características propias del producto), siempre y cuando esto no implique una desviación significativa del requerimiento establecido y que no implique disminución del rendimiento de la operatividad técnica del producto, el Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar el ítem ofertado.
13. El Proveedor deberá indicar que el Empaque Primario, Secundario y Terciario cumplirá con el etiquetado en idioma español: Nombre genérico del producto, Fabricante, Registro Sanitario, Fecha de vencimiento, Condiciones de Almacenamiento, Lote de fabricación, Leyenda “Propiedad del Estado de Honduras”, entre otras.
14. El Comprador se reserva el derecho de realizar los respectivos análisis de calidad a los productos entregados (en caso de que aplique) durante la vida útil de los mismo en los casos que estime conveniente asegurar y verificar la calidad de estos.
15. Todos los productos deberán cumplir con los requisitos de etiquetado establecidos en los formularios anexos.
16. Los productos deberán ser entregados según fue ofertado y aceptado por el Comprador en los Anexos No. 4 (tiempos, especificaciones técnicas, presentaciones y envases primario y secundario).
17. El proveedor deberá presentar literatura técnico científica, no de mercadeo y promoción, en idioma español que amplié su información, para productos de trasplante renal, que sean nuevos en el mercado nacional, la que no deberá

observar anotaciones a mano, tachaduras, sellos irregulares que no correspondan a la impresión original de la etiqueta, cinta adhesiva sobre la etiqueta, empaque o embalaje**.**

18. En el caso de los productos que requieran Envase Primario protegido de la luz, se debe entender que este fabricado en un material que no permita el paso de la luz o este empacado en una caja individual.
19. El Proveedor deberá presentar cualquier otra documentación que el Comprador estime conveniente requerir durante el proceso de evaluación de la Oferta.

2. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar una (1) muestra por ítem, **en caso de ser requerido por la Comisión Evaluadora** con la cual respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para el Comprador. Sí un proveedor omite la presentación de la muestra solicitada, la Comisión de Evaluación no aceptará la oferta para ese ítem específico y continuará con la evaluación de los ítems en las cuales el proveedor sí presentó muestra. Una vez notificada la resolución de adjudicación todo oferente podrá solicitar por escrito en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, la devolución de las muestras que tengan un valor mayor a L. 100.00, de aquellos ítems en las cuales no ha resultado favorecido con la adjudicación.

Los requisitos mínimos que deben cumplir las muestras para ser aceptadas como tales son:

a) Deberán presentar envase original del producto ofertado en su presentación original, con el nombre del producto, con el número de ítem ofertado (respetando el numero original de cada ítem) y el nombre del oferente, deben ser colocadas en bolsas transparentes, cerradas y rotuladas; las muestras no deberán presentarse vencidas.
b) Se permitirá la presentación de muestras en envases de menor tamaño para los productos cuyo envase original sea muy voluminoso, ejemplos: Galón, tarro, barril, balde, etc.
c) La muestra física debe consistir en una réplica de lo que finalmente entregarán, con excepción del etiquetado especial de la Leyenda “Propiedad del Estado de Honduras”.
d) Se tomará en cuenta en la evaluación de cada partida reportes y antecedentes de falla reportadas por medio de dictamen técnico de médicos especialistas de cada área específica de uso.
e) La Comisión de Evaluación no tomará en cuenta muestras de ítems, para las cuales el Oferente no haya presentado los requisitos mínimos que deben cumplir las muestras.
f) Para la presentación de muestras deberá utilizar el formato proporcionado en el anexo No.12

3. **DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO**

Para los productos entregados con fechas de expiración con un período menor a 12 meses al momento de la recepción, el Oferente presentará una **Declaración Jurada de Compromiso de Reemplazo** de los productos con un período de expiración mayor o igual a 12 meses, contados a partir de la fecha en que se recepcione. Dicha Declaración deberá ser emitida según el Formulario suministrado en la Sección IV, en la misma deberá detallar el número de proceso, nombre del proveedor, nombre del producto, lote, vencimiento, cantidad, precio unitario, valor total de la compra, numero de ítem y fecha de entrega.

Los reemplazos o reposiciones deberán realizarse de forma inmediata en el plazo que el Comprador los requiera, dándole notificación al Oferente por escrito con un término de treinta (30) días calendario previo a la fecha de reemplazo, entregando uno (1) o los lotes de productos que correspondan. Lo anterior se aplicará de igual manera y con los mismos criterios en el caso de los productos en que se detectasen fallas que no se hubieran detectado al momento de su recepción. **La Declaración de Compromiso de Reemplazo o Reposición será de carácter obligatorio y deberá ser Autenticada por un Notario. Se aceptará una Autentica por Orden de Compra al principio de las entregas.**

Se aceptará una Autentica por Orden de Compra al principio de las entregas.

4. **INSPECCIONES, ANÁLISIS Y PRUEBAS DE CALIDAD**

Durante el plazo de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de cada ítem adjudicado, el Comprador podrá efectuar pruebas de calidad utilizando la metodología que estime conveniente y en los Laboratorios que decida, a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega. El Comprador o sus representantes tendrán derecho a inspeccionar los productos y /o someterlos a prueba a fin de verificar su conformidad con las especificaciones ofertadas. El Comprador notificará oportunamente y por escrito al proveedor la identidad de todo representante designado para estos fines, para estos propósitos:

a) La inspección y el control de calidad de los productos es responsabilidad del Comprador.
b) En caso de presentarse indicios de fallas o efectos adversos graves documentados por los servicios médicos del hospital, el Comprador se reserva el derecho de realizar pruebas y/o análisis de calidad a los productos entregados durante la vida útil de los mismos y en los casos que estime conveniente asegurar y verificar la calidad de estos, los costos correrán siempre por cuenta del proveedor.
c) El Comprador podrá solicitar que a los productos recibidos en el Almacén del Hospital María, Especialidades Pediátricas, se les efectúe un análisis de control

de calidad a su entera discreción, en el Laboratorios Oficial u otro calificado Nacional o Internacional que decida el Comprador, tomando muestreos técnicos al azar, del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente y en caso de ser necesario, todos los costos correrán por cuenta del oferente adjudicado, el proveedor deberá también reponer las muestras utilizadas para dichas pruebas.

5. EMPAQUE Y ENVASES

Características de Empaques / Envases PRIMARIO

Se entiende por envase primario el recipiente inmediato en que viene el contenido del producto.

a) Debe ser inerte, debe aislar y proteger los productos sensibles a factores ambientales (luz, temperatura y humedad) hasta su fecha de vencimiento.
b) En el caso de los productos que requieran **Envase Primario protegido de la luz**, se debe entender que este fabricado en un material que no permita el paso de la luz o este empacado en una caja individual.
c) Los envases primarios cuyas presentaciones sean frascos, deberán tener sello de seguridad de plástico o metal y en el caso de los secundarios (cajas), deberán tener los sellos de alta seguridad ya descritos de la etiqueta principal.
d) Se podrá aceptar un margen superior a lo establecido en las presentaciones semisólidas, siempre y cuando se indique el correspondiente volumen en la etiqueta.
e) El material de acondicionamiento de los frascos para cajas y subdivisiones internas debe ser lo suficientemente resistente (cartón grueso).
f) Todas las cajas deberán tener impresa sus respectivas marcas especiales de embalaje (marcas informativas y de manipulación) para su correcto manejo como unidad de entrega y almacenaje.
g) Los productos que necesiten condiciones especiales de almacenamiento deberán consignar esta información en los conocimientos de embarque o guías aéreas y en los empaques que los contengan de manera sobresaliente, comunicándose este hecho a los encargados de la recepción. El proveedor al momento de la entrega deberá brindar la información por escrito del tipo de cuidado en el almacenamiento de los insumos que requieren un almacenaje especial, los de alto riesgo como por ejemplo: desinfectantes, peróxido, entre otros. De no ser así la unidad receptora del Comprador no se responsabiliza de su deterioro.

Características de Empaques / Envases SECUNDARIO

Se entiende como envase secundario, el recipiente exterior donde viene el envase primario.

a) El empaque secundario debe ser resistente que permita la protección necesaria del empaque primario (no se aceptará por ejemplo empaque tipo cartulina).
b) Todas las cajas deberán tener el mismo número de productos y las indicaciones de su manejo.

c) Cada envase secundario, deberá traer cinta (sello) de seguridad (cuando aplica).
d) Si se tratara de productos frágiles, inflamables, tóxicos, etc. Se marcará con tinta indeleble o en su defecto con etiquetas, indicando la naturaleza y peligrosidad del producto que contiene el empaque de acuerdo con las Normas y Símbolos Internacionales de Transportación.

Características de Empaques / Envases TERCIARIO

a) Es responsabilidad del Proveedor la definición de la estiba y de las cantidades que contiene un empaque terciario por la seguridad, conservación, manipulación y adecuado almacenamiento del producto.
b) Para la recepción, el proveedor debe entregar el producto debidamente paletizado según normas internacionales ISO 3676 (Tamaño de las unidades de carga de unidad modular será de 1200 mm x 1000mm), embalado y debidamente identificado.

6. ETIQUETADO

A. Condiciones de Etiquetado / Envase Primario

Se dispensa la leyenda "**PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS**" en el envase primario, no así en el empaque secundario, en las siguientes situaciones:

a) Entrega Inmediata.
b) Productos que, por sus dimensiones o características técnicas, el envase primario no posea suficiente espacio para colocar leyenda, por ejemplo: suturas quirúrgicas, mariposas, gancho umbilical.
c) Sello de seguridad.
d) Todo empaque deberá tener etiqueta en español con los siguientes datos:

   1. Denominación del producto, escrito de manera destacada antes de la marca comercial si la hubiera.

   2. Nombre comercial.

   3. Medidas, tallas, Concentración de principio activo con su forma farmacéutica (si aplica).

   4. Nombre de la empresa responsable, o fabricante o acondicionador responsable, o logotipo que identifique al fabricante o acondicionador y país, o distribuidor.

   5. Identificación del Lote.

   6. Fecha de expiración (impresa en etiqueta original, no se aceptarán fotocopias adheridas) claramente especificada, no en código (si aplica).

   7. Identificación del Registro sanitario (si aplica).

   8. Método de esterilización (si aplica).

   9. Marcado de no reutilización (si aplica).

   10. Etiquetado: "Propiedad del Estado de Honduras".

e) La información deberá ser grabada directamente en el envase primario o impresa en tinta indeleble o una etiqueta de material adecuado y que no sea fácilmente desprendible (no fotocopias) y en idioma español, independientemente que contenga etiquetado en otros idiomas.

f) No se permitirán etiquetas adicionales o stickers como aclaraciones de la etiqueta principal, por tanto, el etiquetado no deberá presentarse conteniendo frases, palabras, denominaciones, símbolos, figuras o dibujos, nombres geográficos, e indicaciones que lleven a interpretaciones falsas o a error, engaño o confusión, en cuanto a su procedencia, origen, naturaleza, composición y calidad.

B. Condiciones de almacenamiento (cuando no tiene envase o empaque secundario).

Condiciones de Etiquetado / Envase Secundario
Todo empaque secundario deberá tener en español los siguientes datos:

1. Denominación del producto, escrito de manera destacada antes de la marca comercial si la hubiera.

2. Nombre comercial.

3. Medidas, tallas, Concentración de principios activos con su forma farmacéutica (si aplica).

4. Nombre de la empresa responsable, o fabricante o acondicionador responsable, o logotipo que identifique al fabricante o acondicionador y país, o distribuidor.

5. Identificación del lote.

6. Fecha de expiración del producto claramente especificada, no en código (si aplica).

7. Condiciones de almacenamiento.

8. Contenido en unidades.

9. Identificación del Registro Sanitario (si aplica).

10. Etiquetado **"Propiedad del Estado de Honduras"**.

11. Referencia para leer en el instructivo (si aplica).

12. Tiempo de vida útil después de abierto o preparado (si aplica

13. Advertencia de seguridad sobre peligro de explosión, no exponer al calor, no perforar o arrojar al fuego y evitar el contacto con los ojos (solo para aerosoles con propelentes inflamables).

14. La información deberá ser grabada directamente en el envase secundario o impreso en tinta indeleble o una etiqueta de material adecuado y que no sea fácilmente desprendible (no fotocopias) y en idioma español, independientemente que contenga etiquetado en otros idiomas.

15. No se permitirán etiquetas adicionales como aclaraciones de la etiqueta principal, por tanto, el etiquetado no deberá presentarse conteniendo frases, palabras, denominaciones, símbolos, figuras o dibujos, nombres geográficos, e indicaciones que lleven a interpretaciones falsas o a error, engaño o confusión, en cuanto a su procedencia, origen, naturaleza, composición y calidad.

C. Condiciones de Etiquetado / Terciario

Todo empaque Terciario deberá tener en español los siguientes datos:

1. Nombre Comercial escrito de manera destacada, la cual puede ser una denominación común internacional o bien, un nombre de marca.

2. Nombre de la empresa responsable, o fabricante o acondicionador responsable, o logotipo que identifique al fabricante o acondicionador y país, o distribuidor.

3. Identificación del lote.

4**.** Fecha de expiración del producto claramente especificada, no en código (si aplica).

5. Condiciones de almacenamiento.

6. Cantidad de productos por embalaje.

7. Condiciones de estiba. - La información deberá ser grabada directamente en el envase terciario o impreso en tinta indeleble o una etiqueta de material adecuado y que no sea fácilmente desprendible (no fotocopias) y en idioma español, independientemente que contenga etiquetado en otros idiomas.

8. No se permitirán etiquetas adicionales como aclaraciones de la etiqueta principal, por tanto, el etiquetado no deberá presentarse conteniendo frases, palabras, denominaciones, símbolos, figuras o dibujos, nombres geográficos, e indicaciones que lleven a interpretaciones falsas o a error, engaño o confusión, en cuanto a su procedencia, origen, naturaleza, composición y calidad.

9. Para todos los productos que necesiten condiciones especiales de almacenamiento, deberán consignar esta información en todos los empaques que los contengan de manera sobresaliente, comunicándose este hecho a los encargados de la recepción. De no ser así, el Comprador no se responsabiliza de su deterioro. El Proveedor podrá presentar la oferta de los productos que cuenta en existencias para una entrega inmediata con el Empaque y Etiquetado con una desviación, a lo requerido, siendo el Comprador quien se reserva el derecho de aceptar o rechazar las mismas.

7. PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS

a) El Comprador podrá hacer reclamos de los productos cuando se compruebe que falla en generar el debido propósito del producto. En este caso el Proveedor deberá reponer el cien por ciento (100%) del item, cuando uno (1) o más lotes hayan sido objeto de algún incumplimiento de calidad, por uno de igual o superior características de las señaladas originalmente, dentro de los sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha en se comunique por escrito el incumplimiento respectivo, dado que las fallas antes mencionadas son responsabilidad del Proveedor.

b) El Proveedor a petición del Comprador podrá en caso necesario cubrir el desabastecimiento causado por los rechazos de los productos mediante compra local de la cantidad requerida para cubrir su necesidad durante el período de reposición. Los costos y gastos que se originen de esta situación serán cubiertos

por el Proveedor y las cantidades utilizadas para suplir el desabastecimiento del Producto con incumplimiento de calidad, serán descontados de los pagos que tenga pendiente el Proveedor de la Orden de Compra (OC); lo anterior, independientemente de la reparación del daño que cause.

c) El Proveedor deberá garantizar que la entrega y recepción de los productos en reposición o reemplazo se efectuará en el lugar indicado en la Orden de Compra (OC). Los productos en que se compruebe su falla mediante un Análisis de Calidad serán retenidos por el Comprador para su posterior destrucción conforme a los procedimientos establecidos por la Instancia Pública correspondiente y demás involucradas. Los mismos no serán devueltos a el Proveedor.

d) El hecho de contar con un Lote de la entrega con un Análisis que no cumple con la Calidad requerida, serán retenidos todos los lotes que hubiesen sido entregados por el proveedor y únicamente se podrá dar por recibido y emitir el Acta de Recepción de aquellos lotes a los que se les haya realizado un Análisis debidamente Aprobado. El proveedor se compromete a reponer el cien por ciento (100%) de los productos entregados en caso de que el Análisis que no cumpla, sin importar las cantidades que hubiese de existencias de dicho Producto en las instalaciones del Comprador.

8. DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS

El Comprador podrá hacer devoluciones o reclamos de los productos cuando se comprueben fallas como resultado de las pruebas o análisis de calidad. En este caso no se le aceptara al proveedor el producto que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en dicha entrega.

9. CONDICIONES ESPECIALES

a) El Proveedor se compromete a mantener un adecuado stock de cada producto adjudicado para garantizar la atención de los pacientes al menos por un periodo de tres (3) meses.

b) El Proveedor entregara los productos en las instalaciones del Hospital María, Especialidades Pediátricas (HMEP) de acuerdo a las cantidades y tiempos de entrega programados por el Comprador (Semanal o Mensual).

c) El Comprador hará la verificación mensual de acuerdo a las cantidades proyectadas, en caso que exista una diferencia entre las cantidades establecidas en la base de licitación, el Comprador hará el pago de las cantidades reales entregadas y que el proveedor deberá reflejar en el informe mensual correspondiente.

d) Las cantidades de cada producto varían de acuerdo a demanda del Hospital María, Especialidades Pediátricas (HMEP).

10. LISTA DE REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS A OFERTAR:

No. ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	*CANTIDADES ESTIMADAS	UNIDAD DE PRESENTACIÓN
1	902255	CONDUCTO VALVADO	CONDUCTO PARA APLICACION EN TRACTO DE SALIDA DE VENTRICULO DERECHO, FLEXIBLE, VALVULADO, INTERFASE DE PASO CONTINUO, CON REGION DE SENOS DE VALSALVA, DE PERFIL DELGADO Y EXTENSIBLE QUE REQUIERO DE ESCASO O NULO MATERIAL PARA SUTURAR REGIONES DE ANASTOMOSIS, CONFECCIONABLE EN REGION PROXIMAL PARA ADAPTARSE A LA FORMA DEL INFUNDIBULO VENTRICULAR Y CONFECCIONARSE A NECESIDADES INDIVIDUALES, RESILIENTE AL ESTRESS DE PARED VENTRICULAR Y PROPIEDADES HEMOSTATICAS EN LA LINEAS DE SUTURA, DE MATERIAL BIOLOGICO, SINTENTICO O LA COMBINACION DE AMBOS QUE GENERE POCA RESPUESTA INFLAMATORIA EN LOS SITIOS DE ANASTOMOSIS, DE DIFERENTES MEDIDAS, DOBLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL CON SELLOS DE SEGURIDAD PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE FABRICA	**2**	UNIDAD
2	908043	INJERTO VASCULAR P/ CORTOCIRUITO PEDIÁTRICO HEPARINIZADO DE PTFE	INJERTO VASCULAR PARA CORTOCIRUITO PEDIÁTRICO HEPARINIZADO, CON PROPIEDADES ANTITROMBOTICAS CON SUPERFICIE DE HEPARINA DE ENLACE COVALENTE DE PUNTO FINAL, RESISTENCIA A FORMACION DE PLIEGUES, PERFIL DE PAREDES DELGADAS, RESISTENCIA EL TRASUDADO Y FUGA CAPILAR ATRAVEZ DE SUS PAREDES, ALTAMENTE MALEABLE Y CONFIGURABLE PARA APLICACIONES NEONATALES Y PEDIATRICAS DE POLITETRAFLUROETILENO DE DIFERENTES MEDIDAS, DOBLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL CON SELLOS DE SEGURIDAD PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE FABRICA.	**7**	UNIDAD
3	908045	INJERTO CARDIOVASCULAR CAPACIDAD DE ESTIRAMIENTO DE PTFE	INJERTO CARDIOVASCULAR CAPACIDAD DE ESTIRAMIENTO RADIAL, EXPANDIBLE EN DIAMETRO PERO SIN RECORTAR SU LONGITUD, ALTAMENTE MALEABLE Y CONFIGURABLE PARA APLICACIONES NEONATALES Y PEDIATRICAS, RESISTENCIA A LA FORMACION DE PLIEGUES, PAREDES IMPREGNADAS DE CARBON, CON MARCADORES RADIOPACOS QUE PROMUEVA ADECUADA VISUALIZACION DURANTE LA CIRUGIA Y EL SEGUIMIENTO, CON ALTA COMPLIANZA Y CAPACIDAD DE MANTENERSE PATENTE MEDIANTE RESISTENCIA A LA	**22**	UNIDAD

No. ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	*CANTIDADES ESTIMADAS	UNIDAD DE PRESENTACIÓN
			TROMBOSIS, DE POLITETRAFLUROETILENO DE DIFERENTES MEDIDAS, DOBLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL CON SELLOS DE SEGURIDAD PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE FABRICA.		
4	915071	PERICARDIO BOVINO 4CM X 4CM	PARCHE CARDIOVASCULAR BIOLOGICO BOVINO CON PROPIEDADES DE BIOANDAMIO NO CALCIFICANTE, PARA APLICACIONES EN CIRUGIA CARDIACA NEONATAL Y PEDIATRICA, QUE INDUZCA POCA O NULA RESPUESTA INMUNOLOGICA E INFLAMATORIA, TRATADO CON GLUTERALDEHIDO Y CONSERVADO CON FORMOALDEHIDO 4%, PROPIEDADES HEMOSTATICAS, QUE FACILITE EL CRECIMIENTO INTERCELULAR: 4X4 CM LONGITUD Y ANCHO CON ESPESOR DE 0.24-0.4 MM, DOBLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL CON SELLOS DE SEGURIDAD PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE FABRICA.	**3**	UNIDAD
5	915072	PERICARDIO BOVINO 6CM X 8CM	PARCHE CARDIOVASCULAR BIOLOGICO BOVINO CON PROPIEDADES DE BIOANDAMIO NO CALCIFICANTE, PARA APLICACIONES EN CIRUGIA CARDIACA NEONATAL Y PEDIATRICA, QUE INDUZCA POCA O NULA RESPUESTA INMUNOLOGICA E INFLAMATORIA, TRATADO CON GLUTERALDEHIDO Y CONSERVADO CON FORMOALDEHIDO 4%, PROPIEDADES HEMOSTATICAS, QUE FACILITE EL CRECIMIENTO INTERCELULAR: 6X8 CM LONGITUD Y ANCHO CON ESPESOR DE 0.24-0.4 MM, DOBLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL CON SELLOS DE SEGURIDAD PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE FABRICA.	**5**	UNIDAD
6	915102	PARCHE CARDIOVASCULAR DE PTFE 3CM X 6CM X 0.4MM	PARCHE CARDIOVASCULAR DE MICROESTRUCTURA AVANZADA CON FUERZA TENSIL MULTIDIRECCIONAL Y RESISTENCIA A LA DILATACION ANEURISMATICA CON CAPACIDAD DE PROMOVER CRECIMIENTO INTERCELULAR EN SU SUPERFICIE, PROPIEDADES QUE REPELAN LA ADHERENCIA ENTRE LOS DIFERENTES TEJIDOS, DURABLE, EXPANDIBLE PARA COMPENSAR CRECIMIENTO, BAJA O NULA TROMBOGENICIDAD, MALEABLE DE FACIL MANEJO Y CONFIGURABLE PARA LA ANATOMIA Y APLICACION CARDIACA NEONATAL Y PEDIATRICA DE POLITETRAFLUROETILENO DE 0.4 MM ESPESOR: 3X6 CM, DOBLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL CON SELLOS DE SEGURIDAD PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE FABRICA.	**7**	UNIDAD

No. ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	*CANTIDADES ESTIMADAS	UNIDAD DE PRESENTACIÓN
7	915107	PARCHE CARDIOVASCULAR DE PTFE 7CM X 10CM X 0.1MM	PARCHE CARDIOVASCULAR DE MICROESTRUCTURA AVANZADA CON FUERZA TENSIL MULTIDIRECCIONAL Y RESISTENCIA A LA DILATACION ANEURISMATICA CON CAPACIDAD DE PROMOVER CRECIMIENTO INTERCELULAR EN SU SUPERFICIE, PROPIEDADES QUE REPELAN LA ADHERENCIA ENTRE LOS DIFERENTES TEJIDOS, DURABLE, EXPANDIBLE PARA COMPENSAR CRECIMIENTO, BAJA O NULA TROMBOGENICIDAD, MALEABLE DE FACIL MANEJO Y CONFIGURABLE PARA LA ANATOMIA Y APLICACION CARDIACA NEONATAL Y PEDIATRICA DE POLITETRAFLUROETILENO DE 0.1 MM ESPESOR: 7X10 CM, DOBLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL CON SELLOS DE SEGURIDAD PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE FABRICA.	**7**	UNIDAD
8	915109	PARCHE CARDIOVASCULAR DE PTFE 3CM X 3CM X 0.4MM	PARCHE CARDIOVASCULAR DE MICROESTRUCTURA AVANZADA CON FUERZA TENSIL MULTIDIRECCIONAL Y RESISTENCIA A LA DILATACION ANEURISMATICA CON CAPACIDAD DE PROMOVER CRECIMIENTO INTERCELULAR EN SU SUPERFICIE, PROPIEDADES QUE REPELAN LA ADHERENCIA ENTRE LOS DIFERENTES TEJIDOS, DURABLE, EXPANDIBLE PARA COMPENSAR CRECIMIENTO, BAJA O NULA TROMBOGENICIDAD, MALEABLE DE FACIL MANEJO Y CONFIGURABLE PARA LA ANATOMIA Y APLICACION CARDIACA NEONATAL Y PEDIATRICA DE POLITETRAFLUROETILENO DE 0.4 MM ESPESOR: 3X3 CM, DOBLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL CON SELLOS DE SEGURIDAD PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE FABRICA.	**6**	UNIDAD
9	915110	PARCHE CARDIOVASCULAR DE PTFE 5CM X 7.5CM X 0.6MM	PARCHE CARDIOVASCULAR DE MICROESTRUCTURA AVANZADA CON FUERZA TENSIL MULTIDIRECCIONAL Y RESISTENCIA A LA DILATACION ANEURISMATICA CON CAPACIDAD DE PROMOVER CRECIMIENTO INTERCELULAR EN SU SUPERFICIE, PROPIEDADES QUE REPELAN LA ADHERENCIA ENTRE LOS DIFERENTES TEJIDOS, DURABLE, EXPANDIBLE PARA COMPENSAR CRECIMIENTO, BAJA O NULA TROMBOGENICIDAD, MALEABLE DE FACIL MANEJO Y CONFIGURABLE PARA LA ANATOMIA Y APLICACION CARDIACA NEONATAL Y PEDIATRICA DE POLITETRAFLUROETILENO DE 0.6 MM ESPESOR: 5X7.5 CM, DOBLE EMPAQUE	**6**	UNIDAD

No. ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	*CANTIDADES ESTIMADAS	UNIDAD DE PRESENTACIÓN
			INDIVIDUAL ESTÉRIL CON SELLOS DE SEGURIDAD PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE FABRICA.		
10	915111	PARCHE DE MATRIX EXTRACELULAR 4CM X 7CM (DE 2 CAPAS)	PARCHE DE MATRIZ EXTRACELULAR DE SUBMUCOSA INTESTINAL PORCINA BIOANDAMIO, RESISTENTE A LA CALCIFICACION CON CAPACIDAD DE REMODELAR Y RESTAURAR EL TEJIDO NATIVO PROMOVIENDO EL CRECIMIENTO Y REGENERACION DE LAS PROPIAS CELULAS DE ESTE Y RECUPERAR LA VIABILIDAD Y FUNCIONALIDAD EN LA APLICACION DE LAS ESTRUCTURAS CARDIACAS, DURABLE PARA REPARACIONES DE LARGA DURACION, ALTAMENTE HEMOSTATICO Y RESISTENTE, DEBE SER MALEABLE Y DE UN PERFIL DELGADO DE 2 CAPAS PARA APLICACIONES NEONATALES Y PEDIATRICAS: 4X7 CM, DOBLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL CON SELLOS DE SEGURIDAD PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE FABRICA.	**17**	UNIDAD
11	915112	PERICARDIO BOVINO 2CM X 9CM	PARCHE CARDIOVASCULAR BIOLOGICO BOVINO CON PROPIEDADES DE BIOANDAMIO NO CALCIFICANTE, PARA APLICACIONES EN CIRUGIA CARDIACA NEONATAL Y PEDIATRICA, QUE INDUZCA POCA O NULA RESPUESTA INMUNOLOGICA E INFLAMATORIA, TRATADO CON GLUTERALDEHIDO Y CONSERVADO CON FORMOALDEHIDO 4%, PROPIEDADES HEMOSTATICAS, QUE FACILITE EL CRECIMIENTO INTERCELULAR: 2X9 CM LONGITUD Y ANCHO CON ESPESOR DE 0.24-0.4 MM, DOBLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL CON SELLOS DE SEGURIDAD PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE FABRICA.	**2**	UNIDAD
12	915113	PARCHE CARDIOVASCULAR DE PTFE 6CM X 12CM X 0.1MM	PARCHE CARDIOVASCULAR DE MICROESTRUCTURA AVANZADA CON FUERZA TENSIL MULTIDIRECCIONAL Y RESISTENCIA A LA DILATACION ANEURISMATICA CON CAPACIDAD DE PROMOVER CRECIMIENTO INTERCELULAR EN SU SUPERFICIE, PROPIEDADES QUE REPELAN LA ADHERENCIA ENTRE LOS DIFERENTES TEJIDOS, DURABLE, EXPANDIBLE PARA COMPENSAR CRECIMIENTO, BAJA O NULA TROMBOGENICIDAD, MALEABLE DE FACIL MANEJO Y CONFIGURABLE PARA LA ANATOMIA Y APLICACION CARDIACA NEONATAL Y PEDIATRICA DE POLITETRAFLUROETILENO DE 0.1 MM ESPESOR: 6X12 CM, DOBLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL CON SELLOS DE	**4**	UNIDAD

No. ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	*CANTIDADES ESTIMADAS	UNIDAD DE PRESENTACIÓN
			SEGURIDAD PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE FABRICA.		
13	921034	VÁLVULA PROTÉSICA BIOLÓGICA PARA POSICIÓN AORTICA	VALVULA BIOLOGICA DE CONFIGURACION CON 3 CUSPIDES PARA POSICION AORTICA, COMBINACION DE MATERIAL SINTETICO Y BIOLOGICO, CON PROPIEDADES RESISTENTES A LA CALCIFICACION QUE MINIMIZEN LOS ALDEHIDOS LIBRES, PROPIEDADES ANTITROMBOTICAS QUE REQUIERA DE MINIMA O NULA ANTICOAGULACION, PERFIL HEMODINAMICO QUE GENERE BAJOS GRADIENTES RESIDUALES, PARA IMPLANTACION QUIRURGICA CON ESTRUCTURA ANULAR QUE PROMUEVA LA IMPLANTACION FUTURA VALVULA DENTRO DE VALVULA, BAJO PERFIL DE GROSOR DEL ANILLO PARA FAVORECER LA DESPROPORCION ENTRE EL TAMAÑO DEL ANILLO DEL PACIENTE Y EL TAMAÑO DEL ANILLO DE LA PROTESIS, DE DIFERENTES DIAMETROS, CON LOS RESPETIVOS MEDIDORES ANULARES CON SU SUJETADOR CONFIGURABLE, DOBLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL CON SELLOS DE SEGURIDAD PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE FABRICA	**1**	UNIDAD
14	915120	PARCHE DE MATRIX EXTRACELULAR 7CM X 10CM (DE 4 CAPAS)	PARCHE DE MATRIZ EXTRACELULAR DE SUBMUCOSA INTESTINAL PORCINA BIOANDAMIO, RESISTENTE A LA CALCIFICACION CON CAPACIDAD DE REMODELAR Y RESTAURAR EL TEJIDO NATIVO PROMOVIENDO EL CRECIMIENTO Y REGENERACION DE LAS PROPIAS CELULAS DE ESTE Y RECUPERAR LA VIABILIDAD Y FUNCIONALIDAD EN LA APLICACION DE LAS ESTRUCTURAS CARDIACAS, DURABLE PARA REPARACIONES DE LARGA DURACION, ALTAMENTE HEMOSTATICO Y RESISTENTE, DEBE SER MALEABLE Y DE UN PERFIL DELGADO DE 4 CAPAS PARA APLICACIONES NEONATALES Y PEDIATRICAS: 7X10 CM, DOBLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL CON SELLOS DE SEGURIDAD PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE FABRICA.	**12**	UNIDAD
15	915121	PARCHE DE MATRIX EXTRACELULAR 7CM X 15CM (DE 4 CAPAS)	PARCHE DE MATRIZ EXTRACELULAR DE SUBMUCOSA INTESTINAL PORCINA BIOANDAMIO, RESISTENTE A LA CALCIFICACION CON CAPACIDAD DE REMODELAR Y RESTAURAR EL TEJIDO NATIVO PROMOVIENDO EL CRECIMIENTO Y REGENERACION DE LAS PROPIAS CELULAS DE ESTE Y RECUPERAR LA VIABILIDAD Y FUNCIONALIDAD EN LA APLICACION DE LAS	**1**	UNIDAD

No. ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	*CANTIDADES ESTIMADAS	UNIDAD DE PRESENTACIÓN
			ESTRUCTURAS CARDIACAS, DURABLE PARA REPARACIONES DE LARGA DURACION, ALTAMENTE HEMOSTATICO Y RESISTENTE, DEBE SER MALEABLE Y DE UN PERFIL DELGADO DE 4 CAPAS PARA APLICACIONES NEONATALES Y PEDIATRICAS: 7X15 CM, DOBLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL CON SELLOS DE SEGURIDAD PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE FABRICA.		
16	915122	PARCHE DE MATRIX EXTRACELULAR 4CM X 7CM (DE 4 CAPAS)	PARCHE DE MATRIZ EXTRACELULAR DE SUBMUCOSA INTESTINAL PORCINA BIOANDAMIO, RESISTENTE A LA CALCIFICACION CON CAPACIDAD DE REMODELAR Y RESTAURAR EL TEJIDO NATIVO PROMOVIENDO EL CRECIMIENTO Y REGENERACION DE LAS PROPIAS CELULAS DE ESTE Y RECUPERAR LA VIABILIDAD Y FUNCIONALIDAD EN LA APLICACION DE LAS ESTRUCTURAS CARDIACAS, DURABLE PARA REPARACIONES DE LARGA DURACION, ALTAMENTE HEMOSTATICO Y RESISTENTE, DEBE SER MALEABLE Y DE UN PERFIL DELGADO DE 4 CAPAS PARA APLICACIONES NEONATALES Y PEDIATRICAS: 4X7 CM, DOBLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL CON SELLOS DE SEGURIDAD PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE FABRICA.	**1**	UNIDAD
17	915123	PARCHE DE MATRIX EXTRACELULAR 1CM X 10CM (DE 6 CAPAS)	PARCHE DE MATRIZ EXTRACELULAR DE SUBMUCOSA INTESTINAL PORCINA BIOANDAMIO, RESISTENTE A LA CALCIFICACION CON CAPACIDAD DE REMODELAR Y RESTAURAR EL TEJIDO NATIVO PROMOVIENDO EL CRECIMIENTO Y REGENERACION DE LAS PROPIAS CELULAS DE ESTE Y RECUPERAR LA VIABILIDAD Y FUNCIONALIDAD EN LA APLICACION DE LAS ESTRUCTURAS CARDIACAS, DURABLE PARA REPARACIONES DE LARGA DURACION, ALTAMENTE HEMOSTATICO Y RESISTENTE, DEBE SER MALEABLE Y DE UN PERFIL DELGADO DE 6 CAPAS PARA APLICACIONES NEONATALES Y PEDIATRICAS: 1X10 CM, DOBLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL CON SELLOS DE SEGURIDAD PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE FABRICA.	**1**	UNIDAD
18	915124	PARCHE DE MATRIX EXTRACELULAR 2CM X 10CM (DE 6 CAPAS)	PARCHE DE MATRIZ EXTRACELULAR DE SUBMUCOSA INTESTINAL PORCINA BIOANDAMIO, RESISTENTE A LA CALCIFICACION CON CAPACIDAD DE REMODELAR Y RESTAURAR EL TEJIDO NATIVO PROMOVIENDO EL CRECIMIENTO Y REGENERACION DE LAS PROPIAS CELULAS DE ESTE Y RECUPERAR LA VIABILIDAD Y FUNCIONALIDAD EN LA APLICACION DE LAS	**1**	UNIDAD

No. ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	*CANTIDADES ESTIMADAS	UNIDAD DE PRESENTACIÓN
			ESTRUCTURAS CARDIACAS, DURABLE PARA REPARACIONES DE LARGA DURACION, ALTAMENTE HEMOSTATICO Y RESISTENTE, DEBE SER MALEABLE Y DE UN PERFIL DELGADO DE 6 CAPAS PARA APLICACIONES NEONATALES Y PEDIATRICAS: 2X10 CM, DOBLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL CON SELLOS DE SEGURIDAD PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE FABRICA.		
19	915125	PARCHE CARDIOVASCULAR DE PTFE 12CM X 12CM X 0.1MM	PARCHE CARDIOVASCULAR DE MICROESTRUCTURA AVANZADA CON FUERZA TENSIL MULTIDIRECCIONAL Y RESISTENCIA A LA DILATACION ANEURISMATICA CON CAPACIDAD DE PROMOVER CRECIMIENTO INTERCELULAR EN SU SUPERFICIE, PROPIEDADES QUE REPELAN LA ADHERENCIA ENTRE LOS DIFERENTES TEJIDOS, DURABLE, EXPANDIBLE PARA COMPENSAR CRECIMIENTO, BAJA O NULA TROMBOGENICIDAD, MALEABLE DE FACIL MANEJO Y CONFIGURABLE PARA LA ANATOMIA Y APLICACION CARDIACA NEONATAL Y PEDIATRICA DE POLITETRAFLUROETILENO DE 0.1 MM ESPESOR: 12X12 CM, DOBLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL CON SELLOS DE SEGURIDAD PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE FABRICA.	**1**	UNIDAD
20	915126	PARCHE CARDIOVASCULAR DE PTFE 15CM X 20CM X 0.1MM	PARCHE CARDIOVASCULAR DE MICROESTRUCTURA AVANZADA CON FUERZA TENSIL MULTIDIRECCIONAL Y RESISTENCIA A LA DILATACION ANEURISMATICA CON CAPACIDAD DE PROMOVER CRECIMIENTO INTERCELULAR EN SU SUPERFICIE, PROPIEDADES QUE REPELAN LA ADHERENCIA ENTRE LOS DIFERENTES TEJIDOS, DURABLE, EXPANDIBLE PARA COMPENSAR CRECIMIENTO, BAJA O NULA TROMBOGENICIDAD, MALEABLE DE FACIL MANEJO Y CONFIGURABLE PARA LA ANATOMIA Y APLICACION CARDIACA NEONATAL Y PEDIATRICA DE POLITETRAFLUROETILENO DE 0.1 MM ESPESOR: 15X10 CM, DOBLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL CON SELLOS DE SEGURIDAD PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE FABRICA.	**1**	UNIDAD
21	915127	PARCHE CARDIOVASCULAR DE PTFE 10CM X 15CM X 0.6MM	PARCHE CARDIOVASCULAR DE MICROESTRUCTURA AVANZADA CON FUERZA TENSIL MULTIDIRECCIONAL Y RESISTENCIA A LA DILATACION ANEURISMATICA CON CAPACIDAD DE PROMOVER CRECIMIENTO INTERCELULAR EN SU SUPERFICIE, PROPIEDADES QUE REPELAN LA ADHERENCIA	**1**	UNIDAD

No. ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	*CANTIDADES ESTIMADAS	UNIDAD DE PRESENTACIÓN
			ENTRE LOS DIFERENTES TEJIDOS, DURABLE, EXPANDIBLE PARA COMPENSAR CRECIMIENTO, BAJA O NULA TROMBOGENICIDAD, MALEABLE DE FACIL MANEJO Y CONFIGURABLE PARA LA ANATOMIA Y APLICACION CARDIACA NEONATAL Y PEDIATRICA DE POLITETRAFLUROETILENO DE 0.6 MM ESPESOR: 10X15 CM, DOBLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL CON SELLOS DE SEGURIDAD PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE FABRICA.		
22	915128	PARCHE CARDIOVASCULAR DE PTFE 2CM X 9CM X 0.4MM	PARCHE CARDIOVASCULAR DE MICROESTRUCTURA AVANZADA CON FUERZA TENSIL MULTIDIRECCIONAL Y RESISTENCIA A LA DILATACION ANEURISMATICA CON CAPACIDAD DE PROMOVER CRECIMIENTO INTERCELULAR EN SU SUPERFICIE, PROPIEDADES QUE REPELAN LA ADHERENCIA ENTRE LOS DIFERENTES TEJIDOS, DURABLE, EXPANDIBLE PARA COMPENSAR CRECIMIENTO, BAJA O NULA TROMBOGENICIDAD, MALEABLE DE FACIL MANEJO Y CONFIGURABLE PARA LA ANATOMIA Y APLICACION CARDIACA NEONATAL Y PEDIATRICA DE POLITETRAFLUROETILENO DE 0.4 MM ESPESOR: 2X9 CM, DOBLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL CON SELLOS DE SEGURIDAD PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE FABRICA.	**1**	UNIDAD
23	902248	Catéter SN Snare	Kit con asa de 9-15 mm, longitud del snare 120 cm, que pase por catéter 6 Fr, longitud del catéter 100 cm	**2**	UNIDAD
24	902340	Balón de Atrioseptostomia Z-5, 13.5mm	Balón no Complaciente, Diámetro del Balón 13.5mm, Longitud 0.95cm, Longitud del Eje de Catéter 50cm, Angulación en la Punta de 35°, con Marcadores de Platino que pase en Introductor 6Fr	**4**	UNIDAD
25	902341	Balón de Atrioseptostomia Z-5, 9.5mm	Balón no Complaciente, Diámetro del Balón 9.5mm, Longitud 1.35cm, Longitud del Eje de Catéter 50cm, Angulación en la Punta de 35°, con Marcadores de Platino que pase por Introductor 5Fr	**2**	UNIDAD
26	902360	Catéter Angiográfico Punta Tipo Cola de Cerdo 5FR x 100cm x 0.038¨	Súpertorque con Eje de Poliuretano Trenzado y Forma Enroscada, Punta Tipo Cola de Cerdo sin Trenzar, Compatibilidad con Cables Guía de 0,038”, 5Fr Longitud de 100cm, 6 Orificios Distales, Color Azul	**110**	UNIDAD

No. ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	*CANTIDADES ESTIMADAS	UNIDAD DE PRESENTACIÓN
27	902368	Catéter Angiográfico Punta Distal JR 4fr x 100cm x 0.035¨	Con Curva Judkins derecho, 4fr que pase Guia 0.035¨ Longitud 100cm, Color Azul	**40**	UNIDAD
28	902369	Catéter Angiográfico Punta Distal JR 5fr x 100cm x 0.035¨	Con Curva Judkins derecho, 5fr que pase Guia 0.035¨ Longitud 100cm, Color Azul	**50**	UNIDAD
29	902370	Catéter Angiográfico Punta Distal MP 4fr x 100cm x 0.035¨	Con Curva Multiproposito 5fr, que pase Guia 0.035¨ Longitud 100cm Color Azul	**40**	UNIDAD
30	902371	Catéter Angiográfico Punta Distal MP 5frx 100cm x 0.035¨	Con Curva Multipropósito 5fr, que pase Guia 0.035¨ Longitud 100cm Color Azul	**50**	UNIDAD
31	902372	Catéter Angiográfico Wedge 6fr x 110cm x 0.025¨	Con Doble Lumen, con Globo en la Punta, 6FR, Long. 100cm, que pase por Guía 0.025¨ (Similar a Catéter Wedge Arrow®)	**80**	UNIDAD
32	902374	Catéter Balón Complaciente TYSHAK II 16mm x 3cm x 8fr x 5atm x 100cm x 0.035¨	(Similar a Tyshak Balloon II) Para Diámetro de 16mm, Longitud del Balón 3cm, Longitud del Catéter 100cm, Pase por Guía 0.035¨, a través de Introductor 8fr, Presión de Ruptura 5atm	**4**	UNIDAD
33	902375	Catéter Balón Complaciente TYSHAK II 18mm x 3cm x 8fr x 5atm x 100cm x 0.035¨	(Similar a Tyshak Balloon II) Para Diámetro de 18mm, Longitud del Balón 3cm, Longitud del Catéter 100cm, Pase por Guía 0.035¨, a través de Introductor 8fr, Presión de Ruptura 5atm	**4**	UNIDAD

No. ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	*CANTIDADES ESTIMADAS	UNIDAD DE PRESENTACIÓN
34	902376	Catéter Balón Complaciente TYSHAK II 20mm x 3cm x 8fr x 5atm x 0.035¨	(Similar a Tyshak Balloon II) Para Diámetro de 20mm, Longitud del Balón 3cm, Longitud del Catéter 100cm, Pase por Guía 0.035¨, a través de Introductor 8fr, Presión de Ruptura 5atm	**2**	UNIDAD
35	902378	Catéter Balón Mini (tyshak) para Valvuloplastia Pediátrica 4mm x 2cm x 3fr x 65cm x 0.014¨	Con Bandas Marcadoras de Platinum, Diámetro del Balón de 4mm y Longitud 2cm, Longitud del Catéter de 65cm, Compatible con Sistema 0.014¨, Pase por Introductor 3Fr	**3**	UNIDAD
36	902379	Catéter Balón Mini (tyshak) para Valvuloplastia Pediátrica 5mm x 2cm x 3fr x 65cm x 0.014¨	Complaciente (Similar a TYSHAK MINI balloon), Presión Nominal 4.5-6atm, con Bandas Marcadoras de Platinum, Diámetro del Balón de 5mm y Longitud 2cm, Longitud del Catéter de 65cm, Compatible con Sistema 0.014¨, Pase por Introductor 3Fr	**3**	UNIDAD
37	902380	Catéter Balón Mini (tyshak) para Valvuloplastia Pediátrica 6mm x 2cm x 3fr x 65cm x 0.014¨	Presión Nominal 4.5-6 atm, con Bandas Marcadoras de Platinum, Diámetro del Balón de 6mm y Longitud 2cm, Longitud del Catéter de 65cm, Compatible con Sistema 0.014¨, Pase por Introductor 3Fr	**3**	UNIDAD
38	902381	Catéter Balón Mini (tyshak) para Valvuloplastia Pediátrica 8mm x 2cm x 3fr x 65cm x 0.014¨	Presión Nominal 4.5-6 atm, con Bandas Marcadoras de Platinum, Diámetro del Balón de 8mm y Longitud 2cm, Longitud del Catéter de 65cm, Compatible con Sistema 0.014¨, Pase por Introductor 3Fr	**2**	UNIDAD
39	902383	Catéter Diagnóstico de Punta Libre Hidrofílico, Punta Distal Cobra 4fr x 100cm x 0.035¨	Recubierta Hidrofílica de Poliuretano, de Navegación, Punta Distal Curva Cobra, 4fr Long. 100cm, Color Negro (Similar a Catéter Radiofocus Glidecath Terumo®)	**60**	UNIDAD

No. ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	*CANTIDADES ESTIMADAS	UNIDAD DE PRESENTACIÓN
40	902384	Catéter Diagnóstico de Punta Libre Hidrofílico, Punta Distal Vertebral 4fr x 100cm x 0.035¨	Recubierta Hidrofílica de Poliuretano, de Navegación, Punta Distal Curva Cobra, 4fr Long. 100cm, Color Negro (Similar a Catéter Radiofocus Glidecath Terumo®)	**50**	UNIDAD
41	902385	Catéter Diagnóstico de Punta Libre Hidrofílico, Punta Distal Vertebral 5fr x 100cm x 0.035¨	Recubierta Hidrofílica de Poliuretano, de Navegación, Punta Distal Curva Cobra, 5fr Long. 100cm, Color Negro (Similar a Catéter Radiofocus Glidecath Terumo®)	**50**	UNIDAD
42	902386	Catéter Globo de Medición	Diámetro del Globo de 35mm, Longitud del Globo 4cm, Longitud del Eje del Catéter 120cm (Similar a Sising Balón de NUMED)	**10**	UNIDAD
43	902389	COILS TORNADO 6/3-0.035 x 5.8cm x 6–3mm	COILS, Hecho de Platino con Fibras Sintéticas Espaciadas, Diseñados para ser Entregados al Vaso Objetivo, Usando una Guía de Alambre Suave y Recta a través de un Catéter Angiográfico Estándar	**10**	UNIDAD
44	902390	COILS TORNADO 7/3-0.035 x 8cm x 7–3mm	COILS, Hecho de Platino con Fibras Sintéticas Espaciadas, Diseñados para ser Entregados al Vaso Objetivo, Usando una Guía de Alambre Suave y Recta a través de un Catéter Angiográfico Estándar	**10**	UNIDAD
45	902391	COILS TORNADO 8/4-0.035 x 8cm x 8–4mm	COILS, Hecho de Platino con Fibras Sintéticas Espaciadas, Diseñados para ser Entregados al Vaso Objetivo, Usando una Guía de Alambre Suave y Recta a través de un Catéter Angiográfico Estándar	**10**	UNIDAD
46	904067	Extensión de Alta Presión para Inyector de Medio de Contraste	Extensión de Alta Presión para Inyector de Medio de Contraste	**150**	UNIDAD

No. ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	*CANTIDADES ESTIMADAS	UNIDAD DE PRESENTACIÓN
47	906091	Guía Coronaria Dirigible Stabilizer 0.014¨ x 180cm	0.014¨ Longitud 180cm, Recubrimiento de Duraglide/PTFE (Similar a Guía Stabilizer 0.014¨ de Cordis)	**30**	UNIDAD
48	906094	Guía Diagnóstica Emerald PTFE 0.035¨ x 150cm	Guía Diagnóstica Angiográfica de PFTE, Diámetro de 0.035" Longitud de 150cm Punta Distal J, Color Verde.	**100**	UNIDAD
49	906097	Guía Diagnóstica Hidrofílica de Navegación recta 0.035¨ x 150cm	Recubierta Hidrofílica de 0.035", Longitud de 150cm Punta Distal J, Color Negro (Similar a Guía Estándar Hidrofílica de Terumo)	**20**	UNIDAD
50	906103	Guía de Intercambio PTFE 0.035¨ x 260cm	Guía de Intercambio, de Politetrafluoroetileno (PTFE), con Diámetro de 0.035¨, Longitud 260cm, Punta Distal Suave Curva, Color Esmeralda (No Hidrofílica)	**30**	UNIDAD
51	908061	Introductor/Vaina con Válvula Hemostática 11fr x 75cm	11FR, con Punta Autraumática del Dilatador con Long. del Dilatador 45mm, Longitud de la Vaina 75cm.	**3**	UNIDAD
52	908062	Introductor/Vaina de Acceso Vascular con Válvula Hemostática 10fr x 75cm	Longitud de 75cm, 10Fr (Similar a Vaina de Acceso Vascular Mullins)	**3**	UNIDAD
53	908063	Introductor/Vaina de Acceso Vascular con Válvula Hemostática 12fr x 75cm	Longitud de 75cm, 12Fr (Similar a Vaina de Acceso Vascular Mullins)	**3**	UNIDAD
54	908064	Introductor/Vaina de Acceso Vascular con Válvula Hemostática 8fr x 75cm	Longitud de 75cm, 8Fr (Similar a Vaina de Acceso Vascular Mullins)	**2**	UNIDAD

No. ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	*CANTIDADES ESTIMADAS	UNIDAD DE PRESENTACIÓN
55	908065	Introductor/Vaina de Acceso Vascular con Válvula Hemostática 9fr x 75cm	Longitud de 75cm, 9Fr (Similar a Vaina de Acceso Vascular Mullins)	**2**	UNIDAD
56	909024	Jeringa Angiográfica para Inyección Manual 20ml	Elaboradas de polipropileno de Alta Calidad para Inyección Manual con o sin Adaptador Rotacional para Volumen de 20ml	**100**	UNIDAD
57	909025	Jeringa Angiográfica para Inyección Manual 10ml	Elaboradas de polipropileno de Alta Calidad para Inyección Manual sin Adaptador Rotacional para Volumen de 10ml	**300**	UNIDAD
58	910018	Kit de Dispositivo AndraStent XL 26mm x 8fr	Hecho de Cromo Cobalto, Diseño de Celda Hibrida, Con Longitud del Stent de 26mm, que pase por Vaina 8Fr (Similar a Andrastent XL)	**1**	UNIDAD
59	910019	Kit de Dispositivo AndraStent XL 30mm x 8fr	Hecho de Cromo Cobalto, Diseño de Celda Hibrida, Con Longitud del Stent de 26mm, que pase por Vaina 8Fr (Similar a Andrastent XL)	**1**	UNIDAD
60	910020	Kit de Dispositivo Oclusor de Cierre de Conducto Arterioso Amplatzer 8/6	Diámetro del Dispositivo en Aorta Descendente 8mm, Diámetro del Dispositivo en Arteria Pulmonar 6mm, Longitud del Dispositivo 7mm, Mas Sistema de Entrega Torque Vue 45°, con Tornillo, Longitud de 80cm, (Similar a Amplatzer Duct Occluder I)	**6**	UNIDAD
61	910021	Kit de Dispositivo Oclusor de Defecto Septal Interventricular 6 mm	Construidos con Malla de Nitinol y Poliester Diseñado, diametro de la cintura: 6 mm, diametro del disco: 16 mm, longitud de la cintura: 7 mmMás Sistema de Entrega compatible Torque Vue 45°, Con Alambre y Tornillo	**1**	UNIDAD
62	910022	Kit de Tapón Vascular Amplatzer Vascular Plug II 10 x 7	Tapon Vascular Amplatzer Vascular Plug II, Diámetro del Tapón Vascular 10mm, Longitud 7mm, para Embolización Vascular Hecho de Nitinol en Malla Multiplaca con Bandas Marcadoras de Platino que Contenga Alambre de Entrega de Nitinol y Microtornillo de Acero	**6**	UNIDAD

No. ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	*CANTIDADES ESTIMADAS	UNIDAD DE PRESENTACIÓN
			Inoxidable más Catéter Guía (Para Entrega del Dispositivo), que Cumpla con los Requisitos del Tamaño del Dispositivo Vascular		
63	910023	Kit de Tapón Vascular Amplatzer Vascular Plug II 6 x 6	Tapon Vascular Amplatzer Vascular Plug II, Diámetro del Tapón Vascular 6mm, Longitud 6mm, para Embolización Vascular Hecho de Nitinol en Malla Multiplaca con Bandas Marcadoras de Platino que Contenga Alambre de Entrega de Nitinol y Microtornillo de Acero Inoxidable más Catéter Guía (Para Entrega del Dispositivo), que Cumpla con los Requisitos del Tamaño del Dispositivo Vascular	**6**	UNIDAD
64	910024	Kit de Tapón Vascular Amplatzer Vascular Plug II 8 x 7	Tapón Vascular Amplatzer Vascular Plug II, Diámetro del Tapón Vascular 8mm, Longitud 7mm, para Embolización Vascular Hecho de Nitinol en Malla Multiplaca con Bandas Marcadoras de Platino que Contenga Alambre de Entrega de Nitinol y Microtornillo de Acero Inoxidable más Catéter Guía (Para Entrega del Dispositivo), que Cumpla con los Requisitos del Tamaño del Dispositivo Vascular	**6**	UNIDAD
65	900106	Aguja de Punción 16 (gris) gauge	Aguja de Punción 16 (gris) gauge	**40**	UNIDAD
66	902418	Cateter SN snare	Kit con asa de 6-10 mm, longitud del snare 120 cm, que pase por catéter 6 Fr, longitud del catéter 100 cm	**2**	UNIDAD
67	902419	Catéter Angiográfico Punta Tipo Cola de Cerdo 4FR x 80cm x 0.038¨	Súpertorque con Eje de Poliuretano Trenzado y Forma Enroscada, Punta Tipo Cola de Cerdo sin Trenzar, Compatibilidad con Cables Guía de 0,038", 4Fr Longitud de 100cm, 6 Orificios Distales, Color Azul	**40**	UNIDAD
68	902420	Catéter Balón Complaciente TYSHAK II 10mm x 3cm x 8fr x 5atm x 100cm x 0.035¨	(Similar a Tyshak Balloon II) Para Diámetro de 10mm, Longitud del Balón 3cm, Longitud del Catéter 100cm, Pase por Guía 0.035¨, a través de Introductor 8fr, Presión de Ruptura 5atm	**2**	UNIDAD

No. ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	*CANTIDADES ESTIMADAS	UNIDAD DE PRESENTACIÓN
69	902421	Catéter Balón Complaciente TYSHAK II 12mm x 3cm x 8fr x 5atm x 100cm x 0.035¨	(Similar a Tyshak Balloon II) Para Diámetro de 12mm, Longitud del Balón 3cm, Longitud del Catéter 100cm, Pase por Guía 0.035¨, a través de Introductor 8fr, Presión de Ruptura 5atm	**2**	UNIDAD
70	902422	Catéter Balón Complaciente TYSHAK II 14mm x 3cm x 8fr x 5atm x 100cm x 0.035¨	(Similar a Tyshak Balloon II) Para Diámetro de 14mm, Longitud del Balón 3cm, Longitud del Catéter 100cm, Pase por Guía 0.035¨, a través de Introductor 8fr, Presión de Ruptura 5atm	**2**	UNIDAD
71	902424	Catéter Balón de dilatación periférica PTA 0.035¨ de doble lumen, (similar a power flex baloon, cordis) 12mmx4cmx8atmx7Frx0.035¨	Diámetro del balón de 12 mm, longitud del globo: 40 mm o 30 mm, presión de ruptura del globo de hasta 8 atm que pase por introductor 7 Fr, longitud del eje del catéter de 135 cm (similar a power flex balloon)	**2**	UNIDAD
72	902425	Catéter Balón de dilatación periférica PTA 0.035¨ de doble lumen, (similar a power flex baloon, cordis) 6mmx3cmx15atmx5Frx0.035¨	Diámetro del balón de 6 mm, longitud del globo: 30 mm, presión de ruptura del globo de hasta 15 atm que pase por introductor 5 Fr, longitud del eje del catéter de 80 cm(similar a power flex baloon)	**2**	UNIDAD
73	902426	Catéter Balón de dilatación periférica PTA 0.035¨ de doble lumen, (similar a power flex baloon, cordis) 8mmx3cmx15atmx5Frx0.035¨	Diámetro del balón de 8 mm, longitud del globo: 40 mm o 30 mm, presión de ruptura del globo de hasta 15 atm que pase por introductor 5 Fr, longitud del eje del catéter de 80 cm(similar a power flex baloon)	**2**	UNIDAD
74	902427	Catéter Balón de dilatación periférica PTA 0.035¨ de doble lumen, 10mmz4cmx12atmx5 fr (similar a power flex	Diámetro del balón de 10 mm, longitud del globo 40 cm presión de ruptura del globo de hasta 12 atm que pase por introductor 5 Fr, longitud del eje del catéter de 80 cm(similar a power flex balloon)	**2**	UNIDAD

No. ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	*CANTIDADES ESTIMADAS	UNIDAD DE PRESENTACIÓN
		baloon, cordis)			
75	902428	Catéter balón de dilatación periférica PTA 0.035¨ de doble lumen, 14mmx4 cmx6atmx10Frx 0.035¨ (similar a Maxi LD balloon, cordis)	Sistema over-the-wire diámetro del balón de 14 mm, longitud del globo: 40 mm, presión de ruptura del globo de hasta 6 atm que pase por introductor 8 Fr, longitud del eje del catéter de 110 cm, (similar a Maxi LD balloon)	**10**	UNIDAD
76	902429	Catéter balón de dilatación periférica PTA 0.035¨ de doble lumen, sistema over-the-wire 18mmx4 cmx6atmx10Frx 0.035¨ (similar a Maxi LD balloon, cordis)	Diámetro del balón de 18 mm, longitud del globo: 40 mm, presión de ruptura del globo de hasta 6 atm que pase por introductor 10 Fr, longitud del eje del catéter de 110 cm(similar a Maxi LD balloon)	**2**	UNIDAD
77	902430	Catéter balón de dilatación periférica PTA 0.035¨ de doble lumen, sistema over-the-wire 15mmx4 cmx6atmx10Frx 0.035¨ (similar a Maxi LD balloon, cordis)	Diámetro del balón de 15 mm, longitud del globo: 40 mm, presión de ruptura del globo de hasta 6 atm que pase por introductor 9 Fr, longitud del eje del catéter de 110 cm(similar a Maxi LD balloon)	**10**	UNIDAD
78	902431	Catéter balón de dilatación periférica PTA 0.035¨ de doble lumen, sistema over-the-wire, 16 mmx4 cmx6atmx10Frx 0.035¨ (similar a Maxi LD balloon,	Diámetro del balón de 16 mm, longitud del globo: 40 mm, presión de ruptura del globo de hasta 6 atm que pase por introductor 10 Fr, longitud del eje del catéter de 110 cm, (similar a Maxi LD balloon)	**10**	UNIDAD

No. ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	*CANTIDADES ESTIMADAS	UNIDAD DE PRESENTACIÓN
		cordis)			
79	902432	Catéter balón de dilatación periférica PTA 0.035¨ de doble lumen, sistema over-the-wire, 20mmx4 cmx6atmx11Frx 0.035¨ (similar a Maxi LD balloon, cordis)	Diámetro del balón de 20 mm, longitud del globo: 40 mm, presión de ruptura del globo de hasta 6 atm que pase por introductor 11 Fr, longitud del eje del catéter de 110 cm, (similar a Maxi LD balloon)	**2**	UNIDAD
80	902433	Catéter de dilatación periférica, de alta presion de 10 mmx30 mmx6 Frx24 Atm (Similar a Mustang-Boston scientific ®)	Diámetro del globo de 10 mm, longitud del globo: 30 mm, alcance presión de ruptura hasta 24 ATM, compatible con vaina 6Fr	**2**	UNIDAD
81	902434	Catéter de dilatación periférica, de alta presion de 12 mmx30 mmx7Frx24 Atm (Similar a Mustang-Boston scientific ®)	Diámetro del globo de 12 mm, longitud del globo: 30 mm, alcance presión de ruptura hasta 24 ATM, compatible con vaina 7Fr	**2**	UNIDAD
82	902435	Catéter de dilatación periférica, no compliante 8mmx 30mmx6Frx24atm (Similar a Mustang-Boston scientific ®)	Diámetro del globo de 9 mm, longitud del globo: 30 mm, alcance presión de ruptura hasta 24 ATM, compatible con vaina 6 Fr	**2**	UNIDAD

No. ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	*CANTIDADES ESTIMADAS	UNIDAD DE PRESENTACIÓN
83	902436	Catéter de dilatación periférica, no compliante 6 mmx30 mmx5 frx24atmx0.035 (Similar a Mustang-Boston scientific ®)	Diámetro del globo de 6 mm, longitud del globo: 30 mm, alcance presión de ruptura hasta 24 ATM, compatible con vaina 5 Fr	**2**	UNIDAD
84	902437	Catéter Diagnóstico de Punta Libre Hidrofílico, Punta Distal BERN 5fr x 100cm x 0.035¨	Recubierta Hidrofílica de Poliuretano, de Navegación, Punta Distal Curva BERN, 5fr Long. 100cm, Color Negro	**5**	UNIDAD
85	902438	Catéter Diagnóstico de Punta Libre Hidrofílico, Punta Distal BERN 4fr x 100cm x 0.035¨	Recubierta Hidrofílica de Poliuretano, de Navegación, Punta Distal Curva BERN, 4fr Long. 100cm, Color Negro	**5**	UNIDAD
86	902439	Catéter electrodo Bipolar de estimulación temporal con balon 4 fr X 110 cm	Punta distal con globo, longitud 110 cm, diámetro: 4 FR	**2**	UNIDAD
87	902442	Cateter Snare Gooseneck 20 mm Amplatz Gooseneck longitud 120 cm	Cateter Snare Gooseneck 20 mm Amplatz Goose Neck Longitud 120 cm con asa diseñada para capturar objetos en vasos sanguineos similar a Medtronic®	**1**	UNIDAD
88	902443	Catéter Snare para extracción de cuerpo extraño 10mm X 120cm	Gooseneck 10 mm con una asa - Longitud 120 cm	**2**	UNIDAD
89	902444	Catéter Snare para extracción de cuerpo extraño 5mm X 120cm	Gooseneck 5 mm con una asa - Longitud 120 cm	**2**	UNIDAD

No. ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	*CANTIDADES ESTIMADAS	UNIDAD DE PRESENTACIÓN
90	916108	Guía ACTP/NS (flexible), hidrofilica, similar a guia runtrought de terumo	0.014¨, alma proximal de acero inoxidable, alma distal de nitinol, punta espiral Longitud 180 cm	**10**	UNIDAD
91	916109	Guía coronaria de super soporte, 0.014¨ punta recta (similar a guía Mailman 0.014¨de Boston scientific)	Punta floppy/resorte radioopaca de 3 cm, con punta recta, 0.014¨ con riel de super soporte, recubierta hidrofílica, Longitud 300 cm- unta recta	**20**	UNIDAD
92	916110	Guía de gramaje Hi-Torque 120,	Torque 120, 0.014¨ Longitud 190 cm, peso de la punta 13.9 gr (similar a guía progress)	**3**	UNIDAD
93	916111	Guía de gramaje Hi-Torque 40,	0.014¨ Longitud 190 cm peso de la punta 4.8 gr, (similar a guía progress)	**3**	UNIDAD
94	916112	Guía de gramaje Torque 80,	Torque 80, 0.014¨ Longitud 190 cm peso de la punta 9.7 gr, (similar a guía progress)	**3**	UNIDAD
95	916113	Guía Diagnóstica Emerald PTFE 0.035¨ x 180cm	Guía Diagnóstica Angiográfica de PFTE, Diámetro de 0.035" Longitud de 180cm Punta Distal J, Color Verde.	**15**	UNIDAD
96	916114	Guía Diagnóstica Hidrofílica de Navegación Curva 0.025¨ x 150cm	Recubierta Hidrofílica de 0.025", Longitud de 150cm Punta Distal J, Color Negro (Similar a Guía Estándar Hidrofílica de Terumo)	**30**	UNIDAD

No. ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	*CANTIDADES ESTIMADAS	UNIDAD DE PRESENTACIÓN
97	908077	Introductor Hemostático 14fr, Longitud de 11cm	Introductor con Válvula Hemostática, que contenga Aguja de Punción, Compatible con Guía 0.035¨ con Longitud máxima de 11cm	**2**	UNIDAD
98	908078	Introductor Hemostático radial slender (similar a Glidesheath slender) 6FR 21G	Con recubierta hidrofílica 6 fr con pared delgada (6 fr en 5 fr) longitud e la vaina 10 cm, aguja 21G (0.8 mm) x 35 mm y guía resorte 0.025¨ (0.64 mm) x 45 cm	**4**	UNIDAD
99	908079	Introductor Hemostático radial slender (similar a Glidesheath slender) 7FR 20G	Con recubierta hidrofílica 7 Fr con pared delgada (7 FR en 6fr) aguja 20G (0.9 mm) x 35 mm y guia resorte 0.021¨ (0.64 mm) x 45 cm	**4**	UNIDAD
100	908080	Introductor Hemostático radial slender (similar a Glidesheath slender) 7FR 21G	Con recubierta hidrofílica 7 Fr con pared delgada (7 FR en 6fr), longitud de la vaina 10 cm aguja 21G (0.8 mm) x 35 mm y guía resorte 0.025¨ (0.64 mm) x 45 cm	**4**	UNIDAD
101	910032	Kit de Dispositivo oclusor de CIA 21 mm: (Similar a Figulla Flex de Occlutech)	Oclusor de doble disco compuesto de nitinol recubierto de óxido de titanio y parche de pet con unique FLEX II HUB, diámetro de la cintura de 21 mm que pase en vaina 11 fr con sistema de entrega con pistola de empuje para dispositivo 21mm color morado	**1**	UNIDAD
102	910033	Kit de Dispositivo oclusor de CIA de 24 mm: (Similar a Figulla Flex de Occlutech)	Oclusor de doble disco compuesto de nitinol recubierto de óxido de titanio y parche de pet con unique FLEX II HUB, diámetro de la cintura de 24 mm que pase en vaina 11 fr con sistema de entrega con pistola de empuje para dispositivo 21mm color morado	**1**	UNIDAD

No. ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	*CANTIDADES ESTIMADAS	UNIDAD DE PRESENTACIÓN
103	910034	Kit de Dispositivo oclusor de doble disco de CIA 16.5 mm: (Similar a Figulla Flex de Occlutech)	Oclusor de doble disco compuesto de nitinol recubierto de óxido de titanio y parche de pet con unique FLEX II HUB, diámetro de la cintura de 16.5 mm mm que pase en vaina 9 fr con sistema de entrega con pistola de empuje para dispositivo 16.5 mm color amarillo	**1**	UNIDAD
104	910035	Kit de Dispositivo oclusor de doble disco de CIA 18 mm: (Similar a Figulla Flex de Occlutech)	Oclusor de doble disco compuesto de nitinol recubierto de óxido de titanio y parche de pet con unique FLEX II HUB, diámetro de la cintura de 18 mm con sistema de entrega con pistola de empuje compatible con dispositivo 18 mm color amarillo	**1**	UNIDAD
105	910036	Kit de Dispositivo Oclusor de cierre de conducto arterioso Amplatzer 5/4	Diámetro del Dispositivo en Aorta Descendente 5mm, Diámetro del Dispositivo en Arteria Pulmonar 4mm, Longitud del Dispositivo 5mm, Mas Sistema de Entrega Torque Vue 45°, con Tornillo, Longitud de 80cm, (Similar a Amplatzer Duct Occluder I)	**4**	UNIDAD
106	910037	Kit de Dispositivo Oclusor de Cierre de Conducto Arterioso Amplatzer 10/8	Diámetro del dispositivo en aorta descendente 10mm, diámetro del dispositivo en Arteria pulmonar 8 mm, longitud del dispositivo 7 mm, Mas sistema de entrega torque vue 45°, con tornillo, longitud de 80 cm.,	**4**	UNIDAD
107	910038	Kit de Dispositivo Oclusor de Cierre de Conducto Arterioso Amplatzer 6/4	Diámetro del Dispositivo en Aorta Descendente 8mm, Diámetro del Dispositivo en Arteria Pulmonar 6mm, Longitud del Dispositivo 7mm, Mas Sistema de Entrega Torque Vue 45°, con Tornillo, Longitud de 80cm, (Similar a Amplatzer Duct Occluder I)	**4**	UNIDAD
108	910039	Kit de Dispositivo Oclusor de Defecto Septal Interventricular 10 mm	Construidos con Malla de Nitinol y Poliester Diseñado, diametro de la cintura: 10 mm, diametro del disco: 18 mm, longitud de la cintura: 7 mm, con sistema de entrega compatible Torque Vue 45°, Con Alambre y Tornillo	**1**	UNIDAD

No. ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	*CANTIDADES ESTIMADAS	UNIDAD DE PRESENTACIÓN
109	910040	Kit de Dispositivo Oclusor de Defecto Septal Interventricular 8 mm	Construidos con Malla de Nitinol y Poliester Diseñado, diametro de la cintura: 8 mm, diametro del disco: 16 mm, longitud de la cintura: 7 mmMás Sistema de Entrega compatible Torque Vue 45°, Con Alambre y Tornillo	**1**	UNIDAD
110	910041	Kit de Dispositivo oclusor de doble disco de CIA de 15 mm: (Similar a Figulla Flex de Occlutech)	Oclusor de doble disco compuesto de nitinol recubierto de óxido de titanio y parche de pet con unique FLEX II HUB, diámetro de la cintura de 15 mm que pase en vaina 9 fr con sistema de entrega con pistola de empuje para dispositivo 15 mm color amarillo	**1**	UNIDAD
111	910042	Kit de Dispositivo oclusorde doble disco de CIA 19.5 mm: (Similar a Figulla Flex de Occlutech)	Oclusor de doble disco compuesto de nitinol recubierto de óxido de titanio y parche de pet con unique FLEX II HUB, diámetro de la cintura de 19.5 mm que pase en vaina 9 fr con sistema de entrega con pistola de empuje para dispositivo 19.5 mm color amarillo	**1**	UNIDAD
112	910043	Kit de perforación con radiofrecuecia con catéter de ablación y radiofrecuencia Nykanen	Kit de perforación con radiofrecuecia con catéter de ablación y radiofrecuencia Nykanen similar al Baylis Medical®	**1**	UNIDAD
113	910044	Kit de sistema de stent coronario cromo cobalto de 24mm	Diámetro de 4.5 y 5 mm, longitud de 24 mm que llegue a presión de ruptura de 18 atm longitud del eje de catéter 144 mm (similar a stent coronario Rebel monorail, over the wire)	**1**	UNIDAD
114	910045	Kit de Stent Periférico desnudo 7x17 mmx5Frx0.018°, (similar a stent periférico Palmaz Blue 0.014¨)	Longitud del stent no expandido de 15mm, del balón 6x17 mm o 7x17 mm compatible con Vaina 5 Fr, que pase sobre sistema de Guía 0.014¨ con tamaño	**2**	UNIDAD

No. ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	*CANTIDADES ESTIMADAS	UNIDAD DE PRESENTACIÓN
115	910046	Kit de tapón vascular Amplatzer vascular plug IV 8 mm	Tapón con diámetro de 8 mm,para embolización vascular de bajo perfil compatible con catéteres de diagnóstico 0.038¨ hecho nitinol en malla multiplaca con bandas marcadoras de platino que contenga alambre de entrega de nitinol n y microtornillo de acero inoxidable más catéter guía que cumpla con los requisitos del tamaño del dispositivo vascular.	**6**	UNIDAD
116	910047	Kit de tapón vascular Amplatzer vascular plug IV 4 mm	Tapón con diámetro de 4 mm, para embolización vascular de bajo perfil compatible con catéteres de diagnóstico 0.038¨ hecho nitinol en malla multiplaca con bandas marcadoras de platino que contenga alambre de entrega de nitinol n y microtornillo de acero inoxidable más catéter guía que cumpla con los requisitos del tamaño del dispositivo vascular.	**6**	UNIDAD
117	910048	Kit de tapón vascular Amplatzer vascular plug IV 6 mm	Tapón con diámetro de 6 mmpara embolización vascular de bajo perfil compatible con catéteres de diagnóstico 0.038¨ hecho nitinol en malla multiplaca con bandas marcadoras de platino que contenga alambre de entrega de nitinol n y microtornillo de acero inoxidable más catéter guía que cumpla con los requisitos del tamaño del dispositivo vascular.	**6**	UNIDAD
118	910049	Kit de tapón vascular Amplatzer vascular plug II 4X6	Tapón Vascular Amplatzer Vascular Plug II, diámetro del tapón vascular 4 MM, longitud: 6 mm, para embolización vascular hecho nitinol en malla multiplaca con bandas marcadoras de platino que contenga alambre de entrega de nitinol y microtornillo de acero inoxidable más catéter guía que cumpla con los requisitos del tamaño del dispositivo vascular.	**6**	UNIDAD
119	910050	Kit sistema de stent coronario cromo cobalto de 20mm	Diámetro de 4.5 y 5 mm, longitud de 20 mm que llegue a presión de ruptura de 18 atm longitud del eje de catéter 144 mm (similar a stent coronario Rebel monorail, over the wire)	**1**	UNIDAD
120	910051	Kit Stent Periférico desnudo 7x24 mm 5Frx0.018° (similar a stent periférico Palmaz Blue 0.014¨)	Longitud del stent no expandido de 24 mm, tamaño del balón 7x25 mm compatible con Vaina 5 FR, que pase sobre sistema de guía 0.014¨	**2**	UNIDAD

No. ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	*CANTIDADES ESTIMADAS	UNIDAD DE PRESENTACIÓN
121	910052	Kit Stent periférico desnudo PG39 mm(no montado) (similar a stent periférico Palmaz Genesis OPTA PRO 0.035¨)	Con longitud del stent no expandido de 39 mm, que pase sobre sistema de Guía 0.035¨ compatible con Vaina 7 FR,	**1**	UNIDAD
122	918179	Set de Micropunción	4 FR, guía 0.018¨ Longitud de la guía: 40 cm.	**10**	UNIDAD
123	918180	Sistema de Aspiración Penumbra	Sistema de aspiración con cateter indigo diseñado para trombolisis in situ	**1**	UNIDAD
124	918181	Sistema de Microcatheter hidrofilico,	Capa interna de PTFE, Espiral de Tungsteno, Cubierta hidrofílico, que pase sobre guía 0.014¨ punta distal con Angled 90°, longitud del cateter de 110 cm.	**1**	UNIDAD
125	918181	Sistema de Microcatheter hidrofilico,	Capa interna de PTFE, Espiral de Tungsteno, Cubierta hidrofílico, que pase sobre guía 0.014 punta distal con Angled 45°, longitud del cateter de 110 cm.	**1**	UNIDAD
126	918183	Stent Periférico desnudo PG25 (no montado) ¨(similar a stent periférico Palmaz Genesis OPTA PRO 0.035¨)	Con longitud del stent no expandido de 25 mm, compatible con Vaina 7 Fr, que pase sobre sistema de Guía 0.035	**1**	UNIDAD
127	918184	Stent Periférico desnudo PG29 (no montado (similar a stent periférico Palmaz Genesis OPTA PRO 0.035¨)	Con longitud del stent no expandido de 29 mm, compatible con Vaina 7 Fr, que pase sobre sistema de Guía 0.035¨	**2**	UNIDAD

No. ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	*CANTIDADES ESTIMADAS	UNIDAD DE PRESENTACIÓN
128	918185	Stent cubierto de 28mm	Hecho de alambre de platino/iridio en patrón de sig zag, rango de expansión 12-30 mm, longitud del stent 28 mm similar a Stent CP cubierto	**1**	UNIDAD
129	918186	Stent cubierto de 34mm	Hecho de alambre de platino/iridio en patrón de sig zag, rango de expansión 12-30 mm, longitud del stent 34 mm similar a Stent CP cubierto	**1**	UNIDAD
130	921036	Vaina introductora con válvula hemostática 10 Fr x 55cm	10 FR, con punta autraumatica del dilatador con Long del dilatador 45mm, longitud de la vaina 55 cm, color 11rosado (similar a Vaina BRITE TIP ™Cordis)	**2**	UNIDAD
131	921037	Vaina introductora con válvula hemostática 11 Fr x 11cm	11 FR, con punta autraumatica del dilatador con Long del dilatador 45mm, longitud de la vaina 11 cm, color Naranja (similar a Vaina BRITE TIP ™Cordis)	**2**	UNIDAD
132	921038	Vaina introductora con válvula hemostática 7fr x 55cm	7 FR, con punta autraumatica del dilatador con Long del dilatador 35mm, longitud de la vaina 55 cm, color Naranja (similar a Vaina BRITE TIP ™Cordis)	**2**	UNIDAD
133	921039	Vaina introductora con válvula hemostática 8 Fr x 55cm	8 FR, con punta autraumatica del dilatador con Long del dilatador 35mm, longitud de la vaina 55 cm, color azul (similar a Vaina BRITE TIP ™Cordis)	**2**	UNIDAD
134	921040	Vaina introductora con válvula hemostática 8 Fr x 90cm	8 FR, con punta autraumatica del dilatador con Long del dilatador 35mm, longitud de la vaina 90cm, color Naranja (similar a Vaina BRITE TIP ™Cordis)	**2**	UNIDAD
135	921041	Vaina introductora con válvula hemostática 9 Fr x 55cm	9 FR, con punta autraumatica del dilatador con Long del dilatador 35mm, longitud de la vaina 55 cm, color morado (similar a Vaina BRITE TIP ™Cordis)	**2**	UNIDAD

No. ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	*CANTIDADES ESTIMADAS	UNIDAD DE PRESENTACIÓN
136	902423	Catéter Balón Complaciente TYSHAK II 22mm x 3cm x 8fr x 5atm x 0.035¨	(Similar a Tyshak balloon II) Para Diámetro de 22mm, Longitud del Balón 3cm, Longitud del Catéter 100cm, Pase por Guía 0.035¨, a través de Introductor 9fr, Presión de Ruptura 5atm	**2**	UNIDAD
137	902440	Catéter PTA Andraballoon 12mm x 40mm x 120cm	Diámetro del Balón de 12mm x 40mm, Longitud de 120cm (Similar a Andrabalon)	**2**	UNIDAD
138	902441	Catéter PTA Andraballoon 14mm x 40mm x 120cm	Diámetro del Balón de 14mm x 40mm, Longitud de 120cm (Similar a Andrabalon)	**2**	UNIDAD
139	900041	Aguja de Punción 21 (verde) gauge	Aguja de Punción 21 (verde) gauge	**100**	UNIDAD
140	909015	Jeringa Compatible Con Inyector Medrad	Jeringa para Inyector de Medio de Contraste Compatible con Inyector Medrad 200 ml	**150**	UNIDAD
141	908055	Introductor Arterial Hemostático 8fr, Longitud de 11cm	Introductor con Válvula Hemostática, que contenga Aguja de Punción, Compatible con Guía 0.035¨ con Longitud máxima de 11cm	**20**	UNIDAD
142	908058	Introductor Hemostático 7fr x 11cm x 0.035¨	Introductor con Válvula Hemostática, que contenga Aguja de Punción, Compatible con Guía 0.035¨ con Longitud máxima de 11cm	**15**	UNIDAD
143	908059	Introductor Hemostático 9fr, Longitud de 11cm	Introductor con Válvula Hemostática, que contenga Aguja de Punción, Compatible con Guía 0.035¨ con Longitud máxima de 11cm	**20**	UNIDAD

No. ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	*CANTIDADES ESTIMADAS	UNIDAD DE PRESENTACIÓN
144	906092	Guía de Intercambio Amplatz Extra Rígida PTFE 0.035¨ x 260cm	Guía de Intercambio Extra Rígida de Politetrafluoroetileno (PTFE) con diámetro de 0.035¨, Longitud 260cm, Punta Distal Suave Curva, Color Esmeralda (No Hidrofílica)	**30**	UNIDAD
145	906092	Guía de Intercambio Amplatz Súper Rígida PTFE 0.035¨ x 260 cm	Guía de Intercambio Súper Rígida de Politetrafluoroetileno (PTFE) con Diámetro de 0.035¨ Longitud 260cm, Punta Distal Suave Curva, Color Esmeralda (No Hidrofílica)	**30**	UNIDAD
146	908054	Introductor Hemostático 10fr, Longitud de 11cm	Introductor con Válvula Hemostática, que contenga Aguja de Punción, Compatible con Guía 0.035¨ con Longitud máxima de 11cm	**20**	UNIDAD
147	908056	Introductor Hemostático 11fr, Longitud de 11cm	Introductor con Válvula Hemostática, que contenga Aguja de Punción, Compatible con Guía 0.035¨ con Longitud máxima de 11cm	**15**	UNIDAD
148	908057	Introductor Hemostático 12fr, Longitud de 11cm	Introductor con Válvula Hemostática, que contenga Aguja de Punción, Compatible con Guía 0.035¨ con Longitud máxima de 11cm	**5**	UNIDAD
149	902382	Catéter Diagnóstico de Punta Libre Hidrofílico, Punta Distal Cobra 5fr x 100cm x 0.035¨	Recubierta Hidrofílica de Poliuretano, de Navegación, Punta Distal Curva Cobra, 5fr Long. 100cm, Color Negro (Similar a Catéter Radiofocus Glidecath Terumo®)	**60**	UNIDAD
150	908034	Introductor Radial Hidrofílico, 4fr x 7cm x 0.018¨	Introductor con Válvula Hemostática, que contenga Aguja de Punción, Compatible con Guía 0.018¨ con Longitud máxima de 7cm	**30**	UNIDAD

No. ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	*CANTIDADES ESTIMADAS	UNIDAD DE PRESENTACIÓN
151	908039	Introductor Radial Hidrofílico, 5fr x 7cm x 0.018¨	Introductor con Válvula Hemostática, que contenga Aguja de Punción, Compatible con Guía 0.018¨ con Longitud máxima de 7cm	**120**	UNIDAD
152	908046	Introductor Radial Hidrofílico, 7fr x 7cm x 0.018¨	Introductor con Válvula Hemostática, que contenga Aguja de Punción, Compatible con Guía 0.018¨ con Longitud máxima de 7cm	**30**	UNIDAD
153	908047	Introductor Radial Hidrofílico, 6fr x 7cm x 0.018¨	Introductor con Válvula Hemostática, que contenga Aguja de Punción, Compatible con Guía 0.018¨ con Longitud máxima de 7cm	**150**	UNIDAD
154	908018	Insuflador de regulación barométrica 30 atm	Para balones de angioplastia que alcance presiones de al menos 30 atm.	**10**	UNIDAD
155	906096	Guía Diagnóstica Hidrofílica de Navegación Curva 0.035¨ x 150cm	Recubierta Hidrofílica de 0.035", Longitud de 150cm Punta Distal J, Color Negro (Similar a Guía Estándar Hidrofílica de Terumo)	**120**	UNIDAD
156	906095	Guía Coronaria Hi-Torque 0.014¨ x 300cm	Hidrofílica 0.014¨, Núcleo de Durasteel, Peso de la Punta de 1.3gr, Porción Radioopaca de 3cm, Longitud 300cm – Cubierta de Polímero (Similar Whisper Extra Support Hi-Torque 0.014¨ Abbot)	**20**	UNIDAD

*** Cantidades varían de acuerdo a demanda.**

SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

ANEXO No. 1

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
Licitación Privada No.06-2023-FAHM

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* ï Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. ï Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 6.1 de la IO-06. ï Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

ANEXO No. 2

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
Licitación Privada No.06-2023-FAHM
Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* ٱ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidadcon las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. ٱ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio deConsorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. ٱ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03, 09.4 y 09.5 de la IO-09.

ANEXO No. 3

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

A: FUNDACIÓN AMIGOS DEL HOSPITAL MARÍA (FAHM)

REF. Licitación Privada No.06-2023-FAHM
Adquisición de Insumos Médicos para el Hospital María, Especialidades Pediátricas (HMEP).

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna al documento de licitación (pliego de condiciones), incluso sus Enmiendas número. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los productos de conformidad con el documento de licitación y de acuerdo con los plazos y lugar de entrega establecidos;

(c) Declaramos haber obtenido y examinado el documento de licitación, listado de productos y especificaciones técnicas de la Licitación Privada No.06-2023-FAHM, de conformidad con la misma, ofrecemos suministrar los ítems siguientes: _____(detallar el número de ítem o ítems ofertados);

(d) El precio total de nuestra Oferta asciende a un monto total de Lempiras: *[indicar el precio total de la oferta en letras y números); y* aceptamos que la forma de pago es en moneda nacional (Lempiras).

(e) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(f) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de **noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta** de acuerdo en lo establecido en la cláusula IO-06. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(g) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a entregar una Garantía de Cumplimiento y la Garantia de Calidad de conformidad con la Cláusula CC-07;

(h) Nos comprometemos a reponer sin costo alguno cualquier producto que antes de su fecha de expiración le sobrevinieren fallas imputables al suplidor por desperfectos físicos, químicos, microbiológicos o fallas de cualquier tipo, sin costo para el Comprador.

(i) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]

(j) Nos comprometemos a suscribir y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra que se emita(n) al efecto.

(k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato (Orden de Compra) formal haya sido perfeccionado por las partes.

(l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

En fe de lo cual y para seguridad de la Fundación Amigos de Hospital María (FAHM), firmo la presente a los _____días del mes de _____del ____.

Nombre y Firma*: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Sello de la Empresa*:*

ANEXO No. 4

FORMULARIO DESCRIPTIVO DE PRODUCTOS Y PRECIOS

OFERENTE:
FABRICANTE DEL PRODUCTO:
PAIS DE ORIGEN DEL PRODUCTO:
REGISTRO SANITARIO No.:
VIGENCIA DEL REGISTRO:
TIEMPOS DE ENTREGA:
LUGAR DE ENTREGA: _____

Primera entrega: _____
Segunda entrega: _____

Vigencia del Producto: _____

EMPAQUES Y ETIQUETADO: **Primario:** **Cumple** ☐ **No Cumple** ☐
Secundario: **Cumple** ☐ **No Cumple** ☐
Terciario: **Cumple** ☐ **No Cumple** ☐

No. de Ítem Ofertado	Nombre Genérico	Nombre Comercial	Descripción Técnica Ofertada	Unidad de Presentación (UP) Ofertada	Cantidad Ofertada (Unidades)	Precios (Lempiras)		
						Precio Unitario	ISV	Precio Total

OBSERVACIONES: _____

LUGAR Y FECHA: _____

FIRMA REPRESANTE LEGAL/SELLO_____

CARGO: _____

Este formulario debe usarse estrictamente por <u>ítem individual.</u>

El orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables.

ANEXO No. 5

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO_____, Mayor de edad, de EstadoCivil_, de Nacionalidad_____, con domicilio en _____.

Y con Documento Nacional de identificación (DNI)/Pasaporte No_____, actuando en mi condición de Representante Legal de *(indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran)*, por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de_____, Municipio de _____, Departamento de_____, a los___días delmes_____del año_____.

Firma y Sello_____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

ANEXO No. 6

DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Yo _____ mayor de edad, de estado civil_____ de nacionalidad_____, con domicilio en _____con Documento Nacional de identificación/Pasaporte/ No._____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa_____; por la presente hago DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de_____, Municipio de _____, Departamento de_____, a los___días delmes_____del año_____.

Firma y Sello_____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

ANEXO No. 7

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO_____, Mayor de edad, de EstadoCivil_, de Nacionalidad_____, con domicilio en _____,

Y con Documento Nacional de identificación (DNI)//Pasaporte No_____, actuando en mi condición de Representante Legal de_____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en elpresente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que seanconstitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente,cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicaro causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una prácticacorrupta, fraudulenta, cohersiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechosdel Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad_____municipio de _____, Departamento de_____a los_____, días del mes de_____del año_____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

ANEXO No. 8

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº_____

FECHA DE EMISION: **_____**

AFIANZADO/GARANTIZADO: **_____**

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de **FUNDACIÓN AMIGOS DEL HOSPITAL MARÍA**, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la Licitación Privada No.06-2023-FAHM Adquisición de Insumos Médicos para el Hospital María, Especialidades Pediátricas (HMEP).

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De: _____ Hasta: _____**

BENEFICIARIO: FUNDACIÓN AMIGOS DEL HOSPITAL MARÍA

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA **FUNDACIÓN AMIGOS DEL HOSPITAL MARÍA** ACOMPAÑADA DE UNA CARTA DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor de la **FUNDACÓN AMIGOS DEL HOSPITAL MARÍA** serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el Documento de Licitación.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO No. 9

Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de **FUNDACIÓN AMIGOS DEL HOSPITAL MARÍA**, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el Contrato (Orden de Compra) entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, predecesor del proceso de Licitación Privada No.06-2023-FAHM Adquisición de Insumos Médicos para el Hospital María, Especialidades Pediátricas (HMEP).

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De: _____ Hasta: _____**

BENEFICIARIO: FUNDACIÓN AMIGOS DEL HOSPITAL MARÍA

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA FUNDACIÓN AMIGOS DEL HOSPITAL MARÍA, ACOMPAÑADA DE UNA CARTA DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO No. 10

Garantía de Calidad[1]

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de **FUNDACIÓN AMIGOS DEL HOSPITAL MARÍA**, para garantizar la **CALIDAD DEL SUMINISTRO** de la Licitación Privada No.06-2023-FAHM Adquisición de Insumos Médicos para el Hospital María, Especialidades Pediátricas (HMEP) entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA CARTA, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

[1] La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de la adquisición.

ANEXO No. 11

FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CALIDAD ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL ETIQUETADO PRIMARIO Y SECUNDARIO.

Yo. _____, en representación de la Empresa _____, por este medio declaro que mi empresa acepta y se compromete a cumplir cada una de las condiciones de la etiqueta primaria, secundario y su respectivo empaque, para cada uno de los ítems ofertados al momento de su entrega.

Se exceptúan de la presente declaración los siguientes Ítems:

No. ÍTEM	NOMBRE GENERICO	PRESENTACIÓN	NO CUMPLE	MOTIVO

Acepto que queda a criterio de la Comisión de Evaluación las excepciones a las condiciones del etiquetado primario y secundario

OBSERVACIONES: _____

LUGAR Y FECHA: _____

FIRMA: _____ SELLO_____

CARGO: _____

Este cuadro debe usarse estrictamente por ítem individual.

El orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables.

ANEXO No. 12

CUADRO DE PRESENTACION DE MUESTRAS

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

No. ÍTEM	CODIGO	UNIDAD DE PRESENTACION	NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	FABRICANTE	OBSERVACIONES / LITERATURA / REFRIGERADO

Nombre y Cargo de la persona que entrega: _____

Firma y Sello: _____

Fecha: _____

Nombre y Cargo de la persona que recibe: _____

Firma y Sello: _____

Fecha: _____

ANEXO No. 13

DECLARACION JURADA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO

Yo,_____, mayor de edad, de Estado Civil_____, de Nacionalidad _____, con domicilio en_____. Y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/Pasaporte No_____, actuando en mi condición de **Representante Legal** de *(indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran)*, por medio de la presente **DECLARACION JURADA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO** manifiesto: que en caso fortuito y de fuerza mayor debidamente documentados que me impidan realizar la entrega de los productos con fechas de expiración de doce (12) meses, establecidas en el documento de Licitación Privada No.06-2023-FAHM y que la Fundación Amigos del Hospital María, Autorizare de forma escrita, me comprometo abastecer de forma inmediata con productos de menos durabilidad y cumpliendo con todas las demás especificaciones técnicas requeridas. Por tanto, **CERTIFICO:** que los productos entregados son de producción con fechas de expiración menor de doce (12) meses al momento de la recepción, que son de materia prima de calidad y que me comprometo a reponer o reemplazarlos sin costo alguno de ser necesario con un periodo de expiración mayor o igual a doce (12) meses de acuerdo a las especificaciones solicitadas en la Licitación Privada No.06-2023-FAHM; reemplazo que deberé realizar en el plazo que la Fundación Amigos de Hospital María me notifique y de acuerdo a los datos siguientes:

Numero de Orden de Compra:
Licitación:
Descripción del Producto con sus especificaciones:
Monto (L):
Lote No.:
No. Ítem:
Fecha de Entrega:
Fecha de Expiración:
Cantidad Sujeta a Reemplazar:

Ante el cual firmo y acepto la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán a los ____ días del mes_____del año_____.

Firma y Sello_____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

ANEXO No. 14

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras	Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09	Fecha: _____ LP No: 06-2023-FAHM Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Ítem Ofertado	Descripción	Especificación Técnica Ofertada	Cantidad Ofertada	Unidad de Presentación	Precio Unitario	Precio Total (Col. 4×6)	Impuestos Sobre venta	Precio Total por ítem (Col. 7+8)
						Precio Total L.		

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]*

Fecha *[Indicar Fecha]*

Fundación Amigos del Hospital María

CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA
LICITACION PRIVADA No.06-2023-FAHM

Tegucigalpa M.D.C.11 de abril del 2023

Estimado Oferente

1.La Unidad de Adquisiciones de la **Fundación Amigos del Hospital María (FAHM)** le invita a participar en el proceso de **Licitación Privada No. 06-2023-FAHM** para la **Adquisición de Insumos Médicos para el Hospital María, Especialidades Pediátricas (HMEP).**

2. La contratación objeto de esta licitación será financiada con fondos del Estado de Honduras administrados por la **Fundación Amigos del Hospital María (FAHM)**, rigiéndose bajo la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Los oferentes deberán presentar una **Garantía de Mantenimiento de Oferta de al menos el 2% del monto total de su oferta**, a favor de la **Fundación Amigos del Hospital María** y deberá contar con una validez de **120 días calendario**, contados a partir de la fecha de recepción de ofertas.

4. Los sobres conteniendo las ofertas, se recibirán el **VIERNES VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DEL 2023 HASTA LAS 09:00 a.m.** hora oficial de la República de Honduras, en la dirección abajo indicada:

Hospital María, Especialidades Pediátricas (HMEP)
Anillo Periférico, Contiguo a Residencial Suyapita, Apartado Postal 3775
Número del Piso/Oficina: 3er Piso, Auditorio HMEP
Tegucigalpa, Honduras C.A.
Teléfono 2236-0900 e-mail: adquisiciones@hospitalmaria.org

5. La presentación de la oferta implica la aceptación incondicional del oferente de todos requisitos solicitados en el Documento de Licitación y la declaración responsable de que reúne todas las condiciones exigidas para ser contratado por la **Fundación Amigos del Hospital María (FAHM)**.

Atentamente,

Unidad de Adquisiciones

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA

HOSPITAL MARIO MENDOZA

CONTRATACIÓN DIRECTA

NUMERO CD- 007-2023- HPMM

"ADQUISICIÓN DE CUARENTA Y CINCO MIL (45,000)TABLETAS DE TOPIRAMATO 100 MG PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA."

Fuente de Financiamiento
Fondos Nacionales

Proceso en base al artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero de 2023.

Tegucigalpa, Honduras C.A.
Marzo 2023

AVISO

El Hospital Mario Mendoza cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. 0**07-2023**-**HPMM** *y* presentar Oferta para la "**ADQUISICIÓN DE CUARENTA Y CINCO MIL (45,000) TABLETAS DE TOPIRAMATO 100 MG PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA"** a ser financiado con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Departamento de Logística y suministros (almacén) del Hospital Mario Mendoza,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día 28 de abril hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras en la Unidad de Logística y Suministros – Almacén de Materiales dependiente del Hospital Mario Mendoza, ubicado en Col. Miramontes, calle la Salud, frente a Larach y Cía., Tegucigalpa, M.D.C., correo electrónico logisticasuministros11@gmail.com, Teléfono.

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 15 días del mes de marzo del año 2023.

DIRECTOR /ADMINISTRADOR
HOSPITAL O REGION

ÍNDICE GENERAL

I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

IV. FORMULARIOS Y FORMATO DE LA OFERTA

I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. (IAO)

1.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO):

1.01 Objeto:

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los oferentes en la presentación de las ofertas para los procesos de Contratación Directa que realiza **EL HOSPITAL MARIO MENDOZA**, para la "**ADQUISICIÓN DE CUARENTA Y CINCO MIL (45,000) TABLETAS DE TOPIRAMATO 100 MG PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA"** financiados con fondos nacionales.

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales, son aplicables a las instrucciones a los Oferentes.

1.02 Presentación del Desglose de Precio de Oferta:

El Desglose de **Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números** perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz "grafito". El Proveedor deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido y la realización de todas las operaciones requeridas para completar la entrega de conformidad con las especificaciones y descripción técnica, recordando que los mismos **serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.**

El precio de los medicamentos debe ofertarse en Términos INCOTERM: DDP – DELIVERED DUTY PAID / Entregada Derechos Pagados. El PROVEEDOR debe tomar en cuenta todos los aranceles e impuestos que ameriten para la entrega efectiva de los medicamentos ofertados; el Precio Unitario detallado en el Formulario de Oferta por ITEM o Bloque, debe ser EL PRECIO UNITARIO NETO. Así también, el precio ofertado debe incluir cualquier descuento considerado por EL PROVEEDOR. El Precio Unitario Ofertado no podrá exceder de dos (02) decimales en su formato.

1.03 Tipo de Contrato:

Como resultado de esta Contratación Directa se otorgará un Contrato de Suministro, el **Hospital Mario Mendoza** y el oferente ganador o los oferentes ganadores.

1.04 <u>Forma de la Oferta:</u>

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada, foliada y sellada por el Representante legal de la Empresa y sus Formularios Correspondientes según aplique.

1.05 <u>Moneda de la Oferta:</u>

El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Órdenes de Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

1.06 <u>Vigencia de la Oferta:</u>

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

1.07 <u>Consorcio:</u>

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. **(Cuando Aplique)**

2.- DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA:

2.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

2. Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el secretario de la Sociedad Mercantil.

3. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades

suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

4. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente.

5. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.

6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.

7. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "*La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …*" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar los numerales 1,2,3,4, 5 y 6).**

8. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

9. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

10. Fotocopia del Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras" y cualquier corrección, modificación o ampliación, realizada al Registro Sanitario vigente emitido por la Agencia Reguladora de Honduras que avale el producto ofertado. Prospecto del Medicamento y la Imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario. ***En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato***

11. Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) para la forma farmacéutica ofertada para todos los fabricantes que intervenga en el proceso de fabricación vigente o en su defecto, presentar Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) vigente tipo OMS del Medicamento Ofertado, la documentación referida anteriormente, deberá ser emitida por una de las Autoridades Reguladoras Estrictas, acreditada por la OMS, tales como: Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA), Agencia Europea de Medicamentos (EMA) o Autoridades competentes de los estados miembros de la Unión Europea, Health Canadá, Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón (MHLW), Administración de Productos Terapéuticos de Australia (TGA), Agencia Suiza de Medicamentos (Swissmedic), Agencia de Medicamentos y Productos de Salud del Reino Unido (MHRA). Autoridades Reguladoras de

Islandia, Noruega y Liechtenstein.
12. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).
13. Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.

2.02 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

La oferta económica que prepare el oferente, deberá incluir lo siguiente:

1. Constancia de líneas de créditos.
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
4. Autorización para que la Secretaría de Salud pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
5. Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada por El Hospital Mario Mendoza

2.03 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de Presentación de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Oferta por Ítem o Bloque: Es el detalle individual de cada ítem y bloque cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem o bloque, monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el "Formulario de Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.
3. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes a la secretaria de Salud en el lugar y fecha especificados en estas bases

NOTA:
Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.

3. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3.01 Plazo de Entrega del Suministro

El plazo de entrega de los suministros será en forma parcial una primera entrega equivalente al veinte por ciento (20%) de manera inmediata después de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la segunda entrega equivalente al ochenta por ciento (80%) a treinta (30) días.

3.02 Control de Calidad

El Hospital Mario Mendoza podrá solicitar que, a los medicamentos recibidos en el Almacén Central de medicamentos, se les efectúe un análisis de control de calidad a su entera discreción, en el Laboratorios Oficial u otro calificado que decida el Hospital, tomando muestreos técnicos al azar, del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente, en caso de ser necesario

3.03 Idioma de los Documentos

El oferente deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo a la forma de oferta. Incluyendo la información complementaria como catálogos técnicos, certificaciones, fichas técnicas y otros, deberá acompañarse traducción simple.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.01 Plazo de presentación de las Ofertas:

El oferente deberá presentar su oferta en un plazo máximo de CINCO (05) DÍAS HÁBILES, posterior a la invitación y confirmación de interés de participar en el proceso.

4.02 Prorroga: a la presentación de las Ofertas:

El Hospital Mario Mendoza**,** podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

4.03 Errores u Omisiones Subsanables:

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo cuando hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará valido el precio unitario, solicitándole a los posibles oferentes presenten sus formularios en cuadros de Excel editables y que los mismos coincidan en su totalidad con el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque. En caso de que estos no coincidan se tomaran como válidos el detalle establecido en el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

4.04 <u>Forma de Presentación de la Oferta</u>:

La Oferta se debe presentar con la denominación de **Original** y su **Copia en versión digital en CD o USB.** ***La oferta deberá presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente titular, debiendo en su caso de acreditarlo***, en su correspondiente sobre debidamente cerrado, sellado, foliado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

Parte Central:

Hospital Mario Mendoza

Atención la Unidad de Logística y Suministros – Almacén de Materiales del Hospital Mario Mendoza, ubicado en Col. Miramontes, calle la Salud, frente a Larach y Cía., Tegucigalpa, M.D.C., correo electrónico logisticasuministros11@gmail.com, Teléfono

Esquina Superior Izquierda: **Nombre y Dirección Completa y Número de Teléfono Fijo y Celular del Oferente.**

Esquina Inferior Izquierda: No. y Nombre del Proceso de Contratación Directa, así:

Esquina Superior Derecha: Lugar, Fecha y Hora de Recepción.
Unidad de Logística y Suministros
28 de abril del 2023.

<u>Proceso No. CD -007-2023-HPMM</u>

"**ADQUISICIÓN DE CUARENTA Y CINCO MIL (45,000) TABLETAS DE TOPIRAMATO 100 MG PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA"**

4.05. Apertura de Ofertas

El Órgano responsable o por Delegación expresa procederá a realizar la Apertura de oferta.

Se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los participantes. En dicha Acta se dejará constancia de la propuesta presentada y de cualquier observación referente al acto. **Una copia del Acta de Apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras**

5. MANEJO DE DOCUMENTOS

5.01. Cuadro descriptivo de Productos y Precios

El Oferente presentará, para cada ítem que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de productos y precios (Formulario de Oferta por Ítem o Bloque), acorde a cada formulario adjunto en este Documento base.

5.02 Retiro de Documentos

El Documento base de Contratación Directa, puede ser descargado de la plataforma de HonduCompras, o retirado en el **la Unidad de Logística y Suministros – Almacén de Materiales dependiente del Hospital Mario Mendoza,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno**

6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

6.01 Aclaración y Adendum

Aclaraciones: El potencial oferente, podrá solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones por escrito y vía correo a la oficina de logística y suministros, mediante correo electrónico **logisticasuministros11@gmail.com** o en su defecto por escrito a la Gerencia Administrativa adjuntando electrónicamente la solicitud al contacto siguiente **gestiónderecursoshpmm@gmail.com**, contacto Lic. Kenny Guzmán hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de la oferta, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación, la cual será comunicada al interesado. **No se atenderán consultas vía teléfono.**

Sin perjuicio a lo anterior las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en

el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Adendum: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de la oferta, al ser emitidos, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito, el Oferente que hayan adquirido el Documento Base.

7. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.01 Aceptación

EL Hospital Mario Mendoza se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del Mejor Valor del Dinero en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. **En casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La Republica (PCM 04-2023), se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega.**

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.01 Evaluación de las Ofertas:

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes al **Hospital Mario Mendoza**. En este proceso de Contratación Directa, la evaluación de las ofertas se iniciará con las de precio más bajo, quedando a criterio de la Comisión Evaluadora el número de ofertas a Evaluar.

8.02 Mínimo de Ofertas:

EL Hospital Mario Mendoza, se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente **una (1) sola Oferta**, continuando con el debido procedimiento.

De igual manera, podrá declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurran circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta

o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así como la cancelación del proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, fundado en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

8.03 <u>Carta Propuesta</u>

El Oferente presentará su Carta Propuesta (Formulario de Presentación de la Oferta) firmada y sellada, **debidamente autenticada (Autentica de Firma artículos 39 y 40 de la Ley del Notariado)** utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

8.04 <u>Adjudicación y Firma del Contrato:</u>

EL Hospital Mario Mendoza, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por **EL Hospital Mario Mendoza** y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en los Pliegos de Condiciones.

La adjudicación del contrato **SE HARÁ POR ÍTEM O BLOQUE (Cuando Aplique)** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica **o ventajosa** y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los TRES (03) días hábiles subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por **EL Hospital Mario Mendoza en un plazo no mayor a CINCO (05) días posterior a la formalización del Contrato.** Sí por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, procediendo a invitar a un nuevo oferente.

8.05 <u>Notificación de la Adjudicación:</u>

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras. Asimismo, se dejará constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. El nombre de la entidad contratante.

2. Una descripción de los ítems incluidos en el contrato.
3. El nombre del Oferente ganador.
4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

8.06 <u>Negociación del Contrato:</u>

EL Hospital Mario Mendoza podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento y precio, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia decretada en el sistema de salud.

8.07 <u>Documentación previa a la firma del Contrato:</u>

EL Hospital Mario Mendoza, fundamentada en el artículo 30 de La Ley de Contratación del Estado solicitara previo a la firma del Contrato la siguiente documentación:

1. Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la Republica (PGR).

3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

En tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Contratación Directa, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión, no podrán dar información alguna relacionada con el proceso.

8.08 <u>Lugar de Entrega de los Productos</u>

Los productos serán entregados en el Almacén de Medicamentos del Hospital Mario Mendoza, localizado en el Almacén de Materiales dependiente del Hospital Mario Mendoza, ubicado en Col. Miramontes, calle la Salud, frente a Larach y Cía., Tegucigalpa, M.D.C.

8.09 <u>Requerimientos Técnicos previos a la entrega de los Productos</u>

La entrega de los medicamentos se acompañará con una fotocopia del Registro Sanitario vigente, original o fotocopia del Certificado de análisis de Calidad del Producto Terminado correspondiente a cada Lote entregado, firmado por el profesional a cargo de esta función en el laboratorio fabricante o el laboratorio contratado para este fin, Fotocopia del certificado de Buenas Practicas de Manufacturas (BPM) vigente para la forma farmacéutica contratada, tipo OMS, del laboratorio fabricante, vigente o bien el Certificado de Productos Farmacéuticos (CPP) vigente y el dispositivo electrónico empleado durante su almacenamiento y transporte del producto hasta su entrega en el lugar designado por el Hospital Mario Mendoza. Para los productos biológicos y hemoderivados, deberá presentarse la fotocopia del certificado de liberación de lote emitida por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA).

8.10 <u>Multa por Incumplimiento de Plazo:</u>

El Proveedor deberá cumplir con el plazo convenido, así como con los plazos parciales que se hubiera previsto para las diferentes entregas de los suministros. Si dichas entregas no se realizan en el plazo pactado, **El Hospital Mario Mendoza aplicará** al Proveedor una multa equivalente al **0.36%** por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato sobre el incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales, tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar dichas evidencias. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable, en consonancia con el artículo 88 del Decreto 157-2022 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

9. GARANTÍAS

9.01 <u>Garantías de Cumplimiento:</u>

Una vez notificado el Oferente de la Resolución de Adjudicación, presentará en un plazo máximo de **cinco (05) días calendario** posterior a la Firma de Contrato emitido por la Autoridad Competente, una **<u>Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento</u>** equivalente al

quince por ciento (15%) del monto del contrato. - La vigencia de la Garantía de Cumplimiento, será hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la última entrega de los suministros, contados a partir de la fecha de su emisión. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Para su elaboración se deberán utilizar los formatos adjuntos a este documento.

9.02 Garantía de Calidad:

El Contratista, otorgará A**l HSOPITAL MARIO MENDOZA**, una **Garantía de Calidad** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con un período de vigencia de un (1) año a partir de la fecha de Recepción Definitiva. La Garantía de Calidad deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.

10. PAGOS

10.01 Forma de Pago:

El Hospital Mario Mendoza pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contado a partir de la recepción satisfactoria de los medicamentos, previo a la presentación de documentos relativos al cobro en la Gerencia Administrativa. El pago se hará por cada entrega parcial.

11. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

El encargado de Bodega del Almacen de medicamentos del Hospital Mario Mendoza, sera el responsable de emitir el Acta de Recepciòn definitiva, posterior a la recepcion de la ultima entrega parcial o de la entrega total según sea el caso, de los insumos adjudicados.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando existieren conflictos entre El Órgano contratante y el proveedor prevalecera la resolucion amigable mediante negociaciones directas informales sobre cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo conciliatorio entre ambas partes, será resuelto por el Organo Contratante, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contratante quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.01 Presentación de Muestras:

Los oferentes deberán presentar una (1) muestra por ítem o bloque, **en caso de ser requerido por la Comisión Evaluadora** con la cual respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para el Hospital Mario Mendoza

2.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.01 Requisitos del Producto:

1. Fotocopia del registro sanitario vigente del producto solicitado. Prospecto del medicamento y la imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario

2. Fotocopia del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) para la forma farmacéutica solicitada del fabricante o en su defecto, presentar fotocopia del certificado de producto farmacéutico (CPP) vigente tipo OMS del medicamento solicitado emitido por una Autoridad Reguladora Estricta

   Se exoneran el análisis de calidad del medicamento solicitado, sin embargo, el Hospital Mario Mendoza podrá solicitar que el medicamento recibido en almacén de medicamentos, se le efectué un análisis de control de calidad a su entera discreción, en el laboratorio oficial u otro calificado que decida el Hospital Mario Mendoza tomando muestreo técnico al azar del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente. Cuyos costos de cada una de las pruebas y /o análisis que se realicen correrán por cuenta de **EL PROVEEDOR**.

   La vida útil del medicamento debe ser de 18 meses mínimo. Este plazo es contando a partir de la fecha de recepción del producto el Hospital Mario Mendoza. En caso excepcional y debidamente justificado el Hospital Mario Mendoza podrá autorizar la recepción del suministro con un tiempo de expiración menor a lo solicitado, el proveedor se comprometerá a reemplazar dichos medicamentos si vencieran dentro del periodo establecido con otro número de lote y por un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para la secretaria de salud a través de un Acta de compromiso de reemplazo.

"ADQUISICIÓN DE TOPIRAMATO 100 MG PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA"

A continuación, se detallarán los lotes de y especificaciones técnicas necesarias para el ítem:

No	Código ATC	Nombre del Medicamento	U.P	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
1	N03AX11	TOPIRAMATO 100 MG	Tab/ GG	Nombre Genérico: TOPIRAMATO 100 Forma Farmacéutica: Tableta o gragea Vía(s) de Administración: Oral (VO) Concentración: 500mg Presentación: Caja por 40 tabletas.	45,000.00	20% entrega Inmediata 80% a 30 días

3.- FICHA TÉCNICA:

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	FT-J06-293 05 **20** de **2**
	SECRETARÍA DE SALUD **HOSPITAL MARIO MENDOZA**		

VALPROATO SODICO 500 MG	
Código ATC	N03AX11
Nombre Genérico	TOPIRAMATO 100 MG
Forma Farmacéutica	Tableta o gragea
Vía(s) de Administración	Oral (VO)
Concentración	100 mg
Presentación	Caja por 40 tabletas.
Categoría	ANTIEPILEPTICO
Vida Útil	No menor de 18 meses a su llegada al almacén

Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Blíster metálico o de cualquier material adecuado que cubra los comprimidos recubiertos gastroresistentes orales, el cual debe ser inerte y proteger al medicamento de los factores ambientales (luz, temperatura y humedad).	**Rotulación:** El blíster se rotulará con impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, y que a su vez permita la visibilidad del contenido y en idioma español. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras"**.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productosfarmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón individual u otro material resistente que permita la protección necesaria del empaque primario, puede agregarse otro recurso necesario que garantice la integridad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras"**.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productosfarmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.01 Evaluación Legal:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar lo solicitado en el numeral 2.01 de las IAO números 1,2,3,4, 5 y 6). De las**		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Fotocopia debidamente autenticada del Registro Sanitario vigente del producto solicitado. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.		
Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) para la forma farmacéutica ofertada para todos los fabricantes que intervenga en el proceso de fabricación vigente o en su defecto, presentar Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) vigente tipo OMS del Medicamento Ofertado, la documentación referida anteriormente, deberá ser emitida por una de las Autoridades Reguladoras Estrictas, acreditada por la OMS, tales como: Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA), Agencia Europea de Medicamentos (EMA) o Autoridades competentes de los estados miembros de la Unión Europea, Health Canadá, Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón (MHLW), Administración de Productos Terapéuticos de Australia (TGA), Agencia Suiza		

de Medicamentos (Swissmedic), Agencia de Medicamentos y Productos de Salud del Reino Unido (MHRA). Autoridades Reguladoras de Islandia, Noruega y Liechtenstein		
Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).		

10.02 <u>Evaluación Financiera:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Constancia de líneas de créditos.		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediatoanterior, sellado y timbrado por el contador general.		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscalinmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		

10.03 <u>Evaluación Económica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Presentación de la Oferta.			
Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.			

10.03 <u>Evaluación Técnica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Agregar especificaciones técnicas.		

VI.- FORMULARIOS Y FORMATOS DE LA OFERTA

1.- FORMULARIOS DE LA OFERTA:

1.01 <u>Presentación de Formularios</u>:

El PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

1. **EL PROVEEDOR** presentará **LA OFERTA** según el **<u>FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA</u>** el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de **LA OFERTA**.

2. **<u>EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS</u>** debe ser presentado y completado por **EL PROVEEDOR** según el formulario suministrado.

2.- FORMATO DE LOS FORMULARIOS: Los Formularios deberán adjuntarse en Cuadros de Excel

a) Formulario de Presentación de la Oferta.

b) Formulario de Oferta por Ítem o Bloque

c) Formulario de Lista de Precios

d) Formulario de Declaración Jurada de Integridad

e) Formulario de Información sobre el Oferente.

f) Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.

g) Formato Acta de Compromiso de Reemplazo

h) Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.

i) Formato del Contrato

j) Formato Fianza/Garantía de Cumplimiento

k) Formato Fianza/Garantía de Calidad

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Tegucigalpa M.D.C.

Señores:
HOSPITAL MARIO MENDOZA
ATENCIÓN:
REF: Contratación Directa No. CD-07-2023-HPMM
"ADQUISICIÓN DE CUARENTA Y CINCO MIL (45,000) TABLETAS DE TOPIRAMATO 100 MG PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA"

Derecha: "NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA"
Señores: HOSPITAL MARIO MENDOZA:
Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada___ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones, y especificaciones técnicas de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD -07-2023-HPMM, de conformidad con la misma, ofrezco suministrar el ítem o el bloque siguientes:_____
_____
Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____
(Letras y Números).
Declaro que he leído los pliegos de condiciones de esta contratación directa y acepto su contenido en su totalidad.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega del insumo conforme al plazo establecido en el presente pliego de condiciones; de igual forma me comprometo a entregar el suministro de los insumos en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del Hospital Mario Mendoza, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra o contrato que se emita(n) al efecto. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de treinta (30) días calendario a la fecha límite de la validez de la oferta, contados a partir de la fecha de entrega de la Oferta.
La presente oferta consta de _____ ____folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Secretaría de Salud, firmo la presente a los días del mes del año.
_____.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE /REPRESENTANTE LEGAL/ SELLO DE LA EMPRESA

FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM O BLOQUE

Contratación Directa CD-06-2023-HP

NOMBRE DE EL PROVEEDOR:
LABORATORIO FABRICANTE DEL PRODUCTO:
PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO:
DESCRIPCIÓN DE EMPAQUES Y ETIQUETADOS: (PRIMARIO Y SECUNDARIO)

No. de Ítem	Nombre del Producto	Unidad de Presentación (UP)	Descripción Técnica Ofertada	Cantidad Estimada (Unidades)	Precio Unitario (LPS) (Max. dos decimales)	Vida Útil ofertada	Precio Total (LPS) (Max. dos decimales)	Plazos de Entrega ofertados

OBSERVACIONES:
LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:
LUGAR Y FECHA:
FIRMA/SELLO:
CARGO:

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Nota: El presente formulario deberá adjuntarse de manera digital, editable en Excel.

No. Item	Código ATC	Nombre del Producto Ofertado	Unidad de presentación ofertada	Descripción técnica ofertada	Cantidad Estimada Ofertada (Unidades)	Precio Unitario Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Precio Total Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Laboratorio Fabricante	País de Origen	Descripción del Empaque y Etiquetado	Vida Útil ofertada	Plazos de entrega ofertada

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO_____, Mayor de edad,de Estado Civil_____, de Nacionalidad_____, con domicilio en_____,
Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No, actuando en mi condición de Representante Legal de____ , por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concurso

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.
En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudadmunicipio de _____, Departamento dea los___, días del mes de_____del año_____.

FIRMA Y SELLO
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente:

2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse:

4. Año de constitución o incorporación del Oferente:

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:

6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentosoriginales adjuntos]*

Ï Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de laIO-09.

Ï Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.

Ï Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo conlas instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No*.: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de_____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro delConsorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar elnombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido oincorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del* *Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representanteautorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado del miembro del Consorcio]*

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentosadjuntos]*

 Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO- 09.

 Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMATO ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO

Acta de Compromiso de Reemplazo

Nombre de la Empresa_____, Constitución de la Sociedad_____ _____, Autorizada por el Notario_____, el_____de _____del año_____, inscrita en el Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de con el número_____tomo_____, _____No. _____de Escritura Pública_____del representante_____legal de _____la Sociedad___o Empresa,_____autorizada por el Notario_____el _____de_____del año_____inscrita en el Registro_antes referido con matrícula_____número _____asiento No. _____.

Tipo o Numero de Contrato:
Proceso:
Descripción del Producto con sus especificaciones:
Monto (L):
Lote No.:
No. Ítem:
Fecha de Recepción:
Fecha de Expiración:

Por este Acto CERTIFICO que los productos entregados son de producción con fechas de expiración menor de dieciocho meses al momento de la recepción, que son de materia prima de calidad, por ende ME COMPROMETO A REPONER O REEMPLAZAR LA CANTIDAD DEL PRODUCTO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO CUMPLIDA LA FECHA DE EXPIRACIÓN, Sin costo alguno de ser necesario con un periodo de expiración mayor o igual a dieciocho meses, reemplazo que deberé realizar en el plazo que el Hospital Mario Mendoza indique conveniente.

Ante el cual firmo y acepto la presente en Lugar_____el día_del mes _____de____

Firma del Representante Legal de la Empresa

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad_____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de *[Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran]* __, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

- **Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICION DE "ADQUISICIÓN DE VALPROATO SODICO 500 MG PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA"

CONTRATACION DIRECTA No. CD -06-2023-HPMM

No. xxxxx-2023-SS

Nosotros, **MARIO FRANCISCOAGUILAR LOPEZ** , mayor de edad, casado, hondureño, Médico Especialista, con Documento Nacional de Identificación número 0801-1965-00774, y de este domicilio, actuando en mi condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL MARIO MENDOZA;** nombrado mediante Acuerdo Ministerial No. 7439-2022 de fecha 21 Marzo de 2022; quien en lo sucesivo se denominará **EL HOSPITAL MARIO MENDOZA** y **XXXXXXXXX**. Con **DNI** XXXXXXXXXXX, *(Profesion)*, *(estado civil*), mayor de edad, hondureño, *(domicilio)*; actuando como Representante Legal de la Empresa **XXXXXXXXXXXXXXX** , quien para los efectos de este Contrato se denominará **EL PROVEEDOR;** por medio del presente documento hemos convenido celebrar, como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA COMPRA DIRECTA DE TOPIRAMATO 100 MG PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA"** mediante Decreto Ejecutivo aprobado en Consejo de Secretarios de Estado PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023 el cual, se regirá conforme a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRELIMINAR: **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES:** En cumplimiento a las funciones y atribuciones que le confiere la Ley de Contratación del Estado, en sus artículos 9 y 63 numeral 1; artículos 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud a través del Decreto de Emergencia No. PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023, ha procedido a realizar la contratación directa de Medicamentos, para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicio faciliten el acceso a diagnóstico y tratamiento para la población que lo requiere.

CLAUSULA PRIMERA. EL COMPRADOR: es **EL HOSPITAL MARIO MENDOZA**, quien sometió la compra de Medicamentos al proceso de compra denominado Contratación Directa No.CD -06-2023-HPMM sometió la "**ADQUISICIÓN DE TOPIRAMATO 100 MG PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA". EL PROVEEDOR** es la Sociedad Mercantil **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** que tiene por objeto la **ENTREGA DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACEUTICOS)**, según se estableció en los Pliegos de Condiciones de la COMPRA DIRECTA No. CD-06-2023-HPMM; y dichos medicamentos (Productos Farmacéuticos) deben ser entregados en las mismas condiciones descritas en el presente contrato, Pliego de Condiciones y de acuerdo a las normas legales vigentes. El presente contrato se rige por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento vigente, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal año 2023 y de manera supletoria por las demás normas aplicables.

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto el suministro por parte de EL PROVEEDOR, de los medicamentos y productos farmacéuticos objeto de este suministro a favor EL HOSPITAL MARIO MENDOZA de forma adecuada, oportuna, con la calidad convenida y respetando las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y ratificadas en la Notificación de Compra. Dicho suministro deberá realizarse de acuerdo con la descripción, cantidad, precio unitario en Lempiras (L), plazos de entrega (los cuales comenzaran a partir de la firma del contrato y se entenderá que la segunda y tercera entrega

correrá el término a partir de la entrega anterior a menos que se hubiera expresado de otra forma en su oferta), laboratorio fabricante y vida útil que se detallan en el cuadro que acá se describe a continuación

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El presente Contrato se suscribe por un monto total de **XXXXXXXXXXXX (L xxxxxxxxxxxxxxx)**, afectando la estructura presupuestaria siguiente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXx.

CLAUSULA CUARTA. – MONEDA DE PAGO: El pago del Contrato se realizará en **Lempiras (L)**; la moneda de curso legal en Honduras.

CLAUSULA QUINTA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forma parte del Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-06-2023 HPMM; b) La oferta presentada por **EL PROVEEDOR**; c) Garantía de Cumplimiento del contrato presentada por **EL PROVEEDOR;** d) Resolución de adjudicación No.xxxxx-2023-SS; e) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.

CLAUSULA SEXTA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR. Se compromete a entregar los productos en las instalaciones **la Unidad de Logística y Suministros – Almacén de Materiales dependiente del Hospital Mario Mendoza, ubicado en Col. Miramontes, calle la Salud, frente a Larach y Cía., Tegucigalpa, M.D.C., correo electrónico logisticasuministros11@gmail.com**, previa comunicación con el proveedor.

CLAUSULA SEPTIMA. - **FORMA DE ENTREGA: EL PROVEEDOR** manifiesta que la entrega de los productos se realizará según las especificaciones detalladas en el cuadro inserto en la Cláusula **SEGUNDA** que antecede. –

CLAUSULA OCTAVA. - **PLAZO DE ENTREGA:** La entrega de los productos objeto de este contrato, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en el cuadro que aparece en esa misma Cláusula Segunda precitada, pudiendo hacer entregas totales y parciales, de conformidad a las indicaciones del Hospital Mario Mendoza, previo acuerdo con EL PROVEEDOR. En caso de que la entrega se efectué de manera parcial la factura deberá elaborarse sobre el valor y cantidad del producto que se estará entregando.

CLAUSULA NOVENA.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PREVIOS A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR se obliga a gestionar por escrito con el **HOSPITAL MARIO MENDOZA**, con dos (2) o más días de anticipación cada cita para realizar la entrega de productos; y, acompañará a cada entrega, fotocopia del Registro Sanitario Vigente, fotocopia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente o Certificado de Productos Farmacéutico tipo OMS del Laboratorio Fabricante, el original o fotocopia del Certificado de Análisis de Calidad del producto terminado debidamente aprobado, firmado por el responsable del laboratorio del fabricante para cada uno de los lotes del producto que entreguen.

CLAUSULA DECIMA. - **EMPAQUE Y ETIQUETADO.** - EL PROVEEDOR pudo haber presentado en la oferta de los productos que cuenta en existencias una entrega en donde el Empaque y Etiquetado presenta una desviación, a lo establecido en los pliegos de condiciones; del Hospital Mario Mendoza deberá incluir en el cuadro de la CLAUSULA SEGUNDA de este contrato de suministros las variaciones aceptadas.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. – F O R M A Y TIEMPO DE PAGO: El Hospital Mario Mendoza pagará a EL PROVEEDOR, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la Recepción satisfactoria de los medicamentos y a la presentación de los documentos relativos al cobro a través de la

Gerencia administrativa, siendo estos: 1) Acta de Recepción 2) Factura Comercial Original, y 3) La respectiva Garantía de Calidad, que esta se presentará en la última entrega. El pago se hará por cada entrega parcial *(cuando apliquen)* aceptada por la SECRETARÍA DE SALUD en moneda nacional (Lempira). **El Hospital Mario Mendoza** podrá pagar **a EL PROVEEDOR** cuando no se hubiere levantado el Acta de Recepción por la Bodega de Recepción de medicamentos , por causas imputables a **El Hospital Mario Mendoza** y no a EL PROVEEDOR; EL PROVEEDOR podrá solicitar por escrito a **El Hospital Mario Mendoza** el pago a su favor, siempre y cuando cuente con:_ 1) Factura comercial original, y 2) La presentación de la constancia en Bulto de los productos entregados, emitida por la bodega de recepción del ANMI o Establecimiento de Salud Receptor.-

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INSPECCIONES Y PRUEBAS: durante el plazo de dos (2) años a partir de la fecha de entrega, a **El Hospital Mario Mendoza** podrá efectuar pruebas de calidad durante la vida útil de los medicamentos a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega**. El Hospital Mario Mendoza** o sus representantes tendrán derecho a inspeccionar los medicamentos y/o someterlos a prueba a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del presente contrato. **El Hospital Mario Mendoza** notificara oportunamente y por escrito AL PROVEEDOR la identidad de todo represéntate designado para estos fines.

Lo anterior se cumplirá en base a las siguientes condiciones: 1) **El Hospital Mario Mendoza**, hará un muestreo técnico al azar entre los lotes de los productos recibidos que considere pertinentes y se reserva el derecho de realizar pruebas en cualquier periodo de tiempo comprendido en la duración de vida útil del producto en caso de que la inspección visual del mismo se identificara cambios fisicoquímicos, indicios de falla terapéutica o efectos adversos graves documentados por los comités de farmacia y terapéutica o en caso de inexistencia de dichos comités por los respectivos servicios médicos de los hospitales a nivel nacional o programas nacionales, en cuyo caso los costos correrán siempre por cuenta del PROVEEDOR 2) el costo de las pruebas de control de calidad correrá por cuenta del PROVEEDOR 3) estas pruebas de control de calidad se harán en el laboratorio oficial, reservándose, siempre El Hospital Mario Mendoza el derecho de indicar otro laboratorio nacional o internacional con capacidad para realizar las mismas, cumpliendo el proveedor los requisitos determinados por el laboratorio. EL PROVEEDOR deberá también reponer las muestras utilizadas para dichas pruebas.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. - REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR garantiza que los productos ofrecidos son de producción con fecha de expiración no menor a la descrita en la Cláusula SEGUNDA, que son de materia prima de calidad, y se compromete a reponer los productos sin costo alguno, si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas de calidad imputables al laboratorio fabricante. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado de los embalajes primario y secundario, o cualquier otra especificación técnica de los Pliegos de Condiciones, y de la propia oferta de **EL PROVEEDOR.**

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- ACTA DE COMPROMISO: En el caso que se haya adjudicado productos ofertados con vida útil menor a los establecidos en los pliegos de condiciones, EL PROVEEDOR se compromete a reemplazar dichos medicamentos si vencieran dentro del periodo establecido con otro lote que cumpla con un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para El Hospital Mario Mendoza, a través de un acta de compromiso de reemplazo, misma que deberá ser entregada con el producto. El plazo de la vida útil de los medicamentos es contado a partir de la fecha de recepción del producto.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA.- PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS: En caso que del resultado de los controles de calidad descritos en la cláusula décima tercera sean desfavorable, EL PROVEEDOR deberá reponer al Hospital Mario Mendoza el (100%) del lote que resultare con falla de calidad, dentro de los (xxxx)

días calendarios posteriores a la fecha en que El Hospital Mario Mendoza comunique por escrito AL PROVEEDOR el incumplimiento respectivo.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE EL CONTRATO: EL PROVEEDOR, rendirá en un plazo de (5) días hábiles de la suscripción del contrato una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al Quince (15%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo máximo de la última entrega de los productos según lo establecido en cláusula segunda más tres meses adicionales, contados a partir de la firma del Contrato; dicha garantía llevará una leyenda que dice: "Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento del Hospital Mario Mendoza, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento", sin perjuicio de cualquier otra sanción que hubiere que aplicar. EL HOSPITAL MARIO MENDOZA solicitará a EL PROVEEDOR la garantía de Calidad misma que llevara la leyenda antes mencionada, la cual sustituirá la garantía de Cumplimiento del Contrato después de emitir el Acta de Recepción Final, para garantizar a El Hospital Mario Mendoza que el insumo sea recibido en su totalidad y a su entera satisfacción, dicha garantía tendrá una vigencia por un periodo de Doce (12) meses, cuyo monto será equivalente al Cinco (5%) por ciento del monto del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - **DISPOSICIONES APLICABLES:** El presente contrato de suministro de productos se regulará por las disposiciones contenidas en este documento y en el documento de los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-07-2023-HPMM

"**ADQUISICIÓN DE TOPIRAMATO 100 MG PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA"**, por el cual, se seleccionó la oferta presentada por **EL PROVEEDOR,** y, en general, por las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, aplicables conforme su especialidad.-

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. – SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y AMBITO JURISDICCIONAL: Cualquier controversia, diferencia, conflicto de orden técnico, o de cualquier otro tipo de efectividad de los servicios que surgiesen entre **"EL PROVEEDOR"** y **EL HOSPITAL MARIO MENDOZA,** deberán ser resueltas en forma conciliatoria entre ambas partes, de no existir acuerdo las parte podrán acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo**.**

CLAUSULA DECIMA NOVENA: Serán válidos y tendrán efecto legal, todas las notificaciones que se hagan las partes contratantes, siempre y cuando consten por escrito, por fax o correo certificado, a las direcciones siguientes: a) **"EL COMPRADOR" logisticasuministros11@gmail.com** o en su defecto por escrito a la Gerencia Administrativa adjuntando electrónicamente la solicitud al contacto siguiente **gestiónderecursoshpmm@gmail.com**, contacto Lic. Kenny Guzmán **"EL PROVEEDOR"** XXXXXXXXXXX *(Direcciòn y correo)*

CLAUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. Es expresamente convenido que ninguna de las partes estará obligada a indemnización alguna si el incumplimiento del contrato se atribuye acaso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado, entendiendo como Fuerza mayor, accidentes, huelgas, revoluciones, insurrecciones, naufragios, motines y Caso Fortuito entendiéndose como tal, situaciones como catástrofes naturales o provocadas.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, bienes, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito y se suscribirán siguiendo el mismo procedimiento empleado en la obligación principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO. EL COMPRADOR, podrá aplicar una multa correspondiente a un cero punto treinta y seis por cientos (0.36%), dicha multa se aplicará por cada día de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales o tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar evidencias de los mismos. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO: se podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad de cualquiera de las partes en los casos siguientes: a) Que el incumplimiento del Contrato por las partes se produzca en virtud de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, b) en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, c) Mutuo acuerdo entre las partes y; d) por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DE PARTES: Ambas partes declaran que es cierto el contenido del presente Contrato y aceptan cada una de sus Cláusulas obligándose a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firmamos el presente contrato a los XXX días del mes de XXXX del año dos mil veintitrés (2023).

DR. MARIO FRANCISCO AGUILAR LOPEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
HOSPITAL MARIO MENDOZA
"EL COMPRADOR"

XXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXX
"EL PROVEEDOR"

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar que el Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, clausulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la ejecución del Contrato: _____" ubicado en _____,

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:"La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor del Hospital Mario Mendoza **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar la **CALIDAD DEL SUMINISTRO** del Contrato: _____**,** ubicado en _____, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañado de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del _____mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

AVISO

El Hospital Mario Mendoza cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **07-2023-HPMM** *y* presentar Oferta para la **"ADQUISICIÓN DE CUARENTA Y CINCO MIL (45,000) TABLETAS DE TOPIRAMATO 100 MG PARA EL HOSPITAL MARIO MENDOZA"** a ser financiado con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Departamento de Logística y suministros (almacén) del Hospital Mario Mendoza,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día 14 de abril hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras en la Unidad de Logística y Suministros – Almacén de Materiales dependiente del Hospital Mario Mendoza, ubicado en Col. Miramontes, calle la Salud, frente a Larach y Cia., Tegucigalpa, M.D.C., correo electrónico logisticasuministros11@gmail.com, Teléfono.

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 04 días del mes de abril del año 2023.

LIC. KENNY GIANCARLO GUZMAN
SUB DIRECTOR DE GESTION DE RECURSO
HOSPITAL PSIQUIATRICO MARIO MENDOZA

Hospital de Occidente
SECRETARIA DE SALUD
HOSPITAL DE OCCIDENTE

Salud

CARTA DE INVITACION A PARTICIPAR EN LA COMPRA DIRECTA

Lugar: HOSPITAL DE OCCIDENTE SANTA ROSA DE COPAN — COMPRA DIRECTA — CD-006-2023-HO-SESAL
Direccion Ba El calvario, Ave. Solidaridad — Pedido:

Señores/empresa: — RTN:

Direccion de Proveedor: — Fecha: 19/04/2023

La Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, le invita a presentar su oferta para la adquisición de los Bienes y Servicios según las especificaciones adjuntas en el Formato.

Dicha Oferta y consultas deberán presentarse por escrito y en papel membretado propio de la empresa con sus datos generales, Ba. El Calvario, calle solidaridad, Santa Rosa de Copan y debera tomarse en cuenta lo siguiente:

I La fecha máxima de entrega de las ofertas es el dia 28 de ABRIL del 2023 a mas tardar a 10:00 a.m.

II El valor de su oferta deberá mantenerse vigente por lo menos 30 dias.

III El oferente deberá entregar el bien en el momento de la compra.

IV El incumplimiento de la programación de entrega de los bienes sin justificación previa por parte del proveedor, acarreará una multa del 0.36% del monto adjudicado por cada dia de retraso en relación del monto total del saldo del contrato. (Articulo # 88) D.P.G

V El monto total de la orden de compra se pagará dentro de los cuarenta y cinco dias (45) siguientes a la presentación de una solicitud de pago, acompañada con una acta de recepción Final, que indique que el bien ha sido completamente a satisfacción.

VI Su oferta deberá venir en sobre sellado y debe contener firma y sello de la empresa.

VII Estar plenamente certificado por la ONCAE

AL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTAR ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTACIÓN LEGAL

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el secretario de la Sociedad Mercantil.
3. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil..
4. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente..
5. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal
6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.
7. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.
8. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los articulos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
9. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
10. Fotocopia del Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras" cualquier corrección, modificación o ampliación, realizada al Registro Sanitario vigente emitido por la Agencia Reguladora de Honduras que avale el producto ofertado. Prospecto del Medicamento y la Imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario.
11. Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas, presentar Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) vigente tipo OMS del Medicamento Ofertado, la documentación referida anteriormente, deberá ser emitid por una de las Autoridades Reguladoras Estrictas, acreditada por la OMS
12. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República
13. Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

1. Constancia de lineas de créditos.
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
4. Autorización para que el Hospital de Occidente pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
5. Constancia (PLANILLA) vigente del pago de IHSS de sus empleados (en caso de aplicar).
6. Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada por El Hospital de Occidente.

DOCUMENTACIÓN ECONOMICA

1. Formulario de Presentación de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no altera su forma.
2. Formulario de Oferta por Ítem o Bloque: Es el detalle individual de cada ítem y bloque cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem o bloque, monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, según sea el caso. Si "El Oferente" presenta el "Formulario de Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.
3. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes al Hospital de Occidente en el lugar y fecha especificados en estas bases.

NOTA: SI USTEDES RESULTAN COMO PROVEEDORES ADJUDICADOS EN UNO O MAS ITEMS Y NO PRESENTAN UNO O MAS DE ESTOS REQUISITO QUEDARÁ ELIMINADO INMEDIATAMENTE.

Escaneado con CamScanner

Por este medio solicitamos cotizar los siguientes bienes y/o servicios descritos a continuación, de tal manera anexar su cotización en papel membretado propio de la empresa , la cual deberá tener todos los datos generales de la misma, así como código CAI.

No.	OBJETO DE GASTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
1	35270	4,800	UNIDAD	GUATA DE 3X4 PLG
2	35270	4,800	UNIDAD	GUATA DE 4X10 PLG
3	35270	3,600	UNIDAD	VENDA ELASTICAS DE 2X5 PLG.
4	35270	4,800	UNIDAD	VENDA ELASTICAS DE 4X5 PLG.
5	35270	6,500	UNIDAD	VENDA ELASTICAS DE 6X5 PLG.
6	35270	1,200	UNIDAD	VENDA ELASTICAS DE 6X10
7	35270	3,000	UNIDAD	YESO 2 PLG
8	35270	3,000	UNIDAD	YESO 3 PLG
9	35270	4,800	UNIDAD	YESO 4 PLG
10	35270	4,800	UNIDAD	YESO 6 PLG
11	35270	2,880	UNIDAD	YESO 8 PLG
12	35270	1300	ROLLO	GASA QUIRURGICA 36X100 TIPO TABLOIDE 20 X 12 ROLLO

NOTA IMPORTE: Señor proveedor, le agradecemos escribir los datos que se solicitan; ya que si usted es seleccionado para dicha oferta ,no tenga problema alguna para reclamar su pago. **No deberá presentar alteraciones tales como: Borrones, Remarcados y Tachaduras.**

Lugar de Entrega: **Almacen de Hospital de Occidente**

Solicitado Por : **Distintas Salas del Hospital de Occidente**

Firma y Sello:

HOSPITAL REGIONAL DE OCCIDENTE
ADMINSTRACIÓN
ROSA DE CORAN

Fecha: **19/04/2023**

Escaneado con CamScanner

Hospital de Occidente
Secretaría de Salud
Santa Rosa de Copan

RESOLUCIÓN No. 005-2023-HO

HOSPITAL DE OCCIDENTE SANTA ROSA DE COPAN veintiocho (28) días del mes de mayo del año 2023.

VISTO: para resolver la adjudicación de la Compra Directa **CD-005-2023-HO-SESAL** "Adquisición de Productos de Vendajes para Fracturas y otros para las diferentes áreas del Hospital de Occidente para el año fiscal 2023.

CONSIDERANDO (1): Que el departamento de Administración realizo los actos preparatorios previo a la Contratación Directa, los cuales son requeridos para someter un contrato, con el propósito de obtener ofertas que cumplan con las disposiciones contenidas en las bases de compra directa y La ley de Contratación del Estado y su reglamento.

CONSIDERANDO (2): Que consta en las diligencias de la Contratación Directa **CD-006-2023-HO-SESAL** del Hospital de Occidente año 2023, solicitud de proceso, estructura presupuestaria, pliegos de condiciones. Asimismo, obra Dictamen Legal de los pliegos de condiciones, Resolución de inicio No. 005-2023-DIRECCION que autoriza el proceso, avisos y publicaciones de la Contratación Directa No. CD-006-2023-HO-SESAL mediante el portal de Honducompras y nombramiento de comisión de evaluación de las ofertas.

CONSIDERANDO (3): Que en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo No. 38 numeral 5) articulo 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado y PCM 04-2023 de fecha 16 de enero del 2023 publicado en el Diario Oficial La Gaceta mediante el cual Declara ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el territorio nacional por el año 2023, con el objeto de facilitar la contratación directa de los medicamentos e insumos

Escaneado con CamScanner

vitales y para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicios faciliten el acceso a diagnóstico y tratamiento s para la población que lo requiere."

CONSIDERANDO (4): Que consta línea de presupuesto emitido por la Licenciada Karen Yamileth Barahona, Subgerente de Presupuesto en el cual indica estructura presupuestaria y saldo disponible.

GA	UE	FTE	ORG	PROG	ACT	OBJETO	MONTO
011	010	11	001	20	002	35270	L. 1,270, 518.00
					003	35270	320,518.00
011	010	11	001	20	004	35270	106,569.00
011	010	11	001	20	005	35270	106,569.00
Total							1,804,174.00

CONSIDERANDO (5): Por tratarse de una Contratación Directa de Medicamentos según en el Decreto de Emergencia, el secretario de Estado, en aplicación al principio de igualdad y libre competencia y el principio de publicidad y transparencia, tomando en cuenta la importancia de que los procesos deben realizarse de manera transparente, tuvo a bien socializar este proceso con los siguientes proveedores **CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A DE C.V (CORINFAR) y NIPRO MEDICAL CORPORATION** con el propósito de asegurar de esta manera la mayor participación de proveedores en el presente proceso, y que estos, estén en las mismas condiciones de igualdad y participación; y de buscar de esta forma, mejores condiciones para beneficio del Hospital de Occidente y por ende del estado de Honduras.

CONSIDERANDO (6): Que consta del **ACTA DE APERTURA 006-2023-CCHO** En la ciudad de Santa Rosa de Copan de fecha 28 de abril del año dos mil veinte conformada por: Lic. Juan Carlos López Miranda Contador General (parte financiera) Abog. Suanny Mariela Barrera Paz Asesora Legal, esto con el objetivo de la apertura y verificación de documentación que se requieren según lineamientos o requisitos previamente establecidos.

CONSIDERANDO (7) Que consta adjunto el Acta de Recomendación de Adjudicación Contratación Directa No.006 adquisición DE **PRODUCTOS DE VENDAJES PARA FRACTURAS Y OTRA** emitida comisión evaluadora integrada por: Doctora Sindy Emelina Cuellar por la parte asistencial, Abog. José Manuel Hernández y Lic. Haide Hernández Guevara quienes se pronuncian de la siguiente manera:

Escaneado con CamScanner

PRIMERO: proceder a la evaluación, comprobando si las ofertas se presentaron de acuerdo a las condiciones establecidas en los Pliegos, es decir, en las Instrucciones Generales a los Oferentes (IAO) y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, a fin de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los documentos de Contratación, si están completas, si contiene errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados y si en general, las ofertas cumplen con los requisitos exigidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Para este fin se elaboraron varias matrices de revisión y evaluación de los documentos que les fueron solicitados, para acreditar la capacidad financiera y liquidez, comprobantes legales y la experiencia del Oferente, entre otras.

Se procedió a evaluar las ofertas de una manera que permita la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitará la subsanación de los defectos insustanciales. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por esto, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente al Documento Base de la Contratación el Contratantante podrán corregir el error, o solicitar que, en un plazo breve al oferente suministre la información faltante.

SEGUNDO: Después de revisadas y analizadas las Ofertas y en aplicación a los Pliegos de Condiciones y con Fundamento en la Ley de Contratación del Estado: Artículos 33, 51, 52, 55, y 63, y el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: Artículos: 10, 53, 125, 136, 139, esta Comisión se pronuncia en los términos siguientes:

Que durante el análisis preliminar realizado a las sociedades mercantiles se consta lo siguiente:

Las empresas participantes: CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A DE C.V (CORINFAR) y NIPRO MEDICAL CORPORATION no presentaron propuestas en los ITEM # 1, 2, 3 6, 7, 8, 9, 10, 11 por lo que estos productos no fueron objeto de evaluación por esta comisión.

TERCERO: Que en vista de no haberse presentado ofertas para los ITEM número 1, 2, 3 6, 7, 8, 9, 10, 11 esta comisión los DECLARA DESIERTOS con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado que literalmente dice "El órgano responsable de la constatación declarará desierta la licitación, cuando no se hubiesen

Escaneado con CamScanner

presentado ofertas, no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el pliego de condiciones.

CUARTO Concluida la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora se recomienda adjudicar el contrato de Suministro de manera total ITEM a las empresas mercantiles detalladas a continuación:

2. CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A DE C.V. favorecida en los ITEM # 4, 5 Y 12 Venda Elástica 4x5 pulg., Venda Elástica 6x5 pulg., Gasa quirúrgica 36x100 yardas, analizada la documentación legal, técnica y financiera se comprobó que cumple con lo establecido en los pliegos de condiciones criterios de evaluación y calificación.

Adjudicar solo los siguientes ítems:

No. De íte	Nombre del producto	Nombre del Oferente	Cant.	Precio	Total
4	Venda Elástica 4x5 pulg	CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A DE C.V.	4,800	17	L81,600.00
5	Venda Elástica 6x5 pulg		6,500	19.90	L129,350.00
12	Gasa quirúrgica 36x100 yardas		1,300	335	L435,500.00
TOTAL					**L. 646,450.00**

CUARTO: Si por alguna circunstancia no se puede formalizar el contrato con la empresa recomendada, se sugiere adjudicar a cualquiera de las dos empresas que ofertaron tomando como criterio el cumplimiento de los criterios legales, financieros y técnicos; de igual manera el valor monetario menor establecido en las diferentes propuestas.

CONSIDERANDO (8) Que del análisis realizado a la documentación acompañada al presente proceso de contratación CD-006-2023-HO-SESAL, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE VENDAJE PARA FRACTURAS Y OTROS, Financiada con fondos nacionales y vista la recomendación de adjudicación, emitida por los miembros de la

Escaneado con CamScanner

Comisión de Evaluación y el Dictamen legal correspondiente el Visto Bueno del Comprador Público Certificado, es procedente en derecho emitir una resolución que sea acorde a las recomendaciones dadas, ya que la misma se encuentra de conformidad con la Ley, por haberse identificado la disponibilidad presupuestaria detallada en el considerando No.4 de 1 presente resolución y tomando en cuenta la situación de extrema urgencia para la adquisición de suministros de manera rápida y expedita, en beneficio para la vida y salud de la población y en base a las necesidades de medicamentos que determina de la Unidad Logística de Medicamentos e Insumos (ULMI), así como el Decreto ya mencionado (Decreto Ejecutivo Numero PCM-04-2023 que decreta ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA) asimismo por constar con la aceptación de las empresas calificadas de mantener la vigencia de las ofertas.

CONSIDERANDO (09) Que el adjudicatario tendrá la obligación de presentar una garantía de cumplimiento equivalente al 15% del monto del contrato, dentro del plazo establecido en las bases de la contratación y en ley.

POR TANTO:

El Hospital de Occidente, en uso de las facultades conferidas y en aplicación del artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado y el Decreto PCM 04-2022 de fecha 16 de enero del 2023 donde se decreta el ESTADO DE EMERGENCIA y pliego de Condiciones de le Contratación Directa CD-006-2023-HO-SESAL Adquisición de PRODUCTOS DE VENDAJE PARA FRACTURAS Y OTROS". Financiado con fondos nacionales.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Acta de Recomendación de Adjudicación, de fecha 28 de abril del presente año, emitida por los miembros de la comisión evaluadora sobre el proceso de contratación CD-006-2023-HO-SESAL ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE VENDAJES PARA FRACTURAS Y OTROS financiada con fondos nacionales.

Escaneado con CamScanner

SEGUNDO: ADJUDICAR los siguientes ítems que oferto a precio más bajo la empresa Corporación Industrial Farmacéutica S.A De C.V.

No. De íte	Nombre del producto	Nombre del Oferente	Cant.	Precio	Total
4	Venda Elástica 4x5 pulg	CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A DE C.V.	4,800	17	L81,600.00
5	Venda Elástica 6x5 pulg		6,500	19.90	L129,350.00
12	Gasa quirúrgica 36x100 yardas		1,300	335	L435,500.00
TOTAL					**L. 646,450.00**

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Departamento de Compras Directas adscrita a la Gerencia Administrativa para que se continúe con el trámite legal correspondiente. - **N O T I F I Q U E SE.**

HOSPITAL REGIONAL DE OCCIDENTE ADMINSTRACION

LIC. LOURDES MARTINA HERNÁNDEZ CORREA
ADMINISTRADORA
Identidad: 0401-1981 02104

HOSPITAL REGIONAL DE OCCIDENTE DIRECCION SANTA ROSA, COPAN, HOND.

DRA. MARITH IVONEE LÓPEZ MELENDEZ
DIRECTORA EJECUTIVA
No. Identidad: 0801-1968-03762

Escaneado con CamScanner

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

NUMERO 006-2023-CC-HO

CONTRATACIÓN DIRECTA CD-006-2023-HO-SESAL "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE VENDAJES PARA FRACTURAS Y OTROS

FONDOS NACIONALES

En la Ciudad de Santa Rosa de Copán, el día 28 de abril siendo las diez de la mañana (10:00 am) día y hora indicada limite para entrega y presentación de las ofertas, acto seguido se apertura las ofertas señaladas para las diez de la mañana con quince minutos (10:15 a.m.) reunidos en el salón del comité de apoyo del hospital de occidente, el Lic. Juan Carlos López (contador) y la abogada Suanny Mariela Barrera (asesora legar) procedieron a la apertura de los sobres de las ofertas de la manera siguiente:

PRIMERO: se dio la bienvenida a los presentes manifestándoles que el objeto de la reunión es para abrir públicamente los sobres de la oferta presentada en la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD-006-2023-HO-SESAL "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE VENDAJES PARA FRACTURAS Y OTROS** para la secretaria de salud, año 2023 financiada con fondos nacionales.

SEGUNDO: En el uso de la palabra el Lic. Juan Carlos y la Abog Suanny Barrera, continuaron con el acto, procediendo a abrir original y copia acompañada en formato digital, dando lectura a la oferta original del contenido de la carta propuesta, precio total de la oferta y el formulario del listado de precios por ítems, en su orden de llegada:

N0.	OFERENTES	MONTO OFERTADO	ITEMS OFERTADO
1	CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A DE C.V (CORINFAR)	L. 646,450.00	4,5,12
2	NIPRO MEDICAL CORPORATION	L. 491,400.00	12

Escaneado con CamScanner

TERCERO: El Lic. Juan Carlos López, comunico a los asistentes que únicamente se presentaron las ofertas antes leídas.

CUARTO: no habiendo más que tratar se da por concluido el acto de apertura de ofertas, siendo las once y treinta (11:30 am) firmando al efecto la presente acta.

LIC. JUAN CARLOS LOPEZ
Contador

ABOG. SUANNY MARIELA BARRERA
Asesoría Legal

DENIA IVETH SABILLON
Observador

HOSPITAL DE OCCIDENTE
LOGÍSTICA Y SUMINISTROS
SANTA ROSA DE COPÁN, HNDU.

Escaneado con CamScanner

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA

SECRETARIA DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA

NUMERO CD-006-2023- HO-SESAL

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE VENDAJES PARA FRACTURAS Y OTROS."

Fuente de Financiamiento
Fondos Nacionales

Proceso en base al artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero de 2023.

SANTA ROSA DE COPAN
ABRIL 2023

AVISO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **CD-006-2023-H0-SESAL** *y* presentar Oferta para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE VENDAJE PARA FRACTURAS Y OTROS,"** a ser financiado con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Departamento de Administración,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día lunes 28 de Abril 2023, hasta las 10:00 a.m.**,** hora oficial de la República de Honduras en el departamento de Administración del Hospital de Occidente, ubicado en en el Barrio el Calvario Avenida Solidaridad, Santa Rosa de Copán.

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Santa Rosa de Copan a los 19 días del mes de abril del año 2023.

LIC. LOURDES MARTINA HERNANDEZ COREA
SUB DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS
HOSPITAL DE OCCIDENTE

ÍNDICE GENERAL

I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

IV. FORMULARIOS Y FORMATO DE LA OFERTA

I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. (IAO)

1.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO):

1.01 Objeto:

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los oferentes en la presentación de las ofertas para los procesos de Contratación Directa que realiza la **SECRETARÍA DE SALUD (SESAL)**, a través de la Gerencia Administrativa No. 11 Hospital de Occidente para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE VENDAJES PARA FRACTURAS Y OTROS"** financiados con fondos NACIONALES.

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales, son aplicables a las instrucciones a los Oferentes.

1.02 Presentación del Desglose de Precio de Oferta:

El Desglose de **Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números** perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz "grafito". El Proveedor deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido y la realización de todas las operaciones requeridas para completar la entrega de conformidad con las especificaciones y descripción técnica, recordando que los mismos **serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.**

El precio de los medicamentos debe ofertarse en Términos INCOTERM: DDP – DELIVERED DUTY PAID / Entregada Derechos Pagados. El PROVEEDOR debe tomar en cuenta todos los aranceles e impuestos que ameriten para la entrega efectiva de los medicamentos ofertados; el Precio Unitario detallado en el Formulario de Oferta por ITEM o Bloque, debe ser EL PRECIO UNITARIO NETO. Así también, el precio ofertado debe incluir cualquier descuento considerado por EL PROVEEDOR. El Precio Unitario Ofertado no podrá exceder de dos (02) decimales en su formato.

1.03 Tipo de Contrato:

Como resultado de esta Contratación Directa se otorgará un Contrato de Suministro, entre el Hospital de Occidente y el oferente ganador o los oferentes ganadores.

1.04 Forma de la Oferta:

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada, foliada y sellada por el Representante legal de la Empresa y sus Formularios Correspondientes según aplique.

1.05 <u>Moneda de la Oferta:</u>

El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Órdenes de Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

1.06 <u>Vigencia de la Oferta:</u>

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

1.07 <u>Consorcio:</u>

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. **(Cuando Aplique)**

2.- DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA:

2.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

2. Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el secretario Sociedad Mercantil.

3. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

4. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente.

5. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.

6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.

7. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "*La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …*" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar**

los numerales 1,2,3,4, 5 y 6).

8. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

9. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

10. Fotocopia del Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras" y cualquier corrección, modificación o ampliación, realizada al Registro Sanitario vigente emitido por la Agencia Reguladora de Honduras que avale el producto ofertado. Prospecto del Medicamento y la Imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario.

12. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).

13. Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.

2.02 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

La oferta económica que prepare el oferente, deberá incluir lo siguiente:

1. Constancia de líneas de créditos.
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
4. Autorización para que el Hospital de Occidente pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
5. Constancia (PLANILLA) vigente del pago de IHSS de sus empleados (en caso de aplicar).
6. Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada por El Hospital de Occidente.

2.03 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de Presentación de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Oferta por Ítem o Bloque: Es el detalle individual de cada ítem y bloque cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem o bloque, monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el

análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el "Formulario de Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.

3. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes a la secretaria de Salud en el lugar y fecha especificados en estas bases

NOTA:

Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.

3. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3.01 Plazo de Entrega del Suministro

El suministro debe entregarse de manera parcial (Dos entregas) según necesidad, conforme a la solicitud previa realizada por el departamento de administración.

3.02 Control de Calidad

El Hospital de Occidente podrá solicitar que, los productos recibidos en el Almacén de Logística e Insumos del Hospital de Occidente, se les efectúe un análisis de control de calidad a su entera discreción, en el Laboratorios Oficial u otro calificado que decida el Hospital de Occidente, tomando muestreos técnicos al azar, del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente, en caso de ser necesario

3.03 Idioma de los Documentos

El oferente deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo a la forma de oferta. Incluyendo la información complementaria como catálogos técnicos, certificaciones, fichas técnicas y otros, deberá acompañarse traducción simple.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.01 Plazo de presentación de las Ofertas:

El oferente deberá presentar su oferta en un plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, posterior a la invitación y confirmación de interés de participar en el proceso.

4.02 <u>Prorroga: a la presentación de las Ofertas</u>:

El Hospital de Occidente, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

4.03 <u>Errores u Omisiones Subsanables:</u>

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo cuando hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará valido el precio unitario, solicitándole a los posibles oferentes presenten sus formularios en cuadros de Excel editables y que los mismos coincidan en su totalidad con el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque. En caso de que estos no coincidan se tomaran como válidos el detalle establecido en el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

4.04 <u>Forma de Presentación de la Oferta</u>:

La Oferta se debe presentar con la denominación de **Original** y su **Copia en versión digital en CD o USB.** ***La oferta deberá presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente titular, debiendo en su caso de acreditarlo***, en su correspondiente sobre debidamente cerrado, sellado, foliado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

Parte Central:

Hospital de Occidente

Atención Oficina Departamento Administración
Ubicada en la segunda planta del edificio de consulta externa del Hospital de Occidente, Santa Rosa de Copán
E-Mail. admon.hospoccidente2022@gmail.com

Esquina Superior Izquierda: **Nombre y Dirección Completa y Número de Teléfono Fijo y Celular del Oferente.**

Esquina Inferior Izquierda: No. y Nombre del Proceso de Contratación Directa, así:

<u>Proceso No. CD -006-2023-HO-SESAL</u>

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE VENDAJES PARA FRACTURAS Y OTROS"

Esquina Superior Derecha: Lugar, Fecha y Hora de Recepción.
Departamento de Administración Hospital de Occidente
VIERNES 28 DE ABRIL 2023 A LAS 10:00 a.m.

4.05. Apertura de Ofertas

El Órgano responsable o por Delegación expresa procederá a realizar la Apertura de oferta.

Se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los participantes. En dicha Acta se dejará constancia de la propuesta presentada y de cualquier observación referente al acto. **Una copia del Acta de Apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras**

5. MANEJO DE DOCUMENTOS

5.01. Cuadro descriptivo de Productos y Precios

El Oferente presentará, para cada ítem que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de productos y precios (Formulario de Oferta por Ítem o Bloque), acorde a cada formulario adjunto en este Documento base.

5.02 Retiro de Documentos

El Documento base de Contratación Directa, puede ser descargado de la plataforma de HonduCompras, o retirado en el **Departamento de compras del Hospital de Occidente,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

6.01 Aclaración y Adendum

Aclaraciones: El potencial oferente, podrá solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones por escrito y vía correo a la oficina del Departamento de Licitaciones, mediante correo electrónico admonhospoccidente2022@gmail.com o en su defecto por escrito a la Gerencia Administrativa hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de la oferta, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación, la cual será comunicada al interesado. **No se atenderán consultas vía teléfono.**

Sin perjuicio a lo anterior las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Adendum: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de la oferta, al ser emitidos, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito, el Oferente que hayan adquirido el Documento Base.

7. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.01 Aceptación

El Hospital de Occidente, se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del Mejor Valor del Dinero en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. **En casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La República (PCM 04-2023), se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega.**

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.01 Evaluación de las Ofertas:

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes al **Hospital de Occidente**. En este proceso de Contratación Directa, la evaluación de las ofertas se iniciará con las de precio más bajo, quedando a criterio de la Comisión Evaluadora el número de ofertas a Evaluar.

8.02 Mínimo de Ofertas:

El Hospital de Occidente, se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente **una (1) sola Oferta**, continuando con el debido procedimiento.

De igual manera, podrá declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurran circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así como la cancelación del proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, fundado en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

8.03 <u>Carta Propuesta</u>

El Oferente presentará su Carta Propuesta (Formulario de Presentación de la Oferta) firmada y sellada, **debidamente autenticada (Autentica de Firma artículos 39 y 40 de la Ley del Notariado)** utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

8.04 <u>Adjudicación y Firma del Contrato:</u>

El Hospital de Occidente, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por **El Hospital de Occidente** y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en los Pliegos de Condiciones.

La adjudicación del contrato **SE HARÁ POR ÍTEM O BLOQUE (Cuando Aplique)** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica **o ventajosa** y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los TRES (03) días hábiles subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por el **Hospital de Occidente en un plazo no mayor a CINCO (05) días posterior a la formalización del Contrato.** Sí por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, procediendo a invitar a un nuevo oferente.

8.05 <u>Notificación de la Adjudicación:</u>

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras. Asimismo, se dejará constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. El nombre de la entidad contratante.
2. Una descripción de los ítems incluidos en el contrato.
3. El nombre del Oferente ganador.
4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

8.06 Negociación del Contrato:

La Secretaría de Salud podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento y precio, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia decretada en el sistema de salud.

8.07 Documentación previa a la firma del Contrato:

La secretaria de Salud, fundamentada en el artículo 30 de La Ley de Contratación del Estado solicitara previo a la firma del Contrato la siguiente documentación:

1. Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la República (PGR).
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

En tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Contratación Directa, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión, no podrán dar información alguna relacionada con el proceso.

8.08 Lugar de Entrega de los Productos

Los productos serán entregados en el Almacén de Logística e Insumos del Hospital de Occidente, Barrio el Calvario Avenida solidaridad, Santa Rosa de Copán designe, previa comunicación con el proveedor. Cuando el Hospital de Occidente requiera la entrega de productos.

8.09 Requerimientos Técnicos previos a la entrega de los Productos

La entrega de los medicamentos se acompañará con una fotocopia del Registro Sanitario vigente, original o fotocopia del Certificado de análisis de Calidad del Producto Terminado correspondiente a cada Lote entregado, firmado por el profesional a cargo de esta función en el laboratorio fabricante o el laboratorio contratado para este fin, Fotocopia del certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) vigente para la forma farmacéutica contratada, tipo OMS, del laboratorio fabricante, vigente o bien el Certificado de Productos Farmacéuticos (CPP) vigente y el dispositivo electrónico empleado durante su almacenamiento y transporte del producto hasta su entrega en el lugar designado por la Secretaría de Salud por el personal responsable de la cadena de frío en el almacén.

Para los productos biológicos y hemoderivados, deberá presentarse la fotocopia del certificado de liberación de lote emitida por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA).

8.10 <u>Multa por Incumplimiento de Plazo:</u>

El Proveedor deberá cumplir con el plazo convenido, así como con los plazos parciales que se hubiera previsto para las diferentes entregas de los suministros. Si dichas entregas no se realizan en el plazo pactado, **El Hospital de Occidente** aplicará al Proveedor una multa equivalente al **0.36%** por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato sobre el incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales, tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar dichas evidencias. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable, en consonancia con el artículo 88 del Decreto 157-2022 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

9. GARANTÍA

9.01 <u>Garantías de Cumplimiento:</u>

Una vez notificado el Oferente de la Resolución de Adjudicación, presentará en un plazo máximo de **cinco (05) días calendario** posterior a la Firma de Contrato emitido por la Autoridad Competente, una **<u>Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento</u>** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato. - La vigencia de la Garantía de Cumplimiento, será hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la última entrega de los suministros, contados a partir de la fecha de su emisión. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Para su elaboración se deberán utilizar los formatos adjuntos a este documento.

9.02 <u>Garantía de Calidad:</u>

El Contratista, otorgará a**l HOSPITAL DE OCCIDENTE**, una **<u>Garantía de Calidad</u>** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con un período de vigencia de un (1) año a partir de la fecha de Recepción Definitiva. La Garantía de Calidad deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.

10. PAGOS

10.01 Forma de Pago:

La Secretaría de Salud pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contado a partir de la recepción satisfactoria de los productos de Vendaje para fracturas y otros, previo a la presentación de documentos relativos al cobro en la Gerencia Administrativa. El pago se hará de manera total o por cada entrega parcial.

11. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

El encargado del departamento de Logistica e Insumos del Hospitale de Occidente, sera el responsable de emitir el Acta de Recepciòn definitiva, posterior a la recepcion de la ultima entrega parcial o de la entrega total según sea el caso, de los insumos adjudicados.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando existieren conflictos entre El Hospital de Occidente y el proveedor prevalecera la resolucion amigable mediante negociaciones directas informales sobre cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo conciliatorio entre ambas partes, será resuelto por el Hospital de Occidente, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Hospital de Occidente quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.01 <u>Presentación de Muestras</u>:

Los oferentes deberán presentar una (1) muestra por ítem o bloque, **<u>en caso de ser requerido por la Comisión Evaluadora</u>** con la cual respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para la secretaria de Salud.

2.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.01 <u>Requisitos del Producto</u>:

1. Fotocopia del registro sanitario vigente del producto solicitado. Prospecto del producto de VENDAJES PARA FRACTURAS Y OTROS y la imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario

2. Se exoneran el análisis de calidad de los productos solicitados, sin embargo, la El Hospital de Occidente podrá solicitar que el producto recibido en almacén de Insumos y Logística, se le efectué un análisis de control de calidad a su entera discreción, en el laboratorio oficial u otro calificado que decida el **HOSPITAL DE OCCIDENTE** tomando muestreo técnico al azar del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente. Cuyos costos de cada una de las pruebas y /o análisis que se realicen correrán por cuenta de **EL PROVEEDOR**.

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE VENDAJE PARA FRACTURAS Y OTROS"

A continuación, se detallarán los lotes de y especificaciones técnicas necesarias para el ítem:

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
1	GUATA DE 3X4 PLG	4,800	UNIDAD			
2	GUATA DE 4X10 PLG	4,800	UNIDAD			
3	VENDA ELASTICAS DE 2X5 PLG.	3,600	UNIDAD			
4	VENDA ELASTICAS DE 4X5 PLG.	4,800	UNIDAD			
5	VENDA ELASTICAS DE 6X5 PLG.	6,500	UNIDAD			
6	VENDA ELASTICAS DE 6X10	1,200	UNIDAD			
7	YESO 2 PLG	3,000	UNIDAD			
8	YESO 3 PLG	3,000	UNIDAD			
9	YESO 4 PLG	4,800	UNIDAD			
10	YESO 6 PLG	4,800	UNIDAD			
11	YESO 8 PLG	2,880	UNIDAD			
12	GASA QUIRURGICA 36X100 TIPO TABLOIDE 20 X 12 ROLLO	1,300	ROLLO			

Nota: las entregas de los productos deben hacerse de manera parcial tal como lo indica en el inciso 3.01 Plazo de Entrega del Suministro. "(DOS ENTREGAS) mediante notificación previa por el Departamento de Administración.

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de

agencias de cooperación y/o convenios internacionales.

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.01 Evaluación Legal:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar lo solicitado en el numeral 2.01 de las IAO números 1,2,3,4, 5 y 6).**		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Fotocopia debidamente autenticada del Registro Sanitario vigente del producto solicitado. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.		
Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).		

10.02 Evaluación Financiera:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de líneas de créditos.		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediatoanterior, sellado y timbrado por el contador general.		

Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscalinmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		
Constancia (PLANILLA) vigente del pago de IHSS de sus empleados (en caso de aplicar).		

10.03 <u>Evaluación Económica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Presentación de la Oferta.			
Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.			

10.03 <u>Evaluación Técnica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Agregar especificaciones técnicas.		

VI.- FORMULARIOS Y FORMATOS DE LA OFERTA

1.- FORMULARIOS DE LA OFERTA:

1.01 <u>Presentación de Formularios</u>:

El PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

1. **EL PROVEEDOR** presentará **LA OFERTA** según el **<u>FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA</u>** el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de **LA OFERTA**.

2. **<u>EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS</u>** debe ser presentado y completado por **EL PROVEEDOR** según el formulario suministrado.

2.- FORMATO DE LOS FORMULARIOS: Los Formularios deberán adjuntarse en Cuadros de Excel

a) Formulario de Presentación de la Oferta.

b) Formulario de Oferta por Item o Bloque

c) Formulario de Lista de Precios

d) Formulario de Declaración Jurada de Integridad

e) Formulario de Información sobre el Oferente.

f) Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.

g) Formato Acta de Compromiso de Reemplazo

h) Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.

i) Formato del Contrato

j) Formato Fianza/Garantía de Cumplimiento

k) Formato Fianza/Garantía de Calidad

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

SANTA ROSA DE COPAN

Señores:
HOSPITAL DE OCCIDENTE

ATENCIÓN:
REF: Contratación Directa No. CD-006-2023-SESAL
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE VENDAJE PARA FRACTURAS Y OTROS"

Derecha: "NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA"
Señores: SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD:
Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada___ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones, y especificaciones técnicas de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-006-2023-HO-SESAL, de conformidad con la misma, ofrezco suministrar el ítem o el bloque siguientes:_____
_____
Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____
(Letras y Números).
Declaro que he leído los pliegos de condiciones de esta contratación directa y acepto su contenido en su totalidad.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega del insumo conforme al plazo establecido en el presente pliego de condiciones; de igual forma me comprometo a entregar el suministro de los insumos en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la secretaria de Salud, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra o contrato que se emita(n) al efecto. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de treinta (30) días calendario a la fecha límite de la validez de la oferta, contados a partir de la fecha de entrega de la Oferta.
La presente oferta consta de _____ ____folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Secretaría de Salud, firmo la presente a los _____Días del mes de_____del.
NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE /REPRESENTANTE LEGAL/ SELLO DE LA EMPRESA

FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM O BLOQUE
Contratación Directa CD-006-2023-H0- SESAL

NOMBRE DE EL PROVEEDOR:
LABORATORIO FABRICANTE DEL PRODUCTO:
PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO:
DESCRIPCIÓN DE EMPAQUES Y ETIQUETADOS: (PRIMARIO Y SECUNDARIO)

No. de Ítem	Nombre del Producto	Unidad de Presentación (UP)	Descripción Técnica Ofertada	Cantidad Estimada (Unidades)	Precio Unitario (LPS) (Max. dos decimales)	Vida Útil ofertada	Precio Total (LPS) (Max. dos decimales)	Plazos de Entrega ofertados

OBSERVACIONES:
LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:
LUGAR Y FECHA:
FIRMA/SELLO:
CARGO:

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Nota: El presente formulario deberá adjuntarse de manera digital, editable en Excel.

No. Ítem	Código ATC	Nombre del Producto Ofertado	Unidad de presentación ofertada	Descripción técnica ofertada	Cantidad Estimada Ofertada (Unidades)	Precio Unitario Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Precio Total Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Laboratorio Fabricante	País de Origen	Descripción del Empaque y Etiquetado	Vida Útil ofertada	Plazos de entrega ofertada

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO_____, Mayor de edad,de Estado Civil_____, de Nacionalidad_____, con domicilio en_____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No, actuando en mi condición de Representante Legal de____ , por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concurso

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudadmunicipio de _____, Departamento dea los___, días del mes de_____del año_____.

FIRMA Y SELLO
(En caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente:

2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse:

4. Año de constitución o incorporación del Oferente:

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:

6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentosoriginales adjuntos]*

☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de laIO-09.

☐ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.

☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo conlas instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No*.: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____de _____páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro delConsorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar elnombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido oincorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del* *Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representanteautorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado del miembro del Consorcio]*
7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentosadjuntos]* Í Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO- 09. Í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMATO ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO

Acta de Compromiso de Reemplazo

Nombre de la Empresa_____, Constitución de la Sociedad_____ _____, Autorizada por el Notario_____, el _____ _____de_____del año_____, inscrita en el Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de con el número_____tomo____,_____No. _____de Escritura Pública_____del representante_____legal de_____la Sociedad o Empresa,_____autorizada por el Notario_____el _____de_____del año_____inscrita en el Registro antes referido con matrícula_____número _____asiento No._____.

Tipo o Número de Contrato:
Proceso:
Descripción del Producto con sus especificaciones:
Monto (L):
Lote No.:
No. Ítem:
Fecha de Recepción:
Fecha de Expiración:

Por este Acto CERTIFICO que los productos entregados son de producción con fechas de expiración menor de dieciocho meses al momento de la recepción, que son de materia prima de calidad, por ende ME COMPROMETO A REPONER O REEMPLAZAR LA CANTIDAD DEL PRODUCTO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO CUMPLIDA LA FECHA DE EXPIRACIÓN, Sin costo alguno de ser necesario con un periodo de expiración mayor o igual a dieciocho meses, reemplazo que deberé realizar en el plazo que la Secretaria de Salud (SESAL) o Cualquier Institución Pública a través del Establecimiento de Salud Receptor me notifique.

Ante el cual firmo y acepto la presente en Lugar_____el día del mes _____ de_____

Firma del Representante Legal de la Empresa

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad_____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de *[Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran]* , por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

- **Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS DE REACTIVOS
CONTRATACION DIRECTA No. CD -006-2023-SESAL
PARA LA SECRETARIA DE SALUD
No. xxxxx-2023-SS

Nosotros, **JOSE MANUEL MATHEU AMAYA**, mayor de edad, casado, hondureño, Médico Especialista, con Documento Nacional de Identificación número 0801-1960-05036, y de este domicilio, actuando en mi condición de **SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD "SESAL";** nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 58-2022 de fecha 02 febrero de 2022; quien en lo sucesivo se denominará **LA SECRETARIA DE SALUD** y **XXXXXXXXX**. Con **DNI** XXXXXXXXXXX, *(Profesion)*, *(estado civil*), mayor de edad, hondureño, *(domicilio)*; actuando como Representante Legal de la Empresa **XXXXXXXXXXXXXXX** , quien para los efectos de este Contrato se denominará **EL PROVEEDOR;** por medio del presente documento hemos convenido celebrar, como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA COMPRA DIRECTA DE XXXXXXXXXXXX PARA LA SECRETARÍA DE SALUD** mediante Decreto Ejecutivo aprobado en Consejo de Secretarios de Estado PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023 el cual, se regirá conforme a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRELIMINAR: **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES:** En cumplimiento a las funciones y atribuciones que le confiere la Ley de Contratación del Estado, en sus artículos 9 y 63 numeral 1; artículos 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la secretaria de Estado en el Despacho de Salud a través del Decreto de Emergencia No. PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023, ha procedido a realizar la contratación directa de Vendajes para Fractura y Otros, para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicio faciliten el acceso a diagnóstico y tratamiento para la población que lo requiere.

CLAUSULA PRIMERA. EL COMPRADOR: es la secretaria de Estado en el Despacho de Salud "SESAL", quien sometió la compra de Material Médico Quirúrgico Menor al proceso de compra denominado Contratación Directa No.CD-004-2023-SESAL sometió la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE VENDAJES PARA FRACTURAS Y OTROS PARA EL HOSPITAL DE OCCIDENTE". EL PROVEEDOR** es la Sociedad Mercantil **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** que tiene por objeto la **ENTREGA DE PRODUCTOS DE OXIGENO MEDICO,** según se estableció en los Pliegos de Condiciones de la COMPRA DIRECTA No. CD-006-2023-HO-SESAL; y dichos medicamentos (Productos Farmacéuticos y medicinales varios) deben ser entregados en las mismas condiciones descritas en el presente contrato, Pliego de Condiciones y de acuerdo a las normas legales vigentes. El presente contrato se rige por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento vigente, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal año 2023 y de manera supletoria por las demás normas aplicables.

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto el suministro por parte de EL PROVEEDOR, de los medicamentos y productos farmacéuticos objeto de este suministro a favor de la SECRETARIA DE SALUD de forma adecuada, oportuna, con la calidad convenida y respetando las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y ratificadas en la Notificación de Compra. Dicho suministro deberá realizarse de acuerdo con la descripción, cantidad, precio unitario en Lempiras (L), plazos de entrega (los cuales comenzaran a partir de la firma del contrato y se entenderá que la segunda y tercera entrega correrá el término a partir de la entrega anterior a menos que se hubiera expresado de otra forma en su oferta), laboratorio fabricante y vida útil que se detallan en el cuadro que acá se describe a continuación

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El presente Contrato se suscribe por un monto total de **XXXXXXXXXXXX (L xxxxxxxxxxxxxxx)**, afectando la estructura presupuestaria siguiente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXx.

CLAUSULA CUARTA. – MONEDA DE PAGO: El pago del Contrato se realizará en **Lempiras (L)**; la moneda de curso legal en Honduras.

CLAUSULA QUINTA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forma parte del Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-004-2023 HOSPITAL DE OCCIDENTE; b) La oferta presentada por **EL PROVEEDOR**; c) Garantía de Cumplimiento del contrato presentada por **EL PROVEEDOR;** d) Resolución de adjudicación No.xxxxx-2023-SS; e) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.

CLAUSULA SEXTA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR. Se compromete a entregar los productos en las instalaciones del Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI) de la SESAL, Colonia Villa Delmy, contiguo al Escuadrón Cobra de la Policía Nacional, Tegucigalpa, M.D.C.; o en cualquier otra instalación ubicada en el municipio del Distrito Central que la secretaria de Salud designe, previa comunicación con el proveedor. En el caso de las soluciones Hidroelectrolíticas y Antisépticas, se distribuirán directamente a los hospitales y regiones departamentales de acuerdo a programación de necesidades de los mismos, que será incluida en el correspondiente contrato-

CLAUSULA SEPTIMA. - FORMA DE ENTREGA: EL PROVEEDOR manifiesta que la entrega de los productos se realizará según las especificaciones detalladas en el cuadro inserto en la Cláusula **SEGUNDA** que antecede. –

CLAUSULA OCTAVA. - PLAZO DE ENTREGA: La entrega de los productos objeto de este contrato, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en el cuadro que aparece en esa misma Cláusula Segunda precitada, pudiendo hacer entregas totales y parciales, de conformidad a las indicaciones de la SECRETARIA DE SALUD, previo acuerdo con EL PROVEEDOR. En caso de que la entrega se efectué de manera parcial la factura deberá elaborarse sobre el valor y cantidad del producto que se estará entregando. –

CLAUSULA NOVENA.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PREVIOS A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR se obliga a gestionar por escrito con SECRETARIA DE SALUD, con dos (2) o más días de anticipación cada cita para realizar la entrega de productos; y, acompañará a cada entrega, fotocopia del Registro Sanitario Vigente, fotocopia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente o Certificado de Productos Farmacéutico tipo OMS del Laboratorio Fabricante, el original o fotocopia del Certificado de Análisis de Calidad del producto terminado debidamente aprobado, firmado por el responsable del laboratorio del fabricante para cada uno de los lotes del producto que entreguen.

CLAUSULA DECIMA. - EMPAQUE Y ETIQUETADO. - EL PROVEEDOR pudo haber presentado en la oferta de los productos que cuenta en existencias una entrega en donde el Empaque y Etiquetado presenta una desviación, a lo establecido en los pliegos de condiciones; LA SECRETARIA DE SALUD deberá incluir en el cuadro de la CLAUSULA SEGUNDA de este contrato de suministros las variaciones aceptadas.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. – F O R M A Y TIEMPO DE PAGO: LA SECRETARIA DE SALUD pagará a EL PROVEEDOR, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la Recepción satisfactoria de los medicamentos y a la presentación de los documentos relativos al cobro a través de la Gerencia administrativa, siendo estos: 1) Acta de Recepción 2) Factura Comercial Original, y 3) La respectiva Garantía de Calidad, que esta se presentará en la última entrega. El pago se hará por cada entrega parcial *(cuando apliquen)* aceptada por la SECRETARÍA DE SALUD en moneda nacional (Lempira). **LA SECRETARIA DE SALUD** podrá pagar **a EL PROVEEDOR** cuando no se hubiere levantado el Acta de Recepción por la Bodega de Recepción del ANMI o del Establecimiento de Salud Receptor, por causas imputables a **LA SECRETARIA DE SALUD** y no a EL PROVEEDOR; EL PROVEEDOR podrá solicitar por escrito a la **SECRETARÍA DE SALUD** el pago a su favor, siempre y cuando cuente con:_ 1) Factura comercial original, y 2) La presentación de la constancia en Bulto de los productos entregados, emitida por la bodega de recepción del ANMI o Establecimiento de Salud Receptor.-

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INSPECCIONES Y PRUEBAS: durante el plazo de dos (2) años a partir de la fecha de entrega, a **LA SECRETARIA DE SALUD** podrá efectuar pruebas de calidad durante la vida útil de los medicamentos a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega. **LA SECRETARIA DE SALUD** o sus representantes tendrán derecho a inspeccionar los medicamentos y/o someterlos a prueba a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del presente contrato. **LA SECRETARIA DE SALUD** notificara oportunamente y por escrito AL PROVEEDOR la identidad de todo represéntate designado para estos fines.

Lo anterior se cumplirá en base a las siguientes condiciones: 1) LA SECRETARIA DE SALUD, hará un muestreo técnico al azar entre los lotes de los productos recibidos que considere pertinentes y se reserva el derecho de realizar pruebas en cualquier periodo de tiempo comprendido en la duración de vida útil del producto en caso de que la inspección visual del mismo se identificara cambios fisicoquímicos, indicios de falla terapéutica o efectos adversos graves documentados por los comités de farmacia y terapéutica o en caso de inexistencia de dichos comités por los respectivos servicios médicos de los hospitales a nivel nacional o programas nacionales, en cuyo caso los costos correrán siempre por cuenta del PROVEEDOR 2) el costo de las pruebas de control de calidad correrá por cuenta del PROVEEDOR 3) estas pruebas de control de calidad se harán en el laboratorio oficial, reservándose, siempre LA SECRETARIA DE SALUD el derecho de indicar otro laboratorio nacional o internacional con capacidad para realizar las mismas, cumpliendo el proveedor los requisitos determinados por el laboratorio. EL PROVEEDOR deberá también reponer las muestras utilizadas para dichas pruebas.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. - REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR garantiza que los productos ofrecidos son de producción con fecha de expiración no menor a la descrita en la Cláusula SEGUNDA, que son de materia prima de calidad, y se compromete a reponer los productos sin costo alguno, si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas de calidad imputables al laboratorio fabricante. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado de los embalajes primario y secundario, o cualquier otra especificación técnica de los Pliegos de Condiciones, y de la propia oferta de **EL PROVEEDOR.**

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. - ACTA DE COMPROMISO: En el caso que se haya adjudicado productos ofertados con vida útil menor a los establecidos en los pliegos de condiciones, EL PROVEEDOR se compromete a reemplazar dichos medicamentos si vencieran dentro del periodo establecido con otro lote que cumpla con un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para la SECRETARIA DE SALUD, a través de un acta de compromiso de reemplazo, misma que deberá ser entregada con el producto. El plazo de la vida útil de los medicamentos es contado a partir de la fecha de recepción del producto.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. - PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS: En caso que del resultado de los controles de calidad descritos en la cláusula décima tercera sean desfavorable, EL PROVEEDOR deberá reponer a LA SECRETARIA DE SALUD el (100%) del lote que resultare con falla de calidad, dentro de los (xxxx) días calendarios posteriores a la fecha en que la SECRETARIA DE SALUD comunique por escrito AL PROVEEDOR el incumplimiento respectivo.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE EL CONTRATO: EL PROVEEDOR, rendirá en un plazo de (5) días hábiles de la suscripción del contrato una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al Quince (15%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo máximo de la última entrega de los productos según lo establecido en cláusula segunda más tres meses adicionales, contados a partir de la firma del Contrato; dicha garantía llevará una leyenda que dice: "Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento de la Secretaria de Salud, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento", sin perjuicio de cualquier otra sanción que hubiere que aplicar. LA SECRETARIA DE SALUD solicitará a EL PROVEEDOR la garantía de Calidad misma que llevara la leyenda antes mencionada, la cual sustituirá la garantía de Cumplimiento del Contrato después de emitir el Acta de Recepción Final, para garantizar al HOSPITAL DE OCCIDENTE que el insumo sea recibido en su totalidad y a su entera satisfacción, dicha garantía tendrá una vigencia por un periodo de Doce (12) meses, cuyo monto será equivalente al Cinco (5%) por ciento del monto del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - DISPOSICIONES APLICABLES: El presente contrato de suministro de productos se regulará por las disposiciones contenidas en este documento y en el documento de los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-006-2023-HO-SESAL **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE VENDAJE PARA FRACTURAS Y OTROS"**, por el cual, se seleccionó la oferta presentada por **EL PROVEEDOR,** y, en general, por las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, aplicables conforme su especialidad. -

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. – SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y AMBITO JURISDICCIONAL: Cualquier controversia, diferencia, conflicto de orden técnico, o de cualquier otro tipo de efectividad de los servicios que surgiesen entre "**EL PROVEEDOR"** y **EL HOSPITAL DE OCCIDENTE,** deberán ser resueltas en forma conciliatoria entre ambas partes, de no existir acuerdo las parte podrán acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo**.**

CLAUSULA DECIMA NOVENA: Serán válidos y tendrán efecto legal, todas las notificaciones que se hagan las partes contratantes, siempre y cuando consten por escrito, por fax o correo certificado, a las direcciones siguientes: a) "**EL COMPRADOR"** Avenida Cervantes, casa No 1001 calle del correo, Tegucigalpa, M. D. C. Honduras, C. A. Teléfono 2237-9693 b) "**EL PROVEEDOR"** XXXXXXXXXXX *(Direcciòn y correo)*

CLAUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. Es expresamente convenido que ninguna de las partes estará obligada a indemnización alguna si el incumplimiento del contrato se atribuye acaso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado, entendiendo como Fuerza mayor, accidentes, huelgas, revoluciones, insurrecciones, naufragios, motines y Caso Fortuito entendiéndose como tal, situaciones como catástrofes naturales o provocadas.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, bienes, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito y se suscribirán siguiendo el mismo procedimiento empleado en la obligación principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO. EL COMPRADOR, podrá aplicar una multa correspondiente a un cero punto treinta y seis por cientos (0.36%), dicha multa se aplicará por cada día de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales o tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar evidencias de los mismos. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO: se podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad de cualquiera de las partes en los casos siguientes: a) Que el incumplimiento del Contrato por las partes se produzca en virtud de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, b) en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, c) Mutuo acuerdo entre las partes y; d) por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DE PARTES: Ambas partes declaran que es cierto el contenido del presente Contrato y aceptan cada una de sus Cláusulas obligándose a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firmamos el presente contrato a los XXX días del mes de XXXX del año dos mil veintitrés (2023).

DR. JOSE MANUEL MATHEU AMAYA
SECRETARIO DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE SALUD
“EL COMPRADOR”

XXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXX
“EL PROVEEDOR”

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar que el Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, clausulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la ejecución del Contrato: _____" ubicado en _____,

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:"La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar la **CALIDAD DEL SUMINISTRO** del Contrato: _____**,** ubicado en _____, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañado de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del _____mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

Salud

HONDURAS

AVISO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **CD-006-2023-H0-SESAL** *y* presentar Oferta para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE VENDAJE PARA FRACTURAS Y OTROS,"** a ser financiado con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Departamento de Administración,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día lunes 28 de Abril 2023, hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras en el departamento de Administración del Hospital de Occidente, ubicado en en el Barrio el Calvario Avenida Solidaridad, Santa Rosa de Copán.

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Santa Rosa de Copan a los 19 días del mes de abril del año 2023.

HOSPITAL REGIONAL DE OCCIDENTE
ADMINSTRACION
STA. ROSA DE COPAN

LIC. LOURDES MARTINA HERNANDEZ COREA
SUB DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS
HOSPITAL DE OCCIDENTE

Escaneado con CamScanner

Salud

HONDURAS

AVISO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **CD-006-2023-H0-SESAL** *y* presentar Oferta para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE VENDAJE PARA FRACTURAS Y OTROS,"** a ser financiado con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Departamento de Administración,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día lunes 28 de Abril 2023, hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras en el departamento de Administración del Hospital de Occidente, ubicado en en el Barrio el Calvario Avenida Solidaridad, Santa Rosa de Copán.

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Santa Rosa de Copan a los 19 días del mes de abril del año 2023.

HOSPITAL REGIONAL DE OCCIDENTE
ADMINSTRACION
STA. ROSA DE COPAN

LIC. LOURDES MARTINA HERNANDEZ COREA
SUB DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS
HOSPITAL DE OCCIDENTE

Escaneado con CamScanner

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA

SECRETARIA DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA

NUMERO CD-006-2023- HO-SESAL

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE VENDAJES PARA FRACTURAS Y OTROS."

Fuente de Financiamiento
Fondos Nacionales

Proceso en base al artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero de 2023.

SANTA ROSA DE COPAN
ABRIL 2023

AVISO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **CD-006-2023-H0-SESAL** *y* presentar Oferta para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE VENDAJE PARA FRACTURAS Y OTROS,"** a ser financiado con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Departamento de Administración,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día lunes 28 de Abril 2023, hasta las 10:00 a.m.**,** hora oficial de la República de Honduras en el departamento de Administración del Hospital de Occidente, ubicado en en el Barrio el Calvario Avenida Solidaridad, Santa Rosa de Copán.

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Santa Rosa de Copan a los 19 días del mes de abril del año 2023.

LIC. LOURDES MARTINA HERNANDEZ COREA
SUB DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS
HOSPITAL DE OCCIDENTE

ÍNDICE GENERAL

I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

IV. FORMULARIOS Y FORMATO DE LA OFERTA

I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. (IAO)

1.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO):

1.01 Objeto:

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los oferentes en la presentación de las ofertas para los procesos de Contratación Directa que realiza la **SECRETARÍA DE SALUD (SESAL)**, a través de la Gerencia Administrativa No. 11 Hospital de Occidente para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE VENDAJES PARA FRACTURAS Y OTROS"** financiados con fondos NACIONALES.

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales, son aplicables a las instrucciones a los Oferentes.

1.02 Presentación del Desglose de Precio de Oferta:

El Desglose de **Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números** perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz "grafito". El Proveedor deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido y la realización de todas las operaciones requeridas para completar la entrega de conformidad con las especificaciones y descripción técnica, recordando que los mismos **serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.**

El precio de los medicamentos debe ofertarse en Términos INCOTERM: DDP – DELIVERED DUTY PAID / Entregada Derechos Pagados. El PROVEEDOR debe tomar en cuenta todos los aranceles e impuestos que ameriten para la entrega efectiva de los medicamentos ofertados; el Precio Unitario detallado en el Formulario de Oferta por ITEM o Bloque, debe ser EL PRECIO UNITARIO NETO. Así también, el precio ofertado debe incluir cualquier descuento considerado por EL PROVEEDOR. El Precio Unitario Ofertado no podrá exceder de dos (02) decimales en su formato.

1.03 Tipo de Contrato:

Como resultado de esta Contratación Directa se otorgará un Contrato de Suministro, entre el Hospital de Occidente y el oferente ganador o los oferentes ganadores.

1.04 Forma de la Oferta:

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada, foliada y sellada por el Representante legal de la Empresa y sus Formularios Correspondientes según aplique.

1.05 <u>Moneda de la Oferta:</u>

El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Órdenes de Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

1.06 <u>Vigencia de la Oferta:</u>

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

1.07 <u>Consorcio:</u>

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. **(Cuando Aplique)**

2.- DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA:

2.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

2. Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el secretario Sociedad Mercantil.

3. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

4. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente.

5. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.

6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.

7. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "*La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …*" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar**

los numerales 1,2,3,4, 5 y 6).

8. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

9. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

10. Fotocopia del Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras" y cualquier corrección, modificación o ampliación, realizada al Registro Sanitario vigente emitido por la Agencia Reguladora de Honduras que avale el producto ofertado. Prospecto del Medicamento y la Imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario.

12. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).

13. Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.

2.02 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

La oferta económica que prepare el oferente, deberá incluir lo siguiente:

1. Constancia de líneas de créditos.
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
4. Autorización para que el Hospital de Occidente pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
5. Constancia (PLANILLA) vigente del pago de IHSS de sus empleados (en caso de aplicar).
6. Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada por El Hospital de Occidente.

2.03 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de Presentación de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Oferta por Ítem o Bloque: Es el detalle individual de cada ítem y bloque cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem o bloque, monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el

análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el "Formulario de Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.

3. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes a la secretaria de Salud en el lugar y fecha especificados en estas bases

NOTA:

Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.

3. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3.01 Plazo de Entrega del Suministro

El suministro debe entregarse de manera parcial (Dos entregas) según necesidad, conforme a la solicitud previa realizada por el departamento de administración.

3.02 Control de Calidad

El Hospital de Occidente podrá solicitar que, los productos recibidos en el Almacén de Logística e Insumos del Hospital de Occidente, se les efectúe un análisis de control de calidad a su entera discreción, en el Laboratorios Oficial u otro calificado que decida el Hospital de Occidente, tomando muestreos técnicos al azar, del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente, en caso de ser necesario

3.03 Idioma de los Documentos

El oferente deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo a la forma de oferta. Incluyendo la información complementaria como catálogos técnicos, certificaciones, fichas técnicas y otros, deberá acompañarse traducción simple.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.01 Plazo de presentación de las Ofertas:

El oferente deberá presentar su oferta en un plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, posterior a la invitación y confirmación de interés de participar en el proceso.

4.02 <u>Prorroga: a la presentación de las Ofertas</u>:

El Hospital de Occidente, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

4.03 <u>Errores u Omisiones Subsanables:</u>

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo cuando hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará valido el precio unitario, solicitándole a los posibles oferentes presenten sus formularios en cuadros de Excel editables y que los mismos coincidan en su totalidad con el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque. En caso de que estos no coincidan se tomaran como válidos el detalle establecido en el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

4.04 <u>Forma de Presentación de la Oferta</u>:

La Oferta se debe presentar con la denominación de **Original** y su **Copia en versión digital en CD o USB.** ***La oferta deberá presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente titular, debiendo en su caso de acreditarlo***, en su correspondiente sobre debidamente cerrado, sellado, foliado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

Parte Central:

Hospital de Occidente

Atención Oficina Departamento Administración
Ubicada en la segunda planta del edificio de consulta externa del Hospital de Occidente, Santa Rosa de Copán
E-Mail. admon.hospoccidente2022@gmail.com

Esquina Superior Izquierda: **Nombre y Dirección Completa y Número de Teléfono Fijo y Celular del Oferente.**

Esquina Inferior Izquierda: No. y Nombre del Proceso de Contratación Directa, así:

<u>Proceso No. CD -006-2023-HO-SESAL</u>

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE VENDAJES PARA FRACTURAS Y OTROS"

Esquina Superior Derecha: Lugar, Fecha y Hora de Recepción.
Departamento de Administración Hospital de Occidente
VIERNES 28 DE ABRIL 2023 A LAS 10:00 a.m.

4.05. Apertura de Ofertas

El Órgano responsable o por Delegación expresa procederá a realizar la Apertura de oferta.

Se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los participantes. En dicha Acta se dejará constancia de la propuesta presentada y de cualquier observación referente al acto. **Una copia del Acta de Apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras**

5. MANEJO DE DOCUMENTOS

5.01. Cuadro descriptivo de Productos y Precios

El Oferente presentará, para cada ítem que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de productos y precios (Formulario de Oferta por Ítem o Bloque), acorde a cada formulario adjunto en este Documento base.

5.02 Retiro de Documentos

El Documento base de Contratación Directa, puede ser descargado de la plataforma de HonduCompras, o retirado en el **Departamento de compras del Hospital de Occidente,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

6.01 Aclaración y Adendum

Aclaraciones: El potencial oferente, podrá solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones por escrito y vía correo a la oficina del Departamento de Licitaciones, mediante correo electrónico admonhospoccidente2022@gmail.com o en su defecto por escrito a la Gerencia Administrativa hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de la oferta, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación, la cual será comunicada al interesado. **No se atenderán consultas vía teléfono.**

Sin perjuicio a lo anterior las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Adendum: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de la oferta, al ser emitidos, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito, el Oferente que hayan adquirido el Documento Base.

7. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.01 Aceptación

El Hospital de Occidente, se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del Mejor Valor del Dinero en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. **En casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La República (PCM 04-2023), se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega.**

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.01 Evaluación de las Ofertas:

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes al **Hospital de Occidente**. En este proceso de Contratación Directa, la evaluación de las ofertas se iniciará con las de precio más bajo, quedando a criterio de la Comisión Evaluadora el número de ofertas a Evaluar.

8.02 Mínimo de Ofertas:

El Hospital de Occidente, se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente **una (1) sola Oferta**, continuando con el debido procedimiento.

De igual manera, podrá declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurran circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así como la cancelación del proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, fundado en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

8.03 <u>Carta Propuesta</u>

El Oferente presentará su Carta Propuesta (Formulario de Presentación de la Oferta) firmada y sellada, **debidamente autenticada (Autentica de Firma artículos 39 y 40 de la Ley del Notariado)** utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

8.04 <u>Adjudicación y Firma del Contrato:</u>

El Hospital de Occidente, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por **El Hospital de Occidente** y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en los Pliegos de Condiciones.

La adjudicación del contrato **SE HARÁ POR ÍTEM O BLOQUE (Cuando Aplique)** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica **o ventajosa** y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los TRES (03) días hábiles subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por el **Hospital de Occidente en un plazo no mayor a CINCO (05) días posterior a la formalización del Contrato.** Sí por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, procediendo a invitar a un nuevo oferente.

8.05 <u>Notificación de la Adjudicación:</u>

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras. Asimismo, se dejará constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. El nombre de la entidad contratante.
2. Una descripción de los ítems incluidos en el contrato.
3. El nombre del Oferente ganador.
4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

8.06 Negociación del Contrato:

La Secretaría de Salud podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento y precio, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia decretada en el sistema de salud.

8.07 Documentación previa a la firma del Contrato:

La secretaria de Salud, fundamentada en el artículo 30 de La Ley de Contratación del Estado solicitara previo a la firma del Contrato la siguiente documentación:

1. Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la República (PGR).
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

En tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Contratación Directa, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión, no podrán dar información alguna relacionada con el proceso.

8.08 Lugar de Entrega de los Productos

Los productos serán entregados en el Almacén de Logística e Insumos del Hospital de Occidente, Barrio el Calvario Avenida solidaridad, Santa Rosa de Copán designe, previa comunicación con el proveedor. Cuando el Hospital de Occidente requiera la entrega de productos.

8.09 Requerimientos Técnicos previos a la entrega de los Productos

La entrega de los medicamentos se acompañará con una fotocopia del Registro Sanitario vigente, original o fotocopia del Certificado de análisis de Calidad del Producto Terminado correspondiente a cada Lote entregado, firmado por el profesional a cargo de esta función en el laboratorio fabricante o el laboratorio contratado para este fin, Fotocopia del certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) vigente para la forma farmacéutica contratada, tipo OMS, del laboratorio fabricante, vigente o bien el Certificado de Productos Farmacéuticos (CPP) vigente y el dispositivo electrónico empleado durante su almacenamiento y transporte del producto hasta su entrega en el lugar designado por la Secretaría de Salud por el personal responsable de la cadena de frío en el almacén.

Para los productos biológicos y hemoderivados, deberá presentarse la fotocopia del certificado de liberación de lote emitida por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA).

8.10 <u>Multa por Incumplimiento de Plazo:</u>

El Proveedor deberá cumplir con el plazo convenido, así como con los plazos parciales que se hubiera previsto para las diferentes entregas de los suministros. Si dichas entregas no se realizan en el plazo pactado, **El Hospital de Occidente** aplicará al Proveedor una multa equivalente al **0.36%** por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato sobre el incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales, tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar dichas evidencias. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable, en consonancia con el artículo 88 del Decreto 157-2022 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

9. GARANTÍA

9.01 <u>Garantías de Cumplimiento:</u>

Una vez notificado el Oferente de la Resolución de Adjudicación, presentará en un plazo máximo de **cinco (05) días calendario** posterior a la Firma de Contrato emitido por la Autoridad Competente, una **<u>Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento</u>** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato. - La vigencia de la Garantía de Cumplimiento, será hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la última entrega de los suministros, contados a partir de la fecha de su emisión. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Para su elaboración se deberán utilizar los formatos adjuntos a este documento.

9.02 <u>Garantía de Calidad:</u>

El Contratista, otorgará a**l HOSPITAL DE OCCIDENTE**, una **<u>Garantía de Calidad</u>** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con un período de vigencia de un (1) año a partir de la fecha de Recepción Definitiva. La Garantía de Calidad deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.

10. PAGOS

10.01 Forma de Pago:

La Secretaría de Salud pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contado a partir de la recepción satisfactoria de los productos de Vendaje para fracturas y otros, previo a la presentación de documentos relativos al cobro en la Gerencia Administrativa. El pago se hará de manera total o por cada entrega parcial.

11. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

El encargado del departamento de Logistica e Insumos del Hospitale de Occidente, sera el responsable de emitir el Acta de Recepciòn definitiva, posterior a la recepcion de la ultima entrega parcial o de la entrega total según sea el caso, de los insumos adjudicados.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando existieren conflictos entre El Hospital de Occidente y el proveedor prevalecera la resolucion amigable mediante negociaciones directas informales sobre cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo conciliatorio entre ambas partes, será resuelto por el Hospital de Occidente, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Hospital de Occidente quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.01 <u>Presentación de Muestras</u>:

Los oferentes deberán presentar una (1) muestra por ítem o bloque, **<u>en caso de ser requerido por la Comisión Evaluadora</u>** con la cual respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para la secretaria de Salud.

2.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.01 <u>Requisitos del Producto</u>:

1. Fotocopia del registro sanitario vigente del producto solicitado. Prospecto del producto de VENDAJES PARA FRACTURAS Y OTROS y la imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario

2. Se exoneran el análisis de calidad de los productos solicitados, sin embargo, la El Hospital de Occidente podrá solicitar que el producto recibido en almacén de Insumos y Logística, se le efectué un análisis de control de calidad a su entera discreción, en el laboratorio oficial u otro calificado que decida el **HOSPITAL DE OCCIDENTE** tomando muestreo técnico al azar del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente. Cuyos costos de cada una de las pruebas y /o análisis que se realicen correrán por cuenta de **EL PROVEEDOR**.

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE VENDAJE PARA FRACTURAS Y OTROS"

A continuación, se detallarán los lotes de y especificaciones técnicas necesarias para el ítem:

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
1	GUATA DE 3X4 PLG	4,800	UNIDAD			
2	GUATA DE 4X10 PLG	4,800	UNIDAD			
3	VENDA ELASTICAS DE 2X5 PLG.	3,600	UNIDAD			
4	VENDA ELASTICAS DE 4X5 PLG.	4,800	UNIDAD			
5	VENDA ELASTICAS DE 6X5 PLG.	6,500	UNIDAD			
6	VENDA ELASTICAS DE 6X10	1,200	UNIDAD			
7	YESO 2 PLG	3,000	UNIDAD			
8	YESO 3 PLG	3,000	UNIDAD			
9	YESO 4 PLG	4,800	UNIDAD			
10	YESO 6 PLG	4,800	UNIDAD			
11	YESO 8 PLG	2,880	UNIDAD			
12	GASA QUIRURGICA 36X100 TIPO TABLOIDE 20 X 12 ROLLO	1,300	ROLLO			

Nota: las entregas de los productos deben hacerse de manera parcial tal como lo indica en el inciso 3.01 Plazo de Entrega del Suministro. "(DOS ENTREGAS) mediante notificación previa por el Departamento de Administración.

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de

agencias de cooperación y/o convenios internacionales.

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.01 Evaluación Legal:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar lo solicitado en el numeral 2.01 de las IAO números 1,2,3,4, 5 y 6).**		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Fotocopia debidamente autenticada del Registro Sanitario vigente del producto solicitado. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.		
Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).		

10.02 Evaluación Financiera:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de líneas de créditos.		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediatoanterior, sellado y timbrado por el contador general.		

Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscalinmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		
Constancia (PLANILLA) vigente del pago de IHSS de sus empleados (en caso de aplicar).		

10.03 <u>Evaluación Económica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Presentación de la Oferta.			
Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.			

10.03 <u>Evaluación Técnica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Agregar especificaciones técnicas.		

VI.- FORMULARIOS Y FORMATOS DE LA OFERTA

1.- FORMULARIOS DE LA OFERTA:

1.01 <u>Presentación de Formularios</u>:

El PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

1. **EL PROVEEDOR** presentará **LA OFERTA** según el **<u>FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA</u>** el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de **LA OFERTA**.

2. **<u>EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS</u>** debe ser presentado y completado por **EL PROVEEDOR** según el formulario suministrado.

2.- FORMATO DE LOS FORMULARIOS: Los Formularios deberán adjuntarse en Cuadros de Excel

a) Formulario de Presentación de la Oferta.

b) Formulario de Oferta por Item o Bloque

c) Formulario de Lista de Precios

d) Formulario de Declaración Jurada de Integridad

e) Formulario de Información sobre el Oferente.

f) Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.

g) Formato Acta de Compromiso de Reemplazo

h) Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.

i) Formato del Contrato

j) Formato Fianza/Garantía de Cumplimiento

k) Formato Fianza/Garantía de Calidad

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

SANTA ROSA DE COPAN

Señores:
HOSPITAL DE OCCIDENTE

ATENCIÓN:
REF: Contratación Directa No. CD-006-2023-SESAL
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE VENDAJE PARA FRACTURAS Y OTROS"

Derecha: "NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA"
Señores: SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD:
Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada___ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones, y especificaciones técnicas de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-006-2023-HO-SESAL, de conformidad con la misma, ofrezco suministrar el ítem o el bloque siguientes:_____
_____
Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____
(Letras y Números).
Declaro que he leído los pliegos de condiciones de esta contratación directa y acepto su contenido en su totalidad.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega del insumo conforme al plazo establecido en el presente pliego de condiciones; de igual forma me comprometo a entregar el suministro de los insumos en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la secretaria de Salud, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra o contrato que se emita(n) al efecto. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de treinta (30) días calendario a la fecha límite de la validez de la oferta, contados a partir de la fecha de entrega de la Oferta.
La presente oferta consta de _____ ____folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Secretaría de Salud, firmo la presente a los _____Días del mes de_____del.
NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE /REPRESENTANTE LEGAL/ SELLO DE LA EMPRESA

FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM O BLOQUE
Contratación Directa CD-006-2023-H0- SESAL

NOMBRE DE EL PROVEEDOR:
LABORATORIO FABRICANTE DEL PRODUCTO:
PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO:
DESCRIPCIÓN DE EMPAQUES Y ETIQUETADOS: (PRIMARIO Y SECUNDARIO)

No. de Ítem	Nombre del Producto	Unidad de Presentación (UP)	Descripción Técnica Ofertada	Cantidad Estimada (Unidades)	Precio Unitario (LPS) (Max. dos decimales)	Vida Útil ofertada	Precio Total (LPS) (Max. dos decimales)	Plazos de Entrega ofertados

OBSERVACIONES:
LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:
LUGAR Y FECHA:
FIRMA/SELLO:
CARGO:

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Nota: El presente formulario deberá adjuntarse de manera digital, editable en Excel.

No. Ítem	Código ATC	Nombre del Producto Ofertado	Unidad de presentación ofertada	Descripción técnica ofertada	Cantidad Estimada Ofertada (Unidades)	Precio Unitario Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Precio Total Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Laboratorio Fabricante	País de Origen	Descripción del Empaque y Etiquetado	Vida Útil ofertada	Plazos de entrega ofertada

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO_____, Mayor de edad,de Estado Civil_____, de Nacionalidad_____, con domicilio en_____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No, actuando en mi condición de Representante Legal de____ , por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concurso

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudadmunicipio de _____, Departamento dea los___, días del mes de_____del año_____.

FIRMA Y SELLO
(En caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente:

2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse:

4. Año de constitución o incorporación del Oferente:

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:

6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentosoriginales adjuntos]*

☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de laIO-09.

☐ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.

☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo conlas instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No*.: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____de _____páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro delConsorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar elnombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido oincorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del* *Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representanteautorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado del miembro del Consorcio]*
7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentosadjuntos]* Í Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO- 09. Í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMATO ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO

Acta de Compromiso de Reemplazo

Nombre de la Empresa_____, Constitución de la Sociedad_____ _____, Autorizada por el Notario_____, el _____ _____de_____del año_____, inscrita en el Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de con el número_____tomo____,_____No. _____de Escritura Pública_____del representante_____legal de_____la Sociedad o Empresa,_____autorizada por el Notario_____el _____de_____del año_____inscrita en el Registro antes referido con matrícula_____número _____asiento No._____.

Tipo o Número de Contrato:
Proceso:
Descripción del Producto con sus especificaciones:
Monto (L):
Lote No.:
No. Ítem:
Fecha de Recepción:
Fecha de Expiración:

Por este Acto CERTIFICO que los productos entregados son de producción con fechas de expiración menor de dieciocho meses al momento de la recepción, que son de materia prima de calidad, por ende ME COMPROMETO A REPONER O REEMPLAZAR LA CANTIDAD DEL PRODUCTO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO CUMPLIDA LA FECHA DE EXPIRACIÓN, Sin costo alguno de ser necesario con un periodo de expiración mayor o igual a dieciocho meses, reemplazo que deberé realizar en el plazo que la Secretaria de Salud (SESAL) o Cualquier Institución Pública a través del Establecimiento de Salud Receptor me notifique.

Ante el cual firmo y acepto la presente en Lugar_____el día del mes _____ de_____

Firma del Representante Legal de la Empresa

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad_____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de *[Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran]* , por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

- **Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS DE REACTIVOS
CONTRATACION DIRECTA No. CD -006-2023-SESAL
PARA LA SECRETARIA DE SALUD
No. xxxxx-2023-SS

Nosotros, **JOSE MANUEL MATHEU AMAYA**, mayor de edad, casado, hondureño, Médico Especialista, con Documento Nacional de Identificación número 0801-1960-05036, y de este domicilio, actuando en mi condición de **SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD "SESAL";** nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 58-2022 de fecha 02 febrero de 2022; quien en lo sucesivo se denominará **LA SECRETARIA DE SALUD** y **XXXXXXXXX**. Con **DNI** XXXXXXXXXXX, *(Profesion)*, *(estado civil*), mayor de edad, hondureño, *(domicilio)*; actuando como Representante Legal de la Empresa **XXXXXXXXXXXXXXX** , quien para los efectos de este Contrato se denominará **EL PROVEEDOR;** por medio del presente documento hemos convenido celebrar, como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA COMPRA DIRECTA DE XXXXXXXXXXXX PARA LA SECRETARÍA DE SALUD** mediante Decreto Ejecutivo aprobado en Consejo de Secretarios de Estado PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023 el cual, se regirá conforme a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRELIMINAR: **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES:** En cumplimiento a las funciones y atribuciones que le confiere la Ley de Contratación del Estado, en sus artículos 9 y 63 numeral 1; artículos 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la secretaria de Estado en el Despacho de Salud a través del Decreto de Emergencia No. PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023, ha procedido a realizar la contratación directa de Vendajes para Fractura y Otros, para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicio faciliten el acceso a diagnóstico y tratamiento para la población que lo requiere.

CLAUSULA PRIMERA. EL COMPRADOR: es la secretaria de Estado en el Despacho de Salud "SESAL", quien sometió la compra de Material Médico Quirúrgico Menor al proceso de compra denominado Contratación Directa No.CD-004-2023-SESAL sometió la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE VENDAJES PARA FRACTURAS Y OTROS PARA EL HOSPITAL DE OCCIDENTE". EL PROVEEDOR** es la Sociedad Mercantil **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** que tiene por objeto la **ENTREGA DE PRODUCTOS DE OXIGENO MEDICO,** según se estableció en los Pliegos de Condiciones de la COMPRA DIRECTA No. CD-006-2023-HO-SESAL; y dichos medicamentos (Productos Farmacéuticos y medicinales varios) deben ser entregados en las mismas condiciones descritas en el presente contrato, Pliego de Condiciones y de acuerdo a las normas legales vigentes. El presente contrato se rige por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento vigente, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal año 2023 y de manera supletoria por las demás normas aplicables.

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto el suministro por parte de EL PROVEEDOR, de los medicamentos y productos farmacéuticos objeto de este suministro a favor de la SECRETARIA DE SALUD de forma adecuada, oportuna, con la calidad convenida y respetando las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y ratificadas en la Notificación de Compra. Dicho suministro deberá realizarse de acuerdo con la descripción, cantidad, precio unitario en Lempiras (L), plazos de entrega (los cuales comenzaran a partir de la firma del contrato y se entenderá que la segunda y tercera entrega correrá el término a partir de la entrega anterior a menos que se hubiera expresado de otra forma en su oferta), laboratorio fabricante y vida útil que se detallan en el cuadro que acá se describe a continuación

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El presente Contrato se suscribe por un monto total de **XXXXXXXXXXXX (L xxxxxxxxxxxxxxx)**, afectando la estructura presupuestaria siguiente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXx.

CLAUSULA CUARTA. – MONEDA DE PAGO: El pago del Contrato se realizará en **Lempiras (L)**; la moneda de curso legal en Honduras.

CLAUSULA QUINTA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forma parte del Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-004-2023 HOSPITAL DE OCCIDENTE; b) La oferta presentada por **EL PROVEEDOR**; c) Garantía de Cumplimiento del contrato presentada por **EL PROVEEDOR;** d) Resolución de adjudicación No.xxxxx-2023-SS; e) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.

CLAUSULA SEXTA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR. Se compromete a entregar los productos en las instalaciones del Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI) de la SESAL, Colonia Villa Delmy, contiguo al Escuadrón Cobra de la Policía Nacional, Tegucigalpa, M.D.C.; o en cualquier otra instalación ubicada en el municipio del Distrito Central que la secretaria de Salud designe, previa comunicación con el proveedor. En el caso de las soluciones Hidroelectrolíticas y Antisépticas, se distribuirán directamente a los hospitales y regiones departamentales de acuerdo a programación de necesidades de los mismos, que será incluida en el correspondiente contrato-

CLAUSULA SEPTIMA. - FORMA DE ENTREGA: EL PROVEEDOR manifiesta que la entrega de los productos se realizará según las especificaciones detalladas en el cuadro inserto en la Cláusula **SEGUNDA** que antecede. –

CLAUSULA OCTAVA. - PLAZO DE ENTREGA: La entrega de los productos objeto de este contrato, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en el cuadro que aparece en esa misma Cláusula Segunda precitada, pudiendo hacer entregas totales y parciales, de conformidad a las indicaciones de la SECRETARIA DE SALUD, previo acuerdo con EL PROVEEDOR. En caso de que la entrega se efectué de manera parcial la factura deberá elaborarse sobre el valor y cantidad del producto que se estará entregando. –

CLAUSULA NOVENA.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PREVIOS A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR se obliga a gestionar por escrito con SECRETARIA DE SALUD, con dos (2) o más días de anticipación cada cita para realizar la entrega de productos; y, acompañará a cada entrega, fotocopia del Registro Sanitario Vigente, fotocopia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente o Certificado de Productos Farmacéutico tipo OMS del Laboratorio Fabricante, el original o fotocopia del Certificado de Análisis de Calidad del producto terminado debidamente aprobado, firmado por el responsable del laboratorio del fabricante para cada uno de los lotes del producto que entreguen.

CLAUSULA DECIMA. - EMPAQUE Y ETIQUETADO. - EL PROVEEDOR pudo haber presentado en la oferta de los productos que cuenta en existencias una entrega en donde el Empaque y Etiquetado presenta una desviación, a lo establecido en los pliegos de condiciones; LA SECRETARIA DE SALUD deberá incluir en el cuadro de la CLAUSULA SEGUNDA de este contrato de suministros las variaciones aceptadas.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. – F O R M A Y TIEMPO DE PAGO: LA SECRETARIA DE SALUD pagará a EL PROVEEDOR, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la Recepción satisfactoria de los medicamentos y a la presentación de los documentos relativos al cobro a través de la Gerencia administrativa, siendo estos: 1) Acta de Recepción 2) Factura Comercial Original, y 3) La respectiva Garantía de Calidad, que esta se presentará en la última entrega. El pago se hará por cada entrega parcial *(cuando apliquen)* aceptada por la SECRETARÍA DE SALUD en moneda nacional (Lempira). **LA SECRETARIA DE SALUD** podrá pagar **a EL PROVEEDOR** cuando no se hubiere levantado el Acta de Recepción por la Bodega de Recepción del ANMI o del Establecimiento de Salud Receptor, por causas imputables a **LA SECRETARIA DE SALUD** y no a EL PROVEEDOR; EL PROVEEDOR podrá solicitar por escrito a la **SECRETARÍA DE SALUD** el pago a su favor, siempre y cuando cuente con:_ 1) Factura comercial original, y 2) La presentación de la constancia en Bulto de los productos entregados, emitida por la bodega de recepción del ANMI o Establecimiento de Salud Receptor.-

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INSPECCIONES Y PRUEBAS: durante el plazo de dos (2) años a partir de la fecha de entrega, a **LA SECRETARIA DE SALUD** podrá efectuar pruebas de calidad durante la vida útil de los medicamentos a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega. **LA SECRETARIA DE SALUD** o sus representantes tendrán derecho a inspeccionar los medicamentos y/o someterlos a prueba a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del presente contrato. **LA SECRETARIA DE SALUD** notificara oportunamente y por escrito AL PROVEEDOR la identidad de todo represéntate designado para estos fines.

Lo anterior se cumplirá en base a las siguientes condiciones: 1) LA SECRETARIA DE SALUD, hará un muestreo técnico al azar entre los lotes de los productos recibidos que considere pertinentes y se reserva el derecho de realizar pruebas en cualquier periodo de tiempo comprendido en la duración de vida útil del producto en caso de que la inspección visual del mismo se identificara cambios fisicoquímicos, indicios de falla terapéutica o efectos adversos graves documentados por los comités de farmacia y terapéutica o en caso de inexistencia de dichos comités por los respectivos servicios médicos de los hospitales a nivel nacional o programas nacionales, en cuyo caso los costos correrán siempre por cuenta del PROVEEDOR 2) el costo de las pruebas de control de calidad correrá por cuenta del PROVEEDOR 3) estas pruebas de control de calidad se harán en el laboratorio oficial, reservándose, siempre LA SECRETARIA DE SALUD el derecho de indicar otro laboratorio nacional o internacional con capacidad para realizar las mismas, cumpliendo el proveedor los requisitos determinados por el laboratorio. EL PROVEEDOR deberá también reponer las muestras utilizadas para dichas pruebas.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. - REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR garantiza que los productos ofrecidos son de producción con fecha de expiración no menor a la descrita en la Cláusula SEGUNDA, que son de materia prima de calidad, y se compromete a reponer los productos sin costo alguno, si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas de calidad imputables al laboratorio fabricante. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado de los embalajes primario y secundario, o cualquier otra especificación técnica de los Pliegos de Condiciones, y de la propia oferta de **EL PROVEEDOR.**

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. - ACTA DE COMPROMISO: En el caso que se haya adjudicado productos ofertados con vida útil menor a los establecidos en los pliegos de condiciones, EL PROVEEDOR se compromete a reemplazar dichos medicamentos si vencieran dentro del periodo establecido con otro lote que cumpla con un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para la SECRETARIA DE SALUD, a través de un acta de compromiso de reemplazo, misma que deberá ser entregada con el producto. El plazo de la vida útil de los medicamentos es contado a partir de la fecha de recepción del producto.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. - PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS: En caso que del resultado de los controles de calidad descritos en la cláusula décima tercera sean desfavorable, EL PROVEEDOR deberá reponer a LA SECRETARIA DE SALUD el (100%) del lote que resultare con falla de calidad, dentro de los (xxxx) días calendarios posteriores a la fecha en que la SECRETARIA DE SALUD comunique por escrito AL PROVEEDOR el incumplimiento respectivo.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE EL CONTRATO: EL PROVEEDOR, rendirá en un plazo de (5) días hábiles de la suscripción del contrato una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al Quince (15%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo máximo de la última entrega de los productos según lo establecido en cláusula segunda más tres meses adicionales, contados a partir de la firma del Contrato; dicha garantía llevará una leyenda que dice: "Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento de la Secretaria de Salud, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento", sin perjuicio de cualquier otra sanción que hubiere que aplicar. LA SECRETARIA DE SALUD solicitará a EL PROVEEDOR la garantía de Calidad misma que llevara la leyenda antes mencionada, la cual sustituirá la garantía de Cumplimiento del Contrato después de emitir el Acta de Recepción Final, para garantizar al HOSPITAL DE OCCIDENTE que el insumo sea recibido en su totalidad y a su entera satisfacción, dicha garantía tendrá una vigencia por un periodo de Doce (12) meses, cuyo monto será equivalente al Cinco (5%) por ciento del monto del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - DISPOSICIONES APLICABLES: El presente contrato de suministro de productos se regulará por las disposiciones contenidas en este documento y en el documento de los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-006-2023-HO-SESAL **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE VENDAJE PARA FRACTURAS Y OTROS"**, por el cual, se seleccionó la oferta presentada por **EL PROVEEDOR,** y, en general, por las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, aplicables conforme su especialidad. -

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. – SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y AMBITO JURISDICCIONAL: Cualquier controversia, diferencia, conflicto de orden técnico, o de cualquier otro tipo de efectividad de los servicios que surgiesen entre "**EL PROVEEDOR"** y **EL HOSPITAL DE OCCIDENTE,** deberán ser resueltas en forma conciliatoria entre ambas partes, de no existir acuerdo las parte podrán acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo**.**

CLAUSULA DECIMA NOVENA: Serán válidos y tendrán efecto legal, todas las notificaciones que se hagan las partes contratantes, siempre y cuando consten por escrito, por fax o correo certificado, a las direcciones siguientes: a) "**EL COMPRADOR"** Avenida Cervantes, casa No 1001 calle del correo, Tegucigalpa, M. D. C. Honduras, C. A. Teléfono 2237-9693 b) "**EL PROVEEDOR"** XXXXXXXXXXX *(Direcciòn y correo)*

CLAUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. Es expresamente convenido que ninguna de las partes estará obligada a indemnización alguna si el incumplimiento del contrato se atribuye acaso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado, entendiendo como Fuerza mayor, accidentes, huelgas, revoluciones, insurrecciones, naufragios, motines y Caso Fortuito entendiéndose como tal, situaciones como catástrofes naturales o provocadas.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, bienes, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito y se suscribirán siguiendo el mismo procedimiento empleado en la obligación principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO. EL COMPRADOR, podrá aplicar una multa correspondiente a un cero punto treinta y seis por cientos (0.36%), dicha multa se aplicará por cada día de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales o tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar evidencias de los mismos. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO: se podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad de cualquiera de las partes en los casos siguientes: a) Que el incumplimiento del Contrato por las partes se produzca en virtud de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, b) en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, c) Mutuo acuerdo entre las partes y; d) por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DE PARTES: Ambas partes declaran que es cierto el contenido del presente Contrato y aceptan cada una de sus Cláusulas obligándose a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firmamos el presente contrato a los XXX días del mes de XXXX del año dos mil veintitrés (2023).

DR. JOSE MANUEL MATHEU AMAYA
SECRETARIO DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE SALUD
“EL COMPRADOR”

XXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXX
“EL PROVEEDOR”

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar que el Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, clausulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la ejecución del Contrato: _____" ubicado en _____,

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:"La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar la **CALIDAD DEL SUMINISTRO** del Contrato: _____**,** ubicado en _____, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañado de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del _____mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

ACTA DE APERTURA DE OFERTA
CONTRATACIÓN DIRECTA No CD-004-2023-HO- SESAL
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE OXIGENO MEDICO PARA HOSPITAL DE OCCIDENTE, AÑO 2023"

En la ciudad de Santa Rosa de Copán, Municipio del Departamento de Copán a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023) siendo las las diez de la maña (10.00 a.m.) día y hora indicada límite para entrega y apertura de ofertas, acto seguido se apertura ofertas señaladas para las diez de la mañana con quince minutos (10:15 a.m.) Reunidos en el salón de COMITÉ DE APOYO DE HOSPITAL DE OCCIDENTE, ubicado dentro de las instalaciones físicas del mismo, el Licenciado Juan Carlos López Miranda , Contador General, procedió a la apertura de los sobres siguiendo el siguiente proceso:

PRIMERO: Se dio la bienvenida a los presentes que acompañaron este acto público en los que figuran externamente cuatro miembros de los únicos dos ofertantes a este solemne acto. Por parte de GASPRO DE HONDURAS S.A. DE C.V. los señores Sergio Alex Granados (Representante Ejecutivo de Ventas) y Wilder Placido Santos García (apoderado Legal) y por parte de INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V. los señores Saúl Leonel Ortega (Asistente Administrativo de la Unidad Técnica) y Danilo Coello Padilla (Encargado de Mantenimiento), adicionalmente por parte de HOSPITAL DE OCCIDENTE se hizo presente los miembros Perito Mercantil Elda María Cruz (Jefa de almacén), Suanny Mariela Barrera Paz y Jose Manuel Paz Galindo, estos dos últimos ambos de profesión abogados y asesores legales de esta institución con el objeto de abrir públicamente los sobres de las ofertas presentadas en la CONTRATACIÓN DIRECTA No CD- 004-2023-HO-SESAL " ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE OXIGENO MEDICO" para Hospital de Occidente.

SEGUNDO: En uso de la palabra el Lic. Juan Carlos López Miranda, continua el acto, procediendo a abrir original y copia acompañado en formato original, dando lectura a la oferta original del contenido de carta propuesta, precio total de la oferta y el formulario de precios por Items, en su orden de llegada así:

No	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	ITEM OFERTADO	NUMERO FOLIOS
1	INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V.	10,517,279.23	1,2,3,4.5,6 Y 7	7 FOLIOS
2	GASPRO HONDURAS S.A. DE C.V.	6,076,347.00	1,2,3,4,5,6 Y 7	7 FOLIOS

Escaneado con CamScanner

TERCERO: El Licenciado Juan Carlos López procede a notificar públicamente a los dos proveedores presentes de los documentos que necesitan subsanar : Por parte de INFRA DE HONDURAS se comunica a los señores Saúl Leonel Ortega (Asistente Administrativo de la Unidad Técnica) y Danilo Coello Padilla (Encargado de Mantenimiento) que deben presentar dentro de cinco (5) días Estados Financieros firmados, sellados y timbrados por el Contador General; asimismo por parte de Gaspro Honduras S.A. se comunica a los señores Sergio Alex Granados (Representante Ejecutivo de Ventas) y Wilder Placido Santos García (apoderado Legal), que deben subsanar dentro del tiempo establecido Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura y Estados Financieros firmados, sellados y timbrados por el contador.

CUARTO: No habiendo mas que tratar se da por concluido el acto de apertura de ofertas, siendo las once y cuarenta y cinco de la mañana (11:45 a.m.) firmando al efecto la presente acta (Adjunta lista de las personas que asistieron a dicho acto)

POR HOSPITAL DE OCCIDENTE

LIC. JUAN CARLOS LÓPEZ MIRANDA
Contador General

ABOG. SUANNY MARIELA BARERRA PAZ
Asesora Legal

P.M. ELDA MARIA CRUZ
Observadora

Escaneado con CamScanner

Hospital de Occidente
SECRETARIA DE SALUD
HOSPITAL DE OCCIDENTE

Salud

CARTA DE INVITACION A PARTICIPAR EN LA COMPRA DIRECTA

Lugar: HOSPITAL DE OCCIDENTE SANTA ROSA DE COPAN — COMPRA DIRECTA — CD-006-2023-HO-SESAL
Direccion Ba El calvario, Ave. Solidaridad — Pedido:

Señores/empresa: — RTN:

Direccion de Proveedor: — Fecha: 19/04/2023

La Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, le invita a presentar su oferta para la adquisición de los Bienes y Servicios según las especificaciones adjuntas en el Formato.

Dicha Oferta y consultas deberán presentarse por escrito y en papel membretado propio de la empresa con sus datos generales, Ba. El Calvario, calle solidaridad, Santa Rosa de Copan y debera tomarse en cuenta lo siguiente:

I La fecha máxima de entrega de las ofertas es el dia 28 de ABRIL del 2023 a mas tardar a 10:00 a.m.

II El valor de su oferta deberá mantenerse vigente por lo menos 30 dias.

III El oferente deberá entregar el bien en el momento de la compra.

IV El incumplimiento de la programación de entrega de los bienes sin justificación previa por parte del proveedor, acarreará una multa del 0.36% del monto adjudicado por cada dia de retraso en relación del monto total del saldo del contrato. (Articulo # 88) D.P.G

V El monto total de la orden de compra se pagará dentro de los cuarenta y cinco dias (45) siguientes a la presentación de una solicitud de pago, acompañada con una acta de recepción Final, que indique que el bien ha sido completamente a satisfacción.

VI Su oferta deberá venir en sobre sellado y debe contener firma y sello de la empresa.

VII Estar plenamente certificado por la ONCAE

AL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTAR ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTACIÓN LEGAL

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el secretario de la Sociedad Mercantil.
3. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil..
4. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente..
5. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal
6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.
7. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.
8. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los articulos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
9. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
10. Fotocopia del Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras" cualquier corrección, modificación o ampliación, realizada al Registro Sanitario vigente emitido por la Agencia Reguladora de Honduras que avale el producto ofertado. Prospecto del Medicamento y la Imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario.
11. Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas, presentar Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) vigente tipo OMS del Medicamento Ofertado, la documentación referida anteriormente, deberá ser emitid por una de las Autoridades Reguladoras Estrictas, acreditada por la OMS
12. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República
13. Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

1. Constancia de lineas de créditos.
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
4. Autorización para que el Hospital de Occidente pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
5. Constancia (PLANILLA) vigente del pago de IHSS de sus empleados (en caso de aplicar).
6. Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada por El Hospital de Occidente.

DOCUMENTACIÓN ECONOMICA

1. Formulario de Presentación de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no altera su forma.
2. Formulario de Oferta por Ítem o Bloque: Es el detalle individual de cada ítem y bloque cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem o bloque, monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, según sea el caso. Si "El Oferente" presenta el "Formulario de Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.
3. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes al Hospital de Occidente en el lugar y fecha especificados en estas bases.

NOTA: SI USTEDES RESULTAN COMO PROVEEDORES ADJUDICADOS EN UNO O MAS ITEMS Y NO PRESENTAN UNO O MAS DE ESTOS REQUISITO QUEDARÁ ELIMINADO INMEDIATAMENTE.

Escaneado con CamScanner

Por este medio solicitamos cotizar los siguientes bienes y/o servicios descritos a continuación, de tal manera anexar su cotización en papel membretado propio de la empresa , la cual deberá tener todos los datos generales de la misma, así como código CAI.

No.	OBJETO DE GASTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
1	35270	4,800	UNIDAD	GUATA DE 3X4 PLG
2	35270	4,800	UNIDAD	GUATA DE 4X10 PLG
3	35270	3,600	UNIDAD	VENDA ELASTICAS DE 2X5 PLG.
4	35270	4,800	UNIDAD	VENDA ELASTICAS DE 4X5 PLG.
5	35270	6,500	UNIDAD	VENDA ELASTICAS DE 6X5 PLG.
6	35270	1,200	UNIDAD	VENDA ELASTICAS DE 6X10
7	35270	3,000	UNIDAD	YESO 2 PLG
8	35270	3,000	UNIDAD	YESO 3 PLG
9	35270	4,800	UNIDAD	YESO 4 PLG
10	35270	4,800	UNIDAD	YESO 6 PLG
11	35270	2,880	UNIDAD	YESO 8 PLG
12	35270	1300	ROLLO	GASA QUIRURGICA 36X100 TIPO TABLOIDE 20 X 12 ROLLO

NOTA IMPORTE: Señor proveedor, le agradecemos escribir los datos que se solicitan; ya que si usted es seleccionado para dicha oferta ,no tenga problema alguna para reclamar su pago. **No deberá presentar alteraciones tales como: Borrones, Remarcados y Tachaduras.**

Lugar de Entrega: **Almacen de Hospital de Occidente**

Solicitado Por : **Distintas Salas del Hospital de Occidente**

Firma y Sello:

HOSPITAL REGIONAL DE OCCIDENTE
ADMINSTRACIÓN
ROSA DE CORAN

Fecha: **19/04/2023**

Escaneado con CamScanner

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS
INFORME DE EVALUACION LP-UE-004-2023-HNMCR
ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON

Reunidos en esta fecha recibimos acta de Apertura del proceso LP-004-2023 en donde se presentaron dos oferentes Inversiones y Servicios Madrid S.DE R.L DE C.V y RR Donnelley de Honduras S.A. DE C.V. se declara el proceso desierto, en vista que no se cumplió con el número mínimo de oferentes Art.57 L.C.E. Licitación Desierta. El órgano responsable de la contratación declarara desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes. Por tal motivo no fue necesario evaluar ofertas.

02 de Mayo del 2023

Dra. Tonia Corrales
Miembro de Comité Evaluador

HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN
SAN PEDRO SULA, CORTÉS

Lic. Jessenia Figueroa
Miembro de Comité Evaluador

HOSPITAL NACIONAL
DR. MARIO CATARINO RIVAS
JEFATURA DE ALMACEN DE MATERIALES, S.P.S.

Lic. Luis Paz
Miembro de Comité Evaluador

ACTA DE APERTURA

Formato 001-2023-Acta de Apertura

Acta de Apertura **UE 004-2023**
No. Licitación **UE 004-2023**

Unidad Ejecutora Hospital Mario Catarino Rivas

Lugar: Barrio El Playon, contiguo a Plaza Pedregal, San Pedro Sula, Cortes Honduras C.A **Fecha :** 28/4/2023

En la ciudad de San Pedro Sula a los 28 días del mes de Abril del año 2023, siendo las 10:00 am, en las instalaciones de la unidad ejecutora antes descritas , se reúne el comité de apertura de ofertas. A continuación se enlistan las ofertas recibidas en el orden que han sido presentadas hasta la fecha , hora y limite establecidos en el pliego de condiciones :

No.	Oferente	Monto de Oferta	Valor de Garantía / Fianza
1	Inversiones y Servicios Madrid S de R.L de C.V	L 1,021,286.25	L 20,425.73
2	RR Donnelley de Honduras S.A DE C.V	L 840,349.85	L 17,000.00
		L 1,861,636.10	L 37,425.73

Observaciones del Acto de Apertura:

El segundo oferente RR Donelley entrego muestras.

Para los fines administrativos correspondientes, se firma la presente en la ciudad antes descrita a los 28 días del mes de Abril del año 2023.

Julissa Bonilla Rapalo
0501-1986-03303
Sub Director de Gestion de Recursos

Allan Caraccioli Caceres
0501-1959-04656
Sub Director del Hospital

Fecha: **28/4/2023**

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01
LP-004-2023-HNMCR

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA EL HOSPITAL MARIO CATARINO RIVAS."

A todas las empresas interesadas en participar en el presente proceso de Contratación Directa, se les hace conocimiento de lo siguiente:
De acuerdo a lo establecido en la sección III de los pliegos de condiciones en especificaciones técnicas.

LA LICITACION PRIVADA, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de contratación del Estado, en donde se establece que si a raíz de las consultas o de oficio se estimare necesario formular aclaraciones sustanciales, corregir errores o incluir modificaciones adicionales, el órgano responsable de la contratación remitirá circulares aclaratorias.
En tal sentido se hacen las siguientes aclaraciones:
Especificaciones técnicas pág. 18:
Pregunta numero 1.- ¿Solicita detallar si el papel sanitario es el rollo pequeño tradicional o el jumbo rollo utilizado en dispensador?
R/= se aclara según especificaciones técnicas lo solicitado es PAPEL HIGIÉNICO BLANCO (1000 HOJAS SENCILLAS 10X12.2 CM) fuerte de 1 capa, con mil hojas por rollo
Se hace de su conocimiento que toda oferta presentada deberá incluir ISV.

Esta circular aclaratoria deberá acompañar a los documentos de la oferta del proyecto, el día de apertura de las mismas.

San Pedro Sula Cortes, 24 de abril 2023.

HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
SAN PEDRO SULA

Dr. Arturo Avila
Director Ejecutivo HNMCR

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CARTA DE INVITACION A PARTICIPAR EN LA LICITACION PRIVADA

Lugar: Hospital Mario Catarino Rivas

N° Cotización: 004-2023

N° Solicitud: 183-2023

Señores / Empresa: _____ **R.T.N.** _____

Direccion del Proveedor: _____ **Fecha:** 14/04/2023

La Secretaria en el Despacho de Salud, le invita a presentar su oferta para ;a adquisicion de Bienes y Servicios segun las espasificaciones adjuntas al Formulario.

Dicha Oferta y consulta deverán presentarse por escrito y en papel membretado propio de la empresa con sus datos generales en la oficina de Administracionde este hospital.

I. la fecha mazima de entrega de las ofertas es el dia 28 de abril del 2023 a mas tardar alas 10:00 AM

II. El Valor de la Oferta deberámantenerce vigente por lo menos 60 Dias

III. El Ofertante deve de entregar el Bien en el momento de la compra

VI. El incumplimiento de la programacion de entrega delos bienes sin justificación previapor parte del proveedor ,acareara una multa del 0.36% del monto adjudicado por cada dia de retraso en relacion al monto total del saldo delcontrato (Articulo # 88)D.P.G.

V. El monto total de la orden de compa se pagara dentro de los cuarentaycindo dias (45) siguientes a la presentacionde una solicitud de pago. acompañada con una acta de recepcion final ,que indique quie el bien ha sido completamente a satisfación.

VI. Su Oferta debera Venir en sobre sellado y debe contener firma y sello de la empresa.

VII Estar Plenamente certificado por la **ONCAE**

Por este medio solicitamos cotizar los siguientes bienes y/o servicios a continuacion, de tal manera anexa su cotizacion en papel membretado propio de la empresa , la cual deverá tener todos los datos Generalers de la misma

N°	Objeto de gasto	Cantidad	U/M	Descripcion
1		3,000.00	ROLLO	PAPEL TOALLA PARA USO EN DISPENSADOR
2		26,550.00	ROLLO	PAPEL SANITARIO

NOTA IMPORTANTE: Señor Proveedor, le Agradeceremos Escribir los datos que se solicitan, ya que si usted es seleccionado para dicha oferta,no tenga problema alguno para reclamar su pago, no debera presentar alteraciones tales como Borrones, Remarcados y tachaduras

Lugar de entrega: Hospital Mario Catarino Rivas (Oficina de Administracion)

Solicitado por: solicitado por almacen de materiales para mes abril, mayo, junio2023

Firma y sello _____

HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS
S. P. S.

14/04/2023

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS
INFORME DE EVALUACION LP-UE-006-2023-HNMCR
ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS

Reunidos en esta fecha recibimos acta de Apertura del proceso LP-006-2023 en donde se presentó un oferente Publigraficas, S. DE R.L. se declara el proceso desierto, en vista que no se cumplió con el número mínimo de oferentes Art.57 L.C.E. Licitación Desierta. El órgano responsable de la contratación declarara desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes. Por tal motivo no fue necesario evaluar ofertas.

02 de Mayo del 2023

Dra. Tonia Corrales
Miembro de Comité Evaluador

HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN
SAN PEDRO SULA, CORTÉS

Lic. Jessenia Figueroa
Miembro de Comité Evaluador

HOSPITAL NACIONAL
DR. MARIO CATARINO RIVAS
JEFATURA DE ALMACÉN DE MATERIALES, S.P.S.

Lic. Luis Paz
Miembro de Comité Evaluador

ACTA DE APERTURA

Formato 001-2023-Acta de Apertura

Acta de Apertura UE 006-2023
No. Licitación UE 005-2023

Unidad Ejecutora : Hospital Mario Catarino Rivas

Lugar: Barrio El Playon, contiguo a Plaza Pedregal, San Pedro Sula, Cortes Honduras C.A **Fecha :** 28/4/2023

En la ciudad de San Pedro Sula a los 28 días del mes de Abril del año 2023, siendo las 2:00 pm, en las instalaciones de la unidad ejecutora antes descritas , se reúne el comité de apertura de ofertas. A continuación se enlistan las ofertas recibidas en el orden que han sido presentadas hasta la fecha , hora y limite establecidos en el pliego de condiciones :

No.	Oferente	Monto de Oferta	Valor de Garantía / Fianza
1	Inversiones y Servicios Madrid S de R.L de C.V	L 601,602.00	L 12,032.05
2	Inversiones Chavez Castañeda	L 324,024.00	L -
3	Representaciones Quimicas de Centroamerica	L 489,020.90	L 9,782.42
		L 1,414,646.90	L 21,814.47

Observaciones del Acto de Apertura:

El segundo oferente no presento garantia de mantenimiento de oferta. La garantia del tercer oferente no es un cheque certificado.

Para los fines administrativos correspondientes, se firma la presente en la ciudad antes descrita a los 28 días del mes de Abril del año 2023.

Julissa Bonilla Regalo
0501-1986-03303
Sub Director de Gestion de Recursos

HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
SUB-DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS
S. P. S.

Allan Caraccioli Caceres
0501-1959-04656
Sub Director del Hospital

Hospital Nacional Dr. Mario Catarino Rivas
S.P.S.

Fecha: **28/4/2023**

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CARTA DE INVITACION A PARTICIPAR EN LA LICITACION PRIVADA

Lugar: Hospital Mario Catarino Rivas

N° Cotización: 006-2023

N° Solicitud: 185-2023

Señores / Empresa: _____ **R.T.N.** _____

Direccion del Proveedor: _____ **Fecha:** 14/04/2023

La Secretaria en el Despacho de Salud, le invita a presentar su oferta para ;a adquisicion de Bienes y Servicios segun las espasificaciones adjuntas al Formulario.

Dicha Oferta y consulta deverán presentarse por escrito y en papel membretado propio de la empresa con sus datos generales en la oficina de Administracionde este hospital.

I. la fecha mazima de entrega de las ofertas es el dia 28 de abril del 2023 a mas tardar alas 12:00 PM

II. El Valor de la Oferta deberámantenerce vigente por lo menos 60 Dias

III. El Ofertante deve de entregar el Bien en el momento de la compra

VI. El incumplimiento de la programacion de entrega delos bienes sin justificación previapor parte del proveedor ,acareara una multa del 0.36% del monto adjudicado por cada dia de retraso en relacion al monto total del saldo delcontrato (Articulo # 88)D.P.G.

V. El monto total de la orden de compa se pagara dentro de los cuarentaycindo dias (45) siguientes a la presentacionde una solicitud de pago. acompañada con una acta de recepcion final ,que indique quie el bien ha sido completamente a satisfación.

VI. Su Oferta debera Venir en sobre sellado y debe contener firma y sello de la empresa.

VII Estar Plenamente certificado por la **ONCAE**

Por este medio solicitamos cotizar los siguientes bienes y/o servicios a continuacion, de tal manera anexa su cotizacion en papel membretado propio de la empresa , la cual deverá tener todos los datos Generalers de la misma

N°	Objeto de gasto	Cantidad	U/M	Descripcion
1	33300	30,000.00	UND	ATENCIONES AMBULATORIAS
2	33300	20,000.00	UND	HOJA DE TRIAJE PARA PEDIATRIA TAMAÑO CARTA REVES Y DERECHO A COLOR
3	33300	30,000.00	UND	HOJAS DE TRIAJE PARA ADULTOS TAMAÑO CARTA A COLOR
4	33300	15,000.00	UND	HOJA DE HISTORIA CLINICA DE HOSPITALIZACION NEONATAL
5	33300	20,000.00	UND	TALONARIO DE RECETAS MEDICAS 16x10 cm BLANCO Y NEGRO
6	33300	5,300.00	UND	TARJETA PARA KARDEX
7	33300	125,450.00	UND	VIÑETAS ADHESIVAS PARA SUEROS/MEDICAMENTOS DE 9X5.5CM

NOTA IMPORTANTE: Señor Proveedor, le Agradeceremos Escribir los datos que se solicitan, ya que si usted es seleccionado para dicha oferta,no tenga problema alguno para reclamar su pago, no debera presentar alteraciones tales como Borrones, Remarcados y tachaduras

Lugar de entrega: Hospital Mario Catarino Rivas (Oficina de Administracion)

Solicitado por: PEDIDO SOLICITADO POR ALMACEN DE MATERIALES PEDIDO PARA 3 MESES ABRIL MAYO Y JUNIO.

Firma y sello _____

HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
SUB-DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS
S. P. S.

14/04/2023

ACTA DE APERTURA

Formato 001-2023-Acta de Apertura

Acta de Apertura UE 005-2023
No. Licitación UE 006-2023

Unidad Ejecutora Hospital Mario Catarino Rivas

Lugar: Barrio El Playon, contiguo a Plaza Pedregal, San Pedro Sula, Cortes Honduras C.A **Fecha :** 28/4/2023

En la ciudad de San Pedro Sula a los 28 días del mes de Abril del año 2023, siendo las 12:00 pm, en las instalaciones de la unidad ejecutora antes descritas , se reúne el comité de apertura de ofertas. A continuación se enlistan las ofertas recibidas en el orden que han sido presentadas hasta la fecha , hora y limite establecidos en el pliego de condiciones :

No.	Oferente	Monto de Oferta	Valor de Garantía / Fianza
1	PUBLIGRAFICAS S. de R.L	L 599,509.38	L 13,000.00
		L 599,509.38	L 13,000.00

Observaciones del Acto de Apertura:

Unico ofertante.

Para los fines administrativos correspondientes, se firma la presente en la ciudad antes descrita a los 28 días del mes de Abril del año 2023.

Julissa Bonilla Rapalo
0501-1986-03303
Sub Director de Gestion de Recursos

Allan Caraccioli Caceres
0501-1959-04656
Sub Director del Hospital

Fecha: **28/4/2023**

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DOCUMENTO DE ENMIENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES

LP-005-2023-HNMCR

"SUMINISTRO DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS" DEL 2023

A todas las empresas interesadas en participar en el presente proceso de Contratación Directa, se les hace conocimiento de lo siguiente:

A continuación, se detallan las enmiendas en el documento base de licitación privada, el cual deberá acompañar a los documentos de las ofertas del proceso en el día de apertura de las mismas, las cuales quedaran de la siguiente manera:

SECCION III EVALUACIÓN TÉCNICA

ASPECTO VERIFICABLE
Item1: JABÓN LIQUIDO P/MANOS Jabón Liquido Perfumado ideal para el lavado y desinfección de las manos, provisto de agentes bactericidas de amplio espectro que garantizan la eliminación de bacterias. vencimiento mínimo 2 años
Item 2: DETERGENTE DOMESTICO EN POLVO Detergente en polvo diseñado para uso doméstico e industrial, es adecuado para el lavado de todo tipo de ropa, manteles, telas de limpieza, ropa de cama, etc. Debe de estar formulado para eliminar la grasa, la mugre y para todo tipo de suciedad

Item 3: CLORO LIQUIDO AL 6% Es un líquido amarillo- verdoso, de olor irritante, adecuado para la desinfección de áreas,superficies y limpieza tanto del hogar como a nivel hospitalario, comedores y restaurantes. Su método acción se basa en el cloro libre que se libera. Blanquea la ropa debido a su poder oxidante. Vencimiento minino 2 años
Item 4: JABÓN DE OLOR PARA BAÑO Jabón en barra, con soluciones antibacteriales y olor agradable
ITEM 5: DETERGENTE BLANQUEADOR: Vencimiento mínimo 2 años
ITEM 6: DETERGENTE ANTIBACTERIAL: Vencimiento mínimo 2 años
ITEM 7: ALCOHOL ETÍLICO 99%: Producto base de alcohol etílico, lo que lo hace rápidamente eficaz, de amplio espectro germicida, formulado con un alcohol no toxico. No requiere enjuague. Fecha de vencimiento mínimo 2 años.
ITEM 8: SUAVIZANTE LIQUIDO BACTERICIDA: Vencimiento de 2 años.

ESPECIFICACIONES TECNICAS
REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EL PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

EL PROVEEDOR presentará **LA OFERTA** según el **FORMULARIO DE OFERTA DE PRODUCTOS Y PRECIOS**, el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de **LA OFERTA**.

EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS debe ser presentado y completado por **EL PROVEEDOR** según el formulario suministrado.

DESCRIPCIONES TÉCNICAS

El producto de limpieza y aseo personal a suministrar estará destinado para el uso de limpieza en diferentes áreas del Hospital Nacional Mario Catarino Rivas. El producto de limpieza y aseo personal a suministrar deberá contener un nivel de pureza ideal para instalaciones hospitalarias.

A continuación, se detallarán los lotes de Equipos y especificaciones técnicas necesarias para todos los ítems:

Lote	Equipo	Unidad	Cantidad
1	**CLORO LIQUIDO AL 6%** Es un líquido amarillo- verdoso, de olor irritante,adecuado para la desinfección de áreas,superficies y limpieza tanto del hogar como a nivel hospitalario, comedores y restaurantes. Su método acción se basa en el cloro libre que se libera. Blanquea la ropa debido a su poder oxidante.	BOTE	2,250.00

2	**DETERGENTE DOMESTICO EN POLVO** Detergente en polvo diseñado para uso doméstico e industrial es adecuado para el lavado de todo tipo de ropa, manteles, telas de limpieza, ropa de cama, etc. Debe de estar formulado para eliminar la grasa, la mugre y para todo tipo de suciedad.	LIBRA	5,000
3	**CLORO LIQUIDO AL 6%** Es un líquido amarillo- verdoso, de olor irritante, adecuado para la desinfección de áreas,superficies y limpieza tanto del hogar como a nivel hospitalario, comedores y restaurantes. Su método acción se basa en el cloro libre que se libera. Blanquea la ropa debido a su poder oxidante. Vencimiento minino 2 años	GALON	2000
4	**JABÓN DE OLOR PARA BAÑO** Jabón en barra, con soluciones antibacteriales y olor agradable	CAJA	800
5	**DETERGENTE BLANQUEADOR**: Vencimiento mínimo 2 años	LIBRA	5,500
6	**DETERGENTE ANTIBACTERIAL:** Vencimiento mínimo 2 años	GALON	387
7	**ALCOHOL ETÍLICO 99%:** Producto base de alcohol etílico, lo que lo hace rápidamente eficaz, de amplio espectro germicida, formulado con un alcohol no toxico. No requiere enjuague. Fecha de vencimiento mínimo 2 años.	BARRIL	3
8	**SUAVIZANTE LIQUIDO BACTERICIDA:** Vencimiento de 2 años.	GALON	300

San Pedro Sula, Cortes, 24 de ABRIL del 2023.

HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
SAN PEDRO SULA

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo HNMCR

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CARTA DE INVITACION A PARTICIPAR EN LA LICITACION PRIVADA

Lugar: Hospital Mario Catarino Rivas

N° Cotización: 005-2023

N° Solicitud: 189-2023

Señores / Empresa: _____ **R.T.N.** _____

Direccion del Proveedor: _____ **Fecha:** 14/04/2023

La Secretaria en el Despacho de Salud, le invita a presentar su oferta para ;a adquisicion de Bienes y Servicios segun las espasificaciones adjuntas al Formulario.

Dicha Oferta y consulta deverán presentarse por escrito y en papel membretado propio de la empresa con sus datos generales en la oficina de Administracionde este hospital.

I. la fecha mazima de entrega de las ofertas es el dia 28 de abril del 2023 a mas tardar alas 2:00 PM

II. El Valor de la Oferta deberámantenerce vigente por lo menos 60 Dias

III. El Ofertante deve de entregar el Bien en el momento de la compra

VI. El incumplimiento de la programacion de entrega delos bienes sin justificación previapor parte del proveedor ,acareara una multa del 0.36% del monto adjudicado por cada dia de retraso en relacion al monto total del saldo delcontrato (Articulo # 88)D.P.G.

V. El monto total de la orden de compa se pagara dentro de los cuarentaycindo dias (45) siguientes a la presentacionde una solicitud de pago. acompañada con una acta de recepcion final ,que indique quie el bien ha sido completamente a satisfación.

VI. Su Oferta debera Venir en sobre sellado y debe contener firma y sello de la empresa.

VII Estar Plenamente certificado por la **ONCAE**

Por este medio solicitamos cotizar los siguientes bienes y/o servicios a continuacion, de tal manera anexa su cotizacion en papel membretado propio de la empresa , la cual deverá tener todos los datos Generalers de la misma

N°	Objeto de gasto	Cantidad	U/M	Descripcion
1	39100	2,250.00	BOT	JABON LIQUIDO PARA MANOS 500ML
2	39100	5,500.00	LB	DETERGENTE EN POLVO PARA USO DOMESTICO
3	39100	2,000.00	GLN	CLORO LIQUIDO AL 6%
4	39100	800.00	UND	JABON DE OLOR PARA BAÑO
5	39100	5,500.00	LB	DETERGENTE LIQUIDO BLANQUEADOR
6	39100	387.00	GLN	DETERGENTE ANTIBACTERIAL
7	39100	300.00	GLN	SUAVIZANTE LIQUIDO BACTERICIDA
8	39100	3.00	BARRIL	ALCOHOL ETILICO AL 98% (BARRIL DE 54 GALONES)

NOTA IMPORTANTE: Señor Proveedor, le Agradeceremos Escribir los datos que se solicitan, ya que si usted es seleccionado para dicha oferta,no tenga problema alguno para reclamar su pago, no debera presentar alteraciones tales como Borrones, Remarcados y tachaduras

Lugar de entrega: Hospital Mario Catarino Rivas (Oficina de Administracion)

Solicitado por: PEDIDO SOLICITADO POR ALMACEN DE MATERIALES CONSUMO 3 MESES , ABRIL MAYO Y JUNIO

Firma y sello _____

HOSPITAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
SUB-DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS
S P S

14/04/2023

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
19 de Abril de 2023.

Señores: ANALITICA HONDUREÑA S. DE R.L DE C.V
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-007-2023-HNMCR** para el "**SUMINISTRO DE REACTIVOS, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS.**

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **MARTES 02 de MAYO del 2023 a las 10:00 AM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
SAN PEDRO SULA

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

San Pedro Sula, Cortes.

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
19 de Abril de 2023.

Señores: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICOS
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-007-2023-HNMCR** para el "**SUMINISTRO DE REACTIVOS, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS.**

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **MARTES 02 de MAYO del 2023 a las 10:00 AM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

San Pedro Sula, Cortes.

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
19 de Abril de 2023.

Señores: DISTINLAB S. DE R.L
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-007-2023-HNMCR** para el "**SUMINISTRO DE REACTIVOS, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS.**

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **LUNES 02 de MAYO del 2023 a las 10:00 AM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
19 de Abril de 2023.

Señores: PRODUCTOS DE DIADIAGNOSTICO Y LABORATORIOS S DE R.L
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-007-2023-HNMCR** para el "**SUMINISTRO DE REACTIVOS, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS.**

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **MARTES 02 de MAYO del 2023 a las 10:00 AM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

Dr. Arturo Avila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
19 de Abril de 2023.

Señores: DISTINLAB S DE R.L
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-007-2023-HNMCR** para el "**SUMINISTRO DE REACTIVOS, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS.**

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **MARTES 02 de MAYO del 2023 a las 10:00 AM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

San Pedro Sula, Cortes.

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
19 de Abril de 2023.

Señores: NIPRO MEDICAL CORPORATION
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-007-2023-HNMCR** para el "**SUMINISTRO DE REACTIVOS, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS.**

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **MARTES 02 de MAYO del 2023 a las 10:00 AM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
SAN PEDRO SULA

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

San Pedro Sula, Cortes.

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
19 de Abril de 2023.

Señores: DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-007-2023-HNMCR** para el "**SUMINISTRO DE REACTIVOS, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS.**

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **MARTES 02 de MAYO del 2023 a las 10:00 AM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
SAN PEDRO SULA

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

San Pedro Sula, Cortes.

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
19 de Abril de 2023.

Señores: SUMINISTROS DE LABORATORIOS S.A
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-007-2023-HNMCR** para el "**SUMINISTRO DE REACTIVOS, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS.**

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **MARTES 02 de MAYO del 2023 a las 10:00 AM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

San Pedro Sula, Cortes.

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
19 de Abril de 2023.

Señores: IMLAB S DE R.L DE C.V
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-007-2023-HNMCR** para el "**SUMINISTRO DE REACTIVOS, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS.**

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **MARTES 02 de MAYO del 2023 a las 10:00 AM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
SAN PEDRO SULA

Copia archivo

San Pedro Sula, Cortes.

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DOCUMENTO DE ENMIENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES

ENMIENDA NO.1- CD-007-2023-HNMCR

"SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS"

El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas en atención a lo estableblecido al articulo no. 105 del reglamento de la ley de contratación del estado, observaciones, aclaraciones y enmiendas: que textualmente dice **"Quienes hubieren retirado los pliegos de condiciones podrán formular consultas por escrito sobre su contenido dentro del plazo que en ellos se indiquen"** **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES:** Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, bienes, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito y se suscribirán siguiendo el mismo procedimiento empleado en la obligación principal.

A continuación, se detallan las enmiendas en el documento base de contratación Directa, el cual deberá acompañar a los documentos de las ofertas del proceso en el día de apertura de las mismas, las cuales quedarán de la siguiente manera:

3. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3.01 Plazo de Entrega del suministro

Plazo de Entrega Requerido: El 50% de los insumos después de emitida de la O/C y el otro 50% un mes después de la primera entrega.

II. ESPECIFICACIONES TECNICAS
REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EL PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

EL PROVEEDOR presentará **LA OFERTA** según el **FORMULARIO DE OFERTA DE PRODUCTOS Y PRECIOS**, el orden y forma de los requisitos de este formato son

inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de **LA OFERTA**.

EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS debe ser presentado y completado por **EL PROVEEDOR** según el formulario suministrado.

A continuación, se detallarán las cantidades y especificaciones técnicas para todos los ítems :

Como aparece reflejado en los pliegos de condiciones:

No	Nombre del Insumo	U/M	Descripcion Tecnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
85	PRUEBA DE SIPHILIS CONFIRMATORIO (MHAPT)	Prueba	REACTIVO PARA DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES AUTOINMUNES Y DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA NECESARIO PARA EL CONTROL DE DICHAS ENFERMEDADES ALGUNOS SON REACTIVOS MANUALES OTROS COMO EL CD4 MECESITAMN EQUIPO AUTOMATIZADO APROBADO Y VALIDADO POR LA SECRETARIA DE SALUD	8	5 DIAS DESPUES DE NOTIFICADA LA RESOLUCION DE LA ADJUDICACION

Ya modificado a partir de la fecha quedando de la siguiente manera:

No.	Nombre del Insumo	U/M	Descripcion Tecnica	Cantidad Solicitada	Plazo de Entrega
85	PRUEBA DE SIPHILIS CONFIRMATORIO (MHAPT)	Kit	REACTIVO PARA DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES AUTOINMUNES Y DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA NECESARIO PARA EL CONTROL DE DICHAS ENFERMEDADES ALGUNOS SON REACTIVOS MANUALES OTROS COMO EL CD4 MECESITAMN EQUIPO AUTOMATIZADO APROBADO Y VALIDADO POR LA SECRETARIA DE SALUD	8	El 50% de los insumos después de emitida de la O/C y el otro 50% un mes después de la primera entrega.

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes, 27 de abril del 2023.

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo HNMCR

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CIRCULA ACLARATORIA N° 1
CD-007-2023-HNMCR

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL MARIO CATARINO RIVAS PARA EL AÑO 2023."

A todas las empresas interesadas en participar en el presente proceso de Contratación Directa, se les hace conocimiento de lo siguiente:

De acuerdo con la sección 6.01, **ACLARACIÓN Y ADENDUM** establecidos en los pliegos de condiciones y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de contratación del Estado, en donde se establece que, si a raíz de las consultas o de oficio se estimare necesario formular aclaraciones sustanciales, corregir errores o incluir modificaciones adicionales, el órgano responsable de la contratación remitirá circulares aclaratorias

EN TAL SENTIDO SE HACEN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES:

1. **¿ En el Ítem 31 solicitan equipo automatizado 80 pruebas por hora y en el ítem 32 solicitan las mismas características 80 pruebas por hora, nos gustaría que nos confirmen si así es para cada Ítem?**

R// Con respecto al ítem 31 y 32, se queda especificado que, si se necesita de 80 pruebas por hora, para dar la respuesta rápida a los resultados que favorezca a este hospital.

2. **En los ítem 26, 27, 28 y 46 solicitan set de 20 pbs y en la descripción técnica dice que es para quipo automatizado de química, estas pruebas de acuerdo al número de pruebas es paran verlas en un lector de casete podemos ofertar y explicar cómo ofertamos.**

R// En los ítems 26, 27, 28 y 46; podría utilizarse equipos de pruebas especiales automatizados o bien, si distribuye u n equipo de química que procese dichas muestras no habría inconveniente.

3. **¿En la descripción técnica ofertada se debe colocar lo que está en las bases o lo que el proveedor oferte, porque vemos que alguna descripción técnica no coincide con lo solicitado?**

R// En la descripción técnica ofertada se debe colocar lo que está en las bases o lo que el proveedor oferte, porque vemos que alguna descripción técnica no coincide con lo Solicitado?

4. **¿Solicitamos amablemente aclaración sobre si ya cuentan con un equipo automatizado para el ítem No. 30 "reactivos de gases que necesita equipo automatizado 30 pruebas hora destinado a la realización de gases arteriales, venosos etc."; y en caso afirmativo si se nos podría brindar el nombre del modelo del equipo?**

R// Para cl ítem #30, no contamos con un equipo para realizar Gases Arteriales, pues Actualmente, la compañía lo oferta por comodato. Lo que favorece al hospital, pues lo Actualizan cada periodo de tiempo dentro de los acuerdos que se toman.

5. **ítem No. 82, 83,85. Solicitamos amablemente se especifique si es metodología manual o es automatizada la que requiere.**

R// En los ítems 82, 83 se realizan por el método de ELISA, ya que contamos con lector de micro placas y lavador de microplacas.De acuerdo con el ítem 85, es método de inmunocromatográfica cualitativa, avalada por la SESAL; Almacén debe corregir la cantidad de pruebas solicitadas para este ítem.

6. **ítem No. 111 "PRUEBA RAPIDA DE INFLUENZA" favor aclarar si requieren Influenza A, Bo ambas.**

R// ítem #111 la prueba de Influenza debe ser para Influenza A y B.

7. **ítem No. 177 "APLICADORES DE ALGODÓN" Favor especificar que son Aplicadores de madera con algodón los que requieren.**

R// Ítem # 177 los aplicadores de madera sin algodón

En relación a la pregunta sobre el cheque de mantenimiento de oferta

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

En este procesos son se está solicitando *garantía de mantenimiento de oferta*

Se aclara que el producto a entregar son reactivos no medicamentos farmacéuticos

Esta circular aclaratoria deberá acompañar a los documentos de la oferta del proyecto, el día de apertura de las mismas.

San Pedro Sula, Cortes, 27 de abril del 2023.

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo HNMCR

Copia.

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACTA DE RECECPCION Y APERTURA DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA
CD-007-2023-HNMCR

En la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, a los dos días del mes de mayo de 2023, siendo las diez de la mañana en punto (10:00 A.M), siendo el día y hora señalados para la celebración del presente acto, reunidos en la sala de conferencias del Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, el Doctor **Allan Caraccioli**, en su condición de Sub Director Clínico, la Licenciada **Julissa Bonilla**, sub Director de Gestión de Recursos, por parte de las empresas participantes; el Señor JUAN BOLÍVAR, en representación de la empresa DROGUERIA BENPHARMA S. de R.L. de C.V., el señor MAX BARRIENTOS, en representación de la empresa ANALITICA HONDUREÑA S. de R.L de C.V., el señor EDWIN PONCE, en representación de la empresa DIPRODI S. DE R.L., el señor NELMAN SOLER, en representación de la empresa NIPRO Medical CORPORATION; con el propósito de recibir las ofertas para la siguiente adquisición; **SUMINISTROS DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS, PARA EL 2023.**

Una vez cumplida la hora establecida para este acto, se declara cerrada la recepción de documentos e inmediatamente se procede a abrir cada uno de los sobres que contienen las ofertas sin ningún orden en particular, obteniendo los siguientes resultados:

1.- La empresa DROGUERIA BENPHARMA S. de R.L. de C.V., presenta una oferta por el valor de Lps. 176,097.50

2.- La empresa ANALITICA HONDUREÑA S. de R.L de C.V., presenta una oferta por el valor de Lps. 12,138,728.40

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

3.- La empresa DIPRODI S. DE R.L., presenta una oferta por el valor de Lps. 3,247,566.50

4.- La empresa NIPRO Medical CORPORATION, presenta una oferta por el valor de Lps. 5,374,937.55

No habiendo más que agregar de esta forma se da por finalizado el presente acto contentivo del ACTA DE RECEPCION Y APERTURAS DE OFERTAS, de la **CD-007-2023-HNMCR** siendo las diez con doce minutos de la mañana (10:12 A.M.), firmando para constancia los participantes.

Allan Caraccioli
Sub-Director Clínico-HNMCR

Julissa Bonilla
Sub-Director de Gestión de Recursos

Juan Bolívar
DROGUERIA BENPHARMA

Max Barrientos
ANALITICA HONDUREÑA

Edwin Ponce
DIPRODI

Nelman Soler
NIPRO Medical CORPORATION

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS

ACTA DE RECECPCION Y APERTURA DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA
CD-008-2023-HNMCR

En la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, a los dos días del mes de mayo de 2023, siendo las dos de la tarde en punto (02:00 P.M), siendo el día y hora señalados para la celebración del presente acto, reunidos en la sala de conferencias del Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, el Doctor **Sergio Muñoz** , delegado de la Dirección Ejecutiva, la Licenciada **Julissa Bonilla**, sub Director de Gestión de Recursos, por parte de las empresas participantes; el señor JUAN BOLÍVAR, en representación de la empresa DROGUERIA BENPHARMA S. de R.L. de C.V., la señora LILIANA BENÍTEZ, en representación de la empresa DROGUERÍA MEDINTER S. de R.L., la señora MARÍA ISABEL ESCOTO, en representación de la empresa PRODUCTOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V., el señor DAVID MATAMOROS en representación de la empresa DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A., la señora SARA MELENDEZ en representación de la empresa DROGUERIA AMERICANA S.A. de C.V., la señora JENNY PÉREZ en representación de la empresa SEVEN PHARMA HONDURAS S.A., y el señor MAURICIO ROJAS en representación de la empresa DROGUERÍA BERNA S. de R.L., se recibieron las ofertas de las siguientes empresas CORPORACION INDUTRIAL FARMACEUTICA S.A. de C.V., y de la empresa DROGUERIA GENERIC FARMA S.A., mismas que fueron recibidas previo al cierre del recibimiento de ofertas, con el propósito de recibir las ofertas para la siguiente adquisición; **SUMINISTROS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES VARIOS EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS, PARA EL 2023.**

Una vez cumplida la hora establecida para este acto, se declara cerrada la recepción de documentos e inmediatamente se procede a abrir cada uno de

los sobres que contienen las ofertas sin ningún orden en particular, obteniendo los siguientes resultados:

1.- La empresa DROGUERIA BENPHARMA, presenta una oferta por el valor de Lps. 102,390.00

2.- La empresa DROGUERÍA MEDINTER., presenta una oferta por el valor de Lps. 1,191,342.50

3.- La empresa PRODUCTOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V., presenta una oferta por el valor de Lps. 1,047,475.00

4.- La empresa DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A., presenta una oferta por el valor de Lps. 790,261.50

5.- La empresa DROGUERIA AMERICANA S.A. de C.V., presenta una oferta por el valor de Lps. 2,557,191.00

6.- La empresa SEVEN PHARMA HONDURAS., presenta una oferta por el valor de Lps. 420,000.00

7.- La empresa DROGUERÍA BERNA, presenta una oferta por el valor de Lps. 2,384,415.00

8.- La empresa CORPORACION INDUTRIAL FARMACEUTICA, presenta una oferta por el valor de Lps. 66,621.50

9.- La empresa DROGUERIA GENERIC FARMA, presenta una oferta por el valor de Lps. 175,144.50

No habiendo más que agregar de esta forma se da por finalizado el presente acto contentivo del ACTA DE RECEPCION Y APERTURAS DE OFERTAS, de la **CD-008-2023-HNMCR** siendo las dos con veintitrés minutos de la tarde (02:23 P.M.), firmando para constancia los participantes.

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

SERGIO MUÑOZ
Delegado Dirección Ejecutiva HNMCR

JULISSA BONILLA
Sub Director de Gestión de Recursos

JUAN BOLÍVAR
DROGUERÍA BENPHARMA S. de R.L. de C.V.

LILIANA BENÍTEZ
DROGUERÍA MEDINTER S. de R.L.

MARÍA ISABEL ESCOTO
PRODUCTOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.

DAVID MATAMOROS
DISTRIBUIDORA COMERCIAL

SARA MELENDEZ
DROGUERIA AMERICANA S.A. de C.V.

JENNY PÉREZ
SEVEN PHARMA HONDURAS S.A.

MAURICIO ROJAS
DROGUERÍA BERNA S. de R.L.

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DOCUMENTO DE ENMIENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES

ENMIENDA NO.1- CD-008-2023-HNMCR

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS"

El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas en atención a lo estableblecido al articulo no. 105 del reglamento de la ley de contratación del estado, observaciones, aclaraciones y enmiendas: que textualmente dice **"Quienes hubieren retirado los pliegos de condiciones podrán formular consultas por escrito sobre su contenido dentro del plazo que en ellos se indiquen"** **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES:** Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, bienes, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito y se suscribirán siguiendo el mismo procedimiento empleado en la obligación principal.

A continuación, se detallan las enmiendas en el documento base de contratación Directa, el cual deberá acompañar a los documentos de las ofertas del proceso en el día de apertura de las mismas, las cuales quedarán de la siguiente manera:

ESPECIFICACIONES TECNICAS
REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EL PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

EL PROVEEDOR presentará **LA OFERTA** según el **FORMULARIO DE OFERTA DE PRODUCTOS Y PRECIOS**, el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de **LA OFERTA.**

EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS debe ser presentado y completado por **EL PROVEEDOR** según el formulario suministrado.

A continuación, se detallarán las cantidades y especificaciones técnicas necesarias para todos los ítems:

No.	Nombre del Medicamento	U/M	Especificaciones Técnicas	Cantidad Solicitada	Plazo de Entrega
1	Aciclovir 400 mg	Tab	Tableta	375	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
2	Cefoxitina (Sódica) 1 g	Vial	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable.	300	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
3	Cefalexina (monohidrato) 500 mg	Cap	Capsula	4800	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
4	Clindamicina (Clorhidrato) 300 mg	Cap	Capsula	3000	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

5	Clobetasol 0.0005	Tub	Ungüento tópico	180	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
6	Dexketoprofeno (Trometanol) 25 mg/ml	Vial	Solución inyectable.	25,000	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
7	Diclofenaco (Sodico) 25mg/ml	Vial	Solución inyectable	700	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
8	Dicloxacilina (Sodica) 125mg/5ml	Fco	Polvo para reconstruir suspensión oral.	360	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
9	Difenhidramina (Clorhidrato) 2.5mg/ml	Fco	Solución oral	121	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
10	Esomeprazol 10mg	Sob	Granulos para reconstruir a suspensión oral.	10,500	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
11	Betametasona (Valerato) 0.1% (Esquivalente a un 1mg/1g)	Tub	Crema Tópica	450	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

					DE ADJUDICACIÓN
12	Hidroxicloroquina (Base) 310mg (Eq 400mg hidroxicloroquina sulfato)	Tab	Tableta recubierta	5,250	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
13	Latanoprost 0.005% (Eq 50mcg/ml)	Fco	Solución oftálmica	60	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
14	Metoclopramida 10mg	Tab	Tableta recubierta	7,500	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
15	Metronidazol (Benzoato) 125mg/5ml	Fco	Suspensión oral	30	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
16	Meperidina (Clorhidrato) 50mg/ml	Vial	Solución inyectable	375	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
17	Timolol (Maleato) 0.5% (Eq 5mg/ml)	Fco	Solución oftálmica	45	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
18	Tobramicina 0.3% (Eq 3mg/ml)	Fco	Solución oftálmica	8	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE

					ADJUDICACIÓN
19	Suero Antiofidico (Polivalente anticrotalido)	Vial	Solución inyectable o polvo liofilizado para reconstruir a solución inyectable.	120	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
20	Sodio (Cloruro) 0.9% en envase conteniendo 1000 ml	vial	Solución inyectable	33,350	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
21	Valproato (Sódico) 200mg/ml	Fco	Solución oral	1,050	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
22	Valproato (Sodico) 500 mg	Tab	Tableta recubierta	65,000	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
23	Oxitetraciclina (Clorhidrato) + Polimixina B (Sulfato) 5mg/g + 10,000 UI/g	Tubo	Ungüento oftálmico	15	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
24	Surfactante Exógeno Pulmonar Natural 25mg/ml	Vial	Suspensión intratraqueal	96	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
25	Topiramato 25 mg	Tab	Tableta recubierta	9000	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

					DE ADJUDICACIÓN
26	Topiramato 100mg	Tab	Tableta recubierta	6,600	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
27	Levodopa + Cardidopa 250mg + 25mg	Tab	Tableta ranurada	21,700	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
28	Gentamicina (Sulfato) 0.3% (Eq 3mg/ml)	Fco	Solución Oftálmica	15	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
29	Alfacalcidol (Vitamina D3) 0.25 mcg	Cap	Capsula	1800	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
30	Calcio (Carbonato) (Elemental) 600mg	Tab	Tableta recubierta	8400	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
31	Propiltiouracilo 50 mg	Tab	Tableta	34,500	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
32	Selegilina (Clorhidrato) 5mg	Tab	Tableta	3,600	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE

					ADJUDICACIÓN
33	Biperideno (Lactato) 5mg/ml	Amp/ Vial	Polvo para reconstruir a suspensión oral	3	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
34	Cefixima (Trihidrato) 100 mg/5ml	Fco	Polvo para reconstruir a suspensión oral	152	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
35	Calcipotriol (Monohidrato) + Betametasona (Dipropinato) 50mcg+0.5mg	Tub	Ungüento	360	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
36	Aminoacidos + Dextrosa Aminoacidos (esenciales y no esenciales) + dextrosa al 50%	Vial/Bol	Solución inyectable	50	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
37	Inmunoglobulina Antitetánica 250 U	Vial	Solución inyectable o polvo liofilizado estéril para reconstruir a solución inyectable.	1,200	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
38	Inmunoglobulina Hiperinmune 5g/100ml	Vial	Solución inyectable o polvo liofilizado estéril para reconstruir a solución inyectable.	100	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
39	Manitol 20% (Eq 200mg/ml)	Vial	Solución inyectable	456	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓ

					N DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
40	Multivitaminas (Para infusión parenteral en Adultos)	Vial	Polvo liofilizado para reconstruir a solución inyectable	90	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
41	Multivitaminas (Para infusión parenteral en pediatría)	Vial	Polvo liofilizado para reconstruir a solución inyectable	367	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
42	Hioscina (Bultibromuro) 10mg	Tab	Tableta	10,500	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
43	Inmunoglobulina Anti D (RH+) 0.3mg/ml (Eq 1500 UI)	Vialo O JE	Solución inyectable o polvo liofilizado estéril para reconstruir a solución inyectable.	27	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
44	Adrenalina (clorhidrato) 1mg/ml (1:1000)	Vial	Solución inyectable	500	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
45	Somatropina 5-12 mg	SC	Polvo y disolvente para solución inyectable o solución inyectable	634	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

46	Mesna (Mercapto sulfonato de sodio) 100mg/ml	Vial	Solución inyectable	510	LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
47	Hierro (Sulfato) 300 mg (Eq 60mg de hierro elemental)	Tb/GG	Tableta con capa entérica o gragea	36,000	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
48	Penicilina G Cristalina 10,000.000 UI	Vial	Polvo estéril para reconstruir a solución inyectable	141	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
49	Nitroglicerina (Trinitrato de Glicerilo) 5mg/ml	Vial	Solución inyectable	9	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
50	Nafazolina 0.1% (Eq 1mg/ml)	Fco	Solución oftálmica	30	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
51	Calcipotriol (Monohidrato)+Betametasona (Dipropinato) 50mcg+0.5mg	Fco	Gel Tópico	240	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
52	Haloperidol 5mg	Tab	Tableta ranurada	4,400	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
53	Clindamicina 75mg/5ml Sol Oral	Fco	Solución oral	30	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓ

					N DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓ N
54	Efedrina (Sulfato) 25mg/ml	Vial	Solución inyectable	450	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓ N DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓ N
55	Fluorometolona 0.1% (Eq 1mg/ml)	Fco	Solución oftálmica	30	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓ N DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓ N
56	Ipratropio (Bromuro) 20mcg/Disparo	Fco	Solución o suspensión para inhalación	600	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓ N DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓ N
57	Metilcelulosa 0.5% (Eq 5mg/ml)	Fco	Solución oftálmica	300	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓ N DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓ N
58	Hidroxido de Alumino + Hidroxido de Magnesio (185-200mg+200mg)	Fco	Suspensión oral	45	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓ N DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓ N
59	Calamina + Oxido de Zinc 8% (Eq 8g/100ml) 100ml	Fco	Loción	15	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓ N DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓ N
60	Oxicodona (Clorhidrato)20mg	Tab	Tablera recubierta de	2,400	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓ N DE LA RESOLUCIÓN

			liberación prolongada		DE ADJUDICACIÓN
61	Citarabina 100 mg	Vial	Solución inyectable o polvo estéril para reconstruir a solución inyectable.	300	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
62	Citarabina 500 mg	Vial	Solución inyectable o polvo liofilizado estéril para reconstruir a solución inyectable.	240	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
63	Dactinomicina (Actinomicina D) 0.5mg	Vial	Polvo estéril para reconstruir a solución inyectable	42	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
64	L-Asparginasa 10,000 UI	Vial	Polvo estéril para reconstruir a solución inyectable	420	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
65	Metotrexato 50mg	Vial	Solución inyectable o polvo estéril para reconstruir a	150	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE

			solución inyectable.		ADJUDICACIÓN
66	Vincristina (Sulfato) 1mg	Vial	Solución inyectable o polvo estéril para reconstruir a solución inyectable.	900	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
67	Hidroxiurea 500 mg (Hidroxicarbamida)	Cap	Capsula	9000	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
68	6-Mercaptopurina (6-MP)50 MG	Tab	Tableta	6,000	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
69	Lipidos al 20% de 500ml	Vial	Vial	75	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

70	Tigeciclina 50 mg	Vial	Vial	210	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
71	Midazolam (clorhidrato) 5mg/ml	vial	vial	3000	INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

San Pedro Sula, Cortes, 27 de abril del 2023.

Dr. Arturo Avila
Director Ejecutivo HNMCR

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
20 de Abril de 2023.

Señores: EYL COMERCIAL S.A
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-008-2023-HNMCR** para el **SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS.**

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **MARTES 02 de MAYO del 2023 a las 2:00 PM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
SAN PEDRO SULA

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
20 de Abril de 2023.

Señores: DROGUERIA PROCONSUMO S.A DE C.V
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-008-2023-HNMCR** para el **SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS.**

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **MARTES 02 de MAYO del 2023 a las 2:00 PM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
SAN PEDRO SULA

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
20 de Abril de 2023.

Señores: FARMACEUTICA INTERNACIONAL S.A DE C.V
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-008-2023-HNMCR** para el **SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS.**

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **MARTES 02 de MAYO del 2023 a las 2:00 PM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
SAN PEDRO SULA

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
20 de Abril de 2023.

Señores: DROGUERIA AMERICANA S.A DE C.V
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-008-2023-HNMCR** para el **SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS.**

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **MARTES 02 de MAYO del 2023 a las 2:00 PM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
SAN PEDRO SULA

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
20 de Abril de 2023.

Señores: LABORATORIO MENARINI
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-008-2023-HNMCR** para el **SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS.**

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **MARTES 02 de MAYO del 2023 a las 2:00 PM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
SAN PEDRO SULA

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
20 de Abril de 2023.

Señores: DROGUERIA FARSIMAN S. DE R.L
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-008-2023-HNMCR** para el **SUMINISTRO DE PRODUCTO FARMACEUTICO Y MEDICINALES VARIOS, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS.**

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **MARTES 02 de MAYO del 2023 a las 02:00 PM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
SAN PEDRO SULA

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
20 de Abril de 2023.

Señores: DROGUERIA GUARDADO S. DE R.L DE C.V
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-008-2023-HNMCR** para el **SUMINISTRO DE PRODUCTO FARMACEUTICO Y MEDICINALES VARIOS, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS.**

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **MARTES 02 de MAYO del 2023 a las 02:00 PM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
SAN PEDRO SULA

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
20 de Abril de 2023.

Señores: DROGUERIA PROCONSUMO S.A DE C.V
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-008-2023-HNMCR** para el **SUMINISTRO DE PRODUCTO FARMACEUTICO Y MEDICINALES VARIOS, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS.**

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **MARTES 02 de MAYO del 2023 a las 02:00 PM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
SAN PEDRO SULA

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
20 de Abril de 2023.

Señores: DROGUERIA RISCHBIETH S.A DE C.V
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-008-2023-HNMCR** para el **SUMINISTRO DE PRODUCTO FARMACEUTICO Y MEDICINALES VARIOS, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS.**

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **MARTES 02 de MAYO del 2023 a las 02:00 PM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
SAN PEDRO SULA

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
20 de Abril de 2023.

Señores: DROGUERIA MEDIMÁS
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-008-2023-HNMCR** para el **SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS.**

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **MARTES 02 de MAYO del 2023 a las 2:00 PM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
SAN PEDRO SULA, CORTÉS

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
20 de Abril de 2023.

Señores: DROGUERIA DIFAMED S. DE R.L
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-008-2023-HNMCR** para el **SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS.**

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **MARTES 02 de MAYO del 2023 a las 2:00 PM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
SAN PEDRO SULA

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
20 de Abril de 2023.

Señores: PRODUCTOS MEDICOS ESPECIALIZADOS S.A DE C.V
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-008-2023-HNMCR** para el **SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS.**

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **MARTES 02 de MAYO del 2023 a las 2:00 PM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
SAN PEDRO SULA

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

Salud
Gobierno de la República

Hospital Nacional
Dr. Mario Catarino Rivas

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San Pedro Sula, Cortes.
20 de Abril de 2023.

Señores: DROGUERIA BERNA S. DE R.L
Presente

Estimados señores:
El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, de conformidad con lo establecido en el Articulo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decretos Ejecutivos Números: PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero del 2023, le invita a presentar su oferta económica para la siguiente contratación Directa **CD-008-2023-HNMCR** para el **SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS, PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS.**

El financiamiento para la adquisición de este suministro, proviene exclusivamente de Fondos Nacionales, el proceso se realizará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, así como la normativa que al respecto establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El sobre conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la sala de conferencias del **Hospital Nacional Mario Catarino Rivas** el día **MARTES 02 de MAYO del 2023 a las 2:00 PM**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir.

HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
SAN PEDRO SULA

Dr. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
HNMCR

Copia archivo

AVISO

La REGION DE SALUD COMAYAGUA No3 cordialmente le invita a participar en el **proceso de Contratación Directa No.02-RDSNo3-2023** *y* presentar Oferta para la **"Adquisición de (Material Médico Quirúrgico Menor)"**." a ser financiado con fondo nacional.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el***, depto. de logística y suministros ubicados en las oficinas administrativas,*** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el ***Jueves 3 de Mayo año 2023, hasta las 04:00 p.m.,*** hora oficial de la República de Honduras en ***las oficinas administrativas, Región de salud Comayagua*** correo electrónico admiregioncomayagua@gmail.com , Teléfono 2772-2002 ,celular 9864-0276

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.
Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Comayagua, Comayagua, a los 21 días del mes de Abril del año 2023.

Lic. Dilcia Alejandra Barrientos Escoto
Administradora Departamental

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA

REGION DE SALUD COMAYAGUA

CONTRATACIÓN DIRECTA

NUMERO CD- 02-RDSNo3-2023

"MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR, PARA REGION SALUD COMAYAGUA."

Fuente de Financiamiento
Crédito Externo

Proceso en base al artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero de 2023.

Comayagua,Comayagua
21/04/2023

AVISO

La REGION DE SALUD COMAYAGUA No3 cordialmente le invita a participar en el **proceso de Contratación Directa No.02-RDSNo3-2023** *y* presentar Oferta para la "**Adquisición de (Material Médico Quirúrgico Menor)**"." a ser financiado con fondo nacional.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el***, depto. de logística y suministros ubicados en las oficinas administrativas,*** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el Miercoles ***3 de Mayo año 2023, hasta las 04:00 p.m.,*** hora oficial de la República de Honduras en ***las oficinas administrativas, Región de salud Comayagua*** correo electrónico admiregioncomayagua@gmail.com , Teléfono 2772-2002 ,celular 9864-0276

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.
Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Comayagua, Comayagua, a los 21 días del mes de Abril del año 2023.

Lic. Dilcia Alejandra Barrientos Escoto
Administradora Departamental

ÍNDICE GENERAL

I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

IV. FORMULARIOS Y FORMATO DE LA OFERTA

I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. (IAO)

1.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO):

1.01 Objeto:

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los oferentes en la presentación de las ofertas para los procesos de Contratación Directa que realiza la **Región Departamental de Salud Comayagua**, para la **"ADQUISICIÓN MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR"** financiados con crédito Externo.

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales son aplicables a las instrucciones a los Oferentes.

1.02 Presentación del Desglose de Precio de Oferta:

El Desglose de **Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números** perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz "grafito". El Proveedor deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido y la realización de todas las operaciones requeridas para completar la entrega de conformidad con las especificaciones y descripción técnica, recordando que los mismos **serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.**

El precio del Material Médico Quirúrgico Menor debe ofertarse en Términos INCOTERM: DDP – DELIVERED DUTY PAID / Entregada Derechos Pagados. El PROVEEDOR debe tomar en cuenta todos los aranceles e impuestos que ameriten para la entrega efectiva del Material Médico Quirúrgico Menor; el Precio Unitario detallado en el Formulario de Oferta por ITEM o Bloque, debe ser EL PRECIO UNITARIO NETO. Así también, el precio ofertado debe incluir cualquier descuento considerado por EL PROVEEDOR. El Precio Unitario Ofertado no podrá exceder de dos (02) decimales en su formato.

1.03 Tipo de Contrato:

Como resultado de esta Contratación Directa se otorgará un Contrato de Suministro, entre la Hospital San Lorenzo y el oferente ganador o los oferentes ganadores.

1.04 Forma de la Oferta:

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada, foliada y sellada por el Representante legal de la Empresa y sus Formularios Correspondientes según aplique.

1.05 Moneda de la Oferta:

El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Órdenes de Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

1.06 Vigencia de la Oferta:

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

1.07 Consorcio:

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. **(Cuando Aplique)**

2.- DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA:

2.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

2. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

3. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente.

4. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.

5. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.

6. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "*La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta...*" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar los numerales 1,2,3,4 y 5).**

7. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

8. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

9. Fotocopia del Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras" y cualquier corrección, modificación o ampliación, con el sello de recibido de ARSA. No se aceptarán constancias emitidas por otra Institución. Será objeto de descalificación el ítem que presente un Registro Sanitario vencido. ***En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato***

10. Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.

2.02 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

La oferta económica que prepare el oferente deberá incluir lo siguiente:

1. Constancia de líneas de créditos.
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
4. Autorización para que Hospital San Lorenzo pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
5. Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada por Región Departamental Comayagua.

2.03 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de Presentación de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Oferta por Ítem o Bloque: Es el detalle individual de cada ítem y bloque cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem o bloque, monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el "Formulario de Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.
3. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes a la Secretaria de Salud en el lugar y fecha especificados en estas bases.

NOTA:
Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.

3. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3.01 Plazo de Entrega del Suministro

El plazo de entrega de los suministros será en forma parcial una primera entrega equivalente al cuarenta por ciento (40%) de manera inmediata después de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la segunda entrega equivalente al treinta por ciento (30%) a sesenta (60) días después de notificada la Resolución de Adjudicación y la tercera y última entrega equivalente al treinta por ciento (30%) a ciento veinte (120) días después de notificada la Resolución de Adjudicación.

3.02 Control de Calidad

Región Departamental de Salud podrá solicitar que, el Material quirúrgico recibidos en el Almacén de la Región Departamental de Comayagua, se les efectúe un análisis de control de calidad a su entera discreción, tomando muestreos técnicos al azar, del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente, en caso de ser necesario

3.03 Idioma de los Documentos

El oferente deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo a la forma de oferta. Incluyendo la información complementaria como catálogos técnicos, certificaciones, fichas técnicas y otros, deberá acompañarse traducción simple.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.01 Plazo de presentación de las Ofertas:

El oferente deberá presentar su oferta en un plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, posterior a la invitación y confirmación de interés de participar en el proceso.

4.02 Prorroga: a la presentación de las Ofertas:

Región Departamental de Comayagua, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

4.03 <u>Errores u Omisiones Subsanables:</u>

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo cuando hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará valido el precio unitario, solicitándole a los posibles oferentes presenten sus formularios en cuadros de Excel editables y que los mismos coincidan en su totalidad con el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque. En caso de que estos no coincidan se tomaran como válidos el detalle establecido en el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

4.04 <u>Forma de Presentación de la Oferta</u>:

La Oferta se debe presentar con la denominación de **Original** y su **Copia en versión digital en CD o USB.** ***La oferta deberá presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente titular, debiendo en su caso de acreditarlo***, en su correspondiente sobre debidamente cerrado, sellado, foliado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

Parte Central:

Departamental de Salud Comayagua

Atención Departamento de Administración
Departamental Salud Comayagua (HSL),
Barrio el Centro, esquina opuesta a Banco Bancafhe,
Comayagua, Comayagua, Honduras, C.A.
Teléfono: 2772-2002/ 9864-0276
E-Mail. admiregioncomayagua@gmail.com

Esquina Superior Izquierda: **Nombre y Dirección Completa y Número de Teléfono Fijo y Celular del Oferente.**

Esquina Inferior Izquierda: No. y Nombre del Proceso de Contratación Directa, así:

Esquina Superior Derecha: Lugar, Fecha y Hora de Recepción.
Departamento De Administración Región Comayagua
Miércoles 3 de Mayo a las 04:00 p.m.

Proceso No. CD- 02-RDSNo3-2023

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR"

4.05. Apertura de Ofertas

El Órgano responsable o por Delegación expresa procederá a realizar la Apertura de oferta. Se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los participantes. En dicha Acta se dejará constancia de la propuesta presentada y de cualquier observación referente al acto. **Una copia del Acta de Apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras**

5. MANEJO DE DOCUMENTOS

5.01. Cuadro descriptivo de Productos y Precios

El Oferente presentará, para cada ítem que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de productos y precios (Formulario de Oferta por Item o Bloque), acorde a cada formulario adjunto en este Documento base.

5.02 Retiro de Documentos

El Documento base de Contratación Directa, puede ser descargado de la plataforma de HonduCompras, o retirado en el **Departamento de Administración Región Departamental Comayagua** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno**

6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

6.01 Aclaración y Adendum

Aclaraciones: El potencial oferente, podrá solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones por escrito y vía correo a la oficina del Departamento de Administración mediante correo electrónico admiregioncomayagua@gmail.com hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de la oferta, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación, la cual será comunicada al interesado. **No se atenderán consultas vía teléfono.**

Sin perjuicio a lo anterior las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Adendum: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de la oferta, al ser emitidos, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito, el Oferente que hayan adquirido el Documento Base.

7. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.01 Aceptación

REGION DEPARTAMENTAL COMAYAGUA, se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del Mejor Valor del Dinero en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. En casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La Republica (PCM 04-2023), se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega.

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.01 Evaluación de las Ofertas:

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes a Región Departamental de Salud Comayagua. En este proceso de Contratación Directa, la evaluación de las ofertas debe considerarse que los productos sean de excelente calidad recordando que lo establecido en pliegos los proveedores deben cumplirlo, y tal como lo establece el artículo 4 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de medios electrónicos, el mejor valor del dinero que debe considerarse la calidad no solo el precio mías bajo.

8.02 Mínimo de Ofertas:

Región Departamental de Salud Comayagua, se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente **una (1) sola Oferta**, continuando con el debido procedimiento.

De igual manera, podrá declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurran circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así como la cancelación del proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, fundado en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

8.03 Carta Propuesta

El Oferente presentará su Carta Propuesta (Formulario de Presentación de la Oferta) firmada y sellada, **debidamente autenticada (Autentica de Firma artículos 39 y 40 de la Ley del Notariado)** utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

8.04 Adjudicación y Firma del Contrato:

La Región Departamental de Salud Comayagua, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato

y que haya presentado dentro de la fecha indicada por **La Región Departamental de Salud Comayagua** y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en los Pliegos de Condiciones.

La adjudicación del contrato **SE HARÁ POR ÍTEM O BLOQUE (Cuando Aplique)** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica **o ventajosa** y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los TRES (03) días hábiles subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por **La Región Departamental de Salud Comayagua en un plazo no mayor a CINCO (05) días posterior a la formalización del Contrato.** Sí por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, procediendo a invitar a un nuevo oferente.

8.05 <u>Notificación de la Adjudicación:</u>

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras. Asimismo, se dejará constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. El nombre de la entidad contratante.
2. Una descripción de los ítems incluidos en el contrato.
3. El nombre del Oferente ganador.
4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

8.06 <u>Negociación del Contrato:</u>

La Región Departamental de Comayagua, podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento y precio, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia decretada en el sistema de salud.

8.07 <u>Documentación previa a la firma del Contrato:</u>

La Región Departamental de Salud Comayagua, fundamentada en el artículo 30 de La Ley de Contratación del Estado solicitara previo a la firma del Contrato la siguiente documentación:

1. Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la Republica (PGR).
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

En tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Contratación Directa, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión, no podrán dar información alguna relacionada con el proceso.

8.08 <u>Lugar de Entrega de los Productos</u>

Los productos serán entregados en el Almacén de la Región Departamental de Salud Comayagua, localizado en los Predios del CIS José maría Ochoa, en barrio abajo a media cuadra del Banco Atlántida, Comayagua, Comayagua, Honduras.

Cuando La Región Departamental Comayagua requiera la entrega de productos en las diferentes Regiones Sanitarias y Hospitales será determinada en los Pliegos de Condiciones y el Contrato.

8.09 <u>Multa por Incumplimiento de Plazo:</u>

El Proveedor deberá cumplir con el plazo convenido, así como con los plazos parciales que se hubiera previsto para las diferentes entregas de los suministros. Si dichas entregas no se realizan en el plazo pactado, **La Región Departamental de Salud Comayagua** aplicará al Proveedor una multa equivalente al **0.36%** por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato sobre el incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales, tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar dichas evidencias. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable, en consonancia con el artículo

88 del Decreto 157-2022 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

9. GARANTÍAS

9.01 Garantías de Cumplimiento:

Una vez notificado el Oferente de la Resolución de Adjudicación, presentará en un plazo máximo de **cinco (05) días calendario** posterior a la Firma de Contrato emitido por la Autoridad Competente, una **Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato. - La vigencia de la Garantía de Cumplimiento, será hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la última entrega de los suministros, contados a partir de la fecha de su emisión. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Para su elaboración se deberán utilizar los formatos adjuntos a este documento.

9.02 Garantía de Calidad:

El Contratista, otorgará a **Región Departamental de Salud Comayagua**, una **Garantía de Calidad** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con un período de vigencia de un (1) año a partir de la fecha de Recepción Definitiva. La Garantía de Calidad deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.

10. PAGOS

10.01 Forma de Pago:

La Secretaria de Salud, pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contado a partir de la recepción satisfactoria de los Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios, previo a la presentación de documentos relativos al cobro en la Gerencia Administrativa. El pago se hará por cada entrega parcial.

11. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

El encargado de Bodega en el Almacen Central, o Almacen Regional o Almacen de Hospitales, sera el responsable de emitir el Acta de Recepciòn definitiva, posterior a la recepcion de la ultima entrega parcial o de la entrega total según sea el caso, de los insumos adjudicados.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando existieren conflictos entre El Órgano contratante y el proveedor prevalecera la resolucion amigable mediante negociaciones directas informales sobre cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo conciliatorio entre ambas partes, será resuelto por el Organo Contratante, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contratante quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.01 <u>Presentación de Muestras</u>:

Los oferentes deberán presentar una (1) muestra por ítem o bloque en físico no fotografía, con la cual respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para La Región Departamental Comayagua.

2.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR"

A continuación, se detallarán los lotes de y especificaciones técnicas necesarias para el ítem de no contar con existencia de un ítem colocar NO HAY:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
1	Algodón	Rollo	216			
2	Hilo Ceda 2/0	Unidad	1200			
3	Hilo Ceda 3/0	Unidad	1200			
4	Hilo Ceda 5/0	Unidad	1200			
5	Hilo Nylon 2/0	Unidad	1200			
6	Hilo Nylon 3/0	Unidad	1200			
7	Hilo Nylon 5/0	Unidad	1200			
8	Catgut Crómico 2/0	Unidad	1200			
9	Catgut Crómico 3/0	Unidad	1200			
10	Guantes Estériles 6.5	Par	4000			

11	Guantes Estériles 7	Par	4000			
12	Guantes Estériles 7.5	Par	6000			
13	Guantes Estériles 8	Par	2000			
14	Guantes descartables Talla M	Par	20000			
15	Guantes descartables Talla S	Par	20000			
16	Jeringa de 20ml	Unidad	800			
17	Jeringa de 10ml	Unidad	30000			
18	Jeringa de 5ml	Unidad	40000			
19	Jeringa de 1ml (Tuberculina)	Unidad	20000			
20	Mascarillas P/Nebulizar	Unidad	500			
21	Mascarilla P/Nebulizar con Extensión y Vaso (Adultos)	Kit	300			
22	Mascarilla P/Nebulizar con Extensión y Vaso (Niños)	Kit	300			
23	Mariposas No. 21	Unidad	15000			
24	Mariposas No. 22	Unidad	15000			
25	Mariposas No. 23	Unidad	10000			
26	Mariposas No. 25	Unidad	12000			
27	Palillos Con Algodón (Hisopos)	Unidad	100000			
28	Depresores (Baja Lengua)	Unidad	40000			

TOTAL	

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.01 Evaluación Legal:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ..." **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar lo solicitado en el numeral 2.01 de las IAO números 1,2,3,4, 5 y 6). De las**		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Fotocopia debidamente autenticada del Registro Sanitario vigente del producto solicitado. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.		

10.02 <u>Evaluación Financiera:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de líneas de créditos.		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediatoanterior, sellado y timbrado por el contador general.		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscalinmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		

10.03 <u>Evaluación Económica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Presentación de la Oferta.			
Formulario de Oferta por Item o Bloque.			

10.03 <u>Evaluación Técnica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Agregar especificaciones técnicas.		

VI.- FORMULARIOS Y FORMATOS DE LA OFERTA

1.- FORMULARIOS DE LA OFERTA:

1.01 Presentación de Formularios:

El PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

1. **EL PROVEEDOR** presentará **LA OFERTA** según el **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA** el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de **LA OFERTA**.

2. **EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS** debe ser presentado y completado por **EL PROVEEDOR** según el formulario suministrado.

2.- FORMATO DE LOS FORMULARIOS: Los Formularios deberán adjuntarse en Cuadros de Excel

a) Formulario de Presentación de la Oferta.

b) Formulario de Oferta por Item o Bloque

c) Formulario de Lista de Precios

d) Formulario de Declaración Jurada de Integridad

e) Formulario de Información sobre el Oferente.

f) Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.

g) Formato Acta de Compromiso de Reemplazo

h) Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.

i) Formato del Contrato

j) Formato Fianza/Garantía de Cumplimiento

k) Formato Fianza/Garantía de Calidad

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Tegucigalpa M.D.C.

Señores:
REGION DEPARTAMENTAL DE SALU COMAYAGUA

ATENCIÓN:
REF: Contratación Directa No. CD- 02-RDSNo3-2023-
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR"

Derecha: "NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA"
Señores: REGION DEPARTAMENTAL DE SALUD COMAYAGUA:
Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada___ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones, y especificaciones técnicas de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD- 02-RDSNo3-2023, de conformidad con la misma, ofrezco suministrar el ítem o el bloque siguientes:_____
_____
Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____
(Letras y Números).
Declaro que he leído los pliegos de condiciones de esta contratación directa y acepto su contenido en su totalidad.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega del insumo conforme al plazo establecido en el presente pliego de condiciones; de igual forma me comprometo a entregar el suministro de los insumos en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Region Departamental Comayagua, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra o contrato que se emita(n) al efecto. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de treinta (30) días calendario a la fecha límite de la validez de la oferta, contados a partir de la fecha de entrega de la Oferta.
La presente oferta consta de _____ ____folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Secretaría de Salud, firmo la presente a los _____días del mes de_____del.
NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE /REPRESENTANTE LEGAL/ SELLO DE LA EMPRESA

FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM O BLOQUE

Contratación Directa CD- 02-RDSNo3-2023

NOMBRE DE EL PROVEEDOR:
LABORATORIO FABRICANTE DEL PRODUCTO:
PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO:
DESCRIPCIÓN DE EMPAQUES Y ETIQUETADOS: (PRIMARIO Y SECUNDARIO)

No. de Ítem	Nombre del Producto	Unidad de Presentación (UP)	Descripción Técnica Ofertada	Cantidad Estimada (Unidades)	Precio Unitario (LPS) (Max. dos decimales)	Vida Útil ofertada	Precio Total (LPS) (Max. dos decimales)	Plazos de Entrega ofertados

OBSERVACIONES:
LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:
LUGAR Y FECHA:
FIRMA/SELLO:
CARGO:

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Nota: El presente formulario deberá adjuntarse de manera digital, editable en Excel.

No. Item	Nombre del Producto Ofertado	Unidad de presentación ofertada	Descripción técnica ofertada	Cantidad Estimada Ofertada (Unidades)	Precio Unitario Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Precio Total Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Descripción del Empaque y Etiquetado	Vida Útil ofertada	Plazos de entrega ofertada

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO_____, Mayor de edad,de Estado Civil_____, de Nacionalidad_____, con domicilio en_____,
Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No, actuando en mi condición de Representante Legal de____ , por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concurso

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.
En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudadmunicipio de
_____, Departamento dea los___,
días del mes de_____del año_____.

FIRMA Y SELLO
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente:

2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse:

4. Año de constitución o incorporación del Oferente:

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:

6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímile: *[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentosoriginales adjuntos]*

- Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de laIO-09.
- Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo conlas instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
CD-02-RDSNo.3-2023*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro delConsorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar elnombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido oincorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representanteautorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado del miembro del Consorcio]*

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentosadjuntos]*

☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO- 09.

☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMATO ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO

Acta de Compromiso de Reemplazo

Nombre de la Empresa_____, Constitución de la Sociedad_____ _____, Autorizada por el Notario_____, el_____de _____del año_____, inscrita en el Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de con el número_____tomo_____, _____No. _____de Escritura Pública_____del representante_____legal de _____la Sociedad___o Empresa,_____autorizada por el Notario_____el _____de_____del año_____inscrita en el Registro_antes referido con matrícula_____número _____asiento No. _____.

Tipo o Número de Contrato:
Proceso:
Descripción del Producto con sus especificaciones:
Monto (L):
Lote No.:
No. Ítem:
Fecha de Recepción:
Fecha de Expiración:

Por este Acto CERTIFICO que los productos entregados son de producción con fechas de expiración menor de dieciocho meses al momento de la recepción, que son de materia prima de calidad, por ende ME COMPROMETO A REPONER O REEMPLAZAR LA CANTIDAD DEL PRODUCTO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO CUMPLIDA LA FECHA DE EXPIRACIÓN, Sin costo alguno de ser necesario con un periodo de expiración mayor o igual a dieciocho meses, reemplazo que deberé realizar en el plazo que Región Departamental Comayagua o Cualquier Institución Pública a través del Establecimiento de Salud Receptor me notifique.

Ante el cual firmo y acepto la presente en Lugar_____el día_del mes _____de____

Firma del Representante Legal de la Empresa

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad_____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de *[Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran]* , por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

- **Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICION DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO
CONTRATACION DIRECTA No. CD -02-RDSNo3-2023
PARA REGION DEPARTAMENTAL COMAYAGUA
No. XXXXX-2023-HSL

Nosotros, **Dilcia Alejandra Barrientos Escoto**, mayor de edad, casada, hondureña, Licenciada en Pedagogía, con Documento Nacional de Identificación número 0301-1986-00871, y de este domicilio, actuando en mi condición de **ADMINISTRADORA REGION DEPARTAMENTAL COMAYAGUA ";** nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 7419-2022 de fecha 17 Marzo de 2022; quien en lo sucesivo se denominará **REGION DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUAy XXXXXXXXX**. Con **DNI** XXXXXXXXXXX, *(Profesion)*, *(estado civil*), mayor de edad, hondureño, *(domicilio)*; actuando como Representante Legal de la Empresa **XXXXXXXXXXXXXXX** , quien para los efectos de este Contrato se denominará **EL PROVEEDOR;** por medio del presente documento hemos convenido celebrar, como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA COMPRA DIRECTA DE XXXXXXXXXXXX PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA** mediante Decreto Ejecutivo aprobado en Consejo de Secretarios de Estado PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023 el cual, se regirá conforme a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRELIMINAR: **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES:** En cumplimiento a las funciones y atribuciones que le confiere la Ley de Contratación del Estado, en sus artículos 9 y 63 numeral 1; artículos 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud a través del Decreto de Emergencia No. PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023, ha procedido a realizar la contratación directa de reactivos de laboratorio, para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicio faciliten el acceso a diagnóstico y tratamiento para la población que lo requiere.

CLAUSULA PRIMERA. EL COMPRADOR: es el Hospital San Lorenzo (HSL)", quien sometió la compra de Reactivos de Laboratorio al proceso de compra denominado Contratación Directa No.CD -02-2023-HSL sometió la **"ADQUISICIÓN XXXXXXXXXXXX PARA REGION DEPARTAMENTAL COMAYAGUA". EL PROVEEDOR** es la Sociedad Mercantil **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** que tiene por objeto la **ENTREGA DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR**, según se estableció en los Pliegos de Condiciones de la COMPRA DIRECTA No. CD- 02-RDSNo3-2023; y dichos medicamentos (Material Médico Quirúrgico Menor) deben ser entregados en las mismas condiciones descritas en el presente contrato, Pliego de Condiciones y de acuerdo a las normas legales vigentes. El presente contrato se rige por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento vigente, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal año 2023 y de manera supletoria por las demás normas aplicables.

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto el suministro por parte de EL PROVEEDOR, de Material Médico Quirúrgico Menor de este suministro a favor del REGION DEPARTAMENTAL COMAYAGUA de forma adecuada, oportuna, con la calidad convenida y respetando las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y ratificadas en la Notificación de Compra. Dicho suministro deberá realizarse de acuerdo con la descripción, cantidad, precio unitario en Lempiras (L), plazos de entrega (los cuales comenzaran a partir de la firma del contrato y se entenderá que la segunda y

tercera entrega correrá el término a partir de la entrega anterior a menos que se hubiera expresado de otra forma en su oferta), laboratorio fabricante y vida útil que se detallan en el cuadro que acá se describe a continuación

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El presente Contrato se suscribe por un monto total de **XXXXXXXXXXX (L xxxxxxxxxxxxxxx)**, afectando la estructura presupuestaria siguiente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXx.

CLAUSULA CUARTA. – MONEDA DE PAGO: El pago del Contrato se realizará en **Lempiras (L)**; la moneda de curso legal en Honduras.

CLAUSULA QUINTA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forma parte del Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones de la Contratación Directa No. CD- 02-RDSNo3-2023; b) La oferta presentada por **EL PROVEEDOR**; c) Garantía de Cumplimiento del contrato presentada por **EL PROVEEDOR;** d) Resolución de adjudicación No.xxxxx-2023-; e) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.

CLAUSULA SEXTA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR. Se compromete a entregar los productos en las instalaciones del Almacén, Región Departamental de Comayagua en predios del CIS José María Ochoa barrio Abajo, media cuadra del Banco Atlántida, Comayagua, Comayagua.

CLAUSULA SEPTIMA. - FORMA DE ENTREGA: EL PROVEEDOR manifiesta que la entrega de los productos se realizará según las especificaciones detalladas en el cuadro inserto en la Cláusula **SEGUNDA** que antecede. –

CLAUSULA OCTAVA. - PLAZO DE ENTREGA: La entrega de los productos objeto de este contrato, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en el cuadro que aparece en esa misma Cláusula Segunda precitada, pudiendo hacer entregas totales y parciales, de conformidad a las indicaciones de la Región Departamental Comayagua, previo acuerdo con EL PROVEEDOR. En caso de que la entrega se efectué de manera parcial la factura deberá elaborarse sobre el valor y cantidad del producto que se estará entregando. –

CLAUSULA NOVENA. - EMPAQUE Y ETIQUETADO. - EL PROVEEDOR pudo haber presentado en la oferta de los productos que cuenta en existencias una entrega en donde el Empaque y Etiquetado presenta una desviación, a lo establecido en los pliegos de condiciones; LA REGION DEPARTAMENTAL COMAYAGUA deberá incluir en el cuadro de la CLAUSULA SEGUNDA de este contrato de suministros las variaciones aceptadas.

CLAUSULA DECIMA. – F O R M A Y TIEMPO DE PAGO: LA SECRETARIA DE SALUD pagará a EL PROVEEDOR, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la Recepción satisfactoria de los Reactivos de laboratorio y a la presentación de los documentos relativos al cobro a través de la Gerencia administrativa, siendo estos: 1) Acta de Recepción 2) Factura Comercial Original, y 3) La respectiva Garantía de Calidad, que esta se presentará en la última entrega. El pago se hará por cada entrega parcial *(cuando apliquen)* aceptada por la SECRETARÍA DE SALUD en moneda nacional (Lempira). **LA SECRETARIA DE SALUD** podrá pagar **a EL PROVEEDOR** cuando no se hubiere levantado el Acta de Recepción por la Bodega de Recepción del ANMI o del Establecimiento de Salud Receptor, por causas imputables a **LA SECRETARIA DE SALUD** y no a EL PROVEEDOR; EL PROVEEDOR podrá solicitar por escrito a la **SECRETARÍA DE SALUD** el pago a su favor, siempre y cuando cuente con:_ 1) Factura comercial original, y 2) La presentación de la constancia en Bulto de los productos entregados, emitida por la bodega de recepción del ANMI o Establecimiento de Salud Receptor.-

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: INSPECCIONES Y PRUEBAS: durante el plazo de dos (2) años a partir de la fecha de entrega, a **LA SECRETARIA DE SALUD** podrá efectuar pruebas de calidad durante la vida útil de los Reactivos a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega. **LA SECRETARIA DE SALUD** o sus representantes tendrán derecho a inspeccionar los Reactivos y/o someterlos a prueba a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del presente contrato. **LA SECRETARIA DE SALUD** notificara oportunamente y por escrito AL PROVEEDOR la identidad de todo represéntate designado para estos fines.

Lo anterior se cumplirá en base a las siguientes condiciones: 1) LA SECRETARIA DE SALUD, hará un muestreo técnico al azar entre los lotes de los productos recibidos que considere pertinentes y se reserva el derecho de realizar pruebas en cualquier periodo de tiempo comprendido en la duración de vida útil del producto en caso de que la inspección visual del mismo se identificara cambios fisicoquímicos, indicios de falla terapéutica o efectos adversos graves documentados por los comités de farmacia y terapéutica o en caso de inexistencia de dichos comités por los respectivos servicios médicos de los hospitales a nivel nacional o programas nacionales, en cuyo caso los costos correrán siempre por cuenta del PROVEEDOR 2) el costo de las pruebas de control de calidad correrá por cuenta del PROVEEDOR 3) estas pruebas de control de calidad se harán en el laboratorio oficial, reservándose, siempre LA SECRETARIA DE SALUD el derecho de indicar otro laboratorio nacional o internacional con capacidad para realizar las mismas, cumpliendo el proveedor los requisitos determinados por el laboratorio. EL PROVEEDOR deberá también reponer las muestras utilizadas para dichas pruebas.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR garantiza que los productos ofrecidos son de producción con fecha de expiración no menor a la descrita en la Cláusula SEGUNDA, que son de materia prima de calidad, y se compromete a reponer los productos sin costo alguno, si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas de calidad imputables al laboratorio fabricante. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado de los embalajes primario y secundario, o cualquier otra especificación técnica de los Pliegos de Condiciones, y de la propia oferta de **EL PROVEEDOR.**

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA.- ACTA DE COMPROMISO: En el caso que se haya adjudicado productos ofertados con vida útil menor a los establecidos en los pliegos de condiciones, EL PROVEEDOR se compromete a reemplazar dichos Reactivo si vencieran dentro del periodo establecido con otro lote que cumpla con un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para REGION DEPARTAMENTAL COMAYAGUA, a través de un acta de compromiso de reemplazo, misma que deberá ser entregada con el producto. El plazo de la vida útil de los Reactivos de Laboratorio es contado a partir de la fecha de recepción del producto.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS: En caso que del resultado de los controles de calidad descritos en la cláusula décima tercera sean desfavorable, EL PROVEEDOR deberá reponer a REGION DEPARTAMENTAL COMAYAGUA el (100%) del lote que resultare con falla de calidad, dentro de los (xxxx) días calendarios posteriores a la fecha en que el REGION DEPARTAMENTAL COMAYAGUA comunique por escrito AL PROVEEDOR el incumplimiento respectivo.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE EL CONTRATO: EL PROVEEDOR, rendirá en un plazo de (5) días hábiles de la suscripción del contrato una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al Quince (15%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo máximo de la última entrega de los productos según lo establecido en cláusula segunda más tres meses adicionales, contados a partir de la firma del Contrato; dicha garantía llevará una leyenda que dice: "Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento del Región Departamental de Comayagua, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento", sin perjuicio de cualquier otra sanción que hubiere que

aplicar. La Región Departamental de Comayagua solicitará a EL PROVEEDOR la garantía de Calidad misma que llevara la leyenda antes mencionada, la cual sustituirá la garantía de Cumplimiento del Contrato después de emitir el Acta de Recepción Final, para garantizar A LA REGION DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA que el insumo sea recibido en su totalidad y a su entera satisfacción, dicha garantía tendrá una vigencia por un periodo de Doce (12) meses, cuyo monto será equivalente al Cinco (5%) por ciento del monto del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. - DISPOSICIONES APLICABLES: El presente contrato de suministro de productos se regulará por las disposiciones contenidas en este documento y en el documento de los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-02-RDSNo3-2023 **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR** por el cual, se seleccionó la oferta presentada por **EL PROVEEDOR,** y, en general, por las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, aplicables conforme su especialidad. -

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. – SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y AMBITO JURISDICCIONAL: Cualquier controversia, diferencia, conflicto de orden técnico, o de cualquier otro tipo de efectividad de los servicios que surgiesen entre **"EL PROVEEDOR"** y **REGION DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA,** deberán ser resueltas en forma conciliatoria entre ambas partes, de no existir acuerdo las parte podrán acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo**.**

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: Serán válidos y tendrán efecto legal, todas las notificaciones que se hagan las partes contratantes, siempre y cuando consten por escrito, por fax o correo certificado, a las direcciones siguientes: a) **"EL COMPRADOR"** Barrio el centro esquina opuesta de Banco Bancafhe, Comayagua, Comayagua, Honduras, C. A. Teléfono 2772-2002, cel.9864-0276 **"EL PROVEEDOR"** XXXXXXXXXXX *(Direcciòn y correo)*

CLAUSULA DECIMA NOVENA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. Es expresamente convenido que ninguna de las partes estará obligada a indemnización alguna si el incumplimiento del contrato se atribuye a caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado, entendiendo como Fuerza mayor, accidentes, huelgas, revoluciones, insurrecciones, naufragios, motines y Caso Fortuito entendiéndose como tal, situaciones como catástrofes naturales o provocadas.

CLAUSULA VIGÉSIMA: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, bienes, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito y se suscribirán siguiendo el mismo procedimiento empleado en la obligación principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO. EL COMPRADOR, podrá aplicar una multa correspondiente a un cero punto treinta y seis por cientos (0.36%), dicha multa se aplicará por cada día de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales o tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar evidencias de los mismos. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO: se podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad de cualquiera de las partes en los casos siguientes: a) Que el incumplimiento del Contrato por las partes se produzca en virtud de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, b) en caso de recorte presupuestario de Crédito Externo que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado,

que al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, c) Mutuo acuerdo entre las partes y; d) por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: ACEPTACIÓN DE PARTES: Ambas partes declaran que es cierto el contenido del presente Contrato y aceptan cada una de sus Cláusulas obligándose a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firmamos el presente contrato a los XXX días del mes de XXXX del año dos mil veintitrés (2023).

LIC. DILCIA ALEJANDRA BARRIENTOS ESCOTO
ADMINISTRADORA
REGION DEPARTAMENTAL COMAYAGUA
"EL COMPRADOR"

XXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXX
"EL PROVEEDOR"

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar que el Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, clausulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la ejecución del Contrato: _____" ubicado en _____,

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:"La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de HOSPITAL SAN LORENZO **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar la **CALIDAD DEL SUMINISTRO** del Contrato: _____, ubicado en _____, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañado de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor del Hospital San Lorenzo **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del _____mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

NUMERO CD- 02-RDSNo3-2023

"ADQUISICIÓN DE (MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MENOR)",

CREDITO EXTERNO

En la Ciudad de Comayagua, siendo las cuatro de la tarde del día cuatro de mayo, el día y hora indicado límite para las entrega y presentación de las ofertas, acto seguido se apertura las ofertas señaladas el día cinco de mayo a las diez de la mañana con quince minutos (10:15 am). reunidos en la Oficina de Administración de la Región Sanitaria Departamental de Comayagua dependiente de la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud; el Abogado Allan Levi Oliva Padmoe, Asesor Legal, procedió a la apertura de los sobres de las ofertas, de la siguiente procedió a la apertura de los sobres de las ofertas de la manera siguiente:

PRIMERO: Se dio la bienvenida a los presentes manifestándoles que el objeto de la reunión es para abrir públicamente los sobres de las ofertas presentadas en la Contratación Directa **NUMERO CD- 02-RDSNo3-2023 "ADQUISICIÓN DE (MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MENOR)", REGIÓN SANITARIA DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA, AÑO 2023** Financiada con crédito externo.

SEGUNDO: En uso de la palabra el Abogado Allan Levi Oliva Padmoe, continúa el acto, procediendo a abrir original y copia acompañada en formato digital, dando lectura a la oferta original del contenido de la carta propuesta, precio total de la oferta y el formulario del listado de precios por ítems, en su orden de llegada así:

NO.	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	ÍTEM OFERTADOS	NUMERO DE FOLIOS
1	INVERSIONES COBAN S DE R.L.	L. 689,000.00	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 ,19	120
2	NIPRO MEDICAL CORPORATION	L. 488,280.00	10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 28	127
3	CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA, S.A DE C.V(CORINFAR)	L. 538,920.00	1, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28	99
4	SUPLIDORA MEDICA S DE C.V.	L. 1,191,597.95	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28,	109
5	IMPORTADORA MEDICA CENTROAMERICANA S.A DE C.V.	L. 73,600.00	14, 15	85
6	EQUITEC HONDURAS S.A.	L. 521,988.00	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,	164

TERCERO: El Abogado Allan Levi Oliva Padmoe, comunicó a los asistentes, que únicamente se presentaron las ofertas antes leídas. **CUARTO:** No habiendo más que tratar se da por concluido el acto de apertura de ofertas, siendo las once en punto de la mañana (11:00 am), firmando al efecto la presente acta.

Licenciado Carlos Humberto Domínguez
Representante Contabilidad
Comisión Evaluadora

Abogado Allan Levi Oliva Padmoe
Asesor Legal
Comisión Evaluadora

PM José Denis Recarte
Jefe Unidad de Logística
Comisión Evaluadora

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

NUMERO CD- 04-RDSNo3-2023

ADQUISICIÓN DE (REACTIVOS, REGIÓN SANITARIA DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA, AÑO 2023'

CREDITO EXTERNO

En la Ciudad de Comayagua, siendo las cuatro de la tarde del día cuatro de mayo, el día y hora indicado límite para las entrega y presentación de las ofertas, acto seguido se apertura las ofertas señaladas el día cinco de mayo a las diez de la mañana con quince minutos (10:15 am). reunidos en la Oficina de Administración de la Región Sanitaria Departamental de Comayagua dependiente de la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud; el Abogado Allan Levi Oliva Padmoe, Asesor Legal, procedió a la apertura de los sobres de las ofertas, de la siguiente procedió a la apertura de los sobres de las ofertas de la manera siguiente:

PRIMERO: Se dio la bienvenida a los presentes manifestándoles que el objeto de la reunión es para abrir públicamente los sobres de las ofertas presentadas en la Contratación Directa **NUMERO CD-04-RDSNo3-2023 *'ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, REGIÓN SANITARIA DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA, AÑO 2023"*** Financiada con crédito externo.

SEGUNDO: En uso de la palabra el Abogado Allan Levi Oliva Padmoe, continúa el acto, procediendo a abrir original y copia acompañada en formato digital, dando lectura a la oferta original del contenido de la carta propuesta, precio total de la oferta y el formulario del listado de precios por ítems, en su orden de llegada así:

NO.	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	ÍTEM OFERTADOS	NUMERO DE FOLIOS
1	IMPORTADORA MEDICA CENTROAMERICANA S.A. DE C.V (IMECSA)	L. 307,138.88	10, 11,	80
2	QUALITY, SISTEMAS Y REACTIVOS S. DE R.L.	L. 1,390,469.90	1, 2,3,4, 5, 6, 7, 8,9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18,19,20,21,22,23,25	83
3	NIPRO MEDICALCORPORATION	L. 565,685.00	1, 2, 8,9, 10, 11, 12, 13,23,24	125

TERCERO: El Abogado Allan Levi Oliva Padmoe, comunicó a los asistentes, que únicamente se presentaron las ofertas antes leídas. **CUARTO:** No habiendo más que tratar se da por concluido el acto de apertura de ofertas, siendo las once en punto de la mañana (11:00 am), firmando al efecto la presente acta.

Licenciado Carlos Humberto Domínguez
Representante Contabilidad
Comisión Evaluadora

Abogado Allan Levi Oliva Padmoe
Asesor Legal
Comisión Evaluadora

SECRETARIA DE SALUD REGION DEPTAL NO 3 COMITE DE ADJUDICACION COMAYAGUA, HONDURAS

PM José Denis Recarte
Jefe Unidad de Logística
Comisión Evaluadora

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA

REGION DE SALUD COMAYAGUA

CONTRATACIÓN DIRECTA

NUMERO CD- 04-RDSNo3-2023

"REACTIVOS, PARA REGION SALUD COMAYAGUA."

Fuente de Financiamiento
Crédito Externo

Proceso en base al artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero de 2023.

Comayagua,Comayagua
21/04/2023

AVISO

La REGION DE SALUD COMAYAGUA No3 cordialmente le invita a participar en el **proceso de Contratación Directa No.04-RDSNo3-2023** *y* presentar Oferta para la "**Adquisición de (REACTIVOS)**"." a ser financiado con Crédito Externo.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el***, depto. de logística y suministros ubicados en las oficinas administrativas,*** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el miércoles ***3 de mayo año 2023, hasta las 04:00 p.m.,*** hora oficial de la República de Honduras en ***las oficinas administrativas, Región de salud Comayagua*** correo electrónico admiregioncomayagua@gmail.com , Teléfono 2772-2002 ,celular 9864-0276

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.
Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Comayagua, Comayagua, a los 21 días del mes de Abril del año 2023.

Lic. Dilcia Alejandra Barrientos Escoto
Administradora Departamental

ÍNDICE GENERAL

I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

IV. FORMULARIOS Y FORMATO DE LA OFERTA

I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. (IAO)

1.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO):

1.01 Objeto:

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los oferentes en la presentación de las ofertas para los procesos de Contratación Directa que realiza la **Región Departamental de Salud Comayagua**, para la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS"** financiados con crédito Externo.

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales son aplicables a las instrucciones a los Oferentes.

1.02 Presentación del Desglose de Precio de Oferta:

El Desglose de **Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números** perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz "grafito". El Proveedor deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido y la realización de todas las operaciones requeridas para completar la entrega de conformidad con las especificaciones y descripción técnica, recordando que los mismos **serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.**

El precio del Material Médico Quirúrgico Menor debe ofertarse en Términos INCOTERM: DDP – DELIVERED DUTY PAID / Entregada Derechos Pagados. El PROVEEDOR debe tomar en cuenta todos los aranceles e impuestos que ameriten para la entrega efectiva de los Reactivos; el Precio Unitario detallado en el Formulario de Oferta por ITEM o Bloque, debe ser EL PRECIO UNITARIO NETO. Así también, el precio ofertado debe incluir cualquier descuento considerado por EL PROVEEDOR. El Precio Unitario Ofertado no podrá exceder de dos (02) decimales en su formato.

1.03 Tipo de Contrato:

Como resultado de esta Contratación Directa se otorgará un Contrato de Suministro, entre la Region Departamental Comayagua y el oferente ganador o los oferentes ganadores.

1.04 Forma de la Oferta:

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada, foliada y sellada por el Representante legal de la Empresa y sus Formularios Correspondientes según aplique.

1.05 Moneda de la Oferta:

El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Órdenes de Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

1.06 Vigencia de la Oferta:

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

1.07 Consorcio:

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. **(Cuando Aplique)**

2.- DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA:

2.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

2. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

3. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente.

4. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.

5. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.

6. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "*La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta...*" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar los numerales 1,2,3,4 y 5).**

7. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

8. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

9. Fotocopia del Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras" y cualquier corrección, modificación o ampliación, con el sello de recibido de ARSA. No se aceptarán constancias emitidas por otra Institución. Será objeto de descalificación el ítem que presente un Registro Sanitario vencido. ***En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato***

10. Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.

2.02 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

1. Constancia de líneas de créditos.
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
4. Autorización para que La Región Departamental Comayagua pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada por Región Departamental Comayagua Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada por Región Departamental Comayagua.

2.03 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de Presentación de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Oferta por Ítem o Bloque: Es el detalle individual de cada ítem y bloque cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem o bloque, monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el "Formulario de Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.
3. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes a la Secretaria de Salud en el lugar y fecha especificados en estas bases.

NOTA:
Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.

3. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3.01 Plazo de Entrega del Suministro

El plazo de entrega de los suministros será en forma parcial una primera entrega equivalente al cuarenta por ciento (40%) de manera inmediata después de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la segunda entrega equivalente al treinta por ciento (30%) a sesenta (60) días después de notificada la Resolución de Adjudicación y la tercera y última entrega equivalente al treinta por ciento (30%) a ciento veinte (120) días después de notificada la Resolución de Adjudicación.

3.02 Control de Calidad

Región Departamental de Salud podrá solicitar que, los Medicamentos recibidos en el Almacén de la Región Departamental de Comayagua, se les efectúe un análisis de control de calidad a su entera discreción, tomando muestreos técnicos al azar, del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente, en caso de ser necesario

3.03 Idioma de los Documentos

El oferente deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo a la forma de oferta. Incluyendo la información complementaria como catálogos técnicos, certificaciones, fichas técnicas y otros, deberá acompañarse traducción simple.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.01 Plazo de presentación de las Ofertas:

El oferente deberá presentar su oferta en un plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, posterior a la invitación y confirmación de interés de participar en el proceso.

4.02 Prorroga: a la presentación de las Ofertas:

Región Departamental de Comayagua, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

4.03 Errores u Omisiones Subsanables:

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo cuando hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará valido el precio unitario, solicitándole a los posibles oferentes presenten sus formularios en cuadros de Excel editables y que los mismos coincidan en su totalidad con el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque. En caso de que estos no coincidan se tomaran como válidos el detalle establecido en el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

4.04 <u>Forma de Presentación de la Oferta</u>:

La Oferta se debe presentar con la denominación de **Original** y su **Copia en versión digital en CD o USB.** ***La oferta deberá presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente titular, debiendo en su caso de acreditarlo***, en su correspondiente sobre debidamente cerrado, sellado, foliado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

Parte Central:

Departamental de Salud Comayagua

Atención Departamento de Administración
Departamental Salud Comayagua (HSL),
Barrio el Centro, esquina opuesta a Banco Bancfhe,
Comayagua, Comayagua, Honduras, C.A.
Teléfono: 2772-2002/ 9864-0276
E-Mail. admiregioncomayagua@gmail.com

Esquina Superior Izquierda: **Nombre y Dirección Completa y Número de Teléfono Fijo y Celular del Oferente.**

Esquina Inferior Izquierda: No. y Nombre del Proceso de Contratación Directa, así:

Esquina Superior Derecha: Lugar, Fecha y Hora de Recepción.
Departamento De Administración Región Comayagua
Miercoles 3 de Mayo a las 04:00 p.m.

<u>Proceso No. CD- 04-RDSNo3-2023</u>

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS"

4.05. Apertura de Ofertas

El Órgano responsable o por Delegación expresa procederá a realizar la Apertura de oferta.

Se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los participantes. En dicha Acta se dejará constancia de la propuesta presentada y de cualquier observación referente al acto. **Una copia del Acta de Apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras**

5. MANEJO DE DOCUMENTOS

5.01. Cuadro descriptivo de Productos y Precios

El Oferente presentará, para cada ítem que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de productos y precios (Formulario de Oferta por Item o Bloque), acorde a cada formulario adjunto en este Documento base.

5.02 Retiro de Documentos

El Documento base de Contratación Directa, puede ser descargado de la plataforma de HonduCompras, o retirado en el **Departamento de Administración Región Departamental Comayagua** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno**

6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

6.01 Aclaración y Adendum

Aclaraciones: El potencial oferente, podrá solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones por escrito y vía correo a la oficina del Departamento de Administración mediante correo electrónico admiregioncomayagua@gmail.com hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de la oferta, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación, la cual será comunicada al interesado. **No se atenderán consultas vía teléfono.**

Sin perjuicio a lo anterior las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras

"HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Adendum: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de la oferta, al ser emitidos, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito, el Oferente que hayan adquirido el Documento Base.

7. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.01 Aceptación

REGION DEPARTAMENTAL COMAYAGUA, se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del Mejor Valor del Dinero en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. **En casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La Republica (PCM 04-2023), se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega.**

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.01 Evaluación de las Ofertas:

Evaluación de las Ofertas:

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes a Región Departamental de Salud Comayagua. En este proceso de Contratación Directa, la evaluación de las ofertas debe considerarse que los productos sean de excelente calidad recordando que lo establecido en pliegos los proveedores deben cumplirlo, y tal como lo establece el artículo 4 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de medios electrónicos, el mejor valor del dinero que debe considerarse la calidad no solo el precio mías bajo.

8.02 <u>Mínimo de Ofertas:</u>

Región Departamental de Salud Comayagua, se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente **<u>una (1) sola Oferta</u>**, continuando con el debido procedimiento.

De igual manera, podrá declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurran circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así como la cancelación del proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, fundado en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

8.03 <u>Carta Propuesta</u>

El Oferente presentará su Carta Propuesta (Formulario de Presentación de la Oferta) firmada y sellada, **debidamente autenticada (Autentica de Firma artículos 39 y 40 de la Ley del Notariado)** utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

8.04 <u>Adjudicación y Firma del Contrato:</u>

La Región Departamental de Salud Comayagua, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por **La Región Departamental de Salud Comayagua** y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en los Pliegos de Condiciones.

La adjudicación del contrato **SE HARÁ POR ÍTEM O BLOQUE (Cuando Aplique)** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica **o ventajosa** y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los TRES (03) días hábiles subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por **La Región Departamental de Salud Comayagua en un plazo no mayor a CINCO (05) días posterior a la formalización del Contrato.** Sí por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, procediendo a invitar

a un nuevo oferente.

8.05 <u>Notificación de la Adjudicación:</u>

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras. Asimismo, se dejará constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. El nombre de la entidad contratante.
2. Una descripción de los ítems incluidos en el contrato.
3. El nombre del Oferente ganador.
4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

8.06 <u>Negociación del Contrato:</u>

La Región Departamental de Comayagua, podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento y precio, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia decretada en el sistema de salud.

8.07 <u>Documentación previa a la firma del Contrato:</u>

La Región Departamental de Salud Comayagua, fundamentada en el artículo 30 de La Ley de Contratación del Estado solicitara previo a la firma del Contrato la siguiente documentación:

1. Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la Republica (PGR).

3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

En tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Contratación Directa, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión, no podrán dar información alguna relacionada

con el proceso.

8.08 <u>Lugar de Entrega de los Productos</u>

Los productos serán entregados en el Almacén de la Región Departamental de Salud Comayagua, localizado en los Predios del CIS José maría Ochoa, en barrio abajo a media cuadra del Banco Atlántida, Comayagua, Comayagua, Honduras.

Cuando La Región Departamental de Comayagua requiera la entrega de productos en las diferentes Regiones Sanitarias y Hospitales será determinada en los Pliegos de Condiciones y el Contrato.

8.09 <u>Multa por Incumplimiento de Plazo:</u>

El Proveedor deberá cumplir con el plazo convenido, así como con los plazos parciales que se hubiera previsto para las diferentes entregas de los suministros. Si dichas entregas no se realizan en el plazo pactado, **La Región Departamental de Salud Comayagua** aplicará al Proveedor una multa equivalente al **0.36%** por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato sobre el incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales, tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar dichas evidencias. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable, en consonancia con el artículo 88 del Decreto 157-2022 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

9. GARANTÍAS

9.01 <u>Garantías de Cumplimiento:</u>

Una vez notificado el Oferente de la Resolución de Adjudicación, presentará en un plazo máximo de **cinco (05) días calendario** posterior a la Firma de Contrato emitido por la Autoridad Competente, una **<u>Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento</u>** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato. - La vigencia de la Garantía de Cumplimiento, será hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la última entrega de los suministros, contados a partir de la fecha de su emisión. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la

denominación o nombre del otorgante

Para su elaboración se deberán utilizar los formatos adjuntos a este documento.

9.02 Garantía de Calidad:

El Contratista, otorgará a **Región Departamental de Salud Comayagua**, una **Garantía de Calidad** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con un período de vigencia de un (1) año a partir de la fecha de Recepción Definitiva. La Garantía de Calidad deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.

10. PAGOS

10.01 Forma de Pago:

La Secretaria de Salud, pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contado a partir de la recepción satisfactoria del Reactivo, previo a la presentación de documentos relativos al cobro en la Gerencia Administrativa. El pago se hará por cada entrega parcial.

11. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

El encargado de Bodega en el Almacen Central, o Almacen Regional o Almacen de Hospitales, sera el responsable de emitir el Acta de Recepciòn definitiva, posterior a la recepcion de la ultima entrega parcial o de la entrega total según sea el caso, de los insumos adjudicados.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando existieren conflictos entre El Órgano contratante y el proveedor prevalecera la resolucion amigable mediante negociaciones directas informales sobre cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un

arreglo conciliatorio entre ambas partes, será resuelto por el Organo Contratante, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contratante quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.01 Presentación de Muestras:

Los oferentes deberán presentar una (1) muestra por ítem o bloque en físico no fotografía, con la cual respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para La Región Departamental Comayagua.

2.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS"

A continuación, se detallarán los lotes de y especificaciones técnicas necesarias para el ítem de no contar con existencia de un ítem colocar NO HAY:

No.	Descripcion	U.P.	Cantidad a Comprar	precio unitario	Impuesto	precio total
1	PRUEBAS RAPIDAS DE EMBARAZO	Unidad	7,000			
2	CINTAS REACTIVAS DE ORINA	Unidad	250			
3	CHAGASTEST ELISA RECOMBINATE V.3.0	Set 96pbas	30			
4	PRUEBAS DE RPR (RAPID REAGENT REAGIN)	Set de 250 Pruebas	50			
5	ANTISUERO ANTI "A"	FCO/ 10 ML	40			
6	ANTISUERO ANTI "B"	FCO/ 10 ML	36			
7	ANTISUERO ANTI "D"	FCO/ 10 ML	47			
8	REACTIVO PRUEBA INMUNOCROMATOGRAFICA HEPATITIS "A"	KIT 40 PBAS	10			
9	RINSE: MARCA MINDRAY	CAJA/20 LITRO	6			
10	DILUYENTE MARCA: MINDRAY	CAJA/20 LITRO	64			
11	LISANTE MARCA: MINDRAY	FCO/500 ML	32			
12	CLEANSER AA. MARCA: WEINNER LAB. WL19E-2	FCO/100 ML	10			
13	PROBE CLEANSER AA. MARCA: WEINNER LAB.	FCO/17 ML	50			
14	SOLUCION ELECTROLITOS MARCA: EASE LIFE PLUS (NA, K Y CL)	UNIDAD	1			
15	LIQUIDO DE LIMPIEZA DIARIA ELECTROLITOS. EASE LITE PLUS	KIT	3			
16	GLUCOSA MARCA: WEINER	KIT	12			
17	UREA MARCA: WEINER	KIT	10			
18	ACIDO URICO MARCA: WEINER	KIT	12			
19	COLESTEROL MARCA: WEINER	KIT	12			
20	TRIGLICERIOS MARCA: WEINER	KIT	12			
21	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALOACETICA (TGO) WEINER	KIT	12			
22	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA (TGP) WEINER	KIT	12			
23	CREATININA MARCA: WEINER STARFAX	KIT/250 PBAS	4			
24	Toxo Plasmosis	undidades	2,500			
25	Chagas Prueba Rapida	Kit	100			

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.01 Evaluación Legal:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ..." **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar lo solicitado en el numeral 2.01 de las IAO números 1,2,3,4, 5 y 6). De las**		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Fotocopia debidamente autenticada del Registro Sanitario vigente del producto solicitado. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.		

10.02 <u>Evaluación Financiera:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de líneas de créditos.		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediatoanterior, sellado y timbrado por el contador general.		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscalinmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		

10.03 <u>Evaluación Económica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Presentación de la Oferta.			
Formulario de Oferta por Item o Bloque.			

10.03 <u>Evaluación Técnica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Agregar especificaciones técnicas.		

VI.- FORMULARIOS Y FORMATOS DE LA OFERTA

1.- FORMULARIOS DE LA OFERTA:

1.01 Presentación de Formularios:

El PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

1. **EL PROVEEDOR** presentará **LA OFERTA** según el **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA** el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de **LA OFERTA**.

2. **EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS** debe ser presentado y completado por **EL PROVEEDOR** según el formulario suministrado.

2.- FORMATO DE LOS FORMULARIOS: Los Formularios deberán adjuntarse en Cuadros de Excel

a) Formulario de Presentación de la Oferta.

b) Formulario de Oferta por Item o Bloque

c) Formulario de Lista de Precios

d) Formulario de Declaración Jurada de Integridad

e) Formulario de Información sobre el Oferente.

f) Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.

g) Formato Acta de Compromiso de Reemplazo

h) Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.

i) Formato del Contrato

j) Formato Fianza/Garantía de Cumplimiento

k) Formato Fianza/Garantía de Calidad

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Tegucigalpa M.D.C.

Señores:
REGION DEPARTAMENTAL DE SALU COMAYAGUA

ATENCIÓN:
REF: Contratación Directa No. CD- 04-RDSNo3-2023-
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS"

Derecha: "NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA"
Señores: REGION DEPARTAMENTAL DE SALUD COMAYAGUA:
Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada___ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones, y especificaciones técnicas de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD- 04-RDSNo3-2023, de conformidad con la misma, ofrezco suministrar el ítem o el bloque siguientes:_____
_____
Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____
(Letras y Números).
Declaro que he leído los pliegos de condiciones de esta contratación directa y acepto su contenido en su totalidad.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega del insumo conforme al plazo establecido en el presente pliego de condiciones; de igual forma me comprometo a entregar el suministro de los insumos en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del Hospital San Lorenzo, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra o contrato que se emita(n) al efecto. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de treinta (30) días calendario a la fecha límite de la validez de la oferta, contados a partir de la fecha de entrega de la Oferta.
La presente oferta consta de _____ ____folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Secretaría de Salud, firmo la presente a los _____días del mes de_____del.
NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE /REPRESENTANTE LEGAL/ SELLO DE LA EMPRESA

FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM O BLOQUE

Contratación Directa CD- 04-RDSNo3-2023

NOMBRE DE EL PROVEEDOR:
LABORATORIO FABRICANTE DEL PRODUCTO:
PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO:
DESCRIPCIÓN DE EMPAQUES Y ETIQUETADOS: (PRIMARIO Y SECUNDARIO)

No. de Ítem	Nombre del Producto	Unidad de Presentación (UP)	Descripción Técnica Ofertada	Cantidad Estimada (Unidades)	Precio Unitario (LPS) (Max. dos decimales)	Vida Útil ofertada	Precio Total (LPS) (Max. dos decimales)	Plazos de Entrega ofertados

OBSERVACIONES:
LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:
LUGAR Y FECHA:
FIRMA/SELLO:
CARGO:

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Nota: El presente formulario deberá adjuntarse de manera digital, editable en Excel.

No. Item	Nombre del Producto Ofertado	Unidad de presentación ofertada	Descripción técnica ofertada	Cantidad Estimada Ofertada (Unidades)	Precio Unitario Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Precio Total Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Descripción del Empaque y Etiquetado	Vida Útil ofertada	Plazos de entrega ofertada

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO_____, Mayor de edad,de Estado Civil_____, de Nacionalidad_____, con domicilio en_____,
Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No, actuando en mi condición de Representante Legal de____ , por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concurso

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudadmunicipio de _____, Departamento dea los___, días del mes de_____del año_____.

FIRMA Y SELLO
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente:

2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse:

4. Año de constitución o incorporación del Oferente:

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:

6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímile: *[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentosoriginales adjuntos]*

- Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de laIO-09.
- Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo conlas instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
CD-03-RDSNo3-2023*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro delConsorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar elnombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido oincorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representanteautorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado del miembro del Consorcio]*

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentosadjuntos]*

☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO- 09.

☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMATO ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO

Acta de Compromiso de Reemplazo

Nombre de la Empresa_____, Constitución de la Sociedad_____ _____, Autorizada por el Notario_____, el_____de _____del año_____, inscrita en el Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de con el número_____tomo_____, _____No. _____de Escritura Pública_____del representante_____legal de _____la Sociedad___o Empresa,_____autorizada por el Notario_____el _____de_____del año_____inscrita en el Registro_antes referido con matrícula_____número _____asiento No. _____.

Tipo o Número de Contrato:
Proceso:
Descripción del Producto con sus especificaciones:
Monto (L):
Lote No.:
No. Ítem:
Fecha de Recepción:
Fecha de Expiración:

Por este Acto CERTIFICO que los productos entregados son de producción con fechas de expiración menor de dieciocho meses al momento de la recepción, que son de materia prima de calidad, por ende ME COMPROMETO A REPONER O REEMPLAZAR LA CANTIDAD DEL PRODUCTO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO CUMPLIDA LA FECHA DE EXPIRACIÓN, Sin costo alguno de ser necesario con un periodo de expiración mayor o igual a dieciocho meses, reemplazo que deberé realizar en el plazo que Region Departamental Comayagua o Cualquier Institución Pública a través del Establecimiento de Salud Receptor me notifique.

Ante el cual firmo y acepto la presente en Lugar_____el día_del mes _____de____

Firma del Representante Legal de la Empresa

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad_____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de *[Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran]* , por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

- **Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICION DE REACTIVO
CONTRATACION DIRECTA No. CD -04-RDSNo3-2023
PARA REGION DEPARTAMENTAL COMAYAGUA
No. XXXXX-2023

Nosotros, **Dilcia Alejandra Barrientos Escoto**, mayor de edad, casada, hondureña, Licenciada en Pedagogía, con Documento Nacional de Identificación número 0301-1986-00871, y de este domicilio, actuando en mi condición de **ADMINISTRADORA REGION DEPARTAMENTAL COMAYAGUA";** nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 7419-2022 de fecha 17 Marzo de 2022; quien en lo sucesivo se denominará **REGION DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA** y **XXXXXXXXX**. Con **DNI** XXXXXXXXXXX, *(Profesion)*, *(estado civil)*, mayor de edad, hondureño, *(domicilio)*; actuando como Representante Legal de la Empresa **XXXXXXXXXXXXXX** , quien para los efectos de este Contrato se denominará **EL PROVEEDOR;** por medio del presente documento hemos convenido celebrar, como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA COMPRA DIRECTA DE XXXXXXXXXXX PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA** mediante Decreto Ejecutivo aprobado en Consejo de Secretarios de Estado PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023 el cual, se regirá conforme a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRELIMINAR: **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES:** En cumplimiento a las funciones y atribuciones que le confiere la Ley de Contratación del Estado, en sus artículos 9 y 63 numeral 1; artículos 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud a través del Decreto de Emergencia No. PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023, ha procedido a realizar la contratación directa de reactivos de laboratorio, para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicio faciliten el acceso a diagnóstico y tratamiento para la población que lo requiere.

CLAUSULA PRIMERA. EL COMPRADOR: es La Región Departamental Comayagua ", quien sometió la compra de Reactivos de Laboratorio al proceso de compra denominado Contratación Directa No.CD -04-2023-HSL sometió la **"ADQUISICIÓN XXXXXXXXXXXX PARA REGION DEPARTAMENTAL COMAYAGUA". EL PROVEEDOR** es la Sociedad Mercantil **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** que tiene por objeto la **ENTREGA DE REACTIVOS**, según se estableció en los Pliegos de Condiciones de la COMPRA DIRECTA No. CD- 04-RDSNo3-2023; y dicho (REACTIVOS) deben ser entregados en las mismas condiciones descritas en el presente contrato, Pliego de Condiciones y de acuerdo a las normas legales vigentes. El presente contrato se rige por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento vigente, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal año 2023 y de manera supletoria por las demás normas aplicables.

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto el suministro por parte de EL PROVEEDOR, de Reactivos de este suministro a favor del REGION DEPARTAMENTAL COMAYAGUA de forma adecuada, oportuna, con la calidad convenida y respetando las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y ratificadas en la Notificación de Compra. Dicho suministro deberá realizarse de acuerdo con la descripción, cantidad, precio unitario en Lempiras (L), plazos de entrega (los cuales comenzaran a partir de la firma del contrato y se entenderá que la segunda y tercera entrega correrá el

término a partir de la entrega anterior a menos que se hubiera expresado de otra forma en su oferta), laboratorio fabricante y vida útil que se detallan en el cuadro que acá se describe a continuación

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El presente Contrato se suscribe por un monto total de **XXXXXXXXXXX (L xxxxxxxxxxxxxxx)**, afectando la estructura presupuestaria siguiente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXx.

CLAUSULA CUARTA. – MONEDA DE PAGO: El pago del Contrato se realizará en **Lempiras (L)**; la moneda de curso legal en Honduras.

CLAUSULA QUINTA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forma parte del Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones de la Contratación Directa No. CD- 04-RDSNo3-2023; b) La oferta presentada por **EL PROVEEDOR**; c) Garantía de Cumplimiento del contrato presentada por **EL PROVEEDOR;** d) Resolución de adjudicación No.xxxxx-2023-; e) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.

CLAUSULA SEXTA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR. Se compromete a entregar los productos en las instalaciones del Almacén, Región Departamental de Comayagua en predios del CIS José María Ochoa barrio Abajo, media cuadra del Banco Atlántida, Comayagua, Comayagua.

CLAUSULA SEPTIMA. - FORMA DE ENTREGA: EL PROVEEDOR manifiesta que la entrega de los productos se realizará según las especificaciones detalladas en el cuadro inserto en la Cláusula **SEGUNDA** que antecede. –

CLAUSULA OCTAVA. - PLAZO DE ENTREGA: La entrega de los productos objeto de este contrato, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en el cuadro que aparece en esa misma Cláusula Segunda precitada, pudiendo hacer entregas totales y parciales, de conformidad a las indicaciones de la Región Departamental Comayagua, previo acuerdo con EL PROVEEDOR. En caso de que la entrega se efectué de manera parcial la factura deberá elaborarse sobre el valor y cantidad del producto que se estará entregando. –

CLAUSULA NOVENA. - EMPAQUE Y ETIQUETADO. - EL PROVEEDOR pudo haber presentado en la oferta de los productos que cuenta en existencias una entrega en donde el Empaque y Etiquetado presenta una desviación, a lo establecido en los pliegos de condiciones; LA REGION DEPARTAMENTAL COMAYAGUA deberá incluir en el cuadro de la CLAUSULA SEGUNDA de este contrato de suministros las variaciones aceptadas.

CLAUSULA DECIMA. – F O R M A Y TIEMPO DE PAGO: LA SECRETARIA DE SALUD pagará a EL PROVEEDOR, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la Recepción satisfactoria de los Reactivos de laboratorio y a la presentación de los documentos relativos al cobro a través de la Gerencia administrativa, siendo estos: 1) Acta de Recepción 2) Factura Comercial Original, y 3) La respectiva Garantía de Calidad, que esta se presentará en la última entrega. El pago se hará por cada entrega parcial *(cuando apliquen)* aceptada por la SECRETARÍA DE SALUD en moneda nacional (Lempira). **LA SECRETARIA DE SALUD** podrá pagar **a EL PROVEEDOR** cuando no se hubiere levantado el Acta de Recepción por la Bodega de Recepción del ANMI o del Establecimiento de Salud Receptor, por causas imputables a **LA SECRETARIA DE SALUD** y no a EL PROVEEDOR; EL PROVEEDOR podrá solicitar por escrito a la **SECRETARÍA DE SALUD** el pago a su favor, siempre y cuando cuente con:_ 1) Factura comercial original, y 2) La presentación de la constancia en Bulto de los productos entregados, emitida por la bodega de recepción del ANMI o Establecimiento de Salud Receptor.-

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: INSPECCIONES Y PRUEBAS: durante el plazo de dos (2) años a partir de la fecha de entrega, a **LA SECRETARIA DE SALUD** podrá efectuar pruebas de calidad durante la vida útil de los Reactivos a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega. **LA SECRETARIA DE SALUD** o sus representantes tendrán derecho a inspeccionar los Reactivos y/o someterlos a prueba a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del presente contrato. **LA SECRETARIA DE SALUD** notificara oportunamente y por escrito AL PROVEEDOR la identidad de todo represéntate designado para estos fines.

Lo anterior se cumplirá en base a las siguientes condiciones: 1) LA SECRETARIA DE SALUD, hará un muestreo técnico al azar entre los lotes de los productos recibidos que considere pertinentes y se reserva el derecho de realizar pruebas en cualquier periodo de tiempo comprendido en la duración de vida útil del producto en caso de que la inspección visual del mismo se identificara cambios fisicoquímicos, indicios de falla terapéutica o efectos adversos graves documentados por los comités de farmacia y terapéutica o en caso de inexistencia de dichos comités por los respectivos servicios médicos de los hospitales a nivel nacional o programas nacionales, en cuyo caso los costos correrán siempre por cuenta del PROVEEDOR 2) el costo de las pruebas de control de calidad correrá por cuenta del PROVEEDOR 3) estas pruebas de control de calidad se harán en el laboratorio oficial, reservándose, siempre LA SECRETARIA DE SALUD el derecho de indicar otro laboratorio nacional o internacional con capacidad para realizar las mismas, cumpliendo el proveedor los requisitos determinados por el laboratorio. EL PROVEEDOR deberá también reponer las muestras utilizadas para dichas pruebas.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR garantiza que los productos ofrecidos son de producción con fecha de expiración no menor a la descrita en la Cláusula SEGUNDA, que son de materia prima de calidad, y se compromete a reponer los productos sin costo alguno, si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas de calidad imputables al laboratorio fabricante. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado de los embalajes primario y secundario, o cualquier otra especificación técnica de los Pliegos de Condiciones, y de la propia oferta de **EL PROVEEDOR.**

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA.- ACTA DE COMPROMISO: En el caso que se haya adjudicado productos ofertados con vida útil menor a los establecidos en los pliegos de condiciones, EL PROVEEDOR se compromete a reemplazar dichos Reactivo si vencieran dentro del periodo establecido con otro lote que cumpla con un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para REGION DEPARTAMENTAL COMAYAGUA, a través de un acta de compromiso de reemplazo, misma que deberá ser entregada con el producto. El plazo de la vida útil de los Reactivos de Laboratorio es contado a partir de la fecha de recepción del producto.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS: En caso que del resultado de los controles de calidad descritos en la cláusula décima tercera sean desfavorable, EL PROVEEDOR deberá reponer a REGION DEPARTAMENTAL COMAYAGUA el (100%) del lote que resultare con falla de calidad, dentro de los (xxxx) días calendarios posteriores a la fecha en que el REGION DEPARTAMENTAL COMAYAGUA comunique por escrito AL PROVEEDOR el incumplimiento respectivo.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE EL CONTRATO: EL PROVEEDOR, rendirá en un plazo de (5) días hábiles de la suscripción del contrato una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al Quince (15%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo máximo de la última entrega de los productos según lo establecido en cláusula segunda más tres meses adicionales, contados a partir de la firma del Contrato; dicha garantía llevará una leyenda que dice: "Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento del Región Departamental de Comayagua, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento", sin perjuicio de cualquier otra sanción que hubiere que

aplicar. La Región Departamental de Comayagua solicitará a EL PROVEEDOR la garantía de Calidad misma que llevara la leyenda antes mencionada, la cual sustituirá la garantía de Cumplimiento del Contrato después de emitir el Acta de Recepción Final, para garantizar A LA REGION DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA que el insumo sea recibido en su totalidad y a su entera satisfacción, dicha garantía tendrá una vigencia por un periodo de Doce (12) meses, cuyo monto será equivalente al Cinco (5%) por ciento del monto del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. - DISPOSICIONES APLICABLES: El presente contrato de suministro de productos se regulará por las disposiciones contenidas en este documento y en el documento de los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-02-2023-HSL **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS"** por el cual, se seleccionó la oferta presentada por **EL PROVEEDOR,** y, en general, por las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, aplicables conforme su especialidad. -

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. – SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y AMBITO JURISDICCIONAL: Cualquier controversia, diferencia, conflicto de orden técnico, o de cualquier otro tipo de efectividad de los servicios que surgiesen entre **"EL PROVEEDOR"** y **REGION DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA,** deberán ser resueltas en forma conciliatoria entre ambas partes, de no existir acuerdo las parte podrán acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo**.**

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: Serán válidos y tendrán efecto legal, todas las notificaciones que se hagan las partes contratantes, siempre y cuando consten por escrito, por fax o correo certificado, a las direcciones siguientes: a) **"EL COMPRADOR"** Barrio el centro esquina opuesta de Banco Bancafhe, Comayagua, Comayagua, Honduras, C. A. Teléfono 2772-2002, cel.9864-0276 **"EL PROVEEDOR"** XXXXXXXXXXX *(Direcciòn y correo)*

CLAUSULA DECIMA NOVENA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. Es expresamente convenido que ninguna de las partes estará obligada a indemnización alguna si el incumplimiento del contrato se atribuye a caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado, entendiendo como Fuerza mayor, accidentes, huelgas, revoluciones, insurrecciones, naufragios, motines y Caso Fortuito entendiéndose como tal, situaciones como catástrofes naturales o provocadas.

CLAUSULA VIGÉSIMA: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, bienes, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito y se suscribirán siguiendo el mismo procedimiento empleado en la obligación principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO. EL COMPRADOR, podrá aplicar una multa correspondiente a un cero punto treinta y seis por cientos (0.36%), dicha multa se aplicará por cada día de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales o tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar evidencias de los mismos. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO: se podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad de cualquiera de las partes en los casos siguientes: a) Que el incumplimiento del Contrato por las partes se produzca en virtud de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, b) en caso de recorte presupuestario de Crédito Externo que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado,

que al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, c) Mutuo acuerdo entre las partes y; d) por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: ACEPTACIÓN DE PARTES: Ambas partes declaran que es cierto el contenido del presente Contrato y aceptan cada una de sus Cláusulas obligándose a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firmamos el presente contrato a los XXX días del mes de XXXX del año dos mil veintitrés (2023).

LIC. DILCIA ALEJANDRA BARRIENTOS ESCOTO
ADMINISTRADORA
REGION DEPARTAMENTAL COMAYAGUA
"EL COMPRADOR"

XXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXX
"EL PROVEEDOR"

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar que el Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, clausulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la ejecución del Contrato: _____" ubicado en _____,

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:"La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de Región Departamental Comayagua **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar la **CALIDAD DEL SUMINISTRO** del Contrato: _____, ubicado en _____, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañado de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la Región Departamental Comayagua **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del _____mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

AVISO

La REGION DE SALUD COMAYAGUA No3 cordialmente le invita a participar en el **proceso de Contratación Directa No.04-RDSNo3-2023** *y* presentar Oferta para la "**Adquisición de (REACTIVOS)**"." a ser financiado con Crédito Externo.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el***, depto. de logística y suministros ubicados en las oficinas administrativas,*** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el miércoles *3 de mayo año 2023, hasta las 04:00 p.m.,* hora oficial de la República de Honduras en ***las oficinas administrativas, Región de salud Comayagua*** correo electrónico admiregioncomayagua@gmail.com , Teléfono 2772-2002 ,celular 9864-0276

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.
Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Comayagua, Comayagua, a los 21 días del mes de Abril del año 2023.

Lic. Dilcia Alejandra Barrientos Escoto
Administradora Departamental

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

NUMERO CD- 03-RDSNo3-2023

"ADQUISICIÓN DE OTROS INSTRUMENTAL, ACCESORIO Y MATERIAL MÉDICO"

CREDITO EXTERNO

En la Ciudad de Comayagua, siendo las cuatro de la tarde del día cuatro de mayo, el día y hora indicado límite para las entrega y presentación de las ofertas, acto seguido se apertura las ofertas señaladas el día cinco de mayo a las diez de la mañana con quince minutos (10:15 am). reunidos en la Oficina de Administración de la Región Sanitaria Departamental de Comayagua dependiente de la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud; el Abogado Allan Levi Oliva Padmoe, Asesor Legal, procedió a la apertura de los sobres de las ofertas, de la siguiente procedió a la apertura de los sobres de las ofertas de la manera siguiente:

PRIMERO: Se dio la bienvenida a los presentes manifestándoles que el objeto de la reunión es para abrir públicamente los sobres de las ofertas presentadas en la Contratación Directa **NUMERO CD- 03-RDSNo3-2023 'ADQUISICIÓN DE OTROS INSTRUMENTAL, ACCESORIO Y MATERIAL MÉDICO, REGIÓN SANITARIA DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA, AÑO 2023'**Financiada con crédito externo.

SEGUNDO: En uso de la palabra el Abogado Allan Levi Oliva Padmoe, continúa el acto, procediendo a abrir original y copia acompañada en formato digital, dando lectura a la oferta original del contenido de la carta propuesta, precio total de la oferta y el formulario del listado de precios por ítems, en su orden de llegada así:

NO.	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	ÍTEM OFERTADOS	NUMERO DE FOLIOS
1	INVERSIONES COBAN S DE R.L.	L. 287, 950.00	1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 14	100
2	CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA, S.A DE C.V(CORINFAR).	L. 818,315.77	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14	
3	IMPORTADORA MEDICA CENTROAMERICANA S.A DE C.V.	L. 220,800.00	6	77
4	INEQ MEDICA S. DE R.L. DE C.V.	L. 48,000.00	14	71
5	SUPLIDORA MEDICA S DE C.V.	L.		95
6	NIPRO MEDICAL CORPORATION	L. 402,900.00	1, 2, 3, 4, 6, 7 y 14	104

TERCERO: El Abogado Allan Levi Oliva Padmoe, comunicó a los asistentes, que únicamente se presentaron las ofertas antes leídas. **CUARTO:** No habiendo más que tratar se da por concluido el acto de apertura de ofertas, siendo las once en punto de la mañana (11:00 am), firmando al efecto la presente acta.

Licenciado Carlos Humberto Domínguez
Representante Contabilidad
Comisión Evaluadora

Abogado Allan Levi Oliva Padmoe
Asesor Legal
Comisión Evaluadora

SECRETARIA DE SALUD REGION DEPTAL No 3 COMITE DE ADJUDICACION COMAYAGUA, HONDURAS

PM José Denis Recarte
Jefe Unidad de Logística
Comisión Evaluadora

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA

REGION DE SALUD COMAYAGUA

CONTRATACIÓN DIRECTA

NUMERO CD- 03-RDSNo3-2023

"OTRO INSTRUMENTAL. ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO, PARA REGION SALUD COMAYAGUA."

Fuente de Financiamiento
Crédito Externo

Proceso en base al artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero de 2023.

Comayagua,Comayagua
21/04/2023

AVISO

La REGION DE SALUD COMAYAGUA No3 cordialmente le invita a participar en el **proceso de Contratación Directa No.03-RDSNo3-2023** *y* presentar Oferta para la "**Adquisición de (OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO)**"." a ser financiado con fondo nacional.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el***, depto. de logística y suministros ubicados en las oficinas administrativas,*** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el miercoles ***3 de Mayo año 2023, hasta las 04:00 p.m.,*** hora oficial de la República de Honduras en ***las oficinas administrativas, Región de salud Comayagua correo*** electrónico admiregioncomayagua@gmail.com , Teléfono 2772-2002 ,celular 9864-0276

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.
Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Comayagua, Comayagua, a los 21 días del mes de Abril del año 2023.

Lic. Dilcia Alejandra Barrientos Escoto
Administradora Departamental

ÍNDICE GENERAL

I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

IV. FORMULARIOS Y FORMATO DE LA OFERTA

I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. (IAO)

1.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO):

1.01 Objeto:

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los oferentes en la presentación de las ofertas para los procesos de Contratación Directa que realiza la **Región Departamental de Salud Comayagua**, para la **"ADQUISICIÓN OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO"** financiados con crédito Externo.

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales son aplicables a las instrucciones a los Oferentes.

1.02 Presentación del Desglose de Precio de Oferta:

El Desglose de **Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números** perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz "grafito". El Proveedor deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido y la realización de todas las operaciones requeridas para completar la entrega de conformidad con las especificaciones y descripción técnica, recordando que los mismos **serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.**

El precio del Material Médico Quirúrgico Menor debe ofertarse en Términos INCOTERM: DDP – DELIVERED DUTY PAID / Entregada Derechos Pagados. El PROVEEDOR debe tomar en cuenta todos los aranceles e impuestos que ameriten para la entrega efectiva del Otro Instrumental, Accesorios y Material Medico; el Precio Unitario detallado en el Formulario de Oferta por ITEM o Bloque, debe ser EL PRECIO UNITARIO NETO. Así también, el precio ofertado debe incluir cualquier descuento considerado por EL PROVEEDOR. El Precio Unitario Ofertado no podrá exceder de dos (02) decimales en su formato.

1.03 Tipo de Contrato:

Como resultado de esta Contratación Directa se otorgará un Contrato de Suministro, entre la Region Departamental Comayagua y el oferente ganador o los oferentes ganadores.

1.04 Forma de la Oferta:

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada, foliada y sellada por el Representante legal de la Empresa y sus Formularios Correspondientes según aplique.

1.05 Moneda de la Oferta:

El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Órdenes de Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

1.06 Vigencia de la Oferta:

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

1.07 Consorcio:

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. **(Cuando Aplique)**

2.- DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA:

2.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

2. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

3. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente.

4. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.

5. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.

6. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "*La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta...*" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar los numerales 1,2,3,4 y 5).**

7. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

8. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

9. Fotocopia del Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras" y cualquier corrección, modificación o ampliación, con el sello de recibido de ARSA. No se aceptarán constancias emitidas por otra Institución. Será objeto de descalificación el ítem que presente un Registro Sanitario vencido. ***En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato***

10. Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.

2.02 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

La oferta económica que prepare el oferente deberá incluir lo siguiente:

1. Constancia de líneas de créditos.
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
4. Autorización para que Hospital San Lorenzo pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
5. Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada por Región Departamental Comayagua.

2.03 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de Presentación de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Oferta por Ítem o Bloque: Es el detalle individual de cada ítem y bloque cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem o bloque, monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el "Formulario de Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.
3. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes a la Secretaria de Salud en el lugar y fecha especificados en estas bases.

NOTA:
Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.

3. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3.01 Plazo de Entrega del Suministro

El plazo de entrega de los suministros será en forma parcial una primera entrega equivalente al cuarenta por ciento (40%) de manera inmediata después de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la segunda entrega equivalente al treinta por ciento (30%) a sesenta (60) días después de notificada la Resolución de Adjudicación y la tercera y última entrega equivalente al treinta por ciento (30%) a ciento veinte (120) días después de notificada la Resolución de Adjudicación.

3.02 Control de Calidad

Región Departamental de Salud podrá solicitar que, los Medicamentos recibidos en el Almacén de la Región Departamental de Comayagua, se les efectúe un análisis de control de calidad a su entera discreción, tomando muestreos técnicos al azar, del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente, en caso de ser necesario

3.03 Idioma de los Documentos

El oferente deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo a la forma de oferta. Incluyendo la información complementaria como catálogos técnicos, certificaciones, fichas técnicas y otros, deberá acompañarse traducción simple.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.01 Plazo de presentación de las Ofertas:

El oferente deberá presentar su oferta en un plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, posterior a la invitación y confirmación de interés de participar en el proceso.

4.02 Prorroga: a la presentación de las Ofertas:

Región Departamental de Comayagua, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

4.03 Errores u Omisiones Subsanables:

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo cuando hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará valido el precio unitario, solicitándole a los posibles oferentes presenten sus formularios en cuadros de Excel editables y que los mismos coincidan en su totalidad con el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque. En caso de que estos no coincidan se tomaran como válidos el detalle establecido en el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

4.04 Forma de Presentación de la Oferta:

La Oferta se debe presentar con la denominación de **Original** y su **Copia en versión digital en CD o USB.** ***La oferta deberá presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente titular, debiendo en su caso de acreditarlo***, en su correspondiente sobre debidamente cerrado, sellado, foliado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

Parte Central:

Departamental de Salud Comayagua

Atención Departamento de Administración
Departamental Salud Comayagua (HSL),
Barrio el Centro, esquina opuesta a Banco Bancafhe,
Comayagua, Comayagua, Honduras, C.A.
Teléfono: 2772-2002/ 9864-0276
E-Mail. admiregioncomayagua@gmail.com

Esquina Superior Izquierda: **Nombre y Dirección Completa y Número de Teléfono Fijo y Celular del Oferente.**

Esquina Inferior Izquierda: No. y Nombre del Proceso de Contratación Directa, así:

Esquina Superior Derecha: Lugar, Fecha y Hora de Recepción.
Departamento De Administración Región Comayagua
Miércoles 3 de mayo a las 04:00 p.m.

Proceso No. CD- 03-RDSNo3-2023

"ADQUISICIÓN DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO"

4.05. Apertura de Ofertas

El Órgano responsable o por Delegación expresa procederá a realizar la Apertura de oferta.

Se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los participantes. En dicha Acta se dejará constancia de la propuesta presentada y de cualquier observación referente al acto. **Una copia del Acta de Apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras**

5. MANEJO DE DOCUMENTOS

5.01. Cuadro descriptivo de Productos y Precios

El Oferente presentará, para cada ítem que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de productos y precios (Formulario de Oferta por Item o Bloque), acorde a cada formulario adjunto en este Documento base.

5.02 Retiro de Documentos

El Documento base de Contratación Directa, puede ser descargado de la plataforma de HonduCompras, o retirado en el **Departamento de Administración Región Departamental Comayagua** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno**

6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

6.01 Aclaración y Adendum

Aclaraciones: El potencial oferente, podrá solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones por escrito y vía correo a la oficina del Departamento de Administración mediante correo electrónico admiregioncomayagua@gmail.com hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de la oferta, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación, la cual será comunicada al interesado. **No se atenderán consultas vía teléfono.**

Sin perjuicio a lo anterior las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Adendum: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de la oferta, al ser emitidos, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito, el Oferente que hayan adquirido el Documento Base.

7. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.01 Aceptación

REGION DEPARTAMENTAL COMAYAGUA, se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del Mejor Valor del Dinero en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. **En casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La Republica (PCM 04-2023), se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega.**

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.01 Evaluación de las Ofertas:

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes a Región Departamental de Salud Comayagua. En este proceso de Contratación Directa, la evaluación de las ofertas debe considerarse que los productos sean de excelente calidad recordando que lo establecido en pliegos los proveedores deben cumplirlo, y tal como lo establece el artículo 4 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de medios electrónicos, el mejor valor del dinero que debe considerarse la calidad no solo el precio mías bajo.

8.02 Mínimo de Ofertas:

Región Departamental de Salud Comayagua, se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente **una (1) sola Oferta**, continuando con el debido procedimiento.

De igual manera, podrá declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurran circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así como la cancelación del proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, fundado en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

8.03 Carta Propuesta

El Oferente presentará su Carta Propuesta (Formulario de Presentación de la Oferta) firmada y sellada, **debidamente autenticada (Autentica de Firma artículos 39 y 40 de la Ley del Notariado)** utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

8.04 Adjudicación y Firma del Contrato:

La Región Departamental de Salud Comayagua, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato

y que haya presentado dentro de la fecha indicada por **La Región Departamental de Salud Comayagua** y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en los Pliegos de Condiciones.

La adjudicación del contrato **SE HARÁ POR ÍTEM O BLOQUE (Cuando Aplique)** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica **o ventajosa** y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los TRES (03) días hábiles subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por **La Región Departamental de Salud Comayagua en un plazo no mayor a CINCO (05) días posterior a la formalización del Contrato.** Sí por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, procediendo a invitar a un nuevo oferente.

8.05 <u>Notificación de la Adjudicación:</u>

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras. Asimismo, se dejará constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. El nombre de la entidad contratante.
2. Una descripción de los ítems incluidos en el contrato.
3. El nombre del Oferente ganador.
4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

8.06 <u>Negociación del Contrato:</u>

La Región Departamental de Comayagua, podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento y precio, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia decretada en el sistema de salud.

8.07 <u>Documentación previa a la firma del Contrato:</u>

La Región Departamental de Salud Comayagua, fundamentada en el artículo 30 de La Ley de Contratación del Estado solicitara previo a la firma del Contrato la siguiente documentación:

1. Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la Republica (PGR).
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

En tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Contratación Directa, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión, no podrán dar información alguna relacionada con el proceso.

8.08 <u>Lugar de Entrega de los Productos</u>

Los productos serán entregados en el Almacén de la Región Departamental de Salud Comayagua, localizado en los Predios del CIS José maría Ochoa, en barrio abajo a media cuadra del Banco Atlántida, Comayagua, Comayagua, Honduras.

Cuando La Región Departamental de Comayagua requiera la entrega de productos en las diferentes Regiones Sanitarias y Hospitales será determinada en los Pliegos de Condiciones y el Contrato.

8.09 <u>Multa por Incumplimiento de Plazo:</u>

El Proveedor deberá cumplir con el plazo convenido, así como con los plazos parciales que se hubiera previsto para las diferentes entregas de los suministros. Si dichas entregas no se realizan en el plazo pactado, **La Región Departamental de Salud Comayagua** aplicará al Proveedor una multa equivalente al **0.36%** por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato sobre el incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales, tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar dichas evidencias. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable, en consonancia con el artículo

88 del Decreto 157-2022 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

9. GARANTÍAS

9.01 Garantías de Cumplimiento:

Una vez notificado el Oferente de la Resolución de Adjudicación, presentará en un plazo máximo de **cinco (05) días calendario** posterior a la Firma de Contrato emitido por la Autoridad Competente, una **Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato. - La vigencia de la Garantía de Cumplimiento, será hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la última entrega de los suministros, contados a partir de la fecha de su emisión. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Para su elaboración se deberán utilizar los formatos adjuntos a este documento.

9.02 Garantía de Calidad:

El Contratista, otorgará a **Región Departamental de Salud Comayagua**, una **Garantía de Calidad** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con un período de vigencia de un (1) año a partir de la fecha de Recepción Definitiva. La Garantía de Calidad deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.

10. PAGOS

10.01 Forma de Pago:

La Secretaria de Salud, pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contado a partir de la recepción satisfactoria del Otro Instrumental, Accesorios y Material Medico, previo a la presentación de documentos relativos al cobro en la Gerencia Administrativa. El pago se hará por cada entrega parcial.

11. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

El encargado de Bodega en el Almacen Central, o Almacen Regional o Almacen de Hospitales, sera el responsable de emitir el Acta de Recepciòn definitiva, posterior a la recepcion de la ultima entrega parcial o de la entrega total según sea el caso, de los insumos adjudicados.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando existieren conflictos entre El Órgano contratante y el proveedor prevalecera la resolucion amigable mediante negociaciones directas informales sobre cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo conciliatorio entre ambas partes, será resuelto por el Organo Contratante, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contratante quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.01 <u>Presentación de Muestras</u>:

Los oferentes deberán presentar una (1) muestra por ítem o bloque en físico no fotografía, con la cual respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para La Región Departamental Comayagua.

2.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

"ADQUISICIÓN DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO"

A continuación, se detallarán los lotes de y especificaciones técnicas necesarias para el ítem de no contar con existencia de un ítem colocar NO HAY:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
1	Cateter No.18G	4000	Unidades		NO HAY	NO HAY
2	Cateter No.20G	5000	Unidades			
3	Cateter No.22G	6000	Unidades			
4	Cateter No.24G	6000	Unidades			
5	Perilla de Succión Pedriatrica	1200	Unidades			
6	Tiras para Glucometria (Frasco de 50)	600	Pack			
7	Lancetas	5000	Unidades			
8	Cinta Testigo	250	Rollo			
9	Ganchos Umbilicales	2500	Unidades			

10	Sonda Foley #16	400	Unidades			
11	Sonda Foley #18	400	Unidades			
12	Sonda Nasogastrica #14	100	Unidades			
13	Bolsa Colectora de Orina	800	Unidades			
14	Venoclises	10000	Unidades			
TOTAL						

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.01 Evaluación Legal:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ..." **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar lo solicitado en el numeral 2.01 de las IAO números 1,2,3,4, 5 y 6). De las**		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Fotocopia debidamente autenticada del Registro Sanitario vigente del producto solicitado. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.		

10.02 <u>Evaluación Financiera:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de líneas de créditos.		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediatoanterior, sellado y timbrado por el contador general.		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscalinmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		

10.03 <u>Evaluación Económica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Presentación de la Oferta.			
Formulario de Oferta por Item o Bloque.			

10.03 <u>Evaluación Técnica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Agregar especificaciones técnicas.		

VI.- FORMULARIOS Y FORMATOS DE LA OFERTA

1.- FORMULARIOS DE LA OFERTA:

1.01 Presentación de Formularios:

El PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

1. **EL PROVEEDOR** presentará **LA OFERTA** según el **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA** el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de **LA OFERTA**.

2. **EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS** debe ser presentado y completado por **EL PROVEEDOR** según el formulario suministrado.

2.- FORMATO DE LOS FORMULARIOS: Los Formularios deberán adjuntarse en Cuadros de Excel

a) Formulario de Presentación de la Oferta.

b) Formulario de Oferta por Item o Bloque

c) Formulario de Lista de Precios

d) Formulario de Declaración Jurada de Integridad

e) Formulario de Información sobre el Oferente.

f) Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.

g) Formato Acta de Compromiso de Reemplazo

h) Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.

i) Formato del Contrato

j) Formato Fianza/Garantía de Cumplimiento

k) Formato Fianza/Garantía de Calidad

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Tegucigalpa M.D.C.

Señores:
REGION DEPARTAMENTAL DE SALU COMAYAGUA

ATENCIÓN:
REF: Contratación Directa No. CD- 03-RDSNo3-2023-
"ADQUISICIÓN DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO"

Derecha: "NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA"
Señores: REGION DEPARTAMENTAL DE SALUD COMAYAGUA:
Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada___ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones, y especificaciones técnicas de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD- 03-RDSNo3-2023, de conformidad con la misma, ofrezco suministrar el ítem o el bloque siguientes:_____
_____
Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____
(Letras y Números).
Declaro que he leído los pliegos de condiciones de esta contratación directa y acepto su contenido en su totalidad.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega del insumo conforme al plazo establecido en el presente pliego de condiciones; de igual forma me comprometo a entregar el suministro de los insumos en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del Hospital San Lorenzo, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra o contrato que se emita(n) al efecto. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de treinta (30) días calendario a la fecha límite de la validez de la oferta, contados a partir de la fecha de entrega de la Oferta.
La presente oferta consta de _____ ____folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Secretaría de Salud, firmo la presente a los _____días del mes de_____del.
NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE /REPRESENTANTE LEGAL/ SELLO DE LA EMPRESA

FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM O BLOQUE

Contratación Directa CD- 02-RDSNo3-2023

NOMBRE DE EL PROVEEDOR:
LABORATORIO FABRICANTE DEL PRODUCTO:
PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO:
DESCRIPCIÓN DE EMPAQUES Y ETIQUETADOS: (PRIMARIO Y SECUNDARIO)

No. de Ítem	Nombre del Producto	Unidad de Presentación (UP)	Descripción Técnica Ofertada	Cantidad Estimada (Unidades)	Precio Unitario (LPS) (Max. dos decimales)	Vida Útil ofertada	Precio Total (LPS) (Max. dos decimales)	Plazos de Entrega ofertados

OBSERVACIONES:
LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:
LUGAR Y FECHA:
FIRMA/SELLO:
CARGO:

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Nota: El presente formulario deberá adjuntarse de manera digital, editable en Excel.

No. Item	Nombre del Producto Ofertado	Unidad de presentación ofertada	Descripción técnica ofertada	Cantidad Estimada Ofertada (Unidades)	Precio Unitario Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Precio Total Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Descripción del Empaque y Etiquetado	Vida Útil ofertada	Plazos de entrega ofertada

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO_____, Mayor de edad,de Estado Civil_____, de Nacionalidad_____, con domicilio en_____,
Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No, actuando en mi condición de Representante Legal de____ , por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concurso

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudadmunicipio de _____, Departamento dea los___, días del mes de_____del año_____.

FIRMA Y SELLO
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente:

2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse:

4. Año de constitución o incorporación del Oferente:

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:

6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímile: *[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentosoriginales adjuntos]*

- Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de laIO-09.
- Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo conlas instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
CD-03-RDSNo3-2023*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro delConsorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar elnombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido oincorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representanteautorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado del miembro del Consorcio]*

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentosadjuntos]*

☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO- 09.

☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMATO ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO

Acta de Compromiso de Reemplazo

Nombre de la Empresa_____, Constitución de la Sociedad_____ _____, Autorizada por el Notario_____, el_____de _____del año_____, inscrita en el Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de con el número_____tomo_____, _____No. _____de Escritura Pública_____del representante_____legal de _____la Sociedad___o Empresa,_____autorizada por el Notario_____el _____de_____del año_____inscrita en el Registro_antes referido con matrícula_____número _____asiento No. _____.

Tipo o Número de Contrato:
Proceso:
Descripción del Producto con sus especificaciones:
Monto (L):
Lote No.:
No. Ítem:
Fecha de Recepción:
Fecha de Expiración:

Por este Acto CERTIFICO que los productos entregados son de producción con fechas de expiración menor de dieciocho meses al momento de la recepción, que son de materia prima de calidad, por ende ME COMPROMETO A REPONER O REEMPLAZAR LA CANTIDAD DEL PRODUCTO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO CUMPLIDA LA FECHA DE EXPIRACIÓN, Sin costo alguno de ser necesario con un periodo de expiración mayor o igual a dieciocho meses, reemplazo que deberé realizar en el plazo que Hospital San Lorenzo (HSL) o Cualquier Institución Pública a través del Establecimiento de Salud Receptor me notifique.

Ante el cual firmo y acepto la presente en Lugar_____el día_del mes _____de____

Firma del Representante Legal de la Empresa

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad_____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de *[Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran]* , por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

- **Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICION DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO
CONTRATACION DIRECTA No. CD -03-RDSNo3-2023
PARA REGION DEPARTAMENTAL COMAYAGUA
No. XXXXX-2023

Nosotros, **Dilcia Alejandra Barrientos Escoto**, mayor de edad, casada, hondureña, Licenciada en Pedagogía, con Documento Nacional de Identificación número 0301-1986-00871, y de este domicilio, actuando en mi condición de **ADMINISTRADORA REGION DEPARTAMENTAL COMAYAGUA ";** nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 7419-2022 de fecha 17 Marzo de 2022; quien en lo sucesivo se denominará **REGION DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUAy XXXXXXXXX**. Con **DNI** XXXXXXXXXXX, *(Profesion)*, *(estado civil)*, mayor de edad, hondureño, *(domicilio)*; actuando como Representante Legal de la Empresa **XXXXXXXXXXXXXX** , quien para los efectos de este Contrato se denominará **EL PROVEEDOR;** por medio del presente documento hemos convenido celebrar, como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA COMPRA DIRECTA DE XXXXXXXXXXX PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA** mediante Decreto Ejecutivo aprobado en Consejo de Secretarios de Estado PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023 el cual, se regirá conforme a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRELIMINAR: **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES:** En cumplimiento a las funciones y atribuciones que le confiere la Ley de Contratación del Estado, en sus artículos 9 y 63 numeral 1; artículos 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud a través del Decreto de Emergencia No. PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023, ha procedido a realizar la contratación directa de reactivos de laboratorio, para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicio faciliten el acceso a diagnóstico y tratamiento para la población que lo requiere.

CLAUSULA PRIMERA. EL COMPRADOR: es el Hospital San Lorenzo (HSL)", quien sometió la compra de Reactivos de Laboratorio al proceso de compra denominado Contratación Directa No.CD -02-2023-HSL sometió la **"ADQUISICIÓN XXXXXXXXXXX PARA REGION DEPARTAMENTAL COMAYAGUA". EL PROVEEDOR** es la Sociedad Mercantil **XXXXXXXXXXXXXXXXX** que tiene por objeto la **ENTREGA DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO**, según se estableció en los Pliegos de Condiciones de la COMPRA DIRECTA No. CD- 03-RDSNo3-2023; y dicho (Otro Instrumental, Accesorios y Material Medico) deben ser entregados en las mismas condiciones descritas en el presente contrato, Pliego de Condiciones y de acuerdo a las normas legales vigentes. El presente contrato se rige por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento vigente, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal año 2023 y de manera supletoria por las demás normas aplicables.

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto el suministro por parte de EL PROVEEDOR, de Otro Instrumental, Accesorios y Material Médico de este suministro a favor del REGION DEPARTAMENTAL COMAYAGUA de forma adecuada, oportuna, con la calidad convenida y respetando las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y ratificadas en la Notificación de Compra. Dicho suministro deberá realizarse de acuerdo con la descripción, cantidad, precio unitario en Lempiras (L), plazos de entrega (los cuales comenzaran a partir de la firma del contrato y se entenderá que la segunda y

tercera entrega correrá el término a partir de la entrega anterior a menos que se hubiera expresado de otra forma en su oferta), laboratorio fabricante y vida útil que se detallan en el cuadro que acá se describe a continuación

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El presente Contrato se suscribe por un monto total de **XXXXXXXXXXX (L xxxxxxxxxxxxxxx)**, afectando la estructura presupuestaria siguiente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXx.

CLAUSULA CUARTA. – MONEDA DE PAGO: El pago del Contrato se realizará en **Lempiras (L)**; la moneda de curso legal en Honduras.

CLAUSULA QUINTA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forma parte del Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones de la Contratación Directa No. CD- 03-RDSNo3-2023; b) La oferta presentada por **EL PROVEEDOR**; c) Garantía de Cumplimiento del contrato presentada por **EL PROVEEDOR;** d) Resolución de adjudicación No.xxxxx-2023-; e) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.

CLAUSULA SEXTA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR. Se compromete a entregar los productos en las instalaciones del Almacén, Región Departamental de Comayagua en predios del CIS José María Ochoa barrio Abajo, media cuadra del Banco Atlántida, Comayagua, Comayagua.

CLAUSULA SEPTIMA. - FORMA DE ENTREGA: EL PROVEEDOR manifiesta que la entrega de los productos se realizará según las especificaciones detalladas en el cuadro inserto en la Cláusula **SEGUNDA** que antecede. –

CLAUSULA OCTAVA. - PLAZO DE ENTREGA: La entrega de los productos objeto de este contrato, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en el cuadro que aparece en esa misma Cláusula Segunda precitada, pudiendo hacer entregas totales y parciales, de conformidad a las indicaciones de la Región Departamental Comayagua, previo acuerdo con EL PROVEEDOR. En caso de que la entrega se efectué de manera parcial la factura deberá elaborarse sobre el valor y cantidad del producto que se estará entregando. –

CLAUSULA NOVENA. - EMPAQUE Y ETIQUETADO. - EL PROVEEDOR pudo haber presentado en la oferta de los productos que cuenta en existencias una entrega en donde el Empaque y Etiquetado presenta una desviación, a lo establecido en los pliegos de condiciones; LA REGION DEPARTAMENTAL COMAYAGUA deberá incluir en el cuadro de la CLAUSULA SEGUNDA de este contrato de suministros las variaciones aceptadas.

CLAUSULA DECIMA. – F O R M A Y TIEMPO DE PAGO: LA SECRETARIA DE SALUD pagará a EL PROVEEDOR, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la Recepción satisfactoria de los Reactivos de laboratorio y a la presentación de los documentos relativos al cobro a través de la Gerencia administrativa, siendo estos: 1) Acta de Recepción 2) Factura Comercial Original, y 3) La respectiva Garantía de Calidad, que esta se presentará en la última entrega. El pago se hará por cada entrega parcial *(cuando apliquen)* aceptada por la SECRETARÍA DE SALUD en moneda nacional (Lempira). **LA SECRETARIA DE SALUD** podrá pagar **a EL PROVEEDOR** cuando no se hubiere levantado el Acta de Recepción por la Bodega de Recepción del ANMI o del Establecimiento de Salud Receptor, por causas imputables a **LA SECRETARIA DE SALUD** y no a EL PROVEEDOR; EL PROVEEDOR podrá solicitar por escrito a la **SECRETARÍA DE SALUD** el pago a su favor, siempre y cuando cuente con:_ 1) Factura comercial original, y 2) La presentación de la constancia en Bulto de los productos entregados, emitida por la bodega de recepción del ANMI o Establecimiento de Salud Receptor.-

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: INSPECCIONES Y PRUEBAS: durante el plazo de dos (2) años a partir de la fecha de entrega, a **LA SECRETARIA DE SALUD** podrá efectuar pruebas de calidad durante la vida útil de los Reactivos a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega. **LA SECRETARIA DE SALUD** o sus representantes tendrán derecho a inspeccionar los Reactivos y/o someterlos a prueba a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del presente contrato. **LA SECRETARIA DE SALUD** notificara oportunamente y por escrito AL PROVEEDOR la identidad de todo represéntate designado para estos fines.

Lo anterior se cumplirá en base a las siguientes condiciones: 1) LA SECRETARIA DE SALUD, hará un muestreo técnico al azar entre los lotes de los productos recibidos que considere pertinentes y se reserva el derecho de realizar pruebas en cualquier periodo de tiempo comprendido en la duración de vida útil del producto en caso de que la inspección visual del mismo se identificara cambios fisicoquímicos, indicios de falla terapéutica o efectos adversos graves documentados por los comités de farmacia y terapéutica o en caso de inexistencia de dichos comités por los respectivos servicios médicos de los hospitales a nivel nacional o programas nacionales, en cuyo caso los costos correrán siempre por cuenta del PROVEEDOR 2) el costo de las pruebas de control de calidad correrá por cuenta del PROVEEDOR 3) estas pruebas de control de calidad se harán en el laboratorio oficial, reservándose, siempre LA SECRETARIA DE SALUD el derecho de indicar otro laboratorio nacional o internacional con capacidad para realizar las mismas, cumpliendo el proveedor los requisitos determinados por el laboratorio. EL PROVEEDOR deberá también reponer las muestras utilizadas para dichas pruebas.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR garantiza que los productos ofrecidos son de producción con fecha de expiración no menor a la descrita en la Cláusula SEGUNDA, que son de materia prima de calidad, y se compromete a reponer los productos sin costo alguno, si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas de calidad imputables al laboratorio fabricante. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado de los embalajes primario y secundario, o cualquier otra especificación técnica de los Pliegos de Condiciones, y de la propia oferta de **EL PROVEEDOR.**

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA.- ACTA DE COMPROMISO: En el caso que se haya adjudicado productos ofertados con vida útil menor a los establecidos en los pliegos de condiciones, EL PROVEEDOR se compromete a reemplazar dichos Reactivo si vencieran dentro del periodo establecido con otro lote que cumpla con un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para REGION DEPARTAMENTAL COMAYAGUA, a través de un acta de compromiso de reemplazo, misma que deberá ser entregada con el producto. El plazo de la vida útil de los Reactivos de Laboratorio es contado a partir de la fecha de recepción del producto.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS: En caso que del resultado de los controles de calidad descritos en la cláusula décima tercera sean desfavorable, EL PROVEEDOR deberá reponer a REGION DEPARTAMENTAL COMAYAGUA el (100%) del lote que resultare con falla de calidad, dentro de los (xxxx) días calendarios posteriores a la fecha en que el REGION DEPARTAMENTAL COMAYAGUA comunique por escrito AL PROVEEDOR el incumplimiento respectivo.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE EL CONTRATO: EL PROVEEDOR, rendirá en un plazo de (5) días hábiles de la suscripción del contrato una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al Quince (15%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo máximo de la última entrega de los productos según lo establecido en cláusula segunda más tres meses adicionales, contados a partir de la firma del Contrato; dicha garantía llevará una leyenda que dice: "Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento del Región Departamental de Comayagua, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento", sin perjuicio de cualquier otra sanción que hubiere que

aplicar. La Región Departamental de Comayagua solicitará a EL PROVEEDOR la garantía de Calidad misma que llevara la leyenda antes mencionada, la cual sustituirá la garantía de Cumplimiento del Contrato después de emitir el Acta de Recepción Final, para garantizar A LA REGION DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA que el insumo sea recibido en su totalidad y a su entera satisfacción, dicha garantía tendrá una vigencia por un periodo de Doce (12) meses, cuyo monto será equivalente al Cinco (5%) por ciento del monto del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. - DISPOSICIONES APLICABLES: El presente contrato de suministro de productos se regulará por las disposiciones contenidas en este documento y en el documento de los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-02-2023-HSL **"ADQUISICIÓN DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO** por el cual, se seleccionó la oferta presentada por **EL PROVEEDOR,** y, en general, por las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, aplicables conforme su especialidad. -

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. – SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y AMBITO JURISDICCIONAL: Cualquier controversia, diferencia, conflicto de orden técnico, o de cualquier otro tipo de efectividad de los servicios que surgiesen entre **"EL PROVEEDOR"** y **REGION DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA,** deberán ser resueltas en forma conciliatoria entre ambas partes, de no existir acuerdo las parte podrán acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: Serán válidos y tendrán efecto legal, todas las notificaciones que se hagan las partes contratantes, siempre y cuando consten por escrito, por fax o correo certificado, a las direcciones siguientes: a) **"EL COMPRADOR"** Barrio el centro esquina opuesta de Banco Bancafhe, Comayagua, Comayagua, Honduras, C. A. Teléfono 2772-2002, cel.9864-0276 **"EL PROVEEDOR"** XXXXXXXXXXX *(Direcciòn y correo)*

CLAUSULA DECIMA NOVENA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. Es expresamente convenido que ninguna de las partes estará obligada a indemnización alguna si el incumplimiento del contrato se atribuye a caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado, entendiendo como Fuerza mayor, accidentes, huelgas, revoluciones, insurrecciones, naufragios, motines y Caso Fortuito entendiéndose como tal, situaciones como catástrofes naturales o provocadas.

CLAUSULA VIGÉSIMA: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, bienes, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito y se suscribirán siguiendo el mismo procedimiento empleado en la obligación principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO. EL COMPRADOR, podrá aplicar una multa correspondiente a un cero punto treinta y seis por cientos (0.36%), dicha multa se aplicará por cada día de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales o tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar evidencias de los mismos. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO: se podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad de cualquiera de las partes en los casos siguientes: a) Que el incumplimiento del Contrato por las partes se produzca en virtud de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, b) en caso de recorte presupuestario de Crédito Externo que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o

de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, c) Mutuo acuerdo entre las partes y; d) por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: ACEPTACIÓN DE PARTES: Ambas partes declaran que es cierto el contenido del presente Contrato y aceptan cada una de sus Cláusulas obligándose a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firmamos el presente contrato a los XXX días del mes de XXXX del año dos mil veintitrés (2023).

LIC. DILCIA ALEJANDRA BARRIENTOS ESCOTO
ADMINISTRADORA
REGION DEPARTAMENTAL COMAYAGUA
"EL COMPRADOR"

XXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXX
"EL PROVEEDOR"

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar que el Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, clausulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la ejecución del Contrato: _____" ubicado en _____,

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:"La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de HOSPITAL SAN LORENZO **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar la **CALIDAD DEL SUMINISTRO** del Contrato: _____, ubicado en _____, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañado de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor del Hospital San Lorenzo **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del _____mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

AVISO

La REGION DE SALUD COMAYAGUA No3 cordialmente le invita a participar en el **proceso de Contratación Directa No.03-RDSNo3-2023** *y* presentar Oferta para la **"Adquisición de (OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO)"."** a ser financiado con fondo nacional.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el***, depto. de logística y suministros ubicados en las oficinas administrativas,*** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el ***Jueves 3 de Mayo año 2023, hasta las 04:00 p.m.,*** hora oficial de la República de Honduras en ***las oficinas administrativas, Región de salud Comayagua correo*** electrónico admiregioncomayagua@gmail.com , Teléfono 2772-2002 ,celular 9864-0276

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.
Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Comayagua, Comayagua, a los 21 días del mes de Abril del año 2023.

Lic. Dilcia Alejandra Barrientos Escoto
Administradora Departamental

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

NUMERO CD- 01-RDSNo3-2023

"*"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS, PARA REGION SALUD COMAYAGUA."*

CREDITO EXTERNO

En la Ciudad de Comayagua, siendo las cuatro de la tarde del día cuatro de mayo, el día y hora indicado límite para las entrega y presentación de las ofertas, acto seguido se apertura las ofertas señaladas el día cinco de mayo a las diez de la mañana con quince minutos (10:15 am). reunidos en la Oficina de Administración de la Región Sanitaria Departamental de Comayagua dependiente de la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud; el Abogado Allan Levi Oliva Padmoe, Asesor Legal, procedió a la apertura de los sobres de las ofertas, de la siguiente procedió a la apertura de los sobres de las ofertas de la manera siguiente:

PRIMERO: Se dio la bienvenida a los presentes manifestándoles que el objeto de la reunión es para abrir públicamente los sobres de las ofertas presentadas en la Contratación Directa **CDNo1-RDSNO3-2023 'ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES VARIOS, REGIÓN SANITARIA DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA** Financiada con crédito externo.

SEGUNDO: En uso de la palabra el Abogado Allan Levi Oliva Padmoe, continúa el acto, procediendo a abrir original y copia acompañada en formato digital, dando lectura a la oferta original del contenido de la carta propuesta, precio total de la oferta y el formulario del listado de precios por ítems, en su orden de llegada así:

NO.	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	ÍTEM OFERTADOS	NUMERO DE FOLIOS
1	MERCAIN S. DE R.L DE C. V	L. 2,533,500.00	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13	32
2	CORPORACIÓN INDUSTRIAL FARMACÉUTICA S.A.(CORINFAR)	L. 559,350.00	1, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15	95
3	Y MEDICAMENTOS S. DE R.L.	L. 1, 676,140.00	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	54

TERCERO: El Abogado Allan Levi Oliva Padmoe, comunicó a los asistentes, que únicamente se presentaron las ofertas antes leídas.

CUARTO: No habiendo más que tratar se da por concluido el acto de apertura de ofertas, siendo las once en punto de la mañana (11:00 am), firmando al efecto la presente acta.

Licenciado Carlos Humberto Domínguez
Representante Contabilidad
Comisión Evaluadora

Abogado Allan Levi Oliva Padmoe
Asesor Legal
Comisión Evaluadora

SECRETARIA DE SALUD
REGION DEPTAL. No. 03
COMITE DE ADJUDICACION
COMAYAGUA, HONDURAS

PM José Denis Recarte
Jefe Unidad de Logística
Comisión Evaluadora

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA

REGION DE SALUD COMAYAGUA

CONTRATACIÓN DIRECTA

NUMERO CD- 01-RDSNo3-2023

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS, PARA REGION SALUD COMAYAGUA."

Fuente de Financiamiento
Crédito Externo

Proceso en base al artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero de 2023.

Comayagua,Comayagua
21/04/2023

AVISO

La REGION DE SALUD COMAYAGUA No3 cordialmente le invita a participar en el **proceso de Contratación DirectaNo.01-RDSNo3-2023** *y* presentar Oferta para la "**Adquisición de Medicamentos (Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios)**"." a ser financiado con fondo nacional.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el***, depto. de logística y suministros ubicados en las oficinas administrativas,*** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el Miércoles ***3 de Mayo año 2023, hasta las 04:00 p.m.,*** hora oficial de la República de Honduras en ***las oficinas administrativas, Región de salud Comayagua*** correo electrónico admiregioncomayagua@gmail.com , Teléfono 2772-2002 ,celular 9864-0276

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.
Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Comayagua, Comayagua, a los 21 días del mes de Abril del año 2023.

Lic. Dilcia Alejandra Barrientos Escoto
Administradora Departamental

ÍNDICE GENERAL

I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

IV. FORMULARIOS Y FORMATO DE LA OFERTA

I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. (IAO)

1.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO):

1.01 Objeto:

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los oferentes en la presentación de las ofertas para los procesos de Contratación Directa que realiza la **Región Departamental de Salud Comayagua**, para la **"ADQUISICIÓN PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS"** financiados con crédito Externo.

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales son aplicables a las instrucciones a los Oferentes.

1.02 Presentación del Desglose de Precio de Oferta:

El Desglose de **Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números** perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz "grafito". El Proveedor deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido y la realización de todas las operaciones requeridas para completar la entrega de conformidad con las especificaciones y descripción técnica, recordando que los mismos **serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.**

El precio de los Reactivos de laboratorio debe ofertarse en Términos INCOTERM: DDP – DELIVERED DUTY PAID / Entregada Derechos Pagados. El PROVEEDOR debe tomar en cuenta todos los aranceles e impuestos que ameriten para la entrega efectiva de los Reactivos de Laboratorio ofertados; el Precio Unitario detallado en el Formulario de Oferta por ITEM o Bloque, debe ser EL PRECIO UNITARIO NETO. Así también, el precio ofertado debe incluir cualquier descuento considerado por EL PROVEEDOR. El Precio Unitario Ofertado no podrá exceder de dos (02) decimales en su formato.

1.03 Tipo de Contrato:

Como resultado de esta Contratación Directa se otorgará un Contrato de Suministro, entre la Región Departamental de Comayagua y el oferente ganador o los oferentes ganadores.

1.04 Forma de la Oferta:

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada, foliada y sellada por el Representante legal de la Empresa y sus Formularios Correspondientes según aplique.

1.05 Moneda de la Oferta:

El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Órdenes de Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

1.06 Vigencia de la Oferta:

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

1.07 Consorcio:

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. **(Cuando Aplique)**

2.- DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA:

2.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

2. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

3. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente.

4. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.

5. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.

6. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "*La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...*" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar los numerales 1,2,3,4 y 5).**

7. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

8. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

9. Fotocopia del Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras" y cualquier corrección, modificación o ampliación, con el sello de recibido de ARSA. No se aceptarán constancias emitidas por otra Institución. Será objeto de descalificación el ítem que presente un Registro Sanitario vencido. ***En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato y control de calidad.***

10. Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) para la forma farmacéutica ofertada para todos los fabricantes que intervenga en el proceso de fabricación vigente o en su defecto, presentar Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) vigente tipo OMS del Medicamento Ofertado, la documentación referida anteriormente, deberá ser emitida por una de las Autoridades Reguladoras Estrictas, acreditada por la OMS, tales como: Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA), Agencia Europea de Medicamentos (EMA) o Autoridades competentes de los estados miembros de la Unión Europea, Health Canadá, Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón (MHLW), Administración de Productos Terapéuticos de Australia (TGA), Agencia Suiza de Medicamentos (Swissmedic), Agencia de Medicamentos y Productos de Salud del Reino Unido (MHRA). Autoridades Reguladoras de " SECRETARIA DE SALUD" 8 Documento Base CD Islandia, Noruega y Liechtenstei

11. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR)

12. Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.

2.02 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

La oferta económica que prepare el oferente deberá incluir lo siguiente:

1. Constancia de líneas de créditos.
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
4. Autorización para que La Región Departamental Comayagua pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
5. Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada por Región Departamental Comayagua.

2.03 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de Presentación de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Oferta por Ítem o Bloque: Es el detalle individual de cada ítem y bloque cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem o bloque, monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el "Formulario de Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.
3. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes a la Secretaria de Salud en el lugar y fecha especificados en estas bases.

NOTA:
Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.

3. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3.01 Plazo de Entrega del Suministro

El plazo de entrega de los suministros será en forma parcial una primera entrega equivalente al cuarenta por ciento (40%) de manera inmediata después de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la segunda entrega equivalente al treinta por ciento (30%) a sesenta (60) días después de notificada la Resolución de Adjudicación y la tercera y última entrega equivalente al treinta por ciento (30%) a ciento veinte (120) días después de notificada la Resolución de Adjudicación.

3.02 Control de Calidad

Región Departamental de Salud podrá solicitar que, los Medicamentos recibidos en el Almacén de la Región Departamental de Comayagua, se les efectúe un análisis de control de calidad a su entera discreción, tomando muestreos técnicos al azar, del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente, en caso de ser necesario

3.03 Idioma de los Documentos

El oferente deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo a la forma de oferta. Incluyendo la información complementaria como catálogos técnicos, certificaciones, fichas técnicas y otros, deberá acompañarse traducción simple.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.01 Plazo de presentación de las Ofertas:

El oferente deberá presentar su oferta en un plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, posterior a la invitación y confirmación de interés de participar en el proceso.

4.02 Prorroga: a la presentación de las Ofertas:

REGION DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

4.03 Errores u Omisiones Subsanables:

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo cuando hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará valido el precio unitario, solicitándole a los posibles oferentes presenten sus formularios en cuadros de Excel editables y que los mismos coincidan en su totalidad con el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque. En caso de que estos no coincidan se tomaran como válidos el detalle establecido en el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

4.04 Forma de Presentación de la Oferta:

La Oferta se debe presentar con la denominación de **Original** y su **Copia en versión digital en CD o USB.** ***La oferta deberá presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente titular, debiendo en su caso de acreditarlo***, en su correspondiente sobre debidamente cerrado, sellado, foliado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

Parte Central:

Departamental de Salud Comayagua

Atención Departamento de Administración
Departamental Salud Comayagua (HSL),

Barrio el Centro, esquina opuesta a Banco Bancfhe,
Comayagua, Comayagua, Honduras, C.A.
Teléfono: 2772-2002/ 9864-0276
E-Mail. admiregioncomayagua@gmail.com

Esquina Superior Izquierda: **Nombre y Dirección Completa y Número de Teléfono Fijo y Celular del Oferente.**

Esquina Inferior Izquierda: No. y Nombre del Proceso de Contratación Directa, así:

Esquina Superior Derecha: Lugar, Fecha y Hora de Recepción.
Departamento De Administración Región Comayagua
Miércoles 3 de Mayo a las 04:00 p.m.

Proceso No. CD- 01-RDSNo3-2023

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS"

4.05. Apertura de Ofertas

El Órgano responsable o por Delegación expresa procederá a realizar la Apertura de oferta.

Se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los participantes. En dicha Acta se dejará constancia de la propuesta presentada y de cualquier observación referente al acto. **Una copia del Acta de Apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras**

5. MANEJO DE DOCUMENTOS

5.01. Cuadro descriptivo de Productos y Precios

El Oferente presentará, para cada ítem que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de productos y precios (Formulario de Oferta por Item o Bloque), acorde a cada formulario adjunto en este Documento base.

5.02 Retiro de Documentos

El Documento base de Contratación Directa, puede ser descargado de la plataforma de HonduCompras, o retirado en el **Departamento de Administración Región Departamental Comayagua** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno**

6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

6.01 Aclaración y Adendum

Aclaraciones: El potencial oferente, podrá solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones por escrito y vía correo a la oficina del Departamento de Administración mediante correo electrónico admiregioncomayagua@gmail.com hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de la oferta, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación, la cual será comunicada al interesado. **No se atenderán consultas vía teléfono.**

Sin perjuicio a lo anterior las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Adendum: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de la oferta, al ser emitidos, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito, el Oferente que hayan adquirido el Documento Base.

7. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.01 Aceptación

LA SESAL, se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del Mejor Valor del Dinero en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. **En casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La Republica (PCM 04-2023), se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega.**

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.01 Evaluación de las Ofertas:

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes a Región Departamental de Salud Comayagua. En este proceso de Contratación Directa, la evaluación de las ofertas debe considerarse que los productos sean de excelente calidad recordando que lo establecido en pliegos los proveedores deben cumplirlo, y tal como lo establece el artículo 4 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de medios electrónicos, el mejor valor del dinero que debe considerarse la calidad no solo el precio mías bajo.

8.02 Mínimo de Ofertas:

Región Departamental de Salud Comayagua, se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente **una (1) sola Oferta**, continuando con el debido procedimiento.

De igual manera, podrá declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurran circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así como la cancelación del proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, fundado en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

8.03 Carta Propuesta

El Oferente presentará su Carta Propuesta (Formulario de Presentación de la Oferta) firmada y sellada, **debidamente autenticada (Autentica de Firma artículos 39 y 40 de la Ley del Notariado)** utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

8.04 Adjudicación y Firma del Contrato:

La Región Departamental de Salud Comayagua, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por **La Región Departamental de Salud Comayagua** y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en los Pliegos de Condiciones.

La adjudicación del contrato **SE HARÁ POR ÍTEM O BLOQUE (Cuando Aplique)** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica **o ventajosa** y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los TRES (03) días hábiles subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por **La Región Departamental de Salud Comayagua en un plazo no mayor a CINCO (05) días posterior a la formalización del Contrato.** Sí por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, procediendo a invitar a un nuevo oferente.

8.05 Notificación de la Adjudicación:

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras. Asimismo, se dejará constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. El nombre de la entidad contratante.
2. Una descripción de los ítems incluidos en el contrato.
3. El nombre del Oferente ganador.
4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

8.06 <u>Negociación del Contrato:</u>

La Región Departamental de Salud Comayagua, podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento y precio, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia decretada en el sistema de salud.

8.07 <u>Documentación previa a la firma del Contrato:</u>

La Región Departamental de Salud Comayagua, fundamentada en el artículo 30 de La Ley de Contratación del Estado solicitara previo a la firma del Contrato la siguiente documentación:

1. Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la Republica (PGR).
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

En tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Contratación Directa, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión, no podrán dar información alguna relacionada con el proceso.

8.08 Lugar de Entrega de los Productos

Los productos serán entregados en el Almacén de la Región Departamental de Salud Comayagua, localizado en los Predios del CIS José maría Ochoa, en barrio abajo a media cuadra del Banco Atlántida, Comayagua, Comayagua, Honduras.

Cuando La Región Departamental Comayagua requiera la entrega de productos en las diferentes Regiones Sanitarias y Hospitales será determinada en los Pliegos de Condiciones y el Contrato.

8.09 Multa por Incumplimiento de Plazo:

El Proveedor deberá cumplir con el plazo convenido, así como con los plazos parciales que se hubiera previsto para las diferentes entregas de los suministros. Si dichas entregas no se realizan en el plazo pactado, **La Región Departamental de Salud Comayagua** aplicará al Proveedor una multa equivalente al **0.36%** por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato sobre el incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales, tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar dichas evidencias. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable, en consonancia con el artículo 88 del Decreto 157-2022 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

9. GARANTÍAS

9.01 Garantías de Cumplimiento:

Una vez notificado el Oferente de la Resolución de Adjudicación, presentará en un plazo máximo de **cinco (05) días calendario** posterior a la Firma de Contrato emitido por la Autoridad Competente, una **Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato. - La vigencia de la Garantía de

Cumplimiento, será hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la última entrega de los suministros, contados a partir de la fecha de su emisión. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Para su elaboración se deberán utilizar los formatos adjuntos a este documento.

9.02 Garantía de Calidad:

El Contratista, otorgará a **Región Departamental de Salud Comayagua**, una **Garantía de Calidad** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con un período de vigencia de un (1) año a partir de la fecha de Recepción Definitiva. La Garantía de Calidad deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.

10. PAGOS

10.01 Forma de Pago:

La Secretaria de Salud, pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contado a partir de la recepción satisfactoria de los Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios, previo a la presentación de documentos relativos al cobro en la Gerencia Administrativa. El pago se hará por cada entrega parcial.

11. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

El encargado de Bodega en el Almacen Central, o Almacen Regional o Almacen de Hospitales, sera el responsable de emitir el Acta de Recepciòn definitiva, posterior a la recepcion de la ultima entrega parcial o de la entrega total según sea el caso, de los insumos adjudicados.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando existieren conflictos entre El Órgano contratante y el proveedor prevalecera la resolucion amigable mediante negociaciones directas informales sobre cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo conciliatorio entre ambas partes, será resuelto por el Organo Contratante, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contratante quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.01 <u>Presentación de Muestras</u>:

Los oferentes deberán presentar una (1) muestra por ítem o bloque en físico no fotografía, con la cual respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para el Hospital San Lorenzo.

2.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS"

A continuación, se detallarán los lotes de y especificaciones técnicas necesarias para el ítem de no contar con existencia de un ítem colocar NO HAY:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
1	FENITOINA (SODICA) 25mg/ml	FCO	500		NO HAY	NO HAY
2	VALPROATO (SODICO) 200 mg/ml	FCO	500			
3	VALPROATO (SODICO) 500 mg	TAB	50000			
4	ACETAMINOFEN 100 mg/ml	GOTAS	1000			
5	ERITROMICINA (etilsuccinato) 500 mg (no estolato)	FCO	500			

6	PENICILINA 4,000.000 UI	TAB	3000			
7	CALCIO (CARBONATO) (Elemental) Vitamina D 600 mg + 200 UI	TAB	30000			
8	HIERRO (SULFATO) 300 mg (Lq 60 mg de hierro elemental)	TB/GG	100000			
9	ISOSORBIDE (DINITRATO) 5 mg	TAB	2000			
10	METRONIDAZOL 0.00075 (CON 1 DISPANSOR)	TUB	500			
11	POLIMIXINA B + NEOMICINA + BACITRACINA 5000 UI 3.5 + 400 UIC	TUB	500			
12	BETAMETASONA (VALERATO) 0.001	TUBO	500			
13	CALAMINA + OXIDO DE ZINC 8% (Eq 3 mg/ml) + 8 g/100 ml	FCO	500			
14	GENTAMICINA (SULFATO) 0.3% (Eq 3 mg/ml)	TUBO	500			

15	CLONAZEPAM 2 mg	TABLETA	20000			
TOTAL						

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.01 Evaluación Legal:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ..." **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar lo solicitado en el numeral 2.01 de las IAO números 1,2,3,4, 5 y 6). De las**		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Fotocopia debidamente autenticada del Registro Sanitario vigente del producto solicitado. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato y control de calidad		

10.02 <u>Evaluación Financiera:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de líneas de créditos.		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediatoanterior, sellado y timbrado por el contador general.		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscalinmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		

10.03 <u>Evaluación Económica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Presentación de la Oferta.			
Formulario de Oferta por Item o Bloque.			

10.03 <u>Evaluación Técnica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Agregar especificaciones técnicas.		

VI.- FORMULARIOS Y FORMATOS DE LA OFERTA

1.- FORMULARIOS DE LA OFERTA:

1.01 Presentación de Formularios:

El PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

1. **EL PROVEEDOR** presentará **LA OFERTA** según el **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA** el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de **LA OFERTA**.

2. **EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS** debe ser presentado y completado por **EL PROVEEDOR** según el formulario suministrado.

2.- FORMATO DE LOS FORMULARIOS: Los Formularios deberán adjuntarse en Cuadros de Excel

a) Formulario de Presentación de la Oferta.

b) Formulario de Oferta por Item o Bloque

c) Formulario de Lista de Precios

d) Formulario de Declaración Jurada de Integridad

e) Formulario de Información sobre el Oferente.

f) Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.

g) Formato Acta de Compromiso de Reemplazo

h) Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.

i) Formato del Contrato

j) Formato Fianza/Garantía de Cumplimiento

k) Formato Fianza/Garantía de Calidad

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Tegucigalpa M.D.C.

Señores:
REGION DEPARTAMENTAL DE SALUD COMAYAGUA

ATENCIÓN:
REF: Contratación Directa No. CD- 01-RDSNo3-2023-
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS"

Derecha: "NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA"
Señores: REGION DEPARTAMENTAL DE SALUD COMAYAGUA:
Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada___ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones, y especificaciones técnicas de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD- 01-RDSNo3-2023, de conformidad con la misma, ofrezco suministrar el ítem o el bloque siguientes:_____
_____
Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____
(Letras y Números).
Declaro que he leído los pliegos de condiciones de esta contratación directa y acepto su contenido en su totalidad.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega del insumo conforme al plazo establecido en el presente pliego de condiciones; de igual forma me comprometo a entregar el suministro de los insumos en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del Hospital San Lorenzo, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra o contrato que se emita(n) al efecto. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de treinta (30) días calendario a la fecha límite de la validez de la oferta, contados a partir de la fecha de entrega de la Oferta.
La presente oferta consta de _____ ____folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Secretaría de Salud, firmo la presente a los _____Días del mes de_____del.
NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE /REPRESENTANTE LEGAL/ SELLO DE LA EMPRESA

FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM O BLOQUE

Contratación Directa CD- 01-RDSNo3-2023

NOMBRE DE EL PROVEEDOR:
LABORATORIO FABRICANTE DEL PRODUCTO:
PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO:
DESCRIPCIÓN DE EMPAQUES Y ETIQUETADOS: (PRIMARIO Y SECUNDARIO)

No. de Ítem	Nombre del Producto	Unidad de Presentación (UP)	Descripción Técnica Ofertada	Cantidad Estimada (Unidades)	Precio Unitario (LPS) (Max. dos decimales)	Vida Útil ofertada	Precio Total (LPS) (Max. dos decimales)	Plazos de Entrega ofertados

OBSERVACIONES:
LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:
LUGAR Y FECHA:
FIRMA/SELLO:
CARGO:

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Nota: El presente formulario deberá adjuntarse de manera digital, editable en Excel.

No. Item	Nombre del Producto Ofertado	Unidad de presentación ofertada	Descripción técnica ofertada	Cantidad Estimada Ofertada (Unidades)	Precio Unitario Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Precio Total Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Descripción del Empaque y Etiquetado	Vida Útil ofertada	Plazos de entrega ofertada

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO_____, Mayor de edad,de Estado Civil_____, de Nacionalidad_____, con domicilio en_____,
Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No, actuando en mi condición de Representante Legal de____ , por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concurso

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.
En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudadmunicipio de
_____, Departamento dea los___,
días del mes de_____del año_____.

FIRMA Y SELLO
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente:

2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse:

4. Año de constitución o incorporación del Oferente:

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:

6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímile: *[indicar los números de teléfono y facsímile delrepresentante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico delrepresentanteautorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de losdocumentosoriginales adjuntos]*

- Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidadcon las Sub cláusulas 09.1 de laIO-09.
- Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo conlas instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
CD-01-RDSNo.3-2023*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro delConsorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar elnombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido oincorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representanteautorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado del miembro del Consorcio]*

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentosadjuntos]*

☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO- 09.

☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMATO ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO

Acta de Compromiso de Reemplazo

Nombre de la Empresa_____, Constitución de la Sociedad_____ _____, Autorizada por el Notario_____, el_____de _____del año_____, inscrita en el Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de con el número_____tomo_____, _____No. _____de Escritura Pública_____del representante_____legal de _____la Sociedad___o Empresa,_____autorizada por el Notario_____el _____de_____del año_____inscrita en el Registro_antes referido con matrícula_____número _____asiento No. _____.

Tipo o Numero de Contrato:
Proceso:
Descripción del Producto con sus especificaciones:
Monto (L):
Lote No.:
No. Ítem:
Fecha de Recepción:
Fecha de Expiración:

Por este Acto CERTIFICO que los productos entregados son de producción con fechas de expiración menor de dieciocho meses al momento de la recepción, que son de materia prima de calidad, por ende ME COMPROMETO A REPONER O REEMPLAZAR LA CANTIDAD DEL PRODUCTO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO CUMPLIDA LA FECHA DE EXPIRACIÓN, Sin costo alguno de ser necesario con un periodo de expiración mayor o igual a dieciocho meses, reemplazo que deberé realizar en el plazo que Hospital San Lorenzo (HSL) o Cualquier Institución Pública a través del Establecimiento de Salud Receptor me notifique.

Ante el cual firmo y acepto la presente en Lugar_____el día_del mes _____de____

Firma del Representante Legal de la Empresa

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad_____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de *[Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran]* , por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

- **Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS
CONTRATACION DIRECTA No. CD -01-RDSNo3-2023
PARA REGION DEPARTAMENTAL COMAYAGUA
No. XXXXX-2023-HSL

Nosotros, **Dilcia Alejandra Barrientos Escoto**, mayor de edad, casada, hondureña, Licenciado en Pedagogía, con Documento Nacional de Identificación número 0301-1986-00871, y de este domicilio, actuando en mi condición de **ADMINISTRADORA REGION DEPARTAMENTAL COMAYAGUA ";** nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 7419-2022 de fecha 17 Marzo de 2022; quien en lo sucesivo se denominará **REGION DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUAy XXXXXXXXX**. Con **DNI** XXXXXXXXXXX, *(Profesion)*, *(estado civil)*, mayor de edad, hondureño, *(domicilio)*; actuando como Representante Legal de la Empresa **XXXXXXXXXXXXXXX** , quien para los efectos de este Contrato se denominará **EL PROVEEDOR;** por medio del presente documento hemos convenido celebrar, como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA COMPRA DIRECTA DE XXXXXXXXXXXX PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA** mediante Decreto Ejecutivo aprobado en Consejo de Secretarios de Estado PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023 el cual, se regirá conforme a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRELIMINAR: **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES:** En cumplimiento a las funciones y atribuciones que le confiere la Ley de Contratación del Estado, en sus artículos 9 y 63 numeral 1; artículos 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud a través del Decreto de Emergencia No. PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023, ha procedido a realizar la contratación directa de reactivos de laboratorio, para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicio faciliten el acceso a diagnóstico y tratamiento para la población que lo requiere.

CLAUSULA PRIMERA. EL COMPRADOR: es La Region Departamental Comayagua quien sometió la compra de Reactivos de Laboratorio al proceso de compra denominado Contratación Directa No.CD -02-2023-HSL sometió la **"ADQUISICIÓN XXXXXXXXXXXX PARA REGION DEPARTAMENTAL COMAYAGUA". EL PROVEEDOR** es la Sociedad Mercantil **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** que tiene por objeto la **ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS**, según se estableció en los Pliegos de Condiciones de la COMPRA DIRECTA No. CD- 01-RDSNo3-2023; y dichos medicamentos (Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios) deben ser entregados en las mismas condiciones descritas en el presente contrato, Pliego de Condiciones y de acuerdo a las normas legales vigentes. El presente contrato se rige por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento vigente, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal año 2023 y de manera supletoria por las demás normas aplicables.

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto el suministro por parte de EL PROVEEDOR, del Reactivos de Laboratorio objeto de este suministro a favor del REGION DEPARTAMENTAL COMAYAGUA de forma adecuada, oportuna, con la calidad convenida y respetando las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y ratificadas en la Notificación de Compra. Dicho suministro deberá realizarse de acuerdo con la descripción, cantidad, precio unitario en Lempiras (L), plazos de entrega (los cuales comenzaran a partir de la firma del contrato y se entenderá que la segunda y tercera entrega correrá el

término a partir de la entrega anterior a menos que se hubiera expresado de otra forma en su oferta), laboratorio fabricante y vida útil que se detallan en el cuadro que acá se describe a continuación

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El presente Contrato se suscribe por un monto total de **XXXXXXXXXXX (L xxxxxxxxxxxxxxx)**, afectando la estructura presupuestaria siguiente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXx.

CLAUSULA CUARTA. – MONEDA DE PAGO: El pago del Contrato se realizará en **Lempiras (L)**; la moneda de curso legal en Honduras.

CLAUSULA QUINTA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forma parte del Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones de la Contratación Directa No. CD- 01-RDSNo3-2023; b) La oferta presentada por **EL PROVEEDOR**; c) Garantía de Cumplimiento del contrato presentada por **EL PROVEEDOR;** d) Resolución de adjudicación No.xxxxx-2023-; e) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.

CLAUSULA SEXTA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR. Se compromete a entregar los productos en las instalaciones del Almacén, Región Departamental de Comayagua en predios del CIS José María Ochoa barrió Abajo, media cuadra del Banco Atlántida, Comayagua, Comayagua.

CLAUSULA SEPTIMA. - FORMA DE ENTREGA: EL PROVEEDOR manifiesta que la entrega de los productos se realizará según las especificaciones detalladas en el cuadro inserto en la Cláusula **SEGUNDA** que antecede. –

CLAUSULA OCTAVA. - PLAZO DE ENTREGA: La entrega de los productos objeto de este contrato, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en el cuadro que aparece en esa misma Cláusula Segunda precitada, pudiendo hacer entregas totales y parciales, de conformidad a las indicaciones de la Región Departamental Comayagua, previo acuerdo con EL PROVEEDOR. En caso de que la entrega se efectué de manera parcial la factura deberá elaborarse sobre el valor y cantidad del producto que se estará entregando. –

CLAUSULA NOVENA. - EMPAQUE Y ETIQUETADO. - EL PROVEEDOR pudo haber presentado en la oferta de los productos que cuenta en existencias una entrega en donde el Empaque y Etiquetado presenta una desviación, a lo establecido en los pliegos de condiciones; LA REGION DEPARTAMENTAL COMAYAGUA deberá incluir en el cuadro de la CLAUSULA SEGUNDA de este contrato de suministros las variaciones aceptadas.

CLAUSULA DECIMA. – F O R M A Y TIEMPO DE PAGO: LA SECRETARIA DE SALUD pagará a EL PROVEEDOR, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la Recepción satisfactoria de los Reactivos de laboratorio y a la presentación de los documentos relativos al cobro a través de la Gerencia administrativa, siendo estos: 1) Acta de Recepción 2) Factura Comercial Original, y 3) La respectiva Garantía de Calidad, que esta se presentará en la última entrega. El pago se hará por cada entrega parcial *(cuando apliquen)* aceptada por la SECRETARÍA DE SALUD en moneda nacional (Lempira). **LA SECRETARIA DE SALUD** podrá pagar **a EL PROVEEDOR** cuando no se hubiere levantado el Acta de Recepción por la Bodega de Recepción del ANMI o del Establecimiento de Salud Receptor, por causas imputables a **LA SECRETARIA DE SALUD** y no a EL PROVEEDOR; EL PROVEEDOR podrá solicitar por escrito a la **SECRETARÍA DE SALUD** el pago a su favor, siempre y cuando cuente con:_ 1) Factura comercial original, y 2) La presentación de la constancia en Bulto de los productos entregados, emitida por la bodega de recepción del ANMI o Establecimiento de Salud Receptor.-

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: INSPECCIONES Y PRUEBAS: durante el plazo de dos (2) años a partir de la fecha de entrega, a **LA SECRETARIA DE SALUD** podrá efectuar pruebas de calidad durante la vida útil de los Reactivos a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega. **LA SECRETARIA DE SALUD** o sus representantes tendrán derecho a inspeccionar los Reactivos y/o someterlos a prueba a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del presente contrato. **LA SECRETARIA DE SALUD** notificara oportunamente y por escrito AL PROVEEDOR la identidad de todo represéntate designado para estos fines.

Lo anterior se cumplirá en base a las siguientes condiciones: 1) LA SECRETARIA DE SALUD, hará un muestreo técnico al azar entre los lotes de los productos recibidos que considere pertinentes y se reserva el derecho de realizar pruebas en cualquier periodo de tiempo comprendido en la duración de vida útil del producto en caso de que la inspección visual del mismo se identificara cambios fisicoquímicos, indicios de falla terapéutica o efectos adversos graves documentados por los comités de farmacia y terapéutica o en caso de inexistencia de dichos comités por los respectivos servicios médicos de los hospitales a nivel nacional o programas nacionales, en cuyo caso los costos correrán siempre por cuenta del PROVEEDOR 2) el costo de las pruebas de control de calidad correrá por cuenta del PROVEEDOR 3) estas pruebas de control de calidad se harán en el laboratorio oficial, reservándose, siempre LA SECRETARIA DE SALUD el derecho de indicar otro laboratorio nacional o internacional con capacidad para realizar las mismas, cumpliendo el proveedor los requisitos determinados por el laboratorio. EL PROVEEDOR deberá también reponer las muestras utilizadas para dichas pruebas.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR garantiza que los productos ofrecidos son de producción con fecha de expiración no menor a la descrita en la Cláusula SEGUNDA, que son de materia prima de calidad, y se compromete a reponer los productos sin costo alguno, si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas de calidad imputables al laboratorio fabricante. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado de los embalajes primario y secundario, o cualquier otra especificación técnica de los Pliegos de Condiciones, y de la propia oferta de **EL PROVEEDOR.**

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA.- ACTA DE COMPROMISO: En el caso que se haya adjudicado productos ofertados con vida útil menor a los establecidos en los pliegos de condiciones, EL PROVEEDOR se compromete a reemplazar dichos Reactivo si vencieran dentro del periodo establecido con otro lote que cumpla con un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para REGION DEPARTAMENTAL COMAYAGUA, a través de un acta de compromiso de reemplazo, misma que deberá ser entregada con el producto. El plazo de la vida útil de los Reactivos de Laboratorio es contado a partir de la fecha de recepción del producto.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS: En caso que del resultado de los controles de calidad descritos en la cláusula décima tercera sean desfavorable, EL PROVEEDOR deberá reponer a REGION DEPARTAMENTAL COMAYAGUA el (100%) del lote que resultare con falla de calidad, dentro de los (xxxx) días calendarios posteriores a la fecha en que el REGION DEPARTAMENTAL COMAYAGUA comunique por escrito AL PROVEEDOR el incumplimiento respectivo.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE EL CONTRATO: EL PROVEEDOR, rendirá en un plazo de (5) días hábiles de la suscripción del contrato una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al Quince (15%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo máximo de la última entrega de los productos según lo establecido en cláusula segunda más tres meses adicionales, contados a partir de la firma del Contrato; dicha garantía llevará una leyenda que dice: "Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento del Región Departamental de Comayagua, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento", sin perjuicio de cualquier otra sanción que hubiere que

aplicar. EL HOSPITAL SAN LORENZO solicitará a EL PROVEEDOR la garantía de Calidad misma que llevara la leyenda antes mencionada, la cual sustituirá la garantía de Cumplimiento del Contrato después de emitir el Acta de Recepción Final, para garantizar A LA REGION DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA que el insumo sea recibido en su totalidad y a su entera satisfacción, dicha garantía tendrá una vigencia por un periodo de Doce (12) meses, cuyo monto será equivalente al Cinco (5%) por ciento del monto del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. - DISPOSICIONES APLICABLES: El presente contrato de suministro de productos se regulará por las disposiciones contenidas en este documento y en el documento de los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-01-RDSNo.3-2023 **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS"**, por el cual, se seleccionó la oferta presentada por **EL PROVEEDOR,** y, en general, por las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, aplicables conforme su especialidad. -

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. – SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y AMBITO JURISDICCIONAL: Cualquier controversia, diferencia, conflicto de orden técnico, o de cualquier otro tipo de efectividad de los servicios que surgiesen entre **"EL PROVEEDOR"** y **REGION DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA,** deberán ser resueltas en forma conciliatoria entre ambas partes, de no existir acuerdo las parte podrán acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo**.**

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: Serán válidos y tendrán efecto legal, todas las notificaciones que se hagan las partes contratantes, siempre y cuando consten por escrito, por fax o correo certificado, a las direcciones siguientes: a) **"EL COMPRADOR"** Barrio el centro esquina opuesta de Banco Bancafhe, Comayagua, Comayagua, Honduras, C. A. Teléfono 2772-2002, cel.9864-0276 **"EL PROVEEDOR"** XXXXXXXXXXX *(Direcciòn y correo)*

CLAUSULA DECIMA NOVENA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. Es expresamente convenido que ninguna de las partes estará obligada a indemnización alguna si el incumplimiento del contrato se atribuye acaso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado, entendiendo como Fuerza mayor, accidentes, huelgas, revoluciones, insurrecciones, naufragios, motines y Caso Fortuito entendiéndose como tal, situaciones como catástrofes naturales o provocadas.

CLAUSULA VIGÉSIMA: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, bienes, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito y se suscribirán siguiendo el mismo procedimiento empleado en la obligación principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO. EL COMPRADOR, podrá aplicar una multa correspondiente a un cero punto treinta y seis por cientos (0.36%), dicha multa se aplicará por cada día de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales o tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar evidencias de los mismos. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO: se podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad de cualquiera de las partes en los casos siguientes: a) Que el incumplimiento del Contrato por las partes se produzca en virtud de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, b) en caso de recorte presupuestario de Crédito Externo que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o

de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, c) Mutuo acuerdo entre las partes y; d) por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: ACEPTACIÓN DE PARTES: Ambas partes declaran que es cierto el contenido del presente Contrato y aceptan cada una de sus Cláusulas obligándose a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firmamos el presente contrato a los XXX días del mes de XXXX del año dos mil veintitrés (2023).

LIC. DILCIA ALEJANDRA BARRIENTOS ESCOTO
ADMINISTRADORA
REGION DEPARTAMENTAL COMAYAGUA
"EL COMPRADOR"

XXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXX
"EL PROVEEDOR"

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar que el Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, clausulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la ejecución del Contrato: _____" ubicado en _____,

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:"La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de REGION DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar la **CALIDAD DEL SUMINISTRO** del Contrato: _____, ubicado en _____, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañado de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor del Región Departamental de Comayagua **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del _____mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

RESOLUCIÓN N° 001-2023-RDO15

Región Departamental de Olancho No.15. – Juticalpa Olancho, 09 de Mayo del 2023.-

Visto: para resolver la Contratación Directa **CD-001-2023-RDO15 "PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO No.15, SEGUNDO TRIMESTRE". –**

CONSIDERANDO (1): Que la unidad de compras de La Región departamental de Olancho No.15, realizo los actos preparativos previos a la contratación directa con el propósito de obtener ofertas que cumplan con las disipaciones contenidas en los pliegos de condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CONSIDERANDO (2): Que consta agregado al expediente de la Contratación Directa CD-001-2023-RDO15, "**PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO No.15, SEGUNDO TRIMESTRE**", la siguiente documentación: **1**.- Decreto Ejecutivo numero PCM-04-2023 de fecha 16 de enero del 2023, en donde se prorroga la declaración de Estado de emergencia Sanitaria en todo el sistema de salud pública a nivel nacional por el año 2023, **2**.- acuerdo N° 149-2023 de fecha 15 de febrero del 2023, en donde se delega los jefes de las regiones Sanitarias Departamentales y Directores de los Hospitales a Nivel Nacional, dependientes de la Secretaria de Salud, llevar a cabo respetando los límites de legalidad el presente proceso de contratación Directa, **3**.- oficio N° 237-2023 R.S. Olancho de fecha 12 de Abril del 2023, en donde se comunica al TSC, la intención de realizar un proceso de contratación Directa, **4**.-solicitud de pedido para dar inicio al proceso **5**.- pliego de condiciones con su respectivo dictamen legal y otorgamiento de visto bueno por parte del CPC, **6**.- Acta de recepción y apertura de ofertas de la CD-001-2023-RDO15.

CONSIDERANDO (3): Que en cumplimiento a lo preceptuado en el articulo No.38 numeral 5) y articulo 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado y articulo No.1 del PCM 04-2023 publicado en la Gaceta numero 36130, mediante el cual se declara ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el territorio nacional año 2023, con el objeto de facilitar la contratación directa de medicamentos e insumos vitales y para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicios faciliten el acceso a diagnostico y tratamientos para la población que lo requiere. Que por tratarse de una contratación Directa y en aras del principio de igualdad y libre competencia y el principio de publicidad y

Escaneado con CamScanner

transparencia se procedió a publicar en el portal de **HONDUCOMPRAS** la invitación a presentar ofertas, esto con el propósito de asegurar una mayor participación de proveedores, y buscar mejores condiciones para beneficio de esta Región Departamental de Olancho No.15.

CONSIDERANDO (4): Que mediante un acto público, en fecha 08 de mayo del 2023 a las 10:15 A.M, siendo el día y hora señalado para la recepción de ofertas de la CD-001-2023-RDO15, para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO, SEGUNDO TRIMESTRE**", los miembros del comité de apertura de ofertas, dieron inicio a la apertura y recepción de ofertas, en presencia de las autoridades de la Región Departamental de Olancho No.15, procediendo a abrir los sobres que contenían las ofertas de las empresas participantes, dándole lectura a los datos que a continuación se detallan:

Nombre de la Empresa	Monto Total de Oferta
DROGUERIA MEDITEKSA PHARMA	Lps. 2,598,612.10
CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A. (CORINFAR)	Lps. 1,500,118.00
DROGUERIA MEDINTER S DE RL	Lps. 45,000.00

Una vez recibidas las ofertas y no habiendo observaciones al respecto, se dio por cerrado el acto en el mismo lugar y fecha siendo las 11:00 A.M.

CONSIDERANDO (5): Que los señores JIUVER GALINDO, NORELY TEJEDA Y MERCEDES RIVERA, en fecha 08 de Mayo del año 2023, en condición de miembros del Comité de Evaluación para la CD-001-2023-RDO15 para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA LA REGION DEPARTAMNETAL DE OLANCHO No.15, SEGUNDO TRIMESTRE**", procedieron a emitir el siguiente informe de recomendación:

Mediante informe de recomendación No.CD-01-2023RDO de la Dirección Ejecutiva de La Región Departamental de Olancho No.15, se hace nombramiento para integrar el Comité de Evaluación en cumplimiento a los principios de contratación pública a los siguientes funcionarios:

1. Lic. Jiuver Galindo (Contador)
2. Abog. Norely Tejeda (Asesora Legal)
3. Dra. Mercedes Rivera (Jefa de Almacen)

Escaneado con CamScanner

Evaluación de las Ofertas

El proceso de evaluación de las ofertas de la Contratación Directa CD-001-2023-RDO15 se realizó el día Lunes 08 de Mayo del 2023 en las instalaciones de la Región Departamental de Olancho No.15, el comité de evaluación realizo la evaluación del valor de las ofertas presentadas, siendo las ofertas con precios más competitivos y mejor calidad cabe mencionar que se adjudicara la compra a los proveedores con el precio de los ítems más bajos y por calidad según opinión técnica, conforme a lo requerido en los pliegos de condiciones y siendo que la disponibilidad presupuestaria para la compra directa es por un total de L. 2,010,201.00

Evaluación de Documentación Legal

De acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones se considera la evaluación de Documentación Legal que Conforman la Oferta y los Requisitos de Calificación:

ASPECTO VERIFICABLE	MEDITEKSA PHARMA	CORINFAR	DROGUERIA MEDINTER
Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia debidamente autenticada del Registro Sanitario vigente del producto solicitado. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Producto Farmacéutico (CPP)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Escaneado con CamScanner

***Todos los documentos están autenticados conforme a lo establecido en el código de notariado.**

Subsanaciones.

No se enviaron Subsanaciones.

Evaluación Financiera

De acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones se considera la evaluación Financiera que Conforman la Oferta y los Requisitos de Calificación:

SECRETARIA DE SALUD

ASPECTO VERIFICABLE	MEDITEKSA PHARMA	CORINFAR	DROGUERIA MEDINTER
Constancia de líneas de créditos.	CUMPLE	CUMPLE	
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediatoanterior, sellado y timbrado por el contador general.	CUMPLE	CUMPLE	
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscalinmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.	CUMPLE	CUMPLE	

El comité de evaluación procedió a la evaluación de las ofertas mejor calificadas siendo en este caso Droguería Mediteksa Pharma y Corporación Industrial Farmacéutica S.A. (CORINFAR), realizando la revisión del Balance General y Estado de Resultado presentado por las empresas oferentes. Por medio de los informes financieros emitidos por el Licenciado Jiuver Lizandro Galindo miembro del comité evaluador, mediante el cual se pudo concluir:

Después de la revisión de los estados financieros de las empresas, DROGUERIA MEDITEKSA PHARMA Y CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTCA, S.A. (CORINFAR) del año 2023 y subsiguiendo al análisis atrás descrito se puede concluir que financieramente dichas empresas cuentan con una estabilidad favorable para suplir y cumplir con la propuesta presentada a nuestra institución para el proceso de compra directa Adquisición de Productos Farmacéuticos y medicinales Varios No. CD-001-2023-RDO15

Escaneado con CamScanner

Evaluación Técnica

El Comité de Evaluación procedió a la Evaluación Técnica de las ofertas presentadas, realizando la revisión del Capítulo II Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones y por medio de la constancia emitida por la Dra. Mercedes Rivera , miembro del comité evaluador, de fecha 08 de Mayo de 2023 se establece que los productos ofertados por las empresas DROGUERIA MEDITEKSA PHARMA Y CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A. (CORINFAR), cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones. Siendo DROGUERIA MEDITEKSA PHARMA Y CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A. (CORINFAR), son las ofertas de menor precio, mejor calidad. De acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones se considera la evaluación técnica descrita.

Verificación de Precios Ofertados

El comité de evaluación llevo a cabo una verificación de los precios ofertados por parte de las empresas, cuyas ofertas se ajustaron sustancialmente a los pliegos de condiciones de la contratación directa CD-01-2023-RDO15 posterior a la evaluación y cumplimiento de los requisitos.

Recomendación de Adjudicación

Este comité evaluador en virtud de haber concluido con el análisis de la evaluación legal, financiera, técnica y económica de las ofertas presentadas. En cumplimiento con los pliegos de condiciones de la contratación directa CD-01-2023RDO15, recomienda la adjudicación del contrato de adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios para la Región Departamental de Olancho No.15. a las empresas Drogueria Mediteksa Pharma y Corporacion Industrial Farmaceutica S.A.(CORINFAR), por haberse determinado como las ofertas mas convenientes, cumpliendo con los requisitos de calificación como las ofertas con mejores precios y mayor calidad , ajustándose a los requerimientos técnicos solicitados en los pliegos de condiciones

Escaneado con CamScanner

A continuación se detalla los ítems ganados por cada empresa:

ROGUERIA MEDITEKSA PHARMA

N°	U.P.	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	CANTIDAD SOLICITADA	APLICA ISV	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	ISV	TOTAL
1	FCS	HIDRÓXIDO DE ALUMINIO + HIDRÓXIDO DE MAGNESIO (185-200 mg + 200 mg) / 5 ml	14,500	N/A	40	L 580,000.00	L -	L. 580,000.00
3	TB / GG	HIERRO (sulfato) 300 mg (Eq 60 mg de hierro elemental)	316,800	N/A	0.44	L 139,392.00	L -	L. 139,392.00
4	FCO	HIERRO (sulfato) 125 mg / ml (Eq 25 mg de hierro elemental)	1,313	N/A	15.95	L 20,942.35	L -	L. 20,942.35
5	TAB	ISOSORBIDE (mononitrato) 20 mg	5,300	N/A	14.65	L 77,645.00	L -	L. 77,645.00
8	TUB	METRONIDAZOL 0.0075	1,900	N/A	174.5	L 331,550.00	L -	L. 331,550.00
15	FCO	VALPROATO (sódico) 200 mg / ml	145	N/A	288.8	L 41,876.00	L -	L. 41,876.00
16	TAB	VALPROATO (sódico) 500 mg	20,800	N/A	11.2	L 232,960.00	L -	L. 232,960.00
18	TUB	OXITETRACICLINA (clorhidrato) + POLIMIXINA B (sulfato) 5 mg / g + 10,000 UI / g	1,000	N/A	44.55	L 44,550.00	L -	L. 44,550.00
TOTAL								L. 1,468,915.35

CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A. (CORINFAR)

N°	U.P.	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	CANTIDAD SOLICITADA	APLICA ISV	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	ISV	TOTAL
6	FCO	CALAMINA + ÓXIDO DE ZINC 8% (Eq 8 g / 100 ml) + 8 g / 100 ml	2,300	N/A	25	L 57,500.00	L -	L. 57,500.00
7	TUB	BETAMETASONA (valerato) 0.001	1,600	N/A	19	L 30,400.00	L -	L. 30,400.00
9	VIAL	PENICILINA G PROCAÍNICA 4,000.000 UI	6,250	N/A	13	L 81,250.00	L -	L. 81,250.00
10	FCO	ERITROMICINA (etilsuccinato) (no estolato) 250 mg / 5 ml	4,600	N/A	35	L 161,000.00	L -	L. 161,000.00
11	FCO	LIDOCAÍNA 10% (Eq 100 mg / ml)	100	N/A	220	L 22,000.00	L -	L. 22,000.00
13	TB	FENOBARBITAL (sódico) 30 - 32 mg	100	N/A	1.8	L 180.00	L -	L. 180.00
14	FCO	FENITOÍNA (sódica) 25 mg / ml	33	N/A	150	L 4,950.00	L -	L. 4,950.00
17	FCO	GENTAMICINA (sulfato) 0.3% (Eq 3 mg / ml)	1,200	N/A	75	L 90,000.00	L -	L. 90,000.00
19	TUB	ACICLOVIR 3% (Eq 30 mg / ml)	750	N/A	27	L 20,250.00	L -	L. 20,250.00
TOTAL								457,530.00

Escaneado con CamScanner

CONSIDERANDO (6): **PRIMERO:** Una vez revisado el Informe de Evaluación para "**PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO No.15**", de la Compra Directa No.CD-001-2023-RDO15, se concluye que reúne todos los requisitos tanto legales como técnicos, en tal sentido los mismos son congruentes con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Pliego de Condiciones y las Disposiciones Generales de Presupuesto año fiscal 2023. **SEGUNDO:** Que procede la adjudicación del contrato **CD-001-2023-RDO15 Adquisición de PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO No.15 a la empresa**

DROGUERIA MEDITEKSA PHARMA, por un monto de **L. 1,468,915.35**
CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTCA (CORINFAR), por un monto de **L .467,530.00**

CONSIDERANDO (7): Que el Artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece: *"Criterios para la Adjudicación. Las licitaciones de obra pública o de suministros se adjudicarán dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada dictada por el órgano competente, debiendo observarse los criterios previstos en los artículos 51 y 52 de la Ley, a cuyo efecto se tendrán en cuenta las reglas siguientes: a) Concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que cumpliendo los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional, presente la oferta de precio más bajo o, cuando el pliego de condiciones así lo determine, la que se considere más económica o ventajosa como resultado de lo evaluación objetiva del precio y de los demás factores previstos en el artículo 52 de la Ley"*

CONSIDERANDO (8): Que del Análisis realizado a la documentación acompañada al presente proceso de contratación CD-001-2023-RDO15 para "**PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO No.15, SEGUNDO TRIMESTRE**", financiada por fondos nacionales y vista la recomendación de adjudicación emitida por los miembros de la Comisión de Evaluación y el dictamen legal correspondiente, es procedente en derecho emitir una resolución que sea acorde a las recomendaciones dadas, ya que la misma se encuentra de conformidad con la Ley, por haberse identificado la disponibilidad presupuestaria detallada en el considerando N° 2 de la presente resolución y tomando en consideración la situación de extrema urgencia para la adquisición de este producto de manera rápida en benefició de la salud de la población que hace uso de este centro asistencial, la comisión de Evaluación del presente proceso recomienda que se adjudique "**PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS, PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO No.15**" a las empresas:

DROGUERIA MEDITEKSA PHARMA, por un monto de **L. 1,468,915.35**
CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTCA (CORINFAR), por un monto de **L .467,530.00**

Escaneado con CamScanner

CONSIDERANDO (9): Que el adjudicatario tendrá la obligación de presentar Garantía de cumplimiento equivalente al 15% del monto del contrato dentro del plazo establecido en las bases de la contratación directa.

POR TANTO:

Del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo número 04-2023 de fecha 16 de enero del 2023, en donde se prorroga el estado de emergencia y el pliego de condiciones de la CD-001-2023-RDO15 para "**PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO No.15, SEGUNDO TRIMESTRE**" financiado por fondos nacionales.-

SECRETARIA DE SALUD

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el acta de recomendación de adjudicación de fecha 08 de Mayo del 2023, emitida por los miembros de la comisión evaluadora de la CD-001-2023-RDO15 para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO, SEGUNDO TRIMESTRE**"

SEGUNDO: adjudicar el contrato **CD-001-2023-RDO15 Adquisición de PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO No.15 a las empresas:**

DROGUERIA MEDITEKSA PHARMA, por un monto de **L. 1,468,915.35**

CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTCA (CORINFAR), por un monto de **L .467,530.00**

TERCERO: comunicar la presente resolución al departamento de compras adscrito a la Sub Dirección de Gestión de Recursos para que se continúe con el trámite legal correspondiente.

- **NOTIFIQUESE.** -

SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
REGION SANITARIA DEPTAL 15

Lic. Osman Franco Matute Acosta
Administrador
Región Departamental de Olancho No.15.

SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
OLANCHO
REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL

Dr. Lizandro Federico Martínez Muñoz
Jefe Regional
Región Departamental de Olancho, No.15

Escaneado con CamScanner

HONDURAS

ACTA DE APERTURA

Salud

Formato 001-2023-Acta de Apertura

Acta de Apertura 043-008-2023
No. CD 043-001-2023

Unidad Ejecutora : DEPARTAMENTAL DE OLANCHO

Lugar: Juticalpa, Olancho **Fecha :** 8/5/2023

En la ciudad de Juticalpa a los 08 días del mes de Mayo del año 2023, siendo las 10:15 am, en las instalaciones de la unidad ejecutora antes descritas , se reúne el comité de apertura de ofertas. A continuación se enlistan las ofertas recibidas en el orden que han sido presentadas hasta la fecha , hora y limite establecidos en el pliego de condiciones :

No.	Oferente	Monto de Oferta	Valor de Garantía / Fianza
1	DROGUERIA MEDITEKSA PHARMA	L 2,598,612 10	L -
2	CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA (CORINFAR)	L 1,500,118 00	L -
3	DROGUERIA MEDINTER S DE RL	L 45,000 00	L -
		L 4,143,730 10	L -

Observaciones del Acto de Apertura:

El proceso de evaluación de las ofertas de la Contratación Directa CD-01-2023-RDO15 se realizo el día 08 de Mayo del 2023 en las instalaciones del salón de reuniones CREDIS de esta Región Departamental de Olancho No.15, el comité de evaluación realizo la evaluación del valor de las ofertas presentadas, siendo las ofertas presentadas con precios competitivos por las empresas: Droguería Mediteksa Pharma y Corporación Industrial Farmacéutica S.A. (CORINFAR), quedando al criterio del mismo ser las únicas ofertas a evaluar conforme a lo requerido en los pliegos de condiciones y siendo que la disponibilidad presupuestaria para la compra directa es por un total de L2,010,201.00, cabe mencionar que no se presenta garantia por que es una Contratacion Directa

Para los fines administrativos correspondientes, se firma la presente en la ciudad antes descrita a los 08 días del mes de Marzo del año 2023.

SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE OLANCHO
REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL Nº 15

Dr. Lizandro Federico Mejía
No. Id 1501-1957-00574
Jefe Regional

SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL No. 15
OLANCHO

Lic. Osmán Erazo Maturo
No. Id 1501-1971-00114
Administrador Regional

Escaneado con CamScanner

Salud

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA

SECRETARIA DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA

NUMERO CD- 01-2023- RDO15

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO."

Fuente de Financiamiento
Fondos Nacionales

Proceso en base al artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero de 2023.

Tegucigalpa, Honduras C.A.
Abril 2023

AVISO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **01-2023-RDO15** *y* presentar Oferta para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS MEDICINALES VARIOS PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO** a ser financiado con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Departamento de Administración de la REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día 08 de Mayo, hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras en el departamento de Administración de la Región Departamental de Olancho ubicada en en el Barrio Belén 3 cuadras arriba del parquecito infantil, esquina opuesta de ferretería Andrea José, Juticalpa, Olancho correo electrónico aolanchor15@yahoo.com, Teléfono 2785-7220.

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Juticalpa, Olancho, a los 27 días del mes de Abril del año 2023.

Lic. Osman Franco Matute Acosta
Administrador Regional
Región Deptal. De Olancho

Dr. Lizandro Federico Martínez Muñoz
Jefe Regional
Región Deptal. De Olancho

ÍNDICE GENERAL

I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

IV. FORMULARIOS Y FORMATO DE LA OFERTA

I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. (IAO)

1.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO):

1.01 Objeto:

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los oferentes en la presentación de las ofertas para los procesos de Contratación Directa que realiza la **REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO**, para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO"** financiados con fondos NACIONALES.

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales, son aplicables a las instrucciones a los Oferentes.

1.02 Presentación del Desglose de Precio de Oferta:

El Desglose de **Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números** perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz "grafito". El Proveedor deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido y la realización de todas las operaciones requeridas para completar la entrega de conformidad con las especificaciones y descripción técnica, recordando que los mismos **serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.**

El precio de los medicamentos debe ofertarse en Términos INCOTERM: DDP – DELIVERED DUTY PAID / Entregada Derechos Pagados. El PROVEEDOR debe tomar en cuenta todos los aranceles e impuestos que ameriten para la entrega efectiva de los medicamentos ofertados; el Precio Unitario detallado en el Formulario de Oferta por ITEM o Bloque, debe ser EL PRECIO UNITARIO NETO. Así también, el precio ofertado debe incluir cualquier descuento considerado por EL PROVEEDOR. El Precio Unitario Ofertado no podrá exceder de dos (02) decimales en su formato.

1.03 Tipo de Contrato:

Como resultado de esta Contratación Directa se otorgará un Contrato de Suministro, entre la Secretaria de Salud y el oferente ganador o los oferentes ganadores.

1.04 Forma de la Oferta:

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada, foliada y sellada por el Representante legal de la Empresa y sus Formularios Correspondientes según aplique.

1.05 Moneda de la Oferta:

El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Órdenes de Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

1.06 Vigencia de la Oferta:

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

1.07 Consorcio:

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. **(Cuando Aplique)**

2.- DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA:

2.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

2. Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el Secretario de la Sociedad Mercantil.

3. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades

suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

4. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente.

5. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.

6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.

7. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, *"La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ..."* **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar los numerales 1,2,3,4, 5 y 6).**

8. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

9. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

10. Fotocopia del Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras" y cualquier corrección, modificación o ampliación, realizada al Registro Sanitario vigente emitido por la Agencia Reguladora de Honduras que avale el producto ofertado. Prospecto del Medicamento y la Imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario. ***En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato***

11. Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) para la forma farmacéutica ofertada para todos los fabricantes que intervenga en el proceso de fabricación vigente o en su defecto, presentar Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) vigente tipo OMS del Medicamento Ofertado, la documentación referida anteriormente, deberá ser emitida por una de las Autoridades Reguladoras Estrictas, acreditada por la OMS, tales como: Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA), Agencia Europea de Medicamentos (EMA) o Autoridades competentes de los estados miembros de la Unión Europea, Health Canadá, Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón (MHLW), Administración de Productos Terapéuticos de Australia (TGA), Agencia Suiza de Medicamentos (Swissmedic), Agencia de Medicamentos y Productos de Salud del Reino Unido (MHRA). Autoridades Reguladoras de

Islandia, Noruega y Liechtenstein.
12. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).
13. Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.

2.02 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

La oferta económica que prepare el oferente, deberá incluir lo siguiente:

1. Constancia de líneas de créditos.
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
4. Autorización para que la Secretaría de Salud pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
5. Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada por SESAL.

2.03 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de Presentación de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Oferta por Ítem o Bloque: Es el detalle individual de cada ítem y bloque cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem o bloque, monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el "Formulario de Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.
3. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes a la Secretaria de Salud en el lugar y fecha especificados en estas bases

NOTA:
Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.

3. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3.01 Plazo de Entrega del Suministro

El plazo de entrega de los suministros será en una sola entrega equivalente al cien por ciento (100%) de manera inmediata después de la notificación de la Resolución de Adjudicación.

3.02 Control de Calidad

La Región Departamental de Olancho podrá solicitar que, a los medicamentos recibidos en el Almacén Regional de la Región Departamental de Olancho, se les efectúe un análisis de control de calidad a su entera discreción, en el Laboratorios Oficial u otro calificado que decida la Región, tomando muestreos técnicos al azar, del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente, en caso de ser necesario

3.03 Idioma de los Documentos

El oferente deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo a la forma de oferta. Incluyendo la información complementaria como catálogos técnicos, certificaciones, fichas técnicas y otros, deberá acompañarse traducción simple.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.01 Plazo de presentación de las Ofertas:

El oferente deberá presentar su oferta en un plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, posterior a la invitación y confirmación de interés de participar en el proceso.

4.02 Prorroga: a la presentación de las Ofertas:

LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

4.03 Errores u Omisiones Subsanables:

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo cuando hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará valido el precio unitario, solicitándole a los posibles oferentes presenten sus formularios en cuadros de Excel editables y que los mismos coincidan en su totalidad con el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque. En caso de que estos no coincidan se tomaran como válidos el detalle establecido en el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

4.04 Forma de Presentación de la Oferta:

La Oferta se debe presentar con la denominación de **Original** y su **Copia en versión digital en CD o USB.** ***La oferta deberá presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente titular, debiendo en su caso de acreditarlo***, en su correspondiente sobre debidamente cerrado, sellado, foliado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

Parte Central:

REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO No.15

Atención Oficina Departamento de Administracion,
Barrio Belen 3 cuadras arriba del parquecito infantil,
esquina opuesta de ferreteria Andrea Jose.
Teléfono: 2785-7220
E-Mail. aolanchor15@yahoo.com

Esquina Superior Izquierda: **Nombre y Dirección Completa y Número de Teléfono Fijo y Celular del Oferente.**

Esquina Inferior Izquierda: No. y Nombre del Proceso de Contratación Directa, así:

Proceso No. CD -01-2023- RDO15

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO"

Esquina Superior Derecha: Lugar, Fecha y Hora de Recepción.
Departamento de Administración
Región Departamental de Olancho No.15
XXXXXXXX a las 10:00 a.m.

4.05. Apertura de Ofertas

El Órgano responsable o por Delegación expresa procederá a realizar la Apertura de oferta.

Se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los participantes. En dicha Acta se dejará constancia de la propuesta presentada y de cualquier observación referente al acto. **Una copia del Acta de Apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras**

5. MANEJO DE DOCUMENTOS

5.01. Cuadro descriptivo de Productos y Precios

El Oferente presentará, para cada ítem que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de productos y precios (Formulario de Oferta por Item o Bloque), acorde a cada formulario adjunto en este Documento base.

5.02 Retiro de Documentos

El Documento base de Contratación Directa, puede ser descargado de la plataforma de HonduCompras, o retirado en el **Departamento de Administración de la Región Departamental de Olancho,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno**

6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

6.01 Aclaración y Adendum

Aclaraciones: El potencial oferente, podrá solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones por escrito y vía correo a la oficina de el Departamento de Administración, mediante correo electrónico aolanchor15@yahoo.com o en su defecto por escrito a la Gerencia adjuntando electrónicamente la solicitud al contacto siguiente Dr. olanchosalud@yahoo.com con el Dr. Lizandro Martínez, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de la oferta, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación, la cual

será comunicada al interesado. **No se atenderán consultas vía teléfono.**

Sin perjuicio a lo anterior las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Adendum: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de la oferta, al ser emitidos, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito, el Oferente que hayan adquirido el Documento Base.

7. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.01 Aceptación

LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO, se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del Mejor Valor del Dinero en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. **En casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La Republica (PCM 04-2023), se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega.**

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.01 Evaluación de las Ofertas:

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes a **LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO** . En este proceso de Contratación Directa, la evaluación de las ofertas se iniciará con las de precio más bajo, quedando a criterio de la Comisión Evaluadora el número de ofertas a Evaluar.

8.02 Mínimo de Ofertas:

LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO, se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente **una (1) sola Oferta**, continuando con el debido procedimiento.

De igual manera, podrá declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurran circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así como la cancelación del proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, fundado en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

8.03 Carta Propuesta

El Oferente presentará su Carta Propuesta (Formulario de Presentación de la Oferta) firmada y sellada, **debidamente autenticada (Autentica de Firma artículos 39 y 40 de la Ley del Notariado)** utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

8.04 Adjudicación y Firma del Contrato:

LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por **LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO** y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en los Pliegos de Condiciones.

La adjudicación del contrato **SE HARÁ POR ÍTEM O BLOQUE (Cuando Aplique)** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica **o ventajosa** y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los TRES (03) días hábiles subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por **LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO en un plazo no mayor a CINCO (05) días posterior a la formalización del Contrato.** Sí por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, procediendo a invitar a un nuevo oferente.

8.05 Notificación de la Adjudicación:

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras. Asimismo, se dejará

constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. El nombre de la entidad contratante.
2. Una descripción de los ítems incluidos en el contrato.
3. El nombre del Oferente ganador.
4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

8.06 Negociación del Contrato:

La Región Departamental de Olancho podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento y precio, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia decretada en el sistema de salud.

8.07 Documentación previa a la firma del Contrato:

LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO, fundamentada en el artículo 30 de La Ley de Contratación del Estado solicitara previo a la firma del Contrato la siguiente documentación:

1. Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la Republica (PGR).
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

En tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Contratación Directa, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión, no podrán dar información alguna relacionada con el proceso.

8.08 Lugar de Entrega de los Productos

Los productos serán entregados en el Almacén Regional de la Región Departamental de Olancho, localizado en Barrio Belén, 3 cuadras arriba del parquecito infantil, esquina opuesta de Ferretería Andrea José, Juticalpa, Olancho.

8.09 Requerimientos Técnicos previos a la entrega de los Productos

La entrega de los medicamentos se acompañará con una fotocopia del Registro Sanitario vigente, original o fotocopia del Certificado de análisis de Calidad del Producto Terminado correspondiente a cada Lote entregado, firmado por el profesional a cargo de esta función en el laboratorio fabricante o el laboratorio contratado para este fin, Fotocopia del certificado de Buenas Practicas de Manufacturas (BPM) vigente para la forma farmacéutica contratada, tipo OMS, del laboratorio fabricante, vigente o bien el Certificado de Productos Farmacéuticos (CPP) vigente y el dispositivo electrónico empleado durante su almacenamiento y transporte del producto hasta su entrega en el lugar designado por la Secretaría de Salud por el personal responsable de la cadena de frío en el almacén.

Para los productos biológicos y hemoderivados, deberá presentarse la fotocopia del certificado de liberación de lote emitida por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA).

8.10 Multa por Incumplimiento de Plazo:

El Proveedor deberá cumplir con el plazo convenido, así como con los plazos parciales que se hubiera previsto para las diferentes entregas de los suministros. Si dichas entregas no se realizan en el plazo pactado, **LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO** aplicará al Proveedor una multa equivalente al **0.36%** por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato sobre el incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales, tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar dichas evidencias. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable, en consonancia con el artículo 88 del Decreto 157-2022 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

9. GARANTÍAS

9.01 Garantías de Cumplimiento:

Una vez notificado el Oferente de la Resolución de Adjudicación, presentará en un plazo máximo de **cinco (05) días calendario** posterior a la Firma de Contrato emitido por la Autoridad Competente, una **Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato.- La vigencia de la Garantía de Cumplimiento, será hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la última entrega de los suministros, contados a partir de la fecha de su emisión. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Para su elaboración se deberán utilizar los formatos adjuntos a este documento.

9.02 Garantía de Calidad:

El Contratista, otorgará a **LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO**, una **Garantía de Calidad** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con un período de vigencia de un (1) año a partir de la fecha de Recepción Definitiva. La Garantía de Calidad deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.

10. PAGOS

10.01 Forma de Pago:

La Región Departamental de Olancho pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contado a partir de la recepción satisfactoria de los medicamentos, previo a la presentación de documentos relativos al cobro en la Gerencia Administrativa. El pago se hará por cada entrega parcial si fuese el caso.

11. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

El encargado de Bodega en el Almacen Regional de LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO, o Almacen Regional o Almacen de Hospitales, sera el responsable de emitir el Acta de Recepciòn definitiva, posterior a la recepcion de la ultima entrega parcial o de la entrega total según sea el caso, de los insumos adjudicados.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando existieren conflictos entre El Órgano contratante y el proveedor prevalecera la resolucion amigable mediante negociaciones directas informales sobre cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo conciliatorio entre ambas partes, será resuelto por el Organo Contratante, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contratante quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.01 Presentación de Muestras:

Los oferentes deberán presentar una (1) muestra por ítem o bloque, **en caso de ser requerido por la Comisión Evaluadora** con la cual respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para la Secretaria de Salud.

2.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.01 Requisitos del Producto:

1. Fotocopia del registro sanitario vigente del producto solicitado. Prospecto del medicamento y la imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario

2. Fotocopia del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) para la forma farmacéutica solicitada del fabricante o en su defecto, presentar fotocopia del certificado de producto farmacéutico (CPP) vigente tipo OMS del medicamento solicitado emitido por una Autoridad Reguladora Estricta

3. Se exoneran el análisis de calidad del medicamento solicitado, sin embargo, la Región Departamental de Olancho podrá solicitar que el medicamento recibido en almacén regional, se le efectué un análisis de control de calidad a su entera discreción, en el laboratorio oficial u otro calificado que decida la **REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO** tomando muestreo técnico al azar del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente. Cuyos costos de cada una de las pruebas y /o análisis que se realicen correrán por cuenta de **EL PROVEEDOR**.

4. Se dispensa la leyenda especial **"Propiedad de Estado de Honduras"** en las etiquetas de los envases primario y secundario por ser un medicamento con cadena de frio.

5. La vida útil del medicamento debe ser de 18 meses mínimo. Este plazo es contando a partir de la fecha de recepción del producto por la Secretaría de Salud. En caso excepcional y debidamente justificado la Región Departamental de Olancho podrá autorizar la recepción del suministro con un tiempo de expiración menor a lo solicitado, el proveedor se comprometerá a reemplazar dichos medicamentos si vencieran dentro del periodo establecido con otro número de lote y por un periodo de vencimiento igual o superior al

pactado sin costo alguno para la secretaria de salud a través de un Acta de compromiso de reemplazo.

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS"

A continuación, se detallarán los ítem y especificaciones técnicas necesarias para el ítem:

No	Código ATC	Nombre del Medicamento	U.P	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
1	A02AB1002	HIDRÓXIDO DE ALUMINIO + HIDRÓXIDO DE MAGNESIO (185-200 mg + 200 mg) / 5 ml	FCS	Nombre Genérico: **HIDROXIDO DE ALUMINIO** Forma Farmacéutica: FRASCO Vía(s) de Administración: ORAL Concentración: 185-200 MG+200MG / 5 ML Presentación: Vial (frasco)	14,500	100% ENTREGA INMEDIATA
2	A07BA01	CARBÓN ACTIVADO 50 g	FCO	Nombre Genérico: **CARBON ACTIVADO** Forma Farmacéutica: POLVO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION ORAL Vía(s) de Administración: ORAL Concentración 50 g Presentación FCS	18	100% ENTREGA INMEDIATA
3	B03AA0701	HIERRO (sulfato) 300 mg (Eq 60 mg de hierro elemental)	TB / GG	Nombre Genérico: **HIERRO** Forma Farmacéutica: GRAGEA Vía(s) de Administración: ORAL Concentración: 300 MG (EQ 60 MG DE HIERRO ELEMENTAL) Presentación: GRAGEAS EN BLISTER	316,800	100% ENTREGA INMEDIATA
4	B03AA0702	HIERRO (sulfato) 125 mg / ml (Eq 25 mg de hierro elemental)	FCO	Nombre Genérico: **HIERRO** Forma Farmacéutica: Solución Vía(s) de Administración: ORAL Concentración: 125 MG/ML (EQ 25 MG DE HIERRO ELEMENTAL) Presentación: FRASCO	1,313	100% ENTREGA INMEDIATA

5	C01DA14	ISOSORBIDE (mononitrato) 20 mg	TAB	Nombre Genérico: **ISOSORBIDE** Forma Farmacéutica: TABLETA Vía(s) de Administración: ORAL Concentración: 20 MG Presentación: BLISTER	5,300	100% ENTREGA INMEDIATA
6	D04AX00	CALAMINA + ÓXIDO DE ZINC 8% (Eq 8 g / 100 ml) + 8 g / 100 ml	FCO	Nombre Genérico: **CALAMINA** Forma Farmacéutica: SUSPENSION Vía(s) de Administración: TOPICA Concentración: 8% (EQ 8G / 100 ML) + 8 G / 100 ML Presentación: FRASCO	2,300	100% ENTREGA INMEDIATA
7	D07AC01	BETAMETASONA (valerato) 0.001	TUB	Nombre Genérico: **BETAMETASONA** Forma Farmacéutica: CREMA Vía(s) de Administración: TOPICA Concentración: 0.001 G Presentación: TUBO	1,600	100% ENTREGA INMEDIATA
8	G01AF01	METRONIDAZOL 0.0075	TUB	Nombre Genérico: **METRONIDAZOL** Forma Farmacéutica: GEL Vía(s) de Administración: VAGINAL Concentración: 0.0075 Presentación: TUBO	1,900	100% ENTREGA INMEDIATA
9	J01CE09	PENICILINA G PROCAÍNICA 4,000.000 UI	VIAL	Nombre Genérico: **PENICILINA** Forma Farmacéutica: Solución inyectable o polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración: INTRAMUSCULAR Concentración: 4,000.000 UI Presentación: Vial (frasco ampolla)	6,250	100% ENTREGA INMEDIATA

10	J01FA0102	ERITROMICINA (etilsuccinato) (no estolato) 250 mg / 5 ml	FCO	Nombre Genérico: **ERITROMICINA** Forma Farmacéutica: POLVO PARA RECONSTITUIR SUSPENSION Vía(s) de Administración: ORAL Concentración: 250 MG/ 5 ML Presentación: FRASCO	4,600	100% ENTREGA INMEDIATA
11	N01BB0203	LIDOCAÍNA 10% (Eq 100 mg / ml)	FCO	Nombre Genérico: **LIDOCAINA** Forma Farmacéutica: SPRAY AEROSOL Vía(s) de Administración: TOPICA Concentración: 10% (Eq 100MG/ML) Presentación: FRASCO	100	100% ENTREGA INMEDIATA
12	N02BE0100	ACETAMINOFÉN 100 mg / ml	FCO	Nombre Genérico: **ACETAMINOFEN** Forma Farmacéutica: JARABE Vía(s) de Administración: ORAL Concentración: 100 MG/ML Presentación: FRASCO	3,500	100% ENTREGA INMEDIATA
13	N03AA0200	FENOBARBITAL (sódico) 30 - 32 mg	TB	Nombre Genérico: **FENOBARBITAL** Forma Farmacéutica: TABLETA Vía(s) de Administración: ORAL Concentración: (SODICO) 30-32 MG Presentación: BLISTER	100	100% ENTREGA INMEDIATA
14	N03AB0200	FENITOÍNA (sódica) 25 mg / ml	FCO	Nombre Genérico: **FENITOINA** Forma Farmacéutica: SUSPENSION Vía(s) de Administración: ORAL Concentración: 25 MG/ML Presentación: FRASCO	33	100% ENTREGA INMEDIATA
15	N03AG0101	VALPROATO (sódico) 200 mg / ml	FCO	Nombre Genérico: **VALPROATO** Forma Farmacéutica: JARABE Vía(s) de Administración: ORAL Concentración: 200 MG/ML Presentación: FRASCO	145	100% ENTREGA INMEDIATA

16	N03AG0102	VALPROATO (sódico) 500 mg	TAB	Nombre Genérico: **VALPROATO** Forma Farmacéutica: TABLETA Vía(s) de Administración: ORAL Concentración: 500 MG Presentación: BLISTER	20,800	100% ENTREGA INMEDIATA
17	S01AA11	GENTAMICINA (sulfato) 0.3% (Eq 3 mg / ml)	FCO	Nombre Genérico: **GENTAMICINA** Forma Farmacéutica: SOLUCION ESTERIL Vía(s) de Administración: OFTALMICA Concentración: 03% (EQ 3 MG/ML) Presentación: FRASCO GOTERO	1,200	100% ENTREGA INMEDIATA
18	S01AA30	OXITETRACICLINA (clorhidrato) + POLIMIXINA B (sulfato) 5 mg / g + 10,000 UI / g	TUB	Nombre Genérico: **OXITETRACICLINA** Forma Farmacéutica: UNGÜENTO Vía(s) de Administración: OFTALMICA Concentración: 5MG/G+10,000 UI/G Presentación: TUBO	1,000	100% ENTREGA INMEDIATA
19	S01AD03	ACICLOVIR 3% (Eq 30 mg / ml)	TUB	Nombre Genérico: **ACICLOVIR** Forma Farmacéutica: CREMA Vía(s) de Administración: TOPICA Concentración: 3% (EQ 30MG/ML) Presentación: TUBO	750	100% ENTREGA INMEDIATA

3.- FICHA TÉCNICA 1:

Salud	**FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**	CÓDIGO:	FT-J06-293
		VERSIÓN:	05
		HOJA:	**24**
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		

HIDROXIDO DE ALUMINIO+HIDROXIDO DE MAGNESIO (185-200MG + 200MG) / 5 ML	
Código ATC	A02AB1002
Nombre Genérico	**HIDROXIDO DE ALUMINIO**
Forma Farmacéutica	FRASCO
Vía(s) de Administración	ORAL
Concentración	185-200 MG+200MG / 5 ML
Presentación	Vial (frasco)
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante.

ENVASES-EMPAQUES

Características: Vial de vidrio con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo estéril liofilizado o solución inyectable. En el caso del polvo liofilizado, incluirá el diluyente que puede presentarse en ampollas o viales de vidrio. Las ampollas de constricción simple y con anillo o punto de fractura, los viales con tapón de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, y que a su vez permita la visibilidad del contenido y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras".**

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productosfarmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Empaque secundario:

Características: Caja de cartón individual u otro material resistente con vial. El vial de vidrio debe estar contenido en envase de material resistente, que los mantenga fijo y protegido de quebraduras, con sello u otro recurso necesario que garantice la integridad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras".**
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

FICHA TÉCNICA 2:

Salud	**FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**	CÓDIGO: FT-J06-293 VERSIÓN: 05 HOJA:
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	

CARBON ACTIVADO 50 G	
Código ATC	A07BA01
Nombre Genérico	**CARBON ACTIVADO**
Forma Farmacéutica	POLVO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION ORAL
Vía(s) de Administración	ORAL
Concentración	50 g
Presentación	FCS
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante

ENVASES-EMPAQUES

Características: Vial de vidrio con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo estéril liofilizado o solución inyectable. En el caso del polvo liofilizado, incluirá el diluyente que puede presentarse en ampollas o viales de vidrio. Las ampollas de constricción simple y con anillo o punto de fractura, los viales con tapón de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, y que a su vez permita la visibilidad del contenido y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras"**.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productosfarmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:	
Características: Caja de cartón individual u otro material resistente con vial. El vial de vidrio debe estar contenido en envase de material resistente, que los mantenga fijo y protegido de quebraduras, con sello u otro recurso necesario que garantice la integridad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras".**
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productosfarmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

.- FICHA TÉCNICA 3:

Salud	FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS	CÓDIGO: FT-J06-293 VERSIÓN: 05 HOJA:
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	

HIERRO (SULFATO) 300 MG (EQ 60 MG DE HIERRO ELEMENTAL)	
Código ATC	B03AA0701
Nombre Genérico	**HIERRO**
Forma Farmacéutica	GRAGEA
Vía(s) de Administración	ORAL
Concentración	300 MG (EQ 60 MG DE HIERRO ELEMENTAL)
Presentación	GRAGEAS EN BLISTER
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante

ENVASES-EMPAQUES	
Características: Vial de vidrio con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo estéril liofilizado o solución inyectable. En el caso del polvo liofilizado, incluirá el diluyente que puede presentarse en ampollas o viales de vidrio. Las ampollas de constricción simple y con anillo o punto de fractura, los viales con tapón de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, y que a su vez permita la visibilidad del contenido y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras"**.

Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productosfarmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
[redacted]	
Características: Caja de cartón individual u otro material resistente con vial. El vial de vidrio debe estar contenido en envase de material resistente, que los mantenga fijo y protegido de quebraduras, con sello u otro recurso necesario que garantice la integridad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras"**.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productosfarmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

.- FICHA TÉCNICA 4:

Salud	FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS	CÓDIGO: FT-J06-293 VERSIÓN: 05 HOJA:
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	

HIERRO (SULFATO) 125 MG/ ML (EQ 25 MG DE HIERRO ELEMENTAL	
Código ATC	B03AA0702
Nombre Genérico	**HIERRO**
Forma Farmacéutica	Solución
Vía(s) de Administración	ORAL
Concentración	125 MG/ML (EQ 25 MG DE HIERRO ELEMENTAL)
Presentación	FRASCO
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante

ENVASES-EMPAQUES	
Características: Vial de vidrio con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo estéril liofilizado o solución inyectable. En el caso del polvo liofilizado, incluirá el diluyente que puede presentarse en ampollas o viales de vidrio. Las ampollas de constricción simple y con anillo o punto de fractura, los viales con tapón de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, y que a su vez permita la visibilidad del contenido y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras"**.

Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productosfarmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario	
Características: Caja de cartón individual u otro material resistente con vial. El vial de vidrio debe estar contenido en envase de material resistente, que los mantenga fijo y protegido de quebraduras, con sello u otro recurso necesario que garantice la integridad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras".**
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productosfarmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

.- FICHA TÉCNICA 5:

Salud	FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS	CÓDIGO: FT-J06-293 VERSIÓN: 05 HOJA:
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	

ISOSORBIDE (MONONITRATO) 20 MG	
Código ATC	C01DA14
Nombre Genérico	**ISOSORBIDE**
Forma Farmacéutica	TABLETA
Vía(s) de Administración	ORAL
Concentración	20 MG
Presentación	BLISTER
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante

ENVASES-EMPAQUES

Características: Vial de vidrio con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo estéril liofilizado o solución inyectable. En el caso del polvo liofilizado, incluirá el diluyente que puede presentarse en ampollas o viales de vidrio. Las ampollas de constricción simple y con anillo o punto de fractura, los viales con tapón de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, y que a su vez permita la visibilidad del contenido y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras"**.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productosfarmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Características: Caja de cartón individual u otro material resistente con vial. El vial de vidrio debe estar contenido en envase de material resistente, que los mantenga fijo y protegido de quebraduras, con sello u otro recurso necesario que garantice la integridad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras"**.

Información mínima de la etiqueta:

Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productosfarmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

.- FICHA TÉCNICA 6:

Salud	**FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**	CÓDIGO: FT-J06-293 VERSIÓN: 05 HOJA:
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	

CALAMINA + OXIDO DE ZINC 8% (EQ 8G / 100 ML) + 8 G / 100 ML	
Código ATC	D04AX00
Nombre Genérico	**CALAMINA**
Forma Farmacéutica	SUSPENSION
Vía(s) de Administración	TOPICA
Concentración	8% (EQ 8G / 100 ML) + 8 G / 100 ML
Presentación	FRASCO
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante

ENVASES-EMPAQUES

Características: Vial de vidrio con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo estéril liofilizado o solución inyectable. En el caso del polvo liofilizado, incluirá el diluyente que puede presentarse en ampollas o viales de vidrio. Las ampollas de constricción simple y con anillo o punto de fractura, los viales con tapón de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, y que a su vez permita la visibilidad del contenido y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras".**

Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productosfarmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón individual u otro material resistente con vial. El vial de vidrio debe estar contenido en envase de material resistente, que los mantenga fijo y protegido de quebraduras, con sello u otro recurso necesario que garantice la integridad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras"**.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productosfarmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

.- FICHA TÉCNICA 7:

Salud	FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS	CÓDIGO: FT-J06-293 VERSIÓN: 05 HOJA:
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	

BETAMETASONA (VALERATO) 0.001 G	
Código ATC	D07AC01
Nombre Genérico	**BETAMETASONA**
Forma Farmacéutica	CREMA
Vía(s) de Administración	TOPICA
Concentración	0.001 G
Presentación	TUBO
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante

ENVASES-EMPAQUES

Características: Vial de vidrio con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo estéril liofilizado o solución inyectable. En el caso del polvo liofilizado, incluirá el diluyente que puede presentarse en ampollas o viales de vidrio. Las ampollas de constricción simple y con anillo o punto de fractura, los viales con tapón de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, y que a su vez permita la visibilidad del contenido y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras".**

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productosfarmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Características: Caja de cartón individual u otro material resistente con vial. El vial de vidrio debe estar contenido en envase de material resistente, que los mantenga fijo y protegido de quebraduras, con sello u otro recurso necesario que garantice la integridad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras".**
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productosfarmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

.- FICHA TÉCNICA 8:

Salud	**FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	FT-J06-293 05
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		

METRONIDAZOL 0.0075	
Código ATC	G01AF01
Nombre Genérico	**METRONIDAZOL**
Forma Farmacéutica	GEL
Vía(s) de Administración	VAGINAL
Concentración	0.0075
Presentación	TUBO
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante

ENVASES-EMPAQUES

Características: Vial de vidrio con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo estéril liofilizado o solución inyectable. En el caso del polvo liofilizado, incluirá el diluyente que puede presentarse en ampollas o viales de vidrio. Las ampollas de constricción simple y con anillo o punto de fractura, los viales con tapón de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, y que a su vez permita la visibilidad del contenido y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras".**

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productosfarmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Características: Caja de cartón individual u otro material resistente con vial. El vial de vidrio debe estar contenido en envase de material resistente, que los mantenga fijo y protegido de quebraduras, con sello u otro recurso necesario que garantice la integridad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras".**
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productosfarmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

.- FICHA TÉCNICA 9:

Salud	**FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	FT-J06-293 05
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		

PENICILINA G PROCAINICA 4,000.000 UI	
Código ATC	J01CE09
Nombre Genérico	**PENICILINA**
Forma Farmacéutica	Solución inyectable o polvo para reconstituir a solución inyectable
Vía(s) de Administración	INTRAMUSCULAR
Concentración	4,000.000 UI
Presentación	Vial (frasco ampolla)
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante

ENVASES-EMPAQUES

Características: Vial de vidrio con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo estéril liofilizado o solución inyectable. En el caso del polvo liofilizado, incluirá el diluyente que puede presentarse en ampollas o viales de vidrio. Las ampollas de constricción simple y con anillo o punto de fractura, los viales con tapón de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, y que a su vez permita la visibilidad del contenido y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras"**.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productosfarmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Características: Caja de cartón individual u otro material resistente con vial. El vial de vidrio debe estar contenido en envase de material resistente, que los mantenga fijo y protegido de quebraduras, con sello u otro recurso necesario que garantice la integridad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras".**
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productosfarmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

.- FICHA TÉCNICA 10:

Salud	FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS	CÓDIGO: FT-J06-293 VERSIÓN: 05 HOJA:
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	

ERITROMICINA (ETILSUCCINATO) (BO ESTOLATO) 250 MG / 5ML	
Código ATC	J01FA0102
Nombre Genérico	**ERITROMICINA**
Forma Farmacéutica	POLVO PARA RECONSTITUIR SUSPENSION
Vía(s) de Administración	ORAL
Concentración	250 MG/ 5 ML
Presentación	FRASCO
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante

ENVASES-EMPAQUES

Características: Vial de vidrio con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo estéril liofilizado o solución inyectable. En el caso del polvo liofilizado, incluirá el diluyente que puede presentarse en ampollas o viales de vidrio. Las ampollas de constricción simple y con anillo o punto de fractura, los viales con tapón de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, y que a su vez permita la visibilidad del contenido y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras".**

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productosfarmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario	
Características: Caja de cartón individual u otro material resistente con vial. El vial de vidrio debe estar contenido en envase de material resistente, que los mantenga fijo y protegido de quebraduras, con sello u otro recurso necesario que garantice la integridad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras"**.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productosfarmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

.- FICHA TÉCNICA 11:

Salud	**FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	FT-J06-293 05
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		

LIDOCAINA 10% (Eq 100 MG/ML)	
Código ATC	N01BB0203
Nombre Genérico	**LIDOCAINA**
Forma Farmacéutica	SPRAY AEROSOL
Vía(s) de Administración	TOPICA
Concentración	100 mg / ml
Presentación	FRASCO
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante

ENVASES-EMPAQUES

Características: Vial de vidrio con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo estéril liofilizado o solución inyectable. En el caso del polvo liofilizado, incluirá el diluyente que puede presentarse en ampollas o viales de vidrio. Las ampollas de constricción simple y con anillo o punto de fractura, los viales con tapón de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, y que a su vez permita la visibilidad del contenido y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras".**

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productosfarmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Características: Caja de cartón individual u otro material resistente con vial. El vial de vidrio debe estar contenido en envase de material resistente, que los mantenga fijo y protegido de quebraduras, con sello u otro recurso necesario que garantice la integridad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras".**
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productosfarmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

.- **FICHA TÉCNICA 12:**

Salud	**FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	FT-J06-293 05
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		
ACETAMINOFEN 100 MG/ ML			
Código ATC	N02BE0100		
Nombre Genérico	**ACETAMINOFEN**		
Forma Farmacéutica	JARABE		
Vía(s) de Administración	ORAL		
Concentración	100 MG/ML		
Presentación	FRASCO		
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén		

.- FICHA TÉCNICA 12:

Salud	**FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	FT-J06-293 05
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		

ACETAMINOFEN 100 MG/ ML	
Código ATC	N02BE0100
Nombre Genérico	**ACETAMINOFEN**
Forma Farmacéutica	JARABE
Vía(s) de Administración	ORAL
Concentración	100 MG/ML
Presentación	FRASCO
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante

ENVASES-EMPAQUES

Características: Vial de vidrio con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo estéril liofilizado o solución inyectable. En el caso del polvo liofilizado, incluirá el diluyente que puede presentarse en ampollas o viales de vidrio. Las ampollas de constricción simple y con anillo o punto de fractura, los viales con tapón de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, y que a su vez permita la visibilidad del contenido y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras"**.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productosfarmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Características: Caja de cartón individual u otro material resistente con vial. El vial de vidrio debe estar contenido en envase de material resistente, que los mantenga fijo y protegido de quebraduras, con sello u otro recurso necesario que garantice la integridad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras".**
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productosfarmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

.- FICHA TÉCNICA 13:

Salud	**FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	FT-J06-293 05
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		

FENOBARBITAL (SODICO) 30-32 MG	
Código ATC	N03AA0200
Nombre Genérico	**FENOBARBITAL**
Forma Farmacéutica	TABLETA
Vía(s) de Administración	ORAL
Concentración	(SODICO) 30-32 MG
Presentación	BLISTER
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante

ENVASES-EMPAQUES

Características: Vial de vidrio con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo estéril liofilizado o solución inyectable. En el caso del polvo liofilizado, incluirá el diluyente que puede presentarse en ampollas o viales de vidrio. Las ampollas de constricción simple y con anillo o punto de fractura, los viales con tapón de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, y que a su vez permita la visibilidad del contenido y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras".**

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productosfarmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario	
Características: Caja de cartón individual u otro material resistente con vial. El vial de vidrio debe estar contenido en envase de material resistente, que los mantenga fijo y protegido de quebraduras, con sello u otro recurso necesario que garantice la integridad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras"**.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productosfarmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

.- **FICHA TÉCNICA 14:**

Salud	**FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**	CÓDIGO: FT-J06-293 VERSIÓN: 05 HOJA:
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	

FENITOINA (SODICA) 25 MG/ML	
Código ATC	N03AB0200
Nombre Genérico	**FENITOINA**
Forma Farmacéutica	SUSPENSION
Vía(s) de Administración	ORAL
Concentración	25 MG/ML
Presentación	FRASCO
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén

.- FICHA TÉCNICA 14:

Salud	**FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	FT-J06-293 05
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		

FENITOINA (SODICA) 25 MG/ML	
Código ATC	N03AB0200
Nombre Genérico	**FENITOINA**
Forma Farmacéutica	SUSPENSION
Vía(s) de Administración	ORAL
Concentración	25 MG/ML
Presentación	FRASCO
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante

ENVASES-EMPAQUES

Características: Vial de vidrio con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo estéril liofilizado o solución inyectable. En el caso del polvo liofilizado, incluirá el diluyente que puede presentarse en ampollas o viales de vidrio. Las ampollas de constricción simple y con anillo o punto de fractura, los viales con tapón de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, y que a su vez permita la visibilidad del contenido y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras".**

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productosfarmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Características: Caja de cartón individual u otro material resistente con vial. El vial de vidrio debe estar contenido en envase de material resistente, que los mantenga fijo y protegido de quebraduras, con sello u otro recurso necesario que garantice la integridad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras".**
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productosfarmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

.- FICHA TÉCNICA 15:

Salud	**FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**	CÓDIGO: FT-J06-293 VERSIÓN: 05 HOJA:
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	

VALPROATO (SODICO) 200 MG/ML	
Código ATC	N03AG0101
Nombre Genérico	**VALPROATO**
Forma Farmacéutica	JARABE
Vía(s) de Administración	ORAL
Concentración	200 MG/ML
Presentación	FRASCO
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante

ENVASES-EMPAQUES

Características: Vial de vidrio con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo estéril liofilizado o solución inyectable. En el caso del polvo liofilizado, incluirá el diluyente que puede presentarse en ampollas o viales de vidrio. Las ampollas de constricción simple y con anillo o punto de fractura, los viales con tapón de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, y que a su vez permita la visibilidad del contenido y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras"**.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productosfarmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Características: Caja de cartón individual u otro material resistente con vial. El vial de vidrio debe estar contenido en envase de material resistente, que los mantenga fijo y protegido de quebraduras, con sello u otro recurso necesario que garantice la integridad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras".**
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productosfarmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

.- FICHA TÉCNICA 16:

Salud	**FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	FT-J06-293 05
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		

VALPROATO (SODICO) 500 MG	
Código ATC	N03AG0102
Nombre Genérico	**VALPROATO**
Forma Farmacéutica	TABLETA
Vía(s) de Administración	ORAL
Concentración	500 MG
Presentación	BLISTER
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante

ENVASES-EMPAQUES

Características: Vial de vidrio con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo estéril liofilizado o solución inyectable. En el caso del polvo liofilizado, incluirá el diluyente que puede presentarse en ampollas o viales de vidrio. Las ampollas de constricción simple y con anillo o punto de fractura, los viales con tapón de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, y que a su vez permita la visibilidad del contenido y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras"**.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productosfarmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Características: Caja de cartón individual u otro material resistente con vial. El vial de vidrio debe estar contenido en envase de material resistente, que los mantenga fijo y protegido de quebraduras, con sello u otro recurso necesario que garantice la integridad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras"**.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productosfarmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

.- FICHA TÉCNICA 17:

Salud	**FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	FT-J06-293 05
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		

GENTAMICINA (SULFATO) 0.3% (EQ 3 MG/ML)	
Código ATC	S01AA11
Nombre Genérico	**GENTAMICINA**
Forma Farmacéutica	SOLUCION ESTERIL
Vía(s) de Administración	OFTALMICA
Concentración	03% (EQ 3 MG/ML)
Presentación	FRASCO GOTERO
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante

ENVASES-EMPAQUES

Características: Vial de vidrio con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo estéril liofilizado o solución inyectable. En el caso del polvo liofilizado, incluirá el diluyente que puede presentarse en ampollas o viales de vidrio. Las ampollas de constricción simple y con anillo o punto de fractura, los viales con tapón de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, y que a su vez permita la visibilidad del contenido y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras"**.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productosfarmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Características: Caja de cartón individual u otro material resistente con vial. El vial de vidrio debe estar contenido en envase de material resistente, que los mantenga fijo y protegido de quebraduras, con sello u otro recurso necesario que garantice la integridad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras".**

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productosfarmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

.- FICHA TÉCNICA 18:

Salud	FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS	CÓDIGO: FT-J06-293 VERSIÓN: 05 HOJA:
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	

OXITETRACICLINA (CLORHIDRATO) + POLIMIXINA B (SULFATO) 5 MG/G+10,000 UI/G	
Código ATC	S01AA30
Nombre Genérico	**OXITETRACICLINA**
Forma Farmacéutica	UNGUENTO
Vía(s) de Administración	OFTALMICA
Concentración	5MG/G+10,000 UI/G
Presentación	TUBO
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante

ENVASES-EMPAQUES	
Características: Vial de vidrio con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo estéril liofilizado o solución inyectable. En el caso del polvo liofilizado, incluirá el diluyente que puede presentarse en ampollas o viales de vidrio. Las ampollas de constricción simple y con anillo o punto de fractura, los viales con tapón de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, y que a su vez permita la visibilidad del contenido y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras".**

Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productosfarmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Características: Caja de cartón individual u otro material resistente con vial. El vial de vidrio debe estar contenido en envase de material resistente, que los mantenga fijo y protegido de quebraduras, con sello u otro recurso necesario que garantice la integridad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras".**
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productosfarmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

.- FICHA TÉCNICA 19:

Salud	**FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	FT-J06-293 05
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		

ACICLOVIR 3% (EQ 30MG/ML)	
Código ATC	S01AD03
Nombre Genérico	**ACICLOVIR**
Forma Farmacéutica	CREMA
Vía(s) de Administración	TOPICA
Concentración	3% (EQ 30MG/ML)
Presentación	TUBO
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante

ENVASES-EMPAQUES

Características: Vial de vidrio con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo estéril liofilizado o solución inyectable. En el caso del polvo liofilizado, incluirá el diluyente que puede presentarse en ampollas o viales de vidrio. Las ampollas de constricción simple y con anillo o punto de fractura, los viales con tapón de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, y que a su vez permita la visibilidad del contenido y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras".**

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productosfarmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Características: Caja de cartón individual u otro material resistente con vial. El vial de vidrio debe estar contenido en envase de material resistente, que los mantenga fijo y protegido de quebraduras, con sello u otro recurso necesario que garantice la integridad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras".**
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productosfarmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.01 Evaluación Legal:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ..." **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar lo solicitado en el numeral 2.01 de las IAO números 1,2,3,4, 5 y 6).**		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Fotocopia debidamente autenticada del Registro Sanitario vigente del producto solicitado. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.		
Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) para la forma farmacéutica ofertada para todos los fabricantes que intervenga en el proceso de fabricación vigente o en su defecto, presentar Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) vigente tipo OMS del Medicamento Ofertado, la documentación referida anteriormente, deberá ser emitida por una de las Autoridades Reguladoras Estrictas, acreditada por la OMS, tales como: Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA), Agencia Europea de Medicamentos (EMA) o Autoridades competentes de los estados miembros de la Unión Europea, Health Canadá,		

Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón (MHLW), Administración de Productos Terapéuticos de Australia (TGA), Agencia Suiza de Medicamentos (Swissmedic), Agencia de Medicamentos y Productos de Salud del Reino Unido (MHRA). Autoridades Reguladoras de Islandia, Noruega y Liechtenstein		
Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).		

10.02 Evaluación Financiera:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de líneas de créditos.		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediatoanterior, sellado y timbrado por el contador general.		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscalinmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		

10.03 Evaluación Económica:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Presentación de la Oferta.		
Formulario de Oferta por Item o Bloque.		

10.03 Evaluación Técnica:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Agregar especificaciones técnicas.		

VI.- FORMULARIOS Y FORMATOS DE LA OFERTA

1.- FORMULARIOS DE LA OFERTA:

1.01 Presentación de Formularios:

El PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

1. **EL PROVEEDOR** presentará **LA OFERTA** según el **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA** el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de **LA OFERTA.**

2. **EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS** debe ser presentado y completado por **EL PROVEEDOR** según el formulario suministrado.

2.- FORMATO DE LOS FORMULARIOS: Los Formularios deberán adjuntarse en Cuadros de Excel

a) Formulario de Presentación de la Oferta.

b) Formulario de Oferta por Item o Bloque

c) Formulario de Lista de Precios

d) Formulario de Declaración Jurada de Integridad

e) Formulario de Información sobre el Oferente.

f) Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.

g) Formato Acta de Compromiso de Reemplazo

h) Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.

i) Formato del Contrato

j) Formato Fianza/Garantía de Cumplimiento

k) Formato Fianza/Garantía de Calidad

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Juticalpa, Olancho.

Señores:
REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO

ATENCIÓN:
REF: Contratación Directa No. CD-01-2023-RDO15
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO"

Derecha: "NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA"
Señores: REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO:
Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada___ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones, y especificaciones técnicas de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD -01-2023-RDO15, de conformidad con la misma, ofrezco suministrar el ítem o el bloque siguientes:_____

Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____
(Letras y Números).
Declaro que he leído los pliegos de condiciones de esta contratación directa y acepto su contenido en su totalidad.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega del insumo conforme al plazo establecido en el presente pliego de condiciones; de igual forma me comprometo a entregar el suministro de los insumos en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Región Departamental de Olancho, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra o contrato que se emita(n) al efecto. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de treinta (30) días calendario a la fecha límite de la validez de la oferta, contados a partir de la fecha de entrega de la Oferta.
La presente oferta consta de _____ ___folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Secretaría de Salud, firmo la presente a los _____días del mes de_____del.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE /REPRESENTANTE LEGAL/ SELLO DE LA EMPRESA

FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM O BLOQUE

Contratación Directa CD-01-2023-RDO15

NOMBRE DE EL PROVEEDOR:
LABORATORIO FABRICANTE DEL PRODUCTO:
PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO:
DESCRIPCIÓN DE EMPAQUES Y ETIQUETADOS: (PRIMARIO Y SECUNDARIO)

OBSERVACIONES:
LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:
LUGAR Y FECHA:
FIRMA/SELLO:
CARGO:

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Nota: El presente formulario deberá adjuntarse de manera digital, editable en Excel.

No. Item	Código ATC	Nombre del Producto Ofertado	Unidad de presentación ofertada	Descripción técnica ofertada	Cantidad Estimada Ofertada (Unidades)	Precio Unitario Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Precio Total Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Laboratorio Fabricante	País de Origen	Descripción del Empaque y Etiquetado	Vida Útil ofertada	Plazos de entrega ofertada

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO_____, Mayor de edad,de Estado Civil_____, de Nacionalidad_____, con domicilio en_____,
Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No, actuando en mi condición de Representante Legal de____ , por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:
PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.
PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.
PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.
PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.
4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concurso

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.
En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudadmunicipio de
_____, Departamento dea los___,
días del mes de_____del año_____.

FIRMA Y SELLO
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente:

2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse:

4. Año de constitución o incorporación del Oferente:

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:

6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímile: *[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.

☐ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.

☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo conlas instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
CD No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro delConsorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar elnombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido oincorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representanteautorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado del miembro del Consorcio]*

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentosadjuntos]*

Í Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO- 09.

Í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMATO ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO

Acta de Compromiso de Reemplazo

Nombre de la Empresa_____,Constitución de la Sociedad_____ _____, Autorizada por el Notario_____, el_____de _____del año_____, inscrita en el Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de con el número_____tomo_____, _____No. _____de Escritura Pública_____del representante_____legal de _____la Sociedad__o Empresa,_____autorizada por el Notario_____el _____de_____del año_____inscrita en el Registro_antes referido con matrícula_____número _____asiento No. _____.

Tipo o Numero de Contrato:
Proceso:
Descripción del Producto con sus especificaciones:
Monto (L):
Lote No.:
No. Ítem:
Fecha de Recepción:
Fecha de Expiración:

Por este Acto CERTIFICO que los productos entregados son de producción con fechas de expiración menor de dieciocho meses al momento de la recepción, que son de materia prima de calidad, por ende ME COMPROMETO A REPONER O REEMPLAZAR LA CANTIDAD DEL PRODUCTO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO CUMPLIDA LA FECHA DE EXPIRACIÓN, Sin costo alguno de ser necesario con un periodo de expiración mayor o igual a dieciocho meses, reemplazo que deberé realizar en el plazo que la Secretaria de Salud (SESAL) o Cualquier Institución Pública a través del Establecimiento de Salud Receptor me notifique.

Ante el cual firmo y acepto la presente en Lugar_____el día_del mes _____de____

Firma del Representante Legal de la Empresa

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad_____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de *[Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran]* , por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

- **Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS
CONTRATACION DIRECTA No. CD -01-2023-RDO15
PARA LA SECRETARIA DE SALUD
No. 001-2023-RDO15

Nosotros, **LIZANDRO FEDERICO MARTINEZ MUÑOZ,** mayor de edad, soltero, hondureño, Médico Especialista, con Documento Nacional de Identificación número 1501-1957-00574, y de este domicilio, actuando en mi condición de **JEFE REGIONAL DE LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO** nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 7144-2022 de fecha 02 febrero de 2022; quien en lo sucesivo se denominará **REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO** y **XXXXXXXXX.** Con **DNI** XXXXXXXXXXX, *(Profesion), (estado civil)*, mayor de edad, hondureño, *(domicilio)*; actuando como Representante Legal de la Empresa **XXXXXXXXXXXXXX** , quien para los efectos de este Contrato se denominará **EL PROVEEDOR;** por medio del presente documento hemos convenido celebrar, como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA COMPRA DIRECTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO** mediante Decreto Ejecutivo aprobado en Consejo de Secretarios de Estado PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023 el cual, se regirá conforme a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRELIMINAR: **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES:** En cumplimiento a las funciones y atribuciones que le confiere la Ley de Contratación del Estado, en sus artículos 9 y 63 numeral 1; artículos 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud a través del Decreto de Emergencia No. PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023, ha procedido a realizar la contratación directa de Medicamentos, para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicio faciliten el acceso a diagnóstico y tratamiento para la población que lo requiere.

CLAUSULA PRIMERA. EL COMPRADOR: es la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud "SESAL", quien sometió la compra de Medicamentos al proceso de compra denominado Contratación Directa No.CD -01-2023-RDO15 sometió la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO". EL PROVEEDOR** es la Sociedad Mercantil **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** que tiene por objeto la **ENTREGA DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACEUTICOS)**, según se estableció en los Pliegos de Condiciones de la COMPRA DIRECTA No. CD-01-2023-RDO15; y dichos medicamentos (Productos Farmacéuticos) deben ser entregados en las mismas condiciones descritas en el presente contrato, Pliego de Condiciones y de acuerdo a las normas legales vigentes. El presente contrato se rige por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento vigente, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal año 2023 y de manera supletoria por las demás normas aplicables.

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto el suministro por parte de EL PROVEEDOR, de los medicamentos y productos farmacéuticos objeto de este suministro a favor de la REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO de forma adecuada, oportuna, con la calidad convenida y respetando las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y ratificadas en la Notificación de Compra. Dicho suministro deberá realizarse de acuerdo con la descripción, cantidad, precio unitario en Lempiras (L), plazos de entrega (los cuales comenzaran a partir de la firma del contrato y se entenderá que la segunda y

tercera entrega correrá el término a partir de la entrega anterior a menos que se hubiera expresado de otra forma en su oferta), laboratorio fabricante y vida útil que se detallan en el cuadro que acá se describe a continuación

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El presente Contrato se suscribe por un monto total de **XXXXXXXXXXX (L xxxxxxxxxxxxxxx)**, afectando la estructura presupuestaria siguiente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXx.

CLAUSULA CUARTA. – MONEDA DE PAGO: El pago del Contrato se realizará en **Lempiras (L)**; la moneda de curso legal en Honduras.

CLAUSULA QUINTA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forma parte del Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-01-2023 RDO15; b) La oferta presentada por **EL PROVEEDOR**; c) Garantía de Cumplimiento del contrato presentada por **EL PROVEEDOR;** d) Resolución de adjudicación No.xxxxx-2023-RDO15; e) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.

CLAUSULA SEXTA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR. Se compromete a entregar los productos en las instalaciones del Almacén regional de la REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO, Barrio Belen, 3 cuadras arriba del parquecito infantil, esquina opuesta a Ferretería Andrea José, Juticalpa, Olancho.

CLAUSULA SEPTIMA. - FORMA DE ENTREGA: EL PROVEEDOR manifiesta que la entrega de los productos se realizará según las especificaciones detalladas en el cuadro inserto en la Cláusula **SEGUNDA** que antecede. –

CLAUSULA OCTAVA. - PLAZO DE ENTREGA: La entrega de los productos objeto de este contrato, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en el cuadro que aparece en esa misma Cláusula Segunda precitada, pudiendo hacer entregas totales y parciales, de conformidad a las indicaciones de la REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO, previo acuerdo con EL PROVEEDOR. En caso de que la entrega se efectué de manera parcial la factura deberá elaborarse sobre el valor y cantidad del producto que se estará entregando. –

CLAUSULA NOVENA.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PREVIOS A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR se obliga a gestionar por escrito con REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO, con dos (2) o más días de anticipación cada cita para realizar la entrega de productos; y, acompañará a cada entrega, fotocopia del Registro Sanitario Vigente, fotocopia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente o Certificado de Productos Farmacéutico tipo OMS del Laboratorio Fabricante, el original o fotocopia del Certificado de Análisis de Calidad del producto terminado debidamente aprobado, firmado por el responsable del laboratorio del fabricante para cada uno de los lotes del producto que entreguen.

CLAUSULA DECIMA. - EMPAQUE Y ETIQUETADO. - EL PROVEEDOR pudo haber presentado en la oferta de los productos que cuenta en existencias una entrega en donde el Empaque y Etiquetado presenta una desviación, a lo establecido en los pliegos de condiciones; LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO deberá incluir en el cuadro de la CLAUSULA SEGUNDA de este contrato de suministros las variaciones aceptadas.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. – F O R M A Y TIEMPO DE PAGO: LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO pagará a EL PROVEEDOR, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la Recepción satisfactoria de los medicamentos y a la presentación de los documentos relativos al cobro a

través de la Gerencia administrativa, siendo estos: 1) Acta de Recepción 2) Factura Comercial Original, y 3) La respectiva Garantía de Calidad, que esta se presentará en la última entrega. El pago se hará por cada entrega parcial *(cuando apliquen)* aceptada por la REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO en moneda nacional (Lempira). **LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO** podrá pagar **a EL PROVEEDOR** cuando no se hubiere levantado el Acta de Recepción por la Bodega de Recepción del almacen regional o del Establecimiento de Salud Receptor, por causas imputables a **REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO** y no a EL PROVEEDOR; EL PROVEEDOR podrá solicitar por escrito a la **REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO** el pago a su favor, siempre y cuando cuente con:_ 1) Factura comercial original, y 2) La presentación de la constancia en Bulto de los productos entregados, emitida por la bodega de recepción del ANMI o Establecimiento de Salud Receptor.-

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INSPECCIONES Y PRUEBAS: durante el plazo de dos (2) años a partir de la fecha de entrega, a **REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO** podrá efectuar pruebas de calidad durante la vida útil de los medicamentos a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega. **LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO** o sus representantes tendrán derecho a inspeccionar los medicamentos y/o someterlos a prueba a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del presente contrato. **LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO** notificara oportunamente y por escrito AL PROVEEDOR la identidad de todo represéntate designado para estos fines.

Lo anterior se cumplirá en base a las siguientes condiciones: 1) LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO , hará un muestreo técnico al azar entre los lotes de los productos recibidos que considere pertinentes y se reserva el derecho de realizar pruebas en cualquier periodo de tiempo comprendido en la duración de vida útil del producto en caso de que la inspección visual del mismo se identificara cambios fisicoquímicos, indicios de falla terapéutica o efectos adversos graves documentados por los comités de farmacia y terapéutica o en caso de inexistencia de dichos comités por los respectivos servicios médicos de los hospitales a nivel nacional o programas nacionales, en cuyo caso los costos correrán siempre por cuenta del PROVEEDOR 2) el costo de las pruebas de control de calidad correrá por cuenta del PROVEEDOR 3) estas pruebas de control de calidad se harán en el laboratorio oficial, reservándose, siempre LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO el derecho de indicar otro laboratorio nacional o internacional con capacidad para realizar las mismas, cumpliendo el proveedor los requisitos determinados por el laboratorio. EL PROVEEDOR deberá también reponer las muestras utilizadas para dichas pruebas.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. - REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR garantiza que los productos ofrecidos son de producción con fecha de expiración no menor a la descrita en la Cláusula SEGUNDA, que son de materia prima de calidad, y se compromete a reponer los productos sin costo alguno, si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas de calidad imputables al laboratorio fabricante. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado de los embalajes primario y secundario, o cualquier otra especificación técnica de los Pliegos de Condiciones, y de la propia oferta de **EL PROVEEDOR.**

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- ACTA DE COMPROMISO: En el caso que se haya adjudicado productos ofertados con vida útil menor a los establecidos en los pliegos de condiciones, EL PROVEEDOR se compromete a reemplazar dichos medicamentos si vencieran dentro del periodo establecido con otro lote que cumpla con un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para la REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO, a través de un acta de compromiso de reemplazo, misma que deberá ser entregada con el producto. El plazo de la vida útil de los medicamentos es contado a partir de la fecha de recepción del producto.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA.- PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS: En caso que del resultado de los controles de calidad descritos en la cláusula décima tercera sean desfavorable, EL PROVEEDOR deberá reponer a LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO el (100%) del lote que resultare con falla de calidad, dentro de los (xxxx) días calendarios posteriores a la fecha en que la REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO comunique por escrito AL PROVEEDOR el incumplimiento respectivo.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE EL CONTRATO: EL PROVEEDOR, rendirá en un plazo de (5) días hábiles de la suscripción del contrato una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al Quince (15%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo máximo de la última entrega de los productos según lo establecido en cláusula segunda más tres meses adicionales, contados a partir de la firma del Contrato; dicha garantía llevará una leyenda que dice: "Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento de la Secretaria de Salud, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento", sin perjuicio de cualquier otra sanción que hubiere que aplicar. LA SECRETARIA DE SALUD solicitará a EL PROVEEDOR la garantía de Calidad misma que llevara la leyenda antes mencionada, la cual sustituirá la garantía de Cumplimiento del Contrato después de emitir el Acta de Recepción Final, para garantizar a LA SECRETARIA DE SALUD que el insumo sea recibido en su totalidad y a su entera satisfacción, dicha garantía tendrá una vigencia por un periodo de Doce (12) meses, cuyo monto será equivalente al Cinco (5%) por ciento del monto del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - DISPOSICIONES APLICABLES: El presente contrato de suministro de productos se regulará por las disposiciones contenidas en este documento y en el documento de los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-01-2023-RDO15 **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO"**, por el cual, se seleccionó la oferta presentada por **EL PROVEEDOR,** y, en general, por las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, aplicables conforme su especialidad.-

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. – SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y AMBITO JURISDICCIONAL: Cualquier controversia, diferencia, conflicto de orden técnico, o de cualquier otro tipo de efectividad de los servicios que surgiesen entre **"EL PROVEEDOR"** y **LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO,** deberán ser resueltas en forma conciliatoria entre ambas partes, de no existir acuerdo las parte podrán acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: Serán válidos y tendrán efecto legal, todas las notificaciones que se hagan las partes contratantes, siempre y cuando consten por escrito, por fax o correo certificado, a las direcciones siguientes: a) **"EL COMPRADOR"** B° Belen, 3 cuadras arriba del parquecito infantil, esquina opuesta a Ferreteria Andrea José, Juticalpa, Olancho b) **"EL PROVEEDOR"** XXXXXXXXXX *(Direcciòn y correo)*

CLAUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. Es expresamente convenido que ninguna de las partes estará obligada a indemnización alguna si el incumplimiento del contrato se atribuye a caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado, entendiendo como Fuerza mayor, accidentes, huelgas, revoluciones, insurrecciones, naufragios, motines y Caso Fortuito entendiéndose como tal, situaciones como catástrofes naturales o provocadas.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, bienes, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito y se suscribirán siguiendo el mismo procedimiento empleado en la obligación principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO. EL COMPRADOR, podrá aplicar una multa correspondiente a un cero punto treinta y seis por cientos (0.36%), dicha multa se aplicará por cada día de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales o tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar evidencias de los mismos. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO: se podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad de cualquiera de las partes en los casos siguientes: a) Que el incumplimiento del Contrato por las partes se produzca en virtud de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, b) en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, c) Mutuo acuerdo entre las partes y; d) por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DE PARTES: Ambas partes declaran que es cierto el contenido del presente Contrato y aceptan cada una de sus Cláusulas obligándose a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firmamos el presente contrato a los XXX días del mes de XXXX del año dos mil veintitrés (2023).

DR. LIZANDRO FEDERICO MARTINEZ MUÑOZ
JEFE REGIONAL
REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO
"EL COMPRADOR"

XXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXX
"EL PROVEEDOR"

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar que el Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, clausulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la ejecución del Contrato: _____" ubicado en _____,

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:"La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar la **CALIDAD DEL SUMINISTRO** del Contrato: _____, ubicado en _____, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañado de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del _____mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

AVISO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **01-2023-RDO15** *y* presentar Oferta para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS MEDICINALES VARIOS PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO** a ser financiado con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Departamento de Administración de la REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día 08 de Mayo, hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras en el departamento de Administración de la Región Departamental de Olancho ubicada en en el Barrio Belén 3 cuadras arriba del parquecito infantil, esquina opuesta de ferretería Andrea José, Juticalpa, Olancho correo electrónico aolanchor15@yahoo.com, Teléfono 2785-7220.

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Juticalpa, Olancho, a los 27 días del mes de Abril del año 2023.

SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
REGION SANITARIA DEPTAL. 15
DEPTO. OLANCHO

Lic. Osman Franco Matute Acosta
Administrador Regional
Región Deptal. De Olancho

SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION REGIONAL
OLANCHO
REGION SANITARIA
DEPARTAMENTAL No. 15

Dr. Lizandro Federico Martínez Muñoz
Jefe Regional
Región Deptal. De Olancho

RESOLUCIÓN N° 003-2023-RDO15

Region Departamental de Olancho No.15. – Juticalpa Olancho, 09 de Mayo del 2023.-

Visto: para resolver la Contratación Directa **CD-003-2023-RDO15 "OTRO INSTRUMENTAL ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO No.15, SEGUNDO TRIMESTRE"**. –

CONSIDERANDO (1): Que la unidad de compras de La Región departamental de Olancho No.15, realizo los actos preparativos previos a la contratación directa con el propósito de obtener ofertas que cumplan con las disipaciones contenidas en los pliegos de condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CONSIDERANDO (2): Que consta agregado al expediente de la Contratación Directa CD-003-2023-RDO15, "**OTRO INSTRUMENTAL ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO No.15, SEGUNDO TRIMESTRE**", la siguiente documentación: **1**.- Decreto Ejecutivo numero PCM-04-2023 de fecha 16 de enero del 2023, en donde se prorroga la declaración de Estado de emergencia Sanitaria en todo el sistema de salud pública a nivel nacional por el año 2023, **2**.- acuerdo N° 149-2023 de fecha 15 de febrero del 2023, en donde se delega los jefes de las regiones Sanitarias Departamentales y Directores de los Hospitales a Nivel Nacional, dependientes de la Secretaria de Salud, llevar a cabo respetando los límites de legalidad el presente proceso de contratación Directa, **3**.- oficio N° 237-2023 R.S. Olancho de fecha 19 de Abril del 2023, en donde se comunica al TSC, la intención de realizar un proceso de contratación Directa, **4**.-solicitud de pedido para dar inicio al proceso **5**.- pliego de condiciones con su respectivo dictamen legal y otorgamiento de visto bueno por parte del CPC, **6**.- Acta de recepción y apertura de ofertas de la CD-003-2023-RDO15.

CONSIDERANDO (3): Que en cumplimiento a lo preceptuado en el articulo No.38 numeral 5) y articulo 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado y articulo No.1 del PCM 04-2023 publicado en la Gaceta numero 36130, mediante el cual se declara ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el territorio nacional año 2023, con el objeto de facilitar la contratación directa de medicamentos e insumos vitales y para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicios faciliten el acceso a diagnóstico y tratamientos para la población que lo requiere. Que por tratarse de una contratación Directa y en aras del principio de igualdad y libre competencia y el principio de publicidad y

Escaneado con CamScanner

transparencia se procedió a publicar en el portal de **HONDUCOMPRAS** la invitación a presentar ofertas, esto con el propósito de asegurar una mayor participación de proveedores, y buscar mejores condiciones para beneficio de esta Región Departamental de Olancho No.15.

CONSIDERANDO (4): Que mediante un acto público, en fecha 08 de mayo del 2023 a las 10:15 A.M, siendo el día y hora señalado para la recepción de ofertas de la CD-003-2023-RDO15, para la "**ADQUISICIÓN DE OTRO INSTRUMENTAL ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO, SEGUNDO TRIMESTRE**", los miembros del comité de apertura de ofertas, dieron inicio a la apertura y recepción de ofertas, en presencia de las autoridades de la Región Departamental de Olancho No.15, procediendo a abrir los sobres que contenían las ofertas de las empresas participantes, dándole lectura a los datos que a continuación se detallan:

Nombre de la Empresa	Monto Total de Oferta
DROGUERIA MEDITEKSA PHARMA	Lps. 780,474.00
CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A. (CORINFAR)	Lps. 612,575.00
NIPRO MEDICAL CORPORATION	Lps. 380,825.00
INVERSIONES COBAN S DE RL	Lps.98,700.00

Una vez recibidas las ofertas y no habiendo observaciones al respecto, se dio por cerrado el acto en el mismo lugar y fecha siendo las 11:00 A.M.

CONSIDERANDO (5): Que los señores JIUVER GALINDO, NORELY TEJEDA Y MERCEDES RIVERA, en fecha 08 de Mayo del año 2023, en condición de miembros del Comité de Evaluación para la CD-003-2023-RDO15 para la "**ADQUISICIÓN DE OTRO INSTRUMENTAL ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO PARA LA REGION DEPARTAMNETAL DE OLANCHO No.15, SEGUNDO TRIMESTRE**", procedieron a emitir el siguiente informe de recomendación:

Mediante informe de recomendación No.CD-03-2023RDO de la Dirección Ejecutiva de La Región Departamental de Olancho No.15, se hace nombramiento para integrar el Comité de Evaluación en cumplimiento a los principios de contratación pública a los siguientes funcionarios:

1. Lic. Jiuver Galindo (Contador)
2. Abog. Norely Tejeda (Asesora Legal)
3. Dra. Mercedes Rivera (Jefa de Almacén)

Escaneado con CamScanner

Evaluación de las Ofertas

El proceso de evaluación de las ofertas de la Contratación Directa CD-003-2023-RDO15 se realizó el día Lunes 08 de Mayo del 2023 en las instalaciones de la Región Departamental de Olancho No.15, el comité de evaluación realizo la evaluación del valor de las ofertas presentadas, siendo las ofertas con precios más competitivos y mejor calidad cabe mencionar que se adjudicara la compra a los proveedores con el precio de los ítems más bajos y por calidad según opinión técnica, conforme a lo requerido en los pliegos de condiciones y siendo que la disponibilidad presupuestaria para la compra directa es por un total de L. 800,000.00

Evaluación de Documentación Legal

De acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones se considera la evaluación de Documentación Legal que Conforman la Oferta y los Requisitos de Calificación:

ASPECTO VERIFICABLE	MEDITEKSA PHARMA	CORINFAR	NIPRO	COBAN
Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia debidamente autenticada del Registro Sanitario vigente del producto solicitado. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Producto Farmacéutico (CPP)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Escaneado con CamScanner

***Todos los documentos están autenticados conforme a lo establecido en el código de notariado.**

Subsanaciones.

No se enviaron Subsanaciones.

Evaluación Financiera

De acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones se considera la evaluación Financiera que Conforman la Oferta y los Requisitos de Calificación:

SECRETARIA DE SALUD

ASPECTO VERIFICABLE	MEDITEKSA PHARMA	CORINFAR	NIPRO	COBAN
Constancia de líneas de créditos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediatoanterior, sellado y timbrado por el contador general.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscalinmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El comité de evaluación procedió a la evaluación de las ofertas mejor calificadas siendo en este caso Droguería Mediteksa Pharma, Corporación Industrial Farmacéutica S.A. (CORINFAR) y NIPRO Medical Corporation realizando la revisión del Balance General y Estado de Resultado presentado por las empresas oferentes. Por medio de los informes financieros emitidos por el Licenciado Jiuver Lizandro Galindo miembro del comité evaluador, mediante el cual se pudo concluir:

Después de la revisión de los estados financieros de las empresas, DROGUERIA MEDITEKSA PHARMA, CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTCA, S.A. (CORINFAR) Y NIPRO MEDICAL CORPORATION del año 2023 y subsiguiendo al análisis atrás descrito se puede concluir que financieramente dichas empresas cuentan con una estabilidad favorable para suplir y cumplir con la propuesta presentada a nuestra institución para el proceso de compra

Escaneado con CamScanner

directa Adquisición de Otro Instrumental Accesorios y Material Medico No. CD-003-2023-RDO15

Evaluación Técnica

El Comité de Evaluación procedió a la Evaluación Técnica de las ofertas presentadas, realizando la revisión del Capítulo II Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones y por medio de la constancia emitida por la Dra. Mercedes Rivera , miembro del comité evaluador, de fecha 08 de Mayo de 2023 se establece que los productos ofertados por las empresas DROGUERIA MEDITEKSA PHARMA,CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A. (CORINFAR), NIPRO MEDICAL CORPORATION, INVERSIONES COBAN S DE RL, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones. Siendo DROGUERIA MEDITEKSA PHARMA, CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A. (CORINFAR), NIPRO MEDICAL CORPORATION son las ofertas de menor precio, mejor calidad. De acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones se considera la evaluación técnica descrita.

Verificación de Precios Ofertados

El comité de evaluación llevo a cabo una verificación de los precios ofertados por parte de las empresas, cuyas ofertas se ajustaron sustancialmente a los pliegos de condiciones de la contratación directa CD-03-2023-RDO15 posterior a la evaluación y cumplimiento de los requisitos.

Recomendación de Adjudicación

Este comité evaluador en virtud de haber concluido con el análisis de la evaluación legal, financiera, técnica y económica de las ofertas presentadas. En cumplimiento con los pliegos de condiciones de la contratación directa CD-03-2023RDO15, recomienda la adjudicación del contrato de adquisición de Otro Instrumental Accesorios y Material Medico para la Región Departamental de Olancho No.15. a las empresas Droguería Mediteksa Pharma, Corporación Industrial Farmacéutica S.A.(CORINFAR), NIPRO Medical Corporation por haberse determinado como las ofertas mas convenientes, cumpliendo con los requisitos de calificación como las ofertas con mejores precios y mayor calidad , ajustándose a los requerimientos técnicos solicitados en los pliegos de condiciones

Escaneado con CamScanner

A continuación se detalla los ítems ganados por cada empresa:

ROGUERIA MEDITEKSA PHARMA

N°	U.P.	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	CANTIDAD SOLICITADA	APLICA ISV	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	ISV	TOTAL
3	C/U	CATETER #22	3,000	N/A	7.48	L22,440.00	L -	L22,440.00
4	C/U	CATETER #24	2,750	N/A	7.48	L20,570.00	L -	L20,570.00
7	TUBO	ESPARADRAPO HOSPITALARIO	579	N/A	320	L185,280.00	L -	L185,280.00
TOTAL								L228,290.00

CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A. (CORINFAR)

N°	U.P.	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	CANTIDAD SOLICITADA	APLICA ISV	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	ISV	TOTAL
1	C/U	CATETER #18	3,000	N/A	7.5	L22,500.00	L -	L22,500.00
2	C/U	CATETER #20	3,000	N/A	7.5	L22,500.00	L -	L22,500.00
5	C/U	GANCHOS UMBILICALES	2000	S/A	2.1	L4,200.00	L -	L4,200.00
TOTAL								L49,200.00

NIPRO MEDICAL CORPORATION

N°	U.P.	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	CANTIDAD SOLICITADA	APLICA ISV	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	ISV	TOTAL
6	C/U	GAZA HOSPITALARIA	800	N/A	360	L288,000.00	L -	L 288,000.00
TOTAL								L 288,000.00

Juticalpa, Olancho. Bo. Belén 3 cuadras arriba del Parquecito Infantil, Esquina Opuesta de Ferretería Andrea José E-Mail: aolanchor15yahoo.com

Escaneado con CamScanner

CONSIDERANDO (6): **PRIMERO:** Una vez revisado el Informe de Evaluación para "**OTRO INSTRUMENTAL ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO PARA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO No.15**", de la Compra Directa No.CD-003-2023-RDO15, se concluye que reúne todos los requisitos tanto legales como técnicos, en tal sentido los mismos son congruentes con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Pliego de Condiciones y las Disposiciones Generales de Presupuesto año fiscal 2023. **SEGUNDO:** Que procede la adjudicación del contrato **CD-003-2023-RDO15 Adquisición de OTRO INSTRUMENTAL ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO No.15 a la empresa**

DROGUERIA MEDITEKSA PHARMA, por un monto de **L. 228,290.00**
CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTCA (CORINFAR), por un monto de **L .49,200.00**
NIPRO MEDICAL CORPORATION, por un monto de **L. 288,000.00**

CONSIDERANDO (7): Que el Artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece: *"Criterios para la Adjudicación. Las licitaciones de obra pública o de suministros se adjudicarán dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada dictada por el órgano competente, debiendo observarse los criterios previstos en los artículos 51 y 52 de la Ley, a cuyo efecto se tendrán en cuenta las reglas siguientes: a) Concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que cumpliendo los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional, presente la oferta de precio más bajo o, cuando el pliego de condiciones así lo determine, la que se considere más económica o ventajosa como resultado de lo evaluación objetiva del precio y de los demás factores previstos en el artículo 52 de la Ley"*

CONSIDERANDO (8): Que del Análisis realizado a la documentación acompañada al presente proceso de contratación CD-003-2023-RDO15 para "**OTRO INSTRUMENTAL ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO No.15, SEGUNDO TRIMESTRE**", financiada por fondos nacionales y vista la recomendación de adjudicación emitida por los miembros de la Comisión de Evaluación y el dictamen legal correspondiente, es procedente en derecho emitir una resolución que sea acorde a las recomendaciones dadas, ya que la misma se encuentra de conformidad con la Ley, por haberse identificado la disponibilidad presupuestaria detallada en el considerando N° 2 de la presente resolución y tomando en consideración la situación de extrema urgencia para la adquisición de este producto de manera rápida en benefició de la salud de la población que hace uso de este centro asistencial, la comisión de Evaluación del presente proceso recomienda que se adjudique "**OTRO INSTRUMENTAL ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO, PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO No.15**" a las empresas:

Escaneado con CamScanner

DROGUERIA MEDITEKSA PHARMA, por un monto de **L. 228,290.00**
CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTCA (CORINFAR), por un monto de **L .49,200.00**
NIPRO MEDICAL CORPORATION, por un monto de **L. 288,000.00**

CONSIDERANDO (9): Que el adjudicatario tendrá la obligación de presentar Garantía de cumplimiento equivalente al 15% del monto del contrato dentro del plazo establecido en las bases de la contratación directa.

POR TANTO:

Del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo número 04-2023 de fecha 16 de enero del 2023, en donde se prorroga el estado de emergencia y el pliego de condiciones de la CD-003-2023-RDO15 para "**OTRO INSTRUMENTAL ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO No.15, SEGUNDO TRIMESTRE**" financiado por fondos nacionales.-

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el acta de recomendación de adjudicación de fecha 08 de Mayo del 2023, emitida por los miembros de la comisión evaluadora de la CD-003-2023-RDO15 para la "**ADQUISICIÓN DE OTRO INSTRUMENTAL ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO, SEGUNDO TRIMESTRE**"

SEGUNDO: adjudicar el contrato **CD-003-2023-RDO15 Adquisición de OTRO INSTRUMENTAL ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO No.15 a las empresas:**

DROGUERIA MEDITEKSA PHARMA, por un monto de **L. 228,290.00**
CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTCA (CORINFAR), por un monto de **L .49,200.00**
NIPRO MEDICAL CORPORATION, por un monto de **L. 288,000.00**

TERCERO: comunicar la presente resolución al departamento de compras adscrito a la Sub Dirección de Gestión de Recursos para que se continúe con el trámite legal correspondiente.
- **NOTIFIQUESE**. -

SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
REGION SANITARIA DEPTAL No. 15
JUTICALPA, OLANCHO

Lic. Osman Franco Mafute Acosta
Administrador
Región Departamental de Olancho No.15.

SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION REGIONAL
REGION SANITARIA
DEPARTAMENTAL N° 15
OLANCHO

Dr. Lizandro Federico Martínez Muñoz
Jefe Regional
Región Departamental de Olancho No.15

Escaneado con CamScanner

ACTA DE APERTURA

Formato 001-2023-Acta de Apertura

Acta de Apertura 043-009-2023
No. CD 043-003-2023

Unidad Ejecutora : DEPARTAMENTAL DE OLANCHO

Lugar: Juticalpa, Olancho

Fecha : 8/5/2023

En la ciudad de Juticalpa a los 08 días del mes de Mayo del año 2023, siendo las 10:15 am, en las instalaciones de la unidad ejecutora antes descritas , se reúne el comité de apertura de ofertas. A continuación se enlistan las ofertas recibidas en el orden que han sido presentadas hasta la fecha , hora y limite establecidos en el pliego de condiciones :

No.	Oferente	Monto de Oferta	Valor de Garantía / Fianza
1	DROGUERIA MEDITEKSA PHARMA	L 780,474.00	L -
2	CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA (CORINFAR)	L 612,575.00	L -
3	NIPRO MEDICAL CORPORATION	L 380,825.00	L -
4	INVERSIONES COBAN S DE RL	L 98,700.00	L -
		L 1,872,574.00	L -

Observaciones del Acto de Apertura:

El proceso de evaluación de las ofertas de la Contratación Directa CD-03-2023-RDO15 se realizó el día 08 de Mayo del 2023 en las instalaciones del salón de reuniones CREDIS de esta Región Departamental de Olancho No.15, el comité de evaluación realizo la evaluación del valor de las ofertas presentadas, siendo las ofertas presentadas con precios competitivos por las empresas: Droguería Mediteksa Pharma y Corporación Industrial Farmacéutica S.A. (CORINFAR), NIPRO Medical Corporation, quedando al criterio del mismo ser las únicas ofertas a evaluar conforme a lo requerido en los pliegos de condiciones y siendo que la disponibilidad presupuestaria para la compra directa es por un total de L.800,000.00, cabe mencionar que no se presenta garantia por que es una Contratacion Directa

Para los fines administrativos correspondientes, se firma la presente en la ciudad antes descrita a los 08 días del mes de Marzo del año 2023.

SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE OLANCHO
REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL N° 15

Dr. Lizandro Proceso Martínez
No. Id 1501-1957-00574
Jefe Regional

SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
REGION SANITARIA DEPTAL No. 15
OLANCHO

Lic. Osman [illegible]
No. Id 1519-[illegible]-00314
Administrador Regional

Escaneado con CamScanner

Salud
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

SECRETARIA DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA

NUMERO CD- 03-2023- RDO15

"ADQUISICIÓN DE OTROS INSTRUMENTAL ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO."

Fuente de Financiamiento
Fondos Nacionales

Proceso en base al artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero de 2023.

Tegucigalpa, Honduras C.A.
Abril 2023

AVISO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **03-2023-RD015** *y* presentar Oferta para la **"ADQUISICIÓN DE OTRO INSTRUMENTAL ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO** a ser financiado con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Departamento de Administración de la REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día 08 de Mayo, hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras en el departamento de Administración de la Región Departamental de Olancho ubicada en en el Barrio Belén 3 cuadras arriba del parquecito infantil, esquina opuesta de ferretería Andrea José, Juticalpa, Olancho correo electrónico aolanchor15@yahoo.com, Teléfono 2785-7220.

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Juticalpa, Olancho, a los 27 días del mes de Abril del año 2023.

SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
REGION SANITARIA DEPTAL. No. 15
OLANCHO

Lic. Osman Franco Maruta Acosta
Administrador Regional
Región Deptal. De Olancho

SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION REGIONAL
OLANCHO

Dr. Lizandro Federico Martínez Muñoz
Jefe Regional
Región Deptal. De Olancho

ÍNDICE GENERAL

I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

IV. FORMULARIOS Y FORMATO DE LA OFERTA

I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. (IAO)

1.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO):

1.01 Objeto:

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los oferentes en la presentación de las ofertas para los procesos de Contratación Directa que realiza la **REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO**, para la "**ADQUISICIÓN DE OTRO INSTRUMENTAL ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO"** financiados con fondos NACIONALES.

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales, son aplicables a las instrucciones a los Oferentes.

1.02 Presentación del Desglose de Precio de Oferta:

El Desglose de **Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números** perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz "grafito". El Proveedor deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido y la realización de todas las operaciones requeridas para completar la entrega de conformidad con las especificaciones y descripción técnica, recordando que los mismos **serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.**

El precio de los medicamentos debe ofertarse en Términos INCOTERM: DDP – DELIVERED DUTY PAID / Entregada Derechos Pagados. El PROVEEDOR debe tomar en cuenta todos los aranceles e impuestos que ameriten para la entrega efectiva de los medicamentos ofertados; el Precio Unitario detallado en el Formulario de Oferta por ITEM o Bloque, debe ser EL PRECIO UNITARIO NETO. Así también, el precio ofertado debe incluir cualquier descuento considerado por EL PROVEEDOR. El Precio Unitario Ofertado no podrá exceder de dos (02) decimales en su formato.

1.03 Tipo de Contrato:

Como resultado de esta Contratación Directa se otorgará un Contrato de Suministro, entre la Secretaria de Salud y el oferente ganador o los oferentes ganadores.

1.04 Forma de la Oferta:

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada, foliada y sellada por el Representante legal de la Empresa y sus Formularios Correspondientes según aplique.

1.05 Moneda de la Oferta:

El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Órdenes de Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

1.06 Vigencia de la Oferta:

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

1.07 Consorcio:

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. **(Cuando Aplique)**

2.- DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA:

2.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

2. Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el Secretario de la Sociedad Mercantil.

3. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

4. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente.

5. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.

6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.

7. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, *"La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ..."* **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar los numerales 1,2,3,4, 5 y 6).**

8. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

9. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

10. Fotocopia del Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras" y cualquier corrección, modificación o ampliación, realizada al Registro Sanitario vigente emitido por la Agencia Reguladora de Honduras que avale el producto ofertado. Prospecto del Medicamento y la Imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario. ***En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato***

11. Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) para la forma farmacéutica ofertada para todos los fabricantes que intervenga en el proceso de fabricación vigente o en su defecto, presentar Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) vigente tipo OMS del Medicamento Ofertado, la documentación referida anteriormente, deberá ser emitida por una de las Autoridades Reguladoras Estrictas, acreditada por la OMS, tales como: Administración de Alimentos y

Medicamentos de Estados Unidos (FDA), Agencia Europea de Medicamentos (EMA) o Autoridades competentes de los estados miembros de la Unión Europea, Health Canadá, Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón (MHLW), Administración de Productos Terapéuticos de Australia (TGA), Agencia Suiza de Medicamentos (Swissmedic), Agencia de Medicamentos y Productos de Salud del Reino Unido (MHRA). Autoridades Reguladoras de Islandia, Noruega y Liechtenstein.

12. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).

13. Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.

2.02 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

La oferta económica que prepare el oferente, deberá incluir lo siguiente:

1. Constancia de líneas de créditos.
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
4. Autorización para que la Secretaría de Salud pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
5. Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada por SESAL.

2.03 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de Presentación de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Oferta por Ítem o Bloque: Es el detalle individual de cada ítem y bloque cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem o bloque, monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el "Formulario de Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.
3. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes a la Secretaria de Salud en el lugar y fecha especificados en estas bases

NOTA:
Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.

3. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3.01 Plazo de Entrega del Suministro

El plazo de entrega de los suministros será en una sola entrega equivalente al cien por ciento (100%) de manera inmediata después de la notificación de la Resolución de Adjudicación.

3.02 Control de Calidad

La Región Departamental de Olancho podrá solicitar que, los insumos recibidos en el Almacén Regional de la Región Departamental de Olancho, se les efectúe un análisis de control de calidad a su entera discreción, tomando muestreos técnicos al azar, del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente, en caso de ser necesario

3.03 Idioma de los Documentos

El oferente deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo a la forma de oferta. Incluyendo la información complementaria como catálogos técnicos, certificaciones, fichas técnicas y otros, deberá acompañarse traducción simple.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.01 Plazo de presentación de las Ofertas:

El oferente deberá presentar su oferta en un plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, posterior a la invitación y confirmación de interés de participar en el proceso.

4.02 Prorroga: a la presentación de las Ofertas:

LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

4.03 Errores u Omisiones Subsanables:

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo cuando hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará valido el precio unitario, solicitándole a los posibles oferentes presenten sus formularios en cuadros de Excel editables y que los mismos coincidan en su totalidad con el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque. En caso de que estos no coincidan se tomaran como válidos el detalle establecido en el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

4.04 Forma de Presentación de la Oferta:

La Oferta se debe presentar con la denominación de **Original** y su **Copia en versión digital en CD o USB.** ***La oferta deberá presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente titular, debiendo en su caso de acreditarlo***, en su correspondiente sobre debidamente cerrado, sellado, foliado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

Parte Central:

REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO No.15

Atención Oficina Departamento de Administracion,
Barrio Belen 3 cuadras arriba del parquecito infantil,
esquina opuesta de ferreteria Andrea Jose.
Teléfono: 2785-7220
E-Mail. aolanchor15@yahoo.com

Esquina Superior Izquierda: **Nombre y Dirección Completa y Número de Teléfono**

Fijo y Celular del Oferente.

Esquina Inferior Izquierda: No. y Nombre del Proceso de Contratación Directa, así:

Esquina Superior Derecha: Lugar, Fecha y Hora de Recepción.
Departamento de Administración
Región Departamental de Olancho No.15
XXXXXXXX a las 10:00 a.m.

Proceso No. CD -03-2023- RDO15

"ADQUISICIÓN DE OTRO INSTRUMENTAL ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO PARA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO"

4.05. Apertura de Ofertas

El Órgano responsable o por Delegación expresa procederá a realizar la Apertura de oferta.

Se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los participantes. En dicha Acta se dejará constancia de la propuesta presentada y de cualquier observación referente al acto. **Una copia del Acta de Apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras**

5. MANEJO DE DOCUMENTOS

5.01. Cuadro descriptivo de Productos y Precios

El Oferente presentará, para cada ítem que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de productos y precios (Formulario de Oferta por Item o Bloque), acorde a cada formulario adjunto en este Documento base.

5.02 Retiro de Documentos

El Documento base de Contratación Directa, puede ser descargado de la plataforma de HonduCompras, o retirado en el **Departamento de Administración de la Región Departamental de Olancho,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno**

6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

6.01 Aclaración y Adendum

Aclaraciones: El potencial oferente, podrá solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones por escrito y vía correo a la oficina de el Departamento de Administración, mediante correo electrónico aolanchor15@yahoo.com o en su defecto por escrito a la Gerencia adjuntando electrónicamente la solicitud al contacto siguiente Dr. olanchosalud@yahoo.com con el Dr. Lizandro Martínez, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de la oferta, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación, la cual será comunicada al interesado. **No se atenderán consultas vía teléfono.**

Sin perjuicio a lo anterior las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Adendum: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de la oferta, al ser emitidos, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito, el Oferente que hayan adquirido el Documento Base.

7. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.01 Aceptación

LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO, se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del Mejor Valor del Dinero en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. **En casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La Republica (PCM 04-2023), se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega.**

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.01 Evaluación de las Ofertas:

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes a **LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO** . En este proceso de Contratación Directa, la evaluación de las ofertas se iniciará con las de precio más bajo, quedando a criterio de la Comisión Evaluadora el número de ofertas a Evaluar.

8.02 Mínimo de Ofertas:

LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO, se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente **una (1) sola Oferta**, continuando con el debido procedimiento.

De igual manera, podrá declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurran circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así como la cancelación del proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, fundado en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

8.03 Carta Propuesta

El Oferente presentará su Carta Propuesta (Formulario de Presentación de la Oferta) firmada y sellada, **debidamente autenticada (Autentica de Firma artículos 39 y 40 de la Ley del Notariado)** utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

8.04 Adjudicación y Firma del Contrato:

LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por **LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO** y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en los Pliegos de Condiciones.

La adjudicación del contrato **SE HARÁ POR ÍTEM O BLOQUE (Cuando Aplique)** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para

ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica **o ventajosa** y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los TRES (03) días hábiles subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por **LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO en un plazo no mayor a CINCO (05) días posterior a la formalización del Contrato.** Sí por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, procediendo a invitar a un nuevo oferente.

8.05 Notificación de la Adjudicación:

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras. Asimismo, se dejará constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. El nombre de la entidad contratante.
2. Una descripción de los ítems incluidos en el contrato.
3. El nombre del Oferente ganador.
4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

8.06 Negociación del Contrato:

La Región Departamental de Olancho podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento y precio, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia decretada en el sistema de salud.

8.07 Documentación previa a la firma del Contrato:

LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO, fundamentada en el artículo 30 de La Ley de Contratación del Estado solicitara previo a la firma del Contrato la siguiente documentación:

1. Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado

con la Administración emitida por la Procuraduría General de la Republica (PGR).

3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

En tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Contratación Directa, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión, no podrán dar información alguna relacionada con el proceso.

8.08 Lugar de Entrega de los Productos

Los productos serán entregados en el Almacén Regional de la Región Departamental de Olancho, localizado en Barrio Belén, 3 cuadras arriba del parquecito infantil, esquina opuesta de Ferretería Andrea José, Juticalpa, Olancho.

8.09 Multa por Incumplimiento de Plazo:

El Proveedor deberá cumplir con el plazo convenido, así como con los plazos parciales que se hubiera previsto para las diferentes entregas de los suministros. Si dichas entregas no se realizan en el plazo pactado, **LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO** aplicará al Proveedor una multa equivalente al **0.36%** por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato sobre el incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales, tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar dichas evidencias. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable, en consonancia con el artículo 88 del Decreto 157-2022 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

9. GARANTÍAS

9.01 Garantías de Cumplimiento:

Una vez notificado el Oferente de la Resolución de Adjudicación, presentará en un plazo máximo de **cinco (05) días calendario** posterior a la Firma de Contrato emitido por la Autoridad Competente, una **Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato.- La vigencia de la Garantía de Cumplimiento, será hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la última entrega de los suministros, contados a partir de la fecha de su emisión. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Para su elaboración se deberán utilizar los formatos adjuntos a este documento.

9.02 Garantía de Calidad:

El Contratista, otorgará a **LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO**, una **Garantía de Calidad** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con un período de vigencia de un (1) año a partir de la fecha de Recepción Definitiva. La Garantía de Calidad deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.

10. PAGOS

10.01 Forma de Pago:

La Región Departamental de Olancho pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contado a partir de la recepción satisfactoria de los medicamentos, previo a la presentación de documentos relativos al cobro en la Gerencia Administrativa. El pago se hará por cada entrega parcial si fuese el caso.

11. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

El encargado de Bodega en el Almacen Regional de LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO, o Almacen Regional o Almacen de Hospitales, sera el responsable de emitir el Acta de Recepciòn definitiva, posterior a la recepcion de la ultima entrega parcial o de la entrega total según sea el caso, de los insumos adjudicados.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando existieren conflictos entre El Órgano contratante y el proveedor prevalecera la resolucion amigable mediante negociaciones directas informales sobre cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo conciliatorio entre ambas partes, será resuelto por el Organo Contratante, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contratante quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.01 Presentación de Muestras:

Los oferentes deberán presentar una (1) muestra por ítem o bloque, **en caso de ser requerido por la Comisión Evaluadora** con la cual respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para la Secretaria de Salud.

2.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

"ADQUISICIÓN DE OTRO INSTRUMENTAL ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO "

A continuación, se detallarán los lotes de y especificaciones técnicas necesarias para el ítem de no contar con existencia de un ítem colocar NO HAY:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
1	Cateter #18	3,000	c/u	NO HAY	NO HAY	NO HAY
2	Cateter #20	3,000	c/u			
3	Cateter #22	3,000	c/u			
4	Cateter #24	2,750	c/u			
5	Ganchos Umbilicales	2000	c/u			
6	Gaza Hospitalaria	800	c/u			
7	Esparadrapo Hospitalario	579	tubo			

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.01 Evaluación Legal:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ..." **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar lo solicitado en el numeral 2.01 de las IAO números 1,2,3,4, 5 y 6).**		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).		

10.02 <u>Evaluación Financiera:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de líneas de créditos.		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediatoanterior, sellado y timbrado por el contador general.		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscalinmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		

10.03 <u>Evaluación Económica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Presentación de la Oferta.		
Formulario de Oferta por Item o Bloque.		

10.03 <u>Evaluación Técnica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Agregar especificaciones técnicas.		

VI.- FORMULARIOS Y FORMATOS DE LA OFERTA

1.- FORMULARIOS DE LA OFERTA:

1.01 Presentación de Formularios:

El PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

1. **EL PROVEEDOR** presentará **LA OFERTA** según el **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA** el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de **LA OFERTA**.

2. **EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS** debe ser presentado y completado por **EL PROVEEDOR** según el formulario suministrado.

2.- FORMATO DE LOS FORMULARIOS: Los Formularios deberán adjuntarse en Cuadros de Excel

a) Formulario de Presentación de la Oferta.

b) Formulario de Oferta por Item o Bloque

c) Formulario de Lista de Precios

d) Formulario de Declaración Jurada de Integridad

e) Formulario de Información sobre el Oferente.

f) Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.

g) Formato Acta de Compromiso de Reemplazo

h) Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.

i) Formato del Contrato

j) Formato Fianza/Garantía de Cumplimiento

k) Formato Fianza/Garantía de Calidad

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Juticalpa, Olancho.

Señores:
REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO

ATENCIÓN:
REF: Contratación Directa No. CD-03-2023-RDO15
"ADQUISICIÓN DE OTRO INSTRUMENTAL ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO"

Derecha: "NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA"
Señores: REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO:
Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada___ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones, y especificaciones técnicas de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD -03-2023-RDO15, de conformidad con la misma, ofrezco suministrar el ítem o el bloque siguientes:_____
_____
Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____
(Letras y Números).
Declaro que he leído los pliegos de condiciones de esta contratación directa y acepto su contenido en su totalidad.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega del insumo conforme al plazo establecido en el presente pliego de condiciones; de igual forma me comprometo a entregar el suministro de los insumos en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Región Departamental de Olancho, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra o contrato que se emita(n) al efecto. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de treinta (30) días calendario a la fecha límite de la validez de la oferta, contados a partir de la fecha de entrega de la Oferta.
La presente oferta consta de _____ ___folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Secretaría de Salud, firmo la presente a los _____días del mes de_____del.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE /REPRESENTANTE LEGAL/ SELLO DE LA EMPRESA

FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM O BLOQUE

Contratación Directa CD-03-2023-RDO15

NOMBRE DE EL PROVEEDOR:
LABORATORIO FABRICANTE DEL PRODUCTO:
PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO:
DESCRIPCIÓN DE EMPAQUES Y ETIQUETADOS: (PRIMARIO Y SECUNDARIO)

No. de Item	Nombre del Producto	Unidad de Presentación (UP)	Descripción Técnica Ofertada	Cantidad Estimada (Unidades)	Precio Unitario (LPS) (Max. dos decimales)	Vida Util ofertada	Precio Total (LPS) (Max. dos decimales)	Plazos de Entrega ofertados

OBSERVACIONES:
LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:
LUGAR Y FECHA:
FIRMA/SELLO:
CARGO:

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Nota: El presente formulario deberá adjuntarse de manera digital, editable en Excel.

No. Item	Código ATC	Nombre del Producto Ofertado	Unidad de presentación ofertada	Descripción técnica ofertada	Cantidad Ofertada (Mínimo 1)	Precio Unitario Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Precio Total Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Laboratorio Fabricante	País de Origen	Descripción del Empaque y Etiquetado	Vida Útil ofertada	Plazo de entrega ofertado

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO_____, Mayor de edad,de Estado Civil_____, de Nacionalidad_____, con domicilio en_____,
Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No, actuando en mi condición de Representante Legal de____ , por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concurso

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.
En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudadmunicipio de
_____, Departamento dea los___,
días del mes de_____del año_____.

FIRMA Y SELLO
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente:

2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse:

4. Año de constitución o incorporación del Oferente:

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:

6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímile: *[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.

☐ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.

☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo conlas instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
CD No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro delConsorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar elnombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido oincorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representanteautorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado del miembro del Consorcio]*

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentosadjuntos]*

☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO- 09.

☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMATO ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO

Acta de Compromiso de Reemplazo

Nombre de la Empresa_____,Constitución de la Sociedad_____ _____,Autorizada por el Notario_____,el_____de _____del año_____,inscrita en el Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de con el número_____tomo_____,_____No. _____de Escritura Pública_____del representante_____legal de _____la Sociedad__o Empresa,_____autorizada por el Notario_____el _____de_____del año_____inscrita en el Registro_antes referido con matrícula_____número _____asiento No. _____.

Tipo o Numero de Contrato:
Proceso:
Descripción del Producto con sus especificaciones:
Monto (L):
Lote No.:
No. Ítem:
Fecha de Recepción:
Fecha de Expiración:

Por este Acto CERTIFICO que los productos entregados son de producción con fechas de expiración menor de dieciocho meses al momento de la recepción, que son de materia prima de calidad, por ende ME COMPROMETO A REPONER O REEMPLAZAR LA CANTIDAD DEL PRODUCTO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO CUMPLIDA LA FECHA DE EXPIRACIÓN, Sin costo alguno de ser necesario con un periodo de expiración mayor o igual a dieciocho meses, reemplazo que deberé realizar en el plazo que la Secretaria de Salud (SESAL) o Cualquier Institución Pública a través del Establecimiento de Salud Receptor me notifique.

Ante el cual firmo y acepto la presente en Lugar_____el día_del mes _____de____

Firma del Representante Legal de la Empresa

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad_____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de *[Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran]* , por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

- **Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICION DE OTRO INSTRUMENTAL ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO
CONTRATACION DIRECTA No. CD -03-2023-RDO15
PARA LA SECRETARIA DE SALUD
No. 003-2023-RDO15

Nosotros, **LIZANDRO FEDERICO MARTINEZ MUÑOZ**, mayor de edad, soltero, hondureño, Médico Especialista, con Documento Nacional de Identificación número 1501-1957-00574, y de este domicilio, actuando en mi condición de **JEFE REGIONAL DE LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO** nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 7144-2022 de fecha 02 febrero de 2022; quien en lo sucesivo se denominará **REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO** y **XXXXXXXXX**. Con **DNI** XXXXXXXXXXX, *(Profesion)*, *(estado civil)*, mayor de edad, hondureño, *(domicilio)*; actuando como Representante Legal de la Empresa **XXXXXXXXXXXXXXX** , quien para los efectos de este Contrato se denominará **EL PROVEEDOR;** por medio del presente documento hemos convenido celebrar, como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA COMPRA DIRECTA DE OTRO INSTRUMENTAL ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO** mediante Decreto Ejecutivo aprobado en Consejo de Secretarios de Estado PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023 el cual, se regirá conforme a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRELIMINAR: **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES:** En cumplimiento a las funciones y atribuciones que le confiere la Ley de Contratación del Estado, en sus artículos 9 y 63 numeral 1; artículos 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud a través del Decreto de Emergencia No. PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023, ha procedido a realizar la contratación directa de Medicamentos, para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicio faciliten el acceso a diagnóstico y tratamiento para la población que lo requiere.

CLAUSULA PRIMERA. EL COMPRADOR: es la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud "SESAL", quien sometió la compra de Medicamentos al proceso de compra denominado Contratación Directa No.CD -01-2023-RDO15 sometió la **"ADQUISICIÓN DE OTRO INSTRUMENTAL ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO". EL PROVEEDOR** es la Sociedad Mercantil **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** que tiene por objeto la **ENTREGA DE INSUMOS**, según se estableció en los Pliegos de Condiciones de la COMPRA DIRECTA No. CD-03-2023-RDO15; y dichos insumos deben ser entregados en las mismas condiciones descritas en el presente contrato, Pliego de Condiciones y de acuerdo a las normas legales vigentes. El presente contrato se rige por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento vigente, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal año 2023 y de manera supletoria por las demás normas aplicables.

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto el suministro por parte de EL PROVEEDOR, de los insumos objeto de este suministro a favor de la REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO de forma adecuada, oportuna, con la calidad convenida y respetando las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y ratificadas en la Notificación de Compra. Dicho suministro deberá realizarse de acuerdo con la descripción, cantidad, precio unitario en Lempiras (L), plazos de entrega (los cuales comenzaran a partir de la firma del contrato y se entenderá que la segunda y tercera entrega correrá el

término a partir de la entrega anterior a menos que se hubiera expresado de otra forma en su oferta), laboratorio fabricante y vida útil que se detallan en el cuadro que acá se describe a continuación

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El presente Contrato se suscribe por un monto total de **XXXXXXXXXXXX (L xxxxxxxxxxxxxxx)**, afectando la estructura presupuestaria siguiente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXx.

CLAUSULA CUARTA. – MONEDA DE PAGO: El pago del Contrato se realizará en **Lempiras (L)**; la moneda de curso legal en Honduras.

CLAUSULA QUINTA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forma parte del Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-03-2023 RDO15; b) La oferta presentada por **EL PROVEEDOR**; c) Garantía de Cumplimiento del contrato presentada por **EL PROVEEDOR;** d) Resolución de adjudicación No.xxxxx-2023-RDO15; e) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.

CLAUSULA SEXTA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR. Se compromete a entregar los productos en las instalaciones del Almacén regional de la REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO, Barrio Belen, 3 cuadras arriba del parquecito infantil, esquina opuesta a Ferretería Andrea José, Juticalpa, Olancho.

CLAUSULA SEPTIMA. - FORMA DE ENTREGA: EL PROVEEDOR manifiesta que la entrega de los productos se realizará según las especificaciones detalladas en el cuadro inserto en la Cláusula **SEGUNDA** que antecede. –

CLAUSULA OCTAVA. - PLAZO DE ENTREGA: La entrega de los productos objeto de este contrato, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en el cuadro que aparece en esa misma Cláusula Segunda precitada, pudiendo hacer entregas totales y parciales, de conformidad a las indicaciones de la REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO, previo acuerdo con EL PROVEEDOR. En caso de que la entrega se efectué de manera parcial la factura deberá elaborarse sobre el valor y cantidad del producto que se estará entregando. –

CLAUSULA NOVENA. - EMPAQUE Y ETIQUETADO. - EL PROVEEDOR pudo haber presentado en la oferta de los productos que cuenta en existencias una entrega en donde el Empaque y Etiquetado presenta una desviación, a lo establecido en los pliegos de condiciones; LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO deberá incluir en el cuadro de la CLAUSULA SEGUNDA de este contrato de suministros las variaciones aceptadas.

CLAUSULA DECIMA- F O R M A Y TIEMPO DE PAGO: LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO pagará a EL PROVEEDOR, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la Recepción satisfactoria de los medicamentos y a la presentación de los documentos relativos al cobro a través de la Gerencia administrativa, siendo estos: 1) Acta de Recepción 2) Factura Comercial Original, y 3) La respectiva Garantía de Calidad, que esta se presentará en la última entrega. El pago se hará por cada entrega parcial *(cuando apliquen)* aceptada por la REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO en moneda nacional (Lempira). **LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO** podrá pagar **a EL PROVEEDOR** cuando no se hubiere levantado el Acta de Recepción por la Bodega de Recepción del almacen regional o del Establecimiento de Salud Receptor, por causas imputables a **REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO** y no a EL PROVEEDOR; EL PROVEEDOR podrá solicitar por escrito a la **REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO** el pago a su favor, siempre y cuando cuente con:_ 1) Factura comercial original, y 2) La presentación de la constancia en Bulto de los productos entregados, emitida por la bodega de recepción del ANMI o Establecimiento de Salud Receptor.-

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: INSPECCIONES Y PRUEBAS: durante el plazo de dos (2) años a partir de la fecha de entrega, a **REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO** podrá efectuar pruebas de calidad durante la vida útil de los insumos a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega. **LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO** o sus representantes tendrán derecho a inspeccionar los insumos y/o someterlos a prueba a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del presente contrato. **LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO** notificara oportunamente y por escrito AL PROVEEDOR la identidad de todo represéntate designado para estos fines.

Lo anterior se cumplirá en base a las siguientes condiciones: 1) LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO , hará un muestreo técnico al azar entre los lotes de los productos recibidos que considere pertinentes y se reserva el derecho de realizar pruebas en cualquier periodo de tiempo comprendido en la duración de vida útil del producto en caso de que la inspección visual del mismo se identificara cambios fisicoquímicos, indicios de falla terapéutica o efectos adversos graves documentados por los comités de farmacia y terapéutica o en caso de inexistencia de dichos comités por los respectivos servicios médicos de los hospitales a nivel nacional o programas nacionales, en cuyo caso los costos correrán siempre por cuenta del PROVEEDOR 2) el costo de las pruebas de control de calidad correrá por cuenta del PROVEEDOR 3) estas pruebas de control de calidad se harán en el laboratorio oficial, reservándose, siempre LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO el derecho de indicar otro laboratorio nacional o internacional con capacidad para realizar las mismas, cumpliendo el proveedor los requisitos determinados por el laboratorio. EL PROVEEDOR deberá también reponer las muestras utilizadas para dichas pruebas.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR garantiza que los productos ofrecidos son de producción con fecha de expiración no menor a la descrita en la Cláusula SEGUNDA, que son de materia prima de calidad, y se compromete a reponer los productos sin costo alguno, si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas de calidad imputables al laboratorio fabricante. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado de los embalajes primario y secundario, o cualquier otra especificación técnica de los Pliegos de Condiciones, y de la propia oferta de **EL PROVEEDOR.**

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA.- ACTA DE COMPROMISO: En el caso que se haya adjudicado productos ofertados con vida útil menor a los establecidos en los pliegos de condiciones, EL PROVEEDOR se compromete a reemplazar dichos insumos si vencieran dentro del periodo establecido con otro lote que cumpla con un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para la REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO, a través de un acta de compromiso de reemplazo, misma que deberá ser entregada con el producto. El plazo de la vida útil de los insumos es contado a partir de la fecha de recepción del producto.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS: En caso que del resultado de los controles de calidad descritos en la cláusula décima tercera sean desfavorable, EL PROVEEDOR deberá reponer a LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO el (100%) del lote que resultare con falla de calidad, dentro de los (xxxx) días calendarios posteriores a la fecha en que la REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO comunique por escrito AL PROVEEDOR el incumplimiento respectivo.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE EL CONTRATO: EL PROVEEDOR, rendirá en un plazo de (5) días hábiles de la suscripción del contrato una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al Quince (15%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo máximo de la última entrega de los productos según lo establecido en cláusula segunda más tres meses adicionales, contados a partir de la firma del Contrato; dicha garantía llevará una leyenda que dice: "Esta

Garantía será ejecutada a simple requerimiento de la Secretaria de Salud, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento", sin perjuicio de cualquier otra sanción que hubiere que aplicar. LA SECRETARIA DE SALUD solicitará a EL PROVEEDOR la garantía de Calidad misma que llevara la leyenda antes mencionada, la cual sustituirá la garantía de Cumplimiento del Contrato después de emitir el Acta de Recepción Final, para garantizar a LA SECRETARIA DE SALUD que el insumo sea recibido en su totalidad y a su entera satisfacción, dicha garantía tendrá una vigencia por un periodo de Doce (12) meses, cuyo monto será equivalente al Cinco (5%) por ciento del monto del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. - DISPOSICIONES APLICABLES: El presente contrato de suministro de productos se regulará por las disposiciones contenidas en este documento y en el documento de los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-03-2023-RDO15 **"ADQUISICIÓN DE OTRO INSTRUMENTAL ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO"**, por el cual, se seleccionó la oferta presentada por **EL PROVEEDOR**, y, en general, por las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, aplicables conforme su especialidad.-

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y AMBITO JURISDICCIONAL: Cualquier controversia, diferencia, conflicto de orden técnico, o de cualquier otro tipo de efectividad de los servicios que surgiesen entre **"EL PROVEEDOR"** y **LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO,** deberán ser resueltas en forma conciliatoria entre ambas partes, de no existir acuerdo las parte podrán acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: Serán válidos y tendrán efecto legal, todas las notificaciones que se hagan las partes contratantes, siempre y cuando consten por escrito, por fax o correo certificado, a las direcciones siguientes: a) **"EL COMPRADOR"** B° Belen, 3 cuadras arriba del parquecito infantil, esquina opuesta a Ferreteria Andrea José, Juticalpa, Olancho b) **"EL PROVEEDOR"** XXXXXXXXXX *(Direcciòn y correo)*

CLAUSULA DECIMA NOVENA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. Es expresamente convenido que ninguna de las partes estará obligada a indemnización alguna si el incumplimiento del contrato se atribuye a caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado, entendiendo como Fuerza mayor, accidentes, huelgas, revoluciones, insurrecciones, naufragios, motines y Caso Fortuito entendiéndose como tal, situaciones como catástrofes naturales o provocadas.

CLAUSULA VIGÉSIMA: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, bienes, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito y se suscribirán siguiendo el mismo procedimiento empleado en la obligación principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO. EL COMPRADOR, podrá aplicar una multa correspondiente a un cero punto treinta y seis por cientos (0.36%), dicha multa se aplicará por cada día de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales o tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar evidencias de los mismos. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO: se podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad de cualquiera de las partes en los casos siguientes: a) Que el incumplimiento del Contrato por las partes se produzca en virtud de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, b) en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, c) Mutuo acuerdo entre las partes y; d) por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: ACEPTACIÓN DE PARTES: Ambas partes declaran que es cierto el contenido del presente Contrato y aceptan cada una de sus Cláusulas obligándose a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firmamos el presente contrato a los XXX días del mes de XXXX del año dos mil veintitrés (2023).

DR. LIZANDRO FEDERICO MARTINEZ MUÑOZ
JEFE REGIONAL
REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO
"EL COMPRADOR"

XXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXX
"EL PROVEEDOR"

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar que el Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, clausulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la ejecución del Contrato: _____" ubicado en _____,

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:"La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar la **CALIDAD DEL SUMINISTRO** del Contrato: _____, ubicado en _____, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañado de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del _____mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

AVISO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **03-2023-RDO15** *y* presentar Oferta para la "**ADQUISICIÓN DE OTRO INSTRUMENTAL ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO** a ser financiado con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Departamento de Administración de la REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día 08 de Mayo, hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras en el departamento de Administración de la Región Departamental de Olancho ubicada en en el Barrio Belén 3 cuadras arriba del parquecito infantil, esquina opuesta de ferretería Andrea José, Juticalpa, Olancho correo electrónico aolanchor15@yahoo.com, Teléfono 2785-7220.

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Juticalpa, Olancho, a los 27 días del mes de Abril del año 2023.

Lic. Osman Franco Mejía Arostegui
Administrador Regional
Región Deptal. De Olancho

Dr. Lizandro Federico Martínez Muñoz
Jefe Regional
Región Deptal. De Olancho

RESOLUCIÓN N° 004-2023-RDO15

Región Departamental de Olancho No.15. – Juticalpa Olancho, 09 de Mayo del 2023.-

Visto: para resolver la Contratación Directa **CD-004-2023-RDO15 "MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO No.15, SEGUNDO TRIMESTRE"**. –

CONSIDERANDO (1): Que la unidad de compras de La Región departamental de Olancho No.15, realizo los actos preparativos previos a la contratación directa con el propósito de obtener ofertas que cumplan con las disipaciones contenidas en los pliegos de condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CONSIDERANDO (2): Que consta agregado al expediente de la Contratación Directa CD-004-2023-RDO15, **"MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO No.15, SEGUNDO TRIMESTRE"**, la siguiente documentación: **1**.- Decreto Ejecutivo numero PCM-04-2023 de fecha 16 de enero del 2023, en donde se prorroga la declaración de Estado de emergencia Sanitaria en todo el sistema de salud pública a nivel nacional por el año 2023, **2**.- acuerdo N° 149-2023 de fecha 15 de febrero del 2023, en donde se delega los jefes de las regiones Sanitarias Departamentales y Directores de los Hospitales a Nivel Nacional, dependientes de la Secretaria de Salud, llevar a cabo respetando los límites de legalidad el presente proceso de contratación Directa, **3**.- oficio N° 237-2023 R.S. Olancho de fecha 19 de Abril del 2023, en donde se comunica al TSC, la intención de realizar un proceso de contratación Directa, **4**.-solicitud de pedido para dar inicio al proceso **5**.- pliego de condiciones con su respectivo dictamen legal y otorgamiento de visto bueno por parte del CPC, **6**.- Acta de recepción y apertura de ofertas de la CD-004-2023-RDO15.

CONSIDERANDO (3): Que en cumplimiento a lo preceptuado en el articulo No.38 numeral 5) y articulo 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado y articulo No.1 del PCM 04-2023 publicado en la Gaceta numero 36130, mediante el cual se declara ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el territorio nacional año 2023, con el objeto de facilitar la contratación directa de medicamentos e insumos vitales y para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicios faciliten el acceso a diagnóstico y tratamientos para la población que lo requiere. Que por tratarse de una contratación Directa y en aras del principio de igualdad y libre competencia y el principio de publicidad y

Escaneado con CamScanner

transparencia se procedió a publicar en el portal de **HONDUCOMPRAS** la invitación a presentar ofertas, esto con el propósito de asegurar una mayor participación de proveedores, y buscar mejores condiciones para beneficio de esta Región Departamental de Olancho No.15.

CONSIDERANDO (4): Que mediante un acto público, en fecha 08 de mayo del 2023 a las 10:15 A.M, siendo el día y hora señalado para la recepción de ofertas de la CD-004-2023-RDO15, para la "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR, SEGUNDO TRIMESTRE**", los miembros del comité de apertura de ofertas, dieron inicio a la apertura y recepción de ofertas, en presencia de las autoridades de la Región Departamental de Olancho No.15, procediendo a abrir los sobres que contenían las ofertas de las empresas participantes, dándole lectura a los datos que a continuación se detallan:

Nombre de la Empresa	Monto Total de Oferta
DROGUERIA MEDITEKSA PHARMA	Lps. 177,932.60
CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A. (CORINFAR)	Lps. 93,746.40
NIPRO MEDICAL CORPORATION	Lps. 78,438.50
INVERSIONES COBAN S DE RL	Lps.153,018.00

Una vez recibidas las ofertas y no habiendo observaciones al respecto, se dio por cerrado el acto en el mismo lugar y fecha siendo las 11:00 A.M.

CONSIDERANDO (5): Que los señores JIUVER GALINDO, NORELY TEJEDA Y MERCEDES RIVERA, en fecha 08 de Mayo del año 2023, en condición de miembros del Comité de Evaluación para la CD-004-2023-RDO15 para la "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR PARA LA REGION DEPARTAMNETAL DE OLANCHO No.15, SEGUNDO TRIMESTRE**", procedieron a emitir el siguiente informe de recomendación:

Mediante informe de recomendación No.CD-04-2023RDO de la Dirección Ejecutiva de La Región Departamental de Olancho No.15, se hace nombramiento para integrar el Comité de Evaluación en cumplimiento a los principios de contratación pública a los siguientes funcionarios:

1. Lic. Jiuver Galindo (Contador)
2. Abog. Norely Tejeda (Asesora Legal)
3. Dra. Mercedes Rivera (Jefa de Almacén)

Escaneado con CamScanner

Evaluación de las Ofertas

El proceso de evaluación de las ofertas de la Contratación Directa CD-004-2023-RDO15 se realizó el día Lunes 08 de Mayo del 2023 en las instalaciones de la Región Departamental de Olancho No.15, el comité de evaluación realizo la evaluación del valor de las ofertas presentadas, siendo las ofertas con precios más competitivos y mejor calidad cabe mencionar que se adjudicara la compra a los proveedores con el precio de los ítems más bajos y por calidad según opinión técnica, conforme a lo requerido en los pliegos de condiciones y siendo que la disponibilidad presupuestaria para la compra directa es por un total de L. 194,115.00

Evaluación de Documentación Legal

De acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones se considera la evaluación de Documentación Legal que Conforman la Oferta y los Requisitos de Calificación:

ASPECTO VERIFICABLE	MEDITEKSA PHARMA	CORINFAR	NIPRO	COBAN
Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia debidamente autenticada del Registro Sanitario vigente del producto solicitado. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Producto Farmacéutico (CPP)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Escaneado con CamScanner

***Todos los documentos están autenticados conforme a lo establecido en el código de notariado.**

Subsanaciones.

No se enviaron Subsanaciones.

Evaluación Financiera

De acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones se considera la evaluación Financiera que Conforman la Oferta y los Requisitos de Calificación:

SECRETARIA DE SALUD

ASPECTO VERIFICABLE	MEDITEKSA PHARMA	CORINFAR	NIPRO	COBAN
Constancia de líneas de créditos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediatoanterior, sellado y timbrado por el contador general.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscalinmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El comité de evaluación procedió a la evaluación de las ofertas mejor calificadas siendo en este caso Droguería Mediteksa Pharma, Corporación Industrial Farmacéutica S.A. (CORINFAR),NIPRO Medical Corporation e inversiones COBAN S de RL realizando la revisión del Balance General y Estado de Resultado presentado por las empresas oferentes. Por medio de los informes financieros emitidos por el Licenciado Jiuver Lizandro Galindo miembro del comité evaluador, mediante el cual se pudo concluir:

Después de la revisión de los estados financieros de las empresas, DROGUERIA MEDITEKSA PHARMA, CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTCA, S.A. (CORINFAR), NIPRO MEDICAL CORPORATION, INVERSIONES COBAN S DE RL del año 2023 y subsiguiendo al análisis atrás descrito se puede concluir que financieramente dichas empresas cuentan con una estabilidad favorable para suplir y cumplir con la propuesta presentada a nuestra institución

Escaneado con CamScanner

para el proceso de compra directa Adquisición de Material Médico Quirúrgico Menor No. CD-004-2023-RDO15

Evaluación Técnica

El Comité de Evaluación procedió a la Evaluación Técnica de las ofertas presentadas, realizando la revisión del Capítulo II Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones y por medio de la constancia emitida por la Dra. Mercedes Rivera , miembro del comité evaluador, de fecha 08 de Mayo de 2023 se establece que los productos ofertados por las empresas DROGUERIA MEDITEKSA PHARMA,CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A. (CORINFAR), NIPRO MEDICAL CORPORATION, INVERSIONES COBAN S DE RL, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones. Siendo DROGUERIA MEDITEKSA PHARMA, CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A. (CORINFAR), NIPRO MEDICAL CORPORATION, INVERSIONES COBAN S DE RL son las ofertas de menor precio, mejor calidad. De acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones se considera la evaluación técnica descrita.

Verificación de Precios Ofertados

El comité de evaluación llevo a cabo una verificación de los precios ofertados por parte de las empresas, cuyas ofertas se ajustaron sustancialmente a los pliegos de condiciones de la contratación directa CD-04-2023-RDO15 posterior a la evaluación y cumplimiento de los requisitos.

Recomendación de Adjudicación

Este comité evaluador en virtud de haber concluido con el análisis de la evaluación legal, financiera, técnica y económica de las ofertas presentadas. En cumplimiento con los pliegos de condiciones de la contratación directa CD-04-2023RDO15, recomienda la adjudicación del contrato de adquisición de Material Médico Quirúrgico Menor para la Región Departamental de Olancho No.15. a las empresas Droguería Mediteksa Pharma, Corporación Industrial Farmacéutica S.A.(CORINFAR), NIPRO Medical Corporation, Inversiones COBAN S de RL por haberse determinado como las ofertas más convenientes,

Escaneado con CamScanner

cumpliendo con los requisitos de calificación como las ofertas con mejores precios y mayor calidad , ajustándose a los requerimientos técnicos solicitados en los pliegos de condiciones

A continuación se detalla los ítems ganados por cada empresa:

ROGUERIA MEDITEKSA PHARMA

N°	U.P.	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA	APLICA ISV	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	ISV	TOTAL
1	C/U	MARIPOSA #21	500	N/A	2.88	L1,440.00	L0.00	L1,440.00
2	C/U	MARIPOSA #22	500	N/A	2.2	L1,100.00	L0.00	L1,100.00
3	C/U	MARIPOSA #23	500	N/A	2.2	L1,100.00	L0.00	L1,100.00
4	ROLLO	ALGODÓN	300	N/A	65	L19,500.00	L0.00	L19,500.00
6	C/U	JERINGA DESCARTABLE JERINGA DE 3MLX 21X1 /2	2,000	N/A	1.07	L2,140.00	L0.00	L2,140.00
7	C/U	JERINGA DESCARTABLE JERINGA DE 5ML 3MLX 21X1 /2	1,600	N/A	1.15	L1,840.00	L0.00	L1,840.00
8	C/U	JERINGA DESCARTABLE JERINGA DE 10ML 21X1.1 /2	1,380	N/A	1.77	L2,442.60	L0.00	L2,442.60
TOTAL								**L29,562.60**

CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A. (CORINFAR)

N°	U.P.	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA	APLICA ISV	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	ISV	TOTAL
12	PAR	GUANTES ESTERILES 6,0	1,000	N/A	6.9	L6,900.00	L0.00	L6,900.00
13	PAR	GUANTES ESTERILES 7,0	3,000	N/A	6.9	L20,700.00	L0.00	L20,700.00
14	PAR	GUANTES ESTERILES 8,0	3,000	N/A	6.9	L20,700.00	L0.00	L20,700.00
TOTAL								**L48,300.00**

Escaneado con CamScanner

NIPRO MEDICAL CORPORATION

N°	U.P.	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA	APLICA ISV	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	ISV	TOTAL
9	PAR	GUANTES NO ESTERILES M	2,000	S/A	1.6	L3,200.00	L480.00	L3,680.00
10	PAR	GUANTES NO ESTERILES L	2,000	S/A	1.6	L3,200.00	L480.00	L3,680.00
11	PAR	GUANTES NO ESTERILES S	1,000	S/A	1.6	L1,600.00	L240.00	L1,840.00
TOTAL								**L9,200.00**

SECRETARIA DE SALUD

INVERSIONES COBAN S DE RL

N°	U.P.	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA	APLICA ISV	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	ISV	TOTAL
5	C/U	JERINGA DESCARTABLE 1MX 29X1 1/2	2,000	N/A	1.3	L2,600.00	L0.00	L2,600.00
15	C/U	CATGUT CROMADO 1/0	200	N/A	30.66	L6,132.00	L0.00	L6,132.00
16	C/U	CATGUT CROMADO 2/0	200	N/A	30.66	L6,132.00	L0.00	L6,132.00
17	C/U	CATGUT CROMADO 3/0	200	N/A	30.66	L6,132.00	L0.00	L6,132.00
18	C/U	CATGUT CROMADO 4/0	200	N/A	30.66	L6,132.00	L0.00	L6,132.00
19	C/U	SEDA AGUJA CURVA CORTANTE1/0	200	N/A	15	L3,000.00	L0.00	L3,000.00
20	C/U	SEDA AGUJA CURVA CORTANTE 2/0	200	N/A	15	L3,000.00	L0.00	L3,000.00
21	C/U	SEDA AGUJA CURVA CORTANTE 3/0	200	N/A	15	L3,000.00	L0.00	L3,000.00
22	C/U	SEDA AGUJA CURVA CORTANTE 4/0	200	N/A	15	L3,000.00	L0.00	L3,000.00
TOTAL								**L39,128.00**

CONSIDERANDO (6): **PRIMERO:** Una vez revisado el Informe de Evaluación para "**MATERIAL MEDICO QIRURGICO MENOR PARA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO No.15**", de la Compra Directa No.CD-004-2023-RDO15, se concluye que reúne todos los requisitos tanto legales como técnicos, en tal sentido los mismos son congruentes con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Pliego de Condiciones y las Disposiciones Generales de Presupuesto año fiscal 2023. **SEGUNDO:** Que procede la adjudicación del contrato **CD-004-2023-RDO15 Adquisición de MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO No.15 a la empresa**

DROGUERIA MEDITEKSA PHARMA, por un monto de **L. 29,562.60**

CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTCA (CORINFAR), por un monto de **L .48,300.00**

NIPRO MEDICAL CORPORATION, por un monto de **L. 9,200.00**

Escaneado con CamScanner

INVERSIONES COBAN S DE RL, por un monto de **L. 39,128.00**

CONSIDERANDO (7): Que el Artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece: *"Criterios para la Adjudicación. Las licitaciones de obra pública o de suministros se adjudicarán dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada dictada por el órgano competente, debiendo observarse los criterios previstos en los artículos 51 y 52 de la Ley, a cuyo efecto se tendrán en cuenta las reglas siguientes: a) Concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que cumpliendo los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional, presente la oferta de precio más bajo o, cuando el pliego de condiciones así lo determine, la que se considere más económica o ventajosa como resultado de lo evaluación objetiva del precio y de los demás factores previstos en el artículo 52 de la Ley"*

CONSIDERANDO (8): Que del Análisis realizado a la documentación acompañada al presente proceso de contratación CD-004-2023-RDO15 para "**MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO No.15, SEGUNDO TRIMESTRE**", financiada por fondos nacionales y vista la recomendación de adjudicación emitida por los miembros de la Comisión de Evaluación y el dictamen legal correspondiente, es procedente en derecho emitir una resolución que sea acorde a las recomendaciones dadas, ya que la misma se encuentra de conformidad con la Ley, por haberse identificado la disponibilidad presupuestaria detallada en el considerando N° 2 de la presente resolución y tomando en consideración la situación de extrema urgencia para la adquisición de este producto de manera rápida en benefició de la salud de la población que hace uso de este centro asistencial, la comisión de Evaluación del presente proceso recomienda que se adjudique "**MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR, PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO No.15**" a las empresas:

DROGUERIA MEDITEKSA PHARMA, por un monto de **L. 29,562.60**

CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTCA (CORINFAR), por un monto de **L .48,300.00**

NIPRO MEDICAL CORPORATION, por un monto de **L. 9,200.00**

INVERSIONES COBAN S DE RL, por un monto de **L. 39,128.00**

CONSIDERANDO (9): Que el adjudicatario tendrá la obligación de presentar Garantía de cumplimiento equivalente al 15% del monto del contrato dentro del plazo establecido en las bases de la contratación directa.

POR TANTO:

Del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo número 04-2023 de fecha 16 de enero del 2023, en donde se prorroga el estado de emergencia y el pliego de condiciones de la CD-004-2023-RDO15 para "**MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO No.15, SEGUNDO TRIMESTRE**" financiado por fondos nacionales.-

Escaneado con CamScanner

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el acta de recomendación de adjudicación de fecha 08 de Mayo del 2023, emitida por los miembros de la comisión evaluadora de la CD-004-2023-RDO15 para la "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO, SEGUNDO TRIMESTRE**"

SEGUNDO: adjudicar el contrato **CD-004-2023-RDO15 Adquisición de MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO No.15 a las empresas:**

DROGUERIA MEDITEKSA PHARMA, por un monto de **L. 29,562.60**

CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTCA (CORINFAR), por un monto de **L .48,300.00**

NIPRO MEDICAL CORPORATION, por un monto de **L. 9,200.00**

INVERSIONES COBAN S DE RL, por un monto de **L. 39,128.00**

TERCERO: comunicar la presente resolución al departamento de compras adscrito a la Sub Dirección de Gestión de Recursos para que se continúe con el trámite legal correspondiente.

- NOTIFIQUESE. -

SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
DEPTO OLANCHO
REGION SANITARIA DEPTAL No. 15

Lic. Osman Franco Matute Acosta
Administrador
Región Departamental de Olancho No.15.

SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE OLANCHO
REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL N° 15

Dr. Lizandro Federico Martínez Muñoz
Jefe Regional
Región Departamental de Olancho No.15

Escaneado con CamScanner

ACTA DE APERTURA

Formato 001-2023-Acta de Apertura

Acta de Apertura 043-010-2023
No. CD 043-004-2023

Unidad Ejecutora : DEPARTAMENTAL DE OLANCHO

Lugar: Juticalpa, Olancho

Fecha : 8/5/2023

En la ciudad de Juticalpa a los 08 días del mes de Mayo del año 2023, siendo las 10:15 am, en las instalaciones de la unidad ejecutora antes descritas , se reúne el comité de apertura de ofertas. A continuación se enlistan las ofertas recibidas en el orden que han sido presentadas hasta la fecha , hora y limite establecidos en el pliego de condiciones :

No.	Oferente	Monto de Oferta	Valor de Garantía / Fianza
1	DROGUERIA MEDITEKSA PHARMA	L 177,932 60	L -
2	CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA (CORINFAR)	L 93,746 40	L -
3	NIPRO MEDICAL CORPORATION	L 78,438 50	L -
4	INVERSIONES COBAN S DE RL	L 153,018 00	L -
		L 503,135 50	L -

Observaciones del Acto de Apertura:

El proceso de evaluación de las ofertas de la Contratación Directa CD-04-2023-RDO15 se realizó el día 08 de Mayo del 2023 en las instalaciones del salón de reuniones CREDIS de esta Región Departamental de Olancho No.15, el comité de evaluación realizo la evaluación del valor de las ofertas presentadas, siendo las ofertas presentadas con precios competitivos por las empresas: Droguería Mediteksa Pharma, Corporación Industrial Farmacéutica S.A. (CORINFAR), NIPRO Medical Corporation, quedando al criterio del mismo ser las únicas ofertas a evaluar conforme a lo requerido en los pliegos de condiciones y siendo que la disponibilidad presupuestaria para la compra directa es por un total de L.194,115.00 cabe mencionar que no se presenta garantia por que es una Contratacion Directa

Para los fines administrativos correspondientes, se firma la presente en la ciudad antes descrita a los 08 días del mes de Marzo del año 2023.

SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE OLANCHO
REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL N° 15

Dr. Lizandro Fedrick Martinez
No. Id 1501-1957-00574
Jefe Regional

SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL No. 15
OLANCHO

Lic. Osman [illegible]
No. Id 1519-[illegible]-00211
Administrador [illegible]

Escaneado con CamScanner

AVISO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **04-2023-RDO15** *y* presentar Oferta para la "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO** a ser financiado con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Departamento de Administración de la REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día 08 de Mayo, hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras en el departamento de Administración de la Región Departamental de Olancho ubicada en en el Barrio Belén 3 cuadras arriba del parquecito infantil, esquina opuesta de ferretería Andrea José, Juticalpa, Olancho correo electrónico aolanchor15@yahoo.com, Teléfono 2785-7220.

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Juticalpa, Olancho, a los 27 días del mes de Abril del año 2023.

Lic. Osman Franco Matute Acosta
Administrador Regional
Región Deptal. De Olancho

Dr. Lizandro Federico Martínez Muñoz
Jefe Regional
Región Deptal. De Olancho

AVISO

HOSPITAL EL PROGRESO cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **CD-09-2023-HEP**

y presentar Oferta para la "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR,**" a ser financiado con CREDITOS EXTERNOS.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Departamento de Contabilidad de Hospital El Progreso,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día 9 de mayo del 2023, hasta las 8:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras en la Contabilidad dependiente de la Administración de Hospital El Progreso ubicada en en la lotificación Kattan #2 El Progreso, Yoro correo electrónico helprogreso@gmail.com ,

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

El Progreso, Yoro, Honduras, a los 25 días del mes de marzo del año 2023.

HOSPITAL EL PROGRESO
Salud
Gobierno de la República
EJECUTIVO
EL PROGRESO

Dr. Edgar Humberto Murcia Carpio
Director Ejecutivo
Hospital El Progreso

Scanned with CamScanner

Oficio No. 113-DE-HP-2023

El Progreso, Yoro
20 de Abril 2023

Lic. Marvin Alvarado
Administrador
Hospital El Progreso

Enviándole un cordial saludo deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones diarias.

El motivo de la presente es para darle VISTO BUENO: para resolver la contratación Directa 16-009-2023 Material Médico Quirúrgico Menor financiado por crédito externo.
Considerando que se realizaron los estudios previos para la Contratación Directa se da resolución para el inicio de la adquisición, instruyo a la Unidad de Adquisiciones y Presupuesto para dar comienzo.
Nota: la adquisición antes mencionada es de Carácter Urgente debido a que son los insumos para cubrir la actual pandemia que enfrentamos según PCM -04-2023, por lo cual el plazo de abastecer estos insumos es para Primer semestre año 2023 su entrega por parte del proveedor son de 45 días hábiles a partir de su notificación.

Sin otro particular.

Atentamente

Dr. Edgar Murcia
Director Ejecutivo
Hospital El Progreso

CC. Archivo

Scanned with CamScanner

AVISO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **CD-011-2023-HEP**

y presentar Oferta para la **"PRODUCTOS FOTOQUIMICOS,"** a ser financiado con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Departamento de Contabilidad de Hospital El Progreso,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día 9 de mayo del 2023, hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras en la Contabilidad dependiente de la Administración de Hospital El Progreso ubicada en en la lotificación Kattan #2 El Progreso, Yoro correo electrónico helprogreso2023@gmail.com .

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

El Progreso, Yoro, Honduras, a los 25 días del mes de abril del año 2023.

HOSPITAL EL PROGRESO
Salud
Gobierno de la República
DIRECCIÓN

Dr. Edgar Humberto Murcia Carpio
Director Ejecutivo
Hospital El Progreso

Scanned with CamScanner

Oficio No. 115-DE-HP-2023

El Progreso, Yoro
20 de Abril 2023

Lic. Marvin Alvarado
Administrador
Hospital El Progreso

Enviándole un cordial saludo deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones diarias.

El motivo de la presente es para darle VISTO BUENO: para resolver la contratación Directa 16-011-2023 Productos Fotoquímicos financiado por crédito externo.
Considerando que se realizaron los estudios previos para la Contratación Directa se da resolución para el inicio de la adquisición, instruyo a la Unidad de Adquisiciones y Presupuesto para dar comienzo.
Nota: la adquisición antes mencionada es de Carácter Urgente debido a que son los insumos para cubrir la actual pandemia que enfrentamos según PCM -04-2023, por lo cual el plazo de abastecer estos insumos es para todo el año 2023 su entrega por parte del proveedor son de 45 días hábiles a partir de su notificación.

Sin otro particular.

Atentamente

Salud

Dr. Edgar Murcia
Director Ejecutivo
Hospital El Progreso

CC. Archivo

El Progreso, Yoro. Tel. 2647-4506, 2647-2062, 2647-8880
Correo Electrónico: hospitalelprogreso@hotmail.com

Scanned with CamScanner

económica correspondiente para este procedimiento.- **QUINTO:** No habiendo más que tratar, se da por culminada la presente Acta de Recepción y Apertura de Ofertas en el mismo lugar el día miércoles diez (10) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), siendo las once cincuenta de la mañana (11:50am) y firman para constancia los siguientes:

Abg. Mirian Nicole Velásquez Acosta
DNI No. 0801-1996-06058
Comité de Apertura / Asesoría Legal

Lic. Guillermo Arturo Uclés Becerra
DNI No. 0801-1972-06202
Comité de Apertura / Terapia

Cinthya Maylin López Perez
DNI No. 0801-1983-00634
Comité de Apertura / Secretaria Dirección

Salud
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA

CONTRATACIÓN DIRECTA

NUMERO CD-01-2023- HPSR

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PSIQUIATRICOS PARA EL HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA."

Fuente de Financiamiento
Fondos Nacionales

Proceso en base al artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 dela Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-04-2023, publicado en Diario la Gaceta en fecha 16 de enero de 2023.

Tegucigalpa, Honduras C.A.

Abril 2023

HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA
ASESORIA LEGAL
FCO. MORAZAN

CS Escaneado con CamScanner

AVISO

El Hospital Psiquiátrico Santa Rosita cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **CD-01-2023-HPSR** *y* presentar Oferta para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PSIQUIATRICOS PARA EL HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA,"** a ser financiado con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Departamento de Administración del Hospital Psiquiátrico Santa Rosita,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día martes nueve (9) de mayo del 2023, hasta las 11:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras en el Departamento de Administración dependiente de la Subdirección de Gestión de Recursos del Hospital Psiquiátrico Santa Rosita ubicada en desvío hacia café Maya, Aldea de Santa Rosita, Valle de Amarateca, Francisco Morazán.

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva a las 11: 15 a.m

Valle de Amarateca, Francisco Morazán, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año 2023.

HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA
DIRECCION EJECUTIVA
AMARA, F.M., HONDURAS

DR. JOSUE FRANCISCO CACERES ARTEAGA
DIRECTOR EJECUTIVO
HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA

HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA
ASESORIA LEGAL
AMARA FCO MORAZAN

Escaneado con CamScanner

ÍNDICE GENERAL

I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

IV. FORMULARIOS Y FORMATO DE LA OFERTA

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SANTA SOFÍA
ASESORIA LEGAL
SAN FCO. MORAZÁN

Escaneado con CamScanner

I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.(IAO)

Escaneado con CamScanner

1.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO):

1.01 Objeto:

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los oferentes en la presentación de las ofertas para los procesos de Contratación Directa que realiza el **HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA (HPSR)**, para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PSIQUIATRICOS PARA HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA"**
Financiados con fondos NACIONALES.

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales, son aplicables a las instrucciones a los Oferentes.

1.02 Presentación del Desglose de Precio de Oferta:

El Desglose de **Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números** perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz "grafito". El Proveedor deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido y la realización de todas las operaciones requeridas para completar la entrega de conformidad con las especificaciones y descripción técnica, recordando que los mismos **serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.**

El precio de los medicamentos debe ofertarse en Términos INCOTERM: DDP – DELIVERED DUTY PAID / Entregada Derechos Pagados. El PROVEEDOR debe tomar en cuenta todos los aranceles e impuestos que ameriten para la entrega efectiva de los medicamentos ofertados; el Precio Unitario detallado en el Formulario de Oferta por ITEM o Bloque, debe ser EL PRECIO UNITARIO NETO. Así también, el precio ofertado debe incluir cualquier descuento considerado por EL PROVEEDOR. El Precio Unitario Ofertado no podrá exceder de dos (02) decimales en su formato.

1.03 Tipo de Contrato:

Como resultado de esta Contratación Directa se otorgará un Contrato de Suministro, entre Hospital Psiquiátrico Santa Rosita y el oferente ganador o los oferentes ganadores.

1.04 Forma de la Oferta:

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada, foliada y sellada por el Representante Legal de la Empresa y sus Formularios Correspondientes según aplique.

1.05 Moneda de la Oferta:

El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Órdenes de Compra se realizarán en Lempiras (L), la moneda de curso legal en Honduras.

Escaneado con CamScanner

1.06 Vigencia de la Oferta:

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, en casos calificados y cuando fuereestrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

1.07 Consorcio:

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. **(Cuando Aplique)**

2.- DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA:

2.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

2. Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el Secretario dela Sociedad Mercantil.

3. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

4. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente.

5. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.

6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.

7. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "*La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de laoferta ...*"

8. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

9. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SANTA ROSITA ASESORIA LEGAL TAMARA FCO. MORAZÁN

Escaneado con CamScanner

10. Fotocopia del Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras" y cualquier corrección, modificación o ampliación, realizada al Registro Sanitario vigente emitido por la Agencia Reguladora de Honduras que avalen el producto ofertado. Prospecto del Medicamento y la Imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario. ***En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.***

11. Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas(BPM) para la forma farmacéutica ofertada para todos los fabricantes que intervenga en el proceso de fabricación vigente o en su defecto, presentar Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) vigente tipo OMS del Medicamento Ofertado, la documentación referida anteriormente, deberá ser emitida por una de las Autoridades Reguladoras Estrictas, acreditada por la OMS, tales como: Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA), Agencia Europea de Medicamentos (EMA) o Autoridades competentes de los estados miembros de la Unión Europea, Health Canadá, Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón (MHLW), Administración de Productos Terapéuticos de Australia (TGA), Agencia Suiza de Medicamentos (Swissmedic), Agencia de Medicamentos y Productos de Salud del Reino Unido (MHRA). Autoridades Reguladoras de Islandia, Noruega y Liechtenstein.

12. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).

13. Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.

2.02 <u>DOCUMENTACIÓN FINANCIERA</u>

La oferta económica que prepare el oferente, deberá incluir lo siguiente:

1. Constancia de lineas de créditos.
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
4. Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada por HPSR..

Escaneado con CamScanner

2.03 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de Presentación de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Oferta por Item o Bloque: Es el detalle individual de cada ítem y bloque cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem o bloque, monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el "Formulario de Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.
3. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes al Hospital Psiquiátrico Santa Rosita en el lugar y fecha especificados en estas bases

NOTA:
Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamentodel Código de Notariado.

3. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3.01 Plazo de Entrega del Suministro

El plazo de entrega de los suministros será en una primera entrega equivalente al veinte por ciento (20%) de manera inmediata después de la notificación de la Resolución de Adjudicación, y el ochenta por ciento (80%) en un lapso de treinta (30) días hábiles, en caso de tener todo el producto se podrá recibir el cien (100%) por ciento. Esto quedara bajo términos de negociación con el proveedor según indique en la oferta.

3.02 Control de Calidad

El Hospital Psiquiátrico Santa Rosita solicitará constancia de los medicamentos recibidos en el Almacén de medicamentos, copia del análisis de control de calidad a su entera discreción del laboratorio fabricante u otro calificado que decida el Proveedor, tomando muestreos técnicos del lote a entregar al Hospital.

3.03 Idioma de los Documentos

El oferente deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo a la forma de oferta. Incluyendo la información complementaria como catálogos técnicos, certificaciones, fichas técnicas y otros, deberá acompañarse traducción simple.

HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA
ASESORIA LEGAL
TAMARA C.R. MORAZAN

Escaneado con CamScanner

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.01 Plazo de presentación de las Ofertas:

El oferente deberá presentar su oferta en un plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS, posterior a la invitación y confirmación de interés de participar en el proceso.

4.02 Prorroga: a la presentación de las Ofertas:

EL HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA (HPSR), podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

4.03 Errores u Omisiones Subsanables:

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo cuando hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará valido el precio unitario, solicitándole a los posibles oferentes presenten sus formularios en cuadros de Excel editables y que los mismos coincidan en su totalidad con el Formulario de Oferta por Item o Bloque. En caso de que estos no coincidan se tomaran como válidos el detalle establecido en el Formulario de Oferta por Item o Bloque.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

4.04 Forma de Presentación de la Oferta:

La Oferta se debe presentar con la denominación de **Original** y su **Copia en versión digital en CD o USB.** ***La oferta deberá presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente titular, debiendo en su caso de acreditarlo,*** en su correspondiente sobre debidamente cerrado, sellado, foliado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

Parte Central:

Hospital Psiquiátrico Santa Rosita(HPSR)
Desvío hacia café Maya, Aldea de Santa Rosita,
Valle de Amarateca, Francisco Morazán.

Escaneado con CamScanner

Esquina Superior Izquierda: **Nombre y Dirección Completa y Número de TeléfonoFijo y Celular del Oferente.**

Esquina Inferior Izquierda: No. y Nombre del Proceso de Contratación Directa, así:

Proceso No. CD -01-2023-HPSR

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PSIQUIATRICOS PARA HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA"

Esquina Superior Derecha: Lugar, Fecha y Hora de Recepción.
Departamento de Sub Dirección de Gestión de Recursos El día martes nueve (9) de mayo del 2023 año las11:00 a.m.

4.05. Apertura de Ofertas

El Órgano responsable o por Delegación expresa procederá a realizar la Apertura de oferta.

Se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los participantes. En dicha Acta se dejará constancia de la propuesta presentada y de cualquier observación referente al acto. **Una copia del Acta de Apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras**

5. MANEJO DE DOCUMENTOS

5.01. Cuadro descriptivo de Productos y Precios

El Oferente presentará, para cada ítem que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de productos con su nombre genérico y comercial ;y el respectivo precio (Formulario de Oferta por Ítem o Bloque), acorde a cada formulario adjunto en este Documento base.

5.02 Retiro de Documentos

El Documento base de Contratación Directa, puede ser descargado de la plataforma de HonduCompras, o retirado en el **Departamento de Administración Hospital Psiquiátrico Santa Rosita,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

CS Escaneado con CamScanner

6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

6.01 Aclaración y Adendum

Aclaraciones: El potencial oferente, podrá solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones por escrito y vía correo a la oficina de la Dirección Ejecutiva, mediante correo electrónico hpsr.direccionejecutiva@gmail.com o en su defecto por escrito a la Subdirección de Gestión de Recursos adjuntando electrónicamente la solicitud al contacto siguiente mefijo6@yahoo.com/ oyaqueline22@gmail.com la Abg. Osiris Yaqueline Maradiaga, hasta dos (2) dias hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de la oferta, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación, la cual será comunicada al interesado. **No se atenderán consultas vía teléfono.**

Sin perjuicio a lo anterior las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Adendum: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de la oferta, al ser emitidos, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito, al Oferente que haya adquirido el Documento Base.

7. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.01 Aceptación

EL HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA, se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del Mejor Valor del Dinero en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente **TODAS** las condiciones requeridas en el Documento Base de Contratación Directa. **En casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La Republica (PCM 04-2023), se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega.**

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.01 Evaluación de las Ofertas:

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes al Hospital Psiquiátrico Santa Rosita. En este proceso de Contratación Directa, la evaluación de las ofertas se iniciará con las de precio más bajo, quedando a criterio de la Comisión Evaluadora el número de ofertas a Evaluar.

CS Escaneado con CamScanner

8.02 Mínimo de Ofertas:

EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SANTA ROSITA, se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente **una (1) sola Oferta**, y que cumpla con todas las condiciones requeridas en el Documento Base de Contratación Directa, continuando con el debido procedimiento.

De igual manera, podrá declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurran circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así como la cancelación del proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, fundado en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

8.03 Carta Propuesta

El Oferente presentará su Carta Propuesta (Formulario de Presentación de la Oferta) firmada y sellada, **debidamente autenticada (Autentica de Firma artículos 39 y 40 de la Ley del Notariado)** utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

8.04 Adjudicación y Firma del Contrato:

EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SANTA ROSITA, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por **EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SANTA ROSITA** y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en los Pliegos de Condiciones.

La adjudicación del contrato **SE HARÁ POR ÍTEM O BLOQUE (Cuando Aplique)** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica **o ventajosa** y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos. Así mismo las cantidades se podrán modificar según el presupuesto establecido por EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SANTA ROSITA.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los CINCO (05) días hábiles subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por **EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SANTA ROSITA en un plazo no mayor a DIEZ (10) días posterior a la formalización del Contrato.** Si por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, procediendo a invitar a un nuevo oferente.

8.05 Notificación de la Adjudicación:

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras. Asimismo, se dejará constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la

Escaneado con CamScanner

siguiente información:

1. El nombre de la entidad contratante.
2. Una descripción de los ítems incluidos en el contrato.
3. El nombre del Oferente ganador.
4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

8.06 Negociación del Contrato:

El Hospital Psiquiátrico Santa Rosita podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento y precio, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia decretada en el sistema de salud.

8.07 Documentación previa a la firma del Contrato:

EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SANTA ROSITA fundamentada en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado solicitara previo a la firma del Contrato la siguiente documentación:

1. Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebradocon la Administración emitida por la Procuraduría General de la Republica (PGR).
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estadoemitida por la ONCAE.

En tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Contratación Directa, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión, no podrán dar información alguna relacionada con el proceso.

8.08 Lugar de Entrega de los Productos

Los productos serán entregados en el Almacén de Medicamentos del Hospital Psiquiátrico Santa Rosita ubicado en desvío a hacia Café Maya, Aldea Santa Rosita ubicado, Valle de Amarateca, Francisco Morazán, Honduras.

8.09 Requerimientos Técnicos previos a la entrega de los Productos

La entrega de los medicamentos se acompañará con una fotocopia del Registro Sanitario vigente, original o fotocopia del Certificado de análisis de Calidad del Producto Terminado correspondiente a cada Lote entregado, firmado por el profesional a cargo de esta función en el laboratorio fabricante o el laboratorio contratado para este fin, Fotocopia del certificado de Buenas Practicas de Manufacturas (BPM) vigente para la forma farmacéutica contratada, tipo OMS, del laboratorio fabricante, vigente o bien el Certificado de Productos Farmacéuticos (CPP) vigente y el dispositivo

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SANTA ROSITA
ASESORIA LEGAL
AMARATECA, FCO. MORAZÁN

Escaneado con CamScanner

electrónico empleado durante su almacenamiento y transporte del producto hasta su entrega en el lugar designado.

8.10 Multa por Incumplimiento de Plazo:

El Proveedor deberá cumplir con el plazo convenido, así como con los plazos parciales que se hubiera previsto para las diferentes entregas de los medicamentos. Si dichas entregas no se realizan en el plazo pactado, **EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SANTA ROSITA** aplicará al Proveedor una multa equivalente al **0.36%** por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato sobre el incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales, tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar dichas evidencias. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable, en consonancia con el artículo 88 del Decreto 157- 2022 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

9. GARANTÍAS

9.01 Garantías de Cumplimiento:

Una vez notificado el Oferente de la Resolución de Adjudicación, presentará en un plazo máximo de **diez (10) días calendario** posterior a la Firma de Contrato emitido por la Autoridad Competente, una **Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato. - La vigencia de la Garantía de Cumplimiento, será hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la última entrega delos suministros, contados a partir de la fecha de su emisión. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Para su elaboración se deberán utilizar los formatos adjuntos a este documento.

9.02 Garantía de Calidad:

El Contratista, otorgará a **EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SANTA ROSITA**, una **Garantía de Calidad** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con un periodo de vigencia de un (1) año apartir de la fecha de Recepción Definitiva. La Garantía de Calidad deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.

ASESORIA LEGAL

Escaneado con CamScanner

10. PAGOS

10.01 Forma de Pago:

EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SANTA ROSITA a través de la Secretaria de Salud, pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la recepción satisfactoria de los medicamentos, previos a la presentación de documentos relativos al cobro en la Gerencia Administrativa. El pago se realizará contra entrega total del producto.

11. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

El encargado de Bodega en el Almacén de Medicamentos del Hospital Psiquiátrico Santa Rosita, será el responsable de firmar el Acta de Recepción definitiva, emitida por parte de la Subdirección de Gestión de Recursos, posterior a la **entrega total** de los medicamentos adjudicados.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando existieren conflictos entre El Órgano contratante y el proveedor prevalecerá la resolución amigable mediante negociaciones directas informales sobre cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo conciliatorio entre ambas partes, será resuelto por el Órgano Contratante, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contratante quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

ASESORIA LEGAL

Escaneado con CamScanner

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CS Escaneado con CamScanner

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.01 Presentación de Muestras:

Los oferentes deberán presentar una (1) muestra por ítem o bloque, **requerido por la Comisión Evaluadora** con la cual respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para el Hospital Psiquiátrico Santa Rosita.

2.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.01 Requisitos del Producto:

1. Fotocopia del registro sanitario vigente del producto solicitado. Prospecto del medicamento y la imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario

2. Fotocopia del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) para la forma farmacéutica solicitada del fabricante o en su defecto, presentar fotocopia del certificado de producto farmacéutico (CPP) vigente tipo OMS del medicamento solicitado emitido por una Autoridad Reguladora Estricta

3 El Hospital Psiquiátrico Santa Rosita, solicitará copia del análisis de control de calidad a su entera discreción, en el Laboratorios Oficial u otro calificado que decida el Proveedor, tomando muestreos técnicos del lote a entregar al Hospital Psiquiátrico Santa Rosita y constancia de los medicamentos recibidos en el Almacén de medicamentos

4 La vida útil del medicamento debe ser de 18 meses mínimo. Este plazo es contando a partir de la fecha de recepción del producto por el Hospital Psiquiátrico Santa Rosita. En caso excepcional y debidamente justificado el Hospital Psiquiátrico Santa Rosita podrá autorizar la recepción del suministro con un tiempo de expiración menor a lo solicitado, el proveedor se comprometerá a reemplazar dichos medicamentos si vencieran dentro del periodo establecido con otro número de lote y por un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para el Hospital a través de un Acta de compromiso de reemplazo.

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PSIQUIATRICOS PARA HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA"

A continuación, se detallarán los lotes y especificaciones técnicas necesarias para cada ítem:

CS Escaneado con CamScanner

No	Código ATC	Nombre del Medicamento	U.P	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
1	N03AG01	Valproato De Sodio 500 Mg	Comp O Gragea	Medicamento de uso Psiquiátrico Anti- convulsionante para uso en nuestros pacientes internos como externos	159,600	Entrega inmediata del 20%, el resto en un lapso de 30 días hábiles, en caso de tener la cantidad solicitada, se solicita entrega total
2	N03AX11	Topiramato 100mg	Tab/ Cap	Medicamento de uso Psiquiátrico Anti- convulsionante para uso en nuestros pacientes internos como externos	35,063	Entrega inmediata del 20%, el resto en un lapso de 30 días hábiles, en caso de tener la cantidad solicitada, se solicita entrega total
3	N05AH03	Olanzapina 10mg	Vial	Medicamento de uso Antipsicótico para nuestros pacientes internos como externos	198	Entrega inmediata del 20%, el resto en un lapso de 30 días hábiles, en caso de tener la cantidad solicitada, se solicita entrega total
4	N03AE01	Clonazepam 2mg	Tab Comprimida Bi-ranurado	Medicamento Anticonvulsivante/Sedante/Ansiolitico para uso de nuestros pacientes internos y externos	12,548	Entrega inmediata del 20%, el resto en un lapso de 30 días hábiles, en caso de tener la cantidad solicitada, se solicita entrega total
5	N05BA06	Lorazepam 2mg	Tab Comprimida Ranurada	Medicamento Ansiolitico/Sedante/Hipnótico para uso de nuestros pacientes internos y externos	5,160	entrega inmediata del 20%, el resto en un lapso de 30 días hábiles, en caso de tener la cantidad solicitada, se solicita entrega total

Escaneado con CamScanner

3.- FICHA TÉCNICA:

Salud	**FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DEMEDICAMENTOS DEL HOSPITAL PSQUIATRICO SANTA ROSITA**
ACIDO VALPROICO 500 mg	
Código ATC	N03AG01
Nombre Genérico	**Valproato de Sodio (Ácido Valproico)**
Forma Farmacéutica	Comprimido o Gragea recubierto gastro-resistente.
Via(s) de Administración	Oral
Concentración	500 mg
Presentación	Blister x 10 comprimidos
Categoria	Anticonvulsivante / Estabilizador del Estado de Animo
Vida Útil	No menor de 36 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante en algunos casospuede ser: – No conservar a temperatura superior a 25°C. – Conservar en el embalaje original para protegerlo de la luz.
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
Características: Plástico o metal (aluminio) que posea resistencia física y proporcione estabilidad garantizando la potencia y calidad del medicamento. No debe interaccionar de ninguna forma con el medicamento, siendo impermeable a los componentes del producto que guarda.	**Rotulación:** Debe ser impresa con el nombre del medicamento, seguido de la dosis y forma farmacéutica, fecha de caducidad, lote de fabricación, nombre del titular de autorización de comercialización y cualquier otra información para la conservación y uso seguro del mismo.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	

Escaneado con CamScanner

Características:	Rotulación:
Caja de cartón u otro material resistente. Deberá proteger el medicamento de agentes externos, facilitar la identificación, manejo, almacenamiento y dispensación del mismo.	Debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. Debe ser impresa con el nombre del medicamento, seguido de la dosis y forma farmacéutica, fecha de caducidad, lote de fabricación, nombre del titular de autorización de comercialización y cualquier otra información para la conservación y uso seguro del mismo.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SANTA ROSITA
ASESORIA LEGAL
TAMARA FCO MORAZAN

Escaneado con CamScanner

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DEMEDICAMENTOS HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA**

TOPIRAMATO 100 mg	
Código ATC	N03AX11
Nombre Genérico	**Topiramato 100 mg**
Forma Farmacéutica	Tabletas / Capsulas
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	100 mg
Presentación	Blister x 10 comprimidos
Categoria	Anticonvulsivante
Vida Util	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante en algunos casospuede ser: – No conservar a temperatura superior a 25°C. – Conservar en el embalaje original para protegerlo de la luz.

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características:	**Rotulación:**
Plástico o metal (aluminio) que posea resistencia física y proporcione estabilidad garantizando la potencia y calidad del medicamento. No debe interaccionar de ninguna forma con el medicamento, siendo impermeable a los componentes del producto que guarda.	Debe ser impresa con el nombre del medicamento, seguido de la dosis y forma farmacéutica, fecha de caducidad, lote de fabricación, nombre del titular de autorización de comercialización y cualquier otra información para la conservación y uso seguro del mismo.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA
ASESORIA LEGAL
TAMARA FCO. MORAZAN

CS Escaneado con CamScanner

Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente. Deberá proteger el medicamento de agentes externos, facilitar la identificación, manejo, almacenamiento y dispensación del mismo.	**Rotulación:** Debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. Debe ser impresa con el nombre del medicamento, seguido de la dosis y forma farmacéutica, fecha de caducidad, lote de fabricación, nombre del titular de autorización de comercialización y cualquier otra información para la conservación y uso seguro del mismo.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

Salud
Gobierno de la República

FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DEMEDICAMENTOS HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA

OLANZAPINA 10 mg	
Codigo ATC	N05AH03
Nombre Genérico	**Olanzapina**
Forma Farmacéutica	Polvo liofilizado para solución inyectable.
Via(s) de Administración	Intramuscular (IM)
Concentración	10 mg
Presentación	Vial
Categoria	Antipsicótico
Vida Util	No menor de 36 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante en algunos casospuede ser: - No conservar a temperatura superior a 25 C. - Usar la solución inyectable antes de que transcurra una hora desde su reconstitución. - No congelar después de la reconstitución.
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	

ASESORIA LEGAL

Escaneado con CamScanner

Características: Vial de vidrio con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, contenido polvo estéril liofilizado.	**Rotulación:** El vial deberá estar rotulado con etiqueta de papel o plástico firmemente adheridos o bien de impresión permanente, siempre y cuando este proceso no altere la integridad del envase o empaque. La impresión debe llevar nombre del medicamento, seguido de la dosis y forma farmacéutica, fecha de caducidad, lote de fabricación, nombre del titular de autorización de comercialización y cualquier otra información para la conservación y uso seguro del mismo.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón individual u otro material resistente. El vial deberá estar contenido en el envase de material resistente, que lo mantenga fijo y protegido de quebraduras, con sello u otro recurso que garantice la integridad del mismo.	**Rotulación:** Debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. Debe ser impresa con el nombre del medicamento, seguido de la dosis y forma farmacéutica, fecha de caducidad, lote de fabricación, nombre del titular de autorización de comercialización y cualquier otra información para la conservación y uso seguro del mismo.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SANTA RUSITA
ASESORIA LEGAL
MANAGUA, NICARAGUA

CS Escaneado con CamScanner

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DEMEDICAMENTOS DEL HOSPITAL PSQUIATRICO SANTA ROSITA**

CLONAZEPAM 2 mg	
Código ATC	N03AE01
Nombre Genérico	**Clonazepam 2 mg**
Forma Farmacéutica	Comprimido bi-ranurado.
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	2 mg
Presentación	Blister x 10 comprimidos
Categoría	Anticonvulsivante/Sedante/Ansiolítico.
Vida Útil	No menor de 36 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante en algunos casospuede ser: – No conservar a temperatura superior a 25°C. – Conservar en el embalaje original para protegerlo de la luz.

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características:	**Rotulación:**
Plástico o metal (aluminio) que posea resistencia física y proporcione estabilidad garantizando la potencia y calidad del medicamento. No debe interaccionar de ninguna forma con el medicamento, siendo impermeable a los componentes del producto que guarda.	Debe ser impresa con el nombre del medicamento, seguido de la dosis y forma farmacéutica, fecha de caducidad, lote de fabricación, nombre del titular de autorización de comercialización y cualquier otra información para la conservación y uso seguro del mismo.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características:	**Rotulación:**
Caja de cartón u otro material resistente. Deberá proteger el medicamento de agentes externos, facilitar la identificación, manejo, almacenamiento y dispensación del mismo.	Debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. Debe ser impresa con el nombre del medicamento, seguido de la dosis y forma farmacéutica, fecha de caducidad, lote de fabricación, nombre del titular de autorización de comercialización y cualquier otra información para la conservación y uso seguro del mismo.

CS Escaneado con CamScanner

Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04
CONSIDERACIONES ESPECIALES

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DEMEDICAMENTOS DEL HOSPITAL PSQUIATRICO SANTA ROSITA**
LORAZEPAM 2 mg	
Código ATC	N05BA06
Nombre Genérico	**Lorazepam 2 mg**
Forma Farmacéutica	Comprimido ranurado.
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	2 mg
Presentación	Blíster x 10 comprimidos.
Categoría	Ansiolítico/Sedante/Hipnótico.
Vida Útil	No menor de 36 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante en algunos casospuede ser: – No conservar a temperatura superior a 25°C. – Conservar en el embalaje original para protegerlo de la luz.

ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
Características: Plástico o metal (aluminio) que posea resistencia física y proporcione estabilidad garantizando la potencia y calidad del medicamento. No debe interaccionar de ninguna forma con el medicamento, siendo impermeable a los componentes del producto que guarda.	**Rotulación:** Debe ser impresa con el nombre del medicamento, seguido de la dosis y forma farmacéutica, fecha de caducidad, lote de fabricación, nombre del titular de autorización de comercialización y cualquier otra información para la conservación y uso seguro del mismo.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	

HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA
ASESORIA LEGAL
DR. TAMARA FCO. MORATAYA

CS Escaneado con CamScanner

Características: Caja de cartón u otro material resistente. Deberá proteger el medicamento de agentes externos, facilitar la identificación, manejo, almacenamiento y dispensación del mismo.	**Rotulación:** Debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. Debe ser impresa con el nombre del medicamento, seguido de la dosis y forma farmacéutica, fecha de caducidad, lote de fabricación, nombre del titular de autorización de comercialización y cualquier otra información para la conservación y uso seguro del mismo.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA
ASESORIA LEGAL
CS Escaneado con CamScanner

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CS Escaneado con CamScanner

10.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.01 Evaluación Legal:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de laoferta ..." **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar losolicitado en el numeral 2.01 de las IAO números 1,2,3,4, 5 y 6). De las**		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Fotocopia debidamente autenticada del Registro Sanitario vigente del producto solicitado. Encaso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.		
Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) para la forma farmacéutica ofertada para todos los fabricantes que intervenga en el proceso de fabricación vigente o en su defecto, presentar Fotocopia debidamente autenticadadel Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) vigente tipo OMS del Medicamento Ofertado,la documentación referida anteriormente, deberá ser emitida por una de las Autoridades Reguladoras Estrictas, acreditada por la OMS, tales como: Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA), Agencia Europea de Medicamentos (EMA) o Autoridades competentes de los estados miembros de la Unión Europea, Health Canadá, Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón (MHLW), Administración de Productos Terapéuticos de Australia (TGA), Agencia Suiza de Medicamentos (Swissmedic), Agencia de Medicamentos y Productos de Salud del Reino Unido (MHRA). Autoridades Reguladoras de Islandia, Noruega y Liechtenstein		
Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).		

ASESORIA LEGAL

Escaneado con CamScanner

10.02 Evaluación Financiera:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de lineas de créditos.		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		

10.03 Evaluación Económica:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Presentación de la Oferta.		
Formulario de Oferta por Item o Bloque.		

10.03 Evaluación Técnica:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE DE ACIDO VALPROICO (VALPROATO SODICO) 500mg	CUMPLE	NO CUMPLE
Forma Farmacéutica que sea Comprimido o gragea recubierto gastro-resistente		
Via(s) de Administración debe ser oral		
Concentración de ser 500mg		
Presentación debe ser en Blister x 10 comprimidos		
Vida Util No menor de 36 meses		
Su presentación Primaria debe ser de plástico o metal (aluminio) que posea resistencia fisica y proporcione estabilidad garantizando la potencia y calidad del medicamento. No debe interaccionar de ninguna forma con el medicamento, siendo impermeable a los componentes del producto que guarda.		

Escaneado con CamScanner

ASPECTO VERIFICABLE DE TOPIRAMATO 100mg	CUMPLE	NO CUMPLE
Forma Farmacéutica debe ser Tabletas / Capsulas		
Vía(s) de Administración debe ser via Oral		
Concentración debe der 100mg		
Presentación debe ser Blister x 10 comprimidos		
Vida Util debe ser No menor de 24 meses		
Empaque primario debe ser en presentación plástico o metal (aluminio) que posea resistencia fisica y proporcione estabilidad garantizando la potencia y calidad del medicamento. No debe interaccionar de ninguna forma con el medicamento, siendo impermeable a los componentes del producto que guarda.		

ASPECTO VERIFICABLE DE OLANZAPINA 10mg	CUMPLE	NO CUMPLE
Forma Farmacéutica debe ser polvo liofilizado para solución inyectable		
Vía(s) de Administración debe ser Intramuscular (IM)		
Concentración debe ser 10 mg		
Presentación debe ser Vial		
Vida Util debe ser No menor de 36 meses		
Empaque primario debe ser en presentación vial de vidrio con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, contenido polvo estéril liofilizado.		

ASPECTO VERIFICABLE DE CLONAZEPAM 2mg	CUMPLE	NO CUMPLE
Forma Farmacéutica debe ser Comprimido bi-ranurado		
Vía(s) de Administración debe ser Oral		
Concentración debe ser 2 mg		
Presentación debe ser Blister x 10 comprimidos		
Vida Util debe ser No menor de 36 meses		

HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA ASESORIA LEGAL

CS Escaneado con CamScanner

La presentación primaria debe ser plástico o metal (aluminio) que posea resistencia física y proporcione estabilidad garantizando la potencia y calidad del medicamento. No debe interaccionar de ninguna forma con el medicamento, siendo impermeable a los componentes del producto que guarda.		

ASPECTO VERIFICABLE DE LORAZEPAM 2mg	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Forma Farmacéutica debe ser Comprimido ranurado		
Vía(s) de Administración debe ser Oral		
Concentración debe ser 2 mg		
Presentación debe ser Blíster x 10 comprimidos		
Vida Util debe ser No menor de 36 meses.		
La presentación primaria debe ser plástico o metal (aluminio) que posea resistencia física y proporcione estabilidad garantizando la potencia y calidad del medicamento. No debe interaccionar de ninguna forma con el medicamento, siendo impermeable a los componentes del producto que guarda.		

ASESORIA LEGAL

Escaneado con CamScanner

VI.- FORMULARIOS Y FORMATOS DE LAOFERTA

CS Escaneado con CamScanner

1.- FORMULARIOS DE LA OFERTA:

1.01 <u>Presentación de Formularios</u>:

El PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

1. **EL PROVEEDOR** presentará **LA OFERTA** según el **<u>FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA</u>** el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en fisico, foliado y firmado como partede **LA OFERTA**.

2. **<u>EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS</u>** debe ser presentado ycompletado por **EL PROVEEDOR** según el formulario suministrado.

2.- FORMATO DE LOS FORMULARIOS: Los Formularios deberán adjuntarse en Cuadros deExcel

a) Formulario de Presentación de la Oferta.

b) Formulario de Oferta por Item o Bloque

c) Formulario de Lista de Precios

d) Formulario de Declaración Jurada de Integridad

e) Formulario de Información sobre el Oferente.

f) Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.

g) Formato Acta de Compromiso de Reemplazo

h) Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.

i) Formato del Contrato

j) Formato Fianza/Garantía de Cumplimiento

k) Formato Fianza/Garantía de Calidad

HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA
ASESORIA LEGAL
TAMARA FCO MORAZAN

Escaneado con CamScanner

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Tegucigalpa M.D.C.

Señores:
HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA

ATENCIÓN:
REF: Contratación Directa No. CD-01-2023-HPSR
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PSIQUIATRICOS PARA EL HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA"

Derecha: "NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA"Señores: HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA:
Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada__ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones, yespecificaciones técnicas de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD -01-2023-HPSR, de conformidadcon la misma, ofrezco suministrar el ítem o el bloque siguientes:_____
_____
Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____
(Letras y Números).
Declaro que he leído los pliegos de condiciones de esta contratación directa y acepto su contenidoen su totalidad.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega del insumo conforme al plazo establecido en el presente pliego de condiciones; de igual forma me comprometo a entregar el suministro de los insumos en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del Hospital Psiquiátrico Santa Rosita, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra o contrato que se emita(n) al efecto. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de treinta (30) días calendario a la fecha límite de la validez de la oferta, contados a partir de la fecha de entrega de la Oferta.
La presente oferta consta de _____ ___folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad del hospital Psiquiátrico Santa Rosita, firmo la presente a los _____días del mes de_____del 2023.
NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE /REPRESENTANTE LEGAL/ SELLO DE LA EMPRESA

Escaneado con CamScanner

FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM O BLOQUE
Contratación Directa CD-01-2023-HPSR

NOMBRE DE EL PROVEEDOR:
LABORATORIO FABRICANTE DEL PRODUCTO:
PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO:
DESCRIPCIÓN DE EMPAQUES Y ETIQUETADOS: (PRIMARIO Y SECUNDARIO)

No. de Ítem	Nombre del Producto	Unidad de Presentación (UP)	Descripción Técnica Ofertada	Cantidad Estimada (Unidades)	Precio Unitario (LPS) (Max. dos decimales)	Vida Útil ofertada	Precio Total (LPS) (Max. dos decimales)	Plazos de Entrega oferta Dos

OBSERVACIONES:
LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:LUGAR Y FECHA:
FIRMA/SELL
O:CARGO:

HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA
ASESORIA LEGAL
TAMARA FCO. MORAZAN

CS Escaneado con CamScanner

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

NOTA: EL PRESENTE FORMULARIO DEBERÁ ADJUNTARSE DE MANERA DIGITAL, EDITABLEEN EXCEL.

No. Item	Código ATC	Nombre del Producto Ofertado	Unidad de presentación ofertada	Descripción técnica ofertada	Cantidad Estimada Ofertada (Unidades)	Precio Unitario Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Precio Total Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Laboratorio Fabricante	País de Origen	Descripción del Empaque y Etiquetado	Vida Útil ofertada	Plazos de entrega ofertada

Escaneado con CamScanner

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO_____, Mayor de edad,de Estado Civil_____, de Nacionalidad _____,con domicilio en_____, Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No, actuando en mi condición de Representante Legal de_____ , por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos quepudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte paraobtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquierparte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concurso

CS Escaneado con CamScanner

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentreimpedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7 - Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad/municipio de _____, Departamento de_____ los, días del mes de_____del año_____.

FIRMA Y SELLO
(En caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

Escaneado con CamScanner

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE ELOFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (dia, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente:

2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse:

4. Año de constitución o incorporación del Oferente:

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:

6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímile: *[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SANTA ROSITA
ASESORIA LEGAL

CS Escaneado con CamScanner

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de laIO-09.

☐ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.

☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

CS Escaneado con CamScanner

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DELCONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituidoo incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido oincorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile: *[[indicar los números de teléfono y facsímile del Representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado del miembro del Consorcio]*

Escaneado con CamScanner

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.

☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

CS Escaneado con CamScanner

FORMATO ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO

Acta de Compromiso de Reemplazo

Nombre de la Empresa_____,Constitución de la Sociedad_____ _____,Autorizada por el Notario_____,el_____ _____de_____del año_____,inscrita en el Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de con el número_____tomo_____,_____No. _____de Escritura Pública_____del representante_____legal de_____la Sociedad_o Empresa,_____autorizada por el Notario_____el _____de_____del año_____inscrita en el Registro _antes referido con matrícula_____número_____asiento No._____.

Tipo o Numero de Contrato:
Proceso:
Descripción del Producto con sus especificaciones:
Monto (L):
Lote No.:
No. Ítem:
Fecha de Recepción:
Fecha de Expiración:

Por este Acto CERTIFICO que los productos entregados son de producción con fechas de expiración menor de dieciocho meses al momento de la recepción, que son de materia prima de calidad, por ende ME COMPROMETO A REPONER O REEMPLAZAR LA CANTIDAD DEL PRODUCTO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO CUMPLIDA LA FECHA DE EXPIRACIÓN, Sin costo alguno de ser necesario con un periodo de expiración mayor o igual a dieciocho meses, reemplazo que deberé realizar en el plazo que la Secretaria de Salud (SESAL) o Cualquier Institución Pública a través del Establecimiento de Salud Receptor me notifique.

Ante el cual firmo y acepto la presente en Lugar_____el día_del mes_____de____

Firma del Representante Legal de la Empresa

ASESORIA LEGAL

CS Escaneado con CamScanner

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil_____, de nacionalidad_____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No._____ actuando en mi condición de representante legal de *[Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran]*, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de_____, Departamento de _____, a los_____dias de mes de_____ de_____.

Firma:_____

- **Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada anteNotario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

HOSPITAL PSIQUIA... ASESORIA LEGAL ...AMARA FCO. MORAZAN...

CS Escaneado con CamScanner

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°:

_____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar que el Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, clausulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la ejecución del Contrato:_____" ubicado en _____,

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:"La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los_____del mes de_____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

Escaneado con CamScanner

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar la **CALIDAD DEL SUMINISTRO** del Contrato: _____, ubicado en _____, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañado de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre elbeneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantias Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los_____del_____mes de_____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADA**

Escaneado con CamScanner

FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICION DE MEDIAMENTOS PSIQUIIATRICOS CONTRATACION DIRECTA No. CD -01-2023-HPSR PARA EL HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA No. 001-2023-HPSR

Nosotros, **JOSUE FRANCISCO CACERES PAREDES,** mayor de edad, soltero, Médico Especialista en Psiquiatría, con Documento Nacional de Identificación No.0801-1988-12394 y de este domicilio, en mi condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA "HPSR";** nombrado mediante Acuerdo Ministerial No.7437-2022 de 21 de Marzo de 2022; quien en lo sucesivo se denominará **HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA** y **XXXXXXXXX**. Con **DNI** XXXXXXXXXXX, *(Profesion), (estado civil)*, mayor de edad, hondureño, *(domicilio)*; actuando como Representante Legal de la Empresa **XXXXXXXXXXXXXX** , quien para los efectos de este Contrato se denominará **EL PROVEEDOR;** por medio del presente documento hemos convenido celebrar, como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE MEDICAMENTOS PARA LA COMPRA DIRECTA DE MEDICAMENTOS PSIQUIATRICOS PARA EL HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA** mediante Decreto Ejecutivo aprobado en Consejo de Secretarios de Estado PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023 el cual, se regirá conforme a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRELIMINAR: **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES:** En cumplimiento a las funciones y atribuciones que le confiere la Ley de Contratación del Estado, en sus artículos 9 y 63 numeral 1; artículos 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud a través del Decreto de Emergencia No. PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023, ha procedido a realizar la contratación directa de Medicamentos, para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicio faciliten el acceso a diagnóstico y tratamiento para la población que lo requiere.

CLAUSULA PRIMERA. EL COMPRADOR: es el **HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SANTA ROSITA "HPSR"**, quien sometió la compra de Medicamentos al proceso de compra denominado Contratación Directa No.CD -01-2023-HPSR sometió la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PSIQUIATRICOS PARA EL HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA". EL PROVEEDOR** es la Sociedad Mercantil **XXXXXXXXXXXXXXXXX** que tiene por objeto la **ENTREGA DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACEUTICOS)**, según se estableció en los Pliegos de Condiciones de la COMPRA DIRECTA No. CD-01-2023-HPSR; y dichos medicamentos (Productos Farmacéuticos) deben ser entregados en las mismas condiciones descritas en el presente contrato, Pliego de Condiciones y de acuerdo a las normas legales vigentes. El presente contrato se rige por la Ley de Contrataciónde Estado y su Reglamento vigente, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal año 2023 y de manera supletoria por las demás normas aplicables.

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto el suministro por parte de EL PROVEEDOR, de los medicamentos y productos farmacéuticos objeto de este suministro a favor del HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA de forma adecuada, oportuna, con la calidad convenida y respetando las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y ratificadas en la Notificación de Compra. Dicho suministro deberá realizarse de acuerdo con la descripción, cantidad, precio unitario en Lempiras (L), plazos de entrega (los cuales comenzaran a partir de la firma del contrato y se entenderá que la segunda entrega correrá el término a partir de la entrega anterior a menos que se hubiera expresado de otra forma en su oferta), laboratorio fabricante y vida útil que se detallan en el cuadro que acá se describe:

No. Item	Código ATC	Nombre del Producto Ofertado	Unidad de presentación ofertada	Descripción técnica ofertada	Cantidad Estimada Ofertada (Unidades)	Precio Unitario Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Precio Total Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Laboratorio Fabricante	Pais de Origen	Descripción del Empaque y Etiquetado	Vida Útil ofertada	Plazos de entrega ofertada

CS Escaneado con CamScanner

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El presente Contrato se suscribe por un monto total de **XXXXXXXXXXX (L xxxxxxxxxxxxxx)**, afectando la estructura presupuestaria siguiente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXx.

CLAUSULA CUARTA. – MONEDA DE PAGO: El pago del Contrato se realizará en **Lempiras (L);** la moneda de curso legal en Honduras.

CLAUSULA QUINTA. - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forma parte del Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-01-2023 HPSR; b) La oferta presentada por **EL PROVEEDOR**; c) Garantía de Cumplimiento del contrato presentada por **EL PROVEEDOR;** d) Resolución de adjudicación No.xxxxx-2023-HPSR; e) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.

CLAUSULA SEXTA.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR. Se compromete a Entregar los productos en las instalaciones del Almacén de Medicamentos del Hospital Psiquiátrico Santa Rosita, ubicado en el desvío hacia Café maya, en la Aldea Santa Rosita, Valle de Amarateca, Francisco Morazán.

CLAUSULA SEPTIMA. - FORMA DE ENTREGA: EL PROVEEDOR manifiesta que la entrega de los productos serealizará según las especificaciones detalladas en el cuadro inserto en la Cláusula **SEGUNDA** que antecede. –

CLAUSULA OCTAVA. - PLAZO DE ENTREGA: La entrega de los productos objeto de este contrato, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en el cuadro que aparece en esa misma Cláusula Segunda precitada, pudiendo hacer entregas totales y parciales, de conformidad a las indicaciones del Hospital Psiquiátrico Santa Rosita, previo acuerdo con EL PROVEEDOR. En caso de que la entrega se efectué de manera parcial la factura deberá elaborarse sobre el valor y cantidad del producto que se estará entregando. –

CLAUSULA NOVENA.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PREVIOS A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR se obliga a gestionar por escrito con HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA, con dos (2) o más días de anticipación cada cita para realizar la entrega de productos; y, acompañará a cada entrega, fotocopia del Registro Sanitario Vigente, fotocopia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente o Certificado de Productos Farmacéutico tipo OMS del Laboratorio Fabricante, el original o fotocopia del Certificado de Análisis de Calidad del producto terminado debidamente aprobado, firmado por el responsable del laboratorio del fabricante para cada uno de los lotes del producto que entreguen.

CLAUSULA DECIMA. - EMPAQUE Y ETIQUETADO. - EL PROVEEDOR pudo haber presentado en la oferta de los productos que cuenta en existencias una entrega en donde el Empaque y Etiquetado presenta una desviación, a lo establecido en los pliegos de condiciones; EL HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA deberá incluir en el cuadro de la CLAUSULA SEGUNDA de este contrato de suministros las variaciones aceptadas.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. – F O R M A Y TIEMPO DE PAGO
HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA pagará a través de la Secretaria de Salud
a EL PROVEEDOR, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la Recepción satisfactoria de los medicamentos y a la presentación de los documentos relativos al cobro a través de la Gerencia administrativa, siendo estos: 1) Acta de Recepción 2) Factura Comercial Original, y 3) La respectiva Garantía de Calidad, que esta se

HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA ASESORIA LEGAL TAMARA FCO. MORAZAN

CS Escaneado con CamScanner

presentará en la última entrega. El pago se hará por cada entrega parcial *(cuando apliquen)* aceptada por la SECRETARIA DE SALUD en moneda nacional (Lempira). **EL HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA** podrá pagar **a EL PROVEEDOR** cuando no se hubiere levantado el Acta de Recepción por la El Almacén de medicamentos del Establecimiento de Salud Receptor, por causas imputables **AL HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA** y no a EL PROVEEDOR; EL PROVEEDOR podrá solicitar por escrito al **HOSPITAL PSQUIATRICO SANTA ROSITA** el pago a su favor, siempre y cuando cuente con: 1) Factura comercial original, y 2) La presentación de la constancia en Bulto de los productos entregados, emitida por El Almacén de Medicamentos del Hospital Psiquiátrico Santa Rosita.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INSPECCIONES Y PRUEBAS: durante el plazo de un (1) año a partir de la fecha de entrega, si el producto presenta fallas en la calidad se solicitara al PROVEEDOR realizar la prueba de Calidad correspondiente y el retiro inmediato del lote entregado al establecimiento y su pronta reposición.

Lo anterior se cumplirá en base a las siguientes condiciones: 1) EL HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA, en caso de que hayan reportes por escrito por parte del área asistencial del Hospital ya sea que se identifique cambios fisicoquimicos, indicios de falla terapéutica o efectos adversos graves documentados por los comités de farmacia y terapéutica, deberá realizare las pruebas pertinentes, 2) el costo de las pruebas de control de calidad correrá por cuenta del PROVEEDOR 3) estas pruebas de control de calidad se harán en el laboratorio oficial, reservándose, siempre AL HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA el derecho de indicar otro laboratorio nacional con capacidad para realizar las mismas, cumpliendo el proveedor los requisitos determinados por el laboratorio. EL PROVEEDOR deberá también reponer las muestras utilizadas para dichas pruebas.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. - REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR garantiza que los Productos ofrecidos son de producción con fecha de expiración no menor a la descrita en la Cláusula SEGUNDA, que son de materia prima de calidad, y se compromete a reponer los productos sin costo alguno, si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas de calidad imputables al laboratorio fabricante. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado de los embalajes primario y secundario, o cualquier otra especificación técnica de los Pliegos de Condiciones, y de la propia oferta de **EL PROVEEDOR.**

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- ACTA DE COMPROMISO: En el caso que se haya adjudicado productos ofertados con vida útil menor a los establecidos en los pliegos de condiciones, EL PROVEEDOR se comprometea reemplazar dichos medicamentos si vencieran dentro del periodo establecido con otro lote que cumpla con un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para el HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA , a través de un acta de compromiso de reemplazo, misma que deberá ser entregada con el producto. El plazo de la vida útil de los medicamentos es contado a partir de la fecha de recepción del producto.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA.- PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS: En caso que del Resultado de los controles de calidad descritos en la cláusula décima tercera sean desfavorable, EL PROVEEDOR deberá reponer al HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA el PORCENTAJE del lote que resultare con falla de calidad, dentro de los diez (10) días calendarios posteriores a la fecha en que la HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA comunique por escrito AL PROVEEDOR el incumplimiento respectivo.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE EL CONTRATO: EL PROVEEDOR, rendirá en un plazo de (10) días hábiles de la suscripción del contrato una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al Quince (15%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo máximo de la última entrega de los productos según lo establecido en cláusula segunda más tres meses adicionales, contados a partir de la firma del Contrato; dicha garantía llevará una leyenda que dice: "Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento del Hospital Psiquiátrico Santa Rosita, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento", sin perjuicio de cualquier otra sanción que hubiere que aplicar. EL HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA solicitará a EL PROVEEDOR la garantía de Calidad, misma que llevara la leyenda antes mencionada, la cual sustituirá la garantía de Cumplimiento del Contrato después de emitir el Acta de Recepción Final, para garantizar al HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA que el insumo sea recibido en su totalidad y a su entera satisfacción, dicha garantía tendrá una vigencia por un periodo de Doce (12) meses, cuyo monto será equivalente al Cinco (5%) por ciento del monto del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - DISPOSICIONES APLICABLES: El presente contrato de medicamentos psiquiátricos se regulará por las disposiciones contenidas en este documento y en el documento de los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-01-2023-HPSR **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PSIQUIATRICOS PARA EL HOSPITA PSIQUIATRICO SANTA ROSITA"**, por el cual, se seleccionó la oferta

Escaneado con CamScanner

presentada por **EL PROVEEDOR,** y, en general, por las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, aplicables conforme su especialidad.-

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. – SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y AMBITO JURISDICCIONAL: Cualquier controversia, diferencia, conflicto de orden técnico, o de cualquier otro tipo de efectividad de los servicios que surgiesen entre **"EL PROVEEDOR"** y **HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA,** deberán ser resueltas en forma conciliatoria entre ambas partes, de no existir acuerdo las parte podrán acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: Serán válidos y tendrán efecto legal, todas las notificaciones que se hagan las partes contratantes, siempre y cuando consten por escrito, por fax o correo certificado, a las direcciones siguientes: a) **"EL COMPRADOR"** Desvío hacia café Maya, Aldea Santa Rosita Valle de Amarateca, Francisco Morazán y al correo electrónico hpsr.direccionejecutiva@gmail.com b) **"EL PROVEEDOR"** XXXXXXXXXXX *(Dirección y correo)*

CLAUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. Es expresamente convenido que ninguna de laspartes estará obligada a indemnización alguna si el incumplimiento del contrato se atribuye a caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado, entendiendo como Fuerza mayor, accidentes, huelgas, revoluciones, insurrecciones, naufragios, motines y Caso Fortuito entendiéndose como tal, situaciones como catástrofes naturales o provocadas.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, bienes, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito y se suscribirán siguiendo el mismo procedimiento empleado en la obligación principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO. EL COMPRADOR, podrá aplicar una multa correspondiente a un cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), dicha multa se aplicará por cada día de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales o tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar evidencias de los mismos. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO: se podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad de cualquiera de las partes en los casos siguientes: a) Que el incumplimiento del Contrato por las partes se produzca en virtud de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, b) en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado,que al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, c) Mutuo acuerdo entre las partes y; d) por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DE PARTES: Ambas partes declaran que es cierto el contenidodel presente Contrato y aceptan cada una de sus Cláusulas obligándose a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firmamos el presente contrato a los XXX días del mes de XXXX del año dos mil veintitrés (2023).

DR. JOSUE FRANCISCO CACERES
DIRECTOR EJECUTIVO
HOSPITAL PSIQUIATRICO
SANTA ROSITA
"EL COMPRADOR"

XXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXX
"EL PROVEEDOR"

HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA
ASESORIA LEGAL
FRANCISCO MORAZAN

Escaneado con CamScanner

Salud
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

OFICIO No. 018-2023 ALHPSR

Amarateca F.M.
23 de marzo del 2023.

Dr. Josué Francisco Cáceres
Director Ejecutivo HPSR
Su Oficina

Respetado Dr. Cáceres.

En aplicación al Artículo 72 de la Ley de la Ley de Procedimiento Administrativo, esta Unidad de Asesoría Legal, en relación al oficio **No. 075-DEHPSR-2023**, de fecha 23 de marzo del 2023, a través del cual remite para revisión y visto bueno el documento; las bases para contratación directa numero CD-01-2023-HPSR ***"Adquisición de medicamentos psiquiátricos para el Hospital Psiquiátrico Santa Rosita"***, con la fuente de financiamiento fondos nacionales; Al efecto esta Unidad de Asesoría Legal se pronuncia en los términos legales siguientes:

I.- El artículo 360 de la Constitución de la Republica establece: Los Contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisiciones de suministros y servicios de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la Ley.

Se exceptúan los contratos que tengan por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por un estado de emergencia y los que sus naturalezas no puedan celebrarse, sino con persona determinada.

II.- El artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado instituye: **Situaciones de emergencia.** L declaración del estado de emergencia se hará mediante Decreto del Presidente de la República en Consejo de Ministros o por el voto de las dos terceras partes de la respectiva Corporación Municipal.

Los contratos que se suscriben en situaciones de emergencia, requerirán de aprobación posterior, por acuerdo del Presidente de la República, emitido por medio de la Secretaria de Estado que corresponda, o la Junta o Consejo Directivo de la respectiva Institución Descentralizada o de la Corporación Municipal, si es el caso.

En cualquiera de los casos deberá comunicarse lo resuelto a los órganos contralores, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, siempre que se prevea la celebración de contratos.

Escaneado con CamScanner

Salud
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

III.- Que la Presidenta Constitucional de la República en Consejo de Secretarios de Estado, mediante Decreto Ejecutivo Número PCM 04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero de 2023, DECRETA: Articulo 1. Prorrogar la Declaratoria del ESTADO DE MERGENCIA SANITARIA, en todo el sistema de Salud Pública a nivel nacional por el año 2023, con el propósito de garantizar el cumplimiento del derecho constitucional a la salud, asegurando la provisión de servicios, insumimos, medicamentos y la atención oportuna de la población; así mismo fortalecer las acciones de vigilancia, prevención control y garantizar la atención a las personas anta la actual ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19). -

Artículo 2. Se instruye a la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), para que emita una guía rápida de procedimientos para las contrataciones directas en el sistema de salud pública, con el fin de acelerar los procesos de contrataciones en beneficio y ciudadanía en general.

IV.- El Acuerdo Ministerial No.149-2023, de fecha 15 de febrero del 2023, suscrito por: Doctor José Manuel Matheu Amaya, Secretario de Estado en el Despacho de Salud y el abogado Allan Miguel Pineda Echeverría, Secretario General **ACUERDA: PRIMERO:** Delegar a los Jefes de las Regiones Sanitarias Departamentales y Directores de los Hospitales a Nivel Nacional dependientes de la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, faculta para conducir y llevar a cabo respetando los límites de legalidad el Proceso de Contratación Directa para la Adquisición de los Servicios detallados a continuación en los siguientes Objetos de gasto:

No	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION
1	23330	Mantenimiento y reparación de equipos sanitarios y de laboratorio
2	31110	Productos alimenticios y bebidas
3	35210	Productos farmacéuticos y medicinales varios
4	35230	Antirretrovirales
5	35251	Reactivos
6	35252	Reactivos VIH/SIDA
7	35270	Vendaje para fracturas y otros
8	35920	Productos Fotoquímicos
9	39510	Instrumental médico Quirúrgico Menor
10	39520	Instrumental y material para laboratorio
11	39530	Material médico quirúrgico menor
12	39540	Otros instrumental, Accesorios y material medico
13	39550	Instrumental médico Odontológico
14	42410	Equipo médico sanitario, hospitalario e instrumental
15	42420	Equipo de laboratorio medico

Escaneado con CamScanner

Salud

HONDURAS

A la vez se delega la facultad de suscribir el *Contrato* derivado del proceso de contratación llevado a cabo para los servicios antes mencionados.

V.- Mediante oficio No.583-SG-2023, de fecha 23 de febrero del año 2023, el abogado Allan Miguel Pineda Echeverría, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud, en aras de garantizar la protección, recuperación y rehabilitación de la salud a la población de Honduras y en apego a los artículos 4,5 y 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo ***socializa*** el Acuerdo ministerial No. 149-2023, todas y cada una de sus partes

VI.- Mediante oficios No. 043-DEHPSR-2023 y 050-DEHPSR-2023 de fecha 23 de febrero del 2023, el Dr. Josué Francisco Cáceres, Director Ejecutivo del Hospital Psiquiátrico Santa Rosita, solicita a la Dra. Karen Zuniga, la comprar de medicamentos, detallando la proyección para el año 2023, manifestando que la necesidad es de emergencia.

Visto y analizados los Documentos antes descritos, así como las bases para contratación directa numero CD-01-2023 ***"Adquisición de medicamentos psiquiátricos para el Hospital Psiquiátrico Santa Rosita", con fondos nacionales.*** **EN CONSECUENCIA:** Esta Unidad de Asesoría Legal del Hospital Psiquiátrico Santa Rosita, en uso de las facultades que la ley confiere y en aplicación al fundamento legal correspondiente. Emite Opinión Legal, que los documentos: **Bases para la contratación directa numero CD-01-2023-HPSR *"Adquisición de medicamentos psiquiátricos para el Hospital Psiquiátrico Santa Rosita" de fondos nacionales,*** cumplen con la normativa correspondiente, dichas bases se encuentran efectuados con los pliegos establecidos por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), así mismo cumplen con los requerimientos del Área (farmacia), del Hospital Psiquiátrico Santa Rosita.

Fundamento Legal: Artículos: 360 de la Constitución de la República, 9 de la Ley de Contratación del Estado; 72 Ley de Procedimiento Administrativo; Decreto Ejecutivo Número PCM 04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero de 2023; Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus disposiciones Generales ejercicio fiscal 2023, Acuerdo ministerial No. 149-2023 de fecha 15 de febrero del 2023.

Abg. Lisa Lagos Pacheco
Oficial Jurídico HPSR

ASESORÍA LEGAL

Escaneado con CamScanner

Tegucigalpa, M.D.C.
23 de Febrero del 2023

GERENTE ADMINISTRATIVO, JEFES DE REGIONES SANITARIAS DEPARTAMENTALES Y DIRECTORES EJECUTIVOS DE HOSPITALES DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD.-

En aras de garantizar la protección, recuperación y rehabilitación de la *salud* a la población de Honduras y en apego a los Artículos 4, 5 y 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo; por este medio se socializa el **Acuerdo Ministerial No. 149-2023** de fecha 15 de Febrero del año 2023 mediante el cual se delega a los Jefes de la Regiones Sanitarias Departamentales y Directores de los Hospitales a Nivel Nacional Dependientes de la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, facultad para conducir y llevar a cabo respetando los límites de legalidad el ***Proceso de Contratación Directa*** para la ***Adquisición de los Servicios detallados a continuación en los siguientes Objetos de Gasto:***

NO.	*OBJETO DE GASTO*	*DESCRIPCION*
1	23330	Mantenimiento y Reparación de Equipos Sanitarios y de Laboratorio
2	31110	Productos Alimenticios y Bebidas
3	35210	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios
4	35230	Antirretrovirales
5	35251	Reactivos
6	35252	Reactivos VIH/SIDA
7	35270	Vendaje para Fracturas y Otros
8	35920	Productos Fotoquímicos
9	39510	Instrumental Médico Quirúrgico Menor
10	39520	Instrumental y Material para Laboratorio
11	39530	Material Médico Quirúrgico Menor
12	39540	Otros Instrumental, Accesorios y Material Médico
13	39550	Instrumental Médico Odontológico
14	42410	Equipo Médico, Sanitario, Hospitalario e Instrumental
15	42420	Equipo de Laboratorio Médico

Scanned with CamScanner

Escaneado con CamScanner

... viene del Oficio No. 583-SG-2023

A la vez, se delega la facultad de suscribir el *Contrato* derivado del proceso de contratación llevado a cabo para los servicios antes mencionados.

Así mismo, una vez finalizado el proceso de compra deberán enviar vía correo electrónico a la Secretaría General (secretariageneralsesal@salud.gob.hn) el expediente de contratación en formato PDF junto con el Contrato de Comodato debidamente suscrito. Lo anterior, para verificar que dicho proceso se llevó a cabo conforme a Derecho.

Es importante mencionar por este mismo medio que, previo a dar inicio a todo proceso de contratación, sea Contratación Directa, Licitación Pública, Licitación Privada, Compras Menores, cada Hospital o Región Sanitaria deberá contar con el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) debidamente aprobado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y el mismo deberá estar publicado en la página oficial de la referida Oficina.

Sin otro particular,

ABOGADO ALLAN MIGUEL PINEDA ECHEVERRÍA
SECRETARIO GENERAL

Cc: Doctor José Manuel Matheu Amaya / Secretario de Estado en el Despacho de Salud
Cc: Archivo
mf

Scanned with CamScanner

CS Escaneado con CamScanner

14	42410	Equipo Médico, Sanitario, Hospitalario e Instrumental
15	42420	Equipo de Laboratorio Médico

A la vez, se delega la facultad de suscribir el *Contrato* derivado del proceso de contratación llevado a cabo para los servicios antes mencionados.

SEGUNDO: Dicho Proceso de Contratación, deberá estar sujeto a la normativa legal vigente aplicable (Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento) y de acuerdo a las instrucciones o parámetros de carácter general que dicte la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE) como órgano técnico y consultivo de la Administración en materia de contratación administrativa, en cumplimiento al Decreto Ejecutivo Número PCM 04-2023; y, deberá contar con el *visto bueno* del *Comprador Público Certificado* (CPC dependiente de la Secretaría de Salud, Nivel Central).

TERCERO: Previo a la suscripción de un *Contrato* para la Adquisición de los Servicios enunciados en el numeral primero, en aplicación a lo establecido en la Constitución de la República en el Artículo 360, dicho contrato deberá de emanar de un proceso de contratación, tal y como lo establece la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CUARTO: El presente acuerdo tendrá efectividad por el periodo comprendido del 15 de febrero del año 2023 al 31 de diciembre del año 2023. Y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNIQUESE:

SECRETARIA DE SALUD
Secretario(a)
TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS C.A.

DOCTOR JOSE MANUEL MATHEU AMAYA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

SECRETARIA GENERAL DE SALUD

ABOGADO ALLAN MIGUEL PINEDA ECHEVERRIA
SECRETARIO GENERAL

Scanned with CamScanner

CS Escaneado con CamScanner

Salud
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ALDEA DE TAMARA, FRANCISCO MORAZAN, 23 DE FEBRERO 2023

OFICIO N°043 -DEHEPSR- 2023

DRA.KAREN ZUÑIGA
JEFA DE LA UNIDAD DE LOGISTICA E INSUMOS
ULMIE

Estimado Doctora Zuñiga

Deseándole éxitos en sus delicadas funciones y la bendición de Dios, el motivo de la presente es para solicitar una compra a través de ORDEN DE COMPRA DIRECTA de los siguientes medicamentos:

CODIGO ATC	MEDICAMENTO	CONCENTRACION	U.P.	CANTIDAD
N03AG0102	Valproato (sódico)	500mg	TABLETA	159,600
N05AH0300	Olanzapina	10mg	VIAL	198

Dicho Medicamentos serán utilizados para pacientes internos y externos de nuestro hospital.

Adjuntamos la negativa del medicamento solicitado.

Agradeciendo de antemano su atención.

Atentamente.

HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA
DIRECCIÓN EJECUTIVA
TAMARA, FM, HONDURAS

DR.JOSUE FRANCISCO CACERES
DIRECTOR HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PSIQUIÁTRICO "SANTA ROSITA"

CS Escaneado con CamScanner

En uso de las facultades que se le confiere mediante Acuerdo Ejecutivo No. 58-2022 de fecha 02 de febrero del 2022, como Secretario de Estado en el Despacho de Salud.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Salud es un órgano del Poder Ejecutivo que, en su condición de ente rector del sector de salud, conduce, regula y promueve la intervención en dicha área, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud y del desarrollo del entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona humana.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud tiene la misión de ser la institución estatal responsable de formular, diseñar, controlar, dar seguimientos y evaluar las políticas, normas, planes y programas nacionales de salud, ejercer la rectoría del sector, orientar los recursos del sistema nacional de salud; así como promover, conducir y regular la construcción de entornos saludables y el mejoramiento de una cultura de vida y salud, la generación de inteligencia en salud, la atención a las necesidades y demandas de salud, la garantía de la seguridad y calidad de los bienes y servicios de interés sanitario y la intervención sobre riesgos y daños colectivos a la salud.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 360 literalmente expresa: "Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa Licitación, concurso o subasta de conformidad con la ley. Se exceptúan los contratos que tengan por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por un estado de emergencia y los que por su naturaleza no puedan celebrarse, sino con persona determinada".

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado en su Artículo número 1 establece: "**Ámbito de aplicación.** Los contratos de obra pública, suministro de bienes o servicios y de consultoría que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, se regirán por la presente Ley y sus normas reglamentarias". Asimismo, el artículo número 2 de la citada Ley expresa: "**Procedimiento de Contratación**. Las contrataciones que realicen los organismos a que se refiere al Artículo 1 de la presente Ley, podrán llevarse a cabo por cualquiera de las modalidades siguientes: 1) Licitación Pública; 2) Licitación Privada; 3) Concurso Público; 4) Concurso Privado; y 5) Contratación Directa. En las disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, se determinarán los montos exigibles para aplicar las modalidades de contratación anteriormente mencionadas, de acuerdo con los estudios efectuados por la Oficina Normativa, según el Artículo 31 numeral 7) de la presente Ley, debiendo considerarse siempre el índice oficial de inflación y la tasa anual de devaluación que determine el Banco Central de Honduras."

CONSIDERANDO: Así mismo, en apego a la Ley de Contratación del Estado en su Artículo 9 y **63 numeral 1)** en fecha 16 de Enero del año 2023 se publicó en el Diario Oficial "La Gaceta" el DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 04-2023 mediante el cual se Prorroga la Declaratoria del ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el Sistema de Salud Pública a nivel nacional por el año 2023, con el propósito de garantizar el cumplimiento del derecho constitucional a la salud, asegurando la provisión de servicios, insumos, medicamentos y la atención oportuna de

Scanned with CamScanner

Escaneado con CamScanner

CONSIDERANDO: El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su Artículo 78 expresa: **"Requisitos generales.** El inicio de cualquiera de los procedimientos de contratación previstos en la Ley, está sujeto al cumplimiento de los requisitos indicados en este Capítulo; para ello deberá haberse autorizado la contratación correspondiente, según disponen los artículos 26 de la Ley y 37 y 38 de este Reglamento.

CONSIDERANDO: Que es facultad propia del Secretario de Estado en los Despachos de Salud el ejercicio de potestad de decidir en determinadas acciones de personal, dando dinamismo a la administración a través de su simplificación.

CONSIDERANDO: Que el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al Ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el artículo 4) de la Ley de Procedimiento Administrativo, el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior.

POR TANTO:

En aplicación de los Artículos 9, 11, 38 numeral 5), 44, 44-A, 44-C y 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado; 39, 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 04-2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 16 de Enero del año 2023; 4, 5 y 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A C U E R D A:

PRIMERO: Delegar a los Jefes de la Regiones Sanitarias Departamentales y Directores de los Hospitales a Nivel Nacional Dependientes de la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, facultad para conducir y llevar a cabo respetando los limites de legalidad el ***Proceso de Contratación Directa*** para la ***Adquisición de los Servicios detallados a continuación en los siguientes Objetos de Gasto:***

NO.	*OBJETO DE GASTO*	*DESCRIPCION*
1	23330	Mantenimiento y Reparación de Equipos Sanitarios y de Laboratorio
2	31110	Productos Alimenticios y Bebidas
3	35210	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios
4	35230	Antirretrovirales
5	35251	Reactivos
6	35252	Reactivos VIH/SIDA
7	35270	Vendaje para Fracturas y Otros
8	35920	Productos Fotoquímicos
9	39510	Instrumental Médico Quirúrgico Menor
10	39520	Instrumental y Material para Laboratorio

Scanned with CamScanner

Escaneado con CamScanner

Salud
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ALDEA DE TAMARA, FRANCISCO MORAZAN, 2 DE MARZO 2023

OFICIO N°050 -DEHEPSR- 2023

DRA.KAREN ZUNIGA
JEFA DE LA UNIDAD DE LOGISTICA E INSUMOS
ULMIE

Estimado Doctora Zúniga

Deseándole éxitos en sus delicadas funciones y la bendición de Dios, el motivo de la presente es para solicitar una compra a través de COMPRA DIRECTA Y FONDOS RECUPERADOS de los siguientes medicamentos:

CODIGO ATC	MEDICAMENTO	CONCENTRACION	U.P.	CANTIDAD
N03AX1101	TOPIRAMATO	100mg	TABLETA	35,063
N03AA0201	FENOBARBITAL (Sódico)	100mg	TABLETA	13,134
B05XA0302	SODIO (Cloruro)	250ml	BOLSA	63
B05XA0303	SODIO (Cloruro)	500ml	BOLSA	56
B05XA0301	SODIO (Cloruro)	1000ml	BOLSA	24
V07AB0001	AGUA DESTILADA	500ml	BOLSA	36

Dicho Medicamentos serán utilizados para pacientes internos y externos de nuestro Hospital.

Adjuntamos la negativa del medicamento solicitado.

Agradeciendo de antemano su atención.

Atentamente.

HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA
DIRECCIÓN EJECUTIVA
TAMARA, F.M. HONDURAS

DR.OSUE FRANCISCO CACERES
DIRECTOR HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PSIQUIÁTRICO "SANTA ROSITA"

CS Escaneado con CamScanner

UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS

SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS DE MEDICAMENTOS

Unidad ejecutora: Hospital Psiquiátrico Santa Rosita

Fecha de envió: 02 / 3 / 2023 Fecha de Recepción ULMI: 03/03/2023 Nº Solicitud 4

No.	Código ATC	Nombre Genérico del Medicamento (Según LNME)	U.P.	Cantidad a Comprar	Tiempo de Cobertura (Max 3 Meses)	Aprobación ULMI		Observaciones ULMI
						Si	No	
1	N03AX1101	TOPIRAMATO 100 mg	TAB	35,063	3 MESES	✓		Se aprueba cantidad solicitada para proceso de compra, previa autorización ULMI.
2	N03AA0201	FENOBARBITAL (Sódico) 100mg	TAB	13,134	3 MESES		✓	No se aprueba la solicitud, medicamento próximo a ingresar al ANNI.
3	B05XA0302	SODIO(Cloruro)0.9% de 250ml	BOLSA	63	3 MESES	✓		Se aprueba la cantidad de 27 unidades para proceso de compra, previa autorización ULMI.
4	B05XA0303	SODIO(Cloruro) 0.9% de 500ml	BOLSA	56	3 MESES	✓		Se aprueba la cantidad de 18 unidades para proceso de compra, previa autorización ULMI.

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO ES UN PASO PREVIO A UNA AUTORIZACIÓN DE COMPRA DIRECTA.

Firma y Sello del Director de la U.L.

V.B. Miembro comité Terapéutico

Firma y sello del Jefe de la ULMI

Fanny Narváez
Nombre del Técnico ULMI

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE DIVULGACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN

Escaneado con CamScanner

SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS DE MEDICAMENTOS

UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS

Unidad ejecutora: Hospital Psiquiátrico Santa Rosita Nº Solicitud 3

Fecha de envió: 23 / 2 / 2023 Fecha de Recepción ULMI: 24/02/2023

No.	Código ATC	Nombre Genérico del Medicamento (Según LNME)	U.P.	Cantidad a Comprar	Tiempo de Cobertura (Max 3 Meses)	Aprobación ULMI SI	Aprobación ULMI NO	Observaciones ULMI
1	N03AG0102	Valproato (sódico) 500mg	TAB	159,600	3 MESES	/		Se aprueba para proceso de compra previa autorización por UL-NT.
2	N05AH0300	Olanzapina 10mg	FCO	198	3 MESES	/		Se aprueba para proceso de compra previa autorización por UL-NT
				U.L				

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO ES UN PASO PREVIO A UNA AUTORIZACIÓN DE COMPRA DIRECTA.

Firma y Sello del Director de la U.E

V.B. Miembro comité Terapéutico

Firma y sello del Jefe de la ULMI

Nombre del Técnico ULMI

Scanned with CamScanner

Escaneado con CamScanner

Salud
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

B-397-2023

VISTO BUENO

Tegucigalpa, M. D. C.

A: Abg. Osiris Maradiaga – Subdirectora de Recursos, Hospital Psiquiátrico Santa Rosita.

DE: *Karen Melissa Cruz Carías*- CPC número: *0133*

FECHA: 24 de abril del 2023.

En respuesta a su solicitud *a través de oficio No. 111 DEHPSR*, recibido por correo electrónico el 24 de abril del presente año, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- **DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA NÚMERO CD-01-2023-HPSR "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PSIQUIATRICOS PARA EL HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA".**

Cabe mencionar que se deben realizar las siguientes observaciones para tener efecto dicho Visto Bueno;

1. Actualizar fecha en el Aviso de Licitación.
2. Modificar fecha de recepción de ofertas, mínimo 10 días después de publicación del aviso. De igual manera en la 4.01 Plazo de presentación de las Ofertas, dar 10 días (cabe mencionar que el 1 de mayo es feriado).

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Sinceramente,

Firma:

Nombre: Karen Melissa Cruz Carías

Número: *0133*

OFICIAL PÚBLICO CERTIFICADO ONCAE HONDUREÑO COMPRA BIEN 0133 KAREN MELISSA CRUZ CARÍAS

CS Escaneado con CamScanner

LISTA PARA ASEGURAMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA			
FCPC-03		PLIEGOS DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA	1.0

PROCESO: CONTRATACION DIRECTA No. 01-2023HPSR-SESAL
NOMBRE DEL PROCESO: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS Y CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA
TIPO DE ASEGURAMIENTO:
PREVIO A LA PUBLICACION EN HONDUCOMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES

Observaciones:

INSTITUCIÓN: SECRETARIA DE SALUD

GERENCIA ADMINISTRATIVA: HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)
1. VERIFICACIÓN DE DATOS INCORPORADOS EN EL PACC				
EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PACC	LINEA DE PACC AL QUE CORRESPONDE	✓		
EL PROCESO TIENE VINCULACION CON EL POA Y PRESUPUESTO	VINCULACION DE PROCESO CON EL POA Y EL PRESUPUESTO	✓		
ESTUDIOS PREVIOS FINALIZADOS	ESTUDIO REMITIDO POR UNIDAD TECNICA	N/A		
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS	ESPECIFICACIONES REMITIDAS POR UNIDAD TECNICA Y REVISADA POR ASESORIA LEGAL	N/A		
APROBACION PRESUPUESTARIA	COMPROBANTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO	✓		Presupuesto Asignado.
2. VERIFICACIÓN DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN				
OBSERVA EL DOCUMENTO MODELO	PLIEGO DE CONDICIONES	✓		
EL DOCUMENTO ES CONGRUENTE CON LA NORMATIVA NACIONAL	DICTAMEN FAVORABLE DE LA ASESORIA LEGAL	✓		
LLAMADO A LICITACION CONGRUENTE CON PACC Y NORMA	AVISO DE LICITACION	✓		Actualizar fecha.
DATOS DE LA LICITACION CONGRUENTE CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE AREA TECNICA	✓		
ESPECIFICACIONES TECNICAS CONGRUENTES CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE AREA TECNICA	✓		

SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO
NOMBRE: OSIRIS YAQUELINE MARADIAGA MARTINEZ	NOMBRE: Karen Melissa Cruz Carias.
CARGO: ADMINISTRADORA	CPC Nº 0133
FECHA: 17 DE ABRIL DEL 2023	FECHA: 24/abril/2023
FIRMA	FIRMA

COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO
ONCAE
HONDURAS COMPRA BIEN
0133
KAREN MELISSA CRUZ CARIAS

Escaneado con CamScanner

ACTA No. 2

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-02-2023-HPSR "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SANTA ROSITA"

En la Aldea de Amarateca, F.M., a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), reunidos en la Dirección Ejecutiva del Hospital Psiquiátrico Santa Rosita, siendo once de la mañana con treinta minutos (11:30am), con la presencia de los miembros nombrados mediante oficio No. 132-DEHPSR-2023 de fecha 09 de mayo del año 2023 para la Recepción y Apertura del Proceso de Contratación Directa **No. CD-02-2023-HPSR "Adquisición Reactivos para el Laboratorio del Hospital Psiquiátrico Santa Rosita"** integrado de la siguiente manera: Abg. Nicole Velásquez representante del Departamento de Asesoría Legal, Lic. Guillermo Uclés representante del Departamento de Terapia Ocupacional y Cinthya Lopez representante de la Dirección Ejecutiva con el objetivo de formalizar el Acto de Recepción y Apertura de las ofertas del procedimiento anteriormente descrito, por lo tanto, en tal sentido, se procede de la siguiente manera: **PRIMERO:** La Dirección Ejecutiva y La Sub Dirección de Gestión de Recursos del Hospital Psiquiátrico Santa Rosita, aprobaron el Documento Base de Contratación Directa No. CD-02-2023-HPSR "Adquisición Reactivos para el Laboratorio del Hospital Psiquiátrico Santa Rosita".- **SEGUNDO:** Para este procedimiento se giró la invitación a cotizar publicado y cargado por medio del portal Honducompras en la cual queda abierta para todas las droguerías y casas que quieran ofertar y participar en el procedimiento en toda la República.- **TERCERO:** El Comité de Evaluación y Recomendación designado para este procedimiento, enfatiza que la atención para la recepción de ofertas se llevó a cabo siguiendo los lineamientos establecidos en el Documento Base de Contratación Directa No. CD-02-2023-HPSR "Adquisición Reactivos para el Laboratorio del Hospital Psiquiátrico Santa Rosita" cerrando a las once de la mañana (11:00am).- **CUARTO:** Siguiendo con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y enmarcado dentro de los parámetros ya establecidos, siendo las once de la mañana con treinta minutos (11:30am), se realizó el acto de apertura de oferta, en tal sentido, se describe por orden de llegada, las sociedades mercantiles que presentaron ofertas, **UNICO OFERENTE: ANALITICA Hondureña S. de R.L. de C.V. – ANALIHSA** presenta una oferta de Pruebas Especiales Item 1-18, 20; Química Item 1-6,08-15, 18-21 y Hemograma Item por un monto total de **setecientos sesenta mil trescientos quince lempiras con sesenta centavos (L**

760,315.60) con Constancia de Banco Promerica donde acreditan tener una Cuenta de Ahorro Empresarial en Lempiras y Dólares. Conteniendo documentación legal; exceptuando el Registro Sanitario Vigente, documentación técnica y documentación económica correspondiente para este procedimiento. Presentando Oferta Original más una copia digital en memoria USB- **QUINTO:** No habiendo más que tratar, se da por culminada la presente Acta de Recepción y Apertura de Ofertas en el mismo lugar el día miércoles diez (10) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), siendo las doce del mediodía (12m) y firman para constancia los siguientes:

Abg. Mirian Nicole Velásquez Acosta
DNI No. 0801-1996-06058
Comité de Apertura / Asesoría Legal

Lic. Guillermo Arturo Uclés Becerra
DNI No. 0801-1972-06202
Comité de Apertura / Terapia

Cinthya Maylin López Ramírez
DNI No. 0801-1983-00634
Comité de Apertura / Secretaria Dirección

Salud
Gobierno de la República

HONDURAS

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA

CONTRATACIÓN DIRECTA

NUMERO CD-02-2023- HPSR

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA."

Fuente de Financiamiento
Fondos Nacionales

Proceso en base al artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-04-2023, publicado en Gaceta en fecha 16 de enero de 2023.

Tegucigalpa, Honduras C.A.

Abril 2023

HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA
ASESORIA LEGAL
COMAYAGÜELA, M.D.C.

CS Escaneado con CamScanner

AVISO

El Hospital Psiquiátrico Santa Rosita cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **02-2023-HPSR** *y* presentar Oferta para la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO PARA EL HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA,"** a ser financiado con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Departamento de Administración del Hospital Psiquiátrico Santa Rosita,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregadoen forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día martes nueve (9) de mayo del 2023, hasta las 11:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras en la Unidad de Administración dependiente de la Subdirección de Gestión de Recursos del Hospital Psiquiátrico Santa Rosita ubicada en el desvío hacia café Maya, Aldea de Santa Rosita, Valle de Amarateca, Francisco Morazán.

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva a las 11: 30 a.m.

Valle de Amarateca, Francisco Morazán, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año Dos mil veintitrés (2023).

HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA
DIRECCIÓN EJECUTIVA
AMARATECA, HONDURAS

DR. JOSUE FRANCISCO CACERES PAREDES
DIRECTOR EJECUTIVO
HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA

HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA
ASESORIA LEGAL
AMARATECA FCO MORAZAN

CS Escaneado con CamScanner

ÍNDICE GENERAL

I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

IV. FORMULARIOS Y FORMATO DE LA OFERTA

ASESORIA LEGAL

Escaneado con CamScanner

I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. (IAO)

HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA
ASESORIA LEGAL
LIC. FCO. MORATAYA

CS Escaneado con CamScanner

1.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO):

1.01 Objeto:

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los oferentes en la presentación de las ofertas para los procesos de Contratación Directa que realiza el **HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA (HPSR)**, para la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA".**

Financiados con fondos NACIONALES.

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales, son aplicables a las instrucciones a los Oferentes.

1.02 Presentación del Desglose de Precio de Oferta:

El Desglose de **Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números** perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz "grafito". El Proveedor deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido y la realización de todas las operaciones requeridas para completar la entrega de conformidad con las especificaciones y descripción técnica, recordando que los mismos **serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.**

El precio de los reactivos debe ofertarse en Términos INCOTERM: DDP – DELIVERED DUTY PAID / Entregada Derechos Pagados. El PROVEEDOR debe tomar en cuenta todos los aranceles e impuestos que ameriten para la entrega efectiva de los reactivos ofertados; el Precio Unitario detallado en el Formulario de Oferta por ITEM o Bloque, debe ser EL PRECIO UNITARIO NETO. Así también, el precio ofertado debe incluir cualquier descuento considerado por EL PROVEEDOR. El Precio Unitario Ofertado no podrá exceder de dos (02) decimales en su formato.

1.03 Tipo de Contrato:

Como resultado de esta Contratación Directa se otorgará un Contrato de Suministro, entre Hospital Psiquiátrico Santa Rosita y el oferente ganador o los oferentes ganadores.

1.04 Forma de la Oferta:

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada, foliada y sellada por el Representante legal de la Empresa y sus Formularios Correspondientes según aplique.

1.05 Moneda de la Oferta:

El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Órdenes de Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

1.06 Vigencia de la Oferta:

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SANTA ROSITA
ASESORIA LEGAL
TAMARA FCO MORAZÁN

1.07 Consorcio:

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de

Escaneado con CamScanner

representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. **(Cuando Aplique)**

2.- DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA:

2.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

2. Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el Secretario de la Sociedad Mercantil.

3. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

4. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente.

5. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.

6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.

7. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "*La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...*" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar los numerales 1,2,3,4, 5 y 6).**

HOSPITAL PSIQUIATRICO "TAMARA ROSA" "DR. ARNALDO MORAZAN"
ASESORIA LEGAL

Escaneado con CamScanner

8. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

9. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

10. Fotocopia del Registro Sanitario vigente de la empresa emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras" y cualquier corrección, modificación o ampliación, realizada al Registro Sanitario vigente emitido por la Agencia Reguladora de Honduras que avalen el producto ofertado. ***En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato***

11. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).

12. Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.

2.02 <u>DOCUMENTACIÓN FINANCIERA</u>

La oferta económica que prepare el oferente, deberá incluir lo siguiente:

1. Constancia de líneas de créditos.
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
4. Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada por HPSR.

2.03 <u>INFORMACIÓN ECONÓMICA</u>

1. Formulario de Presentación de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Oferta por Ítem o Bloque: Es el detalle individual de cada ítem y bloque cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem o bloque, monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el "Formulario de Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.
3. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes a la Secretaria de Salud en el lugar y fecha especificados en estas bases.
4. Presentar en la cotización, la cantidad de pruebas que hay por kit en caso de ser la presentación ofertada.

NOTA:
Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.

HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA
ASESORIA LEGAL
TAMARA FCO. MORAZAN

3. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3.01 <u>Plazo de Entrega del Suministro</u>

El plazo de entrega de los suministros será de entregas parciales según necesidad manifestada por el departamento responsable en este caso el laboratorio, realizando la primera entrega de manera inmediata después de la notificación de la Resolución de Adjudicación y de firma de orden de compra.

CS Escaneado con CamScanner

3.02 Idioma de los Documentos

El oferente deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo a la forma de oferta. Incluyendo la información complementaria como catálogos técnicos, certificaciones, fichas técnicas y otros, deberá acompañarse traducción simple.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.01 Plazo de presentación de las Ofertas:

El oferente deberá presentar su oferta en un plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS, posterior a la invitación y confirmación de interés de participar en el proceso.

4.02 Prorroga: a la presentación de las Ofertas:

EL HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA (HPSR), podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

4.03 Errores u Omisiones Subsanables:

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo cuando hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará valido el precio unitario, solicitándole a los posibles oferentes presenten sus formularios en cuadros de Excel editables y que los mismos coincidan en su totalidad con el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque. En caso de que estos no coincidan se tomaran como válidos el detalle establecido en el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

4.04 Forma de Presentación de la Oferta:

La Oferta se debe presentar con la denominación de **Original** y su **Copia en versión digital en CD o USB.** ***La oferta deberá presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente titular, debiendo en su caso de acreditarlo,*** en su correspondiente sobre debidamente cerrado, sellado, foliado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

Parte Central:

Hospital Psiquiátrico Santa Rosita(HPSR)
Desvío hacia café Maya, Aldea de Santa Rosita,
Valle de Amarateca, Francisco Morazán.

Esquina Superior Izquierda: **Nombre y Dirección Completa y Número de Teléfono Fijo y Celular del Oferente.**

Esquina Inferior Izquierda: No. y Nombre del Proceso de Contratación Directa, así:

Escaneado con CamScanner

Proceso No. CD -02-2023-HPSR

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA"

Esquina Superior Derecha: Lugar, Fecha y Hora de Recepción.
Departamento de Administración del HPSR
El día martes nueve (9) de mayo del 2023 a las 11:00 a.m.

4.05. Apertura de Ofertas

El Órgano responsable o por Delegación expresa procederá a realizar la Apertura de oferta.

Se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los participantes. En dicha Acta se dejará constancia de la propuesta presentada y de cualquier observación referente al acto. **Una copia del Acta de Apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras**

5. MANEJO DE DOCUMENTOS

5.01. Cuadro descriptivo de Productos y Precios

El Oferente presentará, para cada ítem que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de productos y precios (Formulario de Oferta por Ítem o Bloque), cantidad de pruebas por kit, acorde a cada formulario adjunto en este Documento base.

5.02 Retiro de Documentos

El Documento base de Contratación Directa, puede ser descargado de la plataforma de HonduCompras, o retirado en el **Departamento de Administración HPSR,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

6.01 Aclaración y Adendum

Aclaraciones: El potencial oferente, podrá solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones por escrito y vía correo a la oficina del Departamento de Administración, mediante correo electrónico hprs.direccionejecutiva@gmail.com o en su defecto por escrito a la Gerencia Administrativa adjuntando electrónicamente la solicitud al contacto siguiente oyaqueline22@gmail.com / mefijo6@yahoo.com con la Abg. Osiris Maradiaga, hasta dos (2) días hábiles antesde la fecha prevista para la apertura de la oferta, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación, la cual será comunicada al interesado. **No se atenderán consultas vía teléfono.**

Sin perjuicio a lo anterior las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Adendum: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de la oferta, al ser emitidos, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito, el Oferente que hayan adquirido el Documento Base.

ASESORIA LEGAL

Escaneado con CamScanner

7. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.01 Aceptación

EL HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA (HPSR), se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del Mejor Valor del Dinero en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. **En casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La Republica (PCM 04-2023), se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega.**

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.01 Evaluación de las Ofertas:

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes al **HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA (HPSR)**. En este proceso de Contratación Directa, la evaluación de las ofertas se iniciará con las de precio más bajo, quedando a criterio de la Comisión Evaluadora el número de ofertas a Evaluar.

8.02 Mínimo de Ofertas:

EL HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA (HPSR), se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente **una (1) sola Oferta**, y que cumpla con todas las condiciones requeridas en el Documento Base de Contratación Directa, continuando con el debido procedimiento.

De igual manera, podrá declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurran circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así como la cancelación del proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, fundado en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

8.03 Carta Propuesta

El Oferente presentará su Carta Propuesta (Formulario de Presentación de la Oferta) firmada y sellada, **debidamente autenticada (Autentica de Firma artículos 39 y 40 de la Ley del Notariado)** utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

8.04 Adjudicación y Firma del Contrato:

EL HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA (HPSR), adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por **el HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA (HPSR)** y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en los Pliegos de Condiciones.

La adjudicación del contrato **SE HARÁ POR ÍTEM O BLOQUE (Cuando Aplique)** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica o **ventajosa** y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los CINCO (05) días hábiles subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por **HPSR en un plazo no mayor a DIEZ (10) días posterior a la formalización del Contrato.** Sí por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, procediendo a invitar a un nuevo oferente.

ASESORIA LEGAL

Escaneado con CamScanner

8.05 Notificación de la Adjudicación:

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras. Asimismo, se dejará constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. El nombre de la entidad contratante.
2. Una descripción de los ítems incluidos en el contrato.
3. El nombre del Oferente ganador.
4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

8.06 Negociación del Contrato:

El Hospital Psiquiátrico Santa Rosita podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento y precio, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia decretada en el sistema de salud.

8.07 Documentación previa a la firma del Contrato:

El HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA (HPSR).fundamentada en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado solicitara previo a la firma del Contrato la siguiente documentación:

1. Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la Republica (PGR).
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

En tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Contratación Directa, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión, no podrán dar información alguna relacionada con el proceso.

8.08 Lugar de Entrega de los Productos

Los productos serán entregados en el Almacén General del Hospital Psiquiátrico Santa Rosita ubicado en desvió hacia Café Maya, Aldea Santa Rosita, Valle de Amarateca, Francisco Morazán, Honduras.

8.09 Requerimientos Técnicos previos a la entrega de los Productos

La entrega de los reactivos se acompañará con una fotocopia del Registro Sanitario vigente.

8.10 Multa por Incumplimiento de Plazo:

El Proveedor deberá cumplir con el plazo convenido, así como con los plazos parciales que se hubiera previsto para las diferentes entregas de los suministros. Si dichas entregas no se realizan en el plazo pactado, **el HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA (HPSR)**, aplicará al Proveedor una multa equivalente al **0.36%** por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato sobre el incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales, tomas de carreteras. Quedando el

Escaneado con CamScanner

proveedor obligado a presentar dichas evidencias. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable, en consonancia con el artículo 88 del Decreto 157- 2022 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

9. GARANTÍAS

9.01 Garantías de Cumplimiento:

Una vez notificado el Oferente de la Resolución de Adjudicación, presentará en un plazo máximo de **diez (10) días calendario** posterior a la Firma de Contrato emitido por la Autoridad Competente, una **Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato.- La vigencia de la Garantía de Cumplimiento, será hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la última entrega delos suministros, contados a partir de la fecha de su emisión. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición. Debiendo renovarse treinta (30) días antes de su vencimiento. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Para su elaboración se deberán utilizar los formatos adjuntos a este documento.

9.02 Garantía de Calidad:

El Contratista, otorgará a **EL HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA (HPSR)**. Una **Garantía de Calidad** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con un período de vigencia de un (1) año apartir de la fecha de Recepción Definitiva. La Garantía de Calidad deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.

10. PAGOS

10.01 Forma de Pago:

HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA (HPSR). A través de la Secretaria de Salud pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la recepción satisfactoria de los medicamentos, previos a la presentación de documentos relativos al cobro en la Gerencia Administrativa. El pago se realizará contra entrega total del producto

11. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

El encargado de Bodega en el Almacén General del Hospital Psiquiátrico Santa Rosita, será el responsable de emitir el Acta de Recepción definitiva, posterior a la recepción de la entrega de los insumos adjudicados.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando existieren conflictos entre El Órgano contratante y el proveedor prevalecerá la resolución amigable mediante negociaciones directas informales sobre cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo conciliatorio entre ambas partes, será resuelto por el Órgano Contratante, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contratante quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo

ASESORIA LEGAL

Escaneado con CamScanner

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ASESORIA LEGAL

CS Escaneado con CamScanner

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.01 Presentación de Muestras:

Los oferentes deberán presentar una (1) muestra por ítem o bloque, **en caso de ser requerido por la Comisión Evaluadora** con la cual respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para El Hospital Psiquiátrico Santa Rosita.

2.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.01 Requisitos del Producto:

1. Fotocopia del registro sanitario vigente del producto solicitado.

2. La vida útil del reactivo debe ser de 12 meses mínimo. Este plazo es contando a partir de la fecha de recepción del producto por el Hospital Psiquiátrico Santa Rosita. En caso excepcional y debidamente justificado el Hospital podrá autorizar la recepción del suministro con un tiempo de expiración menor a lo solicitado, el proveedor se comprometerá a reemplazar dichos reactivos si vencieran dentro del periodo establecido con otro número de lote y por un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para el Hospital a través de un Acta decompromiso de reemplazo.

3. El proveedor deberá brindar el equipo en comodato para el uso de los reactivos que presente en la oferta.

"ADQUISICIÓN REACTIVOS PARA QUIMICA ESPECIAL PARA HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA"

A continuación, se detallarán los reactivos y especificaciones técnicas necesarias para el ítem:

ASESORIA LEGAL

Escaneado con CamScanner

No	Nombre del Reactivo para Química Especial	U.P	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
1	CARBAMACEPINA	UNIDADES	Prueba que permite monitorizar el nivel de carbamazepina en sangre para determinar si se encuentra dentro del intervalo terapéutico.	100	ENTREGA SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO
2	ACIDO VALPROICO	UNIDADES	Prueba que permite monitorizar el nivel de ácido valproico en sangre para determinar si se encuentra dentro del intervalo terapéutico.	100	ENTREGA SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO
3	FENITOINA	UNIDADES	Prueba que permite monitorizar el nivel de fenitoína en sangre para determinar si se encuentra dentro del intervalo terapéutico.	70	ENTREGA SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO
4	FENOBARBITAL	UNIDADES	Prueba que permite monitorizar el nivel de fenobarbital en sangre para determinar si se encuentra dentro del intervalo terapéutico.	35	ENTREGA SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO
5	T3	UNIDADES	La prueba de T3 se suele utilizar para diagnóstico de hipertiroidismo, enfermedad en la que el cuerpo produce demasiada hormona tiroidea, así como su monitoreo.	300	ENTREGA SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO
6	T4	UNIDADES	La tiroxina es un tipo de hormona tiroidea, mide los niveles de T4 en sangre.	300	ENTREGA SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO
7	TSH	UNIDADES	Esta prueba se utiliza para evaluar el funcionamiento de la tiroides.	200	ENTREGA SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO
8	T3L	UNIDADES	Prueba utilizada en anormalidades de la hormona tiroideas.	290	ENTREGA SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO
9	T4L	UNIDADES	Es la tiroxina que no está adherida a una proteína en sangre, utilizada en el diagnóstico de una alteración de la hormona tiroidea.	200	ENTREGA SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SANTA ROSITA ASESORIA LEGAL TAMARA FCO MORAZAN

CS Escaneado con CamScanner

10	VITAMINA B12	UNIDADES	Mide la cantidad de vitamina B12 en la sangre.	200	ENTREGA SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO	
11	ATG	UNIDADES	Mide el nivel de tiroglobulina en sangre, que produce la tiroides.	100	ENTREGA SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO	
12	TOXOPLASMOSIS IgM* **** FAVOR AGREGAR EL REACTIVO DILUYENTE Y COPAS DE DILUSION***	UNIDADES	Utilizada para detectar anticuerpos con el parasito *Toxoplasma gondii*	200	ENTREGA SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO	
13	TOXOPLASMOSIS IgG* **** FAVOR AGREGAR EL REACTIVO DILUYENTE Y COPAS DE DILUSION***	UNIDADES	Utilizada para detectar anticuerpos con el parasito *Toxoplasma gondii*	200	ENTREGA SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO	
14	CORTISOL	UNIDADES	Su análisis mide el nivel de cortisol en la sangre, hormona esteroidea producida por la glándula suprarrenal.	300	ENTREGA SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO	
15	CEA	UNIDADES	Prueba de antígeno carcinoembrionario, mide la cantidad de esta proteína que puede aparecen en ciertos tipos de cáncer.	100	ENTREGA SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO	
16	CA 19-9	UNIDADES	Sustancia que tanto las células normales como cancerosas se liberan en sangre, por lo que se mide su concentración en el laboratorio.	100	ENTREGA SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO	
17	INSULINA	UNIDADES	Esta prueba mide la cantidad de insulina en sangre, importante en un equilibrio en las concentraciones de glucosa.	100	ENTREGA SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO	16
18	PEPTIDO C	UNIDADES	Mide el péptido C en sangre para encontrar la causa de un nivel bajo de azúcar.	100	ENTREGA SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO	
19	ACIDO FOLICO	UNIDADES	Es un tipo de vitamina del complejo B, se mide su concentración en sangre, junto con la vitamina B12.	100	ENTREGA SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO	

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SANTA ROSITA
ASESORIA LEGAL
TAMARA FCO MORAZAN

CS Escaneado con CamScanner

20	PSA	UNIDADES	La prueba de Antígeno Prostático es un análisis de sangre que mide el nivel de PSA en sangre en hombres.	100	ENTREGA SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO

No	Nombre del Reactivo para Química Sanguínea	U.P	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
1	GLUCOSA	UNIDADES	La glucosa es un tipo de azúcar, sus niveles se miden en sangre y ayuda al monitoreo y diagnóstico de DM.	3,641	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO
2	UREA	UNIDADES	Esta prueba revela información que tan bien funciona los riñones y el hígado.	3,262	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO
3	CREATININA	UNIDADES	Producto de desecho generado por los músculos, utilizado en el funcionamiento del riñón.	3,262	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO
4	TGO	UNIDADES	El aspartato aminotransferasa es un examen de sangre solicitado para investigar lesiones que comprometen el funcionamiento normal del hígado.	3,098	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO
5	TGP	UNIDADES	La alanina aminotransferasa es un examen de sangre solicitado para investigar lesiones que comprometen el funcionamiento normal del hígado.	3,098	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO
6	COLESTEROL	UNIDADES	Medir la cantidad de esta prueba ayuda a predecir el riesgo de tener arterias obstruidas en el corazón y el cerebro.	3,026	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO
7	CLORURO	UNIDADES	Prueba que mide la cantidad de cloruro en sangre o en la orina, presente en los líquidos del organismo.	420	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SANTA ROSITA ASESORÍA LEGAL TAMARA FCO MORAZÁN

CS Escaneado con CamScanner

8	CPK	UNIDADES	Enzima de referencia para el diagnóstico y seguimiento de enfermedades musculares.	100	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO	
9	TRIGLICERIDOS	UNIDADES	Medir la cantidad de esta prueba ayuda a predecir el riesgo de tener arterias obstruidas en el corazón y el cerebro.	3,026	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO	
10	MAGNESIO	UNIDADES	Prueba que se utiliza para evaluar la concentración de magnesio en sangre utilizada en pacientes con debilidad, arritmias cardiacas, náuseas, entre otros.	100	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO	
11	ACIDO URICO	UNIDADES	Producto de desecho normal que el cuerpo produce cuando descompone sustancias químicas llamadas purinas.	2,199	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO	
12	PROTEINAS TOTALES	UNIDADES	Mide la cantidad total de dos clases de proteínas encontradas en la porción liquida de la sangre; albumina y globulina.	100	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO	
13	ALBUMINA	UNIDADES	Niveles bajos de esta prueba pueden indicar enfermedad del hígado o riñones, niveles altos indican señal de deshidratación.	100	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO	
14	BILIRRUBINA TOTAL	UNIDADES	Prueba utilizada para examinar la salud del hígado.	1,825	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO	
15	BILIRRUBINA DIRECTA	UNIDADES	Prueba utilizada para examinar la salud del hígado.	1,825	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO	18
16	POTASIO	UNIDADES	Tipo de electrolito que se mide en sangre.	420	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO	
17	SODIO	UNIDADES	Tipo de electrolito que se mide en sangre.	420	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO	

HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA
ASESORIA LEGAL
TACUARA FCO MORAZAN

CS Escaneado con CamScanner

18	LDH	UNIDADES	Prueba utilizada en medir un grupo de enzimas que participan en la producción de energía en las células en sangre.	255	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO
19	COLESTEROL HDL	UNIDADES	Prueba utilizada para establecer el riesgo de desarrollar enfermedad cardiaca.	210	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO
20	COLESTEROL LDL	UNIDADES	Prueba utilizada para establecer el riesgo de desarrollar enfermedad cardiaca.	210	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO
21	CK MB	UNIDADES	Permite establecer si el aumento es atribuible a lesión cardiaca o a lesiones musculares de otra índole.	100	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO
No	**Nombre del Reactivo para Hematología**	**U.P**	**Descripción Técnica**	**Cantidad Solicitada**	**Plazos de Entrega**
1	HEMOGRAMA	UNIDADES	Parte de la revisión médica ordinaria, donde se evalúan las células que circulan en la sangre incluidos eritrocitos y leucocitos.	3,875	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO
No	**Nombre del Reactivo para Química Sanguínea no automatizada**	**U.P**	**Descripción Técnica**	**Cantidad Solicitada**	**Plazos de Entrega**
1	GGT	UNIDADES	Prueba que se mide en sangre, es una enzima del hígado, lo que contribuye en su función.	50	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO
2	AMONIO	UNIDADES	El amonio se transporta hacia el hígado, lo que ayuda a determinar la función.	300	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO
3	LIPASA	UNIDADES	Se utiliza para diagnosticar pancreatitis aguda y otras enfermedades.	50	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SANTA - TAMARA FCO MORAZÁN - ASESORIA LEGAL

CS Escaneado con CamScanner

4	AMILASA	UNIDADES	Enzima que ayuda a digerir los carbohidratos, la mayoría se produce en el páncreas y glándulas salivales.	50	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO
5	FOSFORO	UNIDADES	Se utiliza para detectar enfermedades renales, óseas y de las glándulas paratiroideas.	50	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO
6	CALCIO	UNIDADES	Refleja el calcio presente en el organismo.	50	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO
7	GLICO HEMOGLOBINA	UNIDADES	Prueba utilizada en control y monitoreo para la diabetes tipo 2 y prediabetes.	400	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO
8	FOSFATASA ALCALINA	UNIDADES	Se utiliza para el diagnóstico de daño en el hígado u otras enfermedades.	50	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO

No	Nombre del Reactivo para Serología y otros	U.P	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
1	PROTEINA C REACTIVA	KIT DE 100 PRUEBAS	Detecta si hay inflamación y cuanta.	2 KITS	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO
2	RA TEST	KIT DE 100 PRUEBAS	Esta prueba mide los factores reumatoideos en una muestra de sangre.	1 KIT	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO
3	PRUEBA DE EMBARAZO ORINA/SUERO	KIT DE 50 PRUEBAS	Se utiliza para confirmar un embarazo; para identificar un embarazo ectópico; para monitorizar un embarazo en el que existe riesgo de aborto; ocasionalmente, antes de administrar algún tratamiento, para asegurarse de que la mujer no está embarazada;	3 KIT	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO
4	ANTI A FRASCO GRUPO SANGUINEO	FRASCO	Prueba para determina el grupo sanguíneo que se denomina tipificación ABO.	1 FRASCO	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO

HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA ASESORIA LEGAL TAMARA FCO MORAZAN

CS Escaneado con CamScanner

5	ANTI B FRASCO GRUPO SANGUINEO	FRASCO	Prueba para determina el grupo sanguíneo que se denomina tipificación ABO.	1 FRASCO	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO	
6	ANTI D FRASCO GRUPO SANGUINEO	FRASCO	Prueba para determina el grupo sanguíneo que se denomina tipificación ABO.	1 FRASCO	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO	
7	ANTICUERPOS HEPATITIS A	100 PRUEBAS	Prueba que se detecta en sangre los anticuerpos producidos contra esta enfermedad.	1 KIT	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO	
8	ANTICUERPOS HEPATITIS C	100 PRUEBAS	Prueba que se detecta en sangre los anticuerpos producidos contra esta enfermedad.	1 KIT	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO	
9	ANTIGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B	100 PRUEBAS	Utilizada en el diagnóstico de Hepatitis B.	1 KIT	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO	
10	RPR QUE INCLUYA TARJETA Y APLICADORES	100 PRUEBAS	Mide anticuerpos presentes en la sangre en la detección de sífilis.	5 KIT	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO	
11	MULTIDROGAS COC/HTC/BENZO-DIACEPINAS/ANF-ETAMINAS	UNIDADES	Prueba utilizada que permite detectar el consumo de dichas sustancias de forma reciente.	1,235 PRUEBAS	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO	
12	CHAGAS	100 PRUEBAS	Prueba de anticuerpos instantánea que detecta la enfermedad	1 KIT	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO	21
13	ASO	100 PRUEBAS	Examen de sangre para medir los anticuerpos con estreptolisina O.	1 KIT	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO	
14	ANTIGENOS FEBRILES	KIT	Utilizada en las reacciones febriles contra Salmonella, Brucella y Rickettsias.	1 KIT	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO	

Escaneado con CamScanner

15	TIRAS DE ORINA CON MICROALBUMINA	FRASCO DE 100 PRUEBAS	Prueba para la detección cualitativa y semicuantitativa para múltiples analitos producidos por la orina.	7 FRASCOS	ENTREGAS PARCIALES SEGUN SOLICITUD DE LABORATORIO
16	ANTIGENO HELICOBACTER PYLORY	KIT	Prueba utilizada para el diagnóstico inicial como la evolución de la infección por *Helicobacter pylori*	2 KIT	ENTREGAS PARCIALES SEGUN SOLICITUD DE LABORATORIO
17	SANGRE OCULTA EN HECES	50 PRUEBAS	Evalúa la evacuación intestinal, detectable en hemorroides, Cáncer colorrectal entre otros	1 KIT	ENTREGAS PARCIALES SEGUN SOLICITUD DE LABORATORIO
18	ANTICUERPOS HELICOBACTER PYLORY	KIT	Prueba utilizada para el la monitoreo de la infección por *Helicobacter pylori*	1 KIT	ENTREGAS PARCIALES SEGUN SOLICITUD DE LABORATORIO

No	Nombre del Reactivo para Maquina EASY LITE LITHIUM (pertenece al Hospital)	U.P	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
1	PACK DE LITIO DE 800ml	KIT	Prueba de monitoreo para medir litio en sangre	4 KIT	ENTREGAS PARCIALES SEGUN SOLICITUD DE LABORATORIO
2	KIT DE LIMPIEZA DIARIA	KIT	Utilizado para el uso diario del equipo de litio	4 KIT	ENTREGAS PARCIALES SEGUN SOLICITUD DE LABORATORIO
3	KIT DE MANTENIMIENTO SEMESTRAL	KIT	Utilizado para el uso diario del equipo de litio	2 KIT	ENTREGAS PARCIALES SEGUN SOLICITUD DE LABORATORIO
4	KIT DE CONTROLES (B/N/A)	KIT	Para control de calidad interno de la prueba de litio	1 KIT	ENTREGAS PARCIALES SEGUN SOLICITUD DE LABORATORIO

Escaneado con CamScanner

5	ELECTRODOS Na/K/Li	UNIDADES	Funcionamiento básico del equipo.	1 DE CADA UNO	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO

No	Nombre del Reactivo para Emergencia de la Maquina I-CHROMA (pertenece al Hospital)	U.P	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
1	DIMERO-D	PRUEBAS	Utilizado para detectar trastorno de coagulación.	25	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO
2	NT-proBNP	PRUEBAS	Prueba utilizada como marcador del pronóstico para pacientes ICC.	25	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO
3	TRIPLE CARDIACO	PRUEBAS	Prueba utilizada como marcador del pronóstico para pacientes ICC.	25	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO
4	MICROALBUMINA	PRUEBAS	Utilizada para detectar niveles muy pequeños de albumina, indica señales tempranas de daño renal.	100	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO
5	TSH	PRUEBAS	Esta prueba se utiliza para evaluar el funcionamiento de la tiroides en pacientes de emergencia.	100	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO
6	PROCALCITONINA	PRUEBAS	Niveles altos indican sepsis.	25	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO
7	TOXOPLASMOSIS IgM	PRUEBAS	Utilizada para detectar anticuerpos con el parasito *Toxoplasma gondii* en pacientes de emergencia.	25	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO

HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA ASESORIA LEGAL TAVARA FCO MOPATAN

CS Escaneado con CamScanner

8	TOXOPLASMOSIS IgG	PRUEBAS	Utilizada para detectar anticuerpos con el parasito *Toxoplasma gondii* en pacientes de emergencia.	25	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO
9	FERRETINA	PRUEBAS	Utilizada para el almacenaje del hierro.	25	ENTREGAS PARCIALES SEGÚN SOLICITUD DE LABORATORIO

3.- ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO EN COMODATO:

El equipo a continuación se brindará al Hospital Psiquiátrico Santa Rosita bajo contrato que será firmado por parte del Director Ejecutivo al momento de Entregar los Reactivos y el equipo por lo cual se solicitará entrega de broshure de los mismos.

3.1 Las especificaciones del Equipo de Química Especial serán las siguientes:

- Equipo automatizado que se base en ensayos inmuno métrico enzimático secuencial en fase sólida de quimioluminiscencia.
- Amplio menú de pruebas donde incluya Drogas terapéuticas.
- Equipo que incluya su computadora, monitor, teclado, UPS, mouse, lector de código de barras.
- Instalación del equipo y capacitación del manejo al personal
- Proporcionar número de pruebas a realizar por kit y precio por prueba
- Mantenimiento preventivo cada 3 o 6 meses, según requerimientos del aparato en comodato
- Compromiso con el mantenimiento correctivo incluyendo repuestos, mano de obra por personal calificado.
- Incluir consumibles como ser: controlar de cada una de las pruebas, substrato, copas de muestra y reacción, soluciones de lavado.
- Realización de 120 pruebas por hora con una gama de detección de 12 pruebas al mismo tiempo
- Entregas parciales según necesidad.
- Incluir manual de procedimientos en físico como también insertos de reactivos.

3.2 Las especificaciones del Equipo de Química Sanguínea serán las siguientes:

- Equipo automatizado, con su debida descripción
- Incluya consumibles como ser: controles, calibradores y/o cualquier otro consumible que requiera el equipo.
- Proporcionar número de pruebas a realizar por kit y precio por prueba.
- Proporcionar un mantenimiento preventivo cada 3 o 6 meses según el indicado por la casa comercial,
- Proporcionar un mantenimiento correctivo cuando se requiera e incluya todos los repuestos sin costo alguno por parte del hospital, el tiempo de respuesta de mantenimiento sea menos a las 24hrs.
- Proporcionar impresora láser con su respectivo tóner según requerimiento.
- Que incluya UPS de 1500VA con estabilizador de voltaje, incluya su computadora, teclado y mouse.
- Proporcionar la instalación, capacitación y asesoría según requerimiento.
- Dar a conocer si está en la disposición de dar sin costo cualquier consumible.
- Equipo que realice mínimo de 100 pruebas por hora.
- Que posea mínimo 50 posiciones de muestras.
- Volumen de reactivos a utilizar por prueba sea de 100 a 200 micro litros.
- Volumen de muestra sea mínima
- Cubetas reutilizables y carrusel de reactivos se pueda refrigerar (de ser posible)

3.3 Las especificaciones del Equipo de Hematología serán las siguientes:

- Equipo automatizado de 5 partes, que incluya una descripción completa
- Proporcionar el precio de cada uno de los reactivos a utilizar, incluyendo controles y soluciones de limpieza
- Proporcionar cantidad de hemogramas que se realiza por reactivo
- Costo por hemograma
- Mantenimiento preventivo cada 3 o 6 meses según sea el indicado por la casa comercial.
- Proporcionar un mantenimiento correctivo cuando se requiera e incluya todos los repuestos sin costo alguno por parte del Hospital, el tiempo de respuesta de mantenimiento sea menos a las 24 hrs
- Proporcionar una impresora láser con su respectivo tóner según requerimiento.

ASESORIA LEGAL

Escaneado con CamScanner

- Que incluya UPS del 1500 VA con estabilizador de voltaje, incluya su computadora, teclado, mouse.
- Proporcionar la instalación, capacitación del equipo y asesoría según requerimiento
- Estar en la disposición de dar las entregas parciales según necesidad.
- Equipo compacto para espacios pequeños.

3.4 Las especificaciones de Equipo de Química Sanguínea no automatizada serán las siguientes:

- Espectrofotómetro

3.5 Las especificaciones de Equipo I-CHROMA el cual pertenece al Hospital serán las siguientes:

- Método de inmuno ensayo de fluorescencia.
- Reactivos específicos para un dispositivo de diagnóstico in vitro semiautomático y de manera cuantitativa
- Reactivos de tarjeta SD
- Medición y concentración de analitos como ser en sangre y orina.

HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA
ASESORIA LEGAL
TAMARINDO MORAZAN

Escaneado con CamScanner

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CS Escaneado con CamScanner

10.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.01 Evaluación Legal:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ..." **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar lo solicitado en el numeral 2.01 de las IAO números 1,2,3,4, 5 y 6).**		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Fotocopia debidamente autenticada del Registro Sanitario vigente del producto solicitado. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.		
Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).		

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SANTA ROSITA
ASESORIA LEGAL
TEGUCIGALPA FCO MORAZAN

Escaneado con CamScanner

10.02 Evaluación Financiera:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de líneas de créditos.		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado ytimbrado por el contador general.		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado ytimbrado por el contador general.		

10.03 Evaluación Económica:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Presentación de la Oferta.		
Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.		

10.03 Evaluación Técnica:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE EQUIPO EN COMODATO PARA REACTIVOS DE QUIMICA ESPECIAL	CUMPLE	NO CUMPLE
• Equipo automatizado que se base en ensayos inmuno métrico enzimático secuencial en fase sólida de quimioluminiscencia. •		
• Amplio menú de pruebas donde incluya Drogas terapéuticas.		
• Equipo que incluya su computadora, monitor, teclado, UPS, mouse, lector de código de barras.		
• Instalación del equipo y capacitación del manejo al personal		
• Proporcionar número de pruebas a realizar por kit y precio por prueba		
• Mantenimiento preventivo cada 3 o 6 meses, según requerimientos del aparato en comodato		
• Compromiso con el mantenimiento correctivo incluyendo repuestos, mano de obra por personal calificado.		
• Incluir consumibles como ser: controlar de cada una de las pruebas, substracto, copas de muestra y reacción, soluciones de lavado.		
• Realización de 120 pruebas por hora con una gama de detección de 12 pruebas al mismo tiempo		
• Entregas parciales según necesidad.		

Escaneado con CamScanner

ASPECTO VERIFICABLE EQUIPO EN COMODATO PARA REACTIVOS DE QUIMICA SANGUINEA	CUMPLE	NO CUMPLE
• Equipo automatizado, con su debida descripción		
• Incluya consumibles como ser: controles, calibradores y/o cualquier otro consumible que requiera el equipo.		
• Proporcionar número de pruebas a realizar por kit y precio por prueba.		
• Proporcionar un mantenimiento preventivo cada 3 o 6 meses según el indicado por la casa comercial,		
• Proporcionar un mantenimiento correctivo cuando se requiera e incluya todos los repuestos sin costo alguno por parte del hospital, el tiempo de respuesta de mantenimiento sea menos a las 24hrs.		
• Proporcionar impresora láser con su respectivo tóner según requerimiento.		
• Que incluya UPS de 1500VA con estabilizador de voltaje, incluya su computadora, teclado y mouse.		
• Proporcionar la instalación, capacitación y asesoría según requerimiento.		
• Dar a conocer si está en la disposición de dar sin costo cualquier consumible.		
• Equipo que realice mínimo de 100 pruebas por hora.		
• Que posea mínimo 50 posiciones de muestras.		
• Volumen de reactivos a utilizar por prueba sea de 100 a 200 micro litros.		
• Volumen de muestra sea mínima		
• Cubetas reutilizables y carrusel de reactivos se pueda refrigerar (de ser posible)		

ASPECTO VERIFICABLE EQUIPO EN COMODATO PARA REACTIVOS DE HEMATOLOGIA	CUMPLE	NO CUMPLE
• Equipo automatizado de 5 partes, que incluya una descripción completa		
• Proporcionar el precio de cada uno de los reactivos a utilizar, incluyendo controles y soluciones de limpieza		
• Proporcionar cantidad de hemogramas que se realiza por reactivo		
• Costo por hemograma		
• Mantenimiento preventivo cada 3 o 6 meses según sea el indicado por la casa comercial.		
• Proporcionar un mantenimiento correctivo cuando se requiera e incluya todos los repuestos sin costo alguno por parte del Hospital, el tiempo de respuesta de mantenimiento sea menos a las 24 hrs		

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SANTA ROSITA
ASESORÍA LEGAL
TAMARA FCO. BORJA M.
CS Escaneado con CamScanner

• Proporcionar una impresora láser con su respectivo tóner según requerimiento.		
• Que incluya UPS del 1500 VA con estabilizador de voltaje, incluya su computadora, teclado, mouse.		
• Proporcionar la instalación, capacitación del equipo y asesoría según requerimiento		
• Estar en la disposición de dar las entregas parciales según necesidad.		
• Equipo compacto para espacios pequeños.		

ASPECTO VERIFICABLE DE MAQUINA QUIMICA SANGUINEA NO AUTOMATIZADA	CUMPLE	NO CUMPLE
Espectrofotómetro		

ASPECTO VERIFICABLE DE EQUIPO I-CHROMA EL CUAL PERTENECE AL HOSPITAL	CUMPLE	NO CUMPLE
• Método de inmuno ensayo de fluorescencia.		
• Reactivos específicos para un dispositivo de diagnóstico in vitro semiautomático y de manera cuantitativa		
• Reactivos de tarjeta SD		
• Medición y concentración de analitos como ser en sangre y orina.		

Escaneado con CamScanner

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

T Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de laIO-09.

T Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.

T Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

ASESORIA LEGAL

CS Escaneado con CamScanner

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulariode acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]* 2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]* 3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]* 6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile: *[[indicar los números de teléfono y facsímile del Representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SANTA ROSITA TAMARA FCO MORAZÁN ASESORÍA LEGAL

CS Escaneado con CamScanner

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.

☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA COPAN
ASESORIA LEGAL

CS Escaneado con CamScanner

FORMATO ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO

Acta de Compromiso de Reemplazo

Nombre de la Empresa_____,Constitución de la Sociedad_____ _____,Autorizada por el Notario_____,el_____ _____de_____del año_____,inscrita en el Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de con el número_____tomo_____,_____No. _____de Escritura Pública_____del representante_____legal de_____la Sociedad_o Empresa,_____autorizada por el Notario_____el _____de_____del año_____inscrita en el Registro_antes referido con matrícula_____número_____asiento No,_____.

Tipo o Número de Contrato:
Proceso:
Descripción del Producto con sus especificaciones:
Monto (L):
Lote No.:
No. Ítem:
Fecha de Recepción:
Fecha de Expiración:

Por este Acto CERTIFICO que los productos entregados son de producción con fechas de expiración menor de doce meses al momento de la recepción, que son de materia prima de calidad, por ende ME COMPROMETO A REPONER O REEMPLAZAR LA CANTIDAD DEL PRODUCTO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO CUMPLIDA LA FECHA DE EXPIRACIÓN, Sin costo alguno de ser necesario con un periodo de expiración mayor o igual a dieciocho meses, reemplazo que deberé realizar en el plazo que la Secretaria de Salud (SESAL) o Cualquier Institución Pública a través del Establecimiento de Salud Receptor me notifique.

Ante el cual firmo y acepto la presente en Lugar_____el día___del mes_____de_____

Firma del Representante Legal de la Empresa

HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA ASESORIA LEGAL

CS Escaneado con CamScanner

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil_____, de nacionalidad_____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No._____ actuando en mi condición de representante legal de *[Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran]* , por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de_____, Departamento de _____, a los_____días de mes de_____ de_____.

Firma:_____

- **Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

Escaneado con CamScanner

FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICION DE REACTIVOS
CONTRATACION DIRECTA No. CD -02-2023-HPSR
PARA EL HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA
No. CD-02-2023-HPSR

Nosotros, **JOSUE FRANCISCO CACERES PAREDES**, mayor de edad, soltero, Médico Especialista en Psiquiatría, con Documento Nacional de Identificación No.0801-1988-12394 y de este domicilio, en mi condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA "HPSR";** nombrado mediante Acuerdo Ministerial No.7437-2022 de 21 de Marzo de 2022; quien en lo sucesivo se denominará **HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA** y **XXXXXXXXX**. Con **DNI** XXXXXXXXXXX, *(Profesion)*, *(estado civil)*, mayor de edad, hondureño, *(domicilio)*; actuando como Representante Legal de la Empresa **XXXXXXXXXXXXXXX** , quien para los efectos de este Contrato se denominará **EL PROVEEDOR;** por medio del presente documento hemos convenido celebrar, como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA COMPRA DIRECTA DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE EL HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA** mediante Decreto Ejecutivo aprobado en Consejo de Secretarios de Estado PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023 el cual, se regirá conforme a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRELIMINAR: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES: En cumplimiento a las funciones y atribuciones que le confiere la Ley de Contratación del Estado, en sus artículos 9 y 63 numeral 1; artículos 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud a través del Decreto de Emergencia No. PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023, bajo el **ACUERDO No. 149-2023** ha procedido a realizar la contratación directa de REACTIVOS, para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicio faciliten el acceso a diagnóstico y tratamiento para la población que lo requiere.

CLAUSULA PRIMERA. EL COMPRADOR: es el **HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA "HPSR"**, quien sometió la compra de Reactivos al proceso de compra denominado Contratación Directa No.CD -02-2023-HPSR sometió la **"ADQUISICIÓN REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITALPSIQUIATRICO SANTA ROSITA". EL PROVEEDOR** es la Sociedad Mercantil **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** que tiene por objeto la **ENTREGA DE REACTIVOS,** según se estableció en los Pliegos de Condiciones de la COMPRA DIRECTA No. CD-02-2023-HPSR; y dichos reactivos deben ser entregados en las mismas condiciones descritas en el presente contrato, Pliego de Condiciones y de acuerdo a las normas legales vigentes. El presente contrato se rige por la Ley de Contrataciónde Estado y su Reglamento vigente, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscalaño 2023 y de manera supletoria por las demás normas aplicables.

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto el suministro por parte de EL PROVEEDOR, de los reactivos objeto de este suministro a favor del HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA de forma adecuada, oportuna, con la calidad convenida y respetando las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y ratificadas en la Notificación de Compra. Dicho suministro deberá realizarse de acuerdo con la descripción, cantidad, precio unitario en Lempiras (L), plazos de entrega (los cuales comenzaran a partir de la firma del contrato y se entenderá que la segunda y tercera entrega correrá el término a partir de la entrega anterior a menos que se hubiera expresado de otra forma en su oferta, laboratorio fabricante y vida útil que se detallan en el cuadro que acá se describe a continuación

No. Item	Nombre del Producto Ofertado	Unidad de presentación ofertada	Descripción técnica ofertada	Cantidad Estimada Ofertada (Unidades)	Precio Unitario Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Precio Total Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Laboratorio o Fabricante	Pais de Origen	Descripción del Empaque y Etiqueta do	Vida Útil ofertada	Plazos de entrega ofertada

HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA
ASESORIA LEGAL
TANIARA FCO MORAZAN

CS Escaneado con CamScanner

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El presente Contrato se suscribe por un monto total de **XXXXXXXXXXXX (L. xxxxxxxxxxxxxxx),** afectando la estructura presupuestaria siguiente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXx.

CLAUSULA CUARTA. - MONEDA DE PAGO: El pago del Contrato se realizará en **Lempiras (L)** ; la moneda de curso legal en Honduras.

CLAUSULA QUINTA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forma parte del Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-02-2023 HPSR; b) La oferta presentada por **EL PROVEEDOR**; c) Garantía de Cumplimiento del contrato presentada por **EL PROVEEDOR;** d) Resolución de adjudicación No.xxxxx-2023-HPSR; e) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.

CLAUSULA SEXTA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR. Se compromete a entregar los productos en las instalaciones del Almacén General del Hospital Psiquiátrico Santa Rosita, ubicado en Aldea Santa Rosita, en Valle de Amarateca, Francisco Morazán. -

CLAUSULA SEPTIMA. - FORMA DE ENTREGA: EL PROVEEDOR manifiesta que la entrega de los productos se realizará según las especificaciones detalladas en el cuadro inserto en la Cláusula **SEGUNDA.**

CLAUSULA OCTAVA. - PLAZO DE ENTREGA: La entrega de los productos objeto de este contrato, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en el cuadro que aparece en esa misma Cláusula Segunda precitada, pudiendo hacer entregas totales y parciales, de conformidad a las indicaciones del HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA, previo acuerdo con EL PROVEEDOR. En caso de que la entrega se efectué de manera parcial la factura deberá elaborarse sobre el valor y cantidad del producto total. –

CLAUSULA NOVENA.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PREVIOS A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR se obliga a gestionar por escrito con HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA, con dos (2) o más días de anticipación cada cita para realizar la entrega de productos; y, acompañará a cada entrega, fotocopia del Registro Sanitario Vigente de la empresa y comprobante de entrega del reactivo.

CLAUSULA DECIMA. - EMPAQUE Y ETIQUETADO. - EL PROVEEDOR pudo haber presentado en la oferta de los productos que cuenta en existencias una entrega en donde el Empaque y Etiquetado presenta una desviación, a lo establecido en los pliegos de condiciones; LA SECRETARIA DE SALUD deberá incluir en el cuadro de la CLAUSULA SEGUNDA de este contrato de suministros las variaciones aceptadas.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - F O R M A Y TIEMPO DE PAGO: EL HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA pagará 46

a EL PROVEEDOR, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la Recepción satisfactoria de los medicamentos y a la presentación de los documentos relativos al cobro a través de la Gerencia administrativa, siendo estos: 1) Acta de Recepción 2) Factura Comercial Original, y 3) La respectiva Garantía de Calidad, que esta se presentará en la última entrega. El pago se hará por cada entrega parcial *(cuando apliquen)* aceptada por el HSOPITAL PSIQIUIATRICO SANTA ROSITA en moneda nacional (Lempira). **LA SECRETARIA DE SALUD** podrá pagar **a EL PROVEEDOR** cuando no se hubiere levantado el Acta de Recepción por el Almacén General del HPSR, por causas imputables a **AL HSOPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA** y no a EL PROVEEDOR; EL PROVEEDOR podrá solicitar por escrito al **HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA** el pago a su favor, siempre y cuando cuente con:_ 1) Factura comercial original, y 2) La presentación de la constancia de los productos entregados, emitida por la bodega General del Hospital Psiquiátrico Santa Rosita.

Escaneado con CamScanner

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INSPECCIONES Y PRUEBAS: durante el plazo de dos (1) año a partir de la fecha de entrega, a **EL HOSPITALPSIQUIATRICO SANTA ROSITA** podrá efectuar pruebas de calidad durante la vida útil de los reactivos a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega. **EL HSOPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA** o sus representantes tendrán derecho a inspeccionar los REACTIVOS a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del presente contrato. **EL HSOPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA** notificara oportunamente y por escrito AL PROVEEDOR la identidad de todo represéntate designado para estos fines.

Lo anterior se cumplirá en base a las siguientes condiciones: 1) ELHOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA, hará un muestreo técnico al azar entre los lotes de los productos recibidos que considere pertinentes y se reserva el derecho de realizar pruebas en cualquier periodo de tiempo comprendido en la duración de vida útil del producto en caso de que la inspección visual del mismo se identificara cambios , indicios de falla o efectos adversos graves documentados por las microbiólogas, en cuyo caso los costos correrán siempre por cuenta del PROVEEDOR 2) el costo de las pruebas de control de calidad correrá por cuenta del PROVEEDOR 3). EL PROVEEDOR deberá también reponer las muestras utilizadas para dichas pruebas.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. - REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR garantiza que los productos ofrecidos son de producción con fecha de expiración no menor a la descrita en la Cláusula SEGUNDA, que son de materia prima de calidad, y se compromete a reponer los productos sin costo alguno, si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas de calidad imputables a la empresa contratada. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado de los embalajes primario y secundario, o cualquier otra especificación técnica de los Pliegos de Condiciones, y de la propia oferta de **EL PROVEEDOR.**

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- ACTA DE COMPROMISO: En el caso que se haya adjudicado productos ofertados con vida útil menor a los establecidos en los pliegos de condiciones, EL PROVEEDOR se compromete a reemplazar dichos medicamentos si vencieran dentro del periodo establecido con otro lote que cumpla con un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para la SECRETARIA DE SALUD, a través de un acta de compromiso de reemplazo, misma que deberá ser entregada con el producto. El plazo de la vida útil de los medicamentos es contado a partir de la fecha de recepción del producto.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA.- PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS: En caso que del resultado de los controles de calidad descritos en la cláusula décima tercera sean desfavorable, EL PROVEEDOR deberá reponer al HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA el porcentaje del lote que resultare con falla de calidad, dentro de los diez (10) días calendarios posteriores a la fecha en que el HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA comunique por escrito AL PROVEEDOR el incumplimiento respectivo.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE EL CONTRATO: EL PROVEEDOR, rendirá en un plazo de (10) días hábiles de la suscripción del contrato una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al Quince (15%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo máximo de la última entrega de los productos según lo establecido en cláusula segunda más tres meses adicionales, contados a partir de la firma del Contrato; dicha garantía llevará una leyenda que dice: "Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento del Hospital Psiquiátrico Santa Rosita, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento", sin perjuicio de cualquier otra sanción que hubiere que aplicar. EL HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA, solicitará a EL PROVEEDOR la garantía de Calidad misma que llevara la leyenda antes mencionada, la cual sustituirá la garantía de Cumplimiento del Contrato después de emitir el Acta de Recepción Final, para garantizar al HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA que el insumo sea recibido en su totalidad y a su entera satisfacción, dicha garantía tendrá una vigencia por un periodo de Doce (12) meses, cuyo monto será equivalente al Cinco (5%) por ciento del monto del Contrato.

Escaneado con CamScanner

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - DISPOSICIONES APLICABLES: El presente contrato de suministro de productos se regulará por las disposiciones contenidas en este documento y en el documento de los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-02-2023-HPSR **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA"**, por el cual, se seleccionó la oferta presentada por **EL PROVEEDOR,** y, en general, por las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, aplicables conforme su especialidad.-

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. – SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y AMBITO JURISDICCIONAL: Cualquier controversia, diferencia, conflicto de orden técnico, o de cualquier otro tipo de efectividad de los servicios que surgiesen entre **"EL PROVEEDOR"** y **EL HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA,** deberán ser resueltas en forma conciliatoriaentre ambas partes, de no existir acuerdo las parte podrán acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: Serán válidos y tendrán efecto legal, todas las notificaciones que se hagan las partes contratantes, siempre y cuando consten por escrito, por fax o correo certificado, a las direcciones siguientes: a) **"EL COMPRADOR"** Aldea Santa Rosita ubicada en el Valle de Amarateca Francisco Morazán **b) "EL PROVEEDOR"** XXXXXXXXXX *(Dirección y correo)*

CLAUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. Es expresamente convenido que ninguna de las partes estará obligada a indemnización alguna si el incumplimiento del contrato se atribuye a caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado, entendiendo como Fuerza mayor, accidentes, huelgas, revoluciones, insurrecciones, naufragios, motines y Caso Fortuito entendiéndose como tal, situaciones como catástrofes naturales o provocadas.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, bienes, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito y se suscribirán siguiendo el mismo procedimiento empleado en la obligación principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO. EL COMPRADOR, podrá aplicar una multa correspondiente a un cero punto treinta y seis por cientos (0.36%), dicha multa se aplicará por cada día de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales o tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar evidencias de los mismos. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO: se podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad de cualquiera de las partes en los casos siguientes: a) Que el incumplimiento del Contrato por las partes se produzca en virtud de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, b) en caso de recor48 presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, c) Mutuo acuerdo entre las partes y; d) por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

ASESORIA LEGAL

Escaneado con CamScanner

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DE PARTES: Ambas partes declaran que es cierto el contenido del presente Contrato y aceptan cada una de sus Cláusulas obligándose a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firmamos el presente contrato a los XXX días del mes de XXXX del año dos mil veintitrés (2023).

DR. JOSUE FRANCISCO CACERES PAREDES
DIRECTOR EJECUTIVO
HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA
"EL COMPRADOR"

XXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXXXXXXXXX
"EL PROVEEDOR"

ASESORIA LEGAL

Escaneado con CamScanner

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar que el Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, clausulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la ejecución del Contrato:_____" ubicado en _____,

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____ **VIGENCIA:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:"La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria**.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los_____del mes de_____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SANTA ROSITA ASESORIA LEGAL TAMARA FCO MORAZAN

Escaneado con CamScanner

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar la **CALIDAD DEL SUMINISTRO** del Contrato: _____, ubicado en _____, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañado de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre elbeneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los_____del_____mes de_____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADA**

HOSPITAL SANTA ROSITA ASESORIA LEGAL TAMARA FCO MORAZAN

Escaneado con CamScanner

Salud
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

B-399-2023

VISTO BUENO

Tegucigalpa, M. D. C.

A: Abg. Osiris Maradiaga – Subdirectora de Recursos, Hospital Psiquiátrico Santa Rosita.

DE: *Karen Melissa Cruz Carías*- CPC número: *0133*

FECHA: 25 de abril del 2023.

En respuesta a su solicitud *a través de oficio No. 112 DEHPSR*, recibido por correo electrónico el 24 de abril del presente año, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- **DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA NÚMERO CD-02-2023-HPSR "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA".**

Cabe mencionar que se deben realizar las siguientes observaciones para tener efecto dicho Visto Bueno;

1. Actualizar fecha en el Aviso de Licitación.
2. Modificar fecha de recepción de ofertas, mínimo 10 días después de publicación del aviso. De igual manera en la 4.01 Plazo de presentación de las Ofertas, dar 10 días (cabe mencionar que el 1 de mayo es feriado).

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Sinceramente,

Firma:

Nombre: Karen Melissa Cruz Carías

Número: *0133*

CS Escaneado con CamScanner

LISTA PARA ASEGURAMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA			
FCPC-04		PLIEGOS DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA	1.0

PROCESO: CONTRATACION DIRECTA No. 02-2023HPSR-SESAL

NOMBRE DEL PROCESO: ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA

TIPO DE ASEGURAMIENTO:

PREVIO A LA PUBLICACION EN HONDUCOMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES [X]

Observaciones: [ ]

INSTITUCIÓN: SECRETARIA DE SALUD

GERENCIA ADMINISTRATIVA: HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)
I. VERIFICACIÓN DE DATOS INCORPORADOS EN EL PACC				
EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PACC	LINEA DE PACC AL QUE CORRESPONDE	✓		
EL PROCESO TIENE VINCULACION CON EL POA Y PRESUPUESTO	VINCULACION DE PROCESO CON EL POA Y EL PRESUPUESTO	✓		
ESTUDIOS PREVIOS FINALIZADOS	ESTUDIO REMITIDO POR UNIDAD TECNICA	N/A		
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS	ESPECIFICACIONES REMITIDAS POR UNIDAD TECNICA Y REVISADA POR ASESORIA LEGAL	N/A		
APROBACION PRESUPUESTARIA	COMPROBANTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO	✓		Presupuesto Asignado.
II. VERIFICACIÓN DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN				
OBSERVA EL DOCUMENTO MODELO	PLIEGO DE CONDICIONES	✓		
EL DOCUMENTO ES CONGRUENTE CON LA NORMATIVA NACIONAL	DICTAMEN FAVORABLE DE LA ASESORIA LEGAL	✓		
LLAMADO A LICITACION CONGRUENTE CON PACC Y NORMA	AVISO DE LICITACION	✓		Actualizar fecha.
DATOS DE LA LICITACION CONGRUENTE CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE AREA TECNICA	✓		
ESPECIFICACIONES TECNICAS CONGRUENTES CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE AREA TECNICA	✓		

SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO
NOMBRE: OSIRIS YAQUELINE MARADIAGA MARTINEZ	**NOMBRE:** Karen Melissa Cruz Carías.
CARGO: ADMINISTRADORA	**CPC Nº** 0133
FECHA: 20 DE ABRIL DEL 2023	**FECHA:** 25/ abril / 2023
FIRMA	**FIRMA**

COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO
ONCAE
HONDURAS COMPRA BIEN
0133
KAREN MELISSA CRUZ CARIAS

CS Escaneado con CamScanner

Hospital Psiquiátrico
Santa Rosita
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

23/02/2023

ABOGADA OSIRIS MARADIAGA

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS

SU OFICINA

Estimada abogada.

Me dirijo a usted muy respetuosamente solicitando la compra de reactivos.

A continuación se detalla la proyección para el 2023 por área, recordando que en muchas de esas áreas estamos en cero, por lo que la necesidad es de emergencia y comenzando el pedido desde cero.

Ruego a usted pronta respuesta.

Sin más, me despido deseándole éxitos en sus funciones diarias.

Atte. Dra. Teresa Gallo

Laboratorio clínico

CC. Lic. Sara Granados/ depto., logística y suministros

CC. archivo

Escaneado con CamScanner

QUÍMICA ESPECIAL

Especificaciones

1. Equipo automatizado que se base en ensayos inmuno métrico enzimático secuencial en fase solida de quimioluminiscencia.
2. Amplio menú de pruebas donde incluya Drogas terapéuticas.
3. Equipo que incluya su computadora, monitor, teclado, UPS, mouse, lector de código de barras.
4. Instalación del equipo y capacitación del manejo al personal.
5. Proporcionar número de pruebas a realizar por kit y precio por prueba
6. Mantenimiento preventivo cada 3 o 6 meses, según requerimientos del aparato.
7. Compromiso con el mantenimiento correctivo incluyendo repuestos, mano de obra por personal calificado.
8. Incluir consumibles como ser; controles de cada una de las pruebas, substrato, copas de muestra y reacción, soluciones de lavado
9. Realización de 120 pruebas por hora con una gama de detección de 12 pruebas al mismo tiempo
10. Entregas parciales según la necesidad

PROYECCIÓN DE PRUEBAS A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2023

PRUEBAS	**TOTAL DE PRUEBAS**
CARBAMACEPINA	100
ACIDO VALPROICO	100
FENITOINA	70
FENOBARBITAL	35
T3	300
T4	300
TSH	200
T3L	290

Escaneado con CamScanner

T4L	200
VITAMINA B12	200
ATG	100
TOXOPLASMOSIS IgM *	200
TOXOPLASMOSIS IgG *	200
CORTISOL	300
CEA	100
CA 19-9	100
INSULINA	100
PEPTIDO C	100
ACIDO FOLICO	100
PSA	100

OBSERVACIONES: * FAVOR AGREGAR EL REACTIVO DILUYENTE Y COPAS DE DILUCION.

QUÍMICA SANGUÍNEA

Escaneado con CamScanner

Especificaciones

1. Equipo automatizado, con su debida descripción
2. Incluya consumibles como ser; controles, calibradores y/o cualquier otro consumible que requiera el equipo.
3. Proporcionar número de pruebas a realizar por kit y precio por prueba
4. Proporcionar un mantenimiento preventivo cada 3 o 6 meses según sea el indicado por la casa comercial
5. Proporcionar un mantenimiento correctivo cuando se requiera e incluya todos los repuestos sin costo alguno por parte del hospital, el tiempo de respuesta del mantenimiento sea menos a las 24 hrs.
6. Proporcionar impresora láser con su respectivo tóner según requerimiento.
7. Que incluya UPS de 1500VA con estabilizador de voltaje, incluya su computadora, teclado, mouse.
8. Proporcionar la instalación, capacitación y asesoría según requerimiento.
9. Dar a conocer si está en la disposición de dar sin costo cualquier consumible.
10. Equipo que realice mínimo 100 pruebas por hora
11. Que posea mínimo 50 posiciones de muestras
12. Volumen de reactivo a utilizar por prueba sea de 100 a 200 microlitros
13. Volumen de muestra sea mínima.
14. Cubetas reutilizables y carrusel de reactivos se pueda refrigerar (de ser posible)

PROYECCIÓN DE PRUEBAS A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2023

PRUEBA	**TOTAL DE PRUEBAS**
GLUCOSA	3,641
UREA	3,262
CREATININA	3,262
TGO	3,098
TGP	3,098
COLESTEROL	3,026
CLORURO	420

Escaneado con CamScanner

CPK	100
TRIGLICERIDOS	3,026
MAGNESIO	100
ACIDO URICO	2,199
PROTEINAS TOTALES	100
ALBUMINA	100
BILIRRUBINA TOTAL	1,825
BILIRRUBINA DIRECTA	1,825
POTASIO	420
SODIO	420
LDH	255
COLESTEROL HDL.	210
COLESTEROL LDL.	210
CK MB	100

Escaneado con CamScanner

HEMATOLOGÍA

Especificaciones

1. Equipo automatizado de 5 partes, que incluya una descripción completa.
2. Proporcionar el precio de cada uno de los reactivos a utilizar, incluyendo controles y soluciones de limpieza.
3. Proporcionar cantidad de hemogramas que se realiza por reactivo
4. Costo por hemograma
5. Mantenimiento preventivo cada 3 o 6 meses según sea el indicado por la casa comercial
6. Proporcionar un mantenimiento correctivo cuando se requiera e incluya todos los repuestos sin costo alguno por parte del hospital, el tiempo de respuesta del mantenimiento sea menos a las 24 hrs.
7. Proporcionar un mantenimiento preventivo cada 3 o 6 meses según sea el indicado por la casa comercial
8. Proporcionar un mantenimiento correctivo cuando se requiera e incluya todos los repuestos sin costo alguno por parte del hospital, el tiempo de respuesta del mantenimiento sea menos a las 24 hrs.
9. Proporcionar impresora láser con su respectivo tóner según requerimiento.
10. Que incluya UPS de 1500VA con estabilizador de voltaje, incluya su computadora, teclado, mouse.
11. Proporcionar la instalación, capacitación del equipo y asesoría según requerimiento
12. Estar en la disposición de dar las entregas parciales según necesidad
13. Equipo compacto para pequeños espacios.

PROYECCION DE PRUEBAS A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2023

PRUEBA	TOTAL
Hemograma	3,875

Escaneado con CamScanner

Hospital Psiquiátrico
Santa Rosita
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

REACTIVOS DE QUÍMICA SANGUINEA A REALIZARSE DE FORMA NO AUTOMATIZADA

PROYECCIÓN DE PRUEBAS A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2023

PRUEBA	TOTAL
GGT	50
AMONIO	300
LIPASA	50
AMILASA	50
FOSFORO	50
CALCIO	50
GLICO HEMOGLOBINA	400
FOSFATASA ALCALINA	50

OTROS

PACK DE LITIO (EASY LYTE LITHIUM) DE 800 ml.	4 KIT
Kit de limpieza diaria	4KIT
Kit de mantenimiento semestral	2 KIT
Kit de Controles (B/N/A) Electrodos Na/K/Li	1 KIT 1 c/u

Escaneado con CamScanner

Hospital Psiquiátrico
Santa Rosita
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

SEROLOGÍA Y OTRAS PRUEBAS

PROYECCIÓN DE PRUEBAS A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2023

PRUEBA Y ESPECIFICACIONES	**TOTAL**
Proteína C reactiva KIT DE 100 PRUEBAS	2 KIT
RA TEST KIT 100 PRUEBAS	1 KIT
PRUEBA DE EMBARAZO ORINA/SUERO 25 O 50 PRUEBAS	3 KIT de 50 pruebas o 6 kit de 25
ANTI A FRASCO GRUPO SANGUINEO	1 FRASCO
ANTI B FRASCO GRUPO SANGUINEO	1 FRASCO
ANTI D FRASCO GRUPO SANGUINEO	1 FRASCO
ANTICUERPOS HEPATITIS A 50 O 100 PRUEBAS	1 KIT
ANTICUERPOS HEPATITIS C 50 O 100 PRUEBAS	1 KIT
ANTIGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B 50 O 100 PRUEBAS	1 KIT
RPR QUE JNCLUYA TARJETA Y APLICADORES 50 O 100 PRUEBAS	9 KIT DE 50 PRUEBAS O 5 KIT DE 100 PRUEBAS
MULTI DROGAS COC/HTC/BENZODIACEPINAS/ANFETAMINAS	1,235 PRUEBAS
CHAGAS DE 50 O 100 PRUEBAS	1 KIT
ASO 50 O 100 PRUEBAS	1 KIT
ANTIGENOS FEBRILES	1 KIT
TIRAS DE ORINA CON MICROALBUMINA DE 100 PRUEBAS	7 FRASCOS
ANTIGENO HELICOBACTER PYLORI	2 KIT

CS Escaneado con CamScanner

SANGRE OCULTA EN HECES KIT DE 50 PRUEBAS	1 KIT
ANTICUERPOS HELICOBACTER PYLORI	1 KIT

REACTIVOS DE EMERGENCIA

Especificaciones

1. Con un método de inmunoensayo de fluorescencia
2. Reactivos específicos para un dispositivo de diagnóstico in vitro semiautomático y de manera cuantitativa
3. Reactivos de tarjeta SD
4. Medición de concentración de analitos como ser en sangre y orina

PROYECCIÓN DE PRUEBAS A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2023

REACTIVO	TOTAL DE PRUEBAS
DIMERO- D	25
NT- proBNP	25
TRIPLE CARDIACO	25
MICROALBUMINA	100
TSH	100
PROCALCITONINA	25
TOXOPLASMOSIS IgM	25
TOXOPLASMOSIS IgG	25
FERRITINA	25

Escaneado con CamScanner

Salud
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

OFICIO No. 017-2023 ALHPSR

Amarateca F.M.
23 de marzo del 2023.

Dr. Josué Francisco Cáceres
Director Ejecutivo HPSR
Su Oficina

Respetado Dr. Cáceres.

En aplicación al Artículo 72 de la Ley de la Ley de Procedimiento Administrativo, esta Unidad de Asesoría Legal, en relación al oficio **No. 073-DEHPSR-2023**, de fecha 23 de marzo del 2023, a través del cual remite para revisión y visto bueno el documento; las bases para contratación directa numero CD-02-2023-HPSR ***"Adquisición de reactivos para el laboratorio del Hospital Psiquiátrico Santa Rosita"***, con la fuente de financiamiento fondos nacionales; Al efecto esta Unidad de Asesoría Legal se pronuncia en los términos legales siguientes:

I.- El artículo 360 de la Constitución de la Republica establece: Los Contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisiciones de suministros y servicios de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la Ley.

Se exceptúan los contratos que tengan por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por un estado de emergencia y los que sus naturalezas no puedan celebrarse, sino con persona determinada.

II.- El artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado instituye: **Situaciones de emergencia.** L declaración del estado de emergencia se hará mediante Decreto del Presidente de la República en Consejo de Ministros o por el voto de las dos terceras partes de la respectiva Corporación Municipal.

Los contratos que se suscriben en situaciones de emergencia, requerirán de aprobación posterior, por acuerdo del Presidente de la República, emitido por medio de la Secretaria de Estado que corresponda, o la Junta o Consejo Directivo de la respectiva Institución Descentralizada o de la Corporación Municipal, si es el caso.

En cualquiera de los casos deberá comunicarse lo resuelto a los órganos contralores, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, siempre que se prevea la celebración de contratos.

Escaneado con CamScanner

en fecha 16 de enero de 2023, DECRETA: Articulo 1. Prorrogar la Declaratoria del ESTADO DE MERGENCIA SANITARIA, en todo el sistema de Salud Pública a nivel nacional por el año 2023, con el propósito de garantizar el cumplimiento del derecho constitucional a la salud, asegurando la provisión de servicios, insumimos, medicamentos y la atención oportuna de la población; así mismo fortalecer las acciones de vigilancia, prevención control y garantizar la atención a las personas anta la actual ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19). -

Artículo 2. Se instruye a la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), para que emita una guía rápida de procedimientos para las contrataciones directas en el sistema de salud pública, con el fin de acelerar los procesos de contrataciones en beneficio y ciudadanía en general.

IV.- El Acuerdo Ministerial No.149-2023, de fecha 15 de febrero del 2023, suscrito por: Doctor José Manuel Matheu Amaya, Secretario de Estado en el Despacho de Salud y el abogado Allan Miguel Pineda Echeverría, Secretario General **ACUERDA: PRIMERO:** Delegar a los Jefes de las Regiones Sanitarias Departamentales y Directores de los Hospitales a Nivel Nacional dependientes de la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, faculta para conducir y llevar a cabo respetando los límites de legalidad el Proceso de Contratación Directa para la Adquisición de los Servicios detallados a continuación en los siguientes Objetos de gasto:

No	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION
1	23330	Mantenimiento y reparación de equipos sanitarios y de laboratorio
2	31110	Productos alimenticios y bebidas
3	35210	Productos farmacéuticos y medicinales varios
4	35230	Antirretrovirales
5	35251	Reactivos
6	35252	Reactivos VIH/SIDA
7	35270	Vendaje para fracturas y otros
8	35920	Productos Fotoquímicos
9	39510	Instrumental médico Quirúrgico Menor
10	39520	Instrumental y material para laboratorio
11	39530	Material médico quirúrgico menor
12	39540	Otros instrumental, Accesorios y material medico
13	39550	Instrumental médico Odontológico
14	42410	Equipo médico sanitario, hospitalario e instrumental
15	42420	Equipo de laboratorio medico

A la vez se delega la facultad de suscribir el ***Contrato*** derivado del proceso de contratación llevado a cabo para los servicios antes mencionados.

CS Escaneado con CamScanner

A la vez se delega la facultad de suscribir el ***Contrato*** derivado del proceso de contratación llevado a cabo para los servicios antes mencionados.

V.- Mediante oficio No.583-SG-2023, de fecha 23 de febrero del año 2023, el abogado Allan Miguel Pineda Echeverría, Secretario General de la Secretaria de Estado en los Despachos de Salud, en aras de garantizar la protección, recuperación y rehabilitación de la salud a la población de Honduras y en apego a los artículos 4,5 y 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo ***socializa*** el Acuerdo ministerial No. 149-2023, todas y cada una de sus partes

VI.- Mediante nota de fecha 23 de febrero del 2023, la Dra. Teresa Gallo, Jefa del Laboratorio Clínico del Hospital Psiquiátrico Santa Rosita, solita a la Abogada Osiris Madariaga Sud-Directora de Gestión de Recursos, la compra de reactivos, detallando la proyección para el año 2023, manifestando que la necesidad es de emergencia.

Visto y analizados los Documentos antes descritos, así como las bases para contratación directa numero CD-02-2023 ***"Adquisición de reactivos para el laboratorio del Hospital Psiquiátrico Santa Rosita", con fondos nacionales.*** **EN CONSECUENCIA:** Esta Unidad de Asesoría Legal del Hospital Psiquiátrico Santa Rosita, en uso de las facultades que la ley confiere y en aplicación al fundamento legal correspondiente. Emite Opinión Legal, que los documentos: **Bases para la contratación directa numero CD-02-2023-HPSR *"Adquisición de reactivos para el laboratorio del Hospital Psiquiátrico Santa Rosita" de fondos nacionales,*** cumplen con la normativa correspondiente, dichas bases se encuentran efectuados con los pliegos establecidos por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), así mismo cumplen con los requerimientos del Área (laboratorio), del Hospital Psiquiátrico Santa Rosita.

Fundamento Legal: Artículos: 360 de la Constitución de la Republica; 9 de la Ley de Contratación del Estado; 72 Ley de Procedimiento Administrativo; Decreto Ejecutivo Número PCM 04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero de 2023; Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus disposiciones Generales ejercicio fiscal 2023, Acuerdo ministerial No. 149-2023 de fecha 15 de febrero del 2023.

Abg. Ena Lagos Pacheco
Oficial Jurídico HPSR

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SANTA ROSITA
ASESORIA LEGAL
TAMARA FCO. MORAZÁN

CS Escaneado con CamScanner

Hospital Psiquiátrico
Santa Rosita
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

especificar

REACTIVOS DE QUÍMICA SANGUINEA A REALIZARSE DE FORMA NO AUTOMATIZADA — COMODATO ARDE

— Incluir Espectrofotometro en comodato.

PROYECCIÓN DE PRUEBAS A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2023

PRUEBA	TOTAL
GGT	50
AMONIO	300
LIPASA	50
AMILASA	50
FOSFORO	50
CALCIO	50
GLICO HEMOGLOBINA	400
FOSFATASA ALCALINA	50

OTROS - HPJB. -

PACK DE LITIO (EASY LYTE LITHIUM) DE 800 ml.	4 KIT
Kit de limpieza diaria	4KIT
Kit de mantenimiento semestral	2 KIT
Kit de Controles (B/N/A)	1 KIT
Electrodos Na/K/Li	1 c/u

Escaneado con CamScanner

SANGRE OCULTA EN HECES KIT DE 50 PRUEBAS	1 KIT
ANTICUERPOS HELICOBACTER PYLORI	1 KIT

REACTIVOS DE EMERGENCIA – I-CHROMA

Especificaciones

1. Con un método de inmunoensayo de fluorescencia
2. Reactivos específicos para un dispositivo de diagnóstico in vitro semiautomático y de manera cuantitativa
3. Reactivos de tarjeta SD
4. Medición de concentración de analitos como ser en sangre y orina

PROYECCIÓN DE PRUEBAS A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2023

REACTIVO	TOTAL DE PRUEBAS
DIMERO- D	25
NT- proBNP	25
TRIPLE CARDIACO	25
MICROALBUMINA	100
TSH	100
PROCALCITONINA	25
TOXOPLASMOSIS IgM	25
TOXOPLASMOSIS IgG	25
FERRITINA	25

Escaneado con CamScanner

HEMATOLOGÍA

Especificaciones

1. Equipo automatizado de 5 partes, que incluya una descripción completa.
2. Proporcionar el precio de cada uno de los reactivos a utilizar, incluyendo controles y soluciones de limpieza.
3. Proporcionar cantidad de hemogramas que se realiza por reactivo
4. Costo por hemograma
5. Mantenimiento preventivo cada 3 o 6 meses según sea el indicado por la casa comercial
6. Proporcionar un mantenimiento correctivo cuando se requiera e incluya todos los repuestos sin costo alguno por parte del hospital, el tiempo de respuesta del mantenimiento sea menos a las 24 hrs.
7. Proporcionar un mantenimiento preventivo cada 3 o 6 meses según sea el indicado por la casa comercial
8. Proporcionar un mantenimiento correctivo cuando se requiera e incluya todos los repuestos sin costo alguno por parte del hospital, el tiempo de respuesta del mantenimiento sea menos a las 24 hrs.
9. Proporcionar impresora láser con su respectivo tóner según requerimiento.
10. Que incluya UPS de 1500VA con estabilizador de voltaje, incluya su computadora, teclado, mouse.
11. Proporcionar la instalación, capacitación del equipo y asesoría según requerimiento
12. Estar en la disposición de dar las entregas parciales según necesidad
13. Equipo compacto para pequeños espacios.

PROYECCION DE PRUEBAS A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2023

PRUEBA	TOTAL
Hemograma	3,875

Escaneado con CamScanner

Especificaciones

1. Equipo automatizado, con su debida descripción
2. Incluya consumibles como ser; controles, calibradores y/o cualquier otro consumible que requiera el equipo.
3. Proporcionar número de pruebas a realizar por kit y precio por prueba
4. Proporcionar un mantenimiento preventivo cada 3 o 6 meses según sea el indicado por la casa comercial
5. Proporcionar un mantenimiento correctivo cuando se requiera e incluya todos los repuestos sin costo alguno por parte del hospital, el tiempo de respuesta del mantenimiento sea menos a las 24 hrs.
6. Proporcionar impresora láser con su respectivo tóner según requerimiento.
7. Que incluya UPS de 1500VA con estabilizador de voltaje, incluya su computadora, teclado, mouse.
8. Proporcionar la instalación, capacitación y asesoría según requerimiento.
9. Dar a conocer si está en la disposición de dar sin costo cualquier consumible.
10. Equipo que realice mínimo 100 pruebas por hora
11. Que posea mínimo 50 posiciones de muestras
12. Volumen de reactivo a utilizar por prueba sea de 100 a 200 microlitros
13. Volumen de muestra sea mínima.
14. Cubetas reutilizables y carrusel de reactivos se pueda refrigerar (de ser posible)

PROYECCIÓN DE PRUEBAS A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2023

PRUEBA	TOTAL DE PRUEBAS
GLUCOSA	3,641
UREA	3,262
CREATININA	3,262
TGO	3,098
TGP	3,098
COLESTEROL	3,026
CLORURO	420

Escaneado con CamScanner

T4L	200
VITAMINA B12	200
ATG	100
TOXOPLASMOSIS IgM *	200
TOXOPLASMOSIS IgG *	200
CORTISOL	300
CEA	100
CA 19-9	100
INSULINA	100
PEPTIDO C	100
ACIDO FOLICO	100
PSA	100

OBSERVACIONES: * FAVOR AGREGAR EL REACTIVO DILUYENTE Y COPAS DE DILUCION.

Valle de Amarateca, Francisco Morazán Tel. :(504)2798-0318, Apartado Postal No. 1952, Honduras, C.A.

CS Escaneado con CamScanner

Hospital Psiquiátrico
Santa Rosita

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

QUÍMICA ESPECIAL - ANALITICA

Especificaciones

1. Equipo automatizado que se base en ensayos inmuno métrico enzimático secuencial en fase solida de quimioluminiscencia.
2. Amplio menú de pruebas donde incluya Drogas terapéuticas.
3. Equipo que incluya su computadora, monitor, teclado, UPS, mouse, lector de código de barras.
4. Instalación del equipo y capacitación del manejo al personal.
5. Proporcionar número de pruebas a realizar por kit y precio por prueba
6. Mantenimiento preventivo cada 3 o 6 meses, según requerimientos del aparato.
7. Compromiso con el mantenimiento correctivo incluyendo repuestos, mano de obra por personal calificado.
8. Incluir consumibles como ser; controles de cada una de las pruebas, substrato, copas de muestra y reacción, soluciones de lavado
9. Realización de 120 pruebas por hora con una gama de detección de 12 pruebas al mismo tiempo
10. Entregas parciales según la necesidad

PROYECCIÓN DE PRUEBAS A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2023

PRUEBAS	**TOTAL DE PRUEBAS**
CARBAMACEPINA	100
ACIDO VALPROICO	100
FENITOINA	70
FENOBARBITAL	35
T3	300
T4	300
TSH	200
T3L	290

Escaneado con CamScanner

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA

SECRETARIA DE SALUD
REGION DE SALUD DEPARTAMENTAL DE COPAN
CONTRATACIÓN DIRECTA
NUMERO CD- 006-2023-RS#4

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA LA REGION DE SALUD DEPARTAMENTAL DE COPAN."

Fuente de Financiamiento
Fondos Nacionales

Proceso en base al artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero de 2023.

Tegucigalpa, Honduras C.A.
Abril 2023

AVISO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud/Región de Salud Departamental de Copan cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **006-2023-RS#4** *y* presentar Oferta para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA LA REGION DE SALUD DEPARTAMENTAL DE COPAN,"** a ser financiado con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Departamento de Administración de la Región de Salud Departamental de Copan,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día 12 de Mayo de 2023, hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras en el Departamento de Administración dependiente de la Región de Salud Departamental de Copan de la SESAL ubicada en el Barrio Bella Vista, Santa Rosa de Copan, correo electrónico admon04copan@gmail.com , Teléfono 2662-2355.

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Santa Rosa de Copan, a los 19 días del mes de Abril del año 2023.

SECRETARIA DE SALUD REGION DEPTAL DE COPAN ADMINISTRACION SANTA ROSA DE COPAN, HONDURAS

LIC. DENIA GERALDINA HERNANDEZ
ADMINISTRADORA
REGION DE SALUD DEPARTAMENTAL DE COPAN

ÍNDICE GENERAL

I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

IV. FORMULARIOS Y FORMATO DE LA OFERTA

1.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO):

1.01 Objeto:

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los oferentes en la presentación de las ofertas para los procesos de Contratación Directa que realiza la **SECRETARÍA DE SALUD (SESAL)/REGION DE SALUD DEPARTAMENTAL DE COPAN**, para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA LA REGION DE SSALUD DEPARTAMENTAL DE COPAN"** financiados con fondos NACIONALES.

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales, son aplicables a las instrucciones a los Oferentes.

1.02 Presentación del Desglose de Precio de Oferta:

El Desglose de **Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números** perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz "grafito". El Proveedor deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido y la realización de todas las operaciones requeridas para completar la entrega de conformidad con las especificaciones y descripción técnica, recordando que los mismos **serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.**

El PROVEEDOR debe tomar en cuenta todos los aranceles e impuestos que ameriten para la entrega efectiva de los productos ofertados; el Precio Unitario detallado en el Formulario de Oferta por ITEM o Bloque, debe ser EL PRECIO UNITARIO NETO. Así también, el precio ofertado debe incluir cualquier descuento considerado por EL PROVEEDOR. El Precio Unitario Ofertado no podrá exceder de dos (02) decimales en su formato.

1.03 Tipo de Contrato:

Como resultado de esta Contratación Directa se otorgará un Contrato de Suministro, entre la Secretaria de Salud/Región de Salud Departamental de Copan y el oferente ganador o los oferentes ganadores.

1.04 Forma de la Oferta:

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada, foliada y sellada por el Representante legal de la Empresa y sus Formularios Correspondientes según aplique.

1.05 Moneda de la Oferta:

El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Órdenes de Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

1.06 Vigencia de la Oferta:

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

1.07 Consorcio:

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. **(Cuando Aplique)**

2.- DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA:

2.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

2. Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el Secretario de la Sociedad Mercantil.

3. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades

suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

4. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente.

5. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.

6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.

7. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, *"La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ..."* **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar los numerales 1,2,3,4, 5 y 6).**

8. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

9. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

10. Fotocopia del Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras" y cualquier corrección, modificación o ampliación, realizada al Registro Sanitario vigente emitido por la Agencia Reguladora de Honduras que avale el producto ofertado. Prospecto del Medicamento y la Imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario. ***En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato***

11. Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) para la forma farmacéutica ofertada para todos los fabricantes que intervenga en el proceso de fabricación vigente o en su defecto, presentar Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) vigente tipo OMS del Medicamento Ofertado, la documentación referida anteriormente, deberá ser emitida por una de las Autoridades Reguladoras Estrictas, acreditada por la OMS, tales como: Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA), Agencia Europea de Medicamentos (EMA) o Autoridades competentes de los estados miembros de la Unión Europea, Health Canadá, Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón (MHLW), Administración de Productos Terapéuticos de Australia (TGA), Agencia Suiza de Medicamentos (Swissmedic), Agencia de Medicamentos y Productos de Salud del Reino Unido (MHRA). Autoridades Reguladoras de

Islandia, Noruega y Liechtenstein.
12. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).
13. Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.

2.02 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

La oferta económica que prepare el oferente, deberá incluir lo siguiente:

1. Constancia de líneas de créditos.
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
4. Autorización para que la Secretaría de Salud pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
5. Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada por SESAL/Región de Salud Departamental de Copan.

2.03 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de Presentación de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Oferta por Ítem o Bloque: Es el detalle individual de cada ítem y bloque cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem o bloque, monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el "Formulario de Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.
3. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes a la Secretaría de Salud/Región de Salud Departamental de Copan en el lugar y fecha especificados en estas bases

NOTA:
Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la

oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.

3. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3.01 Plazo de Entrega del Suministro

El plazo de entrega de los suministros será en forma total, quince días después de la notificación de la Resolución de Adjudicación.

3.02 Control de Calidad

La Secretaría de Salud/Región de Salud Departamental de Copán podrá solicitar que, a los medicamentos recibidos en el Almacén Regional de medicamentos, se les efectúe un análisis de control de calidad a su entera discreción, en el Laboratorios Oficial u otro calificado que decida la SESAL/Región de Salud Departamental de Copán, tomando muestreos técnicos al azar, del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente, en caso de ser necesario. (CUANDO APLIQUE)

3.03 Idioma de los Documentos

El oferente deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo a la forma de oferta. Incluyendo la información complementaria como catálogos técnicos, certificaciones, fichas técnicas y otros, deberá acompañarse traducción simple.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.01 Plazo de presentación de las Ofertas:

El oferente deberá presentar su oferta en un plazo máximo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, posterior a la invitación y confirmación de interés de participar en el proceso.

4.02 Prorroga: a la presentación de las Ofertas:

LA SESAL/Región de Salud Departamental de Copán, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

4.03 Errores u Omisiones Subsanables:

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo cuando hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará valido el precio unitario, solicitándole a los posibles oferentes presenten sus formularios en cuadros de Excel editables y que los mismos coincidan en su totalidad con el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque. En caso de que estos no coincidan se tomaran como válidos el detalle establecido en el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

4.04 Forma de Presentación de la Oferta:

La Oferta se debe presentar con la denominación de **Original** y su **Copia en versión digital en CD o USB.** ***La oferta deberá presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente titular, debiendo en su caso de acreditarlo,*** en su correspondiente sobre debidamente cerrado, sellado, foliado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

Parte Central:

Secretaría de Estado en los Despachos de Salud (SESAL)/REGION DE SALUD DEPARTAMENTAL DE COPAN.

Atención Oficina de Administración, Región de Salud Departamental de Copán
Barrio Bella Vista, Santa Rosa de Copán, Honduras, C.A.
Teléfono: 2662-2355
E-Mail. admon04copan@gmail.com

Esquina Superior Izquierda: **Nombre y Dirección Completa y Número de Teléfono Fijo y Celular del Oferente.**

Esquina Inferior Izquierda: No. y Nombre del Proceso de Contratación Directa, así:

Esquina Superior Derecha:

Proceso No. CD -006-2023-RS#4

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA LA REGION DE SALUD DEPARTAMENTAL DE COPAN"

4.05. Apertura de Ofertas

El Órgano responsable o por Delegación expresa procederá a realizar la Apertura de oferta.

Se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los participantes. En dicha Acta se dejará constancia de la propuesta presentada y de cualquier observación referente al acto. **Una copia del Acta de Apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras**

5. MANEJO DE DOCUMENTOS

5.01. Cuadro descriptivo de Productos y Precios

El Oferente presentará, para cada ítem que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de productos y precios (Formulario de Oferta por Item o Bloque), acorde a cada formulario adjunto en este Documento base.

5.02 Retiro de Documentos

El Documento base de Contratación Directa, puede ser descargado de la plataforma de HonduCompras, o retirado en el **Departamento de Administración de la Región de Salud Departamental de Copán,** dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno**

6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

6.01 Aclaración y Adendum

Aclaraciones: El potencial oferente, podrá solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones por escrito y vía correo a la oficina de el Departamento de Administración, mediante correo electrónico admon04copan@gmail.com en su defecto por escrito al Departamento de Administración adjuntando electrónicamente la solicitud al contacto siguiente admon04copan@gmail.com con la Lic. Denia Geraldina Hernández , hasta dos (2) días hábiles

antes de la fecha prevista para la apertura de la oferta, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación, la cual será comunicada al interesado. **No se atenderán consultas vía teléfono.**

Sin perjuicio a lo anterior las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Adendum: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de la oferta, al ser emitidos, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito, el Oferente que hayan adquirido el Documento Base.

7. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.01 Aceptación

LA SESAL/REGION DE SALUD DEPARTAMENTAL DE COPAN, se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del Mejor Valor del Dinero en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. **En casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La Republica (PCM 04-2023), se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega.**

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.01 Evaluación de las Ofertas:

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes a **LA SESAL/REGION DE SALUD DEPARTAMENTAL DE COPAN**. En este proceso de Contratación Directa, la evaluación de las ofertas se iniciará con las de precio más bajo, quedando a criterio de la Comisión Evaluadora el número de ofertas a Evaluar.

8.02 Mínimo de Ofertas:

LA SESAL/REGION DE SALUD DEPARTAMENTAL DE COPAN, se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente **una (1) sola Oferta**, continuando con el debido procedimiento.

De igual manera, podrá declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurran circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así como la cancelación del proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, fundado en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

8.03 Carta Propuesta

El Oferente presentará su Carta Propuesta (Formulario de Presentación de la Oferta) firmada y sellada, **debidamente autenticada (Autentica de Firma artículos 39 y 40 de la Ley del Notariado)** utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

8.04 Adjudicación y Firma del Contrato:

LA SESAL/REGION DE SALUD DEPARTAMENTAL DE COPAN, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por **LA SESAL/REGION DE SALUD DEPARTAMENTAL DE COPAN** y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en los Pliegos de Condiciones.

La adjudicación del contrato **SE HARÁ POR ÍTEM O BLOQUE (Cuando Aplique)** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica **o ventajosa** y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los TRES (03) días hábiles subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por **LA SESAL/REGION DE SALUD DEPARTAMENTAL DE COPAN en un plazo no mayor a CINCO (05) días posterior a la formalización del Contrato.** Sí por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación,

procediendo a invitar a un nuevo oferente.

8.05 Notificación de la Adjudicación:

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras. Asimismo, se dejará constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. El nombre de la entidad contratante.
2. Una descripción de los ítems incluidos en el contrato.
3. El nombre del Oferente ganador.
4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

8.06 Negociación del Contrato:

La Secretaría de Salud/Región de Salud Departamental de Copán podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento y precio, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia decretada en el sistema de salud.

8.07 Documentación previa a la firma del Contrato:

LA SESAL/Región de Salud Departamental de Copán, fundamentada en el artículo 30 de La Ley de Contratación del Estado solicitara previo a la firma del Contrato la siguiente documentación:

1. Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la Republica (PGR).

3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

En tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Contratación Directa, se entenderá que

todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión, no podrán dar información alguna relacionada con el proceso.

8.08 Lugar de Entrega de los Productos

Los productos serán entregados en el Almacén Regional de Medicamentos de la Región de Salud Departamental de Copán , localizado en el Barrio Bella Vista, Santa Rosa de Copán, Honduras o en cualquier otra instalación ubicada en el Municipio de Santa Rosa de Copán que la Región de Salud Departamental de Copán, previa comunicación con el proveedor.

8.09 Requerimientos Técnicos previos a la entrega de los Productos

La entrega de los productos se acompañará con una fotocopia del Registro Sanitario vigente, original o fotocopia del Certificado de análisis de Calidad del Producto Terminado correspondiente a cada Lote entregado, firmado por el profesional a cargo de esta función en el laboratorio fabricante o el laboratorio contratado para este fin, Fotocopia del certificado de Buenas Practicas de Manufacturas (BPM) vigente para la forma farmacéutica contratada, tipo OMS, del laboratorio fabricante, vigente o bien el Certificado de Productos Farmacéuticos (CPP) vigente y el dispositivo electrónico empleado durante su almacenamiento y transporte del producto hasta su entrega en el lugar designado por la Secretaría de Salud por el personal responsable de la cadena de frío en el almacén. (CUANDO APLIQUE)

Para los productos biológicos y hemoderivados, deberá presentarse la fotocopia del certificado de liberación de lote emitida por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA).

8.10 Multa por Incumplimiento de Plazo:

El Proveedor deberá cumplir con el plazo convenido, así como con los plazos parciales que se hubiera previsto para las diferentes entregas de los suministros. Si dichas entregas no se realizan en el plazo pactado, **LA SESAL/REGION DE SALUD DEPARTAMENTAL DE COPAN** aplicará al Proveedor una multa equivalente al **0.36%** por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato sobre el incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales, tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar dichas evidencias. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable, en

consonancia con el artículo 88 del Decreto 157-2022 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

9. GARANTÍAS

9.01 Garantías de Cumplimiento:

Una vez notificado el Oferente de la Resolución de Adjudicación, presentará en un plazo máximo de **cinco (05) días calendario** posterior a la Firma de Contrato emitido por la Autoridad Competente, una **Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato.- La vigencia de la Garantía de Cumplimiento, será hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la última entrega de los suministros, contados a partir de la fecha de su emisión. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Para su elaboración se deberán utilizar los formatos adjuntos a este documento.

9.02 Garantía de Calidad:

El Contratista, otorgará a **LA SESAL/REGION DE SALUD DEPARTAMENTAL DE COPAN**, una **Garantía de Calidad** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con un período de vigencia de un (1) año a partir de la fecha de Recepción Definitiva. La Garantía de Calidad deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.

10. PAGOS

10.01 Forma de Pago:

La Secretaría de Salud/Región de Salud Departamental de Copán pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contado a partir de la recepción satisfactoria de los

productos, previo a la presentación de documentos relativos al cobro en la Gerencia Administrativa.

11. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

El encargado de Bodega del Almacen Regional, sera el responsable de emitir el Acta de Recepciòn definitiva, posterior a la recepcion de la ultima entrega parcial o de la entrega total según sea el caso, de los insumos adjudicados.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando existieren conflictos entre El Órgano contratante y el proveedor prevalecera la resolucion amigable mediante negociaciones directas informales sobre cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo conciliatorio entre ambas partes, será resuelto por el Organo Contratante, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contratante quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.01 Presentación de Muestras:

Los oferentes deberán presentar una (1) muestra por ítem o bloque, **en caso de ser requerido por la Comisión Evaluadora** con la cual respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para la Secretaría de Salud/Región de Salud Departamental de Copán.

2.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.01 Requisitos del Producto:

1. Fotocopia del registro sanitario vigente del producto solicitado.

2. Fotocopia del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) para la forma farmacéutica solicitada del fabricante o en su defecto, presentar fotocopia del certificado de producto farmacéutico (CPP) vigente tipo OMS del medicamento solicitado emitido por una Autoridad Reguladora Estricta

3. Se exoneran el análisis de calidad del medicamento solicitado, sin embargo, la Secretaría de Salud/Región de Salud Departamental de Copan podrá solicitar que el medicamento recibido en Almacén Regional de medicamentos, se le efectué un análisis de control de calidad a su entera discreción, en el laboratorio oficial u otro calificado que decida la **SESAL/Región de Salud Departamental de Copán** tomando muestreo técnico al azar del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente. Cuyos costos de cada una de las pruebas y /o análisis que se realicen correrán por cuenta de **EL PROVEEDOR.** (CUANDO APLIQUE)

4. La vida útil de los productos deberá ser dos (2) años. Este plazo es contando a partir de la fecha de recepción del producto por la Secretaría de Salud/Región de Salud Departamental de Copán. En caso excepcional y debidamente justificado la Secretaría de Salud/Región de Salud Departamental de Copán podrá autorizar la recepción del suministro con un tiempo de expiración menor a lo solicitado, el proveedor se comprometerá a reemplazar dichos productos si vencieran dentro del periodo establecido con otro número de lote y por un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para la Secretaria de Salud/Región de Salud Departamental de Copán a través de un Acta de compromiso de reemplazo.

5. Deberá llevar la leyenda especial **"Propiedad de Estado de Honduras"** en las etiquetas de los envases primario y secundario.

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS"

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas necesarias para el ítem:

No	Nombre del Producto	Cantidad Solicitada	U.P	Plazos de Entrega
1	HIDROXIDO DE ALUMINIO+HIDROXIDO DE MAGNESIO (185-200 MG+200 MG)/5 ML	6,000	FRASCO	Quince (15) días después de la notificación de la Resolución de Adjudicación
2	HIERRO (SULFATO) 125 MG/ML (EQ.25 MG DE HIERRO ELEMENTAL)	7,900	FRASCO	Quince (15) días después de la notificación de la Resolución de Adjudicación
3	CALAMINA+OXIDO DE ZINC 8% (EQ.8 G/100 ML) + 8 G/100 ML	800	BOTE	Quince (15) días después de la notificación de la Resolución de Adjudicación
4	BETAMETASONA (VALERATO) 0.1% (EQUIVALENTE A 1 MG/G)	2,000	TUBO	Quince (15) días después de la notificación de la Resolución de Adjudicación
5	PENICILINA G PROCAINICA 4,000,000 UI	300	VIAL	Quince (15) días después de la notificación de la Resolución de Adjudicación
6	ERITROMICINA (ETILSUCCINATO) (NO ESTOLATO) 250 MG/5 ML	2,000	FRASCO	Quince (15) días después de la notificación de la Resolución de Adjudicación
7	LIDOCAINA 10% (EQ.100 MG/ML)	50	SPRAY	Quince (15) días después de la notificación de la Resolución de Adjudicación
8	LIDOCAINA+EPINEFRINA (SIN PRESERVANTES DERIVADOS DEL PARABENO) 2%+1:200,000	100	VIAL	Quince (15) días después de la notificación de la Resolución de Adjudicación
9	ACETAMINOFEN 100 MG/ML	1,000	FRASCO	Quince (15) días después de la notificación de la Resolución de Adjudicación
10	FENITOINA (SODICA) 25 MG/ML	200	FRASCO	Quince (15) días después de la notificación de la Resolución de Adjudicación
11	GENTAMICINA (SULFATO) 0.3% (EQ. 3 MG/ML)	500	TUBO	Quince (15) días después de la notificación de la Resolución de Adjudicación

3.- FICHA TÉCNICA:

Salud	**FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	

COLOCAR EL NOMBRE DE CADA MEDICAMENTO	
Código ATC	
Nombre Genérico	**DETALLAR EL NOMBRE DE CADA MEDICAMENTO**
Forma Farmacéutica	DESCRIBIR LA FORMA FARMACEUTICA
Vía(s) de Administración	DESCRIBIR VIA DE ADMINISTRACION
Concentración	DETALLAR
Presentación	DESCRIBIR
Categoría	
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante en algunos casos puede ser: - Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz - Almacenar a una temperatura de 2 °C a 8 °C. Proteger de la luz

ENVASES EMPAQUES

Envase primario:

Características: Vial de vidrio con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo estéril liofilizado o solución inyectable. En el caso del polvo liofilizado, incluirá el diluyente que puede presentarse en ampollas o viales de vidrio. Las ampollas de constricción simple y con anillo o punto de fractura, los viales con tapón de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad delenvase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, y quea su vez permita la visibilidad del contenido y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras".**

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productosfarmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón individual u otro material resistente con vial. El vial de vidrio debe estar contenido en envase de material resistente, que los mantenga fijo y protegidode quebraduras, con sello u otro recurso necesario que garantice la integridad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras".**
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productosfarmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.

b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.01 Evaluación Legal:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ..." **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar lo solicitado en el numeral 2.01 de las IAO números 1,2,3,4, 5 y 6). De las**		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Fotocopia debidamente autenticada del Registro Sanitario vigente del producto solicitado. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.		
Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) para la forma farmacéutica ofertada para todos los fabricantes que intervenga en el proceso de fabricación vigente o en su defecto, presentar Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) vigente tipo OMS del Medicamento Ofertado, la documentación referida anteriormente, deberá ser emitida por una de las Autoridades Reguladoras Estrictas, acreditada por la OMS, tales como: Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA), Agencia Europea de Medicamentos (EMA) o Autoridades competentes de los estados miembros de la Unión Europea, Health Canadá, Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón (MHLW), Administración de Productos Terapéuticos de Australia (TGA), Agencia Suiza		

de Medicamentos (Swissmedic), Agencia de Medicamentos y Productos de Salud del Reino Unido (MHRA). Autoridades Reguladoras de Islandia, Noruega y Liechtenstein		
Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).		

10.02 <u>Evaluación Financiera:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de líneas de créditos.		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediatoanterior, sellado y timbrado por el contador general.		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscalinmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		

10.03 <u>Evaluación Económica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Presentación de la Oferta.		
Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.		

10.03 <u>Evaluación Técnica:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Agregar especificaciones técnicas.		

VI.- FORMULARIOS Y FORMATOS DE LA OFERTA

1.- FORMULARIOS DE LA OFERTA:

1.01 Presentación de Formularios:

El PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

1. **EL PROVEEDOR** presentará **LA OFERTA** según el **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA** el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de **LA OFERTA.**

2. **EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS** debe ser presentado y completado por **EL PROVEEDOR** según el formulario suministrado.

2.- FORMATO DE LOS FORMULARIOS: Los Formularios deberán adjuntarse en Cuadros de Excel

a) Formulario de Presentación de la Oferta.
b) Formulario de Oferta por Item o Bloque
c) Formulario de Lista de Precios
d) Formulario de Declaración Jurada de Integridad
e) Formulario de Información sobre el Oferente.
f) Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.
g) Formato Acta de Compromiso de Reemplazo
h) Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.
i) Formato del Contrato
j) Formato Fianza/Garantía de Cumplimiento
k) Formato Fianza/Garantía de Calidad

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Tegucigalpa M.D.C.

Señores:
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD/REGION DE SALUD DEPARTAMENTAL DE COPAN

ATENCIÓN:
REF: Contratación Directa No. CD-006-2023-RS#4
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA LA REGION DE SALUD DEPARTAMENTAL DE COPAN"

Derecha: "NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA"
Señores: SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD/REGION DE SALUD DEPARTAMENTAL DE COPAN:
Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada___ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones, y especificaciones técnicas de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD -006-2023-RS#4, de conformidad con la misma, ofrezco suministrar el ítem o el bloque siguientes:_____
Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____
(Letras y Números).
Declaro que he leído los pliegos de condiciones de esta contratación directa y acepto su contenido en su totalidad.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega del insumo conforme al plazo establecido en el presente pliego de condiciones; de igual forma me comprometo a entregar el suministro de los insumos en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Secretaría de Salud/Región de Salud Departamental de Copán, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra o contrato que se emita(n) al efecto. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de treinta (30) días calendario a la fecha límite de la validez de la oferta, contados a partir de la fecha de entrega de la Oferta.

La presente oferta consta de _____ ____folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Secretaría de Salud, firmo la presente a los _____días del mes de_____del.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE /REPRESENTANTE LEGAL/ SELLO DE LA EMPRESA

FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM O BLOQUE
Contratación Directa CD-006-2023-RS#4

NOMBRE DE EL PROVEEDOR:
LABORATORIO FABRICANTE DEL PRODUCTO:
PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO:
DESCRIPCIÓN DE EMPAQUES Y ETIQUETADOS: (PRIMARIO Y SECUNDARIO)

No. de Ítem	Nombre del Producto	Unidad de Presentación (UP)	Descripción Técnica Ofertada	Cantidad Estimada (Unidades)	Precio Unitario (LPS) (Max dos decimales)	Vida Util ofertada	Precio Total (LPS) (Max. dos decimales)	Plazos de Entrega oferta dos

OBSERVACIONES:
LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:
LUGAR Y FECHA:
FIRMA/SELLO:
CARGO:

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Nota: El presente formulario deberá adjuntarse de manera digital, editable en Excel.

No. Item	Codigo ATC	Nombre del Producto Ofertado	Unidad de presentación ofertada	Descripción técnica ofertada	Cantidad Estimada Ofertada (Unidades)	Precio Unitario Ofertado (Lempiras L) Dos Decimales)	Precio Total Ofertado (Lempiras L) Dos Decimales)	Laboratorio Fabricante	Pais de Origen	Descripción del Empaque y Etiquetado	Vida Util ofertada	Plazos de entrega ofertada

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO_____, Mayor de edad,de Estado Civil_____, de Nacionalidad_____, con domicilio en_____,
Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No, actuando en mi condición de Representante Legal de____ , por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:
PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.
PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.
PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.
PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.
4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concurso

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.
En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudadmunicipio de _____, Departamento dea los___, días del mes de_____del año_____.

FIRMA Y SELLO
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente:

2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse:

4. Año de constitución o incorporación del Oferente:

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:

6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímile: *[indicar los números de teléfono y facsímile delrepresentante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico delrepresentanteautorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de losdocumentosoriginales adjuntos]*

☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidadcon las Sub cláusulas 09.1 de laIO-09.

☐ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.

☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo conlas instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro delConsorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar elnombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido oincorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representanteautorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representanteautorizado del miembro del Consorcio]*

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentosadjuntos]*

☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO- 09.

☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMATO ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO

Acta de Compromiso de Reemplazo

Nombre de la Empresa_____, Constitución de la Sociedad_____ _____, Autorizada por el Notario_____, el_____de _____del año_____, inscrita en el Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de con el número_____tomo_____, _____No. _____de Escritura Pública_____del representante_____legal de _____la Sociedad___o Empresa,_____autorizada por el Notario_____el _____de_____del año_____inscrita en el Registro_antes referido con matrícula_____número _____asiento No. _____.

Tipo o Numero de Contrato:
Proceso:
Descripción del Producto con sus especificaciones:
Monto (L):
Lote No.:
No. Ítem:
Fecha de Recepción:
Fecha de Expiración:

Por este Acto CERTIFICO que los productos entregados son de producción con fechas de expiración menor de dieciocho meses al momento de la recepción, que son de materia prima de calidad, por ende ME COMPROMETO A REPONER O REEMPLAZAR LA CANTIDAD DEL PRODUCTO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO CUMPLIDA LA FECHA DE EXPIRACIÓN, Sin costo alguno de ser necesario con un periodo de expiración mayor o igual a dieciocho meses, reemplazo que deberé realizar en el plazo que la Secretaria de Salud (SESAL) o Cualquier Institución Pública a través del Establecimiento de Salud Receptor me notifique.

Ante el cual firmo y acepto la presente en Lugar_____el día_del mes _____de_____

Firma del Representante Legal de la Empresa

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad_____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de *[Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran]* , por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

- **Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS
CONTRATACION DIRECTA No. CD -006-2023-RS#4
PARA LA REGION DE SALUD DEPARTAMENTAL DE COPAN

Nosotros, **SARA ALICIA CUELLAR**, mayor de edad, hondureña, Médico General, con Documento Nacional de Identificación número 0401-1984-00140, y de este domicilio, actuando en mi condición de **DIRECTORA DE REGION DE SALUD DEPATAMENTAL DE COPAN ;** nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 7148-2022 de fecha 02 febrero de 2022; quien en lo sucesivo se denominará **EL COMPRADOR** y **XXXXXXXXX**. Con **DNI** XXXXXXXXXXX, *(Profesion)*, *(estado civil)*, mayor de edad, hondureño, *(domicilio)*; actuando como Representante Legal de la Empresa **XXXXXXXXXXXXXXX** , quien para los efectos de este Contrato se denominará **EL PROVEEDOR;** por medio del presente documento hemos convenido celebrar, como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA COMPRA DIRECTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD/REGION DE SALUD DEPARTAMENTAL DE COPAN** mediante Decreto Ejecutivo aprobado en Consejo de Secretarios de Estado PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023 el cual, se regirá conforme a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRELIMINAR: **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES:** En cumplimiento a las funciones y atribuciones que le confiere la Ley de Contratación del Estado, en sus artículos 9 y 63 numeral 1; artículos 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud/Región de Salud Departamental de Copán a través del Decreto de Emergencia No. PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023, ha procedido a realizar la contratación directa de Reactivos, para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicio faciliten el acceso a diagnóstico y tratamiento para la población que lo requiere.

CLAUSULA PRIMERA. - EL COMPRADOR: es la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud "SESAL"/REGION DE SALUD DEPARTAMENTAL DE COPAN, quien sometió la compra de Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios proceso de compra denominado Contratación Directa No.CD-006-2023-RS#4 sometió la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMCEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA LA REGION DE SALUD DEPARTAMENTAL DE COPAN". EL PROVEEDOR** es la Sociedad Mercantil **XXXXXXXXXXXXXXXXX** que tiene por objeto la **ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS**, según se estableció en los Pliegos de Condiciones de la COMPRA DIRECTA No. CD-006-2023-RS#4; y dichos productos deben ser entregados en las mismas condiciones descritas en el presente contrato, Pliego de Condiciones y de acuerdo a las normas legales vigentes. El presente contrato se rige por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento vigente, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal año 2023 y de manera supletoria por las demás normas aplicables.

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto el suministro por parte de EL PROVEEDOR, de los productos objeto de este suministro a favor de la SECRETARIA DE SALUD/REGION DE SALUD DEPARTAMENTAL DE COPAN de forma adecuada, oportuna, con la calidad convenida y respetando las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y ratificadas en la Notificación de Compra. Dicho suministro deberá realizarse de acuerdo con la descripción, cantidad, precio unitario en Lempiras (L),

plazos de entrega los cuales comenzaran a partir de la firma del contrato, laboratorio fabricante y vida útil que se detallan en el cuadro que acá se describe a continuación

CLAUSULA TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO: El presente Contrato se suscribe por un monto total de **XXXXXXXXXXX (L xxxxxxxxxxxxxxx),** afectando la estructura presupuestaria siguiente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXx.

CLAUSULA CUARTA. – MONEDA DE PAGO: El pago del Contrato se realizará en **Lempiras (L)**; la moneda de curso legal en Honduras.

CLAUSULA QUINTA. - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forma parte del Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-006-2023-RS#4; b) La oferta presentada por **EL PROVEEDOR**; c) Garantía de Cumplimiento del contrato presentada por **EL PROVEEDOR**; d) Resolución de adjudicación No.xxxx-2023-SS; e) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.

CLAUSULA SEXTA. - LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR Se compromete a entregar los productos en las instalaciones del Almacén de la Región de Salud Departamental de Copán, en Barrio Bella Vista, Santa Rosa de Copán; o en cualquier otra instalación ubicada en el municipio de Santa Rosa del Departamento de Copán, previa comunicación con el proveedor.

CLAUSULA SEPTIMA. - FORMA DE ENTREGA: EL PROVEEDOR manifiesta que la entrega de los productos se realizará según las especificaciones detalladas en el cuadro inserto en la Cláusula **SEGUNDA** que antecede. –

CLAUSULA OCTAVA. - PLAZO DE ENTREGA: La entrega de los productos objeto de este contrato, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en el cuadro que aparece en esa misma Cláusula Segunda precitada, pudiendo hacer entregas totales y parciales, de conformidad a las indicaciones de la SECRETARIA DE SALUD/REGION DE SALUD DEPARTAMENTAL DE COPAN, previo acuerdo con EL PROVEEDOR. En caso de que la entrega se efectué de manera parcial la factura deberá elaborarse sobre el valor y cantidad del producto que se estará entregando. –

CLAUSULA NOVENA. - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PREVIOS A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR se obliga a gestionar por escrito con SECRETARIA DE SALUD/REGION DE SALUD DEPARTAMENTAL DE COPAN, con dos (2) o más días de anticipación cada cita para realizar la entrega de productos; y, acompañará a cada entrega, fotocopia del Registro Sanitario Vigente, fotocopia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente o Certificado de Productos Farmacéutico tipo OMS del Laboratorio Fabricante, el original o fotocopia del Certificado de Análisis de Calidad del producto terminado debidamente aprobado, firmado por el responsable del laboratorio del fabricante para cada uno de los lotes del producto que entreguen. (CUANDO APLIQUE)

CLAUSULA DECIMA. - F O R M A Y TIEMPO DE PAGO: LA SECRETARIA DE SALUD/REGION DE SALUD DEPARTAMENTAL DE COPAN pagará a EL PROVEEDOR, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la Recepción satisfactoria de los productos y a la presentación de los documentos relativos al cobro a través de la Gerencia administrativa, siendo estos: 1) Acta de Recepción 2) Factura Comercial Original, y 3) La respectiva Garantía de Calidad, que esta se presentará en la entrega. El pago se hará por cada entrega parcial *(cuando apliquen)* aceptada por la SECRETARÍA DE SALUD en moneda nacional (Lempira). **LA SECRETARIA DE SALUD/REGION DE SALUD DEPARTAMENTAL DE COPAN** podrá pagar

a EL PROVEEDOR cuando no se hubiere levantado el Acta de Recepción por la Bodega de Recepción del Almacen Regional, por causas imputables a **LA SECRETARIA DE SALUD/REGION DE SALUD DEPARTAMENTAL DE COPAN** y no a EL PROVEEDOR; EL PROVEEDOR podrá solicitar por escrito a la **SECRETARÍA DE SALUD/REGION DE SALUD DEPARTAMENTAL DE COPAN** el pago a su favor, siempre y cuando cuente con:_ 1) Factura comercial original, y 2) La presentación de la constancia en Bulto de los productos entregados, emitida por la bodega de recepción del Almacén regional.-

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. - INSPECCIONES Y PRUEBAS: durante el plazo de dos (2) años a partir de la fecha de entrega, a **LA SECRETARIA DE SALUD/REGION DE SALUD DEPARTAMENTAL DE COPAN** podrá efectuar pruebas de calidad durante la vida útil de los productos a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega. **LA SECRETARIA DE SALUD/REGION DE SALUD DEPARTAMENTAL DE COPAN** o sus representantes tendrán derecho a inspeccionar los medicamentos y/o someterlos a prueba a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del presente contrato. **LA SECRETARIA DE SALUD/REGION DE SALUD DEPARTAMENTAL DE COPAN** notificara oportunamente y por escrito AL PROVEEDOR la identidad de todo represéntate designado para estos fines. (CUANDO APLIQUE)

Lo anterior se cumplirá en base a las siguientes condiciones: 1) LA SECRETARIA DE SALUD/REGION DE SALUD DEPARTAMENTAL DE COPAN, hará un muestreo técnico al azar entre los lotes de los productos recibidos que considere pertinentes y se reserva el derecho de realizar pruebas en cualquier periodo de tiempo comprendido en la duración de vida útil del producto 2) el costo de las pruebas de control de calidad correrá por cuenta del PROVEEDOR 3) estas pruebas de control de calidad se harán en el laboratorio oficial, reservándose, siempre LA SECRETARIA DE SALUD/REGION DE SALUD DEPARTAMENTAL DE COPAN el derecho de indicar otro laboratorio nacional o internacional con capacidad para realizar las mismas, cumpliendo el proveedor los requisitos determinados por el laboratorio. EL PROVEEDOR deberá también reponer las muestras utilizadas para dichas pruebas. (CUANDO APLIQUE)

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR garantiza que los productos ofrecidos son de producción con fecha de expiración no menor a la descrita en la Cláusula SEGUNDA, que son de materia prima de calidad, y se compromete a reponer los productos sin costo alguno, si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas de calidad imputables al laboratorio fabricante. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado de los embalajes primario y secundario, o cualquier otra especificación técnica de los Pliegos de Condiciones, y de la propia oferta de **EL PROVEEDOR.**

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. - ACTA DE COMPROMISO: En el caso que se haya adjudicado productos ofertados con vida útil menor a los establecidos en los pliegos de condiciones, EL PROVEEDOR se compromete a reemplazar dichos productos si vencieran dentro del periodo establecido con otro lote que cumpla con un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para la SECRETARIA DE SALUD/REGION DE SALUD DEPARTAMENTAL DE COPAN, a través de un acta de compromiso de reemplazo, misma que deberá ser entregada con el producto. El plazo de la vida útil de los medicamentos es contado a partir de la fecha de recepción del producto.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. - PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS: En caso que del resultado de los controles de calidad descritos en la cláusula décima segunda sean desfavorable, EL PROVEEDOR deberá reponer a LA SECRETARIA DE SALUD/REGION DE SALUD DEPARTAMENTAL DE COPAN el (100%) del lote que resultare con falla de calidad, dentro de los (xxxx) días calendarios posteriores a la fecha

en que la SECRETARIA DE SALUD/REGION DE SALUD DEPARTAMENTAL DE COPAN comunique por escrito AL PROVEEDOR el incumplimiento respectivo.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE EL CONTRATO: EL PROVEEDOR, rendirá en un plazo de (5) días hábiles de la suscripción del contrato una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al Quince (15%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo máximo de la última entrega de los productos según lo establecido en cláusula segunda más tres meses adicionales, contados a partir de la firma del Contrato; dicha garantía llevará una leyenda que dice: "Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento de la Secretaria de Salud, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento", sin perjuicio de cualquier otra sanción que hubiere que aplicar. LA SECRETARIA DE SALUD/REGION DE SALUD DEPARTAMENTAL DE COPAN solicitará a EL PROVEEDOR la garantía de Calidad misma que llevara la leyenda antes mencionada, la cual sustituirá la garantía de Cumplimiento del Contrato después de emitir el Acta de Recepción Final, para garantizar a LA SECRETARIA DE SALUD/REGION DE SALUD DEPARTAMENTAL DE COPAN que el insumo sea recibido en su totalidad y a su entera satisfacción, dicha garantía tendrá una vigencia por un periodo de Doce (12) meses, cuyo monto será equivalente al Cinco (5%) por ciento del monto del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. - DISPOSICIONES APLICABLES: El presente contrato de suministro de productos se regulará por las disposiciones contenidas en este documento y en el documento de los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-006-2023-RS#4 **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS PARA LA REGION DE SALUD DEPARTAMENTAL DE COPAN"**, por el cual, se seleccionó la oferta presentada por **EL PROVEEDOR,** y, en general, por las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, aplicables conforme su especialidad.-

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. – SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y AMBITO JURISDICCIONAL: Cualquier controversia, diferencia, conflicto de orden técnico, o de cualquier otro tipo de efectividad de los servicios que surgiesen entre **"EL PROVEEDOR"** y **LA SECRETARIA DE SALUD/REGION DE SALUD DEPARTAMENTAL DE COPAN**, deberán ser resueltas en forma conciliatoria entre ambas partes, de no existir acuerdo las parte podrán acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA. - Serán válidos y tendrán efecto legal, todas las notificaciones que se hagan las partes contratantes, siempre y cuando consten por escrito, por fax o correo certificado, a las direcciones siguientes: a) **"EL COMPRADOR"** Barrio Bella Vista, Santa Rosa de Copán. Honduras, C. A. Teléfono 2662-2355 b) **"EL PROVEEDOR"** XXXXXXXXXX *(Dirección y correo)*

CLAUSULA DECIMA NOVENA. - CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. Es expresamente convenido que ninguna de las partes estará obligada a indemnización alguna si el incumplimiento del contrato se atribuye a caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado, entendiendo como Fuerza mayor, accidentes, huelgas, revoluciones, insurrecciones, naufragios, motines y Caso Fortuito entendiéndose como tal, situaciones como catástrofes naturales o provocadas.

CLAUSULA VIGÉSIMA. - ENMIENDAS Y MODIFICACIONES Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, bienes, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito y se suscribirán siguiendo el mismo procedimiento empleado en la obligación principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - MULTAS POR INCUMPLIMIENTO. EL COMPRADOR, podrá aplicar una multa correspondiente a un cero punto treinta y seis por cientos (0.36%), dicha multa se aplicará por cada día

de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales o tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar evidencias de los mismos. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO: se podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad de cualquiera de las partes en los casos siguientes: a) Que el incumplimiento del Contrato por las partes se produzca en virtud de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, b) en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, c) Mutuo acuerdo entre las partes y; d) por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. - EMPAQUE Y ETIQUETADO. - EL PROVEEDOR pudo haber presentado en la oferta de los productos que cuenta en existencias una entrega en donde el Empaque y Etiquetado presenta una desviación, a lo establecido en los pliegos de condiciones; LA SECRETARIA DE SALUD deberá incluir en el cuadro de la CLAUSULA SEGUNDA de este contrato de suministros las variaciones aceptadas.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - ACEPTACIÓN DE PARTES: Ambas partes declaran que es cierto el contenido del presente Contrato y aceptan cada una de sus Cláusulas obligándose a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firmamos el presente contrato a los XXX días del mes de XXXX del año dos mil veintitrés (2023).

DRA. SARA ALICIA CUELLAR RODRIGUEZ
DIRECTORA REGION DE SALUD
DEPARTAMENTAL DE COPAN
"EL COMPRADOR"

XXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXX
"EL PROVEEDOR"

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar que el Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, clausulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la ejecución del Contrato: _____" ubicado en _____,

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:"La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar la **CALIDAD DEL SUMINISTRO** del Contrato: _____, ubicado en _____, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañado de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los _____del _____mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA **AFIANZADO**

HOSPITAL ESCUELA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No 18-2023-HE-AAETO "ADQUISICIÓN DE ACTUALIZACION DE EQUIPOS DE TOMOGRAFIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOCON SUMINISTROS DE REPUESTOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA" PEDIDO No. 487-2022. ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte y dos (22) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), reunidos en el auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz ubicado en el primer piso del Hospital Escuela, siendo las 09:00 A.M. Hora oficial de la República de Honduras, día y hora señalados para la apertura de las ofertas que contienen la documentación presentada para el proceso de Licitación Pública Nacional No. 18-2023-HE-AAETO según Pedido No. 487-2022 correspondiente a la, "**ADQUISICIÓN DE ACTUALIZACION DE EQUIPOS DE TOMOGRAFIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTROS DE REPUESTOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA",** se dio inicio al Acto de Apertura de Ofertas en cumplimiento a lo expresado en los artículos 123 y 124 del RLCE, encontrándose presentes las siguientes personas.

POR PARTE DEL HOSPITAL ESCUELA: LIC. CARLOS CARRANZA (Unidad de Auditoria Interna), ABOG. LORENA CABRERA (Unidad de Transparencia), ABOG. SANDRA CRUZ (Unidad de Asesoría Legal).

POR PARTE DEL ÚNICO OFERENTE: HÉCTOR MEJÍA, en representación de la empresa **HOSPITEC, SA. DE CV.**

El acto de apertura fue iniciado por el Ing. Marcos Orellana (moderador), el cual dio la bienvenida y agradeció a la única empresa oferente por su participación, posteriormente el moderador, procedió a presentar a los integrantes de la comisión de apertura de oferta. Continuando con el Programa, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, siguiéndose el mismo orden de entrega y dándoles lectura en voz alta quedando en el siguiente orden:

HOSPITAL ESCUELA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Oferta #1.	
Empresa:	**HOSPITEC, S.A. DE C.V.**
Monto Total Oferta:	VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (L23,441,534.45)
Ofertando los ítems	1 y 2
Vigencia de la oferta:	90 DÍAS
Numero de folios útiles:	178 FOLIOS ÚTILES (ORIGINAL Y COPIA)
Tipo de Garantía	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO
N° Garantía de Mantenimiento:	300216210
Monto Garantía:	CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L468,831.00)
Fecha de Emisión Garantía:	17/05/2023
Periodo de Validez de la Garantía	22/05/2023 HASTA 22/10/2023
Institución Bancaria:	BAC CREDOMATIC

Observaciones:

- Considerando lo expresado en la SECCIÓN II DATOS DE LA LICITACION (DDL), IAO 40.1 ***"Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación siempre que se haya recibido como mínimo una (1) oferta"***
- La empresa HOSPITEC, S.A. DE C.V., no presento oferta digital

Se procedió a la lectura de la presente Acta y habiéndose manifestado los presentes conformes con el contenido, se procedió a la firma de la misma por las partes, dándose por concluida la Recepción y Apertura de Ofertas, siendo las 9:18 AM

Tegucigalpa M.D.C, a los veinte y dos (22) días del mes de mayo del año 2023.

HOSPITAL ESCUELA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

COMISIÓN DE APERTURA POR EL HOSPITAL ESCUELA:

ABOG. SANDRA CRUZ
UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL

LIC. CARLOS CARRANZA
UNIDAD AUDITORIA INTERNAS

ABOG. LORENA CABRERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

POR EL ÚNICO OFERENTE

HÉCTOR MEJÍA
HOSPITEC, SA. DE CV.

Hospital Escuela
Gobierno de la República

HONDURAS

HOSPITAL ESCUELA

PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 18-2023-HE-AAETO

"ADQUISICIÓN DE ACTUALIZACION DE EQUIPOS DE TOMOGRAFIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA PARA EL HOSPITAL ESCUELA"

Fuente de Financiamiento:

Fondos SEFIN GESTIÓN 2022

HONDURAS/ TEGUCIGALPA. M.D.C., MARZO *2023*

Contenido

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación 3
Sección I. Instrucciones a los Oferentes 3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 28
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 36
Sección IV. Formularios de la Oferta 41
Sección V. Países Elegibles 54

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios 55
Sección VI. Lista de Requisitos 55
I. DESCRIPCIONES GENERALES 56
II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS 57
III. SUMINISTRO DE REPUESTOS 59
IV. MÉTODOS DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y PENALIZACIONES 60
VII. Descripción de equipos licitados 63

PARTE 3 – Contrato 64
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato 64

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato 65
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato 81
Sección IX. Formularios del Contrato 84
Formato Garantía de Calidad 93

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 18-2023-HE-AAETO

Tegucigalpa, Honduras C.A.
ABRIL -2023

HOSPITAL ESCUELA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N. 18-2023-HE-AAETO

El Hospital Escuela en aplicación de los Artículos 26, 32, 38 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, por este medio invita a presentar ofertas para el suministro de:

"ADQUISICIÓN DE ACTUALIZACION DE EQUIPOS DE TOMOGRAFIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA"

Esta compra será financiada con Fondos Nacionales correspondiente al ejercicio fiscal año 2022

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del **día lunes 10 abril del 2022**, en el horario de **Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.** en la siguiente dirección: Departamento de Adquisiciones y Suministros, primer piso del Edificio Bloque Materno Infantil, Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle "La Salud", Tegucigalpa, M.D.C., F.M., Los Pliegos de esta Licitación poseen un valor no reembolsable de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 500.00), que deberán ser depositados a nombre del Hospital Escuela **en Banco Central de Honduras en cuenta N° 11103-01-000-131-7**. El Pliego de Condiciones deberá ser solicitado mediante nota que indique su interés en participar en el proceso de Licitación Pública, acompañada del comprobante de pago, números de teléfono y dirección de correo electrónico.

La recepción de la oferta deberá presentarse en sobre cerrado en la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera desde el día posterior a esta publicación hasta la fecha de la apertura, misma que se efectuará en un acto público en el Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz, ubicado en el Primer Piso del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, Calle "La Salud", Tegucigalpa. M.D.C. el día **LUNES 22 DE MAYO DE 2023,** la hora límite de recepción de ofertas será a las ocho y cuarenta y cinco de la mañana (8:45 a.m.), hora oficial de la Republica de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas a las nueve de la mañana en punto (9:00 a.m.).

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original** a nombre del **HOSPITAL ESCUELA,** con una vigencia de **ciento veinte (120) días calendario** contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto equivalente al **dos por ciento (2%),** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes del Hospital Escuela, Oferentes o sus Representantes y Veedores Sociales.

Consultas:
Para consultas o información dirigirse a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera hasta diez (10) días antes de la presentación de la oferta mediante nota en fisico y/o correo electrónico **martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn** con copia a **licitaciones@hospitalescuela.edu.hn**

DR. OSMIN ONAN TOVAR PEÑA
DIRECTOR GENERAL INTERINO
HOSPITAL ESCUELA

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

Pág.

1. Alcance de la licitación 5
2. Fuente de fondos 5
3. Fraude y corrupción 5
4. Oferentes elegibles 5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 7
6. Secciones de los Documentos de Licitación 7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación 8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación 9
9. Costo de la Oferta 9
10. Idioma de la Oferta 9
11. Documentos que componen la Oferta 10
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios 10
13. Ofertas Alternativas 10
14. Precios de la Oferta y Descuentos 11
15. Moneda de la Oferta 12
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente 12
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 12
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos 12
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente 13
20. Período de Validez de las Ofertas 14
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta 14
22. Formato y firma de la Oferta 16
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas 16
24. Plazo para presentar las Ofertas 17
25. Ofertas tardías 17
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas 17
27. Apertura de las Ofertas 18
28. Confidencialidad 19
29. Aclaración de las Ofertas 19
30. Cumplimiento de las Ofertas 20
31. Diferencias, errores y omisiones 20
32. Examen preliminar de las Ofertas 21
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica 22
34. Conversión a una sola moneda 22
35. Preferencia nacional 22
36. Evaluación de las Ofertas 22
37. Comparación de las Ofertas 24
38. Poscalificación del Oferente 24

39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas 24
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada 24
41. Criterios de Adjudicación 25
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación 25
43. Notificación de Adjudicación del Contrato 25
44. Firma del Contrato 26
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato 26

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

	A. Generalidades
1. Alcance de la licitación	1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública nacional para adquisición de bienes están especificados en los **DDL.** El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL.** 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación: (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido; (b) "día" significa día calendario.
2. Fuente de fondos	2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los **DDL**.
3. Fraude y corrupción	3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido. 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
4. Oferentes elegibles	4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

	(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de

	dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e, (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa. 4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL: (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios; (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo; (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio; (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado; (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes. 4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
6. Secciones de los Documentos de Licitación	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

	PARTE 1 – Procedimientos de Licitación • Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) • Sección II. Datos de la Licitación (DDL) • Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación • Sección IV. Formularios de la Oferta • Sección V. Países Elegibles
	PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios Sección VI. Lista de Requerimientos
	PARTE 3 – Contrato • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) • Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) • Sección IX. Formularios del Contrato
	6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación. 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador. 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL.** El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los **DDL**. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.

	7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn). 7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda. 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador. 8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn). 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.
	C. Preparación de las Ofertas
9. Costo de la Oferta	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
10. Idioma de la Oferta	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que componen la Oferta	11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos: (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO; (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO; (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO; (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta; (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible; (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación; (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y (h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
13. Ofertas Alternativas	13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL,** no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos	14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO. 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta. 14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los **DDL.** Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera: (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a

	la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes; (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente. 14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. 14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
15. Moneda de la Oferta	15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y

	los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos. 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios. 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador. 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador: (a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. (b) que, si se requiere en los **DDL,** en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de

	mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
20. Período de Validez de las Ofertas	20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento. 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO. 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje **estipulado en los DDL** y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.

	21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá: (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias); (b) permanecerá válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser: (a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento. 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento. 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si: (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO; (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: (i) firmar el Contrato; o (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

	21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los **DDL**
22. Formato y firma de la Oferta	22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
	D. Presentación y Apertura de las Ofertas
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**. (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO. 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán: (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente; (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO; (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y

	(d)	llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
24. Plazo para presentar las Ofertas	24.1	Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL.**
	24.2	El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
25. Ofertas tardías	25.1	El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	26.1	Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser: (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y

	(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO. 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes. 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
27. Apertura de las Ofertas	27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL.** El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO**.** 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas. 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo

	cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO. 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
28. Confidencialidad	28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato. 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta. 28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
29. Aclaración de las Ofertas	29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando

		no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
30. Cumplimiento de las Ofertas	30.1	Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
	30.2	Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
	(a)	afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
	(b)	limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
	(c)	de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
	30.3	Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
31. Diferencias, errores y omisiones	31.1	Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
	31.2	Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no

	significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada. 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera: (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados. 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
32. Examen preliminar de las Ofertas	32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada. (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO; (b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y

	(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa. 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
34. Conversión a una sola moneda	34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
35. Preferencia nacional	35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento. 35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.
36. Evaluación de las Ofertas	36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la

	Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología. 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente: (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO; (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO; (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO. 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta: (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente; (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta. 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.

	36.6 Si así se indica en los **DDL,** estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
37. Comparación de las Ofertas	37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
38. Pos calificación del Oferente	38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO. 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. 40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:

	a)	Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
	b)	Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;
	c)	Se comprueba la existencia de colusión;
	d)	Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;
	e)	Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
	F. Adjudicación del Contrato	
41. Criterios de Adjudicación	41.1	El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	42.1	Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	43.1	30 días antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.
	43.2	El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron

	seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones. 43.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente: a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza.
44. Firma del Contrato	44.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato. 44.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 10 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador. 44.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato	45.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de

	Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO. 45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO, Documentos Subsanables (DS), Documentos No Subsanable (DNS).

Cláusula en las IAO	**A. Disposiciones Generales**
IAO 1.1	El Comprador es: **HOSPITAL ESCUELA**
IAO 1.1	LICITACIÓN PUBLICA No.18-2023-HEU-AAETO PARA LA "ADQUISICIÓN DE AUTUALIZACION DE EQUIPOS DE TOMOGRAFIA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA" **Los Servicios requeridos y la distribución del equipo se detallan en la Parte II, Numeral 2) Especificaciones Técnicas.**
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de FONDOS SEFIN, en el Objeto de Gasto 23330, Mantenimiento y Reparación de Equipos Sanitarios y de Laboratorio.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para **aclaraciones de los pliegos,** solamente, la dirección del Comprador es: Hospital Escuela Atención: Unidad de Gestión de Licitaciones. Dirección: Boulevard Suyapa, calle La Salud, 1er. Piso, Edificio Bloque Materno Infantil. Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. Código postal: 504 País: Honduras Teléfono: +504-2232-2322 Ext. 331/255 Dirección de correo electrónico: licitaciones@hospitalescuela.edu.hn y martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn

IAO 7.1	Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos DIEZ (10) DÍAS ANTES DE LA FECHA LÍMITE para la presentación de ofertas
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales en papel membretado de la empresa en su oferta: 1. **Presentación de la Oferta (DNS),** la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña, firmada y sellada por la persona legalmente responsable de todo acto relacionado con la oferta. 2. **Lista de precios (DNS),** por partida individual, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa. 3. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (DNS)**, por un 2% del total de la oferta la cual deberá incluir número, nombre y tipo de Licitación, clausula obligatoria, beneficiario. • La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, a por lo menos, dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. Con **UNA VIGENCIA DE 120 DÍAS** calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. 4. **Certificación de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratista (DS)** de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE). • En caso de mantener en trámite la constancia de registro de Proveedores y Contratista del Estado (ONCAE), deberá presentar documento que manifieste su trámite. **En todo caso no podrán ser adjudicados los contratos hasta que se haya presentado la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE).** 5. **Acreditación del Poder de Representación (DS)**, que acredita que "El Oferente" tiene poder suficiente para comprometer a la Empresa a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley. 6. **Balance General y Estado de Resultados (DS)** debidamente auditado por contador público colegiado independiente o firma auditora certificada del año anterior al que se realiza el proceso.

	7. **Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa (RTN) (DS) (VIGENTE).** y de su representante; si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (debidamente autenticados por notario público). 8. **Fotocopia Legible del Testimonio de su escritura de constitución social. (DS).** inscrita en el Registro Público de Comercio; adjuntando la lista de socios o accionistas actualizada y certificada por el secretario de la Junta Directiva, extendida dentro de treinta (30) días calendarios previos a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, firma que deberá ser autenticada por Notario Público. 9. **Declaraciones Juradas Del Representante legal (VIGENTE)(DS)**: cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, las declaraciones deberán indicar que tanto él como su representada cumplen con lo siguiente: a) Están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación; b) No están comprendidos en ninguna de las circunstancias a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; y, c) No estar comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 439 y demás normativa penal vigente (decreto legislativo no. 130-2017); d) Declaración Jurada de integridad. 10. **Certificación de ser Representante o Distribuidor de los bienes y servicios ofrecidos (DS):** Emitida por la secretaria de Desarrollo Económico. (De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Representantes y Distribuidores) 11. **Dos (2) Constancias de satisfacción de los servicios ofertado (DS)**: objeto de esta Licitación efectuados en otras instituciones Públicas o Privadas con especificaciones y montos similares, en los últimos cinco (5) años, extendidas por el Representante Legal de dichas instituciones a la que haya brindado suministros. 12. **Constancia de Anticorrupción (vigente):** Emitida por la Secretaría General del Ministerio Publico. En el cual se exprese que ni la empresa, representantes o sus socios están sujetos a procesos de investigación por actos de corrupción extendidas por las siguientes dependencias: • Unidad Fiscal Especializada contra las Redes de Corrupción **(UFERCO)** • Dirección de Lucha contra el Narcotráfico **(DLCN)** • Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública **(FETCCOP)**

	• Fiscalía Especial contra el Crimen Organizado. **(FESCCO)** (En caso de contar con dicha constancia vigente o comprobante de tenerla en trámite adjuntarla en su oferta). Caso contrario considerar instrucción girada mediante Oficio N° 1368-2023, DG-HE, SUSCRITO POR RL. Dr. OSMIN TOVAR DIECTOR DEL HOSPITAL ESCUELA que de forma expresa dice: (QUEDA DE MANERA SUSPENDIDO DE MANERA TEMPORAL LA SOLICITUD A LAS DIFERENTES FISCALIAS DEL MINISTERIO PUBLICO DICHAS CONSTANCIAS; PERO DEBERA PRESENTARSE A LA HORA DE FORMALIZAR EL CONTRATO). 13. **Autorización para que el Hospital Escuela:** pueda verificar la documentación presentada con los emisores (DS) **La documentación que sea presentada en fotocopia deberá encontrarse debidamente autenticados. Los oferentes deberán presentar un certificado de autenticidad para copias y otro para firmas, según sea el caso, el notario deberá de plasmar sello y firma en cada fotocopia autenticada.**
IAO 13.1	NO **considerarán** ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es del Año 2010
IAO 14.5 (i)	En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido. En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM *"DAP (Entregada en el Lugar) en el lugar de destino convenido": El término DAP significa que el vendedor asume todos los costes, incluidos el transporte principal y el seguro (no obligatorio), hasta que la mercancía se despacha en la Terminal definida. Asumiendo los riesgos hasta el momento.* Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org).
IAO 14.5 (i)	Los equipos que recibirán el mantenimiento están ubicados en el Departamento de Radiología, Hemodinámica y el Departamento de Quirófanos, ubicados en el Hospital Escuela, las fechas y horas de los mantenimientos serán acordados con la Unidad de Biomédica.
IAO 14.7	Los precios cotizados para cada partida deberán corresponder al 100% de los servicios especificados.

IAO 15.1	El Oferente ***"No podrá"*** cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Equipos (para efectos de repuestos) es: Proporcional a la duración de la garantía de los repuestos.
IAO 19.1 (a)	Certificación de ser Representante o Distribuidor de los Equipos Ofrecidos: Emitida por la Secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo Económico. (de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes y Distribuidores) (DS)
IAO 19.1 (b)	No se requiere.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de **Noventa (90) días Calendario**.
IAO 21.2	La Garantía Mantenimiento de la Oferta será por un Dos (2%) por ciento del monto total de la oferta y tendrá una vigencia durante treinta (30) días ADICIONALES, después del período de validez inicial de la Oferta (es decir un plazo de **ciento veinte (120) días**, o bien después de un período de ampliación que se haya solicitado, como lo establece la cláusula IAO 21.3. (DNS)
IAO 21.8	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es Una (1), Así mismo debe acompañar una copia de los formularios de Carta Propuesta, Formulario de Listado de Precios y Literatura de los bienes, en versión digital en una USB en un formato (Word o Excel) que permita copiar el contenido, también deberá contener el detalle de imágenes de los productos por Lote en formato "PNG" o "JPG", con las dimensiones (mínimas) aproximadas de 200 x 200 pixeles hasta la mayor resolución posible. En el USB deberá establecerse claramente que incluye las imágenes por Lote, es de carácter obligatorio la presentación de esta información Adjunta en la oferta original, para efectos de evaluación de cada oferta. (DS).
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.

<table>
<tr><td>IAO 23.2</td><td>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA,

Nombre del Oferente y su dirección completa.

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.18-2023-HE-AAETO “ADQUISICIÓN DE AUTUALIZACION DE EQUIPOS DE TOMOGRAFIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA”

ESQUINA SUPERIOR DERECHA

<u>Fecha de presentación</u>

No abrir antes del LUNES 22 DE MAYO DE 2023 A LAS 9:00 A.M.

Dr. CARLOS ROBER SANCHEZ
Director General Interino por ley
Hospital Escuela</td></tr>
<tr><td>IAO 24.1</td><td>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción de las ofertas previo al día de apertura se realizará en las oficinas de la Dirección Financiera y Administrativa, la recepción de ofertas el día de la apertura se efectuará en el Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz, ubicado en el Primer Piso del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, Calle “La Salud”, Tegucigalpa. M.D.C. hasta el día LUNES <u>22 DE MAYO DE 2023</u>, la hora límite de recepción de ofertas será a las nueve cuarenta y cinco de la mañana (8:45 a.m.)</td></tr>
<tr><td>IAO 27.1</td><td>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

El Hospital llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público, Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz Ubicado en el primer piso del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle “La Salud”, Tegucigalpa, M.D.C., F.M. el día LUNES <u>22 DE MAYO DE 2023 A LAS 9:00 A.M.</u>, hora oficial de la Republica de Honduras</td></tr>
<tr><td></td><td>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</td></tr>
<tr><td>IAO 36.3 (d)</td><td>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación

(a) Desviación en el plan de entregas: de acuerdo a la aprobación del Comprador, previo a solicitud de justificación del proveedor

(b) Desviación en el plan de pagos: No. Aplica

(c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: El órgano contratante podrá hacer devoluciones o reclamos de los bienes cuando se compruebe la mala calidad, como resultado del análisis técnico del equipo al proveedor dentro del periodo de garantía. En este caso el “EL PROVEEDOR” adjudicado deberá reponer al hospital el equipo que haya sido rechazado en un plazo máximo de 30 días hábiles y deberán ser devueltos y</td></tr>
</table>

	sustituidos por uno de igual o superior características de las señaladas originalmente dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha en que el área encargada comunique por escrito el incumplimiento respectivo. "El PROVEEDOR" deberá garantizar que la entrega y reparación de suministros en reposición se efectuaran en el lugar de destino final indicado en el pliego de condiciones. La devolución del suministro por causas distintas a las indicadas en los párrafos anteriores se efectuará previo acuerdo entre las partes. (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para los bienes ofrecidos en la oferta: por lo menos de 5 años de estar en el mercado nacional. (e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del Equipo: **No Aplica** (f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: **No aplica** (g) Evaluación Técnica de la oferta
IAO 36.6	Los Oferentes podrán cotizar precios separados por uno o más partidas y la metodología será la siguiente: (*véase la Sección III Criterios de Evaluación)* y podrá ser adjudicado uno o más oferentes
IAO 40.1	Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo una (1) ofertas Se declarará desierto no se hubieren presentado el mínimo requerido de ofertas detallado en el párrafo anterior.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 42.1	Al momento de adjudicar el Contrato, el **Hospital Escuela** se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda del 20%, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
IAO 43.1	En relación con este punto se establece que de conformidad al ARTÍCULO 90 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del año 2023.- *"En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.* *Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, términos de referencia y en el contrato mismo."*

IAO 44.2	Si el Oferente no acepta la adjudicación o no firma el contrato en el plazo establecido en el pliego de condiciones, por causas que le fueren imputables o no rinda la Garantía de Cumplimiento y presente los documentos dentro del plazo establecido, dará derecho a "**EL HOSPITAL ESCUELA**" a dejar sin efecto la adjudicación, y ejecutar la Garantía de mantenimiento de Oferta, cuando así ocurra, el contrato se podrá adjudicar al oferente calificado en segundo lugar, y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente calificado en tercer lugar y, así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las ofertas no fueren satisfactorias para "**EL HOSPITAL ESCUELA**".

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3 (d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3 (d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

*Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la "Primera Fecha de Entrega" dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.*

b) Variaciones en el Plan de Pagos, No Aplica.

c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios.

*La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **DDL**, Sub cláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta.*

d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Sub cláusula 36.3 (d) y (e) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.

e) Costos estimados de operación y mantenimiento. **No Aplica.**

f) Desempeño y productividad del equipo. **No Aplica.**

g) La Evaluación de las Ofertas comprende el análisis y evaluación de las propuestas, que debe ser realizado por la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto. Como apoyo del proceso de evaluación preliminar La Comisión de Evaluación podrá requerir dictámenes o informes técnicos o especializados si resultare necesario, los cuales se emitirán dentro del plazo de validez de las ofertas. En ningún caso la Comisión de Evaluación podrá exigir requisitos no previstos en el presente Pliego de Condiciones. Una vez finalizada la Evaluación de las Ofertas la Comisión de Evaluación emitirá las recomendaciones pertinentes.

Análisis Comparativo de las Ofertas:

El Análisis Comparativo de Ofertas constituye la etapa preliminar del proceso de Evaluación, las ofertas serán analizadas y comparadas de la siguiente manera:

FASE I, Verificación Legal

ASPECTO VERIFICABLE (Ejemplo)	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentación de la Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña, firmada y sellada por la persona legalmente responsable de todo acto relacionado con la oferta.		
Lista de precios por partida individual, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.		
La Garantía Mantenimiento de la Oferta será por un Dos (2%) por ciento del monto total de la oferta y tendrá una vigencia durante treinta (30) días ADICIONALES, después del período de validez inicial de la Oferta (es decir un plazo de ciento veinte (120) días, o bien después de un período de ampliación que se haya solicitado como lo establece la cláusula IAO 21.3. (DNS)		

Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

ASPECTO VERIFICABLE (Ejemplo)
Copia autenticada del Balance General debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.
Copia autenticada del Estado de Resultados, debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.
Demuestra Solvencia Económica
Autoriza que ***Hospital Escuela*** pueda verificar la documentación presentada

FASE II, Evaluación Técnica

El Hospital examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las Especificaciones Técnicas han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

La evaluación técnica (ET); será realizada por la comisión de evaluación. Para la evaluación de los aspectos técnicos se considerará lo establecido en las Especificaciones Técnicas.
El Hospital, procederá a efectuar el análisis de forma individual para determinar si cumple o no con los requisitos técnicos solicitados.

N°	Aspectos a Evaluar (Ejemplo)	Cumple	No Cumple
1	Métodos y consideraciones generales		
2	Alcance y limitaciones del contrato		
3	Capacidad de servicio técnico		
4	Tipos de Mantenimiento		
5	Requisitos de equipos para servicios de mantenimiento		
6	Requisitos del personal técnico		
7	Personal de planta para el Departamento de Rayos X		
8	Llamados por emergencia		
9	Mantenimiento Preventivo		
10	Mantenimiento Correctivo		
11	Suministro de Repuestos		
12	Métodos de Supervisión, Control y Penalizaciones		

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1) Certificación de ser Representante o Distribuidor de los Equipos Ofrecidos: Emitida por la Secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo Económico. (de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes y Distribuidores)

2) Dos (2) Constancias de satisfacción de los servicios ofertado (DS): objeto de esta Licitación efectuados en otras instituciones Públicas o Privadas con especificaciones y montos similares, en los últimos cinco (5) años, extendidas por el Representante Legal de dichas instituciones a la que haya brindado suministros.

3) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: *Literatura o Brochour de cada uno de los equipos solicitados.*

FASE III, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

Se realizará la matriz de precios para la recomendación de la partida.

Se Tomará en consideración el tiempo propuesto para la entrega del equipo.

El Comprador adjudicará al Oferente que ofrezca la oferta que sea evaluada como la más baja y que cumpla con los criterios de evaluación de las ofertas, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.

2. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

"ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 l/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos."

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

"Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126

que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley."

Sección IV. Formularios de la Oferta

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]* Página _____ de _____ páginas

Nombre jurídico del Oferente [*indicar el nombre jurídico del Oferente]*
Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

Nombre jurídico del Oferente [*indicar el nombre jurídico del Oferente]*
Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]*
Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*
Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]* Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09. Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permiten alteraciones al contexto de este formulario]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN N°. *: [Indicar el número del proceso licitatorio]*
Nombre de Licitación: *[indicar el nombre del Llamado]*

A: *[nombre completo y dirección de El Hospital]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los Documentos de Licitación, *incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Datos de Licitación y de acuerdo con la entrega del servicio establecido en las especificaciones técnicas y aceptamos la aplicación de multas por incumplimiento de servicio*: [indicar una descripción breve de los Suministro de Bienes y/o Servicios];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el inciso (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento o nuestra oferta no está sujeta a descuentos].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos en caso de proporcionarlos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en xxxxx (xx) días, a partir de la fecha límite fijada para la Presentación y Apertura de las Ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones;

(g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con el numeral 4 de la sección I del Pliego de Condiciones;

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los Contratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con el Numeral 4 de la sección I del Pliego de Condiciones;

(j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Firma: *[indicar la firma de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*
En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Dirección y teléfonos de servicio del Oferente:

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre jurídico completo de: *[indicar el nombre completo de la empresa Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la*

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Suministro de Bienes y/o Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Suministro de Bienes y/o Servicios.]

País del Comprador Honduras	Monedas de conformidad con la Sub cláusula 15.1 del IAO-15 (LEMPIRAS)	Fecha: _____ LPR No: _____ Página N° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Partida No xxxxxxxx								
No. de Partida	Descripción de los Bienes o Servicios	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en *[indicar lugar de destino convenido]* de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
[indicar No. de Artículo*]*	*[indicar nombre de los Bienes]*	*[indicar la fecha de entrega ofertada]*	*[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar precio unitario]*	*[indicar precio total por cada artículo]*	*Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro*	*[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]*	*[indicar* precio total por artículo *]*
							Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº_____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación No. _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____
VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____
BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran)_____ _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:
1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
2) DEROGADO;
3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y

Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

EN VIRTUD DEL ARTICULO NO. 632, NUMERAL 5, DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 130-2017, SE PRESENTA FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE LABADO DE ACTIVOS SEGÚN ARTICULO 439 DEL DECRETO 130-217 DEL CODIGO PENAL VIGENTE.

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. _____ actuando en mi condición de representante legal de: _____(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente:

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada no nos encontramos comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren el **ARTÍCULO No. 439.- LAVADO DE ACTIVOS**, Comprendido en el **DECRETO No. 130-2017**, que a continuación se transcribe.

Incurre en lavado de activos quien por sí o por *interpósita persona, adquiera, invierta, posea, utilice, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, conserve, traslade, oculte, dé apariencia de legalidad o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de cualquier delito grave y en todo caso de los delitos de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de personas o armas de fuego, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros, secuestro, amenazas o chantaje, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, malversación de caudales públicos, cohecho, tráfico de influencias, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el patrimonio cultural, explotación sexual y pornografía infantil, urbanísticos, explotación de recursos naturales y medioambientales, contrabando o de enriquecimiento ilícito, cometidos por él o por un tercero, o que no tengan causa o, justificación económica o lícita de su procedencia. Las conductas descritas en el párrafo anterior deben ser castigadas conforme a las reglas siguientes: Cuando el valor de los activos objeto de lavado no sea superior a Dos Millones de Lempiras (L.2.000,000), se deben imponer las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa igual al cincuenta por ciento (50%) de dicho valor; 2) Cuando el valor de los activos objeto del lavado sea superior a Dos Millones de Lempiras (2.000,000) y no exceda los Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de ocho (8) a diez (10) años y multa igual al cien por ciento (100%) de dicho valor; y, 3) Cuando el valor de los activos objeto de lavado sea superior a Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de diez (10) a trece (13) años y multa igual al ciento cincuenta por ciento (150%) de dicho valor. Las penas establecidas en los numerales anteriores, se deben rebajar a la mitad cuando se trate de posesión o utilización de bienes sin título por parte de personas unidas por relación personal o familiar con el responsable del hecho. Las penas anteriores se deben aumentar en un cuarto (1/4) en los casos siguientes: Cuando los bienes o activos proceden de delitos relativos al tráfico de drogas, terrorismo, extorsión o delitos de explotación sexual; 2) Cuando la actividad de lavado de activos se realiza a través de un grupo delictivo organizado. Si el responsable es promotor, jefe, dirigente o cabecilla del grupo delictivo organizado, la pena se debe aumentar en un tercio (1/3); o, 3) Cuando el responsable es profesional del sector financiero o no financiero designado, bursátil o bancario en el ejercicio de su profesión, o funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo. En estos casos se debe imponer, además, la pena de inhabilitación absoluta por el doble del tiempo de la pena de prisión.*

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____

Firma: _____

Nombre del Representante Legal

(Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____ _____, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación **y en la ejecución del contrato que de resultar adjudicados** en el proceso _____ que suscribamos con el **HOSPITAL ESCUELA.**

2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso, induzcan o alteren las exigencias de las evaluaciones de las propuestas, el resultado del proceso, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. A No formular acuerdos con otros proveedores participantes o la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

a) **PRÁCTICAS CORRUPTAS:** como el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona.

b) **PRÁCTICAS FRAUDULENTAS:** entiéndase como cualquiera actuación u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos que, astuta o descuidadamente, desorienten o intenten desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación.

c) **PRACTICAS COLUSORIAS:** entiéndase como cualquier arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona.

d) **PRACTICAS COERCITIVAS**: como aquellas que causen daño o amenazas de dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones.

e) **PRACTICAS DE OBSTRUCCIÓN:** como todas aquellas acciones encaminadas a la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de información o brindar testimonios falsos que impidan materialmente una investigación por parte del órgano contratante de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relativos a la ejecución de prácticas contrarias o de actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; Por lo que expreso mi sumisión a legislación nacional vigente, así como a los principios de la buena fe, la transparencia, y de leal competencia para con el Estado de Honduras.

De igual manera **ACEPTO Y ENTIENDO** que en el caso de que **MI PERSONA, MI REPRESENTADA O SUS SOCIOS,** se vean involucrados en investigaciones, sanciones, cuestionamientos públicos relacionados con prácticas corruptivas o fraudulentas durante el

proceso de evaluación de las ofertas, **NUESTRA OFERTA NO SERÁ CONSIDERADA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN**, sin más trámite que una comunicación escrita.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.
Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)
Atentamente,

Firma: _____

FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre de la Empresa:_____

Nombre del Equipo:_____

Número de Partida: _____

Marca:_____Modelo: _____

País de Origen del Equipo: _____

Nombre y Número del Certificado del Equipo: _____

N° De Licencia De Distribuidor:_____

Especificaciones Técnicas Solicitadas por el Hospital	**Especificaciones Técnicas Ofrecidas por la Empresa**	**Observaciones**
En cuanto a la columna de especificación Técnica solicitada por el Hospital Escuela, el oferente deberá transcribir literalmente las especificaciones según se detallen en el pliego de condiciones o Addendum, se prohíbe la modificación de las mismas	*En esta columna de especificación Técnica Ofrecidas deberá detallar la descripción del equipo con todos sus componentes y accesorios ofertados.*	

Deberá presentar muestra o literatura descriptiva de los productos ofertados donde se pueda apreciar las medidas, marca, modelo País de Origen y sus componentes.

_____

Nombre y firma del representante legal

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

1. Plazos de Entregas

La entrega de la actualización de la presente Licitación, deberá realizarla en el Almacén de Materiales del Hospital Escuela para su revisión. El PROVEEDOR, tiene un tiempo de cuarenta y cinco (45) a sesenta (60) días para entregar bien sea después de la Formalización del Contrato y/o, después de recibida la Notificación.

2. Especificaciones Técnicas

Los Oferentes interesados podrán presentar oferta para el objeto de esta Licitación Pública Nacional, de acuerdo a las siguientes Especificaciones Técnicas:

No.	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCIÓN
1	C/U	1	CONTRATO DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE EQUIPO DE TOMOGRAFÍA, MARCA: GENERAL ELECTRIC, EQUIPO #1 MODELO: LIGHTSPEED QUE INCLUYA CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS
2	C/U	1	CONTRATO DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE EQUIPO DE TOMOGRAFÍA, MARCA: GENERAL ELECTRIC, EQUIPO #2 MODELO: BRIGHTSPEED QUE INCLUYA CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS
			Conforme a especificaciones técnicas anexadas a esta requisición para actualización y mantenimiento de dos (02) equipos de tomografía de la marca General Electric.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONTRATACIÓN DE AUTUALIZACION DE DOS EQUIPOS DE TOMOGRAFIA, MARCA GENERAL ELECTRIC.

EQUIPO # 1 MODELO: LIGHTSPEED Y EQUIPO # 2 MODELO: BRIGHTSPEED QUE INCLUYA CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS

I. DESCRIPCIONES GENERALES

1.1 Objetivo General

- Mantener en operatividad los equipos de tomografía marca General Electric al menos el 96.2% del tiempo que dure el contrato de mantenimiento.

1.2 Objetivos Específicos

- Realizar actualización de los equipos de tomografía pertenecientes al departamento de Radiología.
- Efectuar un contrato de mantenimiento correctivo y preventivo con suministro de repuestos para los equipos de tomografía marca General Electric con el representante exclusivo de la marca.
- Realizar mantenimiento oportuno por personal capacitado de fábrica con la finalidad de mantener o prologar la vida útil de los equipos de radiología.
- Disminuir el tiempo de inoperatividad de los equipos de radiología.

1.3 Métodos y consideraciones generales

El proveedor de los servicios deberá mostrar un alto nivel de profesionalismo y seriedad con todo lo relacionado a la actualización y mantenimiento de los equipos tomografía pertenecientes a la institución, respetando rigurosamente todos los requerimientos técnicos que se presentan más adelante.

1.4 Alcance y limitaciones del contrato

El proveedor de los servicios debe realizar el mantenimiento preventivo cada dos meses y limpieza generalizada de los equipos cada mes. Debe realizar mantenimiento correctivo en caso de ser requerido y proveer los repuestos necesarios sin costo adicional al Hospital.

El proveedor debe prestar los servicios de mantenimiento correctivo con repuestos y mantenimiento preventivo al equipo y sus periféricos, entiéndase: paneles eléctricos del equipo, estaciones de interpretación y/o trabajo, aires acondicionados ubicados en la sala de los equipos, estaciones de trabajo.

El proveedor no está en la obligación de cubrir repuestos dañados por fluctuaciones eléctricas externas entiéndase por el proveedor de energía del Hospital. El proveedor no está en la obligación de suministrar repuestos que hayan sido dañados por mal uso.

1.5 Definición de actualización y mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de tomografía

Deberá entenderse como definición de *actualización* y *mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de tomografía* al servicio prestado por un proveedor hacia el Hospital Escuela para poder garantizar que se brinde el actualización y mantenimiento en tiempo y forma a los equipos de tomografía convenidos en el presente contrato. Dicho actualización y mantenimiento será preventivo realizando limpieza general una (01) vez al mes y profunda cada dos (02) meses. También se realizará actualización y mantenimiento correctivo con suministro de repuestos cuando sea requerido acorde a los términos convenidos por la institución y el representante de la marca.

1.6 Capacidad de servicio técnico

El proveedor deberá contar con el personal calificado certificado por fábrica y con la experiencia suficiente para brindar el servicio. Además, debe contar con las herramientas, instrumentos, analizadores, calibradores y demás; así como actualizaciones, materiales, repuestos y otros implementos necesarios para prestar el servicio de la mejor calidad. Deberá demostrarlo documentalmente en su oferta.

1.7 Tipos de Mantenimiento

Los tipos de actualización y mantenimiento a considerar son el preventivo y correctivo, bajo condiciones programadas o solicitadas respectivamente.

Para fines de aclaratoria, se presentan a continuación algunas definiciones generales para enriquecer la comprensión del oferente sobre la cobertura del servicio técnico.

Según Gabriel Pontón Laverde (2000) los tipos de mantenimiento son:

- **Mantenimiento preventivo:** Se refiere a los trabajos que se desarrollan para la correcta operación y servicios de un bien. Incluye el mantenimiento programado es decir el cambio de piezas o conjuntos al cumplirse determinadas horas o carga de trabajo o haber transcurrido determinado tiempo.
- **Mantenimiento correctivo:** Comprende los siguientes aspectos:

  - *Reparación:* Significa restaurar las condiciones de servicio de un equipo mediante el arreglo o cambio de algunos conjuntos o mecanismos sin que para ello se desarme completamente toda la unidad.

  - *Reparación en el sitio de trabajo:* Es la que se hace mediante el empleo de talleres móviles o unidades de mantenimiento propias, en el sitio de la falla del equipo.

  - *Reconstrucción:* Significa el desarme, reposición y reparación de partes, componentes o conjuntos para dejarlos en iguales condiciones de trabajo a componentes o conjuntos nuevos.

  - *Recuperación:* Es el proceso de restaurar piezas o equipos fuera de uso o de rehacer elementos inservibles.

II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

2.1 Requisitos de equipos para servicios de mantenimiento

El oferente deberá contar con los equipos y herramientas necesarias para realizar reparaciones, calibraciones, equipos de medición de dosis de radiación. Deberá presentar un listado de los mismos, siendo este anexado a su oferta. A demás de presentar el comprobante de calibración en caso de analizadores y/o simuladores que lo requieran.

2.2 Requisitos del personal técnico

El oferente deberá garantizar que el servicio técnico sea brindado por personal capacitado por fabrica. Además, que tenga suficiente experiencia en la revisión de equipos de radiodiagnóstico (mínimo 5 años) deberá adjuntar Hoja de Vida del personal técnico que realiza las revisiones y reparaciones.

El equipo técnico estará formado, como mínimo, por un (1) Ingeniero Coordinador/Jefe de Servicio Técnico; un (1) Ingeniero en Biomédica (o rama relativa pero compensado con cursos de capacitación afines); y al menos (2) Ingenieros o técnicos especializados en la rama a fin a este contrato. Este equipo técnico autorizado para ejecutar el contrato estará formado por las personas cuya hoja de vida con sus anexos de respaldo hayan sido presentadas junto con la oferta.

La institución se reserva el derecho de solicitar el cambio del técnico asignado por el oferente sin que esto implique un aumento en los costos para el hospital, en los siguientes casos:

- No detalla toda la información solicitada en los documentos de supervisión (bitácora y reporte de servicio) de acuerdo con lo solicitado.
- Presentarse a la institución y no atender inmediatamente las llamadas para revisión de los equipos elaboradas por el servicio hospitalario.
- Cuando en la supervisión se detecte falta de capacidad técnica para resolver las fallas. Esto deberá ser documentado y podrá implicar la suspensión del contrato al oferente
- Cualquier otra acción que genere incumplimiento del contrato.

El proveedor en el caso de cambio de personal, deberá de notificar al hospital al menos con 10 días hábiles de anticipación de los cambios en el equipo de trabajo, ya en la ejecución del contrato.

2.3 Personal de planta para el Departamento de Rayos X

Dado que el Hospital siempre tiene sus puertas abiertas al público, el proveedor debe tener un personal de planta en el Hospital que este monitoreando y supervisando continuamente los equipos de radiología

bajo contrato, en un horario de 7:30 am a 3:30 pm, fuera de este horario cualquier imprevisto con los equipos **será tomado como llamado de emergencia.**

El personal de planta que sea asignado al Hospital, debe tener capacidad resolutiva de problemas de primer nivel errores de usuario o reparaciones menores por el continuo uso a fin de no entorpecer las labores del departamento, **debe contar con mínimo dos años (02) de experiencia con equipos de radiodiagnóstico**. En caso, de que sean fallas arriba del primer nivel, deberá acudir el técnico(s) especializado del proveedor. A continuación, se detalla el cuadro de nivel de fallas.

Nivel de falla	Descripción	Personal Encargado
Primer Nivel	Son todos aquellos errores que se dan por mal uso del equipo, pero que son corregidos al realizar el uso correcto del mismo. Son todas aquellas fallas que por uso continuo requieren ajuste como ser: fallas en el movimiento traslacional de mesas de rayos x, cambios de focos de colimadores, ajustes de tornillos, fallas en UPS. **Siempre con previa autorización de biomédica en caso de que implique apertura del equipo.**	Personal de Planta
Segundo Nivel	Son todas aquellas fallas que requieren configuración de software, accesos con llaves de servicio o limpieza de partes internas del equipo. Ejemplo: desconfiguraciones de estaciones de trabajo.	Técnico (s) especializado (s)
Tercer Nivel	Son todas aquellas fallas requieren cambio de partes o repuestos, que implican el desarme total o parcial del equipo. Ejemplo: cambio de tubos de rayos x.	Técnico (s) especializado (s)

El personal de planta deberá presentar a la Unidad de Biomédica un resumen del estado de los equipos semanalmente y reportar diariamente a la Unidad de Biomédica cualquier nivel de falla que se de en los equipos. Ante toda acción correctiva o preventiva que implique abrir parcial o totalmente los equipos el personal de biomédica debe estar presente, caso contrario la empresa no puede proceder a realizar el trabajo.

En caso, de que sea una falla de primer nivel por usuario, el personal asignado de planta solo deberá informar a la unidad al final del día.

2.4 Llamados por emergencia

Entiéndase la capacidad de respuesta del proveedor para atender problemas ante una situación fuera de horario normal mencionado en la sección 2.3. Para este fin, deberá existir un **número de teléfono para llamados de emergencia (teléfono de turno) y asistencia técnica 24/7.**

Cuando el caso pueda ser resuelto por orientación telefónica al usuario, será válido brindar la orientación técnica. Y, si el caso requiere de la presencia obligatoria de un recurso técnico de la empresa y no resultase posible el atenderlo inmediatamente, se deberá programar para ser atendida lo más pronto posible cuando caiga la primera hora hábil del horario normal en la mañana siguiente.

Horario para teléfono de turno	Incumplimiento
07:30 a 17:00 horas	Se considerará incumplimiento si no se logra establecer contacto en menos de 30 minutos. Y en ese caso, se aplicará multa proporcional correspondiente al valor contractual pactado del equipo con el que se presentó la necesidad.
17:01 a 07:29 horas (noche a madrugada)	Se considerará incumplimiento si no se logra establecer contacto en menos de 1 (una) hora y 30 (treinta) minutos. Y en ese caso, se aplicará multa proporcional correspondiente al valor contractual pactado del equipo con el que se presentó la necesidad.

2.5 Mantenimiento Preventivo

El contratista deberá realizar todas las visitas y rutinas de **mantenimiento preventivo general** mensualmente que incluya y no se limite a lo siguiente:

a. Inspección física general del equipo
b. Inspección funcional del equipo
c. Descarga de registro de errores
d. Verificación del sistema eléctrico del equipo (UPS, paneles)
e. Verificación del uso y estado del tubo de rayos X.
f. Limpieza y lubricación de partes visibles (externas)
g. Revisión de paneles eléctricos

Deberá realizar el **mantenimiento preventivo completo** de forma bimensual tomando en cuenta las especificaciones de los fabricantes en los manuales de servicio de tales equipos, las cuales deberán estar destinadas a la prevención de fallas, las cuales incluyen, pero no se limitan a lo siguiente:

a. Limpieza interna y externa que proceda de acuerdo a la naturaleza y funcionamiento de cada equipo partes mecánicas, eléctricas, electrónicas, etc. Además de su respectiva lubricación cuando sea necesario.

b. Revisión completa y general de todo el equipo y sus partes que permitan establecer criterios sobre el ajuste, reparación o cambio oportuno de piezas que sufren desgaste natural por el uso.

c. Revisión del equipo conforme a un programa de visitas de mantenimiento preventivo que el contratista deberá efectuar para controlar el estado de los equipos, corregir sus deficiencias y desajustes eventuales que pudieran causar la paralización total o parcial del o de los equipos en forma imprevista.

d. Enderezado de carcasas cuando sea necesario.

e. Calibraciones y ajustes en caso de ser necesario.

f. Mantenimiento de Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI o UPS) de cada equipo.

g. Limpieza y mantenimiento de las estaciones de trabajo e interpretación de los tomógrafos.

2.6 Mantenimiento Correctivo

Además del mantenimiento preventivo descrito anteriormente, el proveedor se obliga a ejecutar mantenimiento correctivo a los equipos. Consistente en toda acción encaminada a la corrección de fallas o daños, consecuencia del desgaste natural o cualquier otra causa que impida su funcionamiento normal, en los casos siguientes:

a) Por problemas detectados u ocasionados por el personal del proveedor durante sus intervenciones de Mantenimiento Preventivo.

b) Por Orden de Trabajo expedida por el técnico supervisor del hospital, cuando en el cumplimiento de sus visitas detecte alguna anomalía en el funcionamiento del o de los equipos.

c) Por llamada directa o solicitud escrita del Administrador del Hospital, Coordinador Biomédica o su delegado, Director de Logística e Infraestructura o su delegado, cuando de manera fortuita se presente una falla repentina en los equipos.

III. SUMINISTRO DE REPUESTOS

El proveedor deberá **suministrar toda clase de repuestos** para los equipos contratados **sin que** incurra **en un costo extra para el hospital,** entiéndase desde cubiertas de equipos, cables de comunicación tarjetas electrónicas, tubos de rayos X, generadores de rayos x, tanques de alto voltaje, monitores, entre otros.

Lo anterior, cuando no sea ocasionado por daños de usuario, no propios del uso normal del equipo ni de otras condiciones que no sean propias de los parámetros de operación normal del equipo. Todos los

repuestos deberán cumplir con los estándares de garantías internacionales del fabricante General Electric.

El proveedor suministrará los repuestos en los siguientes casos:

1. Cumplimiento de vida útil; entiéndase que, en el caso de partes altamente especializadas y costosas, no es necesario recambiar la parte si aún no ha fallado.
2. Desgaste por uso continuo o antigüedad.
3. Mal funcionamiento por fallas aleatorias detectadas durante los mantenimientos preventivos o correctivos.
4. Daño de componentes electrónicos que impidan o limiten su funcionamiento.

Para realizar el cambio de repuestos, el proveedor deberá:

1. Entregar el informe de diagnóstico a la Unidad de Biomédica con la descripción y cantidad de partes.
2. El manejo de ingreso de partes, será con el protocolo formal de ingresarlas al Almacén de Materiales para registrar los ingresos de cualquier parte, material e insumo a usar, controlado y registrado a su vez por la Unidad de Biomédica quien también supervisará el correcto desarrollo de las labores del personal técnico de la empresa.

IV. MÉTODOS DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y PENALIZACIONES

4.1 Penalizaciones por inoperatividad de los equipos

Cada uno de los equipos debe tener un tiempo de operatividad mensual de al menos el 87% (26 de 30 días calendario), caso contrario, se penalizará por parte del Hospital a la empresa proveedora con disminuciones de pago equivalentes al tiempo excedente. **Se exceptúan los siguientes casos:**

1. Reparaciones que requieran reemplazo de repuestos que el proveedor no tenga en existencia, siempre y cuando se presente **el Informe Diagnóstico** descrito en la sección III en menos de cuatro días. En este caso tendrá un plazo de 27 días calendario incluyendo calibraciones e instalación.
2. Fallas de naturaleza anómala no contemplada en los alcances de este contrato.

En caso de no cumplir los tiempos de las excepciones se procederá a la aplicación de penalización monetaria conforme a la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes. El proveedor deberá garantizar la funcionalidad de cada sala en donde se encuentren ubicados los equipos.

4.2 Penalizaciones por incumplimiento en mantenimientos preventivos

Conforme a la programación de mantenimientos preventivos generales y profundos el proveedor debe cumplir con la programación y la ejecución del mantenimiento. En caso de no cumplir con el calendario por negligencia del proveedor se multará por días de incumplimiento conforme a la sección 4.3

En caso de que el Hospital reprograme el mantenimiento preventivo no se penalizará al proveedor por los días de reprogramación.

4.3 Cálculo de multas y penalizaciones

El Hospital no pagará el valor del servicio correspondiente a los equipos por cualquiera de los siguientes motivos:

1) Equipos cuya rutina de mantenimiento preventivo no haya sido proporcionada oportunamente.
2) Equipos descartados durante la vigencia del contrato, en este caso no se pagará el valor completo del equipo.
3) Equipos fuera de servicio que estén fuera del plazo permitido conforme a Sección 3.1 del presente documento

Las multas en este contrato de Servicio serán correspondientes al 0.36% del valor contractual por cada equipo cubierto dentro del servicio. **Por ejemplo, la siguiente es una tabla de referencia para manejo de multas.**

Equipo 1	[0.36%] * [Valor de contractual de cobertura Equipo 1] * [Días de incumplimiento]
Equipo 2	[0.36%] * [Valor de contractual de cobertura Equipo 2] * [Días de incumplimiento]
Equipo 3	[0.36%] * [Valor de contractual de cobertura Equipo 3] * [Días de incumplimiento]
Equipo 4	[0.36%] * [Valor de contractual de cobertura Equipo 4] * [Días de incumplimiento]
Equipo N+1	[0.36%] * [Valor de contractual de cobertura Equipo 5] * [Días de incumplimiento]
Total de multa	**∑ multas equipo 1 a N+1**

4.4 Métodos de Supervisión

El proveedor al efectuar sus visitas de mantenimiento preventivo y/o correctivo deberá reportarse con el Jefe de la Unidad de Biomédica a efecto de que éste asigne personal de la Unidad para supervisar el trabajo a realizar.

Para la ejecución del programa de mantenimiento preventivo el oferente debe presentar en su oferta el programa de trabajo y calendario de visitas en el cual deberá especificar los equipos que se atenderán por visita. Sin embargo, el Hospital, por medio del Jefe de la Unidad de Biomédica, estará en la facultad de coordinar modificaciones en dicho calendario para que el servicio de mantenimiento se ejecute de manera ordenada.

Estos documentos servirán como instrumento de control para la supervisión del Contrato. Las visitas programadas deberán ser ejecutadas dentro del horario de 7:30 A.M a 3:30 P.M.

El valor del servicio de mantenimiento ofertado incluye además el valor de la mano de obra por la sustitución de componentes o piezas de repuestos.

4.5 Referencias de procesos

El oferente deberá presentar en su oferta dos constancias originales de Experiencia Satisfactoria en el servicio de Mantenimiento que comprueben y documenten la Experiencia técnica de la Sociedad o Empresa en la prestación del servicio de mantenimiento a equipos iguales o similares. Dichas, extendidas en establecimientos de salud reconocidos, nacionales, internacionales o privados durante un período previo a la recepción y apertura publica de ofertas.

Las constancias deberán ser firmadas y selladas por el Administrador del Hospital, Jefe de la sala del Hospital donde se ubica el equipo y/o por el coordinador del departamento de Biomédica o Jefe de Mantenimiento del Hospital.

4.6 Informes

Para todos los equipos el proveedor estará obligado a presentar, además del **Reporte Mensual del Servicio** al final de cada mes; también presentará informes extraordinarios por situaciones anormales que presente el equipo y al ejecutar los respectivos controles de calidad para los equipos.

Estos se presentarán en original y copias; así:

- El original para el departamento de biomédica.
- Una copia para el servicio en el cual se encuentra ubicado el equipo
- Una copia para el proveedor.

El proveedor, se obliga a presentar, previo a la finalización del Contrato respectivo un informe de evaluación de las condiciones en las que queda funcionando cada equipo contratado. Este informe será indispensable para la cancelación de la factura final del servicio y el cual deberá contener como mínimo lo que se establece a continuación:

- Datos de inventario
- El año de fabricación del equipo
- Los años que garantiza suministro de repuestos y accesorios en el mercado nacional o internacional

- Si está descontinuado o vigente en el mercado nacional o internacional
- Las funciones que desempeña el equipo
- Las funciones que no desempeña el equipo y por qué
- Informe aceptación de dosis de radiación emitidas por cada equipo según técnica aplicada.
- Evaluación del estado físico, determinando si el equipo y sus accesorios mantienen su integridad física o si es necesario sustituir alguna pieza.
- Determinar si el funcionamiento es confiable, aunque no mantenga su integridad física o si el funcionamiento no es confiable debido a la pérdida de su integridad física.
- Evaluación del cumplimiento de las condiciones ambientales y de instalación sugeridas por el fabricante

El HE y el proveedor utilizarán una bitácora por equipo, en cada sitio de localización de los equipos sujetos al Contrato. En ésta se registrará el historial del mantenimiento preventivo y correctivo proporcionado por "El Proveedor", así como las llamadas que deba hacer el Administrador de Contrato, el Jefe de Biomédica, el Jefe de Servicio o quien haga notificación, para reportar cualquier anomalía suscitada en los equipos; también se anotarán los comentarios y observaciones que el Supervisor en el cumplimiento de su trabajo deba hacer sobre el estado de los mismos.

A efecto de ordenar el procedimiento de los Registros, cada vez que cualquiera de los involucrados use la Bitácora deberá anotar la falla reportada, su nombre, firma, fecha y hora del reporte.

En el caso del Proveedor, éste deberá anotar el detalle de la actividad realizada considerando la recopilación de datos para el inventario básico requerido por el HE, el nombre y firma del Técnico que atendió el problema, la fecha y hora respectiva.

Las bitácoras, una por cada equipo será aportadas por el proveedor, pero serán propiedad del HE y es obligación del Jefe de Servicio dejarla a disponibilidad de El Proveedor y del Supervisor, aún en horas y días no laborales.

4.7 Reportes de servicio

El Proveedor se compromete a levantar después de cada visita un reporte de servicio perfectamente legible que contenga la descripción del equipo y los trabajos realizados, nombre de los técnicos que participaron, tiempos y repuestos empleados, etc. El documento deberá ser firmado por el Jefe del Servicio y el Administrador de Contratos y/o Jefe de Mantenimiento del Hospital.

Cada reporte de servicio, implica la generación de los registros de inspección, este tipo de etiquetas indican la fecha en que se realizó el mantenimiento o la inspección del dispositivo y puede también indicar cuándo corresponde realizar el próximo procedimiento de mantenimiento.

En los casos técnicos en los que el proveedor culpe de una falla del equipo a situaciones del Hospital como:

- Caídas de voltaje
- Mala calidad de suministro eléctrico
- Mal uso del personal
- Y cualquier otro factor externo

En estos casos el Hospital Escuela Universitario, en caso de así determinarlo, se reserva el derecho de investigar la situación expresada por la empresa proveedora haciendo uso de consultores externos (nacionales o internacionales), un estudio local por personal ingenieril del Hospital y cualquier otro especialista externo del campo.

En caso de determinar que estas causas no correspondían a las fallas verdaderas, el proveedor deberá tomar las recomendaciones de gestión del servicio giradas por el Hospital. Y de haber reincidencia, será considerada un incumplimiento de contrato.

VII. Descripción de equipos licitados

A continuación, se describen los datos de todos los dos (2) equipos contenidos bajo actualización y contrato de mantenimiento:

Nº	Equipo de Rayos X	Ubicación	Marca	Modelo	Serie	Inventario Bienes Nacionales	Año de fabricación
1	Tomógrafo 64 cortes y su estación de trabajo	Sala Tomografía 2 Rx	General Electric	Light Speed	427470CN0	4035030	2012
2	Tomógrafo 16 cortes y su estación de trabajo	Sala Tomografía 1 Rx	General Electric	Bright Speed	293792HM8	4033985	2012

PARTE 3 – Contrato
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato
Índice de Cláusulas

1. Definiciones 65
2. Documentos del Contrato 65
3. Fraude y Corrupción 66
4. Interpretación 66
5. Idioma 67
6. Consorcio 68
7. Elegibilidad 68
8. Notificaciones 69
9. Ley aplicable 69
10. Solución de controversias 69
11. Alcance de los suministros 69
12. Entrega y documentos 69
13. Responsabilidades del Proveedor 69
14. Precio del Contrato 70
15. Condiciones de Pago 70
16. Impuestos y derechos 70
17. Garantía Cumplimiento 70
18. Derechos de Autor 71
19. Confidencialidad de la Información 71
20. Subcontratación 72
21. Especificaciones y Normas 72
22. Embalaje y Documentos 73
23. Seguros 73
24. Transporte 73
25. Inspecciones y Pruebas 73
26. Liquidación por Daños y Perjuicios 74
27. Garantía de los Bienes 75
28. Indemnización por Derechos de Patente 75
29. Limitación de Responsabilidad 76
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones 77
31. Fuerza Mayor 77
32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato 77
33. Prórroga de los Plazos 78
34. Terminación 78
35. Cesión 80

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones	1.1.	Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
	(a)	"El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
	(b)	"Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
	(c)	"Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
	(d)	"Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
	(e)	"Día" significa día calendario.
	(f)	"Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
	(g)	"CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.
	(h)	"Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
	(i)	"Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
	(j)	"Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
	(k)	"CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
	(l)	"Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
	(m)	"Proveedor" significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
2. Documentos del Contrato	2.1	Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción	3.1	El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
	3.2	El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.
	3.3	Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
4. Interpretación	4.1	Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.
	4.2	Incoterms
	(a)	El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
	(b)	El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los

		Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia. 4.3 Totalidad del Contrato El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato. 4.4 Enmienda Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado. 4.5 Limitación de Dispensas (a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato. (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa. 4.6 Divisibilidad Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.
5. Idioma	5.1	El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato. 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio	6.1	Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.
7. Elegibilidad	7.1	El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes: (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del

		cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e, (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.
8. Notificaciones	8.1	Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo. 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
9. Ley aplicable	9.1	El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes hondureñas.
10. Solución de controversias	10.1	El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las **CEC** establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
11. Alcance de los suministros	11.1	Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
12. Entrega y documentos	12.1	Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.
13. Responsabilidades del Proveedor	13.1	El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de

		Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
14. Precio del Contrato	14.1	Los precios que cobre el **Proveedor** por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.
15. Condiciones de Pago	15.1	El precio del Contrato se pagará según se establece en las **CEC**.
	15.2	La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
	15.3	El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
	15.4	Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
	15.5	Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
16. Impuestos y derechos	16.1	El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
	16.2	El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.
17. Garantía Cumplimiento	17.1	El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
	17.2	Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que

	le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato. 17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador. 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los servicios. 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las **CEC**, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las **CEC** y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.
18. Derechos de Autor	18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
19. Confidencialidad de la Información	19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC. 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato. 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

	(a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato; (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes; (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad. 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos. 19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.
20. Subcontratación	20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posterior, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato. 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.
21. Especificaciones y Normas	21.1 Especificaciones Técnicas y Planos (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes. (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo. (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos	22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse. 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.
23. Seguros	23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.
24. Transporte	24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.
25. Inspecciones y Pruebas	25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador. 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador. 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación. 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso

	o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto. 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas. 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones. 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC. 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
26. Liquidación por Daños y Perjuicios	26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes	27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa. 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final. 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen. 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador. 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.
28. Indemnización por Derechos de Patente	28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a: (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y

	(b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país. Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato. 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda. 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido. 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido. 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.
29. Limitación de Responsabilidad	29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a

	ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones	30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.
31. Fuerza Mayor	31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor. 31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos. 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita

	al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos: (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador; (b) la forma de embarque o de embalaje; (c) el lugar de entrega, y/o (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor. 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador. 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares. 32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.
33. Prórroga de los Plazos	33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato. 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.
34. Terminación	34.1 Terminación por Incumplimiento

	(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias: (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes; (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir. 34.2 Terminación por Insolvencia (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera. 34.3 Terminación por Conveniencia. (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de

	las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación. (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones: (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor. 34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario. 34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.
35. Cesión	35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: ***Hospital Escuela***
CGC 1.1(a)	Los sitios donde se solicita el servicio son: Departamento de Radiología, Hemodinamia y el Departamento de Quirófanos, ubicados en el Hospital Escuela, como se establece en las Especificaciones Técnicas.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: 2010
CGC 8.1	Para **notificaciones,** la dirección del Comprador será: Atención: Unidad de Gestión de Licitaciones Dirección: Boulevard Suyapa, calle La Salud, 1er. Piso, Edificio Bloque Materno Infantil. Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. Código postal: 504 País: Honduras Teléfono: +504-2232-2322 Ext. 331/255 Dirección de correo electrónico: licitaciones@hospitalescuela.edu.hn y martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn
CGC 10.3	En caso de existir cualquier divergencia o controversia, las partes las resolverán de común acuerdo, de persistir las mismas, el proveedor tendrá derecho a presentar el respectivo reclamo administrativo en los plazos y la forma establecida en la ley, si aun así persistiera el conflicto; se resolverá por medio de la presentación de la demanda correspondiente ante el Juzgado de Letras Contencioso Administrativo del Departamento correspondiente para lo cual EL PROVEEDOR renuncia a su domicilio y se somete a la Jurisdicción del Juzgado que para tal efecto elija EL HOSPITAL, eligiendo para tal efecto el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán; juzgado el cual es designado por para la resolución del conflicto que se generaren.
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **a)** Fotocopia de la orden de compra/ Contrato; **b)** Factura Proforma en los casos de compras en la modalidad de; "orden de compra exenta" **c)** Factura Comercial original a nombre del Hospital Escuela; **e)** Recibo de pago original a nombre del Hospital Escuela; **f)** Acta de Recepción definitiva de los Bienes; **g)** La Garantía de Cumplimiento de Contrato; **h)** Solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas, (SAR), **i)** Nota de Autorización de Transferencia Bancaria y **j)** Constancia Bancaria.

	El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados: una vez entregados los bienes y emitida el Acta de Recepción definitiva emitida por el Área encargada. Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
CGC 15.1	***Modelo de disposición:*** La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en Lempiras, de la siguiente manera: **Contra entrega:** El pago correspondiente se efectuará en moneda nacional (Lempiras) con la emisión del Acta de Recepción Definitiva que presente el Área encargada al Departamento de Adquisiciones y Suministros. El pago se realizará, siempre y cuando se haya formalizado el contrato y la documentación legal haya sido debidamente presentada según se establece en los documentos especificados en la cláusula 12 de las CGC., comprobando que la entrega del bien ha sido realizada.
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días. La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.
CGC 17.3	Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de fianza o garantía bancarias emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional, cheques certificados o bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público Por el 15**% del valor del contrato**, la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y estará vigente hasta tres (3) meses después de la vigencia del mismo contrato (es decir será de vigencia de (12) meses). Esta Garantía deberá llevar una cláusula que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento del Hospital Escuela, acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por **"EL HOSPITAL ESCUELA"**
CGC 17.5	Se requerirá una Garantía de Calidad Por el **5% del valor del Contrato,** con una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de recepción definitiva del suministro. Esta garantía debe llevar una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de **"EL HOSPITAL ESCUELA"**, acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por **"EL HOSPITAL ESCUELA"**. La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá a **"EL PROVEEDOR"** de la obligación de reponer los Suministros de Bienes defectuoso.

CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: deberá traer la leyenda: "Propiedad del Estado de Honduras"
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms para el Año 2010.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado.
CGC 25.1	El o los Bienes o Servicios suministrados serán objeto de revisión y pruebas por parte del Hospital Escuela para verificar que cumplen las especificaciones técnicas establecidas; para ésta labor se contará con la asistencia técnica de "EL PROVEEDOR", así como de los miembros Técnicos que nombre el Hospital.
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: de una multa diaria de 0.36% de acuerdo a lo establecido en el artículo 88 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el ejercicio fiscal del año 2022, contenidas en el Decreto Legislativo No.157-2022.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de Cumplimiento será por quince (15) meses contados a partir de la firma del contrato.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será treinta (30) días hábiles.
CGC 33.1	Para efectos de la ejecución del contrato, el mismo tendrá una vigencia de Doce (12) meses contados a partir de la firma del contrato.

Sección IX. Formularios del Contrato

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. XXXX-2023

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 37-2022-HE-AAETO

**"XXXX

Resolución Numero xxxx de fecha ___ (00) del mes de ____ del año 00 y emitida por la Comisión Interventora de Hospital Escuela. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es la **"ADQUISICIÓN DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DEL HOSPITAL ESCUELA"** a XXXXX,

marca XXXXXXX, modelos XXXXXXX series XXXXXXXXXXXX ubicados en el Hospital Escuela.- **CLAUSULA TERCERA: REQUERIMIENTOS TECNICOS: "EL PROVEEDOR"** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación: 1) Los Bienes o Servicios que en virtud de este contrato se compromete a suministrar **"EL PROVEEDOR"**, deberá entregarlo según lo establecido en el Pliego de Condiciones, Addendum y anexos, así como lo descrito en los documentos de la oferta presentada. 2) El o los Bienes o Servicios suministrados serán objeto de revisión y pruebas por parte del Hospital Escuela para verificar que cumplen las especificaciones técnicas establecidas; para ésta labor se contará con la asistencia técnica de **"EL PROVEEDOR"**, así como de los miembros Técnicos que nombre el Hospital 3) Es responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de los Suministro de Bienes y/o Servicios suministrado durante la vigencia de la garantía presentada. En el caso que los bienes que se entreguen no funcionen perfectamente o no correspondan a la calidad, características y especificaciones técnicas ofertadas, estos serán rechazados, estando obligado **"EL PROVEEDOR"** a retirarlos y a reponer los mismos de forma inmediata, cumpliendo con las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y a las ofertadas, corriendo todos los costos bajo la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, sin responsabilidad alguna para **"EL HOSPITAL ESCUELA"**. **CLAUSULA CUARTA: DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS/SUMINISTROS "EL PROVEEDOR"** se compromete a suministrar xxxxxx objeto del presente contrato, conforme al detalle presentado en su oferta y que se muestra en el cuadro siguiente:

N°	Nombre del Suministro de Bienes y/o Servicios	Cantidad	Precio unitario	15% de imp. I.S.V.	Precio unitario + imp.s/v (15%)	Valor Total en Lempiras (L)
X	xxxxxxxxxxxxxxx	1	xxxxx	xxxxx	Xxxxxx	xxx
	TOTAL					**xxxxxxxxxx**

CLAUSULA QUINTA: DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: para los Ítems descritos en la cláusula cuarta, las especificaciones técnicas son: LOTE N° 1 XXXXXXXXXXXXXXXX, con la siguiente especificación: Marca: xxxx, Modelo: xxxxx, País de Origen **CLAUSULA SEXTA: PRECIOS Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS:** Los precios contenidos en la oferta de **"EL PROVEEDOR"** y en este Contrato son fijos y no serán objeto de modificación en ningún momento. **"EL PROVEEDOR"** se compromete a entregar el Suministro de Bienes y/o Servicios en la cantidad indicada en el Pliego, el Suministro de Bienes y/o Servicios serán entregados en el Departamento de Radiología, Hemodinamia y el Departamento de Quirófanos, ubicados en el Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle la Salud, Bloque Materno Infantil, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, o cualquier otra instalación ubicada en el Municipio del Distrito Central que el Hospital Designe. La entrega del Suministro de Bienes y/o Servicios se considerara realizada cuando **"EL HOSPITAL ESCUELA"** efectivamente lo reciba y que este reúna la calidad, especificaciones técnicas y las demás condiciones previstas en este contrato, en el Pliego de Condiciones, Addendum, los anexos y en la oferta de **"EL PROVEEDOR".** Si dentro del plazo establecido existen entregas parciales se levantará un acta, la cual tendrá carácter provisional. Cuando los bienes no se presenten de acuerdo a las especificaciones solicitadas por **"EL HOSPITAL ESCUELA"**, o presenten desperfectos o defectos visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que den a "**EL PROVEEDOR"** para que proceda a su reposición. La entrega y recepción definitiva no podrán realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente respectivo, constando las firmas de ambas partes; de la comisión de recepción y el representante legal de la Empresa. la **Recepción Definitiva** deberá realizarse después de las inspecciones, pruebas de funcionamiento y verificaciones que se efectúen.- **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE ENTREGA:** La entrega de los Suministro de Bienes y/o Servicios objeto del presente contrato, deberá realizarla **"EL PROVEEDOR"** de la siguiente Manera: De acuerdo a cita previa por escrito, dentro de los treinta (30) días calendario, posteriores a la firma del contrato por ambas partes **CLAUSULA OCTAVA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total de los bienes a suministrarse en virtud de este contrato es de **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.** El pago correspondiente se efectuará mediante contrato u orden de compra, en moneda nacional (Lempiras) con la emisión del Acta de Recepción Definitiva que presente el Área encargada a la Unidad de Gestión de Compras de acuerdo a lo entregado. El pago se realizará, siempre y cuando se haya formalizado el contrato y la documentación legal haya sido debidamente presentada. **CLAUSULA NOVENA: DE LOS IMPUESTOS:** Para efectos tributarios y cuando proceda, El Hospital retendrá y enterará al Servicio de Administración de Rentas

(SAR), los impuestos que conforme a Ley correspondan, entregando al Proveedor el respectivo Comprobante de Retención (Reglamento de facturación, modificado mediante Decreto 058-2014 Articulo 51). **CLAUSULA DECIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**: La vigencia de este contrato será de xxxxxxx hasta xxxxxxxxx con opción a prorroga, a partir de la firma del Contrato por ambas partes, por un lado el "PROVEEDOR" y por el otro "EL HOSPITAL ESCUELA".**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA LA REPOSICION DEL SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS:** El órgano contratante podrá hacer devoluciones o reclamos de los Suministro de Bienes y/o Servicios cuando se compruebe la mala calidad, como resultado del análisis técnico de los Suministro de Bienes y/o Servicios al proveedor dentro del periodo de garantía. En este caso el **"EL PROVEEDOR"** adjudicado deberá reponer al hospital los Suministro de Bienes y/o Servicios que haya sido rechazado en un plazo máximo de treinta 30 días hábiles y deberán ser devueltos y sustituidos por uno de igual o superior características de las señaladas originalmente dentro de los treinta 30 días hábiles posteriores a la fecha en que el área encargada comunique por escrito el incumplimiento respectivo. **"El PROVEEDOR"** deberá garantizar que la entrega y reparación de suministros en reposición se efectuaran en el lugar de destino final indicado en el pliego de condiciones. La devolución del suministro por causas distintas a las indicadas en los párrafos anteriores se efectuará previo acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS A ENTREGAR PREVIO AL PAGO:** Antes de que **"EL HOSPITAL ESCUELA"** efectué el pago, **"EL PROVEEDOR"** debe entregar a **"EL HOSPITAL ESCUELA "** los siguientes documentos: **a)** Fotocopia de la orden de compra/ Contrato; **b)** Factura Proforma en los casos de compras en la modalidad de; "orden de compra exenta" **c)** Factura Comercial original a nombre del Hospital Escuela; **e)** Recibo de pago original a nombre del Hospital Escuela; **f)** Acta de Recepción definitiva de los Bienes; **g)** La Garantía de Cumplimiento de Contrato; **h)** Solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas, (SAR), **i)** Nota de Autorización de Transferencia Bancaria y **j)**Constancia Bancaria. -. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria Grupo xxx. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: RIESGO DEL PROVEEDOR: "EL PROVEEDOR"** no tendrá derecho a indemnización por causa de perdidas, averías o perjuicios ocasionados a los Suministro de Bienes y/o Servicios antes de su entrega al Hospital, entendiéndose que la misma será efectiva, después del levantamiento de la respectiva acta de recepción debidamente firmada y sellada por la comisión de recepción , salvo cuando el Hospital hubiere incurrido en mora de recibir y el proveedor hubiere efectuado la oportuna denuncia, por medio de nota debidamente firmada y sellada dirigida al Hospital Escuela. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SEGURO:** De conformidad con los **INCOTERMS 2010 (DDP: ENTREGA DERECHOS PAGADOS)** el Proveedor deberá contratar un seguro que cubra cualquier contingencia que pueda ocurrir en cuanto al traslado y entrega de la mercancía, el cual deberá cubrir el valor total del **contrato**. **CLAUSULA DECIMA SEXTA:CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** El incumplimiento total o parcial de las obligaciones que le corresponden a **"EL PROVEEDOR"** de acuerdo a este Contrato, no será considerado como tal si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito (Clausula primera; Definiciones), debidamente comprobados y aceptados por **"EL**

HOSPITAL ESCUELA", el procedimiento para poder solicitar incumplimiento contractual por caso fortuito o fuerza mayor por parte **DEL PROVEEDOR**, es el mismo establecido dentro de la Cláusula **Decima** Novena para la solicitud de prórroga del contrato- **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS:** En caso de existir cualquier divergencia o controversia, las partes las resolverán de común acuerdo, de persistir las mismas, el proveedor tendrá derecho a presentar el respectivo reclamo administrativo en los plazos y la forma establecida en la ley, si aun así persistiera el conflicto; se resolverá por medio de la presentación de la demanda correspondiente ante el Juzgado de Letras Contencioso Administrativo del Departamento correspondiente para lo cual EL PROVEEDOR renuncia a su domicilio y se somete a la Jurisdicción del Juzgado que para tal efecto elija EL HOSPITAL, eligiendo para tal efecto el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán; juzgado el cual es designado por para la resolución del conflicto que se generaren..-**CLAUSULA DECIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES:** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Por **"EL HOSPITAL ESCUELA":** El Departamento de Adquisiciones y Suministros, primer piso del Edificio Bloque Materno Infantil, Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle "La Salud", Tegucigalpa, M.D.C., F.M. del Hospital Escuela, Tel: 2232-6278, y por **"EL PROVEEDOR"**: El representante legal de la Sociedad Mercantil **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, en su oficina de Tegucigalpa, M.D.C., ubicada en colonia xxxxxxxxx, xxxxxxxxx, Teléfono (504) 22xx-0000.-**CLAUSULA DECIMA NOVENA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Todas las modificaciones y/o prorrogas que solicite **"EL PROVEEDOR"** a **"EL HOSPITAL ESCUELA",** en cuanto se refieran a la modificación del plazo de entrega establecido en la **"CLAUSULA SÉPTIMA"** del presente contrato, o de cualquier otra estipulación que no afecte la naturaleza o la cuantía de las prestaciones, **el contratista deberá presentar su solicitud de prórroga a más tardar treinta días calendario después de ocurrida la situación que la motiva, expresando las razones y señalando el tiempo probable de su duración**. Las solicitudes que no se presenten dentro del plazo señalado no serán consideradas. Todas las solicitudes de modificación y/o prorroga que presente **"EL PROVEEDOR"** dentro del plazo señalado, estarán sujetas a la aprobación de **"EL HOSPITAL ESCUELA"** y las mismas procederán cuando la causa que originó el atraso no sea imputable a **"EL PROVEEDOR"** y que dichas circunstancias consten debidamente acreditadas. En todo caso, la modificación y/o prorroga al plazo de entrega será por un período de tiempo proporcional al tiempo de atraso. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **"EL PROVEEDOR"**, deberá ampliar la garantía de cumplimiento por un plazo de tres (3) meses, después de la fecha de modificación del contrato, pero únicamente por el monto del suministro que se encuentre pendiente, para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato (Art.240 RLCE). Así mismo **"EL HOSPITAL ESCUELA"** podrá modificar por razón de interés público el presente contrato de conformidad a lo establecido en los artículos 121,122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, así como acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la misma Ley. –

CLAUSULA VIGÉSIMA: CESION O SUBCONTRATACIÓN: Queda **terminantemente prohibida** la cesión de este contrato o subcontratación de terceros, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de **"EL HOSPITAL ESCUELA".** La violación de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. - **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SANCIONES: 1.-** Si **"EL PROVEEDOR"** incumpliese con la entrega de la garantía de cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. **2.-** Si **"EL PROVEEDOR"** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. **3.-** Si **"EL PROVEEDOR"** no cumple con la entrega de los bienes en el plazo estipulado en la cláusula sexta del presente contrato se le aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el ejercicio fiscal vigente, contenidas en el Decreto Legislativo No.107-2021. **4.-** Si **"EL PROVEEDOR"** no presentara la Garantía de Calidad se ejecutará la Garantía de Cumplimiento.-- **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESOLUCION: 1)** El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; **2)** Si el **PROVEEDOR** no entrega los bienes dentro del periodo establecido en el contrato, o dentro de alguna prorroga otorgada por el **HOSPITAL**; **3)** La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás garantías a cargo de **"EL PROVEEDOR"** dentro de los plazos correspondientes; **4)** La disolución de la sociedad mercantil xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.; **5)** Si el PROVEEDOR, a juicio del órgano contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción; **6)** La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de **"EL PROVEEDOR"** o su comprobada incapacidad financiera; **7)** Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; **8)** El recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistos o de emergencia, como lo establece el artículo 88 del Decreto 157-2022 que contiene las Disposiciones Generales del Presupuestado año 2023; **9)** El mutuo acuerdo de las partes; y **10)** Las demás que establezca expresamente el contrato, la Ley de Contratación del Estado y su reglamento.- **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PENAL:** Si el **PROVEEDOR** no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes (Suministro de Bienes y/o Servicios) dentro del periodo especificado en el contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el **HOSPITAL** tenga en virtud del contrato, este podrá deducir del precio del contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Suministro de Bienes y/o Servicios atrasado. Al alcanzar el máximo establecido, **EL HOSPITAL** podrá dar por terminado el contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: GARANTIAS: "EL PROVEEDOR"**, está en la obligación de presentar a favor del Hospital, las garantías siguientes: **a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el **15% del valor del contrato**, la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y estará vigente hasta tres (3) meses después de la vigencia del mismo contrato. Esta Garantía deberá llevar una

cláusula que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento del Hospital Escuela, acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por **"EL HOSPITAL ESCUELA"**. **b) GARANTIA DE CALIDAD,** la que se deberá presentar al momento de la entrega definitiva de los Suministro de Bienes y/o Servicios objeto del contrato y cuando éstos hayan sido recibidos a entera satisfacción de **"EL HOSPITAL ESCUELA"**. La Garantía de Calidad será para garantizar la calidad del suministro por el **5% del valor del Contrato,** con una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de recepción definitiva del suministro. Esta garantía debe llevar una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de **"EL HOSPITAL ESCUELA"**, acompañada de un certificado de incumplimiento. La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá a **"EL PROVEEDOR"** de la obligación de reponer los Suministro de Bienes y/o Servicios defectuoso.- **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes: **a)** Pliego de Condiciones; **b)** La oferta presentada por **"EL PROVEEDOR"** y sus demás documentos; **c)** Acta de Apertura de Ofertas; **d)** Informe de Análisis y Recomendación de Adjudicación; **e)** Resolución de Comisión Interventora No. en la que se adjudicó el contrato y la notificación de adjudicación; **f)** La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por **"EL PROVEEDOR"; h)** Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato.- **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: DE INTEGRIDAD** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1).- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la Republica, así como los valores de **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA**; 2).- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3).- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Practicas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y una o varios terceros, realizando con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4).- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el

suministro inconsistente, imprecisas o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5).- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionar ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6).- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la se incurra. 7).- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con las cuales el Contratista o el Consultor contratante, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte del Contratante: i) A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: DE ACEPTACION:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigente a partir de la fecha de su firma y hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en tres (3) ejemplares del mismo texto en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los xxx y xxx (xx) días del mes de xxxxxx del año dos mil veintitrés (2023).

XXXXXXXX	**XXXXXXXXXXXXXXXXX**
XXXXXXXXXXXXX	**REPRESENTANTE LEGAL**
HOSPITAL ESCUELA	**XXXXXXXXXXXX**

Formato Garantía de Cumplimiento

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO Nº: _____
FECHA DE EMISIÓN: _____
AFIANZADO/GARANTIZADO: _____
DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, presentada en la licitación No._____

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____
VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Formato Garantía de Calidad

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA
DE CALIDAD: _____
FECHA DE EMISIÓN: _____
AFIANZADO/GARANTIZADO _____
DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** presentada en la licitación No._____ ubicado en _____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____
VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____
BENEFICIARIO: ___ _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 18-2023-HE-AAETO

Tegucigalpa, Honduras C.A.
ABRIL 2023

HOSPITAL ESCUELA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 18-2023-HE-AAETO

El Hospital Escuela en aplicación de los Artículos 26, 32, 38 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, por este medio invita a presentar ofertas para el suministro de:

"ADQUISICIÓN DE ACTUALIZACION DE EQUIPOS DE TOMOGRAFIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA"

Esta compra será financiada con Fondos Nacionales correspondiente al ejercicio fiscal año 2022.

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del día **LUNES 10 DE ABRIL DEL 2023, en el horario de Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. en la siguiente dirección**: Unidad de Gestión de Licitaciones, primer piso del Edificio Bloque Materno Infantil, Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle "La Salud", Tegucigalpa, M.D.C., F.M., **Los Pliegos de esta Licitación poseen un valor no reembolsable de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 500.00)**, que deberán ser depositados **a nombre del Hospital Escuela en Banco Central de Honduras. en cuenta N° 11103-01-000-131-7.** El Pliego de Condiciones deberá ser solicitado mediante nota que indique su interés en participar en el proceso de Licitación Pública, acompañada del comprobante de pago, números de teléfono y dirección de correo electrónico.

La recepción de la oferta deberá presentarse en sobre cerrado en la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera desde el día posterior a esta publicación hasta la fecha de la apertura, misma que se efectuará en un acto público en el Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz, ubicado en el Primer Piso del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, Calle "La Salud", Tegucigalpa. M.D.C. el día **LUNES 22 DE MAYO DE 2023,** la hora límite de recepción de ofertas será a las ocho y cuarenta y cinco de la mañana (8:45 a.m.), hora oficial de la Republica de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas a las nueve de la mañana en punto (9:00 a.m.).

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original** a nombre del **HOSPITAL ESCUELA**, con una vigencia de **Ciento Veinte (120) días calendario** contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto equivalente al **Dos por Ciento (2%),** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes del Hospital Escuela, Oferentes o sus Representantes y Veedores Sociales.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera hasta diez (10) días antes de la presentación de la oferta mediante nota en físico y/o correo electrónico martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn con copia a **licitaciones@hospitalescuela.edu.hn**

DR. OSMIN ONAN TOVAR PEÑA
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL ESCUELA

Tegucigalpa, Honduras C.A.
ABRIL 2023
HOSPITAL ESCUELA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 22-2023-HE-ABOSUALLU

El Hospital Escuela en aplicación de los Artículos 26, 32, 38 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, por este medio invita a presentar ofertas para el suministro de:

"ADQUISICIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE DE AGUAS LLUVIAS PARA EL HOSPITAL ESCUELA"

Esta compra será financiada con Fondos Nacionales correspondiente al ejercicio fiscal año 2022.

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del día **LUNES 10 DE ABRIL DEL 2023, en el horario de Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. en la siguiente dirección:** Unidad de Gestión de Licitaciones, primer piso del Edificio Bloque Materno Infantil, Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle "La Salud", Tegucigalpa, M.D.C., F.M., **Los Pliegos de esta Licitación poseen un valor no reembolsable de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 500.00)**, que deberán ser depositados **a nombre del Hospital Escuela en Banco Central de Honduras. en cuenta N° 11103-01-000-131-7**. El Pliego de Condiciones deberá ser solicitado mediante nota que indique su interés en participar en el proceso de Licitación Pública, acompañada del comprobante de pago, números de teléfono y dirección de correo electrónico.

La recepción de la oferta deberá presentarse en sobre cerrado en la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera desde el día posterior a esta publicación hasta la fecha de la apertura, misma que se efectuará en un acto público en el Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz, ubicado en el Primer Piso del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, Calle "La Salud", Tegucigalpa. M.D.C. el día **MARTES 23 DE MAYO DE 2023,** la hora límite de recepción de ofertas será a las nueve y cuarenta y cinco de la mañana (9:45 a.m.), hora oficial de la Republica de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas a las diez de la mañana en punto (10:00 a.m.).

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original** a nombre del **HOSPITAL ESCUELA**, con una vigencia de **Ciento Veinte (120) días calendario** contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto equivalente al **Dos por Ciento (2%),** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes del Hospital Escuela, Oferentes o sus Representantes y Veedores Sociales.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera hasta diez (10) días antes de la presentación de la oferta mediante nota en físico y/o correo electrónico martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn con copia a **licitaciones@hospitalescuela.edu.hn**

DR. OSMIN ONAN TOVAR PEÑA
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL ESCUELA

Salud
Gobierno de la República

HOSPITAL ESCUELA

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

HOSPITAL ESCUELA

PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN)

No.22-2023-HE-ABOSUALLU

"ADQUISICIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE DE AGUAS LLUVIAS PARA EL HOSPITAL ESCUELA."

Fuente de Financiamiento:

Fondos SEFIN

HONDURAS/ TEGUCIGALPA. M.D.C. MARZO *2023*

Índice General

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 22-2023-HE-ABOSUALLU..... 3

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación 3
Sección I. Instrucciones a los Oferentes 3

Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 27

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 34

Sección IV. Formularios de la Oferta 39
Sección V. Países Elegibles 53

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios 53
Sección VI. Lista de Requisitos 53

PARTE 3 – Contrato 55
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato 55
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato 75
Sección IX. Formularios del Contrato 79

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 22-2023-HE-ABOSUALLU

Tegucigalpa, Honduras C.A.
ABRIL 2023

HOSPITAL ESCUELA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 22-2023-HE-ABOSUALLU

El Hospital Escuela en aplicación de los Artículos 26, 32, 38 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, por este medio invita a presentar ofertas para el suministro de:

"ADQUISICIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE DE AGUAS LLUVIAS PARA EL HOSPITAL ESCUELA"

Esta compra será financiada con Fondos Nacionales correspondiente al ejercicio fiscal año 2022.

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del día **LUNES 10 DE ABRIL DEL 2023, en el horario de Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. en la siguiente dirección**: Unidad de Gestión de Licitaciones, primer piso del Edificio Bloque Materno Infantil, Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle "La Salud", Tegucigalpa, M.D.C., F.M., **Los Pliegos de esta Licitación poseen un valor no reembolsable de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 500.00)**, que deberán ser depositados **a nombre del Hospital Escuela en Banco Central de Honduras. en cuenta N° 11103-01-000-131-7**. El Pliego de Condiciones deberá ser solicitado mediante nota que indique su interés en participar en el proceso de Licitación Pública, acompañada del comprobante de pago, números de teléfono y dirección de correo electrónico.

La recepción de la oferta deberá presentarse en sobre cerrado en la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera desde el día posterior a esta publicación hasta la fecha de la apertura, misma que se efectuará en un acto público en el Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz, ubicado en el Primer Piso del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, Calle "La Salud", Tegucigalpa. M.D.C. el día **MARTES 23 DE MAYO DE 2023,** la hora límite de recepción de ofertas será a las nueve y cuarenta y cinco de la mañana (9:45 a.m.), hora oficial de la Republica de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas a las diez de la mañana en punto (10:00 a.m.).

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original** a nombre del **HOSPITAL ESCUELA,** con una vigencia de **Ciento Veinte (120) días calendario** contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto equivalente al **Dos por Ciento (2%),** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes del Hospital Escuela, Oferentes o sus Representantes y Veedores Sociales.

Consultas:
Para consultas o información dirigirse a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera hasta diez (10) días antes de la presentación de la oferta mediante nota en físico y/o correo electrónico martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn con copia a **licitaciones@hospitalescuela.edu.hn**

DR. OSMIN ONAN TOVAR PEÑA
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL ESCUELA

PBX: 2232-2316 / 2232-2322 / 2232-6278 / 2232-2526, Fax: 2232-2489.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

Pág.

1. Alcance de la licitación 5
2. Fuente de fondos 5
3. Fraude y corrupción 5
4. Oferentes elegibles 5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 7
6. Secciones de los Documentos de Licitación 7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación 8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación 9
9. Costo de la Oferta 9
10. Idioma de la Oferta 9
11. Documentos que componen la Oferta 9
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios 10
13. Ofertas Alternativas 10
14. Precios de la Oferta y Descuentos 10
15. Moneda de la Oferta 12
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente 12
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 12
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos 12
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente 13
20. Período de Validez de las Ofertas 13
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta 14
22. Formato y firma de la Oferta 15
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas 16
24. Plazo para presentar las Ofertas 16
25. Ofertas tardías 17
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas 17
27. Apertura de las Ofertas 17
28. Confidencialidad 19
29. Aclaración de las Ofertas 19
30. Cumplimiento de las Ofertas 19
31. Diferencias, errores y omisiones 20
32. Examen preliminar de las Ofertas 21
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica 21
34. Conversión a una sola moneda 21

35. Preferencia nacional 22
36. Evaluación de las Ofertas 22
37. Comparación de las Ofertas 23
38. Poscalificación del Oferente 23
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas 24
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada 24
41. Criterios de Adjudicación 24
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación 24
43. Notificación de Adjudicación del Contrato 25
44. Firma del Contrato 25
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato 26

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

	A. Generalidades	
1. Alcance de la licitación	1.1	El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública para adquisición de bienes están especificados en los **DDL.** El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL.**
	1.2	Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
	(a)	el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;
	(b)	"día" significa día calendario.
2. Fuente de fondos	2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los **DDL**.
3. Fraude y corrupción	3.1	El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
	3.2	Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
	3.3	Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
4. Oferentes elegibles	4.1	Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que, teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

	(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

	(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e, (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa. 4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL: (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios; (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo; (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio; (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado; (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes. 4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
6. Secciones de los Documentos de Licitación	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.
	PARTE 1 – Procedimientos de Licitación • Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) • Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

	• Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación • Sección IV. Formularios de la Oferta • Sección V. Países Elegibles
	PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios Sección VI. Lista de Requerimientos
	PARTE 3 – Contrato • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) • Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) • Sección IX. Formularios del Contrato
	6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación. 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador. 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL.** El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los **DDL**. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn). 7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de

		Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	8.1	El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
	8.2	Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
	8.3	Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
	8.4	El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.
	C. Preparación de las Ofertas	
9. Costo de la Oferta	9.1	El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
10. Idioma de la Oferta	10.1	La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
11. Documentos que componen la Oferta	11.1	La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
	(a)	Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
	(b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;

	(c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO; (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta; (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible; (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación; (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y (h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
13. Ofertas Alternativas	13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL,** no se considerarán ofertas alternativas.
14. Precios de la Oferta y Descuentos	14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no

	aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO. 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta. 14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los **DDL.** Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera: (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes; (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente. 14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

	14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
15. Moneda de la Oferta	15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos. 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

	18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador. 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador: (a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. (b) que, si se requiere en los **DDL,** en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
20. Período de Validez de las Ofertas	20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

	20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO. 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje **estipulado en los DDL** y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO. 21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá: (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias); (b) permanecerá válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser: (a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;

	(c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento. 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento. 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si: (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO; (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: (i) firmar el Contrato; o (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada. 21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los **DDL**
22. Formato y firma de la Oferta	22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

	22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
	D. Presentación y Apertura de las Ofertas
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**. (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO. 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán: (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente; (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO; (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
24. Plazo para presentar las Ofertas	24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL.** 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la

	fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
25. Ofertas tardías	25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser: (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN" y (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO. 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes. 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
27. Apertura de las Ofertas	27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL.** El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.

	27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas. 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO. 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
28. Confidencialidad	28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato. 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta. 28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
29. Aclaración de las Ofertas	29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
30. Cumplimiento de las Ofertas	30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta. 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

	(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
31. Diferencias, errores y omisiones	31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa. 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada. 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera: (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

	(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados. 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
32. Examen preliminar de las Ofertas	32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada. (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO; (b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa. 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
34. Conversión a una sola moneda	34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio

	vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
35. Preferencia nacional	35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento. 35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.
36. Evaluación de las Ofertas	36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología. 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente: (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO; (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO; (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO. 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

	(a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente; (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta. 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO. 36.6 Si así se indica en los **DDL,** estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
37. Comparación de las Ofertas	37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
38. Pos calificación del Oferente	38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO. 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la

	más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los **DDL**. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. 40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando: a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones; c) Se comprueba la existencia de colusión; d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración; e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
	F. Adjudicación del Contrato
41. Criterios de Adjudicación	41.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

43. Notificación de Adjudicación del Contrato	43.1 30 días antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes. 43.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones. 43.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente: a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza.
44. Firma del Contrato	44.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

	44.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 10 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador. 44.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato	45.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO. 45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO, Documentos Subsanables (DS), Documentos No Subsanable (DNS).

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: **HOSPITAL ESCUELA**
IAO 1.1	"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) No. 22-2023-HE-ABOSUALLU "ADQUISICIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE DE AGUAS LLUVIAS PARA EL HOSPITAL ESCUELA." Las cantidades y la distribución del equipo se detallan en la Parte II, Numeral 2) Especificaciones Técnicas.
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de Fondos SEFIN, en el Objeto de Gasto 42240, Maquinaria y Equipo de producción de bienes.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para **aclaraciones de los pliegos,** solamente, la dirección del Comprador es: Hospital Escuela Atención: Unidad de Gestión de Licitaciones. Dirección: Boulevard Suyapa, calle La Salud, 1er. Piso, Edificio Bloque Materno Infantil. Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. Código postal: 504 País: Honduras Teléfono: +504-2232-2322 Ext. 331/255 Dirección de correo electrónico: martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn **licitaciones@hospitalescuela.edu.hn**
IAO 7.1	Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo **menos diez (10) días antes** de la fecha límite para la presentación de ofertas
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales en papel membretado de la empresa en su oferta:

1. **Certificación de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratista de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).(DS)**
   - En caso de mantener en trámite la constancia de registro de Proveedores y Contratista del Estado (ONCAE), deberá presentar documento que manifieste su trámite.

   En todo caso no podrán ser adjudicados los contratos hasta que se haya presentado la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE).

2. **Acreditación del Poder de Representación**, que acredita que "El Oferente" tiene poder suficiente para comprometer a la Empresa a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley. (DS)

3. **Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa (RTN)** y de su representante; si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (debidamente autenticados por notario público). (DS)

4. **Fotocopia Legible del Testimonio de su escritura de constitución social,** inscrita en el Registro Público de Comercio; adjuntando la lista de socios o accionistas actualizada y certificada por el secretario de la Junta Directiva, extendida dentro de treinta (30) días calendarios previos a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, firma que deberá ser autenticada por Notario Público. (DS).

5. **Declaraciones Juradas Del Representante legal (vigentes)**: cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, las declaraciones deberán indicar que tanto él como su representada cumplen con lo siguiente:
   a) Están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación;
   b) No están comprendidos en ninguna de las circunstancias a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; y,
   c) No están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos;
   d) Declaración Jurada de integridad

6. **<u>Certificación de ser Representante o Distribuidor de los Equipos Ofrecidos</u>**: Emitida por la secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo Económico. (de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes y Distribuidores) (DS)

7. **<u>tres (3) Constancias de satisfacción de Venta y entrega de los bienes</u>**: objeto de esta Licitación efectuados en otras instituciones Públicas o Privadas con

	especificaciones y montos similares, en los últimos tres (3) años, extendidas por el Representante Legal de dichas instituciones a la que haya brindado suministros. **(DS)** **8.** **Constancia de antecedentes penales (vigentes.)** del representante legal de la sociedad mercantil vigente a la fecha de presentación de la oferta. **9.** **Balance General y Estado de Resultados:** durante los últimos tres (3) años (2020- 2022) o del tiempo de existencia de la Empresa en caso de ser menor a este período, auditados por un profesional de la Contaduría Pública o Perito Mercantil y Contador Público, debidamente colegiado y solvente; o, una Firma Auditora debidamente inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). El Contador y el Auditor deberán presentar la Constancia de Solvencia del Colegio Profesional vigente al cual están inscritos." **10.** **Autorización para que el Hospital Escuela pueda verificar la documentación presentada.** **11. Constancia de Anticorrupción (vigente): Emitida por la Secretaría General del Ministerio Publico. En el cual se exprese que ni la empresa, representantes o sus socios están sujetos a procesos de investigación por actos de corrupción extendidas por las siguientes dependencias**: · Unidad Fiscal Especializada contra las Redes de Corrupción (UFERCO) · Dirección de Lucha contra el Narcotráfico (DLCN) · Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP) · Fiscalía Especial contra el Crimen Organizado. (FESCCO) (En caso de contar con dicha constancia vigente o comprobante de tenerla en trámite adjuntarla en su oferta). Caso contrario considerar instrucción girada mediante Oficio N° 1368-2023, DG-HE, SUSCRITO POR RL. Dr. OSMIN TOVAR DIRECTOR DEL HOSPITAL ESCUELA que de forma expresa dice: (QUEDA DE MANERA SUSPENDIDO DE MANERA TEMPORAL LA SOLICITUD A LAS DIFERENTES FISCALÍAS DEL MINISTERIO PUBLICO DICHAS CONSTANCIAS; PERO DEBERÁ PRESENTARSE A LA HORA DE FORMALIZAR EL CONTRATO). **La documentación que sea presentada en fotocopia deberá encontrarse debidamente autenticados. Los oferentes deberán presentar un certificado de autenticidad para copias y otro para firmas, según sea el caso.**

IAO 13.1	NO **considerarán** ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es del Año 2010
IAO 14.5 (i)	En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido. En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM *"DAP (Entregada en el Lugar) en el lugar de destino convenido": El término DAP significa que el vendedor asume todos los costes, incluidos el transporte principal y el seguro (no obligatorio), hasta que la mercancía se despacha en la Terminal definida. Asumiendo los riesgos hasta el momento.* Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org).
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es el Almacén de materiales, ubicado en el Hospital Escuela, será en una sola entrega de acuerdo a la disponibilidad del proveedor, dentro de los 60 días Calendario como máximo, contados a partir de la Firma del Contrato.
IAO 14.7	Los precios cotizados para cada partida deberán corresponder al 100% de las cantidades especificadas de este Equipo.
IAO 15.1	El Oferente ***"No podrá"*** cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Equipos (para efectos de repuestos) es: **No aplica.**
IAO 19.1 (a)	Certificación (vigente) de ser Representante o Distribuidor de los Equipos Ofrecidos: Emitida por la secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo Económico. (de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes y Distribuidores) **(DS)**
IAO 19.1 (b)	No se requieren Servicios posteriores a la venta.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de noventa **(90) días Calendario**.
IAO 21.2	La Garantía Mantenimiento de la Oferta será por un **DOS (2%)** por ciento del monto total de la oferta y tendrá una vigencia durante treinta (30) días ADICIONALES, después del período de validez inicial de la Oferta, o bien después de un período de ampliación que se haya solicitado (es decir **UN PLAZO DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS**, como lo establece la cláusula IAO 21.3. **(DNS)**
IAO 21.8	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta

IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es Una (1), Así mismo debe acompañar una copia de los formularios de Carta Propuesta, Formulario de Listado de Precios y Literatura de los bienes, en versión digital en una USB en un formato (Word o Excel) que permita copiar el contenido, también deberá contener el detalle de imágenes de los productos por Lote en formato "PNG" o "JPG", con las dimensiones aproximadas de 200 x 200 pixeles. En el USB deberá establecerse claramente que incluye las imágenes por Lote, es de carácter obligatorio la presentación de esta información Adjunta en la oferta original, para efectos de evaluación de cada oferta. (DS)
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 23.2	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: **ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA,** Nombre del Oferente y su dirección completa. **ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA** "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) No. 22-2023-HE-ABOSUALLU "ADQUISICIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE DE AGUAS LLUVIAS PARA EL HOSPITAL ESCUELA." **ESQUINA SUPERIOR DERECHA** Fecha de presentación No abrir antes del día martes 23 de mayo del 2023, **A LAS 10:00 A.M.** **DR. OSMAN ONIN TOVAR PEÑA** **DIRECTOR GENERAL INTERINO** **HOSPITAL ESCUELA**
IAO 24.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción de las ofertas previo al día de apertura se realizará en las oficinas de la Unidad de Gestión de Licitaciones , la recepción de ofertas el día de la apertura se efectuará en el Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz, ubicado en el Primer Piso del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, Calle "La Salud", Tegucigalpa. M.D.C. hasta el día el día martes 23 de mayo del 2023, la hora límite de recepción de ofertas será a las nueve cuarenta y cinco de la mañana (9:45 a.m.)
IAO 27.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: El Hospital Escuela y se llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público, en el Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz Ubicado en el primer piso del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle "La Salud", Tegucigalpa, M.D.C., FM. el **día martes 23 de mayo del 2023, a las 10:00 a.m.**, hora oficial de la Republica de Honduras

	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.3 (d)	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación (a) Desviación en el plan de entregas: de acuerdo a la aprobación del Comprador, previo a solicitud de justificación del proveedor (b) Desviación en el plan de pagos: **No. Aplica** (c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: El órgano contratante podrá hacer devoluciones o reclamos de los bienes cuando se compruebe la mala calidad, como resultado del análisis técnico del equipo al proveedor dentro del periodo de garantía. En este caso el "EL PROVEEDOR" adjudicado deberá reponer al hospital el equipo que haya sido rechazado en un plazo **máximo de 30 días hábiles** y deberán ser devueltos y sustituidos por uno de igual o superior características de las señaladas originalmente dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha en que el almacén de Laboratorio comunique por escrito el incumplimiento respectivo. "El PROVEEDOR" deberá garantizar que la entrega y reparación de suministros en reposición se efectuaran en el lugar de destino final indicado en el pliego de condiciones. La devolución del suministro por causas distintas a las indicadas en los párrafos anteriores se efectuará previo acuerdo entre las partes. (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para los bienes ofrecidos en la oferta: por lo menos de 5 años de estar en el mercado nacional. (e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del Equipo: **No Aplica** (f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: **No aplica** (g) Evaluación Técnica de la oferta
IAO 36.6	Los Oferentes podrán cotizar precios separados por uno o más partidas y la metodología será la siguiente: (*véase la Sección III Criterios de Evaluación)* y podrá ser adjudicado uno o más oferentes
IAO 40.1	Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo dos **(2) OFERTAS.** Se declarará desierto si no se hubieren presentado el mínimo requerido de ofertas detallado en el párrafo anterior.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 42.1	Al momento de adjudicar el Contrato, el Hospital Escuela se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda del 20%, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

IAO 43.1	En relación con este punto se establece que de conformidad al **ARTÍCULO** 90 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del año 2023.- "En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, términos de referencia y en el contrato mismo."
IAO 44.2	Si el Oferente no acepta la adjudicación o no firma el contrato en el plazo establecido en el pliego de condiciones, por causas que le fueren imputables o no rinda la Garantía de Cumplimiento y presente los documentos dentro del plazo establecido, dará derecho a "**EL HOSPITAL ESCUELA**" a dejar sin efecto la adjudicación, y ejecutar la Garantía de mantenimiento de Oferta, cuando así ocurra, el contrato se podrá adjudicar al oferente calificado en segundo lugar, y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente calificado en tercer lugar y, así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las ofertas no fueren satisfactorias para "**EL HOSPITAL ESCUELA**".
IAO 45.1	El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la mejor oferta evaluada y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3 (d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3 (d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

*Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la "Primera Fecha de Entrega" dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.*

b) Variaciones en el Plan de Pagos, No Aplica.

c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios.

*La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **DDL**, Sub cláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta.*

d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Sub cláusula 36.3 (d) y (e) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.

e) Costos estimados de operación y mantenimiento. **No Aplica.**

f) Desempeño y productividad del equipo. **No Aplica.**

g) La Evaluación de las Ofertas comprende el análisis y evaluación de las propuestas, que debe ser realizado por la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto. Como apoyo del proceso de evaluación preliminar La Comisión de Evaluación podrá requerir dictámenes o informes técnicos o especializados si resultare necesario, los cuales se emitirán dentro del plazo de validez de las ofertas. En ningún caso la Comisión de Evaluación podrá exigir requisitos no previstos en el presente Pliego de Condiciones. Una vez finalizada la Evaluación de las Ofertas la Comisión de Evaluación emitirá las recomendaciones pertinentes.

Análisis Comparativo de las Ofertas:

El Análisis Comparativo de Ofertas constituye la etapa preliminar del proceso de Evaluación, las ofertas serán analizadas y comparadas de la siguiente manera:

FASE I, Verificación Legal

ASPECTO VERIFICABLE (ejemplo)	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentación de la Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña, firmada y sellada por la persona legalmente responsable de todo acto relacionado con la oferta.		
Lista de precios por partida individual, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.		
La Garantía Mantenimiento de la Oferta será por un Dos (2%) por ciento del monto total de la oferta y tendrá una vigencia durante treinta (30) días Adicionales, después del período de validez inicial de la Oferta, o bien después de un período de ampliación que se haya solicitado (es decir un plazo de ciento veinte (120) días, como lo establece la cláusula IAO 21.3. (DNS)		

CAPACIDAD FINANCIERA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada del Balance General debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.		
Copia autenticada del Estado de Resultados, debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.		
Demuestra Solvencia Económica		
Autoriza que ***Hospital Escuela*** pueda verificar la documentación presentada		

FASE II, Evaluación Técnica

El Hospital examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las Especificaciones Técnicas han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

La evaluación técnica (ET); será realizada por la comisión de evaluación utilizando la herramienta de ponderación, en la tabla que se detalla de la siguiente manera:

Ponderación de Evaluación Técnica		
Categorías	explicación	Valor
Generales	Esta categoría contiene las especificaciones de tipo general de un determinado equipo médico desde su material externo hasta otro tipo de factores	15%
Parámetros de Operación y/o Componentes	Esta categoría contiene las características como sus módulos de operación, las tecnologías que utiliza, las funciones que posee y todo tipo de características específicas del equipo, se podrá decir que este es el segmento de la parte técnica más importante.	30%
Accesorios y/o Insumos	Esta categoría contiene las descripciones de los accesorios o insumos que puede requerir un determinado tipo y modelo de equipo, debe ir conforme a las necesidades medicas	15%
Características Eléctricas	Esta categoría trata sobre el cumplimiento del suministro eléctrico en el que será utilizado, también otra característica relacionada, como batería o reguladores	10%
Condiciones de Recepción	Esta categoría se manifiestan los requisitos, restricciones y condiciones para poder recibir un equipo determinado, conforme a los requerimientos y necesidades del Hospital.	15%
Garantía	Esta categoría expresa la cantidad de tiempo y modalidad que sea de garantía	15%
Total		100%

Si en determinada especificación técnica, no cuenta con las categorías de: "Parámetros de Operación y/o componentes" y/o "características eléctricas", en dicho caso la ponderación perteneciente a la categoría de "Parámetros" se le suma a la categoría "Generales" y la ponderación de la categoría de "Características Eléctricas" se le suman a la Categoría de "Accesorios", cada categoría tiene una cantidad "n" de Ítems, de características en el equipo adquirir y por cada ítem que no cumpla se le resta del valor Asignado a cada categoría, con ello lo que se pretende es obtener una ponderación en base al 100%.

Metodología de la evaluación clínica (EC): tomando en consideración el criterio de los usuarios de un equipo médico, se considera la siguiente evaluación:

Ponderación de Evaluación Clínica		
Variable	Grado de Importancia	Porcentaje
Utilidad Clínica con las funciones que posee: Se refiere al grado de utilidad que tendrá el equipo ofertado para el usuario clínico.	Importante	15%
Experiencia o Historial con el equipo: hace referencia a una determinada experiencia documentada o historial de cumplimiento que la parte clínica pueda argumentar en bases a sus años de experiencia y uso con distintas marcas o modelos de equipos.	Muy Importante	25%
Funcionalidad: Tiene como objetivo evaluar si las funciones expresadas del equipo ofertado, satisfacen la necesidad de tal manera que generen la confiabilidad de su capacidad en funciones dentro de una determinada sala o servicio	Muy Importante	45%
Facilidad de uso: Tiene como objetivo evaluar si el equipo posee un diseño o funciones que orientan a permitir una facilidad o amigabilidad de uso	Importante	15%
Total		100%

Índice Técnico y Clínico (ITC): es una ponderación integral de las dos evaluaciones previas, este puntaje será utilizado para facilitar la evaluación económica en la siguiente etapa. Utilizando la siguiente formula:

ITC: 0.65*ET+0.35*EC

Se escogerá las tres puntuaciones más altas de ITC y se someterán al proceso de criterio pertinente a la metodología de la evaluación económica.

Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, El Hospital establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los documentos de conformidad, la oferta será rechazada.

Solamente las ofertas que cumplan con un ITC mayor al 80% pasaran a la evaluación económica

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1) Certificación de ser Representante o Distribuidor de los Equipos Ofrecidos: Emitida por la secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo Económico. (de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes y Distribuidores)

2) Dos (2) Constancias de satisfacción de Venta y entrega de los bienes: objeto de esta Licitación efectuados en otras instituciones Públicas o Privadas con especificaciones y montos similares, en los últimos cinco (5) años, extendidas por el Representante Legal de dichas instituciones a la que haya brindado suministros.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: *Literatura o Brochour de cada uno de los equipos solicitados.*

FASE III, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

Se realizará la matriz de precios para la recomendación de la partida.

Se Tomará en consideración el tiempo propuesto para la entrega del equipo.

El Comprador adjudicará al Oferente que ofrezca la oferta que sea evaluada como la más baja y que cumpla con los criterios de evaluación de las ofertas, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.

COMPARACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS

El Hospital comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más económica y técnicamente adecuada en base al artículo 52 de la LCE, en cumplimiento de las condiciones o características técnicas para poder seleccionar al Oferente de forma tal que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia, lo cual quedará debidamente justificado.

La Calificación Final (CF) Se realizará con la siguiente formula:

CF=0.85*ITC+0.15*EE

2. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

"ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 l/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos."

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

"Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete puntos cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley."

Sección IV. Formularios de la Oferta

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]* Página _____ de _____ páginas

Nombre jurídico del Oferente [*indicar el nombre jurídico del Oferente]*
Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la **IO**-09. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la **IO**-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

Nombre jurídico del Oferente [*indicar el nombre jurídico del Oferente]*
Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]*
Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*
Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]* Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09. Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permiten alteraciones al contexto de este formulario]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN N°. : *[Indicar el número del proceso licitatorio]*
Nombre de Licitación: *[indicar el nombre del Llamado]*

A: *[nombre completo y dirección de El Hospital]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los Documentos de Licitación, *incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Datos de Licitación y de acuerdo con la entrega del servicio establecido en las especificaciones técnicas y aceptamos la aplicación de multas por incumplimiento de servicio *[indicar una descripción breve de los Suministro de Bienes y/o Servicios];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el inciso (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento o nuestra oferta no está sujeta a descuentos].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos en caso de proporcionarlos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en xxxxx (xx) días, a partir de la fecha límite fijada para la Presentación y Apertura de las Ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones;

(g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con el numeral 4 de la sección I del Pliego de Condiciones;

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los Contratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con el Numeral 4 de la sección I del Pliego de Condiciones;

(j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Firma: *[indicar la firma de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*
En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Dirección y teléfonos de servicio del Oferente:

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre jurídico completo de: *[indicar el nombre completo de la empresa Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la*

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Suministro de Bienes y/o Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Suministro de Bienes y/o Servicios.]

País del Comprador Honduras				Moneda Lempiras			Fecha: _____ LPN No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Empresa xxxxxxxx								
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en *[indicar lugar de destino convenido]* de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6−8)
[indicar No. de Artículo *]*	*[indicar nombre de los Bienes]*	*[indicar la fecha de entrega ofertada]*	*[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar precio unitario]*	*[indicar precio total por cada artículo]*	*Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro*	*[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]*	*[indicar* precio total por artículo *]*
							Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº_____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación No._____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____
VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____
BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____ _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:
1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
2) DEROGADO;
3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o

aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

EN VIRTUD DEL ARTICULO NO. 632, NUMERAL 5, DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 130-2017, SE PRESENTA FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE LAVADO DE ACTIVOS SEGÚN ARTICULO 439 DEL DECRETO 130-217 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE.

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. _____ actuando en mi condición de representante legal de: _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente:

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada no nos encontramos comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren el **ARTÍCULO No. 439.- LAVADO DE ACTIVOS**, Comprendido en el DECRETO **No. 130-2017**, que a continuación se transcribe.

Incurre en lavado de activos quien por sí o por interpósita persona, adquiera, invierta, posea, utilice, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, conserve, traslade, oculte, dé apariencia de legalidad o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de cualquier delito grave y en todo caso de los delitos de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de personas o armas de fuego, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros, secuestro, amenazas o chantaje, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, malversación de caudales públicos, cohecho, tráfico de influencias, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el patrimonio cultural, explotación sexual y pornografía infantil, urbanísticos, explotación de recursos naturales y medioambientales, contrabando o de enriquecimiento ilícito, cometidos por él o por un tercero, o que no tengan causa o, justificación económica o lícita de su procedencia. Las conductas descritas en el párrafo anterior deben ser castigadas conforme a las reglas siguientes: Cuando el valor de los activos objeto de lavado no sea superior a Dos Millones de Lempiras (L.2.000,000), se deben imponer las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa igual al cincuenta por ciento (50%) de dicho valor; 2) Cuando el valor de los activos objeto del lavado sea superior a Dos Millones de Lempiras (2.000,000) y no exceda los Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de ocho (8) a diez (10) años y multa igual al cien por ciento (100%) de dicho valor; y, 3) Cuando el valor de los activos objeto de lavado sea superior a Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de diez (10) a trece (13) años y multa igual al ciento cincuenta por ciento (150%) de dicho valor. Las penas establecidas en los numerales anteriores, se deben rebajar a la mitad cuando se trate de posesión o utilización de bienes sin título por parte de personas unidas por relación personal o familiar con el responsable del hecho. Las penas anteriores se deben aumentar en un cuarto (1/4) en los casos siguientes: Cuando los bienes o activos proceden de delitos relativos al tráfico de drogas, terrorismo, extorsión o delitos de explotación sexual; 2) Cuando la actividad de lavado de activos se realiza a través de un grupo delictivo organizado. Si el responsable es promotor, jefe, dirigente o cabecilla del grupo delictivo organizado, la pena se debe aumentar en un tercio (1/3); o, 3) Cuando el responsable es profesional del sector financiero o no financiero designado, bursátil o bancario en el ejercicio de su profesión, o funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo.

En estos casos se debe imponer, además, la pena de inhabilitación absoluta por el doble del tiempo de la pena de prisión.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____

Firma: _____

Nombre del Representante Legal

(Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____ _____, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación **y en la ejecución del contrato que de resultar adjudicados** en el proceso _____ que suscribamos con el **HOSPITAL ESCUELA.**

2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso, induzcan o alteren las exigencias de las evaluaciones de las propuestas, el resultado del proceso, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. A No formular acuerdos con otros proveedores participantes o la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

a) **PRÁCTICAS CORRUPTAS:** como el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona.

b) **PRÁCTICAS FRAUDULENTAS:** entiéndase como cualquiera actuación u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos que, astuta o descuidadamente, desorienten o intenten desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación.

c) **PRACTICAS COLUSORIAS:** entiéndase como cualquier arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona.

d) **PRACTICAS COERCITIVAS**: como aquellas que causen daño o amenazas de dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones.

e) **PRACTICAS DE OBSTRUCCIÓN:** como todas aquellas acciones encaminadas a la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de información o brindar testimonios falsos que impidan materialmente una investigación por parte del órgano contratante de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo

que conoce sobre asuntos relativos a la ejecución de prácticas contrarias o de actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; Por lo que expreso mi sumisión a legislación nacional vigente, así como a los principios de la buena fe, la transparencia, y de leal competencia para con el Estado de Honduras.

De igual manera **ACEPTO Y ENTIENDO** que en el caso de que **MI PERSONA, MI REPRESENTADA O SUS SOCIOS,** se vean involucrados en investigaciones, sanciones, cuestionamientos públicos relacionados con prácticas corruptivas o fraudulentas durante el proceso de evaluación de las ofertas, **NUESTRA OFERTA NO SERÁ CONSIDERADA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN**, sin más trámite que una comunicación escrita.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.
Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)
Atentamente,

Firma: _____

FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre de la Empresa:

_____

Nombre del Equipo: _____

Número de Partida: _____

Marca:_____Modelo: _____

País de Origen del Equipo: _____

Nombre y Número del Certificado del Equipo: _____

N° De Licencia De Distribuidor: _____

Especificaciones Técnicas Solicitadas por el Hospital	Especificaciones Técnicas Ofrecidas por la Empresa	Observaciones
En cuanto a la columna de especificación Técnica solicitada por el Hospital Escuela, el oferente deberá transcribir literalmente las especificaciones según se detallen en el pliego de condiciones o Addendum, se prohíbe la modificación de las mismas	*En esta columna de especificación Técnica Ofrecidas deberá detallar la descripción del equipo con todos sus componentes y accesorios ofertados.*	

Deberá presentar muestra o literatura descriptiva de los productos ofertados donde se pueda apreciar las medidas, marca, modelo País de Origen y sus componentes.

_____

Nombre y firma del representante legal

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

1. Plazos de Entregas

La entrega del Equipo objeto de la presente Licitación, deberá realizarla "EL PROVEEDOR" de la siguiente Manera: Una sola entrega en el Almacén de Materiales, dentro de los sesenta (60) días calendario, posteriores a la notificación al proveedor.

2. Especificaciones Técnicas

Los Oferentes interesados podrán presentar oferta para el objeto de esta Licitación Pública, de acuerdo a las siguientes Especificaciones Técnicas:

No	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	C/U	1.00	Bomba sumergible de agua lluvias, 230, 3PH, 60Hz, 7.5HP, 1750rpm, impulsor 489, cable SUMERGIBLE 1x50ft, SUBCAB 4G6+2X1, detector de fugas FLS. Conexión de descarga 4x4" soporte, U. barra guía cadena galvanizada de 2", 5/0 juego de galvanizada de bobina recta, conexión de cadena 30673127 gancho, herrajes de ensamblaje de seguridad, juego de ensamblaje de conexión de disco hardware 3/ 8IN SS (2X).
2	C/U	1.00	Panel de control simplex Aguas lluvias 7.5HP, con sus protecciones eléctricas correspondientes.

No	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
3	C/U	1.00	Tren succión y descarga en 4 pulgadas que incluye: Tubo Hierro Negro CED. 40 4"x21', Válvula Reguladora de Aire para Bomba Flygt, Reductor Excéntrico 4X4 Bridado para la Succión, Reductor concéntrico de 4X4 Bridado para descarga, Bridas hn de 4 clase 150 Soldable, Codo hn 4"X90° Soldable, Tee hn de 4" soldable, Acople de Acero al carbón de victaulic, pintura, Thinner Laca, Empaques para Brida, Pernos, Arandelas, Parte Eléctrica Trifásica Dúplex entre <bomba y Panel a una distancia máxima de 15 pies que consta de : Tubo EMT p PVC eléctrico, curva EMT o PVC eléctrico, Riel Strut, Tacos Pernos Expansores, Abrazaderas Strut, Tubo Bx, Conectores Bx, Cable para Fuerza de las bombas máximo 15 pies, Cable TSJ para control de bajo nivel máximo 35 pies etc.
4	C/U	1.00	Válvulas en 4" para el tren de descarga del equipo de bombeo dúplex como ser: Válvula Check Swing de 4" UL/FM Victaulic y Válvula Mariposa UL/FM de 4" Victaulic.
5	C/U	1.00	Mano de obra por instalación de equipo de bombeo y puesta en Marcha. Nota1: Se necesitará departe del Cliente el tubo de la Red Principal en cuarto de bombas para que se conecten a la descarga de bombas, también se requiere la alimentación eléctrica a nuestro panel de controles y cualquier tipo de obra civil que se necesite. Nota 2: Al momento de la instalación la Fosa Séptica deberá estar vacía y totalmente sanitizada, de igual manera se debe hacer una medición de concentración de gases que correrá por parte del cliente, esto para asegurar la protección de los técnicos encargados de instalar el equipo.

Para efectos de inspección de área de instalación de equipo, queda a criterio del comprador fijar fecha para realizar reconocimiento de área, tal acción de inspección será realizada y financiada por cuenta del oferente sin costo alguno para el comprador, el día fijado será posterior a la fecha de publicación, y aplican todos los oferentes que hayan solicitado y adquirido los pliegos de condiciones bajo los requisitos solicitados.

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1. Definiciones 69
2. Documentos del Contrato 70
3. Fraude y Corrupción 57
4. Interpretación 58
5. Idioma 59
6. Consorcio 59
7. Elegibilidad 59
8. Notificaciones 61
9. Ley aplicable 61
10. Solución de controversias 61
11. Alcance de los suministros 61
12. Entrega y documentos 61
13. Responsabilidades del Proveedor 62
14. Precio del Contrato 62
15. Condiciones de Pago 62
16. Impuestos y derechos 62
17. Garantía Cumplimiento 63
18. Derechos de Autor 63
19. Confidencialidad de la Información 64
20. Subcontratación 65
21. Especificaciones y Normas 65
22. Embalaje y Documentos 65
23. Seguros 66
24. Transporte 66
25. Inspecciones y Pruebas 66
26. Liquidación por Daños y Perjuicios 67
27. Garantía de los Bienes 68
28. Indemnización por Derechos de Patente 69
29. Limitación de Responsabilidad 70
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones 70
31. Fuerza Mayor 71
32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato 71
33. Prórroga de los Plazos 72
34. Terminación 72
35. Cesión 74

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones	1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna: (a) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**. (b) "Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia. (c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda. (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato. (e) "Día" significa día calendario. (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato. (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato. (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato. (i) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**. (j) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato. (k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato. (l) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el

		suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios. (m) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
2. Documentos del Contrato	2.1	Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.
3. Fraude y Corrupción	3.1	El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de

		control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación. 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
4. Interpretación	4.1	Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa. 4.2 Incoterms (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato. (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia. 4.3 Totalidad del Contrato El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato. 4.4 Enmienda Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado. 4.5 Limitación de Dispensas (a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de

		esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato. (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa. 4.6 Divisibilidad Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.
5. Idioma	5.1	El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato. 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.
6. Consorcio	6.1	Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.
7. Elegibilidad	7.1	El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

	(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior,

		o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e, (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.
8. Notificaciones	8.1	Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo. 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
9. Ley aplicable	9.1	El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes hondureñas.
10. Solución de controversias	10.1	El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las **CEC** establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
11. Alcance de los suministros	11.1	Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
12. Entrega y documentos	12.1	Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de

		Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.
13. Responsabilidades del Proveedor	13.1	El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
14. Precio del Contrato	14.1	Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.
15. Condiciones de Pago	15.1	El precio del Contrato se pagará según se establece en las **CEC**.
	15.2	La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
	15.3	El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
	15.4	Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
	15.5	Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
16. Impuestos y derechos	16.1	El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y

	otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador. 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.
17. Garantía Cumplimiento	17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato. 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato. 17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador. 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes. 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las **CEC**, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las **CEC** y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.
18. Derechos de Autor	18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información	19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC. 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato. 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que: (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato; (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes; (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad. 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

	19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.
20. Subcontratación	20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posterior, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato. 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.
21. Especificaciones y Normas	21.1 Especificaciones Técnicas y Planos (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes. (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo. (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.
22. Embalaje y Documentos	22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y

	descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse. 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.
23. Seguros	23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.
24. Transporte	24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.
25. Inspecciones y Pruebas	25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador. 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador. 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación. 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso

	o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto. 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas. 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones. 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC. 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
26. Liquidación por Daños y Perjuicios	26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá

		deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.
27. Garantía de los Bienes	27.1	El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
	27.2	De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
	27.3	Salvo que se indique otra cosa en las **CEC,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
	27.4	El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
	27.5	Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
	27.6	Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por

		cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.
28. Indemnización por Derechos de Patente	28.1	El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a: (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país. Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato. 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda. 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.

	28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido. 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.
29. Limitación de Responsabilidad	29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones	30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte

	posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.
31. Fuerza Mayor	31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor. 31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos. 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos: (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador; (b) la forma de embarque o de embalaje; (c) el lugar de entrega, y/o

	(d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor. 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador. 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares. 32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.
33. Prórroga de los Plazos	33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato. 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.
34. Terminación	34.1 Terminación por Incumplimiento

	(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias: (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes; (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir. 34.2 Terminación por Insolvencia (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en

	caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera. 34.3 Terminación por Conveniencia. (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación. (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones: (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor. 34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario. 34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.
35. Cesión	35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: ***Hospital Escuela***
CGC 1.1(a)	El Sitio de entrega es: el Almacén Materiales de este Hospital Escuela, como se establece en las Especificaciones Técnicas.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: 2010
CGC 8.1	Para **notificaciones,** la dirección del Comprador será: Atención: Unidad de Gestión de Licitaciones Dirección: Boulevard Suyapa, calle La Salud, 1er. Piso, Edificio Bloque Materno Infantil. Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. Código postal: 504 País: Honduras Teléfono: +504-2232-2322 Ext. 331/255 Dirección de correo electrónico: martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn con copia a **licitaciones@hospitalescuela.edu.hn**
CGC 10.3	En caso de existir cualquier divergencia o controversia, las partes las resolverán de común acuerdo, de persistir las mismas, el proveedor tendrá derecho a presentar el respectivo reclamo administrativo en los plazos y la forma establecida en la ley, si aun así persistiera el conflicto; se resolverá por medio de la presentación de la demanda correspondiente ante el Juzgado de Letras Contencioso Administrativo del Departamento correspondiente para lo cual EL PROVEEDOR renuncia a su domicilio y se somete a la Jurisdicción del Juzgado que para tal efecto elija EL HOSPITAL, eligiendo para tal efecto el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán; juzgado el cual es designado por para la resolución del conflicto que se generaren.
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **a)** Fotocopia de la orden de compra/ Contrato; **b)** Factura Proforma en los casos de compras en la modalidad de; "orden de compra exenta" **c)** Factura

	Comercial original a nombre del Hospital Escuela; **e)** Recibo de pago original a nombre del Hospital Escuela; **f)** Acta de Recepción definitiva de los Bienes; **g)** La Garantía de Cumplimiento de Contrato; **h)** Solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas, (SAR), **i)** Nota de Autorización de Transferencia Bancaria y **j)** Constancia Bancaria. El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados: una vez entregados los bienes y emitida el Acta de Recepción definitiva emitida por el almacén de Laboratorio. Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
CGC 15.1	***Modelo de disposición:*** La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en Lempiras, de la siguiente manera: **Contra entrega:** El pago correspondiente se efectuará en moneda nacional (Lempiras) con la emisión del Acta de Recepción Definitiva que presente el Almacén de Laboratorio al Departamento de Adquisiciones y Suministros. El pago se realizará, siempre y cuando se haya formalizado el contrato y la documentación legal haya sido debidamente presentada según se establece en los documentos especificados en la cláusula 12 de las CGC., comprobando que la entrega del bien ha sido realizada.
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días. La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.

CGC 17.3	se requerirá una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de fianza o garantía bancarias emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional, cheques certificados o bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público Por el 15**% del valor del contrato**, la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y estará vigente hasta tres (3) meses después de la vigencia del mismo contrato (es decir será de vigencia de nueve (9) meses). Esta Garantía deberá llevar una cláusula que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento del Hospital Escuela, acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por **"EL HOSPITAL ESCUELA"**
CGC 17.5	Se requerirá una Garantía de Calidad Por el **5% del valor del Contrato,** con una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de recepción definitiva del suministro. Esta garantía debe llevar una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de **"EL HOSPITAL ESCUELA"**, acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por **"EL HOSPITAL ESCUELA"**. La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá a **"EL PROVEEDOR"** de la obligación de reponer los Suministros de Bienes defectuoso.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: deberá traer la leyenda: "Propiedad del Estado de Honduras"
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms para el Año 2010.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado.
CGC 25.1	El o los Bienes o Servicios suministrados serán objeto de revisión y pruebas por parte del Hospital Escuela para verificar que cumplen las especificaciones técnicas establecidas; para esta labor se contará con la

	asistencia técnica de "EL PROVEEDOR", así como de los miembros Técnicos que nombre el Hospital.
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: de una multa diaria de 0.36% de acuerdo a lo establecido en el artículo 88 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el ejercicio fiscal del año 2023, contenidas en el Decreto Legislativo No.157-2022.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de Cumplimiento será por hasta (3) meses posteriores a la duración del contrato.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será treinta (30) días hábiles.
CGC 33.1	Para efectos de la ejecución del contrato, el mismo tendrá una vigencia de Seis (6) meses contados a partir de la firma del contrato.

Sección IX. Formularios del Contrato

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. XXXX-2023

LICITACIÓN PÚBLICA No. 22-2023-HE-ABOSUALU.

**"XXXX

CONTRATO: El objeto de este contrato es la **"ADQUISICIÓN DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DEL HOSPITAL ESCUELA"** a XXXXX, marca XXXXXXX, modelos XXXXXXX series XXXXXXXXXXXX ubicados en el Hospital Escuela.- **CLAUSULA TERCERA: REQUERIMIENTOS TECNICOS: "EL PROVEEDOR"** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación: 1) Los Bienes o Servicios que en virtud de este contrato se compromete a suministrar **"EL PROVEEDOR"**, deberá entregarlo según lo establecido en el Pliego de Condiciones, Addendum y anexos, así como lo descrito en los documentos de la oferta presentada. 2) El o los Bienes o Servicios suministrados serán objeto de revisión y pruebas por parte del Hospital Escuela para verificar que cumplen las especificaciones técnicas establecidas; para ésta labor se contará con la asistencia técnica de **"EL PROVEEDOR"**, así como de los miembros Técnicos que nombre el Hospital 3) Es responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de los Suministro de Bienes y/o Servicios suministrado durante la vigencia de la garantía presentada. En el caso que los bienes que se entreguen no funcionen perfectamente o no correspondan a la calidad, características y especificaciones técnicas ofertadas, estos serán rechazados, estando obligado **"EL PROVEEDOR"** a retirarlos y a reponer los mismos de forma inmediata, cumpliendo con las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y a las ofertadas, corriendo todos los costos bajo la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, sin responsabilidad alguna para **"EL HOSPITAL ESCUELA"**. **CLAUSULA CUARTA: DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS/SUMINISTROS "EL PROVEEDOR"** se compromete a suministrar xxxxxx objeto del presente contrato, conforme al detalle presentado en su oferta y que se muestra en el cuadro siguiente:

N°	Nombre del Suministro de Bienes y/o Servicios	Cantidad	Precio unitario	15% de imp. I.S.V.	Precio unitario + imp.s/v (15%)	Valor Total en Lempiras (L)
X	xxxxxxxxxxxxxxx	1	xxxxx	xxxxx	Xxxxxx	xxx
	TOTAL					**xxxxxxxxxx**

CLAUSULA QUINTA: DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: para los Ítems descritos en la cláusula cuarta, las especificaciones técnicas son: LOTE N° 1 XXXXXXXXXXXXXXXXX, con la siguiente especificación: Marca: xxxx, Modelo: xxxxx, País de Origen **CLAUSULA SEXTA: PRECIOS Y ENTREGA DE LOS BIENES:** Los precios contenidos en la oferta de **"EL PROVEEDOR"** y en este Contrato son fijos y no

serán objeto de modificación en ningún momento. **"EL PROVEEDOR"** se compromete a entregar el Suministro de Bienes y/o Servicios en la cantidad indicada en el Pliego, el Suministro de Bienes y/o Servicios serán entregados en el Almacén de Suministro de Bienes y/o Servicios de Laboratorio localizado en el Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle la Salud, Bloque Materno Infantil, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, o cualquier otra instalación ubicada en el Municipio del Distrito Central que el Hospital Designe. La entrega del Suministro de Bienes y/o Servicios se considerará realizada cuando **"EL HOSPITAL ESCUELA"** efectivamente lo reciba y que este reúna la calidad, especificaciones técnicas y las demás condiciones previstas en este contrato, en el Pliego de Condiciones, Addendum, los anexos y en la oferta de **"EL PROVEEDOR".** Si dentro del plazo establecido existen entregas parciales se levantará un acta, la cual tendrá carácter provisional. Cuando los bienes no se presenten de acuerdo a las especificaciones solicitadas por **"EL HOSPITAL ESCUELA"**, o presenten desperfectos o defectos visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que den a "**EL PROVEEDOR"** para que proceda a su reposición. La entrega y recepción definitiva no podrán realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente respectivo, constando las firmas de ambas partes; de la comisión de recepción y el representante legal de la Empresa. la **Recepción Definitiva** deberá realizarse después de las inspecciones, pruebas de funcionamiento y verificaciones que se efectúen.- **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE ENTREGA:** La entrega de los Suministro de Bienes y/o Servicios objeto del presente contrato, deberá realizarla **"EL PROVEEDOR"** de la siguiente Manera: Una sola entrega en el Almacén de materiales de acuerdo a cita previa por escrito, dentro de los sesenta (60) días calendario, posteriores a la firma del contrato por ambas partes, equipos que posteriormente serán asignado para la atención de pacientes.- **CLAUSULA OCTAVA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total de los bienes a suministrarse en virtud de este contrato es de **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.** El pago correspondiente se efectuará mediante contrato u orden de compra, en moneda nacional (Lempiras) con la emisión del Acta de Recepción Definitiva que presente el Almacén de Laboratorio a la Unidad de Gestión de Compras de acuerdo a lo entregado. El pago se realizará, siempre y cuando se haya formalizado el contrato y la documentación legal haya sido debidamente presentada. **CLAUSULA NOVENA: DE LOS IMPUESTOS:** Para efectos tributarios y cuando proceda, El Hospital retendrá y enterará al Servicio de Administración de Rentas (SAR), los impuestos que conforme a Ley correspondan, entregando al Proveedor el respectivo Comprobante de Retención (Reglamento de facturación, modificado mediante Decreto 058-2014 Articulo 51). **CLAUSULA DECIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**: La vigencia de este contrato será de xxxxxxx hasta xxxxxxxxx con opción a prorroga, a partir de la firma del Contrato por ambas partes, por un lado el "PROVEEDOR" y por el otro "EL HOSPITAL ESCUELA". **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA LA REPOSICION DEL SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS:** El órgano contratante podrá hacer devoluciones o reclamos de los Suministro de Bienes y/o Servicios cuando se compruebe la mala calidad, como resultado del análisis técnico de los Suministro de Bienes y/o Servicios al

proveedor dentro del periodo de garantía. En este caso el **"EL PROVEEDOR"** adjudicado deberá reponer al hospital los Suministro de Bienes y/o Servicios que haya sido rechazado en un plazo máximo de treinta 30 días hábiles y deberán ser devueltos y sustituidos por uno de igual o superior características de las señaladas originalmente dentro de los treinta 30 días hábiles posteriores a la fecha en que el almacén de Laboratorio comunique por escrito el incumplimiento respectivo. **"El PROVEEDOR"** deberá garantizar que la entrega y reparación de suministros en reposición se efectuaran en el lugar de destino final indicado en el pliego de condiciones. La devolución del suministro por causas distintas a las indicadas en los párrafos anteriores se efectuará previo acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS A ENTREGAR PREVIO AL PAGO:** Antes de que **"EL HOSPITAL ESCUELA"** efectué el pago, **"EL PROVEEDOR"** debe entregar a **"EL HOSPITAL ESCUELA "** los siguientes documentos: **a)** Fotocopia de la orden de compra/ Contrato; **b)** Factura Proforma en los casos de compras en la modalidad de; "orden de compra exenta" **c)** Factura Comercial original a nombre del Hospital Escuela; **e)** Recibo de pago original a nombre del Hospital Escuela; **f)** Acta de Recepción definitiva de los Bienes; **g)** La Garantía de Cumplimiento de Contrato; **h)** Solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas, (SAR), **i)** Nota de Autorización de Transferencia Bancaria y **j)**Constancia Bancaria. - . **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria Grupo 00000 Bienes capitalizables, Sub Grupo 0000 **CLAUSULA DECIMA CUARTA: RIESGO DEL PROVEEDOR: "EL PROVEEDOR"** no tendrá derecho a indemnización por causa de perdidas, averías o perjuicios ocasionados a los Suministro de Bienes y/o Servicios antes de su entrega al Hospital, entendiéndose que la misma será efectiva, después del levantamiento de la respectiva acta de recepción debidamente firmada y sellada por la comisión de recepción , salvo cuando el Hospital hubiere incurrido en mora de recibir y el proveedor hubiere efectuado la oportuna denuncia, por medio de nota debidamente firmada y sellada dirigida al Hospital Escuela. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SEGURO:** De conformidad con los **INCOTERMS 2010 (DDP: ENTREGA DERECHOS PAGADOS)** el Proveedor deberá contratar un seguro que cubra cualquier contingencia que pueda ocurrir en cuanto al traslado y entrega de la mercancía, el cual deberá cubrir el valor total del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA:CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** El incumplimiento total o parcial de las obligaciones que le corresponden a **"EL PROVEEDOR"** de acuerdo a este Contrato, no será considerado como tal si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito (Clausula primera; Definiciones), debidamente comprobados y aceptados por **"EL HOSPITAL ESCUELA"**, el procedimiento para poder solicitar incumplimiento contractual por caso fortuito o fuerza mayor por parte **DEL PROVEEDOR**, es el mismo establecido dentro de la Cláusula Decima Novena para la solicitud de prórroga del contrato- **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS:** En caso de existir cualquier divergencia o controversia, las partes las resolverán de común acuerdo, de persistir las mismas, el proveedor tendrá derecho a presentar el respectivo reclamo administrativo en los plazos y la forma establecida en la ley, si aun así persistiera el conflicto; se resolverá por medio de la presentación de la demanda correspondiente ante el Juzgado de Letras Contencioso Administrativo del Departamento correspondiente para lo cual EL

PROVEEDOR renuncia a su domicilio y se somete a la Jurisdicción del Juzgado que para tal efecto elija EL HOSPITAL, eligiendo para tal efecto el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán; juzgado el cual es designado por para la resolución del conflicto que se generaren..-**CLAUSULA DECIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES:** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Por **"EL HOSPITAL ESCUELA":** El Departamento de Adquisiciones y Suministros, primer piso del Edificio Bloque Materno Infantil, Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle "La Salud", Tegucigalpa, M.D.C., F.M. del Hospital Escuela, Tel: 2232-6278, y por **"EL PROVEEDOR"**: El representante legal de la Sociedad Mercantil **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, en su oficina de Tegucigalpa, M.D.C., ubicada en colonia xxxxxxxxx, xxxxxxxxx, Teléfono (504) 22xx-0000.-**CLAUSULA DECIMA NOVENA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Todas las modificaciones y/o prorrogas que solicite **"EL PROVEEDOR"** a **"EL HOSPITAL ESCUELA",** en cuanto se refieran a la modificación del plazo de entrega establecido en la **"CLAUSULA SEPTIMA"** del presente contrato, o de cualquier otra estipulación que no afecte la naturaleza o la cuantía de las prestaciones, **el contratista deberá presentar su solicitud de prórroga a más tardar treinta días calendario después de ocurrida la situación que la motiva, expresando las razones y señalando el tiempo probable de su duración**. Las solicitudes que no se presenten dentro del plazo señalado no serán consideradas. Todas las solicitudes de modificación y/o prorroga que presente **"EL PROVEEDOR"** dentro del plazo señalado, estarán sujetas a la aprobación de **"EL HOSPITAL ESCUELA"** y las mismas procederán cuando la causa que originó el atraso no sea imputable a **"EL PROVEEDOR"** y que dichas circunstancias consten debidamente acreditadas. En todo caso, la modificación y/o prorroga al plazo de entrega será por un período de tiempo proporcional al tiempo de atraso. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **"EL PROVEEDOR"**, deberá ampliar la garantía de cumplimiento por un plazo de tres (3) meses, después de la fecha de modificación del contrato, pero únicamente por el monto del suministro que se encuentre pendiente, para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato (Art.240 RLCE). Así mismo **"EL HOSPITAL ESCUELA"** podrá modificar por razón de interés público el presente contrato de conformidad a lo establecido en los artículos 121,122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, así como acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la misma Ley. – **CLAUSULA VIGÉSIMA: CESION O SUBCONTRATACIÓN:** Queda **terminantemente prohibida** la cesión de este contrato o subcontratación de terceros, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de **"EL HOSPITAL ESCUELA".** La violación de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. - **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SANCIONES: 1.-** Si **"EL PROVEEDOR"** incumpliese con la entrega de la garantía de cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. **2.-** Si **"EL PROVEEDOR"** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. **3.-** Si **"EL**

PROVEEDOR" no cumple con la entrega de los bienes en el plazo estipulado en la cláusula sexta del presente contrato se le aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 88 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el ejercicio fiscal vigente, contenidas en el Decreto Legislativo No.157-2022. **4.-** Si **"EL PROVEEDOR"** no presentara la Garantía de Calidad se ejecutará la Garantía de Cumplimiento.-- **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESOLUCION: 1)** El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; **2)** Si el **PROVEEDOR** no entrega los bienes dentro del periodo establecido en el contrato, o dentro de alguna prorroga otorgada por el **HOSPITAL**; **3)** La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás garantías a cargo de **"EL PROVEEDOR"** dentro de los plazos correspondientes; **4)** La disolución de la sociedad mercantil xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.; **5)** Si el PROVEEDOR, a juicio del órgano contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción; **6)** La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de **"EL PROVEEDOR"** o su comprobada incapacidad financiera; **7)** Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; **8)** El recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistos o de emergencia, como lo establece el artículo 88 del Decreto 157-2022 que contiene las Disposiciones Generales del Presupuestado año 2023; **9)** El mutuo acuerdo de las partes; y **10)** Las demás que establezca expresamente el contrato, la Ley de Contratación del Estado y su reglamento.- **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PENAL:** Si el **PROVEEDOR** no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes (Suministro de Bienes y/o Servicios) dentro del periodo especificado en el contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el **HOSPITAL** tenga en virtud del contrato, este podrá deducir del precio del contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Suministro de Bienes y/o Servicios atrasado. Al alcanzar el máximo establecido, **EL HOSPITAL** podrá dar por terminado el contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: GARANTIAS: "EL PROVEEDOR"**, está en la obligación de presentar a favor del Hospital, las garantías siguientes: **a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el 15**% del valor del contrato**, la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y estará vigente hasta tres (3) meses después de la vigencia del mismo contrato. Esta Garantía deberá llevar una cláusula que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento del Hospital Escuela, acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por **"EL HOSPITAL ESCUELA"**. **b) GARANTÍA DE CALIDAD,** la que se deberá presentar al momento de la entrega definitiva de los Suministro de Bienes y/o Servicios objeto del contrato y cuando éstos hayan sido recibidos a entera satisfacción de **"EL HOSPITAL ESCUELA"**. La Garantía de Calidad será para garantizar la calidad del suministro por el **5% del valor del Contrato,** con una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de recepción definitiva del suministro. Esta garantía debe llevar una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de **"EL HOSPITAL ESCUELA"**, acompañada de un certificado de

incumplimiento. La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá a **"EL PROVEEDOR"** de la obligación de reponer los Suministro de Bienes y/o Servicios defectuoso.- **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes: **a)** Pliego de Condiciones; **b)** La oferta presentada por **"EL PROVEEDOR"** y sus demás documentos; **c)** Acta de Apertura de Ofertas; **d)** Informe de Análisis y Recomendación de Adjudicación; **e)** Resolución de Comisión Interventora No. en la que se adjudicó el contrato y la notificación de adjudicación; **f)** La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por **"EL PROVEEDOR"; h)** Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato.- **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: DE INTEGRIDAD** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1).- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA**; 2).- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3).- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Practicas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y una o varios terceros, realizando con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4).- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que, durante el proceso de contratación o adquisición de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro inconsistente, imprecisas o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5).- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionar ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6).- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la se incurra. 7).- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se

extiende a los subcontratistas con las cuales el Contratista o el Consultor contratante, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte del Contratante: i) A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. **CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DE ACEPTACIÓN:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigente a partir de la fecha de su firma y hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en tres (3) ejemplares del mismo texto en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los xxx y xxx (xx) días del mes de xxxxxx del año dos mil veintixxx (202X).

DR. OSMIN ONAN TOVAR PEÑA
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
HOSPITAL ESCUELA

XXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXXXXXX

*Contrato Final sujeto a cambios, el anterior descrito solamente es un borrador.

Formato Garantía de Cumplimiento

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°: _____
FECHA DE EMISIÓN: _____
AFIANZADO/GARANTIZADO: _____
DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, presentada en la licitación No. _____

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Formato Garantía de Calidad

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA
DE CALIDAD: _____
FECHA DE EMISIÓN: _____
AFIANZADO/GARANTIZADO _____
DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** presentada en la licitación No._____ ubicado en _____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____
VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____
BENEFICIARIO: ___ _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

ENMIENDA No. 01-2023.

El Hospital Escuela por este medio **notifica** a las empresas que adquirieron los Pliegos de Condiciones para la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) No. 22-2023-HE ABOSUALLU "ADQUISICIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE DE AGUAS LLUVIAS PARA EL HOSPITAL ESCUELA"**, que en aplicación al Art 38 de la Ley de Contratación del estado y Artículo 105 del Reglamento de la misma Ley, se modifica lo siguiente:

PRIMERO: según oficio 009-DI-2023 emitido por el Departamento de Logística e Infraestructura se ha analizado la modificación a: **Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 40.1,** la cual se leerá de la siguiente manera:

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo una **(1) OFERTA.**

Se declarará desierto si no se hubieren presentado el mínimo requerido de ofertas detallado en el párrafo anterior.

Tegucigalpa, M.D.C. 15 de mayo de 2023.

ABOGADA. STEFANY MORENO
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
HOSPITAL ESCUELA

Salud
Gobierno de la República

HOSPITAL ESCUELA

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

HOSPITAL ESCUELA

PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN)

No.22-2023-HE-ABOSUALLU

"ADQUISICIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE DE AGUAS LLUVIAS PARA EL HOSPITAL ESCUELA."

Fuente de Financiamiento:

Fondos SEFIN

HONDURAS/ TEGUCIGALPA. M.D.C. MARZO *2023*

Índice General

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 22-2023-HE-ABOSUALLU..... 3

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación 3
Sección I. Instrucciones a los Oferentes 3

Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 27

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 34

Sección IV. Formularios de la Oferta 39
Sección V. Países Elegibles 53

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios 53
Sección VI. Lista de Requisitos 53

PARTE 3 – Contrato 55
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato 55
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato 75
Sección IX. Formularios del Contrato 79

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 22-2023-HE-ABOSUALLU

Tegucigalpa, Honduras C.A.
ABRIL 2023

HOSPITAL ESCUELA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 22-2023-HE-ABOSUALLU

El Hospital Escuela en aplicación de los Artículos 26, 32, 38 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, por este medio invita a presentar ofertas para el suministro de:

"ADQUISICIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE DE AGUAS LLUVIAS PARA EL HOSPITAL ESCUELA"

Esta compra será financiada con Fondos Nacionales correspondiente al ejercicio fiscal año 2022.

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del día **LUNES 10 DE ABRIL DEL 2023, en el horario de Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. en la siguiente dirección**: Unidad de Gestión de Licitaciones, primer piso del Edificio Bloque Materno Infantil, Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle "La Salud", Tegucigalpa, M.D.C., F.M., **Los Pliegos de esta Licitación poseen un valor no reembolsable de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 500.00)**, que deberán ser depositados **a nombre del Hospital Escuela en Banco Central de Honduras. en cuenta N° 11103-01-000-131-7**. El Pliego de Condiciones deberá ser solicitado mediante nota que indique su interés en participar en el proceso de Licitación Pública, acompañada del comprobante de pago, números de teléfono y dirección de correo electrónico.

La recepción de la oferta deberá presentarse en sobre cerrado en la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera desde el día posterior a esta publicación hasta la fecha de la apertura, misma que se efectuará en un acto público en el Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz, ubicado en el Primer Piso del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, Calle "La Salud", Tegucigalpa. M.D.C. el día **MARTES 23 DE MAYO DE 2023,** la hora límite de recepción de ofertas será a las nueve y cuarenta y cinco de la mañana (9:45 a.m.), hora oficial de la Republica de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas a las diez de la mañana en punto (10:00 a.m.).

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original** a nombre del **HOSPITAL ESCUELA,** con una vigencia de **Ciento Veinte (120) días calendario** contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto equivalente al **Dos por Ciento (2%),** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes del Hospital Escuela, Oferentes o sus Representantes y Veedores Sociales.

Consultas:
Para consultas o información dirigirse a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera hasta diez (10) días antes de la presentación de la oferta mediante nota en físico y/o correo electrónico martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn con copia a **licitaciones@hospitalescuela.edu.hn**

DR. OSMIN ONAN TOVAR PEÑA
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL ESCUELA

PBX: 2232-2316 / 2232-2322 / 2232-6278 / 2232-2526, Fax: 2232-2489.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

Pág.

1. Alcance de la licitación 5
2. Fuente de fondos 5
3. Fraude y corrupción 5
4. Oferentes elegibles 5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 7
6. Secciones de los Documentos de Licitación 7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación 8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación 9
9. Costo de la Oferta 9
10. Idioma de la Oferta 9
11. Documentos que componen la Oferta 9
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios 10
13. Ofertas Alternativas 10
14. Precios de la Oferta y Descuentos 10
15. Moneda de la Oferta 12
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente 12
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 12
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos 12
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente 13
20. Período de Validez de las Ofertas 13
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta 14
22. Formato y firma de la Oferta 15
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas 16
24. Plazo para presentar las Ofertas 16
25. Ofertas tardías 17
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas 17
27. Apertura de las Ofertas 17
28. Confidencialidad 19
29. Aclaración de las Ofertas 19
30. Cumplimiento de las Ofertas 19
31. Diferencias, errores y omisiones 20
32. Examen preliminar de las Ofertas 21
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica 21
34. Conversión a una sola moneda 21

35. Preferencia nacional 22
36. Evaluación de las Ofertas 22
37. Comparación de las Ofertas 23
38. Poscalificación del Oferente 23
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas 24
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada 24
41. Criterios de Adjudicación 24
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación 24
43. Notificación de Adjudicación del Contrato 25
44. Firma del Contrato 25
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato 26

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

	A. Generalidades	
1. Alcance de la licitación	1.1	El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública para adquisición de bienes están especificados en los **DDL.** El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL.**
	1.2	Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
	(a)	el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;
	(b)	"día" significa día calendario.
2. Fuente de fondos	2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los **DDL**.
3. Fraude y corrupción	3.1	El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
	3.2	Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
	3.3	Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
4. Oferentes elegibles	4.1	Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que, teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

	(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

	(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e, (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa. 4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL: (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios; (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo; (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio; (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado; (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes. 4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
6. Secciones de los Documentos de Licitación	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.
	PARTE 1 – Procedimientos de Licitación • Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) • Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

	• Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación • Sección IV. Formularios de la Oferta • Sección V. Países Elegibles
	PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios Sección VI. Lista de Requerimientos
	PARTE 3 – Contrato • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) • Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) • Sección IX. Formularios del Contrato
	6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación. 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador. 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL.** El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los **DDL**. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn). 7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de

		Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	8.1	El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
	8.2	Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
	8.3	Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
	8.4	El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.
	C. Preparación de las Ofertas	
9. Costo de la Oferta	9.1	El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
10. Idioma de la Oferta	10.1	La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
11. Documentos que componen la Oferta	11.1	La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
	(a)	Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
	(b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;

	(c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO; (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta; (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible; (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación; (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y (h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
13. Ofertas Alternativas	13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL,** no se considerarán ofertas alternativas.
14. Precios de la Oferta y Descuentos	14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no

	aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO. 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta. 14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los **DDL.** Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera: (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes; (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente. 14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

	14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
15. Moneda de la Oferta	15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos. 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

	18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador. 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador: (a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. (b) que, si se requiere en los **DDL,** en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
20. Período de Validez de las Ofertas	20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

	20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO. 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje **estipulado en los DDL** y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO. 21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá: (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias); (b) permanecerá válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser: (a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;

	(c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento. 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento. 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si: (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO; (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: (i) firmar el Contrato; o (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada. 21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los **DDL**
22. Formato y firma de la Oferta	22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

	22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
	D. Presentación y Apertura de las Ofertas
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**. (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO. 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán: (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente; (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO; (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
24. Plazo para presentar las Ofertas	24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL.** 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la

	fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
25. Ofertas tardías	25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser: (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN" y (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO. 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes. 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
27. Apertura de las Ofertas	27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL.** El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.

	27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas. 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO. 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
28. Confidencialidad	28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato. 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta. 28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
29. Aclaración de las Ofertas	29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
30. Cumplimiento de las Ofertas	30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta. 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

	(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
31. Diferencias, errores y omisiones	31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa. 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada. 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera: (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

	(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados. 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
32. Examen preliminar de las Ofertas	32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada. (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO; (b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa. 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
34. Conversión a una sola moneda	34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio

	vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
35. Preferencia nacional	35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento. 35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.
36. Evaluación de las Ofertas	36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología. 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente: (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO; (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO; (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO. 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

	(a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente; (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta. 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO. 36.6 Si así se indica en los **DDL,** estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
37. Comparación de las Ofertas	37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
38. Pos calificación del Oferente	38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO. 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la

	más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los **DDL**. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. 40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando: a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones; c) Se comprueba la existencia de colusión; d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración; e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
	F. Adjudicación del Contrato
41. Criterios de Adjudicación	41.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

43. Notificación de Adjudicación del Contrato	43.1 30 días antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes. 43.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones. 43.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente: a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza.
44. Firma del Contrato	44.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

	44.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 10 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador. 44.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato	45.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO. 45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO, Documentos Subsanables (DS), Documentos No Subsanable (DNS).

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: **HOSPITAL ESCUELA**
IAO 1.1	"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) No. 22-2023-HE-ABOSUALLU "ADQUISICIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE DE AGUAS LLUVIAS PARA EL HOSPITAL ESCUELA." Las cantidades y la distribución del equipo se detallan en la Parte II, Numeral 2) Especificaciones Técnicas.
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de Fondos SEFIN, en el Objeto de Gasto 42240, Maquinaria y Equipo de producción de bienes.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para **aclaraciones de los pliegos,** solamente, la dirección del Comprador es: Hospital Escuela Atención: Unidad de Gestión de Licitaciones. Dirección: Boulevard Suyapa, calle La Salud, 1er. Piso, Edificio Bloque Materno Infantil. Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. Código postal: 504 País: Honduras Teléfono: +504-2232-2322 Ext. 331/255 Dirección de correo electrónico: martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn **licitaciones@hospitalescuela.edu.hn**
IAO 7.1	Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo **menos diez (10) días antes** de la fecha límite para la presentación de ofertas
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales en papel membretado de la empresa en su oferta:

1. **Certificación de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratista de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).(DS)**
   - En caso de mantener en trámite la constancia de registro de Proveedores y Contratista del Estado (ONCAE), deberá presentar documento que manifieste su trámite.

   En todo caso no podrán ser adjudicados los contratos hasta que se haya presentado la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE).

2. **Acreditación del Poder de Representación**, que acredita que "El Oferente" tiene poder suficiente para comprometer a la Empresa a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley. (DS)

3. **Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa (RTN)** y de su representante; si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (debidamente autenticados por notario público). (DS)

4. **Fotocopia Legible del Testimonio de su escritura de constitución social,** inscrita en el Registro Público de Comercio; adjuntando la lista de socios o accionistas actualizada y certificada por el secretario de la Junta Directiva, extendida dentro de treinta (30) días calendarios previos a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, firma que deberá ser autenticada por Notario Público. (DS).

5. **Declaraciones Juradas Del Representante legal (vigentes)**: cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, las declaraciones deberán indicar que tanto él como su representada cumplen con lo siguiente:
   a) Están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación;
   b) No están comprendidos en ninguna de las circunstancias a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; y,
   c) No están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos;
   d) Declaración Jurada de integridad

6. **<u>Certificación de ser Representante o Distribuidor de los Equipos Ofrecidos</u>**: Emitida por la secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo Económico. (de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes y Distribuidores) (DS)

7. **<u>tres (3) Constancias de satisfacción de Venta y entrega de los bienes</u>**: objeto de esta Licitación efectuados en otras instituciones Públicas o Privadas con

	especificaciones y montos similares, en los últimos tres (3) años, extendidas por el Representante Legal de dichas instituciones a la que haya brindado suministros. **(DS)** **8.** **Constancia de antecedentes penales (vigentes.)** del representante legal de la sociedad mercantil vigente a la fecha de presentación de la oferta. **9.** **Balance General y Estado de Resultados:** durante los últimos tres (3) años (2020- 2022) o del tiempo de existencia de la Empresa en caso de ser menor a este período, auditados por un profesional de la Contaduría Pública o Perito Mercantil y Contador Público, debidamente colegiado y solvente; o, una Firma Auditora debidamente inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). El Contador y el Auditor deberán presentar la Constancia de Solvencia del Colegio Profesional vigente al cual están inscritos." **10.** **Autorización para que el Hospital Escuela pueda verificar la documentación presentada.** **11. Constancia de Anticorrupción (vigente): Emitida por la Secretaría General del Ministerio Publico. En el cual se exprese que ni la empresa, representantes o sus socios están sujetos a procesos de investigación por actos de corrupción extendidas por las siguientes dependencias**: · Unidad Fiscal Especializada contra las Redes de Corrupción (UFERCO) · Dirección de Lucha contra el Narcotráfico (DLCN) · Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP) · Fiscalía Especial contra el Crimen Organizado. (FESCCO) (En caso de contar con dicha constancia vigente o comprobante de tenerla en trámite adjuntarla en su oferta). Caso contrario considerar instrucción girada mediante Oficio N° 1368-2023, DG-HE, SUSCRITO POR RL. Dr. OSMIN TOVAR DIRECTOR DEL HOSPITAL ESCUELA que de forma expresa dice: (QUEDA DE MANERA SUSPENDIDO DE MANERA TEMPORAL LA SOLICITUD A LAS DIFERENTES FISCALÍAS DEL MINISTERIO PUBLICO DICHAS CONSTANCIAS; PERO DEBERÁ PRESENTARSE A LA HORA DE FORMALIZAR EL CONTRATO). **La documentación que sea presentada en fotocopia deberá encontrarse debidamente autenticados. Los oferentes deberán presentar un certificado de autenticidad para copias y otro para firmas, según sea el caso.**

IAO 13.1	NO **considerarán** ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es del Año 2010
IAO 14.5 (i)	En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido. En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM *"DAP (Entregada en el Lugar) en el lugar de destino convenido": El término DAP significa que el vendedor asume todos los costes, incluidos el transporte principal y el seguro (no obligatorio), hasta que la mercancía se despacha en la Terminal definida. Asumiendo los riesgos hasta el momento.* Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org).
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es el Almacén de materiales, ubicado en el Hospital Escuela, será en una sola entrega de acuerdo a la disponibilidad del proveedor, dentro de los 60 días Calendario como máximo, contados a partir de la Firma del Contrato.
IAO 14.7	Los precios cotizados para cada partida deberán corresponder al 100% de las cantidades especificadas de este Equipo.
IAO 15.1	El Oferente ***"No podrá"*** cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Equipos (para efectos de repuestos) es: **No aplica.**
IAO 19.1 (a)	Certificación (vigente) de ser Representante o Distribuidor de los Equipos Ofrecidos: Emitida por la secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo Económico. (de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes y Distribuidores) **(DS)**
IAO 19.1 (b)	No se requieren Servicios posteriores a la venta.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de noventa **(90) días Calendario**.
IAO 21.2	La Garantía Mantenimiento de la Oferta será por un **DOS (2%)** por ciento del monto total de la oferta y tendrá una vigencia durante treinta (30) días ADICIONALES, después del período de validez inicial de la Oferta, o bien después de un período de ampliación que se haya solicitado (es decir **UN PLAZO DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS**, como lo establece la cláusula IAO 21.3. **(DNS)**
IAO 21.8	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta

IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es Una (1), Así mismo debe acompañar una copia de los formularios de Carta Propuesta, Formulario de Listado de Precios y Literatura de los bienes, en versión digital en una USB en un formato (Word o Excel) que permita copiar el contenido, también deberá contener el detalle de imágenes de los productos por Lote en formato "PNG" o "JPG", con las dimensiones aproximadas de 200 x 200 pixeles. En el USB deberá establecerse claramente que incluye las imágenes por Lote, es de carácter obligatorio la presentación de esta información Adjunta en la oferta original, para efectos de evaluación de cada oferta. (DS)
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 23.2	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: **ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA,** Nombre del Oferente y su dirección completa. **ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA** "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) No. 22-2023-HE-ABOSUALLU "ADQUISICIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE DE AGUAS LLUVIAS PARA EL HOSPITAL ESCUELA." **ESQUINA SUPERIOR DERECHA** Fecha de presentación No abrir antes del día martes 23 de mayo del 2023, **A LAS 10:00 A.M.** **DR. OSMAN ONIN TOVAR PEÑA** **DIRECTOR GENERAL INTERINO** **HOSPITAL ESCUELA**
IAO 24.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción de las ofertas previo al día de apertura se realizará en las oficinas de la Unidad de Gestión de Licitaciones , la recepción de ofertas el día de la apertura se efectuará en el Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz, ubicado en el Primer Piso del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, Calle "La Salud", Tegucigalpa. M.D.C. hasta el día el día martes 23 de mayo del 2023, la hora límite de recepción de ofertas será a las nueve cuarenta y cinco de la mañana (9:45 a.m.)
IAO 27.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: El Hospital Escuela y se llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público, en el Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz Ubicado en el primer piso del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle "La Salud", Tegucigalpa, M.D.C., FM. el **día martes 23 de mayo del 2023, a las 10:00 a.m.**, hora oficial de la Republica de Honduras

	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.3 (d)	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación (a) Desviación en el plan de entregas: de acuerdo a la aprobación del Comprador, previo a solicitud de justificación del proveedor (b) Desviación en el plan de pagos: **No. Aplica** (c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: El órgano contratante podrá hacer devoluciones o reclamos de los bienes cuando se compruebe la mala calidad, como resultado del análisis técnico del equipo al proveedor dentro del periodo de garantía. En este caso el "EL PROVEEDOR" adjudicado deberá reponer al hospital el equipo que haya sido rechazado en un plazo **máximo de 30 días hábiles** y deberán ser devueltos y sustituidos por uno de igual o superior características de las señaladas originalmente dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha en que el almacén de Laboratorio comunique por escrito el incumplimiento respectivo. "El PROVEEDOR" deberá garantizar que la entrega y reparación de suministros en reposición se efectuaran en el lugar de destino final indicado en el pliego de condiciones. La devolución del suministro por causas distintas a las indicadas en los párrafos anteriores se efectuará previo acuerdo entre las partes. (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para los bienes ofrecidos en la oferta: por lo menos de 5 años de estar en el mercado nacional. (e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del Equipo: **No Aplica** (f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: **No aplica** (g) Evaluación Técnica de la oferta
IAO 36.6	Los Oferentes podrán cotizar precios separados por uno o más partidas y la metodología será la siguiente: (*véase la Sección III Criterios de Evaluación)* y podrá ser adjudicado uno o más oferentes
IAO 40.1	Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo una **(1) OFERTA.** Se declarará desierto si no se hubieren presentado el mínimo requerido de ofertas detallado en el párrafo anterior.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 42.1	Al momento de adjudicar el Contrato, el Hospital Escuela se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda del 20%, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

IAO 43.1	En relación con este punto se establece que de conformidad al **ARTÍCULO** 90 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del año 2023.- "En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, términos de referencia y en el contrato mismo."
IAO 44.2	Si el Oferente no acepta la adjudicación o no firma el contrato en el plazo establecido en el pliego de condiciones, por causas que le fueren imputables o no rinda la Garantía de Cumplimiento y presente los documentos dentro del plazo establecido, dará derecho a "**EL HOSPITAL ESCUELA**" a dejar sin efecto la adjudicación, y ejecutar la Garantía de mantenimiento de Oferta, cuando así ocurra, el contrato se podrá adjudicar al oferente calificado en segundo lugar, y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente calificado en tercer lugar y, así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las ofertas no fueren satisfactorias para "**EL HOSPITAL ESCUELA**".
IAO 45.1	El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la mejor oferta evaluada y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3 (d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3 (d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

*Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la "Primera Fecha de Entrega" dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.*

b) Variaciones en el Plan de Pagos, No Aplica.

c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios.

*La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **DDL**, Sub cláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta.*

d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Sub cláusula 36.3 (d) y (e) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.

e) Costos estimados de operación y mantenimiento. **No Aplica.**

f) Desempeño y productividad del equipo. **No Aplica.**

g) La Evaluación de las Ofertas comprende el análisis y evaluación de las propuestas, que debe ser realizado por la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto. Como apoyo del proceso de evaluación preliminar La Comisión de Evaluación podrá requerir dictámenes o informes técnicos o especializados si resultare necesario, los cuales se emitirán dentro del plazo de validez de las ofertas. En ningún caso la Comisión de Evaluación podrá exigir requisitos no previstos en el presente Pliego de Condiciones. Una vez finalizada la Evaluación de las Ofertas la Comisión de Evaluación emitirá las recomendaciones pertinentes.

Análisis Comparativo de las Ofertas:

El Análisis Comparativo de Ofertas constituye la etapa preliminar del proceso de Evaluación, las ofertas serán analizadas y comparadas de la siguiente manera:

FASE I, Verificación Legal

ASPECTO VERIFICABLE (ejemplo)	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentación de la Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña, firmada y sellada por la persona legalmente responsable de todo acto relacionado con la oferta.		
Lista de precios por partida individual, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.		
La Garantía Mantenimiento de la Oferta será por un Dos (2%) por ciento del monto total de la oferta y tendrá una vigencia durante treinta (30) días Adicionales, después del período de validez inicial de la Oferta, o bien después de un período de ampliación que se haya solicitado (es decir un plazo de ciento veinte (120) días, como lo establece la cláusula IAO 21.3. (DNS)		

CAPACIDAD FINANCIERA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada del Balance General debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.		
Copia autenticada del Estado de Resultados, debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.		
Demuestra Solvencia Económica		
Autoriza que ***Hospital Escuela*** pueda verificar la documentación presentada		

FASE II, Evaluación Técnica

El Hospital examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las Especificaciones Técnicas han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

La evaluación técnica (ET); será realizada por la comisión de evaluación utilizando la herramienta de ponderación, en la tabla que se detalla de la siguiente manera:

Ponderación de Evaluación Técnica		
Categorías	explicación	Valor
Generales	Esta categoría contiene las especificaciones de tipo general de un determinado equipo médico desde su material externo hasta otro tipo de factores	15%
Parámetros de Operación y/o Componentes	Esta categoría contiene las características como sus módulos de operación, las tecnologías que utiliza, las funciones que posee y todo tipo de características específicas del equipo, se podrá decir que este es el segmento de la parte técnica más importante.	30%
Accesorios y/o Insumos	Esta categoría contiene las descripciones de los accesorios o insumos que puede requerir un determinado tipo y modelo de equipo, debe ir conforme a las necesidades medicas	15%
Características Eléctricas	Esta categoría trata sobre el cumplimiento del suministro eléctrico en el que será utilizado, también otra característica relacionada, como batería o reguladores	10%
Condiciones de Recepción	Esta categoría se manifiestan los requisitos, restricciones y condiciones para poder recibir un equipo determinado, conforme a los requerimientos y necesidades del Hospital.	15%
Garantía	Esta categoría expresa la cantidad de tiempo y modalidad que sea de garantía	15%
Total		100%

Si en determinada especificación técnica, no cuenta con las categorías de: "Parámetros de Operación y/o componentes" y/o "características eléctricas", en dicho caso la ponderación perteneciente a la categoría de "Parámetros" se le suma a la categoría "Generales" y la ponderación de la categoría de "Características Eléctricas" se le suman a la Categoría de "Accesorios", cada categoría tiene una cantidad "n" de Ítems, de características en el equipo adquirir y por cada ítem que no cumpla se le resta del valor Asignado a cada categoría, con ello lo que se pretende es obtener una ponderación en base al 100%.

Metodología de la evaluación clínica (EC): tomando en consideración el criterio de los usuarios de un equipo médico, se considera la siguiente evaluación:

Ponderación de Evaluación Clínica		
Variable	Grado de Importancia	Porcentaje
Utilidad Clínica con las funciones que posee: Se refiere al grado de utilidad que tendrá el equipo ofertado para el usuario clínico.	Importante	15%
Experiencia o Historial con el equipo: hace referencia a una determinada experiencia documentada o historial de cumplimiento que la parte clínica pueda argumentar en bases a sus años de experiencia y uso con distintas marcas o modelos de equipos.	Muy Importante	25%
Funcionalidad: Tiene como objetivo evaluar si las funciones expresadas del equipo ofertado, satisfacen la necesidad de tal manera que generen la confiabilidad de su capacidad en funciones dentro de una determinada sala o servicio	Muy Importante	45%
Facilidad de uso: Tiene como objetivo evaluar si el equipo posee un diseño o funciones que orientan a permitir una facilidad o amigabilidad de uso	Importante	15%
Total		100%

Índice Técnico y Clínico (ITC): es una ponderación integral de las dos evaluaciones previas, este puntaje será utilizado para facilitar la evaluación económica en la siguiente etapa. Utilizando la siguiente formula:

ITC: 0.65*ET+0.35*EC

Se escogerá las tres puntuaciones más altas de ITC y se someterán al proceso de criterio pertinente a la metodología de la evaluación económica.

Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, El Hospital establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los documentos de conformidad, la oferta será rechazada.

Solamente las ofertas que cumplan con un ITC mayor al 80% pasaran a la evaluación económica

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1) Certificación de ser Representante o Distribuidor de los Equipos Ofrecidos: Emitida por la secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo Económico. (de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes y Distribuidores)

2) Dos (2) Constancias de satisfacción de Venta y entrega de los bienes: objeto de esta Licitación efectuados en otras instituciones Públicas o Privadas con especificaciones y montos similares, en los últimos cinco (5) años, extendidas por el Representante Legal de dichas instituciones a la que haya brindado suministros.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: *Literatura o Brochour de cada uno de los equipos solicitados.*

FASE III, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

Se realizará la matriz de precios para la recomendación de la partida.

Se Tomará en consideración el tiempo propuesto para la entrega del equipo.

El Comprador adjudicará al Oferente que ofrezca la oferta que sea evaluada como la más baja y que cumpla con los criterios de evaluación de las ofertas, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.

COMPARACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS

El Hospital comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más económica y técnicamente adecuada en base al artículo 52 de la LCE, en cumplimiento de las condiciones o características técnicas para poder seleccionar al Oferente de forma tal que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia, lo cual quedará debidamente justificado.

La Calificación Final (CF) Se realizará con la siguiente formula:

CF=0.85*ITC+0.15*EE

2. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

"ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 l/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos."

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

"Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete puntos cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley."

Sección IV. Formularios de la Oferta

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]* Página _____ de _____ páginas

Nombre jurídico del Oferente [*indicar el nombre jurídico del Oferente]*
Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la **IO**-09. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la **IO**-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

Nombre jurídico del Oferente [*indicar el nombre jurídico del Oferente]*
Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]*
Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile: *[[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*
Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]* Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09. Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permiten alteraciones al contexto de este formulario]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN N°. : *[Indicar el número del proceso licitatorio]*
Nombre de Licitación: *[indicar el nombre del Llamado]*

A: *[nombre completo y dirección de El Hospital]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los Documentos de Licitación, *incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Datos de Licitación y de acuerdo con la entrega del servicio establecido en las especificaciones técnicas y aceptamos la aplicación de multas por incumplimiento de servicio *[indicar una descripción breve de los Suministro de Bienes y/o Servicios];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el inciso (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento o nuestra oferta no está sujeta a descuentos].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos en caso de proporcionarlos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en xxxxx (xx) días, a partir de la fecha límite fijada para la Presentación y Apertura de las Ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones;

(g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con el numeral 4 de la sección I del Pliego de Condiciones;

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los Contratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con el Numeral 4 de la sección I del Pliego de Condiciones;

(j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Firma: *[indicar la firma de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*
En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Dirección y teléfonos de servicio del Oferente:

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre jurídico completo de: *[indicar el nombre completo de la empresa Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la*

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Suministro de Bienes y/o Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Suministro de Bienes y/o Servicios.]

País del Comprador Honduras				Moneda Lempiras			Fecha: _____ LPN No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Empresa xxxxxxxx								
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en *[indicar lugar de destino convenido]* de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6−8)
[indicar No. de Artículo *]*	*[indicar nombre de los Bienes]*	*[indicar la fecha de entrega ofertada]*	*[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar precio unitario]*	*[indicar precio total por cada artículo]*	*Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro*	*[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]*	*[indicar* precio total por artículo *]*
							Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº_____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación No._____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____
VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____
BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____ _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:
1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
2) DEROGADO;
3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o

aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

EN VIRTUD DEL ARTICULO NO. 632, NUMERAL 5, DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 130-2017, SE PRESENTA FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE LAVADO DE ACTIVOS SEGÚN ARTICULO 439 DEL DECRETO 130-217 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE.

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. _____ actuando en mi condición de representante legal de: _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente:

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada no nos encontramos comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren el **ARTÍCULO No. 439.- LAVADO DE ACTIVOS**, Comprendido en el DECRETO **No. 130-2017**, que a continuación se transcribe.

Incurre en lavado de activos quien por sí o por interpósita persona, adquiera, invierta, posea, utilice, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, conserve, traslade, oculte, dé apariencia de legalidad o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de cualquier delito grave y en todo caso de los delitos de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de personas o armas de fuego, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros, secuestro, amenazas o chantaje, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, malversación de caudales públicos, cohecho, tráfico de influencias, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el patrimonio cultural, explotación sexual y pornografía infantil, urbanísticos, explotación de recursos naturales y medioambientales, contrabando o de enriquecimiento ilícito, cometidos por él o por un tercero, o que no tengan causa o, justificación económica o lícita de su procedencia. Las conductas descritas en el párrafo anterior deben ser castigadas conforme a las reglas siguientes: Cuando el valor de los activos objeto de lavado no sea superior a Dos Millones de Lempiras (L.2.000,000), se deben imponer las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa igual al cincuenta por ciento (50%) de dicho valor; 2) Cuando el valor de los activos objeto del lavado sea superior a Dos Millones de Lempiras (2.000,000) y no exceda los Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de ocho (8) a diez (10) años y multa igual al cien por ciento (100%) de dicho valor; y, 3) Cuando el valor de los activos objeto de lavado sea superior a Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de diez (10) a trece (13) años y multa igual al ciento cincuenta por ciento (150%) de dicho valor. Las penas establecidas en los numerales anteriores, se deben rebajar a la mitad cuando se trate de posesión o utilización de bienes sin título por parte de personas unidas por relación personal o familiar con el responsable del hecho. Las penas anteriores se deben aumentar en un cuarto (1/4) en los casos siguientes: Cuando los bienes o activos proceden de delitos relativos al tráfico de drogas, terrorismo, extorsión o delitos de explotación sexual; 2) Cuando la actividad de lavado de activos se realiza a través de un grupo delictivo organizado. Si el responsable es promotor, jefe, dirigente o cabecilla del grupo delictivo organizado, la pena se debe aumentar en un tercio (1/3); o, 3) Cuando el responsable es profesional del sector financiero o no financiero designado, bursátil o bancario en el ejercicio de su profesión, o funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo.

En estos casos se debe imponer, además, la pena de inhabilitación absoluta por el doble del tiempo de la pena de prisión.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____

Firma: _____

Nombre del Representante Legal

(Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____ _____, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación **y en la ejecución del contrato que de resultar adjudicados** en el proceso _____ que suscribamos con el **HOSPITAL ESCUELA.**

2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso, induzcan o alteren las exigencias de las evaluaciones de las propuestas, el resultado del proceso, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. A No formular acuerdos con otros proveedores participantes o la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

a) **PRÁCTICAS CORRUPTAS:** como el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona.

b) **PRÁCTICAS FRAUDULENTAS:** entiéndase como cualquiera actuación u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos que, astuta o descuidadamente, desorienten o intenten desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación.

c) **PRACTICAS COLUSORIAS:** entiéndase como cualquier arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona.

d) **PRACTICAS COERCITIVAS**: como aquellas que causen daño o amenazas de dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones.

e) **PRACTICAS DE OBSTRUCCIÓN:** como todas aquellas acciones encaminadas a la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de información o brindar testimonios falsos que impidan materialmente una investigación por parte del órgano contratante de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo

que conoce sobre asuntos relativos a la ejecución de prácticas contrarias o de actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; Por lo que expreso mi sumisión a legislación nacional vigente, así como a los principios de la buena fe, la transparencia, y de leal competencia para con el Estado de Honduras.

De igual manera **ACEPTO Y ENTIENDO** que en el caso de que **MI PERSONA, MI REPRESENTADA O SUS SOCIOS,** se vean involucrados en investigaciones, sanciones, cuestionamientos públicos relacionados con prácticas corruptivas o fraudulentas durante el proceso de evaluación de las ofertas, **NUESTRA OFERTA NO SERÁ CONSIDERADA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN**, sin más trámite que una comunicación escrita.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.
Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)
Atentamente,

Firma: _____

FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre de la Empresa:

_____

Nombre del Equipo: _____

Número de Partida: _____

Marca:_____Modelo: _____

País de Origen del Equipo: _____

Nombre y Número del Certificado del Equipo: _____

N° De Licencia De Distribuidor: _____

Especificaciones Técnicas Solicitadas por el Hospital	Especificaciones Técnicas Ofrecidas por la Empresa	Observaciones
En cuanto a la columna de especificación Técnica solicitada por el Hospital Escuela, el oferente deberá transcribir literalmente las especificaciones según se detallen en el pliego de condiciones o Addendum, se prohíbe la modificación de las mismas	*En esta columna de especificación Técnica Ofrecidas deberá detallar la descripción del equipo con todos sus componentes y accesorios ofertados.*	

Deberá presentar muestra o literatura descriptiva de los productos ofertados donde se pueda apreciar las medidas, marca, modelo País de Origen y sus componentes.

_____

Nombre y firma del representante legal

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

1. Plazos de Entregas

La entrega del Equipo objeto de la presente Licitación, deberá realizarla "EL PROVEEDOR" de la siguiente Manera: Una sola entrega en el Almacén de Materiales, dentro de los sesenta (60) días calendario, posteriores a la notificación al proveedor.

2. Especificaciones Técnicas

Los Oferentes interesados podrán presentar oferta para el objeto de esta Licitación Pública, de acuerdo a las siguientes Especificaciones Técnicas:

No	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	C/U	1.00	Bomba sumergible de agua lluvias, 230, 3PH, 60Hz, 7.5HP, 1750rpm, impulsor 489, cable SUMERGIBLE 1x50ft, SUBCAB 4G6+2X1, detector de fugas FLS. Conexión de descarga 4x4" soporte, U. barra guía cadena galvanizada de 2", 5/0 juego de galvanizada de bobina recta, conexión de cadena 30673127 gancho, herrajes de ensamblaje de seguridad, juego de ensamblaje de conexión de disco hardware 3/ 8IN SS (2X).
2	C/U	1.00	Panel de control simplex Aguas lluvias 7.5HP, con sus protecciones eléctricas correspondientes.

No	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
3	C/U	1.00	Tren succión y descarga en 4 pulgadas que incluye: Tubo Hierro Negro CED. 40 4"x21', Válvula Reguladora de Aire para Bomba Flygt, Reductor Excéntrico 4X4 Bridado para la Succión, Reductor concéntrico de 4X4 Bridado para descarga, Bridas hn de 4 clase 150 Soldable, Codo hn 4"X90° Soldable, Tee hn de 4" soldable, Acople de Acero al carbón de victaulic, pintura, Thinner Laca, Empaques para Brida, Pernos, Arandelas, Parte Eléctrica Trifásica Dúplex entre <bomba y Panel a una distancia máxima de 15 pies que consta de : Tubo EMT p PVC eléctrico, curva EMT o PVC eléctrico, Riel Strut, Tacos Pernos Expansores, Abrazaderas Strut, Tubo Bx, Conectores Bx, Cable para Fuerza de las bombas máximo 15 pies, Cable TSJ para control de bajo nivel máximo 35 pies etc.
4	C/U	1.00	Válvulas en 4" para el tren de descarga del equipo de bombeo dúplex como ser: Válvula Check Swing de 4" UL/FM Victaulic y Válvula Mariposa UL/FM de 4" Victaulic.
5	C/U	1.00	Mano de obra por instalación de equipo de bombeo y puesta en Marcha. Nota1: Se necesitará departe del Cliente el tubo de la Red Principal en cuarto de bombas para que se conecten a la descarga de bombas, también se requiere la alimentación eléctrica a nuestro panel de controles y cualquier tipo de obra civil que se necesite. Nota 2: Al momento de la instalación la Fosa Séptica deberá estar vacía y totalmente sanitizada, de igual manera se debe hacer una medición de concentración de gases que correrá por parte del cliente, esto para asegurar la protección de los técnicos encargados de instalar el equipo.

Para efectos de inspección de área de instalación de equipo, queda a criterio del comprador fijar fecha para realizar reconocimiento de área, tal acción de inspección será realizada y financiada por cuenta del oferente sin costo alguno para el comprador, el día fijado será posterior a la fecha de publicación, y aplican todos los oferentes que hayan solicitado y adquirido los pliegos de condiciones bajo los requisitos solicitados.

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1. Definiciones 69
2. Documentos del Contrato 70
3. Fraude y Corrupción 57
4. Interpretación 58
5. Idioma 59
6. Consorcio 59
7. Elegibilidad 59
8. Notificaciones 61
9. Ley aplicable 61
10. Solución de controversias 61
11. Alcance de los suministros 61
12. Entrega y documentos 61
13. Responsabilidades del Proveedor 62
14. Precio del Contrato 62
15. Condiciones de Pago 62
16. Impuestos y derechos 62
17. Garantía Cumplimiento 63
18. Derechos de Autor 63
19. Confidencialidad de la Información 64
20. Subcontratación 65
21. Especificaciones y Normas 65
22. Embalaje y Documentos 65
23. Seguros 66
24. Transporte 66
25. Inspecciones y Pruebas 66
26. Liquidación por Daños y Perjuicios 67
27. Garantía de los Bienes 68
28. Indemnización por Derechos de Patente 69
29. Limitación de Responsabilidad 70
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones 70
31. Fuerza Mayor 71
32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato 71
33. Prórroga de los Plazos 72
34. Terminación 72
35. Cesión 74

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones	1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna: (a) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**. (b) "Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia. (c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda. (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato. (e) "Día" significa día calendario. (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato. (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato. (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato. (i) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**. (j) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato. (k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato. (l) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el

		suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios. (m) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
2. Documentos del Contrato	2.1	Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.
3. Fraude y Corrupción	3.1	El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de

		control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación. 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
4. Interpretación	4.1	Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa. 4.2 Incoterms (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato. (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia. 4.3 Totalidad del Contrato El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato. 4.4 Enmienda Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado. 4.5 Limitación de Dispensas (a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de

		esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato. (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa. 4.6 Divisibilidad Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.
5. Idioma	5.1	El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato. 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.
6. Consorcio	6.1	Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.
7. Elegibilidad	7.1	El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

	(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior,

		o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e, (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.
8. Notificaciones	8.1	Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo. 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
9. Ley aplicable	9.1	El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes hondureñas.
10. Solución de controversias	10.1	El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las **CEC** establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
11. Alcance de los suministros	11.1	Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
12. Entrega y documentos	12.1	Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de

		Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.
13. Responsabilidades del Proveedor	13.1	El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
14. Precio del Contrato	14.1	Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.
15. Condiciones de Pago	15.1	El precio del Contrato se pagará según se establece en las **CEC**.
	15.2	La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
	15.3	El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
	15.4	Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
	15.5	Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
16. Impuestos y derechos	16.1	El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y

	otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador. 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.
17. Garantía Cumplimiento	17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato. 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato. 17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador. 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes. 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las **CEC**, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las **CEC** y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.
18. Derechos de Autor	18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información	19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC. 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato. 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que: (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato; (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes; (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad. 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

	19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.
20. Subcontratación	20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posterior, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato. 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.
21. Especificaciones y Normas	21.1 Especificaciones Técnicas y Planos (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes. (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo. (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.
22. Embalaje y Documentos	22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y

	descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse. 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.
23. Seguros	23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.
24. Transporte	24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.
25. Inspecciones y Pruebas	25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador. 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador. 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación. 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso

	o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto. 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas. 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones. 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC. 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
26. Liquidación por Daños y Perjuicios	26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá

		deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.
27. Garantía de los Bienes	27.1	El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
	27.2	De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
	27.3	Salvo que se indique otra cosa en las **CEC,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
	27.4	El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
	27.5	Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
	27.6	Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por

		cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.
28. Indemnización por Derechos de Patente	28.1	El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a: (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país. Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato. 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda. 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.

	28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido. 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.
29. Limitación de Responsabilidad	29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones	30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte

	posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.
31. Fuerza Mayor	31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor. 31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos. 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos: (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador; (b) la forma de embarque o de embalaje; (c) el lugar de entrega, y/o

	(d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor. 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador. 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares. 32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.
33. Prórroga de los Plazos	33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato. 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.
34. Terminación	34.1 Terminación por Incumplimiento

	(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias: (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes; (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir. 34.2 Terminación por Insolvencia (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en

	caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera. 34.3 Terminación por Conveniencia. (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación. (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones: (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor. 34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario. 34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.
35. Cesión	35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: ***Hospital Escuela***
CGC 1.1(a)	El Sitio de entrega es: el Almacén Materiales de este Hospital Escuela, como se establece en las Especificaciones Técnicas.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: 2010
CGC 8.1	Para **notificaciones,** la dirección del Comprador será: Atención: Unidad de Gestión de Licitaciones Dirección: Boulevard Suyapa, calle La Salud, 1er. Piso, Edificio Bloque Materno Infantil. Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. Código postal: 504 País: Honduras Teléfono: +504-2232-2322 Ext. 331/255 Dirección de correo electrónico: martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn con copia a **licitaciones@hospitalescuela.edu.hn**
CGC 10.3	En caso de existir cualquier divergencia o controversia, las partes las resolverán de común acuerdo, de persistir las mismas, el proveedor tendrá derecho a presentar el respectivo reclamo administrativo en los plazos y la forma establecida en la ley, si aun así persistiera el conflicto; se resolverá por medio de la presentación de la demanda correspondiente ante el Juzgado de Letras Contencioso Administrativo del Departamento correspondiente para lo cual EL PROVEEDOR renuncia a su domicilio y se somete a la Jurisdicción del Juzgado que para tal efecto elija EL HOSPITAL, eligiendo para tal efecto el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán; juzgado el cual es designado por para la resolución del conflicto que se generaren.
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **a)** Fotocopia de la orden de compra/ Contrato; **b)** Factura Proforma en los casos de compras en la modalidad de; "orden de compra exenta" **c)** Factura

	Comercial original a nombre del Hospital Escuela; **e)** Recibo de pago original a nombre del Hospital Escuela; **f)** Acta de Recepción definitiva de los Bienes; **g)** La Garantía de Cumplimiento de Contrato; **h)** Solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas, (SAR), **i)** Nota de Autorización de Transferencia Bancaria y **j)** Constancia Bancaria. El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados: una vez entregados los bienes y emitida el Acta de Recepción definitiva emitida por el almacén de Laboratorio. Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
CGC 15.1	***Modelo de disposición:*** La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en Lempiras, de la siguiente manera: **Contra entrega:** El pago correspondiente se efectuará en moneda nacional (Lempiras) con la emisión del Acta de Recepción Definitiva que presente el Almacén de Laboratorio al Departamento de Adquisiciones y Suministros. El pago se realizará, siempre y cuando se haya formalizado el contrato y la documentación legal haya sido debidamente presentada según se establece en los documentos especificados en la cláusula 12 de las CGC., comprobando que la entrega del bien ha sido realizada.
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días. La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.

CGC 17.3	se requerirá una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de fianza o garantía bancarias emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional, cheques certificados o bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público Por el 15**% del valor del contrato**, la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y estará vigente hasta tres (3) meses después de la vigencia del mismo contrato (es decir será de vigencia de nueve (9) meses). Esta Garantía deberá llevar una cláusula que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento del Hospital Escuela, acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por **"EL HOSPITAL ESCUELA"**
CGC 17.5	Se requerirá una Garantía de Calidad Por el **5% del valor del Contrato,** con una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de recepción definitiva del suministro. Esta garantía debe llevar una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de **"EL HOSPITAL ESCUELA"**, acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por **"EL HOSPITAL ESCUELA"**. La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá a **"EL PROVEEDOR"** de la obligación de reponer los Suministros de Bienes defectuoso.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: deberá traer la leyenda: "Propiedad del Estado de Honduras"
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms para el Año 2010.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado.
CGC 25.1	El o los Bienes o Servicios suministrados serán objeto de revisión y pruebas por parte del Hospital Escuela para verificar que cumplen las especificaciones técnicas establecidas; para esta labor se contará con la

	asistencia técnica de "EL PROVEEDOR", así como de los miembros Técnicos que nombre el Hospital.
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: de una multa diaria de 0.36% de acuerdo a lo establecido en el artículo 88 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el ejercicio fiscal del año 2023, contenidas en el Decreto Legislativo No.157-2022.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de Cumplimiento será por hasta (3) meses posteriores a la duración del contrato.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será treinta (30) días hábiles.
CGC 33.1	Para efectos de la ejecución del contrato, el mismo tendrá una vigencia de Seis (6) meses contados a partir de la firma del contrato.

Sección IX. Formularios del Contrato

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. XXXX-2023

LICITACIÓN PÚBLICA No. 22-2023-HE-ABOSUALU.

**"XXXX

CONTRATO: El objeto de este contrato es la **"ADQUISICIÓN DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DEL HOSPITAL ESCUELA"** a XXXXX, marca XXXXXXX, modelos XXXXXXX series XXXXXXXXXXXX ubicados en el Hospital Escuela.- **CLAUSULA TERCERA: REQUERIMIENTOS TECNICOS: "EL PROVEEDOR"** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación: 1) Los Bienes o Servicios que en virtud de este contrato se compromete a suministrar **"EL PROVEEDOR"**, deberá entregarlo según lo establecido en el Pliego de Condiciones, Addendum y anexos, así como lo descrito en los documentos de la oferta presentada. 2) El o los Bienes o Servicios suministrados serán objeto de revisión y pruebas por parte del Hospital Escuela para verificar que cumplen las especificaciones técnicas establecidas; para ésta labor se contará con la asistencia técnica de **"EL PROVEEDOR"**, así como de los miembros Técnicos que nombre el Hospital 3) Es responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de los Suministro de Bienes y/o Servicios suministrado durante la vigencia de la garantía presentada. En el caso que los bienes que se entreguen no funcionen perfectamente o no correspondan a la calidad, características y especificaciones técnicas ofertadas, estos serán rechazados, estando obligado **"EL PROVEEDOR"** a retirarlos y a reponer los mismos de forma inmediata, cumpliendo con las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y a las ofertadas, corriendo todos los costos bajo la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, sin responsabilidad alguna para **"EL HOSPITAL ESCUELA"**. **CLAUSULA CUARTA: DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS/SUMINISTROS "EL PROVEEDOR"** se compromete a suministrar xxxxxx objeto del presente contrato, conforme al detalle presentado en su oferta y que se muestra en el cuadro siguiente:

N°	Nombre del Suministro de Bienes y/o Servicios	Cantidad	Precio unitario	15% de imp. I.S.V.	Precio unitario + imp.s/v (15%)	Valor Total en Lempiras (L)
X	xxxxxxxxxxxxxxx	1	xxxxx	xxxxx	Xxxxxx	xxx
	TOTAL					**xxxxxxxxxx**

CLAUSULA QUINTA: DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: para los Ítems descritos en la cláusula cuarta, las especificaciones técnicas son: LOTE N° 1 XXXXXXXXXXXXXXXXX, con la siguiente especificación: Marca: xxxx, Modelo: xxxxx, País de Origen **CLAUSULA SEXTA: PRECIOS Y ENTREGA DE LOS BIENES:** Los precios contenidos en la oferta de **"EL PROVEEDOR"** y en este Contrato son fijos y no

serán objeto de modificación en ningún momento. **"EL PROVEEDOR"** se compromete a entregar el Suministro de Bienes y/o Servicios en la cantidad indicada en el Pliego, el Suministro de Bienes y/o Servicios serán entregados en el Almacén de Suministro de Bienes y/o Servicios de Laboratorio localizado en el Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle la Salud, Bloque Materno Infantil, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, o cualquier otra instalación ubicada en el Municipio del Distrito Central que el Hospital Designe. La entrega del Suministro de Bienes y/o Servicios se considerará realizada cuando **"EL HOSPITAL ESCUELA"** efectivamente lo reciba y que este reúna la calidad, especificaciones técnicas y las demás condiciones previstas en este contrato, en el Pliego de Condiciones, Addendum, los anexos y en la oferta de **"EL PROVEEDOR".** Si dentro del plazo establecido existen entregas parciales se levantará un acta, la cual tendrá carácter provisional. Cuando los bienes no se presenten de acuerdo a las especificaciones solicitadas por **"EL HOSPITAL ESCUELA"**, o presenten desperfectos o defectos visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que den a "**EL PROVEEDOR"** para que proceda a su reposición. La entrega y recepción definitiva no podrán realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente respectivo, constando las firmas de ambas partes; de la comisión de recepción y el representante legal de la Empresa. la **Recepción Definitiva** deberá realizarse después de las inspecciones, pruebas de funcionamiento y verificaciones que se efectúen.- **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE ENTREGA:** La entrega de los Suministro de Bienes y/o Servicios objeto del presente contrato, deberá realizarla **"EL PROVEEDOR"** de la siguiente Manera: Una sola entrega en el Almacén de materiales de acuerdo a cita previa por escrito, dentro de los sesenta (60) días calendario, posteriores a la firma del contrato por ambas partes, equipos que posteriormente serán asignado para la atención de pacientes.- **CLAUSULA OCTAVA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total de los bienes a suministrarse en virtud de este contrato es de **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.** El pago correspondiente se efectuará mediante contrato u orden de compra, en moneda nacional (Lempiras) con la emisión del Acta de Recepción Definitiva que presente el Almacén de Laboratorio a la Unidad de Gestión de Compras de acuerdo a lo entregado. El pago se realizará, siempre y cuando se haya formalizado el contrato y la documentación legal haya sido debidamente presentada. **CLAUSULA NOVENA: DE LOS IMPUESTOS:** Para efectos tributarios y cuando proceda, El Hospital retendrá y enterará al Servicio de Administración de Rentas (SAR), los impuestos que conforme a Ley correspondan, entregando al Proveedor el respectivo Comprobante de Retención (Reglamento de facturación, modificado mediante Decreto 058-2014 Articulo 51). **CLAUSULA DECIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**: La vigencia de este contrato será de xxxxxxx hasta xxxxxxxxx con opción a prorroga, a partir de la firma del Contrato por ambas partes, por un lado el "PROVEEDOR" y por el otro "EL HOSPITAL ESCUELA". **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA LA REPOSICION DEL SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS:** El órgano contratante podrá hacer devoluciones o reclamos de los Suministro de Bienes y/o Servicios cuando se compruebe la mala calidad, como resultado del análisis técnico de los Suministro de Bienes y/o Servicios al

proveedor dentro del periodo de garantía. En este caso el **"EL PROVEEDOR"** adjudicado deberá reponer al hospital los Suministro de Bienes y/o Servicios que haya sido rechazado en un plazo máximo de treinta 30 días hábiles y deberán ser devueltos y sustituidos por uno de igual o superior características de las señaladas originalmente dentro de los treinta 30 días hábiles posteriores a la fecha en que el almacén de Laboratorio comunique por escrito el incumplimiento respectivo. **"El PROVEEDOR"** deberá garantizar que la entrega y reparación de suministros en reposición se efectuaran en el lugar de destino final indicado en el pliego de condiciones. La devolución del suministro por causas distintas a las indicadas en los párrafos anteriores se efectuará previo acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS A ENTREGAR PREVIO AL PAGO:** Antes de que **"EL HOSPITAL ESCUELA"** efectué el pago, **"EL PROVEEDOR"** debe entregar a **"EL HOSPITAL ESCUELA "** los siguientes documentos: **a)** Fotocopia de la orden de compra/ Contrato; **b)** Factura Proforma en los casos de compras en la modalidad de; "orden de compra exenta" **c)** Factura Comercial original a nombre del Hospital Escuela; **e)** Recibo de pago original a nombre del Hospital Escuela; **f)** Acta de Recepción definitiva de los Bienes; **g)** La Garantía de Cumplimiento de Contrato; **h)** Solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas, (SAR), **i)** Nota de Autorización de Transferencia Bancaria y **j)**Constancia Bancaria. - . **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria Grupo 00000 Bienes capitalizables, Sub Grupo 0000 **CLAUSULA DECIMA CUARTA: RIESGO DEL PROVEEDOR: "EL PROVEEDOR"** no tendrá derecho a indemnización por causa de perdidas, averías o perjuicios ocasionados a los Suministro de Bienes y/o Servicios antes de su entrega al Hospital, entendiéndose que la misma será efectiva, después del levantamiento de la respectiva acta de recepción debidamente firmada y sellada por la comisión de recepción , salvo cuando el Hospital hubiere incurrido en mora de recibir y el proveedor hubiere efectuado la oportuna denuncia, por medio de nota debidamente firmada y sellada dirigida al Hospital Escuela. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SEGURO:** De conformidad con los **INCOTERMS 2010 (DDP: ENTREGA DERECHOS PAGADOS)** el Proveedor deberá contratar un seguro que cubra cualquier contingencia que pueda ocurrir en cuanto al traslado y entrega de la mercancía, el cual deberá cubrir el valor total del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA:CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** El incumplimiento total o parcial de las obligaciones que le corresponden a **"EL PROVEEDOR"** de acuerdo a este Contrato, no será considerado como tal si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito (Clausula primera; Definiciones), debidamente comprobados y aceptados por **"EL HOSPITAL ESCUELA"**, el procedimiento para poder solicitar incumplimiento contractual por caso fortuito o fuerza mayor por parte **DEL PROVEEDOR**, es el mismo establecido dentro de la Cláusula Decima Novena para la solicitud de prórroga del contrato- **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS:** En caso de existir cualquier divergencia o controversia, las partes las resolverán de común acuerdo, de persistir las mismas, el proveedor tendrá derecho a presentar el respectivo reclamo administrativo en los plazos y la forma establecida en la ley, si aun así persistiera el conflicto; se resolverá por medio de la presentación de la demanda correspondiente ante el Juzgado de Letras Contencioso Administrativo del Departamento correspondiente para lo cual EL

PROVEEDOR renuncia a su domicilio y se somete a la Jurisdicción del Juzgado que para tal efecto elija EL HOSPITAL, eligiendo para tal efecto el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán; juzgado el cual es designado por para la resolución del conflicto que se generaren..-**CLAUSULA DECIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES:** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Por **"EL HOSPITAL ESCUELA":** El Departamento de Adquisiciones y Suministros, primer piso del Edificio Bloque Materno Infantil, Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle "La Salud", Tegucigalpa, M.D.C., F.M. del Hospital Escuela, Tel: 2232-6278, y por **"EL PROVEEDOR"**: El representante legal de la Sociedad Mercantil **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, en su oficina de Tegucigalpa, M.D.C., ubicada en colonia xxxxxxxxx, xxxxxxxxx, Teléfono (504) 22xx-0000.-**CLAUSULA DECIMA NOVENA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Todas las modificaciones y/o prorrogas que solicite **"EL PROVEEDOR"** a **"EL HOSPITAL ESCUELA",** en cuanto se refieran a la modificación del plazo de entrega establecido en la **"CLAUSULA SEPTIMA"** del presente contrato, o de cualquier otra estipulación que no afecte la naturaleza o la cuantía de las prestaciones, **el contratista deberá presentar su solicitud de prórroga a más tardar treinta días calendario después de ocurrida la situación que la motiva, expresando las razones y señalando el tiempo probable de su duración**. Las solicitudes que no se presenten dentro del plazo señalado no serán consideradas. Todas las solicitudes de modificación y/o prorroga que presente **"EL PROVEEDOR"** dentro del plazo señalado, estarán sujetas a la aprobación de **"EL HOSPITAL ESCUELA"** y las mismas procederán cuando la causa que originó el atraso no sea imputable a **"EL PROVEEDOR"** y que dichas circunstancias consten debidamente acreditadas. En todo caso, la modificación y/o prorroga al plazo de entrega será por un período de tiempo proporcional al tiempo de atraso. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **"EL PROVEEDOR"**, deberá ampliar la garantía de cumplimiento por un plazo de tres (3) meses, después de la fecha de modificación del contrato, pero únicamente por el monto del suministro que se encuentre pendiente, para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato (Art.240 RLCE). Así mismo **"EL HOSPITAL ESCUELA"** podrá modificar por razón de interés público el presente contrato de conformidad a lo establecido en los artículos 121,122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, así como acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la misma Ley. – **CLAUSULA VIGÉSIMA: CESION O SUBCONTRATACIÓN:** Queda **terminantemente prohibida** la cesión de este contrato o subcontratación de terceros, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de **"EL HOSPITAL ESCUELA".** La violación de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. - **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SANCIONES: 1.-** Si **"EL PROVEEDOR"** incumpliese con la entrega de la garantía de cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. **2.-** Si **"EL PROVEEDOR"** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. **3.-** Si **"EL**

PROVEEDOR" no cumple con la entrega de los bienes en el plazo estipulado en la cláusula sexta del presente contrato se le aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 88 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el ejercicio fiscal vigente, contenidas en el Decreto Legislativo No.157-2022. **4.-** Si **"EL PROVEEDOR"** no presentara la Garantía de Calidad se ejecutará la Garantía de Cumplimiento.-- **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESOLUCION: 1)** El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; **2)** Si el **PROVEEDOR** no entrega los bienes dentro del periodo establecido en el contrato, o dentro de alguna prorroga otorgada por el **HOSPITAL**; **3)** La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás garantías a cargo de **"EL PROVEEDOR"** dentro de los plazos correspondientes; **4)** La disolución de la sociedad mercantil xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.; **5)** Si el PROVEEDOR, a juicio del órgano contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción; **6)** La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de **"EL PROVEEDOR"** o su comprobada incapacidad financiera; **7)** Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; **8)** El recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistos o de emergencia, como lo establece el artículo 88 del Decreto 157-2022 que contiene las Disposiciones Generales del Presupuestado año 2023; **9)** El mutuo acuerdo de las partes; y **10)** Las demás que establezca expresamente el contrato, la Ley de Contratación del Estado y su reglamento.- **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PENAL:** Si el **PROVEEDOR** no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes (Suministro de Bienes y/o Servicios) dentro del periodo especificado en el contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el **HOSPITAL** tenga en virtud del contrato, este podrá deducir del precio del contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Suministro de Bienes y/o Servicios atrasado. Al alcanzar el máximo establecido, **EL HOSPITAL** podrá dar por terminado el contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: GARANTIAS: "EL PROVEEDOR"**, está en la obligación de presentar a favor del Hospital, las garantías siguientes: **a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el 15**% del valor del contrato**, la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y estará vigente hasta tres (3) meses después de la vigencia del mismo contrato. Esta Garantía deberá llevar una cláusula que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento del Hospital Escuela, acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por **"EL HOSPITAL ESCUELA"**. **b) GARANTÍA DE CALIDAD,** la que se deberá presentar al momento de la entrega definitiva de los Suministro de Bienes y/o Servicios objeto del contrato y cuando éstos hayan sido recibidos a entera satisfacción de **"EL HOSPITAL ESCUELA"**. La Garantía de Calidad será para garantizar la calidad del suministro por el **5% del valor del Contrato,** con una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de recepción definitiva del suministro. Esta garantía debe llevar una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de **"EL HOSPITAL ESCUELA"**, acompañada de un certificado de

incumplimiento. La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá a **"EL PROVEEDOR"** de la obligación de reponer los Suministro de Bienes y/o Servicios defectuoso.- **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes: **a)** Pliego de Condiciones; **b)** La oferta presentada por **"EL PROVEEDOR"** y sus demás documentos; **c)** Acta de Apertura de Ofertas; **d)** Informe de Análisis y Recomendación de Adjudicación; **e)** Resolución de Comisión Interventora No. en la que se adjudicó el contrato y la notificación de adjudicación; **f)** La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por **"EL PROVEEDOR"; h)** Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato.- **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: DE INTEGRIDAD** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1).- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA**; 2).- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3).- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Practicas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y una o varios terceros, realizando con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4).- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que, durante el proceso de contratación o adquisición de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro inconsistente, imprecisas o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5).- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionar ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6).- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la se incurra. 7).- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se

extiende a los subcontratistas con las cuales el Contratista o el Consultor contratante, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte del Contratante: i) A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. **CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DE ACEPTACIÓN:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigente a partir de la fecha de su firma y hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en tres (3) ejemplares del mismo texto en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los xxx y xxx (xx) días del mes de xxxxxx del año dos mil veintixxx (202X).

DR. OSMIN ONAN TOVAR PEÑA
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
HOSPITAL ESCUELA

XXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXXXXXX

*Contrato Final sujeto a cambios, el anterior descrito solamente es un borrador.

Formato Garantía de Cumplimiento

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°: _____
FECHA DE EMISIÓN: _____
AFIANZADO/GARANTIZADO: _____
DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, presentada en la licitación No. _____

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Formato Garantía de Calidad

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA
DE CALIDAD: _____
FECHA DE EMISIÓN: _____
AFIANZADO/GARANTIZADO _____
DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** presentada en la licitación No._____ ubicado en _____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____
VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____
BENEFICIARIO: ___ _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Hospital Escuela
Gobierno de la República

HONDURAS

ENMIENDA No. 02-2023

El Hospital Escuela por este medio notifica a las empresas que adquirieron los Pliegos de Condiciones para la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) No. 22-2023-HE-ABOSUALLU "ADQUISICIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE DE AGUAS LLUVIAS PARA EL HOSPITAL ESCUELA".** En aplicación del artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado y el Art. 105 del Reglamento de la misma Ley,

SE INFORMA A TODOS LOS QUE ADQUIRIERON EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE EL PROCESO ANTES DESCRITO SE AMPLÍA EL TIEMPO DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.

Producto de las consultas recibidas durante el tiempo estipulado en Los Pliegos de Condiciones se **AUTORIZA** la prórroga solicitada, se concede la prórroga descrita para presentación de ofertas hasta el día **JUEVES 01 DE JUNIO DEL 2023**. Lo anterior para asegurar el éxito del proceso de adquisición, por lo antes expresado se enmienda en los pliegos de condiciones de la siguiente manera:

PRIMERO: Se modifican las clausula IAO 24.1 y 27.1 Presentación y Apertura de Ofertas

Ahora en adelante se leerá el apartado: "IO-24.1 y 27.1 PRESENTACIÓN DE OFERTAS y APERTURA DE OFERTAS; El día último de presentación de ofertas será**: JUEVES 01 DE JUNIO DEL 2023** La hora límite de presentación de ofertas será: *A las nueve con cuarenta y cinco minutos de la mañana (9:45 a.m.), hora oficial de la Republica de Honduras aclarándose que no se recibirán ofertas después de esa hora; acto seguido de acuerdo con la cláusula IAO 27.1 se procederá a la* ***apertura de los sobres que contengan las ofertas, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).***"

Tegucigalpa, M.D.C. 17 de mayo de 2023

ABOGADA STEFANY MORENO
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
HOSPITAL ESCUELA

Hospital Escuela
Gobierno de la República

HONDURAS

ACLARATORIA No. 01-2023

El Hospital Escuela en aplicación de los Artículos 38 la Ley de Contratación del Estado y artículo 105 de su Reglamento, por este medio a los oferentes que adquirieron los Pliegos de Condiciones para la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) No 22-2023-HE ABOSUALLU "ADQUISICIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE DE AGUAS LLUVIAS PARA EL HOSPITAL ESCUELA**'', en referencia a la pregunta y solicitudes de aclaraciones realizadas al presente proceso, se hace saber lo siguiente:

PREGUNTA NO. 1

Mediante la presente nota, comunicamos nuestro interes en realizar visita técnica al sitio para poder participar en el proceso de **LICITACIÓN PUBLICA (LPN) No 22-2023-HE ABOSUALLU "ADQUISICIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE DE AGUAS LLUVIAS PARA EL HOSPITAL ESCUELA**'',

RESPUESTA:

La visita de campo se realizará el día viernes 12 de mayo de 2023 a las 9:00 AM

Lugar de encuentro: Unidad de Gestion de Licitaciones, primer piso del BMI.

Tegucigalpa, M.D.C. 11 de mayo de 2023

ABOGADA STEFANY MORENO
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
HOSPITAL ESCUELA

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

Emitido el: 24 de abril de 2023

Para la

Adquisición de Equipo Informático para la Unidad Ejecutora GESALUD
y el
Departamento de Servicios de Segundo Nivel de Atención

Proceso No.
Licitación Pública Nacional
No. BID-4713-GESALUD-LPN-002-2023

ID Plan de Adquisiciones SEPA:
RISPHO2-135-LPN-B-BID-4713-GESALUD-LPN-001-2023

Programa para la Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus (COVID-19) y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios en Honduras

Contrato de Préstamo No.: RISP-HO-2 4713/BL-HO

Comprador:
Secretaria de Salud
por medio de la
Unidad Ejecutora de Proyectos GESALUD

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación 3
Sección I. Instrucciones a los Oferentes 4
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 33
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 41
Sección IV. Formularios de la Oferta 43
Sección V. Países Elegibles 57

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios 57
Sección VI. Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega 60

PARTE 3 – Contrato 71
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato 73
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato 99
Sección IX. Formularios del Contrato 103

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

Pág.

A. Generalidades 6
1. Alcance de la licitación 6
2. Fuente de fondos 6
3. Prácticas prohibidas 6
4. Oferentes elegibles 12
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 13

B. Contenido de los Documentos de Licitación 13
6. Secciones de los Documentos de Licitación 13
7. Aclaración de los Documentos de Licitación 14
8. Enmienda a los Documentos de Licitación 15

C. Preparación de las Ofertas 15
9. Costo de la Oferta 15
10. Idioma de la Oferta 15
11. Documentos que componen la Oferta 15
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios 16
13. Ofertas Alternativas 16
14. Precios de la Oferta y Descuentos 16
15. Moneda de la Oferta 18
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente 18
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 18
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos 18
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente 19
20. Período de Validez de las Ofertas 19
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta 20
22. Formato y firma de la Oferta 21

D. Presentación y Apertura de las Ofertas 22
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas 22
24. Plazo para presentar las Ofertas 22
25. Ofertas tardías 23
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas 23
27. Apertura de las Ofertas 23

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas 24
28. Confidencialidad 25
29. Aclaración de las Ofertas 25
30. Cumplimiento de las Ofertas 25
31. Diferencias, errores y omisiones 26
32. Examen preliminar de las Ofertas 26
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica 27

34. Conversión a una sola moneda 27
35. Preferencia nacional 27
36. Evaluación de las Ofertas 27
37. Comparación de las Ofertas 29
38. Poscalificación del Oferente 29
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas 29

F. Adjudicación del Contrato 29
40. Criterios de Adjudicación 29
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación 29
42. Notificación de Adjudicación del Contrato 30
43. Firma del Contrato 30
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato 30

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Alcance de la licitación

1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación** (**DDL**) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL.** El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL.**

1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;

(b) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y

(c) "día" significa día calendario.

2. Fuente de fondos

2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el "Prestatario") indicado en los **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado "fondos") del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "el Banco") para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.

2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco Interamericano de Desarrollo los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado "el Contrato de Préstamo"). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Salvo que el Banco Interamericano de Desarrollo acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

3. Prácticas prohibidas *[cláusula exclusiva para contratos de*

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros,

préstamo firmados bajo política GN-2349-9]

solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco[1] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv)Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

[1] En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 3.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica

Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 3.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción”

incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de

servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

3.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

(a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

(b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;

(d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco.

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

4. Oferentes elegibles

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

(a) las leyes o la reglamentación oficial el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o

(b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.

4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

(a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se

utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o

(b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.

4.3 Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3.

4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.

4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en la Cláusula 4.1 (a) y (b).

5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.

5.3 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección V, Países Elegibles.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier

enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios

- Sección VI. Lista de Requerimientos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL.** El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.

7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán

además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación

8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.

8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.

8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español**.** Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;

(b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de

conformidad con la Cláusula 21 de las IAO o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO así se requiere;

(c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;

(d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;

(e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;

(f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;

(g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y

(h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL,** no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de

Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

14.5 Las expresiones DDP, DPA y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los **DDL** Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

(i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.

14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con

lo indicado en los **DDL,** los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.

14.7 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

15. Moneda de la Oferta

15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los **DDL** se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.

16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente

16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.

18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las

provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.

18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente

19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

(a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

(b) que, si se requiere en los **DDL,** en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;

(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Período de Validez de las Ofertas

20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La

Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.

20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los **DDL**.

21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad especificada en los **DDL** y en Lempiras o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

(a) a opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;

(b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;

(c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;

(d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAO.

(e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;

(f) permanecer válida por un período de 30 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad

con la Cláusula 20.2 de las IAO;

21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan prontamente como sea posible después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.

21.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:

(a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o

(b) si el Oferente seleccionado:

(i) no firma el contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;

(ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;

21.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (en lo sucesivo Consorcio) deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la oferta. Si dicho Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios del Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

22. Formato y firma de la Oferta

22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.

(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.

(b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.

23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;

(b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;

(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y

(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la

presentar las Ofertas

dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL.**

24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas tardías

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" y

(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL.** El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el

indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO**.**

27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.

27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o

(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas

que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31. Diferencias, errores y omisiones

31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que

preliminar de las Ofertas

todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;

(b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y

(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO si corresponde.

33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

34. Conversión a una sola moneda

34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.

35. Preferencia nacional

35.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación.

36. Evaluación de las Ofertas

36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni

metodología.

36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

(a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;

(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;

(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;

(d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;

(e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.

36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

(a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;

(b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3(d) de las IAO.

36.6 Si así se indica en los **DDL,** estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios

de Evaluación y Calificación.

37. Comparación de las Ofertas

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Poscalificación del Oferente

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.

38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas

39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación

40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación

41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

42. Notificación de Adjudicación del Contrato

42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.

42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

43. Firma del Contrato

43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para

anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

<table>
<tr><th>Cláusula en las IAO</th><th>A. Disposiciones Generales</th></tr>
<tr><td>IAO 1.1</td><td>El Comprador es: La Secretaría de Salud a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos-GESALUD.
Nombre del Proyecto</td></tr>
<tr><td>IAO 1.1</td><td>El nombre y número de identificación de la LPN son:
Adquisición de Equipo Informático para la Unidad Ejecutora GESALUD y el Departamento de Servicios de Segundo Nivel de Atención.
Proceso No: BID-4713-GESALUD-LPN-002-2023
El número, identificación y nombres de los Item que comprenden esta LPN son:
<table>
<tr><th>No. de Item</th><th>Descripción</th><th>Unidad</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Laptop (GESALUD)</td><td>Unidad</td><td>5</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Laptop (SESAL)</td><td>Unidad</td><td>5</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Computadoras de escritorio</td><td>Unidad</td><td>6</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Batería de respaldo</td><td>Unidad</td><td>16</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Disco Duro Externo</td><td>Unidad</td><td>10</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Proyector avanzado</td><td>Unidad</td><td>2</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Impresora Multifuncional</td><td>Unidad</td><td>3</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Licencias Office</td><td>Unidad</td><td>11</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Extensión Eléctrica</td><td>Unidad</td><td>5</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Toma múltiple tipo regleta</td><td>Unidad</td><td>10</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Banco para energía para laptop portátil</td><td>Unidad</td><td>4</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Batería de respaldo</td><td>Unidad</td><td>4</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>IAO 2.1</td><td>El nombre del Prestatario es: República de Honduras, representado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos GESALUD.
Organismo Financiador es: Banco Interamericano de Desarrollo.</td></tr>
</table>

IAO 2.1	El nombre del Proyecto es: Programa para la Respuesta Inmediata de Salud Pública para contener y controlar el Coronavirus (COVID-19) y mitigar su efecto en la Prestación de Servicios en Honduras. El número del Contrato de Préstamo es: 4713/BL-HO
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para **aclaraciones de los pliegos,** solamente, la dirección del Comprador es: Atención: Alberto Sierra Moncada Unidad Ejecutora de Proyectos GESALUD Dirección: Edificio Plaza Azul, 3er nivel, Colonia Lomas del Guijarro Sur. Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C., País: Honduras, C.A. Código postal: 1101 País: Honduras Teléfono: +(504) 2231-3188 Dirección de correo electrónico: adquisiciones4gesalud@gmail.com Las aclaraciones a los Licitantes serán publicadas en el sitio web de Honducompras: www.honducompras.gob.hn. **La fecha límite para presentar las aclaratorias es:** **Fecha: 9 de mayo del 2023. Hora: 2:30 p.m.**
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: ***Documentación Legal:*** (a) Fotocopia simple de documento de constitución y reformas que sean relevantes para acreditar su capacidad de contratar, o certificado de existencia legal emitido por autoridad competente del país de origen de la empresa (o empresas en caso de asociación). (b) Fotocopia simple de acreditación del poder del firmante de la oferta (aplica en caso de que en el documento de constitución de la empresa no aparezca dicho poder). (c) Fotocopia simple de la tarjeta de identidad o pasaporte del Representante legal.

	(d) Declaración jurada (original) del Oferente y su Representante Legal de no estar comprendidos en ninguna de las inhabilidades a las que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16, según formato establecido en la sección IV formularios de la Oferta y que no tienen cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras. (e) Presentar el Formulario de Información sobre el oferente según sea el caso conforme al formato establecido en la sección IV formularios de la oferta. (f) Empresas hondureñas y extranjeras: Copia simple de la constancia de estar inscrita en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción. (g) En caso de Consorcio o Asociación (APCA) se debe presentar: a. Carta de intención de asociación original, que deberá indicar el porcentaje de participación y el mandato de la empresa líder. b. Copias simples de los documentos de constitución de las empresas integrantes de la APCA y poderes legales vigentes de los representantes de las empresas que integran la APCA, o bien su constancia de inscripción vigente en ONCAE. c. La garantía o declaración de mantenimiento de la oferta deberá presentarse suscrita por todos los integrantes del Consorcio. **<u>Documentación Técnica / Financiera:</u>** (h) Fotocopia de al menos dos (2) contrato/s u orden/es de compra con su acta o comprobante de recepción final a satisfacción del comprador, por un monto igual o superior al 50% del monto ofertado, de producto/s similar/es al/los ofertado/s, en los últimos diez (10) años período (2013-2022) (i) Carta bancaria o de empresas comerciales (original y vigente), con antigüedad no mayor a tres meses previos a la fecha máxima de presentación de ofertas, donde se indique que la empresa cuenta con una línea de crédito (no se aceptará cuenta bancaria) disponible al momento de la presentación de la oferta, igual o superior al 30% del monto ofertado. La moneda de la carta bancaria se convertirá en caso de ser necesario a la misma moneda utilizada en la oferta, tomando como referencia la tasa de cambio oficial del BCH tipo vendedor. (j) Catálogos o literatura descriptiva de los equipos informáticos ofertados, especificando el **país de origen.**

	Un oferente que tenga incumplimientos de contratos con el Gobierno de Honduras y esté registrado en la base de datos de la Oficina Nacional de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE)-Honducompras **será descalificado.** Únicamente al Oferente adjudicado se le solicitará previo a la firma del contrato, copia certificada por notario o apostillada (según corresponda), de **TODOS** los documentos legales solicitados. Después de la adjudicación del contrato se enviará al Oferente seleccionado el borrador del contrato para revisión. El Oferente seleccionado deberá responder dentro de los diez (10) días hábiles después de la fecha de recibido, manifestando su acuerdo con el borrador. Además, el Oferente que resultare adjudicado, deberá presentar previo a la firma del contrato y en un término no mayor de veinte (20) días hábiles después de la fecha de adjudicación del contrato o en otra fecha posterior debidamente justificada y aceptada por el Contratante, los siguientes documentos: i. Garantía de cumplimiento en los términos indicados en las IAO. ii. Constancia de inscripción en la ONCAE, en caso de haber presentado constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción en este Registro. iii. Constancia (original y vigente) expedida por la Procuraduría General de la República (PGR) acreditando no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración (empresas nacionales solamente) iv. Constancia de solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS, empresas nacionales solamente) v. Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal (SAR, empresas nacionales solamente). vi. Permiso de operación vigente. vii. Presentar "Certificado de Inscripción y Representación Legal emitido por la CCI (o su equivalente en casos de ser empresa extranjera), debiendo referir el número de socios (si aplica) fecha de inscripción en el Registro Mercantil, finalidad y representante legal vigente de la empresa. viii. En caso de consorcios o APCA, el Acuerdo o Convenio debidamente notariado por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su participación y su relación con el Contratante; así mismo, deberá designar mediante Poder Mancomunado un Representante o Gerente único y evidenciar su inscripción en el Registro Público de Comercio.

	ix. Si se trata de una firma o consorcio que incluya empresas extranjeras que no han trabajado anteriormente en el país, deberá presentar al Contratante los siguientes documentos legales: i. Certificado de la Resolución del Poder Ejecutivo acreditando su autorización para ejercer comercio en Honduras. ii. Inscripción en el Registro Público de Comercio. Si el Oferente adjudicado no cumpliere con la presentación de los documentos arriba detallados en la fecha indicada o no se presentare a firmar el contrato en la fecha que le será notificada, el Contratante podrá anular la adjudicación y adjudicar el contrato al siguiente Oferente mejor evaluado. La firma del contrato se hará en las oficinas del Contratante, una vez que se hayan cumplido todos los requisitos establecidos en estos documentos.
IAO 13.1	**No se considerarán** ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es **"Incoterms 2020".**
IAO 14.5 (i)	En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar/los lugares de destino convenido/s. En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el Incoterm (2020) DDP, incluyendo, además de lo especificado en las IAO 14.5, lo descrito a continuación. En ambos casos serán responsabilidad y riesgo y del proveedor, todos los gastos para el desaduanaje, seguros, transporte, almacenaje por cualquier causa, carga y descarga, hasta el lugar de destino convenido (entendido como tal la *dirección final*, no el puerto de destino). No se deberán hacer entregas que generen costos económicos al contratante. Todos los bienes a ser adquiridos con los fondos del Contrato de Préstamo No. 4713/BL-HO a la fecha no están exonerados de los gravámenes arancelarios, impuestos selectivos al consumo e impuestos sobre ventas, que graven la importación y/o compra local, para lo cual todos los oferentes deberán presentar su oferta detallando el impuesto sobre ventas. En caso que durante el proceso de licitación y adjudicación el contrato de préstamo indicado sea exonerado, se le notificara al oferente adjudicado, que el Contratante realizara el trámite de exoneración del impuesto sobre ventas con la factura proforma que presente el adjudicado. Los INCOTERM 2020 pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org).
IAO 14.5 (i)	Los lugares de destino convenidos serán: Edificio Plaza Azul, 3er nivel, Lomas del Guijarro Sur, Tegucigalpa MDC, Honduras C.A.

IAO 14.6	Los precios cotizados por el Oferente **no serán** ajustables.
IAO 14.7	Los precios cotizados deberán corresponder al **100% para cada ITEM**.
IAO 15.1	El Oferente cotizará en **Lempiras.**
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: **el periodo indicado de garantía en las especificaciones técnicas.**
IAO 19.1 (a)	Se requiere autorización del fabricante. Para el **ITEM 6 Proyector Avanzado numeral 6.14**
IAO 19.1 (b)	Se requieren servicios posteriores a la venta. Para **ITEM 6 Proyector Avanzado numeral 6.16**
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de **ciento veinte (120) días.**
IAO 21.1	La Oferta deberá incluir una Declaración de Mantenimiento de la Oferta utilizando el formulario incluido en la Sección IV Formularios de la Oferta. Si el oferente incumple su obligación de mantenimiento de la oferta incurriendo en cualquiera de las circunstancias citadas en el numeral 2 del Formulario de Declaración Mantenimiento de Oferta, el Contratante automáticamente lo declarará inelegible para participar en cualquier proceso de compra o contratación bajo cualquier método de adquisición y en cualquiera de sus proyectos o programas en curso o futuros, por un periodo de dos (2) años, a partir de la fecha máxima oficial de presentación de oferta para el presente proceso.
IAO 21.2	**No aplica.**
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: **Dos (2) copias impresas y una en digital (CD o memoria USB).** (Se recomienda a los oferentes que las ofertas se presenten debidamente foliadas).
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes **no podrán** presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 23.1 (b)	**No aplica.**
IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

	Los licitadores presentarán sus ofertas firmadas, selladas y foliadas en tres (3) sobres, debidamente cerrados, escritos a máquina y en Idioma Español, rotulado de acuerdo a las siguientes indicaciones: Primer sobre: **Contendrá un ejemplar original impreso y uno digital, y será rotulado "ORIGINAL".** Segundo y Tercer sobre: **Contendrán cada uno una copia de toda la documentación de la oferta original, y serán rotulados "COPIA".** Todos los sobres deberán rotularse de la siguiente manera: parte central: **BID-4713-GESALUD-LPN-002-2023 "Adquisición de Equipo Informático para la Unidad Ejecutora GESALUD y el Departamento de Servicios de Segundo Nivel de Atención".** Esquina superior izquierda: **Nombre de la empresa participante y su dirección completa.** Esquina inferior derecha: **NO ABRIR ANTES DE:** **23 de mayo del 2023, 2:30 p.m.**
IAO 24.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección del Comprador es: Atención: **Unidad Ejecutora de Proyectos GESALUD.** Dirección: **Edificio Plaza Azul, 3er nivel, Lomas del Guijarro Sur, Tegucigalpa MDC,** Piso/Oficina: **3er Piso.** Ciudad: **Tegucigalpa, MDC** Código postal: **11101** País: **Honduras** La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: **23 de mayo del 2023.** Hora: **2:30 p.m.**
IAO 27.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: Edificio Plaza Azul, 3er nivel, Lomas del Guijarro Sur Tegucigalpa MDC, Honduras C.A. Número de Piso/Oficina **3er Piso.**

	Ciudad: **Tegucigalpa, MDC.** País: **Honduras.** Fecha: **23 de mayo del 2023** Hora: **3:00 p.m.** ***(Hora oficial de la República de Honduras)***
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 35.1	La Preferencia Nacional NO SERÁ un factor de evaluación de la oferta.
IAO 36.3 (d)	**No se considerarán ajustes.**
IAO 36.6	**Los Oferentes *podrán* cotizar precios separados por uno o más ITEM.**
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	Las cantidades podrán ser aumentadas o disminuidas hasta en un 25% El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 25**%**
IAO 43.1	• En el caso que la adjudicación sea menor a L600,000.00 se emitirán órdenes • En el caso que la adjudicación sea mayor a L600,000.00 se formalizará un contrato respaldado con una garantía de cumplimiento bancaria.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Preferencia Nacional: Véase disposición IAO 35.1.

2. Criterios de Evaluación IAO 36.3 (d) y 36. 3 (e) NO APLICAN

3. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

   El Comprador adjudicará contratos múltiples a los oferentes que ofrezcan la combinación de ofertas que sean evaluadas como las más bajas (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

   El Comprador:

   (a) Evaluará solamente los ITEMS que se establece en la subcláusula 14.7

   (b) Tendrá en cuenta:

   (i) **La oferta evaluada como la más baja por ITEM**;
   (ii) La reducción de precio por ITEM y la metodología de aplicación que ofrece el oferente en su oferta.

4. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

a.1) Disponibilidad de al menos una línea de crédito al momento de la presentación de la oferta, igual o superior al 30% del monto ofertado.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

b.1) Haber realizado al menos dos (2) contratos y/u órdenes de compra de bienes similares a los ofertados en los últimos 10 años (período 2013-2022), cada uno por un monto igual o superior al 50% del monto ofertado, evidenciando referencias de satisfacción por parte del contratante a través de constancias o actas de recepción, según solicitado en las DDL [(IAO 11.1. (h), inciso *g)*].

(c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización:

c.1) Cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la Sección VI Lista de Requisitos, Numeral 3 Especificaciones Técnicas.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente 44
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio 45
Formulario de Presentación de la Oferta 46
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades 49
Lista de Precios 51
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos 52
Garantía de Mantenimiento de Oferta ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza) ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Declaración de Mantenimiento de la Oferta 55
Autorización del Fabricante 56

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* __ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. __ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. __ Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*
7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]* ☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*
Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus enmiendas o adendas*;*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos y nos comprometemos a que estos Bienes y Servicios Conexos sean originarios de países miembros del Banco: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

(g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para

ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO;

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes hondureñas o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO;

(j) No tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

(k) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.

(l) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.

(m) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

(n) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(o) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran)_____ _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que tanto mi persona como mi representada y sus socios (cuando aplique):

i. Nos encontramos en plena capacidad de ejercicio;
ii. No tenemos cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras;
iii. No nos encontramos comprendidos en ninguno de los casos señalados en los artículos 3, 4 u otros de la Ley Contra el Lavado de Activos.
iv. No nos encontramos comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
v. Mi representada no tiene ni ha tenido anteriormente incumplimientos de contratos similares en los últimos cinco (5) años.
vi. No hemos realizado actos que constituyen prácticas prohibidas según estipulado en las Políticas del Banco Interamericano del Desarrollo, que comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de oferentes extranjeros este documento debe presentarse apostillado con la oferta).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras	Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15	Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____

1	2	3	4	5	6		7	8
No. de ITEM	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en *[indicar lugar de destino convenido]* de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)		Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
1	Laptop (GESALUD)	*[indicar la fecha de entrega ofertada]*	5	*[indicar precio unitario]*	*[indicar precio total por cada artículo]*		*[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]*	***[indicar* precio total por artículo *]***
2	Laptop (SESAL)		5					
3	Computadoras de escritorio		6					
4	Disco Duro Externo		10					
5	Licencias Office		11					
6	Banco para energía para laptop portátil		4					
7	Proyector avanzado		2					
8	Impresora Multifuncional		3					
9	Batería de respaldo		16					
10	Extensión Eléctrica		5					
11	Toma múltiple tipo regleta		10					

12	Batería de respaldo		4					
							Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos (No Aplica)

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15					Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	*[indicar el nombre de los Servicios]*	*[indicar el país de origen de los Servicios]*	*[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]*	*[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar el precio unitario por servicio]*	*[indicar el precio total por servicio]*
				Precio Total de la Oferta		

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Oferente completará este Formulario de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles por el Contratante para participar en cualquier proceso de compra o contratación, bajo cualquier método de adquisición y en cualquier operación o proyecto en curso o futuro, por el período establecido en el párrafo IAO 21.1 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), contado a partir de la fecha máxima oficial para presentación de ofertas para el presente proceso, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
   (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
   (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") en los Documentos de Licitación; o
   (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Contrato, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

   [Nota: Entendemos que si somos una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la carta de intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.]

   Firmada: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]*. En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

   Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

   Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Fechada el ____ de _____ de 20___ *[indicar la fecha de la firma]*

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los ***DDL****.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes],* y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechada el ____ de _____ de 20___ *[indicar la fecha de la firma]*

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

i) es ciudadano de un país miembro; o
ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas 61

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento ..... **¡Error! Marcador no definido.**

3. Especificaciones Técnicas 63

4. Inspecciones y Pruebas 70

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

N° de ITEM	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms 2020 DDP)		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
Adquisición de Equipo Informático para la Unidad Ejecutora GESALUD y el Departamento de Servicios de Segundo Nivel de Atención. BID-4713-GESALUD-LPN-002-2023							
1	Laptop (GESALUD)	5	Unidad	Edificio Plaza Azul, 3er nivel, Colonia Lomas del Guijarro Sur		90 días calendarios a partir de la firma del contrato	
2	Laptop (SESAL)	5	Unidad				
3	Computadoras de escritorio	6	Unidad				
4	Batería de respaldo	16	Unidad				
5	Disco Duro Externo	10	Unidad				
6	Proyector avanzado	2	Unidad				
7	Impresora Multifuncional	3	Unidad				
8	Licencias Office	11	Unidad				
9	Extensión Eléctrica	5	Unidad				
10	Toma múltiple tipo regleta	10	Unidad				
11	Banco para energía para laptop portátil	4	Unidad				
12	Batería de respaldo	4	Unidad				

2. Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

			Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15		Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7
ITEM N°	Descripción de los Servicios (incluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
1	Laptop (GESALUD)	*[indicar el país de origen del equipo informático]*	*[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]*	5	*[indicar el precio unitario por servicio]*	*[indicar el precio total por servicio]*
2	Laptop (SESAL)			5		
3	Computadoras de escritorio			6		
4	Batería de respaldo			16		
5	Disco Duro Externo			10		
6	Proyector avanzado			2		
7	Impresora Multifuncional			3		
8	Licencias Office			11		
9	Extensión Eléctrica			5		
10	Toma múltiple tipo regleta			10		
11	Banco para energía para laptop portátil			4		
12	Batería de respaldo			4		
				Precio Total de la Oferta		

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

3. Especificaciones Técnicas

La adjudicación se realizará por ITEM

ITEM	Equipo	Especificaciones técnicas	Cantidad	País de origen del equipo
1	**Laptop (GESALUD)**		**5**	
	Marca:			
	Modelo:			
1.1	Procesador:	INTER CORE i9, 11va. GENERACIÓN, 16 (8P+8E) núcleos de hasta 5,2 GHz		
1.2	Memoria RAM:	32 GB		
1.3	Disco Duro:	SSD con capacidad de 1 Terabyte		
1.4	Unidad Óptica:	No requerida		
1.5	Tarjeta de Red:	Si		
1.6	Conexión Inalámbrica:	lntel Wi-Fi 6 AX2012x2802.11ax a 160 MHz+ Bluetooth 5.1		
1.7	Cámara:	Cámara Web Integrada de alta Definición		
1.8	Micrófono:	Audífono interno con salida y entrada de audio		
1.9	Mouse:	Óptico con conexión Bluetooth		
1.10	Teclado:	Teclado retro iluminado de puntero único, Español Latinoamericano, teclado numérico de 1 O teclas		
1.11	Pantalla:	15,6"		
1.12	Batería:	Incluida, de larga duración		
1.13	Sistema Operativo:	Windows 11 PRO 64 BITS		
1.14	Puertos:	Puertos USB, HDMI y uno RJ45		
1.15	Tarjetas de Medios:	USB, SD y micro SD		
1.16	Garantía:	3 años de garantía		
1.17	Alimentación eléctrica:	110v		
1.18	Aplicativos:	Licencia de Microsoft Office 2021, Licencia de Project Standard 2021 y Licencia Antivirus Instalada (3 años)		
1.19	Monitor complementario	24" (se acepta + o - 0.5") Full HD HDMI, VGA y salida de audio Un cable de suministro Negro Mínimo un (1) año Cable HDMI 3 pies		
1.20	Docking station para laptop (misma marca de la laptop)	Al menos 1 puerto USB Type-C Al menos 1 puerto Display (20 pines) Hembra Al menos 2 puertos HDMI (19 pines) Hembra Al menos 3 puertos USB 3.0 A Al menos 1 puerto USB Type-A USB 3.0 Al menos 2 puertos Type-A (4 pines) USB 2.0 Al menos 1 Enchufe mini-jack de 3,5mm Al menos 1 puerto RJ-45 Hembra		
1.21	Otros:	Mochila negra (preferiblemente de la marca de la laptop). 5 Monitor LCD de 23" y adaptador para laptop		

ITEM	Equipo	Especificaciones técnicas	Cantidad	País de origen del equipo
1.22	Garantía de fábrica:	3 años		

ITEM	Equipo	Especificaciones técnicas	Cantidad	País de origen del equipo
2	**Laptop (SESAL)**		**5**	
	Marca:			
	Modelo:			
2.1	Procesador:	INTER CORE i9, 11va. GENERACIÓN, 16 (8P+8E) núcleos de hasta 5,2 GHz		
2.2	Memoria RAM:	32 GB		
2.3	Disco Duro:	SSD con capacidad de 1 Terabyte		
2.4	Unidad Óptica:	No requerida		
2.5	Tarjeta de Red:	Si		
2.6	Conexión Inalámbrica:	lntel Wi-Fi 6 AX2012x2802.11ax a 160 MHz+ Bluetooth 5.1		
2.7	Cámara:	Cámara Web Integrada de alta Definición		
2.8	Micrófono:	Audífono interno con salida y entrada de audio		
2.9	Mouse:	Óptico con conexión Bluetooth		
2.10	Teclado:	Teclado retro iluminado de puntero único, Español Latinoamericano, teclado numérico de 1 O teclas		
2.11	Pantalla:	15,6"		
2.12	Batería:	Incluida, de larga duración		
2.13	Sistema Operativo:	Windows 11 PRO 64 BITS		
2.14	Puertos:	Puertos USB, HDMI y uno RJ45		
2.15	Tarjetas de Medios:	USB, SD y micro SD		
2.16	Garantía:	3 años de garantía		
2.17	Alimentación eléctrica:	110v		
2.18	Aplicativos:	Licencia de Microsoft Office 2021, Licencia de Project Standard 2021 y Licencia Antivirus Instalada (3 años)		
2.19	Otros:	24" (se acepta + o - 0.5") Full HD HDMI, VGA y salida de audio Un cable de suministro Negro Mínimo un (1) año Cable HDMI 3 pies		

ITEM	Equipo	Especificaciones técnicas	Cantidad	País de origen del equipo
3	**Computadoras de escritorio**		**6**	
	Marca:			
	Modelo:			
3.1	Procesador:	Procesador: 12th Gen lntel Core i7-1165G7(12 MB cache, 4 cores, 8 threads, 2.80 GHz to 4.70 GHz) 64 bits, Similar o calidad superior.		
3.2	Memoria RAM:	16 GB		
3.3	Disco Duro:	DSS con capacidad de al menos 1 Terabyte		
3.4	Tarjeta de Video:	2 GB		
3.5	Unidad Óptica:	Unidad grabadora de DVD		
3.6	Tarjeta de Red:	si		
3.7	Monitor:	Pantalla LDC, 23 Pulgadas como mínimo y con resolución 1920x1080		
3.8	Teclado:	Teclado conexión USB		
3.9	Mouse:	Mouse Óptico con conexión USB		
3.10	Sistema Operativo: 1	Windows 11 PRO 64 BITS		
3.11	Aplicativos:	Licencia de Microsoft Office 2021 y Licencia Antivirus Instalada (3 años)		
3.12	Puertos:	Cuatro puertos traseros y dos puertos frontales para conexión USB, un puerto HDMI y uno RJ45, como mínimo.		
3.13	Otros:	1. Que incluya salida y entrada de audio 2. Audífonos con micrófono 3. Cámara web de alta resolución		
3.14	Garantía:	3 años de garantía		

ITEM	Equipo	Especificaciones técnicas	Cantidad	País de origen del equipo
4	**Baterías de respaldo**		**16**	
	Marca:			
	Modelo:			
	Salida:			
4.1	Capacidad de Salida:	1000VA		
4.2	Voltaje en Suministro Eléctrico:	120		
4.3	Voltaje en Batería:	500W		
4.4	Conexiones de salida:	8 x NEMA 5-15R. Como mínimo		
	Entrada:			
4.5	Voltaje:	120		
4.6	Conexión de entrada:	NEMA 5-15R.		

ITEM	Equipo	Especificaciones técnicas	Cantidad	País de origen del equipo
4.7	Protección sobretensión:	Protector de Picos con 3 salidas + 2 puertos USB		
4.8	Tipo de Batería:	Interactivo		
4.9	Tamaño de Batería:	De acuerdo a las especificaciones		
4.10	Alarmas:	Alarma incluida e Indicador de luz LED de estado.		
4.11	Garantía:	02 años		

ITEM	Equipo	Especificaciones técnicas	Cantidad	País de origen del equipo
5	**Disco Duro Externo**		**10**	
	Marca:			
	Modelo:			
5.1	Alimentación:	Alimentación a través del bus mediante cable usb 3.0 interfaz: Puerto USB 3.0 ó 2.0		
5.2	Capacidad:	2 TB		

ITEM	Equipo	Especificaciones técnicas	Cantidad	País de origen del equipo
6	**Proyector Avanzado**		**2**	
	Marca:			
	Modelo:			
6.1	Recepción de señal	Inalámbrica radio (b/g 802.11 b/g		
6.2	Brillo	5500 Lúmenes o superior		
6.3	Contraste	15000:1 mínimo		
6.4	Resolución	1280x800 o superior		
		Radio 4:3 y 16:9 ambos deben ser soportados o superior		
6.5	Unidad Óptica:	Radio 4:3 y 16:9 ambos deben ser soportados o superior		
6.6	Zoom	Manual o Digital		
6.7	Control	Menú (teclado integrado y control remoto)		
6.8	Compatible	Datos SVG o VGA SXGA o XGA o WXGA		
		Video NTSC, HDTV		
6.9	Tipo de tecnología	DLP o LCD		
6.10	Entrada	Datos/Video		
		RGB, VGA, S-Video, HDMI, RCA (Conexiones de DVI serán aceptadas para el tipo de conexiones que reemplaza al VGA o vide USB) (DVI Opcional)		
6.11	Nivel de ruido máximo	38 decibeles o menor		
6.12	Alimentación	120 voltios, 60 Hz.		

ITEM	Equipo	Especificaciones técnicas	Cantidad	País de origen del equipo
6.13	Criterios ambientales de cumplimiento obligatorio	Tener un sello de conformidad que evidencie la eficiente energética del producto, como el Energy Star o equivalente		
6.14	Certificación	Cada Oferente debe presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es distribuidor directo y canal autorizado de servicio de la marca, de las estaciones de trabajo (Microcomputadoras). No se aceptarán certificaciones de terceros		
6.15	Garantía	3 años		
6.16	Otros	Estructura para instalación en salones (instalados en el lugar destinado)		

ITEM	Equipo	Especificaciones técnicas	Cantidad	País de origen del equipo
7	**Impresora Multifuncional**		**3**	
	Marca:			
	Modelo:			
7.1	Tecnología de Impresión	De inyección de tinta MicroPiezo de 4 colores (Cyan, Magenta, Azul, Negro)		
7.2	Conectividad Estándar	USB 2.0High speed, (Compatible con USB 1.1) Wi-fi (802.11 b/g/n) Wi-fi Direct, Ethernet 10/100 Mbps.		
7.3	Tamaños de papel	Carta, oficio y legal, con soporte a distintos tipos de papeles y capacidad de por lo menos 100 hojas		
	CONSUMIBLES/ TINTA			
7.4	Configuración de Tinta	De flujo continuo, botella para refill en color (negra, cian, magenta, amarillo). Se requiere un juego de tintas (negra, cian, magenta, amarillo) extra por cada impresora.		
7.5	Escáner	Cama plan con sensor de líneas CIS de color, resolución óptica: 1200 dpi. Resolución de Hardware: 1200x 2400 dpi, máxima superficie de digitalización : (8.5 x 11.7 pulgadas)		

ITEM	Equipo	Especificaciones técnicas	Cantidad	País de origen del equipo
8	**Licencias Office**			
	Marca:			
	Modelo:			
8.1	Microsoft Office 365 Familia	6 usuarios por licencia	**3**	
		6 TB de almacenamiento en la nube (1 TB por usuario)		
8.2	Microsoft Office Professional 2021	Que incluya Word, Excel, PowerPoint, Outlook, OneNote y Access	**3**	
8.3	Microsoft Office Professional 2021		**5**	

ITEM	Equipo	Especificaciones técnicas	Cantidad	País de origen del equipo
9	**Extensión eléctrica**		**5**	
	Marca:			
	Modelo:			
9.1	Longitud	Cuatro 4 Mts.		
9.2	Conectores	macho y hembra de tres (3) picos dos planos		
9.3	Amperaje	3 Amp.		
9.4	Uso	Interior		

ITEM	Equipo	Especificaciones técnicas	Cantidad	País de origen del equipo
10	**Toma múltiple tipo regleta**		**10**	
	Marca:			
	Modelo:			
10.1	Numero de Conectores	Seis tomas (tipo hembra) de tres (3) picos dos planos, conectados a tierra		
10.2	Amperaje	15 Amp./ 1875W (+ o -)		
10.3	Carcasa	ABS ignifuga		
10.4	Interruptor	Iluminado de encendido/apagado.		
10.5	Cable	3 x 15 AWG (1 mt. de longitud)		
10.6	Uso	Interior		
10.7	Color	Negro (preferiblemente)		

ITEM	Equipo	Especificaciones técnicas	Cantidad	País de origen del equipo
11	**Banco de energía para laptop**		**4**	
	Marca:			
	Modelo:			
11.1	Salidas de	110 V		
11.2	Amperaje	50000 mAh		
11.3	Puertos	CA, 2 USB QC 3.0 y tipo C para laptop, CPAP, proyector, smartphone y otros		

ITEM	Equipo	Especificaciones técnicas	Cantidad	País de origen del equipo
12	**Baterías de respaldo**		**4**	
	Marca:			
	Modelo:			
Salida				
12.1	Capacidad de Salida:	3000VA mínimo		
12.2	Voltaje en Suministro Eléctrico:	120		
12.3	Voltaje en Batería:	2400W		
12.4	Conexiones de salida:	6 x NEMA 5-15R. Como mínimo		
Entrada				

ITEM	Equipo	Especificaciones técnicas	Cantidad	País de origen del equipo
12.5	Voltaje:	120		
12.6	Conexión de entrada:	NEMA 5-15R.		
12.7	Tipo de Batería:	Interactivo		
12.8	Tamaño de Batería:	De acuerdo a las especificaciones		
12.9	Alarmas:	Alarma incluida e Indicador de luz LED de estado.		
12.10	Garantía:	02 años		

4. Inspecciones y Pruebas

El comprador o su representante podrá inspeccionar y/o hacer pruebas del equipo informático para confirmar su cumplimiento con las Especificaciones Técnicas, sin ningún costo adicional. Esta inspección se llevará a cabo en la recepción de los mismos.

Los bienes inspeccionados o probados que fallen en la confirmación de las especificaciones técnicas serán rechazados por el comprador y el proveedor los reemplazará por bienes nuevos que se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas, sin que esto implique costo adicional para el comprador.

Cuando el proveedor esté listo para realizar cualquiera de las pruebas o inspecciones requeridas, notificará oportunamente al comprador para que éstas puedan llevarse a cabo.

Si las circunstancias lo ameritan el proveedor deberá obtener de cualquier tercera parte pertinente o del fabricante, los permisos o consentimientos que fuesen necesarios para permitir la participación del comprador, o del representante que éste designe, en las pruebas y/o inspección. Ninguna parte de esta cláusula relevará al proveedor de cualquier garantía u otras obligaciones bajo el contrato.

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1. Definiciones 74
2. Documentos del Contrato 75
3. Prácticas prohibidas 75
4. Interpretación 81
5. Idioma 82
6. Consorcio 83
7. Elegibilidad 83
8. Notificaciones 84
9. Ley aplicable 84
10. Solución de controversias 84
11. Alcance de los suministros 85
12. Entrega y documentos 85
13. Responsabilidades del Proveedor 85
14. Precio del Contrato 85
15. Condiciones de Pago 85
16. Impuestos y derechos 86
17. Garantía Cumplimiento 86
18. Derechos de Autor 87
19. Confidencialidad de la Información 87
20. Subcontratación 88
21. Especificaciones y Normas 88
22. Embalaje y Documentos 89
23. Seguros 89
24. Transporte 89
25. Inspecciones y Pruebas 89
26. Liquidación por Daños y Perjuicios 91
27. Garantía de los Bienes 91
28. Indemnización por Derechos de Patente 92
29. Limitación de Responsabilidad 93
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones 93
31. Fuerza Mayor 94
32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato 94
33. Prórroga de los Plazos 95
34. Terminación 96
35. Cesión 98

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

(a) "Banco" significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.

(b) "Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

(c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.

(d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.

(e) "Día" significa día calendario.

(f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.

(g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.

(h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.

(i) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.

(j) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del

Contrato.

(k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(l) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

(m) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

(n) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Prácticas prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco[2] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de

[2] *En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.*

Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv)Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el

ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 3.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o

participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 3.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de

denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos

de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

3.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

(a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

(b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;

(d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de

Prácticas Prohibidas;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

4 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

i. **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
   i. es ciudadano de un país miembro; o
   ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

ii. **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
   i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
   ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

7.2 Todos los socios de un Consorcio con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren

interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.

10. Solución de controversias

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los

bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC.**

10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,

(a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y

(b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Alcance de los suministros

11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

12. Entrega y documentos

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

13. Responsabilidades del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.

14. Precio del Contrato

14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

15. Condiciones de Pago

15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.

15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de

la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

17.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.

17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.

17.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del

Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la

disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos	22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
	22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.
23. Seguros	23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.
24. Transporte	24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.
25. Inspecciones y Pruebas	25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
	25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
	25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la

Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son siafi

sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus

partes sin ningún costo para el Comprador.

27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CGC, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y

(b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de

veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

30. Cambio en las

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de

Leyes y Regulaciones

la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes

que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;

(b) la forma de embarque o de embalaje;

(c) el lugar de entrega, y/o

(d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a

menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o

(iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

(v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas

obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

(b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

(ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo

acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: **La Secretaría de Salud a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos-GESALUD.**
CGC 1.1(n)	El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: **Lo estipulado en el Plan de Entrega.** Antes de iniciar el proceso de entrega, el Proveedor deberá presentar a la GESALUD el plan de entrega con al menos quince (15) días de anticipación, para su respectiva aprobación por el Comprador, y coordinación con las autoridades para la entrega.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*:* **"Incoterms 2020, DDP". El Incoterm aplicable es el indicado en el párrafo IAO 14.5 (i) de la Sección Sección II. Datos de la Licitación (DDL) del Documento de Licitación del cual resulta el presente contrato.**
CGC 8.1	Para **notificaciones,** la dirección del Comprador será: Atención: **Unidad Ejecutora de Proyectos GESALUD.** Dirección: **Edificio Plaza Azul, 3er nivel, Lomas del Guijarro Sur, Tegucigalpa MDC,** Piso/Oficina: **3er Piso.** Ciudad: **Tegucigalpa, MDC** Código postal: **No aplica.** País: **Honduras.** Dirección electrónica: adquisiciones4gesalud@gmail.com
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad por la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa. Los procedimientos serán los establecidos en la legislación nacional y el reglamento de arbitraje vigente de la mencionada institución arbitral.

CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: (a) Factura original, firmada y sellada, a nombre de Secretaría de Salud a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos-GESALUD. / Programa para la Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus (COVID-19) y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios en Honduras (RISP-HO-2 4713/BL-HO).; (b) Recibo de pago original, firmado y sellado, a nombre de Secretaría de Salud a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos-GESALUD. / Programa para la Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus (COVID-19) y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios en Honduras (RISP-HO-2 4713/BL-HO).; (c) RTN de la Empresa y representante legal; (d) Copia de Identidad del Representante Legal; (e) Certificado de garantía en los ítems que se solicita (f) Acta de Recepción Final, firmada y sellada por el Proveedor y la persona que realiza la entrega. (la cual debe ser en original, sin manchones, borrones, tachaduras, ni alteraciones); (g) Código SIAFI; (h) Solvencia fiscal y pagos a cuenta del SAR, ambos vigentes. El Comprador deberá recibir y aceptar todos los documentos arriba mencionados previo a autorizar el/los pago/s por cualquier concepto. Si el comprador no recibe dichos documentos arriba mencionados a más tardar diez (10) días después de la fecha de entrega del Acta de Recepción en sus oficinas, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados **no serán** ajustables.
CGC 15.1	El pago de los bienes y/o servicios suministrados se efectuará en la moneda de la oferta, de la siguiente manera: La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: (i) Contra entrega: El Cien por ciento (100%) del Precio del Contrato se pagará en el momento de la recepción de los bienes, contra presentación de recibo, factura original y acta de que los bienes han sido recibidos a satisfacción del Comprador, conjuntamente con los documentos indicados al final de la IAO 11.1(h).

	. El pago se realizará mediante transferencia bancaria, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la recepción de los documentos requeridos para el pago por lo que en caso de proveedores nacionales, este deberá estar registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) del Gobierno de la República de Honduras y este se realizará en Lempiras, (CGC 12.1).
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es: 60 días a partir de la fecha en que el Comprador cuente con toda la documentación necesaria aprobada, para poder realizar el pago correspondiente, según la cláusula 12.1 de las CGC. La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras.
CGC 17.1	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento, cuyo monto deberá ser al menos del 10% del valor del Contrato, y deberá permanecer vigente desde la fecha de su emisión hasta al menos 30 días después de la fecha de emisión del Acta de Recepción Final del ítem adjudicado.
CGC 17.3	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: **Garantía Bancaria.** Ésta deberá estar denominada en la/s moneda/s de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones del precio del Contrato.
CGC 17.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar **según lo indicado en la Subcláusula 17.4 de las CGC.**
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: Programa para la Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus (COVID-19) y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios en Honduras, Préstamo 4713/BL-HO.
CGC 23.1	Los bienes suministrados bajo el contrato (fabricados dentro o fuera de Honduras) deberán contar, al menos, con la cobertura indicada en la cláusula CGC 23.1.
CGC 24.1	El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio del Proyecto, incluyendo y bajo su responsabilidad y riesgo, todos los gastos para el desaduanaje, seguros, transporte, almacenaje por cualquier causa, carga y descarga, hasta el lugar de destino final convenido; y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.

CGC 25.1	Ver la Sección VI, Inciso 5 del Documento de Licitación relacionado con este Contrato.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar de destino final de los bienes, o donde indique el Comprador.
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: **0.36% del monto total del contrato por cada día de demora en todo o parte de los bienes a entregar,** hasta que se realice la entrega o se alcance el monto máximo de liquidación por este concepto.
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 10% del precio del contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será el ofertado por el proveedor en las especificaciones técnicas del producto ofertado, a partir de la fecha de la recepción del mismo a satisfacción del comprador.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 20 días, a partir de la fecha de la notificación por escrito del desperfecto o mal funcionamiento.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato.....113

2. Garantía de Cumplimiento.....116

3. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo (No Aplica) 117

4. Certificado de Garantía del Item 118

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: **número**]* de *[indicar: **mes**]* de *[indicar: **año**]*.

ENTRE

(1) *[indicar nombre completo del Comprador],* una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado "el Comprador"), y

(2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
   (a) Este Contrato;
   (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
   (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
   (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
   (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
   (f) La notificación de Adjudicación del Contrato.
   (g) El Plan de Entrega pactado.
   (h) El Certificado de Garantía de garantía en los ítems que se solicita

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al

Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. Suspensión de Fondos / Recorte Presupuestario. De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 90 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras, Ejercicio Fiscal 2023, Decreto No. 36,127, en todo contrato financiado con fondos externos la suspensión o cancelación del préstamo o donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia, rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

8. Declaración de Compromiso de Integridad: En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente en lo siguiente: 1. Mantener una conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tengan acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiera lugar, en caso de declararse el

incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por el Tribunal Competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a lo subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar. a. De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del contratante: i. A la eliminación definitiva del [Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad] de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiera lugar.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2. Garantía de Cumplimiento

[El Banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No. y Título: [indicar el No. y título del proceso licitatorio]

Sucursal del Banco u Oficina *[nombre completo del Garante]*

Beneficiario: [*Nombre completo del Comprador]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que [*nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado "el Proveedor") ha resultado adjudicatario y celebrará el contrato No. *[indicar número]* con ustedes, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*[3] contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes* de *[indicar el año]*[4], y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" *(Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 458, excepto el numeral (ii) del Sub-artículo 20 (a).

_____

[firma(s) del representante autorizado del banco y del Proveedor]

---

[3] *El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.*

[4] *Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 17.4 de las Condiciones Generales del Contrato ("CGC") teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 15.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: "Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía."*

3. Certificado de garantía en los ítems que se solicita presentado por el proveedor

Llamado a Licitación

Programa para la Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus (COVID-19) y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios en Honduras / Contrato de Préstamo 4713/BL-HO

No. BID-4713-GESALUD-LPN-002-2023
"Adquisición de Equipo Informático para la Unidad Ejecutora GESALUD y el Departamento de Servicios de Segundo Nivel de Atención"

1. El Gobierno de la República de Honduras ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo el **Préstamo No. BID 4713/BL-HO** para financiar el costo del **"Programa para la Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus (COVID-19) y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios en Honduras";** y se propone utilizar parte de los fondos del mismo para efectuar los pagos bajo el/los contrato/s que resulte/n del proceso por este medio anunciado**.**

2. **La Secretaria de Estado en el Despacho de Salud por medio de la Unidad Ejecutora de Proyectos GESALUD,** invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para este proceso.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar los documentos de licitación **a través del correo electrónico adquisiciones4gesalud@gmail.com** bien obtenerlo **en la página Web www.honducompras.gob.hn (buscar honducompras 1).** Se exhorta a los interesados a remitir al correo electrónico mencionado su manifestación de interés en el proceso y solicitud de los documentos de licitación, y remitir su información de contacto.

5. Los requisitos de calificación incluyen aspectos técnicos, financieros, legales y otros, los cuales se encuentran detallados en los Documentos de Licitación del proceso. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o consorcios nacionales.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada en el numeral 8 de este llamado, **a más tardar a las 2:30 p.m. hora oficial de la República de Honduras, del día 23 de mayo del 2023** Las ofertas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en esa misma fecha a las **3:00 p.m.,** hora oficial de la República de Honduras en esa misma dirección, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir. **No se permitirán ofertas enviadas por vía electrónica.**

7. Todas las ofertas **deberán** estar acompañadas de una **Declaración de Mantenimiento de la Oferta.**

8. La dirección referida arriba es: **Unidad Ejecutora de Proyectos GESALUD, Edificio Plaza Azul, 3er nivel, Lomas del Guijarro Sur, Tegucigalpa MDC, Honduras C.A.**

Tegucigalpa, MDC, 24 de abril del 2023

Secretaria de Estado en el Despacho de Salud
Unidad Ejecutora de Proyectos GESALUD

ACLARATORIA No. 1	
Para: Posibles Interesados **Datos del Proceso:** Préstamo RISP-HO. 4713/BL-HO) Programa para la Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus (COVID-19) y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios en Honduras mediante Licitación Pública Nacional BID-4713-GESALUD-LPN-002-2023 **"Adquisición de Equipo Informático para la Unidad Ejecutora GESALUD y el Departamento de Servicios de Segundo Nivel de Atención".**	Gesalud
Fecha: 16 de mayo de 2023	
Asunto: Aclaratoria No.1	
Contacto: adquisiciones4gesalud@gmail.com	

ACLARATORIA No.1

En respuesta a la solicitud de posibles oferentes al proceso se comunican las siguientes preguntas y respuestas:

- **Pregunta 1:**

Ítem 1 Laptop (GESALUD)

¿El mouse puede ser óptico inalámbrico, pero sin conexión bluetooth?

Respuesta: Se acepta Mouse inalámbrico con receptor USB

- **Pregunta 2:**

Ítem 3 Computadoras de escritorio

¿Especificar si la tarjeta de video requerida debe ser compartida o dedicada?

Respuesta: La tarjeta de video requerida Debe ser dedicada.

- **Pregunta 3:**

Ítem 8 Licencias Office

3. ¿Aclarar si todas las licencias se requieren por un contrato anual, de 3 años o Perpetuas?

Respuesta: Se mantiene la especificación técnica establecida en el Documento de Licitación

- **Pregunta 4:**

4. Favor aclarar si desean que estas licencias se instalen en los equipos o personal de GESALUD las instalará en cada una de las computadoras

Respuesta: Las licencias serán activadas por el Personal Técnico de GESALUD.

- **Pregunta 5:**

5. Confirmar a nombre de quien se registrarán las licencias

Respuesta: Las licencias deberán ser registradas a nombre de Secretaria de Salud / Unidad Ejecutora de Proyectos (GESALUD) a la cuenta de correo coordinaciongesalud@gmail.com.

Alberto Sierra Moncada
Coordinador General UEP/GESALUD